



**Boticas y boticarios en Badajoz y  
provincia. El Colegio Oficial de  
Farmacéuticos.**

*Cecilio J. Venegas Fito*

*Director: Dr. Antonio Ramos Carrillo.*

TESIS DOCTORAL CECILIO J. VENEGAS FITO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
FACULTAD DE FARMACIA.  
Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Antonio Ramos Carrillo, Profesor del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la Universidad de Sevilla.

INFORMA que la memoria de investigación titulada **Boticas y boticarios en Badajoz y provincia. El Colegio Oficial de Farmacéuticos**, realizada por el licenciado en Farmacia Don Cecilio J. Venegas Fito ha sido elaborado bajo mi dirección y reúne a mi juicio los requisitos para su defensa pública ante el tribunal que ha de juzgarla.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo en Sevilla,  
a 11 de mayo de 2017.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
FACULTAD DE FARMACIA  
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y  
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Fdo.: Dr. Antonio Ramos Carrillo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA.  
FACULTAD DE FARMACIA.  
*Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.*

María Luisa González Rodríguez, Directora del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica de la Universidad de Sevilla.

INFORMA que la memoria de investigación titulada **Boticas y boticarios en Badajoz y provincia. El Colegio Oficial de Farmacéuticos**, realizada por el licenciado en Farmacia Don Cecilio J. Venegas Fito ha sido dirigida por el Dr. Antonio Ramos Carrillo y reúne a mi juicio los requisitos para su defensa pública ante el tribunal que ha de juzgarla.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo en Sevilla,  
a 11 de mayo de 2017.

  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
FACULTAD DE FARMACIA  
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y  
TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Fdo.: Dra. María Luisa González Rodríguez.

Dedicatoria.

A toda mi familia, por la infinita paciencia que tuvieron y tienen conmigo.

Agradecimientos.

Esta tesis doctoral no hubiera sido posible sin el concurso de determinadas personas que me han ayudado a su realización, y a las cuales deberé gratitud para siempre.

En primer lugar a mi director, Antonio Ramos Carrillo quien tomó para sí la responsabilidad de dirigir un estudio a alguien no iniciado en la actividad histórica, y además sumido en un sinfín de otras ocupaciones, para hacer aún más difícil el empeño. Y a Rocío Ruiz Altaba, que de un modo eficaz ha cubierto mis déficits.

También al historiador militar de Badajoz Álvaro Meléndez Teodoro cuya conferencia sobre *Apuntes para la historia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz* ha servido de base al presente trabajo. Junto con él a numerosos historiadores pacenses actuales y pretéritos cuyos estudios han servido de armazón para este. Así, las figuras indispensables de Arcadio Guerra, Alberto González, Fernando Cortés, Fernando Marcos, Guillermo Kurtz, Fernando Serrano, Fernando de la Iglesia, Fernando Rubio, Gómez-Tejedor, y pasando por Fernando Castón hasta Solano de Figueroa y Moreno de Vargas. Igual me ocurre con los historiadores de la ciencia que trabajan en Badajoz, Diego Peral y José Cobos.

Así mismo a cuantos archiveros y bibliotecarios me he encontrado por el camino con mención a Eduardo Sordo, Francisca Carrasco, Lucía Castellano, Esther García, Guadalupe Pérez, Laura Marroquín y Remedios Sepúlveda, Emiliana Habela y Fátima Cancho y Carlos Fernández. Es necesario aquí reflejar la implicación muy especial y personal de Ignacio López Guillamón, así como la de Pedro Luis Lorenzo, verdaderos expertos en sus materias.

Por otra parte debo destacar la ayuda y colaboración de todo el personal de Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, Raimunda Aguedo, Juan Antonio Paulino y José Villa, en todo cuanto ha tenido que ver con los datos de la Corporación.

También soy deudor en diferido de la complicidad de don Pedro Rubio Merino, canónigo en Badajoz, y también archivero e historiador, del que sospecho que junto con las aguas del bautismo, al mismo tiempo me inculcó la sal de las letras.

Y finalmente agradezco a todos los miembros de la Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia, SDUHFE, por la acogida benevolente que han prestado a este último de la fila. Ya sabemos que sólo los grandes pueden ser generosos.

## Índice

Introducción-----	pp. 3-23.
Capítulo 1. Pórtico. La provincia de Badajoz: medio físico y poblacional.-----	pp. 24-44.
Capítulo 2. Las manos de los Dioses.-----	pp. 45-80.
2.1 Mérida romana y colonia Augusta Emérita.-----	pp. 55-64.
2.2 Escrito en la Piedra.-----	pp. 65-69.
2.3 Alange y sus aguas. Por la salud de Varinia.-----	pp. 70-73.
2.4 El xenodoquium de Mérida, primer hospital de España.-----	pp. 74-80.
Capítulo 3. El arte de curar en Batalayus.-----	pp. 81-87.
Capítulo 4. Un bálsamo perdurable.-----	pp. 88-112.
4.1 Una fórmula perdurable: El Bálsamo de Arceo.-----	pp. 89-103.
4.2 Benito Arias Montano, escritor y primer botánico extremeño. S. XVI.-----	pp.104-112.
Capítulo 5. Escribanos y botica.-----	pp. 113-187.
5.1 La formación. La búsqueda. El establecimiento.-----	pp.114-136.
5.2 Hernando de Sandoval (1568-1613) y sus colegas boticarios.-----	pp.137-165.
5.3 El inventario de la botica de Fernández Santillana, en el Badajoz del XVII.-----	pp. 166-187.
Capítulo 6. La centuria de las luces.-----	pp. 188-292.
6.1 Los impuestos. Los vecindarios. Los censos.-----	pp. 189-212.
6.2 Las Ordenanzas. La Real Audiencia.-----	pp.213-238.
6.3 Bajo las banderas de flora.-----	pp. 239-257.
6.4 Botica y milicia en la frontera de Badajoz.-----	pp.258-276.
6.5 De nivel nacional.-----	pp. 277-292.
Capítulo 7. Badajoz en los tiempos del cólera.-----	pp. 293-367.
7.1. De boticarios a farmacéuticos.-----	pp. 294-314.
7.2. Badajoz en los tiempos del cólera.-----	pp. 315-344.

7.3. Libros para envolver en las boticas.	pp.345-358.
7.4. La cuna de la homeopatía.	pp. 359-367.
Capítulo 8. El siglo del Colegio.	pp. 368-1078.
8.1. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.	pp. 369-405.
8.2. Farmacias a la sombra de la estatua de Morales.	pp. 406-447.
8.3. Dios, Patria y Farmacia.	pp. 448-477.
8.4. La labor del litógrafo - (1900-1931).	pp. 478-519.
8.5. Los centros cooperativos. La salud pública. La limitación de farmacias. El precio de los medicamentos (1931-1944).	pp. 520-544.
8.6. Las bases de la sanidad actual (1944-1956).	pp. 545-580.
8.7. El Plan Badajoz (1956-1965).	pp. 581-635.
8.8. Nueva sede, nuevo tiempo (1966-1972).	pp. 636-695.
8.9. Comienza la expansión. (1973-1975).	pp.696-718.
8.10. Un Colegio expandido (1975-1981).	pp. 719-793.
8.11. Los años del Insalud (1981-1986).	pp.794-873.
8.12. Hacia la ley del medicamento (1987-1990).	pp. 874-948.
8.13. Un turbión de expedientes (1991-1995).	pp. 949-1030.
8.14. La ley de hierro (1995-1999).	pp. 1031-1078.
Capítulo 9. Tecnología y crisis.	pp. 1079-1103.
Índice de figuras.	pp. 1104-1123.
Conclusiones.	pp. 1124-1126.
Anexos.	pp. 1127-1337.
Bibliografía.	pp. 1338-1378.

## INTRODUCCIÓN:

*“Este tomo y el antecedente tratan de Extremadura de cuya Provincia se sabe menos que de otras; y creen algunos que hay muy poco que observar en obras de buen gusto, suponiendo que toda ella está destinada a dehesas cotos y rebaños”*.<sup>1</sup> Esta fue la opinión que mereció la entonces llamada provincia de Extremadura y que también englobaba a la vecina Cáceres, a un viajero ilustrado de los que transitaban España a finales del siglo XVIII, cuaderno en ristre, para analizar nuestra realidad social y económica. Extremadura, Badajoz habitualmente no salen demasiado bien paradas de apriorismos, cualquiera que sea la materia de que se trate. Parece pues entendible la opinión que mantiene Ponz en nombre de otros viajeros sobre lo que encontrará en la visita. Una aproximación a la geografía física y humana de la provincia a estudiar en esta materia se establece en este estudio en el primer capítulo el que denominaremos Pórtico, para después avanzar en campos propiamente farmacéuticos.

Para este estudio intentaremos aproximarnos a lo que entendió el maestro Laín Entralgo al referirse a lo que debe ser un trabajo de investigación: Según Laín<sup>2</sup> los rasgos que definen a un buen trabajo de investigación deben ser ceñirse a los cuatro pilares que a continuación se nombran, que son: *“Precisión documental, ponderación en el juicio, penetración en la conjetura interpretativa, y clara composición de lo que se describe”*.

La historia de la farmacia es un terreno transitado por no pocos investigadores, pese a que la historiografía propiamente farmacéutica sólo comienza en el primer tercio del siglo XIX, si bien, existe actualmente un renovado auge en esta materia que seguramente es fruto de una mayor dedicación por parte de algunas facultades de la Universidad española y de la propia Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE). Con respecto a Sevilla, se cuenta entre las asignaturas obligatorias de éste y anteriores planes de estudio, por lo que todos los alumnos, tanto licenciados como los nuevos graduados, habrán debido cursarla integrada en su curriculum lectivo. Este hecho proporciona en principio un nivel básico de conocimiento sobre la materia, pero también y a la vez faculta al doctorando, tras los pertinentes estudios de Máster Oficial Universitario, DEA o los nuevos cursos de doctorado, a

---

<sup>1</sup>PONZ, Antonio (1783) *Viaje de España en que se la noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Tomo VIII. 2ª edición. Madrid: Imp. Joachin Ibarra.

<sup>2</sup>O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, Hugo José (2015) *Historia Militar de España. IV. Edad Contemporánea. I. El siglo XIX*. Madrid: Edición a cargo de Ministerio de Defensa. p. 14.

## Introducción

emprender su trabajo en esta línea de investigación, toda vez que las bases del conocimiento y la inquietud intelectual sobre este tema deben encontrarse ya desarrolladas.

El concepto de historia de la farmacia ha venido pendulando tradicionalmente entre el compendio de los saberes científicos, adherida a la historia de la ciencia, y la recopilación progresiva de su actividad económica y social volcada a la enfermedad. De cualquier forma sería difícil poder explicar por separado las partes del trinomio ciencia/salud/economía, en el centro del cual seguramente se encuentra la farmacia y el quehacer profesional de los farmacéuticos. Será notorio que abordar este campo podrá rendir bastante información documental ya que los españoles en general, aún en un apartado rincón *“Somos más ricos que ninguna nación de Europa en ilustradores de Hipócrates, en monografías de pestes y tifus petequiales; que un español fué el primero que describió el croup; que otros fijaron el verdadero método de curar la lúe sífilítica, introduciendo las preparaciones del oro y el método de prescribir el mercurio, el guayaco y otros remedios; que a los españoles se debe la introducción de la quina, de ese árbol de la vida, como le llama Torti; la del chocolate; el pensamiento de las cuarentenas; el establecimiento de los hospitales militares; el origen de la Medicina legal; las figuras anatómicas de seda del aragonés Tabar; la circulación de la sangre; la descomposición del agua; el uso de los eméticos y purgantes en las frenitis y hemotitis biliosas, muchos años antes que los aconsejara Stoll; las hospitalidades domiciliarias a mediados del siglo XVI, dos antes que en Francia e Inglaterra; la institución de la medicina patológica en Zaragoza por los Reyes Católicos en el siglo XV, y en Valladolid y en Salamanca poco tiempo después; el sistema de la curación de los locos en Valencia y Zaragoza; la introducción de la Terapéutica de las aguas minerales artificiales por Gutiérrez de Toledo en el siglo XV, etc., etc.”*<sup>3</sup>

Es nuestra inquietud intentar en todo el trabajo no desatender ninguno de los tres términos antes mencionados, ya que en cualquier momento la presencia de alguno de ellos determina la posición de los otros dos restantes.

Paralelamente al concepto de historia, es notorio que en el tema propuesto debe aparecer asimismo el concepto legislación, ya que la actividad profesional en torno al medicamento ha venido estando sometida a cauces y controles legislativos desde la Antigüedad, y la normativa aplicable se desarrolla también en la correspondiente asignatura, que asimismo se imparte para todos los farmacéuticos.

---

<sup>3</sup>HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio (1842) *Prólogo de su Historia Bibliográfica de la Medicina en España*. Tomo I. Madrid: Imp. de la Viuda de Jordán e Hijos, p: 295.

Historia, legislación, ciencia, salud y economía serán pues, los cinco pilares básicos en el presente trabajo.

El título de la tesis que se acomete presentar hace referencia al devenir de los profesionales farmacéuticos, antes boticarios, con un estudio diacrónico y en una geografía concreta, como es la ciudad y actual provincia de Badajoz. Han sido numerosos los trabajos de estas características publicados con anterioridad para diversas provincias españolas (Cáceres, Cádiz, Madrid, Zaragoza, recentísimamente Ávila, etc.), por lo que puede afirmarse que casi todas las provincias cuentan ya con su correspondiente estudio, aun cuando prácticamente todos se han ceñido en exclusiva a la segunda parte del trabajo que va a efectuarse, esto es, la historia del Colegio Oficial de Farmacéuticos desde su fundación. Esta fundación es común para toda España, resultando de la normativa de 1898. Así, la colegiación obligatoria para el ejercicio profesional del farmacéutico tiene su origen en el Real Decreto de 12 de abril de 1898, el cual aprobaba los estatutos para el régimen de los Colegios de médicos y de farmacéuticos.

Por nuestra parte intentaremos también abarcar un análisis retrospectivo a dicha fundación, con la inclusión del reflejo de la actividad profesional que haya podido derivarse de estudios históricos efectuados por anteriores historiadores o por testimonio directo de noticias documentales radicadas en diferentes archivos, que pongan de manifiesto la imbricación de la actividad farmacéutica en la provincia en el contexto del desarrollo científico, técnico y legislativo español.

Nos planteamos como hipótesis de trabajo la certeza de que el que el análisis crítico de las fuentes primarias encontradas para el estudio de la historia de esta corporación profesional pacense, y sus boticas y boticarios, ayudan a perfilar la semblanza del farmacéutico como un profesional fuertemente vinculado con la salud de sus pacientes y comprobar con fehaciencia que esta institución ha marcado el devenir de la profesión farmacéutica en la provincia de Badajoz.

#### **ANTECEDENTES:**

Consecuentemente con la máxima de la Administración napoleónica<sup>4</sup> de que *“deliberar es función de varios y ejecutar es propio de uno solo”* los Colegios Profesionales podrían considerarse el órgano colegiado estándar, pues en ellos los profesionales concurren

---

<sup>4</sup> GRANADO HIJELMO, Ignacio (2005) “El arbitraje en Derecho Administrativo: algunas reflexiones sobre su fundamentación” *Revista jurídica de Navarra* 39: 39-56.

## Introducción

simultáneamente a la formación de la voluntad y al ejercicio mismo de unas funciones que tienen atribuidas.

No obstante lo anterior, su concepción correcta sería la de Corporaciones no territoriales. Para este concepto seguiremos un manual imprescindible en cuanto a la fundamentación jurídica de los Colegios Profesionales<sup>5</sup>: Podríamos así acercarnos al concepto mismo de Colegio: *“asociaciones forzosas de particulares, creadas por el Estado, que, igualmente, les atribuye personalidad jurídica pública para, sin perjuicio de defender y gestionar intereses privativos de sus miembros, desempeñar funciones de interés general con carácter monopolístico, cuyo ejercicio se controla por la Jurisdicción Contencioso-administrativa”*.

Como se pondrá de manifiesto en los capítulos correspondientes los Colegios Profesionales constituyen el límite entre los entes públicos y los privados<sup>6</sup> haciendo de frontera entre unos y otros; una frontera poco definida porque las Corporaciones, sobre un substrato asociativo, aunque forzoso, de carácter privado, cumplen fines públicos de interés general. Esto es tanta cuanto más verdad en el ejercicio farmacéutico ya que sobre un sustrato de actividad privada las oficinas de farmacia y otros quehaceres farmacéuticos cumplen una determinante función pública en el aseguramiento de diversos derechos fundamentales.

Esta dualidad de fines, de elementos y de régimen jurídico, públicos y privados, se explica en virtud del substrato sociológico de las Corporaciones, *“un grupo humano en función de una comunidad de interés o por el ejercicio de una determinada actividad”*. Sobre este substrato sociológico, grupo humano real o potencial, interviene el Estado, creando una persona jurídica, atribuyéndole también diversos fines relacionados con los intereses públicos, ahorrándose así la organización de una forma pública de intervención directa. Así ocurre, con la regulación de otras profesiones liberales (médicos, abogados, arquitectos, etc.) a los que debe serles de aplicación las normas deontológicas dimanantes de su respectivo Colegio profesional, que se encarga asimismo de otras funciones de interés general, evitándose la creación de otras estructuras en la Administración del Estado o autonómica que asumieran estas responsabilidades -en el caso de los Colegios de Farmacéuticos la organización de turnos de guardia e intervención en la expedición de certificados, o diversos aspectos relacionados con las autorizaciones de traspasos, traslados o aperturas de farmacias, etc.

---

<sup>5</sup> ARIÑO ORTIZ, Gaspar; SOUVIRON, José María (1984) *Constitución y Colegios profesionales*. Madrid: Unión Editorial.

<sup>6</sup> LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis (2001) “Lo público y lo privado en los colegios profesionales”. *Boletín del Ministerio de Justicia*, año 55, 1896: 2215-2234.

Este reflejo de naturaleza pública queda plasmado en la propia Ley de Colegios Profesionales de Extremadura<sup>7</sup> que indica que *“los Colegios Profesionales y los Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura son Corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, en los términos que dispongan las normas que los regulen”*.

Respecto a su actividad la misma norma manifiesta que *“su actividad, además de promocionar los legítimos intereses de los profesionales titulados que los integran, también busca fomentar y supervisar la formación y actividad de aquellos, y que la práctica de cada profesión colegiada responda a los criterios deontológicos y de calidad exigidos por la sociedad a la que sirve.”*

Haciendo ahora otra apreciación que parece relevante, así mismo procedente de la obra de Ariño, los Colegios, como tales, constituyen un fenómeno de auténtica y verdadera descentralización funcional, ya que el Estado, *“que realmente crea estas organizaciones, no manda sobre ellas ni dirige su actividad a través del nombramiento y cese de sus directivos, sino que los Colegios se gobiernan a través de representantes elegidos por sus miembros”*. Además éstos tienen la adicional ventaja de no gravar el presupuesto del Estado, pues su sostenimiento corre a cargo, de las cuotas y otras aportaciones de los miembros de la Corporación y los titulares de sus órganos gestores no perciben por ello emolumentos. Poseen pues funciones públicas y su esfera del Derecho también está anclada en lo público, pero se hallan sostenidos con fondos privados.

Si bien es cierto que existe cierta uniformidad sobre la consideración jurídica de los colegios profesionales también es cierto que cada uno de los autores que los han estudiado divergen en matices. Así en ese marco<sup>8</sup> y tras las tesis tradicionales de nuestra doctrina, que han ayudado sin duda, a enriquecer el debate de lo que son los colegios profesionales (Entrena, Garrido y López Muñiz para los que los colegios profesionales se integran en la estructura administrativa, en la Administración institucional; García de Enterría y Tomás Ramón Fernández que los consideran corporaciones sectoriales de base privada; Ariño, Souviron, Morenilla y Fanlo Loras que consideran que son personas jurídico públicas y que básicamente ejercen funciones públicas delegadas de la Administración pues no se integran en el apartado de la Administración del Es-

---

<sup>7</sup>Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. DOE núm. 151 de 28 de Diciembre de 2002. BOE 25, 29 de enero de 2003.

<sup>8</sup> SALÓN PARETS, Aina (2007) *Los Colegios Profesionales*. Prólogo de Joan M. Trayter Jiménez. Barcelona: Editorial Atelier.

## Introducción

tado) el Tribunal Constitucional<sup>9</sup> ha mostrado una cierta indefinición. Para para el alto Tribunal nos encontramos *“ante corporaciones de derecho público, amparada por la ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*

Veamos ahora en comparación de conceptos que ocurre con otras organizaciones que a primera vista podrían considerarse paralelas. Las corporaciones colegiales se diferencian de las asociaciones y sindicatos por la obligatoriedad indirecta de la integración de sus miembros, dato esencial y decisivo para su transferencia al Derecho público, obligatoriedad relativa, el ordenamiento no impone forzosa y directamente la incorporación, el ingreso en ellas, pero si indirectamente, al elevarlo a requisito *sine qua non* para el ejercicio de determinada profesión o actividad o para ostentar la titularidad de un derecho. Así ningún farmacéutico estará obligado a ser miembro del Colegio, sino a serlo en cuanto ejerza la profesión para la que está capacitado.

Otro dato diferenciador es el carácter monopolístico de las organizaciones corporativas. No cabe más que una sola y única organización corporativa para operar con determinadas finalidades y sobre un mismo colectivo. Sólo existe un Colegio para cada profesión y ámbito territorial. De ahí el antiguo nombre de *“oficial”* con que han venido designándose estas instituciones<sup>10</sup>. Precisamente esta unicidad es diferenciadora frente al pluralismo esencial de las asociaciones y sindicatos, cuya regulación implica la más completa libertad para crear cuantas organizaciones los ciudadanos deseen sobre un mismo grupo de personas y con idénticas finalidades.

Los Colegios, por esas connotaciones públicas que los separan de las asociaciones privadas, son típicos de los países continentales que han seguido más o menos el modelo francés y también sus avatares históricos de corporativismo furioso o de prohibición radical, pasando por las fases intermedias. La historia de estas corporaciones es, sin duda, *“la más fluctuante y contradictoria, y por ello apasionante, de las instituciones administrativas”*, como acertadamente señala Ariño en la obra antes citada. Las Corporaciones preexisten al Estado moderno, constituyendo prácticamente la única forma generalizada de organización social en el Antiguo Régimen. El trabajo que presentamos podrán examinarse numerosos documentos que así lo demuestran. Con el nacimiento del Estado liberal serán repudiados como contrarios a su riguroso individualismo, incluso penalmente incriminados (lo que afectará también a los partidos políticos, las asociaciones y sindicatos de toda índole), y, ya en este siglo, ensalzados y elevadas

---

<sup>9</sup> Sentencia del Tribunal Constitucional 89/1981, de 11 de mayo.

<sup>10</sup> La denominación de Colegios Profesionales es con mucho más moderna en el tiempo.

al poder (Estados corporativos y fascistas) o bien, en todo caso, utilizados como instrumento de la Administración<sup>11</sup>. En la España de las Autonomías ha sufrido también la legislación en torno a los Colegios Profesionales una variada casuística. Podría pues considerarse un tobogán administrativo o legislativo en el que participan toda vez que su concepción pendular efectivamente haya pasado de repudio o prohibición a la adscripción obligatoria.

Con incidencia en varios capítulos, pasaremos revista a la historia de estas Corporaciones que tienen antecedentes en el derecho romano, y aún más en el sistema gremial, entendiéndose éste como un ansia de libertad frente al feudalismo de cuyos términos de vasallaje se sustraen, en primer lugar, los gremios de mercaderes y artesanos, con las connotaciones de fijación de las fronteras de las capacidades atribuidas a los diversos oficios, determinando los precios, facilitando la distribución de las materias primas y, reglamentando el trabajo. Están también relacionados con esta materia la determinación de los oficios y su consideración de manuales y mecánicos, o intelectivos. Precisamente para acercarnos a este estadio de evolución en el correspondiente capítulo también incidiremos en poner de manifiesto documentación relativa a la adquisición de la categoría de boticario.

En el Estado Medieval y el Antiguo Régimen las categorías jerárquicas de oficios y profesiones en este momento estaban perfectamente controladas por el gremio, que reglamentará todo lo relativo al aprendizaje, adquisición de grados y maestrías. Presentamos también en este trabajo variada documentación sobre la escala de aprendizaje. El gremio cumple también una función asistencial entre los miembros y arbitral o judicial para solventar las diferencias entre ellos. Los gremios así concebidos determinarán la pujanza profesional de cada una de las esferas relativas a la profesión u oficio adscribiéndose también características religiosas que ayudarán a mantener una uniformidad, y una característica de pertenencia. Del carácter de asociación voluntaria se pasará a imponer la obligatoriedad de la adscripción para ejercer cualquier oficio o profesión, en un claro antecedente de su estado actual.

Como un hito importante y en el capítulo correspondiente, hallaremos la intervención de los Reyes Católicos en un documento relacionado con Badajoz el hilo argumental que determinará el libramiento del boticario de la categoría de oficio mecánico. Esta distinción resultará crucial con posterioridad para iniciar la senda que determine finalmente la adscripción universitaria de estos profesionales.

---

<sup>11</sup> ARIÑO Gaspar. (1973) "Corporaciones profesionales y administración pública". *Revista de Administración Pública* 72.

## Introducción

Seguramente el hecho más relevante en torno a los boticarios tiene lugar en el reinado de Felipe IV que declara a la botica *“arte científica en todo igual a la medicina”*.

Por esta senda intentarán transitar muchos oficios y profesiones. Huir del ejercicio mecánico fue toda una obsesión en su momento. Así hasta tiempos de Carlos III<sup>12</sup> no se levantó la consideración legal de envilecedores a los oficios mecánicos, incompatibles hasta entonces con la hidalguía y los cargos públicos.

*“Declaro que no sólo el oficio de curtidor, sino también los demás artes y oficios del herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que lo ejerce; ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la república en que están avecindados los artesanos y menestrales que los ejercitan; y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía, a los que la tuvieren legítimamente [...] siendo exceptuados de esta regla los artistas o menestrales o sus hijos que abandonasen su oficio y el de sus padres y no se dedicaren a otro o a cualesquiera arte o profesión con aplicación y aprovechamiento aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia; en inteligencia de que mi Consejo, cuando hallare que en tres generaciones de padre, hijo y nieto ha ejercitado y sigue ejercitando una familia el comercio o las fábricas con adelantamientos notables y de utilidad al Estado, me propondrá, según le he prevenido, la distinción que podrá concederse al que se supiese y justificase ser director o cabeza de tal familia que promueve y conserva su aplicación”*.

En este ir y venir corporativo de protección de derechos públicos y a la vez intento de libertad individual cabe citar como ejemplo el decreto de libertad de comercio con América, también promulgado por Carlos III: *“Como desde mi exaltación al Trono de España fue siempre el objeto de mis atenciones y cuidados la felicidad de mis amados vasallos de estos Reynos y los de las Indias, he ido dispensando a unos y a otros las muchas gracias y beneficios que deben perpetuarse en su memoria y reconocimiento. Y considerando Yo, que solo un Comercio Libre y Protegido entre Españoles Europeos y Americanos puede restablecer en mis Dominios la Agricultura, la Industria”*.

Quizás el éxito del sistema corporativo que subsigue al gremial sea precisamente la adecuada mezcla de *“libre y protegido”*.

Efectivamente el sistema gremial posteriormente evolucionó hacia otro Corporativo donde tuvieron gran influencia el advenimiento del Estado Moderno, con influencia

---

<sup>12</sup> Este hecho se lleva acabo con la Real Cédula de 18 de marzo de 1783

determinante de la Revolución Francesa y de las Cortes de Cádiz en nuestro caso. En esa línea es fundamental, ya en la etapa liberal de las Cortes de Cádiz, el Decreto de 3 de junio de 1813 que proclama *“la libertad de industria sin que sea necesario para su ejercicio examen, título o incorporación a gremio alguno”*.

Aunque posteriormente también respecto a las profesiones liberales, que estaban agrupadas en Colegios, su disolución tiene lugar en la segunda etapa de vigencia de la Constitución gaditana<sup>13</sup> en virtud del correspondiente Real Decreto. Así se promulgó que *“los abogados, médicos y demás profesiones aprobadas, sean de la profesión científica que fueren, pueden ejercer en todas las partes de la Monarquía sin necesidad de adscribirse a ninguna Corporación o colegio particular y sólo con la obligación de presentar sus títulos a la autoridad local. Los abogados y médicos deberán desempeñar las cargas a que estuviesen sujetos los individuos de los colegios en los asuntos de oficio y en las de pobres de solemnidad”*.

De nuevo podemos observar que aunque se declara la libertad, se sigue nombrando el otro binomio respecto a cargas de oficio.

La vida del siglo XIX es azarosa respecto a los colegios profesionales, llegando un momento en el vértice de los siglos XIX y XX en el que se determina la colegiación obligatoria para el caso de las profesiones sanitarias de médicos y farmacéuticos, con una reafirmación legislativa hace ahora un siglo.

En el estudio emprendido pasaremos revista a la creciente influencia de la colegiación y el Colegio en el ejercicio profesional de los farmacéuticos en la provincia de Badajoz.

Para los tipos de organizaciones corporativas existentes al momento de aprobarse la Constitución de 1978 parece lógico entender que se acepta la situación preconstitucional al referirse el art. 36 a los Colegios profesionales *“la Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos”*. La Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, de 30 de julio de 1982, saliendo al paso de la desorganización que en esta materia podría originarse por la instauración del Estado de las Autonomías, estableció unas reglas básicas para la Administración corporativa, una especie de estatuto mínimo, que consagró, implícitamente, la obligatoriedad de la afiliación o pertenencia obligatoria y cuya adecuación a la Constitución, en este punto y no así en otros, sancionó la

---

<sup>13</sup> Real Decreto de 3 de julio de 1823.

## Introducción

Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de agosto de 1983 sobre la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

En el caso de Extremadura se legisló sin ese suelo básico correspondiente determinando la inconstitucionalidad de la Ley de Colegios Profesionales

El reconocimiento constitucional de los Colegios Profesionales y su verdadero sentido institucional está, pues, estrechamente vinculado a la tutela de intereses públicos implicados en el ejercicio de profesiones tituladas. El Colegio Profesional<sup>14</sup> cumple con una importante función social, como es servir de garantía frente a la sociedad en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil de tutela efectiva de garantías ciudadanas.

Por la norma anteriormente citada *“las Corporaciones de Derecho público representativas de intereses profesionales que existan o se constituyan en el territorio de cada Comunidad Autónoma, ajustarán su organización y competencia a los principios y reglas establecidos en la legislación del Estado para dichas Entidades, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que pudiera atribuirles o delegarles la Administración Autónoma.”*

Igual que ocurre para Extremadura, todo el panorama actual de regulación de la corporación farmacéutica es complejo reflejándose en cada normativa autonómica peculiaridades propias de cada territorio<sup>15</sup>.

Así la ley de Colegios Profesionales de Extremadura fija en los objetivos de los Colegios:

- a) Ordenar la profesión, dentro del marco legal respectivo, en el ámbito de su competencia, en beneficio tanto de la sociedad a la que sirven como de los intereses generales que le son propios.
- b) Garantizar que la actividad de sus colegiados se someta, en todo caso, a las normas deontológicas de la profesión, así como velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados, promoviendo la formación y perfeccionamiento de los mismos.
- c) La defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la representación del ejercicio de la profesión.

---

<sup>14</sup> ARIÑO ORTIZ, Gaspar (1970) “Administración institucional origen y personalidad”. *Revista de administración pública* (63).

<sup>15</sup> FERNANDO BARRIOS, Luis (2003) “Regulación de la corporación farmacéutica panorama actual”. *Farmacia Profesional* 17(9).

d) Colaborar con la Junta de Extremadura o con cualquier otra Administración u organismo público en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos en las leyes.

Por otra parte la misma norma define una serie de funciones para el cumplimiento de los antedichos fines:

a) Adoptar los acuerdos que sean precisos para ordenar y vigilar, en su respectivo ámbito, el adecuado ejercicio de la profesión colegiada.

b) Velar por la ética profesional de los colegiados, cuidando que en el ejercicio de su profesión se respeten y garanticen los derechos de los ciudadanos.

c) Ejercer la potestad disciplinaria sobre los profesionales colegiados.

d) Informar las disposiciones de carácter general de la Comunidad Autónoma que afecten directamente a su profesión, cuando no estuviese creado el correspondiente Consejo de Colegios Profesionales de Extremadura.

e) Aprobar sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior.

f) Organizar cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con los fines del Colegio.

g) Aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.

h) Regular y exigir las aportaciones económicas a sus miembros.

i) Visar los trabajos profesionales de los colegiados cuando así se establezca en los Estatutos Generales, de conformidad con lo que disponga, en su caso, la normativa vigente. El visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes.

j) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales a petición libre y expresa de los colegiados, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que determinen los Estatutos de cada Colegio.

k) Intervenir, en vía de conciliación o arbitraje, en las cuestiones que puedan suscitarse entre los colegiados por motivos relacionados con la profesión.

l) Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientativo.

## *Introducción*

m) Autorizar motivadamente la publicidad de sus colegiados, de acuerdo con las condiciones o requisitos que establezcan los Estatutos Generales de la profesión o los del correspondiente Colegio Profesional.

n) Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.

o) Facilitar a cualquier juzgado o tribunal la relación de los colegiados que puedan ser requeridos para intervenir como peritos en asuntos judiciales, así como para emitir informes y dictámenes, siempre que sean requeridos para ello.

p) Asumir, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las Administraciones Públicas, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales.

q) Colaborar con las Instituciones Universitarias de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecer la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos colegiados.

r) Aquellas funciones que les hayan sido delegadas o encomendadas por la Junta de Extremadura o que hayan sido objeto de convenios de colaboración con la misma.

s) Aquellas que les sean atribuidas por la presente Ley o por otras normas de rango legal o reglamentario.

Será nuestra intención analizar todos esos objetivos y fines, contextualizándolos en su marco histórico y legislativo.

### **OBJETIVOS:**

1. Recopilar numerosas fuentes primarias y secundarias relativas a los farmacéuticos de la provincia de Badajoz que se hallan dispersas en diversas publicaciones, monografías, congresos y trabajos, al objeto de incorporarlas a un cuerpo único que permita su análisis e interpretación global, siendo conscientes del reto asumido dada la gran extensión temporal analizada que abarca desde Augusta Emerita a la receta electrónica.
2. Examinar las boticas y boticarios de Badajoz en el tiempo extrayendo aportaciones a su historia.

3. Analizar el aporte de la figura profesional del farmacéutico en lo respectivo a los temas de elaboración y provisión de medicamentos en la provincia -salud asistencial-, así como en temas relacionados con la salud comunitaria -salud pública-.
4. Estudiar la fundación, formación y desarrollo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz en lo que representa su adecuación estructural y estatutaria en relación a la actividad farmacéutica general en la provincia, así como examinar dicha actividad teniendo en cuenta el marco legislativo y sociosanitario en su aportación a la sanidad en la ciudad y provincia de Badajoz desde que se tiene constancia histórica de dicha actividad.
5. Examinar particularmente las últimas aportaciones del ente corporativo respecto a la incorporación de las tecnologías como modelo de adecuación estructural a nuevas demandas derivadas de la sociedad de la información.

### **METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:**

Antonio Ramos Carrillo recoge en la introducción a su ponencia de título *“Fuentes para el estudio de los antecedentes y orígenes históricos del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla”*<sup>16</sup> una serie de aportaciones de autores relevantes y reconocidos al respecto de la importancia de las fuentes para un historiador, que recuperamos y empleamos literalmente para la presente monografía en los términos que siguen.

Expone que, Antonio González Bueno en su *“Guía de Fuentes para la Historia de la Farmacia”* expresa muy pedagógicamente que *“los documentos son las fuentes desde las que el historiador obtiene los datos precisos para su investigación. Junto a éstos, el investigador se cimienta en la bibliografía secundaria para completar su objetivo que es la interpretación de la realidad que queremos rememorar, aproximación que debe ser libre de cualquier subjetivismo consciente y con el esfuerzo de conocer la realidad pasada y no pretendiendo justificar una situación en la que se encuentre inmerso. Actuamos como espejos de la realidad pasada.”*<sup>17</sup>

¿Está este trabajo relacionado con la Historia de la Farmacia?, Puerto Sarmiento establece que será objeto de estudio, por parte del historiador de la Farmacia, *“todo lo concerniente a los aspectos profesionales, en sus vertientes institucionales, corporativas, sociológicas, económicas, legales, culturales, biográficas o bibliográficas y todo lo tocante al sustento científico y tecnológico de su actividad, en tanto tenga relación, directa o indirecta, con el diseño y la elaboración de los medicamentos o con las aspiraciones del ser humano enfermo respecto a la virtud curativa de los fármacos”*. Está, por tanto, plenamente justificado la investigación del tema que nos ocupa, el estudio de la historia del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz y las aportaciones que se hayan podido dar para el estudio de los boticarios y boticas que hayan ejercido en la provincia, o aun no habiéndolo hecho así han nacido u obtenido relevancia a nivel nacional por su trabajo.

Partiremos de lo ya estudiado, pues toda investigación en cualquier ciencia social y, por ende, en historiografía, es inaceptable tratar de completarla adecuadamente sin el basamento pormenorizado bibliográfico.

---

<sup>16</sup> RAMOS CARRILLO, Antonio, et al (2007) *“Fuentes para el estudio de los antecedentes y orígenes históricos del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla”*. *38th International Congress for the History of Pharmacy*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

<sup>17</sup> GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2006) *Guía de Fuentes para la Historia de la Farmacia*. Granada: Fundación Nacle Herrera.

Es la ocasión de tomar conciencia del pasado comunitario de esta institución, de su grupo humano, sistema de valores, ceremonias y su relación con el mundo físico, pues, en palabras de Enrique Moradiellos: *“la conciencia del pasado comunitario del grupo humano constituye un componente inevitable de su presente, [...], y es pieza clave para su identificación, orientación y supervivencia en el contexto del presente natural y cultural donde se encuentra emplazado”*<sup>18</sup>.

Por ello, para el historiador de la ciencia, al igual que para otro historiador, fuente es todo dato procedente del pasado, que tiene una realidad material y objetiva, relacionado con la actividad científica y creado por seres humanos<sup>19</sup>. Citando a Manuel Tuñón de Lara, es *“esa especie de precipitado o materia prima que hay que ordenar y en la que debe realizarse la comprobación de las hipótesis”*<sup>20</sup>.

Como paso cardinal en un trabajo de esta naturaleza, la heurística; es decir, la búsqueda exhaustiva de fuentes tratando de extraer las conclusiones correctas de cada fuente. Josep Lluís Barona añade en conexión a este punto que *“la auténtica realidad histórica no son los objetos del pasado, sino la vida humana diaria que hay detrás de ellos”*<sup>21</sup>.

A continuación reflejaremos algunas características que es necesario conocer para para la debida interpretación de este estudio.

Extensión.

El presente trabajo puede sorprender por la extensión de su contenido. Habitualmente una Tesis doctoral, en el momento en que ha sido redactada ésta, no suele pasar de doscientos folios de contenido mecanografiado. La que ahora presentamos contiene una numeración que se acerca al millar y medio de unidades de escritura. Es probable que hubiera podido resumirse en alguno de sus capítulos, particularmente en lo que hace referencia al Colegio de farmacéuticos en adelante. Y que esta merma en extensión no hubiera afectado notablemente al resultado final. Sin embargo se ha preferido optar por este formato ya que con la actual posibilidad de búsqueda electrónica resulta muy aprovechable la eventualidad de seguir un determinado tema, por ejemplo “laboratorio”, “presupuesto” o “aperturas”, a través del contenido de las actas

---

<sup>18</sup> MORADIELLOS, Enrique (1999) *El oficio de historiador*. 3ª ed. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A, pp: 13-15.

<sup>19</sup> LLUIS BARONA, Josep (1994) *Ciencia e Historia: debates y tendencias en la historiografía de la ciencia*. Godella, Valencia: Seminari d'Estudis sobre la (S.E.C.), Guada litografía, S.L.,pp: 67-76.

<sup>20</sup> TUÑÓN DE LARA, Manuel (1973) *Metodología de la Historia Social de España*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.

<sup>21</sup> LLUIS BARONA, Josep (1994) *Ciencia e,...* *Op.cit.* pp: 67-76.

## *Introducción*

transcritas o localización de las vicisitudes de cualquier pueblo de los nombrados, para efectuar un seguimiento transversal de dicho concepto o topónimo.

Del mismo modo puede discutirse el uso de las tablas proporcionadas como anexos en lo que hace referencia a listados obtenidos de las fuentes documentales primarias en las que figura otro orden distinto en relación con el que finalmente han quedado reflejadas. Se trata así particularmente de la transcripción de los listados de farmacéuticos proporcionados que en la documentación original figuran por partidos. En puridad documental se proporciona una transcripción alterada en el orden, ya que para su uso se ha recurrido exclusivamente al orden alfabético. Este criterio no solamente no altera el sentido original sino que homogeniza los textos y permite la búsqueda alfabética rápida de cualquier población en los correspondientes anexos. El empleo del criterio de transcripción inamovible hubiera hecho mucho más prolija cualquier búsqueda para aprovechamiento secundario, necesitando también de un trabajo adicional en cada caso, que se proporciona ya efectuado de esta forma. Los listados pues se proveen ya “limpios” para su empleo posterior en cualquier otro estudio.

### Temporalidad.

La temporalidad abordada que va en extensión desde el -25 a. C, fecha en la que se funda la ciudad de Mérida, hasta el año 2016, en el que se analiza la interoperabilidad de la receta electrónica, puede parecer de algún modo pretenciosa. El riesgo corrido supone la posibilidad de que el presente estudio exclusivamente apunte algunos hilvanes o paletadas de algún conocimiento de cada uno de los períodos históricos concernidos. Hubiera sido coherente también intentar profundizar exclusivamente en algún periodo de tiempo concreto lo que quizás hubiera redundado en una mayor profundidad de alguno de los temas propuestos. Sin embargo el espacio temporal recorrido proporciona un repaso de la incidencia que determinados tiempos históricos han tenido en la provincia, proporcionando un friso que pudiera contener algún valor en su misma continuidad, ya que de esta manera puede verse de un modo diacrónico el estado de la cuestión de boticas y boticarios a través del tiempo en un espacio, este sí, concreto y acotado.

### Oportunidad.

Podemos plantearnos la oportunidad de este estudio. En este caso habremos de decir que la historia del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz estaba por escribir, y un estudio así se demandaba en el año 2004, tras de una conferencia realizada sobre el tema por Meléndez Teo-

doro, historiador militar de Badajoz que reclamaba que alguien pudiera emprenderlo. Como inicio del presente estudio han sido varios los artículos publicados con diferentes partes de su contenido bien en la Revista de Estudios Extremeños, en revistas locales, o dados a conocer en las Jornadas de la Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia. También se han usado para conferencias o contenido didáctico.

#### Especialización de las fuentes.

De un modo habitual para un estudio que tenga que ver con la Historia de la Farmacia, las fuentes utilizadas se refieren con mucha frecuencia y casi exclusivamente a estudios anteriores también centrados en el área de conocimiento mencionada. Así la propia Historia de la Farmacia es fuente específica y destino de gran cantidad de bibliografía. Sin embargo esta Tesis arranca de búsquedas bibliográficas que parten de un área local de publicación inespecífica, cuya mayor aproximación al tema es estar centradas en la historia de la sanidad en general, o de estudios locales que tangencialmente tratan del tema. La explicación a este hecho, la aplicación de bibliografía local general, ha de buscarse en la inexistencia hasta ahora de unas fuentes más específicas, como se pone de manifiesto en la introducción, ni de ningún estudio que haya abordado con vocación de quedar incluido en la Historia de la Farmacia la realidad provincial de Badajoz.

Se ha intentado en el presente trabajo de alguna forma hacer una recopilación de diversa procedencia para incluirse en una obra que pueda proporcionar una visión integradora con la finalidad de quedar incorporada al caudal de conocimiento de la materia.

#### Uso de fuentes primarias.

En la medida de lo posible se ha recurrido a fuentes primarias para el presente estudio, entendiéndose que su aportación, laboriosa por demás en muchos casos, supone un diferencial a favor del trabajo respecto otras posibilidades. Así se presentan documentos que hasta ahora no habían sido *dados a la estampa* para la Historia de la Farmacia. Pueden mencionarse como ejemplos documentos provenientes de archivos municipales en relación con el asentamiento de los boticarios, visitas de boticas, y reflejo de éstas, testamentos e inventarios, provenientes de protocolos notariales, como contratos de formación, noticias en libros de actas, manuscritos de los propios autores, o un aporte consistente en la transcripción de una pragmática de los Reyes Católicos hasta el momento olvidada para el acervo de historiografía farmacéutica.

## *Introducción*

Así, a través de documentos provenientes de diversos archivos provinciales tenemos conocimiento de actividades farmacéuticas centradas en los inventarios, bibliotecas y formación de los boticarios, constatándose una importante relación con los asientos en los Ayuntamientos y el Protomedicato, para garantía de la salud asistencial.

Por otra parte, la provincia de Badajoz, en lo relativo al estudio de los censos, los impuestos, los listados y anuarios constituye un paradigma que puede ser empleado en otras, y ejemplo del paso crucial para pasar del registro de actividad de algún profesional aislado, a conformar un cuerpo provincial de estudio grupal del gremio de los boticarios, pasando de la revisión personal a la posibilidad de una visión provincial uniforme del ejercicio profesional y su distribución, tanto más nominal cuanto más se avanza en el tiempo.

### Uso de fuentes secundarias y Bibliotecas.

En lo que respecta a las bibliotecas consultadas, éstas se han ceñido casi en exclusiva a las del ámbito local. Pudiera parecer, tal cual quedó reflejado para la especialización de las fuentes, que las bibliotecas de la provincia de Badajoz apenas fueran depositarias de nada que tuviera que ver con el objeto del estudio. Nada más lejos de la realidad, ya que éstas se constituyen en una verdadera sorpresa en cuanto a contenidos relativos y aprovechables y con posibilidades de estudio dentro de la Historia de la Farmacia, como queda reflejado también en las conclusiones. Para su estudio ha resultado de gran utilidad la base de datos bibliográficos del Patrimonio Bibliográfico Español, además de una visita pormenorizada.

### Uso de citas literarias.

Aunque no ha sido objeto prioritario del estudio, si se ha aprovechado la oportunidad que brinda el aporte de la literatura en el tema de las boticas y boticarios. Supone una constatación externa del universo farmacéutico, a la vez que una ayuda a la reflexión profesional. Se han pretendido aportar algunas citas que no estaba aún aplicadas a nuestro campo del conocimiento, y reiterar algunas otras que sí habían sido rescatadas, pero que por su valor fundamental podrían apoyar o explicar en gran medida el discurso corriente propuesto. Sobre este asunto, y aún sabedores del enorme aporte que ha supuesto recientemente una publicación monográfica sobre el particular, prácticamente definitiva, *El Herbario de Gutenberg*, se han podido rescatar algunas otras citas inéditas para nuestro campo, aún alguna de la esfera local. También sobre

ello es necesario apuntar aquí la debilidad existente en este momento sobre la citación relativa al s. XVIII en detrimento de otras de mayor abundancia, como sus vecinas del XVII y XIX.

Uso de la fotografía e ilustración.

Aunque sólo es recientemente cuando este campo de la fotografía y la ilustración empieza a tener relevancia dentro de la historiografía farmacéutica, aún con extensión a imágenes cinematográficas, y salvando el tradicional aporte del retrato personal o de orlas, se ha intentado también la presencia de alguna fotografía social que pudiera ilustrar el momento histórico atravesado por la farmacia. También se muestra la aportación que pintores locales han hecho de la visión iconográfica del mundo del quehacer farmacéutico, o iconografía relativa a la terapia y al medicamento. Así se presentan obras de pintores locales como Antonio Juez, Francisco Pedraja, o Antonio Candelas, que prácticamente desconocidas a nivel nacional, sí entendemos poseen un nivel documental y artístico relevante.

Uso de prensa no especializada.

Es habitual en trabajos de este tipo recurrir a prensa especializada de la que tenemos brillantes ejemplos en España. En esta ocasión, como es natural, no se ha prescindido de esta fuente, con el estudio del Boletín de la Unión Sanitaria Provincial, que es la única publicación periódica dedicada, pero la mayoría de las publicaciones periódicas consultadas tienen que ver con la prensa generalista, dándose la circunstancia que en nuestro caso ha producido muchísima información relativa al tema estudiado. Figuran recogidas en el trabajo las publicaciones periódicas de final del s. XIX, y comienzos del s. XX, incluidas en el portal de Prensa Histórica, así como el aporte que ha supuesto el diario Hoy a partir de 1934 hasta la fecha. La consideración que el mundo farmacéutico ha tenido para esta última publicación es muy especial, pudiéndose afirmar que merecería un estudio completo y aparte del iniciado en este momento.

Uso de repertorios de legislación.

Se ha intentado apoyar el texto en todo momento con las correspondientes citas legislativas provenientes de la recopilaciones legislativas tanto del Antiguo Régimen, Pragmáticas, y Nueva y Novísimas Recopilaciones, como de las correspondientes a la Gazeta, BOE, DOE, y las del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para completar referencias en fuentes primarias.

## *Introducción*

Finalmente, es necesario hacer referencia a que la discusión correspondiente al discurso metodológico se encuentra capitulada a lo largo del trabajo en diversos hitos a los que se hace referencia específica en el texto. También conviene resaltar la posibilidad que encierra la Tesis para estudios posteriores ya que en los correspondientes anexos se indizan numerosos nombres propios o topográficos que pudieran dar lugar a estudios posteriores.

Para este trabajo la sistemática seguida ha incluido:

1. La transcripción, análisis e interpretación a la luz del contexto histórico y legislativo de cuanta documentación existe en los fondos propios del Colegio:

- a) Actas.
- b) Libros de Registro de Colegiados.
- c) Libros de Cuentas.

2. La transcripción, análisis e interpretación de la documentación proveniente de archivos locales, provinciales y nacionales

- a) Archivo Histórico Municipal de Badajoz y de varias localidades de la provincia.
- b) Archivo Histórico Provincial de la Diputación de Badajoz
- c) Archivo Histórico Provincial de Protocolos Notariales.
- d) Archivo Catedralicio.
- e) Archivo Histórico Nacional y el portal de Archivos PARES.
- f) Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia.
- g) Archivo del Real Jardín Botánico.

3. Revisión del mismo modo en bibliotecas de los fondos documentales relativos a los temas farmacéuticos antes citados (salud asistencial y salud pública), concretamente en la propia del Colegio, en el Seminario Diocesano San Atón de Badajoz, en el Centro de Estudios Extremeños y en la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

4. Investigación en hemerotecas de la prensa histórica y actual (Diario HOY) relacionada con los temas objeto de estudio.

5. Finalmente, análisis crítico de todas las fuentes, con discusión capitulada, y expresión de los resultados.

Para toda la citación relativa a los nombres descritos, se ha recurrido a Fichero de Autoridades Virtual Internacional, VIAF.

Asimismo es de reseñar que varios artículos han sido publicados ya con contenido relativo al estudio que aborda esta tesis. Así cabe citar:

VENEGAS FITO, Cecilio J; RAMOS CARRILLO, Antonio (2014) “Farmacias con historia: el inventario de la botica de Fernández de Santillana en el Badajoz del siglo XVII”. *Revista de estudios extremeños*, 70 (1): 589-622.

VENEGAS FITO, Cecilio J; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Ramiro Estévez Verdejo (1851-1911): un farmacéutico comprometido con su tiempo”. En: Alberto Gomis Blanco (ed. lit.), Raúl Rodríguez Nozal (ed. lit.) *De la botica de El Escorial a la industria farmacéutica: en torno al medicamento*. Madrid: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones.

RAMOS CARRILLO, Antonio; Aragón, Barelli Aragón, Miguel; Venegas Fito, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2015) “Los pioneros españoles en el campo de la Homeopatía”. *Farmacia Hispalense*, 39: 42-43.

RAMOS CARRILLO, Antonio; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2016) “Pioneros de la homeopatía: tradición homeopática en España”. En: *IV Jornadas de la Sociedad de Docentes Universitarios de España (SDUHFE)*, celebradas en La Rábida (Huelva).

VENEGAS FITO, Cecilio J; RAMOS CARRILLO, Antonio; GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2016) “Dios, Patria y Farmacia”. El Dr. Camacho y los laboratorios farmacéuticos pacenses en la primera mitad del siglo XX”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXXII(III): 2079-2124.

De igual forma también figuran contenidos de esta Tesis en el Museo de Historia de la Medicina y la Salud existente en la localidad de Zafra, en cuyo material expositivo han colaborado el Dr. Ramos Carrillo y el propio autor.

Cap. 1. Pórtico. La provincia de Badajoz: medio  
físico y poblacional.

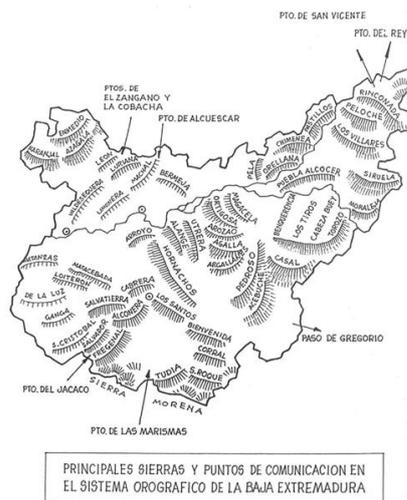
---

**Capítulo 1. PÓRTICO. LA PROVINCIA DE BADAJOZ: MEDIO FÍSICO Y POBLACIONAL**

Badajoz, en el centro del extremo occidental de la Península Ibérica, se corresponde, como dominio geográfico, con el territorio que, en lo administrativo, configura la provincia de su mismo nombre. Esta demarcación se sitúa entre los paralelos 29°/28' y 37°/56' de latitud norte, y los meridianos 3°/28' y 0°/57' de longitud oeste, según el meridiano de Madrid, con su capital en 38° 40' N y -6° 10' O. Ocupa una importante extensión dentro del conjunto nacional - 21.657 Km<sup>2</sup>-, extensión del mismo orden de magnitud que algún país europeo como por ejemplo Bélgica, lo que representa aproximadamente la mitad de la región extremeña, y algo menos del 4,5% del total de España.

Su característica más peculiar podría resumirse en la continentalidad, y aunque su situación geográfica está determinada por su situación interior con ausencia de costas, y la suave orografía motivada por la fuerte erosión sufrida, posee una considerable hidrografía aunque de acusada irregularidad. Precisamente es el río Guadiana la columna vertebral de la provincia en lo que representa la geografía, y el motor de gran parte de su actividad económica y de su desarrollo en torno a los tres sectores de la producción.

La provincia que como adscripción grosera podríamos denominar de bastante llana, presenta, en líneas generales, una notable suavidad orográfica, sin alturas ni relieves importantes –figura 1-. El punto de mayor elevación es el de Tentudía, con 1.104 m, en el extremo sur, dentro ya de los dominios de Sierra Morena. Sin embargo, aunque la superficie no resulta demasiado pronunciada, sí es, en cierto modo, complicada, resultando grandes extensiones de terreno accidentado, muy inconveniente para la agricultura, sobre todo en el reborde meridional que se solapa con la Sierra de Gredos y las zonas NW y NE, que resultan ocupadas casi en su totalidad por sierras que dominan parte importante de la superficie, y en las que, en consecuencia, resulta obligado el predominio de la ganadería sobre los cultivos, tanto por causa del relieve, como en razón de la composición geológica del suelo.



**Fig. 1. Sistemas montañosos. Las poblaciones de la baja Extremadura.**

Ello hace que resulte de particular verdad la cita de Ponz que encabeza este estudio, ya que la provincia ha estado dedicada en casi su totalidad a la ganadería desde tiempos prehistóricos, donde además cabe decir que la toponimia de la provincia está muy influenciada por su carácter de fin de trayecto de su realidad generadora en la antigüedad, esto es, la Mesta. La provincia, en cierta forma, es hija de los terrenos leoneses y de la alta Castilla cuyos pobladores se asentaron en los territorios del sur, siguiendo el curso de la conquista y de los ganados.

Badajoz es la provincia de mayor extensión de España, representando en concreto el 4,29% del total nacional. Extremadura concita dos de las tres provincias de mayor extensión de España. La primera es Badajoz y la tercera Cáceres, siendo la posición intermedia la de la vecina Ciudad Real. De esa superficie, el 10% son montañas de mediana elevación. El 40% del territorio está constituido por colinas y alturas menores, y solo el 50% restante, corresponde a penillanuras y llanuras formadas por tierras calmas, en las que puede desarrollarse la agricultura y ganadería es extensiva.

En lo administrativo, esta área quedaba constituida por la provincia de Badajoz -una de las dos, junto con la de Cáceres, en que se dividió la antigua de Extremadura con la adscripción efectuada en 1833 por Javier de Burgos-, compuesta por 15 partidos judiciales, en los que se reunían 162 ayuntamientos y 172 poblaciones, además de un centenar de aldeas menores o caseríos de orden secundario. Del conjunto de tal sistema de núcleos, a mediados del XIX, 4 tenían categoría de Ciudad -Badajoz, Mérida, Jerez de los Caballeros y Llerena-; otras 123 eran Villas; y 45 constituían lugares o aldeas con jurisdicción municipal propia<sup>1</sup>. El ámbito farmacéutico no distingue a la cualidad del ámbito geográfico en el que la

<sup>1</sup> Véase: MADDOZ, Pascual (1953). *Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura*. Tomo I. Cáceres: Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento. pp. 206-208.

oficina se asienta, pero el rango de habitantes sí va a tender a ser determinante para este asentamiento.

Para adentrarnos en el examen de la provincia objeto de la presente memoria, seguiremos pormenorizadamente el estudio que el profesor González Rodríguez publicó en 1993, proveniente a su vez de su propia Tesis Doctoral<sup>2</sup>. Esta publicación es básica aún hoy en día para cualquiera que quiera adentrarse en la realidad provincial, a la vez que existe otra igualmente clásica para la ciudad de Badajoz generada también del estudio de un geógrafo notable, y que seguiremos en otros capítulos de este trabajo<sup>3</sup>. Son asimismo de González las figuras reflejadas en este capítulo, que nos harán ver la realidad provincial respecto a los factores físicos y poblacionales que nos determinarán los asentamientos de población, así como los caminos y días que los interrelacionan entre sí, y los sitúan en relación con otros exteriores.

En todo estudio que tenga que ver con la geografía y la población será preciso examinar el medio físico por lo que veremos además la determinación que hace a la provincia la existencia de los ríos y de las montañas -figura 2- .



**Fig. 2. Sistema Fluvial. Las poblaciones de la baja Extremadura.**

Igualmente, el clima resulta un factor importante a estudiar, ya que de un modo parecido a la determinación que hace el genotipo en los seres vivos, el medio físico y

HENAO Y MUÑOZ, Manuel (1870) *Crónica general de España. Crónica de la Provincia de Badajoz*. Madrid: Ed. Rubio, Grilo y Vitturi.

<sup>2</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1993) *Las poblaciones de la baja Extremadura*. Badajoz: Edición de Caja de Ahorros de Badajoz.

<sup>3</sup> RUBIO RECIO, José Manuel (1962) "Badajoz. Apunte estructural y genético". *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVI(2): 260.

climatológico determinará inevitablemente el fenotipo del medio humano que habite en ellos. Es preciso examinar por otro lado las relaciones de conexión entre las montañas y el agua, y demás componentes del medio físico que pueden expresarse, respecto de los caminos y los asentamientos poblacionales también en función de las realidades históricas, económicas, culturales y de otro orden, ya que el elemento humano juega, a su vez, un destacado papel de variable dentro del fenómeno poblacional -figura 3-.

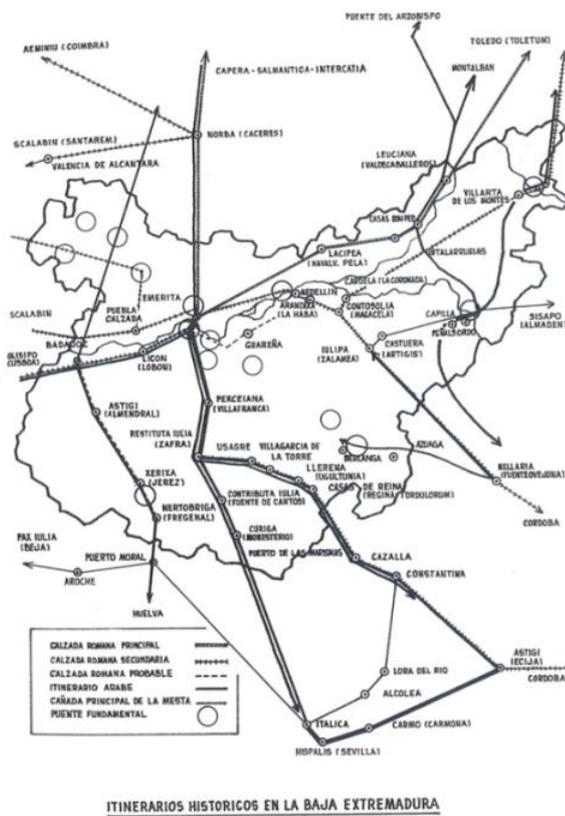


Fig. 3. Itinerarios de comunicación. Las poblaciones de la baja Extremadura.

En la actualidad, la provincia cuenta con 12 Municipios-Ciudades, son Villas 134, las Aldeas y Lugares 36, y los Caseríos y otros enclaves tradicionales 87. Pero como enorme diferencial respecto a otras provincias, en ésta sí se han “inventado” pueblos en un pasado reciente. Como poblados de colonización de nueva planta fundados entre 1953 y 1970 se datan 38. Ahora varios de ellos son municipios independientes de sus núcleos anteriores. Estos pueblos tendrán particular importancia en nuestro estudio ya que aparecen de nueva planta y alcanzarán pronto respecto a su fundación el servicio de atención farmacéutica.

No obstante, salvo la incidencia relativa a los planes de regadío del Guadiana en un pasado reciente, y la fundación del Municipio de Santa Amalia a mediados del s. XIX<sup>4</sup>, el número de municipios de Badajoz no ha variado prácticamente en más de quinientos años. El

<sup>4</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1978) “La fundación del pueblo de Santa Amalia en 1827”. *Revista de Estudios Extremeños*, XXXIV(2): 217-243.

50% de los municipios tiene un tamaño entre 1.000 y 5000 habitantes, mientras que los más pequeños representan el 30%, la mitad que a nivel nacional.

Las poblaciones históricas con categoría de “ciudad” son Badajoz, Mérida, Zafra, Llerena y Jerez de los Caballeros, incorporándose a este rango a partir del s. XIX, Almendralejo, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Fuente del Maestre, Olivenza, Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena.

En lo eclesiástico, sobre la provincia de Badajoz tienen jurisdicción tres Diócesis: Badajoz, Plasencia y Toledo.

El reciente Arzobispado de Mérida-Badajoz (1994) comprende numerosos Arciprestazgos y cuenta con 203 parroquias, número bastante aproximado al de farmacias y parecido a su vez al denominado concepto de brick, que también tiene una íntima correspondencia con los códigos postales. Del Obispado de Plasencia dependen Don Benito, Guareña, Medellín y otra decena de localidades menores de su entorno. Y del de Toledo, una veintena correspondiente al ámbito de Casas de Don Pedro, Herrera del Duque, Puebla de Alcocer y Siruela.

En lo físico, la región, según el geógrafo Hernández Pacheco, natural también de la provincia, resulta una *“síntesis de las múltiples particularidades y modalidades que se manifiestan en la naturaleza del conjunto peninsular”*<sup>5</sup>. La provincia de Badajoz siempre ha constituido una buena media de España tanto para los fenómenos de agregación, disgregación o demografía en general.

El territorio resulta dominado por una serie de características que lo configuran, en armonía con su denominación, como una región “extrema y dura”, aunque como es sabido no es exactamente ésta la etimología regional.

Portugal y la provincia de Huelva la separan del océano; y cadenas montañosas dificultan su comunicación con la meseta septentrional y con muchas zonas de Andalucía; por el este, de caminos más practicables desde el punto de vista topográfico; sólo se abren ante ella espacios fragosos o despoblados, tan inhóspitos como sus propios dominios –figura 4-.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> HERNÁNDEZ PACHECO, Eduardo (1934) *El Paisaje en general y el carácter del paisaje hispánico*. Madrid: Imp. C. Bermejo, p: 66.

<sup>6</sup> CORRALIZA, J.V. (1929-33). “La Geografía extremeña”. *Revista de Estudios Extremeños III* (1929): 199-210 y 379-404; *IV* (1930): 95-120 y 357-374; *VI* (1932): 211-224.



Fig. 4. Límites provinciales. *Las poblaciones de la baja Extremadura.*

En ese conjunto, es el hombre, sin duda, el factor más importante, en última instancia, para la determinación definitiva de un hábitat con sus realizaciones propias, diferenciadas y peculiares, fundamentalmente por medio de las expresiones permanentes de carácter constructivo que constituyen la trama poblacional y quien configura siempre la organización espacial de un territorio, situando las poblaciones en unos lugares concretos, y realizándolas según unos determinados principios y formas.

Existen tres teorías para enfocar la influencia del medio físico respecto a los asentamientos poblacionales. Son las teorías deterministas, posibilista y probabilista. Se han buscado históricamente los asentamientos defensivos, en la cima de montañas o ribereños al agua, según los casos. O bien, en las vías principales o en las encrucijadas de caminos. No obstante, según señala Pierre Vilar, España no goza de ningún sistema coherente de vías naturales, y asimismo sostiene que en la península Ibérica el transcurso de todos los hechos humanos ha sido víctima de la importancia excesiva que tiene en su estructura física la armazón ósea del relieve, con daño para los órganos de producción, de asimilación, de intercambio de vida<sup>7</sup>.

De cualquier forma, la provincia sí está atravesada por vías que se han transitado desde la antigüedad y particularmente la Vía de la Plata que configura el eje vertebrador a su vez de la península respecto al norte-sur. También, la provincia está en el vial este-oeste peninsular, o sea, en la actual vía de comunicación Madrid-Lisboa y viceversa.

El factor humano por tanto, al igual o en mayor medida que el físico, es el que determinará la estructura geográfica de la provincia.

Así, la densidad de población de este territorio es, en la actualidad, sensiblemente inferior a la media española, con diferencias notablemente más acusadas que las existentes a

<sup>7</sup> VILAR, Pierre (1979) *Historia de España*. Barcelona: ed. Crítica.

principios de siglo o en otras épocas anteriores. Como ya hemos indicado, la provincia tiene una elevada extensión superficial, un 4,3% del total de España, lo que determina una muy baja densidad de población -31,17 hab/Km<sup>2</sup>- Tal circunstancia<sup>8</sup> resulta una constante a lo largo de la historia, con variaciones de entidad más o menos destacada. Extremadura ha arrojado siempre valores de población porcentualmente inferiores a los del resto de las regiones de la península.

Podemos examinar proveniente del *Boletín Oficial y de Avisos de Extremadura* [sic] de 1833 una descripción de la provincia de Extremadura que a su vez transcribe la llevada a cabo en 1768 el Pagador D. Juan de Estrada, que ya establece comparaciones entre ambos años (1768 – 1833). Así puede leerse:

*La provincia de Extremadura, llamada de los antiguos Betonia comprehende los obispados de Badajoz, Coria y Plasencia con su fertilísima Vera que toma su nombre. Corre su distrito desde los puertos del Pico, baños y sierra de Gata, hasta los montes de Sierra-Morena; y de Portugal a las montañas de Guadalupe, hasta confines del arzobispado Toledano y de la Serena. De latitud se cuentan 50 lenguas, y de longitud 40. Hay en toda ella siete ciudades que son; Badajoz, Mérida, Plasencia, Coria, Llerena, Trujillo y Jerez de los Caballeros, tres catedrales, muchas famosas villas y lugares, y una Orden Militar: es una de las ricas de España, fértil y abundante, regándola por todas partes las vertientes del famoso rio Guadiana, con razón tan celebrado por sus dehesas, de tan sabrosos pastos y sus carnes de tanta sustancia que el Rey Don Juan el I estando en la ciudad de Toro mandó que ningún buey se pudiese vender en Castilla por más de 180 maravedís, excepto los de Guadiana, a quien añadió veinte más. Produce abundante pan, vino, aceyte, y los demás para el regalo humano. En Verano es destemplada por el calor. Sus gentes hablan la lengua Castellana: son dadas a la agricultura, apacibles en amistad, belicosas, fuertes y robustas, pero algo altivas por lo cual los Romanos para conservar su dominio levantaron varias colonias. Ha procreado nueve famosos Capitanes, honor de España y emulación de cuantos celebra la fama, que son Hernán Cortés, el Marqués del Valle de Guaxaca; Don Francisco Pizarro, Marqués de las Charcas, valerosos Conquistadores de las Indias Occidentales; Don Fernando señor de Monroy su hermano señor de Belvis: Luis de Chaves, el Coronel Villalva, Pedro Fernández Paniagua, y aquel ilustre blasón de patria Diego García de Paredes.*

*LLamose Extremadura según Mariana que sigue a Ambrosio de Morales y Garibay, porque en ella se juntaron dos ejércitos de Cristianos y Moros en el extremo de Duero, y así quedo Extrema Durii; pero con más propiedad dicen Medina y Mesa que por concurrir aquí todos los ganados de Castilla, y estremarse las ovejas de sus corderos, se apellida Extremadura. La unió a la corona de León su Rey Don Alonso el X, reputada por Castilla que se divide en este tratado porque comúnmente se dice provincia de Extremadura, separada de aquel desde la unión con Castilla y al presente independiente de uno y otro.”*

Siguen a esta descripción en varias entregas las sucesivas ciudades de las que se habla en el texto, a las que remitimos.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> TERRERO, J. (1969) *Geografía de España*. Barcelona.

<sup>9</sup> (1833)*Boletín Oficial y de Avisos de Extremadura*, 24 de septiembre, p.367; 25 de septiembre pp. 371 y 372, y siguen otras varias con pormenorizada descripción de las ciudades.

Antonio Ponz<sup>10</sup>, a finales del s. XVIII, se escandaliza de que la población de toda Extremadura se redujera a 100.000 vecinos: “Y creo que se debe escandalizar cualquiera de que una provincia, acaso la más fértil de España, y de las mejores de Europa, cuyo largo se reputa de cincuenta leguas, y de cuarenta, poco más o menos su ancho, tenga menos vecinos que una sola ciudad de las que son principales en Europa”. Citando un memorial de fray Martín de Sarmiento como apoyo de sus ideas, escribe Ponz que: “Extremadura tiene dos mil leguas cuadradas de terreno; el cálculo prudencial de una mediana población señala mil personas a cada legua cuadrada, unas con otras; luego la Extremadura bien podría alimentar, y bien, a dos millones de personas, que dando cuatro a cada vecino, son quinientos mil vecinos. Ustáriz solo da a Extremadura sesenta mil vecinos y 280.000 almas. Véase ahí la enorme desproporción entre la población que tiene y la que debía tener.”

A finales del s. XVI, residían en Extremadura según los estudios históricos, 561.890 habitantes, y Domínguez Ortiz<sup>11</sup>, considera que a finales del siglo XVI, la densidad de población bajo extremeña debe estimarse entre 10 y 13 habitantes por Km<sup>2</sup>, en ese momento histórico con unos datos prácticamente iguales a los de Cataluña, afirmando que esta región era una de las menos pobladas de la Península, a excepción de algunas bolsas de Aragón y la Mancha, en tanto que Andalucía occidental tenía entre 15 y 20, y toda Castilla más de 20 por Km<sup>2</sup>.

Según otras estimaciones, la densidad de población de Extremadura en esa misma época oscilaba entre 10 y 14 habitantes por Km<sup>2</sup>, “con un predominio absoluto de la población rural sobre la urbana, y aún con dilatadas áreas geográficas donde esta densidad apenas llegaba al grado de los desiertos”. Solamente las vegas del Guadiana y la Tierra de Barros ofrecían un panorama demográfico más compacto<sup>12</sup>, alcanzando valores de 20,25 habitantes por Km<sup>2</sup>.

El estudio respecto a determinadas poblaciones de la provincia va a inducirnos en el progreso o decadencia de determinados núcleos de población. Siguiendo también a González Rodríguez<sup>13</sup> podremos ver el ascenso de núcleos de población que saltaron pronto sus cercas perimetrales, entrando pronto en lo que podríamos denominar ciudades modernas. Entre ellas destacan los casos de Zafra, Hornachos, Quintana de la Serena, Guareña, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena, Montijo, Azuaga, Fuente del Maestre, Zalamea de la

---

<sup>10</sup> PONZ, Antonio (1784) *Viage de España*. Tomo VIII, Carta V. Madrid: Imp. Joachin Ibarra. 728-733.

<sup>11</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1979) *Historia de España Alfaguara III el Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias, libro 12*. Madrid: Alianza Universidad.

<sup>12</sup> CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino (1978) “Estimación de los factores de la emigración extremeña en el siglo XVI” *Revista de Estudios Extremeños*, 34(3): 10.

<sup>13</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1993) *Las poblaciones... Op. cit.*, p. 74.

Serena, Castuera, etc., que en el s. XVI han saltado ya en su caso el cinturón de las murallas medievales que las ceñían, ampliando sus tramas construidas y generando nuevos tejidos urbanísticos fuera de las antiguas estructuras defensivas de naturaleza compacta.

Igualmente cita en sentido contrario a aquellas otras poblaciones que quedaron replegadas en sus muros, como Capilla, Magacela, La Parra, Puebla de Alcocer, Fregenal de la Sierra, Usagre, Puebla de Sancho Pérez, La Haba, Ribera del Fresno, Montemolín y otros centros, “*ya que disminuyen su entidad morfológica al reducirse su censo en las etapas siguientes a la Edad Media*”. Llerena se mantiene recogida en el ámbito de sus murallas hasta bien avanzado el s. XX.

Existe un interesante estudio<sup>14</sup> relativo a la población de Extremadura desde 1800 a final del desarrollismo franquista que se apoya en un primer lugar en el censo de Godoy, donde pueden apreciarse los avances respecto a la longevidad, las diferencias en cuanto a los tramos de las pirámides de población y a los datos correspondientes a la densidad de población. De este estudio deducimos que la densidad de población en 1797 es de 11,50 habitantes por Km<sup>2</sup>, cantidad muy inferior a los datos que se manifiestan en el resto de España. Siguiendo este hilo, encontramos un trabajo que resulta muy útil para conocer las poblaciones más importantes de las provincias y su estado poblacional a través del tiempo: “*Poblaciones españolas de más de 5000 habitantes entre los siglos XVII y XIX.*”<sup>15</sup>

Sin embargo la población de Extremadura se duplica entre 1860 y 1960, pasando en concreto la provincia de Badajoz de 295.923 habitantes en 1842 a 849.570 en 1960, cota de mayor población provincial –figura 5-.

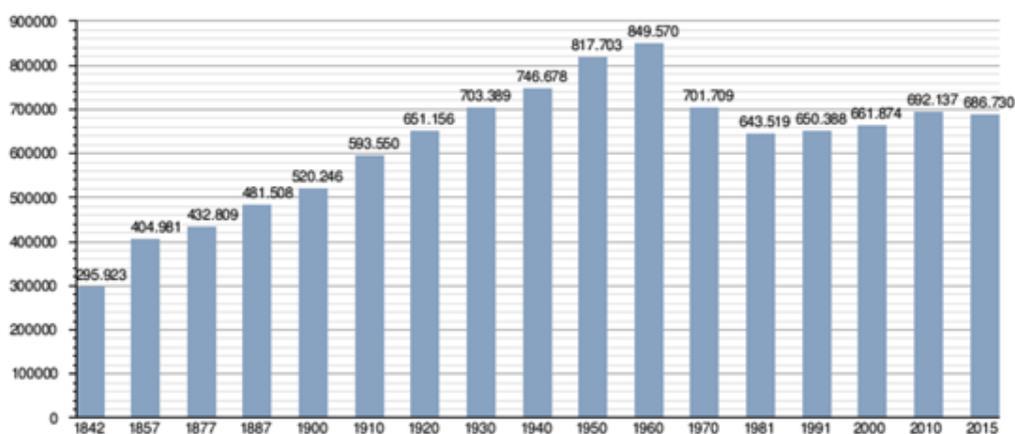


Fig. 5. Población provincia Badajoz, 1842-2015. Fuente INE.

<sup>14</sup> GARCÍA MARTÍN, Bienvenido (1976) “Población de Extremadura. Años 1795 y 1970-73”. *Revista de Estudios Extremeños*, 32(2): 7.

<sup>15</sup> CORREAS, Pilar (1988) “Poblaciones españolas de más de 5000 habitantes entre los siglos XVII y XIX” *Boletín de la ADEH*, VI( 1): 5-24.

Es apreciable en este sentido la transformación habida en torno al proceso de poblamiento del denominado “Plan Badajoz”, al que dedicaremos atención expresa en este estudio. A partir de ese momento, y en una tendencia ya anunciada desde la década de 1940, ciertos núcleos absorben la población de otros menores, duplicando, y aún triplicando a veces sus habitantes en poco más de una década. Badajoz, Mérida, Almendralejo, Villanueva de la Serena, Don Benito o Montijo –figura 6-, son casos representativos de esta realidad. Otras poblaciones, por el contrario, disminuyen su demografía de forma extraordinaria. En frase coloquial es la deserción del arado.

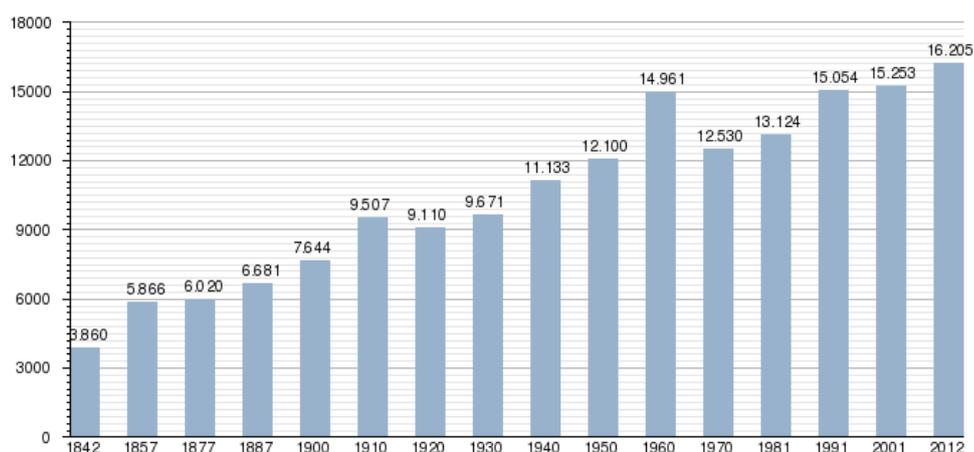


Fig. 6. Población Montijo. Fuente INE.

A partir de 1960, sin embargo, el conjunto de la población disminuye en términos generales, hasta el punto de que sólo en 20 años (1960-1975) las pérdidas significan un 25% del total de la población. Además de la emigración a los polos de desarrollo de Cataluña y el País Vasco, en muchas localidades el descenso no se produce por emigración al exterior, sino en virtud de la movilidad demográfica en el interior de la propia provincia, a causa de motivaciones económicas y sociológicas de nuevo signo. Muchas personas se trasladan desde los pequeños núcleos rurales más apartados hasta los centros de mayor entidad, y de creciente carácter urbano. La provincia de Badajoz contaba con 692.137 habitantes en 2010, el 1,5% de la población de España, figurando en el puesto 24 y aunque el volumen de población es superior al de principios del s. XX, entre los censos de 1960 y 1981 perdieron más de 200.000 personas.

En muchísimas monografías se comentan censos provinciales. Así por ejemplo en 1877 se dispone de la siguiente tabla: Badajoz 17.970, Don Benito 14.871, Villanueva de la Serena 10.817, Almendralejo 9.699, Villafranca de los Barros 8.171, San Vicente de Alcántara

7.063, Castuera 6.801 y Mérida 6.394<sup>16</sup>. La densidad demográfica de la Baja Extremadura experimenta grandes alteraciones, de manera que las magnitudes que en 1900 eran de 26 habitantes por Km<sup>2</sup>, frente a los 37 de España, pasan a ser de 33, frente a 74 en 1.975, lo que significa que los 11 puntos de diferencia entre la población de esa región y el conjunto peninsular de principios de la centuria se triplican, convirtiéndose en nada menos que en 41, 75 años más tarde. Resulta así que la densidad general de la región acaba por reducirse a bastante menos de la mitad que la española, lo que expresa con evidente claridad el índice de estancamiento de la zona a pesar del crecimiento de las cifras absolutas en relación con el desarrollo del resto del país. Las cifras totales arrojan, respectivamente, en 1900, 520.246 habitantes y 18.594.405, que en 1970 resultan, para la Baja Extremadura 687.599, y para España 33.918.032. Ello indica<sup>17</sup> que en el periodo 1900-1970, mientras la población total del país aumenta un 85% la de la provincia de Badajoz no crece más del 30%.

La tabla estudiada ofrece unos datos de agregación poblacional de 3.200 habitantes para las poblaciones de este territorio en el año 1900, y en 1970, de 4.200.

En la actualidad, la magnitud de los 100.000 habitantes solamente resulta superada en Extremadura por un centro –Badajoz, figura 7-, en tanto que en el resto de España, en 1975 era ya rebasada por más de dos centenares de núcleos poblacionales. Con más de 25.000 habitantes solo aparecen en la provincia 5 localidades. Frente a tales realidades destaca el hecho de que, no obstante ser su población total y su densidad demográfica notablemente inferiores que las medias del país, el promedio de las poblaciones de este territorio es de 4.200 habitantes, cifra que se sitúa muy por encima de los 450 que arroja la media nacional. La población que habita en el 10% del territorio más densamente poblado representa en torno al 40% del total en Badajoz, al igual que en Extremadura, pero muy por debajo del grado de concentración a nivel nacional, cuyo dato se eleva hasta el 76,9%.

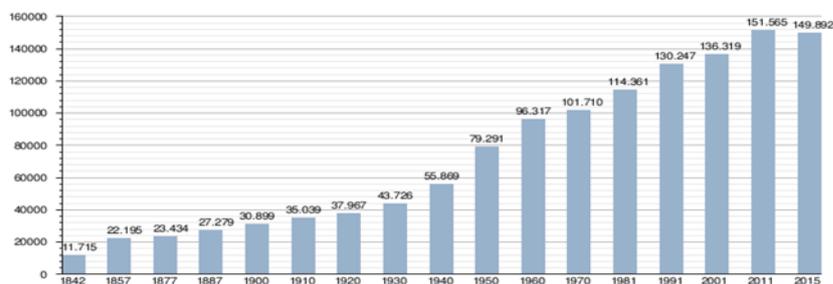


Fig. 7. Población Badajoz. INE.

<sup>16</sup> MUÑOZ RUBIO, José (1985) *El estado de capilla. Aportaciones al estudio geográfico-histórico*. Ed. Grafisur. P. 413.

<sup>17</sup> (2015) *Censo de la población de España*. Instituto Nacional de Estadística.

Si se exceptúan del cómputo las 5 poblaciones de esta región con más de 25.000 habitantes, en las que se concentran 236.953 personas, más de un tercio del total de la región la media de los 168 municipios restantes aún es de 2.925 habitantes, lo que sigue expresando muy destacadamente la cualidad de población concentrada en grandes núcleos propia de las inmediaciones del sur peninsular.

No obstante, la urbanización del medio geográfico no aparece en la provincia más que a partir de los años 50, ya que la población de la provincia, incluida Badajoz, no presentaba carácter exclusivamente urbano contrapuesto y diferenciador a la ruralidad de los demás, con fuerza suficiente para aparecer como centro de atracción de entidad distinta a los otros. Todavía en la década de los años veinte, Badajoz contaba con poco más de 35.000 habitantes, dado su carácter de centro administrativo o como plaza militar, cuyo tejido urbano se mantenía constreñido a los límites de sus murallas, y rodeado de huertas y campos de cultivo, en cuyo trabajo se ocupaba la mayoría de la población. Su población se ha multiplicado por 4,6 entre 1900 y 2007.

Analizando el perfil poblacional, y en la misma época, años veinte, Mérida –figura 8- no superaba las 12.000 almas en tanto que Don Benito, núcleo típicamente rural, contaba con un censo oficial de 29.059 habitantes, siendo después de Badajoz, la localidad demográficamente más importante de toda Extremadura.

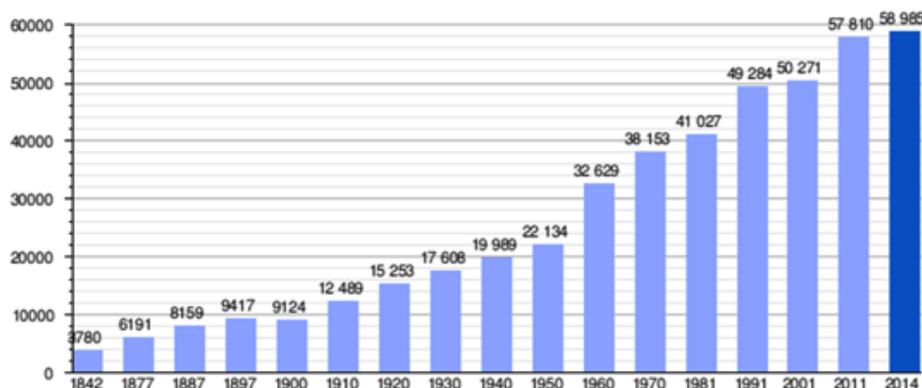


Fig. 8. Población de Mérida. INE.

Villanueva de la Serena contaba, en el umbral de los años treinta, con un censo de 14.857 habitantes; Almendralejo con 15.458; Zafra, con 6.681; Villafranca de los Barros, con 13.033; y Montijo, con 9.110. Actualmente los valores son de 149.892 para Badajoz, 58971 para Mérida, 36971 para D. Benito, 34.265 para Almendralejo, 26.021 para Villanueva de la Serena, 16.857 para Zafra, 15789 para Montijo, y 13.289 para Villafranca de los Barros. Así, Badajoz ha pasado a representar un 6% de la población de la provincia en 1900 a un 21,4%. Badajoz provincia muestra una menor concentración relativa de la población en las ciudades

más grandes, y la población provincial se localiza principalmente en el tramo de 1.000 a 5.000 habitantes.

Las localidades que más han crecido porcentualmente en población en el período 1900-2015 han sido, Badajoz, Mérida, Don Benito, Villanueva, Zafra, Montijo, Calamonte, Villafranca y Valdelacalzada. Sin embargo, los que han perdido cuantitativamente más población son Azuaga, Fregenal, Fuente de Cantos, Albuquerque, Cabeza del Buey, Oliva de la Frontera, Campanario, Castilblanco, Siruela, Peñalsordo y Almendral.

Presentamos el perfil de una población media a la que la demografía le ha sido adversa en el tiempo. Nogales –figura 9- puede representar la demografía típica de bastantes núcleos rurales de la provincia.

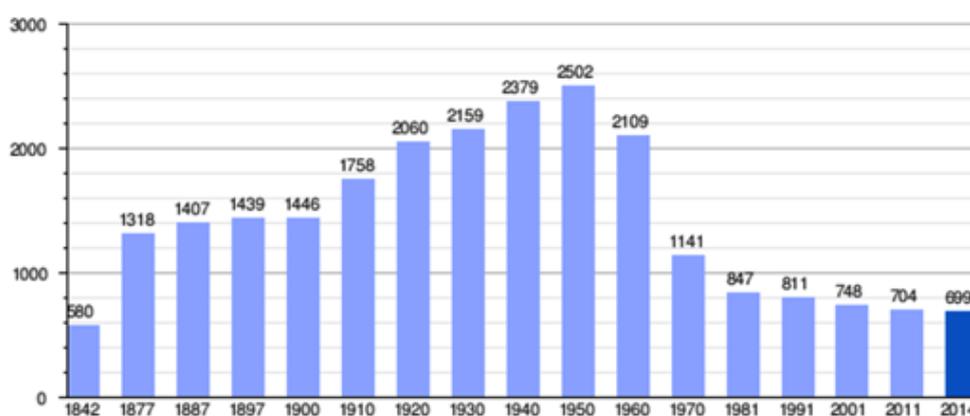


Fig. 9. Población de Nogales. INE.

El ritmo de crecimiento de la población ha sido lento, el 0,25% de media entre 1900 y 2007, y en consecuencia ha perdido peso en el total nacional.

También, al contar con un ámbito territorial tan extendido, y aún considerando con un buen ratio de agrupamiento poblacional, la distancia media entre los núcleos, considerando el ámbito de todo el territorio bajo extremeño, es aproximadamente de 18 Km. Esta magnitud varía, sin embargo, considerablemente, si se contemplan por separado las distintas zonas. Muy significativo resulta, acerca de esta realidad el testimonio de Antonio Ponz<sup>18</sup>, quien, todavía en el s. XVIII se lamentaba al hablar de esta región de que *“la Extremadura, si no se pone remedio vendrá a reducirse a un desierto, pues sus pueblos están cuatro, cinco y seis leguas de distancia en los más parajes”*, es decir, de 20 a 30 Km.

Con independencia de su consideración jurídica, el conjunto de los núcleos de población existentes en este ámbito ha variado poco, en cuanto a su número y características generales, en los últimos siglos. El sistema de los 162 municipios históricos, y paralelamente

<sup>18</sup> PONZ, Antonio (1784) *El Viage ... Op. cit.*

los 80 núcleos de carácter secundario, que forman la trama poblacional tradicional puede considerarse consolidada en sus líneas fundamentales, tal como aparece en la actualidad, a partir quizás del s. XIII. Prácticamente es la trama poblacional a la que atienden las boticas de siglos pasados. Desde ese momento, es cierto que algunos enclaves menores han desaparecido y otros, estos en proporción más reducida, se crearon posteriormente; pero en ningún caso tales contingencias han hecho variar de forma apreciable el tejido de las poblaciones definido en la inmediatamente siguiente a la Reconquista.

Según M<sup>a</sup> Dolores Marcos González<sup>19</sup>, a finales del s. XVII, la Baja Extremadura contaba con 136 poblaciones: cuatro ciudades con derecho a voto en Cortes –Badajoz, Mérida, Medellín y Llerena– 98 villas y 34 aldeas, lo que totaliza 136 núcleos con municipio constituido. A este número hay que añadir los enclaves de cierta entidad y distinta especie –reminiscencia en no pocos casos todavía de los antiguos «vicus» o «villae» de tradición romana o visigoda– que carecían de carácter jurídico propio, y cuyo número no cabe estimar en menos de un centenar largo. Larruga, autor de la época, fija, por su parte, la división administrativa de este territorio, de la siguiente forma<sup>20</sup>:

Partido de Badajoz: 26 villas y 7 aldeas.

Partido de Llerena: 42 villas.

Partido de Mérida: 23 villas y 16 aldeas.

Partido de Villanueva de la Serena: 15 villas y 3 aldeas.

Ciudades: Badajoz, Xérez de los Caballeros y Llerena.

El conjunto totaliza 3 ciudades –obsérvese que en relación con lo dicho por M<sup>a</sup> Dolores Marcos, este autor incluye como «ciudad» a Jerez de los Caballeros, eliminando a Mérida y Medellín–, 106 villas y 25 aldeas, lo que totaliza asimismo 136 centros. Casi una cincuentena de núcleos sin personalidad jurídica propia en esos momentos alcanzaron posteriormente la categoría de villa por compra de su jurisdicción; con ocasión de las reorganizaciones administrativas del s. XIX o por otros motivos, hasta configurar el entramado que hoy perdura.

La trama poblacional actual, en lo que se refiere a los asentamientos, no ha variado, pues, sensiblemente, respecto de la que ya existía tres o cuatro siglos atrás destacando el hecho de que la desaparición de algunos caseríos y aldeas, a causa de la concentración progresiva de sus moradores en centros más importantes es una tendencia mantenida desde el s. XIII, con la única variación de algunos centenares más de habitantes o la construcción de algunas decenas más de casas. El equilibrio proporcional tradicional en el conjunto de las

---

<sup>19</sup> MARCOS GONZÁLEZ, María Dolores (1971) “Castilla la Nueva y Extremadura. Salamanca”. *La España del Antiguo Régimen*, (VI):107.

<sup>20</sup> LARRUGA Y BONETA, Eugenio (1975) *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercios, fábricas y usos de España*. Tomo 35, libro V. Madrid. Citado por González, p.79.

poblaciones se ha mantenido escasamente alterado desde los tiempos de creación de cada asentamiento, tras la reconquista cristiana, hasta los tiempos inmediatamente anteriores a la década de los sesenta del presente siglo. Como excepción a tal panorama podría considerarse el caso de Mérida, centro que, tras haber sido uno de los más importantes de Europa en época romana, conoce posteriormente etapas de decadencia que llegan hasta su práctica desaparición, en ciertos momentos, antes de su recuperación en los últimos decenios. Así, en 1705 la capital de la antigua Lusitania se encontraba reducida a 700 vecinos, incluidos sacerdotes, caballeros, viudas y otros exentos, es decir unos 2.500 habitantes. Casi un siglo y medio más tarde, a mediados del XIX, su población todavía es de 986 vecinos, esto es, 3.780 almas. Mérida, pues, no significa prácticamente nada en el conjunto poblacional de la región, después de haber sido su foco principal de organización, y hasta de creación, al menos entre los siglos XIII al XIX, en que al convertirse en un estratégico nudo de las comunicaciones por ferrocarril, comienza a recuperar parte de su antigua importancia. Aun así, en la década de los años treinta de la anterior centuria, sólo superaba escasamente los 10.000 habitantes.

En relación con esta realidad, y como una de las ideas que es preciso resaltar en este capítulo, Domínguez Ortiz<sup>21</sup> realiza un agudo análisis cuando señala que una de las causas de la falta de personalidad histórica de Extremadura, es que carecía de un centro, de una capital regional; en su lugar había un cierto número de pequeñas ciudades comarcales. La que este autor considera núcleo natural para la organización del sistema poblacional como conjunto, es Mérida; pero como muy bien observa, *“Badajoz la había suplantado en parte, a pesar de su situación excéntrica, o quizá por ello mismo, pues por las frecuentes fricciones con Portugal su papel de fortaleza era importante”*.

De cualquier forma, para la provincia el armazón geográfico que supone su medio físico quedó efectivamente modificado por varios factores entre los que podemos indicar la presencia extra de agua y las vías de comunicación bien de ferrocarril o bien de carretera en una actualidad reciente.

Asimismo a este respecto cabe señalar la desaparición de algunos pueblos y lugares por causa de las epidemias o guerras, lo que vino a determinar reajustes poblacionales como los que hemos analizado.

El envejecimiento de la población es un problema que amenaza a la provincia. Éste se comprueba por el descenso a la mitad del peso de los más jóvenes en la población total (15,5%) y por el incremento de los habitantes de 65 y más años, que se sitúa en el 17,7% del total en 2007, al analizar en esta misma publicación las respectivas pirámides de población.

---

<sup>21</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1979) *Historia de... Op. cit.*, p. 209.

Otro problema provincial es el relativo a la formación y cualificación de sus habitantes. La población de Badajoz, y de Extremadura en su conjunto, ha presentado tradicionalmente unos niveles de cualificación más bajos que la media nacional. La situación ha mejorado, pero todavía en 2001 el 24% de la población era analfabeta o sin estudios, y el peso de los universitarios era tres puntos inferior a la media nacional.

La tasa de actividad de Badajoz no ha variado a lo largo del s. XX. En 2001 se situaba en el 41,7%, cinco puntos por debajo del dato de España. Las mujeres han mejorado su situación considerablemente pero todavía se encuentran lejos de la media nacional. Como indicaremos más adelante sin embargo, la incorporación de las farmacéuticas al mundo laboral fue un hecho muy notable en la provincia.

Como prueba y aún de todo lo que es preciso seguir trabajando, los datos indican que el peso del sector agrícola (13,8%) en 2001 más que duplica el registrado en España (6,4%). La industria está relativamente menos presente en Badajoz y los servicios constituyen el primer sector en términos de empleo, con un 62,2% del total.

Por otra parte, Badajoz no ha estado sujeta con la misma intensidad que España al fenómeno de la inmigración. En 2007, los extranjeros solo representan el 3% de la población total de la provincia, cerca de una cuarta parte del dato nacional (11,6%).

Como consecuencia de su venida para atender las labores agrícolas el principal país de origen es Rumania (16,2%) y le siguen de cerca Marruecos (15,6%) y Portugal (15,1%). La población inmigrante en su conjunto se emplea principalmente en el sector servicios, aunque en la hostelería tiene una presencia relativamente reducida. La agricultura es el segundo sector de ocupación más relevante entre los extranjeros.

El nivel de cualificación de los extranjeros es similar al de España. El peso de los analfabetos y sin estudios es mayor, pero también lo es el de los que disponen de formación de segundo ciclo.

A lo largo del s. XX se han producido cambios demográficos de singular intensidad que han tenido consecuencias sobre:

1. La localización de la población que ha tendido a concentrarse territorialmente.
2. La dimensión de los municipios, con el aumento en el número de los municipios más pequeños.
3. El progresivo envejecimiento de la población.
4. La mejora en los niveles de cualificación de la población.
5. El desplazamiento de las actividades agrarias por las actividades terciarias.

Sin embargo los dos cambios más trascendentales han sido, en primer lugar, la normalización de la situación de la mujer en la vida en sociedad y, por otra parte, la intensidad

del proceso inmigratorio. Los rasgos anteriores han sido compartidos por todas las provincias españolas sin excepción, pero su intensidad ha sido muy dispar entre provincias.

En Badajoz los rasgos distintivos que podrían resumir el perfil económico y social de la población podrían ser los siguientes<sup>22</sup>:

- I. La provincia de Badajoz contaba con 678.459 habitantes en 2007, el 1,5% de la población de España. Aunque el volumen de población es superior al de principios del siglo xx, entre los censos de 1960 y 1981 perdió más de 50.000 personas.
- II. El ritmo de crecimiento de la población ha sido lento, el 0,25% de media entre 1900 y 2007, y en consecuencia ha perdido peso en el total nacional.
- III. La provincia tiene una elevada extensión superficial, un 4,3% del total de España, lo que determina una muy baja densidad de población, 31,17 hab./km<sup>2</sup>.
- IV. El número de municipios de Badajoz no ha variado prácticamente en más de cien años. El 50% de los municipios tiene un tamaño entre 1.000 y 5.000 habitantes, mientras que los más pequeños representan el 30%, la mitad que a nivel nacional.
- V. Badajoz muestra una menor concentración relativa de la población en las ciudades más grandes. La población se localiza principalmente en el tramo de 1.000 a 5.000 habitantes.
- VI. La capital de Badajoz es el único municipio con más de 100.000 habitantes de la provincia. Su población se ha multiplicado por 4,6 entre 1900 y 2007.
- VII. La población que habita en el 10% del territorio más densamente poblado representa en torno al 40% del total en Badajoz, al igual que en Extremadura, pero muy por debajo del grado de concentración a nivel nacional, cuyo dato se eleva hasta el 76,9%.
- VIII. El envejecimiento de la población de Badajoz se comprueba por el descenso a la mitad del peso de los más jóvenes en la población total (15,5%) y por el incremento de los habitantes de 65 y más años, que se sitúa en el 17,7% del total en 2007.
- IX. La población de Badajoz, y de Extremadura en su conjunto, ha presentado tradicionalmente unos niveles de cualificación más bajos que la media nacional. La situación ha mejorado, pero todavía en 2001 el 24% de la

---

<sup>22</sup> "La población de Badajoz". *Cuadernos población BBVA*, 10. Fundación BBVA. Disponible en <http://www.fbbva.es/TLFU/dat/10BADAJOZbaja.pdf>

población era analfabeta o sin estudios, y el peso de los universitarios era tres puntos inferior a la media nacional.

- X. La tasa de actividad de Badajoz no ha variado a lo largo del s. XX. En 2001 se situaba en el 41,7%, cinco puntos por debajo del dato de España. Las mujeres han mejorado su situación considerablemente pero todavía se encuentran lejos de la media nacional.
- XI. El peso del sector agrícola (13,8%) en 2001 más que duplica el registrado en España (6,4%). La industria está relativamente menos presente en Badajoz y los servicios constituyen el primer sector en términos de empleo, con un 62,2% del total.
- XII. Badajoz no ha estado sujeta con la misma intensidad que España al fenómeno de la inmigración. En 2007, los extranjeros representan el 3% de la población total de la provincia, cerca de una cuarta parte del dato nacional (11,6%).
- XIII. El principal país de origen es Rumanía (16,2%) y le siguen de cerca Marruecos (15,6%) y Portugal (15,1%). La población inmigrante se emplea principalmente en el sector servicios, aunque en la hostelería tiene una presencia relativamente reducida. La agricultura es el segundo sector de ocupación más relevante entre los extranjeros.
- XIV. El nivel de cualificación de los extranjeros es similar al de España. El peso de los analfabetos y sin estudios es mayor, pero también lo es el de los que disponen de formación de segundo ciclo.

Centrándonos ahora en algunos datos respecto a la actividad farmacéutica y su implantación en el tiempo actual podremos conocer el estado actual de la filiación y actividad de los colegiados, y de las oficinas de farmacia establecidas en la provincia<sup>23</sup>.

El número de colegiados registrados en Badajoz en 2016 asciende a 974, correspondiendo al 1,4% de los colegiados totales de España (69.774), con un incremento de 23, (2,5 %) respecto al año anterior. Extremadura en su totalidad presenta una cifra de 1.599 colegiados que representan un 2,3% del total nacional.

Respecto a la distribución por edades podemos apreciar que en la provincia de Badajoz los colegiados menores de 35 años son 208, correspondiendo a 60 hombres y 148 mujeres. De 35 a 44 años encontramos 230, de los que 59 son hombres y 171 mujeres. De 45 a 54 encontramos 220 colegiados de los que 69 son hombres y 151 mujeres. De entre 55 a 64 años encontramos 193 colegiados de los que 95 son hombres y 98 son mujeres. De 65 a 69

---

<sup>23</sup> (2015) *Estadísticas de Colegiados y farmacias comunitarias*. Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España. Disponible en [www.portalfarma.com](http://www.portalfarma.com)

años encontramos 33 colegiados de los que 16 son hombres y 17 mujeres, finalmente de 70 años y más encontramos 90 colegiados de los que 50 son hombres y 40 son mujeres. El total registrado son 974 colegiados de los que 349 son hombres y 625 son mujeres, con un porcentaje general de 65 % de mujeres. Los nuevos colegiados presentan un perfil del 71% de mujeres.

En la provincia de Badajoz se encuentran 6 colegiados farmacéuticos de nacionalidad extranjera que representan un 0,74% del total nacional. Están colegiados 5 farmacéuticos cuyo título se obtuvo fuera de España, concretamente en países de fuera de la Unión Europea.

Respecto a la situación laboral de los colegiados, Badajoz presenta 733 colegiados activos, 159 colegiados sin ejercicio y 78 jubilados.

Por modalidades de ejercicio, Badajoz presenta 618 colegiados inscritos como ejercientes en farmacia comunitaria, 51 en Administración y Salud Pública, 49 en Análisis Clínicos, 12 en Industria Farmacéutica, 9 en Distribución Farmacéutica, 6 en Docencia e Investigación, 22 en Farmacia Hospitalaria, 32 en Óptica y Acústica y 59 en Ortopedia.

Respecto a los ejercientes en farmacia comunitaria se encuentran colegiados 335 titulares de los que 138 son hombres y 197 son mujeres. Copropietarios son 92, de los que 38 son hombres y 54 son mujeres no registrándose actualmente regentes ni regentes copropietarios. Conforme a los adjuntos, están colegiados 191 de los que 56 son hombres y 135 son mujeres.

Actualmente la provincia registra un número de 380 oficinas de farmacia abiertas al público, de las que 63 están establecidas en la capital y 318 en el resto de la provincia, lo que representa un 16,5% y 83,5% respectivamente. La media de España a este respecto es 35,8% establecida en la capital, y 64,2% en el resto de la provincia, para una población que se distribuye en un 31,7% en las capitales y un 68,3% en el resto de las provincias.

Las oficinas de farmacia de la provincia de Badajoz son 335 de titularidad única, 45 de titularidad compartida, y 1 de titularidad múltiple, lo que representa un 88% de titularidad única, con un total nacional de 87% de titularidad única.

La provincia registra un número de colegiados ejercientes por farmacia de 1,6 frente a un total nacional de 2,2 farmacéuticos.

Badajoz registró durante el año 2015 un monto de 13 farmacias correspondientes al 3,4% de las abiertas en la provincia a las que fue necesario aplicarles el índice corrector de márgenes dimanante del Real Decreto 823/2008 de 16 de mayo, complementado con el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, que cumplen la categoría de Viabilidad Económica Comprometida, VEC.

La provincia de Badajoz cuenta con una de los mayores ratios de farmacias por habitante del Estado español, ya que su media provincial es de 1.688 habitantes por farmacia, siendo el total nacional de 2.261 habitantes, lo que representa un plus del 35% del dato nacional. La posición relativa de la provincia es la número 20 de menor a mayor incluido nacional.

Respecto a farmacias por cada 10.000 habitantes, Badajoz presenta un ratio de 5,59. El ratio nacional es de 4,72, representando la provincia la posición 34 de menor a mayor incluido nacional.

En definitiva, en este capítulo podemos observar cómo la geografía física de la provincia determina la humana, sus agrupamientos poblaciones, y cómo estos están relacionados íntimamente con la presencia de farmacias en la provincia, configurándose así un mapa farmacéutico propio.

## Cap. 2. Las manos de los Dioses.

Capítulo 2. **LAS MANOS DE LOS DIOSES**

Raúl Guerra Garrido indica, citando a James Joyce, que el primer hombre que tomó un remedio “*debió tener mucho coraje.*”<sup>1</sup>

Desde el inicio de la historia humana tanto en Mesopotamia, como en Egipto, el sacerdote, el médico y el farmacéutico era una sola persona<sup>2</sup>. La separación entre el primero y los segundos llegó a lo largo de la antigüedad mientras que la separación entre el médico y el farmacéutico se realizó en la Edad Media. Parece propio pues, abordar este primer capítulo hablando de terapéutica y terapeutas, ya que es frecuente encontrar manuales que exclusivamente se refieren a este periodo haciendo en ellos una mención exclusiva como Historia de la Medicina.

Como es sabido, las recetas más antiguas conocidas provienen de Mesopotamia y llegaron en tabletas de arcilla datados de hace 3.000 años. La materia médica de las poblaciones asirias se componía esencialmente de sustancias vegetales, animales y minerales. En Egipto el arsenal terapéutico era ya muy vasto y su farmacología ejerció una gran influencia en la medicina griega y romana.

La sociedad que floreció en el Mediterráneo oriental entre los años 600 y 300 a. C. en la Grecia helenística era diferente en la forma de organización y pensamiento de las civilizaciones de Mesopotamia y Egipto. Pero aún en la Grecia Arcaica el arte de la medicina era igualmente un atributo de los dioses, así como las enfermedades, que procedían de ellos también.

La gran conquista de la medicina griega fue la búsqueda de bases naturales para explicar la dolencia, sus causas y tratamiento. Dioscórides, médico griego que vivió en el s. I de la era cristiana, reunió sus conocimientos médicos y farmacéuticos en su obra *De materia médica*, fuente indispensable en el conocimiento de la terapéutica helenístico romana. La obra de Dioscórides puede ser considerada como el inicio de las ciencias de la farmacognosia y de la farmacología.

En esta civilización griega la naturaleza y la razón no estaban en conflicto con lo divino pero eran sus manifestaciones, y la medicina y la farmacia no se basaban en la religión ni en la magia o superstición. Entre los dioses de la mitología griega existían algunos relacionados con la medicina y la farmacia: Hécate, así también conocida como Pharmakí, era la diosa detentadora del conocimiento de las plantas medicinales. Apolo era el dios fundador de la medicina, y su hermana Artemisa tenía poderes curativos que ejercía especialmente en las mujeres. También el centauro

---

<sup>1</sup> GUERRA GARRIDO, Raúl; PUERTO SARMIENTO, Javier; ESTEVA DE SAGRERA, Juan (2013) *El herbario de Gutenberg: la farmacia y las letras*. Madrid: ed. Turner Publicaciones, S.L.

<sup>2</sup> BASSO, Paula (2004) *Farmácia e o medicamento. Uma história concisa*. Lisboa: ed. CTT Correios.

Quirón, mitad hombre mitad caballo, se consideraba que tenía un enorme conocimiento de las plantas medicinales.

A su vez *Asklepios*, o Esculapio de los latinos, discípulo de Quirón era una figura emblemática de la medicina y la farmacia<sup>3</sup>. La fama de esta figura legendaria persistió en Grecia durante s.s y hasta sus hijos, y especialmente sus hijas son figuras simbólicas.

Hygea, diosa de la farmacia y de la higiene, Panacea, remedio para todos los males, y aún Macaon y Podalirio, relevado este último ya de desempeñar funciones militares en la guerra de Troya por la importancia de la práctica de su arte de curar<sup>4</sup>.

El símbolo de Asclepio, un bastón enrollado con dos serpientes y el de su hija Hygea, una taza o copa igualmente rodeada de una serpiente, animal que siempre fue asociado a los poderes divinos gracias a sus propiedades terapéuticas, devinieron los símbolos de la curación, y han perdurado hasta nuestros días<sup>5</sup>.

Como ya hemos explicado, quizás el mayor triunfo de la medicina y farmacia griegas fueran la búsqueda de bases naturales para explicar las dolencias, sus causas y tratamiento. El interés por las causas naturales de la enfermedad fue el resultado de una reflexión de los filósofos y científicos griegos para comprender el mundo de la naturaleza.

Esta reflexión tuvo lugar en la escuela de Mileto 500 años a. C. donde se intentó encontrar un principio que explicase todos los fenómenos. Tales pensaba que el principio fundamental era el agua. Sus discípulos pensaron que pudieran ser otros principios. El aire, el fuego y la tierra se definieron como materias primas de las cuales todas las cosas derivan. Estos cuatro elementos fueron conocidos como los elementos aristotélicos y durante muchos s.s la física y la química, así como la medicina, se basaron en esta teoría de los cuatro elementos que se volvió el principio básico del sistema de patología humoral y consecuentemente de la farmacoterapia<sup>6</sup>.

Tradicionalmente se ha catalogado con el epíteto de padre de la medicina y atribuido a Hipócrates (460 a 355 a. C.) que nació en la isla griega de Cos, el cénit de la terapéutica en la Grecia clásica. Allí enseñó terapéutica y fomentó una aproximación entre las componentes racional y empírica oponiéndose al abordaje religioso o mágico del arte de curar. Fue a través de la obra de esta escuela o *Corpus Hipocráticum* que la teoría patológica de los humores y

---

<sup>3</sup> CONTI, Natale (1988) *Mitología*. 2ª ed. Murcia: Universidad.

<sup>4</sup> DIODORO SICULO (2012) *Biblioteca histórica. Biblioteca clásica Gredos*. Libro IV p. 71. Ed. Gredos.

<sup>5</sup> ESTEVA DE SAGRERA, Juan (1987) "El símbolo de la Farmacia" en: *Homenaje al Farmacéutico español*. Ed. Beecham.

<sup>6</sup> BASANTE POL, ROSA (2004) "La Botica Monástica". En: García de Cortázar, Jose Ángel (Coord.) *Vida y muerte en el Monasterio Románico*. Aguilar de Campo (Palencia): ed. Fundación Santa María La Real.

simultáneamente su teoría de los medicamentos se volvió básica para la concepción y tratamiento de la enfermedad.

La patología humoral derivada directamente de la teoría de los cuatro elementos: el cuerpo contenía cuatro humores que correspondían a los cuatro elementos y que eran la flema, la sangre, la bilis amarilla y la bilis negra. Éstos serían por tanto la réplica de los cuatro elementos respectivamente, el agua, el aire, el fuego y la tierra, los cuales tenían las mismas características que los cuatro humores. La flema como el agua sería húmeda y fría, la sangre como el aire húmedo y caliente, la bilis amarilla como el fuego era seca y caliente y la bilis negra cual la tierra seca y fría. Tener salud dependería de la armonía de los humores. Esta armonía debería ser restaurada por el médico o sanador.

Caliente, frío, húmedo y seco eran más que síntomas. Eran también las cualidades que conferían a los medicamentos sus propiedades específicas, siendo de este modo la base teórica del efecto farmacológico de la farmacoterapia. Se trata así, de hecho, del inicio de la farmacología occidental, un sistema inalterable casi 2.000 años.

En la medicina hipocrática eran conocidas dos centenares de drogas vegetales y algunas drogas animales y minerales existiendo ya un alto nivel de conocimientos en la forma de preparación y administración. Así, se conocían los fomentos, cataplasmas, gargarismos, pesarios, píldoras, ungüentos, aceites, ceratos, colirios, trociscos e inhalaciones. Empleaban *agua mulsa* que era una mezcla de vino y agua; *oinimeli* mezcla de vino y miel y *oinogale* mezcla de vino y leche<sup>7</sup>.

Con los griegos es evidente que la farmacoterapia evolucionó volviéndose más racional, empírica y científica. El terapeuta también tenía a su disposición una vasta gama de prácticas terapéuticas y técnicas quirúrgicas, auxiliándose de la fisioterapia y ejercicios físicos, así como de técnicas relacionadas con la alimentación y la dieta.

Los grupos profesionales de terapeutas farmacéuticos surgen en torno a los *rih Zotomno* colectores de raíces de plantas; *migmatopoi*, vendedores de preparados o los *pharmakopoei*, preparadores de remedios, vendedores ambulantes de mercado en mercado y los *myropoei*, preparadores de ungüentos.

Perfumes, cosméticos y demás sustancias frívolas también tuvieron cabida en la preparación griega. Se conocen diversas fórmulas de perfumes de esencias de rosas obtenidas por diferentes técnicas operatorias. Los cosméticos utilizaban cremas de belleza, más aceites aromáticos, dentífricos y depilatorios.

---

<sup>7</sup> PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1997) *El Mito de la Panacea*. Aranjuez, Madrid: Doce Calles.

Atenas y Corinto comenzaron a fabricar y a exportar aceites perfumados con flores maceradas de rosas y lirios, tomillo y anís.

Nacen también aquí diversos envases y recipientes de diversos materiales para contener las preparaciones haciendo alusión a sus propiedades terapéuticas o seductoras, en el caso de los perfumes. Asimismo tienen presencia los recipientes de terracota, accesible y abundante pero no del todo no porosa, por lo que se fabricaba también plata y cristal de roca, desarrollándose la producción de frascos de perfume de vidrio, técnica heredera de Babilonia y comercialización fenicia<sup>8</sup>.

Posteriormente al denominado período helenístico, fue Roma quien tomó el testigo del avance de la civilización y, después del preludio etrusco, los romanos aprendieron los rudimentos de la higiene pública, la irrigación de los campos y la desecación de pantanos para evitar el paludismo. Junto a ello, iniciaron las primeras obras para aprovisionarse de agua potable por medio de acueductos y canalizaciones. Como es sabido, es en el mundo etrusco donde se centra el inicio del uso de fuentes de salud, baños y edificios termales utilizados en hidro- y balneoterapia, que posteriormente los romanos convirtieron en termas como las que presentaremos en este capítulo.

Los griegos valoraron especialmente los gimnasios, pero los romanos consideraron fundamental para el mantenimiento de la salud los baños.

El mundo griego se introduce en Roma donde así mismo hay que buscar las raíces de la técnica de la curación de enfermedades. Es difícil buscar las fronteras entre ambas culturas en ese momento, ya que los ejercicios provienen habitualmente de Grecia, pero su ejercicio se adapta pronto a la mentalidad romana -figura 10-.



Fig 10. *Alegoría de la Farmacia II*. Museo de Bellas Artes de Badajoz, Antonio Juez.<sup>9</sup> Encargo de Ladislao Navarro para la Farmacia Central en Badajoz, 1924.

<sup>8</sup> MACFARLANE Alan; GERRY Martin (2006) *La historia invisible: El vidrio, el material que cambió el mundo*. Barcelona: ed. Océano.

<sup>9</sup> PEDRAJA CHAPARRO, Francisco (1988) *Nuevo Guadiana*, 4ª época, 8.

De forma general, la contribución romana incidió en la organización del conocimiento médico y farmacéutico. Ejemplo de dicha aportación a las ciencias médicas son obras como la de los enciclopedista Cornelio Celso, autor de *De Medicina* o la *Historia naturalis* de Plinio el viejo. Ambas fueran escritas en el s. I d.C., constituyendo una enciclopedia y una dilatada compilación de fuentes escritas con interesantes comentarios sobre la eficacia de los medicamentos. Estas obras tuvieron gran influencia en numerosas generaciones de estudiantes. Ahondamos que la mayor guía farmacéutica de la Antigüedad es la de *Pedacio Dioscórides*, médico y naturalista griego que vivió en el s. I d. C, cuyo tratado *De Materia Médica* fue considerado la mayor autoridad en medicamentos siendo modelo a seguir para las farmacopeas en los tiempos posteriores. En esta obra, Dioscórides estudia y describe más de 600 plantas, 35 productos animales y 90 minerales, describiendo su hábitat y las correspondientes características botánicas con explicación de sus propiedades terapéuticas o tipo de acción. A su vez, relata además de su utilización médica, sus respectivos efectos secundarios, aportando cantidades y dosis, y dando instrucciones sobre su correcta preparación y almacenamiento. Es Dioscórides quien indicó que las condiciones de conservación podían afectar a las cualidades medicinales de las plantas y de los medicamentos, y aconsejaba de este modo materiales diferentes para el condicionamiento de los diferentes tipos de drogas<sup>10</sup>. Así, las simientes se envuelven en papel, u hojas; las flores se conservan en recipientes de madera; para las sustancias medicamentosas los vasos de plata, vidrio o hueso; los líquidos deberían ser guardados en vasos de bronce y, las sustancias grasas y esencias en vasos de estaño. Escribió también el modo de hacer extractos a través de la maceración seguida de la evaporación, y refirió métodos de exprimir los zumos y concentrarlos con el recurso de la exposición solar.

La obra de Dioscórides puede ser considerada como el inicio de la farmacología, ciencia que estudia las acciones de las sustancias químicas sobre los seres vivos, y de la farmacognosia, estudio científico de las drogas aplicadas a los medicamentos.

Aurelio Cornelio Celso<sup>11</sup>, en su enciclopedia nominada *De artibus* compila el saber helenístico de su tiempo, y clasifica las enfermedades según su tratamiento: las que son mejorables con la dieta, las que lo son con los fármacos y las que necesitan cirugía.

---

<sup>10</sup> PEDACIO Dioscórides (1677) *A cerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*. Imprenta de Vicente Cabrera. A costa de Mateo Regil.

<sup>11</sup> CELSO, Aurelio Cornelio (1966) Traducción, prólogo y notas por Agustín Blázquez. *Los ocho libros de la medicina*. Barcelona: Iberia.

Galeno, médico griego que nació en Pérgamo entre el 129 o 130 d. C. fue el más notable autor de su época. Ejerció en Roma habiendo seguido la doctrina hipocrática, pero su conocimiento de las drogas simples proviene principalmente de Dioscórides. En su obra *De Método Medendi (El Arte de Curar)*, Galeno abordó asuntos como las propiedades y composición de los medicamentos simples y compuestos, pero su mayor contribución consistió en la clasificación de éstos por efectos farmacológicos con base en las cualidades de la patología humoral. Organizó de este modo la farmacoterapia de la patología humoral en un sistema de procedimientos y reglas rígidas y dogmáticas.

Este sistema dividía los medicamentos en tres grupos: Los simples que apenas tenía una cualidad: (frío, calor, humedad o sequedad). Los compuestos, que poseían más de una cualidad, y los medicamentos que tenía una acción específica como los laxantes, eméticos o diuréticos.

En su tratado médico, Galeno describe 473 sustancias terapéuticas de origen vegetal, animal y mineral, así como un largo número de fórmulas de medicamentos compuestos. Para él los medicamentos correctamente utilizados son las *manos de los dioses*.

Hubo en Roma tres medicamentos que llegaron a ser tremendamente populares desconociéndose su autoría. La *hiera picra*, la *terra sigillata* y la *triacca*, antídoto para mordeduras de animales salvajes y contra-veneno. Asimismo, fueron muy descritas en diversas obras, cocimientos, infusiones, pastillas, píldoras, electuarios, polvos, supositorios, enemas, cataplasmas, clisteres anales y vaginales, linimentos, cosméticos, colutorios, etc.

Los conceptos de Galeno dominaron la farmacia y la farmacoterapia hasta el s. XVI, tiempo en el que fueron modificados por Paracelso, habiendo permanecido inalterables por mucho tiempo. Incluso hoy todos los medicamentos obtenidos sin modificaciones químicas son referenciados como galénicos.

Escribonio Largo, en su obra *De Compositione medicamentorum liber* escrita en el año 43, presenta una excelente visión sobre la práctica médica y farmacéutica en el imperio romano. Describe 242 plantas medicinales, 36 minerales y 27 sustancias terapéuticas de origen animal, pero el principal interés de su trabajo reside en el estudio de la constitución de los medicamentos compuestos.

Como los médicos griegos, también los romanos eran los responsables de la prescripción y composición de los medicamentos que utilizaban, pero existían preparadores especializados o esclavos entrenados, para que ejecutaran las tareas propiamente farmacéuticas. El farmacéutico, tal como hoy se conoce, no había surgido aun cuando el imperio romano terminó. Existieron

*phármacopoei*, fabricantes de remedios, *pharmacotritae* o *pharmacotribae*, trituradores de drogas; *pigmentarii*, fabricantes de cosméticos y *pharmacopolae*, vendedores itinerantes, y *aromatarii* especieros o perfumistas, que fomentaron de un modo sin precedentes el envasado en preciosos vidrios.

Los romanos, temerosos de las enfermedades y la muerte, se habían provisto de un elenco de deidades en las que ampararse ante la necesidad de liberarse de las enfermedades. Entre todas estas sobresalían, por su fervor popular, la diosa *Salus*, que personificaba la salud pública y el bienestar, las Ninfas, la diosa Minerva, que aparece con el atributo de *Medica*, el mismo Apolo, inventor del arte sanitario y que era venerado como médico, o Esculapio, dios dedicado exclusivamente a la medicina. A estas divinidades se recurría a través de la mediación de los sacerdotes que, aprovechando el carácter supersticioso de la población, participaban de prácticas mágico-religiosas como la *incubatio*.

En la época en la que Roma dominaba en Egipto, en el s. II, surgió la alquimia en la ciudad de Alejandría. En busca del conocimiento, los primeros alquimistas judíos, místicos, tecnólogos, egipcios y filósofos griegos, examinaron todo género de materias naturales con la esperanza de comprender cómo era el funcionamiento de la naturaleza y descubrir el espíritu o naturaleza divina que podía ser extraída. Merecen especial referencia en esta época los santos Cosme y Damián, hermanos gemelos cristianos que fueron martirizados en Ciro del Éufrates, en Siria, en el tiempo del emperador Diocleciano (284-305) y que debido a sus actividades en el área de la salud son considerados los patronos de la farmacia y la medicina.

En Roma no se creó ninguna estructura médica ligada al Estado, ni se reguló su actividad. Las sociedades médicas existían desde el helenismo y se denominaban *collegia*. Se fundaron por motivos religiosos relacionados con el culto a Asclepio, se siguió permitiendo su existencia a pesar de la promulgación de la ley Julia que prohibía las asociaciones de artesanos. Cumplieron una función paralela a los socorros mutuos o sociedades de entierros sin que, en ningún momento, tuviera una mínima misión de autocontrol. Por otra parte, los estudios no se regularon ni por los colegios ni por el Estado.

En el período donde empezamos a analizar la aportación de la terapéutica en la colonia Emerita Augusta, la época imperial, lo emocional, lo mágico y lo supersticioso se volvió a infiltrar en la terapéutica. Se vivificó el culto a Asclepio -figura 11-. En la misma Emerita (1916) fue hallada una estatua de mármol dedicada a esta divinidad, en una zona, el Cerro de San Albín, actual Plaza de Toros, donde se encontraron otras estatuas dedicadas a los dioses orientales, el mismo ámbito

donde existe el mosaico cosmológico de la casa del Mitreo. Por otra parte, en la *Materia Medica* de Dioscórides se aconsejan medicamentos de tipo empírico mágico como piedras preciosas o amuletos.

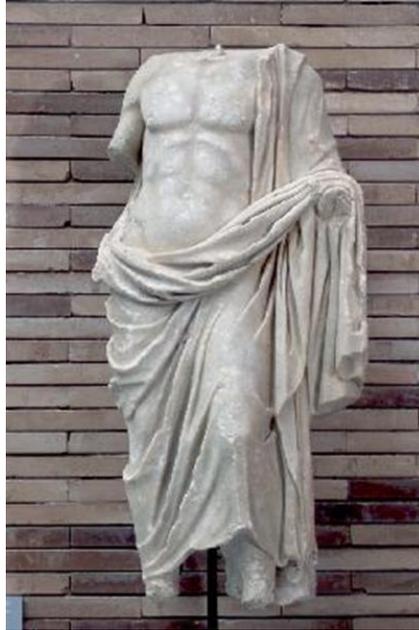


Fig 11. Escultura de Esculapio. Museo Nacional de Arte Romano -M.N.A.R.-.

Centrándonos en la península Ibérica, en Mérida, se conserva uno de los pocos ejemplos conocidos que manifiesta la convivencia entre las dos formas de entender el proceso curativo, el terrenal y el divino. Nos referimos a la excepcional ara votiva del médico *L. Cordius Symphorus* – figura 12-, que muestra de una de las escasas figuraciones de la diosa Venus documentadas en la antigua Iberia. En este ara, la diosa aparece invocada como Vencedora y representada con la imagen de un águila, simbología que, en principio, no le corresponde ya que esta ave imperial se asocia a Júpiter. Este llamamiento a Venus y a Júpiter se hace desde la exaltación de la victoria sobre la enfermedad. La exhortación a Venus realizada por el médico *L. Cordius* ejemplifica cómo, a mediados del s. I d.C., este galeno continúa acogéndose a la tutela de la diosa para el buen hacer de su trabajo.



Im. Archivo Fotográfico Centro CIL II (UAH)

**Fig 12. Ara Votiva de Cordius Symphorus.**

En el s. II aparecen los iatrosofistas y los iatromatemáticos que empleaban la astrología y la magia para la terapéutica bajo la advocación de Hermes Trimegisto.

Para dar también otra idea de la terapéutica romana podemos ver el siguiente epigrama de Marcial: “Un médico se dedicó después a gladiador y otro a enterrador, con lo cual continuaron como antes matando y sepultando gente”.

### 2.1 Mérida romana y colonia *Augusta Emerita*.

Schulten, el brillante arqueólogo alemán, denominó a Mérida la “Roma española”.

El año 25 a. C., después de la conquista de Lancia en la zona astur, Publio Carisio, Legado de Augusto, fundó la colonia de *Augusta Emerita* para asentar a los veteranos soldados eméritos de las legiones V Alaudade y X Gémina, para premiar sus buenos servicios bélicos.

La ciudad recibió el nombre de *Augusta* por el Emperador y de *Emerita* por los eméritos de aquella guerra cántabra que terminó el año 19 a. C.

Su emplazamiento ribereño al Guadiana y al Albarregas (*Barraeca*) determinó características propias. Su estratégico vado sobre el *Ana*, a su vez fue fuente de la posibilidad de conectar ambas orillas con un puente de clara facie tardo-republicana como pone de manifiesto el profesor Álvarez Martínez en su discurso de ingreso en la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes titulado *Augusta Emerita Patrimonio de la Humanidad*.<sup>12</sup>

El hecho de que su fundación fuera efectivamente planificada, contrae unas particularidades que hicieron que pudiera ser muy distinta de otros asentamientos poblacionales. Su trazado está configurado en torno al modelo clásico de *cardo/decumano* cuyas prolongaciones coinciden con las vías de acceso y salida de la ciudad -figura 13-.

---

<sup>12</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María (1998) *Augusta Emerita patrimonio de la humanidad*. Discurso leído el 13 de diciembre de 1998 en la Real Academia Extremadura de las Letras y las Artes.

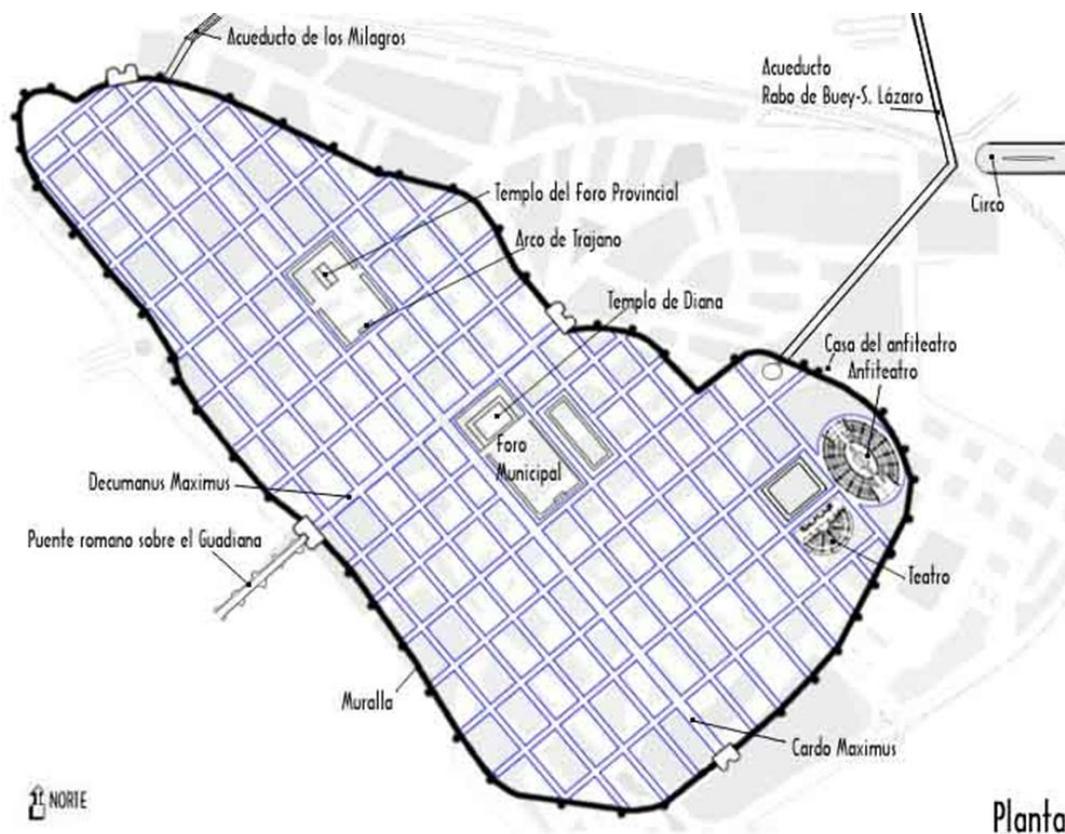


Fig 13. Plano de Augusta Emerita<sup>13</sup>.

Concebida *Augusta Emerita*, capital de la Provincia *Lusitania*, como *Simulacra Romae*, para entender todo este proceso hay que volver la mirada a la *Urbs*. Fue sede del “*vicarius Hispanianiarum*”<sup>14</sup>, llegando a ser la capital efectiva de la península Ibérica. Según cuenta el poeta Ausonio, ante *Augusta Emerita* “*toda Hispania humillaba sus faces*”<sup>15</sup>.

Mérida nació con la finalidad de romanizar España. Vino a ser vigía de Roma para enlazar las regiones de la Bética con las del norte y oeste. La red viaria que describimos en el capítulo anterior dedicado al medio geográfico de la provincia proviene en primera medida de la ya instaurada en este tiempo alrededor de Mérida. Su conexión por la vía de la Plata hacia el norte, *Asturica*, *Córdoba* e *Hispalis*, *Gades* hacia el sur y *Olisipo* hacia el oeste, fueron determinantes para su emplazamiento.

<sup>13</sup> <http://apuntes.santanderlasalle.es/arte/roma/arquitectura/ciudad.htm>

<sup>14</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María (1986) “Época Romana”. *Historia de la baja Extremadura. Tomo I*. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

<sup>15</sup> DÉCIMO MAGNO, Ausonio (2000) *Ordo urbium Nobilium*, curadora L. Di Salvo. Publisher Loffredo, Estudios Collar Latina.

La población inicial de *Augusta Emerita* fue de alrededor de unos 8.000 habitantes llegando a tener entre 30.000 y 56.000<sup>16</sup>, una cifra importantísima para la época.

La ciudad quedó dotada, como corresponde a una capital, con un número grande de edificios públicos, de orden administrativo, político, religioso y de esparcimiento, y muchos de ellos han llegado hasta nuestros días en el uso para el que fueron concebidos hace más de 2.000 años -figura 14-. La inmensa riqueza de sus yacimientos arqueológicos determinó, desde principios del s. pasado, la construcción del Museo Nacional de Arte Romano, en el que se encuentran muchas de las piezas relacionadas con la historia de la medicina y la farmacia que analizaremos a continuación.

Respecto al abastecimiento de agua se realizaron obras para asegurarlo, tales como la presa de Proserpina y el acueducto de los Milagros, la presa de Cornalbo y su conducción “Aqua Augusta”, y la captación de las tomas con su acueducto de “San Lázaro” o “Rabo de Buey”.

Asimismo, estaba dotada de una infraestructura de saneamiento a modo de cloaca, como atestiguan los restos encontrados cerca de los ríos y en la misma trama urbana, algunos de ellos aún en uso<sup>17</sup>. Podemos pues, conocer que tanto la toma de aguas como su desecho estaban planificadas muy adecuadamente en aras de la salud pública y todavía aún hoy su emblema monumental como es el Teatro Romano se drena mediante sistemas usados en la Antigüedad.

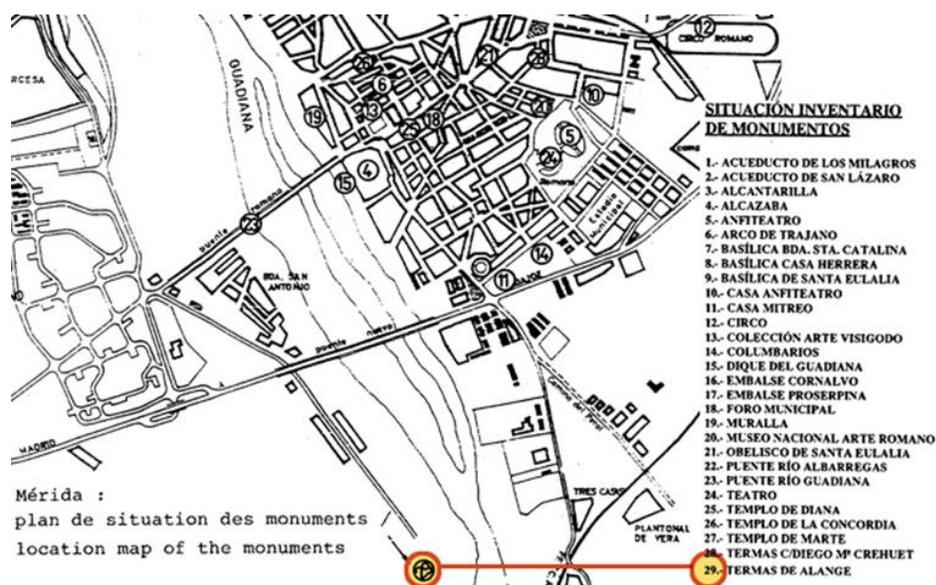


Fig. 14. Augusta Emerita. Patrimonio de la Humanidad.

<sup>16</sup> FORNI, Giovanni (1982) “La popolazione di Augusta Emerita” en Homenaje a Sáenz de Buruaga. Badajoz: Institución cultural “Pedro de Valencia”, diputación.

<sup>17</sup> Diario Hoy, 25-1-2013.

Cabe pues considerar ahora un acercamiento al motivo del estudio, esto es, la aproximación al arte de curar en esta pujante sociedad. Para ello recurrimos particularmente a cuatro monografías que se han venido ocupando de un modo relevante de este tema, siendo la última muy reciente, habiendo colaborado el autor de las líneas con el prólogo de la obra<sup>18</sup>.

Así, son imprescindibles los trabajos que llevan por título “Estudio biográfico, bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España”<sup>19</sup>, “La medicina emeritense en las épocas romana y visigoda”<sup>20</sup> y “Las pinzas quirúrgicas del instrumental médico de *Augusta Emerita*”<sup>21</sup>, “La medicina en la Colonia *Augusta Emerita*”<sup>22</sup>, “La medicina en Mérida según la vida de los padres emeritenses”<sup>23</sup>. Completando estos estudios también recientemente habremos de citar el estudio sobre la “Medicina romana y visigoda en Extremadura” en la XVI Asamblea de la sociedad Extremeña de ORL en 2001, lo que demuestra el interés que estos temas siguen despertando.

La misma fundación militar de la ciudad ya debe hacernos pensar que las ciencias médicas iban unidas a la extensión militar de la propia Roma. Cada legión, que se componía de entre 4.000 y 6.000 soldados estaba atendida por 24 cirujanos y existieron incluso hospitales militares “*valetudinaria*”<sup>24</sup>. Estos espacios de curación además de los antedichos militares situados habitualmente en los confines del imperio en conexión con las legiones, también tuvieron su reflejo dentro de las ciudades ligados habitualmente al mundo de la esclavitud.

Parece normal que alguno de aquellos médicos se asentará con la población ya civil, ejerciendo un arte que ya contaba con una posición social y económica reputada.

Para conocer la vida de estos médicos-farmacéuticos, su ejercicio profesional, sus medios materiales y su estatus social y económico, recurriremos particularmente a los restos

---

<sup>18</sup> BEJARANO OSORIO, Ana María (2015) *La medicina en la Colonia Augusta Emerita*. Instituto de Arqueología de Mérida: colección Ataecina.

<sup>19</sup> PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1891) “Estudio biográfico y bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España”. *Anales de la Real Academia de Medicina* (11). Madrid.

<sup>20</sup> SANABRIA ESCUDERO, Manuel (1977) *La medicina emeritense en las épocas romana y visigoda*. Madrid: Artes Gráficas.

<sup>21</sup> BLANCO CORONADO, Francisco; PERAL PACHECO, Diego (2005) “Las pinzas quirúrgicas del instrumental médico de *Augusta Emerita*”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXI(I): 45-78.

<sup>22</sup> BEJARANO OSORIO, Ana María (2015) *La medicina en la Colonia Augusta Emerita*. Instituto de Arqueología de Mérida: colección Ataecina.

<sup>23</sup> CURADO GARCÍA, Blas (2004) *La medicina en Mérida según la vida de los padres emeritenses*. Volumen 24 de cuadernos Emeritenses. Mérida: ed. Museo Nacional de Arte Romano, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Arte Romano y Fundación de Estudios Romanos.

<sup>24</sup> BLAS ÁLVAREZ, Luis (1952) “Las farmacias en la España visigoda y un caso toxicológico de dicha época”. *Anales de la Real Academia de farmacia XVIII*. Madrid: Instituto de España. Real Academia de Farmacia.

arqueológicos encontrados en yacimientos de sepulturas; a diverso material médico-quirúrgico y farmacéutico -figuras 15 y 16- encontrado en ellas, o en yacimientos dispersos, y finalmente a la abundante y rica epigrafía conservada.

Es necesario reflejar el problema que constituye el fondo, reciente o antiguo, perteneciente a diversas excavaciones de más de un s. de antigüedad, y en qué los más antiguos -1918-<sup>25</sup> carecen de un contexto arqueológico adecuado para su estudio bien diferenciado, constituyendo en muchas ocasiones piezas sueltas provenientes de diversos ámbitos geográficos conocidos o desconocidos.



**Fig. 15. Pinzas. M.N.A.R.**



**Fig. 16. Unguentario. M.N.A.R.**

Igualmente es importante la dilucidación<sup>26</sup> de si el diverso material encontrado puede ser exclusivamente médico o farmacéutico, o por otro lado, formar parte de otras tareas para el cuidado o higiene personal, el tocador o la cosmética, ya que los usos asimismo pueden ser intercambiables. Resulta muy interesante saber que los fondos estudiados provienen de las

<sup>25</sup> BEJARANO OSORIO, Ana María (2015) *La medicina... Op. cit.*

<sup>26</sup> CURADO GARCÍA, Blas (2004) *La medicina en... Op. cit.*

colecciones del Museo Nacional de Arte Romano –M.N.A.R.- y del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida –C.C.M.M.- y muchos de ellos están expuestos para posibilidad de consulta pública. Del mismo modo, figuran casi todas las piezas debidamente indizadas en la web del museo.

En torno a las sepulturas, se sabe que existen:

1. Sepultura hallada en el solar de “Antigua Campsa”.
2. Sepultura del médico en la “Zona Sur”.
3. Sepultura cerca del acueducto de San Lázaro.
4. Sepultura del pabellón de suboficiales, -antiguo Cuartel de Artillería-.
5. Sepultura de la c/ Pérez Hernández -actual Cervantes-.

Cada sepultura es única y aporta un valioso conocimiento a la cuestión que nos ocupa, ya que nada tiene que ver su riqueza estructural ornamental con el aporte que a estas cuestiones proporciona. Siguiendo lo indicado por la arqueóloga Bejarano<sup>27</sup>, podemos concretar que:

En primer lugar, la sepultura hallada en el solar de la “Antigua Campsa”, con fecha de mediados del s. I de un médico y su mujer. Son varios los objetos contenidos, entre ellos una garrafa de cerámica completa. En vidrio, destacan dos vasos altos -figura 17-, variantes de Ising 35, algunos cuencos y diversos platos.



Fig. 17. Vaso alto. Sepultura 1. M.N.A.R.

Junto a ellos, aparece una magnífica caja de madera *teca* con tapadera y cierre -figura 18- destinada a contener medicamentos, así como una placa de *coticula* de pizarra para fabricar pomadas.

<sup>27</sup> BEJARANO OSORIO, Ana María (2015) *La medicina... Op. cit.*



Fig. 18. Caja de medicamentos. Sepultura 1. M.N.A.R.

En segundo lugar, la sepultura del médico en la Zona Sur, de mediados del s. I d. C., atendiendo a la relación de las piezas de uso farmacéutico de cerámica, se identifica una jarra-colador provista de un pico vertedor y un filtro. Entre las piezas de vidrio, aparecen dos objetos completos, una ampolla tipo *aryballos* y un ungüentario. Junto a estas, se registran otras muy disgregadas por lo que su identificación solo puede ser aproximada, quizás una botella y un posible ungüentario de vidrio azulado. De bronce, se halla una cucharilla-sonda.

En este grupo farmacéutico, se incluyen una *coticula* de caliza metamorfozada de color verde, excepcionalmente pulida y un conjunto de cuatro cucharas alargadas de hierro, que se entrelazan mediante una arandela de sujeción.

La tercera sepultura, cerca del acueducto de San Lázaro, dispone de cinco objetos de bronce. El primero, es una espátula que se localizó junto a uno de los estuches de instrumentales. Las otras cuatro piezas son tubos. El primero se compone de cuatro compartimentos, mientras que el segundo es de tres. Son pequeños tubos, provistos de tapas de separación que se insertan unos en los otros. Por último, el tercer y cuarto tubos son de cavidad única. Acompañando a estos estuches tubulares se describen objetos de vidrio, de formas variadas y conservación completa, a excepción de un ungüentario que se encuentra fragmentado. Así, aparecen un cuenco, una jarra, un ungüentario, una urna y tres botellas.

Una pieza destacada es la placa de ungüentos de vidrio *-coticula-*, vinculada a una cuchara *-lígula-* igualmente vítrea.

La penúltima sepultura, la número cuatro, es decir, la del antiguo pabellón de suboficiales del cuartel de artillería, tiene fecha de mediados del s. II d. C. Su contenido se basa en dos ungüentarios completos y cinco *ungüentarios* fragmentados, pero perfectamente reconocibles en

su clasificación tipológica. Por último, e igualmente incompleta, los restos de una botella. Estas piezas de vidrio se relacionan con un cacillo de bronce y una placa de pizarra -*coticula*-.

En último lugar, la sepultura de la calle Pérez Hernández -ahora Cervantes-, los objetos hallados en su interior eran tres, que fueron identificados como un ungüentario de cerámica, los brazos de una balanza y el único *speculum magnum matricis* -figura 19- conocido en *Hispania*. Esta pieza de exploración es de extraordinario valor, conservada en el Museo Arqueológico Nacional y ha sido reseñada numerosas veces en la bibliografía. Cabacas<sup>28</sup> le dedica una monografía.



Fig. 9. *Speculum magnum matricis*. M.N.A.R.

Asimismo, además de las colecciones museísticas antes citadas, Sanabria<sup>29</sup> da a conocer una colección particular relativa al arte de curar en *Emerita*.

Podemos a su vez reflejar un variadísimo elenco de instrumental quirúrgico proveniente de estas tumbas.

1.-Destacando los objetos cortantes se registran una navaja y un cuchillo, mientras que como contenedor de instrumentales aparece un único estuche cilíndrico -*specillotheca*-, al que se le asocia una cucharilla-sonda -*cyathiscomele*-.

Entre los materiales de sutura se reconoce un *acus* de bronce, por otra parte, vinculados con el utillaje médico se han podido identificar pequeños fragmentos de hueso tallados que relacionamos con mangos u ornamentos.

2.-En la segunda categoría se engloban tres objetos bronceos, dos pinzas -*vulsellae*-, una de ellas con garra dentada, y una sonda de oídos -*auriscalpium*-. Entre los objetos cortantes aparece un mango de bisturí de bronce (*scalpellum*), un cuchillo de hierro (*culter*) y una serie de piezas que componen unas tijeras (*forfex*), igualmente de hierro.

3.-Por último se inventariaron, en bronce, dos mangos de bisturí -*scalpelli*- que conservan restos de las hojas fosilizadas, mientras que hechos en hierro aparecen una sierra quirúrgica -

<sup>28</sup> CABACAS HURTADO, Tomas (2003) "El espéculo y Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños* LIX(I): 475-480.

<sup>29</sup> SANABRIA ESCUDERO, Manuel (1977) *La medicina... Op.cit.*

*serrula-*, una navaja *-novacula-* y unas tijeras de resorte. En cuanto a los contenedores de instrumental hay un estuche, con un número indeterminado de sondas en su interior, una de ellas identificada como posible *stilus*, varios *acus* y otros útiles sin determinar.

Entre los objetos individualizados dentro de la sepultura podemos señalar un retractor<sup>30</sup>, un cauterio, unas pinzas con garras y un asa en forma de omega. Todos elaborados en bronce y en perfecto estado de conservación.

Como piezas únicas, destacan en este conjunto tres ventosas *-cucurbitulae-*, dos de ellas de la misma morfología y una tercera, menor y decorada.

Finalizamos la exposición de este inventario con la cita de un instrumento de hierro que aparece únicamente descrito, al que definen como un gran aparato identificado como depresor de matriz o gubia quirúrgica. En este sentido, falta la documentación gráfica y material que corrobore dicha interpretación.

4.-Entre las herramientas médicas se documentan tres estuches porta instrumentos *-specillothecae-*. El primero de ellos alojaba en su interior cinco objetos bronceos de variada tipología: una *cyathiscomele*, una sonda espatulada *-spathomele-*, una sonda de oídos *-aurisclapium-*, una sonda doble *-dipyrene-* y un mango de bisturí.

El segundo estuche contenía sendos objetos de bronce identificados como pinzas *-vulsellae-*.

En cuanto al tercer estuche o tubo, es similar a los dos anteriores aunque en este caso su conservación es incompleta.

Junto a estos, se hallaron también tres planchas de bronce y dos cantoneras relacionadas con una caja *-loculus-*.

Dentro de la categoría de objetos cortantes aparecen mencionados cuatro pequeños mangos de escalpelo, junto a un quinto útil que se identifica como sonda de bronce provista de mango. Además, se incluye una tijera con mango de bronce y hojas de hierro.

Como instrumentos de extracción hay dos tenazas de hierro *-forcipis-*, una de ellas completa y la otra fragmentada en su mango y muy degradada. Entre las sondas se registran dos disectores curvos de bronce, ambos iguales en tamaño y fisonomía.

De entre las cajas de medicamentos se detallan:

En primer lugar cápsulas de bronce redondas con tapa que servían para contener instrumentos de trabajo y, otras veces, ungüentos o sustancias químicas.

---

<sup>30</sup> Retractor es un instrumento médico para separar los bordes de heridas, tejidos y órganos.

Continúan cajas de bronce con tapadera corrediza y el interior compartimentado para almacenar sustancias secas, también colores y maquillajes. La tapadera corrediza no estaba decorada o solo llevaba unas líneas grabadas y, en ocasiones, tenían incrustaciones.

En tercer y último lugar, cajitas para ungüentos de tamaño parecido a las anteriores. Se componen de la cajita con tapadera corrediza y una compartimentación a un lado a modo de recipiente semicircular, cuyo contenido es visible cuando se desplaza lateralmente la parte inferior de la piedra de mezclar ungüentos. Precisamente la aportación de Bejarano se basa en el análisis de una caja de medicamentos hasta ahora un único en España aparecida en las excavaciones del año 2000. Esta área, extramuros, denominada en la literatura arqueológica actual como “El Disco” y “Antigua Campsa” había surgido al amparo de un ramal de la *vía* que, procedente del anfiteatro, se dirigía a *Metellinum*.

Fue en el interior de una de estas zonas funerarias donde se pudo documentar una sepultura doble, una de ellas ocupada por un médico emeritense con su correspondiente depósito material, donde sobresalía una caja de medicinas -figura 18-. Tras su excavación, la tumba fue ampliamente analizada en un artículo en el que se describía e identificaba cada objeto pero que adolecía del estudio correspondiente de los compuestos hallados en el interior de la caja de medicinas<sup>31</sup>.

Actualmente se ha analizado su contenido, y podemos afirmar que no solo los principios activos sino las formas farmacéuticas ya aparecen en esta caja de medicamentos.

Respecto a la composición, el estudio aporta su análisis cuantitativo y cualitativo, en el que podemos observar la distribución por cada una de los compartimentos de la caja.

En todos está presente la cerusita (carbonato de Plomo), acompañada de cuarzo, hematites, calcita, hidrocerusita, anglesita, jarosita y alunita.

Las formas farmacéuticas determinadas son comprimido o píldoras, con identificación de matriz (mm), y alguna incisión para obtener parte de su contenido central.

---

<sup>31</sup> BEJARANO OSORIO, Ana María (2015) *La medicina...Op.cit.*

## 2.2 Escrito en la piedra.

Pasaremos revista en este subcapítulo a la epigrafía aparecida en Augusta Emerita que testimonia la actividad del arte de sanar. Son numerosas las lápidas –figuras 20, 21, 22, 23 y 24- y aras votivas encontradas, que presentan una conservación dispar y que testimonian, bien el enterramiento de algún sanador, individual o colectivo, bien el voto transmitido por ellos a la deidad a la que se consagran. Tenemos noticia de ellas desde los primitivos gabinetes de antigüedades y siguen apareciendo a día de hoy nuevas como consecuencias de las campañas arqueológicas emprendidas<sup>32</sup>.

Las epigrafías son representativas de varios estamentos y consideraciones. Las hay de especialidad (oftalmólogo), de género (una médico u obtetrix), un esclavo, y denotan por su riqueza también la posición social del personaje.



**Fig. 20.** Lápida Aponius Rusticus. Hallada en 1987. Época flavia. Pertenece a un oculista.  
 Q .APONIVS · RVSTICVS MEDICVS · OCVLAR P A TRICIENSIS A PONIA · Q · L · MANDATA EVCHARIDI · SORORI  
 HIC · SIT · SVNT ET· TV· ET· TIBI  
*Q(uintus) Aponius Rusticus medicus ocular(ius) Patriciensis Aponia Q(uinti) l(iberta) Mandata Eucharidi sorori hic sit(i) sunt et tu et tibi*  
 Quinto Aponio Rústico, medio oftalmólogo de Córdoba; Aponia Mandata, liberta de Quinto, y para Eucharis, su hermana. Reposan aquí.

<sup>32</sup> Se ha recurrido para la infografía de las figuras 10 a 14 a la página web: *Hispania Epigráfica* <http://eda-bea.es/>.

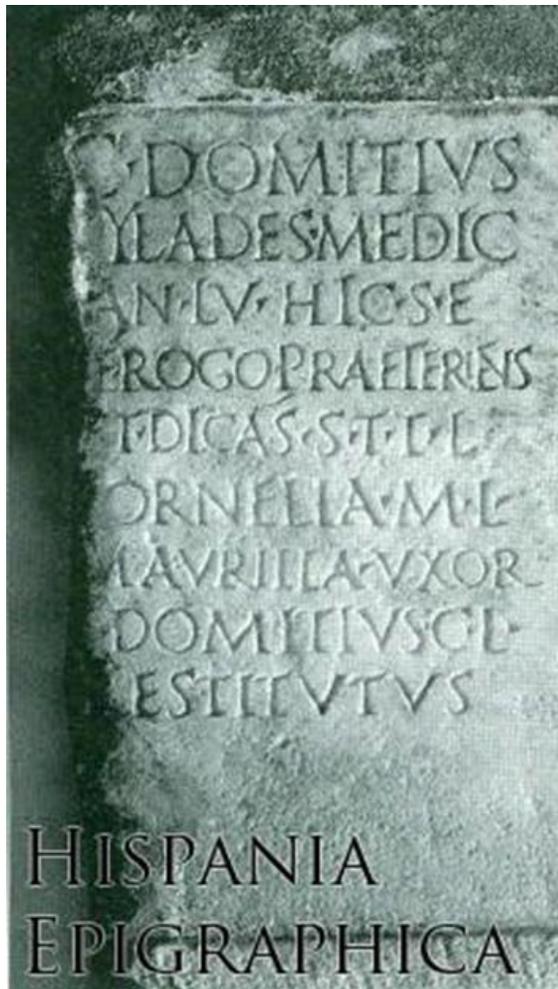


Fig. 21. Lápida Domitius Pilades. Hallada en 1987. Segunda mitad del s. I. Pertenece a un *collegium*.

C · DOMITIVS PYLADES · MEDIC AN · LV · HIC · S · E [.]E · ROGO · PRAETERIENS [.]T · DICAS · S · T · T · L  
[.]ORNELIA · M · L · MAVRILLA · VXOR [.] · DOMITIVS · C · L · RESTITVTVS

*C(aius) Domitius Pylades medic(us) an(norum) LV hic s(itus) e(st) [t]e rogo praeteriēns [u]t dicas s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) [C]ornelia M(arci) l(iberta) Maurilla uxor [C(aius)] Domitius C(ai) l(ibertus) Restitutus*

Cayo Domicio Pylades, médico, de 55 años de edad, reposa aquí. Caminante, te pido cuando pases por aquí que pronuncies “¡que la tierra te sea leve!”. Cornelia Maurilla, liberta de Marco, su esposa. Cayo Domicio Restituto, liberto de Cayo.



Fig. 22. Lápida Atimeto. Hallada en 1995 Medios del S. I.

ATIMETO · MEDIC M · IVLI · RVFINI · SER · NOTHVS · DISCENS · C · HEI · PRIMI · SER ·  
*Atimeto medic(o) M(arci) Iuli Rufini ser(vo) Nothus discens C(ai) Hei Primi ser(vus)*

Para el médico Atimeto, esclavo de Marco Julio Rufino. Su alumno Notho, esclavo de Cayo Heyo Primo, (le dedica este monumento).



Fig. 23. Lápida Sertorius Niger.

P · SERTORIVS · NIGER · MEDIC SIBI · ET · P · SERTORIO · PATRI · SVO · ET · CAECILIAE VRBANAЕ · VXORI · SV  
 AE · SERTORIAE · TERTVLLAE · SORORI SVAE · ET · M · DIDIVS · POSTVMVS · SOBRINVS · ET · HERES P · S[E]RTORI ·  
 NIGRI · DE · SVO · SIBI · STATVAM · POSIT

*P(ublius) Sertorius Níger medic(us) sibi et P(ublio) Sertorio patri suo et Caeciliae Urbanae uxori suae Sertoriae Tertullae sorori suae et M(arcus) Didius Postumus sobrino et heres P(ubli) S[e]rtori Nigri de suo sibi statuam pos(u)it*

Publio Sertorio Níger, médico, para sí mismo y para su padre Publio Sertorio y para su esposa Cecilia Urbana y para su hermana Sertoria Tertulla. Marco Didio Póstumo, sobrino y heredero de Publio Sertorio Níger, le ha costeado una estatua.



Fig. 24. Ara de Iulia Satvrnina. Hallada en 1608 y publicada en esa fecha por Bernabé Moreno de Vargas. Lleva en su cara posterior esculpido un niño en pañales.

D M S IVLIAE · SATVRNIN ANN · XXXXV VXOR[...]  
MPARA BILI · ME[...]  
CAE · OPTIMAE MVLIE[...]  
TISSIMAE  
CASSIVS · PHILI[.]PVS MARITVS · OB · MERITIS H·S·E·S·T·T·L

*D(is) M(anibus) S(acrum) Iuliae Saturnin(ae) ann(or)um XXXXV uxor[ i inco]mpara- bili me[di]cae optimae mulie[ri sanc]tissimae Cassius Philip[us] maritus ob meritis h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*

Consagrado a los dioses Manes. A Iulia Saturnina, de 45 años de edad, esposa incomparable, médica excelente, mujer santísima, Cassio Philippo, su marido, (le dedica este altar) por sus méritos. Aquí yace. Que la tierra te sea leve.

También se transcribe otra lápida dedicada a Ianuarius, de la que no disponemos de imagen y reside actualmente en el museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Se encontró en Villafranca de los Barros

*Ianuarius / D(omiti?) / Percae / ser(vus) • medicus / ann(or)um • XXXI / h(ic) • s(itus) • e(st) • s(it) • t(ibi) • t(erra) • l(evis) / C(aius) Ir(ri?)us / December / fratri / d(e) • s(uo) • f(aciendum) • c(uravit)*

Por fin, entre otras, existe una con dedicación a Esculapio, proveniente de Setúbal y lápida de Ianuarius de Monterrubio de la Serena.

El interés por la epigrafía se ha manifestado importante para numerosos investigadores desde hace muchos años, siendo en su comienzo llevado a cabo por un buen número de "coleccionista de antigüedades" desde el s. XVI. Este interés llega a su cenit con la presencia de numerosos viajeros ilustrados dispuestos a descifrar los hallazgos arqueológicos, restos visibles de otro tiempo. También la publicación sobre epigrafía ha sido numerosa, con textos muy recientes, y

algunos considerados clásicos en el tema a nivel local. Así, podremos hablar de varios trabajos específicos sobre la epigrafía de la colonia<sup>33</sup>.

---

<sup>33</sup> Cf.: GIJÓN GABRIEL, M<sup>a</sup> Eulalia; RAMÍREZ SÁDABA José Luis (1994) "Las inscripciones de la necrópolis del Albarregas (Mérida) y su contexto arqueológico" *Veleia: Revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas*, 11: (117-168). MÉLIDA Y ALINARI, José Ramón (2009) "Inscripciones romanas de Mérida y Reina" *BRAH* 58, 1911, 3: (189-190) = CIL II 497 = ILS 7802 = EE VIII 16 = ERAE 293 = Edmondson, J. New light on doctors, medical training and links between Augusta Emerita and Olisipo in the mid-firstcentury a.d. In *Espacios, usos y formas de la epigrafía Hispana en épocas Antigua y Tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow* (pp. 117–129). Madrid: CSIC. GARCÍA IGLESIAS L (1973) *Las Inscripciones romanas de Augusta Emerita*. Tesis Doctoral inédita. Madrid: Universidad Complutense.

### 2.3 Alange y sus aguas. Por la salud de Varinia.

Además del abastecimiento y traída de aguas, hasta 500 litros por habitante y día<sup>34</sup> que ya hemos definido anteriormente, y cuya toponimia llega hasta nuestros días con el nombre de la calle Baños, en Mérida, así como las funciones de evacuación respecto al alcantarillado<sup>35</sup>, existe en el ámbito de la Mérida romana un punto de especial interés relacionado con la terapéutica.

Se trata de la villa de Alange -figura 25-, que se sitúa a 15 Km al sur de Emerita Augusta.



Fig. 25. Balneario de Alange.

Al igual que los *valetudinaria* con los hospitales, las termas constituyen un precedente por su relación con las actividades terapéuticas. Se denominaban “balnea” si existían en las villas romanas o “termas” en los lugares públicos, ofreciendo baños de agua fría (*frigidarium*), tibia (*tepidarium*), caliente (*caldarium*) o de vapor (*laconium*) y eran ofrecidas con aguas de manantiales o traídas a través de acueductos, calentándose, por el sistema *hypocaustum* o gloria.

El rastro de las termas data del s. II a. C. en Pompeya y su cénit el año 216 con las de Caracalla en Roma.

Aún hoy están, como las de Alange, en funcionamiento en Baden-Baden (Germania), Bath (Britania), Luchon (Galia), Curia (Lusitania) y otras de España como Caldas de Mombuy, Arnedillo en Rioja, Burgas en Orense y baños de Montemayor en la provincia de Cáceres. En Astorga también existen restos de dos instalaciones<sup>36</sup>.

Mérida<sup>37</sup> nos describe el balneario -figura 26- “*Este cuerpo de edificio mide una longitud de 26 m de ancho por 13 de alto. Componen su interior dos cámaras iguales o gemelas e independientes ambas de planta circular y por lo tanto en forma de rotonda cubierta por cúpula semiesférica con claraboya circular en el medio.*”

<sup>34</sup> SANABRIA ESCUDERO, Manuel (1977) “La medicina emeritense en la época romana y visigoda”. *Revista de Estudios Extremeños*, XX(1): 53-84.

<sup>35</sup> ALMAGRO BASCH, Martín (2001) *Arqueología y Prehistoria*. Tomo I. Madrid: UNED.

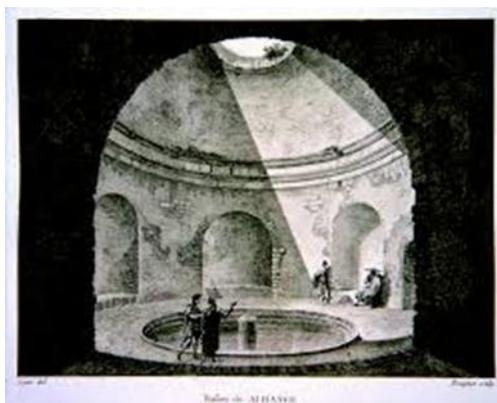
<sup>36</sup> PERONA LARRAZ, José Luís; CRESPO GONZÁLEZ, José; MARTÍN DIEGO, M<sup>a</sup> Isabel (2009) *Historia hospitalaria de la Vía de la plata*. Ed. Junta de castilla y León, Consejería de Sanidad.

<sup>37</sup> MÉLIDA Y ALINARI, José Ramón (1920) “Termas de Alange”. *Revista Arquitectura* 25.

*En el muro cilíndrico de cada rotonda se abren en puntos equidistantes que corresponden a los ángulos del macizo cuadrado de la construcción cuatro celdillas a modo de ábsides, unas hornacinas destinadas en lo antiguo como hoy todavía a desnudarse y vestirse los bañistas, y cuyo muro semicircular se ve coronado por un casquete esférico determinando un arco de medio punto en la boca.*

*En el centro del pavimento de las dos cámaras se abre una piscina circular con tres gradas en torno que van estrechando el anillo destinado a que los bañistas bajarán y se sentarán.*

*El diámetro total de cada una de estas cámaras es 11,30 metros, y el de cada piscina en su fondo de 5 metros.”*



**Fig. 26. Baños de Alange. Alexandre de Laborde.**

Tiene arquitectónicamente un cierto parecido al modo panteón (Panteón de Agripa en Roma) y sus paralelos pueden ser las termas del foro y las Estabianas de Pompeya.

Actualmente abiertas al público se encuentran integradas en los programas sociales de termalismo.

Sus aguas han estado reflejadas en todos los inventarios de balnearios médicos de España, si bien es cierto que no figuran en el *Espejo Cristalino de las aguas de España*<sup>38</sup> el primer gran libro de hidrología española.

Así en 1850, Julián de Villaescusa<sup>39</sup> escribe la primera monografía documentada del balneario donde refleja una anterior del doctor Bedoya que indica que han dado también datos del funcionamiento de los citados baños en 1751 los doctores José de Alisnet, Manuel Canales y Lope Antonio Franco, contando con el auxilio del boticario de Mérida, Antonio Montero. En ella se

<sup>38</sup> LIMÓN MONTERO, Alfonso (1697) *Espejo cristalino de las aguas de España*. Alcalá (Madrid).

<sup>39</sup> VILLAESCUSA, Julián (1850) *Villaescusa Monografía de las aguas y baños minerales de Alange*. Madrid: Tip. De D. Saavedra y Compañía.

afirma que las aguas contienen azufre, nitro y vitriolo siendo por tanto adecuadas para la sífilis, “llegando a sospechar si llegarían a tener mercurio”.

De cualquier modo Villaescusa no duda “la eficacia que de ellas se experimenta para curar completamente las perlesías, reumatismos, caquexias, opilaciones, hipocondrías y otros males. Pero lo más reparable que nos dice es que son verdadero remedio de todo el gálico, aunque esté casi deplorado.

*Estoy persuadido que si esta fuente estuviera cerca a la Corte o otras poblaciones mayores tendría el aplauso que se merece y no goza por situarse a tanta distancia que curen las aguas la perlesía y demás enfermedades dichas. Es ya tan común a todos los pueblos a ella vecinos que ya no les hace armonía que sana enfermos deplorados de reumatismo hipocondrías, opilaciones y otros de esta especie.”* -figura 27-.

Posteriormente existe una monografía escrita por el doctor Berben en 1895<sup>40</sup> que incluye un completo estudio natural, orográfico, físico y botánico del término. Describe 132 especies de plantas con sus usos medicinales y realiza un completo análisis de las aguas.

Así el análisis físico químico determina:

Cloruro sódico	0,569 mg
Cloruro magnésico	0,050 mg
Sulfato cálcico	0,154 mg
Sulfato magnésico	0,018 mg
Carbonato calífico	2,509 mg
Residuos insolubles	0,522 mg
Indicios de hierro	c. s. p.
Materia orgánica	c. s. p.
Perdida	0,088

En 25 kg de agua gas ácido carbónico libre: 4,5172.l

Finalmente cuenta con un prontuario de casos prácticos.

Es de sobra conocida la decadencia de los baños y termas después del periodo godo y su destrucción en Castilla por el rey Alfonso VI.

<sup>40</sup> BERBEN Y BLANCO, Abdón (1895). *Aguas bicarbonatadas cálcicas de Alange. (Provincia de Badajoz, partido judicial de Mérida): ligera reseña del balneario de Alange é indicaciones terapéuticas de sus aguas minerales*. Madrid: Imp. de Leonardo Miñón é Hijos.



Fig. 27. Ara votiva de Varinia Serena.

**IVNONI REGINAE SACRVM LIC SERENIANVS V C ET VARINIA FLACCINA C F PRO SALVTE FILIAE SVAE  
VARINIAE SERENAE DICAVERVNT**

**Consagrado a Juno reina de los dioses esta ara la dedicaron Licinio Sereniano, un varón ilustrísimo, y Varinia Flaccina, ilustrísima señora, por la salud de su hija Varinia Serena.**

En paralelo en la vecina localidad de Baños de Montemayor se encuentran numerosas aras votivas dedicadas a la diosa Salus o a las ninfas del agua que testimonian también agradecimiento por la curación de sus oferentes.

#### 2.4 El *xenodoquium* de Mérida, primer hospital de España.

En el inicio de la vía de la Plata, el *Iter ab Emerita Asturicam* de los romanos se encuentra Mérida y su salida de la ciudad se hace por el puente romano sobre el río Albarregas junto al acueducto de los Milagros que traía el agua a Emerita Augusta. Desde el embalse de Proserpina continúa después en una zona donde se conserva en bastante buen estado la antigua calzada y el miliario III, que indicaba la distancia de tres millas romanas desde la ciudad.

En la provincia de Badajoz cuatro son los términos municipales que atraviesa la Vía de la Plata, Mérida, donde están documentados seis hospitales (entre ellos el xenodoquio del obispo Mausona, Hospital de Santa Olalla, Hospital de Santa María de la plaza de la Piedad o de San Juan de Dios, Hospital de San Lázaro, Hospital de Jesús Nazareno y Hospitalillo municipal, una leprosería y una casa de locos, el manicomio del Carmen), Mirandilla, El Carrascalejo y Aljucén. Y en todos ellos están registradas actividades hospitalarias, si bien en estos últimos pueblos de menor medida<sup>41</sup>.

Los Asklepeion griegos como los de Pérgamo, Cos y Epidauro eran templos de un contenido religiosos-sanitario dedicados al dios de la medicina Asklepios, luego Esculapio en Roma, en los que se acogía enfermos que, entre baños, oraciones, magia y sueños (incubación) contactaban con la deidad que les recomendaba los cursos para curar sus dolencias como caminar descalzos, bañarse, o ingerir hierbas. Su carácter mágico era lejano a lo que luego se conocieron como hospitales llegando su influencia a Roma. En España hubo algunos templos de estas características, en Cartagena y Ampurias sin que quede registro de su práctica terapéutica.

El término hospital procede del latín *hospitalis* que a su vez deriva de hospes, huésped y hace referencia a la persona alojada en casa ajena. Con la misma raíz aparecen los términos hospedería, hospitalidad, hotel y hospicio término que excluye atención a los enfermos y la reduce a pobres, peregrinos y niños, sean pobres, expósitos o huérfanos. De raíz diferente, del latín *asylum*, procedente a su vez de la voz griega equivalente, que significa “sitio inviolable” procede asilo.

Tenemos constancia de la fundación por parte de la Patricia Cristiana Fabiola en 394 de un hospital civil en Roma<sup>42</sup>, aunque se tienen referencias de que en el 256 el diácono Lorenzo fundó en dicha ciudad una *Paupere Gimnasia*, casa de caridad para los indigentes enfermos.

---

<sup>41</sup> PERONA LARRAZ, José Luís y otros (2009) *Historia hospitalaria de la Vía de la plata*. Club Rotario.

<sup>42</sup> LYONS, Alberts; PETRUCELLI, R. Joseph (1984) “La medicina en época romana” en *Historia de la Medicina*. Barcelona.

Nuevamente, y también a imitación de Roma, en Augusta Emerita se tiene referencia de un establecimiento para alojar enfermos pobres, erigido en 258 por el diácono Lelio<sup>43</sup> al que se dio el mismo nombre y funciones que al romano, *Paupere Gimnasia*. Por otra parte, no han podido ser identificados ningún establecimiento “medicatrinae” de los dispensarios que cumplían funciones de hospitalización o preparación propia de medicamentos en los restos arqueológicos de la ciudad.

La historia Romana de Mérida acaba en el año 442, cuando los suevos toman el recinto amurallado, llegando a ser con los reyes visigodos en 549 y 554 capital de la corte y uno de los centros culturales más importantes del mundo en su época.

Es necesario entender asimismo ahora que el cuidado sanitario pasa a depender del paradigma asistencial que representa el cristianismo, al amor a Dios y al prójimo, en todas sus facetas<sup>44</sup>.

Dios aparece constantemente en la intervención de los padres emeritenses. A la medicina galénica la iglesia acabó reincorporando la tradición bíblica anterior a la cultura grecorromana. Ésta otorga un significado divino a la enfermedad como pecado o castigo o como deseo, muestra o prueba de la voluntad divina. De ahí la omnipotencia de un Dios al que hay que invocar para recuperar la salud.

Como características principales debemos mencionar<sup>45</sup>:

1) La consideración del sentimiento de ayuda al enfermo como un deber religioso y, por tanto, la creación de instituciones adecuadas a ese fin, desde las “diaconisas” que practicaban la ayuda en el domicilio de los pacientes y -sobre todo- la fundación de hospitales.

2) La condición igualitaria del tratamiento a pobres y ricos, libres y esclavos, compatriotas y extranjeros.

3) La asistencia gratuita, solo por caridad, al enfermo menesteroso; en su escrito *contra Celsum*, Orígenes vitupera a los médicos que “sólo atienden a las clases elevadas y menosprecian a los humildes” contrapunto del *donde no hay recompensa, no hay arte*, del *Pluto* de Aristófanes.

4) La asistencia médica más allá de las posibilidades de curación, llegando al cuidado de los enfermos incurables y de los moribundos.

---

<sup>43</sup> RIQUELME SALVAR, José (1975) “Semblanza de Emerita Augusta. Consideraciones médico sanitarias”. *Boletín oficial del colegio de médicos de Alicante*.

<sup>44</sup> LAIN ENTRALGO, Pedro (1973) *Enfermedad y pecado*. Barcelona: Ed. Toray.

<sup>45</sup> FERNÁNDEZ DUEÑAS, Ángel (2013) “Cristianismo y medicina” En: Coor. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana*. Real Academia de Ciencias, Bellas artes y Nobles Artes de Córdoba.

5) La incorporación metódica del consuelo -un consuelo en cierto modo “técnico”, una suerte de psicoterapia cristiana- a la actuación del médico.

6) La valoración, a la vez moral y terapéutica de la convivencia del dolor.

7) Y, finalmente, la incorporación de prácticas religiosas cristianas -la oración y la extremaunción- al cuidado de los enfermos.

A finales del s. VI el obispo Mausona, que ocupó la sede episcopal entre los años 571 y 605, fundó en Mérida uno de los primeros hospitales occidentales de los que se conoce con certeza su existencia.

La vida de dicho obispo, así la como de otros santos padres emeritenses (Paulo, Fidel y el mismo Mausona) fue rescatada recientemente<sup>46</sup>.

En esta obra, el manuscrito anónimo de la *Vida de los padres emeritenses* de la que ya da cuenta Bernabé Moreno de Vargas en su historia de la ciudad de Mérida en 1633, contiene numerosas noticias a las que podremos hacer referencia en torno a la salud y la sanidad de la Hispania visigoda.

Así se pasa por el delirio místico del niño Augusto, el monje beodo de Cauliana, la misoginia del abad Nancto, las epidemias de peste en Mérida, pero sobre todo la vida de Paulo, obispo y médico, y el hospital de Masona. Este último cobró en su vida fama de santo. Al principio de su Episcopado fundó muchos monasterios, los enriqueció con mercedes, levantó basílicas y en ellas “consagró a Dios muchas almas”. Presidió el tercer concilio de Toledo en 589 y fundó la primera caja de préstamos para los necesitados, evitando así que cayeran en manos de la usura.

Respecto al obispo Paulo, su origen griego no ofrece dudas “*Son muchos los que cuentan que un santo varón llamado Pablo de origen griego y médico de profesión llegó a la ciudad de Mérida desde los confines de Oriente*”.

La obra describe un pasaje del obispo Paulo y la operación quirúrgica que realiza en una nombre del paciente hispano-romana en el encontramos interesantes datos para la historia del Arte de curar en Extremadura. Se trata de una operación de intervención fetotómica en mujer viva y feto muerto intraútero -semejante a una operación de cesárea- perfectamente documentada, y que con seguridad destaca el primer acto sanatorio documentado en la región.

La ciudad padeció dos epidemias de peste que la asolaron en los años 571 y 586, y se da por más probable que la fecha de fundación fuera la de 580. La conveniencia de un hospital en las

---

<sup>46</sup> CAMACHO MACÉS, Aquilino (1988) *El libro de las vidas de los santos padres de Mérida*. Traducción libro anónimo del s. VII. Mérida.

afueras se debe tanto a la afluencia de peregrinos que encontrarían un lugar para ser alojados como al miedo al contagio que suscitaban entre la población las numerosas epidemias que se desarrollaron en la época. Era necesario en este contexto de contagio aislar a los enfermos de los sanos.

El edificio fue levantado extramuros cercano a la primitiva iglesia de Santa Eulalia y en la puerta norte, lo que facilitaría el acceso al establecimiento a los viandantes que circularan por la Vía de la Plata en su entrada o salida de la ciudad por la zona septentrional<sup>47</sup>.

La península ibérica por esta época recibió una influencia muy importante de Oriente que se tradujo en un florecimiento cultural. Las guerras entre visigodos y bizantinos serán constantes y en este periodo de la ocupación del litoral levantino de la península por parte de los bizantinos.

Justiniano tenía el proyecto de recuperar el imperio romano, y la costa levantina, el sur de la península y la bética fueron conquistados por Bizancio. Su capital será Cartagena<sup>48</sup>.

La fundación de Mausona sigue la doctrina emanada de los concilios. Así, en el primer concilio de Nicea en 325 se decidió que cada obispo estableciera un *xenodoquium*. Todos los enfermos son acogidos sin discriminación alguna, judíos y cristianos, siervos y libres.

Las primeras noticias que tenemos acerca de los hospitales, las encontramos en el Imperio Romano de Oriente, en Asia Menor y Siria, lugares donde aparece una fuerte resistencia cristiana, frente al paganismo romano. Ya a mediados del s. IV, la situación anteriormente comentada, propició la aparición de centros hospitalarios, como el que funda, a las puertas de Cesarea en la Anatolia Oriental, Basilio el Grande. Al mismo tiempo aparecieron otras fundaciones hospitalarias ubicadas en Oriente, los *pandokheion* (albergues de peregrinos), *xenodoquium* (albergues de forasteros) o los *nosocomium* (casa de enfermos). A finales del s. IV, surgieron en Italia y en la Galia merovingia fundaciones hospitalarias, siendo las de mayor relevancia las pertenecientes a esta última. Su proliferación fue debida, en gran medida, al contacto mantenido con el imperio bizantino: *Ex oriente lux* nuevamente<sup>49</sup>.

En el s. VI, cuando en la Península Ibérica, nos encontramos como el obispo Masona fundó un *xenodoquium* (580 C.) en la ciudad de Mérida. Es en este momento, cuando aparecen las primeras referencias a hospitales inclusas y casa de lázaros o también llamados casas de leprosos.

---

<sup>47</sup> CURADO, Blas (2004) "La medicina en Mérida según la vida de los padres emeritenses". *Cuadernos emeritenses*. Mérida: Fundación de estudios romanos.

<sup>48</sup> CASTRO MOLINA, Francisco Javier y otros (2012) *Arquitectura hospitalaria y cuidados durante los s.s XV al XIX. Cultura de los Cuidados. Año XVI(32)*: 38-46.

<sup>49</sup> FERNÁNDEZ DUEÑAS, Ángel (2013) "Cristianismo y ..." Op.cit.

Las excavaciones del *xenodoquium* emeritense han sido dirigidas por el arqueólogo Pedro Mateos -figura 28-y han descubierto algunos restos del edificio entre ellos dos pilastras decoradas y las claves de algunos arcos de herradura, así como los cimientos que han permitido reconstruir su disposición arquitectónica. Lo más sobresaliente son las bellas pilastras decoradas con hojas de palma y racimos de uvas que pueden admirarse en algunas estancias. Lamentablemente sólo se conserva la planta del edificio, y resulta algo complicado hacerse una idea de las verdaderas dimensiones del xenodoquio.



Fig. 28. Restos xenodoquium.

Vendría al tratarse de una construcción de dos pisos de planta rectangular con un patio interior separado de las salas laterales por una serie de columnas. En el centro de uno de sus lados mayores se situaría un cuerpo sobresaliente constituido por tres estancias independientes siendo la central absidiada -figuras 29 Y 30-. Su orientación es este oeste mirando las habitaciones al norte y sur para evitar las altas temperaturas de la zona. La orientación permite la entrada del viento del noroeste.

La farmacia tuvo su primera representación en este hospital. Blas Curado<sup>50</sup> la da casi por segura y la encuentra apuntada en la cita que nos menciona *“la falta de medicina que la gente de Mérida sentía en los años pasados con el destierro del obispo”*. Medicinas que volvieron a circular por la ciudad al ser restituidos sus servicios con el regreso de Mausona. Aunque, sin embargo, al autor Luis Blas no la cita en su publicación referente de la farmacia en la época visigoda<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> CURADO GARCÍA, Blas (2004) *La medicina en Mérida según la vida de los padres emeritenses*. Volumen 24 de cuadernos Emeritenses. Mérida: ed. Museo Nacional de Arte Romano, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Arte Romano y Fundación de Estudios Romanos.

<sup>51</sup> BLAS ÁLVAREZ, Luis (1952) *“Las farmacias en la España visigoda y un caso toxicológico de dicha época”*. *Anales de la Real Academia de farmacia XVIII*. Madrid: Instituto de España. Real Academia de Farmacia.

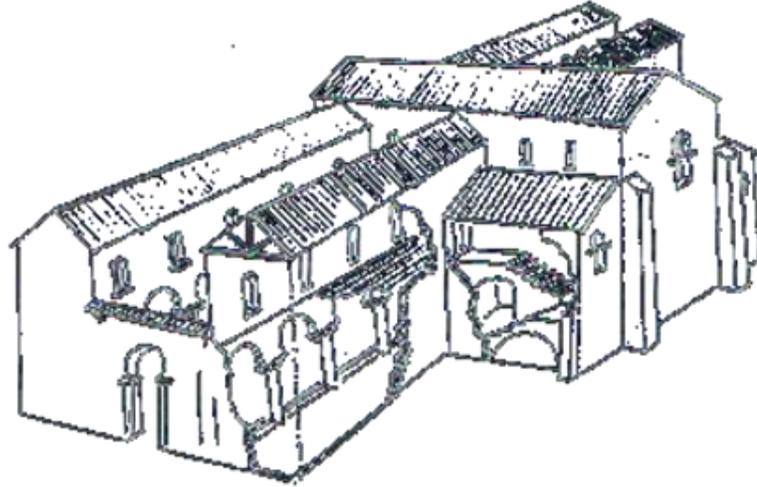


Fig. 29. Reconstrucción del Xenodoquio. Disponible en es.slideshare.net

Es el único resto de arquitectura visigoda de carácter civil conservado en España. Próximo al Acueducto de San Lázaro, el Circo y la calzada que comunicaba Mérida con Toledo y Córdoba y posteriormente fue una extensa área de necrópolis en torno al centro de culto martirial, la Basílica de Santa Eulalia. Después de su abandono, el solar se ha venido utilizando como terreno agrícola hasta nuestros días.

Respecto a su modo constructivo encaja perfectamente con la tradición oriental del arte bizantino, y su disposición cercana al culto de Santa Eulalia nos conecta con la “triada comnénica”: Tumba, monasterio, hospital.

No se conoce con certeza hasta cuándo estuvo en funcionamiento y es de suponer que su actividad terminaría con la de la invasión árabe de Mérida ocurrida en el año 713. Asimismo, es posible que tras su desmantelamiento algunas de sus columnas fueran utilizadas en la construcción del aljibe.

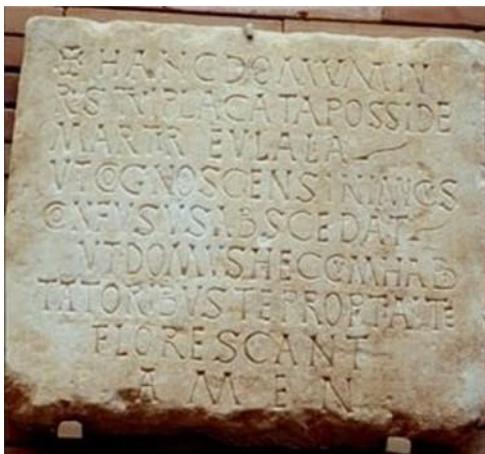


Fig. 30. Lápida de entrada. M.N.A.R.

HANC DOMVM IV/RIS TVI PLACATA POSSIDE/ MARTIR EVLALIA/ UT COGNOSCENS INIMICVS/ CONFUSVS  
 ABSCEDAT/VT DOMVS HEC CVM HABITATORIBVS TE PROPITIANTE/ FLORESCANT/ AMEN.

"Esta casa de tu dominio, posee apacible (oh Martir Eulalia) para que el enemigo, sabedor de tu protección confundido se vaya; para que esta casa y sus habitantes, bajo tu patrocinio florezcan. Amen".

En el Museo Nacional de Arte Romano se conserva una inscripción dedicada a Santa Eulalia que se cree<sup>52</sup> puede proceder del *xenodoquio* junto con una pilastra decorada con motivos vegetales.

La misma lápida nos informa de su carácter de escudo protector<sup>53</sup>.

Respecto a la existencia de médicos visigodos en Mérida, contamos con un testimonio epigráfico datado en el s. VI<sup>54</sup> -figura 31-.

La lápida la cita Vives en las Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda en 1942 y también el marqués de Monsalud proveniente de su colección que está depositada en Almendralejo.



Fig. 31. Lápida de Recaredus.

(RECCAR)EDUS MEDICUS DEBITO/FVNCTVS HOC IN SEPVLRO QUIESCIT/(RESVCRECT, SEC)VRUS VIXISSE  
 FERTVR FERE//ANN VIGIN)TI N(OVEN)

"El médico Recaredo habiendo cumplido con su deber descansa seguro (o en espera de la resurrección) en este sepulcro. Parece que vivió 29 años".

<sup>52</sup> PLANO Y GARCÍA, Pedro M<sup>a</sup> (1894) *Historia de Mérida*. Mérida: Imp. Plano y Corchero.

<sup>53</sup> RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; MATEOS CRUZ, Pedro (2000) "Catálogo de las inscripciones cristianas de Mérida" *Cuadernos emeritenses* (16): 7-323.

<sup>54</sup> SANABRIA ESCUDERO, Manuel (1977) *La medicina emeritense en las épocas romana y visigoda*. Madrid: Maribel artes gráficas.

## Cap. 3. El arte de curar en Batalayus.

### Capítulo 3. EL ARTE DE CURAR EN BATALAYUS

Escasísimos datos tenemos acerca de la medicina y farmacia árabe en la provincia de Badajoz. Exclusivamente podemos contar, a día de hoy, con la información y bibliografía que proporciona José Díaz y Pérez en su obra “Estudio biográfico, bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España”, que en realidad y prácticamente es una historia de la Medicina en Extremadura, dada la extremeñidad de su autor, obra premiada por la Real Academia de Medicina en el año 1890 y publicada posteriormente en los Anales de dicha entidad<sup>1</sup>. Ninguno de los textos clásicos, Morejón<sup>2</sup>, Chinchilla<sup>3</sup> ni Nicolás Díaz y Pérez en su Diccionario de Extremeños Ilustres<sup>4</sup> cita más de cinco médicos árabes y extremeños:

Melíc- beu- Déjden- Baddal (Abb d-al), Otsman -ben -Mernan (Abd- al -lah -ben), Alazur -ben- Muár (Alhakem), Keíbah -al- Alaxkar (Abdul) y Abu- Chaled (Ahmed-ben -Ibraim -ben).

Dice Díaz y Pérez que el primero de los médicos árabes citados nació en Badajoz; que fue ilustre abogado y médico, conocido mayormente por el sobrenombre de Aben- Abi -Tauar, que estudió con el famoso Ayub -ben- Soleiman, y el distinguido profesor Mohamad ben- Omar- ben Lobaba le reconoce como el mejor de sus discípulos; que Ahmed -ben- Tahya, en su obra *Litad bigvatil moltomie* (libro del deseo del que busca), le cita con grandes elogios, y que murió en el año 920 de nuestra era con fama de sabio.

Del segundo de los citados dice que, nació en Badajoz por los años de 991; que fue distinguido médico, escritor, gramático, poeta, abogado, aficionado a las artes y buen literato, que sus versos son citados con grandes elogios por Almohaidiy; que Maimónides se preció de seguir sus consejos en la Cirugía, y que falleció en Badajoz cerca del año 1048 de nuestra era.

De Alazur -ben -Muár refiere que nació en Mérida el año 1145; fue botánico consumado, viajó por Oriente y vivió muchos años en Granada, donde parece ser que murió a principios del s. XIII.

<sup>1</sup> DÍAZ Y PÉREZ, José (1891) “Estudio biográfico, bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España”. *Anales de la Real Academia de Medicina - Tomo XI - Cuaderno 3*.

<sup>2</sup> HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio (1842) *Historia bibliográfica de la medicina española*. Madrid: Imp. de la viuda de Jordan e hijos.

<sup>3</sup> CHINCHILLA PIQUERAS, Anastasio (1841) *Anales históricos de la Medicina en general y biográfico-, bibliográficos de la española en particular. Historia de la Medicina española*. Valencia: Imp. de López y Compañía.

<sup>4</sup> DÍAZ Y PÉREZ, Nicolás (1884) *Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*. Madrid: ed. Pérez y Boix.

El cuarto, manifiesta dicho autor, nació a principios del s. XI en Badajoz; estudió en Córdoba; aprendió botánica en sus viajes por África y el Oriente, donde pasó parte de su juventud, y fue elogiado por el historiador Ibn -Jaldum, que vivió en Sevilla durante el reinado de D. Pedro el Cruel.

Del quinto, Abu -Chaled, se ocupa Chinchilla en sus *Anales históricos de la Medicina*, pero diciendo que no le consta cuál fue su patria ni época de su nacimiento; Díaz Pérez le hace natural de Alconchel y nacido al principio del s. XII. Escribió un libro titulado *Subsidum Itinerum*, prontuario para los caminantes, libro portátil que se dividió en siete partes, tratando en cada una de ellas de las enfermedades de la cabeza, ojos, lengua, oídos, labios, dientes, cara, fauces, laringe, tráquea, estómago, hígado, bazo, partes genitales y enfermedades especiales, con sus medios y curación –figura 32-.



Fig. 32. *Alegoría de la Farmacia I*. Museo de Bellas Artes de Badajoz, Antonio Juez. Encargo de Ladislao Navarro para la Farmacia Central en Badajoz, 1924.

Como enorme contraste con el periodo en la vecina Córdoba donde se dan numerosas referencias sobre Avizena y Abucasis, no se encuentran más reseñas que éstas aportadas por los autores citados, con ausencia de noticias tanto de la medicina como de la farmacia en este periodo en la provincia, en obras de referencia de Terrón Albarrán<sup>5</sup>, Conde<sup>6</sup>, Dozy<sup>7</sup> ni ningún estudio en particular sobre este tema del insigne arabista, nacido en Siruela, catedrático y Presidente del Ateneo de Madrid, José Moreno Nieto.

Respecto a la medicina o farmacia hebrea en este periodo podemos decir que Morejón cita a Jacob Cadique de Uclés, judío converso que fue insigne filósofo, muy perito en la medicina y médico del Maestre de Santiago, D. Lorenzo Suárez de Figueroa, natural de

<sup>5</sup> TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (1971). *El solar de los Aftásidas. Aportación al estudio del Reino Moro de Badajoz, s. XI*. Badajoz.

<sup>6</sup> CONDE, José Antonio (1820) *Historia de la dominación de los árabes en España*. Tomo I. Madrid: imp. que fue de García.

<sup>7</sup> DOZY, Reinhart (1920) *Historia de los musulmanes en España*. Calpe. Madrid: ed. Turner Publicaciones, S.L.

Zafra y duque de Feria por cuyo mandato tradujo una obra de Filosofía moral del catalán al castellano. Referencias de esta obra figuran en las *Narraciones extremeñas* de Vicente Barrantes<sup>8</sup>, se conserva en la biblioteca del Escorial, y sabemos que su título es *Los dichos de sabios y filósofos*, constituyendo un precursor de las actuales enciclopedias. Morejón también cita que Jacob Cadique contemporáneo de Mo-se Zarfati: la estructura de esta última palabra le hace sospechar que Zarfati fué natural de Zafra, pues a Zafra le llamaron los árabes *Zafar*, y parece que Zarfati es un derivado de dicho nombre.

Puerto Sarmiento<sup>9</sup> y con anterioridad Folch<sup>10</sup> hacen un repaso acerca de la terapéutica islámica. En este sentido, al respecto de la Ciencia describen que en el oriente islámico el islam recibió los saberes científicos helenísticos y orientales; los asimiló reelaboró y volvió a transmitirlos a la Europa occidental cristiana.

Entre los siglos X y XI se produce el esplendor de la Medicina en el oriente islámico. El primer gran médico es al-Rhazi o Rhazes (865-932). También son de reseñar Avicena, y Geber que dan sus fórmulas, efectúan destilaciones para obtención de aguas y aceites medicinales y se ocupan de redactar su conocimiento en libros con dedicación exclusiva a la preparación de los medicamentos, llamados *Krabadines*, que pueden considerarse unos antecesores de las farmacopeas actuales.

Asimismo es necesario hacer mención a Mesué, que se documenta vivió en el s. XI, como figura oriental más relevante, cuyo antídotoario o *krabadin* y sus cánones quedaron como antecedente de la filosofía y preparación farmacéutica ocupando varios siglos. De tal suerte, que su estela durará hasta obras del s. XIX.

Por su parte la península Ibérica, por su situación geográfica se convirtió en uno de los principales puentes del paso del galenismo arabizado hacia la Europa occidental cristiana.

En Al Ándalus brillaron especialmente los farmacólogos y botánicos, pero hubo también excelentes cirujanos, oculistas y epidemiólogos e incluso la obra de Averroes puede considerarse como una voz crítica hacia el galenismo. Figuras como Abulcasis, Avenzoar, Ebn Beitar, Maimónides... representan el quehacer médico-farmacéutico de la época en la España islámica

En resumen, la terapéutica en el mundo árabe consta de las tres ramas galénicas tradicionales: la dietética entendida como una regulación total del género de vida; la

---

<sup>8</sup> BARRANTES MORENO, Vicente (1873) *Narraciones extremeñas*. Madrid: Imp. de J. Peña.

<sup>9</sup> PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1997) *El mito de Panacea: compendio de historia de la terapéutica y de la farmacia*. Aranjuez, Madrid: Doce calles.

<sup>10</sup> FOLCH Jou Guillermo (1982) "Reseña histórica" En: *Farmacéutico y sociedad*. Monografía Beecham. Madrid: Imp. EGRAF, SA, pp. 18-19.

farmacología y una cirugía muy poco desarrollada. Cuando la dietética no conseguía la finalidad deseada, se empleaban los medicamentos.

La técnica terapéutica islámica tuvo una fuerte vinculación con la alquimia, ya que la medicina comparte con la alquimia las mismas concepciones: la unidad de la materia y la teoría de los cuatro elementos. Producto del avance de esta aportaron a la farmacia, entre otros productos, los alcoholes y las aguas destiladas. Se desarrolló la iatroquímica y con las técnicas conducentes a la obtención de la piedra filosofal se obtienen productos que tienen propiedades medicamentosas. Se utilizaron técnicas como la destilación, sublimación, cristalización y filtración, y se conocieron productos como el azufre, mercurio, arsénico, amoníaco y sus derivados.

Al ser una civilización desarrollada en el desierto concedieron una gran trascendencia al agua, dando mucha importancia a los baños. El agua es fuente de vida y puede purificar y limpiar el organismo, despojándolo de las máculas que producen su enfermedad.

Respecto a la farmacia práctica se consiguió una mejor conservación de los medicamentos con el esmaltado de los recipientes, apareciendo el denominado *albarelo*, a la par que aparecen términos farmacéuticos como operaciones químicas, instrumentos, drogas y medicamentos. Aparecen los sistemas de pesas estrictamente medicinales, las formas farmacéuticas maceraciones, infusiones, decocciones, bolos, píldoras, colirios, pomadas, supositorios... Introdujeron el dorado y el plateado de las píldoras al igual que el recubrimiento de azúcar. Comenzaron el uso del azúcar en la farmacia como edulcorante, que desplazó a la miel en conservas y confituras.; y como nuevas formas farmacéuticas aparecen los jarabes, julepes que son jarabes aún más dulces y concentrados a base de agua de rosas o agua de violeta, robs (extractos preparados con zumo de frutas) y elixires que son tinturas alcohólicas y alcoholes compuestos.

Surgen del mismo modo términos cuya etimología perdura hasta el castellano ligada a su origen islámico. Así alcanfor, álcali, alcohol, ámbar, almizcle, jarabe, julepe, elixir, algodón, azahar, azafrán, azogue, alhucema, almíbar, alquimia y sándalo.

Con respecto a las drogas vegetales empleadas se observa la influencia de las drogas persas e hindúes: sen, alcanfor, ruibarbo, tamarindos, casia, nuez moscada, cubeba, mirabólanos...

Siguiendo con la práctica farmacéutica, los minerales eran usados con mayor profusión que en Grecia, debido a la influencia hindú y al desarrollo alcanzado por la alquimia. Usaron el ácido sulfúrico, el ácido acético, sublimado corrosivo (cloruro mercurio),

nitrate de plata fundido, oro, plata, mercurio, piedras preciosas como el jacinto, el zafiro, topacio, la esmeralda...

Respecto a la farmacia profesional resulta de importancia la aparición del control de las farmacias. En los hisba o escritos árabes sobre el control de los mercados, se indica el control que se ejercía sobre dichas actividades. Existió el inspector de mercados y costumbres que se denominaba Muhtasib (ó españolizado, Almotazén), que era nombrado por el gobernador de la ciudad, y elegía ayudantes especializados en cada una de las parcelas que debía controlar. En general cuidaba de las buenas costumbres, de los pesos y medidas, normas de tráfico y del pago de deudas. Con respecto a las actividades farmacéuticas, debía inspeccionar unas 3.000 drogas, e intentar evitar las falsificaciones y adulteraciones que eran muy frecuentes.

Sagrario Muñoz literalmente a todo este respecto dice lo siguiente *“Sí nos metemos de lleno en la Historia de la Farmacia española, el legado árabe puede sintetizarse en: nuevas formas farmacéuticas para la más correcta y mejor administración del medicamento que perduran hasta casi nuestros días; nuevos diseños artísticos en los recipientes para conservar los preparados medicinales: nuevas sustancias o nuevos principios activos terapéuticos; y bastantes variaciones, variantes o diversificaciones en torno a un tema galénico, que es el empleo de los purgantes. Por último y en un orden socio-profesional, ya hemos indicado que son el precedente y causa de la separación legal de la medicina y la farmacia”*<sup>11</sup>.

Esteva de Sagrera<sup>12</sup> da cuenta de los árabes y el inicio de la separación profesional de la medicina y la farmacia exponiendo que a medida que aumenta el número de simples y los productos exóticos, el arte farmacéutico adquiere complejidad en la edad media árabe y al médico deja de resultarle ventajoso y práctico el ejercicio de la farmacia, que le impide dedicarse a la clínica.

Es notoria la escasez de información que tenemos de Batalayus en este tiempo en relación a su vecina Andalucía. Puede consultarse a este efecto la obra de Moreno Toral<sup>13</sup>

Finalmente, Si bien la fundación árabe de la ciudad de Badajoz está bien documentada a base de su propia epigrafía, no sucede lo mismo con el pobre reflejo que queda al día de hoy de su pasado esplendor.

---

<sup>11</sup> MUÑOZ CALVO, Sagrario (1994) *Historia de la farmacia en la España moderna y contemporánea*. Madrid: ed. Síntesis, pp. 44-45.

<sup>12</sup> ESTEVA DE SAGRERA, Juan (2005) *Historia de la Farmacia. Los medicamentos, la riqueza y el bienestar*. Barcelona: Elsevier España.

<sup>13</sup> MORENO TORAL, Esteban (1998) *Farmacia y profesión en Al-Ándalus (siglos VIII-XV)* Sevilla: imp. J. de Haro Artes gráficas, S.L.

A este respecto, y con ocasión de la conmemoración milenaria de ésta, se ha editado en relación a una exposición alusiva, una obra de referencia que analiza el pasado documental en relación a la taifa<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> DÍAZ ESTEBAN, Fernando (coord.) y otros (2014). *Badajoz. Mil años de Libros*. Badajoz: Exposición bibliográfica. Alborayque Libros. Biblioteca de Extremadura.

## Cap. 4. Un bálsamo perdurable.

## Capítulo 4. UN BÁLSAMO PERDURABLE.

### 4.1. Una fórmula perdurable: el bálsamo de Arceo.

Hasta ahora hemos analizado la actividad que pudiéramos relacionar con la salud, sanidad, y arte de curar, o de no enfermar, en la provincia en torno a las actividades llevadas a cabo en la Edad Antigua, y periodos musulmán, y medieval, de las que contamos con desiguales noticias.

Para Cobos<sup>1</sup>, en su análisis sobre la presencia de Extremadura en la Historia de la Ciencia hasta el s. XVIII, los periodos más interesantes hacen referencia a la taifa de Badajoz, pese a la escasa información como hemos descrito en el capítulo anterior. En este sentido Cobos destaca la Academia renacentista del maestro de Alcántara, la enseñanza de la cirugía en Guadalupe, la presencia de la familia Chaves en la Casa de Contratación de Sevilla en relación a la Cátedra de Arte de la Navegación y la Cosmografía, la Historia Natural de Arias Montano, la obra de Francisco Sánchez de las Brozas, la Academia Real Matemática y la presencia de Extremadura y Arias Montano en las láminas, y libros plúmbeos de Granada junto con la obra de Rodrigo Dosma y Pedro de Valencia.

Asimismo destaca la reunión de los más importantes cosmógrafos y navegantes de la época en la llamada Junta de Badajoz. Así, entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 1524 alternativamente en las ciudades vecinas de Elvas y Badajoz tuvieron lugar los encuentros tendentes a aclarar y dilucidar los límites fijados en el Tratado de Tordesillas en 1494, que estaban en disputa con ocasión del descubrimiento de las islas Molucas. A tal efecto se reunieron los navegantes Tomás Durán, Sebastián Gaboto y Juan Vespucio por parte española y Francisco de Melo, Diego López de Sequeira por la parte portuguesa. En dicha reunión fueron manejados los mapas e instrumentos cosmográficos más actuales, aunque sus frutos resultaron escasos.<sup>2</sup>

Centrándonos en el objetivo de este compendio, exclusivamente son dos los *items* los que van a interesarnos. Concretamente los que hacen referencia a la escuela de cirugía de Guadalupe, por la presencia en ella de Francisco de Arceo, y la figura de Arias Montano, por la publicación de su Historia Natural. Si bien es significativa toda la relación citada en cuanto a la Historia de la Ciencia en general, sólo son ambos los que tienen relación con la farmacia.

---

<sup>1</sup> COBOS BUENO, José Miguel (2006) *Presencia de Extremadura en la historia de la ciencia hasta el s. XVIII*. Badajoz: ed. Abecedario, p.7.

<sup>2</sup> LÓPEZ DE GOMARA, Francisco (2017) *Historia General de las Indias*. Barcelona: Red ediciones, S.L.

Es necesario hacer la salvedad de que el Monasterio de Guadalupe, jerónimo en ese momento y franciscano ahora, no está en la provincia de Badajoz pero sí fue la escuela en la que se formó y ejerció Francisco de Arceo, natural de Fregenal de la Sierra, *frexnensis* o *montano*, como Benito Arias al que también dedicaremos un capítulo aparte.

La influencia de todo orden ejercida por el Monasterio para la totalidad de Extremadura, alta y baja, es muy notable, llegando hasta nuestros días, particularmente en lo concerniente además del aspecto religioso y político, al puntal de conocimiento científico y humanista que tuvo lugar en su entorno desde el s. XIV.

Respecto a la gran importancia de las labores del Monasterio y sus Hospitales en cuanto a las ciencias de curar, existe abundante bibliografía siendo numerosos los estudios que en este entorno se han desarrollado, particularmente por médicos<sup>3</sup>, clérigos<sup>4</sup> y algún farmacéutico<sup>5</sup>.

Tan transcendental resultó ser la categoría científica y económica del Monasterio que llegó a recibir la visita de personalidades muy relevantes de la época en ambas situaciones. Así, tanto descollantes hombres de ciencia y relevantes financieros pasaron por sus muros. La importancia como faro científico, humanístico y en el orden del conocimiento médico de Guadalupe fue tal que recibió la visita de uno de los científicos más remarcables de su época, acompañado precisamente del de mayor potencial financiero del mundo occidental en ese momento. Se trata de la visita que realizaron Clusius acompañando al joven Fugger o Fúcar. Clusius desde 1551 a 1554 estudió medicina en Montpellier, donde tuvo como principal maestro a Guillaume de Rondelet y tras cinco años en el sur de los países bajos completó su preparación en París, ciudad de la que se vio obligado a huir en 1562 debido a su participación en las conspiraciones de los Hugonotes. Dos años más tarde era preceptor de Jacobus Fugger, 1542-1598, hijo del famoso banquero alemán Antón Fugger, nacido en 1493 que fue el prestamista oficial del rey Carlos I de España y después de su hijo Felipe II. Fue una de las fuentes de financiación de la contrarreforma y al tiempo se benefició de los cargamentos de oro y plata procedentes de América el tráfico de especies le produjo grandes dividendos. Antón Fugger era el hombre más adinerado del mundo en su época y con una fortuna que superaba los 5 millones de florines.

---

<sup>3</sup> MUÑOZ SANZ, Agustín (2008) *Los hospitales docentes de Guadalupe: La respuesta hospitalaria a la epidemia de bubas del renacimiento (s.s XV y XVI)*. Ed. Regional de Extremadura, p. 179.

<sup>4</sup> GARCÍA, Sebastián (2003) "Medicina y Cirugía en los reales hospitales de Guadalupe". *Revista de estudios extremeños LIX(I)*: 11-78.

<sup>5</sup> VEGAS FABIÁN, Gonzalo (1963) *La botica del Real Monasterio de Guadalupe. Contribución a su estudio*. Tesis inédita. Madrid: Real Academia Nacional de Farmacia.

Preceptor y discípulo realizaron un viaje de 16 meses por la península Ibérica. Procedentes de Bayona llegaron a Vitoria a mediados de 1564, marcharon a continuación a Burgos, Valladolid, Salamanca y otras ciudades de Castilla la Vieja, atravesaron el Guadarrama y tras estar en Alcalá y Guadalajara llegaron a Madrid en septiembre. Pasaron después por Toledo, Guadalupe y Badajoz y viajaron el resto del año por Portugal. En enero del siguiente estuvieron en Sevilla, siguiendo por el resto de Andalucía, por Murcia y Valencia desde donde volvieron a Madrid en abril.<sup>6</sup>

Repasando el hermoso códice aparecido en 1998 titulado *Ordenanzas y Costumbres de los Reales Hospitales de nuestra Señora Santa María de Guadalupe*<sup>7</sup> puede hablarse incluso de un complejo hospitalario, ya que fueron numerosos los centros que lo constituyeron. Así, el hospital de San Juan Bautista también conocido como “Hospital de Hombres”, construido en 1402 por fray Fernando Yáñez, cuyos restos persisten hoy en día formando parte del Parador Nacional de Turismo y un segundo claustro más pequeño, conocido como claustro de las unciones y sudores, en cuyos sótanos figuran una sala de operaciones llamada tradicionalmente “sala de autopsias”.

Los enfermos a los que no daban cabida las 80 camas de las que gozaba el hospital eran atendidos en casas particulares por médicos del propio monasterio pudiendo representar la actual hospitalización a domicilio, así como un antecedente de la UCI.

El hospital nuevo llamado también “Hospital de Mujeres” construido por Julián Jiménez de Córdoba, fue inaugurado en 1435. La enfermería de los monjes en el claustro que estuvo destinado a botica y la hospitalización de monjes se construyó por fray Juan de Siruela en 1519. El hospital de la Pasión, a su vez conocido como “Hospital de las Bubas”, fue fundado en 1498 por fray Pedro de Vidania y se dedicó monográficamente al tratamiento de este mal de bubas que recibió el nombre de sífilis a partir de 1521. En este hospital se trataban con ungüentos de mercurio y se aislaba a los enfermos a pesar de no ser conocido aún el carácter infeccioso del proceso.

Otros centros fueron el Hospital del Obispo, el Hospital de los Niños Expósitos, el Hospital de las Beatas de Mayor, el Hospital de Pero Diente, de San Bartolomé, de San Sebastián y de Nuestra Señora de la O. Como complemento a todo el complejo hospitalario el monasterio tuvo

---

<sup>6</sup> Véase: BARKER WEBB, Philip (1838) *Iter Hispaniense. Or a synopsis of Plants Collected*. Paris: Béthune and Plon. GONZÁLEZ GERMAIN, Gerard (2016) *Peregrinationes ad inscriptiones colligendas*. Estudios sobre epigrafía de tradición manuscrita. Barcelona: Servicio de publicaciones de la Universidad Autónoma.

BARONA VILAR, Josep Lluís; GÓMEZ FONT, Xavier (1998) La correspondencia de Carolus Clusius y los científicos españoles. Jornadas de Estudios sobre la Ciencia.

<sup>7</sup> GARCÍA, Sebastián (1999) *Ordenanzas y costumbres de los reales hospitales de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe 1741 edición facsímil con estudio preliminar de fray Sebastián García*. Ed. Guadalupe.

botica propia desde la llegada de los Jerónimos en 1389. Es muy reseñable su dotación de material, vasos, cápsulas y otros utensilios de plata, de productos y de plantas procedentes de las huertas próximas en su mayor parte. La botica practicó la fiturgia, que estudia el cultivo y los beneficios de las plantas medicinales. Estuvo situada esta botica en el lado sur del claustro gótico y desde 1524 en el lado norte del mismo por estar mejor situada para la conservación de los medicamentos.

Si bien la escuela de medicina y cirugía en el monasterio no tenía carácter universitario ni otorgaba títulos, puede incluirse en la categoría de hospital-escuela, de modo análogo a la escuela de medicina de Padua contemporánea de esta en el hospital de San Francisco. Lo que sí es cierto es que a los hospitales de Guadalupe vinieron a enseñar o a formarse titulados de la Universidad de Alcalá como Francisco de Arceo, del que ahora hablaremos.

Monjes de la institución fueron llamados por los Reyes Católicos para constituir el primer Protomedicato, y a tal efecto hay que recordar la abundante y actualizada biblioteca de la que se disponía con libros en latín y romance y obras de Avicena, Averroes, Alli Habbas, Guy de Chauliac, Pietro O'Abano, etc...<sup>8</sup>

En el complejo hospitalario llegaron a aplicarse técnicas de primer nivel dentro del mundo de la cirugía, tales como la sutura primaria de las heridas, las ligaduras vasculares y el diagnóstico y tratamiento de la sífilis.

En dichos hospitales trabajaron durante el s. XV los médicos y cirujanos fray Rodrigo de Córdoba, fray Juan de Mondragón, Juan de Guadalupe y Alonso Fernández de Guadalupe. Y en el s. posterior, s. XVI, los doctores Moreno, Ceballos, Vicente Yerto, natural de Valverde de Leganés, también en la provincia de Badajoz, del Águila, Francisco Hernández Sorapán de Rieros y Francisco de Arceo.

Así, el historiador del monasterio padre Talavera dijo *“A estas lecciones acuden con gran provecho por la experiencia ordinaria que se hace de lo que enseña y anatomías pueden hacer los cirujanos por indulto de Su Santidad. De aquí ha nacido salir de esta casa tan grandes médicos que sus partes y fama los ha llevado a las de los Reyes.”*<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> La relación completa figura como anexo en el libro de Andrés Oyola y José Miguel Cobos *“Método de curar las heridas”* proveniente de Beaujouan G. La biblioteca et l'école medical Monasterio de Guadalupe, pp. 401-407.

<sup>9</sup> ARCEO DE FREGENAL, Francisco; (Ed.) OYOLA FABIÁN, Andrés; COBOS BUENO, José Miguel (2009) *Método verdadero de curar las heridas y otros preceptos de este arte. Métodos de curar las fiebres*. Biblioteca Montañana. Universidad de Huelva, p.24.

Centrándonos pues en la obra de Arceo, cuatro serán los rasgos que pasaremos a analizar. La importancia de su obra *Método Verdadero del Curar las Heridas*, el antidotario que contiene, el bálsamo de su invención, y su modo de curar la sífilis.

Habremos de decir ahora que Arceo no era boticario propiamente dicho, sino que fue un cirujano particularmente experto en el arte de curar como tantos otros pero que por su obra veremos que llegó a manejar fluidamente lo que hace relación a los remedios. En este momento, e igual que en la Antigüedad Clásica, los medicamentos fueron las manos de los dioses, ahora los boticarios son las manos de los médicos.

En el momento histórico en el que nos encontramos la opción de los estudios de farmacia aún no está especializada en España, y la parte médica todavía seguía siendo la rectora absoluta de las preparaciones farmacéuticas, si bien, ayudada de forma eficaz y segura por las nacientes agremiaciones de boticarios que aún no eran universitarios. Estos sí empezaban a ser hombres cultos que disponían de cierta variedad de libros de consulta redactados únicamente para la confección de medicamentos. Es pues este el contexto en el que debemos de entender la obra médico-farmacéutica de Francisco de Arceo<sup>10</sup>.

Probablemente la figura de Francisco de Arce -o Arceo, en su latinizado apellido, como era frecuente en la época-, es autor de una importantísima obra de medicina llamada *De recta curandorum vulnerum ratione et aliis eius artis praeceptis, lib. II -Francisco Arceo fraxinalensi, doctore medico et chirurgico auctore. Eiusdem de Febrium curandorum ratione. Amstelodani. 1658*, obra que lleva un prefacio de Arias Montano<sup>11</sup>. Una traducción libre del título podría indicarse así: *Método de curar las heridas con arreglo a la recta razón y superior ingenio*. De alguna forma la cuidada redacción del texto, indicada por algunos autores como obra del propio Arias Montano, y pretensión del autor es atribuible al deseo de marcar la superioridad de la ciencia quirúrgica, yendo más allá del abandono que había sufrido por parte de la medicina en relación a su desenvolvimiento práctico. En definitiva, una batalla más de reivindicación profesional y por consiguiente de las guerras romancistas latinistas.

A continuación, ahondaremos en la persona de Francisco de Arceo. Nació en Fregenal de la Sierra<sup>12</sup> en el año 1492. Montano, editor de su obra, dice en el Prefacio -22 de abril de 1573- que

---

<sup>10</sup> GÓMEZ CAAMAÑO, José Luis (1990) *Páginas de Historia de la Farmacia*. Ed. Sociedad Nestlé, p. 237.

<sup>11</sup> OYOLA FABIÁN, Andrés; COBOS BUENO, José Miguel (2009) *Método... Op. cit.*

<sup>12</sup> PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1895) "Noticia de los célebres médicos y cirujanos del Monasterio de Guadalupe" *El siglo médico* 2178 y 2179.

“cuando escribía vivía todavía Arceo, de edad de ochenta años, pero que operaba con tanta seguridad como si sólo tuviera cuarenta”.

Estudió medicina y cirugía en la Universidad de Alcalá de Henares, donde parece ser que estuvo matriculado antes de 1513. Posteriormente, fue nombrado cirujano de los hospitales de Guadalupe, estando documentada sus actuaciones quirúrgicas<sup>13</sup> en 1516: “Hallándome de médico en el convento de Guadalupe se presentó un hombre en el año de 1516 que padecía un gran absceso en el muslo se lo dilaté [...]” -figura 33-.



Fig 33. Cirugía ortopédica<sup>14</sup>.

Posteriormente pasó a ejercer como médico titular en la ciudad de Llerena y en las vecinas de Fregenal, Valverde de Llerena, Fuentes de León, Calzadilla, Lumbreras, Fuente de Cantos y otros pueblos de Extremadura según refiere en su obra.

<sup>13</sup> ARCEO; Francisco (1573) *De Recta curandorum vulnerum ratione et aliis eius artis praeceptis libri II eiusdem De febrium curandarum ratione*. Antuerpiae : ex officina Christophori Plantini., libro II, cap IV, p. 103.

<sup>14</sup> <http://tomascabacas.com/2013/12/>

Arias Montano, por consejo de Fernando de Mena aprendió cirugía con Arceo según afirma éste en el prefacio de la obra -figura 34-, donde se llama a sí mismo discípulo de Arceo<sup>15</sup>.



Fig. 34. *De recta curandorum vulnerum ratione et aliis ejus artis praeceptis libri II eiusdem De februm curandarum ratione*<sup>16</sup>.

La obra está dividida en dos libros, justificando de este modo el nombre de la misma.

El primer libro contiene siete capítulos siguiendo sus indicaciones.

### Libro I

1. Heridas cortantes y contundentes de la cabeza. Las clasifica en incisivas y contusas. Combate en este capítulo el método seguido en su tiempo en la cura de heridas de incidir y emplear ungüentos digestivos sujetándolas así y exponiéndolas a prolongadas supuraciones e infecciones secundarias. Aconseja curarlas por primera intención. Carne con carne y piel con piel. Esta técnica se desarrollaría posteriormente por el sevillano

<sup>15</sup> MORTERO CARTELES, Enrique (2012) "Benito Arias Montano y Francisco Arceo: la redacción del *De Recta Curandorum Vulnerum Ratione*". *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* LXIV(II): 417-434.

<sup>16</sup> <http://tomascabacas.com/metodo-veradero-de-curar-las-heridas-de-f-arceo/>

Hidalgo de Agüero. En este capítulo refleja la composición del bálsamo de su invención del que hablaremos más tarde.

2. De la fractura de cráneo sin herida aparente. Indica la curación de un enfermo con fisura craneal mediante el trépano.
3. De la fractura de cráneo habla del desgarramiento meníngeo y de la peligrosa operación en niños por abovedamiento.
4. Del uso de la *tenebra* o *abaptison*.
5. De las heridas hechas con instrumentos cortantes y punzantes.
6. De las conclusiones de la cabeza en niños y jóvenes. Indica un completo repaso de variados casos clínicos, por lo que se le puede considerar así un antecedente de las historias clínicas. Describe un caso de afasia<sup>17</sup>.
7. De la curación de las heridas de la cara. Aconseja la adaptación de las partes separadas para que puedan corresponderse entre sí.

#### Libro II

1. De las heridas profundas en el pecho. Refuta el método de curación propuesto por Giovanni da Vigo de exponer las heridas al aire e indica la "Poción vulneraria de Arceo".

*"R/ Un dracma de electuario de Ruibarbo; ana un escrúpulo de rubia de tintoreros, de momia, medio escrúpulo de Terra Sigilata; ana una onza de agua de escabiosa de buglosa y de vino de granadas. Se usa para contener la sangre y limpiar y debe deberse por la mañana durante cuatro días."*

2. De la curación de las fístulas.
3. Del tratamiento y extirpación del cáncer de mama.
4. De las heridas de vientre y sus partes. Aconseja eventrar al momento los intestinos.
5. De las heridas simples y compuestas.
6. De las úlceras y su tratamiento. Propone la curación con polvos de litargirio y el uso de cauterio, como pasos siguientes a su limpieza completa en evitación de la humedad y en favor de la cicatrización.
7. De los diversos tipos de úlceras, en especial de las relativas al morbo gálico. De la curación del morbo gálico, de la curación del venéreo por medio de las

---

<sup>17</sup> Trastorno del lenguaje que no caracteriza por la incapacidad o la dificultad de comunicarse mediante el habla, la escritura o la mímica, y se debe a lesiones cerebrales. El término fue creado en 1864 por el médico Armand Trousseau.

fumigaciones, de la curación del gálico por el cocimiento de guayaco, de la curación del gálico por el cocimiento de la zarzaparrilla.

Habremos de tener en cuenta que nos encontramos en 1573, año en que Arias Montano firma el prefacio y los primeros ejemplares salen de la imprenta de Plantino en 1574. En estas fechas estaba de absoluta actualidad la posibilidad de curación del morbo gálico, mal francés o mal napolitano, cuyo origen ha sido controvertido en la historia. De cualquier forma, prácticamente toda la sociedad y en particular su segmento más alto padecía las llamadas bubas y presentaban los correspondientes botones y “afectación de las coyunturas”-figura 35-.



Fig. 35. Albrecht Dürer, *The Syphilitic* (1496)<sup>18</sup>.

No vamos a detenernos en el aspecto médico de la sífilis, pero sí daremos algunas notas sobre su tratamiento, en concreto de los que se ocupa, el protagonista del capítulo, Arceo.

En ese tiempo ya se atacaba el mal bien por fumigaciones o bien por ungüentos. Un dicho repetido en la época aseguraba que “*una noche con Venus y toda la vida con Mercurio*”. Y por su parte Quevedo posteriormente escribiría:

*Tomando estaba sudores  
Marica en el hospital:  
que el tomar era costumbre,*

<sup>18</sup> Disponible en: <https://antecure.com/news/>

*y el remedio es el sudar.*

Arceo en su tratado indica que deben *“hacerse frente a gastos grandes por parte de los pobres”* por lo que describe cuatro métodos de curación. Aquel que se realiza por medio de ungüentos, y el que tiene lugar por medio de sahumeros, zarzaparrilla y guayaco. Para ello facilita la siguiente receta.

*“R/Dos onzas y media de cinabrio; una un dracma y medio de incienso triturado en porciones un tanto gruesas de estoraque líquido. Se mezcla y se forman nueve pastillas redondas.*

*El método de administración pasa por preparar un sillón con un agujero en el centro con sábanas tendidas con un arco redondo hecho de mimbre formando todo un receptáculo de una capacidad de tres palmos. Se cubre el pabellón por arriba con unas colchas puestas de manera que el humo no pueda salir por ningún punto en una vasija se coloca brasas encendidas para después dejar sudar al enfermo una hora empleando tres pastillas de cada vez.”*

No obstante anota:

*“Yo aconsejaría intentarlo todo antes de llegar a estos amargos remedios pues tal curación está llena de molestias y riesgo Quien no temerá la fuerza del mercurio su penetración y su capacidad de repercusión Y para que no parezca que tal experimento es contra la razón pienso lo siguiente: Que estos medicamentos se compone de aquellos elementos que queman lo seminal y desecan toda la materia, la limpian y la desecan y la convierten en sudor Tan grande es la ulceración de la boca que los dientes se caen el aliento apesta y se sabe que muchos han muerto entre temblores Mientras otros se han recuperado tras las unciones”.*

Respecto al modo de la curación del mal francés por ungüentos Arceo después de preparar el cuerpo durante varios días con un jarabe de fumaria y miel de rosas, así como otro de polipodio, sen y tomillo, unge el cuerpo con:

*“R/ 8 onzas de enjundia de cerdo una de manteca Ana media onza de aceite de laurel de manzanilla de eneldo de dialtea, Tres onzas de mercurio apagado se hace el ungüento y se aplica en las articulaciones si es posible hacerlo con la propia mano del enfermo mismo pues este es un procedimiento excelente empezando por los pies los tobillos las plantas Las rodillas las corvas las ingles los locos después las exilas los hombros los codos y las manos mismas y todos los aposté más con tal de que no estén situados en la cabeza.” –figura 36-.*



Fig. 36. Tratamiento de la sífilis en las tinas de sudación utilizadas por Jean Fernel<sup>19</sup>.

Para el guayaco indica comenzar con purgación como en los casos anteriores para posteriormente tomar el conocimiento de palo guayaco preparado así:

*“R/ 8 onzas de palo santo molido 12 onzas de corteza del mismo palo separado antes entre los indios 12 libras de vino blanco oloroso otro tanto de agua se macera durante 24 horas en un vaso de vidrio y después a fuego lento Y con una olla tapada se cuecen poco a poco hasta que se consume la tercera parte. Se le añaden dos onzas de hermosa muy triturados que al mismo tiempo debe agitarse bien en un vaso con el conocimiento para que pueda hacerse mejor la mezcla y luego se echa todo junto en una olla llena del resto del conocimiento y se tapan y enseguida se aparta del fuego.”*

En este apartado indica que:

*“el palo santo debe la corteza separarse en tierra de indios pues el que se descortezas entre nosotros es de menor efectividad. Igualmente estamos en contra de que se importe hasta nosotros el palo sin corteza pues cuanto que llega con sus virtudes agotada y desnudo se corrompe rápidamente.”*

Para la zarzaparrilla:

*“R/3 onzas de zarzaparrilla cortada de modo muy pequeño y luego media onza decena majada 12 libras de agua en un vaso limpio en el que se maceran durante 24 horas Luego se cuece a fuego lento hasta la consumición de tres libras de agua o más en este*

<sup>19</sup> <http://www.scielo.org.ar/img/revistas/rad/v88n1/html/v88n1a01.htm>

*tiempo se añade una onza de hermosa activos triturados y echados en el mismo conocimiento Y al mismo tiempo se mezcla con los demás ingredientes manteniendo la olla tapada y se deja enfriar se después de apartar los del fuego Y de este colados se toma en la comida y en la cena a discreción y si se tiene sed el resto del tiempo pero en poca cantidad.”*

Respecto al bálsamo de su invención éste se halla recogido en el capítulo primero de su tratado *“De las heridas en la cabeza, tanto producidas por corte como por contusión, sin que traspasen el pericráneo o almocati”*.

Existen artículos monográficos sobre el tema<sup>20</sup> que han tratado sobre una composición que ha perdurado en el tiempo. Refleja la rápida difusión de la obra de Arceo en varios países desde muy temprano, existiendo así una edición en Londres de 1588. En 1600 se publica en Núremberg la primera edición alemana que posteriormente también tendría continuidad en 1674 y 1717. En Francia se publica en 1634 y, en 1667 se editó en holandés, lo que nos proporciona una idea del éxito y el impacto que tuvo la obra de Arceo.

Es uno de los primeros remedios referidos por Arceo. Aparece descrito ya en el capítulo I de su obra. Comienza describiendo un emplasto debido a Juan de Vigo y continua:

*“Juntamente con esto, será muy importante el uso de cierto linimento inventado por mí, cuya efectividad es tal que digiere completamente, elimina, purifica y además recrece la carne, de cuyo bien contrastado uso, en cualquier situación de peligro, nunca me he arrepentido y de cuyo nombre, no sin razón, se hacen boca todos cuantos han probado el bálsamo. He aquí su descripción.”*

*“R/ Una onza y media de trementina clara y lo mismo de emplasto de goma Elemi; dos onzas de grasa de castrado; una onza de grasa añeja de cerdo. Licúense al fuego y hágase un linimento. Debe aplicarse suavemente con el extremo de una pluma de gallina.*

El bálsamo de Arceo está descrito y figura en numerosas farmacopeas, diccionarios y tarifas desde su invención por el autor hasta llegar a quedar recogido en el formulario de farmacia militar ya en el s. XX<sup>21</sup>.

*“Ungüento de resina de elemi. Bálsamo de Arceo Grasa de cerdo 250 gramos. Resina de elemi 250 gramos. Trementina común 250 gramos Sebo de carnero purificado 300 gramos.*

*Fúndase a calor suave la resina, agréguese el sebo, la trementina y la grasa de cerdo, por este orden, y cuando la masa esté en fusión y sea homogénea, cuélese por lienzo poco tupido y*

---

<sup>20</sup> VÉASE: COBOS BUENO, Miguel; OYOLA FABIÁN, Andrés; GARCÍA ÁVILA, Juan Fernando (2010) “El Bálsamo de Francisco de Arceo de Fregenal”. *Lull* 33(72): 241-268. RIERA PALMERO, Juan (1964) “La obra de Francisco Arceo”. *Cuadernos de Historia de la Medicina*, 3(1): 89-98.

<sup>21</sup> (1975) *Formulario Español de Farmacia Militar*, Vol. II, p. 1433.

recíbese en un mortero calentado, donde se la agita continuamente hasta que solidifique.

Obtención: 1000 gramos. Estimulante local y secante”.

Respecto a la resina elemí, de ella nos documenta el libro *Medicamenta*<sup>22</sup>.

“Elemí. Sinónimos: Resina de elemí. Jugo resinoso que se extrae de numerosas plantas de la familia de las Burseráceas (*Icica*, *Amyris*, *Canarium* etc. Árboles comunes en América y principalmente en Brasil). A esta familia pertenecen también los árboles productores de incienso y mirra.

*Características:* Masas blandas de color ambarino claro de olor característico que recuerda el del hinojo, de sabor aromático y amargo fácilmente fusible D 1,02-1,08. Es soluble en el cloroformo a la temperatura ordinaria; en el alcohol y en el éter hirviendo. Soluble también en los aceites grasos.

*Principio activo:* Esencia (30%); Amirina (alcoholes terpénicos, 20-25%); resina amorfa. *Reposición:* Con el tiempo se endurece y toma color amarillo o pardo intenso. Se conserva en cajas de hoja de lata bien cerradas.

*Propiedades terapéuticas:* Forma parte de diversos bálsamos así como de ungüentos y de ceratos vesicatorios.

*Nota:* El elemí purificado o depurado se obtiene licuando a una temperatura suave la resina del comercio y colándola luego por una tela” -figura 37-.

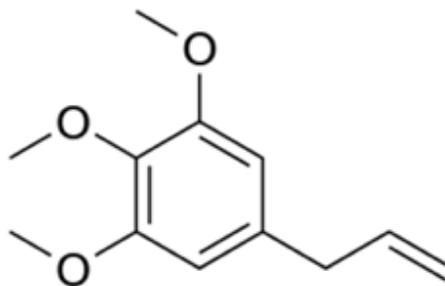


Fig. 37. Elemicin.

Respecto a las propiedades del bálsamo de Arceo se ocupó también un autor clásico como Olmedilla<sup>23</sup> y su formulación responde brillantemente a la de un vesicatorio y pre-antibiótico, habiendo sido empleado también por otros autores como J.J. Weker.

Además, hemos encontrado al bálsamo de Arceo en el botiquín aconsejado para hombres de la mar<sup>24</sup> de fecha muy reciente.

<sup>22</sup> SOLER BATLLÉ, Enrique (1917) *Medicamenta. Guía teórico práctica para farmacéuticos médicos y Veterinarios*. Tomo primero. Barcelona: Ed. Labor.

<sup>23</sup> OLMEDILLA Y PUIG, Joaquín (1913) *Francisco Arceo, ilustre médico y escritor español del s. XVI*. Madrid: Tip. Tello.

<sup>24</sup> Calendario para las Islas Baleares: Mallorca, Menorca é Iviza. - Madrid : [s.n.] , [17??-20??] Real observatorio de la Marina. San Fernando. Cádiz 1956 Imprenta J. Tous. p. 43. Disponible en: [http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados\\_ocr.cmd?descrip\\_biblioteca=&ordenDesc=S&posicion](http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?descrip_biblioteca=&ordenDesc=S&posicion)

Para finalizar el capítulo, analizaremos de manera sucinta el antidotario que proporciona Arceo al final de su obra.

El antidotario en sí se llama *Método de preparar los medicamentos y algunos medicamentos tanto simples como compuestos para remedio de todos los tumores perjudiciales*. Como es sabido los antidotarios, que vienen del nombre anti -contra qué-, quiere decir libros contra las enfermedades. Su finalidad es práctica, ya que además de pasar revista a las fórmulas y su prescripción, indica detalles técnicos de preparación, administración y cuidado de simples y compuestos.

El autor, después de declararse seguidor de Avicena, comienza a enumerar las fórmulas que hacen relación con la construcción y destemplanza del hígado bien cálida o bien fría, para el humor melancólico, para la purgación del cólera y su eliminación. Para aquellos que se eliminan la flema y su evacuación, para la eliminación de la melancolía, y luego aborda la elaboración de los *“medicamentos seguros”*. Indica que *“la dosis para los medicamentos más débiles, como aguas y el electuarios vigorizantes es una onza”*.

A continuación aborda los remedios para la bilis, aguas que la calman y el electuarios que las combaten; también las conservas para la bilis y su dosis.

Seguidamente trata los jarabes, electuarios, opiados, conservas y jarabes para la flema. Luego se ocupa del humor melancólico y define conservas, opiados, clíster, julepe y medicinas solutivas fuertes que necesitan correctores entrando en la disquisición entre calor febril, enfermedades frías y cálidas de la cabeza, el pecho, el corazón, el estomago, los intestinos, el bazo, los riñones, la matriz y las articulaciones.

Finalmente aborda fórmulas magistrales en relación al dímargariton<sup>25</sup> frío magistral, polvos magistrales vigorizantes, polvo para la caída preparado de jacintos díamosco magistral, triaca magistral de cidro, limonada de esmeraldas, preparado de Gentil para los humores melancólicos, preparado celeste de Guidón, medicamentos que sueltan el vientre, electuario magistral de diacartamo, conservas, jarabes y píldoras.

---

=1&descrip\_lengua=&id=195708&descrip\_idlistprov=&descrip\_idlistloc=&general\_ocr=S&formato\_fechapublicacion=dd%2FMM%2Fyyyy&tipoResultados=PAG&descrip\_idlistcom=&campoOrden=fechapublicacionorden

<sup>25</sup> El dímargariton hace referencia al polvo de perlas. Es un preparado cuya supuesta utilidad terapéutica pervive en el tiempo y aparece posteriormente en el presente trabajo en el capítulo dedicado al inventario de Fernández Santillana. Cf.: PALACIOS Y BAYO, Félix (1753) *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. Madrid: Imp. herederos de la viuda de Juan García Infanzón, p. 361.

El último capítulo lo dedica al método de curar las fiebres bien sean tercianas puras o simple, definiendo multitud de fórmulas para su curación. A continuación, la curación de la fiebre terciana falsa de materia biliosa y flemática, con parecido número de fórmulas, y la terciana continua y el tratamiento de la terciana falsa y de las fiebres sanguíneas. Para terminar con la formulación para la sanación de la tisis.

En total, la obra de Arceo se compone de 280 fórmulas, lo que evidencia un ímprobo trabajo en torno a la curación y al medicamento.

La obra de Arceo quizás por la tardía llegada de su traducción española se ha mantenido demasiados años oculta y estamos seguros que nos encontramos ante un maestro de primera línea que, cuenta en su vademécum con la preparación de un bálsamo que ha perdurado durante siglos. Podemos decir por tanto que el bálsamo de Arceo ha sido uno de los medicamentos más perdurables de la Historia después de la tríaca.

#### 4.2. Benito Arias Montano, *escriuario y primer botánico extremeño, S. XVI.*

El estimar a Fregenal de la Sierra, población del sur de la provincia de Badajoz, como cuna natal de Arias Montano (1527-1598) está fuera de toda duda. No obstante, el imaginario popular a su vez también lo relaciona con Huelva por su estancia en los últimos años de su vida en La Peña de los Ángeles, del municipio de Alájar y con Sevilla, donde también vivió y estableció un jardín botánico<sup>26</sup>. En 1592, mantuvo en las afueras de la ciudad, en una finca de su propiedad llamada "Campo de Flores", un jardín botánico donde se ocupó del estudio de las plantas. Este jardín estaba en pleno apogeo en 1596, año en que Arias Montano escribió varias cartas al botánico francés Charles de l'Ecluse –Clusio-, que al parecer lo visitó en uno de sus viajes por la península Ibérica.

Nació Arias Montano en el seno de una familia culta y acomodada en la que su padre era Familiar del Santo Oficio. Estudió en las Universidades de Sevilla -1546- y Alcalá -1548-. Más tarde, en León, se ordenó sacerdote y Felipe II le envió a Amberes como director de la nueva edición de la Biblia Políglota y le nombró profesor de lenguas orientales del Monasterio de El Escorial. Participó en el concilio de Trento en 1562. Y quizás la mejor de sus designaciones es la de *escriuario*, denominación relativa a sus estudios de las Sagradas Escrituras con la que se refieren a él numerosos textos, o en un sentido más amplio, humanista como podríamos definirlo más recientemente<sup>27</sup>. Cultivó el Derecho, la Filología, la Literatura, la Filosofía, la Historia, la Teología y las Ciencias de la Naturaleza, siendo en este último aspecto en el que vamos a centrar nuestro capítulo. Arias Montano no fue médico ni boticario, pero a día de hoy puede considerarse a este humanista nacido en el sur de la provincia de Badajoz como precursor de la botánica, si bien su figura en este sentido ha sido escasamente reivindicada e incluso su obra no ha sido traducida al castellano hasta hace poco tiempo<sup>28</sup>.

La labor de Arias Montano en lo tocante a temas científicos es significativa en tres aspectos: en el trabajo que realizó en la Biblioteca Escorialense, en su labor como pieza de engranaje entre el mundo intelectual de Flandes y de España, ya que frecuentó ambos mundos,

---

<sup>26</sup> VALDÉS CASTRILLÓN, Benito (1995) "Los Jardines botánicos de Sevilla". *Botánica Macaronésica*(21): 121-125.

<sup>27</sup> Existe actualmente una *biblioteca montaniana* impulsada por la Universidad de Huelva que pretende estudiar de un modo exhaustivo su obra integral con una visión contemporánea.

<sup>28</sup> PECELLÍN LANCHARRO, Manuel (1997) "Visión panorámica de la Naturae Historia de Benito Arias Montano". En: Marqués de la Encomienda, Manuel Terrón Albarrán, Antonio Viudas Camarasa (eds.), *El Humanismo extremeño: estudios presentados a las 1<sup>as</sup> jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Zafra y Fregenal de la Sierra en 1996*. Trujillo: ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, pp. 91-96.

y específicamente para el tema que nos ocupa. Por numerosos estudios conocemos la amplitud de su obra y su anticipación a otros autores en este sentido<sup>29</sup> con estudios que van desde el álgebra<sup>30</sup> a los fluidos<sup>31</sup>, y donde puede descubrirse como precursor del estudio de la presión atmosférica.

Al final de su vida, Arias Montano proyectaba escribir un amplio estudio de la Biblia en relación con las ciencias de la naturaleza, pero sólo llegó a terminar la primera parte, que fue publicada tres años después de su muerte -1601- con el título de *Naturae Historia*, en la que se ocupa de cosmografía y filosofía natural. Quizás, la explicación en la escasa difusión de su obra científica haya que buscarla en el hecho de que ocho años después de su muerte el Índice condena todas sus obras, que no podrán circular de nuevo hasta fines del s. XVII. De esta última faceta de su publicación científica destaca la parte biológica.

Tres años después de su muerte se publicó en Amberes y en los talleres de Plantino, *Naturae Historia, prima in magni operis corpore pars* -figura 38-.

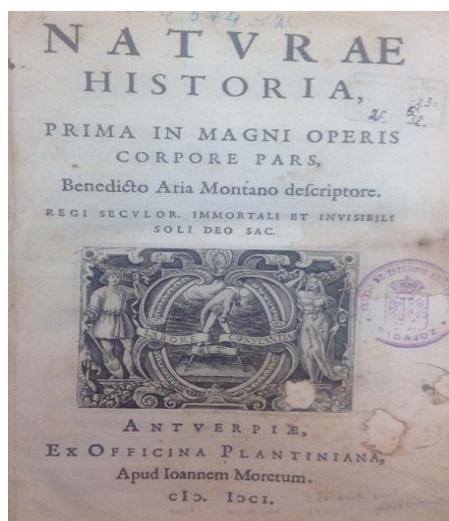


Figura 38. *Historia Naturae*.

En ella establece analogías y diferencias entre distintos grupos de especies zoológicas, alejándose de la división bíblica de animales acuáticos, terrestres y volátiles y lo que es más

<sup>29</sup> ARIAS MONTANO, Benito; NAVARRO ANTOLÍN, Fernando; OYOLA FABIÁN, Andrés; GÓMEZ CANSECO, Luis (2003) *Historia de la naturaleza primera parte del cuerpo de la obra magna*. Huelva: Universidad.

<sup>30</sup> OYOLA FABIÁN, Andrés (1998) "El Eclesiastés, una lección de álgebra, según Arias Montano: Introducción a su versión en hexámetros". En: Marqués de la Encomienda y otros (eds.), *El Humanismo extremeño: estudios presentados a las 2<sup>as</sup> jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, pp. 211-220.

<sup>31</sup> VAQUERO MARTÍNEZ, José Manuel; COBOS BUENO, José Miguel (1999) "Benito Arias Montano y el estudio de los fluidos". *Llull. Revista de la Sociedad española de historia de las ciencias y de las técnicas*, 22(43): 75-106.

importante, destacando las características morfológicas que hoy nos parecen más significativas - figura 39-.

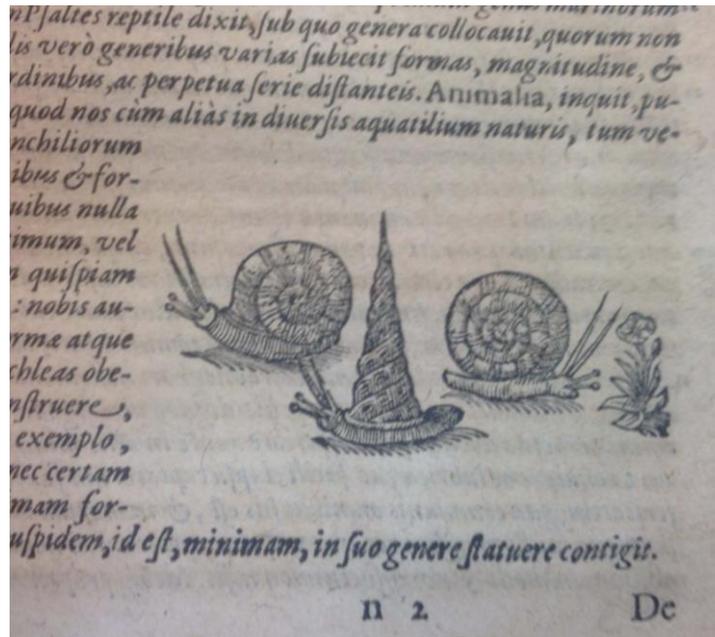


Fig. 39. Ilustración zoológica en Historia Naturae.

La labor del sabio extremeño fue glosada espléndidamente por el que fuera cofundador de la Sociedad Española de Historia Natural, el zoólogo valenciano Laureano Pérez Arcas (1824-1894) en su discurso de recepción en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.<sup>32</sup>

*“Arias Montano, en su Naturae Historia, se muestra exento de casi todas las preocupaciones en que tanto abundan, no sólo los autores coetáneos, sino también los posteriores [...] Apenas hay que suprimir nada en los artículos del águila, de la paloma y de las gallinas; explica la emigración de las aves del mismo modo que se hace hoy... al formar algunos grupos, por cierto muy naturales, los distingue apreciando los caracteres más importantes; v. gr.: al tratar de las aves de rapiña, y más aún del camello, pues indica las analogías que tiene con los demás rumiantes, y lo que le distingue de ello, que es la forma y estructura de sus pies [...] Presintió Arias Montano la necesidad de las clasificaciones, y no se contenta con admitir la división de la Biblia de los animales acuáticos, terrestres y volátiles, sino que subdivide los primeros en cetáceos, peces y testáceos, y todavía intenta dividir los testáceos, según que se adhieren o no a los cuerpos sumergidos, y teniendo en cuenta la naturaleza de su dermato-esqueleto. Como si todo esto no fuera suficiente, forma grupos tan naturales como el Canis y el Felis; los distingue por caracteres de la mayor importancia, como son la forma de la cabeza,*

<sup>32</sup> PÉREZ ARCAS, Laureano (1868) *Trabajos zoológicos realizados en España, sobre todo en los siglos más florecientes de su historia. Contestación de Nicolás Casas de Mendoza*. Discurso leído en las sesiones públicas de recepción de los señores Académicos Numerarios. Madrid: Real Academia de Ciencias, pp. 24-25.

*disposición de las uñas y los dientes, añadiendo que del mismo modo se podrían formar otros grupos para llegar a conocer con más facilidad los diversos animales". Quamobrem facile fuerit animantium omnium multiplices familias certis veluti ordinibus distributas, et ad cognoscendi et ad disserendi facultatem in promptu habere".*

Para acercarnos a lo que hace referencia a su aportación a la botánica, en primer lugar podemos examinar todo cuanto estudió Rodríguez Moñino respecto a la formación de Arias Montano, sus fuentes y biblioteca<sup>33</sup>. Acudir a las fuentes clásicas de Colmeiro<sup>34</sup> e ir al estudio específico desarrollado por Cobos y Oyola<sup>35</sup>. Igualmente debe resultar relevante la correspondencia y mantenimiento de relación con Simón Tovar -astrónomo, geógrafo y autor cuya obra según Fernández Vallín es precursora de la química moderna<sup>36</sup>, y catalogador de plantas con géneros a su nombre-, Abraham Ortelio, geógrafo real, Rembertus Dodonaeus, botánico holandés, Francisco Raffelengio, hebraísta, José Scaligero filólogo y por fin su amistad y relación con Clusius<sup>37</sup>. -Charles de l'Ecluse-, autor de la "*Rariorum Aliquot stirpium per Hispanias Observatorum Historia*".

Por otra parte Arias Montano publicó a su vez resúmenes latinos comentados de las obras sobre materia médica de Monardes, Acosta y el portugués García de Orta<sup>38</sup>.

*Naturae Historia* es una obra voluminosa de más de 500 páginas con una breve presentación. Su estructura consta de los capítulos dedicados a las anotaciones, de profetas y profecías, disertación de los ángeles, de la naturaleza, del hombre y de los animales del hombre. Existe publicada una traducción por la Universidad de Huelva en el año 2002 bajo la dirección de

<sup>33</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio (1929) "Biblioteca de Arias Montano noticias y documentos para su reconstrucción 1548-1598". *Revista del Centro de Estudios Extremeños* 2: 555-598.

<sup>34</sup> Cf.: COLMEIRO Y PENIDO, Miguel (1842) *Ensayo histórico sobre los progresos de la botánica desde sus orígenes hasta el día*. Barcelona: Imprenta Antonio Brusí.

COLMEIRO Y PENIDO, Miguel (1858) *La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana*. Madrid: editorial Rivadeneyra.

<sup>35</sup> COBOS BUENO, José Miguel; ANDRÉS OYOLA, Fabián (2007) "Arias montano en la tradición de ese género Literario, Arias Montano, primer botánico de Extremadura". En: *El Humanismo extremeño: estudios presentados a las 5<sup>as</sup> jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, pp. 109-125.

<sup>36</sup> FERNÁNDEZ VALLÍN, Acisclo (1893) *Cultura científica española en el siglo XVI*. Madrid: sucesores de Rivadeneyra, p. 132.

<sup>37</sup> BARONA VILAR, Josep Lluís; GÓMEZ FONT, Xavier (1998) La correspondencia... *Op. cit.*, p.55.

<sup>38</sup> COBOS BUENO, José Miguel (2006) *Presencia de Extremadura en la historia de la ciencia hasta el siglo XVIII*. Badajoz: editorial Abecedario, p. 262.

Navarro Antolín<sup>39</sup>. La obra original salida de la *Officina Plantiniana* que hemos podido consultar en el *Centro de Estudios Extremeños* tiene algunas ilustraciones referentes a la zoología pero carece en absoluto de ellas en lo referente a la botánica. La obra puede entroncarse con las *Cuestiones Naturales* de Séneca, las *Etimologías* de San Isidoro o *Ars Magna* y *Árbol de la Ciencia* de Raimundo Lulio.

El autor trata de descifrar y dar una explicación de los datos de Ciencias Físicas y Naturales que se contienen en la Biblia, y se propuso, en una tercera parte de la obra, exponer con detención y metódicamente el estudio de las plantas que menciona en el Sagrado Libro. Ni la segunda ni la tercera parte de la *Naturæ Historia* -figura 40- han llegado a la posteridad, ni aun manuscritas. Los capítulos que al tema se dedica en la mencionada obra son por tanto correspondientes a las características generales del pensamiento botánico de Arias.

Cabe resaltar que el tiempo en que se publica la obra de Arias Montano es contemporáneo a los balbuceos de la clasificación científica de las plantas y los animales. Arias, además es contemporáneo de Cesalpino (1519-1603), siendo ambos conscientes de la importancia de la aplicación del método científico a la botánica de su tiempo como tal ciencia pura.

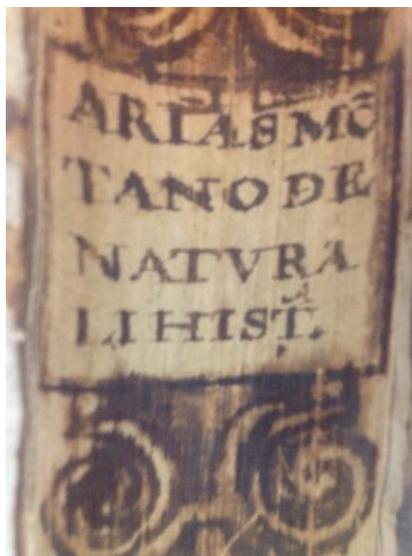


Figura 40. *Naturæ Historia*.

Estaban por abordarse las dos cuestiones básicas de la ciencia botánica: de una parte la descripción de las formas vegetales siguiendo patrones uniformes, y por otra parte una

---

<sup>39</sup> ARIAS MONTANO, Benito; GÓMEZ CANSECO, Luis (2002) En: Navarro Antolín, Fernando; Gómez Canseco, Luis (eds.) *Historia de la naturaleza: primera parte del cuerpo de la obra magna. Volumen 6, Bibliotheca Montaniana. Colección Biblioteca Montaniana Series*. Huelva: Universidad.

clasificación de estas especies atendiendo también a unos criterios de homogeneidad. Es en este momento cuando Nicolás de Monardes toma conciencia de que “*el estudio de los vegetales es tan inmenso que hasta ahora nadie ha podido publicar una descripción completa de las plantas.*” Añadiéndose a la inabarcable cantidad, que a su vez había fomentado las recientes aluviones de plantas traídas de las Indias orientales y occidentales, la incipiente necesidad de clasificación científica. Recordemos que, hasta ahora las diversas clasificaciones hechas para las plantas se había basado en la clasificación alfabética o en los caracteres farmacológicos, como había propuesto Dioscórides, o aún en base a aspectos, como algunas propiedades organolépticas. Arias acude a los diversos sentidos, tacto, gusto, olfato, para iniciar un bosquejo de determinación.

Ambos, Arias y Cesalpino, son conscientes de la sexualidad de los vegetales, el segundo observando que en *Juniperus*, *Taxus*, *Mercuriales* y *Cannabis* el efluvio fecundante de las flores masculinas es recibido por las hembras, concepto que asimismo verifica el primero en su tratado.

En las *Naturaæ observationes* trata de las semillas, de las raíces, de las partes de la flor y de los diversos frutos. Después pasa a describir los diferentes árboles y su distinción. Luego, reseña las aplicaciones de las yerbas y árboles y por fin menciona aquellas plantas, cuyos nombres tienen relación con la morfología de alguno de sus órganos, así, por ejemplo, cita la *Aristolochia rotunda* y la *Aristolochia longa*, cuyos nombres específicos están tomados de la forma de los frutos, según sean esféricos o elipsoideos<sup>40</sup>.

De cualquier forma habremos de recordar que el estudio de Arias, igual que el de todos sus contemporáneos, está fuertemente impedido para el avance por la inexistencia de medios ópticos para llegar a discernir en mayor medida los seres objeto de estudio.

Para Arias el contacto con las plantas es sumamente gratificante, como habíamos visto se basa en los jardines botánicos y huertos. Además en su obra así lo testimonia diciendo que es la sección de las plantas la más hermosa en el estudio de la naturaleza y la más gratificante para los sentidos como manifiesta en los hexámetros autobiográficos del Eclesiastés<sup>41</sup>.

*“El cultivo de mis jardines no fue ocupación menor para mi estudioso de hierbas y flores de sus propiedades y cambios de los lugares y épocas de todas ellas, pues esta es*

---

<sup>40</sup> CAVANILLES Y CENTI, Antonio; LAGASCA Y SEGURA, Mariano (2000) *Dos noticias históricas del inmortal botánico y sacerdote hispano-valentino don Antonio José Cavanilles / por D. Antonio Cavanilles y Centi y D. Mariano La Gasca; con anotaciones y los estudios bio-bibliográficos de Cavanilles y Centi y de La Gasca por el Dr. Eduardo Reyes Prósper*. Alicante: Biblioteca virtual Cervantes, nota 24.

<sup>41</sup> OYOLA FABIÁN, Andrés (1998) “El Eclesiastés ...”, *Op. cit.*

*la sección más hermosa en el estudio de la naturaleza y la más gratificante para los sentidos.”*

*“De ningún sitio se obtiene una fácil y segura información de las hierbas y aún de todas las plantas mejor que el de la semilla una vez conocida y presentada para comparación esfuerzo que hasta el presente para los estudiosos de este apartado de la naturaleza ha sido muy grande, Se aminora con un esfuerzo menor y estudio gratificante y al mismo tiempo la variedad de nombres que imponer tan inmensa y difícil de memorizar se reducirá a un compendio que se puede aparcar más con ingenio y anotación que de memoria Pues es cosa manifiesta que todos los seres fueron creados y hecho según cantidad peso y medida por eso se sigue que esta naturaleza terminada por aquella misma voluntad de la sabiduría divina por su autoridad y mandato estuviese bajo las mismas leyes todo género pues se Constituye en determinadas clases de forma que pueden llamarse especies.”*

*“Si se examina y conoce la semilla fácilmente se puede fijar y establecer el género y nombre de la planta y acordar entre los amantes de esta materia lo que hemos aprendido en las lecturas sagradas A decir verdad el desconocimiento de este criterio había causado una casi infinita universidad y cambio de nombres a quien pretendían imponer los como con la guía y ayuda de Dios anotaremos oportunamente en la tercera parte de esta obra que titularemos vestidos.”*

Del examen de su obra puede saberse que Arias Montano desarrolla su propia clasificación de todas las plantas no solamente de las medicinales ya que en la introducción que lleva por título *“Del fruto y riqueza de la tierra”* las clasifica ya como alimento o no de los animales. La clasificación general empieza recogiendo hierbas y árboles según los géneros, estén destinados o no a la alimentación o a la curación medicinal. También aporta la utilidad por el perfume o por su belleza un ornato o posibilidad de agrado para los humanos.

*“Y de las hierbas puestas a disposición de los hombres unas son comestibles en su totalidad algunas solo en la raíz otras en las hojas y tallos Y las demás que servirían de comida está claro que han sido creadas para curar, perfumar, embellecer o alimentar a los ganados y demás seres vivientes.”*

Sobre lo ya apuntado acerca los criterios de clasificación, que basa en el conocimiento, de las semillas indica:

*“He demostrado que muchos términos de ambos géneros de plantas y árboles son comunes a formas distintas que conviene distinguir con una descripción segura para un más exacto conocimiento de las mismas.”*

*“La naturaleza y fuerza de las semillas es múltiple y su carácter diverso resultando constante de la múltiple y varias concreción de su jugo o líquido grasiento o salado. Pues aunque la naturaleza y las fuerzas de la grasa se encuentra igual en todas las partes de la hierba, La especie de estas mismas semillas será la misma*

*diferenciándose con las mismas características y puede serles impuesto el mismo nombre de especie añadiendo les determinada nota a cada diferencia bien a partir del orden primero segundo tercero y el resto o a partir de otro criterio.”*

Sobre las raíces podemos indicar:

*“Para las sumas así pues la fuerza y el espíritu de la semilla tiene su fuerza principal y ejerce su eficacia en la raíz desde ahí se gobierna las razones de toda la planta y proporciona adecuados jugos a todos sus miembros.”*

*“Para resumir en pocas palabras las diferencias de todas las raíces dividimos todas ellas en cuatro nombres principales. Bulbos tuberosas carnosas y leñosas.”*

Se observan apreciaciones acerca de su utilidad y la forma en que deben ser transportadas.

Sobre las flores resaltamos:

*“La flor debe ser reconocida como índice o señal certera de su naturaleza formada también de una doble naturaleza de aceite y de sal que puede ser separada y distinguida por la fuerza del fuego y la técnica química.”*

*“Dividimos el común y amplio género de todas las flores en cuatro grupos de los que se deducen varias familias que con todo se pueden dividir en grupos propios son Liliun, Rosa, Viola y Herbáceus flos.”*

Realiza observaciones acerca de los colores, disposición, modos temporalidad etc. de las flores, e indica la variedad de terrenos de cultivo y su influencia para su riqueza en lo salado u oleoso como se indicaba más arriba.

A continuación aborda la división del primer tipo de árboles según los tipos de frutos:

*“Los que producen frutos espera en el cuidado de los hombres al menos para la producción o con el motivo de la colecta y los que crecen espontáneamente sin el cuidado humano y mantienen su naturaleza íntegra y digna de alabanza cuidados sólo por el beneficio de la providencia divina.”*

Respecto a los frutos:

*“En lo que respecta a sus tipos dividimos todos los frutos en cuatro grupos Malum, Baccha, Nux y Silícua”.*

Acerca de las hojas:

*“Las hojas dejan a la vista el verdor y la belleza liberan a los frutos del daño del viento y del calor y ensombrecen las ramas. Tiene más fuerza en la hoja el líquido o jugo salado que el grasiento y de ahí que adquiera un color vario según la varia fuerza de la temperatura del jugo salado que recocida dentro de la densidad de las ramas se produce por la oportuna virtud de la sal. Las hojas que perduran mucho tiempo reciben más jugo grasiento que las demás y se mantienen con el calor moderado como todos los tipos de laurel de mirto, manzana medicinal y las familias de aceitunas tamarices, pinos y cedros.”*

Posteriormente después de analizar el sistema de aprovisionamiento fácil a partir de los frutos y de usos que pueden obtenerse de las plantas, aborda la distinción de los perfumes grasos para entrar posteriormente en los más destacados bálsamos o aromas.

Así, cita el opobálsamo, xilobálsamo y carpobálsamo, refiere la mirra, el cinamomo aromático, la caña aromática y la *Cassia*, y los aloes, indicando que *“estos y otros aromas se transportan y distribuyen dependiendo del ansia de los vendedores y del descuido de los compradores”*.

Luego, después de pasar revista a otros aromas se adentra en el mundo del aceite y sus tipos:

*“Por eso el aceite bien simple bien mezclado con medicamentos adecuados es conocido por su manifiesta capacidad de penetrar en los miembros enfermos afectados por una herida o úlcera en las curaciones y remedios que conviene que sean tratados por fuera. Así está escrito en los Proverbios y penetraré como agua en sus entrañas y como aceite en sus huesos”*.

*“El aceite se vapora por efecto del sol mucho más parcamente que los demás líquidos pero se consume libre y suavemente por el fuego devorador sólo que no carezca de fondo o base lo que sirve de prueba de que el aceite no conviene tanto a la nutrición del cuerpo como la leche y otros líquidos que no tienen una naturaleza y sencillez de grasa suma y exquisita. Pues el calor vital concedido a todos los seres vivos toma la forma del sol más que del fuego devorado. De ahí que vemos que poquísimos o ninguno de los insectos y reptiles sobreviven en el aceite o cerca del aceite y tampoco los demás animales salvo algunos raros e impuros del tipo de las fieras que se alimentan de carne como el cerdo, el perro y el gato”*.

En el apartado dedicado a *“De vario usu ex arborum generibus capiendo”* agrupa los árboles por razones estéticas, por la *“saludable y ventajosa opacidad de sus sombras”* o por su utilidad en la construcción. En este relato Montano dice que algunos *“adornan los campos y deleitan los sentidos y el espíritu de los que los contemplan, bien por la belleza de su porte, bien por la simetría de sus ramas, por el encanto de sus hojas...”*; como ejemplos refiere el cedro, el alerce, el pino, etc. e inmediatamente nombra al profeta Amós: *“Pero yo exterminé al amorreo delante de ellos, pues su altitud es la de los cedros”*.

Las citas bíblicas, fruto de la concepción en torno a las Escrituras que comporta la obra de Arias Montano son constantes durante todo el texto. Podría también rastrearse en el texto más número de incidencias en torno a la ecología, nutrición y otros asuntos que intuye, detecta y anota aún con la brillantez adicional relativa a la inexistente falta de medios de la época.

## Cap. 5. Escribanos y botica.

## Capítulo 5. ESCRIBANOS Y BOTICAS

### 5.1. La formación. La búsqueda. El establecimiento.

Tirso Lozano Rubio en su historia de Badajoz<sup>1</sup> escribe que podría hacerse una clasificación de los nombres de las antiguas calles por razón de los siguientes motivos: por los gremios que estuvieron establecidos en ellas, así, la calle Ollerías, Puerta de Pelambres, la de Zurradores, Carnicerías, el Rastro, de los Molinos, de los Mesones, de Zapaterías, de Cerrajería, del Gorrero, de los Capachos, de los Laneros, de las Tenerías, y hasta un largo etcétera de oficios que dan nombres a calles o zonas de la ciudad. Aunque no se han encontrado ninguna reglamentación de gremios en la ciudad de Badajoz, estos debían corresponder de un modo parecido a los que figuran en la historia de muchas otras ciudades españolas en el Antiguo Régimen. También en otros países podemos rastrear los oficios y sus gremios. Contamos con un ejemplo paradigmático en el París del s. XIII -figura 41-, que a pesar de no referenciar expresamente a los boticarios sí nos aproxima con gran exactitud al mundo profesional y gremial<sup>2</sup>.

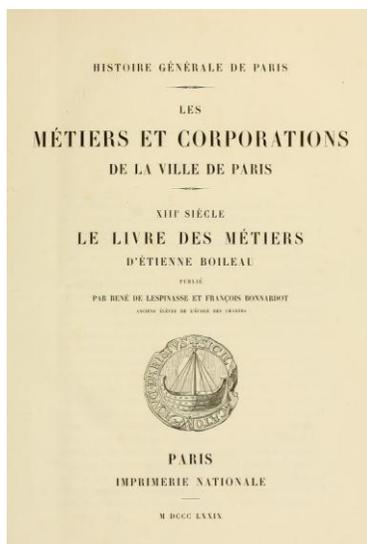


Fig. 41. Libro de los oficios de París<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> LOZANO RUBIO, Tirso (1930) Historia de Badajoz. Apéndices a la historia del Dr. Mateos, vol. II. Badajoz, pp. 271-272.

<sup>2</sup> La agremiación en el mundo farmacéutico fue irregular, toda vez que dependiendo de la zona de España concernida tuvieron gran predicamento las cofradías que en mucha medida pudieron superponerse con estos, pero que determinadamente poseían cualidades propias, si bien ejercían la función de seguridad colectiva.

<sup>3</sup> BOILEAU, Etienne (1879) Les Métiers et Corporations de la Ville de Paris Le Livre des Métiers. París: imp. Natonale.

También, acerca de la vida profesional farmacéutica es necesario incluir el libro de *Plaza Universal de Todas Ciencias y Artes*, parte traducida del Toscano y parte compuesta por el doctor Cristóbal Suárez de Figueroa -figura 42-.

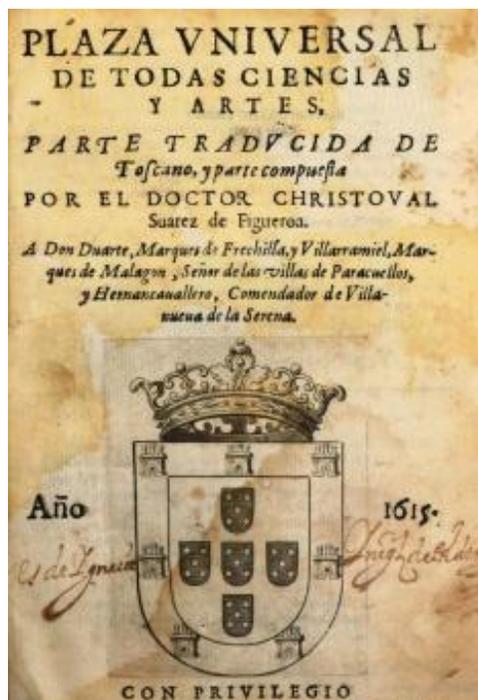


Fig. 42. *Plaza Vniversal de Todas las Ciencias y Artes*<sup>4</sup>.

Esta obra se publicó por primera vez en Venecia en 1585 como la *Piazza universale di tutte le professioni del mondo*. En ella se abordan dos epígrafes relativos al medicamento:

De una parte el que contiene el relativo a simplicistas y herbolarios y otra que contiene el discurso LXXXIII, de los boticarios, con una aproximación a su historia, y a los que se moteja “*de ministros de los médicos*” por ser los que manipulan los simples. Posteriormente, enumera todas las formas farmacéuticas de la época, los instrumentos simples y compuestos y antídotos. Y también, respecto a los boticarios, desconfía de su pericia o induce su maldad. Por último, hace un repaso de los libros más comunes que debe frecuentarse en el arte y se ocupa de algunos boticarios que cobraron fama en su tiempo.

Efectivamente, en la España del s. XVII las ocupaciones artesanales de mayor importancia para la vida comunal estaban siempre reglamentadas por las Ordenanzas Municipales. Los Concejos no sólo se ocupaban de garantizar la buena calidad de los productos acabados y de

<sup>4</sup>SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal (1615) *Plaza universal de todas ciencias y artes / parte traducida de toscano y parte compuesta por el doctor Christoval Suarez de Figueroa*. Madrid: por Luis Sánchez.

intervenir en la equidad de sus precios sino fijar las técnicas adecuadas para su correcta elaboración.

En concreto, en Badajoz el incendio que destruyó las Casas Consistoriales -figura 43- en la noche del 18 de noviembre de 1697<sup>5</sup>, nos ha privado con seguridad de disponer de numerosas reglamentaciones municipales de uso común en la ciudad hasta ese tiempo, por lo que es necesario recurrir a otras fuentes para indagar acerca de los gremios. Estos gremios demostraban a su vez un corporativismo cierto agrupándose habitualmente en el entorno de las cofradías religiosas, por lo que las diversas parroquias de la ciudad de Badajoz acogían a estas cofradías dentro de sus muros.

Así, en este sentido podemos citar el Santo Ángel de la Guarda que correspondía a la cofradía de los albañiles y radicaba en la iglesia de San Salvador, San Sebastián de los arrieros, el Santo Cristo Resucitado de los barberos, San Bartolomé de los carniceros, San José de los carpinteros, San Lorenzo de los herradores, San Antonio de los hortelanos, Belén de los pastores, Dulce Nombre de Jesús en Santo Domingo de los sastres, y sin adscripción concreta las cofradías de zapateros, curtidores, mercaderes, tenderos, herreros, cerrajeros, sederos, sombrereros y, por fin boticarios.

Hubiera sido muy interesante para despejar incógnitas, contar con los primeros reglamentos profesionales y los primeros testimonios de agregamiento gremial. Lamentablemente, como hemos dicho anteriormente, no es posible conseguir esta documentación.

---

<sup>5</sup> GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M<sup>a</sup> Dolores (2009) Guía del Archivo Municipal de Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz. Concejalía de Cultura. Tecnigraf SA.

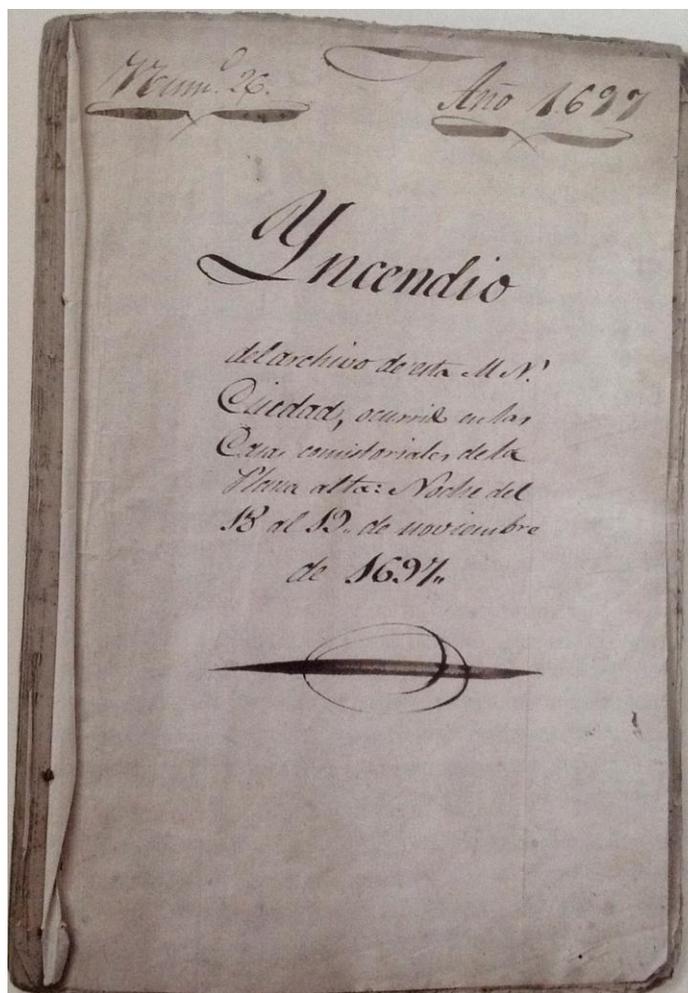


Fig. 43. Archivo Histórico Municipal de Badajoz, Legajo 105 Expediente 20<sup>6</sup>.

Puerto<sup>7</sup> indica acerca de la organización social de la farmacia durante el Renacimiento y Real Tribunal del Protomedicato que, en los monasterios, los monjes enfermeros actuaban como médicos y farmacéuticos indistintamente pero, por circunstancias de tipo ético, fueron prohibiéndoles el ejercicio de la cirugía y posteriormente de la medicina. Sin embargo, en la sociedad civil el principal factor fue el orden gremial impuesto desde la baja edad media para defender tanto a los artesanos como los consumidores, por lo que poco a poco van apareciendo disposiciones separadoras de las profesiones y gremios, en este caso de los boticarios solos o asociados a médicos, cirujanos, especieros o cereros dentro de nuestro ámbito latino.

<sup>6</sup> GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M<sup>a</sup> Dolores (2009) *Guía del... Op. cit.*

<sup>7</sup> PUERTO SARMIENTO, Javier (1992) "La farmacia renacentista española y la botica de El Escorial. II La organización social de la farmacia española durante el Renacimiento: Gremios y Real Tribunal del Protomedicato". En: *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*. Programa de investigación DGICT n PS91-00 28. Madrid: Grafinat.

El origen de la diferenciación es artesanal, no es por tanto una especialización y desgajamiento de las actividades médicas, sino una adopción, por parte de artesanos relacionados con el comercio y la manipulación de drogas, de pautas de conocimiento científico aún bajo la tutela de los médicos.

Por otra parte, toda Extremadura y, concretamente a Badajoz, está alejada de la forma en la que se lleva a cabo por el oriente peninsular y Aragón el sistema de gobierno en el cual los gremios de artesanos juegan un papel aglutinador y administrativo importante, perteneciendo a la esfera de Castilla con un claro horizonte centralizador.

No obstante lo anterior, como ahora veremos, estos gremios o corporaciones acogían en la asamblea al total de los profesionales los cuales elegían directamente a sus directores y se encargaban del control de acceso a la profesión y la vigilancia del ejercicio profesional. Para obtener lo que hoy consideraríamos el oficio debía tener lugar una estancia de cuatro años en la botica de un maestro, conocer latín, la presentación del certificado de limpieza de sangre, tener más de 25 años y la superación de un examen teórico con preguntas sobre los cánones de Mesué, y otro práctico efectuado en la botica de algunos de los examinadores. Posteriormente los gremios serían también los ocupados de la visita de boticas para vigilar el correcto ejercicio profesional. Asimismo tenían la potestad de limitar el número de farmacias establecidas en cada localidad, modular obligando también a los compañeros a la compra de medicinas que se preparaban directamente. Podemos observar en numerosas obras las enseñanzas de los boticarios a lo largo de la historia, siendo paradigmático, en fecha muy posterior, el *Examen de un practicante de boticario* de Pedro Montañana publicado en Zaragoza en 1728.

Desde 1272, por Jaime I, se prohibió el ejercicio de las profesiones sanitarias a quienes no hubiera sido examinado, y fue en 1477 cuando se dictó la carta fundacional del Real Tribunal del Protomedicato castellano. Este Tribunal era un organismo técnico de la administración central encargado de velar por la salud pública, con carácter administrativo y judicial especial en razón de la materia y de las personas a las que afecta<sup>8</sup>. Tenía a su cargo el examen de los aspirantes a ejercer todos los artes de curar y, elevado a la categoría del Tribunal, era el jefe supremo de la policía médica.

---

<sup>8</sup> CAMPOS DIEZ, M<sup>a</sup> Soledad (1999) *El Real tribunal del Protomedicato castellano s.s XIV- XIX*. Cuenca: Ed. de la Universidad de Castilla la Mancha.

Con la creación del Tribunal se nombran Protomédicos y cuatro Alcaldes Examinadores, médicos todos ellos, para el examen de médicos, cirujanos, boticarios, ensalmador, especiero y demás personas que en todo o en parte usaran estos oficios.

Dichos Alcaldes Examinadores tenían autoridad para perseguir el intrusismo, castigar cuantos utilizaran ensalmos curativos con penas corporales o pecuniarias, visitar farmacias y especiarías y quemar o destruir todos los medicamentos inadecuados o envejecidos, juzgando también cualquier contencioso que pudiera plantearse sobre el ejercicio profesional. Pero la administración de justicia, y en concreto la recaudación de fondos de derechos de examen, tuvo como consecuencia la limitación a la corte y a cinco lenguas de este ejercicio.

Es Felipe II quien, en 1563, finalmente estableció en cuatro los años que debían seguirse de práctica con un maestro para el caso de los boticarios, siguiendo con el conocimiento del latín, iniciándose la obligatoriedad de receta médica para sustancias peligrosas consideradas, como el solimán<sup>9</sup>, recordando también la incompatibilidad entre el ejercicio médico y farmacéutico y la asociación comercial entre ambos. Asimismo, recetar entre parientes en primer grado. Del mismo modo, en 1580, se estableció la obligación de poner en la cubierta de los preparados el día, mes y año de preparación con la firma del boticario.

En lo relativo al quehacer profesional, resultan de excepcional interés las disposiciones recogidas por González Arce<sup>10</sup>, relativas al reinado de los Reyes Católicos, anteriores y posteriores, que llegaron a quedar en borradores, pero que sí nos atestiguan toda la sensibilidad al respecto del quehacer farmacéutico y la necesidad de control, inspección y planificación.

Dichos proyectos de ordenanzas generales de médicos cirujanos y boticarios de Castilla inciden en conceptos como las tasas, precios de los medicamentos, *“prohibición de que ningún físico no tenga compañía, pública ni secretamente, con ningún boticario, ni paga reciba de su parte”*, la libertad de elección de botica, la inexcusable presencia de las recetas escritas y firmadas, la obligatoriedad de estar examinado, la coordinación con los físicos del libro recetario, la prohibición de iguales con ningún físico, la obligatoriedad de tener una tabla a la puerta con las tasas con las que venden sus medicinas aquel año y por cuales médicos es firmada, y, finalmente las Ordenanzas contemplan, una especie de asamblea de sanidad local en cada uno de los pueblos.

---

<sup>9</sup> Sublimado corrosivo o Cloruro mercúrico que se caracteriza por ser muy venenoso y se usa en medicina como desinfectante (Diccionario Real Academia Española). Sobre el solimán existe una espléndida descripción en la *Materia Médica* de Dioscórides de Andrés Laguna. Trataremos con mayor profundidad del solimán en un capítulo posterior.

<sup>10</sup> GONZÁLEZ ARCE, José Damián (2011) “Los proyectos de ordenanzas generales de médicos, cirujanos y boticarios de Castilla (ca. 1491-1513)”. *Dynamis* 31(1): 207-226.

En la provincia de Badajoz existe un documento -figura 44- que nos acerca a estos pormenores profesionales. Se trata de un acuerdo de la Villa de Montemolín en relación al boticario:

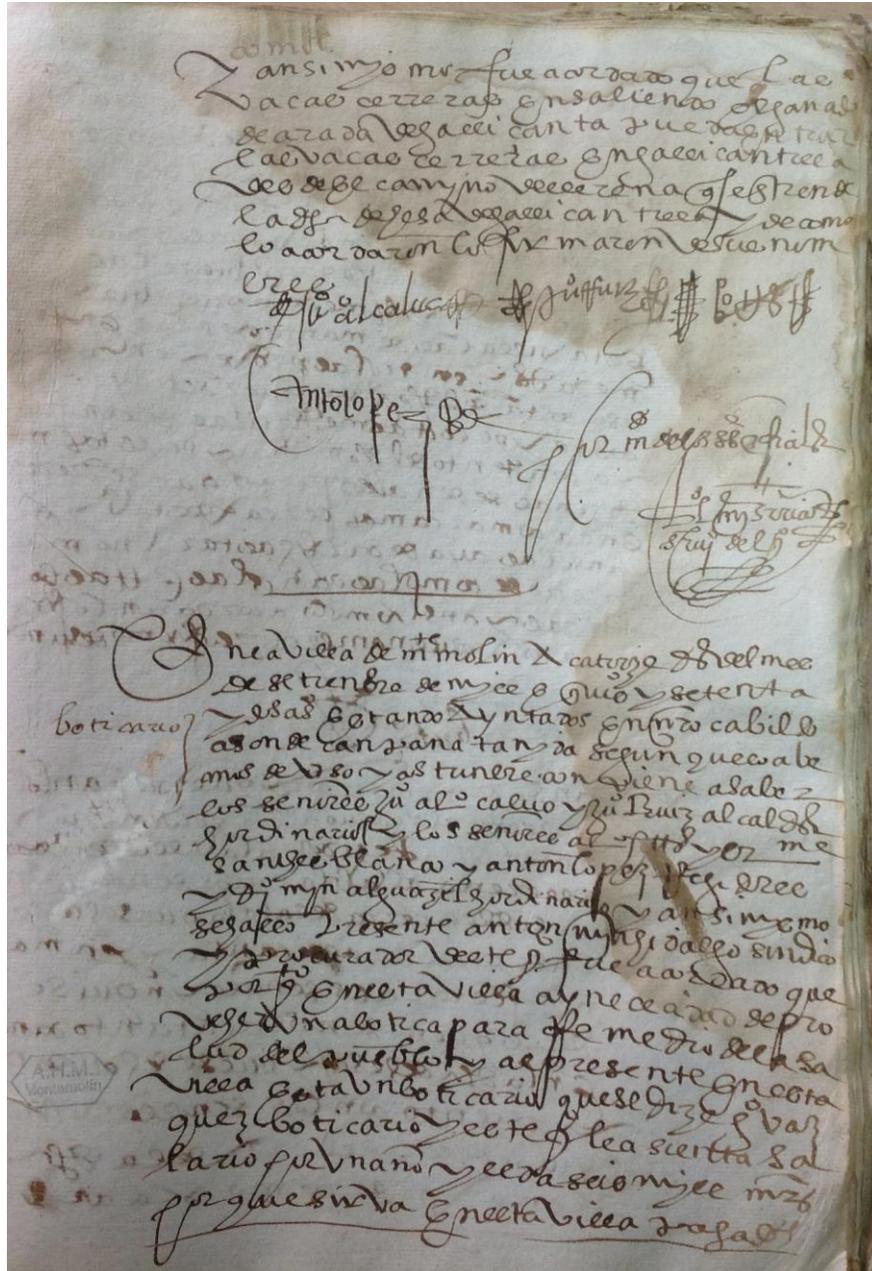


Fig. 44. Acuerdo de asentamiento. A.M.M.

“En la Villa de Montemolín a 14 días del mes de septiembre de 1572 años están do ayudantados en nro cabildo a son de campana tañida según que lo habemos de uso y costumbre conviene a saber los señores Ju Al Calvo, y Ju Auiz Alcaldes hordinarios y los señores Al Hez y Berm Sánchez Blanco y Antón López regidores y Do Myn alguacil hordinario y ansi mismo se halló presente Antón Myn Hidalgo Síndico Procurador desde que fue acordado Q por esta Villa ay necesidad de proveer una botica para el remedio de la salud del pueblo Y al presente en esta Villa

*está un boticario que se dice García Vázquez Boticario y este que le asienta salario por un año y le da seis mil mrs porque sirva en esta Villa pagados en esta manera los tres mil maravedíes se le han de pagar por el mes de febrero del año de setenta y tres primero que vendrá y los otros tres mil maravedíes mediando el mes de septiembre del dicho año. Y el dicho García Vázquez ha de ser obligado a tener proveida la botica de las medicinas usuales y comunes según el tipo que ovieren las enfermedades y el médico que ovieren en esta Villa las demande para las enfermedades y el no las proveyendo que a su costa del dicho García Vázquez se traiga a su costa y que estas medicinas sean frescas y a contento del dicho médico y que estas medicinas se den a los precios que se dieren en la comarca más cerca de esta Villa y que así las haya de dar e gastar a no más precio de cómo las dan en otras boticas y así como lo acordaron lo firmaron de sus nombres”.*<sup>11</sup>

Se debe a Francisco Vallés de Covarrubias “el divino” y su obra *Tratado de las aguas destiladas pesos y medidas que los boticarios deben usar por nueva ordenanza y de su Real Concejo*, editada en Madrid en 1592, por la que se dictan normas según las cuales todas las aguas para beber preparados por los boticarios debían tenerse en alambique de vidrio, excluyendo cobre, estaño o cualquier otra materia, utilizar el marco castellano como medida en lugar del marco y la libra, siempre que el médico no dijese lo contrario, dándose normas sobre tecnología farmacéutica referentes a lo que debe entenderse por moler grueso o según arte, y fórmulas para preparar determinados medicamentos como en el electuario rosado de Mesué, la confección de Filonio Pérsico o el electuario Benedicto.

También fue función del Protomedicato elaborar las farmacopeas, hecho este que no se llevó a cabo hasta el s. XVIII.

El Real Tribunal se acabó disolviendo en 1799, se restableció en 1811 y, en ese mismo año, quedó ampliado disponiendo que dicho Tribunal incluyese a los profesores de farmacia, además de los dos de medicina, dos de cirugía y uno de química que lo componían hasta el momento. Otras diversas vicisitudes lo suprimieron en 1814 para volver a restablecerse en 1820.

### **Contratos de aprendizaje**

En nuestro caso de Badajoz<sup>12</sup>, disponemos de diversos asientos de archivo en los que podremos ver la ejecución de esas políticas de salud pública y asistencial. En primer lugar, haremos referencia a la instrucción del farmacéutico, para lo que examinaremos un compendio de

---

<sup>11</sup> Archivo Municipal de Montemolín. Libro que contiene los acuerdos capitulares de la Villa de Montemolín de los años 1570 a 1582, Folio 87. Dicho documento queda recogido por: ISAMAT VILA, Jesús (1958) “Acuerdo de la Villa de Montemolín (Badajoz) en relación al boticario. Año 1572”. *Revista de la Real Academia de Barcelona*, (3):131-134.

<sup>12</sup> MARCOS ÁLVAREZ, Fernando (1988) *Los gremios en Badajoz. Catálogo de maestros y aprendices S. XVII*. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio.

documentos de archivo relativos a los gremios en Badajoz que comporta un detallado catálogo de maestros y aprendices del s. XVII.

El catálogo, comporta 1.262 operarios y 41 profesiones documentadas, y se extiende en contratos de aprendizaje<sup>13</sup>, a la vez que una relación cronológica de exámenes de maestría, en 850 piezas notariales.

En el caso de los boticarios precisamente, nada más que pueden verse contratos de aprendizaje ya que el examen debía de hacerse acudiendo a la Corte y comparecer ante el Protomedicato.

En el año 1638, Juan Mejías solicitó del corregidor información veraz de su aprendizaje para poder ir a examinarse de tal boticario<sup>14</sup>. Resulta este dato interesante, ya que a la misma persona que quiere examinarse en esta fecha, once años después la encontramos sirviendo de maestro para un contrato de aprendizaje que presentaremos a continuación.

La edad de los aprendices aparece consignada en más de 250 escrituras, sus detalles y amplitud hace que podamos ver la tabla de años de dichos aprendices registrándose el mayor acceso entre los 12 y 16 años.

Por otra parte, los oficios más demandados son los que hace referencia a sastres, 28%, zapateros, 20%, y barberos 7%, observándose que con esta demanda se cubría el 50% de los oficios ofrecidos. Respecto al ámbito sanitario figuran médicos, boticarios, barberos y parteras.

Entre los contratos más caros están los de cereros, pintores, sederos, sombrereros y boticarios, y los más económicos son de herreros, sastres y zapateros.

Los maestros y aprendices de boticarios que comportan los contratos de aprendizaje son los siguientes:

-Maestros: Juan Mejías y Luis Méndez (dos veces).

-Aprendices: Blas Álvarez, Manuel Gómez, y Diego Palos.

Según los años:

-12 de octubre de 1.605: Maestro: Luis Méndez. Aprendiz: Blas Álvarez<sup>15</sup> -figura 45-.

-5 de noviembre de 1.631: Maestro: Luis Méndez. Aprendiz: Manuel Gómez<sup>16</sup> -figura 46-.

---

<sup>13</sup> Mientras elaboramos esta tesis ha aparecido un artículo relativo a los contratos de aprendizaje de boticarios. Hasta ahora no se habían publicado, y aspirábamos a hacerlo los primeros. No obstante la anécdota, resulta muy interesante su contenido y análisis. Siendo nuestra aportación más modesta, pueden sin embargo empezar a compararse otros que vayan apareciendo en los archivos españoles. Véase: BASANTE POL, Rosa; LOZANO ESTEVAN, María Jesús (2016) "Las escrituras de aprendizaje de boticario en la Villa de Madrid durante los s.s XVI XVII". *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, 82, (3): 324-337.

<sup>14</sup> Archivo Histórico Provincial -a partir de ahora A.H.P.-, Protocolo 306, fol. 156.

<sup>15</sup> A.H.P., Protocolo 174, fol. 429.

-11 de julio de 1.649: Maestro: Juan Mejías. Aprendiz: Diego Palos<sup>17</sup> -figura 47-.

Las escrituras corresponden a los protocolos de:

-Blas González Yáñez.

-Lope de Mesas Juárez.

-Antonio Hernández Rebanales.

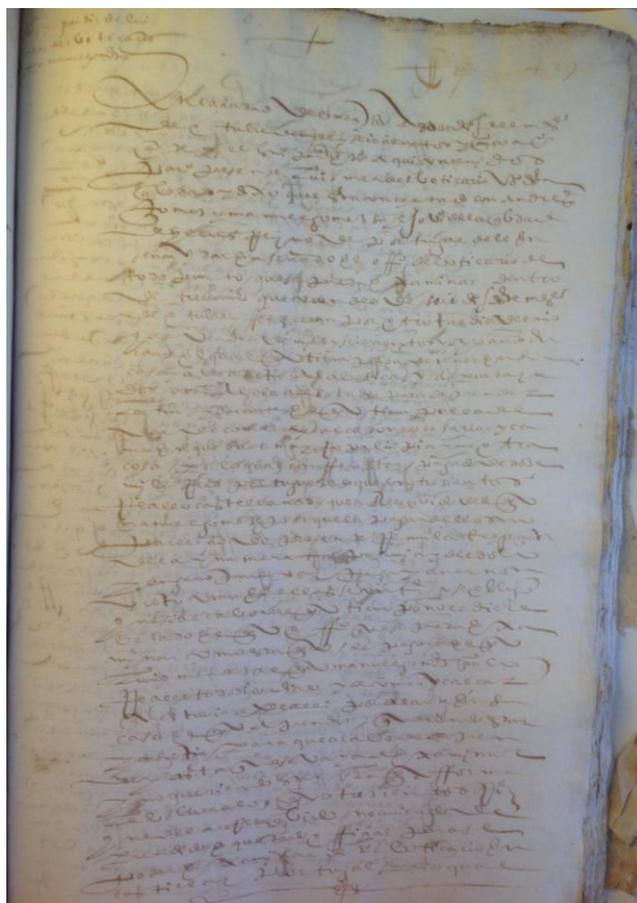


Fig.45. Contrato de aprendizaje de 1.605: Maestro: Luis Méndez. Aprendiz: Blas Álvarez.  
A.H.P., Protocolo 174, fol. 429.

Una transcripción literal del documento nos da idea de la intercambiabilidad de los conocimientos para los Reinos de la península ibérica en este momento.

*“En la ciudad de Badajoz, a doce días del mes de octubre de mil seiscientos y cinco años, ante mi el escribano público e testigos aquí contenidos, pareció presente Luis Mendes, boticario, vecino de esta ciudad y dijo que está concertado con Andrés Gómez y Manuel Gómez, su hijo, vecinos de la ciudad de Yelbes, Reino de Portugal, de le enseñar y dar enseñado el oficio de boticario, de todo punto que se pueda examinar dentro de tres años, que corren desde seis deste mes de octubre y fenecerán por otro tal día del año que vendrá de mil y seiscientos y ocho años, el*

<sup>16</sup> A.H.P., Protocolo 275, fol. 225.

<sup>17</sup> A.H.P., Protocolo 315, fol. 231.

*cual dicho tiempo lo habré tener en dos horas de día a el estudio para deprender y durante el dicho tiempo le ha de dar de comer y calzado necesario y cama en que duerma y ropa limpia y no otra cosa, por lo cual, con lo cual confesó estar pagado de doce mil reales portugueses, que son trecientos reales castellanos, que ha recibido del dicho Manuel Gómez e porque la paga dellos no pareció de presente, remitió la recepción della y numerata pecunia y del dolo y engaños a nueva paga y haber como en ellas se contiene, y se obligó que si al cabo del dicho tiempo no le diere bezado el dicho oficio que se pueda examinar como está dicho, le pagará el dicho Luis Méndez al dicho Manuel Gómez cinco reales todos los días y de comer y calzar que estuviere de allí por delante en su casa el dicho aprendiz, queriendo estar y asistir para que acabe de deprender hasta que se vaya a examinar, y no queriendo estar en la dicha forma, le volverá los dicho trecientos reales que de él ha recibido, no habiendo deprenderido, e quedando oficial para se poder examinar del tal boticario en Castilla o Portugal, para lo cual ha de ser bastante prueba en que suficiente que el dicho Manuel Gómez ha de traer testimonio de escribano de cómo se pusieron a lo examinar y no lo hallaron suficiente y que por esta causa venía por examinar, que en tal caso se cumpla lo que está dicho e que le volverá los dichos trecientos reales o se esté en la botica con los dichos cinco reales cada día y comida y calzado a su costa, hasta que lo acabe de deprender, y para que lo cumplirá obligó su persona y bienes muebles y raíces, habidos e por haber, y dio poder cumplido a las justicias de Su Majestad y especialmente se sometió al foro y jurisdicción del Juez de Afora de la ciudad de Yelbes y a las demás justicias della y desta ciudad de Badajoz y justicias della y a cualesquiera dellas, e renunció su propio foro, jurisdicción y dominación...”*

A continuación examinaremos el documento siguiente.



**Fig.46. Contrato de aprendizaje de 1.631: Maestro: Luis Méndez. Aprendiz: Manuel Gómez. A.H.P., Protocolo 275, fol. 225.**

A pesar del mal estado de conservación del documento sí hemos podido efectuar una transcripción parcial:

*“Aprendiz para Blas hijo de Simon Alvarez, 5 noviembre, 225. En la ciudad de Badaxoz a cinco dias del mes de novienbre de mil seisçientos y treinta y un años ante mi el escribano y testigos de yuso parecieron Luis Mendez boticario y Simon Alvarez, texedor de paños, vecinos de esta ciudad y dixeron se estan conbenidos en que el dicho Simon Alvarez pone en casa y serviçio del dicho Luis Mendez a Blas, su hixo para que le sirva en la botica y lo demas necesario de su casa tiempo y espacio de quatro años y que en ellos le a de enseñar el oficio de boticario y arte de el y destilar y el dicho Luis Mendez le a de dar el calzado que ubiere (ROTO) tan solamente y de comer y el dicho Simon (ROTO) de dar de vestir y el dicho Luis Mendez no tenga (ROTO) de darle y enseñado todo el dicho arte mas del (ROTO) [...] namente quisisere aprender y si durante (ROTO) quatro años el dicho Blas se fuere o ausentare (ROTO) casa requiriendole a el dicho Simon Alvarez (ROTO) uolver dentro de segundo dia y si ansi no lo hi (ROTO) dicho Luis Mendez pueda coger otro muc (ROTO) le sirva y por lo que le llevare y se conçertare (ROTO) pueda executar a el dicho Simon Alvarez (ROTO) esta escriptura y su juramento en (ROTO) versículos o Simon Alvarez no pudiere se (ROTO) ser ? baste citar a qualquiera pa (ROTO) en su casa estubiere y si el dicho Luis Mendez (ROTO) de casa y no quisiere enseñarle el dicho arte y o(ROTO) el dicho Simon Alvarez lo pueda poner en casa (ROTO) ticario a su costa y executandole por lo que (ROTO) y se concertan por esta escriptura (ROTO) en que se dijere y ambas partes (ROTO) que le toca a su cumplimiento (ROTO)*

*SIGUEN LAS FORMULAS DE ACEPTACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA [...] y el dicho Simon Alvarez firmo y el dicho Luis Mendez dixo no puede firmar por estar impedido y tener la mano derecha mala y no poder y a su ruego lo firmo un testigo y yo el dicho escribano doy fe”.*

Seguidamente se transcribe íntegramente el contrato del 11 de julio de 1649, que es el que de los tres propuestos resulta más completo, teniendo la particularidad de deferir con otros respecto al tiempo de aprendizaje, fijando por otra parte férreas condiciones para el abandono anticipado.

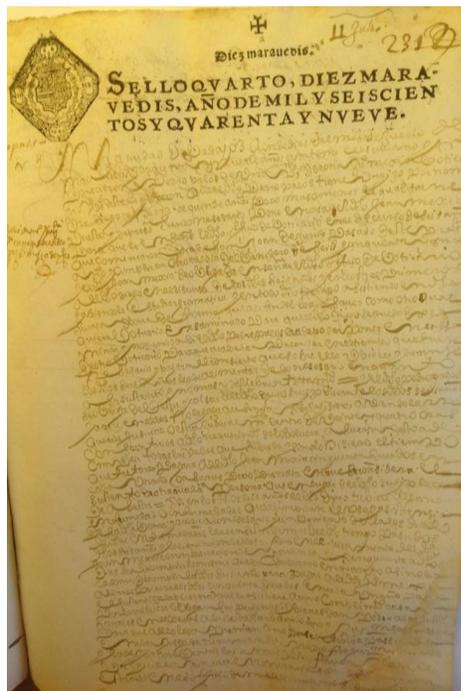


Fig.47. Contrato de aprendizaje de.1649. Maestro: Juan Mejías. Aprendiz: Diego Palos.

A.H.P., Protocolo 315, fol. 231.

*“En la ciudad de Badajoz a 11 días del mes de julio de mil seiscientos quarenta y nueve años ante mí el escribano parecieron Pedro Palos de una parte, y de otra Joan Mexia boticario, vecinos de esta ciudad, dixeron que el dicho Pedro Palos tiene un hijo por nombre Diego de edad de quince años poco mas o menos el cual tiene puesto que despues, siendo necesario pone en casa del dicho Joan Mexia para que le enseñe el dicho oficio de boticario en el discurso de seis años, que comenzaron el dia de San Joan de junio pasado y este presente año cumplan otro cada dia de benidero de seiscientos y cinquenta año y el dicho Joan Mexia se obliga de enseñar el dicho oficio de boticario al dicho Diego en el discurso de los dichos seis años y en los tres primeros haciendole estudiar gramática y en todos dichos tiempos asistiendo en dicha su casa botica de forma que a la fin ha de saber como otro cualquiera boticario examinado para que el dicho Diego se pueda examinar y no siendo así el dicho Pedro Palo le ha de poder poner en cassa de otro boticario para que acabe de aprender en el tiempo que tiene por necesario pagara el consierto que sobre ello obiere y durante los dichos seis años se le alimentara de lo necesario en cuanto a sustento y no mas darlle buen tratamiento.*

*Y el dicho Pedro Palos se obliga de vestir y calzar del dicho Diego su hijo durante los seis años y que en ellos no le hagan ausencia y si la hiziere habiendole requerido judicialmente o esta judicialmente tambien dentro de las veiticuatro horas consecutivos dichos requerimientos se lo volbera a su casa y esto ha de cumplir todas las vezes que subceda y si no lo hiziese el tiempo que faltare pagará a el dicho Joan Mexia cinquenta ducados en cada un año o a su respecto prorrata en que se considera. El sustento destinavalo a la persona que en el lugar de su hijo Diego le ha de asistir.*

*Y si en los dichos seis años el dicho Diego tuviera una enfermedad o enfermedades que le impidan el uso y asistencia en la dicha botica y acudir a lo necesario y honestamente le asistirán por las enfermedades a los seis años y la liquidacion de ellos fuere en juramento del dicho Juan Mexia co reelizacion de esperanza y en cuanto a dichos días sea de cumplir lo mismo que va declarado en cuanto asi no le acabase de cumplir los dichos seis años para pagar al dicho Juan Mexia al respecto de los dichos cinquenta ducados en cada un año para el sustento de la persona que le asistiere a cuyo complimiento por cada quien le toca obligan sus personas y bienes dan poder a los Justicias Reales y en especial a los de esta dicha ciudad a cuyo fuero y jurisdicciones (...) les premien para que por la sentencia passada en cosa juzgada renuncian su propio foro juzgacion y domicilio (...) rrenuncias e la otorgaron estando en la officina de mi el escribano siendo testigos Juan Peres y Antonio Dias y Diego Gonzalez.*

*Joan Mexia, Diego Palos, Antonio Hernandez Rebanales leo Doy fe”.*<sup>18</sup>

Una vez efectuado el periodo de aprendizaje del oficio, dentro de la triada de aprendiz/oficial/maestro, que en el caso de los boticarios pasaba también por el examen oficial final correspondiente, ya podía el nuevo boticario instalarse independiente de su maestro.

Respecto al contrato y a la formación, en la literatura, hay también algunas opiniones diversas. Así, podemos leer en la obra de Torres Villarroel -figura 48-, la referencia que hace a su autobiografía, repasando su vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras:

<sup>18</sup> Además de la bibliografía anterior sobre los contratos de aprendizaje, puede consultarse para la formación mediante el sistema de maestría: CORTÉS CORTÉS, Fernando (1991) "Formación Profesional en la Extremadura del siglo XVII", CAUDAL 3: 10-13.



Fig. 48. Autobiografía de Torres Villarroel.

*“Francisco, que era más mozo, más hábil y de humor más violento, llegó a Salamanca, y, después de haber rodado todas las porterías de los conventos, asentó en casa de un boticario; recibíole para sacar agua del pozo, lavar peroles, machacar raíces y arrullar a ratos un niño que tenía. Fuese instruyendo insensiblemente en la patarata de los rótulos, entrometiose en la golosina de los jarabes y las conservas, y, con este baño y algunas unturas que se daba en los ratos ociosos con los Cánones del Mesué, salió en pocos días tan buen gramático y famoso farmacéutico como los más de este ejercicio. Fue examinado y aprobado por el reverendo tribunal de la Medicina, y le dieron aquellos señores su cedula, para que, sin incurrir en pena alguna, hiciese y despachase los ungüentos, los cerotes, los julepes y las demás porquerías que encierran estos oficiales en sus cajas, botes y redomas. Murió su amo pocos meses después de su examen; y, antes de cumplir el año de muerto, se casó, como era regular, con la viuda; la que quedó moza, bien tratada y con tienda abierta; y, entre otros hijos, tuvieron a Jacinto de Torres, que, por la pinta, fue mi legítimo abuelo. Fue Francisco un buen hombre, muy asistente a su casa, retirado y limosnero; murió mozo, y creo piadosamente que goza de Dios”.*

Para no agraviar a los boticarios copiamos también aquí la opinión que Torres Villarroel en su vida tiene de los médicos, según nos informa Valenzuela Magaña.

*“Descuadernóse la junta, y ellos marcharon cada uno por su calle a ojeo de tercianas y a montería de cólicos, y yo a la cama, a ser mártir suyo y heredad de sus desconciertos; y al día*

*siguiente empezaron a trabajar y hacer sus habilidades sobre mi triste corpanchón con el método, porfía y rigor que verá el que no se canse de leer o de oír”.*

*“Sólo profesan la medicina los que no la conocen ni la saben, o los que hacen ganancia y mercancía de sus récipes”.*

Al no ser muy numerosos los profesionales de las ciencias de curar, se hacía especial protección de su presencia por parte de los Concejos, por lo que tenemos abundantes ejemplos recogidos de las ayudas de instalación particularmente para los médicos pero también para los boticarios.

Así, Cortés<sup>19</sup>, de quien recogemos ahora todos las referencias de archivo, al abordar un estudio sobre la sanidad en la Extremadura meridional de finales del s. XVII, y que seguiremos ahora, indica las formas en las que estos profesionales son atraídos a los pueblos, mencionando que esta medida formaba parte de las consideradas estructurales para distinguirlas de aquellas otras consideradas coyunturales, cuando las amenazas de peste se materializaban.

De este modo, en Mérida se instaló uno para el que no se incluye, como en el caso de los médicos, ningún tipo de salario municipal al boticario que vendrá, a quien sólo se le entregará una ayuda de costas para facilitar el traslado de sus enseres desde su anterior residencia. Igualmente, el 17 de mayo de 1670, se acordó contratar a Juan de Castro, boticario, vecino de la Villa de Valencia de Alcántara, con quinientos reales de ayuda de costas. Al final de este mismo año, el 7 de noviembre, se admitió por boticario, ahora con la ayuda de doscientos reales a Juan Lorenzo Lobato, por no existir más que una botica en la ciudad.

Más frecuentes son los acuerdos municipales, ordenando se visiten e inspeccionen las boticas, de modo especial en momentos de amenaza de peste. El 2 de noviembre de 1676 acuerda *“[...] se libren a Alonso Cano, boticario, vecino de la billa de Medellín, bisitador de las boticas desta ciudad [...] los salarios que debió llebar el dicho Alonso Cano [...] que fueron quarenta reales conforme los días que se ocupó en dicha bisita, los anales salarios el señor gobernador saco de Juan Lobato y Juan de Castro, boticarios desta ciudad [...] y al escribano cien reales de ayuda de costas de asistir ocho días con el gobernador y caballeros comisarios [...]”.*

El 4 de julio de 1676 se informa a la ciudad que *“[...] se necesita de açer la bisita de las boticas y de los ingredientes que tienen, conforme a las leyes del Reyno [...]”.*

---

<sup>19</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando (2007) “Sanidad en la Extremadura meridional de finales del s. XVII. *Revista de Estudios Extremeños*(63): 231-256.

Diez años más tarde, años sin amenaza de peste, el 13 de julio de 1694, “[...] reconociendo el ayer tiempo que no se visitan las voticas, y por ello experimentado ynconbenientes y el señor Governador aberlo participado el tener dispuesto se haga visita trayendo voticario a su satisfacción de fuera [...]” se nombran Comisarios que asisten a la visita de boticas, ya que, como señalan los capitulares del Concejo de Mérida y se recoge en la sesión de 10 de marzo de 1667, “[...] a dado quenta el Sr. Governador de que se necesita hacer visita de voticas por aber tenido noticias que los géneros que en ellas ay son muy añejos y que ay mucha falta de algunas cosas precisas [...]”.

¿Cómo se realizaba ésta? Ya hemos visto dos de sus elementos: realizarse por orden de las autoridades municipales y por un boticario de otra localidad.

De tal modo, el 26 de marzo de 1680, Pedro Antúnez, boticario vecino de Jerez de los Caballeros<sup>20</sup>, con asistencia del Corregidor de la Villa de Burguillos del Cerro, efectúa en esta localidad una visita de botica, “[...] fue a la cassa botica del dicho Don Pedro Maraber Cortes y se hizo el reconocimiento e visita de las medicinas y jarabes y demás dependiente y surtimiento della en la forma y manera siguiente [...]”.

El escribano informa de cuanto encuentra en la botica visitada, todo “[...] hallado bueno”, además del título del boticario, pesas y medidas. Aunque que no existe una descripción pormenorizada, “los géneros” que en la botica se encuentran, son los siguientes:

*“Ruibarbo; Género de las raíces; Género de las cortezas; Género de las simientes; De las partes de los leños; De frutos; Maná (que no hubo); Género de los zumos espesos; Zumos líquidos; Género de las gomas; Género de las piedras; Especies de tierra; Metales; Jarabes violado simples; Todos los demás géneros de jarabes; Géneros lectuarios; De las confecciones cordales; Corabres, menos las de roas; Todos los géneros de pildoras usuales; Géneros de los Trociscos más usuales; Géneros de los polvos; Géneros de aceites; Géneros de ungüentos; Género de los emplastos; Género de aguas.”*

En este mismo año de 1680, el 27 de febrero, en Mérida, Francisca López firma una carta de inventario de los bienes que al matrimonio lleva su marido, Rodrigo Alonso Flores, boticario. En ella<sup>21</sup> se incluye una relación de lo que se contiene en la botica. Con el valor en que se tasan en reales, son los objetos incluidos en el cuadro que se sigue:

*Un bufete grande, de nogal, a medio hacer* ..... 44

<sup>20</sup> A.H.P., Legajo 2691, fol. 46 y ss.

<sup>21</sup> A.H.P., Legajo 3590.

376 botecillos de barro albedriado de Talavera de la Reina, que son de botica, a 6 reales cada uno, a donde se echa unguentos de botica, emplastos y otras cosas de drogas .....	
2.256	
64 cajones de madera de pino, nuevos, con sus aldabillas, a 10 reales cada uno .....	640
16 cajas pildoreras para la botica, a dos reales .....	32
Un peso de granos, con dos juegos de granos .....	52
Un peso de onzas, con dos marcos, el uno castellano e el otro medicinal .....	244
Cuatro cacetes y dos cucharas de botica .....	240
Una docena de baldreses .....	23
Una resma de papel blanco .....	26
Drogas e medicinas que compró en la Villa de Madrid, para la botica .....	
6.971	
Diferentes drogas y medicinas que compró de un boticario de Aceuchal .....	
1.727	
Un alambique para destilar hierbas .....	600
Una alquitara para la botica .....	200
Un peso medicinal, con su marco de onzas .....	30
Tres peroles, uno grande y dos medianos .....	130
Un almirez, que pesa 33 libras de metal .....	363
Otro almirez pequeño .....	33
Una prensa .....	30
Una losa de piedra, para preparar .....	50
474 libras de vidrio que pesan las redomas, grandes e pequeñas, que compró para la botica .....	2.920
Un mostrador con sus cajones, para la botica .....	88
Un tamiz .....	12
Trementina, mirra y pez griega .....	300
La madera de la botica .....	860
Nueve urnas para la botica .....	177
Total, reales .....	
17.988	

Cortés supone, por la fecha del inventario, que este mismo boticario es el destinatario final del acuerdo municipal por el que en el Cabildo de Mérida de 15 de diciembre de 1679 se convino entregar al Convento de San Juan de Dios la cantidad de cuatrocientos reales “[...] para ayuda a pagar las medísinas que gastan los enfermos que recojen en dicho conbento para curarse [...]”.

De los enseres del hospital nos da idea también su propio inventario ya que, según queda reflejado en el libro de Actas, de 17 de septiembre de 1677 “[...] la necesidad con que allan los pobres de camas [...] y porque la ciudad tenia dispuestas dos camas [...] quatro colchones, ocho sabanas, quatro almoadas, dos tarimas y dos mantas [...]”.

Por su parte, igualmente recuperamos en otro acuerdo rastros de la gratuidad de la asistencia sanitaria. Así, se acuerda entregar al cirujano Domingo López 200 reales el día 6 de

diciembre de 1680 “[...] por el trabajo y ocupación que tiene en curar los pobres del ospital de balde y otros conbentos desta ciudad [...]”.

Además tenemos constancia, por la sesión de 3 de agosto de 1675 el mismo Concejo, de un dinero extra librado para el hospital con ocasión de instalarse una enfermería para mujeres, por el cual adicionalmente se libran 100 reales cada año para gastos de botica.

La corrección de los abusos aparece como otra actuación que se emprende desde el Ayuntamiento de Mérida, al quedar reflejado en el acta de 6 de diciembre de 1680 que existen “[...] algunas quejas que Juan Leal, boticario, lleva a excesivos precios por las medicinas [...]”.

En paralelo, del 6 de marzo de 1691, en la sesión capitular del Ayuntamiento de Badajoz, también Cortés señala lo siguiente “[...] se confirió que es publico las malas medicinas que tiene en su votica el Lid. Josephe Cau, presbítero y que se coludia con los médicos asi en las malas medicinas como en que las recetas se pusiera mas de lo que hera nezasario para los enfermos y que lo mas se ponía, reducido a precio, era para el médico y voticario, lo qual se executava en el hospital del rey, militares, sobre lo que se a hecho causa en el juzgado militar y para ocurrir al remedio que mas combenga, acordó se pida en justicia contra el dicho voticario y los demás culpados y nonbro por comisarios a los Sres [...] especialmente para que no use de la botica [...]”.

Estas son las conclusiones deducibles de una carta de poder que el 23 de enero de 1680 firma en Jerez de los Caballeros. José Sánchez Castillo<sup>22</sup>, hijo del ya difunto boticario Diego Sánchez Castillo, en la que solicita se haga la precisa información “... por quanto a asistido en la ziedad de Sevilla en casa de Pedro Muñoz de Zamora voticario, estudiando y aprehendiendo el arte y practica de tal boticario, en que se alla abil e suficiente para exercer dicho oficio y pretende pasar a la Corte, al Real Protomediato, a pedir exsamen e necesita hacer ynformazion de como es cierto el asistencia dicho tiempo en dicha ciudad de SeVilla [...]”.

### **Visita de boticas**

“Se dio cuenta como a nueve años que no se visitan las voticas que hay en esta ciudad y atendiendo a la obligación de causa menesterosa, se acordó que el señor alcalde Mayor con asistencia de los Señores [...] visiten las boticas de ella en la forma hordinaria.”<sup>23</sup>

Su transcripción dice -figura 49-:

<sup>22</sup> A.H.P., Legajo 2141.

<sup>23</sup> Archivo Municipal de Mérida. Libro de Actas Municipales, LS 7, sesión de 16 de marzo de 1645, folio 15.

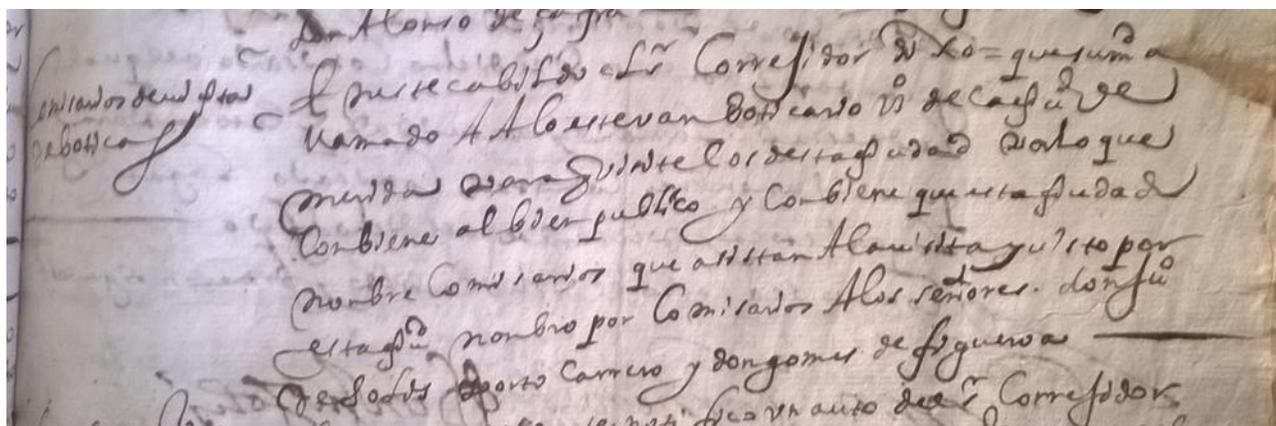


Fig. 49. Archivo Municipal de Badajoz sesión de 7 de noviembre de 1678. Visita de boticas.

*“Comisarios de visita de boticas. En este cabildo el Sr. Corregidor dixo = que S. M. a llamado a Alonso Estevan boticario de la ciudad de Mérida para que visite los desta ciudad [...] lo que conbiene al bien público y conbiene que esta ciudad nombre Comisarios que asistan a la visita y visto por esta ciudad nombró por Comisarios a los señores don Juan de Solís, Lorenzo Carrero y don Gomez de Figueroa [...]”.*

La actividad de las visitas de boticas resultó siempre controvertida, toda vez que entraban en ellas multitud de intereses contrapuestos y personas capaces de hacer versar o tergiversar esta práctica inspectora.

La literatura de la época así lo pone de manifiesto. Veamos ahora a Diego Torres de Villarroel en sus *Sueños Morales*<sup>24</sup> donde, acompañado de Quevedo, dedica su primer sueño y visita a los boticarios, con una visión certera de la visita en cuestión.

*“En una moral y provechosa plática íbamos ponderando discretamente don Francisco y yo lo fugitivo del tiempo y la pérdida deplorable de sus horas, cuando nos tiró de las orejas y de la atención una confusa tropelía de voces, que al sonido del almirez de un boticario daban cinco o seis perillanes de aquéllos que se están amolando para doctores. A otro lado estaban gobernando la monarquía tres políticos burdos, y presidiéndoles el maestro de los fármacos desde una silla; la cual, siendo solamente acomodada por la diligencia de su artífice, le hizo poltrona el vicio de su dueño. Era éste un puerco de la manada de Epicuro, más gordo que vista de ruin, craso como su ignorancia y hediondo como zancajos de moza gallega. Era bárbaro de rostro, porque tenía solecismos en lugar de facciones: cara compuesta de disparates, y de tan horrible aspecto, que podía servir de molde para vaciar demonios.*

*-Éste -le dije al sabio difunto- que ves oprimiendo la silla, fue en otro tiempo el Jordán de solteras corruptas, monedero falso de virginidades, pintor de virgos de perspectiva y arquitecto de doncelleces. Ya no son tan escrupulosos los más de los que se meten a maridos; pues, como ya te he dicho en otra ocasión, no se calza honra ajustada como antes, ni están solícitos de saber si las*

<sup>24</sup> TORRES VILLARROEL, Diego de (1752) *Sueños morales. Visiones y visitas con Don Francisco de Quevedo por Madrid ; Barca de Aqueronte y Residencia infernal de Pluton*. Salamanca: imp. de Pedro Ortiz Gómez. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/suenos-morales-visiones-y-visitas-con-don-francisco-de-quevedo-por-madrid--barca-de-aqueronte-y-residencia-infernal-de-pluton/>

*mujeres han sido corruptas antes de casarse, los que no viven cuidadosos de saber si son adúlteras después de casadas. No examina el que quiere enmaridar si la mujer es honesta, recatada y vergonzosa, sino si trae dinero, si tiene chiste, si sabe danzar, si habla con descoco y, últimamente, si observa el ritual de las modas.*

*-¡Mira qué cuidado tienen los hombres de las leyes del pundonor! ¡Oh miserable s.! - exclamó el discreto difunto-. Pero dime -repitió-; dejando ese propósito que ya hemos tocado, ¿en qué estado se halla esta ministerial de la medicina? ¿Se ha dado providencia cristiana para que estas oficinas estén como conviene para la salud de los hombres? ¿Mantienen aún la perniciosa costumbre de vender las confecciones ancianas, a las cuales el tiempo las disminuyó la fuerza y vigor medicinal?*

*-Todavía -le respondí- se conserva ese malicioso y viejo estilo contra el bien universal de las gentes, sin que el amor a la salud y a la vida, que es común a todos, lo haya arrancado de las repúblicas destinando severo suplicio o largo y remoto destierro a cuantos concurren a sostener o encubrir, persuadidos del oro, un pecado tan perjudicial al mundo. Lamentable negligencia es y enemiga de la humanidad. ¿No basta que los hombres estén expuestos a las enfermedades, cuya maligna condición sobrepuja a todos los desvelos y aplicaciones del arte? ¿No basta que oprimido de su achaque llame el enfermo en su socorro al físico, que suele proceder en su curación con descuido y no sin ignorancia, sino que pudiendo la medicina quebrantarle las fuerzas a la enfermedad, y siendo ésta conocida de la observación del médico, y recetando diligente el medicamento que conviene en determinada cantidad y calidad, todavía en la malicia o descuido del boticario se desvanecen los conatos del arte, son burlados los juicios del médico y las bien fundadas esperanzas del doliente, no hallando remedio en el remedio?*

*-¡Grave desgracia! -exclamó el sabio difunto.*

*A lo que yo añadí:*

*-Esa sed del oro es la revolvedora del mundo. Todo lo trabuca y lo baraja. Ella es la que echa a perder las leyes que la providencia de los sabios dejó para el gobierno y conservación de todos. Todo está bien dispuesto, todo prevenido, todo tiene su atajo en los establecimientos de la justicia; pero triunfa el interés, y tiene más séquito que la equidad. Mucho tiempo ha, como tú sabes, cautelándose la política de semejante mal, dispuso que se nombraran unos inspectores de estas fábricas, a cuya integridad, celo y perspicacia fiaron el que siempre estuviesen proveídas de medicamentos de buena ley y actividad. La misma diligencia se ejecuta ahora; pero no alcanzan estas disposiciones a destruir los edificios de la malicia, inspirada del interés, porque comúnmente se ladean los jueces de parte de los reos. Conque también los remedios se ponen de parte de las enfermedades. Entra el veedor con ademán de hacer justicia y enmendar la plana; conoce el malicioso descuido o cuidadosa malicia del boticario; media el ruego, la amistad o la plata, y deja el veedor una tienda de venenos y basura en vez de botica. Siempre han nadado los s.s en malos médicos e indignos boticarios, pero en esta era es tan raro como el fénix el que cuida de nuestra salud. Todos aman el interés, y por hacer oro venden sus conciencias más baratas que sus confecciones.”*

Como ejemplo de esas visitas de botica que satirizaba Torres Villarroel, tenemos conocimiento<sup>25</sup> de la realizada por el emeritense Doctor Don Lope Franco en 1705 sobre el establecimiento de Francisco Valcárcel. Fueron este boticario y su hermano José, escribano del

<sup>25</sup> A.M.M., Libro de Actas, de 20 de abril de 1705, fol. 49.

número de Mérida, quienes al intentar el médico cumplir su misión le salieron al paso con espadas queriéndole matar. Este hecho provocó un gran escándalo en la ciudad.

Pudiera parecer que esta desavenencia hubiera constituido un caso puntual, pero no es así. Se comprueba examinando el poder que en 1771 otorgó don Vicente Corchero, médico titular de Guareña, ante la Real Chancillería de Granada, interpuesto contra Mateo Medina maestro boticario en dicha Villa sobre palabras ofensivas e injuriosas<sup>26</sup>.

Aunque pudieran parecernos constantes los roces entre los estamentos sanitarios, puesto que de una parte encontramos en todos los libros de actas municipales de esta fecha ririrrafes tanto entre iguales, médicos con médicos y boticarios con boticarios, como entre ellos y con intervención de los cirujanos, también de otra parte, los libros sacramentales de las parroquias de Santa María y Santa Eulalia de Mérida contienen numerosos testimonios de todo lo contrario. Así tenemos las ceremonias en las que son padrinos de bautizo, de velaciones y albaceas testamentarios numerosos boticarios respecto a hijos de médico y al contrario.

Todo este mundo de entramados familiares se refleja en los estudios<sup>27</sup> de López Gómez de los que tomamos referencias y que abordan lo referente a los profesionales sanitarios de Mérida.

De esta manera figura como padrinos el doctor Cerezuela respecto a un nieto de don Mausona de Robles, el doctor Franco de una hija del boticario Rabanales, el doctor Alsimet de un hijo de don Antonio Montero, también boticario. Y al revés, el boticario don Diego Nevado fue padrino de bautismo de una hija del doctor Fernández y de una hija del doctor Fragoso. Igualmente, el boticario Rabanales fue testigo de bautismo de una hija del doctor Hidalgo quién dos años antes había apadrinado junto con el doctor Franco a su vez una hija del señor Rabanales.

Los documentos notariales intercambiados, que repasa López también son numerosos. Así recoge que el boticario Félix Herrera es testigo en los poderes del médico don Rodrigo Antonio Gómez a su esposa, y Diego Nevado, de la misma profesión fue testigo del testamento del doctor Otero en 1809 y su albacea testamentario, igualmente José García Cervantes es testigo de una cesión de bienes del doctor Fragoso a favor de su hijo.

Finalmente, contamos con un reflejo completo de la actividad del equipo de sanidad local a través de la obra que dedica Pérez Jiménez<sup>28</sup> en la Villa de Cabeza del Buey, que en ese momento

---

<sup>26</sup> A.H.P., Legajo 4230, Francisco González Calderón 4 de octubre de 1771, fol. 68-69.

<sup>27</sup> LÓPEZ GÓMEZ, Jose Manuel (1994) *Sociología de... Op. cit.*

LOPEZ GOMEZ, Jose Manuel (1990) *Salud Pública y medicina en Mérida (1700-1983)*. Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner": Mérida.

durante los siglos XVI y XVII contó con una población de entre 600 y 1000 vecinos, según resulta del libro de bautismos del Archivo Parroquial.

Era facultad municipal hacer los asientos que estaban concedidos por las prerrogativas reales para contar con médicos boticarios y barberos o maestros flebotomianos<sup>29</sup>, pagándolos de las rentas de propios del común, según quedó establecido por Felipe III al librar una Real Provisión en Valladolid de fecha de 19 de noviembre de 1601, tocante a poder pagar de los propios de la Villa, médico, boticario y barbero, ya que por lejanía y vecindad debía ser el municipio quien animara a instalarse a los profesionales.

Con arreglo a estas licencias, como también recoge López, el Concejo de Mérida hacía contrato a estos profesionales entendiendo que *“es muy conveniente y necesario que en la Villa haya médico de ciencia y conciencia y experiencia por haberse visto por experiencia el daño que ha resultado esta Villa y común de ella y especialmente a los pobres no habiendo en la Villa médico asalariado”*

Respecto a la asistencia farmacéutica, el Concejo de la Villa, el 6 de mayo de 1604, *“acordó atento a que por experiencia se ha visto el mucho provecho y utilidad que ha resultado y resulta a los vecinos de esta Villa y República de ella que en esta Villa haya botica de asiento por cuanto no la había los pobres parecían muy grande trabajo y grandes gastos en enviar a otros lugares por medicinas y además de esto cuando se traían no venían en la perfección que convenía porque algunas veces venían corrompidas y se perdía todo”*.

Del estudio que venimos analizando referido a Mérida, se deduce que el médico quedaba asentado por tres años, ganando 50.000 maravedíes al año. No podía cobrar más que medio real a los vecinos pudientes, y *“en la cirugía como se confíe y concertase que cure a los pobres de balde y que no pueda ausentarse sin licencia del cabildo bajo pena de dos ducados cada día de ausencia”*.

Parecido contrato se hacía con los boticarios, no pudiendo ausentarse de la Villa sin licencia del cabildo so pena de dos ducados por día de ausencia y sufragar los costos de las medicinas que se trajeran de fuera. Habrían de cobrar 15.000 maravedíes de las rentas del consejo por medicinas a pobres. Habían de dar los recados necesarios conforme se recetaba por los médicos *“y que el aderezo de la botica medicinas, aguas y aceites y todo lo demás que se ha de*

---

<sup>28</sup> PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1891) *Estudio biográfico, bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España Anales de la real academia de medicina*. Tomo 11. Madrid: imp. y fundición de Manuel Tello.

<sup>29</sup> Acerca de este tema existe una obra de Manuel Amezcua sobre los barberos sangradores: AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel (1997) *“Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII y XVIII”*. *Cultra de los cuidados* 31, primer semestre, año I, (I): 31-36.

*tener en ella fuese a satisfacción y contento del doctor médico y que todo lo que faltare de tener la dicha botica y que dicho doctor dijese faltare en ella se pueda enviar por ello a costa del dicho boticario.”*

Por último, el barbero encargado de las sangrías y operaciones de cirugía menor cobraba de los propios del común de dicha Villa 10.000 maravedís.

Para efectuar una comparativa con la Corte<sup>30</sup>, en 1650 Jerónimo de la Fuente, mozo de oficio de la botica de la casa real, cobraba sólo de gajes 125 ducados anuales, es decir, casi cuatro reales diarios, salario muy superior a lo estipulado con los médicos en los contratos de acogimiento con los Concejos. Más elevados incluso que los de algunos galenos de la propia casa Real.

Para completar la información de las visitas de botica en la zona, se localizan datos a este respecto en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres, donde se encuentra un repertorio completo prácticamente desde el s. XVII hasta el s. XX<sup>31</sup>.

Con toda la documentación anteriormente expuesta en este capítulo, quedan debidamente reflejados en la provincia los aspectos relativos a la formación del boticario, que lo preparaba para ejercer el oficio, dentro de la esfera de los gremios o cofradías, después de haber pasado por arduo periodo de formación que también podemos vislumbrar en la literatura del momento.

Su ejercicio posterior pasaría a ser codiciado por los diferentes pueblos, que se disputarían su asentamiento.

La limpieza de su actividad debería ser además revalidada constantemente, sometiéndose a frecuentes visitas de inspección bajo la tutela de los municipios y el Protomedicato.

---

<sup>30</sup> SERRANO MANGAS, Fernando (2004) “Consulta de 24 de mayo de 1650 Archivo General de Simancas Consejo y Junta de hacienda 968”. En: *El secreto de Los Peñaranda*. Huelva: Universidad.

<sup>31</sup> Archivo Histórico Municipal de Cáceres (A.H.M.C.), Legajo: 17/04, Expediente: 1, Visitas a las boticas desde 1603 hasta 1675.

### 5.2. **Hernando de Sandoval (1568-1613) y sus colegas boticarios.**

*“El boticario no será ni joven ni viejo, ni altivo ni orgulloso, ni mujeriego, trabajador, religioso, atento, consciente, justo, caritativo, cortés, siempre dispuesto al trabajo, ni avaro, ni egoísta, no debe dejarse llevar por el amor o el odio en el ejercicio profesional, debe ser bien entendido en su arte, no debe cobrar de más, especialmente a los pobres, no puede vender abortivos, ni dar miel por azúcar, no puede dispensar sin prescripción médica y en caso de duda debe consultarlos”.*<sup>32</sup> (Saladino de Ascolo, 1488).

Esta cita seguramente podrá aplicársele a Hernando de Sandoval, con ejercicio en Badajoz en el s. XVII, en un ámbito que para la ciudad bien pudiera asemejarse al cuadro que Francisco Pedraja pintó -figura 50- para el Colegio Oficial de Farmacéuticos en el año 1964.



**Fig. 50. Francisco Pedraja, 1964, Evocación de la Farmacia.  
Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.**

Dos son los acontecimientos de mayor calado que Extremadura tiene en el s. XVI. El primero tiene que ver con la venida a suelo de la Alta Extremadura del emperador en busca de su retiro, al Monasterio de Yuste el 3 de febrero de 1557, fecha en que finalizaron las obras de la Casa Palacio que mandó construir junto al Monasterio<sup>33</sup>. En este plácido lugar permaneció un año y medio en retiro, alejado de las ciudades y de la vida política, y acompañado por la orden de los Jerónimos, quienes guiaron espiritualmente al monarca hasta sus últimos días. Finalmente, un 21

<sup>32</sup> FERRO, Saladino (1488) *Compendium aromatariorum / Saladinus de Ascolo*. Bononiae: Benedictus Hectoris. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obras/autor/15854/Ferro,%20Saladino>

<sup>33</sup> DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1990) *Carlos de Habsburgo en Yuste*. Móstoles (Madrid): Gráficas Arias Montano SA. Instituto Salazar y Castro.

de septiembre de 1558 falleció de paludismo.

Si bien es cierto que el Monasterio y palacio de Yuste se encuentran en la provincia vecina, hemos considerado conveniente hablar en relación a su botica, ya que presenta unas características muy peculiares y hasta ahora, que sepamos, no ha sido reflejada debidamente en la bibliografía farmacéutica, como sí ha ocurrido con su vecina Guadalupe.

El auge de la botica de Guadalupe se mantuvo durante varios siglos, duró hasta bien comenzado el s. XIX. y fue el fraile fray Luis Manzanedo, alias Calatrava, al que correspondió<sup>34</sup> pasar por la amargura de entregar la botica el día 3 de septiembre de 1835 al nuevo administrador don Agustín Martín Valmorisco, presbítero que no tuvo inconveniente en engrosar las filas de los que por acción u omisión contribuyeron a la destrucción de una obra de tan notorio influjo.

Existe una monografía acerca de Carlos V y su patografía<sup>35</sup>, pero no ha ocurrido así con el estudio de la botica de Yuste, para el cual podemos recurrir al trabajo de Cadenas y Vicent<sup>36</sup>, donde se hace un detallado estudio acerca del tiempo en que el emperador vivió en Yuste, y por el que podemos informarnos de todo lo relativo a su vida cotidiana, alimentación, vida interior, visitas, correos, pasatiempos y finalmente, enfermedades y su tratamiento.

Así, podemos saber las atribuciones y recetas que se hacen de los simples y compuestos empleados en el tratamiento, particularmente de la gota y de las fiebres derivadas de la infestación por paludismo, además de la oportunas sangrías en las venas mediana y cefálica, de las que las que solían obtenerse 30 onzas en dos sangrías. Se emplearon píldoras alefanginas, vino de sen, maná, ruibarbo, azúcar rosado, jarabe aceituno, *manus Christi*, vino de assencios, artemisa, según el tratamiento terapéutico instaurado por los médicos Enrique Mathesius y Cornelio.

Se encuentra detalladamente expuesta en la *Hacienda de Carlos V al fallecer en Yuste* el siguiente inventario que reproducimos por su interés:

*“En la cámara del emperador:*

*Primeramente una piedra filosofal guarnecida de plata en forma cuadrada con su caja en que esta que la dio el doctor Beltrán. (Felipe II en 7.500 maravedíes).*

*Ítem, una redomilla de vidrio con su caja y dentro en ella bálsamo que dice apropiado contraveneno tendrá de tres partes las dos la dicha redoma y llevarla el señor Luis Quijada porque dijo que la princesa se lo mando. (Felipe II en 11.250 maravedíes).*

---

<sup>34</sup> (1957) *Farmacopea. Temas españoles* 338. Luis Aguirre Parado, Madrid: Publicaciones españolas.

<sup>35</sup> GUERRERO CABANILLAS, Víctor (2009) “Enfermedad y muerte de Carlos V”. *Revista de Estudios Extremeños LXV(3)*: 1.163-1.204.

<sup>36</sup> DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1985) *Hacienda de Carlos V al fallecer en Yuste*. Madrid: Hidalguía. Instituto Salazar y Castro. CSIC.

*Ítem, una poma de olores guarnecida abajo y arriba de oro más una cajeta de cuero negro a forrada en terciopelo carmesí con dos corchetes de plata, dentro de la cual hay una piedra de bezuar guarnecida con tres barrillos de oro de alto a abajo que envió la Reina de Portugal a Bruselas por el mes de julio de 1553. Asimismo hay dentro en la dicha cajeta otra piedra llamada también de bezuar más pequeña lisa sin guarnición ninguna. Y está dentro una bolsita chiquita de tafetán colorado dentro de la cual hay también otra piedra pequeñita que parece negra guarnecida en oro. Y que otra pedrezuela de dos quilates que está en la dicha cajuela que era de bezuar mandó su majestad dar a Guillermo su barbero que estaba malo con sospecha de peste. Y así está notando en la margen de un memorial en que están puestas las dichas piedras y otras cosas<sup>37</sup> (Felipe II en 48.750 maravedíes).*

*Una caja de madera redonda dentro de la cual hay una redomidita de vidrio en que hay bálsamo. Llévola Luis Quijada esta caja por mandado de la Princesa según dice el guarda joyas el día antes de su partida de Cuacos.*

*Y más una redomilla de vidrio con estoraque de las Indias puesta en una caja negra de cuero tendrá dentro de tres partes dos y llévola el señor Luis Quijada para la princesa porque dijo que se lo había mandado.*

*Una cajita redonda de madera con polvos para los dientes.*

*Una bacinica o fuente de plata hecha a manera de galápago que servía en que su majestad se lavaba los dientes que pesa un marco siete onzas y tres estilines.*

*Un limpia oídos de oro que pesa 16 estilines.*

*Y otro botecillo de plata en que se ponía unguento que pesa una onza y 18 estilines con el unguento que tenía dentro”.*

Es de reseñar que todas estas pertenencias están al lado de los retratos de esmalte de la princesa y el *lignum crucis*, por lo que podemos hacernos una idea del valor conceptual y crematístico en el que eran tenidas en cuenta. Su valor de tasación se establece para la adquisición que de ellas hace Felipe II.

*En la botica se encontraron:*

*Primeramente una cuchara de oro que pesó tres onzas y 10 estilines y medio.*

*Una taza de plata con pie y sobre copa que pesa cuatro marcos y siete onzas.*

*Dos tazas una de plata dorada y la otra de plata blanca que pesan tres marcos seis onzas y tres estilines.*

*Un cubilete de plata dorado que pesa un marco y 13 estilines.*

*Otros dos cubiletes de plata con sus cubiertas y pies que pesan dos marcos siete onzas y un estilin.*

*Un tenedor de plata que pesa una onza y tres estilines.*

---

<sup>37</sup> En la terapéutica de la época se mezclaban elementos del mundo mineral unidos al mundo vegetal, así Cervantes en *El viaje al Parnaso*  
*“Las yerbas su virtud le presentaban,  
 Los árboles, sus frutos y sus flores;  
 Las piedras, el valor que en sí encerraban”*

Aunque es una obra conocida queda recogida en:  
 (1957) *Farmacopea. Temas españoles 338... Op. cit, p.7*

*Una caja pequeña que servía para llevar alguna tajada de diacitrón al campo o calabazate, de plata.*

*Y otra caja de plata pequeña que se llevaba azúcar rosado y otras dos y pesan entrambas tres marcos siete onzas y un estilin, con una cucharita de plata que anda con ellas.*

*Una cajuela pequeña que pesa siete onzas y dos estilines y medio es de plata.*

*Un frasco pequeño con un cuello largo para tener jarabe es de plata y pesa dos marcos y 15 estilines.*

*Otro frasco de plata medio redondo y pesa cinco marcos dos onzas y tres estilines.*

*Un pote grande con su cubierta de plata toda que pesa cinco marcos una onza y seis estilines.*

*Otro pote de la misma manera que pesa cuatro marcos seis onzas y 17 estilines.*

*Dos cajas de plata pequeñas que pesan cinco marcos.*

*Dos frascos largos de plata que pesan ambos a dos juntos dos marcos seis onzas y siete estilines.*

*Dos ampolletas de planta para atraer jarabes en ellas que pesan un marco una onza y cinco esterlines.*

*Una ollita de plata chiquita con su cobertor que pesa una onza y 15 estilines.*

*Un frasco grande con una cadena y tapador que pesa siete marcos siete onzas y 12 estilines; es el frasco de plata.*

*Una cuchara grande de plata para espumar que pesa un marco y tres onzas.*

*Unas balanzas de plata con sus cadenas que pesan seis marcos cinco onzas y tres estilines.*

*Más otra balanza con su cadenilla de plata más pequeña que pesa un marco tres onzas y 14 estilines.*

*Dos jeringas de plata que pesan juntas cinco onzas y 16 estilines.*

*Una cuchara de plata que pesa dos onzas y 11 estilines.*

*Una caja grande de plata con su cubierta que envió la princesa de Portugal que pesa siete marcos y cinco onzas.*

*Una cazoleta con su candil hecha a manera de torre que envió la duquesa de Frías, que sirve de perfumador que pesa con su cazoleta y los perfumes que en ella hay cuatro marcos dos onzas y 15 estilines.*

*Una ollica de plata con su pie dorado y tres asas y el borde dorado y su cobertor que pesa con un canuto de melecina y una bujeta pequeña de plata con su tornillo, que se entra a la una en la otra; pesa todo esto un marco, dos onzas y 10 estilines”.*

Dicha botica estaba al cargo de Peter van Oberistrateri, que cobraba 280 florines de gajes al año y por voluntad del testamento del emperador hizo que a su vez percibiera 180 florines al año de pensión de por vida y 50.000 maravedíes de ayuda de costa por una vez. Por su parte, Pedro Guillén, ayuda de la botica, tenía asignado 80 florines de gajes al año y por merced del testamento cobró 50 florines de pensión al año y 16.000 maravedís de ayuda de costa por una vez (se respeta para el florín la paridad de 200 maravedíes).

Respecto al médico, “*dotor Enrique Mathesius*” fue voluntad del emperador destinarle 400 florines para pensión al año y 149.500 maravedíes de ayuda de costa para una sola vez. Quizás estos emolumentos den idea del precio del valor de cada profesional.

Además del último periodo del emperador en suelo extremeño, hay otro hecho muy notable del que debemos ocuparnos, y es el comienzo de la emigración a América donde los extremeños tienen un lugar preponderante en la gesta de conquista del nuevo continente.

Pues bien, podría pensarse que dentro de este escenario migratorio estarían presentes los médicos y boticarios, hecho que queda reflejado de otros contornos en un trabajo acerca del sevillano Hernando de Torres<sup>38</sup>, pero consultando la bibliografía adecuada que tiene que ver con este fenómeno, afirmamos que ninguno de estos profesionales de la alta y baja Extremadura emigraron a América en los primeros momentos.

Existe un documento de excepcional interés que ha sido debidamente estudiado por varios autores sobre la emigración americana. Es el *Catálogo de Pasajeros a Indias* conservado en el Archivo de Indias de Sevilla y desgranado por las publicaciones de Boyd-Browman<sup>39</sup> y Rubio<sup>40</sup>.

Estos documentos hacen referencia a los pasajeros, considerando los destinos de Antillas, México, Perú, Chile, etc., en las diversas centurias. Se analiza aquí la correspondiente al s. XVI, quedando recogidos numerosos datos de cada uno de los pasajeros como la población civil. En el primero de los estudios se examinan los datos provinciales de la emigración a América y un hecho singular denota que en el s. XVI las cinco provincias de Sevilla, Badajoz, Toledo, Cáceres y Valladolid habían mandado por sí solas la mitad de toda la emigración a Indias. En primer lugar figura Sevilla con 12.566 pero en segundo lugar figura Badajoz con 5.931. Y les siguen Toledo con 4.095, Cáceres con 3.005, y Valladolid con 2.236. Pues bien, en el detallado análisis por gremios, oficios, profesiones, lugar de procedencia etc. que hace para la centuria el segundo de los estudios se observa que ninguno de los civiles embarcados para el nuevo mundo tenía el oficio del médico ni de boticario, dato quizás revelador del nivel de esos emigrantes y de la acomodada posición local que debía corresponder a los que ejercían el oficio en ese momento en Extremadura. Complementariamente, habremos de saber que las leyes de Indias impedían emigrar a todos los moriscos o judeoconversos, y para finalizar, Cervantes en su novela ejemplar *El celoso extremeño* nos indica en 1613 que las Indias eran “*refugio y amparo de los desamparados de España, iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas, pala y cubierta de los jugadores, añaqaza general*

---

<sup>38</sup> FÁBREGAS TROCHE, Sandra M<sup>a</sup>; RAMOS CARRILLO, Antonio; MORENO TORAL, Esteban (2011) “Hernando de Torres key figure in the foundation of the first official pharmacy of america: approach to his work in Puerto Rico through a 1512 inventory”. En: *40th International Congress for the History of Pharmacy*, Berlin.

<sup>39</sup> BOYD-BOWMAN, Peter (1988) “La emigración extremeña a América en el siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños XLIV (3)*: 601-621.

<sup>40</sup> RUBIO Y MUÑOZ-BOCANEGRA, Ángel (1932) “La emigración extremeña a Indias: siglo XVI: aportación documental para un fichero de emigrantes extremeños del mismo siglo”. *Revista de Estudios Extremeños VI(2)*: 225-243.

de mujeres libres, engaño común de muchos y remedio particular de pocos”.

No obstante lo anterior, la *Historia de la medicina sevillana*<sup>41</sup> documenta al Ldo. Enríquez, que figura como médico con origen en Zafra y destino Perú en un viaje de 1560<sup>42</sup>.

Para explicar el s. XVI en la provincia de Badajoz en el ámbito ya *boticario* debemos consultar las fuentes documentales escritas de los historiadores locales, pues proporcionan información acerca de los nombres o actividad en torno a la botica en este tiempo.

Prácticamente todos los historiadores con nombre propio y mayor prestigio en la provincia han hablado de la botica en sus estudios. Bien es verdad que no lo hacen en un ámbito exclusivo, sino que insertan a la botica en estudios de mayor calado que tienen habitualmente que ver con la medicina en este tiempo en la provincia, o hacen referencia a cuestiones en torno a la economía o a la hacienda.

De esta forma, para este siglo y el siguiente habremos de fijarnos en lo publicado por Arcadio Guerra Guerra, Rodríguez Moñino, Fernando Cortés Cortés, y Guillermo Kurtz. Asimismo, merece revisarse lo publicado por María Dolores Gómez-Tejedor sobre estos temas.

Si bien, fue Guerra el primer autor que abordó los estudios recientes sobre la ciudad de Badajoz en torno a 1950, se hace imprescindible empezar esta serie con el mucho más reciente retrato de una ciudad Badajoz en el siglo XVI publicado por Kurtz<sup>43</sup>.

En dicha disertación se hace una presentación de lo que fue la ciudad de Badajoz en el s. XVI, el siglo de Carlos V y Felipe II, un siglo esencial en todos los sentidos de la historia de España. A partir de los aparentemente fríos datos de los libros de censos del Hospital de la Concepción, se hace una presentación de lo que fue esta ciudad, una como tantas de la corona castellana que no estaba al margen de cuanto ocurría en el resto del reino, pero no en el epicentro de todos los acontecimientos. El libro, por tanto, incide en el común de la población, su onomástica, economía, vivienda y relaciones familiares, pues una de las conclusiones principales de la obra es que la ciudad no se identificaba a sí misma por su arquitectura ni por su política, sino a través de la ciudadanía misma.

Las fuentes documentales usadas se basan en los libros de hacienda de los años 1540<sup>44</sup> y

---

<sup>41</sup> HERMOSILLA MOLINA, Antonio (1993) *Historia de la Medicina Sevillana*. Sevilla: ed. Sociedad Nicolás Monardes, p. 110.

<sup>42</sup> Ibidem. Ref. CPI (IV-576)

<sup>43</sup> S. KURTZ, William (2006) *Retrato de una ciudad. Badajoz en el siglo XVI según los libros de hacienda de la cofradía y hospital de la Concepción*. Badajoz: Diputación.

<sup>44</sup> A.H.D.B., Legajo 16, nº159.

1545<sup>45</sup> del Hospital de la Concepción que se hallan en el en el Archivo Histórico de la Diputación de Badajoz -A.H.D.B.-

En ellos se asientan los censos a los que se someten diversos bienes raíces y muebles de la ciudad en esa fecha, sus adjudicatarios y sus censatarios. Esta actividad económica es llevada a cabo por la hermandad del Hospital, y mediante ella podemos conocer a todos los vecinos de la época que desarrollaban actividad comercial. Quedan referidos oficios como sombrereros, sastres, tundidores, bataneros, hortelanos, zapateros, curtidores, barqueros y un largo etc. que suponen una extensa relación de una incipiente burguesía de la ciudad. El libro concreta para sus 384 lo siguiente: actores económicos y para sus correspondientes sectores lo siguiente:

Sector primario. 11,75 % personas. 13,3 % riqueza. 482 maravedíes de renta media.

Sector secundario. 41,25 % personas. 51,3 % riqueza. 666 maravedíes de renta media.

Sector terciario. 45,9 % personas. 35,4 % riqueza. 531 maravedíes de renta media.

Por tanto, en el Badajoz del s. XVI la agricultura y la ganadería suponían un 10% de la realidad económica de la ciudad, siendo el sector más pujante el secundario, 40% de la población, con la transformación textil y la fabricación de bienes, mientras que una parte aún más importante de la población, 45%, se beneficiaba de esta riqueza suponiendo exclusivamente en el sector terciario el empuje económico relativo al comercio ya que la mitad de los ocupados tenía función clerical.

Habremos de fijarnos naturalmente en lo referente a los boticarios, siendo estas las primeras de las fuentes en la que se citan a estos profesionales en la historia de la ciudad.

Pues bien, en dichos libros de cuentas están indicados hasta cinco boticarios. Pasaremos a continuación nómina de todos ellos.

*“Ynes Álvarez. Boticaria. Partida 180. (Doc. 1545). Fecha. 1584.*

*Ay una escritura contra Juan Sánchez, albañil de contía de 460 maravedíes de pnsión en unas casas en la calle de San Juan que alindan con casas de Gonzalo Sánchez clérigo con casas que fueron de Juan Pérez Barbero. Pagalos por Navidad y San Juan. Pasó ante de Juan de Cáceres escribano a decir 19 de diciembre de 1512 años. Posée Inés Álvarez boticaria año de 84.*

*Juan de Luzio. Boticario. Partida 120. (Doc .1545 y 1540). Fecha. 1531.*

*Ay una escritura contra los herederos de doña Mayor de contía de 220 maravedíes de pnsión en unas casas que fueron de maese Pero boticario que están en la esquina frontero de las Carnes serías que alindan con la botica de Juan del Lucio calles del Rey tiene agora esas casas y paga la pnsión doña Ynés de Rivera su hija. Paga por Navidad y San Juan paso ante Luys Sánchez escribano a siete días de junio de 1531 están tres escrituras otras con esta. Posée Jose López*

---

<sup>45</sup> A.H.D.B., Legajo 14, nº154.

*Álvarez tendero Serrano. Posée José Diego de Alburquerque el mozo.*

*Manuel Rodríguez. Boticario. Partida. 42. (Doc.1545). Fecha. 1554.*

*Ay una escritura contra Francisco Pirez de contía de 1200 maravedíes de pensión de una viña e una huerta que es en la vega de Mérida linde con Huerta de Diego de Acevedo regidor. Y de Juan Hernández portugués posee esta huerta Bartolomé González. Paganse estos maravedíes por Navidad y San Juan pasa esta escritura ante Francisco Carreto Escribano a dos días del mes de julio de 1525 años Esta huerta e viña se repasaron a Jusepe García vecino de esta ciudad por escritura ante Alonso López escribano a 6 de octubre de 1564 años. Esta Huerta viña repaso Juseppe García e su mujer a Francisco Martín hijo de Gonzalo Martín. El cual otorgó carta de reconocimiento de pinsión al ospital. 1200 maravedíes pagan los por Navidad e San Juan como pertenecia por la escritura que otorgó ante Juan de Unzueta escribano en tres días del mes de octubre de 1550 y cuatro años. Manuel Rodríguez boticario.*

*Melchior Diaz. Boticario. Partida. 119. (Doc. 1545). Fecha. 1545*

*Hay dos escrituras de venta de 930 maravedíes de pinsión que Garci Picaldo vendió a este ospital en unas casas que tiene Pedro Ximenez que va de la plaza de las Carneserías linde con casas de Lorenzo Gil y del dicho Garci Picaldo. Pasaron ambas las escrituras ante Francisco Carreto escribano la una a 15 de enero de 1529 años y la otra a 12 de enero del dicho año. Pagalas por Navidad y San Juan. Estas casas posée Melchor Días boticario ha de hacer reconocimiento.*

*Maese Pero. Boticario. Partidas. 120 y 134. (Doc. 1545). Fechas. 1517 y 1540.*

*Ay una escritura contra maese Pero boticario y sus herederos de contía de 575 maravedíes de pinsión en unas casas en que bive Pero Días con la tienda del esquina que alinda con casas que fueron de Juan Pérez Zapatero y calles del rey son frontero de la botica a las Carnicerías paga esta pinsión y tiene las casas Pero Díaz zapatero son los plazos por Navidad y San Juan Pasa esta escritura ante Juan de Cáceres escribano a 13 de mayo de 1 517 años está otra escritura con esta Posée Juan Díaz de Morales y es la paga por San Juan , y toda junta por Navidad”.*

Kurtz en su estudio identifica a cinco boticarios, de los cuales tres son pagadores, con una renta de 2.590 maravedíes, nueve barberos que corresponden a un pagador, con una renta él solo de 1.520 maravedíes, una partera que también es pagadora de 250 maravedíes, haciendo un total de 15 profesionales identificados de los cuales cinco son pagadores. La renta media del grupo sanitario es de 872 maravedíes de pinsión<sup>46</sup> [sic], siendo la media de los boticarios de 863 maravedíes. Llama la atención en el estudio la inexistencia de ningún médico pagador de renta. Sin embargo, sí tenemos constancia de su existencia por otros estudios de la ciudad. Por otra parte, ya que los documentos que se analizan fueron originarios de un hospital, hubiera sido esperable mayor presencia de lo sanitario o asistencial, pues bien no es así, ya que los libros de cuentas exclusivamente contemplan flujo monetario para transacciones comerciales ajenas a éste.

En relación a otros profesionales, llama la atención la renta cuádruple que pueden pagar los boticarios en relación a los mesoneros, que contribuían con 204, los taberneros con 153, los escribanos con 594, los tendadero con 250 y, por último, los curas y clérigos con 170 o 320

---

<sup>46</sup> Pago que ahora llamaríamos hipoteca.

maravedíes respectivamente.

Siguiendo ahora a Guerra, sabemos por sus investigaciones, de las fuentes anteriores y otras, el emplazamiento y nombres de los primeros boticarios de la ciudad de Badajoz, además de los anteriores con alguna noticia respecto a su actividad.

Habremos de saber que para este conocimiento, casi exclusivamente se cuenta con las fuentes relativas a la contabilidad de los hospitales que hoy podríamos considerar fundaciones de las cofradías de las que existieron en la ciudad de Badajoz en este tiempo: Cuatro hospitales con los nombres de la Concepción, de la Cruz, de la Piedad y de Santa Catalina, a los que se unirían posteriormente la Real Casa de la Misericordia, vinculada al Hospital de la Concepción y las enfermerías de los conventos, particularmente la de los de San Francisco y de la Trinidad. Pues bien, todos, en sus libros de cuentas de estos hospitales llevaban la contabilidad relativa a los censos y *pensiones* en los que colocaban el dinero. Aún no había empezado el negocio de la banca privada y eran estos hospitales, a través de esa equivalencia a fundaciones, quienes ocupaban ese espacio fiduciario.

También es necesario recurrir a sus libros de actas, análisis efectuado por Guerra<sup>47</sup>. Y compilado en otro artículo de referencia<sup>48</sup>.

Precisamente aquí, hallaremos la conexión por la que podemos, con la información obrante hasta la fecha, estimar que el primer boticario de los que ejercieron en Badajoz fue Maese Pero, activo en las primeras décadas del s. XVI, cuya escritura de censo en el relativo al hospital de la Concepción hemos comentado anteriormente.

Avanzando en el tiempo nos aparece Juan de Lucio, boticario en 1526. Su escritura está recogida en el *Inventario de bienes del Hospital de la Piedad, Libro becerro antiguo de las Alhajas y propiedades del Hospital de Ntra. Sra. de la Antigua Piedad de Badajoz*<sup>49</sup> fechado en 1510, además de la que ya hemos recogido anteriormente en los censos de Hospital de la Concepción. La escritura en cuestión dice así:

*“Juan de Lucio tiene este hospital de la Piedad 800 maravedíes de pensión en unas casas*

---

<sup>47</sup> Cf: GUERRA GUERRA, Arcadio (1959) “Recapitulación histórica de los hospitales de Badajoz”. *Revista de Estudios Extremeños XV-2(3)*: 633-670. GUERRA GUERRA, Arcadio (1982) “Ciento setenta y dos años de vida del Hospital de la Concepción de Badajoz: de 1564 a 1736 (I)”. *Revista de Estudios Extremeños XXXVIII(I)*: 139-163.

<sup>48</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1977) “La medicina en Badajoz en el siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños XXXIII(II)*: 229-260.

<sup>49</sup> A.D.B., Legajo 6, nº 80.

*botica que están cerca de las Carnicerías que alinda de la una parte con casas que fueron de María d'Alba, y de la otra parte con casas de Francisco López pagándose por San Juan y Navidad hay escritura de ello contra Juan de Lucio boticario hecha ante Alonso de Ardila, escribano en 11 días de junio de 1526 años. Posee estas casas de presente Manuel Rodríguez boticario y luego poséelas su hijo Antonio Rodríguez. Reconoció Inés Arias viuda de Manuel Rodríguez boticario ante Jerónimo de Hoces escribano a 24 días de abril de 1583 años. Posee estas casas Antonio Rodríguez boticario y reconoció ante Francisco Sánchez escribano a 19 de octubre de 1601 años. Posée Juan Mexía boticario reconoció ante Mateo Lucas en 7 de abril de 1642”.*

Como vemos, el censo perduró durante muchos años por parte de toda la familia. No sabemos con seguridad en qué lugar concreto estaba el establecimiento pero lo cierto es que como empieza a ocurrir con todas las boticas, en los casos que veremos, estaban cerca de las Carnicerías siendo el Rastro un animado centro de la vida comercial de la ciudad.

Además, podemos saber por las escrituras que, por lo menos, fueron tres las generaciones que se mantuvieron en la dicha casa-botica sucediéndose los profesionales en un mismo local.

Respecto a los Rodríguez, la primera saga de boticarios de Badajoz, el primero de los profesionales es Manuel Rodríguez, sucedido posteriormente en la profesión y el establecimiento por su hijo Antonio Rodríguez. El iniciador de la saga estaba casado con Inés Arias, como hemos visto, y tuvo además del citado Antonio otro hijo llamado Manuel como el padre, conocido como “el Sordo” y una hija llamada Catalina. Guerra nos proporciona más noticias respecto a otros censos pagados por el boticario en la calle Encarnación al lado del convento de Santa Catalina que posteriormente se denominó de Zurradores y actualmente, Encarnación.

Sobre Antonio Rodríguez, su hijo, también tenemos más noticias de censos por el que el 24 de abril de 1583 reconoce el habido de su padre y por el que pagaba 150 maravedís a favor del Hospital de la Piedad. En el Archivo de la Diputación de Badajoz se encuentra la carta de reconocimiento de censo perpetuo<sup>50</sup>. También, hacia 1590 están documentados censos de este mismo boticario al mismo hospital esta vez por tierras pagadas por San Miguel.

En el Libro de Acuerdos del Ayuntamiento aparece por tres veces los motivos que se indican:

Sesión de 29/7/1595. Juan de Chaves Moscoso, Regidor, propone para receptor y cobrador de bulas de la Santa Cruzada a Antón Rodríguez, boticario, que es “*hombre rico y abonado*”.

Sesión de 5/1/1596. Cabildo extraordinario para esta cuestión presidida por el Corregidor Hurtado de Mendoza. Aprobación de la propuesta por cuatro Regidores.

Sesión de 5/1/1596. Denuncia acerca del agua sucia del lagar de Antonio Rodríguez, ya que

---

<sup>50</sup> A.D.B., Legajo 5, nº 74.

proveniente de su hacienda vertía aguas a través de la muralla y acuerdo de limpieza.

Asimismo están documentados de dicho boticario el pago a Alonso Rodríguez Hidalgo, prestamista, de 394 reales e hipotecas diversas en la calle Zapatería.

Por otra parte, Rodríguez Moñino nos indica también<sup>51</sup>, junto con la ya citada Ynés Álvarez, las primeras boticarias habidas en Badajoz, en un estudio que lleva a cabo acerca del Badajoz del s. XVI y su relación con los pintores se trata de las Peñaranda, boticarias, documentadas en 1588.

Es probable que la designación de boticarias para estas Peñaranda, al igual que el mismo apelativo para Ynés Álvarez, pueda deberse a ser viudas o familiares de algún boticario fallecido.

Sobre el apellido Peñaranda pasaremos revista más adelante.

Finalmente, abordaremos ahora todo lo que tenemos a disposición y relativo en torno al boticario Hernando de Sandoval documentado desde 1568 a 1619 y sobre el que podemos aportar documentación inédita hasta ahora.

La figura de Sandoval está bien estudiada por los historiadores locales que nos aportan, particularmente de nuevo Moñino y Guerra, detalles de archivo relatando varios sucesos que nos hacen concretar la “tienda botica” de este profesional.

Con seguridad, su perfil puede acercarse a un personaje paradigmático de su época ya que toca la ciencia, el comercio, y la actividad ciudadana, conforme queda reflejado en los asientos de archivo de la época. Su firma -figura 51- , que ilustramos proveniente del protocolo del notario Juan Gómez de Balvellido, resulta “*bien trazada y de persona que maneja la pluma con soltura y frecuencia*”. Este documento figura en el protocolo correspondiente al legajo 145 del Archivo Histórico Provincial.

---

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio R. (1945) “Miscelánea: el `ecce-homo` del bachiller Bovadilla (1584)”. *Revista de Estudios Extremeños* I(2): 209-222.

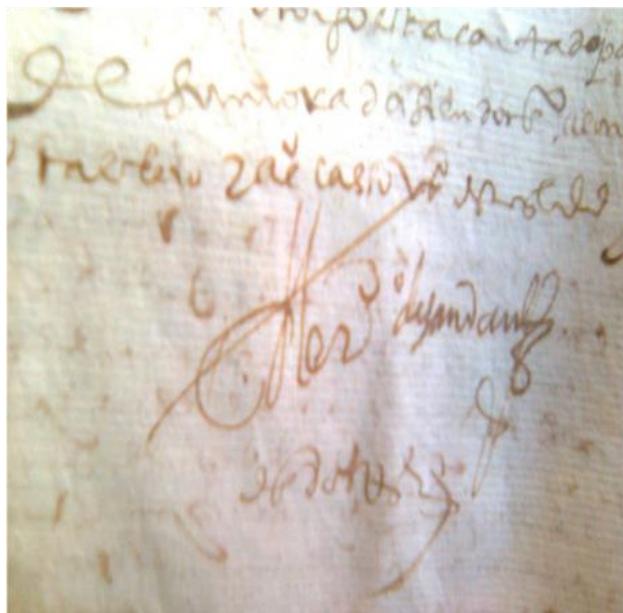


Fig. 51. Firma de Hernando de Sandoval.

En la llamada esquina de Sandoval y calle Miguel de Mendoza, actual Arias Montano, y al igual que en los decenios anteriores el centro comercial de la ciudad se situaba en el Rastro, lo que actualmente se conoce en la ciudad como cinco calles. Para los siguientes decenios pasa aproximadamente 50 metros más abajo para situarse en la esquina que comentamos respecto a la botica. Situándose como decimos en la esquina de la actual calle Bravo Murillo o sea la que baja a la calle de las Ollerías con la intersección de lo que actualmente es la prolongación de la calle de San Juan. Guerra<sup>52</sup>, documenta ampliamente el emplazamiento con arreglo a varias escrituras y actas municipales. Por otra parte, el asentamiento de la botica también es citado por otros historiadores como Fernando Castón<sup>53</sup>. Al referirse a la casa donde vivía el alcalde mayor, licenciado don Pedro del Álamo, que muchos años dio nombre a la actual calle de Bravo Murillo, por vivir en su primer tramo, referencia que es *“la calle que baxa de la botica de Sandoval a las Ollerías”*.

Por otra parte, la esquina de Sandoval fue lugar habitual de pregones por ser el de “mayor comercio”, esto es de paso y concurrencia de la gente a focos de atracción: plaza Alta, Mercado, Rastro, hospitales, Convento de San Gabriel, etc.

Se cita como punto de pregones muchas veces en acuerdos municipales en los libros de actas entre 1737 a 1750. Por ejemplo, en lo referido a la fecha del 2 de noviembre de 1749.

<sup>52</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1977) *“La medicina... Op. cit.*

<sup>53</sup> CASTÓN DURAN, Fernando (1945) *Rincones de la historia extremeña*. Badajoz: publicaciones del monte de Piedad y caja General de ahorros de Badajoz. p. 137.

El emplazamiento también sirve de referencia geográfica para dividir la ciudad en cuatro cuarteles, para el levantamiento de tropas, citándose en numerosos documentos la botica de Sandoval. Una nueva fuente nos indica en 1679 la importancia de la esquina de la botica de Sandoval para la ciudad de Badajoz. Se trata de una noticia que figura en el pliego de condiciones para remozar la muralla abaluartada. La obra finalmente fue adjudicada a Francisco González Rabanales en una tasación de 7.000 reales.

Así, el 13 de mayo de dicho año se da pregón por instrucción de Francisco Domingo ingeniero mayor con el pliego de condiciones para reparar el fuerte de Pardaleras con un cimiento de piedras y cal y tapias de hormigón. Las rafas en las que se apoyaban las tapias estaban fabricadas de piedra y barro y tenían una vara de grueso.

La obra fue pregonada en los lugares de la ciudad en los que se acostumbraba a dar los pregones (Plaza de San Juan, esquina de las Carnicerías y esquina de la botica de Sandoval)<sup>54</sup>.

A lo ya publicado, añadimos hoy nuevas noticias, estas del Obispado en su Archivo (A.O.B.) que contienen información sobre la botica de Sandoval.

*“Sobre casas, calle Carnicerías, esquina a la de aduana, frente a la botica de Caballero, dotación de doña Isabel de Carvajal”, (1565)<sup>55</sup>.*

*“143 reales sobre casas de Gonzalo de León que baja de las esquinas de la botica de Sandoval a la de las Ollerías”, (1672)<sup>56</sup>.*

*“Don Mateo Sánchez del Álamo da a censo 24 ducados sobre unas casas de la calle de las carnicerías a Francisco Mejías, pastelero, frente a la botica de Sandoval de la hacienda de Fernando González Asensio que constan los capellanes de coro”, (1700)<sup>57</sup>.*

*“Sobre casas, frente a la botica de Sandoval de la hacienda de Fernando González Asensio que el doctor Pedro Casas Guerrero cedió a los capellanes de coro”, (1710)<sup>58</sup>.*

*“Redención de censos sobre casas de la calle Carnicerías frente a la botica de Sandoval de la capellanía de Fernando González Asensio que gozan los capellanes de coro permuta con don Pedro Casas Guerrero, médico”, (1711)<sup>59</sup>.*

---

<sup>54</sup> A.H.P., Protocolo, 1764, fol. 416.

<sup>55</sup> A.O.B., Legajo 110, nº 2600.

<sup>56</sup> A.O.B., Legajo 380, nº 5229.

<sup>57</sup> A.O.B., Legajo 112, nº 2699.

<sup>58</sup> A.O.B., Legajo 113, nº 2737.

<sup>59</sup> A.O.B., Legajo 114, nº 2765.

Pero quizá el mayor hallazgo y aportación, el documento que pueda darnos más información acerca de Sandoval, su botica y su mundo sea su testamento<sup>60</sup> -figura 52-, que hemos encontrado en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Asimismo, existe un traslado de 1783 – figura 53-, del documento original, que está fechado el 12 de febrero de 1619, siendo escribano Diego Martín Segura, y del que hay traslados del 26 de enero de 1668 y del 24 de febrero de 1670, siendo escribano Pedro Bravo de Quirós.

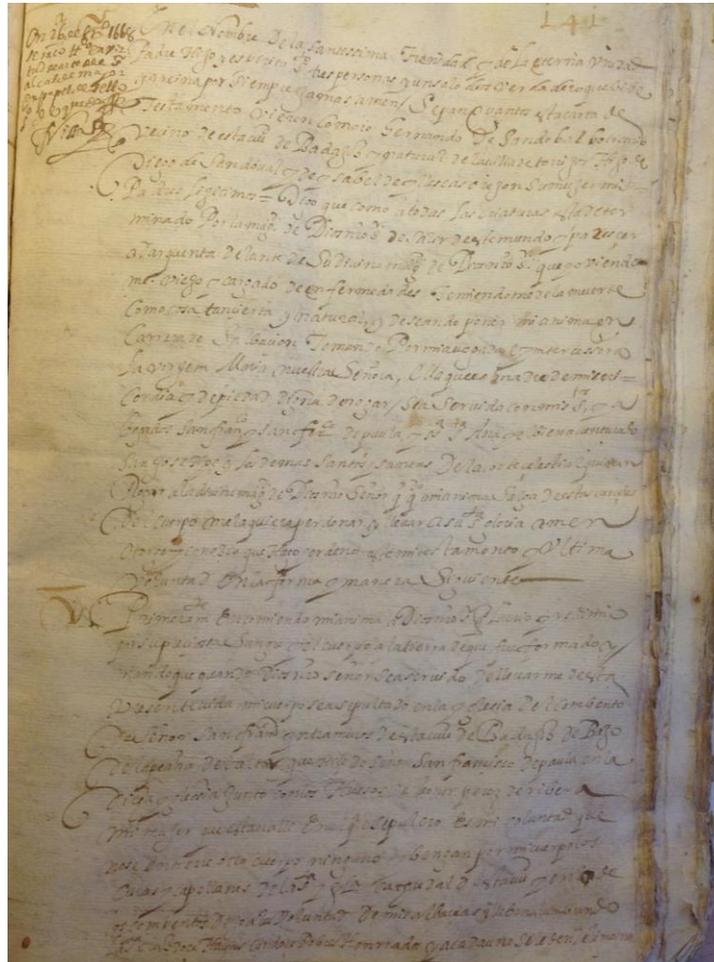


Fig. 52. Testamento original de Hernando de Sandoval.

A.H.P.B., Protocolos notariales, Legajo 201, folios 141-150 de 1619. También figura Sandoval como vendedor en: Legajo 201, folio. 165 de 1618

<sup>60</sup> A.H.P.B., Protocolos notariales, Legajo 201, folios 141-150 de 1619. También figura Sandoval como vendedor en: Legajo 201, folio 165 de 1618.

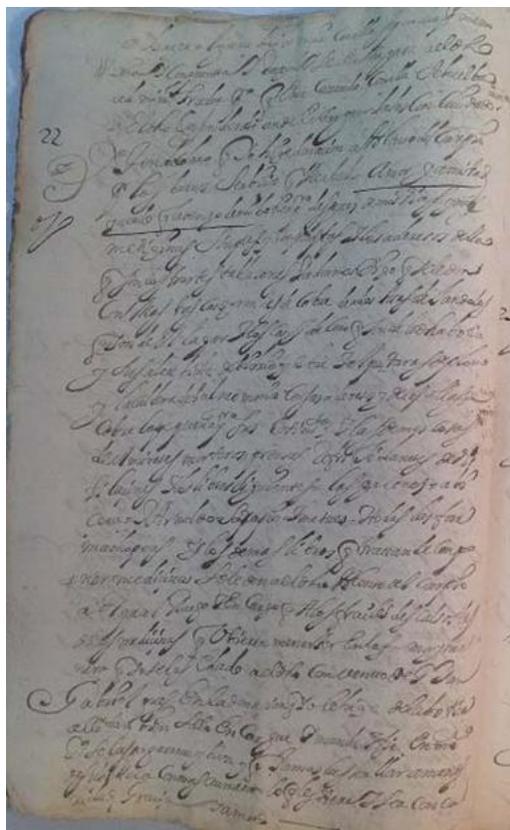


Fig. 53. Traslado de 1738 del testamento de Hernando de Sandoval.

A.H.D.P., Legajo 12.143 Antiguos Hospitales y Hospicios. 458. Hermandad de la Misericordia. Testamento de Hernando de Sandoval fundando Manda Pía en favor del Hospital. Escribano Diego Martín Segura 12/2/1619. Traslados. 26/1/1668 y 24/2/1670. Escribano Pedro Bravo de Quirós. Transcrito en 1699. Año 1783.

En el resumen previo que figura en el traslado, a efectos de gestión de su fundación de obra pia encontramos:

*“Testamento de don Fernando de Sandoval, boticario que funda hermandad manda pía para sus parientes dejando por ellos a sus sobrinos y a los hijos de Alonso del Carpio 400 ducados y a los demás parientes dentro del primer grado a 100 ducados, y fuera de ellos a 40 ducados según consta por la cláusula 16 de dicho testamento. En la cláusula 13, dispone que faltando parientes dentro del sexto grado gocen los pobres de venta a distribución de la hermandad de la misericordia. En la cláusula 20, nombra por patrono a la hermandad y no queriendo a esta faltando al patrono de la ciudad. En la cláusula 21 lo repite y afianza”<sup>61</sup>.*

Transcribimos a continuación la cláusula profesional relativa a la botica:

*“Yo hice donación a Alonso del Carpio por los buenos serbicios que me ha hecho, amor y*

<sup>61</sup> A.H.D.P., Legajo 12.143 Antiguos Hospitales y Hospicios. 458. Hermandad de la Misericordia. Testamento de Hernando de Sandoval fundando Manda Pía en favor del Hospital. Escribano Diego Martín Segura 12/2/1619. Traslados. 26/1/1668 y 24/2/1670. Escribano Pedro Bravo de Quirós. Transcrito en 1699. Año 1783.

*amistad grande que tengo, de mi botica para despues de mis dias y medicinas simples y compuestas, y los aderesos de ella, que son los trastes y tablasones de adorno. Así digo que se le den con más los casos grandes de cobre de a dos asas de sandalos que son del lagar. Y los casos de barro que son de la dicha botica. Y dos alambiche de estaño y cobre y alquitara de plomo y la caldera de baño maría con sus aderesos y las ollas de cobre las pequeñas y grandes. Y las demas cosas de almireces, morteros, prensas [...] y los libros siguientes. Los galenos, abicena, Arnaldo, Serapio, Falopio, y mesues. y todas las farmachopeas y los demas libros que tratan de componer medicinas. se le den al dicho Alonso de Carpio. Ygual luego encargo que a los a los frailes descalzos les den las medicinas que hubieren menester en la forma y manera en que se las e dado al otro conbento de San Gabriel. que es en la donacion que yo le hize de la botica alli tambien se lo encargue y mande y fie. En modo se las pagarán muy bien y que jamás las hallarán a menos de su botica con más aumento lo que diesen y sea con caridad, gracia y amor.*

*Yo le mande al Maestro en los cuerpos del herbario general de plantas y otros dos cuerpos de yerbas de Carlos Clusio y Mathias Lobel y Lobelio, se bendan y si no hubiere quien de por ellos cuarentta ducados aunque a mi me costaron mucho mas se le den a Matheo de la Cruz mi sobrino y todos los demas libros que tratan de sangrias y anotomias, mas de sirusgia y mesue el bueno, de los libros del dioscorides con comentarios de Laguna y todos los demas que hubieren se bendan. Y si Alonso del Carpio quisiere los anatomistas y de sirusgias, se la den por lo que el quisiere dar”.*

Resulta muy notable su variada dotación bibliográfica, poniéndose de manifiesto, por las épocas de cada uno de los autores, que estaba absolutamente al día en lo último en publicación, contando con una biblioteca importante que abarcaba anatomía y cirugía, botánica, farmacología e historia natural. Dicho lo cual, las primeras referencias son de Galeno, Avizena y Arnaldo de Vilanova, como representantes de la farmacología clásica, romana, oriental y medieval.

Falopio es exponente del renacimiento italiano, las anotaciones de *Dioscórides*, de Laguna, salieron por primera vez al mercado en 1554, reimprimiéndose numerosas veces a partir de 1555. Carolus Clusius había fallecido exclusivamente cuatro años antes de redactarse el testamento, y Mathias Lobel falleció ese mismo año. La dotación bibliográfica de la época puede consultarse íntegra en *Examen de boticarios* de Fray Esteban de Villa, publicado en Burgos en 1632.

El testamento, en el resto de cláusulas es una fuente importante de conocimiento acerca del personaje, caudal de piedad (el testamento indica que poseía un altar propio a San Francisco de Paula) economía, y uso cotidiano de pertrechos, como corresponde a un personaje de la relevancia que hubo de alcanzar en su época.

Con el acceso al testamento original podemos saber que nuestro boticario era natural de Torrijos, hijo de Diego de Sandoval y de Isabel de Illescas Orejón. Tuvo por esposa a Leonor Pérez de Rivera, junto a cuyos huesos pide que se le entierre. No tuvo hijos de su matrimonio. Perteneció a las Cofradías del Santísimo Sacramento de la Vera Cruz, del señor San José, de San Antonio, de San Pedro, de Santiago, de Nuestra Señora del Rosario, y Nuestra Señora de Gracia, de Nuestra

Señora de la Antigua Piedad, de Nuestra Señora de la Bendita Concepción de San Miguel, y del Ángel de la Guarda y el niño Jesús de San Pío y de otras Cofradías.

*“Soy cofrade a muchos años en la villa de Campomaior del reino de Portugal de las Ánimas del Purgatorio. Y mando se le den a dicha cofradía por no haber podido asistir a ella 50 reales de limosna por una vez nomás*

*Digo que como a todas las criaturas está determinado por la majestad de Dios nuestro señor de salir de este mundo parecer a dar cuenta delante de su Divina Magestad de Dios nuestro Señor que yo viéndome viejo y cargado de enfermedades temiéndome la muerte como cosa tan cierta y natural y deseando poner mi ánima en carrera de salvación [...]”.*

También por el testamento conocemos que Sandoval tenía una esclava a su servicio a quien dejaba libre tras su muerte.

Existe un estudio sobre el tema<sup>62</sup> que nos indica que en base a la lectura de documentos de protocolos notariales de Badajoz, Cáceres, Jerez de los Caballeros, Llerena, Trujillo y Zafra, y por elaboración de su autora, los esclavos, casi siempre esclavas, concernientes a cada una de las profesiones sanitarias. Se hallaron 51 escrituras con esclavos, de la siguiente pertenencia:

Boticarios: 9 (17%).

Cirujanos: 8 (15%).

Médicos: 34 (66%).

Contemporáneo a Sandoval también resulta un refrán<sup>63</sup> y <sup>64</sup> conocido: Como la purga de Hernando que desde la botica estaba obrando.

Alberto de Cepeda, a mitad del s. XVIII, escribe el siguiente epigrama *A una comedia que no valió nada y la hizo un boticario*:

*“De bote en bote el corral  
Estuvo ayer a las dos.  
“Bote y en corral” por Dios  
Que es fuerza que huelga mal.  
Versos buenos, tal y cual.*

<sup>62</sup> PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío (2008) *La esclavitud en Extremadura siglos XVI-XVIII*. Tesis Doctoral. Cáceres.

<sup>63</sup> IRIBARREN, José María (2005) *El porqué de los dichos*. Pamplona: Fondo de publicaciones del Gobierno de Navarra.

<sup>64</sup> SBARBI, Jose María (1943) *Gran diccionario de refranes de la lengua española*. Buenos Aires: Ed. Joaquín Gil, p.151.

*Traza ni grande ni chica.  
Gala ni pobre ni rica .  
Silbos dos horas y media.  
Con que tuvo la comedia  
De todo como en botica”.*

Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana*, define en 1611 “Botica” como *la tienda del boticario y también la del mercader*. Otro refrán que indica el cuidado profesional es el siguiente: Dios te libre de los quid pro quod del boticario y de los etcéteras del notario.

Quevedo, esta vez también en 1608, en su obra *Las zahurdas de plutón*: “Y su nombre no había de ser boticarios sino armeros; ni sus tiendas no se habían de llamar a boticas si no armerías de los doctores, donde el médico toma la daga de los lamedores, el montante de los jarabes y el mosquete de la purga maldita, demasiada, recetada a la mala sazón y sin tiempo”. Precisamente sobre Quevedo contamos con una monografía que analiza todo lo referente a las artes de curar en el Siglo de Oro debida a la investigación de un farmacéutico humanista<sup>65</sup>.

Sin embargo, aún con la censura que a los boticarios proporciona Quevedo en toda su obra, sí fue capaz también de dedicarnos las mayores, y justas, loas. Por ejemplo, en 1632 con ocasión de la publicación de su *Perinola* al doctor Juan Gómez de Montalbán, al que moteja de “graduado no se sabe dónde, en lo que ni se sabe ni él lo sabe”, y sobre cuya obra incluso va a manifestar su deseo de no figurar en ella, con ocasión de ofender al autor sobre la procedencia de su padre, acaba alabando a los boticarios -figura 54-.

124 OBRAS INEDITAS  
PERINOLA  
DE D. FRANCISCO DE QUEVEDO  
VILLEGAS  
CONTRA  
EL DR. JUAN PEREZ DE MONTALVAN.  
AL LIBRO DE PARA TODOS DE MONTALVAN  
DÉCIMA.  
El Licenciado Lebruno  
dicen que por varios modos,  
hizo un libro para todos,  
no siendo para ninguno;  
al principio es importuno,  
á la postre es Almanake  
baturrillo y badulaque,  
y así suplico al Poeta  
que en el libro no me meta,  
y si me metió me saque.

Fig. 54. Perinola.

<sup>65</sup> TURIEL DE CASTRO, Mariano (1996) *Antropología y ciencias médicas en la obra de Francisco de Quevedo*, 1ª ed. Madrid: ediciones de la Universidad Complutense.

Y por lo demás, el literal deslinda perfectamente los oficios mecánicos y los intelectivos, atribuyendo al librero los primeros y a los boticarios los segundos:

*“Pero, ¡oh inmenso Dios!, ¿quién bastará a ponderar el intento con que el Doctor Montanbanco amasó este libro Para todos? Brevemente lo diré. Pues fue solamente para decir mal, con todas sus muelas, de Villaizán. Y sin acordarse de la tienda de su padre y los antecesores de la tienda, cargar la sátira sobre la botica, y examinar cuál es más calidad y mejor, sin acordarse del macear el papel, y el cortarle, y el engrudo y las correas, y que es sastre de libros, y encolador y zapatero de volúmenes, y que es más noble y más importante el servir a la república en la salud que en el escándalo, porque su buen padre ha sido mesonero de comedias, novelas, chaconas y romances, y no ha vendido cosa que no haya sido la sedición de las buenas costumbres. Y no admite respuesta lo que diré ahora (tragúelo el doctor y reviente con ello): que el librero es meramente mecánico, porque no es forzoso que el librero sepa nada de los libros que vende, ni de las ciencias necesita, sino de coser bien y engrudar, y estirar las pieles, cabecear y regatear; y el boticario es forzoso que sea latino, que sepa la filosofía y el arte nobilísima de componer los remedios, y en él está depositada toda la legalidad de la Medicina y todo el arte y ciencia; y yo he visto en Madrid boticarios examinados y curar, y en Alcalá salir de boticarios para catedráticos. Y para ser librero no sé que sea menester más de lo dicho, y no tiene examen ni cosa que no sea común con hormas y cerote por razón del oficio. Y pudiera el doctor dejar la botica, siquiera porque hay en su libro de todo, como en botica. Y su padre vende sus novelas pesadas, y El coche de Madrid y El Mesón del mundo, y este libro suyo, y infinitos de comedias, que son récipes para purgar las virtudes y echarlas de los cuerpos; y los boticarios venden récipes para purgar los malos humores y otros males. Y cuando le nombra en el Índice de los ingenios por decir algo de la Botica, dice que sus obras saben al maná. Sin temer que el Villaizán podía, si fuera como el doctor, con mayor agudeza decir: ‘Montalbán, el maná mejor es venderle en poblado que cogerle en el desierto’<sup>66</sup>.*

Es de suponer que las alabanzas de Quevedo despertarían adhesiones entre los boticarios, ya que por decirlo también en lenguaje de la época:

*“Hogar con el bien ajeno  
Y ser partícipe del  
Es piedra de toque fiel  
En que se conoce al bueno”.*

Sandoval también aparece en la vida ciudadana en numerosas ocasiones personalmente, además de lo ya indicado para su botica, como indica Guerra:

Como hombre piadoso, en su establecimiento se hizo, en 1568, escritura ante el escribano Pero Vázquez, por la que el platero Martín Sánchez se obliga a realizar una corona de plata para

---

<sup>66</sup> (1859) *Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días Obras de Francisco de Quevedo y Villegas. Colección completa por Aureliano Fernández-Guerra y Orbe.* Madrid: Imp. Rivadeneira, p.469.

una cofradía. Asimismo, figura como fiador en 1574 en el encargo que se le hace el entallador Vasco Martín a Jerónimo de Figueroa de la reja de la iglesia de San Francisco, que queda estipulado que tenga 16 pies de alto y la apariencia de la Iglesia Mayor. Y, en 1604, un suceso delictivo nos da nuevas noticias del boticario, documento del cual hemos reflejado la firma ilustrativa. Se trata de la presencia del boticario como fiador del cobro de una sentencia judicial por forzamiento y estupro de María Dávalos, por la que el boticario recibe la indemnización de 9.000 maravedíes en dos escudos, 64 reales de plata, y 24 maravedíes en cuartos en nombre de la víctima, hecho que le acredita como persona de total solvencia y garantía.

Igualmente, en la documentación relativa al Hospital de la Concepción, podemos encontrar noticias sobre este boticario<sup>67</sup> que fue suministrador autorizado a dicho hospital durante muchos años. Así en la sesión de 23 de enero de 1575 se acuerda que *“de ahora en adelante se recete en su casa botica y que se tome nota de cómo se ha de dar las medicinas para todo el año para sacar la cuenta”*.

A su vez, el 6 de mayo de 1576 se le remata la cuenta del año anterior, *“montando 30 ducados, los cuales se le concertaron para pago en el San Juan venidero”*. Y no debió de ser así porque aún subsistía la deuda en octubre de dicho año. La concesión se la renueva para 1578 y siguientes, hasta 1596 en que es nombrado Francisco de Viena, que vive a la puerta de la Plaza. El 8 de diciembre de 1598 se vuelve a nombrar a Sandoval para el suministro.

En el mismo hospital, en 1565, se atestigua que al boticario *“se le den 12 ducados por lo que dice, porque aunque dice se le debe más, es según como se suele hacer, que es quitarle de lo tasado la tercia parte, le mandaron dar lo susodicho, y le ruegan que se contente con ellos y si más se le debiere, vaya por amor de Dios”*. Por tanto, como podemos observar de lo antedicho, los boticarios, concedían quitas, mora y crédito a la Casa y por otra parte, abatían el precio a cobrar por los medicamentos. Además sirvió antes al hospital con igual fortuna, ya que se le debían en 1576 medicamentos de dos años, por un importe de 35.000 maravedíes, otro boticario al que ya conocemos: se trata de Manuel Rodríguez “el moro”.

Este apodo nos proporciona la posibilidad de indagar sobre la procedencia o etnia de los boticarios.

En este orden, Serrano Mangas<sup>68</sup> en sus trabajos acerca del hallazgo reciente en el tiempo,

---

<sup>67</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1982) “Ciento setenta y dos años de vida del Hospital de la Concepción de Badajoz: de 1564 a 1736”. *Revista de Estudios Extremeños XXXVIII(2)*: 289-344.

<sup>68</sup> MANGAS SERRANO, Fernando (2004) *El secreto de los Peñaranda: el universo judeoconverso de la biblioteca de Barcarrota (siglos XVI y XVII)* (en papel). Huelva: Universidad.

1992, de la biblioteca de Barcarrota -colección de 10 libros impresos y un manuscrito correspondientes a principios del s. XVI con un perfil de biblioteca críptica y perteneciente a un médico judío converso, Francisco de Peñaranda- se ocupa de los médicos, pero también lo hace de los boticarios.

Para él *“el negociante de la espátula tras años de asentamiento en el negocio lograba tejer su red de distribución y clientela que interesaba a varias poblaciones y en la zona que centra nuestra atención a un lado y a otro de la frontera lusa”*. Para Serrano, y así lo identifica en el capítulo que dedica a su estudio, llamada no casualmente *“botica y negocio”*, considera al boticario de un modo inequívoco. Para él se trata de *“un mercader muy singular”*.

Por medio de sus estudios nos hace ver la delicada trama familiar y profesional tejida entre todos estos profesionales, médicos y boticarios, de Barcarrota, Zahínos, Almendral, Salvaleón, Alconchel, y Jerez de los Caballeros. Así, mediante varios documentos de archivo nos hace notable el ejercicio de Alonso García, Gonzalo Rodríguez Cumplido, Juan Sánchez, Melchor y Baltasar de Ribera, Diego de Ribera, Francisco de Villanueva y Francisco de Miranda. El autor sostiene que la familia de algún modo continúa con el negocio hasta la llegada de Juan Sánchez otro vecino de Almendral que, en 1626 casó en Barcarrota estableciéndose por tanto una saga familiar que continuaba a mediados del s. XVII.

Respecto a los vínculos familiares, cita el conocido acertijo que proclama que *“el médico y su hija, el boticario y su mujer partieron nueve naranjas y todos cupieron a tres”*, que ilustra las landas de parentesco a base de bodas, bautizos y padrinazgos. A la vez, nos indica la sólida posición de unos y otros con bienes raíces, que incluyen los huertos para especies vegetales, y establecimiento, con adquisición de bienes seguros y estables como es el de los molinos.

La biblioteca de Barcarrota, en sus 11 volúmenes, no registra ninguno relativo a las farmacopeas ni a las ciencias de curar, aun perteneciendo a un médico, si bien, sí conecta intelectualmente con las corrientes europeas erasmistas, figurando en ella libros escritos en cuatro lenguas. Sin embargo, sí figura junto con los libros una nómina –figura 55-, usada en la época como talismán o amuleto, que utilitariamente era percibida para la recuperación, o en mayor grado el impedimento de la pérdida de la salud.



Fig. 55. Nómima de Barcarrota. Biblioteca de Extremadura.

Pertenece esta nómima a Fernando Barandao, portugués y vecino del médico encubridor de los libros.

Respecto al ejercicio de las ciencias de sanar por parte de los judíos, existe abundante bibliografía pero debemos destacar ahora el proceso legal por el que ya en las Cortes de Valladolid de 1447 dispuso Juan II una ley por la que:

*“Ningún judío ningún judía ningún moro ni mora sean especiero los boticarios nin cirujano nin vendan vino ni aceite ni manteca ni otra cosa de comer a cristianos nin a cristianas Ninel tenga tiendas boticas mesas en público ni en el secreto para vender viandas algunas que sean de comer A cualquier judío o judía o moro o mora que contra esto hiciere calla en pena de 2000 maravedís más los cuerpos que estén a nuestra merced para que les mandemos dar pena corporal según bien vistos puede la nuestra merced fuere”.*

Pudieron así, cuando menos nominalmente, seguir ejerciendo como físicos pero no como boticarios.

Pasamos ahora revista a dos productos que sí se usaba en la farmacopea de su tiempo, y de los que hay constancia documental en la provincia de Badajoz. Mediante un estudio de Guerra<sup>69</sup> podremos ver algunos matices respecto a su distribución territorial y precios. Nos referimos a dos

<sup>69</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1976) “Rasgos históricos de la economía en Extremadura: traspaso de un importante comercio en Zafra en el siglo XVI. Azogue, solimán, naipes”. *Revista de Estudios Extremeños* XXXII(2): 229-244.

derivados mercuriales, azogue y solimán, que están presentes en un documento de traspaso de asiento que tiene lugar en Zafrá en el año de 1586. Respecto a ambos compuesto mercuriales puede consultarse los usos de la época.<sup>70</sup>

Los asientos y asentistas están presentes en la economía desde el medievo, ocupándose estos del abastecimiento de algún producto, o bien en una zona pudiendo hacerse dicho contrato bien con la entidad local o bien, con el Estado. Este modo de asiento tiene como consecuencia una fijación de precios y estabilidad comercial, ya que el asentista no podía dejar de abastecer ni hacerlo con otras condiciones estipuladas. Este régimen económico tiene que ver con lo que posteriormente se llamaría estanco, desarrollándose en España varios, en torno a productos muy fundamentales por ejemplo la sal o el tabaco.

El traspaso de asientos corresponde a los dos productos indicados, y además hace referencia a naipes, barajas, (120 docenas) por cuyo estudio llegamos a la conclusión de que prácticamente disponían de ellos todas las unidades familiares vecinales.

No debe de extrañarnos la mezcla de bienes comerciales dispuestos para una distribución aparentemente tan variada, ya que nada tienen que ver a nuestra vista de hoy los bienes indicados. Sin embargo, buscándole un sentido de uso habitual, cotidiano y en cierto modo imprescindible, sí llegaremos a la conclusión de que estaba bien establecido el regatón, que era el nombre que se le daba a los establecimientos al por mayor en la época. El regatón no debía ser de escasa entidad pues se pagaba por él a su dueño, el presbítero licenciado Diego Rodríguez, 25.000 maravedíes anuales -9.675€ anuales actuales, 806 mensuales-. En él, además de los productos ya indicados, el asentador Álvaro de la Puerta y posteriormente Francisco Chamizo, por el traspaso venderían especiería, mercería, lencería y joyería.

Así bien, el documento de traslado de asentamiento hace referencia primero al precio alcanzado por el mercurio en valor de mercado: los dos derivados mercuriales, azogue y solimán, tienen un valor de tasación de 32 reales la libra, siendo el asiento de 2 libras de azogue y de 8 de solimán.

Podemos calcular precio actual del monto total de la operación, siendo aproximadamente

Azogue. 2 libras, 1,84 Kg. X 32 R; (12.660 Pts./kg 1975) o (913 E/Kg)= 1.680 €

Solimán. 8 libras, 7,36 Kg. X 32 R ; (12.660 Pts./Kg 1975) o (913 E/Kg)= 6.720 €

---

<sup>70</sup> Véase: FLORES HERNÁNDEZ, Benjamín (2003) "Medicina de los conquistadores en la Milicia Indiana de Bernardo de Vargas Machuca". *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 6(1):2-11. En la obra De Materia Médica, se habla tanto del azogue (página 592) como del solimán (página 542). Véase: DE LAGUNA, Andrés (1579) *De materia Médica. Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*.

Con estas cifras apreciamos cómo la cifra de los productos terapéuticos, 8.400 € son un valor importante en una operación de valor actual total de total de 290.000 €. de traspaso.

El mercurio<sup>71</sup> es conocido desde la Antigüedad y ha sido utilizado por casi todas las culturas. Se le han atribuido poderes mágicos tanto para hacer el bien como para hacer el mal. Se le consideró también como una de las maneras de protegerse del "mal de ojo". Se creía que podía prevenir enfermedades tales como reumatismo, disentería y cólicos. Aristóteles recomendaba este elemento diluido con saliva para tratar ciertas enfermedades de la piel.

En la India se pensó que el mercurio era un afrodisíaco muy efectivo. Por lo tanto, consumían grandes cantidades del elemento con la esperanza de recuperar o aumentar su vitalidad sexual. Los árabes usaban el mercurio como parte esencial en medicamentos para tratar enfermedades de la piel. Los italianos adoptaron estas ideas y usaron el mercurio como tratamiento en contra de los piojos y la sarna.

La historia del mercurio en la farmacología es muy extensa. Con el paso del tiempo el mercurio fue adquiriendo legendarios poderes mágicos que se extendieron a la medicina y se comenzó a usar como tratamiento para la sífilis. El mercurio fue también utilizado para tratar enfermedades de los ojos y la sangre. Más tarde se pensó que era peligroso consumir un elemento tan pesado, por lo que se recomendó su consumo diluido con vino o leche.

En la Edad Media, comienzan a identificarse los efectos adversos del uso de mercurio. Muchos de los trabajadores de las minas de mercurio en España se enfermaron gravemente o murieron de intoxicación. Algunas de las personas tratadas con medicamentos a base de mercurio, sufrían de salivación anormal, descontinuándose este tipo de tratamiento por esa razón.

En el Renacimiento, Paracelso fue el primer hombre que intentó explicar los efectos adversos del mercurio en el ser humano. Él pensó que lo peligroso del mercurio era aplicarlo externamente y que ingerirlo no haría daño pues el cuerpo lo eliminaría en forma de sudor, excreta u orina. Otros mercurialistas recomendaban el uso del elemento en forma de ungüentos, ingerido y hasta inhalado. A corto o largo plazo, el enfermo empeoraba y se hacía susceptible a otras enfermedades que podían causarle la muerte.

En el s. XVI se fueron conociendo otros efectos adversos del mercurio, y comenzó a disminuir su uso. Para el año 1557, el francés Jean Fernel fue el primero en describir los síntomas y

---

<sup>71</sup>El mercurio es un elemento químico que a temperatura ordinaria es un metal líquido de color plateado. El símbolo del mercurio es Hg que se deriva de la palabra griega hydrargyros, la cual significa "agua plateada". Los romanos llamaron al mercurio "Argentum Vivum", que significa "Quick Silver" o "plata líquida" debido a que era el único elemento conocido que era líquido a temperatura de ambiente.

signos del envenenamiento con mercurio. Para ese entonces, el mercurio era utilizado en la medicina como antidiurético y fue la primera sustancia en ser objeto de legislación para controlar las enfermedades que causaba.

Llegados a este punto revisamos otro de los modos terapéuticos usados en la época con diversos fines medicinales, particularmente fines antipiréticos y hemostáticos, ya que los usos más comunes del hielo han sido para rebajar la temperatura en los procesos febriles. Los producidos por la epidemia del cólera, como calmante en casos de congestiones cerebrales, y particularmente en la meningitis para detener hemorragias y como antiinflamatorio o en los traumatismos esguinces o fracturas.

Se trata de la nieve o hielo, *yelo* en la terminología de la época, que también estuvo sometido a estanco, abastecimiento propio que dio lugar a un floreciente negocio, y a toda una red de concesionarios, explotadores, arrendadores, subarrendadores, arrieros, almacenistas, distribuidores, vendedores al por menor, etc. Badajoz precisamente no destaca por ser una porción de tierra demasiado elevada, su altitud media hace que no destaque en ella particularmente ventisqueros ni neveros, por lo que el abastecimiento de la nieve debe hacerse mediante almacenamiento intermedio del que podemos ver notables ejemplos en la provincia.

Así, resultan muy interesantes<sup>72</sup> en la geografía de Badajoz, los pozos (excavados) o casas (en la superficie), pasos, pósitos y abastos que podemos encontrar en localidades como Valencia del Ventoso o Villar del Rey así como en Badajoz, Mérida, Zafra, Llerena, Alburquerque, Hornachos, Salvatierra de los Barros, Zalamea de la Serena, Villafranca y otros lugares como Herrera del Duque en el camino hacia Fuenlabrada de los Montes y Cabeza del Buey. De este tema se ocupa Monardes que publica en 1574 el *Tratado de la nieve y del beber frío* donde trata de la nieve y sus propiedades y del modo que se ha de detener en el beber enfriado con ella y de los otros modos que hay de enfriar, y dice:

*“y no es otra cosa la nieve sino un vapor por frío y húmedo que ha llegado a la región media del aire engendrando en el cuerpo de la nube con una frialdad mediana. Que no es tan fuerte como la que causa el granizo ni tan blanda como la que causa el agua Y así tal vapor antes que se haga agua se hiela y cae rompido en pedazos y son blancos por reinar en ellos más frialdad que en el agua. También abunda en las maneras de enfriar, que son con aire en pozo con salitre y con nieve. Declarándose convencido de que la mejor es con esta última por ser más limpio el más limpio y el más sin escrúpulo porque el frior que se adquiere de la nieve es sano sin que lo enfriado reciba daño ni alteración alguna por ser agua muy buena congelada lo que enfria”.*

---

<sup>72</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1998) “Frigoríficos del siglo XVI pozos de la nieve en la baja Extremadura” *Revista Frontera* 325: 55-61.

Contemporáneos para el análisis de la fabricación y uso de la nieve<sup>73</sup>, encontramos, además de a Monardes, y abogando también por el uso de la nieve el médico de Sevilla, Juan de Carvajal, en 1622, el cirujano de Córdoba Lucas de Valdés y Toro, en 1630 el también doctor Fernando Cardoso, en 1637 y en 1640 el galeno de Córdoba y de la inquisición Alonso de Burgos, con diversas obras sobre el tema.

El abastecimiento de nieve también resulta interesante como tema de archivo, habiendo constancia del contrato de abastecimiento de nieve a Badajoz, a Mérida y a Zafra, principales localidades de la provincia en ese tiempo.

Volviendo a la botica, y contemporáneo a estos ejercicios profesionales, es el devenir de Hernán Núñez de Toledo y Guzmán, el Comendador Griego o el Pinciano, discípulo de Nebrija y maestro de fray Luis de León, en cuyo compendio paremiográfico<sup>74</sup> podemos leer “*comprar a alforjas y vender a onzas*” en referencia al enriquecimiento del boticario.

Como ya hemos reflejado antes, una pieza importante para el análisis de los boticarios y su quehacer en este siglo lo constituye una obra publicada en Madrid en 1630<sup>75</sup>.

En su discurso LXXXIII trata precisamente de los boticarios. Hace una pequeña historia del quehacer de estos profesionales destacando la importancia de venecianos y genoveses en el acopio de medicinas así como de las Indias llama a los boticarios los ministros de los médicos y prácticamente y además de pasar revista a las diversas formas farmacéuticas se adentra también en los simples y compuestos que entran en su preparación. Seguramente le pertenecen las mejores descripciones de la época respecto al trabajo del laboratorio pero también se analizan las posibilidades del arte torcido, puesto que habla de “*falsificaciones o de los yerros de los boticarios, torpezas y olvidos cosas que por la mayor parte resultan en mengua de los médicos a quien de ordinario se suelen aplicar sus malicias y descuidos*” y finalmente a enumera con largueza la mejor bibliografía farmacéutica de la época a la par que cita a los boticarios más relevantes, empezando por Antonio del Espinar boticario del rey.

---

<sup>73</sup> BELTRÁN CORTÉS, Fernando (1983) *Apuntes para la historia del frío en España*. Madrid: ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 87.

<sup>74</sup> NÚÑEZ, Hernán -ca. 1475-1553- (1804) *Refranes o proverbios en castellano por el orden alfabético que juntó y glosó el comendador Hernán Núñez: revistos y enmendados por el P. Fr. Luis de León*. Madrid: imp. D. Mateo Repullés.

<sup>75</sup> SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal (1629) *Plaza universal de todas las ciencias y artes parte traducida de Toscano y parte compuesta por el doctor Cristóbal Suárez de Figueroa y en la fidelísima Villa de Perpiñán*. Madrid: Ed. Luys Roure.

También, en este tiempo se publica *El licenciado Vidriera*, en el que Cervantes<sup>76</sup> dedica algunas reprobaciones al quehacer farmacéutico cuando denomina al boticario “*enemigo de sus candiles*”, ya que:

*“Esto digo, porque en faltando cualquier aceite la suple la del candil que está más a mano. Y aún tiene otra cosa este oficio bastante a quitar el crédito al médico más acertado del mundo. Preguntándole porqué, respondió que había boticario que por no decir que faltaba en su botica lo que le recetaba el médico, por las cosas que le faltaban ponía otras que a su parecer tenían la misma virtud y calidad, no siendo así, y con esto la medicina mal compuesta obraba al revés de lo que había de obrar la bien ordenada”.*

Por otra parte, y a continuación, hace bromas al respecto de lo caliente y húmedo y ciertas rimas escatológicas de doble sentido (silículo).

Son muy interesantes también las apreciaciones que hace Quevedo en su obra “*La hora de todos y la Fortuna con seso*”, en el que a partir del capítulo III, Los chirriones, indica:

*“Atravesaban por otra calle unos chirriones de basura llegando enfrente de una botica los cogió la hora y empezó a rebosar la basura y salirse de los chirriones y entrarse en la botica, de donde saltaban los botes y redomas, zampándose en los chirriones con un ruido y admiración increíble. Y como se encontraban al salir y al entrar los botes y la basura se notó que la basura muy melindrosa decía a los botes:*

*-Haganse allá”.*

Del mismo modo resulta de gran interés por la crítica mordaz que hace en el capítulo XXX, dedicado al alquimista, con acerados comentarios sobre la posibilidad de conversión para *orecer y platificar todo el universo mundo*, hablando de la conversión del carbón en hollín o dinero y viceversa, y donde hace una relación de los libros necesarios para practicarla. Así, cita para la *Arte Magna* a Arnaldo, Géber y Avicena, Morieno, Roger, Hermes, Theofrasto, Vistadio, Evónimo, Crollio, Livabio, y la *Tabla Smaragdina* de Hermes.

También para este tiempo (1648) existe un soneto de Gracián, relativo a la terapéutica del momento, que dice dentro de su *Agudeza y Arte de Ingenio*<sup>77</sup>.

*Hizo Dios medicina provechosa  
de afrentas y trabajos de esta vida  
botica milagrosa, aunque temida*

<sup>76</sup> DE CERVANTES SAAVEDRA, Miguel (2001) “El licenciado Vidriera”. Edición de Florencio Sevilla Arroyo. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

<sup>77</sup> GRACIÁN, Baltasar (1669) *Agudeza y arte de ingenio en que se explican todos los modos y diferencias de concetos por Lorenzo Gracián*. Amberes: en casa de Gerónimo y Juan Baptista Verdussen, p. 311.

*del mundo miserable, por costosa  
Del palo santo, Pedro tomar osa  
y Benito la zarza desabrida,  
Juan las unciones, Diego la bebida  
tomó el azero Catalina hermosa  
Vos Gerónimo Santo habéis gastado  
de esta botica, viendo lo que medra  
el enfermo que viene aquí derecho.  
Y así teniendo el pecho levantado,  
tomastes un terrón de azúcar piedra,  
que es cosa muy probada para el pecho.*

Igualmente, Tirso de Molina pone en su lugar a doctores y boticarios. Así en *Deleitar Aprovechando*<sup>78</sup> hace el siguiente comentario:

*“No permitió que le desnudasen hasta que los médicos viniesen. Llegaron en esto los sucesores de Hipócrates que graduados en lo científico y mecánico de su oficio, Cirujanos y Doctores juntamente duplicaban con las tientas y la pluma, ganancias a las boticas, y familiares a la muerte; dos veces perseguidores, de la salud y del dinero”.*

De igual forma, Calderón por su parte hablaba de lo poco inteligible, y el fárrago de los rótulos de los botes:<sup>79</sup>

<i>Alejandro</i>	<i>(Ya hablarlas cosa es forzosa) ¿Qué es esto, Siroés hermosa? ¿Qué es esto, bella Estatira? Que ya mi valor aplica la venganza a vuestros pies</i>
<i>Chinchón</i>	<i>¿Estatira y Siroés? ¿Son infantas de botica Donde todo es jerigonza?</i>
<i>Nise</i>	<i>Así una y otra se llama</i>
<i>Chinchón</i>	<i>Pues dadme désa una drama, Que esta ella dará una onza.</i>

Calderón, quizás en la cita más airada moteja<sup>80</sup>:

*Pers.*

*El de ayudarme*

<sup>78</sup> DE MOLINA, Tirso (1756) *Deleitar aprovechando, por el famoso Tirso de Molina*, tomo II. Madrid: imp. de Antonio Marín, p. 86.

<sup>79</sup> CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (1852) “Comedia famosa. Darlo todo y no dar nada” En: *Autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, tomo tercero. Madrid: Imp. M. Rivadeneyra.

<sup>80</sup> CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (2001) “Fortunas de Andrómeda y Perseo” En: *Las comedias de Pedro Calderón de la Barca*, tomo tercero, Publicación original (1683) Madrid, por Francisco Sanz. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, p. 219-247.

Bat. *Á dar la muerte.*  
*Para eso*  
*Mejor es, que un doctor llames,*  
*Y aun boticario, que son*  
*Asesinos familiares.*

Quizás Sandoval, con su mundo, al que nos hemos acercado en este capítulo fuera un ejemplo de buen boticario, ya que disponía de todos los medios científicos y técnicos que podían estar al alcance de los mejores, y lo relativo a su vida indica que era hombre de piedad reconocida, bien alejado del reflejo que de los boticarios hacen Quevedo y otros autores del s. XVII.

### 5.3. El inventario de la botica de Fernández Santillana, en el Badajoz del XVII.

Convendremos con Albert Jouvin de Rochefort, viajero francés y oficial del Rey Lu s XIV, que *Badajoz es la plaza m s considerable de Espa a para las guerras con Portugal [...], si los portugueses se hicieran due os de ella, en poco tiempo podr an llegar hasta las puertas de Madrid* -figura 56-.



Fig. 56. Plano Badajoz, s. XVII. Francisco Domingo. 1679. Disponible en [alcazaba.unex.es](http://alcazaba.unex.es)

Esta consideraci n de frontera y plaza fuerte de Badajoz –figura 57- la dota de especiales caracter sticas, pudi ndose afirmar que el car cter defensivo y militar aparecer  en cualquier  mbito, social, demogr fico, econ mico o sanitario que podamos estudiar sobre la ciudad. No es casualidad, que el documento que hoy abordamos, el Inventario de bienes de Domingo Fern ndez Santillana, boticario mayor del ej rcito efectuado en las casas de su morada en el campo de San Andr s, de la ciudad de Badajoz<sup>81</sup> pertenezca, claro, a un militar.

<sup>81</sup> Archivo Hist rico Provincial de Badajoz. Legajo 1550, sin foliar, de 20 de febrero de 1668.

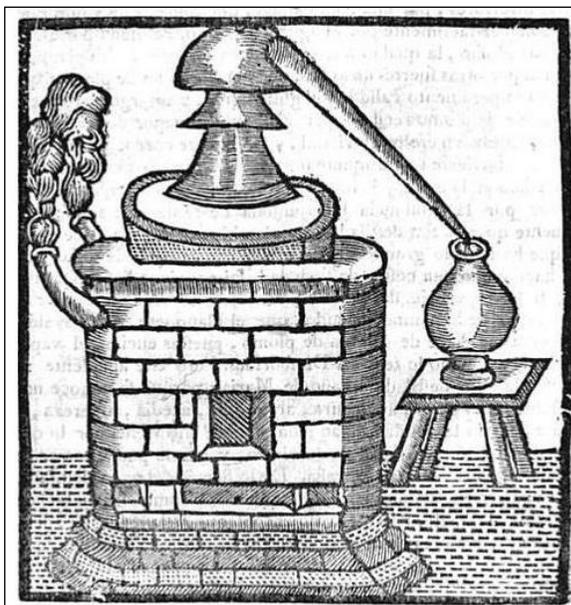


Fig. 57. Lámina sobre destilación <sup>82</sup>.

Noticia sucinta de dicho Inventario, entre otros, proporciona Fernando Cortés Cortés en la Revista de Estudios Extremeños al abordar un completo estudio de la Sanidad en la Extremadura meridional de finales del siglo XVII<sup>83</sup>. Nos proponemos como novedad hoy la publicación completa, íntegra y comentada de dicho Inventario dentro de un ámbito de mayores proporciones como es el de pasar revista a la actividad profesional farmacéutica en la provincia de Badajoz, a lo que dedicaremos otros artículos.

A finales del siglo XVII en la ciudad había acabado un periodo de guerra que incumbió a toda la península. Fue la guerra de Restauración portuguesa comenzada en 1640 y en la que, situada en primera línea, Badajoz, sufrió numerosas agresiones y asedios. Por este motivo la ciudad no cuenta hoy con grandes edificios que hayan perdurado en el tiempo. En cambio, nos han legado las impresionantes murallas del complejo abaluartado de estilo Vauban que protegían la ciudad. La Guerra de la Restauración (en portugués: *Guerra da Restauração*) fue una serie de enfrentamientos armados entre el reino de Portugal y España. Esta confrontación tuvo inicio en el levantamiento por la Restauración de la Independencia del 1 de diciembre de 1640 —que puso fin a la monarquía dual de la dinastía Filipina iniciada en 1580— y terminó con el Tratado de Lisboa de

<sup>82</sup> Lámina extraída de la obra AGUSTÍN, Miguel (traductor) (1722) *Libro de los secretos de agricultura, casa de campo y pastoril*. Libro III. Barcelona: imp. Juan Piferrer.

<sup>83</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando (2007) “La Sanidad de la Extremadura meridional de finales del siglo XVII”. *Revista de Estudios Extremeños*, 63(Nº. Extraordinario).

1668, firmado por Alfonso VI de Portugal y Carlos II de España, en el cual se reconoció la total independencia de Portugal<sup>84</sup>.

Pues bien, la ratificación del Tratado por parte de España, el 23 de febrero de 1668 y por Portugal el 3 de marzo del mismo año, coinciden en el tiempo con la ejecución del Inventario que nos ocupa.

Para entonces<sup>85</sup>, la ciudad de Badajoz cuenta con 2300 vecinos, 3 parroquias, 5 conventos de frailes, 7 de monjas, 3 hospitales y 10 ermitas. Su catedral se compone de 6 Dignidades, 15 canónigos, 14 racioneros y 53 pilas bautismales que rinden al Pastor 18000 cruzados.

Esta demografía nos indica claramente la dedicación casi exclusiva de la plaza al ejercicio de la guerra, y de la religión, ya que aún aplicando el índice corrector de 3,1 almas por hogar<sup>86</sup>, los habitantes civiles efectivos no pasarían mucho de 7000.

En el aspecto sanitario, éste, además de estar marcado por la compleja situación económica de guerra de este tiempo, existe una constante que cabe seguir, y es la continua presencia de amenazas de peste que marcarán los desvelos de las autoridades y los profesionales, por lo que a la vez que se intenta atraer y fijar médicos y cirujanos para que ejerzan<sup>87</sup>, también es intención constante mantener abierta la búsqueda de boticario, a los que se les entregará una ayuda de costas para facilitar el traslado de sus enseres<sup>88</sup>. El pase de boticarios militares a la asistencia civil una vez finalizada su periodo de servicios también era frecuente en la época, y habrá que esperar a los Decretos y Reglamentos correspondientes para fijar de mejor modo la asistencia militar correspondiente<sup>89</sup>.

Estudios particulares como éste, que tienen lugar sobre un tiempo concreto y un ámbito geográfico reducido, pueden resultar de gran interés por que significan un corte espacio temporal y a la vez los pequeños ladrillos con los que han de levantarse el edificio histórico, si bien, es igualmente necesario que las conclusiones aportadas puedan sistematizarse e incluirse en

---

<sup>84</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto. *Historia de Badajoz*. Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. Badajoz, 1999.

<sup>85</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando (1993) "Descrição da provincia de Estremadura". *Revista de Estudos Extremeños*, 49(2): 377-392.

<sup>86</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1976) "Rasgos históricos de la economía en Extremadura". *Revista de Estudos Extremeños*, 32 (2):3.

<sup>87</sup> Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Legajo 1834, folio 121 de 5 de junio de 1698.

<sup>88</sup> Libro de Actas Municipales de Mérida. Sesión de 17 de mayo de 1670.

<sup>89</sup> Decreto XVII de 25 de diciembre de 1822 de Boticarios Mayores y Reglamento para el régimen de Gobierno del Real Cuerpo de Farmacia Militar. Madrid, en la imprenta Real, 1831.

conjunto superiores que integrarán y constituirán la ciencia histórica<sup>90</sup>. En nuestro caso es importante la labor desarrollada en este mismo sentido por Anastasio Rojo Vega que cuenta con numerosos inventarios que nos pueden permitir efectuar comparaciones inductivas y deductivas sobre ellos.

Respecto el campo de San Andrés<sup>91</sup>, ámbito local de la botica, y en la hoy llamada Plaza de Cervantes, aún hoy existe la antigua farmacia Causiño, que actualmente regenta la licenciada Isabel Delgado Fernández. La collación de la parroquia, de gran antigüedad, nos permite afirmar que la Plaza existía desde el siglo XIII, estando posteriormente establecido también allí el convento de Descalzas de San Francisco de la Madre de Dios de Valverde, o simplemente de Valverde. Pero los testimonios históricos más numerosos que conocemos son del siglo XVI en adelante. Así una información muy valiosa la ofrece el poeta y dramaturgo local Romero de Cepeda, que compone las siguientes estrofas con motivo del paso por Badajoz del Rey Don Sebastián de Portugal cuando se dirigía a Guadalupe con objeto de entrevistarse con su tío Felipe II.

*“Luego van calle Real  
Que se dice de Chaparro  
Llegaron a Santo Andrés  
Uno del apostolado  
Que es una hermosa Plaza  
Y un templo en medio labrado  
Con todo ricos tapices...”*

La doctora M<sup>a</sup> del Carmen Francés Causapé bien nos aclara que, a través de los inventarios de botica, podemos llegar a establecer no solo la posición económica del farmacéutico, sino también el nivel profesional del propietario e incluso científico -figura 58-<sup>92</sup>.

---

<sup>90</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando (1982) “Guerra en Extremadura. Ejército, financiación y consecuencias”. *Revista de Estudios Extremeños*, 38 (1): 1.

<sup>91</sup> GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M<sup>a</sup>. Dolores (2013) *Reviviendo el pasado de Badajoz*. Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

<sup>92</sup> FRANCÉS CAUSAPÉ, M<sup>a</sup>. del Carmen *El devenir de la historia de la farmacia en España*. Discurso de ingreso en la Real Academia Nacional de Farmacia. Disponible en: <http://www.analesranf.com/index.php/discurso/article/viewFile/770/736>

Explicación de lo que Comen Caracteres Chímicos:		
Acidul leno ó Mante	Cermeño	Adiua
Agua	Clava	Albr esaldr
Agua carbón	Clava	Alca
Agua Fierro	Cualria	Onia
Agua Regia	Cappala	On 2nd
Almidón	Cabre ó Venes	Biz Bisma
Alquifil	Cabre mado ó Venes	Pier dy Col
Alumbre Comen	Caval	Pier ó Sarma
Alumbre de Pharia	Corno el Carro	Palos
Amalgam	Dania	Papier
Amorteno	Dia	Pierdycol
Ara	Dygn	Quim comen
Aqua	Eldala	Reyja
Aguar	Epriua	Roma
Arta dy Col	Epriua dy Ven	Spahia
Arta de Lachila	Excepia dy Col	Sal Keli
Arzo	Eman saba Emanista	Sal comen
Aroma	Fierro	Sal Comen
Ayfofo de Herro	Pier	Sal Comen
Ayfofo de Venes	Pier de Maima	Sal de Barilla
	Pier de Col	Sabina

Figura 58. Explicación de los más comunes caracteres químicos<sup>93</sup>.

La Farmacia del Barroco utiliza seis tipos diferentes de remedios: 1. La terapéutica derivada del galenismo ortodoxo (como ejemplos; Bálsamo tranquilo, Orvietano, Elixir de Garus, Agua de la vida, Electuario lenitivo de sen, Láudano de Sydenham o las Píldoras escocesas), también las purgas, sangrías, clísteres y drogas vegetales; 2. Los Remedios químicos (Sal de Seignette ó sal de la Rochelle, Sal de Glauber, Sal sedativa de Homberg, Quermes mineral ó Polvos de los Cartujos, Poción antiemética de Rivero); 3. Hidrología; 4. Las Drogas americanas; 5. La inyección endovenosa; y 6. Las transfusiones sanguíneas (su difusión no fue posible por las complicaciones que presentaba)<sup>94</sup>.

Desde un punto de vista literario, sobre la variedad de drogas en las boticas en esta época, citamos a Lope de Vega en “La Paloma de Toledo”:

*Don Alonso:* ¿Que profesión? ¿Humanista?

*Galván:* Más.

*Don Alonso:* ¿Letrado?

*Galván:* Mucho más:

*A Tácito dejo atrás,  
político y arbitrista<sup>95</sup>.*

*Don Alonso:* A buen oficio te aplicas,  
muy bien con él comerás,  
cuando hay en la Corte más

<sup>93</sup> PALACIOS Y BAYO, Félix (1706) *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. Madrid.

<sup>94</sup> Véase: MORENO TORAL, Esteban; RAMOS CARRILLO, Antonio; MARTÍNEZ GARCÍA, Consolación; GONZÁLEZ LARA, Francisco (2009) *Historia de la Farmacia*. Elaboración de Materiales en Red, Pertencientes al Plan Propio de Docencia 2008-2009, Universidad de Sevilla.

<sup>95</sup> Es sabido que los arbitristas eran intelectuales conscientes del atraso económico y que buscaban posibles salidas quiméricas en algunos casos para solucionar el tema de España. Eso los hizo blanco de las burlas literarias.

*que drogas en las boticas.*

Centrados en esta tarea, y con la esperanza de no desmerecer las palabras de la profesora Francés, ofrecemos este inventario y su análisis<sup>96</sup>. El inventario es transcrito en su integridad, figurando subrayado en él algunas líneas para las que hemos hallado tasación propia, como quedará explicado en detalle más adelante.

*En la ciudad de Badajoz a cinco días del mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y ocho años, José de Valdez médico y Juan Gallardo de Rivera, testigo oficial mayor de la pagaduría del ejército como albaceas testamentario de Domingos Fernández Santillana, boticario mayor que fue de este ejército difunto por ante mí el escribano hicieron inventario de los bienes que quedaron por su muerte y se hallaron en las casas que fueron de su morada en el campo de San Andrés de esta dicha ciudad que son las siguientes -figura 59 y 60-.*

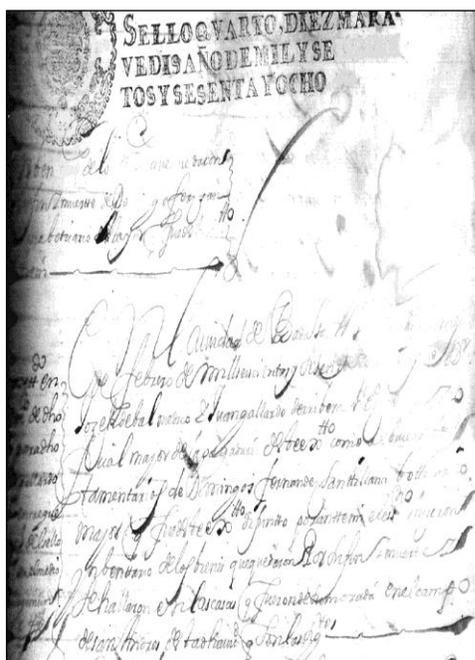


Figura 59. Inventario.

<sup>96</sup> Es necesario hacer notar en el análisis de la información que se detalla pormenorizadamente en cada preparado o medicamento que previo a 1753, la clasificación natural de los organismos vivos se establecía en base a una frase (“nombre frase”), donde se incluía algunos caracteres del organismos, sus propiedades y posible usos, haciendo compleja y en algunos casos imprecisas la identificación correcta de las anotaciones farmacéuticas, ya que dependiendo del autor de base podrían ser el organismo denominado de una forma u otra y consecuentemente la fórmula, fármaco o principio variaba de nombre. Este aspecto ha limitado en algunos casos la correcta identificación de las fórmulas y/o medicamento que se recogían en el listado original.

*“En la ciudad de Badajoz dicho día se halló en dicha casa ocho cajones barreteados de yerro con dos cerraduras cada una con llave de catorce divisiones cada cajón que están forradas en bayeta colorada*

- *Más una arca grande de pino con cantoneras de yerro de 15 divisiones pequeñas y cuatro grandes con sus dos cerraduras y llaves.*
- *Un baúl forrado por fuera en cuero de caballo con dos llaves y dentro seis divisiones de dicha botica.*
- *Cincuenta y siete frascos de vidrio de los cajones arriba referidos que pesaron ciento y cuarenta y dos libras y media.*
- *Ciento y quince libras de redoma de vidrio de diferentes hechuras.*
- *Cuarenta y dos frascos de hoja de lata de los cajones.*
- *Cincuenta y un frasco de hoja de lata mayores que los de arriba.*
- *Siete peroles y un alambique de cobre de cobre que pesaron [ilegible] y una libras.*
- *Cuatro almireces de metal que pesaron ciento y veinte y ocho libras.*
- *Una caseta de azofar<sup>97</sup> con una cuchara mas otra caseta agujereada.*
- *Dos medidas ponderales.*
- *Una medida mensural de aceites.*
- *Un peso de balanzas de onzas con su marco.*
- *Otro peso de granos con su caja de latón sin pesas.*
- *Una romana de onzas y libras con su balanza.*
- *Un embudo de azofar de jarabes.*
- *Una espumadera de cobre.*
- *Un mortero de piedra grande con su mano de palo.*
- *Otro más pequeño de piedra con su mano.*
- *Dos losas de preparar una grande y otra pequeña con una moleta.*
- *Un anafe viejo de yerro con sus trévedes.*
- *Dos foseles de pino.*
- *Dos tamices viejos uno de seda y otro de serdas.*

#### JARABES

- *Jarabe de ajeno<sup>98</sup> tres libras.*
- *Jarabe de corteza de cidra<sup>99</sup> simple cuatro libras (onza, 18 maravedís).<sup>100</sup>*

<sup>97</sup> Latón.

<sup>98</sup> *Syrupus absinthii*. Sumidades floridas secas de ajeno 29,00; azúcar pura 990,00; agua c.s. para 345,00 de infusión. Es un tónico estomacal. Hágase una infusión con los ajenos y el agua; déjese clarificar reposándole; añádase el azúcar, y obténgase jarabe en función de esa simple solución. Según la Quinta Farmacopea española la dosis es 15,00 a 30,00. DORVAULT. *La Oficina*. Edición de 1872-1878, p.650.

<sup>99</sup> *Syrupus corticis citrei*. Agua de corteza de cidra 288,00; azúcar blanca en pedazos 456,00. Hágase jarabe por una simple solución a un calor suave. Antiespasmódico. Dosis 15,00 a 30,00 según la quinta edición de la Farmacopea Española. DORVAULT. *La Oficina*. Edición de 1872-1878.

. *La Oficina...* Op. cit., p.655. Se trata de la corteza de un cítrico parecido el limón, ampliamente utilizado en farmacia desde antiguo, su nombre es *Citrus medica* L., y es preciso separarlo de la especie denominada la Cidra, que se la especie de donde se extrae el cabello de Ángel y se denomina *Cucurbita ficifolia* Wall.

<sup>100</sup> Si bien el inventario no está tasado en origen, puesto que exclusivamente indica la relación de existencias con el fin de que sea posteriormente tasado en Madrid a efectos de venta, nos ha parecido conveniente dar

- Jarabe de adormideras de Fernelio<sup>101</sup> cinco libras (onza, 16 maravedís).
- Jarabe de zumo de limones cuatro libras.
- Miel rosada de azúcar tres libras (onza, 9 maravedís).
- Jarabe violado<sup>102</sup> una libra (onza, 10 maravedís).
- Miba<sup>103</sup> de membrillo compuesta libra y media.
- Almibar simple de membrillo una libra (onza, 12 maravedís).
- Jarabe resolutivo tres libras.
- Agrio de Cidra de Valencia<sup>104</sup> con miel veinte y una libras, es de azúcar.
- Jarabe pérsico<sup>105</sup> cincuenta y cuatro libras.

## ACEITES

- Aceite de almendras dulces<sup>106</sup> dos libras (onza, 34 maravedís).
- Aceite de alacranes<sup>107</sup> cuatro libras y un cuartillo (onza, 44 maravedís).
- Aceite de nenúfar<sup>108</sup> cinco libras (onza, 10 maravedís).
- Aceite de linaza<sup>109</sup> tres libras (onza, 12 maravedís).
- Aceite de arrayan<sup>110</sup> una libra (onza, 8 maravedís).

---

un valor orientativo cuando menos de algunas partes de dicho inventario. A tal efecto, hemos añadido en subrayado el valor de ciertas líneas tomando como base algunos precios dimanantes del Arancel sobre los apotecarios contenidos en la Ley 64 de 1678 incluida en la *Novísima Recopilación de las leyes del Reino de Navarra*, que si bien no pertenece a la zona de Extremadura, sí son los más coincidentes en el tiempo.

<sup>101</sup> Se trata de un preparado en el que domina como ingrediente las cabezuelas o frutos de adormideras (*Papaver somniferum* L.). FERNELIO AMBIANO, Juan (1581) *Medicamentorum facile parabilium, &c. enumeratio*.

<sup>102</sup> Se trata de un preparado en el que la base principal son pétalos de violetas, principalmente de *Viola odorata* L.

<sup>103</sup> Almíbar.

<sup>104</sup> Se utilizaba habitualmente el “agrio de Cidra”, procedente de los frutos de *Citrus medica* L., en ocasiones además se utilizó el agrio de limones y naranjas (*Citrus limón* L., y *Citrus aurantium* L.), que en cualquier caso podría proceder de Valencia.

<sup>105</sup> Preparado que se base fundamentalmente en los pétalos de rosas de Persia (*Rosa damascena* Mill.)

<sup>106</sup> *Oleum amigdalorum dulcium*. Huile d’amades douces, Fr. Es un fluido de color ligeramente ambarino, apenas tiene olor ni sabor. Se prefiere a los demás para uso interno. Se emplea como dulcificante, en dosis de 4 a 30 gramos, para combatir algunas enfermedades del canal digestivo. También como laxante en los recién nacidos, aparte de formar parte de pociones, locos, lavativas y sobre todo linimentos. DORVAULT. *La Oficina...* Op. cit., p.206.

<sup>107</sup> Los alacranes (*Scorpio europaeus* de Linneo). Se ha creído muy eficaz tanto para la ischuria de los riñones como de la vejiga. PAZ RODRÍGUEZ, J. M. (1807) *Explicación de la naturaleza, principios, virtudes, usos y dosis de las preparaciones y composiciones de la Farmacopea Española*, Tomo II, Madrid, p.44. Francisco M. Vázquez Pardo aporta que sería Aceite de Alacranes en el sentido de *Frangula alnus* Mill., un vegetal ampliamente utilizado desde antiguo para dolencias y afecciones de vías respiratorias, y urinarias entre otras así como para procesos antiinflamatorios y vulnerarios en vía externa. VÁZQUEZ, F. M. & al. (2008) *Plantas Medicinales de la Comunidad de Extremadura*, 574 pp.

<sup>108</sup> Utilizado fundamentalmente como producto de higiene y aseo corporal, se utiliza desde antiguo especialmente en la cultura árabe (*Nymphaea alba* L.). CARABAZA, José Manuel (1994) *Plantas en Al-Ándalus en el siglo XI. Monografía del Jardín Botánico de Córdoba*.

<sup>109</sup> *Oleum seminis lini*. Huile de lin, Fr. Se obtiene las semillas del lino (*Linum usitatissimum* L.). Se disuelve en 5 partes de alcohol hirviendo, en 40 partes de alcohol frío y en 1,6 de éter. El aceite de linaza fresco se emplea, alguna vez como emoliente, en fricciones y en lavativas, a l dosis de 25 o 100 gramos. DORVAULT. *La Oficina...* Op. cit., p. 209.

- *Aceite mathiolo*<sup>111</sup> *libra y media (onza, 272 maravedís).*
- *Aceite de azufre claro una libra.*
- *Aceite vitriolo*<sup>112</sup> *ordinario once onzas (onza, 273 maravedís).*

#### INFUSIONES

- *Infusión de aceite de calabaza*<sup>113</sup> *una arroba.*
- *Infusión de aceite rosado una arroba.*
- *Infusión de manzanilla*<sup>114</sup> *una arroba.*
- *Infusión de aceite membrillo cuatro libras.*
- *Infusión de aceite de hipericon*<sup>115</sup> *dieciocho libras.*
- *Infusión de aceite de ajenjo doce libras.*
- *Infusión de aceites de azucenas*<sup>116</sup> *cuatro libras.*

#### UNGÜENTOS

- *Ungüento marciaton*<sup>117</sup> *siete libras y media (onza, 46 maravedís).*
- *Ungüento populeon*<sup>118</sup> *dos libras.*
- *Ungüento de Aragón*<sup>119</sup> *ocho libras.*

<sup>110</sup> Se trata de un preparado a base de frutos de arrayán (*Myrtus communis* L.), en aceite de oliva, de amplio espectro en el uso médico en los siglos XV-XVIII. VÁZQUEZ, F.M. & al., *loc. cit.*

<sup>111</sup> Se trata de una composición integrada por aceite de olivas, flores de hipericón, benjuí, canela, palo santo y escorpiones recogidos en el estío y pulverizados, de origen del farmacéutico italiano Pietro Andrea Mattioli (1500-1577) (Petrus Andreas Mathiollus). MATTIOLI, Pietro Andrea (1917) *Commentarii in libros sex pedacii dioscoridis anazarbei de medica materia*. 1554, 707 pp./ TATO, José Julio. (2001) Más sobre médico en Quevedo. *La Perinola* (5): 323-336.

<sup>112</sup> El vitriolo es el ácido sulfúrico.

<sup>113</sup> Preparado donde se utiliza la corteza, carne y frutos de la calabaza (*Curcubita maxima* Duchesne), usados como febrífugos localmente y en afecciones de las vías urinarias. VÁZQUEZ F.M. & al., *loc. cit.*

<sup>114</sup> La planta es la *Chamomilla*, "Camomille", Fr. Cuatro plantas responden al nombre de manzanilla en las farmacopeas; la llamada romana o noble (*Chamaemelum nobile* (L.), olorosa o fina (*Matricaria chamomilla* L.), la conocida como fétida o redonda (*Chamaemelum fuscatum* (Brot.) Vasc.) y la manzanilla de prado (*Bellis annua* L. VÁZQUEZ F.M. & al., *loc. cit.* Al respecto de la noble, la primera de ellas, indicaremos que se usan las flores, con olor penetrante, balsámico y agradable y sabor muy amargo. Es estomacal, carminativo, nervino y antiespasmódico muy usado. DORVAULT. *La Oficina...* Op. cit., p. 745.

<sup>115</sup> El aceite de hipérico (*Hypericum perforatum* L.), se ha utilizado desde muy antiguo para tratamiento externos como vulnerario, cicatrizante y en menor medida como antiinflamatorio. VÁZQUEZ F.M. & al., *loc. cit.*

<sup>116</sup> El preparado con azucenas (*Lilium candidum* L.), se ha utilizado como reconstituyente, aunque también como un perfumen de elevada calidad y persistencia. VÁZQUEZ F.M. & al., *loc. cit.*

<sup>117</sup> *Unguentum Martiatum ex Nicolao*. Es excelente para fortificar los nervios y las juntas, suaviza los dolores de gota, resuelve los humores fríos, también resuelve los tumores duros. En definitiva, se usa en inflamaciones, dolores, problemas de los nervios y en los tumores. PALACIOS Y BAYO, FÉLIX. *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. (1706)... Op. cit., pp. 296-297.

<sup>118</sup> Lleva hojas de álamo (*populeones*: *Populus nigra* L. o *Populus alba* L.), de adormidera, mandrágora y beleño, siempreviva, lechuga, bardana, solano negro, telephio y zarzamora. Este ungüento es calmante y dulcificante. Se emplea para dolores e inflamaciones, las grietas de la garganta, cánceres y quemaduras. Alivia los dolores hemorroidales, se usa en las lavativas dulcificantes para calmar los dolores de almorranas internas y en los cólicos que provienen de los efectos de las purgas. BAUME, M. *Elementos de Farmacia Teórica y Práctica*. Tomo tercero. Madrid, Imprenta Real, 1793, pp. 262-266.

- Ungüento rubio tres libras (onza, 42 maravedís).
- Ungüento minio tres libras.
- Ungüento magistral dos libras.
- Ungüento de sarna dos libras.
- Ungüento desopilativo<sup>120</sup> de sumos libra y media (onza, 24 maravedís).
- Ungüento rosado cuatro libras.

#### EMPLASTOS

- Manteca de azahar dos libras.
- Emplasto diaphenicon<sup>121</sup> de Alejandro cinco libras (onza, 34 maravedís).
- Emplasto y sisbajado libra y media.
- Confortativo<sup>122</sup> de Vigo tres libras y media.
- Emplasto de diaquilón<sup>123</sup> mayor seis libras.

<sup>119</sup> Se trata de un preparado complejo en el que intervienen numerosas especies vegetales, aunque destacan especies de labiadas entre las que podemos citar al romero (*Rosmarinus officinalis* L.), salvia (*Salvia officinalis* L.), tomillo (*Thymus vulgaris* L.), entre otras, y se utilizó como protección dérmica (*Farmacopea en castellano o Colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la Matritensis y Española*. Madrid, Imprenta calle Greda, 1823)

<sup>120</sup> *Farmacopea en castellano o Colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la Matritensis y Española*. Madrid, Imprenta calle Greda, 1823.

<sup>121</sup> *Emplastrum diaphenicon*. La fórmula cuantitativa es –con algunas modificaciones en función del autor- ; dátiles 5 onzas, pan de bizcocho 1 onza, membrillo 1,5 onzas, estoraque, almáciga, láudano... ana.. 4 dracmas, flores de acacia, zumo de agraz, flores de uvas silvestres, rosas... ana ... 4 dracmas. Conforta el estómago, hígado y vientre, elimina la disentería, el vómito, el cólera morbo y enfermedades semejantes. PÉREZ GARCÍA, MARTA SOLEDAD. *Análisis histórico bibliográfico de medicamentos de uso tópico*. Tesis doctoral, Granada, 2007. Disponible en: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/1535>.

<sup>122</sup> Es el *Emplastrum Confortativum*. El Código de Medicamentos o Farmacopea Francesa nos ofrece una fórmula del emplasto confortativo que aclara no es tan complicada como el de Vigo de la Hispana y puede sustituirse en su lugar con ventaja. La fórmula es; emplasto simple 4 y medio libras, Sebo 12 onzas, cera amarilla 12, trementina 3. Se licuan á fuego lento se cuelan si fuese necesario se menea con una espátula hasta que la mezcla esté medio fría y entonces se añaden los polvos siguientes polvos restrictivos 6 onzas, de mirra 2, de almáciga 2, de piedra hematites levigada 3, de minio 6. Se mezclan, se malaxa la masa y se hace magdaleones. Confortante muy celebrado en las fracturas. *Código de medicamentos o Farmacopea Francesa*, traducida y aumentada por el Dr. Manuel Jiménez. Madrid, Imprenta Sanchiz. 1840, p. 376. Emplasto Confortativo de Vigo: *Emplastrum catagmaticum, seu pro fracturis luxatione ofrium, vulgo confortativum* de Vigo. PALACIOS pone raíces y hojas de fresno y de consuelda mayor, corteza segunda de olmo, bayas de arrayán, hojas de sauce, rosas, agua, vino tinto, mucílago de raíces de altea, aceite de rosas y de arrayán, sello de macho cabrío, litargirio, cera amarilla, trementina, bolo arménico, tierra sellada, sangre de drago, rosas rubias, incienso, mirra y almáciga. Hay algunas diferencias con la *Farmacopea Matritensis posterior*. Se aplica en las contusiones, en las fracturas de los huesos y en las dislocaciones, en las debilidades de las juntas para detener las flexiones, para resolver y fortificar los nervios. La Farmacopea Hispana lo denomina emplasto de óxido de plomo rojo. PÉREZ GARCÍA, MARTA SOLEDAD. *Análisis histórico bibliográfico de medicamentos de uso tópico... Op. cit.*, Disponible en: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/1535>

<sup>123</sup> Es un emplasto cuya base son los mucílago. El Diccionario de la Real Academia Española registra diaquilón como ungüento con que se hacen emplastos para ablandar los tumores. En el Diccionario de Autoridades encontramos diachylon como emplasto compuesto de varios zumos viscosos de hierbas, que usa la Cirugía para ablandar tumores. Viene de la voz griega *Chylos*, que significa jugo o zumo. También lo recoge Covarrubias con el significado de “cierta manera de emplasto o cerote que se pone para cerrar las

- *Contra rotura*<sup>124</sup> de pez cuatro libras.
- *Emplasto centaurea*<sup>125</sup> 6 libras.
- *Emplasto meliloto seis libras (onza, 28 maravedís).*
- *Emplasto de ranas*<sup>126</sup>, duplicado mercurio dos libras y tres cuarterones (onza, 62 maravedís).
- *Diapalma*<sup>127</sup> libra y media.

Por ser tarde se dejó dicho inventario para seguir cuando convenga a .....de los albaceas.

PROSIGUE. En la ciudad de Badajoz dicho día y mes los dichos albaceas por ante mí ellos mismos prosiguen dicho inventario estando en dicha casa en la morada siguiente:

#### POLVOS CORDIALES

- *Polvos de diamargaritón*<sup>128</sup> Frío según la farmacopea Valentina. Siete onzas y media. (dragma, 56 maravedís).

heridas y enjugarlas". Cf.: SÁNCHEZ, MARÍA NIEVES. "Nombres de composiciones farmacológicas formados con la partícula griega -dia- contenidos en obras médicas medievales castellanas". In: *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*. N°16, 1991, p. 170.

<sup>124</sup> Es el emplasto de pez negra regio, *emplastum regium piscis nigra*. Lleva pez negra, cera amarilla, trementina de pino, láudano purificado, hipocístico, polvos de almáciga, polvos de fruto de ciprés, de árbol arménico, y de hematites. Es astringente. DORVAULT. *La Oficina... Op. cit.*, p.503.

Sobre el emplasto contra rotura, *Emplastrum contra rupturam*. Lleva amoniaco, galbano, trementina, almáciga, nuez de agalla africana, psidie, acacia, momia, corteza de pino, ciruela, sangre humana, sebo de macho cabrío y flor de granado silvestre. Hay variaciones en las fórmulas. Se emplea en tumores, extravasaciones y contusiones. PÉREZ GARCÍA, MARTA SOLEDAD. *Análisis histórico bibliográfico... Op. cit.*

<sup>125</sup> La centaurea es la *Erythraea Centaurium*. La centaura menor es un tónico estomacal, también febrífugo. Medicamenta. Guía Teórico-Práctica para farmacéuticos, médicos y veterinarios, Tomo I, editorial Labor, Barcelona, p. 398.

Sobre el emplasto de centaurea; *Emplastrum centaurea*. Lleva centaurea menor, vino blanco, cera, trementina, resina, incienso, goma arábiga, almáciga y leche de mujer. Sana, mundifica, deseca, cicatriza y conforta las heridas de la cabeza con fractura de cráneo. PÉREZ GARCÍA, MARTA SOLEDAD. *Análisis histórico bibliográfico... Op. cit.*

<sup>126</sup> Emplasto de ranis. *Emplasto de ranis cum mercurio*. Es muy resolutivo, se usa para ablandar y resolver los humores fríos, se aplica sobre los tumores duros, en particular los originados de las bubas, quita los dolores procedentes de las enfermedades venéreas, también aumenta la salivación, y disipa los dolores del omoplatos, articulaciones y de la cadera. Hay variaciones en cuanto a las fórmulas. Lleva aceite de manzanilla, eneldo, espiga, azucena y azafrán, manteca de cerdo, de ternera, euforbio, incienso, aceite de bayas de laurel, ranas vivas, enjundia de víbora, lombrices terrestres, zumo de raíces de yezgo, émula, cantueso, esquinanto, vino oloroso, litargirio, trementina, cera blanca, estoraque líquido y mercurio muerto con saliva. PÉREZ GARCÍA, MARTA SOLEDAD. *Análisis histórico bibliográfico... Op. cit.*

<sup>127</sup> Lleva ramas tiernas de palma y litargirio, entre otros componentes. Se emplea en casos de úlceras y llagas. PALACIOS Y BAYO, FÉLIX. *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. (1706)... Op. cit., p. 313.

<sup>128</sup> Félix Palacios y Bayo explica que las perlas dan el nombre a estos polvos, porque Diamargaritón quiere decir composición de perlas. Describe que sirven para mover los espíritus, excitar el calor, contra el aborto, fortifican la cabeza, el corazón y el estómago y purifican los humores. La composición con el nombre de *Polvis Diamargaritonis frigidi Magistralis* es: R *Margaritarum praparatarum* 3 vj, *Rojarum rubrarum* 3 jv, *Coriandri*, *Tragacantbi*, *Doromici*, *Gummi arabici*, *Liquiritia*, *Trium santalvrum*, ana 3 j. B, *Rasura eboris*, *Cornu cervi crudi*, *Ofsium de cordibus cervorum*, ana 3j, *Coralli rubri preaparati*, 3 iij, *Canphora* ʒj, *Pannorum*

- *Aromatico rosado*<sup>129</sup> siete onzas.
- *Diarrodon abad*<sup>130</sup> siete onzas.
- *De los tres sándalos*<sup>131</sup> media onza (dragma, 24 maravedís).
- *Polvos de Jesús sin expresión dos dramas.*
- *Diamusco*<sup>132</sup> dulce (dragma, 80 maravedís).

## COFECCIONES CORDIALES

- *Cofección alkermes*<sup>133</sup> dos onzas.
- *Cofección cordial gentil dos onzas.*
- *Triaca de esmeralda seis onzas.*
- *Triaca magna*<sup>134</sup> libra y media (dragma, 12 maravedís).

---

*auri argenti ana.* Num. 6., *Fiat pulvis.* S. A. PALACIOS Y BAYO, FÉLIX. *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica.* Madrid, Imprenta herederos de la viuda de Juan García Infanzón, 1753, p. 361.

<sup>129</sup> De rosas rubras bien limpias quince dracmas, palo aloes y de sándalo cetrino tres dracmas cada uno, de canela buena quince dracmas, de clavos de especia y de macias dos dracmas y media de cada uno, de nuez moscada, cardamomo menor y de raíz de galanga un dracma cada uno y de espicanardo dos escrúpulos. Hágase de todo unos polvos muy sutiles. Estos polvos son muy corroborantes, muy digestivos, detienen los vómitos y las diarreas y excitan el apetito. *Farmacopea en castellano o Colección de las fórmulas...* Op. cit., pp. 191-192.

<sup>130</sup> Electuario cuya base son las rosas. Lleva sándalos, lináloe, nardo, ásaro, clavos, canela, almáciga, espodio, alcanfor, albahaca, almizcle, rapóntico, cardamomo, zumo de regaliza, azúcar piedra, perlas y huesos de corazón de ciervo (en su lugar y por ser difíciles de hallar puede ponerse cuerno de ciervo limado). Añade, Ruyzes de Fontecha "diarhodon"; -colirio para oftalmias, y una composición para estomago, y hígado, destemplados por calor.-Cf.: SÁNCHEZ, MARÍA NIEVES. "Nombres de composiciones farmacológicas formados con la partícula griega dia contenidos en obras médicas medievales castellanas". In: *Cahiers de linguistique hispanique médiévale.* N°16, 1991, p. 171.

<sup>131</sup> *Pulvis trium santalorum reformatus.* Se pulverizan aparte los tres sándalos, las rosas, el marfil y la raíz de liquiricia se muelen aparte. El alcanfor se muele en un almirez, echando unas gotas de espíritu de vino, las gomas se muelen en un almirez caliente. Se mezclan todos y se guardan para el uso. Habla de virtudes para el corazón, hígado, bazo y para el pecho en los tísicos. PALACIOS Y BAYO, FÉLIX. *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica...* Op. Cit, p. 361.

<sup>132</sup> El Diccionario de Autoridades registra diamusco como "composición medicinal, cuyo principal ingrediente es el almizcle, de donde toma el nombre". Se hacen de ella polvos y electuario, y sirve para la melancolía, apoplejía, perlesía y otras enfermedades. SÁNCHEZ, MARÍA NIEVES. "Nombres de composiciones farmacológicas formados con la partícula griega -dia- contenidos en obras médicas medievales castellana"... Op. cit., p. 162.

<sup>133</sup> Es Alkermes o Kermes. El Kermes mineral es el oxisulfuro rojo de antimonio hidratado o polvo de los cartujos. Expectorante, diaforético y emético. *Medicamenta...* Op. cit., p. 692.

<sup>134</sup> *Theriaca Magna, triaca de Andrómaco, electuario opiado, electuarium theriacale magnum.* Lleva raíz de acoro, de jengibre, de lirio de flor, raíz de cinco en rama, de rapontico, de valeriana, de nardo cético, de meo, de genciana, de arst., y raíz de asaro. También leño áloes, esquenanto, corteza de canela, corteza de limón, escila seca, sumidades de escor., de marrubio, de calaminta, de camedrios, de camepiteos, de poleo. Incorpora dictamo, hojas de laurel, centauro menor, hipericon, cantueso, rosa roja, azafrán, simiente de amcos, simiente de anís, de orobio, de nabo silvestre, simiente de hinojo, de dauco crético, de cominos, de y de perejil. Cardamomo menor, pimienta negra, larga, agárico, víboras secas, castóreo, opio de Esmirna, inspisam. de regaliz, de catecú. Goma arábica, miga de pan seca, galbano, mirra, incienso, benjuí en lágrimas, opoponaco, sagapeno, asfalto, tierra sellada, sulfato ferroso desec., trementina de Chio, miel blanca, vino de Málaga. Todas estas sustancias pulverizadas (exceptuando la trementina, la miel y el vino) constituyen los polvos de triaca. Se licua la trementina a un calor suave, se añade parte del polvo para disgregarla, se deslíe

- *Mas triaca magna de mareos de la fuerte cuatro onzas.*
- *Fehono pérsico una libra [sic].*
- *Ricebárico dos libras [sic].*
- *Agárico<sup>135</sup> mediano dos libras.*
- *Esquinardo una libra [sic].*
- *Bribsino una libra [sic].*
- *Esponja<sup>136</sup> cuatro onzas.*
- *Asaro<sup>137</sup> preparado tres libras.*
- *Ipoquistos una libra [sic].*
- *Pie de lípes una libra [sic].*
- *Tamarindos<sup>138</sup> dos libras.*
- *Cañafstula<sup>139</sup> doce libras.*
- *Jalapa<sup>140</sup> una libra.*
- *Mechoacán<sup>141</sup> una libra.*
- *Cristal tártaro media libra.*
- *Sal prunella<sup>142</sup> libra y media.*

---

esta primera mezcla en miel fundida y caliente, se adiciona poco a poco el resto del polvo y c.s. de vino con objeto de formara una pasta blanda, y se conserva. DORVAULT, *La Oficina...* Op. cit., p. 491. Hay algunas variaciones de esta fórmula que no añadimos por falta de espacio. La triaca tuvo su preparación y distribución exclusiva por el Real Colegio de Boticarios. Véase: A.R.A.N.F. Legajo 7, Expediente 1, Documento 8.

<sup>135</sup> El agárico blanco es el *Polyporus officinalis* Fries. Hongo himenomiceto, cortizícola que se desarrolla en los troncos de alerces y cedros. Es antihidrótico, empleado contra el sudor de los tuberculosos. *Medicamenta...* Op. cit., p. 178.

<sup>136</sup> Palacios habla de dos preparaciones, de la esponja y la denominada pelo de liebre. La esponja calcinada internamente se aprovecha en lamparones y escorbuto. Se aplica al exterior la esponja en casos de úlceras. PALACIOS Y BAYO, FÉLIX. *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. (1706)... Op. cit., p. 472.

*Spongia officinalis, spongia usitatissima*, Lam. (Zoofitos esponjarios). Producción marina que ocupa el último lugar en la escala animal y que contiene yodo. Como llegan al comercio llenas de arena, hay necesidad de sacudirlas por medio de varitas y de enjuagarlas con agua de río a temperatura bastante bajas. Sufren diferentes preparaciones para los usos farmacéuticos. Esponja preparada con cordel, preparada con cera, esponja quemada (ceniza de esponja o carbón de esponja). El carbón de esponja se usa contra el bocio y las escrófulas. DORVAULT. *La Oficina...* Op. cit., p. 537.

<sup>137</sup> Se trataría de *Asarum europaeum* L., del que más adelante se habla ampliamente, y que se utilizaba de forma habitual para problemas de migrañas y ciática.

<sup>138</sup> *Tamarindus indica*. Se emplea la pulpa del fruto. Es refrescante y calmante a pequeñas dosis y laxante a dosis mayores. *Medicamenta...* Op. cit., p. 1043.

<sup>139</sup> Cassia Fistula. Se emplea el fruto, es laxante suave. Indicado en niños y en las personas débiles y en afecciones inflamatorias. Como catártico se administra la pulpa. *Medicamenta...* Op. cit., p. 372.

<sup>140</sup> La Jalapa es *Euphorbia lathyris* L. Se emplean las raíces. Es un purgante drástico y enérgico. *Medicamenta...* Op. cit., p. 686. También podría referirse a *Mirabilis jalapa* L., el Don Diego de Noche, Maravilla o Periquitos, como se denomina vulgarmente y dispone en sus raíces de principios que les confieren propiedades antihelmíticas, astringente, antiinflamatoria y hasta tranquilizante. FLORES, CRUZ TRINIDAD. *Uso medicinal de la planta maravilla (Mirabilis jalapa L.)*. Universidad de Autónoma de Morelos, 2010. 10 pp.

<sup>141</sup> Se trata de la especie *Convolvulus mechoacana* Vitman, una plantas que dispone de raíces con propiedades purgantes, y es originaria de México.

<sup>142</sup> Se trata de un compuesto de nitrato potásico y bicarbonato sódico utilizado para combatir el dolor de garganta.

- *Coloquintida*<sup>143</sup> dos libras.
- *Almártaga* nueve libras.
- *Caza* dos libras.
- *Azogue*<sup>144</sup> dos libras.
- *Cardenillo*<sup>145</sup> doce libras.
- *Mirabolanos*<sup>146</sup> de todos géneros dieciséis libras.
- *Aguafuerte* una libra.
- *Rosas veinticinco* libras.
- *Flores cordiales*<sup>147</sup> cinco libras.
- *Eleboro* seis libras.
- *Bistorta*<sup>148</sup> ocho libras.
- *Aristolochias*<sup>149</sup> ocho libras.
- *Grávenas* libra y media [sic].
- *Filonio romano*<sup>150</sup> veinticinco onzas.
- *De confesión de jacintos cuatro libras (dragma 50 maravedís).*
- *Una drama de ambar*<sup>151</sup> dieciete onzas y tres cuartos de aljófara de las dononias y tres onzas más de aljófara de Portugal.
- *Una libra y diez onzas de polvos de Juanes (dragma, 30 maravedís).*
- *Polvos de Hyera simple Galeno*<sup>152</sup> media libra.
- *Eletuario de zumo de rosas de Nicolao* tres libras y media.
- *Diacatalicón*<sup>153</sup> 21 y una libras.

<sup>143</sup> *Citrullus Colocynthis*. Se emplea el fruto seco descortezado. Es un drástico muy enérgico. Obra especialmente en el intestino grueso, también es emenagogo. Se emplea en las constipaciones pertinaces o cuando se impone una enérgica derivación intestinal. *Medicamenta...* Op. cit., p. 442.

<sup>144</sup> Es uno de los términos con los que se designaba al mercurio.

<sup>145</sup> Es el verdín, formado principalmente por algas verdes como *Gyrinocheilus aymonieri* Tirant.

<sup>146</sup> Mirabolanos es un fruto de la magnitud de las ciruelas que viene de la India y otras partes como Bengala y Goa. En las oficinas hay cinco especies de mirabolanos que se llaman beléricos, québulos, cetrinos, émblicos e índicos. Todas las especies de mirabolanos son débiles laxantes y astringentes fuertes, pero en medicina se prefieren los cetrinos los cuales se usan comúnmente en la diarrea y disentería, particularmente biliosa. Los québulos son colagogos, los émblicos flegmagogos, y los índicos melanagogos. *Farmacopea en castellano o Colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la Matritensis y Española...* Op. cit., pp. 66-67.

<sup>147</sup> Flores cordiales se les denomina a las especies de uso expectorante Lengua de Buey (*Anchusa officinalis* L.), borraja (*Borago officinalis* L.), violeta (*Viola odorata* L.) y rosa (posiblemente *Rosa damascena* Mill., *Rosa gallica* L., o *Rosa moschata* Hernn.) VÁZQUEZ F.M. & al., Op. cit.

<sup>148</sup> *Polygonum bistorta* L. (sinonimia *Radix colubrina*). Se emplea el rizoma. Es astringente y emoliente protectorio. Usado en los catarros intestinales agudos y crónicos. *Medicamenta...* Op. cit., p. 320.

<sup>149</sup> *Aristolochia cymbifera*. Se emplean las raíces y hojas. Emenagogo, antinervino, estimulante. Se recomienda como sedante en afecciones cutáneas, especialmente en el prurito y en el eccema seco. *Medicamenta...* Op. cit., p. 258.

<sup>150</sup> Filonio Magno o Romano, es nombre de una conserva blanda, calmante, clasificada entre opiatas y llamada particularmente opiata somnifera en razón del opio que entra en ella bastante cantidad. Conserva nombre de su inventor Philon, filósofo y médico, natural Tarso en Cilicia. *Diccionario de Ciencias Médicas*. Tomo XV. Madrid. Imprenta de Mateo Repullés, 1823, p. 117.

<sup>151</sup> Se trata de una resina que procede de la especie *Liquidambar orientalis* Mill., procedente de Próximo Oriente y Turquía.

<sup>152</sup> *Hyera Simplicis galeni*. Lleva cinamomi, xylobalsami y áloes, entre otros componentes. DE LA FUENTE PIEROLA, GERÓNIMO. *Tyrocinio Pharmacopeo, Methodo Medico y Chimico*. Zaragoza, 1698, p.52.

- *Eletuario diafenicon*<sup>154</sup> tres libras.

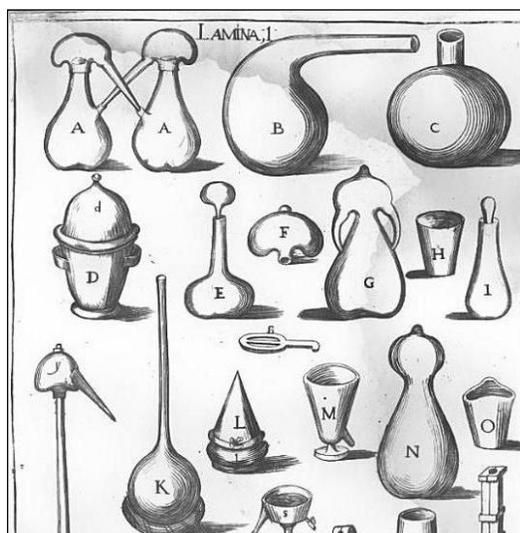


Figura 60. Explicación de instrumentos químico-farmacéuticos<sup>155</sup>.

### CONSERVAS

- *Conserva de masena cuatro libras.*
- *Conserva de rosas rubias*<sup>156</sup> tres libras.

<sup>153</sup> El electuario de diacatolón lleva la siguiente fórmula: raíz de polipodio ocho onzas, achicorias dos onzas, regaliz una onza, hojas de agrimonia y, Lingua cervina, a partes iguales tres onzas, semente de violeta dos onzas, agua ocho libras. Se hace con todos estos ingredientes una decocción y después de colada se añade Azúcar dos libras y cuatro onzas. Es un purgante suave que estriñe y fortifica un poco después de haber evacuado, por lo que se emplea en diarreas y disenterías. BAUME, M. *Elementos de Farmacia Teórica y Práctica*. Tomo tercero. Madrid, Imprenta Real, 1793, pp. 78-79.

A veces lleva sen, casia, ruibarbo y tamarindo. Es voz griega diacatholicon que significa "composición universal", cuyo nombre se le dio por la virtud que tiene de purgar todos los humores. Cf.: SÁNCHEZ, MARÍA NIEVES. "Nombres de composiciones farmacológicas formados con la partícula griega -dia-". *Op. cit.*, p.151.

<sup>154</sup> José María de Jaime Loren indica que Félix Palacios, en su "Palestra farmacéutica" nos dice lo siguiente sobre el electuario rosado de Mesué en relación a las operaciones de su elaboración: "Además de éstos se encontraría en algunas composiciones, como en el electuario hamec, y rosado de Mesué. Se pulveriza la escamonea sutilmente, y en las píldoras alefanginas, y de fumaria echan el acíbar en polvos sutiles, y en las primeras embeben el cocimiento de aromáticos, en que están reducidos a polvos imperceptibles.

Renodeo, autor que cita Flores para apoyo de su trituración, en el Electuario Diafenicón manda triturar el turbir, y demás simples pulverizables sutilmente, y en la Benedicto hace lo mismo, etc." Véase: DE JAIME LORÉN, JOSÉ MARÍA. *Aceite de escorpiones, electuarios diafenicón y rosado de Mesué. Epónimos Científicos*. Universidad CEU Cardenal Herrera, 2010.

<sup>155</sup> PALACIOS Y BAYO, FÉLIX. *Palestra Pharmaceutica* (1706)... *Op. cit.*, p. 24.

<sup>156</sup> Conserva de rosas rubias. Obtenes esta conserva machacando con gran cuidado en mortero de mármol una parte de los pétalos de rosas recientes sin acabar de abrir, uniéndolo después con dos partes de azúcar clarificado y puesto en la consistencia de un jarabe muy espeso, y evaporando la humedad hasta la debida consistencia de conserva a fuego moderado. Esta conserva es un agradable, útil y ligero astringente. Recomiéndese como un leve tónico a la dosis de una o dos dracmas en una xícara de leche tibia para aliviar a los tísicos, calmar la tos y fortificar el estómago. PAZ RODRÍGUEZ, J.M., *Explicación de la naturaleza, principios,...* *Op. cit.* pp. 152-153.

- *Conserva de rosa de Alejandría*<sup>157</sup> diez libras.
- *Conserva de borraja*<sup>158</sup> cuatro libras.
- *Almaciga*<sup>159</sup> en grano dieciséis libras.
- *Incienso*<sup>160</sup> diez libras.
- *Galbano*<sup>161</sup> dos libras.
- *Sangre de drago*<sup>162</sup> fina una libra.
- *Drago caballar* seis libras.
- *Gumieleme*<sup>163</sup> dos libras.
- *Tacamaca*<sup>164</sup> dos libras.
- *Sarcocola*<sup>165</sup> una libra.

<sup>157</sup> Las rosas de Alejandría hacen referencia al uso de *Paeonia officinalis* L., especialmente a sus raíces que disponen de enormes virtudes analgésicas, y antiulcerosas, al tener alta concentraciones de alcaloides, especialmente peonol. En la parte occidental del Mediterráneo es frecuente utilizar y denominar a la rosa de Alejandría a la especie *Paeonia broteroi* Boiss. & Reuter. VÁZQUEZ F.M. & al., Op. cit.

<sup>158</sup> Hervido de borraja (*Borago officinalis* L.)

<sup>159</sup> Se trata de una resina aromática que procede del lentisco (*Pistacia lentisco* L.), que se ha utilizado con numerosas virtudes, entre las que podemos destacar como analgésico, astringente, cardiotónica, expectorante o vulneraria. VÁZQUEZ F.M. & al., Op. cit.

<sup>160</sup> Las especies que se han utilizado como productoras de incienso, procedentes del cuerno de África y Extremo Oriente son fundamentalmente *Boswellia sacra* Flueck. (Oriente), y *Boswellia carteri* Birdw. (Africa). El incienso procede de la resina obtenida por la incisión en el tronco de los arboles de alguna de estas especies. VÁZQUEZ F.M. & al., Op.Cit.

<sup>161</sup> Gomorresina que mana de la planta del mismo nombre, *Ferula gummosa* Boiss. Es un arbusto de la familia de las apiáceas. <http://es.wikipedia.org/wiki/Galbano>. La obra "Medicamenta" habla de la planta *Ferula galbanifera* Mill., de Persia y de la región del Caspio. En el comercio se presenta en lágrimas, blando y en masa. Es balsámico para las afecciones crónicas de la mucosa respiratoria y genitourinaria y amargo estomacal. Forma parte del emplasto diaquilon gomorresinoso. *Medicamenta...* Op. cit., p. 570.

<sup>162</sup> *Draconia santis, gummi sanguis draconis, resina sanguis draconis*. Es una sustancia resinosa de color rojo sangre, inodora, insípida, dura y friable; inflamable, procediendo al quemarse un olor balsámico bastante grato; Aparece en barras, en bolas, en panes, en tortas. La produce el drago, (*Dracaena draco* L.), originario de las Islas Canarias. Astringente, hemostático y científico. DORVAULT. *La Oficina...* Op. cit., p. 995.

<sup>163</sup> Para inflamaciones, dolores y sabañones.

<sup>164</sup> Dos resinas corresponden a este nombre, excitantes y resolutivas. 1º Tacamaca (tacamahaca) que se presenta en masas irregulares y fluye de las incisiones hechas en la corteza de *Fagara octandra* L., árbol de la América meridional. 2º Tacamaca de la Isla de Borbón o Bálsamo Verde o de María, resina que fluye del árbol *Calophyllum calaba* L.. JOURDAN, A. J. L. *Farmacopea universal ó Reunión comparativa de las farmacopeas de Ámsterdam, Amberes, Dublín, Edimburgo, etc...* Madrid, imprenta de Ramón Verges, 1829, pp. 248-249.

<sup>165</sup> Así se llama una sustancia que suda espontáneamente la especie, *Saltera sarcocolla* (L.) Bullock (= *Penaea sarcocolla* L.; = *Sarcocolla sarcocolla* Kuntze) arbusto que crece en el África septentrional. Esta sustancia según se encuentra en el comercio es sólida en forma de globulillos semitransparentes y de un color amarillo, su olor se asimila al del anís. Parece que se compone: 1º de una sustancia que Thomson ha propuesto llamar sarcocola pura, 2º de fibritas leñosas á las que está adherida una materia de un color blanco amarillento, 3º de una materia rojiza de aspecto terreo y 4º de una especie de jalea que se obtiene en masas pequeñas blanda y temblantes cuando se disuelve la sarcocola del comercio en espíritu de vino ó en el agua La sarcocola pura es la mas abundante de estas materias y se extrae tratando la sarcocola del comercio por el agua o el alcohol y evaporando la disolución La sarcocola pura es parda quebradiza e incristalizable, su sabor es azucarado y un poco amargo, echada sobre ascuas se ablanda, exhala un olor de caramelo, toma la consistencia de la brea, se quema dejando un pequeño residuo y tiene mucha analogía

- *Goma arábica*<sup>166</sup> una libra.
- *Laca media libra.*
- *Goma asafetida*<sup>167</sup> media libra.
- *Anime dos libras.*
- *Almea*<sup>168</sup> dos libras.
- *Munia*<sup>169</sup> dos libras.
- *Cola pez una libra.*
- *Raíz de asaro una libra*<sup>170</sup>.
- *Albarraz*<sup>171</sup> dos libras.
- *Vente y una libras y medias de simientes comunes.*
- *Dieciséis libras de raíces comunes.*
- *Zumos agrios dos azumbres.*
- *De zumo de palomina*<sup>172</sup> tres asumbres.

---

con el jugo de orozuz. THÉNARD, LOUIS F. *Tratado completo de Química Teórica y Práctica*, Tomo 4. Nantes, Busseuil y compañía. MDCCCXXX, p. 390.

<sup>166</sup> La goma arábica es un exudado natural procedente de las grietas y heridas producidas en los troncos de algunas especies de acacias del África subsahariana, especialmente de *Acacia senegalensis* (Houtt.) Roberty, y *Acacia seyal* Delile)

<sup>167</sup> Gomorresina que se extrae de la raíz diversas especies del género *Ferula* L., y especialmente de la *Ferula asa-foetida* Spreng., *Ferula narthex* Boiss. y *Ferula persica* Willd. Es antiespasmódica, emenagoga, vermífuga y carminativa. Usado en histerismo y en el cólico en general, meteorismo con estreñimiento y afecciones respiratorias de origen nervioso, también asma o fiebre del heno tos nerviosa, etc... *Medicamenta... Op. Cit*, p. 269.

<sup>168</sup> Ishāc B. `Imrān Habla de dos clases, la líquida y la seca, es el estoraque o Stacte. Dice que el árbol de la Almea es magnífico, con una madera parecida al árbol de la teca y una hoja parecida a la hoja de haya. La corteza es la Almea seca y de ella se extrae la almea líquida. La goma de este árbol es lubnà o almea de los monjes. Para algunos autores se trata de una mezcla de sustancias procedentes de varias especies vegetales, aunque la sustancia que domine sea la resina procedente de la especie *Styrax officinalis* L., previamente indicado por Dioscorides como *stacte*. IBN WĀFID. KITAB AL-ADWIYA AL-MUFRADA: *Libro de los medicamentos simples*, Volumen 1. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Agencia Española de Cooperación Internacional. Ed. Luisa Fernanda Aguirre de Cárcer, 1995, p.162.

<sup>169</sup> La munia era una sustancia dura, negra y de aspecto resinoso, obtenida en los primeros tiempos de su uso de preparados resinoso-aromáticos que habían sido exudados por cadáveres embalsamados, sobre todo en el antiguo Egipto; mas tarde, debido a su escasez y gran demanda, se hizo munia con trozos de cadáveres de personas contemporáneas que fueron embalsamadas en el momento de su muerte: evisceradas y rellenas con mirra, acíbar, pez, y betún, envueltas en arpilleras empapadas en trementina y puestas a desecar con calor fuerte hasta que perdían toda su humedad. Era usada contra la gangrena, tisis y se recetó hasta el siglo XIX. Cf.: PÉREZ FONTÁN, M<sup>a</sup> JOSÉ. *Historia de la Farmacia*. Disponible en: [http://historiadelafarmacia.perez-fontan.com/cap\\_10.html](http://historiadelafarmacia.perez-fontan.com/cap_10.html)

<sup>170</sup> Las farmacopeas designan dos especies de este género de plantas. Asaro de Canadá o *Asarum Canadiense*, del cual se usa la fibrosa raíz que tiene un olor aromático agradable. Según Bielow contiene un aceite volátil acre, resina, una fécula almidón y goma. El Asaro de Europa (*Asarum europaeum* L.), *Asaro oficial* o nardo silvestre, se usa la raíz, tuberculosa, y las hojas reniformes, que están sostenidas sobre peciolos largos. Es un poderoso excitante y violento emético, antihelmíntico y estornutatorio. JOURDAN, A. J.L. *Farmacopea universal ó Reunión...Op. cit.*, pp. 379-382. Vázquez Pardo opina que en esta época solo se utilizaba el asaro europeo.

<sup>171</sup> *Sistema General de las Aduanas la Monarquía en ambos hemisferios aprobados por las Cortes Ordinarias del año 1820*. Madrid, 1820.

- *Agua de azahar una asumbre.*
- *Raíz de galanga<sup>173</sup> media libra.*
- *Cantáridas<sup>174</sup> una libra.*
- *Maná<sup>175</sup> siete libras.*
- *Polvos de contracardo de guido una libra.*
- *De las yervas y serones veinte digo cincuenta reales y por ser tarde se dejó dicho inventario para seguirlo cuando convenga a dichos albaceas.*

*PROSIGUE En la ciudad de Badajoz, a veinte y un días de el mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y ocho años los dichos albaceas por ante mí el escribano estando en dicha casa prosiguieron dicho inventario en la forma siguiente:*

- *Tres arrobas de sen<sup>176</sup>.*
- *Seis sillas a medio usar.*
- *Un buffete de nogal de dos tablas de dos cajones.*
- *Un belón de mesa llano.*
- *Dos bujías de acofar con el belón.*
- *Un baso de plata que pesó cuatro onzas.*
- *Una cuchara<sup>177</sup> de plata quebrada.*

---

<sup>172</sup> Palomina es un sinónimo de fumaria, y se hace referencia a la extracción del zumo de fumaria, que habitualmente era de *Fumaria officinalis* L., ampliamente utilizado con numerosas virtudes para la retención de líquidos, reuma, gota y estreñimiento. VÁZQUEZ F.M. & al., *Op. cit.*

<sup>173</sup> Se usan tres raíces de este nombre; galanga mayor (major), menor (minor) y la espúrea (spuria). En general es excitante, estomacal e incisiva. Una forma de emplearla es en tintura. JOURDAN, A. J. L. *Farmacopea universal ó Reunión... Op. cit.*, pp. 324-325.

<sup>174</sup> *Lytta vesicatoria* (*Cantharis vesicatoria*). Insecto coleóptero de la familia de los meloideos. El principio activo es la cantaridina. Al exterior es vesicante muy usado en las afecciones agudas y crónicas de las serosas y de los órganos internos, pleuritis, pericarditis, endocarditis, sinovitis, tuberculosis pulmonar circunscrita, pasado el primer período agudo, y bronquitis crónica. Se emplea también en las afecciones dolorosas de los nervios y de los músculos y en las afecciones reumáticas. La tintura de cantáridas entra a formar parte, frecuentemente, de lociones estimulantes del cuero cabelludo. Al interior han gozado de cierto predicamento como afrodisiacas y diuréticas, pero actualmente han sido para este objeto, completamente abandonadas. *Medicamenta,...* *Op. cit.*, p. 368.

<sup>175</sup> *Mannae*. Es un jugo azucarado y concreto producido por muchas especies de fresnos, y principalmente por el *Fraxinus ornus* L. Hay maná en lágrimas, en suerte y maná graso. Es laxante suave. DORVAULT, ... *Op. cit.*, pp. 741-742.

<sup>176</sup> Discurso del Excmo. Sr. FRANCISCO JAVIER PUERTO. *La Triaca Magna*. Instituto de España. Real Academia Nacional de Farmacia. Leído en su sesión de 26 de febrero de 2009. Religraf. Madrid, 2009, p. 55. “*En el renacimiento el ruibarbo fue considerado el purgante más activo, eficaz contra la expulsión de la supuesta materia pecante, causa habitual del envenenamiento. El sen tiene asimismo gran cantidad de antraquinonas, responsable de su acción laxante y purgante. Hasta el siglo XIX la terapéutica sigue purgando humores, sea cual sea la hipótesis empleada por los médicos: la sangría con lanceta o sanguijuelas y la purga, con fármacos o clísteres, se emplea con profusión*”. La especie que se ha utilizado desde antiguo como sen es *Senna alexandrina*, también denominada por otros autores como *Cassia angustifolia* Vahl., y *Cassia senna* L., de la que se extraen sus hojas que disponen de amplias virtudes como laxante. Su origen es la India.

<sup>177</sup> Discurso del Excmo. SR. FRANCISCO JAVIER PUERTO. *La Triaca Magna... Op. cit.*, p. 65. “*Se removía nuevamente mediante un agitador untado con opobálsamo. Debía hacer al sol, con la boca de la vasija cubierta con dos pergaminos, para evitar las contaminaciones con polvo o suciedad. Cada cuatro o cinco días*

- *En dicha casa no se hallaron más bienes que los expresados por dichos albaceas. Asimismo se halló en dicha casa un libro titulado Antidotario General del Weckero<sup>178</sup> -figura 61-. Un par de pistolas de a dos cañones y dos llaves cada una con sus fundas de baqueta de Moscovia con tapas de terciopelo encarnado. Firmado.*

---

*se volvía a remover, a extrema fuerza, por un largo espacio de tiempo. Se continuaba la misma rutina hasta pasados entre cuarenta días y dos meses. Se aconsejaba conservarla en vaso durísimo, mejor de oro o plata. No se debía llenar del todo. Para favorecer lo que llamaríamos procesos de fermentación, dejaban libre un espacio. Así posibilitan su transpiración, el que pudiera cocer bien. Además, había de hacerse con tiempo cálido (desde abril hasta agosto) pues el frío paraba la actividad fermentativa. Consideraban activa la fermentación durante doce años. El mejor grado de maduración, durante el cual se podía emplear como remedio contra los venenos y mordeduras de perros rabiosos, se producía a los cinco años. En su calidad de antídoto se consideraba efectivo hasta pasados treinta y cinco años. A partir de los cuarenta lo tenían por disminuido en su vigor terapéutico”.*

<sup>178</sup> Juan Jacobo Weckero imprimió en Basilea en 1576 por la primera vez su “*Antidotarium Generale*”, más tarde imprime su “*Antidotarium Speciale*” en 1581, y finalmente aparece su “*Antidotarium Generale et Speciale*” en 1595, reimpresso posteriormente en 1617 y en 1642. Establece pues un método bastante exacto y divide por eso su Antidotario en General y Especial; llama General a la parte que se ocupa de las operaciones y reglas generales para preparar los medicamentos. Subdivide Weckero su antidotario especial en tres libros el primero es de simples dividido a su vez en XXX secciones del fuego, del aire, del agua, etc. y en la sección tercera trata de mas de noventa especies de aguas la mayor parte de baños. El libro segundo comprende cuarenta secciones de multitud de medicamentos como polvos trociscos, aceites, electuarios, emplastos, etc. y con respecto a estos ocupa el primer lugar entre los emolientes el diaquilón simple. El libro tercero incluye en ocho secciones los medicamentos ó compuestos cuyo uso más especial es servir de adorno como los cosméticos, los dentífricos. La subdivisión del antidotario general se reduce á cuatro libros de los cuales el primero tiene 53 capítulos principiando por los simples su elección, reposición, duración, etc. El libro segundo se compone de las calidades de los medicamentos distribuidas en 46 capítulos. En el libro tercero del antidotado general principia el autor tratando de Dios y de la naturaleza, en el segundo capítulo se ocupa de las obligaciones del médico, en el tercero del magistrado de los que asisten á los enfermos, en el cuarto del farmacéutico; en el quinto diciendo que debe saber latín y aritmética para que entienda bien los autores antiguos, y sepa reducir las fórmulas á cantidades mayores ó menores según la necesidad que ha de tener un conocimiento exacto de las drogas simples por lo menos una mediana fortuna, y un genio desprendido, liberal, que su oficina esté situada en paraje sano con algún subterráneo inmediato para la reposición conveniente de varios objetos y también un huerto próximo para las plantas frescas etc., que no debe recibir recetas sino están suscritas por algún médico y sí sujetarse en un todo á las que lo estén en fin hace cuantas advertencias pueden ser útiles al profesor de farmacia. Cf.: CHIARLONE, Q. Y MALLAINA, C. *Ensayo sobre Historia de la Farmacia*, Madrid, Imprenta de D. Santiago Saunaque, 1847, pp. 250-253. A mayor abundamiento, escribe Weckero en su obra acerca de la deontología y deberes morales del farmacéutico.

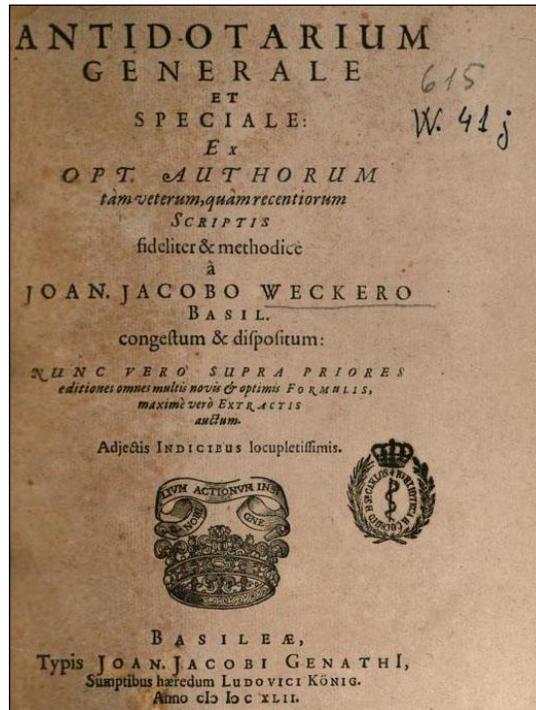


Figura 61. "Antidotarium Generale et Speciale" de Juan Jacobo Weckero. Impreso en Basilea en 1595 y reimpresso en 1617 y 1642.

#### ENTREGA Y OBLIGACIÓN

En la ciudad de Badajoz a 9 días del mes de marzo de mil seiscientos sesenta y ocho años estando en dicha casa botica ante mi el escribano y testigos pareció Blas Yavar de Jacos boticario vecino de la villa de Madrid. Residente en dicha ciudad y con licencia y expresó consentimiento de los dichos don Josep de Val médico y Juan Gallardo albaceas de dicho Domingo Fernández de Santillana recibió a su poder todas las medicinas y demás bienes y géneros contenidos en este inventario según y como en él se mencionan en presencia de mi el escribano y de testigos de que doy fe y que dicho Blas Yavar de Jaca se obliga que habiéndose tasado todo en la villa de Madrid por la persona o personas que nombren para ello los albaceas que hay en dicha villa de dicho Domingo Fernández de Santillana que es conforme a lo tratado lo que importare dicha tasación lo pagará este otorgante así de maravedís como otra cosa llanamente sin pleito alguno en la dicha villa de Madrid a su costa con las de la cobranza a quien legítimamente lo hubiere de haber y por ello quiere ser ejecutado a cuyo cumplimiento obligado persona y bienes habidos y por haber. Da poder a los justicias reales de su majestad Y en especial a los donde se pidiere cumplimiento de esta escritura para que le apremien a dicho pagamiento que lo ha de hacer luego que se haga la dicha tasación y aún mismo tiempo como por ser TENNA pasada en cosa juzgada renuncia a su propio foro jurisdicción y domicilio y la Ley SETION VENEND los demás de su favor y la que publica la general renunciación y la otorgo siendo testigos Fernández de Salaya y Juan de Castro, oficiales de botica estantes en esta dicha ciudad los cuales juran a Dios y a una cruz con seña dicho otorgante y que es el mismo que aquí se nombra y asimismo fueron testigos dicho Tomé Sutil, herrador y Juan de la Rocha, vecinos de la [...] Firmó el otorgante y uno de los testigos de conocimiento entre los legítimamente.

El inventario, además de completo, y bien especificado, denota en primer lugar el carácter militar de su titular, con la expresión del arma descrita. El laboratorio cuenta con posibilidades para pesar, medir, elaborar, destilar, envasar, purificar, contener y transportar medicamentos. También resulta muy llamativo el hecho de su adecuación temporal ya que las drogas descritas pertenecen a su tiempo y provienen de variados ámbitos geográficos. Cabe pensar que algunas de ellas son de producción propia, ya que se consignan hasta veintiuna libras de simientes comunes. También cabe reseñar la ausencia de quina y de guayaco, drogas americanas ya en uso corriente en esta época. Sin embargo, si hay que notar la aparición ya de compuestos químicos que empiezan a usarse en terapéutica en España en esta época (cristal tártaro, sal prunella, vitriolo, etc.). La anotación bibliográfica, sin embargo, es prácticamente nula, ciñéndose en exclusiva al antidotario descrito.

Así, podemos ver, a título de ejemplo, que los aceites, de los cuales casi de todos conocemos su precio, importan haciendo la correspondiente conversión de unidades 14.939 maravedís. Para hacernos una idea, podemos disponer de algunos precios y salarios del XVII, tomados de varios autores<sup>179</sup>.

Una docena de huevos	63 maravedís
Una docena de naranjas	54 maravedís
Un pollo	55 maravedís
Una libra de sardinas	20 maravedís
Salario de un carpintero	170 maravedís/día
Salario de un peón	70-80 maravedís/día

Por último, se aprecia en el inventario una terapéutica derivada del galenismo, la incorporación de los remedios químicos y las drogas americanas, típico del Barroco. Pero además, analizando los mismos remedios en farmacopeas y libros propios del siglo XIX, observamos cómo muchas de esas fórmulas se mantuvieron en el tiempo, aunque muchas fueran inútiles, debido básicamente al desconocimiento de las enfermedades. En el transcurso del siglo XIX, el descubrimiento de los alcaloides, los halógenos, los glucósidos, los avances en farmacología, en microbiología y posteriormente el hallazgo de las sulfamidas, las penicilinas, los medicamentos ya

<sup>179</sup> HAMILTON, E.J; CROSBY Y JAURALDE, citados en el capítulo correspondiente a TASA de la Edición crítica del Quijote del Instituto Cervantes. Se pueden consultar precios y salarios similares en Fernández Grueso, Bernardos o Cubillo.

preparados por la industria y demás avances que se fueron incorporando, darían poco a poco al traste con esta medicación que, ineficaz por una parte, no estaba exenta de romanticismo y de un extraordinario quehacer farmacéutico.

## Cap. 6. La centuria de las luces.

Capítulo 6      **LA CENTURIA DE LAS LUCES**

**6.1.      Los impuestos. Los vecindarios. Los censos.**

*“Manda Mercurio en pagano nombre el Dormilón Mayor de esta Provincia que todo el comercio sea libre y todo el que quiera excepto clérigo o frayle pueda ser sin desdoro comerciante de lo que quiera.*

*Que cada dueño de tierra pueda cerrarla, penar aquí en cada año y sembrarla.*

*Que se vendan a censo perpetuo todos los terrenos, montes y arbolados propios del común de los pueblos a casados de los mismos o forasteros por un tercio más.*

*Que la cuadrilla de los Receptores y los Alcaldes cuadrilleros se destierren a las nuevas poblaciones de Sierra Morena.*

*Que para las poblaciones que tanto conviene hacer en la Extremadura, se traiga la gente y se formen los matrimonios de los mozos y las mozas de todos los Hospicios del Reyno que no tienen conocido padre.*

*Que se destierre la jurisprudencia de tornillo y trampas legales: en no habiendo derechos legales no habrá trampas.*

*Que la alcabala que llaman del viento se la lleve el aire.*

*Del sueño profundo (entre burlas y veras) embadurnado con notas similis, alegorías paja y otras yerbas que la noche de Santa Clara de este año de 1778 tuvo un extremeño sobre los males y remedios de la Patria”<sup>1</sup>.*

Hasta el momento, hemos analizado en lo posible el quehacer profesional del boticario intentando encontrar fuentes o bibliografía que nos permitan examinar lo relativo a su profesión en el ámbito personal.

A lo largo de los dos siglos siguientes analizados, XVII y XVIII, van a empezar a tener valor los documentos agrupados, donde encontramos boticas y boticarios.

Así, podremos saber cuánto puede constituir el valor de la información agrupada de la que podamos disponer.

El uso de la demografía y la estadística aparejada a las personas, podrán facilitarnos una mayor ampliación de la visión profesional. Por lo general, los censos se han venido haciendo con fines fiscales o militares, es decir, para saber cuántos contribuyentes había o podía haber, cuántos eran los hombres aptos para las armas. En nuestro caso habremos de añadirlo al condicionante laboral ya que la denominación de boticario será la que nos sirva para cuantificar el ejercicio.

Para ello examinaremos los que hace referencia a la provincia en diversos archivos documentales que citamos a continuación:

Interrogatorio de Páez de Castro de 1559.

Relaciones topográficas Felipe II de 1575 y 1578.

---

<sup>1</sup> Manuscrito anónimo de la Biblioteca Nacional de Madrid Ms 21612.

Censo de la Corona de Castilla o Censo de los millones de 1591.

Repartimiento de la moneda de vellón de 1640.

Vecindario de Campoflorido o Vecindario General de España de 1712.

Catastro de Ensenada de 1752 y Vecindario de Ensenada de 1759.

Reales Ordenanzas de la Ciudad de Badajoz de 1767.

Censo de Aranda de 1768.

Censo de Floridablanca de 1787.

Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791.

Censo de Godoy de 1797.

De este modo, podremos obtener variada información sobre los boticarios de la provincia en esos siglos.

#### **Interrogatorio de Páez de Castro, 1559.**

Dentro de la política informativa de Felipe II y anterior a las llamadas *Relaciones topográficas*, se encuentra este interrogatorio que de algún modo puede funcionar como borrador de estas<sup>2</sup>.

El interrogatorio tiene particularmente un perfil geográfico, legal, relativo al status jurídico de los territorios y de las personas, y a la posición social y número de los vecinos de los pueblos y villas. Sin embargo, tiene dos preguntas que resultan interesantes para nuestro tema:

*“Qué remedios tienen contra la pestilencia y otras enfermedades contagiosas para guardarse y para curarse”.*

*“Qué remedios tienen para la hambre y de donde se proveen, y cuántas maneras tiene de semilla de que hacen pan y cómo proveen a la carestía contra los que no quieren vender”.*

Pocos años después, en 1574, existe también otro esbozo de interrogatorio para el obispado de Coria que incluye preguntas acerca de los catastros por edificaciones, información petición de información geográfica, así como variadas preguntas de tema religioso.

#### **Relaciones topográficas de Felipe II, 1575 y 1578.**

Dentro de su cuestionario, con cierto afán historicista, se abunda en petición de información sobre reliquias, hidalguías, catedrales, monasterios, epitafios, letreros, antiguallas, cosas dignas de memoria, linajes, pero la pregunta 54, indica:

*“Los hospitales y obras pías que hay en el dicho pueblo y las rentas que tienen y lo que valen lo instituidos de ellas”.*

De los cuatros pueblos de Badajoz de los que hay constancia de su respuesta, figuran:

Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Villarta de los Montes y Castilblanco. De

---

<sup>2</sup> CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier (2003) “Las relaciones topográficas de Felipe II: Índices, fuentes y bibliografía”, en: *Anuario jurídico y económico escurialense* (36) San Lorenzo del Escorial: 439-574.

este último pueblo en contestación a la pregunta se dice:

*“Hay en dicha Villa un hospital para recibimiento de los pobres en que hay siete camas tiene de renta 2000 y 500 maravedies y más la demanda ordinaria que para él se pide la iglesia parroquial todos los domingos. Fundó le Toribio García Calvo vecino de la dicha Villa por hallarse tentado del demonio muchas veces Y así después que hizo el dicho hospital fue libre de la dicha tentación Y al tiempo de su muerte se mandó llevar al dicho hospital y allí dio su anima a Dios.”*

En las respuestas de la vecina Alía, también a la pregunta 54 puede leerse:

*“Hay un hospital del concejo para peregrinos y pobres que tiene siete camas la una para frailes clérigos y otra apartada para mujeres y las demás para los demás pobres. Es muy frecuentado y hospedado a causa de estar como está dos lenguas de Nuestra Señora de Guadalupe y no tiene renta ninguna si no de limosnas del pueblo y el concejo pone y paga al hospitalero Y fundó la casa hay la cofradía del santísimo Sacramento y de la pasión que tiene sus ordenanzas por las cuales son obligados a enterrar los pobres y peregrinos que murieren en esta villa Y jurisdicción y decirles misas y enterrarlos con las insignias y cera de ellas Como si fueran cofrades y no tienen renta y tiene muchos gastos de cera y otras cosas especialmente las del santísimo Sacramento”.*

#### **Censo de la Corona de Castilla, 1591.**

Se le denomina también “Censo de los Millones”, e indica a efectos fiscales el número de todos los vecinos distinguiendo entre pecheros, hidalgos, clérigos y religiosos, franciscanos y no franciscanos. No contiene asignación laboral por lo que no es útil para el estudio. Existe sobre él un estudio provincial de Camacho Cabello para la población de la comarca de la Siberia.

#### **Repartimiento de la moneda de vellón, 1640.**

Las fuentes censales no son tan abundantes como en primer lugar pudiera parecer, ya que los boticarios por su mismo ejercicio profesional han estado y no han estado siempre sujetos a tributación.

La cuestión del quehacer profesional del boticario con relación a los impuestos es tan antigua casi como el ejercicio mismo. Ya que no tenemos fuentes documentales conocidas anteriores a 1640 y que nos permitan acercarnos al tema impositivo en la ciudad de Badajoz o en la provincia, cuando menos habremos de reseñar lo que refiere en el Libro número 2 del repartimiento para comenzar un conocimiento en el que precisamente la fuente impositiva nos hará llegar al conocimiento de padrones, si estos no existen, e intentar así conocer el modo en el que los boticarios ejercían su profesión para sacar de ahí conclusiones respecto a esa propia actividad o su importancia en la economía y en la sociedad de la época. Posteriormente en páginas sucesivas examinaremos la incidencia de este censo en la ciudad de Badajoz, que ya

tuvo su correspondiente estudio<sup>3</sup>.

Cabe resaltar que los boticarios han gozado siempre de una especial forma de contribuir al fisco. Así fue desde tiempos de los Reyes Católicos, como puede verse en el Libro en que están compiladas algunas bulas<sup>4</sup> “concedidas en favor de la Jurisdicción Real de sus Altezas y todas las pragmáticas que están hechas para la buena gobernación del reino”, que contiene en su página 158 y siguientes una provisión de 18 de julio de 1493 donde queda fijada la posición oficial de la parte impositiva que debían pagar los boticarios. El documento queda sellado y por tanto incorporado al cuerpo doctrinal en uso por Francisco de Badajoz. Rey don Fernando y Reina doña Isabel qué cosas han de pagar los boticarios de alcabala -figura 62-.

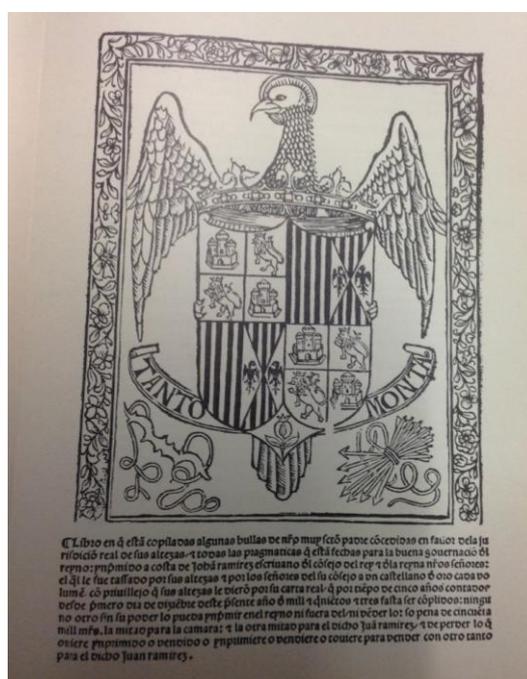


Fig. 62. Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos. 1503.

*“Don Fernando y Doña Isabel, por la Gracia de Dios, Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia [...] A todos los concejos, corregidores, alcaldes, alguaciles, merinos, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de todas las ciudades y villas y lugares de nuestros reinos y señoríos, así realengos como abadengos, órdenes y beheterias y a cualquier nuestros arrendadores y recaudadores mayores de las dichas rentas de las alcabalas de los nuestros reinos y a los arrendadores mayores de las dichas rentas y a otras cualesquier personas nuestros vasallos, súbditos y naturales a quien toca y atañe lo de yuso en esta nuestra carta contenido y a cada uno de vos: salud y gracia.”*

*“Sepades que por parte de los boticarios de los dichos nuestros reinos nos fue hecha relación diciendo que de tiempo inmemorial a esta parte los boticarios nunca pagaron alcabala alguna de las medicinas y otras cosas que vendían en sus casas y tiendas, y que estando así en pacífica posesión y costumbre dello, dicen que ahora nuevamente, por los dichos nuestros*

<sup>3</sup> MARCOS ÁLVAREZ, Fernando (1988) “Badajoz en 1640: anotaciones laborales”. *Revista de Estudios Extremeños*, XLIV(3): 661-721.

<sup>4</sup> (1973) *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*. Madrid: ed. facsímil Instituto de España.

arrendadores, por virtud de una ley de nuestro cuaderno el tenor de la cual es este que sigue: Otrosí, ordenamos y mandamos que todos los boticarios paguen alcabala así de las medicinas como de las otras cosas de su oficio, excepto los boticarios que de suso en este nuestro cuaderno están salvados. Habéis tentado de despedir y demandar alcabalas de todas las medicinas y otras cosas que así venden en sus casas y tiendas y que sobre ello los emplazáis y fatigáis y tenéis en pleito, en lo cual dicen que no solamente ellos, más todos nuestros súbditos y naturales, especialmente los pobres y personas miserables reciben mucho agravio, porque a esta causa sería necesario de les haber de subir los precios de las medicinas. Y aún los dichos boticarios dejarse del trabajo que han pasado y pasan en hacer y componer las dichas medicinas y purgas y otras cosas, lo cual sería en mucho peligro y daño de los dichos nuestros súbditos. Y nos suplicaron y pidieron por merced que sobre ello les prevengamos de remedio con justicia, mandando sobre esto lo que nuestra merced fuese.

Lo cual, por nos visto, mandamos a nuestros contadores mayores que se juntasen con los del nuestro consejo y todos platicasen lo que se debía proveer en ello para el bien de nuestros súbditos y naturales, y ellos se juntaron y platicaron sobre ello. Y como quiera que la dicha ley esta puesta en nuestro cuaderno nuevo con que se arriendan las dichas nuestras rentas, pero acatando que fasta aquí en los años pasados no entraban las dichas cosas en renta alguna, y que si se hubiese de guardar la dicha ley se seguiría muchos daños de inconvenientes especialmente para los pobres y personas miserables que no tienen para pagar las dichas medicinas y las suelen dar graciosamente los dichos boticarios a muchos de ellos y a otros se las dan fiadas, lo cual todo cesaría si se hubiese de pagar la dicha alcabala.

Por lo cual todo, y por otras muchas causas y razones, y por haber bien y merced a los dichos nuestros súbditos, declarando la dicha ley es nuestra merced que:

De las cosas compuestas que los dichos boticarios venden para la salud de las gentes que están dolientes que son las siguientes: Confaciones deleytables (sic) así como germis alquermes y otras cosas semejantes y confaciones amargas, así como triferas y atriacas y otras cosas semejantes y otras medicinas que dicen conditos que son de azúcar rosado y violado, y jengibre en conserva y otras cosas; y las medicinas para tos y mal de pechos y jarabes y arropes y decociones e infusiones y trociscos y polvos compuestos y píldoras y ungüentos, y emplastos y aceites y aguas de alquitaras y pítimas y embrocas y saquillos y gargarismos y otras semejantes cosas que los físicos mandan por medicinas a los dolientes y enfermos.

Que estas tales, así por el trabajo que los dichos boticarios reciben en las hacer y componer y sacar y buscar por el bien general de todos nuestros súbditos, y porque no se encarezcan, que no paguen la dicha alcabala. Pero si los dichos boticarios vendieren confites de cualquier manera o diacitrón o botes de conserva o otras semejantes cosas que se suelen dar a sanos, que de estas tales cosas y de otras semejantes y medicinas simples que vendieren y compraren pague libremente el alcabala según que la dicha ley lo quiere y dispone.

Por ende, declarando e interpretando la dicha ley por las causas susodichas mandamos que de las dichas medicinas compuestas suso nombradas que los dichos boticarios hacen y venden para la salud no se les piades ni consintades que les sea pedida ni demandada ni llevada la dicha alcabala, pero mandamos que de todas las medicinas simples y conservas y otras cualesquier cosas que los dichos boticarios vendieren y compraren paguen si alcabala según que la pagan las otras personas de nuestros reinos de lo que venden y compran en ellos.

Y que así los juzguéis y determinéis vos, las dichas nuestras justicias. Y mandamos a los dichos nuestros contadores mayores que lo pongan y asienten así en los nuestros libros y en las leyes de nuestro cuaderno con que se arriendan las alcabalas. Y que por ello no se haga descuento alguno este presente año ni de aquí en adelante en ningunos años venideros, pues nós declaramos la dicha ley conformándonos con lo que hasta aquí se ha usado y guardado.

Y los unos y los otros no hagáis ni hagan ende por alguna manera, sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedies para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere. E de más mandamos que el hombre que os esta nuestra carta mostrare que os emplace que parezcades ante nos en la nuestra corte do quer que seamos del día que vos emplazare fasta quince días

*primeros siguientes. So la dicha pena so la cual mandamos a cualquier escribano público que para eso fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nós sepamos en cómo se cumple lo mandado.*

*Dada en la ciudad de Barcelona a diez y ocho días del mes de julio, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y cuatrocientos y noventa y tres años. E vos los dichos nuestros contadores mayores sobreescrivís esta nuestra carta en las espaldas.*

*Yo el rey, yo la reina. Yo Juan de la Parra, secretario del rey y de la reina nuestros señores la hice escribir por su mandado. Don Álvaro Juanes de Cruz, Antonius doctor, Franciscus licenciatus, Petrus doctor. Registrada, Alvar Pérez.*

*Francisco de Badajoz, chanciller.”*

Los impuestos eran algo de lo que con alguna facilidad quedaban exentas determinadas personas, profesiones, oficios, o lugares. Esta exención llevaba el nombre de mercerías.

El tipo teórico de las alcabalas comenzó siendo en torno al 5% para al final resultar del 10% del bien o transacción sujeto a impuesto, y su administración inicial correspondió a los concejos por tratarse de impuestos locales, instaurados como herencia de la España musulmana, con una etimología similar a la de alcabala, en referencia a dones o dinero recibido. Esta imposición iba en paralelo al impuesto religioso del diezmo que grababa la producción agraria.

El impuesto de las alcabalas se completó en la corona de Castilla a partir de 1629 e implementaciones de 1642, 1656 y finalmente de 1664, con los *cientos* que constituyen una elevación porcentual del tipo teórico de estas alcabalas, que incumbió incluso a los géneros y actividades que anteriormente estaban exentos de alcabalas quedando exclusivamente su excepción en el pan cocido, no en los medicamentos.

Del mismo modo, anteriormente, tuvieron lugar los llamados *servicios de millones* y luego de *millones* y *cientos* a partir de 1590. Estos impuestos se aplicaban exclusivamente sobre las especias de vino y vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo.

Pasar revista al tema impositivo nos va a permitir pues acercarnos más a la radiografía de la actividad farmacéutica en consonancia con la población a la que se atendía.

A su vez, el tema económico impositivo vino en paralelo, como es lógico, con la categorización profesional del boticario.

A este respecto, y ya hemos visto la pragmática de los Reyes Católicos, veremos igualmente algunas otras disposiciones contenidas en la *Nueva y Novísima Recopilación* así como alguna carta en relación con el tema.

Precisamente en Extremadura se daba una particularidad en relación al tema de pago de alcabalas respecto al centro más importante de la sanidad en la región. Así en la botica de

Guadalupe<sup>5</sup> se completaba el dispositivo medicinal haciendo uso de uno de los privilegios de los reyes de Castilla y de Portugal por el cual podían traer desde cualquier punto de estos reinos toda clase de medicamentos o primeras materias para los mismos sin obligación alguna de gabelas, alcabala ni otros impuestos. Asimismo tenían el privilegio de llevar desde Almadén determinada cantidad de mercurio necesario para ciertos preparados y en todo momento gozó fama de que en esa botica *“no faltaba producto medicinal alguno conocido por costoso que fuera”*, de igual modo era fama *“que se trabajaba en esta oficina que en la que no existía olor alguno que pudiera causar la menor repulsión por los enfermos”* e incluso llegaron al extremo de labrar de plata todos los vasos que servían para las preparaciones medicinales.

El cénit de todo este proceso se culmina con la carta de privilegio ganada en juicio contradictorio en la Villa de Madrid el 13 de marzo de 1650 en la que *“declaró el señor Felipe IV que el arte de boticario por científico favorecido por las leyes debe gozar de todas las honras preeminencias y prerrogativas que compete tocan y pertenecen, pueden tocar y pertenecer en cualquiera manera a la ciencia médica y facultad de medicina conforme a los leyes de estos reinos como parte integral de ella y de quien dependen los principales medios con que obra ella y los médicos que la ejercen palabras repetidas por nuestros soberanos incluso por el señor don Fernando VII en el año 1800 estableció el Montepío entre médicos y boticarios de esta corte”*<sup>6</sup>.

No obstante, ya en una documentación de años anteriores los boticarios se auto consideran *“arte científico”*, y como tal hacen valer sus prerrogativas.

De tal modo, existe en el Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia<sup>7</sup> -RANFE- un documento del protocolo del escribano Juan Gómez Hidalgo que indica que los boticarios de estas Cortes dieron a su Majestad un memorial por el que se cuestionaba un reparto de soldados que por pertenecer o no a oficio mecánico, el de boticario, podría repartírseles o no a estos y otros gremios como los plateros la leva de acomodar soldados. Pues bien, el memorial considera ya con fecha a de 1 de setiembre de 1635 *“que el ejercicio del boticario es profesión y arte científica y como tales se examinan en el Protomedicato y así no podía ni pudo el dicho corregidor repartirles como oficiales mecánicos el dicho número de soldados”*. Los plateros no consiguieron tal mención.

Efectivamente, en las Cortes de Cádiz de 1623 a 1629 se eximió a los boticarios del pago de alcabala *“por ser benéfica su profesión y grande el daño que resultaría encarecerse las*

---

<sup>5</sup> (1957) *Farmacopea. Temas españoles* 338. Luis Aguirre Parado... Op. cit.

<sup>6</sup> DE GALLI, Leonardo (1822) *Contestación al informe inserto en los números III y IV tomo 2º páginas 97 y 145 de las Décadas médico-quirúrgicas y farmacéuticas o sea justa vindicación de los autores del reglamento del estudio reunido de medicina y cirugía por el Doctor Leonardo de Galli*. Madrid: imp. que fue de Fuentenebro.

<sup>7</sup> RANFE, 20110004460.

*medicinas puesto que el precio que se da por ellas no es por el valor de la materia sino por la pericia del que la dispone y por tanto no es propiamente compra ni venta para que se cobre como no se cobra a los escribanos ni a otros de esta calidad”<sup>8</sup>.*

Y también con anterioridad podemos ver<sup>9</sup>

Ley 103: Correspondiente a la Ley 14 título 17 libro 9, folio 283 de la Nueva Recopilación, correspondiente a Felipe II y promulgada el 14 de marzo de 1567: *“Otrosí: ordenamos mandamos que todos los boticarios paguen alcabala así de las medicinas como de todas las otras cosas de su oficio que vendieren excepto los boticarios que desuso en este nuestro cuaderno están salvados”.*

En la redacción de 1581, en este extremo, se refuerza la posición de los boticarios a la excepción dada por los Reyes Católicos ya que el apartado alcabala también menciona *“que la paguen todos no obstante cualquier costumbre inmemorial -Ley 1 título 18 libro 9-”* pero en la Ley 14 título 17 libro 9 folio 287 se vuelve a copiar íntegra la redacción dada en la Pragmática de Isabel y Fernando, nombrándola como tal.

*“Los boticarios han de saber latín y haber practicado cuatro años antes que sean examinados por los protomédicos y bajo pena. (Ley 13 título 7 libro 1 folio 25), y por tres años se les prescribe la deuda (Ley 9 título 15 libro 4 folio 248).*

*No pueden vender solimán ni cosa ponzoñosas sin licencia del médico (Ley 5 título 16, libro 3 folio 225).*

*Y que justicias y regidores han de visitar las boticas y ejecutar las penas y cuando han de visitar los protomédicos -Ley 1 capítulo 4 título 16 libro 3 folio 223-“.También “que no se recete en casa de los boticarios ni de sus parientes -Ley 5 título 16 libro 3 folio 225-“.*

Complementariamente, por el apartado de instrucción de alcabalas de la Nueva Recopilación en su redacción de 1581 se declaran *“exentos de estas a los boticarios junto con los brosladores y otros oficiales del Rey, la Reina, y el Príncipe, juntos en cada caso, además del boticario, con el pellejero, guarnicionero, sillero, joyero, cordonero y platero reales”.*

Igualmente, declara en el apartado relativo a los herejes *“que en que ningún reconciliado ni hijo ni nieto de condenado por la Santa Inquisición pueda usar ni tener oficios públicos”*, en los que incluye a los boticarios, ya que se remite a este apartado desde el índice correspondiente.

En 1640 se realizó una refundición en tres tomos y en el siglo XVIII, concretamente en

---

<sup>8</sup> ZÚÑIGA CERRUDO, Toribio (1967) *“Origen de las enseñanzas farmacéuticas”* ABC: 24, de 25-X-1967. Madrid.

<sup>9</sup> LÓPEZ JUANA PINILLA, José (1840) *Biblioteca de Hacienda de España*, tomo 3. Madrid: D. E. Aguado, impresor de cámara de S.M.

1725, se publicó un cuarto tomo. La última edición tuvo lugar en 1745<sup>10</sup> y volvió a refundirse en tres tomos, en el primero de los cuales se le indica a los boticarios además de destilar en vidrio, usar el marco castellano en detrimento del salerlitano, nominar los envases, saber latín, haber practicado cuatro años y tener al menos veinticinco para el ejercicio, datar con su firma los envases, se reitera la normativa de la excepción ya mencionada nuevamente.

Posteriormente, en 1791 la *Recopilación de las Leyes de los Reinos Indias*<sup>11</sup> declara que *“los boticarios paguen alcabala de las medicinas y otras cualquier cosas de su arte que vendieren y cóbrese al fin de cada semana por lo que juraren haber vendido.”*

La *Novísima Recopilación* quizás sea el texto histórico más completo respecto a lo que toca a la reglamentación en derecho y a nivel impositivo de los boticarios en el Antiguo Régimen. De este modo, la *Recopilación*<sup>12</sup> les dedica en 1805 una variada normativa -11 Leyes- en donde destacamos en el tema que nos ocupa lo mandado en la Ley V, página 109, en la que se hace eco y zanja definitivamente las exenciones debidas a los boticarios.

*“1 Los boticarios deberán gozar en adelante la exención de cientos y alcabalas pero solamente por lo respectivo a los compuestos que venden en sus boticas, pues por lo que mira a los simples en que trataren por especie de negociación deben estar sujetos a la paga de estos derechos.*

*2 Igualmente deben estar sujetos a la paga de estos derechos en todas las ventas y permutas que celebren de cualquiera cosa en que por las leyes del reino se cause alcabala.*

*3 En consecuencia de la Real cédula de 13 de marzo de 1650 en que se declara por científico el arte de boticarios así como el de la medicina y sin embargo del Real decreto que expedí en 19 de octubre de 1747 es mi voluntad que hayan de estar libres los boticarios Desde ahora en adelante de cualquier repartimiento general o particular que se haga en calidad de gremio pero no lo han de estar de los que se quieren a cada uno en calidad de vecino del pueblo que lo sea por razón de puentes, fuentes empedrados y otros motivos semejantes.*

*4 Mucho menos ande estar libres por razón de su oficio de boticarios de la paga de derechos reales que causen y les correspondan conforme a su estado.*

*5 Que las justicias les prohíban cualquier trato, comercio, ocupación que pueda divertirles de la continua asistencia de sus boticas.*

*6 Deberán estar libres de que se alojen soldados en su casa pues pueden indirectamente servirles de estorbo para el despacho de sus boticas sin gravamen a los demás vecinos.*

*7 Todos los boticarios del reino si diferencia sea exentos de levas quintas rutas para ir a la guerra”.*

Finalmente un libro sobre comercio terrestre<sup>13</sup> nos indica al respecto de los impuestos debidos a los boticarios:

<sup>10</sup> (1775) *Tomo I de la Leyes de Recopilación que contiene los libros primero segundo tercero cuarto y quinto*. Madrid: Imp. de Juan de Zúñiga, p. 521.

<sup>11</sup> (1791) *Recopilación de las Leyes de los Reinos Indias mandada imprimir y publicar por su majestad católica del rey don Carlos II*, libro VIII título XIII. Madrid: Imp. y librero, calle de carretas, nº 8.

<sup>12</sup> (1805) *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, dividida en XII libros. Tomo IV, libros VIII y IX. Madrid, p.106-118.

<sup>13</sup> HEVIA BOLAÑOS, Juan de (1825) *Curia filípica*, primero y segundo tomo. Libro I Comercio Terrestre, capítulo XIV Alcabala. Madrid: Imp. de la Real Compañía, p. 344.

*“No se debe alcabala de las medicinas que se vendieran compuestas por los boticarios aunque sí se debe de las que se vendieren simples. Como la dice una ley de la recopilación en que está recopilada una pragmática que la distingue y declara así conforme a la cual se entiende no sólo vendiéndose para los enfermos sino también para los que no lo están por menudo y junto y unos boticarios a otros, ora sean simples o compuestas por la razón de ella, que dice en los compuestos, por el trabajo que en ellas ponen los boticarios por el bien general de todos y por qué no se encarezcan que milita en cuanto a todos los susodichos”.*

En la misma obra se indica:

*“Y lo mismo se ha de decir de los boticarios que en cuanto a las medicinas que compran y venden: Siendo simples son mercaderes o negociadores más siendo compuestas por ellos no lo son si no artifices conforme al mismo derecho. Aunque cada ministerio se considera de por sí”.*<sup>14</sup>

Continúa:

*“Y las medicinas de las boticas siendo simples son mercaderías mas no lo son los compuestos por los boticarios que las hicieron en cuanto a ellos aunque así en cuanto a los demás que las compran para vender”*<sup>15</sup>.

Revisaremos un documento excepcional para entender este servicio boticario en Badajoz capital. Se trata del Repartimiento hecho a los vecinos de esta ciudad y Telena, su arrabal, para el consumo de la moneda de vellón<sup>16</sup>. Impuesto que tuvo lugar por despacho Real de Felipe IV el 8 de agosto de 1639, tuvo su entrada en Badajoz el 17 de diciembre y para él se confecciona y aprueba el 3 de enero de 1640 un censo para pregonarse al día siguiente.

La contribución de la ciudad se estimaba en 802.737 maravedíes, satisfaciéndose la renta entre todos, *“de manera que paguen todos pues reciben utilidad”*.

En conexión con este impuesto existe también un estudio relativo a la presión fiscal en la Extremadura de finales del s. XVI de Cortés Gordillo<sup>17</sup>, donde examina dos series impositivas de los años 1591-93 de Servicios Ordinarios, y otra de 1590-95 de Servicio de Millones, por el que Badajoz y su tierra pagan respectivamente 2,5 y 2,7 M de maravedíes para un total de 33,2 y 33,9 M de maravedíes regionales, muy cerca de Belalcazar, e Hinojosa, Trujillo, Medellín, y Zafra y casi duplicadas por Plasencia.

Badajoz está en ese momento, 1640, en una encrucijada histórica importante ya que los 30 años que duraron las hostilidades con Portugal supusieron un cambio importante en la

<sup>14</sup> HEVIA BOLAÑOS, Juan de (1825) Curia filípica... *Op. cit.* p. 276.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 308.

<sup>16</sup> A.M.B., Libro de acuerdos nº 3, Sesiones de 9 de enero y 10 de febrero de 1640. “Repartimiento hecho a los vecinos de esta ciudad y de Telena su arrabal para el consumo de la moneda de vellón”.

<sup>17</sup> CORTES GORDILLO, M<sup>a</sup> Isabel (1992) “Presión fiscal en la Extremadura de finales del siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, XLVIII(1): 115-125.

estructura socio demográfica de la ciudad, pasando de la pacífica parafernalia de las milicias del Concejo, 260 hombres al mando del capitán Sebastián Montero de Espinosa<sup>18</sup>, a cuadruplicarse este número y precediendo al asentamiento en la ciudad el Real Ejército de Extremadura para la defensa de la línea de batallas con Portugal.

El impuesto de reparto de la moneda de vellón se efectúa entre los vecinos, siendo fruto no solamente de los rendimientos del trabajo personal sino también en la cuantía del patrimonio disponible o sea las *haciendas caudales* según se decía en la época. La ciudad cuenta para el reparto con 1.726 vecinos y en el establecimiento de alcabalas de 1646 baja a 1.243 fruto de la morbi-mortalidad y por el despoblamiento ocasional que trae como consecuencia los escenarios de guerra. Con el coeficiente familiar estimativo de 3,94 se podría transformar la cantidad en 7.628 habitantes para este tiempo. Contamos a su vez con el vecindario que se elabora en 1631 para la provisión del estanco de la sal en que se datan 2.413 vecinos, apreciándose un claro retroceso poblacional.

En el estudio que hace Marcos<sup>19</sup> para el perfil profesional, se incluyen albéitar, un boticario, un cirujano, una comadre, tres médicos y un sangrador.

Respecto a su aportación al impuesto, sus contribuciones son que:

El boticario tributaba 14 reales de vellón; el cirujano, 20 reales de vellón, la comadre, por su parte 6 reales de vellón y los médicos 12, 20 y 24 reales de vellón.

Con esta situación, hubo momentos en que sólo hubo un médico en la ciudad y el concejo nunca se planteó la necesidad de mejorar la sanidad con mayor número de facultativos. Son constantes en los libros de actas municipales las referencias a la mala calidad de las aguas "*que por experiencia se ha visto ha sido causa de engendrarse graves enfermedades*"<sup>20</sup>. Asimismo, encontramos muchas referencias acerca de la suciedad de las calles.

Como teníamos acreditado ya en el estudio de Kurtz para la centuria anterior, el sector terciario y de servicios tiene gran peso en la ciudad junto con el secundario, con cifras de referencia de 11,2, 34,8, y 53,9 respectivamente para cada uno de los sectores.

Pero, sin embargo, el sector sanitario en concreto, junto con el docente, en el que solamente se registran tres maestros de niños, no es precisamente el que arroja cantidades más importantes.

Otro estudio de Cortés sobre la sociedad de Badajoz del s. XVII arroja también interesantes conclusiones en torno al tema de la ciudad y sus servicios<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> A.M.B., Libro de acuerdos nº 3, folio 122.

<sup>19</sup> MARCOS ÁLVAREZ, Fernando (1988) "Badajoz en... *Op. cit.*

<sup>20</sup> A.M.B., Libro de acuerdos nº 3, folio 149, 381 y 407.

<sup>21</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando (1992) "Pobreza y riqueza en el Badajoz del seiscientos". *Revista de Estudios Extremeños, XLVIII(I)*: 127-147.

Concretamente, lo hace estudiando los parámetros de testamento y pobreza en Badajoz entre 1638 y 1699 en las parroquias de Santa María del Castillo, del Sagrario y la Concepción, las tres parroquias que estaba en ese momento establecidas en Badajoz, que compara también con ratios de otras parroquias de otras capitales españolas. Se analizan 9.782 actas de enterramiento.

En orden inverso de los ratios medios de testamento y pobreza, la horquilla de los que testan, esta entre los 17/23/24 % y la de los pobres de solemnidad, que requieren ayuda para su entierro, 39/32/28 % del total de difuntos, con caracteres diferenciales en cada año, lo que nos permite hacer un estudio de la incidencia de los conflictos bélicos, pestes y epidemias otros factores en la economía local.

Cada vez que las partidas de defunción, testamento y pobreza incluyen en alguna ocasión la profesión del difunto podemos obtener otro censo indirecto de la población. Pues bien, hallamos boticarios en ambas series.

En la serie de pobres por las actas de enterramiento, cuyo estatus profesional se explicita en ellas, podemos encontrar tres barberos -dos en la Parroquia de la Concepción y uno en la Parroquia de Santa María-, un boticario en Parroquia de la Concepción y un hospitalero en la Parroquia del Sagrario.

Estos sanitarios pobres representan exclusivamente un 1% de la serie general y su collación es mayoritariamente las dos más prósperas de la ciudad, al ser las más recientes. La serie está encabezada por los militares –soldados- con un llamativo 39%. El segundo lugar lo ocupan la servidumbre con un 15%.

Respecto a la serie de testamentos, naturalmente corresponde a aquellos que tienen algo que legar a sus descendientes, y comporta la visualización del nivel de riqueza.

Los datos de los que testan son los siguientes: tres barberos en la Parroquia de la Concepción y dos Parroquia de Santa María, dos boticarios en la Parroquia de Santa María, un médico en la Parroquia de la Concepción y dos en la Parroquia de Santa María.

En total, los diez profesionales sanitarios suponen un 3,5% de los que testan, y de nuevo la cabeza mayoritaria de la serie está ocupada por un 30% por parte del Ejército -oficiales- y en segundo lugar, con un 17%, por los eclesiásticos.

Tenemos por tanto argumentos para afirmar que los boticarios podían ser muy ricos, muy pobres o gozar de un nivel económico intermedio. A su vez, podemos pensar que en algunas ocasiones no es oro todo lo que reluce. Para demostrarlo tenemos un documento de archivo que a continuación transcribimos.

Se trata del Testamento de Domingo Hidalgo vecino y boticario de Talavera la Real<sup>22</sup> -figura 63- que dicta su testamento el 21 de septiembre de 1706 y entre otras cosas dice:

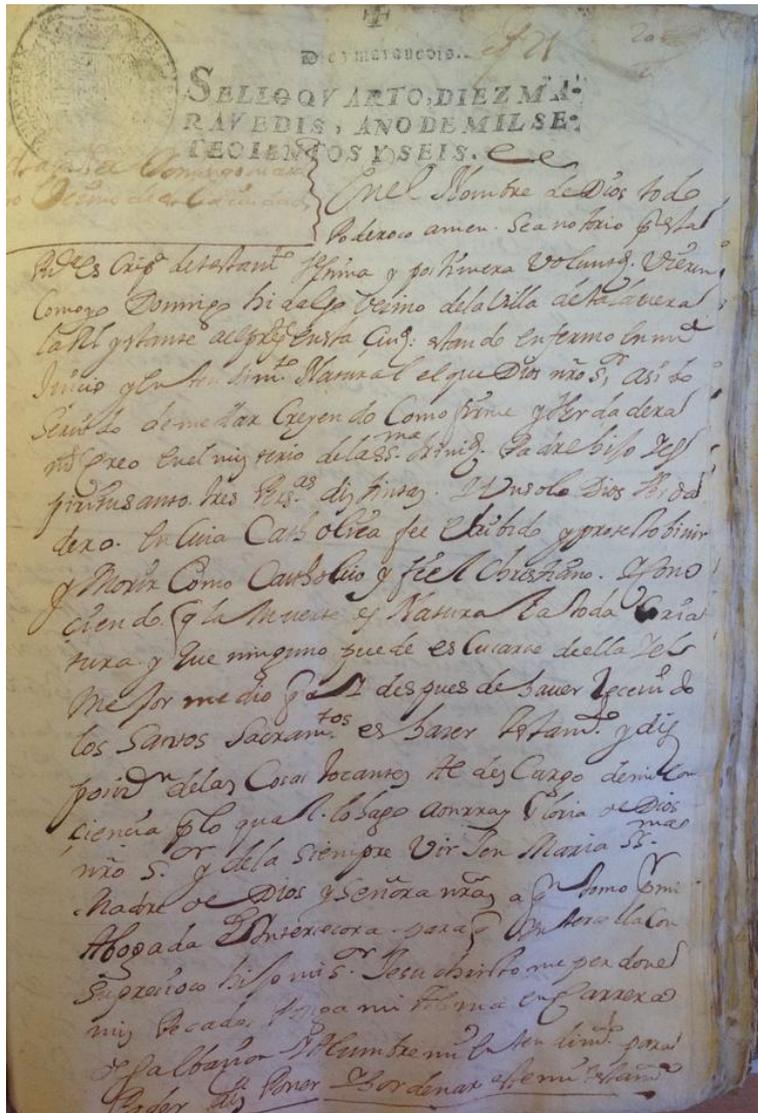


Fig. 63. Testamento de Domingo Hidalgo.  
A.H.P., Protocolo 442.

“Declaro que estoy casado según ordena nuestra Santa Madre Iglesia con María Alonso Macías de cuyo matrimonio no tenemos hijo alguno.

Declaro estoy debiendo al licenciado Juan Amador vecino de Talavera doscientos y cuarenta reales de vellón, mando se le paguen.

Declaro que me están debiendo diferentes vecinos de la Villa de Talavera cantidades de maravedís lo que consta por sus recetas que tengo en mi poder de diferentes medecinas que han sacado de mi votica, mando se les cobren”.

No obstante lo anterior, al boticario debían de sobrarle algunos reales, ya que en su testamento se indica que:

<sup>22</sup> A.H.P, Protocolo 442, fol. 20-22. Escribano Gaspar Montero de Espinosa.

*“Mando a mis hermanas Elena del Amo y Josefa de Encarnación religiosas profesas en el convento de Nuestra Señora de los Remedios seis fanegas de trigo para que una vez porque me encomienden a Dios.*

*Mando a mi ahijada María Alonso hija de Jerónima de la Cal por el mucho amor que tengo por haberla criado y que cuando tome estado se le de todo lo necesario para su casa.*

*Mando a mi hermano Juan Gallardo por el mucho amor y voluntad que le tengo un capote que tengo nuevo forrado de sempiterna engalanado y un peinador de bocadillo guarnecido de con engastes”.*

Badajoz inicia la centuria de 1700 con una población de 7.000 habitantes, contrastada con la documentación obrante en el Consejo y Juntas de Hacienda del informe de Francisco de Ocio Salazar en la que data 1.700 vecinos.

### **Vecindario de Campoflorido o Vecindario General de España de 1712.**

Presenta escaso valor para nuestro estudio, ya que omite la profesión. Se refiere exclusivamente a las características de un resumen final por Partidos, donde distingue hidalgos, estado general, viudas pobres y mendigos. Por sus datos podemos saber que la población de la provincia de Extremadura en ese momento alcanzaba exclusivamente los 54.000 vecinos, en datos contemporáneamente cuestionados por Ustáriz<sup>23</sup>.

Los contratos de acogimiento de los boticarios en la zona de estudio ya en el siglo XVIII eran sensiblemente menores a los de los médicos, con la salvedad de que se les seguía considerando mitad hombres de ciencia mitad comerciantes. Diego Sánchez Morillo, boticario, vecino de Higuera de Fregenal se concertó en 1734 con el concejo de Salvaleón por 250 reales anuales según consta en Archivo Municipal de Salvaleón por acuerdo de 29 de enero de 1734.

Para la ciudad de Mérida en este tiempo existe un documento de valor. Se trata del padrón vecindario de la ciudad de Mérida elaborado en 1719 con distinción de personas y oficios. Está datado en Mérida, 1 de mayo de 1719, aporta nombre y oficio pero a su vez nos indica la calle en la que vivían los profesionales, a la vez que nos proporcionan un estudio familiar y laboral.

Los profesionales sanitarios a los que hace referencia, albeitaes, barberos, cirujanos, boticarios, médicos, sangradores y parteras y oficiales, están censados en las calles Arrabal (2), Santa Olalla (11), Plaza (4), calle de la Puente (3), calle de Cerrajeros (1), calle de San Salvador (1), calle de Zamarrona (1), calle de San Andrés (6), y calle de Baños (1).

Así, figura en la calle Santa Olalla don Pedro Montero boticario de 74 años, casado con doña María Romero de 40, una hija, doña María Montero de 18 años y dos criados de 20 y 18

---

<sup>23</sup> BUSTELO, Francisco (1989) “El vecindario de Campoflorido y la población española del s. XVII”. *Revista de Historia económica*, VII(2): 297-322.

años

En la Plaza vivían don Félix Cervantes boticario de 26 años casado con María Velmúdez de 30, están en la casa cuatro niños, Nicolás y José Valcárcel de 18 y 15 años, y Luisa María de cinco, que son del primer matrimonio de María Francisca Bermúdez con Francisco Valcárcel y otra niña, Juana, de año y medio, hija de don Félix Cervantes. Vive con ellos su hermana Flora Cervantes de 20 años y un criado montañés de 18.

Continuando con la Plaza, vivía don José Antonio de Robles. Noble, boticario, de 24 años casado con doña Nicolasa de Cienfuegos Chacón, de 16 años y con ellos doña María Durán y Lavado, su madre viuda de don Mausona de Robles, de 50 años. Tienen un oficial natural de Badajoz llamado Manuel Rabanales de 26 años, una criada soltera de 24 y otro criado de 20.

### **Catastro de Ensenada de 1752.**

El *Catastro de Ensenada* y sus Respuestas Generales quizás sea el documento que más nos pueda aportar una visión global moderna del ejercicio de la provincia de la botica en la ciudad de Badajoz.

Se trata de una fuente de primera categoría para hacer tributar a todos los españoles por un solo impuesto y según sus ingresos. Estamos por tanto ante el primer censo moderno para un tratamiento de impuestos moderno. Se trata del aspecto tributario y hacendístico de la centralizadora uniformadora y racionalista administración francesa traída a España por los Borbones, dentro del concepto de paz armada tan querido por su mentor y primer ministro de Fernando VI, Zenón de Somodevilla.

La finalidad última del Catastro era establecer una única contribución, que en lo esencial pretendía sustituir los impuestos sobre los artículos de primera necesidad por una sola contribución directa sobre las utilidades. Los impuestos sustituidos eran las rentas de dos grandes grupos generales y provinciales entendiéndose por aquellas las que se referían al comercio exterior -aduanas y almojarifazgos, diezmos de puerto secos y ramo de lanas- por estas las que provenían del comercio interior -servicios, alcabalas, millones, etc-.

Al tratarse de una fuente tan importante existen varios trabajos que desarrollan la información derivada del Catastro<sup>24</sup> del que asimismo se puede seguir investigando en el tema en el que recientemente siguen apareciendo publicaciones, y en el que, por ejemplo, puede

---

<sup>24</sup> Cf.: GUERRA GUERRA, Arcadio (1971) "Profesionales obreros y artesanos de Badajoz en 1750. Sus ganancias y emolumentos según el catastro de Ensenada". *Revista de Estudios Extremeños*, XXVI: 561-582. AGUILAR PIÑAL, Francisco (1995) *Badajoz 1752: Según las respuestas generales del catastro de Ensenada*. Volumen 66, de *Alcabala del viento*. Madrid: ed. Tabapress. Colaboración, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda.

completarse lo relativo a Mérida<sup>25</sup>.

Teniendo presentes estos estudios, en primer lugar reflejaremos la situación de los boticarios en Guareña<sup>26</sup>, perteneciente al Condado de Medellín, en la que según se acredita que para la población de 635 vecinos para esa fecha -2.730 habitantes- existían un médico con salario de los rendimientos de las tierras de propios, siete barberos, dos boticarios -sin salario comunal alguno- y un cirujano. Albergaba un hospital llamado de las Cinco Llagas, dependiente de la diócesis de Plasencia con 3.600 reales de renta para pobres de solemnidad. Del estado sanitario general puede darnos ideas algún texto adicional a las respuestas referentes a la *“ausencia de cementerio con poco espacio en la iglesia, al igual a las relativas al abastecimiento de agua, de cuya falta son gravísimos los perjuicios que se experimenta en sus individuos y granjerías pues como hay un solo pozo de agua medio dulce y medio salobre, a donde concurre un pueblo tan crecido, se originan varios desórdenes, dejando aparte las inmundicias que introduce y por lo mismo, aunque en el invierno, estos vecinos puedan lavar su ropa en los charcos a dos leguas y media al pueblo, secándose estas en el verano. Precisaban a ir a lavar a una legua de este pueblo, acompañadas de sus maridos o hijos, estos se veían obligados a perder el jornal del día y del pobre que no tiene caballería, qué diremos de este”*.

Entre las líneas se afirma *“Y si entra una epidemia en este pueblo, que la limpieza es quien la sujeta, ¿qué haremos?”*.

Durante el verano, había que traer agua desde el cercano lugar de Cristina, que la tenía en abundancia. *“Hay una fuente inmediata al pueblo bastante copiosa de agua delgada y dulce, inmediata a ella hay otra de agua no tan dulce que entre las dos surten a este pueblo y casi a todo Guareña en el verano de agua para beber lavar curar telas”*.

Para el mismo Medellín<sup>27</sup> se pueden disponer de los siguientes datos: Ejercían dos médicos: 2, cobraban 2.750 reales uno y 1.100 el otro, Don Francisco Blázquez Fonso y Pedro Díaz Parra. El cirujano – había uno- cobraba 200 reales. Los dos boticarios de Medellín tenían una renta de 1.100 reales uno y 550 otro, conocemos sus nombres Diego Merino Vasco y Antonio Rana. Existía un oficial de botica, con 400 reales. Se trataba de Juan Díaz Parra, hermano de uno de los médicos. Los maestros barberos sangradores recibían 1.000 reales a

---

<sup>25</sup> Cf.: Archivo Histórico de Mérida. AHM, Legajos 20 y 21. LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel (1994) Sociología de las profesiones sanitarias en Mérida 1700-1833. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias. Sociedad Anónima.

<sup>26</sup> RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel (2000) “La villa de Guareña a finales del siglo XVIII. Análisis de la situación a partir del Catastro de Ensenada y del Interrogatorio de la Real Audiencia”. *Revista de Estudios Extremeños*, LVI(2): 533-551.

<sup>27</sup> BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio (2009) “Medellín según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada” En: J.A. Calero, T. García (coor.) *Actas de las Jornadas de historia de las Vegas Altas “la batalla de Medellín” (28 de marzo de 1809)*. Medellín-Don Benito: Sociedad Extremeña de Historia.

cada uno.

Las respuestas de Medellín son ilustrativas acerca de los estipendios devengados al día por cada uno de los oficios. Los maestros herradores, según la respuesta 23, cobraban 3 reales al día; el maestro herrero, 5 reales al día; los maestros zapateros 3 reales al día; los maestros de sastrería 5 reales al día, los espaderos 2 reales al día, los carpinteros, 5 reales al día y los jornaleros 4 reales al día, por encima estaban los hortelanos con 5 reales al día.

Mérida incluía dos médicos, un cirujano, y cuatro boticarios, dos de ellos vivos, Robles y Rabanales, además de las viudas de otros dos, Teresa de la O y María Leal Antúnez, con utilidades de 1.500 reales al año. Y estaban establecidos ocho barberos.

Pasamos a revisar lo que acontece en Almendralejo<sup>28</sup> respecto al Catastro. Por la pregunta 21 se declaran que el pueblo se compone de 1.000 vecinos. No se contaba en el vecindario a 60 pobres de solemnidad, ni a 51 presbíteros, tres legos, tres clérigos “*in sacris*” y 23 ordenados de órdenes menores. Tampoco a los 30 frailes del convento de los franciscanos, 14 de misas, 5 coristas, 6 legos y 4 donados, ni a las monjas, 27 concepcionistas y 26 clarisas.

Centrándonos en el tema sanitario, encontramos la siguiente información: había seis barberos maestros, -1.500 reales, Isidro Miguel González, Juan Domínguez del Barco, Pedro José del Barco, Antonio Vázquez, Juan Rodríguez Laxas, Vicente Vázquez y Antonio González- y dos oficiales -50 ducados, Vicente Vázquez, hijo del anterior y Antonio González-. Había dos médicos -400 ducados, D. Antonio Barroso y D. Gonzalo Sanabria-, un cirujano -200 ducados, D. Juan Rodríguez Quirós-, dos boticarios -500 ducados, D. Francisco Almada y 300 ducados, Juan Lorenzo Rico-, tres oficiales de botica, -50 ducados, Antonio Dalmada, hijo del anterior, Luis Pinto y Fernando de Ortas-.

Es llamativo el estudio acerca de la aparición en un siglo del desarrollo del espíritu gremial<sup>29</sup>, pues en aquellos oficios que durante el siglo XVII se enunciaban genéricamente en el Catastro, aparecen estos estratificados entre maestros y oficiales, y la vida laboral se ha desarrollado abarcando muchos aspectos que no se atendían en el siglo anterior.

Respecto a Fregenal de la Sierra<sup>30</sup>, con 833 hogares, también los datos, de la pregunta 32, indican que había cuatro médicos, un cirujano, tres boticarios, un oficial de botica y 11 barberos.

Los datos de cada profesión están agrupados de tal manera que los 4 médicos se les

---

<sup>28</sup> BALLESTEROS DIEZ, José Antonio (2009) “Almendralejo según el catastro de Ensenada 1753”. *Revista Estudios Extremeños*, LXV(1): 175-214.

<sup>29</sup> ZARANDIETA ARENAS, Francisco (1993) *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*. Almendralejo: ed. F. Zarandieta.

<sup>30</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> Teresa (2012) “Fregenal de la Sierra según el Catastro de Ensenada” *Revista de Estudios Extremeños*, LXVIII(3): 1127-1154.

estima en rendimiento 9.900 reales de vellón al año, al cirujano 1.650, para los once barberos 10.900, y los tres boticarios y el oficial regulan 10.812 reales.

A su vez, existía, según la pregunta 36 del cuestionario, 120 pobres de solemnidad y tres hospitales, dos de ellos benéficos destinados para hospedar a pobres transeúntes que estaba a cargo de la hermandad de la misericordia, otro se destinó para hospedar pobres solteros transeúntes que tenían de renta 149 reales de vellón al año, y un tercero que llevaba a cabo una función de carácter sanitaria pero reservado a enfermos patricios con una renta de 1.471 reales de vellón al año.

Para otros pueblos, particularmente del partido de Mérida, del que excluirémos Montánchez, localizamos en atención a las preguntas 21, 30 y 32 del Catastro que:

El pueblo de Aceuchal contaba con 500 vecinos. Tenía un hospital de pobres y transeúntes sin rentas. Encontramos que: Pedro Quirós, era médico titular y obtenía de renta 4400 reales, Juan Contreras, cirujano, 1000 reales. Encontramos dos boticarios, Bartolomé Pérez con 1200 reales y Agustín Velasco, boticario, 700 reales.

De la población de Alange se observa que contaba con 121 vecinos. En dicho pueblo no existía ningún hospital. Se nombra a dos barberos, Bartolomé Macías y Alfonso Fernández con 500 reales cada uno.

La pequeña vecindad de Aljucén con 37 habitantes tampoco había hospital, y aparece un barbero de nombre Francisco de Robles, que contaba con 450 reales.

Continúa con la localidad de Arroyo de San Serván, que a pesar de ser más pequeño que el anteriormente nombrado Aceuchal, con 280 vecinos -frente los 500 del primero- sí contaba con un hospital de la misericordia para pobres y transeúntes con escasas rentas. Disponían de un médico, Don Domingo López de Silva cuya renta era 1650 reales, un boticario, Juan Bollos, con 660 reales y por último, 2 barberos Manuel Barrero, Pedro Fuentes, ambos con 600 reales y un oficial de barbero José Zapata, con 400 reales.

En Benquerencia, que contaba con 70 vecinos, no existía hospital. Se nombra a José Nacarino, cirujano con salario de 640 reales.

Calamonte por su parte, estaba formado por 139 vecinos. No tenía hospital, pero ejercían un barbero sangrador, Juan Fernández de Orgaz, con 960 reales y un oficial de barbero José García (390 reales).

En Carmonita, pueblo de 56 vecinos tampoco existía hospital alguno, se nombre a un barbero Francisco Ángel, cuyo salario era de 600 reales.

Continuamos con una pequeña población, Carrascalejo que son solo 15 habitantes no tenía hospital, ni sanitarios por no poderse mantener.

Los pueblos de Cordovilla, Don Álvaro, Esparragalejo y La Garrovilla contaban con 92,

86, 89 y 38 vecinos respectivamente, ninguno disponía de hospital, pero todos disponían de un barbero. Concretamente en Cordovilla era Alonso García Estrella, cuyo jornal era de 750 reales, en Don Álvaro, Juan Pérez Muriel era cirujano barbero y su estipendio consta que eran 600 reales, en Esparragalejo, Miguel López Calle, de oficio barbero sangrador ganaba 790 reales, y por último en La Garrovilla aparece el barbero Alonso Martín Romo, con 495 reales.

En la vecindad de Lobon, con 150 vecinos, había un hospital de pobres y transeúntes sin renta alguna. Aparece Don Francisco Javier de Salas como médico titular, que disponía de un sueldo de 1800 reales. Por su parte, el boticario Francisco Rodríguez, ganaba 750 reales. Aparecen dos barberos sangradores, Miguel de Portugal y Pedro Fonseca con 600 y 400 reales respectivamente.

La pequeña localidad de Mirandilla con 15 vecinos no albergaba ningún hospital, sólo disponía de un barbero, Miguel López Molina cuyo jornal consta que era de 720 reales.

Montijo, por su parte, es ya una población más voluminosa. Reunía 700 vecinos. No debe extrañar que tenga un conjunto más voluminoso de sanitarios que el resto de pueblos anteriormente citados. Montijo gozaba de un hospital de Jesús Nazareno para pobres y transeúntes cuya renta se ignora. Don Manuel González Ramírez, presbítero médico titular, 3100 reales. En el detallado de los profesionales sanitarios vemos dos boticarios, Don Alfonso Fernández del Barco y Diego Rodríguez del Barco ambos percibían 3300 reales. El listado continua con Juan Martín Pollos, maestro barbero, 200 reales. Pedro Alonso León y Benito Hernández, ambos barberos con 500 reales cada uno. Juan Piñero, barbero sangrador, cobraba 500 reales. Había tres oficiales de barbero que recibían 200 reales José García, Juan de Sanma, Domingo Enríquez. Por último, aparece Tomás León, aprendiz de barbero, sin sueldo.

La Nava de Santiago, población pequeña de 41 vecinos en la que no había hospital contaba con un barbero, Pedro Hernández Sevillano Paredes, que cobraba 450 reales.

El siguiente pueblo que aparece es la Puebla de la Calzada, contaba con 370 vecinos y disponía de un hospital para recoger pobres y curar enfermos con 500 reales anuales. Al ser una población más grande, presentaba una plantilla mayor de profesionales sanitarios. Contaban con un médico titular, de nombre Don Antonio de Silva cuyo estipendio era de 2200 reales. Observamos, una boticaria, María Esteban Carretero, boticaria que cobraba 1650 reales. Había un oficial de boticario, Juan Lobo Domínguez que tenía un salario de 550 reales. Había dos barberos sangradores, Fernando Sánchez Pizarro y Miguel Martín Delgado, ambos cobraban 1650 reales. Por último, vemos que había 2 aprendices de barbero con un salario de 300 reales.

Continuando con un poblado de 79 vecinos, Torremayor, vemos que no había hospital, pero existían 2 cirujanos Juan González, con 550 reales y Miguel Sánchez Bermúdez, 550 reales.

Torre Mexía, con sus 41 vecinos, tampoco disponía de hospital. Contaba con un barbero sangrador, Francisco Flores con un salario 570 reales.

Trujillanos con 61 vecinos y sin hospital, tenía un barbero sangrador, Juan Sánchez Almendro con un salario de 850 reales.

Por otro lado encontramos que Villagonzalo, con 161 vecinos, no tenía hospital pero disponía de un cirujano de nombre Juan José de Rodas, con un salario de 900 reales y un barbero sangrador, Mauro Sánchez Almendro con la misma paga que el anterior.

Valverde de Mérida, con una totalidad de 156 vecinos, no albergaba hospital, pero presentaba un cirujano, Francisco Santos, y un barbero sangrador, José Salguero, con salarios de 880 reales y 300 reales respectivamente.

Pasamos ahora a una población mayor. Con sus 721 habitantes, Villafranca de los Barros acogía un hospital de pobres y transeúntes casi sin rentas y una casa de caridad con 2000 reales de renta al año. Contaba con una amplia lista de personales sanitarios. En dicha lista vemos a Don Antonio Berenguer, médico titular con un sueldo de 3300 reales; Don José Gabriel Arias, médico, con 1.100 reales. Encontramos 2 boticarios con salarios que difieren, por un lado aparece José Cervantes, con 2.200 reales y por otro Juan Lorenzo Vinagre, con 3.000. En comparación con los otros pueblos nombrados, se observa una enumeración sensiblemente más dilatada en el caso del oficio de maestro barbero. Dicha relación la encabeza José Lorenzo, con un salario de 550 reales, mismo salario que Andrés Gutiérrez; le siguen Francisco Torrado y Pedro Muñoz Jurado, ambos con un salario de 750 reales y por último, aparece Tomás López de la Viñuela, con 900 reales. En la recapitulación de maestros barberos, aparece Mateo Sánchez Zafra el cual carece de sueldo por estar tullido, atiende su hijo Alonso Sánchez Zafra como oficial barbero, 700 reales.

A partir de este momento, ahondaremos más en las poblaciones de Zafra, Don Benito y Villanueva de la Serena por existir de una mayor cantidad de información catastral disponible para investigación llevada a cabo.

Para la población de Zafra en ese momento encontramos en el Catastro que había tres médicos que eran: don Joseph Arenzana, a quien regulan de utilidad a el año 200 ducados; don Manuel Sánchez Miranda, 300 ducados y don Mateo de Rojas, 200 ducados. Siguiendo con la investigación recopilada vemos que también existía un cirujano, Don Lope Villalobos, 1.570 y además había tres boticarios que eran: Francisco Ruíz Muñoz Civantos, a quien regulan de utilidad del año 200 ducados; Joseph Gutiérrez Fulgencio, otros 200 ducados y, por último, Pedro José Garzón, 300 ducados. A Pedro Pérez, oficial de boticario en la de dicho Pedro Garzón, y a Alonso Prieto en la de otro Fulgencio regulan 50 ducados cada uno del año. Se rescata que había doce maestros de barbero, a quienes regulan de utilidad del año a Antonio

Matías Rodríguez, 50 ducados; Diego Noguera, 70 ducados; Francisco Tello, 80 ducados, Ignacio Navarro, 60 ducados; Juan López Ronquillo, 100 ducados; Juan Espejo, 80 ducados, Joseph Valladares, Joseph Barrero, Manuel de Ojeda y Pedro Albarrán, 50 ducados cada uno, Sebastián Sánchez, 70 ducados; y nada a Sebastián Bellido por imposibilitado. Existían ocho oficiales de dicho ejercicio, estando incluidos dos hijos de familia a quien regulan cada uno 40 ducados al año.

Continuando con el Catastro, observamos que para Don Benito también encontramos que Pablo Fernández, mancebo que despacha en la tienda de don Pedro Chamizo gana al año *1000 y ciento*, don Sebastian Miralles y Roldán, médico, gana al año, incluyendo la ayuda de costa que le da la Villa, 5.000 reales. Pedro Cayetano Sánchez, cirujano, gana en el oficio 500 reales, don Miguel Goycohechea, boticario, por esta aplicación *2.000 y 200 reales* incluyendo el sueldo de un oficial que lo es, Sebastián Sánchez, a quien le vale esta aplicación, 600 reales. El referido don Miguel, por tratarse de droguería, se utiliza 500 reales y porque también es compositor y vendedor de licores y aguardientes le vale esta aplicación 1000 y 100 reales. Juan Miguel Donoso, boticario, por serlo de menos caudal gana *1.000 y 200 reales*; Sebastián Parejo, que asiste en la botica en calidad de aprendiz, por serlo no gana ni aún el mantenimiento.

En Villanueva de la Serena, subrayamos que había dos médicos titulares, el uno don Félix Fernández, a quien le daba la Villa *2.000 y 200 reales*, y que se le consideraba de utilidad por lo incierto 800 reales que hace todo 3.000; otro era don Juan Joseph Roldán y Miralles que vale considerar de utilidad en su oficio otros 3.000 reales. Disponían de un cirujano llamado Antonio Cabezas Abami, que se le pagaba de salario por la villa *300 y 30 reales*, y de los demás emolumentos se le considera otros *300 y 30* que hacen 440 reales. Tres boticarios uno Josep Álvarez para el que se le considera de utilidad 1.000 reales y otro Domingo Acedo, que se le considera de utilidad en su botica otros 1000 reales, y el último es Fernando Medina que se le considera por vez muy poca su botica 200 reales. Ocho barberos y sangradores cuyos nombres eran Joseph Resa; José Gallardo, Manuel González, José Ramón y José Ruíz Trejo, a los cuales a cada uno se le considera de utilidad en dicho ejercicio *500 y 50 reales*. A Luis Ballesteros y Juan Delgado de Torres, a cada uno se le regula *360 y 5 reales* por ser de bastante edad y a Joseph Delgado de Torres que asiste poco a su oficio 300 reales, todo anualmente.

Pero quizás los datos que mejor nos indiquen sobre el propósito buscado sean los de Badajoz capital donde, en el llamado *Libro de Industriales* que consta que se custodia en el Archivo Municipal vemos que:

A don Joseph González del Campo, boticario, consideran de utilidad por los compuestos y simples que vende, 15.000 reales al año; mantiene por oficial a don Miguel del Campo, su hijo, a quién regulan 100 ducados al año.

Don Baltasar del Campo, boticario, 5.000 reales; oficial, Francisco de la Rosa, 100 ducados.

Don Agustín de Santiago, con el propio ejercicio y utilidad, mantiene por oficial a Antonio Santiago su hijo, que se le regula la propia utilidad en 100 ducados.

Don Juan Narciso del Campo, boticario, 4000 reales; oficial, Juan Antonio Parra, 100 ducados.

Andrés Enrique, boticario, 4.000 reales.

Luis Suárez Caballero, 1.650 reales.

Blas Arias, 3.300 reales y Francisco Ramírez de Nogales, oficial, 1.100 reales.

Y no regulan utilidad, por no tenerla, a los aprendices de este oficio ni a Francisco Javier Mazías, por su gran pobreza y falta de caudal.

Igualmente están recogidos 5 médicos, 5 cirujanos y 1 practicante, y no regulan utilidad otros dos cirujanos por no ejercerlo a causa de su avanzada edad.

Estos profesionales se regulan en una horquilla de entre 400 y 700 ducados los primeros, y entre 800 reales y 200 ducados los segundos, y 1.432 reales el último.

Para la pregunta 30, que hace referencia a que si hay hospitales, qué calidad que renta tienen y de qué se mantienen, se contesta que en la ciudad había cuatro hospitales nombrados que eran la Piedad, San Sebastián, Concepción y de la Cruz, y cuyas rentas y para los fines de su destino constará por las relaciones de sus mayordomos administradores, y hay otro del Rey para la tropa, sin rentas, que se toma por asiento que hoy es su asentista don Juan de Castelar.

Debemos indicar que los vecinos citados en Badajoz en este tiempo son 2.323, haciendo un censo aproximado de 9.792 habitantes, que moraban en 2.150 casas. Cifras muy parecidas a las que podemos ver para 50 años después, lo que muestra un escaso crecimiento vegetativo.

Con una ojeada al mapa de plano de la ciudad de Badajoz de Francisco de Coello -figura 64-, podremos apreciar claramente su situación y sistema de fortificación, plenamente vigente en estos años con una antigüedad consolidada de 80 años.

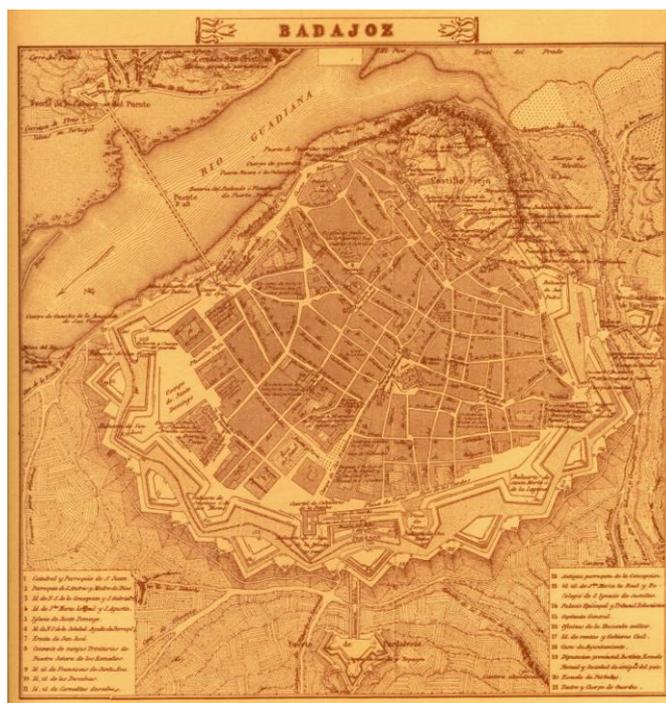


Fig. 64. Plano de Francisco Coello, año 1845.

Para hacernos una idea de lo devengado por los boticarios podremos hacer algunos comentarios:

La ciudad contaba con cinco mesones con una utilidad total de 32.585 reales. Asimismo, tenía cinco molinos harineros y tres de aceite, una floreciente industria de sombreros con dos fábricas y como ya hemos visto en otras ocasiones, un pequeño sector primario, con pocos productos de huerta y multitud de dehesas, cuyos propietarios, nobles en su mayoría, eran absentistas. Ponz<sup>31</sup> indica el estado de semi abandono de muchos cultivos.

Sin embargo, el mundo del comercio estaba sumamente desarrollado con la increíble cifra, similar a los que tenía Sevilla en ese mismo tiempo, de 72 regatones o intermediarios mayoristas, y también al igual que en centurias anteriores puede apreciarse una moderada burguesía comercial.

Precisamente los boticarios José González del Campo y su hermano Baltasar, con 15.000 reales cada uno, se encontraban en línea con otros empresarios del tiempo que se dedicaban a industrias de mercaderías de paños, zapateros y sastres. Como apunte, decir que generaban más del doble de cifra de negocio que el platero Juan José Vilaza.

En otro nivel muy superior, aún con 50.000 reales, figuran los oficios generados por la Administración. Así, por ejemplo, generaban los Contadores de Rentas Generales, de la Renta del Tabaco y Contador de Rentas Provinciales. Algún abogado frisaba también los 10.000 reales, cerca de los Asesores de Intendencia, con 11.000 o Auditores de Guerra.

<sup>31</sup> PONZ, Antonio (1784) *Viage de... Op. cit.*

La importancia militar de la plaza queda reflejada en los altos salarios de los mandos así, José Bedoya, tesorero del ejército cobraba 40.000 reales, la misma cantidad que el contador Lorenzo Alduncín, que por ser también intendente interino de Extremadura, ingresaba 75.000 reales, hecho que lo convertían en el más afortunado de todos los asalariados de la provincia con 115.000 reales al año. Los concejales cobraban 120 reales al año, de los notarios, el que menos ganaba era Baltasar Raposo con 2.200 reales.

Los dos maestros de primeras letras ganaban 50 ducados cada uno. La ciudad contaba exclusivamente con dos librerías que carecían de imprenta propia. Estas librerías exclusivamente cotizaban por un volumen de negocio de 150 ducados al año. Los impresos de la Inquisición habían de hacerse en Llerena.

El estamento eclesiástico contaba con 180 sacerdotes con su obispo don Amador Merino Malaguilla al frente. De las órdenes regulares estaban presentes los jesuitas, franciscanos descalzos, agustinos, dominicos y trinitarios calzados.

Como monjas, figuraban 235 repartidas en ocho conventos de clarisas franciscanas, descalzas franciscanas, recoletas franciscanas, isabelas, jerónimas, agustinas, trinitarias y carmelitas descalzas.

Todo este panorama nos hará ver la vida de la ciudad con las consideraciones militares y religiosas que le han sido propias, en la que los boticarios jugaban un papel adecuado a su status económico.

### **Vecindario de Ensenada 1759, o de la Única Contribución<sup>32</sup>.**

*“Relaciona el número de individuos que existe en esta provincia con distinción de partidos y pueblos y de la clase a que cada uno corresponde según resulta de las respuestas generales memoriales y libros originales formados para el establecimiento de la única contribución”.*

Distingue vecinos útiles, vecinos jornaleros, pobres de solemnidad, habitantes que viven pobres y otros cuyo estado no consta y eclesiásticos seculares con distinción para cada una de las clases entre nobles y pecheros. Con diferencia la villa de Zafra es la que mayor nivel de nobleza contiene, 78 nobles censados, y al mismo nivel de Badajoz con 83, con la ciudad de Jerez de los Caballeros, 74, muy cerca. También en Zafra, frente a 394 de sus vecinos útiles pecheros, son más del doble, 870, los jornaleros pecheros censados en la villa.

---

<sup>32</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio; CAMARERO BULLÓN, Concepción; CAMPOS DELGADO, Jesús (1991) *Vecindario de Ensenada 1759. Volumen I*. Edición facsímil. Madrid: Ed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda.

## 6.2 Las Ordenanzas. La Real Audiencia.

### Reales Ordenanzas de la Ciudad de Badajoz de 1767.

Badajoz carecía en el s. XVIII de ordenanzas propias para poder equipararse a otras ciudades que contaban con ellas para su mejor gobierno. Habían requerido ya al Consejo Real en varias ocasiones para que les fueran concedidas y finalmente en 1767 la ciudad consiguió esta equiparación. Aparecen pues estas Reales Ordenanzas de la Ciudad de Badajoz<sup>33</sup> con la vocación de servir fielmente a la que una ciudad de su categoría debía aspirar en ese tiempo.

Las Reales Ordenanzas de la ciudad de Badajoz -figura 65- constituyen un documento excepcional para el examen de la vida ciudadana. Llevadas a cabo en el reinado de Carlos III, merecen el siguiente comentario de Vicente Barrantes<sup>34</sup>.

*“Habiendo tenido tanta parte el señor Payno en la formación de estas Ordenanzas, no puede menos que de sobresalir en ellas una tendencia reformadora y liberal en todas las cuestiones agrícolas. Contiene bajo este aspecto datos muy curiosos y loables disposiciones. Fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 14 de octubre de 1761, anulando otras antiguas que no hemos visto, como también ignoramos porque las detuvo el Consejo nada menos que seis años”.*

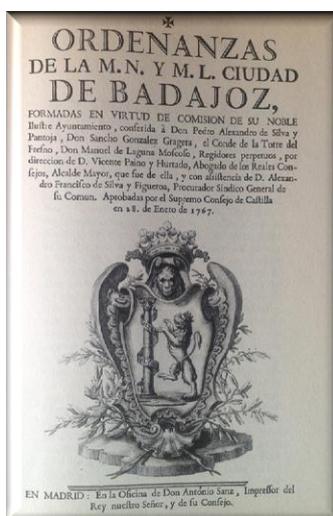


Fig. 65. Ordenanza de la M.N. y M.L. ciudad de Badajoz.<sup>35</sup> Año 1767.

Ya hemos reseñado anteriormente la carencia que sufrió la ciudad por incendio de su archivo, pero estas ordenanzas aprobadas por el supremo Consejo de Castilla suponen un

<sup>33</sup> (2003) *Ordenanzas de la muy noble y muy leal ciudad de Badajoz De 1767*. Edición facsímil de la Unión de Bibliófilos Extremeños. Badajoz: Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

<sup>34</sup> BARRANTES, Vicente (1875) *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*. Vol. 1 pág. Madrid: Ed. Establecimiento tipográfico de Pedro Nuñez, pp. 166-167.

<sup>35</sup> Contienen un magnífico escudo de la ciudad grabado por Prieto. En Madrid, en la oficina de don Antonio Sanz, impresor del rey Nuestro Señor, y de su Consejo, 87 hojas en folio y dos de índice.

guion de la vida ciudadana ya que están en absoluta línea con la política nacional de la época y estando aprobadas por el supremo Consejo de Castilla.

Pudiera pensarse a primera vista, ya que se trata de una disposición sobre la vida de los badajocenses, que figuraría alguna mención a los boticarios o a las boticas. Pues bien, entendiendo que la regulación tanto del establecimiento cuanto del ejercicio y de los simples y compuestos correspondía al Estado nada se indica al respecto en estas Ordenanzas que tenga que ver con estos profesionales.

Sí merecen reseñarse aquí algunos de artículos que tienen que ver mucho con la salud pública, aspecto este que, a partir de ahora, empezarán a estar presente en la función profesional de los boticarios. Asimismo, se abunda en los temas de abastecimiento de diversos enseres y alimentos como pescados, carnes, de abasto, utensilios, etc.

#### Título Veinte y Cuatro. Capítulo VIII. De la limpieza de la ciudad.

*“Por cuanto las aguas de las tenerías rebalsándose en las pozas descubiertas que han acostumbrado tener preparadas a este intento ocasionan con su mal olor incomodidad a aquella parte del vecindario y rebosando pueden inficionar las del río, en que en tal caso se introducen por su cercanía, ordenamos y mandamos que en cada una de las tenerías fabrique su dueño un sumidero profundo y capaz de recoger y dar consumo a las aguas, los cuales y los caños y conductos por dónde anda de dirigirse se mantenga siempre limpios y en la disposición debida para guiarlas, recibirlas y consumirlas, bajo la pena de 50 ducados y de que se harán fabricar disponer y limpiar a su costa”.*

#### Título Veinte y Cinco. De las Lavanderas y Barqueros y de lo que deben observar.

##### Capítulo I.

*“Por cuanto gran parte de este vecindario no bebe otras aguas que las del río Guadiana: ordenamos y mandamos que desde el molino que llaman de Tortas Albas hasta la esquina del nuevo baluarte, construido por bajo del puente que cubre el de San Vicente, que no se laven ropas ni otra cosa alguna que pueda enturbiar o inficionar las aguas bajo la pena de seis reales por la primera vez y doce la segunda”.*

##### Capítulo II.

*“Las ropas de hospitales no lavaran otra alguna y deberán ser siempre las últimas de la parte de abajo del molino de las Aceñas en todo tiempo y ejecutando lo mismo las que tuvieran a su cargo rampas de enfermos particulares, sin que de ningún modo las mezclen con otras por impedir el perjuicio que podrá ocasionar a la salud. bajo pena de cuatro ducados por la primera vez y por la segunda deberán ser corregidas a el arbitrio judicial como parezca conveniente para evitar un desorden tan digno de remedio”.*

##### Capítulo XI.

*“La experiencia continuada por el transcurso de muchos siglos ha hecho evidente cuando eficaz antídoto sea para precaverse de muchas dolencias y curación de la mayor parte de las enfermedades que se padecen en este país el uso de la nieve, y como rara vez suceda por lo templado del clima que pueda recogerse alguna en el pozo que a este intento tiene preparado la ciudad en la villa de Villar del Rey, siendo frecuente la necesidad de conducirla de las sierras y ventisqueros, lo que dificulta que aya quien se encargue de un abasto tan preciso sin considerable ayuda de costa, ordenamos y mandamos que por ningún caso se permita carezca el vecindario de un alivio de tanta consideración, procurando con la actividad que es propia de su celo los caballeros comisarios de este abasto proporcionar postores que se encarguen bajo de condiciones regulares y a el precio más cómodo que se pueda. Pero siempre con la premisa de haber de estar el Pueblo debidamente abastecido desde 1 de junio hasta el día 4 de octubre, contribuyendo la ciudad del caudal de sus propios que en cosa alguna pueden distribuirse con más utilidad y beneficio común con la ayuda de costa que se estipulare y en caso de que no sea posible proporcionar Obligado se conseguirá el mismo intento por medio de una administración arreglada y fiel, pero cuando lo aya será tratado con mayor suavidad que otros abastecedores disimulándole por el conocido riesgo a que los de esta especie exponen sus caudales todas aquellas faltas que no procediendo de malicia tal vez les sean inevitables”.*

Finalmente, en el capítulo IV del título Quarenta indica:

*“Útilmente se previene y manda que todos los gremios de esta ciudad deben estar sujetos a la policía de la justicia y Ayuntamiento de ella y observar lo dispuesto en la Ley cuarta título catorce, libro octavo de la Recopilación y si no tuvieren Ordenanzas las formen y presenten al Ayuntamiento para que reconocidas por los Comisarios, que nombre, se adicionen oyendo al procurador síndico y remitan al consejo para su aprobación: Y para que tengan puntual y debido efecto se acordó expedir esta nuestra Carta; por la cual sin perjuicio De nuestro Real Patrimonio ni otro interesado aprobamos y confirmamos en todo y por todo los Capítulos de Ordenanzas que van insertos formados por la Justicia y Regimiento de la ciudad de Badajoz para su mejor régimen y gobierno”.*

Respecto a lo dispuesto en la nueva recopilación -de 1567-, en Alcalá en el año 1581, en casa de Iuan Íñiguez de Lequerica- ley cuarta título 14 libro octavo, se indica:

*“En el título que corresponde a de las ligas y monipodio y cofradías que hemos entendido que algunas personas hacen entre sí ayuntamientos y ligas firmadas con juramento o pleito homenaje o con pena o con otra firmeza contra cualquier personas en general contra cualquier que contra ellos fueren O quisieren ser y cómo quiere que hacen los dichos ayuntamientos y ligas son color de bien y guarda de su derecho y por mejor cumplir nuestro servicio pero que cuanto según experiencia conocemos estas ligas y ayuntamientos que se hacen muchas veces no a buen intención y de ellas se sigue escándalos discordias y enemistades de impedimentos de la ejecución de nuestra justicia. Mandamos que no sean osados infantes, duques, condes, marqueses, maestros, priores, ricos, hombres caballeros y escuderos de las nuestras ciudades y villas y lugares y consejos y otras comunidades, y personas singulares de cualquier estado y condición de deshacer ni hagan hacer ni hagan ayuntamientos ni ligas con juramento ni recibiendo el cuerpo del señor ni por pleito y homenaje ni por otra pena ni firmeza en que se obliguen de guardarse los unos a los otros con otros cualquier y otros sí que no usen de las ligas y monipodio y ayuntamientos los homenajes juramento contra estos y firmeza que han hecho hasta aquí”.*

Ley cuatro.

*“Para que no aya Ayuntamiento de cofradías de oficiales aunque estén confirmadas y que las justicias ordenanzas cerca del ejercicio de los oficios y ver las que están hechas. Otro si mandamos que las cofradías que ay en estos reinos de oficiales se deshagan y no las aya de aquí adelante aunque estén por nos confirmadas y que a título de los tales oficios no se puedan ayudar, ni hace el cabildo, ni Ayuntamiento sopena de cada 10.000 maravedís y destierro de un año del Reyno. Y porque conviene que los dichos oficiales usen bien de sus oficios y en ellos aya veedores mandamos que la justicia y regidores de cada ciudad Villa o lugar vean las ordenanzas que para el uso y ejercicio de los tales oficios tuvieren. Y platiquen con personas expertas y hagan las que fueren necesarias para el uso de los dichos oficios y dentro de 60 días las envíen al nuestro consejo para que se vean y proveen lo que convenga Y entre tanto usted Delias y que cada año la justicia y regidores nombre redores hábiles y de confianza para los dichos oficios y que la justicia ejecute las penas en ellos contenidas”.*

#### **Censo de Aranda de 1768.**

Está depositado en la Real Academia de la Historia, si bien exclusivamente se conservan las de tres obispados y bastantes pueblos. Es el primer censo propiamente dicho ya que, por primera vez, se enumeran personas y no vecinos y abarca todo el territorio nacional a excepción de las tierras de las órdenes militares. Por primera vez se organiza la población por sexo y grandes grupos de edad.

Para el obispado de Badajoz no se dispone del censo de Aranda de esta diócesis, sólo conocemos el resumen que proporciona la publicación de censo español en el año 1787 o sea el correspondiente que da Floridablanca. Data para el obispado 54 parroquias con 23 conventos de frailes y 30 de monjas. Para la población, en general, da 74.865 vecinos, siendo 486 los exentos de privilegio real. 243 de Real Hacienda, 33 de Real Cruzada, 31 de inquisición y 557 hidalgos. Respecto a los eclesiásticos cita 804 seculares y 1.468 regulares.

En los antecedentes para el obispado de Badajoz cita el censo de los obispos de 1587, o sea, las relaciones remitidas a Felipe II por el secretario del Real patronato de la iglesia, Aportando un censo para dicho obispado de 24.014 vecinos.

#### **Censo de Floridablanca de 1787.**

Se trata de un censo organizado con una finalidad primordialmente demográfica además de económica, pero no fiscal, y abarca todo el territorio nacional. Distribuye la población por sexo, edad y estado civil, incluyendo los viudos.

Para la provincia de Badajoz arroja un censo de 221.139 habitantes y para la provincia de Cáceres de 196.225, siendo el total para Extremadura de 417.364 habitantes.

### ***Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791.***

Nace como consecuencia del establecimiento de la Real Audiencia<sup>36</sup> en Cáceres al efecto de independizarse de las Chancillerías de Valladolid y Granada que tenían al río Tajo como frontera para los pleitos de Extremadura.

Su finalidad era conocer en profundidad el estado y situación poblacional del territorio para mejor disponer en los pleitos -figura 66-.

Se plantean 57 cuestiones que retratan de manera exhaustiva y fidedigna la vida de una población en todos sus ámbitos y se redactaron las respuestas entre 1790 y 1791.

La pregunta número XXXIII es: “*Si ay Médico, Cirujano, Boticario ú otros sirvientes del Público asalariados, qué salario tienen y de que fondo se pagan; o si los ay que no estén asalariados [...]*”.

Existe un estudio publicado<sup>37</sup> que analiza la actividad sanitaria en dicho interrogatorio, sin embargo, centra su análisis en relación a los médicos, barberos y cirujanos, dejando prácticamente de lado a los boticarios. Parece, no obstante, muy conveniente completarlo reflejando aquí todas las noticias que podemos tener sobre ellos el dicho censo.

---

<sup>36</sup> RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel; BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo; eds. (1994) *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*, Volumen 3. Asamblea de Extremadura.

<sup>37</sup> GRANJEL, Mercedes (2002) “Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII”. *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, (22): 151-187.

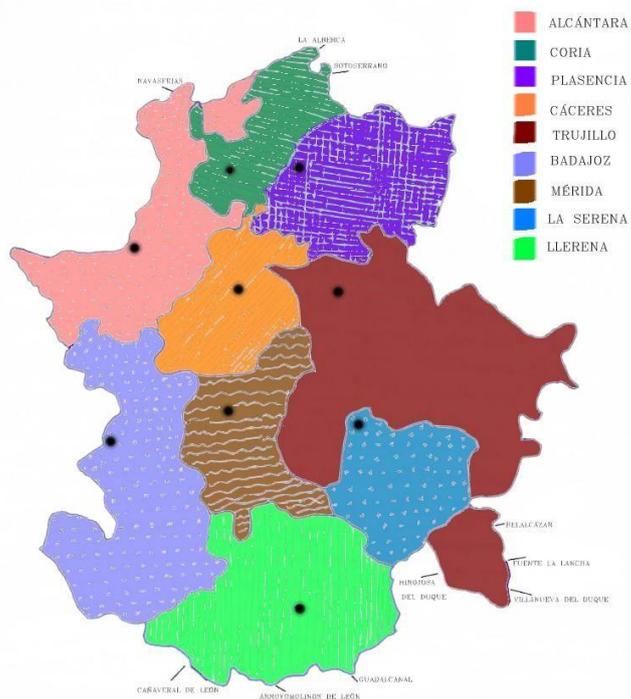


Fig. 66. Distribución de los partidos en antiguo régimen por Lorezana de la Puente.

En las respuestas que D. Joseph Alfranca y Castellote, del consejo de SM y oidor de esta Real Audiencia puede leerse:

*“Salud pública.*

*Parece increíble el poco cuidado que ha habido en los pueblos del socorro de los pobres enfermos al paso que se prodigan cantidades vistosas a los sanos, robustos y aptos para el trabajo y a los que se abenturan a pasar plaza de pobres y pedir limosna; hace un contraste terrible a la razón esa piedad a favor de los que pueden ganar el pan y el abandono de los infelices que postrados por la fuerza de una enfermedad no pueden ganar el sustento para así y sus familias.*

*Pero todavía es más de extrañar el descuido con que se mira el interesante punto de la salud pública. Yo prescindo si los médicos y cirujanos y los remedios preparados en las boticas proporcionan o no la salud y si contribuyen más que dañan para ese objeto, pero lo cierto es que en todo el país civilizado se procuran profesores de medicina y cirugía y boticas para el socorro y alivio de los enfermos, y que estos profesores son a los que acudimos en nuestras enfermedades; a pesar de esta necesidad faltan en algunos pueblos de este partido o médico o cirujano o botica, o todo junto, en donde ay estos profesores están mui mal pagados, los reglamentos de propios tienen señaladas generalmente unas dotaciones miserables y en muchos no se señala alguna; en algunos pueblos a más del salario de propios el médico y el cirujano tienen hechas igualas con los vecinos. Otros pueblos, cuyos habitantes no pueden soportar esta contribución que por continua es gravosa, no encuentran quien quiera servirlo o tienen que entregarse a unos hombres ignorantes y los que en sus dolencias quieren este auxilio tienen que buscarlo en otros pueblos a costa de muchos gastos, y quizá por la distancia llega tarde el remedio.*

*Una orden absoluta prohíbe el repartir carga alguna entre los vecinos otra el tomar arbitrios para esta y otras necesidades, otra quita a las justicias la libertad de alterar en lo más*

mínimo los reglamentos de propios; no le queda otro remedio que el de representar a la corte su necesidad cuyos recursos dejan de hacer por el mal éxito que tienen, el tardo despacho y los gastos indispensables para seguirlos.

*Así, los pueblos, con unos fondos públicos abundantes, carecen de muchos de los auxilios de aquellos que aquellos podrían y deberían procurarles. En mi consideración es de un alto aprecio este punto, por interesar en él la salud pública de tantos vasallos y de tantos hombres que indolentes o pobres difícilmente se procuran la debida asistencia en sus dolencias por no haber estos profesores asalariados por el público cuya falta no contribuye nada a la conservación de la salud sin la cual debe ir siempre a menos la población en una provincia donde los matrimonios no son frecuentes y se halla mui retardada la propagación.*

*Establézcanse buenos salarios a estos profesores, ellos servirán de estímulo para el estudio de estas ciencias y habrá en los pueblos con utilidad las obligaciones de estos destinos”.*

Ya la centuria anterior Lope de Vega en su comedia “*El animal de Hungría*”, había escrito:

*Benito ..... Donde quiera estaré bien.  
El consejo escomenzad.  
Selvagio..... Primeramente querría  
que un médico se trujese.  
Y salario se le diese  
que no es bien que cada día  
vayan con los orinales  
las mujeres a la Corte  
que más se paga de porte  
que acá costaran los males.  
Y como el pulso no va  
en la orina (y todo es nada  
porque toda alborotada  
es fuerza que le llegue allá)  
querría que aquí viviese  
y cara a cara curarse.  
Y que el pueblo se animase  
a que salario se diese  
porque es sin ver el doliente  
el pretendelle curar  
lo mismo que sentenciar  
en ausencia un delincuente.*

Para otro autor, Torres Villarroel, la ausencia de médico y del boticario no representa un gran problema:

*“Me mudé a Ponte de Abad, lugar en donde por la misericordia de Dios no había médico ni boticario. Con la falta de estos dos enemigos, con mucha paciencia y el consuelo de ir*

*palpando las buenas noticias que me daba mi albañil me libré en pocos días de tan rebelde y desesperada dolencia”<sup>38</sup>.*

Para la población de Badajoz el interrogatorio señala que:

*“El cuadro médico de esta ciudad lo forman diez cirujanos, cuatro médicos y tres boticarios, todos con Real aprobación y sin salario alguno, a excepción de un médico y cuatro cirujanos empleados respectivamente en el Real Hospital Militar de esta capital y asalariados por la Real Hacienda y asentista”.*

No hay más datos en el informe, pero señala el número de tres boticarios, lo que parece chocar lo expuesto de censos anteriores. Podríamos intuir que el número tan corto se refiere únicamente a los que trabajan para organismos oficiales.

En muchas de las poblaciones de la provincia no figuran boticarios, copiamos las noticias de las localidades en que los hay:

Partido de Badajoz

Alburquerque: *“Ay dos médicos, dos cirujanos y un boticario; los médicos y boticario sin salario de villa [...]”.*

Alconchel: *“Ay un médico asalariado con cinco mil y doscientos reales que se pagan del caudal de propios conforme al reglamento y un boticario, pero a éste no se paga cosa alguna por lo que puede mantenerse mal y así permanecen poco y muchas temporadas no ay votica, antiguamente se le daban cinquenta (sic) ducados de propios y se quitaron por el reglamento y desde entonces se padece penuria [...]”.*

Almendral: *“En esta villa ay dos médicos y un boticario, el uno de los dos tiene el salario de seis mil reales [...] no teniendo igualmente salario alguno el boticario [...]”.*

Atalaya: *“No ay médico ni zirujano ni boticario, a escepción del varvero que hace funciones de tal y por los medicamentos se ba a Medina [...]”.*

Barcarrota: *“Ay un médico asalariado [...] y un boticario sin salario alguno.*

*Burguillos del Cerro: “Ay médico y boticario [...] aquel perzive del vecindario las igualas y además se le satisface del común [...]”.*

Feria: *“En esta villa ay un médico, un cirujano y un boticario, todos con Real Aprobación y solo el primero se halla asalariado [...]”.*

---

<sup>38</sup> Torres Villarroel, Diego de (1799) *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras del doctor Diego de Torres Villarroel*. Madrid: Imp. de la viuda de Ibarra.  
 Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vida-ascendencia-nacimiento-crianza-y-aventuras-del-doctor-diego-de-torres-villarroel/>

Higuera de Vargas: *“Ay un médico con salario de partido zerrado de seiscientos ducados [...] se paga de las contribuciones [...] y un boticario con cinquenta ducados de ayuda de costa que se pagan del mismo modo”.*

Jerez de los Caballeros: *“Ay dos médicos titulares asalariados...un cirujano sin salario...y tres boticarios también sin salario”.*

Oliva: *“Ay en esta villa un médico, dos cirujanos y un boticario, todos aprobados, de los que solo el médico tiene salario [...]”.*

Parra: *“En este pueblo ay un médico, dos boticarios y cuatro barberos, de los cuales solo el primero tiene salario [...]”.*

Salvaleón: *“En esta villa ay médico [...]; también ay boticario con Real aprobación a quien se a gratificado en anteriores años quatrocientos reales como medio preciso para su subsistencia, en que interesa este pueblo que rinde muy poco a dicho boticario”.*

Salvatierra de los Barros: *“En esta villa ay un médico y un cirujano.ambos asalariados [...] y un boticario examinado sin salario [...]”.*

Santa Marta: *“Hai un médico con Real Aprobación, que goza del salario [...] y un boticario sin salario; no hai cirujano y si dos sangradores sin salario que sirven por sus iguales [...]”.*

Solana: *“No hai médico, cirujano ni boticario y sí únicamente un sangrador [...]”.*

Talavera la Real: *“En esta villa ay un médico con salario [...] hai un boticario sin salario”.*

Torre de Miguel Sexmero (sic): *“[...] como ni tampoco botica, que es indispensable ir por las medicinas a la dicha del Almendral o a otros pueblos [...]”.*

Villalba: *“[...] un médico con el de mil y seiscientos reales [...] ay un boticario sin sueldo por estar de su cuenta el ramo de ella [...]”.*

Villanueva del Fresno: *“Ay médico y boticario, el primero está asalariado con seiscientos ducados, de que la mitad se paga de propios y la otra mitad por repartimiento a los vecinos, al boticario se le dan de ayuda de costa cinquenta ducados de propios con facultad del Consejo lo mismo que al médico [...]”.*

Villar del Rey: *“Ay un médico asalariado con seis mil reales de vellón a el año. Este lo pagan el vecindario por su repartimiento; y dos boticarios sin salario, aunque la botica es una sola”.*

Zafra: *“Ay quatro médicos, tres cirujanos y zinco boticarios, ninguno tiene dotación en los fondos públicos, pero sí algunos salario señalados por los hospitales y casas religiosas”.*

Partido de Mérida:

En el caso del Mérida lamentablemente se han perdido las respuestas del Interrogatorio, exclusivamente se conservan algunas de seis pueblos referentes a la actual provincia de

Cáceres. Sin embargo, esta precariedad queda en parte compensada con la foto completa que tenemos proveniente del catastro de Ensenada y otras publicaciones.

Partido de Trujillo

Alcollarín: *“No ay ni médico ni cirujano”*.

Baterno: *“Ay un cirujano cobra 40 fanegas de trigo”*.

Capilla: *“La suma pobreza hace que no aya ni médico ni cirujano Se ha ajustado con Peñalsordo. Al cirujano por 1.200 reales al año y viene dos días a visitarlos”*.

Casas de don Pedro: *“Ay un cirujano que cobra 2.600 reales, siendo de propios 800”*.

Castilblanco: *“Ay un cirujano que cobra 1.100 reales de propios”*.

Cristina: *“Ay un barbero sin examinar y cada vecino da lo que se le ajusta”*.

Don Benito: *“Ay un médico asalariado que cobra 200 ducados de propios más otro médico y tres cirujanos sin salario”*.

Garbayuela: *“No ay ni médico ni cirujano ni botica, ay un barbero al que se le dan 110 reales del propio más las iguales”*.

Fuenlabrada: *“Ay un médico que cobra 300 Ducados se le da casa y 50 fanegas de trigo por los vecinos. Cirujano y sangrador a trigo de los vecinos. No ay boticarios”*.

Garlitos: *“Ay un cirujano que cobra 300 ducados repartidos entre los vecinos”*.

Guareña: *“Ay un médico que cobra 500 reales, dos boticarios, no ay cirujano y hace falta notable”*.

Helechos: *“No ay médico ni boticario y sí ay un cirujano”*.

Herrera del Duque: *“Ay un médico que cobra 700 ducados dos cirujanos y los boticarios que cobra según las medicinas que le consumen”*.

Manchita: *“No ay médico cirujano ni boticario”*.

Medellín: *“Ay un médico que cobra 2.200 reales un cirujano y un comadron que cobran 2.266 reales entre los dos y dos boticas”*.

Mengabril: *“Ay un médico que cobra 3.000 reales de propios un cirujano y tres boticarios”*.

Navalvillar de Pela: *“Ay un cirujano que no cobra de propios y botica”*.

Orellana de la Sierra: *“No ay médico ni botica sólo un cirujano que cobra 100 reales de propios”*.

Orellana la Vieja: *“No ay médico ni botica si un cirujano del que compra del común de los vecinos”*.

Peñalsordo: *“No ay médico ni botica, sí ay un cirujano que cobra 425 ducados de los becinos y 4 ducados para habitación”*.

Puebla de Alcocer: *“Ay un médico que cobra 600 ducados, un cirujano que cobra 200 ducados y además un boticario sin salario ni droga alguna buena experimentando el público conocido daño no sólo en las medicinas si no también en las cantidades que por ellas cobra”*.

Rena: *“No ay médico, ni botica, sí cirujano aprobado que cobra 400 reales más las igualas”*.

Santa Marta: *“No ay un médico ni cirujano por no poder mantenerse”*.

Siruela: *“Ay un médico titular que cobra 400 ducados del Concejo. También ay boticario y ay un cirujano, y otro latino pendiente de dotación por pleito”*.

Talarrubias: *“Ay un médico y un cirujano que cobran 400 reales y 150 ducados de propio. Ay botica”*.

Tamurejo: *“Ay un sangrador que hace de barbero, se le pagan siete celemines de trigo por vecino”*.

Valdecaballeros: *“Ay un cirujano que cobra 1.600 reales de propios y un sangrador que cobra cuatro reales al día pagado por los vecinos”*.

Valdetorres: *“No ay médico ni botica, sí ay cirujano que cobra 300 reales de propios”*.

Villar de Rena: *“No ay médico ni boticario, sí ay cirujano que cobra 1.040 reales de salario”*.

Villarta de los Montes: *“No ay médico, ni boticario, ay un cirujano que cobra 1.940 reales y media fanega de trigo por cada vecino. Es muy perjudicial la falta de médico”*.

Zarza-Capilla: *“No ay médico ni botica, ay un cirujano y un barbero que cobran 400 reales para los dos”*.

Partido de Llerena:

Ahillones: *“Ay un médico que cobra 400 ducados pagados por los vecinos”*.

Arroyomolinos de León: *“No ay ni médico ni cirujano ni boticarios”*.

Azuaga: *“Ay un médico que cobra 4.400 reales, un cirujano que cobra 1.100 reales y un boticario”*.

Berlanga: *“ay un médico que cobra 4.180 reales de propios y no debe interesar de los vecinos cosa alguna por su asistencia. Ay plaza para un cirujano que cobre 750 reales pero no ay quien lo solicite. Ay botica sin boticario aprobado y la disfruta la viuda del anterior boticario por aprobación del gobernador de Llerena”*.

Bienvenida: *“Ay dos médicos que uno cobra 1020 reales de propios y un boticario”*.

Cabeza la Vaca: *“no ay un médico y viene del de Bodonal por 1396 reales y un sangrador que cobra 240 reales”*.

Calera: *“No ay médico ni cirujano y si necesidad de que los aya pero no es posible con los 100 ducados señalados. Ay un boticario aprobado”*.

Calzadilla: *“Ay un médico que tiene señalados 200 ducados de propios y al presente no se paga”*.

Cañaverall de León: *“Ni médico ni cirujano ni boticario. Sólo un alguacil que cobra 220 reales de propio”*.

Casas de reina: *“No ay médico ni boticario ni cirujano, pero convendría ay señalados 90 reales de propios para barbero y convendría un médico en beneficio del común”*.

Fuente de Cantos: *“Ay un médico examinado que cobra 500 reales de propios y otro que no cobra y los boticarios”*.

Fuente del Arco: *“Ay cirujano que es Francisco del Villar italiano de nación que cobra 550 reales del propio y hasta 300 ducados que se le dan por los vecinos ejerce también de médico. No ay boticario pero se prevé de Guadalcanal o Llerena el expresado repartimiento es gramos son a los pobres vecinos y se podría dar ayuda de costas a un boticario mucho más si se juntasen a llevar esta carga las villas de reina y Casas de Reina y el lugar de Trassierra para cuyo fin podría establecerse una botica en esta villa o en Reina”*.

Fuente del Maestre: *“No ay médico, ni cirujano, ni boticario ni partera”*.

Fuentes de León: *“Ay un médico que cobraba 777 reales de propios y se fue no ay botica ni cirujano”*.

Granja de Torre Hermosa: *“Ay un médico que cobra 3450 reales de propios, no ay boticario, ay un sangrador autorizado para cirujano”*.

Guadalcanal: *“Ay dos médicos titulares y otro que también es cirujano. D. Francisco Espejo se mantiene con otra industria que le da de comer”*.

Hinojosa del Valle: *“No ay médico ni cirujano ni botica, todo en grande perjuicio de la salud pública”*.

Hornachos: *“Ay un médico que cobra 200 reales de propios No ay cirujano y sí boticario”*.

Llera: *“Ay un médico y un boticario aprobados”*.

Llerena: *“Ay cuatro médicos, dos cirujanos y tres ópticas”*.

Maguilla: *“No ay médico cirujano ni botica”*.

Medina de las Torres: *“Ay un médico que cobra 200 ducados, un cirujano que cobra 130 reales los dos de propios y ay una botica todos son titulados”*.

Monesterio: *“Ay dos médicos y uno cobra 4.000 reales de propios y 700 más de iguales. No ay cirujano. Ay dos boticarios aunque estos no parecen estar aprobados y por lo mismo se está proviendo para que cierren sus boticas y no despachen cosa alguna conforme a las leyes del reino y a otras órdenes convocadas por el Real Protomedicato”*.

Montemolín: *“Ay un médico que cobra 200 ducados por el Real reglamento y el Ayuntamiento le añade 300 ducados mas no ay cirujano y ay dos boticarios”*.

Oliva: *“Ay un médico que cobra 3000 reales y un barbero sin salario no ay boticario pero la necesidad de proveerlo es urgente”*.

Palomas: *“Para beneficio de la causa pública ay un boticario sin sueldo, un cirujano con Real aprobación que cobra 600 reales y hace del médico portan para tan corto vecindario”*.

Puebla de la Reina: *“No ay un médico con un salario ni sin él, ni boticario. Sí ay un cirujano sin dotación y su falta es notable”*.

Puebla de Sancho Pérez: *“No ay médico ni cirujano ni otros semejantes”*.

Puebla del Maestre: *“No ay médico ni cirujano ni boticario con salario ni sin el”*.

Puebla del Prior: *“No ay médico ni botica ni cirujano, sólo un maestro flebotomo al que se le pagan por los vecinos en igualas una fanega de cortinal<sup>39</sup>”*.

Retamal: *“No ay médico cirujano ni boticario y si ay un maestro flebótomo, que se mantiene de salario que los vecinos le pagan”*.

Ribera del Fresno: *“Ay un médico que cobra 1.200 reales de propios un cirujano y los boticarios”*.

Los Santos de Maimona: *“Ay dos médicos un cirujano y dos boticarios sin salario ninguno para sus 988 vecinos”*.

Segura de León: *“Ay un médico que cobra 200 ducados no ay cirujano y ay botica”*.

Trasierra: *“Se remiten al pueblo de Reina a los enfermos”*.

Usagre: *“Ay un médico con Real aprobación que cobra 200 ducados un cirujano y un boticario”*.

Valencia del Ventoso: *“Ay un médico que cobra 50 ducados más las igualas y ay botica no ay cirujano”*.

Valencia de las Torres: *“Ay un médico que cobra 1.000 reales entre los vecinos se le completa hasta 500 ducados y una botica”*.

Valverde de Llerena: *“No ay médico ni cirujano ni boticario, el médico no se encuentra por los 300 ducados ofrecidos 150 de propios y 150 de los vecinos”*.

Partido de La Serena:

Benquerencia: *“Ay un médico que cobra 300 ducados de propio y es electo por los vecinos. Vive en Castuera”*.

<sup>39</sup> Los ruedos del pueblo (o cortinales, si nos atenemos a la palabra habitualmente utilizada por el Catastro) son asimismo terrenos cerealistas. Son parcelas, de dimensión reducida que se siembran todos los años porque se dedican íntegramente al cultivo de la cebada. Véase: *Distribución de cultivos y formas de propiedad a mediados del siglo XVIII*, p. 59.

Disponible en: [http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/16457\\_3.pdf](http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/fondo/pdf/16457_3.pdf)

Cabeza del Buey: *“Ay dos médicos que cobran 1.265 reales, un cirujano con 600 reales de propios y un boticario con botica con la dotación suficiente”.*

Campanario: *“Ay un médico que cobra 600 ducados y 1.343 reales de propios, un cirujano que cobra 230 ducados de los que 60 reales se le dan de propios. No ay botica”.*

Castuera: *“Ay un médico que cobra 1.000 reales y otros 5.600 que se reparten por los vecinos del pueblo. Un cirujano que cobra 750 reales cobrados por la justicia. Una botica con dos boticarios”.*

Coronada: *“Ay un cirujano que cobra del reparto de los vecinos y tiene asignación de 150 ducados para un médico pero nadie quiere venir por montar corto estipendio”.*

Esparragosa de Lares: *“Ay un médico que cobra 100 ducados de propios, el resto lo cobra en visitas y curas. Un cirujano sin salario y una boticarios”.*

Esparragosa de la Serena: *“Ay un barbero sangrador sin examinar que también supe por cirujano”.*

La Guarda: *“No ay pero tiene señalados 300 reales para cirujano”.*

La Haba: *“Ay un médico con 400 ducados al reparto y se cobra por los alcaldes. No ay cirujano ni boticario”.*

Higuera: *“No ay médico ni boticario, ay un cirujano que cobra las igualas para sangrías barba y curativas, le rinden 250 ducados”.*

Magacela: *“No ay médico ni botica, sólo ay un cirujano”.*

Malpartida: *“Ay un cirujano examinado sin dote, convenido con los vecinos por las igualas”.*

Monterrubio: *“No ay médico ni botica, ay un cirujano que cobra 1500 reales de propios que están señalados para el médico pero por insuficiente no les apetece la plaza a ninguno”.*

Quintana: *“Ay un médico y un sangrador que supe por cirujano cobran por igualas”.*

Santi espíritus: *“No ay ni médico ni boticario. Ay cirujano abenturero sin dotación a igualas”.*

Valle de la Serena: *“No ay médico ni botica. Ay un cirujano que cobra al reparto 350 ducados”.*

Villanueva de la Serena: *“Ay un médico y un cirujano que cobran 200 ducados y 30 ducados de propios. Ay un cirujano sin salario y una botica decente para el servicio del público”.*

Villanueva del Zaucejo: *“No ay médico ni cirujano ni boticario, ay un fiel de vecinos que hace de sangrador”.*

Zalamea: “Ay un médico que paga la obra pía de Don Diego de Arce Reinoso cobra 400 reales y al ser natural de él cuando falte no vendrá nadie. No ay cirujano. Ay dos boticas sin salario”<sup>40</sup>.

### **Censo de Godoy de 1797.**

Publicado con el título de censo de la población de España del año 1797, por provincias, entonces intendencias.

En este censo se ampliaron los grupos de edad incluyendo grupos de 10 en 10 años desde los 50 hasta los 100. No se han encontrado nunca los padrones originales por lo que únicamente se tienen datos de los resúmenes provinciales que se publicaron en 1801. Censa, como todos los censos modernos, individuos, no vecinos.

Resulta interesante a nuestros fines un dato global donde se incluye por primera vez la profesión de boticario en un censo agrupado provincial. Esta posibilidad resulta real ya que el censo mejora notablemente las clasificaciones anteriores por ocupaciones hasta pormenorizarlas en 96 categorías y 212 clases.

Respecto a otras consideraciones sanitarias este censo también resulta importante ya que se tiene en cuenta a toda la población con independencia del tipo de vivienda en que resida proporcionando el número de centros benéficos y hospitalarios, hospitales, hospicios, orfanatos indicando en estos últimos el personal ocupado y acogido.

Para este censo había en 1797 los siguientes profesionales y profesionales sanitarios:

Nobles: 3.106.  
Empleados de la inquisición: 130.  
Militares: 7.791.  
Escribanos: 575.  
Abogados: 301.  
Alguaciles: 282.  
Albéitaras: 327.  
Médicos: 151.  
Cirujanos: 330.  
Boticarios: 172.

Cabe reflejar el análisis de la obra de la que hemos extraído los datos anteriores<sup>41</sup>, en la que se analiza este censo en relación a las llamadas memorias de Larruga de 1795, por el

---

<sup>40</sup> Para mayor abundamiento: Para finales del XVIII tenemos la siguiente aportación en reales de los sueldos de los profesionales de la sanidad proveniente del hospital llamado La Santa Casa de Misericordia de Olivenza. Médico de enfermos de dentro 19.200, Médico de enfermos de fuera 24.000, cirujano de dentro 9600, cirujano de fuera 9600, sangrador de dentro 12.000, sangrador de fuera 12.000, requeriente 37.200, enfermero 19.200, enfermera 16.800, boticario 40.000, abogado 14.000. Es de suponer que el estipendio incluiría también los medicamentos suministrados. La Santa Casa de la Misericordia en 1501 ya fomentaba la aparición de profesiones como hospitaleiro o enfermero, coveiros o enterradores, camineiros, o mensajeiros. VALLECILLO TEODORO, Miguel ángel (1999) *Olivenza en su historia*. Badajoz: Indugrafic.

que se informa de la creciente importancia que va tomando en Extremadura al final de la centuria, el sector terciario -de 23 a 27%-, en detrimento del primario -de 67 a 63 %- con el secundario invariable, que mayoritariamente se dedicaba a labores de lanas, sombreros y vestidos. Éstos datos nos indican que la ruralización de Extremadura va disminuyendo conforme se acerca al s. XIX.

Ahora y con independencia de los censos, vamos a analizar alguna documentación de archivo proveniente del s. XVIII que hace referencia a las boticas.

La primera es relativa al abastecimiento de medicamentos a la provincia<sup>42</sup> en 1768 -figura 67-.

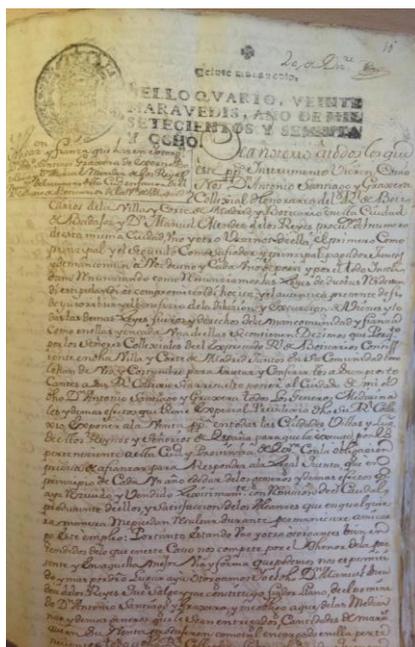


Fig. 67. Cesión y afianzamiento de distribución de medicamentos para la provincia de Badajoz por el Real Colegio de Boticarios de Madrid. Año 1768.

Un boticario, al que ya conocemos a través de su inscripción en el Catastro de Ensenada, en el que figuraba como oficial de su padre 16 años antes y por cuya renta se le regulaba 100 ducados, lo encontramos años más tarde en un documento notarial por el que se compromete a expender, en exclusiva para Extremadura, los productos de la Real Botica de Madrid. Es Antonio Santiago y Grajera, que prevé ampliar su actividad haciéndose depositario de dicho Real Colegio.

Dice el documento que transcribimos:

*“Sea notorio a todos los que este público instrumento vieren como nos Don Antonio Santiago y Grajera, Collexial Honorario del Real de Boticarios de la Villa y Corte de Madrid y Boticario en esta ciudad de Badajoz y Dn Manuel Méndez de los Reyes, procurador del número*

<sup>41</sup> ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián (2005) *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVIII*. Badajoz: Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones.

<sup>42</sup> A.H.P., Protocolo 616, folios 16-17, 20 diciembre 1768, escribano Juan Gómez Landero.

de los de esta ciudad, uno y el otro vecinos de ella, el primero como principal y el segundo como su fiador y principal pagador juntos y de mancomun a nos de uno y cada uno de por sí y por el todo y enunciando como enunciamos las leyes de duobus y des revendi estipulandi et comprometendi y hoc ita y el auténtica presente de sus de yuso si bus y el beneficio de la distribución y ejecución del bienes de las demás leyes fueros y derechos de la mancomunidad y fianza como en ellas y cada una de ellas se contiene dezimos:

Que por quanto los sres Colexiales de el expresado Real de Boticarios consistente en dicha Villa y Corte de Madrid, juntos en su Comunidad como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir los asuntos tocantes a su Real Colexio, se ha resuelto poner al cuidado de mi el dicho Dn Antonio Santiago y Grajera todos los géneros medicinales y demás efectos que tiene especial Privilegio dicho su Rl Collexio exponer a la venta pública en todas las Ciudades, Villas y lugares de estos Reynos y Señoríos de España, para que la execute por lo perteneciente a esta Ciudad y Provincia de Extremadura, con la obligación precissa de afianzarse para responder a la legal junta que en principio cada un año e de dar de los géneros y demás efectos que aya recibido y vendido lexitimamente con remisión del caudal produzente de ellos y satisfacción de los alcances que en cualquier manera me puedan resultar durante permaneciére a mi cargo este empleo [...].

Por tanto estando uno y otro otorgantes bien entendidos de lo que en este caso nos compete, por el tenor de la presente, y en aquellos y en aquella mejor vía y forma que podemos nos es permitido y más pondero Lugar allá otorguemos yo el otro don Manuel Méndez de los Reyes que salgo y me constituyo fiador llano de el nominado don Antonio Santiago y Grajera y me obligo a que den las medicinas y demás géneros que le sean entregados cantidades de maravedís a que en su venta como encargado en ella perteneciente todo a dicho Real colegio llevará la deuda inventario y razón quedará con pago en principio de cada un año y relación del importe de los caudales que existieran o deban existir y justificadamente se acrediten ayan entrado en su poder por dicha razón y en su defecto lo practicaré y satisfaré yo el otorgante con prontitud haciendo efectivas Las cantidades de maravedís ( porque esta es competencia mía) De los alcances que en contra del dicho don Antonio Santiago y Grajera resulten en cuentas llanas o en rebeldía sin que para ello necesario sea hacer ejecución ni que proceda otra diligencia alguna de fuero ni de otro de cuyo beneficio me aparto a fin de que desde luego se dirijan contra mi persona y bienes que al presente tengo y en lo sucesivo adquiera para lo cual hago esta causa y negocio ageno mio propio.

Yo el dicho don Antonio Santiago y Grajera a mayor abundamiento hipoteco expresamente la botica mía propia con todo lo adherente y anexo a ella a la seguridad de esta obligación y fianza y por la general sin que sea visto derogarse la especial para mayor seguridad del Real colegio nos obligamos cada uno de los otorgantes bajo de la misma mancomunidad con nuestras personas y bienes muebles, semovientes y raíces habidos y por haber aguardándose y cumplir con todo quanto queda expresado en esta escritura que en caso necesario volveríamos a declarar y exponer de nuevo.

Y damos poder bastante y en amplia forma al las jurisdicciones y jueces de Su Majestad de esta y nuestras causas conforme a derecho puedan declarar conocer y especial y señaladamente a los Regidores de esta ciudad a cuyo al fuero y jurisdicción nos sometemos para que a lo que dicho es nos compelan y apremien por todo rigor de derecho y vía executiva breve y sumariamente bien así como fuese por sentencia dada por juez competente pasada en autoridad de casa cosa juzgada consentida y no apelada en que la recibimos a cerca de lo cual renunciamos nuestros propios fueros jurisdicción domicilio y vecindad y las leyes así cambiemos de jurisdicciones ni un jurídico y todas las demás fueros derechos y privilegios que puedan y le han hacer a nuestro favor con la general y la que la prohíbe en forma.

En cuyo testimonio así lo decimos otorgamos y firmamos nos los otorgantes a quienes yo el infra escrito escribano de su majestad público del número perpetuo de esta dicha ciudad de Badajoz doy fe conozco y es fecha en ella al beynte días del mes de Diziembre de mil sette-zientos sessenta y ocho años. Siendo a todos presentes por testigos rogados y llamados.

*Don Gabriel Gómez Fabra Landero, clérigo de menores, Juan Antonio Martínez y Blas Malpica vecinos de esta ciudad.*

*Antonio de Santiago y Grajera Méndez de los Reyes ante mi Juan Gómez Landero”.*

La relación causal del documento se halla efectivamente en la provisión de medicamentos a la provincia en la fecha señalada. Es interesante conocer sobre esta materia una publicación<sup>43</sup> por la que podemos conocer como el Real Colegio de Boticarios de Madrid se constituye en abastecedor de las boticas de otras provincias.

Todo el estudio de lo abastecido puede encontrarse en el Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia<sup>44</sup>.

Resulta, según el estudio, que precisamente es el año de 1771 en que mayor número de medicamentos se vende de la serie temporal estudiada con 328, justo cuando empieza la actividad comercial de Antonio de Santiago.

Los medicamentos más expedidos desde 1762, año en que se inicia la actividad, fueron:

Árnica Montana, como activador de la circulación; Caparrosa Calcinada, contra los piojos, Liquen Islándico, para la tos y catarros y tónico; Meo Atamantico, tónico estomacal y diurético; Precipitado Blanco, resolutivo y alterante y precipitado rojo, alterante y resolutivo.

El medicamento distribuido en mayor cantidad fue la goma de limón de la cual en tan sólo cinco años se dispensaron 1.857 kg., importando 32.356 reales de Vellón es decir 17,4 reales por kilo. Su utilización sería posiblemente como aglutinante en preparaciones como emplastos o píldoras.

Muchas de estas preparaciones son explicadas precisamente por un antiguo visitador de las boticas de Extremadura. Se trata de José María de la Paz Rodríguez<sup>45</sup>.

También Hernández de Gregorio en 1833 en sus *Anales Histórico Políticos de la Cirugía la Medicina y la Farmacia*<sup>46</sup>, nos explica en uno de sus diálogos familiares, concretamente en el diálogo XVI, la función y finalidad de esta provisión colegial, que libra al boticario modesto de las “listas cerradas” a las que venían siendo sometidos por parte de los drogueros, consistentes en la adquisición de más de un producto, con independencia de la necesidad que se tuviera de él. No obstante, advierte con su perfecto estilo el peligro que puede suponer el abuso de esta

---

<sup>43</sup> GRIMALDOS RUIZ, María Dolores; VIDAL, María del Carmen (1985) *Cuarto congreso de historia de la medicina catalana*. Actas volumen II.

<sup>44</sup> R.A.N.F., Inventario RCBM, Legajo 10, Expediente 5, Docs. 3-31.

<sup>45</sup> DE LA PAZ RODRÍGUEZ, José María (1807) *Explicación de la naturaleza principios virtudes usos y dosis de las preparaciones y composiciones de la farmacopea de España*. Madrid: Imp. de Don Josef del Collado.

<sup>46</sup> HERNÁNDEZ DE GREGORIO, Manuel (1833) *Anales Históricos Políticos de la Cirugía la Medicina y la Farmacia*. Madrid: Imp. Real.

práctica de provisión, en la que todo al final acabe encomendándose al droguero o al Colegio mayorista. A su vez, una gran ventaja en la ausencia de laboratorio que con la que se puede auxiliar a las boticas más pequeñas. Analiza también del círculo vicioso de la ausencia de laboratorio, falta de trabajo en los productos químicos y falta de despacho por no ser del resorte ni del conocimiento de un mal cirujano romancista, único profesor que tienen los más de ellos.

Se cuestiona:

*“para qué quiere laboratorio ni instrumentos químicos un boticario que sólo despacha cocimientos, aceites, ungüentos, jarabes, polvos y píldoras electuarios y confecciones y todo lo que él lo antiguo llamaban operaciones de Galeno. Es imposible que un boticario de aldea se tome el trabajo de disponer un aparato para elaborar verbigracia una onza de éter de alcohol nítrico etc. que necesitas para todo un año y que se ponga a hacer operaciones engorrosos y de mucho trabajo cuando el droguero se las da y proporciona si no de los mejores al menos de los más baratas”.*

Para eso indica que:

*“entonces ningún boticario se dirigirá al droguero a pedirle ningún medicamento compuesto sino que lo pedirá al Colegio en derecho o a cualquiera de las subdelegaciones del Colegio o depósitos de provincia que para el efecto deberían formarse en las capitales a cargo de profesores de mérito conocido”.*

Finalmente se muestra contento de que *“por su parte tendría mucho gusto y mucha satisfacción en poder pedir por ejemplo una libra de bálsamo tranquilo, una onza de sal de Marte o dos de Éter”.*

El abastecimiento, las tarifas y fijación de precios y por tanto de márgenes han sido una constante en la vida farmacéutica de todas las épocas. Así, contemporáneamente, podemos examinar lo que indica el Dr. Gaspar Balaguer, teniente del Protomedicato de Cataluña y decano de la Universidad de Barcelona<sup>47</sup>, expresando lo que debería ser norma invariable en la fijación de precios y márgenes:

*“En cuanto al valor que debe señalarse a los medicamentos, es misión de esta tarifa alcanzar dos objetivos: que el boticario quede satisfecho con respecto al precio de las drogas que emplea y que tenga la merecida compensación a su incesante actitud de estudio para estar al día en los conocimientos de su profesión. Y todo ello sin que suponga un lucro excesivo y gravoso para el público”.*

Unos años antes del documento de distribución de Real Colegio, en 1751, se había publicado por parte del doctor Nieto Piña -figura 68- una pequeña pero interesante monografía<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> GRANDA, Enrique (2007) “Márgenes de farmacia en caída libre”. *Farmacia profesional*, 21(9): 10-16.

<sup>48</sup> NIETO PIÑA, Cristóbal Jacinto (1754) *Disertación sobre las enfermedades que en mayor número que en*

en la que el médico disertaba sobre las enfermedades, sus causas y sus remedios, además de narrar el diagnóstico y un caso práctico, que acaecieron en la villa de Higuera la Real en 1751.

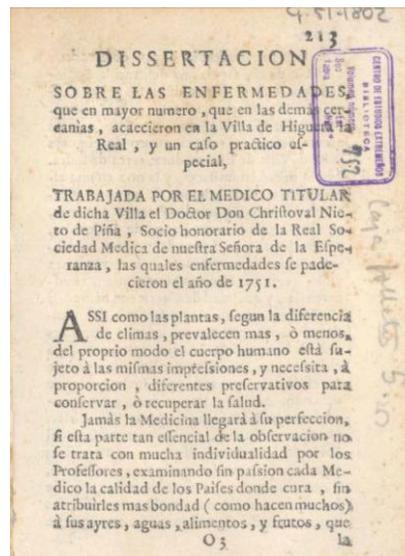


Fig. 68. Disertación Nieto Piña. Centro de Estudios Extremeños.

Nieto Piña, una autoridad en su época, estuvo establecido en ese tiempo en la localidad de Higuera la Real. Figuró posteriormente como Vicepresidente de la Real Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, y entre 1772 y 1785, se interesó por “la Atmósfera del Globo terráqueo” y en especial por las lluvias y sus efectos. Particularmente las calenturas benignas que se experimentaban en la ciudad de Sevilla, escribió sobre el tema diversos informes en los años 1780.

Nieto Piña se cuenta entre los seguidores de Tomás Sydenham en los métodos aplicados en España por Francisco Fernández Navarrete al igual que Gaspar Casal en la historia natural y médica del principado de Asturias y el valenciano Andrés Piquer entre otros ya que analizan y estudian los efectos del clima y los fenómenos atmosféricos en la salud de las personas.

La intención de la obra de Nieto Piña es doble ya que de una parte analiza en general las causas que entiende relativas a las enfermedades copiosas que se dan en Higuera la Real, y de otra refiere su análisis particularmente a las tercianas dobles perniciosas, encontrando su explicación en el aire y el agua siendo éste alternante, y el agua infecta y con contaminación de estiércol.

Posteriormente en un caso concreto se trata de mujer de temperamento sanguíneo bilioso que “*padeció unas fiebres intermitentes y no quiso sangrarse estando luego expuesta al calor de un horno y desarrollando a partir de ahí todo un síndrome sofocal*”.

---

las demás cercanías acaecieron en la villa de Higuera la Real y un caso práctico especial. Madrid: Domingo Fernández de Arrojo.

La obra, en el aspecto farmacéutico, al realizar las preparaciones que les son recetadas a la paciente incide en:

*“Píldoras dulcificantes de la sangre, incrasantes de la linfa”, por lo que guiado del “albi laxitas cutis denfitas” de Hipócrates le administró las píldoras de extracto católico<sup>49</sup>.*

Se refiere al extracto católico -que hace cambiar la composición de la sangre- de Agárico (el agárico blanco es un hongo cuyo principio activo es la agaricina): Extracto de eléboro negro (*Helleborus niger*. Rosa de Navidad. Planta herbácea vivaz de la familia de las ranunculáceas, en el rizoma se encuentra la heleboreina y también la heleborina) y de agárico de cada cosa una onza, coloquintida (planta de la familia de las *Cucurbitáceas*, especie de pepino amargo) seis dracmas, escamonio selecto pulverizado una onza, aloe sucotrina (planta *Liliácea*, de sus hojas se extrae un jugo muy amargo que se denominaba acíbar.

*“La mejor clase de aloe es el sucotrina que viene de la isla de Socotora) pulverizado dos onzas, sulfato de magnesia (Sulfato de magnesia o sal de Epsom) media onza, agua de la fuente quanta sea necesaria. Se machacan los extractos en un mortero para que se haga una masa blanda; en seguida de esto se añaden los polvos, y habiendo mezclado bien todo se forman unos trociscos, los que se ponen a secar para uso común. Su dosis es de media dracma”.*

También emplea algunos granos de resina de Jalapa:

*“con lo que efectivamente calmó todo. Volvió no obstante, a poco tiempo acomete la enfermedad pero con aparatos peor que nunca porque sobre lo ya referidos apareció un continuado vértigo con extraordinarias vibraciones advertidas todo en las circunstancias acordándose que su propia poca regulación en el puerperio y aunque en principio se había con la sangría socorrido no había dejado que quedar con insigne sigil acción y molestia de útero, y determinó así asociar a la quina a los anti histéricos poderosos pues discurría así abrazar todos los indicados y puestos en uso. La historia clínica acaba expresando que esta mujer con la textura enunciada y temperamento dicho es calentada fuertemente con calor de un horno y expuesta repetidamente a un aire frío de tal suerte empieza a sudar, sigue sudando casi llevo al extremo siendo así que según buena experimental estaba mal repurgada”.*

Del mismo modo, Nieto Piña aborda otras terapias, muy innovadoras para su tiempo.

Otras obras publicadas en la época y con relación con la provincia de Badajoz resultan de gran interés por su modernidad temporal. Como la obra de Francisco Rafael de los Reyes Sahagún, que fue médico en Fuente de Cantos, y que escribió el *Tratado de las inflamaciones explicadas por leyes mecánicas y ilustradas con observaciones y Extractos Doctrinales*, publicado en Salamanca en 1754.

En los aspectos tocantes a la prevención y curación de enfermedades recorren a su vez los libros de actas municipales de Badajoz en toda la centuria.

---

<sup>49</sup> (1822) Formulario magistral y memorial farmacéutico. Madrid: Imp. de cámara de S.M.

Al igual que en el s. XVII, la amenaza constante era la peste para toda la población, ahora existen plaga de langosta, de gorriones y de endémicas malas cosechas, y que al igual que antes se tomaban medidas estructurales y coyunturales, ahora se emprenden todas las posibles mejoras a las que pasa revista Román Téllez<sup>50</sup>.

De tal modo, se contratan médicos de paso para Lisboa<sup>51</sup>. El doctor D. Nicolás Ángel Barroní es contratado por el Ayuntamiento que también intenta en 1702 contratar otro en Talavera de la Reina<sup>52</sup>.

Igualmente se incide en la limpieza de las calles, tratándose de ello en la sesión de 31 de agosto de 1702, fecha en la cual se aprueba unas Ordenanzas y por las que según su artículo número 6<sup>53</sup>:

*“Los vecinos tengan obligación los sábados de cada semana de hacer barrer y limpiar las puertas de sus calles y llevar el estiércol y la basura a los sitios señalados bajo pena de 200 maravedíes”.*

En el año 1711 intenta contratar a médicos, ya que según la sesión de 26 de octubre se indica que:

*“Sin que los médicos que son naturales de esta ciudad puedan asistir al mucho el número de enfermos que ay así vecinos como militares del ejército para que se acuda a su asistencia y cura acordó asalariar dos médicos y se buscan luego de los mejores de la provincia o de fuera de ella con 400 ducados de salario cada uno”<sup>54</sup>.*

En otros aspectos de salud pública<sup>55</sup> se toma la decisión trascendental de construir una poza en los márgenes del Guadiana para que se deposite agua del río filtrada por las porosidades de la tierra ya que las que ay para el uso común de los ciudadanos en los baños secos se corrompen sus aguas por estancarse y hacerse cenagosas produciendo gravísimas enfermedades.

Además, en esta fecha comienza la política de empedrado de las calles<sup>56</sup>.

Finalmente, en el mes de enero de 1790 se hace una consideración general consistente en que:

<sup>50</sup> ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián (2005) La ciudad... *Op. cit.*

<sup>51</sup> A.M.B., Libro de acuerdos, Libro 29, Hoja 75.

<sup>52</sup> A.M.B., Libro de acuerdos, 17 de Agosto de 1702.

<sup>53</sup> *Ibidem.*

<sup>54</sup> A.M.B., Libro de acuerdos, Libro 38 Hoja 81.

<sup>55</sup> A.M.B., Libro de acuerdos, sesión 27 de abril de 1730 y sesión de 7 de septiembre de 1770.

<sup>56</sup> A.M.B., Libro de acuerdos, Libro 51, Hoja 165.

“Que la alteración de los tiempos y la fatalidad de los años ha producido en este pueblo un gravísimo aumento de enfermedades sobre las que por su situación o por lo nocivo del clima se advertían anteriormente”<sup>57</sup>.

En lo relativo a las boticas en concreto, se sigue con la política de inspección y visitas por las comisiones correspondientes, boticario visitador, médico, Gobernador, para reconocer si están los simples y compuestos en buenas condiciones<sup>58</sup>.

La aceptación como buena de la visita es una práctica que por otra parte debía quedar reflejada para poder exhibirse si fuera preciso a demanda de la autoridad como queda reflejado en las anotaciones que ofrecemos referidas al s. XVIII en la *Farmacopea Matritense* -figura 69- que se conserva en la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. En dicho ejemplar, en su anteportada, figuran anotaciones de su propietario y el reflejo de las inspecciones recibidas.

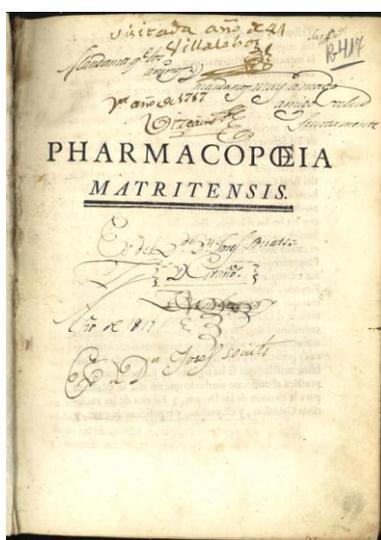


Fig. 69. *Pharmacoeia Matritensis*, año 1762. Anotaciones de visitas de los años 1784 y 1787.

Por otra parte, los boticarios además aparecen en un extraordinario documento que indica los roces y fricciones habidos en la ciudad dentro del estamento de los sanitarios. Se trata del expediente instruido por los Diputados y Síndicos del común de esta ciudad “sobre que se observe lo prevenido en las leyes del reino para contener el abuso de que los cirujanos curen enfermedades de medicina”. El documento es del año 1799<sup>59</sup>, y recientemente lo ha dado a conocer Abril Torres<sup>60</sup>.

En el informe que evalúa don Casiano Caballero de la Torre, médico en ejercicio se nos comunica que:

<sup>57</sup> A.M.B., Libro de acuerdos 102, Hoja 3.

<sup>58</sup> A.M.B., Libro de acuerdos sesión de 5 de agosto de 1701.

<sup>59</sup> A.M.B., Legajos 928 y 928 A.

<sup>60</sup> ABRIL TORRES, José (2015) *Médicos y cirujanos de Badajoz 1799. De la Esperanza a la frustración*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.

*“Creo firmemente que si los jueces se hallaran en el centro de este negocio como lo están los médicos y observaran tan de cerca el derrote y mortalidad que hace los cirujanos en el común de las gentes, el más indolente pondría en exención las providencias devidas y más severas. Más ya que esto no es posible es necesario que los jueces y padres de la patria crean a los médicos celosos y hombres de bien que claman también por el remedio de estos daños que ellos conocen solamente en toda su extensión.*

*Los cirujanos de esta ciudad se conducen con el abandono que va referido. Los boticarios despachan los medicamentos del mismo modo. Las comadres parteras disponen sangrias a su arbitrio. Los maestros barberos y sus mancebos sin ser examinados sangran sin reparo a diestro y siniestro, causando muertes y muchísimos daños. El común de las gentes igualmente con respecto a la paga de los médicos, de un modo injusto e inconsiderado. Los médicos obran como les acomoda a favor de su subsistencia. Véase aquí el desorden.*

*He visto sus recetas desordenadas públicamente en las boticas, despachadas unas y otras para ello, que las más consideradas clínicamente merecían la mayor reprobación y castigo*

*Todos los cirujanos ejercen libremente la medicina Y los boticarios despachan sus recetas con toda franqueza. De aquí nacen muchísimas desgracias contrarias a la población y al estado.*

*[...] Y como medida para apagar los daños y considerando los perjuicios que sufre la salud pública deben cortarse según yo pienso por las siguientes providencias:*

*Que a los boticarios se les notifique con rigor; no despachen medicinas interiores alterantes de ninguna clase dispuestos por los cirujanos romancistas y que la recetas que de estos fueren a sus boticas ellos mismos sean los delatores presentandolas a los Jueces como si es debido Ley de derecho de gentes. Que igualmente se les haga saber las penas en que incurrirán en caso de inobservancia”.*

El informe es un claro ejemplo de la subyugación a que estaban sometidos cirujanos y boticarios a los médicos, y podemos verla también en la publicación en 1701 de Jaime Menós *La subordinación que deben cirujanos y boticarios a los médicos demostraba por la naturaleza de sus facultades para desengaño y utilidad del bien público.*<sup>61</sup>

Del resultado final de la querrela queda constancia también en el Archivo Municipal, tras un informe muy prolijo en el que se pretende dotar económicamente a los médicos, dividir la ciudad en cuatro cuarteles iguales para prestar mejor asistencia, etc., en la certificación que expide don Miguel Gómez Membrillera, escribano de Su Majestad y del Número Perpetuo y Ayuntamiento de esta ciudad de Badajoz, dada a 9 de junio de 1800:

*“Que por ahora se suspenda el dotar a los médicos y cirujanos de esta vecindad con el salario que propone en su informe dicho caballero comisario don Rodrigo Ayala; y sin perjuicio de que se haga saber a dichos cirujanos que no se mezclen a curar las enfermedades respectivas a los médicos; Y a los boticarios que por ningún respecto despachen las recetas firmadas por dichos cirujanos para suministrarlas a las enfermedades respectivas a la Medicina, con*

<sup>61</sup> La dispensación exclusiva con receta queda reflejada por su parte en *Memorial de don Bartolomé Fernández Ortiz Director de Real Colegio de Boticarios para que los herbolarios no vendan sin receta*. 19 de noviembre de 1770. Obrante en el Archivo R.A.N.F.

*apercibimiento a unos y a otros si se verificase lo contrario poniéndose en el Expediente testimonio de este acuerdo dándosele otro igual a los mismos médicos [...].*

*Esta resolución se traslada el 10 de junio a don Manuel del Moral Acebo, don Alfonso Zambrano y don Mauricio González Maestro, boticarios de esta vecindad”.*

Esta documentación que hemos examinado se produce exactamente cuando cambia el patrón del control de la salud en España, ya que la rivalidad entre médicos y cirujanos y la difícil reglamentación legal de los límites de sus respectivas competencias condujo a una notable confusión. La única salida lógica fue la supresión del Protomedicato que fue decretada en 1799 siendo sustituida por una Junta General de la Facultad reunida integrada por tres médicos y tres cirujanos. Igualmente por Real Orden de 12 de diciembre de ese mismo año de 1799 se crea la Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia compuesta por el Boticario Mayor don Francisco Ribillo y dos de cámara de primera clase, don Francisco Javier de la Peña y don Casto Ruiz del Cerro. Comienzan así unos años en los que la creación y supresión de la figura y correspondiente control central del Protomedicato estuvo afirmándose y negándose por parte del Estado español.

Finalmente vamos a examinar una particularidad del s. XVIII y anteriores de las que ya según Domínguez Ortiz<sup>62</sup> considera que apenas existían a comienzos del s. XIX. Se trata de la posesión de esclavos en Badajoz durante el s. XVIII,<sup>63</sup> circunstancia que ya habíamos examinado en el siglo anterior con Sandoval. Para ello analizaremos un trabajo que examina la demografía y sociedad en la ciudad de Badajoz en el s. XVIII que presentó Román Téllez.<sup>64</sup> Este estudio repasa al pormenor los esclavos, concluyendo que el número de esclavos en Badajoz durante el s. XVIII es mayor que el que se puede localizar mediante los libros parroquiales al existir una población flotante dueña de esclavos que pertenece al grupo militar en su mayoría. Además, que predominan las esclavas sobre los esclavos en una proporción de cuatro a uno, y por último que los esclavos de color procede en su mayoría del vecino Portugal y de sus colonias. Sus poseedores pertenecían al sector primario de la nobleza por ser grandes terratenientes pero también al sector terciario o de servicios. Un rasgo característico de los propietarios a

<sup>62</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio; MERCADER RIBA, Juan (1957) *Historia social y económica de España y América*. Tomo IV. Barcelona: Edit. Vicens Vives, p. 134.

<sup>63</sup> Ponz dice que muchos de sus vecinos son negros y mulatos de los que pasan de Portugal y establecidos en esta frontera se casan y propagan en ella, y más adentro de Extremadura, de suerte que con el tiempo algunos pueblos parecerán de Guinea. Así también, comenta cuando eran manumitidos adoptaban el apellido de su antiguo amo y generalmente como segundo apellido el de Preto, por su color negro en portugués. PONZ, Antonio (1784) *Viage... Op. cit.*

Continuando con el tema encontramos una cita de una manumisión o puesta en libertad: “*Andrés Fialho, e sua mulher, senhores y poseedores de tres esclavos, Giuliana e seus filhos, Francisco e Madalena, os cuales se le dixeron por este público instrumento que ficaban en libertad*”, en VALLECILLO TEODORO, Miguel ángel (1999) *Olivenza en su historia*. Badajoz: Indugrafic.

<sup>64</sup> ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián (2005) *La ciudad de... Op. cit.*, p. 281.

los que no se les asigna profesión o título alguno, es que en gran número de ellos aparece el tratamiento de don que, como sabemos, sólo se le daba a la nobleza o a las profesiones liberales.

Las profesiones de los dueños de esclavos no son conocidas en su mayoría ya que no aparecen en las partidas de bautismo parroquiales pero examinando éstas se han podido localizar los siguientes:

- Regidor, seis.
- Presbítero, uno.
- Médico, uno.
- Escribano, uno.
- Capitán de caballos, tres.
- Licenciado, uno.
- Boticario, uno.
- Marqués de Castro, uno.
- Capitán de infantería, uno.
- Comandante del ejército de Extremadura, uno.
- Teniente coronel de caballería, uno.

Las últimas partidas de bautismo que pertenecen a la población esclava en la ciudad aparecen en los libros de bautismo correspondientes de las parroquias del Sagrario y Santa María del Castillo en 1737 y 1740. La posesión de esclavos proporcionaba utilidad como criados pero también prestigio social. La milicia poseía más esclavos el resto seguramente debido a su estancia en plazas africanas o también a las guerras en tratos con Portugal de los que en donde existía un amplio comercio. Contra lo que pudiera pensarse la mayoría de los esclavos encontrados no están marcados como de raza negra.

También para Badajoz revisando ahora los libros de defunción pueden encontrarse partidas conteniéndolos en 1776: que Don Pedro García, boticario, poseía dos, cifra en la ciudad nada más superada por don Fernando Barrena, prior de la Santa Iglesia catedral que tenía tres. Asimismo con dos figuran don Juan Chapín, auditor de fronteras, y con uno de nuevo los oficiales del ejército y eclesiásticos.

Como colofón de este capítulo, debemos hacer observar que aunque efectivamente no hay nada que tenga que ver con las boticas en las ordenanzas de Badajoz, sí que durante el final del s. XVIII empieza a tomarse consciencia por parte de los legisladores de lo imprescindible de la sanidad pública, a la que ayudan con normas como la que hemos repasado. También es de notar como un hecho, el establecimiento de la real audiencia en Extremadura, va a llevarnos a conocer aún todavía sin nombres concretos, el ejercicio de muchos boticarios en la geografía de la provincia, con una visualización muy pormenorizada del estado sanitario de muchas poblaciones.

### 6.3. **Bajo las banderas de flora.**

#### **Catálogo de plantas de los contornos de oliva y alconchel en extremadura, 1789.**

La llegada de los Borbones a nuestro país originó una serie de reformas, en todos los ámbitos, encaminadas a potenciar la modernización del Estado. La nueva dinastía importó la máxima del despotismo ilustrado, “*todo para el pueblo pero sin el pueblo*”, según la cual, la corona sería la antorcha que iluminaría a los súbditos con las luces del conocimiento, a fin de propiciar la mejora de sus condiciones materiales y morales de vida. Para ello precisaba de la complicidad y auxilio de personalidades aisladas, los ilustrados, sabios y regalistas a un tiempo y de instituciones que, tanto en la corte como en la periferia, compartiesen sus ideales de reformas y centralización. En el ámbito científico alentaron una serie de iniciativas, continuadas en diversos reinados y culminadas durante el de Carlos III, que dan pie a hablar de una política científica definida. Sus rasgos esenciales fueron<sup>65</sup>:

La finalización del aislamiento científico iniciado por Felipe II, donde la postura de la monarquía se basó en impermeabilizar las fronteras físicas y del pensamiento, frente a cualquier intrusión foránea, ante el temor de la influencia de la reforma. Se abordan la creación de instituciones científicas de nuevo cuño, Bibliotecas, Museos, Colecciones, Laboratorios, Observatorios, en donde se enseñará la Ciencia Moderna, que actuarán como centros de modernización científica.

Se introducen disciplinas regladas de ciencias útiles en el campo sanitario o militar, constituyéndose este estamento como foco impulsor del avance científico. En este sentido, se produce una efectiva militarización de las instituciones científicas, con orientación particular a la ciencia aplicada.

Del mismo modo, se implantan nuevos procesos de profesionalización de los quehaceres científicos, que se hallaban anquilosados y obsoletos en sus planteamientos, particularmente las ciencias de curar. En este sentido asistimos al avance científico de varias de estas profesiones como pueden ser las de los boticarios y los cirujanos.

Se promueve la centralización de la administración sanitaria paralelamente a otros aspectos de la administración estatal, a lo que ayuda particularmente una intensa remodelación de la red viaria y cuyos trazados prácticamente se mantienen inalterados hasta el día de hoy.

La farmacia española participa en todas estas características de la política científica y aun en ocasiones es protagonista de la misma.

---

<sup>65</sup> PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier; CALLEJA FOLGUERA, M<sup>a</sup> Carmen (1987). “La Farmacia española durante la Ilustración”. En: *Homenaje al farmacéutico español*. Madrid: EGRAF.

Como nueva profesión científica, la farmacia se desarrolla dentro de los cánones introductores de ciencias útiles en el campo sanitario. Así se vehiculizan a través de ella la introducción de la Química moderna en España, por la que Félix Palacios y Bayá publica la *Palestra Farmacéutica Chymico-galénica* en 1706, que constituyó en bisagra científica en la época. Y en paralelo se crea una institución de primer nivel para el conocimiento y promoción de la Botánica, con el objetivo de que ésta pase a ser piedra fundamental del conocimiento y práctica del arte de curar, y en concreto para la difusión de los avances que la clasificación linneana trae para su estandarización: el Real Jardín Botánico de Madrid. En él se centralizarían los avances en este campo de la mano particularmente de Casimiro Gómez Ortega, José Quer y Antonio Palau i Verdera.

El Real Jardín Botánico -R.J.B.- fue fundado por Fernando VI el 17 de octubre de 1755 y está en su ubicación actual en el Paseo del Prado desde 1781. Fue recipiendario del conocimiento derivado de las expediciones científicas emprendidas por la corona en los dominios de ultramar, pero también a la vez crea una tupida red de corresponsales en la península que mantienen correspondencia con sus directores en una decidida voluntad de hacer un primer estudio exhaustivo de la flora ibérica. En este empeño participan boticarios cultivadores de esta ciencia de diversas partes de España, donde podemos destacar a Gutiérrez en el Puerto de Santa María, Pedro Abat, perteneciente a la Regia Sociedad en Sevilla, Echeandía en Zaragoza y Blet proveniente de la milicia. Aparentemente sin importancia pero lleno de sentido en el campo de la logística, la principal obra de Casimiro Gómez Ortega<sup>66</sup> fue un folleto con las instrucciones de transporte de las plantas coetáneo del manuscrito que vamos a analizar, y para el que seguramente tuvo relevancia.

Calleja<sup>67</sup> explica asimismo la importancia en esta época de los clérigos en el estudio de la botánica que ya provenía naturalmente de antiguo. Cita a Isidoro Saracha, boticario del monasterio de Santo Domingo de Silos en Burgos, quien formó a su vez un núcleo ilustrado en torno a la Abadía. Al igual, otros clérigos cultivadores de la farmacia y la botánica fueron fray Millán Camarero, boticario de San Millán de la Cogolla, y el jerónimo fray Bernardo García del Monasterio de Tendilla en la Alcarria.

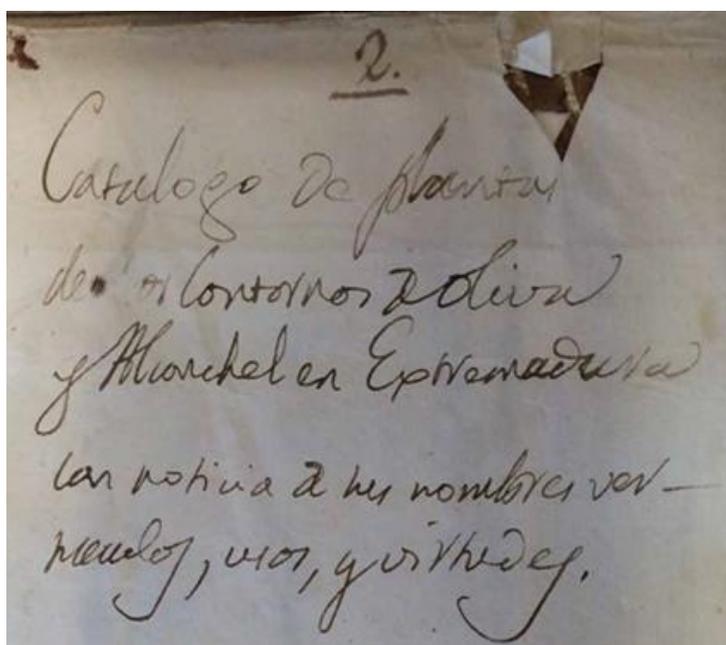
Desde Extremadura, concretamente desde la provincia de Badajoz, tenemos una brillante aportación por parte de Francisco y Antonio Matheo Fernández Villalobos, representativos de los boticarios rurales, que intercambian sus conocimientos y plantas frescas provenien-

---

<sup>66</sup> GÓMEZ ORTEGA, Casimiro (1779) Instrucción sobre el modo más seguro y económico de transportar plantas vivas por mar y tierra a los países más distantes. Madrid: editor D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.

<sup>67</sup> CALLEJA FOLGUERA, Maria del Carmen (1992) "La farmacia en la ilustración" Akal, Historia de la Ciencia y la Tecnología, 31: 55.

tes de su herborización propia con destino al herbario general de la Institución, fruto de lo cual es una nutrida correspondencia que abarca desde los años 1784-1790, (11 legajos) sobre las plantas de los términos de Oliva y Alconchel, en la que destaca un *Catálogo descriptivo de dichas plantas con sus nombres vulgares y usos medicinales* (1789) -figura 70-<sup>68</sup>.



**FIG. 70.** Catálogo de plantas de los contornos de Oliva y Alconchel en Extremadura, las noticias de sus nombres vernáculos, usos y virtudes. Año 1789.

La serie documental es la siguiente:

Catálogo de plantas de los contornos de Oliva y Alconchel en Extremadura con noticia de sus nombres vernáculos, usos y virtudes. (1789). Por A. M. Villalobos<sup>69</sup>.

Instancia de A. M. Villalobos por la que solicita la plaza de Visitador de Boticas de Extremadura.<sup>70</sup>

Carta de A. M. Villalobos a A. Palau con algunos comentarios sobre plantas recogidas o enviadas.<sup>71</sup>

Carta de A. M. Villalobos a A. Palau en la que anuncia un envío de semillas.<sup>72</sup>

Carta de A. M. Villalobos a A. Palau con la que remite plantas. A la vuelta: copia de la respuesta de A. Palau.<sup>73</sup>

Carta de A. M. Villalobos a A. Palau en la que anuncia un envío de semillas y plantas. Al margen: lista de plantas enviadas.<sup>74</sup>

<sup>68</sup> A.R.J.B.01/0004/0010.

<sup>69</sup> A.R.J.B.01/0004/0010.

<sup>70</sup> A.R.J.B.01/0005/0002/0004.

<sup>71</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0013.

<sup>72</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0015.

<sup>73</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0014.

Carta de A. M. Villalobos a A. Palau en la que informa de un envío de plantas. Al dorso: respuesta de A. Palau, donde acusa recibo del envío.<sup>75</sup>

Carta de A. M. Villalobos a A. Palau con la que remite plantas y una descripción de un cistus para su clasificación. A continuación: copia de la respuesta de A. Palau con indicaciones para la realización de la flora del país.<sup>76</sup>

Carta de F. Villalobos a A. Palau en la que pregunta algunas cuestiones botánicas. Nota de A. M. Villalobos al pie.<sup>77</sup>

Carta de F. y A. M. Villalobos a A. Palau con la que remiten un cajón de plantas. A continuación: copia de la respuesta de A. Palau.<sup>78</sup>

Borrador y lista [de A. Palau] de las plantas pedidas [a A. M. Villalobos] en Alconchel.<sup>79</sup>

Esta serie documental da idea de la fluida relación de los Villalobos con el Real Jardín, y la importancia que estas corresponsalías merecían para la dirección así como la guía científica que suponían para los corresponsales, y podemos afirmar por tanto que esta interrelación será decisiva para el avance científico nacional y su difusión.

Según el censo de 1797<sup>80</sup>, conocido como censo de Godoy, se encontraban ejerciendo en Extremadura 172 boticarios, 330 cirujanos, 327 albéitares, 151 médicos, 152 chocolateros, 62 fabricantes plateros, 1.319 sastres, 301 abogados, 1 encuadernador, y 575 escribanos, relación a través de la cual se evidencia la potencia profesional desarrollada por los boticarios en relación a otros profesionales sanitarios homólogos, y la tendencia a la funcionarización social, así como la pobreza respecto a la publicación de libros ya que muchos de estos se adquirían “*en rama*”, esto es, sin encuadernar.

El manuscrito figura en la relación del *Índice de los Manuscritos, Dibujos y Láminas del Real Jardín botánico*, de 1815, habiéndolo realizado Simón de Rojas Clemente -figura 71-, entonces su bibliotecario.

---

<sup>74</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0011.

<sup>75</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0010.

<sup>76</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0016.

<sup>77</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0008.

<sup>78</sup> A.R.J.B.01/0021/0007/0012.

<sup>79</sup> A.R.J.B.01/0003/0006/0019.

<sup>80</sup> (1801) “*Censo de la población de España en el año 1797*” *executado por orden del Rey en el de 1801*. Edición facsímil Instituto Nacional de Estadística. Madrid: Imp. Real.

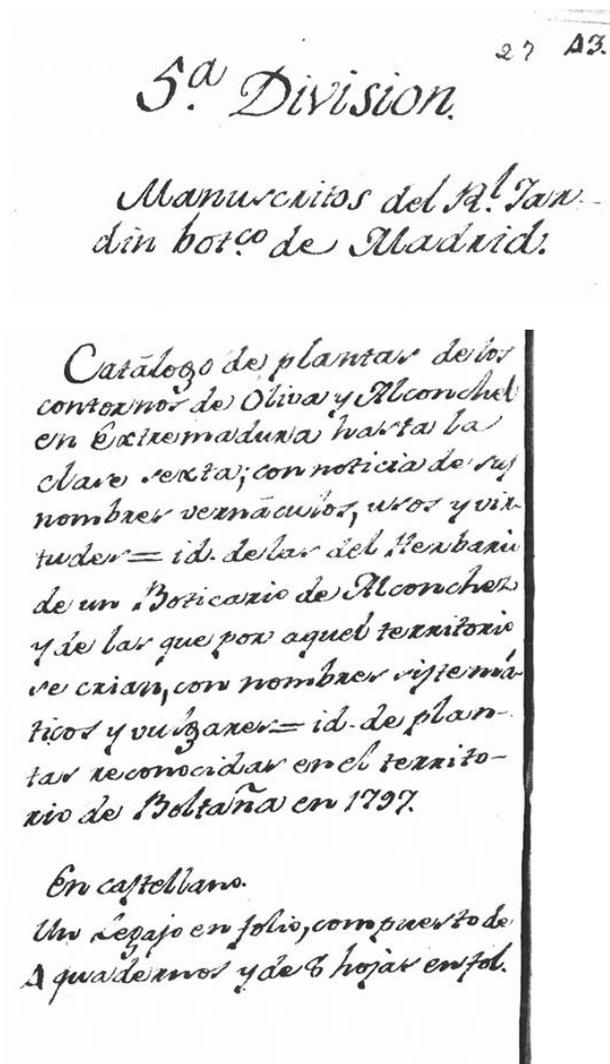


Fig. 71. Catálogo de Archivo de Rojas Clemente.

Este del manuscrito del recopilatorio, revela las altas miras científicas con que Rojas Clemente trató el estudio de la Botánica. Veamos su *Ensayo sobre las variedades de la vid*<sup>81</sup>:

“Mientras la historia natural de los vegetales no sea más que una lista metódica de sus caracteres acompañada tal vez de algunas citas, que a nada suelen conducir, del nombre o nombres que les dan algunos, y de una indicación de los sitios en que se les ha visto, y del tiempo en que florecen o fructifican, nadie podrá vindicarla completamente de la futilidad, aridez y monotonía que retraen de su estudio a muchos buenos talentos, o les obligan a mirarla con desdén. Ya es tiempo de que aspiremos a engrandecerla y hacerla respetar, extendiendo nuestras indagaciones a las latitudes, alturas, exposiciones, temperamento y atmósfera en que vive cada planta, a su organización, propiedades y usos, y, en suma, a cuantas relaciones pueda tener con los demás seres y fenómenos del universo. Entonces sí que nos conducirá la Botánica a grandes e importantes resultados, y deberá esperarse que llegue a ser muy pronto tan exacta como las Matemáticas, tan sublime y profunda como la Astronomía, tan útil como la Agricultura y tan encantadora como la misma Naturaleza”.

<sup>81</sup> DE ROJAS CLEMENTE Y RUBIO, Simón (1807) *Ensayo sobre las variedades de la vid común que vegetan en Andalucía*. Madrid: Imp. de Villalpando.

Volviendo al manuscrito, especial mención merece la singularidad de la voluntad expresa de adaptación de su autor al *Systema Naturae* (1735-1770) y del *Species Plantarum* (1753), que circulaban en España merced a las adaptaciones y traducciones efectuadas particularmente por Palau.

La obra sigue en líneas generales y en algunas partes textualmente el libro titulado *Parte Práctica de Botánica del Caballero Carlos Linneo*<sup>82</sup>, publicada en 1784, cinco años antes de manuscibirse, haciendo referencias constantes también al sistema de clasificación de Tournefort, que, aunque anterior a Linneo, asimismo está muy presente en esta obra.

A través de un análisis más exhaustivo, son notorias, además de la reconocida influencia de Linneo a través de Palau, y Verdura, -cita el *Systema Naturae*, 1735, el *Species Plantarum* de 1753, y el *Hortus Cliffortiano*, de 1738, además de la *Parte Práctica de Botánica de Caballero Carlos Linneo*, de 1785-, las del mismo Palau, y las de Tournefort. Joseph Pitton de Tournefort (1656-1708) escribe en 1700 las *Institutiones rei herbariae*, donde describe 698 géneros y casi 9.000 especies siguiendo el sistema polinomial. Fija el concepto de género, ordena los vegetales en base a caracteres florales -fundamentalmente la corola- y hace una clasificación basada en la de Bauhin, mejorando algunos aspectos.

Junto con P. Barrelier viaja también a la Península Ibérica, continuando la tradición iniciada en el siglo anterior de viajes y de catalogación de plantas. Asimismo, son notorias influencias de Quer, -antecesor de Palau en la dirección del Real Jardín Botánico, y cuestionador en parte de la obra de Linneo-, al que a su vez cita y reconoce influencias respecto a su análisis botánico.

A lo largo del manuscrito aparecen las figuras de:

Fuchs, -Leonhart Fusch-. Médico y botánico alemán 1501-1566- que en 1542 publica la obra *De historia Stirpium*. Nació en Wemding (Baviera) en 1501, y murió en Tubinga en 1566. En 1524, ejerció en Múnich como médico. En 1526, fue nombrado profesor de medicina en Ingolstadt, en 1528 médico personal de Georg de Brandeburgo y, desde 1535, enseñó e investigó en la Universidad de Tubinga. Es considerado uno de los padres de la botánica científica. Como médico, estudió la lepra y la acción de los purgantes. Plumier le dedicó el género *Fuchsia*.

Juan Rayo, -John Ray- (1627-1705) que en su *Methodus plantarum nova* de 1682 clasifica a los vegetales en los clásicos cuatro grupos dados por Theophrasto, y posteriormente en *Historia Plantarum* (1686-1704, 3 volúmenes) ordena 1800 plantas en 33 grupos, utilizando insistentemente el sistema binario de Bauhin. Realiza la primera definición de especie y mejora

---

<sup>82</sup> LINNÉ, Carl von (1784) *Parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo*. Madrid: Imp. Real.

la clasificación definida en su *Methodus*. “Botánico el más excelente que hay en Europa, quien ha escrito la historia general de plantas en tres tomos de folio y después otros cuatro tomos en octavo sobre el Método de conocer las plantas, Catálogos de ellas y las que nacen en Inglaterra; además es uno de los individuos de la sociedad londinense”, según nos indica Palacios.

Dale,-Samuel Dale-,(1659-1739), médico y geólogo, iniciador del concepto de la farmacología, que registró el término por primera vez en un texto de 1693 titulado *Pharmacologia sen Manuductio ad Materiam Medicum*, iniciándose así su separación de la denominada hasta ese momento, Materia Médica.

Doctor Aymen,-Jean-Baptiste Aymen-, (1728-1784), médico y corresponsal de Linneo.

Berg, Peter Jonas Berg-, Bergius, 1730-1790. Creador del jardín botánico de Estocolmo.

Respecto al ámbito geográfico estudiado para la herborización, es numerosa la citación en cuanto a parajes, villas, pueblos y lugares, tanto de la provincia de Badajoz, como de otras provincias como Cáceres, Salamanca y Madrid. De tal guisa, se encuentran las ciudades de Badajoz y Jerez de los Caballeros, las villas de Táliga, Oliva, Cheles Alconchel, Zahínos, Villanueva del Fresno, y los lugares de la Sierra de Guadalupe, Monte Aragón, Martinboca, Sierra de San Pedro, la Cobonada, Dehesa Talanquera, la Acebuchosa, La Balsa, Sierra de Nuestra Señora de la Esperanza, Cabeza Rubia, Valdesequillos, etc.

En el aspecto medicinal cabe una amplia situación respecto a enfermedades, síntomas, remedios, y participación de la planta en formulaciones.

Del mismo modo resulta muy sugestiva la citación en cuanto a usos fuera de los medicinales y costumbres, personajes como el Conde de la Roca o hechos económicos respecto al desmonte de determinadas sierras. Además hay algunas alusiones mitológicas y de etimología. Finalmente la prosa empleada es de una sencillez grande y de una precisión extraordinaria.

Este manuscrito -figura 72-, así como la correspondencia anexa están aún inéditos, y a continuación facilitamos alguna imagen del mismo, proveniente del examen de los fondos del Archivo del Real Jardín Botánico.

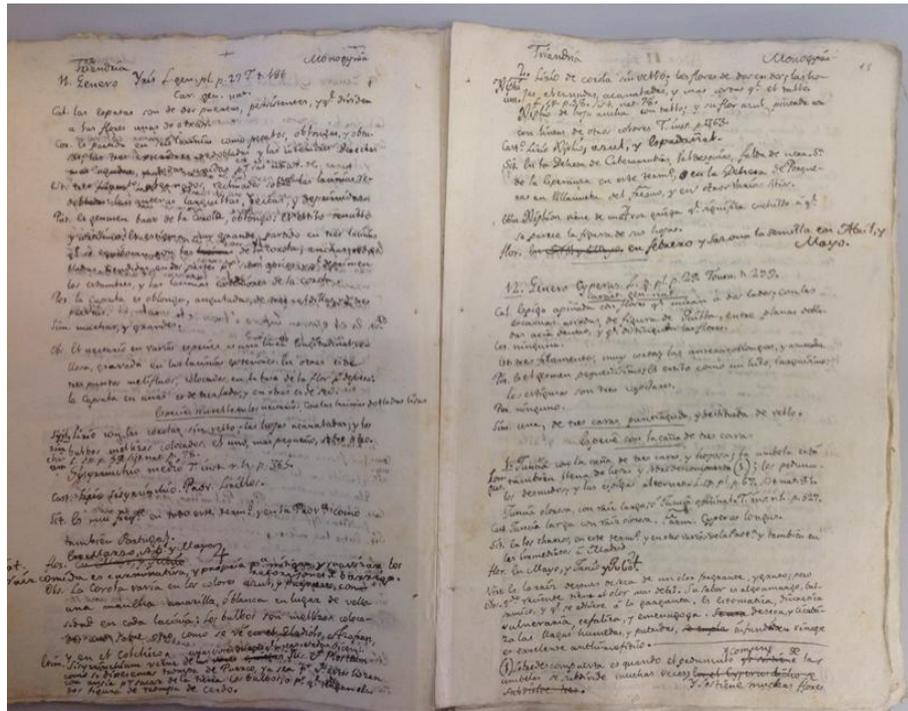


Fig. 72. Manuscrito del Catálogo.

La publicación facsímil comentada de esta obra podría suponer un avance respecto al conocimiento que a día de hoy tenemos sobre la materia botánica en la Ilustración, en orden de poner en valor la aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura al conocimiento científico de la época. Esta edición podría enriquecerse con mapas topográficos ilustrativos de la herborización, y con las imágenes provenientes del herbario del Real Jardín Botánico de las plantas descritas, o bien hacer una recreación artística de las mismas.

Se ha tratado de recuperar alguna planta original de las enviadas inicialmente y al día de hoy, no ha sido posible por las fichas del herbario localizar ninguna planta *en esqueleto* de las conservadas en Real Jardín, mediante la entrada de “recolectores”.

La obra adopta la simbología linneana recurriendo a los signos de:

Órbita del Sol, plantas de carácter anual



Órbita de Marte, bianuales.



Símbolo de Júpiter, herbáceas pierden o no el tallo y la raíz es perenne.



Símbolo de Saturno, plantas leñosas ya sean matas permanentes arbustos y árboles.



Símbolo Asterisco para indicar la visualización de Linneo de la planta en fresco.



Símbolo Cruz para indicar la visualización de Linneo de la planta disecada.



La obra está recogida y referenciada además por Colmeiro<sup>83</sup>

*“Fernández Maldonado Villalobos, Francisco y Fernández Maldonado Villalobos Matheos: Boticario correspondiente del jardín botánico de Madrid así como su hijo Matheo uno y otros inclinados al estudio de las plantas habiendo examinado las de Oliva y Alconchel en Extremadura a finales del siglo pasado, conservanse en el mismo Jardín las listas de plantas que remitieron siendo pertenecientes a los años 1784 y 1789 y de ellas se puede obtener útiles noticias sobre la vegetación de los indicados parajes”.*

También figuran en los autores en la *Parte Práctica de Botánica del Caballero Linneo*<sup>84</sup> donde en lo referente al género *Illecebrum verticilatum*, Cast. *Ilecebro verticilado*, indica que: *“habita entre pastos húmedos de Europa en Extremadura de donde la han remitido al Real Jardín botánico don Francisco y don Matheo Villalobos Boticarios de Alconchel correspondiente el Padre y discípulo el Hijo del mismo real jardín; y en los campos de Aragón junto a los caminos. Tiene la traza como la de la herniaría”.*

Puerto<sup>85</sup>, en su trabajo de *La ilusión quebrada*, apéndice, analiza 79 asientos de 75 correspondientes del Real Jardín, pudiéndose establecer la siguiente relación con las correspondientes dobles titulaciones:

Boticarios: 41	50,6 %
Clérigos: 20	24,7 %
Médicos: 12	14,8 %
Cirujanos: 3	3,6 %
Funcionario: 1	1,2 %
Jardinero: 1	1,2 %
Aristócrata: 1	1,2 %
Naturalista: 1	1,2 %
Químico: 1	1,2 %

<sup>83</sup> COLMEIRO, Miguel (1858) *La botánica y los botánicos de la península hispano lusitana. Estudios bibliográficos y biográficos*. Madrid: Imp. y estereotipia de M. Rivadeneyra, p. 173.

<sup>84</sup> LINNÉ, Carl von (1784) *Parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo*, vol. II. Madrid: Imp. Real, p. 466.

<sup>85</sup> PUERTO SARMIENTO, Javier (1988) *La ilusión quebrada*. Madrid: Ed. del Serbal.

Pues bien, precisamente están datados como correspondientes los dichos Villalobos, que por titulación corresponden perfectamente al resto de los corresponsales.

Palau indica al comienzo de su obra de la parte práctica de Linneo los siguientes párrafos:

*“Vulgarizo los nombres botánicos para que se empiece a introducir el lenguaje de esta ciencia; y añado en algunas especies los vulgares y provinciales que podido adquirir sin olvidar aquellos con que se conocen en la farmacia.*

*Indico asimismo algunos lugares de España donde nacen espontáneas las especies; para lo cual, no habiendo yo podido recorrerlos todos, me he valido de la Flora Española de don Joseph Quer, del Sinopsis de las plantas de Aragón que publicó el Doctor Don Ignacio de Asso, de las noticias que se hallan en Clusio y otros autores: y últimamente de varios correspondientes beneméritos que tiene en diferentes partes del reino nuestro Real Jardín Botánico”.*

Y al final en la descripción biográfica que hace de Linneo también dice que:

*“En cuanto a las especies advirtió Linneo que, a más de la definición específica, era necesario que tuviera otro nombre adjetivo o sustantivo tomado libremente de cualquier parte para que pudiesen anunciarse con más facilidad en las recetas, en las Artes y en el Comercio”.*

Con independencia del estricto seguimiento que hace de la clasificación linneana a continuación transcribimos algunas de las plantas particularmente estudiadas por Villalobos.

Igualmente indicamos el manuscrito con referencia a las páginas propias rectas y vueltas y a las correspondientes la *Parte Práctica de Botánica del Caballero Carlos Linneo* de Palau, obra a la que está en buena medida referenciada, y para lo cual nos ha sido de gran utilidad la Biblioteca digital del Real Jardín Botánico. Esta referencia queda indicada en la tabla recogida en el Anexo I

Finalmente, transcribimos un género y especie para apreciar los estudios de Villalobos. Se ha escogido el género *Rubia*, de la clase IV, Orden I, Monogynia, de flores de un pétalo encima del germen y con dos frutos, correspondiendo a las páginas 19 y 19 v del manuscrito. Como puede observarse en la descripción, figuran variados rasgos que la pueden hacer paradigmática de muchas otras.

Así, la descripción botánica con citación de las fuentes utilizadas en concreto la autoridad de Linneo, Berg y Tournefort. Usos de nombre científico, adaptado a la nomenclatura linneana y vulgar, aprovechamiento económico, y usos y virtudes terapéuticas. A su vez, se explicitan los lugares físicos donde pueden encontrarse.

*“18 Gen<sup>o</sup> Rubia L.gen. pl.52. T t 38*

*Cal Periantio muy pequeño con cuatro o cinco dientes y encima del germen.*

*Cor De una sola pieza en forma de campana partida en quatro o cinco lacinias y sin tubo.*

*Est Quatro filamentos alternados más cortos que las que la corola con las anteras sencillas.*

*Pist El germen es mellizo baxo el cáliz el estilo a manera de hilo hendido en dos partes; los estigmas en cabecilla.*

*Per Dos bayas unidas y lampiñas.*

*Sem Solitarias casi redondas y con un hoyito.*

*Obs Varia con cinco estambres.*

*Etim Rubia se deriva del color rubicundo que da su raíz. Fuchs hist*

*Especie.*

*1 Rubia tinctorum. Rubia con las hojas de seis en seis poco más o menos L SP LP 158.*

*Rubia con las hojas que se caen todos los años y el tallo con agujijones L sist. Nat 119.*

*Rubia silvestre mayor de Montpellier T. inst. 114.*

*Rubia de tintoreros cultivada T. inst. 114.*

*Cast Rubia o Garganta.*

*Off. Rubia tinctorum.*

*Flor. En Julio y Agosto. (Simbolo de Júpiter). (Simbolo de planta fresca).*

*Arroja el tallo angulado con agujijoncillos encorvados hacia atrás; las hojas son lanceoladas, pestañosas por su margen y quilla con agujijoncillos soy como los de el tallo; Las flores amarillas con puntitos en el ápice de los pétalos variando en el número de sus hendiduras. Suele suceder que alguna de las simientes abortan y que el fruto queda compuesto de una sola baya del todo redonda.*

*Sit. Vegeta en este término en terrenos pedregosos y ásperos particularmente en las paredes de las viñas, en la Balsa de la Cobonada y Sierra de S. Pedro Terrenos en que por la presión de piedras y raíces de arbustos son las de ntra. Rubia delgada pero tan lozanos sus ramos y hojas que parecen cultivadas y creo que este término es a propósito para su propagación por ser frecuente en muchos parages. Abunda más nutrida en Santa Ana y Valle de Jerez de los Caballeros, Salvaleón y Salvatierra, pueblos que se aprovechan de su color para teñir estameñas y colchas de que hacen mucho uso; también la he visto en esta Provincia en Garganta la Olla y otros pueblos de la Vera de Plasencia Virtudes y usos Es astringente, vulneraria, aperitiva, desecante, útil en la tos crónica, ictericia y vómito, en la raquitis y en las caidas. Excita la menstruación, abre las obstrucciones del hígado y bazo tiñe de color rubicundo la leche, la orina y los huesos más sólidos siendo notable no infeccione con su color las carnes, nervios, ternilla ni haún los poros o callos de los mismos huesos cuando están tiernos (Breg) Sus ramas y hojas machacadas e infundidas o cocidas con vino y administrado en bebida son buenas para las mordeduras de las serpientes*

*Parece repugnante que sea adstringente esta raíz y al mismo tiempo aperitiba. A tiendase a que consta de dos substancias, una sutil y penetrante deobstructiva y otra terrestre y adstringente que entona las partes endebles y relajadas de suerte que unidas producen ambos efectos construyendo una lo que la otra dilata, como se observa en el ruibarbo y otras (Rosa).*

*Es bien notoria la utilidad que se sigue del cultivo de este vegetal en las tinturas de varias facturas de lana algodón como en el comercio que hoy produce a este reino sumas cuantiosas Y evita la extracción de ellas por los extrangeros mediante las sabias disposiciones de nuestro ministerio.*

*Cultivase sembrando la semilla recogida en Agosto y Septiembre por marzo en menguante del Luna en terrenos moderadamente húmedos, preparados en el otoño con profundas labores y estiércol. A los diez y ocho meses arrancan las raíces más nutridas cuya operación se repite por iguales periodos durando así un rubial diez años. Sin más costo que el ararle una vez en cada uno. arrancadas cómo va dicho se reducen a polvo en un molino y se conserva en parajes juntos y sacos fuertes para que no se venteé”.*

Llevamos a este punto el examen de alguna cita contemporánea en torno a la botánica o los remedios medicinales. De tal suerte, el poeta y eclesiástico extremeño Francisco Gregorio de Salas (1729-1808) compone la siguiente décima dedicada a los naturales de Madrid dentro de su colección de epigramas<sup>86</sup>.

*“Aún las personas más sanas  
Si son en Madrid nacidas  
Tienen que hacer sus comidas  
De píldoras y tisanas  
Diamantes como avellanas  
Estirado corbatín  
Ricas vueltas y espadín  
Suele ser su adorno bello  
Más siempre marcado el cuello  
Con sellos de Antón Martín.”*

La alusión a Antón Martín por parte de la décima hace referencia al hospital de San Juan de Dios de Madrid, fundado en 1552, que en ese momento era referencia de las curaciones y asilos de Madrid, y en el que se procuraban ropas y pertrechos a los menesterosos. Este ambiente puede también completarse con el siguiente cantar<sup>87</sup> que aporta Rodríguez Marín:

*“Tres fincas tengo en Madrid  
siendo un pobre militar  
la cárcel el cementerio  
y también el hospital”.*

Aunque la palma del ambiente botánico y académico pertenece a la pluma de Iriarte<sup>88</sup> en la fábula de *El gato, el lagarto y el grillo*.

*“Ello es que hay animales muy científicos  
en curarse con varios específicos  
y en conservar su construcción orgánica,  
como hábiles que son en la botánica,  
pues conocen las hierbas diuréticas,  
catárticas, narcóticas, eméticas,  
febrífugas, estípticas, prolíficas,  
cefálicas también y sudoríficas.  
En esto era gran práctico y teórico  
un gato, pedantísimo retórico,  
que hablaba en un estilo tan enfático  
como el más estirado catedrático.  
Yendo a caza de plantas salutíferas,  
dijo a un lagarto: «¡Qué ansias tan mortíferas!*

<sup>86</sup> DE SALAS, Francisco Gregorio (1816) *Colección de epigramas y otras poesías satíricas y jocosas*. Madrid: Repullés.

<sup>87</sup> RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1882-1883) *Cantos populares españoles. Recogidos, ordenados e ilustrados por Francisco Rodríguez Marín*. Sevilla: Francisco Alvarez y Ca.

<sup>88</sup> DE IRIARTE, Tomás (2011) *Fábulas literarias*. Ed. Cátedra.

*Quiero por mis turgencias semi-hidrópicas,  
chupar el zumo de hojas heliotrópicas».  
Atónito el lagarto con lo exótico  
de todo aquel preámbulo estrambótico,  
no entendió más la frase macarrónica  
que si le hablasen lengua babilónica;  
pero notó que el charlatán ridículo  
de hojas de girasol llenó el ventrículo,  
y le dijo: «Ya, en fin, señor hidrópico,  
he entendido lo que es zumo heliotrópico».  
¡Y no es bueno que un grillo, oyendo el diálogo,  
aunque se fue en ayunas del catálogo  
de términos tan raros y magníficos,  
hizo del gato elogios honoríficos!  
Sí; que hay quien tiene la hinchazón por mérito,  
y el hablar liso y llano por demérito.  
Mas ya que esos amantes de hiperbólicas  
cláusulas y metáforas diabólicas,  
de retumbantes voces el depósito  
apurán, aunque salga un despropósito,  
caiga sobre su estilo problemático  
este apólogo esdrújulo-enigmático”.*

Aun cuando pudiera parecernos medicalizada para la época la vida en la capital, para las provincias y el medio rural existe un texto en el que situar quizás más fielmente el ejercicio de los Villalobos:

*“Viven todos en suma miseria, manteniéndose lo más del año con verduras y legumbres cocidas con agua y sal, y un poco de aceite o migaja de tocino el que lo tiene, pasándose meses enteros sin probar el pan, y ese de centeno, siendo su mejor temporada la de las uvas, frutas y castañas. Andan descalzos de pie y pierna, con alguna pobre camisa de estopa, calzones y jubón de jerga. Aun estando enfermos se acuestan sin otra cama que el suelo, a veces con algunos helechos, o una tabla de castaño, que les suele servir de asiento [...] Cuando enferman no hacen medicina alguna ni gastan botica, y cuando más practican algún remedio casero según sus observaciones; llegando a agravarse, la más extraordinaria diligencia es ir por pan de trigo y vino a donde puedan hallarlo, y si con esto no mejoran, desconfían de su vida<sup>89</sup>”.*

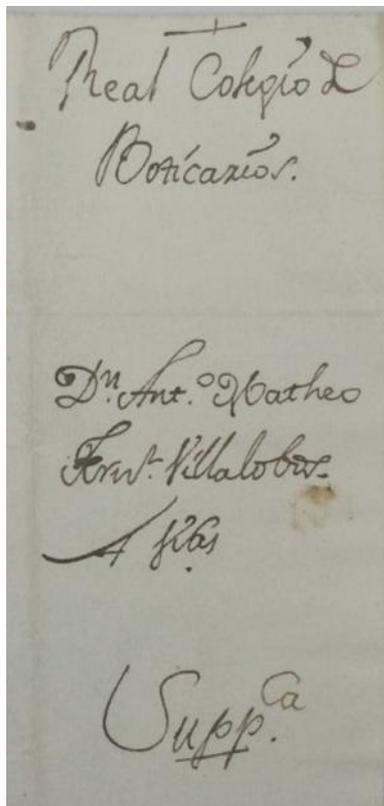
Por otra parte, para Antonio Matheo Fernández Villalobos boticario en Oliva se conserva su solicitud y aprobación de ingreso -figura 73 y 74- en el Colegio de Boticarios de Madrid.<sup>90</sup> Por él sabemos que “Antonio Matheo Fernández Villalobos, boticario de la villa de Oliba obispado de Badajoz en Extremadura es correspondiente por lo respectivo a aquella provincia del Real Jardín Botánico como también visitador actual de las boticas de la ciudad y arzobispa-

<sup>89</sup> Textos del siglo XVIII citados por: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976) *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel, p. 209.

<sup>90</sup> R. A. N. F., Legajo 18.5.

do de Toledo. Presenta su solicitud el 30 de octubre de 1790, siendo admitido el 4 de diciembre de 1790".

Con ocasión de este ingreso evaluamos cómo su labor botánica ejercida da paso a otra faceta, relacionado con la química al acceder al Real Colegio de Boticarios .



Real Colegio de  
Boticarios.

D.<sup>na</sup> Ant.<sup>o</sup> Mateo  
Fern. Villalobos.  
Años

Sup.<sup>ca</sup>

Fig.73. Petición de ingreso en el Real Colegio de Boticarios de Madrid. RANF.

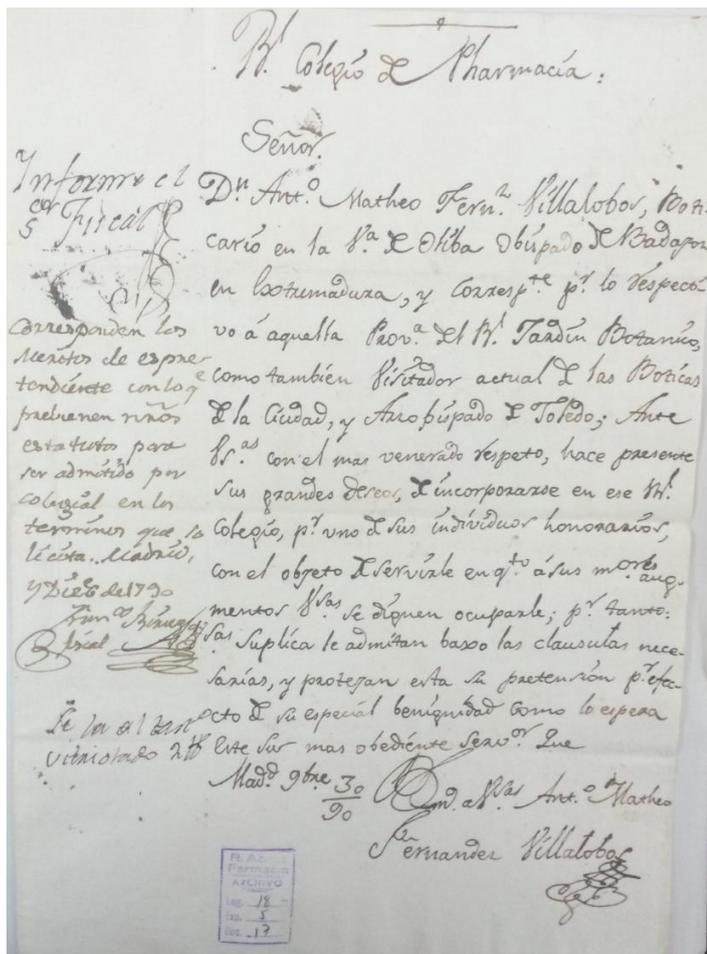


Fig. 74. Petición de ingreso en el Real Colegio de Boticarios de Madrid. RANF.

Este argumento se comprueba al presentar la pieza de ingreso, que tuvo lugar el 1 de junio de 1791, con el discurso -figuras 73 Y 74- titulado *Disertación sobre la sal neutra llamada Tártaro Vitriolado*<sup>91</sup>, leído el 18 de mayo de 1791 ante la docta corporación -figura 75-

*“Habiéndome mandado operar y disertar sobre la sal neutra llamada tártaro Vitriolado: Digo que este es un Sal Artificial y que resulta de la combinación de un Alkali fixo vegetal y de un Acido Vitriólico.*

*Depaso daré una idea de las sales neutras en general de el Alkali fixo vegetal y del Acido Vitriólico, como substancias que componen este mixto.*

*LLamanse Sales Neutras a todas las combinaciones de Acidos con cualquiera de las bases, Alcalinas, térreas o Methálicas.*

*El Nombre de neutras que se ha dado a estas Combinaciones Salinas es relatibo a la saturación recíproca de su ácido y su vase.*

*Un sal neutro debe ser tenido por pecto quando su ácido y su vase se hallaran en la más perfecta unión; es decir quando están combinados tan íntimamente como lo acostumbra cada uno separado, siguiendo su naturaleza.*

*Todas las sales neutras; de base Alcalina, son purgantes; las Amoniacales son excitantes, alterantes y antiscorbútics: las de vase térrea son aperitibas: y las de vase methálicas son corrosibas.*

<sup>91</sup> R.A.N.F., Legajo B 17-42.

*Alcali. El Alcali fixo vegetal es una de las substancias que componen este sal neutro, y por lo tanto hablaré algo del.*

*Dase el Nombre de Alcalis fixos vegetales a todos los que se sacan por combustión de las materias vegetales. Omíto su theoria por no abusar de tan respetable congreso.*

*En todo Alcali fixo vegetal bien preparado y perfectamente purificado no se da diferencia alguna y sí tienen todas las mismas propiedades, como una sola especie de substancia salina.*

*Sobre el origen deste Alcali vegetal ai opiniones; la mia es la de que se forma en el acto de la combustión y que los vegetales solo tienen los principios que le constituyen; y no existe en ellos más que un ácido vegetal que combinado por el fuego con una porción de su tierra y de su principio inflamable, resulta este Alcali. La prueba deesto es que todos los vegetales aun aquellos que con más abundancia dan este Alcali fixo siempre que se descompongan por otro medio que el de la combustión se logra muy poco o nada de él y sí unas sales ácidas.*

*El Acido. El Acido Vitriólico es la otra substancia que compone este sal neutro. Este es un Ácido Universal unido con una tierra mineral.*

*Para tener este Acido Vitriólico es preciso descomponer los Azufres, los Sulphure(c)tos, el Sulphate de Alumine, los Betumines, y las sales fósiles en las que siempre está combinado naturalmente ya con el calórico ya con las tierras, ya con las substancias alcalinas, ya con los methales y algunas vezes en el mismo min, con varias deestas vases.*

*Méthodo. El Méthodo que he obserbado en esta operación detanto Vitriolado que presento, ha sido arreglado a nuestra Pharmacopea Matritense lo omíto por no molestar la atención de VVSS”.*

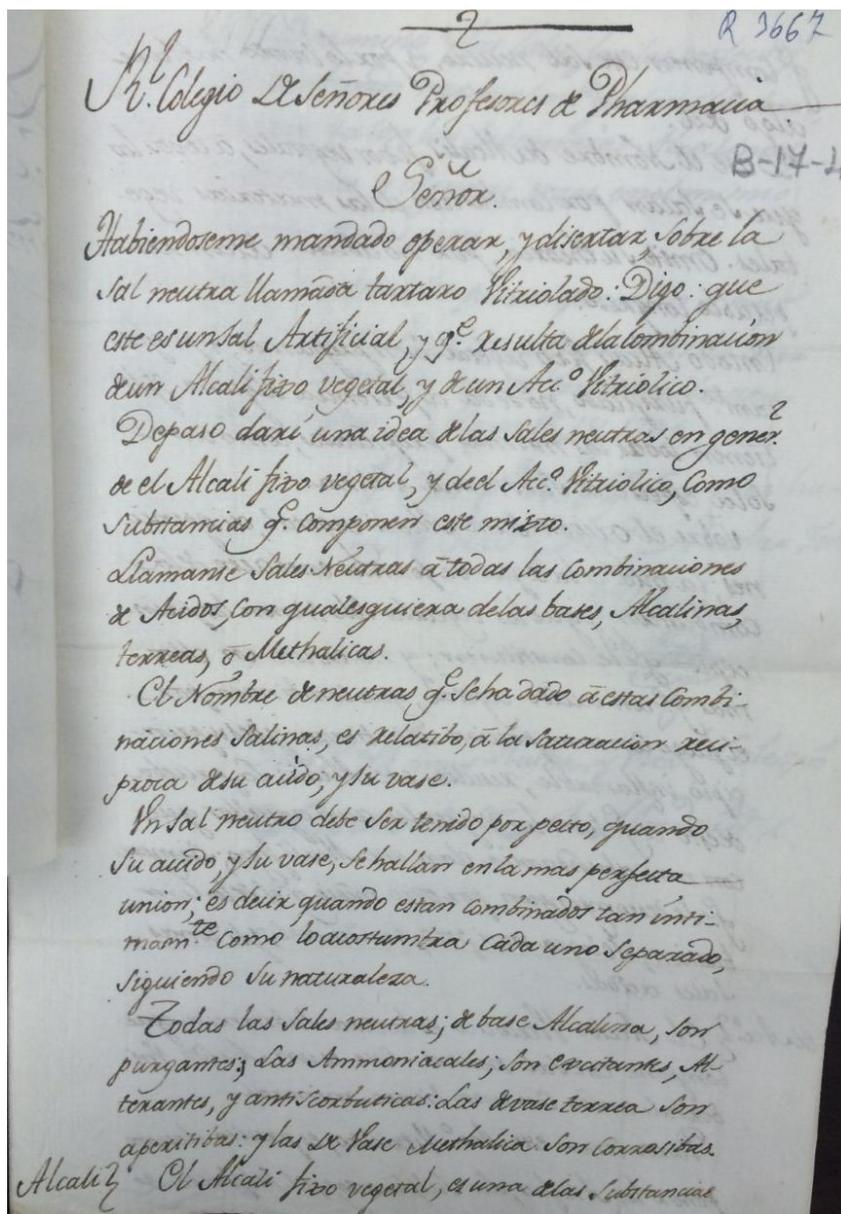
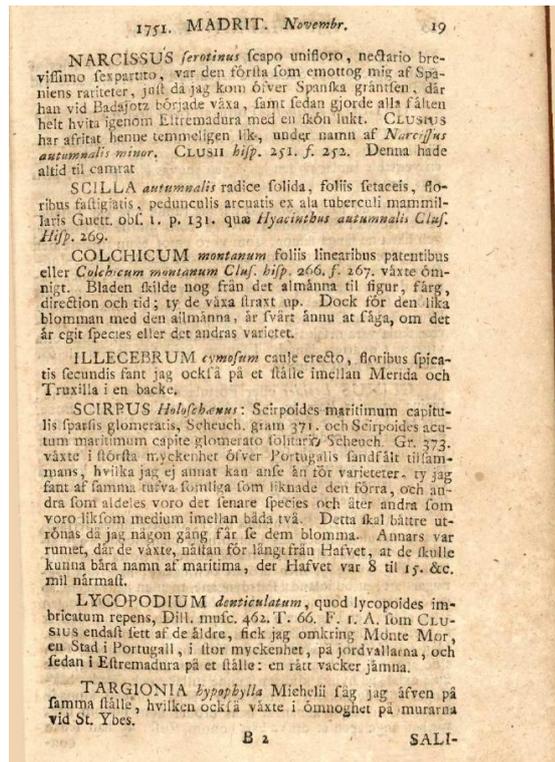


Fig. 75. Discurso de ingreso en Real Colegio de Botánicos de Madrid.

Además de Colmeiro, el *Diccionario biográfico y bibliográfico de los autores farmacéuticos españoles* de Roldán Guerrero nombra a Villalobos con el número 837<sup>92</sup>.

De nuevo en la órbita de Linneo, y relacionado con la provincia de Badajoz damos paso a la figura del naturalista sueco Loeffling por el territorio de Extremadura -figura 76-.

<sup>92</sup> ROLDÁN GUERRERO, Rafael (1975) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Tomo II Madrid: Imp. del PHOE, p. 217.

Fig. 76. *Iter hispanicum*. Real Jardín Botánico.

“Señor no desdeñe vuestra majestad el submisso tributo de esta obra son muy notables las observaciones que la ilustran y llegan alentadas a los pies de tan gran monarca por haber nacido en sus estados de su real orden, de efectos de su liberal munificencia y de las tareas de su botánico Arrebatóme la muerte este discípulo en el tiempo que con más ardor peregrinaba y militaba bajo las banderas de Flora, lo que me ha autorizado a buscar no sin lágrimas en su tumba la apuntada descripción de los portentos que la naturaleza ha enriquecido el vasto imperio español en Europa y América”.

Así comienza la obra en la que el inmortal Linneo<sup>93</sup> se dirige al rey Fernando VI de España explicándole porqué publica él los trabajos que realizó en Europa y América su discípulo Pedro Loefling, en concreto en el mes de noviembre de 1751. En la citada obra, propone hacer un ramillete de flores con las que ceñir la cabeza del soberano. En un giro literario, en ellas hubieran podido figurar las herborizadas en la provincia de Badajoz, que son las siguientes:

Narcissus ferotinus scapo unifloro. Lo incluye bajo citación de Clusius como *Narcissus autumnalis minor*. Lo data en Badajoz.

Illecebrum cymosum. Lo data en Mérida y Trujillo.

Inula crithmoides. Lo incluye en observación en Talavera de la Reina y Extremadura

Glinus lotoides. Lo data en Talavera de Badajoz.

<sup>93</sup> LOEFLING, Petri (fecha de publicación no identificada) *Iter Hispanicum*, eller resa Til spanska länderna uti Europa och America, förrätad ifrån År 1751 til År 1756, med beskrifningar och rön öfver de märkvärdigaste växter, utgifven Efter dess Frånfälle af Carl. Stockholm. Madrid: Real Jardín Botánico, CSIC.

Por otra parte, como resto de otra observación botánica puede considerarse las que efectúa un italiano que cumplía su peregrinaje con el gran tour. Se trata del italiano Giuseppe Baretti<sup>94</sup>, que encuentra de excepcional calidad las sandías de la localidad de Lobón.

Adicionalmente a esta aportación a la historia de la botánica, efectuada en este capítulo, como complemento histórico, la provincia de Badajoz cuenta entre sus hijos ilustres con la figura de Manuel Godoy Álvarez de Frías, Príncipe de la Paz. (Badajoz, 1767- París, 1851).

Su figura ha sido tratada con desigual suerte por los historiadores. Sin embargo, hay facetas de su biografía que bien merecen reivindicarse como ejemplo de la buena gobernanza ilustrada.

En sanidad<sup>95</sup> fundó la Escuela de Veterinaria, el Real Colegio y Real Estudio de Medicina o el Hospital de San Carlos de Madrid para la enseñanza práctica de la cirugía, trajo a España los textos más avanzados en cada materia, e hizo traducir al español las más prestigiosas obras de medicina, ingeniería, matemáticas y otras ciencias y artes de su tiempo.

Pero obras de su predilección fueron los magníficos Jardines de Aclimatación Botánica de Sanlúcar de Barrameda (1806) y Málaga, que constituyeron unos verdaderos centros de alto valor científico destinados al cultivo y estudio de especies vegetales de todas clases propia de las regiones tropicales y americanas. Dichos jardines fueron arrasados como tantas contribuciones suyas por la inquina y la barbarie tras su derrocamiento<sup>96</sup>.

A mayor abundamiento, durante su valimiento tuvo lugar la expedición de Balmis o de la vacuna.

---

<sup>94</sup> Rossi, Giuseppe Carlo (1972) "Gentes y paisajes de la España de 1760 en las cartas de Giuseppe Baretti". En: *Actas del Primer Congreso Internacional de Hispanistas: celebrado en Oxford del 6 al 11 de septiembre de 1962. The Dolphin Book*: 437-442.

<sup>95</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO (2008) *Godoy vuelve a casa*. Badajoz: Servicio de publicaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

<sup>96</sup> CABRAL CHAMORRO, Antonio (1995) "El jardín botánico Príncipe de la Paz de Sanlúcar de Barrameda una institución ilustrada al servicio de la producción agraria y forestal". *Revista de estudios andaluces*, (21): 165-188.

#### 6.4. **Botica y milicia en la frontera de Badajoz**

Badajoz ha estado invariablemente unido a la milicia y a la guerra. Desde la fundación de la ciudad por Ibn-Marwan siempre ha sido punta de lanza para contención de invasiones y aseguramiento del terreno conquistado bien de este a oeste o viceversa o bien del norte a sur, y la provincia también ha estado constantemente en pie de guerra ya que, como vimos en la introducción, es un territorio determinante con dos vías de entronque de comunicación peninsular. Por otra parte, el capítulo 5.3 destinado al inventario de la botica de Fernández Santillana también va unido al tema militar y las guerras con Portugal.

El estamento militar clásicamente ha contado con sus propias boticas y boticarios, bien en los hospitales radicados en fortificaciones fijas o bien itinerantes como los de campaña.

Los hospitales en la provincia están bien documentados desde la baja edad media. Así, hay un excelente artículo relativo al tema<sup>97</sup> dónde podemos encontrar la presencia de hospitales en muy distintos pueblos como Mérida con el Hospital de Nuestra Señora y de Santa Olalla; Alange, La Garrovilla, Lobón, con el Hospital de Santiago; Mirandilla, Montijo, Puebla de la Calzada, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Zafra, de la Salutación<sup>98</sup>, etc., además de los ya conocidos de Badajoz capital, fundados o puestos bajo la tutela de las Órdenes Regulares o las Órdenes Militares, cuya dirección correspondía a un hospitalero para el que habitualmente entraba en sus funciones el cuidado de la huerta del hospital, con la incorporación de las correspondientes plantas medicinales.

No ocurre lo mismo con el estudio de los hospitales militares, ya que la documentación encontrada es escasa para la provincia. Sin embargo, los hospitales militares tuvieron gran relevancia e importancia en la provincia de Badajoz puesto que, como ya hemos indicado, su situación de frontera los hizo proclives a un servicio decisivo para las tropas. La documentación centralizada se halla en el archivo de Simancas.

De algunos hospitales militares relativos a la provincia tenemos cumplida información desde siglos anteriores, y se hallan esparcidos en numerosos trabajos referencias a ello. Pero destaca un estudio reciente<sup>99</sup> que hace referencia al último tercio del s. XVIII, en un período donde la situación fronteriza era virulenta. Se trata de una de las numerosas fases de las campañas con Portugal, enmarcadas en las consecuencias de los Pactos de familia que no habrían

---

<sup>97</sup> RUIZ MATEOS, Aurora (1985) "Hospitales extremeños en la baja edad media". *Revista de Estudios Extremeños*, 41(3): 539-560.

<sup>98</sup> MAZO ROMERO, Fernando (1976) "El hospital de la salutación de Zafra aportación al estudio de las instituciones asistenciales en la salutación de Zafra revista de estudios extremeños" *Revista de Estudios Extremeños*, 32(2): 6.

<sup>99</sup> RIERA PALMEIRO, Juan (2015) "Epidemias y hospitales extremeños en la guerra de Portugal 1762-1763". *Revista de Estudios Extremeños*, 71(1): 639-688.

de resolverse hasta su finalización en del tratado de París de 1763. En este trabajo se analizan los aspectos sanitarios y de salubridad de este periodo (1762-1763).

Las epidemias en los ejércitos de Carlos III -el período estudiado- tuvieron su origen en el hacinamiento y las condiciones creadas por el masivo traslado y circunstancias insalubres que irrumpieron entre los combatientes. La magnitud del contagio afectó a unos cincuenta mil combatientes españoles y portugueses, para los que hubo de proveerse atención sanitaria prestada por hospitales de campaña unos, y más permanentes otros.

La epidemia, con foco en Extremadura, se propagó a la España interior, la Mancha, Aragón y sobre todo Cataluña, de forma recurrente. A lo largo del último tercio del s. XVIII se sucedieron, de forma reiterada, las epidemias de fiebres pútridas, casi siempre acompañadas de malaria, y otras afecciones de carácter virásico. Las llamadas "*fiebres pútridas*", de etiología parecida a las fiebres tifoideas, asolaron la península desde 1763 hasta finales del s. XVIII, y su foco inicial, refieren varios autores, se originó en la frontera extremeña con Portugal durante la Guerra del Tercer Pacto de Familia, difundiéndose por la península al paso de las tropas infectadas. A finales del Setecientos, con la guerra contra la Convención francesa en 1794, los frentes vasco-navarro y catalán sucumbieron a un nuevo brote de fiebres cuya naturaleza y etiología era similar a la observada en la Campaña de Portugal de 1762.

*"pero aquellas Tropas debilitadas por las enfermedades pasadas, teniendo aún dentro de la masa de la sangre muchos principios pútridos, y sus vestidos (principalmente los de lana) embebidos de los vapores venenosos y corrompidos, que las habían inducido, y que durante ellas y la convalecencia, por el sudor y la transpiración habían salido de sus cuerpos, con la fatiga del camino volvieron a enfermar. Al llegar a este Principado [Cataluña] que fue en 1764, nos llenaron los Hospitales de su tránsito de las mismas enfermedades que habían padecido en Portugal, y con la comunicación que tuvieron con nuestros Paysanos (habiendo sido preciso alojarlas en las casas de los Particulares) dexaron en estas aquel vapor y fermento venenoso, que desde luego adquirió la fuerza y venenosidad necesaria para poder comunicar a estos habitantes los mismos males; de modo que en las más de las Poblaciones por donde transitaron, se propagó luego la Epidemia de dichas calenturas".<sup>100</sup>*

Por tanto, primero en Extremadura en 1763, y luego en el resto de España, a raíz del contagio del ejército y las malas condiciones sanitarias de los combatientes, fueron la causa de la epidemia más grave y contagiosa sufrida en España a lo largo del s. XVIII.

Durante estos años resultó de uso la *Farmacopea de la Armada o Real Catálogo de Medicamentos* -figura 77- para las enfermedades médicas trabajado para el uso de los médicos y cirujanos, del que exclusivamente existen siete ejemplares en España y que se conserva en la

---

<sup>100</sup> CHINCHILLA PIQUERAS, Anastasio (1841) *Anales ... Op. cit.*, p. 98.

biblioteca del Seminario de San Atón. Daremos mayor información en el capítulo correspondiente.

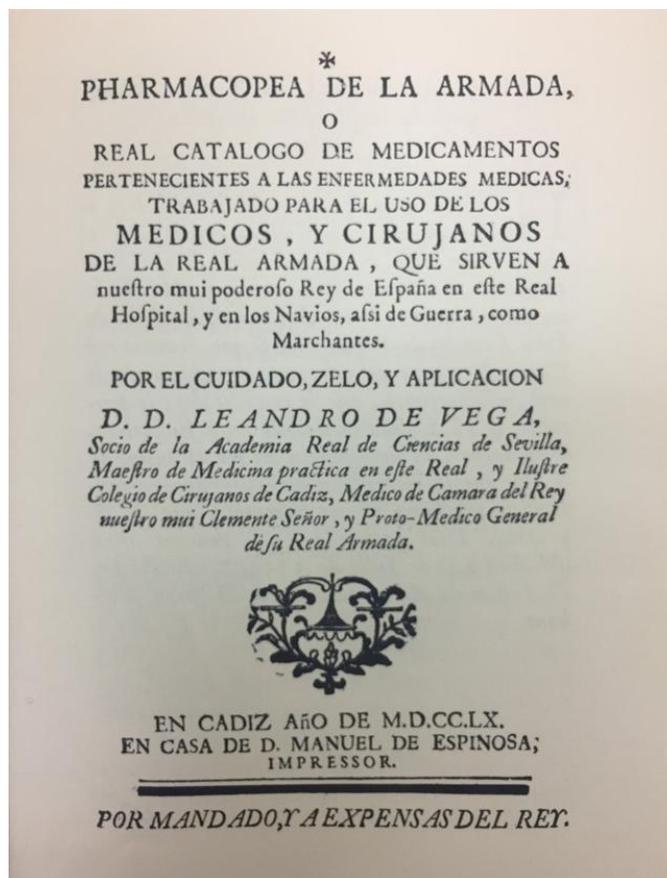


Fig. 77. Farmacopea de la Armada. Biblioteca del Seminario de San Atón.

En el trabajo que veníamos comentando podemos conocer la nómina de hospitales militares en esta tierra de frontera, y un reflejo de su actividad en torno al medicamento por los boticarios concernidos.

De tal modo, para dicha campaña que movilizaron alrededor de 40.000 hombres, y determinó más de medio millón de estancias hospitalarias, con una dotación sanitaria de 263 empleados, y donde la asistencia era contratada a asentistas que cobraban capitativamente, pretendía cobrar la estancia/día de oficial y soldado a cinco reales. La organización del personal sanitario en esta propuesta quedaba de la siguiente forma:

Un enfermero por cada veinte soldados hospitalizados, otro por cada doce heridos o gálicos, y otro por cada cinco oficiales heridos, gálicos o enfermos. La primera contrata de prestación de servicios y suministros en forma de asiento, parece que fue la estipulada en 1749 entre el Intendente del Ejército y Provincia de Extremadura, y el contratista Francisco García, vecino de Badajoz, para la curación y manutención de militares enfermos del Hospital de la Plaza de Badajoz. A tal efecto, se destinaba para Hospital el inmueble que la Real Hacia-

da “tenía en el Castillo de la Plaza, y donde siempre han estado los enfermos con todas sus oficinas”. En el convenio se fijaba un plazo de vigencia de la contrata de tres a seis años entre asentista e Intendencia, señalando el precio de estancia/día para soldado de tres reales y cuatro reales para oficiales. En garantía de su cumplimiento se fijaba una fianza de doce mil ducados, haciéndose extensivo el asiento a los Hospitales Militares de Alcántara y Alburquerque. Para las boticas de los hospitales de campaña se contó con la siguiente dotación:

Un Boticario Mayor que contaba con un Primer Ayudante de Botica, tres Segundos Ayudantes de Botica, cuarenta Practicantes de Botica, seis Tisaneros y once Ayudantes de Tisaneros.

El Ejército de Campaña de la Guerra de Portugal, avanzada la ofensiva bélica a 20 de Enero de 1763, contaba en el ajuste realizado con 270 empleados distribuidos en el cuadro resumido siguiente:

Dieciséis Directores de Hospital, catorce eclesiásticos, en Medicina contaba con cincuenta y dos personas, frente a las ciento diecisiete en cirugía y por último, setenta y nueve en Botica.

Conocemos también los nombres de los boticarios fallecidos en los diferentes hospitales durante la Campaña. Figuran cinco boticarios:

Diego Pérez Bidon (+ 9-XII.-1762),

José Picassarría (+ 15-X-1762),

Antonio Núñez (+ 27-XII-1762),

Joseph Ramiro (+ 2- XII-1762), y

Placido Gómez (+ 25-XII-1765).

Figuran los ayudantes de tisaneros muertos como José Ventura López (+ 15-XII-1762), y los asistentes de Botica como José Roblet (+ 4 –X-1762).

Se sitúan los hospitales, bien del ejército o concertados, en las siguientes localidades de la provincia: Alburquerque, Hospital Militar de la Plaza de Alcántara, Hospital Militar de la Plaza de Alcocer, Hospital de Almendralejo, Coronada, Hospitales Arroyo y Villafranca, Hospitales Ayllones, Hospital de Badajoz, Hospital Militar de la Plaza de Berlanga, Cabeza de Buey, Hospital de Santa Elena, Cala, Hospital de Calera, Hospital de Calzadilla, Hospital de Castuera, Hospital de Cristina, Hospital de Don Benito, Hospital de San Andrés Elechosa, Hospital de Encinasola, Hospitales Militares de las Plazas de Tamurejo, Hospital de Feria, Hospital de Trasierra, Hospital del Fresno, Hospital Fuente del Arco, Hospital Fuente de Cantos, Hospital de la Sangre en Fuente del Maestre, Hospital del Espíritu Santo Hospital de Villa García, Hospital de la Caridad Guadalcanal, de Guareña, Hospital de las Cinco Llagas de La Haba, Hospital Provisional Herrera del Duque, Hospital Higuera, Hospital de Jerez de los Caballeros, Hospital de los

Pobres Llera, Hospital de San Juan de Dios Llerena, Hospital del Lugar de Mirandilla, Hospital Medellín, Hospital de la Caridad. Mérida, Hospital de San Juan de Dios. Hospital de Miajadas, Hospital Montemolín, Olivenza, Hospital Militar de la Plaza. Puebla de Alcocer, Hospital. Puebla de la Reina, Hospital Puebla de Sancho Pérez, Hospital Puebla del Prior, Hospital Rivera, Hospital. Santa Ana, Hospital Santa Elena, Hospital Santa Marta, Hospital Provisional Torremayor Hospital Trujillo, Hospital de Valle de la Serena, Hospital. Valverde de Llerena, Hospital Berlanga, Hospital de Santi Espiritu. Villafranca, Hospital. Villanueva de la Serena, Hospital. Villanueva del Fresno, Hospital. Zafra, Hospital de San Miguel, además de otros de la provincia de Cáceres.

La nómina total de boticarios, obtenida del artículo al que antes hacíamos referencia, es la siguiente:

-Díaz, Juan.

Boticario Mayor del Ejército en los Hospitales de Campaña de Extremadura.

Se le pagó por los gastos ocasionados en las boticas establecidas en: Badajoz, Alcántara, Alburquerque, y que por sus salarios vencidos, hasta fin de mayo de 1763: 20.108 reales de vellón y 6 maravedís.

-Gómez, Rafael.

Boticario de Jarandilla.

Se le pagó en 1763, junto con el médico de la villa, por la asistencia prestada a militares enfermos, como gratificación y por los gastos de medicina, para la curación de militares enfermos, que se encontraban en el Hospital de la villa: 272 reales de vellón.

-Merino, Diego.

Boticario de Medellín.

Por libranza de 25 de octubre de 1763, se le pagó por las medicinas suministradas al Regimiento de Infantería de Vitoria: 68 reales de vellón y 22 maravedís.

-Monedeis, Patricio.

Boticario de Alcántara.

Se le pagó, junto con el Boticario Don Jerónimo Salgado, por las medicinas que habían suministrado al Hospital de Alcántara, desde el 19 de septiembre de 1762 al 20 de diciembre de 1762: 11.969 reales de vellón líquidos y 25 maravedís.

-Rodríguez Bueno, Juan.

Boticario de Cáceres.

Por certificación del 11 de julio de 1764, se le pagó por el Tesorero General: 5.500 reales de vellón (que se le debían), por el resto de los 20.000 reales de vellón a que ascendió el valor líquido de las medicina que había suministrado para los Hospitales de Campaña que el ejército estableció en Cáceres, desde el 7 de Noviembre al 1 de Enero de 1762.

-Salgado, Jerónimo.

Boticario de Extremadura.

Se le pagó junto al boticario Don Patricio Monedéis, por las medicina que había suministrado al Hospital de Alcántara, desde el 19 de septiembre de 1762 al 20 de diciembre de 1762: 11.969 reales de vellón líquidos y 25 maravedís.

-Tostado, Diego.

Boticario de la Villa de Arroyo del Puerco (Extremadura).

Se le pagó conjuntamente con Don Bartolomé Parra (también Boticario), por las medicinas que suministro al regimiento de Lombardía y a los Hospitales de la Villa, para la curación de los militares enfermos, en 1763: 5.320 reales de vellón.

-Yela López, Miguel.

Boticario de Peraleda (Extremadura).

Se le pagó por las medicinas suministradas, para la curación de los militares enfermos en 1763: 209 reales de vellón líquidos y 9 maravedís.

Para tener relación de los emolumentos liquidados a los médicos, se dice que el Protomédico de toda la Campaña percibía una cuantía de entorno a 1.900 reales de vellón líquidos al mes.

Una vez liquidada la Campaña de Portugal nuevamente al comienzo del s. XIX, toma importancia la actividad militar en la provincia. Así anotamos la presencia de la Guerra de la Independencia en las boticas de Badajoz.

Para abordar este período es imprescindible revisar un reciente estudio publicado en la *Revista de Estudios Extremeños*, en el que Fernando Rubio nos informa de las características de los Archivos de la Diputación Provincial de Badajoz<sup>101</sup> Entre estos fondos figura uno que es de especial interés para el estudio de la farmacia en la provincia en esta época.

Creadas en todas las provincias del reino a raíz de los sucesos del 2 de mayo de 1808, las Juntas Supremas, tuvieron como función principal el gobierno y administración del territorio sometido a las autoridades de Cádiz, garantizando el cobro de impuestos y organizando la resistencia contra los franceses. Las Juntas constituyeron la plataforma de representación provincial en las Cortes de Cádiz y fueron el antecedente inmediato de las Diputaciones Provinciales.

Sobre su creación tomamos referencia en dicho artículo:

---

<sup>101</sup> RUBIO GARCÍA, Fernando (2015) "Fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz". *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI(3): 2113-2168.

*“El 1 de junio de 1808, dos días después de los convulsos acontecimientos ocurridos en Badajoz que costaron la vida a D. Toribio Grajera de Vargas, Conde de la Torre del Fresno, Mariscal de Campo y Gobernador Militar y Político de la ciudad, quedó constituida la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura, o “Suprema Junta de Gobierno de esta capital y su Provincia”, en la sesión llevada a cabo en las Casas Consistoriales de Badajoz. La Junta ejerció el poder supremo en la provincia en nombre de Fernando VII, de forma soberana y autónoma, sin admitir en principio una autoridad superior. De ella dependió, al mismo tiempo, las Juntas Subalternas de partido, que en el caso de Extremadura eran ocho: Cáceres, Badajoz, Mérida, La Serena, Alcántara, Plasencia, Trujillo y Llerena. Y por debajo de ellas se formaron Juntas locales. A su vez se constituyó una Junta Permanente a la que la Suprema hizo saber el día 7 de junio que su función era cuidar de la tranquilidad pública y que no estaba autorizada a tomar providencia alguna sin autorización. Esta Junta Permanente en sesión de 4 de junio mandó formar un libro de acuerdos, otro de “veredas y postas” y otro para asentar “los donativos y préstamos que se hagan al gobierno de las entradas y salidas de caudales”. Unos días más tarde, en concreto el 8 de junio, la Permanente acordó que el Secretario debía llevar otro libro en el que se recogieran los oficios que esta Junta pasara a la Suprema o a cualquier tribunal o autoridad establecida. El 23 de junio de 1808 fue redactado el “Reglamento para el gobierno de la Junta Suprema de Extremadura” pero no fue aprobado por la Junta hasta el 13 de agosto de ese mismo año. Según el Reglamento, la Junta Suprema para su funcionamiento se organizó en cinco Comisiones que contaban con dos vocales, un secretario y aquellos oficiales que fueran necesarios.*

*Con objeto de coordinar la actividad de las distintas Juntas Provinciales fue creada la “Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias” constituida el 25 de septiembre de 1808 en el Palacio de Aranjuez. Mientras tanto, la constante presión de las tropas francesas en la provincia de Extremadura y el inminente peligro que representaba su proximidad para la plaza de Badajoz obligó a que la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura abandonara la capital y se trasladara el 20 de septiembre de 1810 a Valencia de Alcántara. La situación de guerra abierta provocó que progresivamente la Junta fuera perdiendo poder en beneficio de las autoridades militares. Tomada Badajoz por las tropas francesas, no sería liberada por las fuerzas aliadas anglo-hispano-portuguesas hasta el 7 de abril de 1812, momento tras el cual la plaza sería entregada al miembro de la Junta Suprema venido de Valencia de Alcántara, Marqués de Monsalud. Finalmente, una vez aprobada la Constitución de Cádiz que dedicaba el título VI a la nueva organización del gobierno interior de las provincias y los pueblos y creaba las Diputaciones Provinciales, la Junta Suprema de Gobierno fue disuelta antes de la constitución de la Diputación Provincial de Extremadura, efectuada el 24 de octubre de 1812”.*

El fondo documental antes mencionado del período de la invasión francesa tiene un especial valor como fuente para estudiar el fenómeno de la Guerra de Independencia en nuestra provincia en todas sus facetas -política, militar, hacendística, etc.- y está compuesto fundamentalmente por los libros de actas de sesiones de la Junta Suprema y de la Permanente, su reglamento de funcionamiento y los libros registro de asuntos despachados por la secretaría y de donaciones, préstamos, multas y entrada y salida de caudales.

Entre la documentación relativa a la Junta Suprema, si bien ésta situada en el Archivo Histórico Provincial, podemos encontrar la siguiente instancia dirigida al máximo responsable General Castaños. En un documento -figura 78- que, aunque al día de hoy no sería de la pro-

vincia de Badajoz, sí queda manifestada su inclusión por el ya explicado desplazamiento de la capitania de la Junta a Valencia de Alcántara, localidad cercana a Ceclavín<sup>102</sup>.

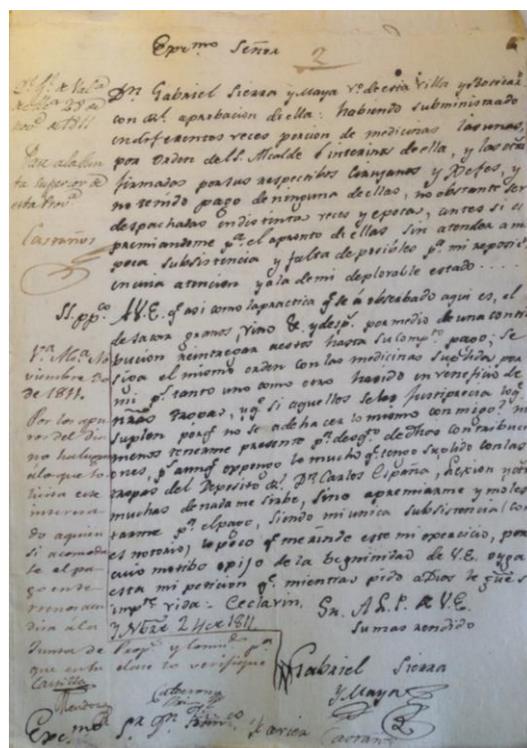


Fig. 78. Instancia de reclamación para pago. Año 1811.

“Excelentísimo señor Don Gabriel Sierra y Maya vecino de esta villa y boticario con real aprobación de ella habiendo suministrado en diferentes veces porción de medicinas las unas por orden del señor alcalde interino de ella y los otros firmadas por sus respectivos cirujanos y jefes y no tenido pago de ninguna de ellas no obstante ser despachadas en distintas veces y épocas antes si es premiándome por el apronto de ellas sin atender a mi poca subsistencia y falta de posibles para mi reposición en una atención y a la de mi deplorable estado [...]

Suplico a vuestra excelencia que así como la práctica que se ha observado aquí es el de jabón, granos, vino etc. y después por medio de una contribución reintegran nestos hasta su completo pago, se siga el mismo orden con las medicinas suplidas por mí por que tanto uno como otro ha sido en beneficio de nuestras tropas y que si a aquellos se las justiprecia lo que suplen porque no se ha de hacer lo mismo conmigo? Ni menos tenerme presente por desgasto de dichas contribuciones que expongo lo mucho que tengo suplido con las tropas del depósito real de Don Carlos de España Lexión y otras muchas de nada me sirve si no a apremiarme y molestarme por el pago siendo mi única subsistencia como es notorio lo poco que me rinde este mi ejercicio por cuyo motivo pido de la benignidad de vuestra excelencia oiga esta mi petición mientras que pido a Dios que le guarde siempre la vida.

Ceclavín a los pies de vuestra excelencia su más rendido Gabriel Sierra y Maya.

Noviembre 24 de 1811

Por los apuros del día no ha lugar a lo que solicita este interesado a quien si acomodase el pago en terrenos acudirá a la Junta de Propios y Arbitrios para que en su clase lo verifique.

Excelentísimo señor don Francisco Javier Castaños”.

<sup>102</sup> A.H.P., Serie Junta Suprema, Legajo 18.

Como un documento paralelo existe a nivel nacional la reclamación para ese mismo tiempo de un conocido boticario para que se le alleguen los importes que ha adelantado para otro servicio farmacéutico<sup>103</sup>. Así, Pedro Gutiérrez Bueno, boticario del Colegio de Farmacia, solicita que se le paguen los 31.602 reales que le debía el Real Seminario de Nobles cuando se extinguió en 1812, en concepto de las medicinas que suministró a su enfermería entre 1806 y 1809.

Así mismo en el Archivo Histórico Provincial existe, adjunto en la misma serie documental relativa a la Junta Suprema, el siguiente folleto: Catálogo de los medicamentos simples y preparados -figura79- que debe haber para el surtido de los hospitales militares de campaña impreso en Cádiz a principios del s. XIX<sup>104</sup>, del que existe un completo estudio<sup>105</sup>.

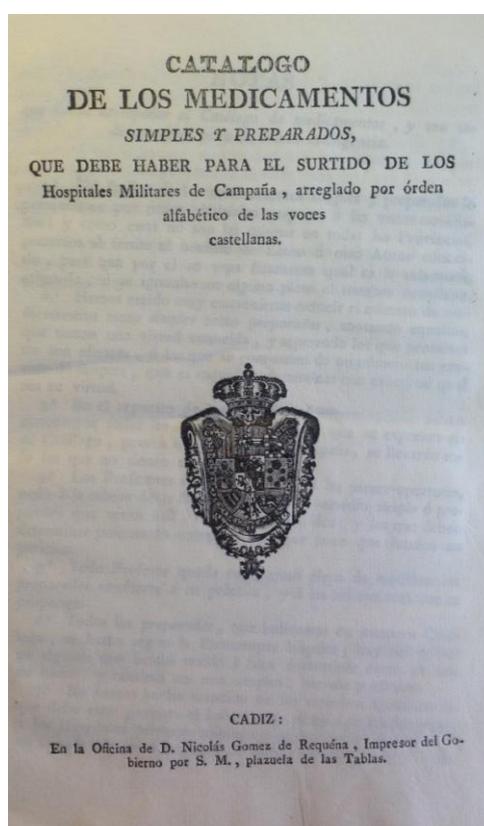


Fig. 79. Catálogo de los medicamentos simples y preparados, s.a.

El fascículo -figuras 80 y 81- pasa revista a numerosos simples y compuestos, actuando como farmacopea militar, y finaliza con un compendio de nutrición en relación a las dietas que deben seguir los soldados en las convalecencias.

<sup>103</sup> A.H.N., 2.3.1.18.1.19, Consejos, 49616, Exp.5.

<sup>104</sup> A.H.P., Serie Junta Suprema, Legajo 18, *Op. cit.*

<sup>105</sup> BEL PRIETO, Elvira; SUÑE ARBUSSA, Josep María (1988) "Estudio del "Catálogo de los medicamentos simples y preparados que debe haber para el surtido de los hospitales militares de campaña Impreso en Cádiz a principios del siglo XIX". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 39(154-155): 131-138.

**PLAN DE LOS ALIMENTOS Y CONDIMENTOS.**

tanto ordinarios como extraordinarios, de que debería estar provistos los Hospitales Militares de Campaña con proporción á los presupuestos que se hubieren hecho para cada uno, y de su distribución por el orden de raciones, dietas, almuerzos y reparos, con expresión de los tiempos en que deba practicarse.

De los alimentos y condimentos de uso ordinario.  
Pan, Carne de Carnero, Bacon ó Ternera, Arroz, Chocolate, Vino común, Cidra ó Cerveza, Sal, Aceyte.

De los alimentos y condimentos de uso extraordinario.  
Manteca, Manos, Lengüas, Criadillas, Gallinas, sus Membrillos, Leche, Verdura, Fruta, Vino generoso, Vinagre, Mostaza, Pimentón.

Alimento/Condimento	Comida.		Raciones de alimentos ordinarios.										Cena.												
	Carnes-Dea	Pan	Carne de Carnero	Bacon	Ternera	Arroz	Chocolate	Vino común	Cidra ó Cerveza	Sal	Aceyte	Manteca	Manos	Lengüas	Criadillas	Gallinas	Membrillos	Leche	Verdura	Fruta	Vino generoso	Vinagre	Mostaza	Pimentón	
Comida ordinaria	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Fig. 80. Plan de los alimentos y condimentos, s.a.

**NOTAS.**

Primera. Esta ración significa que no se puede reducir la que expresa la Cuadra á la que corresponde.

Segunda. Esta ración está para dos personas que el Reglamento de alimentos dicta al albario del Profesor el determinar hasta cierto punto las cantidades de las que indica las cuadrillas á que se refieren, sean ó no propiamente la ración indicada á cada uno de los individuos que se ha de servir en cuanto sea posible, que las raciones con sus almuerzos sean más copiosas, que las mayores contenidas en este plan.

Tercera. Esta ración está para indicar que el enfermo no debe comer la carne que se le comende únicamente para extraer su substancia, así no comen el estómago la carne quedada en la oficina, mejor ración para sopa de Arroz ó de Pan.

Quarta. Si hubiese dadas se pudiesen las cantidades de alimentos pertenecientes á la ración, según su nombre, para evitar confusiones, y para que se siga el método de cada una, demandando libertad al Profesor que disminuya ó aumente la que contiene convenientemente y como si no existiendo el visto absolutorio, ó á la misma en la cantidad acostumbrada á la ración ordinaria, desde el caso recetar esta ración en vino ó una media de vino.

Quinta. Por un fuerte necesidad, si el profesor comanda para sustentar la Cidra ó la Cerveza al Vino, se han indicado de otro indistinto, y se tendrá entendido en conformidad de lo expresado en el Reglamento de que se extraerá este jugo, que cuando se cubre mano de agüita buena, se deberá dar por cada cuartillo de Vino, dos de Cidra ó tres de Cerveza.

Sexta. Para no exponer afección nada se dice de la carne de Ternera, que por el Reglamento debe darse en la misma cantidad que la de Vacca, si de la de Macho Cabrito, porque únicamente se podrá recetar en defecto de las otras, que raciones sea podrá recetar, y en tal caso corresponden en dosis á las de carne de Vacca.

Séptima. Tampoco se incluye en este plan la dosis acerca de la ración vegetal, ni la vegetal, porque en algunas veces habrá precisión de alimentar á los enfermos á una ración á una ración, basta, como que para la dosis, basta que se obtenga de otra especie, en que se obtenga de otra especie, en que se obtenga de otra especie, en que se obtenga de otra especie.

Octava. Cuando se hubiera de hacer combinaciones de raciones sea en la visita ordinaria de la mañana, ó sea por accidente que se advirtiera en la de la tarde, ó si durante, se prescribiera ración ó media ración para el enfermo, y nada para que se observara el orden con la medida á cada una de las partes de dichas raciones comparadas.

Novena. Para advertir trabajo se prescriben, que el profesor para la ración, media ración, y ración y media de Gallina, se ponga de una vez por la mañana para todo el día, puesto que no es fácil que se siga el método de la casa de comer, en que se obtenga de otra especie, en que se obtenga de otra especie, en que se obtenga de otra especie.

Décima. Como al asignar las raciones y dietas de Gallina se supone que esta es de una especie regular, así en la tarde repare en elegir la dieta de la carne, entendiendo sin perjuicio de aumentarla hasta diez y seis.

Undécima. La ración que asigna debe ser en su totalidad el número de raciones para la casa de dietas.

Dodecava. Siempre que en un enfermo le correspondiera una ración de Pan por su ración y almuerzo, se disminuirá cuatro para cubrir el gasto de manteca con que se habieren de hacer las manos, criadillas etc. cuando se le redujera por vía de consumo de ración.

Tridecava. No obstante de que el chocolate se reputa como alimento extraordinario, se ha comprendido en los almuerzos, porque sobre ser propio de los reparos, que era donde únicamente hubiera tenido ración, se puede considerar indistinto con otros de uso ordinario para los Oficiales, atendiendo las condiciones adquiridas en su crianza.

Decimocuarta. Nada se dice de la sal, porque no es posible hacer la que se debe servir por cada ración, así de la generosa, así de la escasa, porque siendo artículos de Botica, y no habiéndose de prescribir una ración sea, está fuera de calcular que Pan.

Fig. 81. Plan de los alimentos y condimentos, s.a.

Un inventario sucinto de este periodo nos lo proporciona un estudio acerca de la salud pública en Jerez de los Caballeros durante la Guerra de la Independencia<sup>106</sup>, en una petición de suministros exigidos por el ejército español y británico entre el 4 y el 15 de abril de 1811 al Comisario de Guerra del IV Ejército desde Zafra. Dicha petición figura en una relación de raciones de pan, ovejas y raciones de grano, limones o libras de azúcar.

Algunas de los medicamentos solicitados eran palo dulce, malvavisco, palosanto raspado, licor de azafrán especias pectorales, alcanfor ungüento de Arsorex, licor de Hofsam, álcali volátil, vinagre zarzaparrilla, corteza de canela entera y licor de manzanilla, tamarindo, maná, triaca, jabón medicinal, sal amoniaco, sal de nitro, manteca de puerco, miel, corteza de naranja, cabezas de adormidera, goma arábica, mercurio crudo, agua de melisa espirituosa, flor de azufre, tierra foliada de tártaro, aceite común, etc.<sup>107</sup>

<sup>106</sup> SUÁREZ GUZMÁN, Francisco Javier; PERAL PACHECO, Diego (2015) “La salud pública en Jerez de los Caballeros (Badajoz) durante la Guerra de la Independencia”. *Sanidad militar: revista de sanidad de las Fuerzas Armadas de España*, 71(1): 60-65.  
<sup>107</sup> Archivo Municipal de Jerez de los Caballeros. Libro de acuerdos del pleno, Legajo 19, Carpeta 130, fol. 114.

Para completar el repaso acerca de los hospitales militares, veremos ahora un documento en torno al medicamento estrella de las propiedades terapéuticas de la época: la quina.

En el recientemente inaugurado “Museo de Historia de la Medicina y la Salud de Extremadura en Zafra” se encuentra una ampolla conteniendo quinas seguramente del s. XVIII procedentes de una botica de la localidad. En relación a su uso medicinal se ha recogido el siguiente informe<sup>108</sup>. El documento constituye una verdadera manifestación del conocimiento científico de la época así como un ejemplo de lo que hoy consideraríamos como una sesión clínica .

Carta de Casiano Caballero de la Torre al Protomedicato remitiendo un manifiesto sobre una enfermedad que afecta a la tropa en Badajoz. Se incluye el citado manifiesto. Fechada en Badajoz el 30 de abril de 1803<sup>109</sup>.

Por este documento el doctor Casiano Caballero informa que *“ha ocurrido en esta plaza una enfermería extraordinaria en las tropas de su guarnición en el año próximo pasado todo independiente del clima. Me fue preciso hacer un manifiesto sobre este particular que dirigí al Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz”*.

En carta aparte, Manuel Godoy le indica que *“debe dirigir su manifiesto al Protomedicato para lograr que Badajoz alcance la salubridad que le proporciona su suelo benigno”*.

El médico indica que *“esta mala reputación que tiene Badajoz de malsano ya no viene sino por el desorden que hay aquí en la medicina por el abandono de la común práctica y leyes del reino en éste. Por la abundancia de curanderos y por los pocos y malos médicos esto es preciso vaya así pues donde no hay premio no puede haber médicos de méritos aplicados ni celosos para la conservación y salud de las gentes, primer bien de la vida”*.

Y en el manifiesto que se acompaña se indica *“que se acredita las verdaderas causas que han hecho enfermar padecer y morir extraordinariamente a las tropas del regimiento de infantería de Aragón de esta plaza de Badajoz todo independiente de su buen cielo y saludable clima”*.

A tal fin se reunieron el Capitán General del Ejército y Provincia, Intendente General del Ejército y Provincia y una Junta con los señores jefes principales, el Comisario de Guerra Inspector de Hospitales, cuatro médicos y dos cirujanos. Determinaron que *“es cosa bien notable que el año próximo pasado habiendo estado aquí 46.000 hombres de tropa no había por este tiempo el número de enfermos que en la actualidad sin embargo del escaso número de soldados que hay en esta plaza Sin embargo en vista de este acontecimiento el intendente con-*

---

<sup>108</sup> ABRIL TORRES, José (2015) *Médicos y cirujanos de Badajoz 1799. De la esperanza a la frustración*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz. Departamento de Publicaciones.

<sup>109</sup> Archivo Histórico de la Real Academia Nacional de Medicina, Legajo 18, Documento 1038.

vino de la junta nos manifiesta en las causas que influyen en este excesivo para el padecer para evitarlo si nos fuese posible”.

Según el doctor Tomás Álvarez, participante en la Junta, “las causas de enfermar las tropas son sus desórdenes de vida especialmente el uso que se hacen por sus escasas facultades de las fresas malas verdes o principiadas a podrirse por lo demás no halla causa especial pues la asistencia y los alimentos son regulares y las medicinas como purgantes vomitivos y demás remedios producen bien sus efectos”.

Para el doctor Andrés Prieto “las causas remotas de las enfermedades son seis cosas no naturales: el aire, la comida, bebida, movimientos, quietud, los efectos de ánimo, lo que se retiene y se excreta y el sueño y la vigilia, y que a asistencia, alimentos y medicinas serán competentes”.

Don Narciso Sancho practicante mayor de cirugía “habló casi en los mismos términos” añadiendo que “la quina había producido buenos efectos en el uso que de ella habían hecho para las gangrenas. Cuando el clima es bueno y saludable la atmósfera no está viciada ni corrompida el aire goza de todas sus buenas cualidades, no hay calores continuas con excesiva humedad, las estaciones son constantes más bien secas que húmedas cuando todo esto acontece como en el año próximo anterior las heridas, llagas y demás enfermedades de cirugía se curan bien y con facilidad”.

Por su parte el doctor Casiano Caballero opinó que:

“1 Que las enfermedades en general que padece esta tropas son tercianas o sencillas o dobles o triples cuartana sus quotidianas, hemotísicas remitentes, en una palabra calenturas benignas que todas se reducen a la verdadera especie de tercianas.

2 Que la excesiva humedad en el aire sea una de las causas más poderosas para producir tercianas es una verdad tan sólida en la medicina que de ella se deducen varias proposiciones que son tenidas por otros tantos proverbios. Cuanto más húmedo es el tiempo tanto son más abundantes y crueles las tercianas. Cuanto más seco, tanto mas huyen y se retiran. Que hay una causa especial que unida a la común ha laxcado las fibras de todo el sistema, ha impedido la circulación de los humores por los vasos mínimos, ha determinado la transpiración y de aquí la debilidad general en estos hombres, el espasmo y las calenturas.

3 Cuáles sean las causas porque estas calenturas se curan tarde y mal o nunca entiendo no es el edificio del hospital por malo que sea pues en tiempos regulares siempre se han curado bien esas mismas enfermedades en las salas no en los alimentos pues aunque los enfermos se han quejado varias veces del mal condimento. de fideos, asados de certera no es en defecto grave no en lo general de las medicinas pues dónde está la causa, dónde está el duende, ubi? Entiendo señores que es muy fácil hallarlo. La mala quina que se le administra a los enfermos es el escondido duende.

He usado de la tintura en los recaídos muchas veces y débiles y aunque he procurado reanimarla alcoholizándola jamás me ha producido buen efecto A los enfermos que no eran recaídos o estaban algo fuertes les he dado en la quina en sustancia y no bastándoles ni cuatro ni seis ni ocho onzas le mezclaba otros tónicos y aromáticos como la Contrayerba láser virgiano y los incita activos de fusibles de usado también de otros febrifugos. Al fin las calenturas cesa aunque tarde y mal.

*Se dice que en la quina de que se usa está molida ya tiempo hace si esto es así se habrá disipado y perdido sus principios aromáticos amargos y astringentes de que consta según buena química por consiguiente sus efectos deben sido tales como son y refiero*

*4 Por qué no se curan o se curan tarde y mal y y son precisas largas convalecencia las recaídas frecuentes la iniciación y tránsito de enfermedades más graves?*

*Si en lugar de una pequeña porción de quina toma el enfermo una libra o más de ella tiene que permanecer en la sala de curación 20 o 30 o más días esta permanencia hace que el mal se haga más rebelde y más difícil superación el mayor número de calenturas el régimen por la dieta los remedios la cama la mucho abundancia de quina los vapores podridos Humanos que exhala 60 o 90 o más enfermos en una misma sala destruye una debilidad muy general y duradera De aquí las largas comparecencias las frecuentes inauditas recaídas y el tránsito a otras enfermedades cada día más graves incurables o mortales.*

*5 Cuál es son los medios para evitar esos daños y precaver otros mayores? Esto puede conseguirse purificando el aire de las salas con los fumigatorios y gases sulfúricos nítricos o muriáticos o con los vapores de cal como actualmente se executa. Renovando constantemente el aire de la salas por algunos de los medios que para ellos se conocen mudando las sábanas y ropa blanca interior cada cuatro o cinco días colgando esa ropa pues según he observado vuelve Del Rio con las mismas impurezas que fueron. Para este fin se han inventado chimeneas bombas cañones de asas de lata los hornos de supón los ventiladores y molinos de viento del médico Priestley y del filósofo Stephen Hales.*

*También haciendo uso de una buena quina recientemente molida pues todos los profesores de medicina y cirugía y en especial de farmacia saben que la quina en caña, repuesta con cuidado, aseo y fuera de humedad se conserva años con toda su virtud Pero molida por más exquisita que sea por más bien conservada que esté la pierden parte o en el todo que la quina sea buena y recientemente molida que la de mala calidad lejos de curar la calentura, excita otras enfermedades más peligrosas”.*

Se resolvió por fin que el intendente y los facultativos pasaran a la botica del hospital para reconocer la quina.

*“En efecto ya en otra oficina el señor intendente pidió la quina molida del uso y el boticario mayor presentó dos botes y medio de ella de hojas de lata bien repuesta de cabida como de media arroba cada uno pregunto qué tiempo hay que este género que está molido el boticario mayor respondió cuatro meses. Todos los facultativos la probamos al paladar varias veces y todos dijeron que estaba regular.*

*Se acordó que la más que la mejor que haya en rama se muele y se use de la recientemente molida desde hoy mismo. Yo confieso que tal vez no entenderé de quina aunque tengo obligación de entender sus cualidades. De todas las veces que la guste siempre formé el juicio decidido: Que estaba disipada y le había quedado muy poca virtud”.*

El hospital militar de Badajoz -figura 82- mereció un estudio de Cruz Villalón<sup>110</sup> en el que se pasa revista a la historia de este emblemático edificio de la ciudad, que fue en los siglos mezquita, catedral y hospital, con capacidad en su planificación para 600 militares y capaz de hacer frente a todas las avalanchas de enfermos de todas las fortificaciones de la frontera. Su botica estaba alojada en la planta baja y con capacidad instrumental y técnica suficiente para

<sup>110</sup> CRUZ VILLALÓN, María (1990) “El hospital militar de Badajoz. Siglo XIX”. *Norba: revista de arte*, 10: 149-160.

toda preparación de medicamentos, y estuvo en uso hasta el año 1991, desde su construcción más extendida que tuvo lugar en 1864.

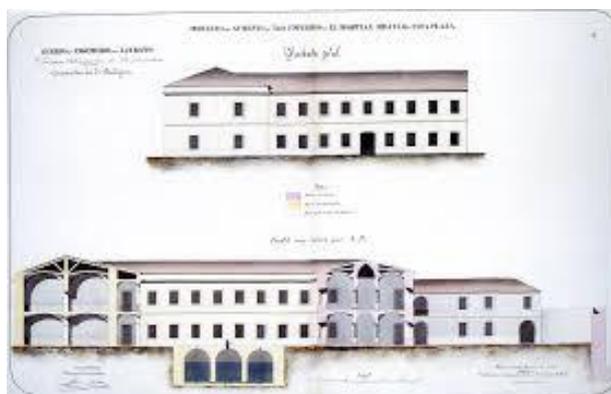


Fig.82. Hospital Militar de Badajoz<sup>111</sup>.

De dicho hospital además se ocupa el historiador militar Álvaro Meléndez Teodoro<sup>112</sup> y diversas fuentes de revistas locales<sup>113</sup>.

En el campo puramente profesional aparece también la farmacia del hospital militar en relación a varias polémicas sobre su servicio al abastecer a la población civil de medicamentos<sup>114</sup>.

A nivel nacional la farmacia militar siempre ha gozado de mucha importancia, ya que, en un país en perpetua guerra como España, se han vivido siempre la guerra y la paz como dos dualidades en un mismo territorio.

Haciendo un breve recorrido histórico ahora por el panorama nacional de la farmacia militar podemos encontrarnos varios hitos.

Bajo el reinado de Carlos II se crea el laboratorio yatroquímico que supone por un lado un paso de la alquimia a la química y, por otro, el paso del medicamento complejo al medicamento simple. Este laboratorio creado en la Casa Real es el primero que se establecen para la fabricación y suministro de las tropas en campaña y es, por tanto, el primer antecedente de la industria farmacéutica española y el origen de los establecimientos industriales de farmacia militar.

Por su parte, Carlos III se encontró con un país en calma, lo que le permitió reorganizar el Ejército. Entre otros cambios dispuso que el cargo de Boticario Mayor de los Reales Ejércitos se agregase al de Boticario Mayor del Rey, estableciendo una plantilla de boticarios para la

<sup>111</sup> CRUZ VILLALÓN, María (1990) "El hospital... *Op. cit.*

<sup>112</sup> ÁLVARO MELÉNDEZ, Teodoro (2008) *Apuntes para la historia militar de Extremadura*. Badajoz: Ed. cuatro gatos.

<sup>113</sup> PEDRAJA MUÑOZ, Francisco (1979) "Mezquita, Catedral y Hospital". *Alminar* 9: 5.

<sup>114</sup> "La farmacia del hospital militar I" *El Orden*, 15-XII-1889  
"La farmacia del hospital militar II" *El Orden*, 15-I-1890.

Farmacia Real, a la que se accedía por oposición. Además del Boticario Mayor, la Real Botica tendría seis Boticarios de Cámara de primera clase, seis de segunda clase y otros siete de tercera clase. A cada Ejército en campaña se le asignó uno de ellos para desempeñar el cargo de Primer Boticario de Ejército y de él dependía todo el personal contratado para la campaña.

En este reinado se creó el “*Laboratorio Castrense de Remedios*”, exclusivamente para el suministro a las tropas, que quedaría instalado en la calle San Bernardo de Madrid.

En cuanto a las boticas de los hospitales militares fijos, el nombramiento y mantenimiento del personal corría a cargo de la Casa Real, y a los asentistas les correspondía la contratación de servicios y el suministro de medicamentos.

Carlos IV pondría las bases de lo que sería la futura Farmacia Militar, creando la Junta Superior Gubernativa. Como consecuencia, el Boticario Mayor de S. M. el Rey y de los Reales Ejércitos quedaba como Jefe Superior de la Farmacia Militar y el Primer Boticario de Ejército, como Jefe de dicha Farmacia Militar en campaña<sup>115</sup>. El Laboratorio Castrense pasó a llamarse Laboratorio Principal de Madrid y funcionó como centro farmacéutico militar de abastecimiento. Los primeros y segundos Ayudantes farmacéuticos quedaban al frente de las farmacias en los hospitales de campaña y así sucesivamente.

Siguiendo con el reinado de Carlos IV, la dedicación y eficaz actuación de los farmacéuticos en la Guerra del Rosellón, motivaron que a los farmacéuticos destinados en los hospitales militares con la Real Orden de 14-07-1796 se les concediera “[...] a los facultativos de Farmacia que se han empleado en los hospitales militares de los Ejércitos de la Frontera [...]”, el fuero militar y el uso del uniforme, importante privilegio que se amplió al resto de los farmacéuticos destinados en hospitales de campaña (R. O. 19-09-1796).

Durante la Guerra de la Independencia cada español se convirtió en un soldado, y en nuestro caso cada farmacéutico español se convirtió en un farmacéutico militar. El farmacéutico civil acudía a las filas del Ejército; se le daba la categoría militar y montaba los servicios farmacéuticos. Estos carecían de formación militar; ignoraban las más elementales reglas de la logística, pero con su ilusión, patriotismo y conocimientos trataron de suplir sus deficiencias. Debemos indicar que los mandos que tuvieron fueron excelentes: los farmacéuticos de la Casa Real. Estos boticarios unían a su perfecta preparación y suficiencia, una práctica acreditada en campañas anteriores, y en ello estribó precisamente el éxito de nuestros servicios.

En los primeros meses de campaña se nombraron Primeros Boticarios de Ejército a farmacéuticos que no pertenecían a la Casa Real -porque la mayor parte estaban en Madrid cuando estalló la guerra y no se podía disponer de ellos-, pero a medida que estos lograron

---

<sup>115</sup> NAVARRO GALLO, José Ángel (2009) “La Farmacia militar española durante la Guerra de la Independencia” *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, 75(5): 593-612.

salir de la Corte, fueron inmediatamente reintegrados para ocupar los cargos de Primeros Boticarios de los Ejércitos, quedando cesantes quienes habían ocupado aquellas plazas por efecto de la necesidad.

Durante toda la guerra, el cargo de Boticario Mayor de los Reales Ejércitos fue ocupado solamente por dos farmacéuticos: Don Pedro José Bermúdez el cual fue nombrado el 4 de julio de 1809, falleciendo en diciembre de 1810 y Don Gaspar de Castro y Flores que fue nombrado el 24 de diciembre de 1810 y falleció el 31 de julio de 1814.

La Dirección y Jefatura del servicio la ejercía, al comienzo de la guerra, la Junta Superior Gubernativa de la Facultad, que al no poder actuar en Madrid, se constituyó en Sevilla con el nombre de Junta Interina de Farmacia. Posteriormente debió trasladarse a Cádiz cuando se desplazó a dicha ciudad todo el Gobierno.

El Laboratorio Castrense que existía en Madrid, como por su situación no podía cumplir con sus obligaciones, se trasladó y organizó primero en Sevilla y luego en Cádiz, llamándose Laboratorio General Castrense. Tenía la misión de proveer de medicamentos y remedios a todas las tropas en campaña.

En cuanto a la organización del servicio farmacéutico en campaña era la siguiente<sup>116</sup>: cada Ejército tenía un Primer Boticario dependiente del Cuartel General que era el responsable del servicio. De él dependían los primeros y segundos ayudantes farmacéuticos, los practicantes, que debían ser bachilleres en la Facultad, y los mozos de botica destinados en las distintas formaciones farmacéuticas del Ejército.

Cada Ejército disponía de una farmacia, un laboratorio y un almacén de medicinas que funcionaban juntos o separados según fuera más útil. Los tres elementos dependían del Cuartel General del Ejército.

Por último, cada División y dependiente de su Cuartel General, tenía un botiquín divisionario -equivalente a una farmacia móvil reducida- más las correspondientes farmacias de los hospitales de campaña y las ambulancias. Todos estos elementos a cargo de un Primer Ayudante de Farmacia.

1808 *Ejército de Extremadura*: Primer Boticario, don Pedro José Bermúdez.

1809 *Ejército de Extremadura*: Primer Boticario, don Pedro José Bermúdez, don Policarpo Antonio Martínez (al dividirse este ejército en dos fracciones fue necesario nombrar otro Primer Boticario, cargo que ocupó don Patricio Ortiz de Herboso).

---

<sup>116</sup> GÓMEZ RODRÍGUEZ, Luis (1987) *Homenaje al farmacéutico español*. Madrid: Monografía Beecham, número 34.

1810 *Ejército de Extremadura* (en Cádiz): Los restos de este Ejército se unieron en Cádiz con los del Ejército del Centro. En un principio ejerció de Primer Boticario, don Policarpo Antonio Martínez.

1811 *Quinto Ejército (Extremadura y Castilla)*: Primer Boticario, don Agustín José de Mestre y Rodríguez.

1812 *Tercer Ejército*: Formado refundiendo el antiguo Cuarto Ejército con el antiguo Quinto. Primer Boticario, don José Antonio Oñez hasta que fue hecho prisionero, don D. Jerónimo Lorenzo y Salinas.

La figura de Mestre resultó de gran importancia en la farmacia española ya que fue el encargado y posteriormente de reconstituir toda la Farmacia Real.

Siempre muy ligado a la figura de Fernando VII, pues era hombre de su confianza, amigo y por supuesto su Boticario de Cámara, consiguió grandes logros para la Farmacia Militar española, reorganizándola completamente. La culminación de su trabajo se plasmó con la redacción del primer Reglamento para el Régimen y Gobierno del Real Cuerpo de Farmacia Militar, aprobado por el Rey el 19 de diciembre de 1830.

Otra figura importante ligada a la Farmacia Militar de Badajoz es la de don Justo Muñoz Sánchez<sup>117</sup>, Inspector de farmacia del cuerpo de sanidad militar destino al que había sido ascendido por rigurosa escala fue catedrático del colegio de farmacia de Sevilla desde 1815 hasta su supresión. Había sido segundo ayudante de farmacia militar ya en 1801 y continuó sus servicios durante la Guerra de la Independencia habiendo ingresado nuevamente en el cuerpo de sanidad en 1835 para no salir de él hasta su fallecimiento ocurrido el 3 de noviembre de 1857. Estudió en Madrid bajo la dirección de su tío Castor Ruiz del Cerro en mayo de 1801. Durante la guerra con Portugal fue nombrado segundo ayudante y en diciembre inmediato segundo farmacéutico del hospital militar de Badajoz. Ascendió a primer ayudante en 1807 y tuvo el encargo de conducir a Madrid el almacén de medicamentos como verifíco. Fue nombrado en diciembre de 1812 jefe farmacéutico del ejército de reserva de Andalucía paso el fin de julio de 1814 al hospital de Badajoz en donde permaneció hasta abril de 1815 de aquí salió con carácter de primer farmacéutico del ejército de Aragón<sup>118</sup>.

Sin embargo, no sería hasta el 23 de septiembre de 1822 cuando las Cortes promulgaron las “*Bases para la Organización del Servicio de Sanidad Militar*” donde se especificaba el nuevo escalafón del Cuerpo de Farmacia Militar. Con posterioridad, concretamente en diciembre de 1830, se aprobó el reglamento para el régimen y gobierno del Real Cuerpo de Farmacia

---

<sup>117</sup> CHIARLONE, Quintín; MALLAINA, Carlos (1865) *Historia de la Farmacia*. Madrid: Imprenta de José M. Ducazcal.

<sup>118</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Biografía, 20 de enero de 1858.

Militar que fija las funciones de dirección y mando del boticario mayor del ejército como jefe superior facultativo del Cuerpo. Pero no fue hasta la llegada del Reglamento, de 7 de septiembre de 1846, cuando se dispuso la entrada por rigurosa oposición, que se ha mantenido hasta nuestros días.

Por otra parte existe un curioso registro de boticario militar en nuestro suelo. Se trata de la presencia del boticario Sébastien Blaze<sup>119</sup>, que dedica en el tomo I de su libro titulado “*Mémoires d’un Apothicaire sur la Guerre d’Espagne pendant les années 1808 à 1804*” París, 1828, a describir su paso como prisionero por tierras de la provincia de Badajoz y de La Raya durante su participación en la Guerra de la Independencia. Su narración nos permite, no sólo descubrir lo que podemos denominar “los desastres de la guerra”, sino también toda una serie de pequeños detalles “intrahistóricos” que nos acercan a la manera de pensar, de sentir y de vivir de la sociedad extremeña contemporánea de la invasión napoleónica.

Asimismo también tenemos noticias variadas de farmacéuticos militares en Badajoz a base de una revisión de la prensa del final del s. XIX y comienzos del s. XX.

De esta manera el farmacéutico militar A. Macías del Real publica en la prensa local un artículo llamado Venezuela por dentro y sus políticos por fuera<sup>120</sup> y el 30 de abril de 1904 dio una conferencia en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid otro farmacéutico que lo había sido del hospital militar de Badajoz, el doctor Romero Sánchez que habló de la Fórmula de la regeneración farmacéutica<sup>121</sup>.

En 1906<sup>122</sup> se publica en Badajoz el artículo La quina en Extremadura, de Ladislao Nieto Camino, farmacéutico militar de la sociedad de ciencias naturales de Zaragoza dando noticias de las posibilidades que tendría su cultivo en nuestras tierras. También posteriormente este tema suscitó de nuevo el interés de la prensa<sup>123</sup>.

En la década siguiente igualmente hay noticias de farmacéuticos militares de la plaza. Así se nombra a José García Meléndez como Farmacéutico militar provisional<sup>124</sup> y visita la plaza el farmacéutico militar Cándido Navarro<sup>125</sup>.

Otro farmacéutico militar relevante que había servido en la plaza de Badajoz, Emilio Salazar, es trasladado del hospital militar de Badajoz al laboratorio central de medicamentos<sup>126</sup>

---

<sup>119</sup> Calle Calle, Francisco Vicente; Arias, M<sup>a</sup> de los Ángeles (2009) “Aventuras y desventuras de un boticario francés por tierras extremeñas durante la Guerra de la Independencia”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXV (1): 313-346.

<sup>120</sup> *El pacense* 157, 5-III-1896.

<sup>121</sup> *Noticiero Extremeño* 36, 30-IV-1904.

<sup>122</sup> *Noticiero Extremeño* 631, 6-III-1906.

<sup>123</sup> *Noticiero Extremeño* 733, 1-VII-1906.

<sup>124</sup> *Correo de la mañana* 328, 21-I-1915.

<sup>125</sup> *Correo de la mañana* 582, 2-X-1915.

<sup>126</sup> *Correo de la mañana* 1043, 22-III-1917.

y Ramón Pons Trassera, Medalla 21 de la Real Academia de Farmacia, también fue farmacéutico militar en Badajoz en los años de 1918-1919

Finalmente existe la solicitud de nombramiento de farmacéutico militar a nombre de Remigio Lozano Ruiz para ser tercero de complemento<sup>127</sup> y de Leocadio Fernández Cámara para farmacéutico primero<sup>128</sup>.

---

<sup>127</sup> *Correo extremeño* 7514, 14-XII-1929.

<sup>128</sup> *Revista de Sanidad Militar*, 15-III-1929.

### 6.5. *De nivel nacional*

No siempre el desarrollo profesional de los boticarios nacidos en la provincia de Badajoz se ha llevado a cabo en esta misma provincia. No son casos demasiado frecuentes, pero sí reflejaremos ahora el perfil humano y profesional de varios nombres en torno al mundo de la botica nacidos en la provincia o relacionados con ella por diversos motivos, pero cuyo ejercicio tuvo relevancia nacional. Ya en capítulos anteriores revisamos la actividad naturalista de Arias Montano y la farmacológica de Francisco de Arceo.

Tratamos ahora de Hernando Enríquez (1500-1542), médico extremeño y de Cuzco, destilador de pisco, y mártir judeo-alborayco, Bartolomé Pérez Durán (1737-1748), Boticario Mayor de S.M., y Vicente Cervantes Mendo (1758-1829), botánico y boticario.

Si decidiéramos incluir también a la provincia vecina de Cáceres sería posible hablar de Diego de Santiago<sup>129</sup> (s. XVI), destilador y paracelsista, Sorapan de Rieros (1572-1638), médico y escritor, y de la saga farmacéutica Rivas con actividad después de más de 100 años en torno a la botánica. Por dar una pincelada sobre estos tres últimos casos, pasamos a repasar aquí la figura de Diego de Santiago. Fue destilador en el monasterio de El Escorial. Es una figura fundamental, junto con Francisco Holbeque, para comprender la tardía influencia que el paracelsismo tuvo en España. Su separación de los saberes y actitudes de los profesionales de la salud y de la medicina tradicional, se enmarcan dentro de las nuevas aplicaciones de la química, tendentes a la preparación de los medicamentos, en especial a la obtención de quintas esencias por destilación. Se introducen así en España las corrientes dominantes en Europa en esa centuria. Por otro lado, en el pensamiento científico del extremeño se entremezclan, en otras ocasiones, el galenismo tradicional y la orientación química de la obra médica de Paracelso.

El cultivo de la espagiria -extraer y reunir- fue notable en esta época. En su aspecto práctico se refiere a la tintura de la planta, a la que se ha añadido posteriormente mediante un proceso también la ceniza de dicha planta ya calcinada, ya que exclusivamente la destilación no basta para su efecto terapéutico. También se usaban añadidos procedentes de la fermentación, y opcionalmente adiciones aromáticas. Las bases sustentadoras de todo el proceso espagírico se encuentran en el mercurio, la sal y el azufre, determinando los elementos agua, tierra y fuego.

Sobre la figura de Diego de Santiago existen dos artículos relevantes que nos indican la importancia de este personaje sobre dos aspectos científicos concretos:

---

<sup>129</sup> Diego de Santiago aparece como el número 2.179 en: ROLDAN GUERRERO, Rafael (1974) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles. Tomo IV*. Madrid: IMPHOE, p. 478.

De una parte su relación con el ámbito destilatorio<sup>130</sup>, que tiene especial relevancia en su ámbito geográfico de origen, ya que aún a día de hoy se siguen llevando destiladores de casa en casa en las poblaciones de la Sierra de Gata; y de otra parte, el aspecto médico contenido en su obra<sup>131</sup>. Su nacimiento tuvo lugar en la localidad de San Martín de Trebejo a mediados del s. XVI, y su figura ha sido ampliamente difundida<sup>132</sup>, siendo considerado una de las figuras más importantes en su actividad en la época. Su obra ha sido recientemente reeditada en facsímil<sup>133</sup>. Fue un romancista convencido, llegando a afirmar que *“el latín no añade la virtud a lo que se aplica ni el romance se la quita”*.

El título de destilador de su majestad, que tiene conferido en su obra, seguramente nos lleve a indagar en las relaciones entre ciencia y poder como podemos encontrar en la bibliografía sobre la España de su época<sup>134</sup>. Y, a su vez, encontrar quizás alguna pista en el aspecto económico como queda sugerido, y que la confluencia entre química, alquimia y arte destilatoria puede ser entendida como una búsqueda del poder para encontrar oro por algún método heterodoxo que pudiera aliviar la crisis económica sufrida por el imperio que gobernaba el Rey antófilo. También económica resulta la patente que pretendió y obtuvo el 28 de octubre de 1591<sup>135</sup> para su gran aparato destilatorio, considerado el más moderno y económico de la época, dedicado para *“distilar por vapor aguas y azeytes, de cualquier simples y compuestos, la mejor y más fácil que hasta oy se ha hallado”*.

Sobre Juan Sorapan de Rieros existe una abundante bibliografía, aunque cacereño de nacimiento, llegó a ejercer en Llerena y Granada.

El extremeño Juan de Sorapán de Rieros es autor de una sola obra: *“Medicina española contenida en proverbios vulgares de nuestra lengua”*. En ella intenta explicar la razón científica de los refranes. Quizás sea cierto que su obra no ha sido valorada en su justa medida y de que Sorapán no pretende hacer ninguna aportación nueva al conocimiento de la época, sí es verdad que de su dedicación ha podido resultar lo que con el tiempo se ha dado en llamar divulgador

<sup>130</sup> TEIXIDÓ GÓMEZ, FRANCISCO; FERRERA ESCUDERO, SANTIAGO (1998) “Alquimia, química y filosofía alquímica en la obra del extremeño Diego de Santiago”. *Asclepio*, 50(1): 31-47.

<sup>131</sup> TEIXIDÓ GÓMEZ, FRANCISCO (1999) “Aspectos médicos del Arte Separatoria de Diego de Santiago”. *Asclepio*, 51(1): 227-245.

<sup>132</sup> Cf.: HERNÁNDEZ MOREJÓN, ANTONIO (1846) *Historia Bibliográfica de la medicina española*. Madrid: imp. Viuda de Jordán e hijos, pp. 419-420. CHIARLONE, QUINTÍN; MALLAINA, CARLOS (1865) *Historia de la farmacia*. Madrid: imp. J.M. Ducazcal, p. 289.

<sup>133</sup> DE SANTIAGO, DIEGO (1598) *Arte separatoria y modo de apartar todos los licores, que se sacan por vía de destilación; para que las medicinas obren con mayor virtud y presteza*. Sevilla: imp. Francisco Pérez. Disponible en el fondo bibliográfico de la Universidad de Salamanca y Editorial Maxtor, 2013.

<sup>134</sup> PUERTO SARMIENTO, JAVIER (1982) “La alquimia española durante el s. XVI. Los manuscritos alquímicos seudolulianos conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid”. En: F. Del solano, F. Del Pino (ed.) *América y España en el s. XVI. Volumen 2*: 253-272. Madrid: C.S.I.C., Instituto Fernández de Oviedo.

<sup>135</sup> REY BUENO, MAR; ALEGRE PÉREZ, MARÍA ESTHER (2001) Los destiladores de su majestad. Destilación espagiria y paracelsismo en la corte de Felipe II. *Dynámis, Acta hisp. Med. Sci. Hist. Illus.*, (21):323-350.

científico.

Sorapán utiliza los refranes como sustrato sobre el que desarrolla su amplia cultura y como punto de partida para explicar temas médicos, biológicos, gastronómicos, dietéticos, históricos, geográficos, astronómicos y astrológicos, filosóficos, etc<sup>136</sup>.

Actualmente el profesor Campillo, también con vocación de divulgador científico, ha actualizado estos conocimientos<sup>137</sup>. Sorapán, a su vez, está muy relacionado con el tema de las boticas. Así, existe documentación acerca de su vinculación como visitador de boticas que se llevaron a cabo en la ciudad Cáceres durante diversos años del s. XVII. En concreto, existen unos inventarios relativos al año de 1607.

El estudio de esta documentación demuestra un gran rigor en el examen de las drogas así como en la capacitación del boticario. La serie documental completa está aún inédita figurando en el Archivo Municipal de Cáceres -A.M.C.-<sup>138</sup>.

Finalmente también pertenecientes a la provincia cacereña existen varias figuras de relevancia nacional muchísimo más recientes. Se trata de la familia de botánicos Rivas, en las figuras de Marcelo Rivas Mateos (Serradilla 1875 - Madrid 1931), Salvador Rivas Goday (Madrid 1905 -Madrid 1981) y Salvador Rivas Martínez (Madrid 1935). Las figuras de los tres catedráticos van unidas indisolublemente al de la Facultad Complutense de Madrid y a sus enseñanzas de botánica, habiéndose registrado ya más de 115 años de docencia ininterrumpida en ella. Toda esta incesante actividad quedó patente en una exposición monográfica sobre su obra<sup>139</sup>.

Centrándonos propiamente en la provincia de Badajoz resulta particularmente relevante en la obra de Salvador Rivas Goday<sup>140</sup>, tal y como recoge Jesús Izco<sup>141</sup>. Muchos datos

<sup>136</sup> TEIXIDÓ GÓMEZ, FRANCISCO (2000) Iván de Sorapán de Rieros, médico, humanista y divulgador. *Llull*, 23: 173-196.

<sup>137</sup> CAMPILLO ÁLVAREZ, JOSÉ ENRIQUE (1999) "Alimentación: Ciencia, Tradición y Salud. Controlar tu peso y en alimentarte pon esmero con la ciencia y el refranero". Madrid: Aran ediciones, S.A.

<sup>138</sup> Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Legajo 17/04. Expediente 01.

<sup>139</sup> (2003) *Jardines de papel: Los Rivas: Un s. de Botánica en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid: Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid – Universidad Complutense.

<sup>140</sup> Cf.: RIVAS GODAY, SALVADOR (1964) "Sinopsis de la vegetación de la cuenca del Guadiana". *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (6)27: 397-408. RIVAS GODAY, SALVADOR (1964) "Vegetación y flórua de la cuenca extremeña del Guadiana: Vegetación y flórua de la provincia de Badajoz". Madrid: Excelentísima Diputación de Badajoz. "Algunos aspectos de la percepción y flora de Extremadura" *Melhoramento* 21: 139-178 (Elvas). RIVAS GODAY, SALVADOR; LADERO ÁLVAREZ, MIGUEL (1973) "Nuevas aportaciones a la flora pacense". *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (3)39: 267-284. Mapa de vegetación potencial de la provincia de Badajoz (escala 1/1.000.000) publicación Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz 1-15 Madrid. RIVAS GODAY, SALVADOR (1964) "Análisis florístico y ecológico-fisiográfico, de la vegetación pacense". *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (3)30: 119-135.

<sup>141</sup> IZCO SEVILLANO, JESÚS (1975) "Índice de los Anales del Instituto Botánico A. J. Cavanilles" *Anales del Instituto Botánico Cavanilles*, 32 (2)9-32. IZCO SEVILLANO, JESÚS (1981) "Prof. Salvador Rivas Godoy"

de la vinculación colegial del linaje de los Rivas se encuentran en la conmemoración del centenario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Cáceres<sup>142</sup>.

La botánica farmacéutica en la provincia de Badajoz ha tenido un cultivo más escaso pero cuenta con un trabajo relevante centrado en la producción de Vázquez, Peral y Herrera que pasan revista a la flora medicinal de la región en general y de la provincia en particular<sup>143</sup>.

Pasando ya en exclusiva a la provincia de Badajoz podremos tratar ahora de Hernando Enríquez de Herrera (1500-1542), como se ha dicho anteriormente médico extremeño y de Cuzco, destilador de Pisco. El relato de su muerte figura en la *Crónica del Perú* de Cieza de León.

Se formó en Salamanca y acompañó a Pizarro en su vuelta a las Indias cuando ya recibió el título de adelantado del Perú. Ejerció la medicina en Zafra y fue el primer médico europeo del Cuzco. Su obra se extiende más allá de los conocimientos médicos y urológicos y resulta relevante por haber importado el primer alambique a las Indias. Pertenecía a una familia de médicos formados bajo la tutela de su padre, Francisco de Peñaranda, coetáneo de Arceo, médico de Barcarrota y Olivenza al que ya hemos dedicado parte de un capítulo. Seguramente inició su práctica médica en Zafra junto a su hermano Juan Sánchez, antes de pasar a Indias. Víctima de la guerra entre almagristas y pizarristas, fue ajusticiado por los primeros dejando testamento. Una reclamación de bienes ha permitido indagar sobre su biografía y linaje<sup>144</sup>. Su labor médica incorporó los conocimientos incaicos del Teguantisuyo y se interesó por los remedios indígenas, incluyendo la coca y el guayaco o guayacan<sup>145</sup>. Existe un interesante trabajo sobre el arsenal terapéutico americano y su influjo en España.<sup>146</sup> En este tiempo el comercio de drogas y sustancias medicinales era muy lucrativo y la región cusqueña parecía ser estación fundamental en semejante tráfico<sup>147</sup>. Usó el alambique para destilar la uva

*Lazaroo*, 3: 5-23.

<sup>142</sup> TORRES GONZÁLEZ, Telesforo (2001) *100 años de vida colegial (1899-1999) Primer centenario*. Cáceres: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres COF Cáceres y El Brocense. Diputación Provincial de Cáceres.

<sup>143</sup> VALLEJO VILLALOBOS, José Ramón; PERAL PACHECO, Diego; CARRASCO RAMOS, María Consuelo (2009) "Los estudios sobre medicina popular y plantas medicinales en Guadiana del Caudillo". *Revista de Estudios Extremeños LXV* (3).

VÁZQUEZ, F. M.; PERAL, Diego. (1999) "Documentos y plantas de la medicina popular extremeña desde 1867 a 1998". *Revista de Estudios Extremeños LV* (1).

PERAL, D; VÁZQUEZ, F.M.; HERRERA, C. (1996) "Aportaciones al conocimiento del uso de las plantas transmitidas en la Medicina Popular del Sur de Extremadura". En. *Actas del Congreso del Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Granada.

<sup>144</sup> Archivo General de Indias, AGI, Lima 566, Libro 5, fol. 173 v.

<sup>145</sup> SUSANIBAR NAPURÍ, Luis Fernando. VELA NAVARRETE, Remigio (2009) "Hernando Enríquez, médico de Zafra y de Cuzco". En: *LXXIV Congreso Nacional de Urología*. UAM:Fundación Jimenez Diaz.

<sup>146</sup> GONZÁLEZ BUENO A, RODRÍGUEZ NOZAL R, SÁNCHEZ SÁNCHEZ P (1991) "Una visión del arsenal terapéutico vegetal americano desde las farmacopeas españolas (1739-1954)" *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (57):351-364.

<sup>147</sup> SERRANO MANGAS, Fernando (2004) *El secreto de los Peñaranda: el universo judeoconverso de la biblioteca de Barcarrota (s.s XVI y XVII)*. Huelva: Universidad. P. 59-61.

de las viñas plantadas por él en la región de Pisco. Es considerado en la historia peruana como el creador de esta popular bebida nacional, “el Pisco”<sup>148</sup>. Fernando de Enríquez lo cita en el *Catálogo de la colección de Don Juan Bautista Muñoz. Documentos interesantes para la Historia de América*<sup>149</sup>.

Si bien no de la provincia de Badajoz., pero relacionado con ella podemos traer también aquí la figura de Francisco Suárez de Ribera, autor del *Arcanismo anti-gálico, o Margarita mercurial*<sup>150</sup> de amplia difusión en su época. Este autor, médico, ejerce parte de su actividad en la Badajoz, como queda reflejado en su obra -figura 83- donde puede verse su ejercicio en la localidad de Usagre.

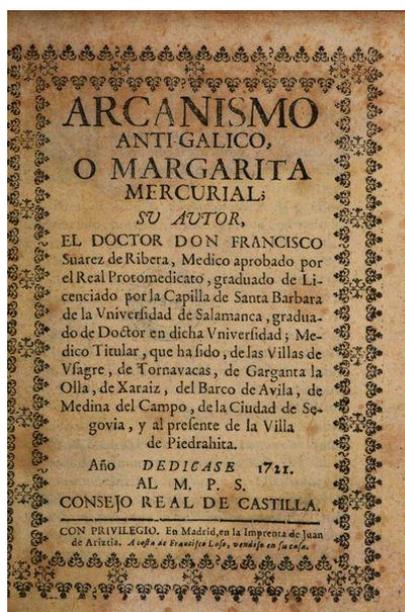


Fig.83. Margarita Mercurial. Año 1721.

Del mismo modo, y con influencia americanista la vida y obra de Vicente Cervantes Mendo, botánico relevante y boticario. Igualmente, su ejercicio profesional se desarrolló en América siendo uno de los pocos españoles que quedaron a salvo del vendaval habido con ocasión de la independencia de México.

La vinculación de Cervantes con Zafra no resulta acreditada del todo ya que la opción de la capital segedana como cuna de su nacimiento se debe a una base al día de hoy superada.

El lugar y fecha de nacimiento dados por José García Ramos<sup>151</sup> pasaron primero al libro

<sup>148</sup> VELA NAVARRETE, Remigio; SERRANO MANGAS, Fernando (2014) *Crónica de Fernando Enríquez médico extremeño y de Cuzco, destilador de Pisco y mártir Judeo-alborayco* (1500 – 1542). Madrid: UNEX, UAM.

<sup>149</sup> (1956) *Catálogo de la colección de Don Juan Bautista Muñoz documentos interesantes para la historia de América, tomo III*. Madrid: Real Academia de la Historia. Casa de Contratación II nº1548.

<sup>150</sup> SUÁREZ DE RIBERA, Francisco (1721) *Margarita mercurial*. Madrid: Imp. Juan de Ariatia.

<sup>151</sup> GARCÍA RAMOS, José (1864) *Elogio histórico del farmacéutico Don Vicente Cervantes, catedrático que fue de Botánica en la Universidad de México*. Madrid: Imprenta R. Anoz.

“*Historia de la Farmacia*”, de los autores Quintín Chiarlone y Carlos Mallaina<sup>152</sup>, y después a publicaciones diversas, que siguieron encadenando el error. Hasta el año 1864 no fue realidad una publicación monográfica sobre Vicente Cervantes. García Ramos, individuo de número del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid y Ayudante Profesor de la Real Botica, la escribió por encargo de mencionada corporación profesional, leyéndola en la sesión de aniversario celebrada el 21 de agosto de 1864, y esta fue la fuente considerada por los historiadores antedichos. Vicente Cervantes, por tanto, hasta aquí era natural de la provincia de Badajoz.

Finalmente, en fecha reciente José Pastor Villegas, perteneciente al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica de la Universidad de Extremadura ha concluido la veracidad del nacimiento del científico en Ledrada en 1758, localidad salmantina perteneciente al obispado de Plasencia -Cáceres-, y no en Zafra -Badajoz- en 1755<sup>153</sup>. De cualquier modo, la figura de Cervantes sigue presente en la geografía pacense con la dedicación de un instituto en Zafra y cuenta con calle en Badajoz.

Siguiendo ahora a Villegas<sup>154</sup> podremos dividir la vida del insigne botánico en tres grandes periodos: etapa anterior a la expedición científica o etapa española (1758 - 1787), etapa durante la expedición científica (1787-1803) o etapa colonial, y etapa posterior a la expedición científica (1803-1829) o etapa hispano-mexicana. Su vida resulta menos conocida que su obra. Resultaron infructuosos mayores conocimientos sobre su etapa española emprendidos por el también farmacéutico de Badajoz, vecino de Zafra, Gustavo López García<sup>155</sup>.

Pero la actividad de Vicente Cervantes no se dedicó exclusivamente a la botánica y a la botica como explicaremos luego, sino que también tuvo una producción como introductor de la química y fue a la par un químico destacado. Es de señalar el mérito de ser el primer traductor al español de la famosa obra “*Traité élémentaire de Chimie*” de Antoine Laurent Lavoisier, traducción que se publicó en México para uso del Real Seminario de Minería, y de entregar su vida a la educación de la juventud mexicana. Puerto<sup>156</sup> destaca también la traducción de mencionado tratado químico para facilitar la modernidad química y unir las dos importantes ciencias útiles, Botánica y Química.

---

<sup>152</sup> CHIARLONE, Quintín; MALLAINA, Carlos (1865) *Historia de la Farmacia*. Madrid: Imprenta de José M. Ducazcal.

<sup>153</sup> PASTOR VILLEGAS, José Vicente (2007) “Cervantes Mendo: lugar y fecha de nacimiento, bicentenario no conmemorado y próximo 250 aniversario” *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* 73: 747-762.

<sup>154</sup> PASTOR VILLEGAS, José Vicente (2008) “Vicente Cervantes Mendo, insigne boticario, botánico y químico hispanomexicano: su vida en España”. *Revista de Estudios Extremeños* (64)1: 413-424.

<sup>155</sup> A.R.N.F. Libro de Actas de la Comisión de Régimen Interior del día 23 de diciembre de 1952. Madrid. A mayor abundamiento López García figura con una entrada muy prolija con el nº 1.310 de ROLDÁN GUERRERO, Rafael (1974) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Tomo III. Madrid: IMPHOE, p. 65.

<sup>156</sup> PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2003) “Retratos. Vicente Cervantes (1755-1829). El español mejicano”. *Consejos de tu farmacéutico*, 39: 28.

Como boticario llevó a cabo labores en la botica novohispana del Hospital General de San Andrés entre 1791 y 1808, concluyendo un estudio sobre este tema<sup>157</sup> que hizo rentable la botica del Hospital, llegando a tener botica propia en la calle del Relox a partir de 1809. Pero además ejerció la docencia aportando conocimientos de Farmacia, Botánica y Química para superar el modelo gremial de aprendizaje e iniciar el reconocimiento institucional de la profesión farmacéutica.

La labor botánica de Cervantes Mendo resulta muy conocida. Tuvo actividad en el Real Jardín Botánico de Madrid y al alcanzar la titulación de boticario obtuvo plaza de farmacéutico en el Hospital General de Madrid.

Como expresión del interés de la monarquía española por el estudio y difusión de la Ciencia en España y sus posesiones de Ultramar, se realizaron numerosas expediciones ilustradas durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Una de ellas fue la *Real Expedición Botánica a Nueva España (1787-1803)*, en la que Cervantes participó bajo la dirección de Sessé, habiendo sido seleccionada previamente por el profesor del Real jardín Casimiro Gómez Ortega, y teniendo por compañeros a Juan Diego del Castillo, José Longinos Martínez y Jaime Senseve. La expedición resultó una aventura científica compleja en la que imbricándose la botánica y la farmacia fue llevada a cabo desde unas "*perspectivas mercantilistas impregnadas de interés farmacológico*".

Es de destacar que durante la vida colonial fue un evento de importancia científica el arribo de la expedición botánica en 1787, que estableció el Real Jardín Botánico de México y dejó en la Nueva España a Vicente Cervantes, primer catedrático de Botánica en México, a quien se considera que puede encabezar el grupo de botánicos mexicanos que florecieron en el s. XIX. Existe una publicación conmemorativa de la expedición botánica mexicana en 1987.

El mérito de Vicente Cervantes como componente de la expedición científica mexicana fue conocido y reconocido pronto en Madrid. En 1794, el Real Colegio de Boticarios de Madrid y la Regia Academia Médica Matritense le otorgaron las distinciones de Colegial Honorario y Socio Correspondiente, respectivamente. En el mismo año, Hipólito Ruiz López y José Antonio Pavón Jiménez, farmacéuticos y botánicos componentes de la *Real Expedición Botánica a Perú y Chile (1777-1788)*, escriben con elogio de Vicente Cervantes y le dedicaron el género de plantas *Cervantesia*. A su vez, Colmeiro<sup>158</sup> nos informa que Cervantes se ocupó de las plantas que producen la goma elástica o ule, también llamada Castilla o Castilloa elástica. Describió en su carrera más de trescientas especies nuevas, particularmente de las familias *Asteraceae*,

---

<sup>157</sup> MORALES COSME, Alba; ACEBES PASTRANA, Patricia (2003) "Negocio, reglamentación y profesionalización farmacéutica: la botica del Hospital General de San Andrés (1770-1809)". *Montalbán*, 36: 45-64.

<sup>158</sup> COLMEIRO, Miguel (1858) *La botánica... Op. cit.*

*Poaceae, Solanaceae, Brassicaceae, Moraceae, y Caricaceae*, publicando 15 obras de carácter científico, en la que sobresale el ensayo a la materia médica vegetal de México y su participación en las obras *Plantae Novae Hispaniae* y *Flora Mexicana* siendo también maestro de botánicos, enseñanzas en las que siguió y difundió el Curso de Botánica Elemental de su maestro Gómez Ortega, y la obra de Palau, manteniendo controversias con temas de clasificación con botánicos locales que aún se negaban al uso de la clasificación linneana. Fundó el Jardín botánico de México que quedó inaugurado el 1 de mayo de 1788.

Permaneció en territorio mexicano hasta su muerte, acaecida en 1829, y debe considerársele un puente entre el conocimiento de dos continentes puesto que ejerció la investigación, las docencia y la práctica en ambos.

Otro farmacéutico cuya actividad no fue exactamente relacionada con la farmacia es Eduardo García Bote, Jefe Superior de Administración Civil.

De él se ocupa Vegas Fabián en un artículo *De Farmacia Nueva*<sup>159</sup> Por el sabemos que García Bote nació en Mérida en 1871 cursando según Segunda Enseñanza en Villanueva de la Serena. Comenzó la carrera militar y la de derecho para cursar posteriormente farmacia. No pudo ejercer la profesión y ocupa plaza en el Ministerio de Foment, siendo taquígrafo del Congreso de los Diputados, puede considerársele el padre de la taquigrafía mundial ya que influido por la rigidez taxonómica propia de las ciencias experimentales y organizando con técnica racional y sistemática lo antes arbitrario y caprichoso, logró condensar en signos estenográficos en cuadros sinópticos que concuerdan claramente con los de la química de Berthelot.

Publicó varios libros: Estenografía taquigráfica (Taquigrafía martiniana), Complemento Doctrinal, Vocabulario Taquigráfico, Taquigrafía Comparada, Historia universal de la taquigrafía, Taquigrafía Escolar etc, y varios folletos como De re taquigráfica, serie de conferencias. Fue también un brillante traductor.

El siguiente badajocense cuya actividad de relevancia tuvo lugar fuera de la provincia es el natural de Oliva, -Oliva de Jerez en ese tiempo y Oliva de la Frontera en la actualidad-, que fue el Boticario Mayor Bartolomé Pérez Durán<sup>160</sup>.

De su figura se han ocupado en dos ocasiones los Coloquios Históricos de Extremadura que se celebran en Trujillo<sup>161</sup>.

---

<sup>159</sup> VEGAS FABIÁN, Gonzalo (1944) "Eruditos farmacéuticos extremeños Ilustrísimo señor don Eduardo García Bote". *Farmacia Nueva*, IX (94): 663-665.

<sup>160</sup> Aparece como el nº 1.798 en la página 86 del Tomo IV de ROLDÁN GUERRERO, Rafael (1976) *Diccionario... Op. cit.*

<sup>161</sup> GARCÍA DE YÉBENES TORRES, Pilar (1996) "Un boticario extremeño en la corte de Felipe V y Fernando VI. Bartolomé Pérez Durán: Boticario Mayor de S.M. (1737-1748)". CHDE Trujillo. Asociación Cultural

Bartolomé Pérez ejerció como Boticario Mayor de Su Majestad desde 1737 a 1748, habiendo recorrido en una larga carrera prácticamente todos los puestos de la Real Botica desde su nivel más inferior habiendo sido mozo de oficio, ayuda, ayuda de espargírico mayor, espargírico mayor y jefe de la Real Botica

El título de Boticario Mayor de su majestad se instituyó para la Real Botica y fue en 1594 cuando Felipe II, en las postrimerías de su reinado, resolvió la creación de ésta, desde la que se atendieran todas las necesidades de medicamentos para el Rey, su familia y todos los servidores reales. Existe abundante bibliografía sobre la Real Botica, institución muy estudiada, existiendo diversas tesis doctorales sobre ella. Así cabe citar los trabajos de Vega, Lizarraga, Sanchez Téllez, García de Yébenes, Alegre y Andrés Turrión.

El puesto fue de gran responsabilidad, pero también una palanca o catapulta para mayor logro y consideración social y económica, aunque como todos los sueldos públicos demoraban en su cobro. Así están documentadas deudas a la muerte de Pérez Duran de en torno a 260.000 reales de vellón (rv) correspondientes al reinado de Felipe V.

La consideración económica y social de los integrantes de la Real Botica ya era importante, procurándole al boticario que ocupara su dirección con salarios que sobresalían de la media de ingresos profesionales de otros integrantes del cuerpo sanitarios establecidos fuera de la corte. Puede resultarnos de referencia la siguiente tabla con los emolumentos de 1734 para hacer también otras comparaciones con otras similares expuestas en esta tesis.

José Cervi -Primer Médico- 81.528 rv.

José Suñol -Segundo Médico- 70.928 rv.

Juan Bautista Legendre -Primer Cirujano- 56.000 rv.

Luis Riqueur -Boticario Mayor- 48.500 rv.

La nómina de Pérez Duran como Boticario Mayor interino en 1737 fue de 30.000 rv al año hasta posteriormente percibir la de su antecesor Riqueur al año siguiente. Muchos años antes cuando desempeñaba el puesto de Entretenido cobraba 4 rv/día.

Podemos conocer por varios memoriales de petición<sup>162</sup> el carácter y características personales de Pérez Duran. Así se emite el siguiente juicio sobre Bartolomé Pérez Durán: *“En la botica hay un grande hombre, que es el ayuda mas antiguo de ella [...]; es sujeto de la mejor habilidad que se puede hallar, de tanta aplicación y que ha llegado tanto ha comprender que en*

---

Coloquios Históricos de Extremadura.

BARRIO MOYA, José Luis (2005) “La biblioteca del extremeño don Bartolomé Pérez Durán, espargírico del rey Felipe V (1748). CHDE Trujillo”. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.

<sup>162</sup> GARCÍA DE YÉBENES TORRES, Pilar (1996) “Un boticario extremeño en la corte de Felipe V y Fernando VI. Bartolomé Pérez Durán: Boticario Mayor de S.M. (1737-1748)”. CHDE Trujillo. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.

*general le dan por el hombre especialísimo en esta facultad [...] y que tiene un bellissimo juicio, muy modesto, contenido y nada introducido, y que por su buen genio y trato, esta querido de todos [...]*”

El boticario nunca abandonó el contacto con la provincia natal así lo demuestran varios documentos por los que otorga poderes a un cuñado para administración de fincas y negocios en Badajoz.

Con motivo de diferentes viajes que realizó a su tierra de origen<sup>163</sup>, otorgó poderes a favor de su cuñado Francisco Pérez Izquierdo, también Boticario Real, uno para administrar todos sus bienes y otro para cobrar todo lo que se le debía en la Real Botica en concepto de sueldo, cuentas y gastos de esta institución.

Sabemos también que Duran realizó viajes para reponer su salud a la provincia. Así convalece en Extremadura de una enfermedad<sup>164</sup>, habiéndosele concedido licencia por dos meses; en este período resolvió asuntos personales en pueblos como Zarza de Alange, Zafra, Jerez de los Caballeros y Oliva, todos de la provincia de Badajoz, con lo que debemos suponer que mantenía fluidos contactos con sus orígenes, donde seguramente estableció de joven los contactos que le llevarían a la Corte por medio de las fronteras y guerras con el vecino Portugal.

Ingresó como miembro de honor de la Regia Sociedad de Sevilla, -“*el Milagro de Sevilla*” la denominó Marañón. Fundada el 25 de mayo de 1700 con el nombre de “*Sociedad Regia Filosófica y Médica de Sevilla*” y posteriormente “*Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla*”-, el 25 de julio de 1738, como correspondía al Boticario Mayor en ejercicio -del mismo modo que al médico de Cámara y cirujano primero- sin examen de ingreso, al presuponer méritos científicos y literarios.

Pero quizás el mayor servicio del Boticario Mayor como aportación a la historia de la farmacia haya sido involuntario. Se trata del inventario realizado con ocasión de su fallecimiento en 1748, en el que podemos ver toda una colección completa y bien dotada de libros como corresponde a un alto funcionario ilustrado de la época.

El inventario recoge aproximadamente cien libros y otras partes de su contenido nos da idea de los enseres y costumbres de la época, arte, piedad, y mobiliario. Barrio<sup>165</sup> lo transcribe en su integridad, y resulta un documento de gran interés. La biblioteca la tasa Pedro del Castillo “*mercader de libros que vibe frente de San Phelipe el Real*”, el día 4 de enero de 1749. Resulta interesante el precio expresado en reales de dichas obras.

---

<sup>163</sup> BARRIO MOYA, José Luis (2005) “La biblioteca del extremeño don Bartolomé Pérez Durán, espargirico del rey Felipe V (1748). CHDE Trujillo”. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.

<sup>164</sup> A.G.P. Felipe V, Real Cámara. Leg. 339.

<sup>165</sup> *Op. cit.*: BARRIO MOYA, “La biblioteca del...” donde cita: A.G.P., Exp. Personales. Caja 1332/22.

- *Primeramente siete tomos de libros folio maior del Theatro unibersal del mundo en ydioma latino con sus mapas impresos en Adsterdam enquadernados en tabla, forrados en terciopelo (Abraham Ortells.-Theatrum orbis terrarum,Amberes 1570), 700 rs.*
- *otro juego de diez tomos de las obras de la Madre Sor Maria de Agreda cubiertos de tafilete encarnado (Sor María de Agreda. - Obras, Lisboa 1684), 150 rs.*
- *otro juego en idioma franzes impreso en quarto en papel de marquilla, que se compone de tres tomos yntitulados Sixtema de la philosophia, su autor Pedro Silban (Pedro Silvano Regis.-Système général de philosophie, Paris 1690), 90 rs.*
- *un tomo en folio impresión de Amberes de las obras de Diego Saabedra (Diego Saavedra Fajardo.- Obras, Amberes 1668), 60 rs.*
- *otro en folio en ydioma latino de las obras de Domingo Chabreo sobre plantas y sus virtudes ympreso en Genova, enquadernado en pasta (Domingo Chabreo.-Historia plantarum universalis, Ginebra 1653), 50 rs.*
- *otro en folio ympreso en Leon enquadernado en pasta del Dizionario de Ambrosio Calepino (Ambrosio Calepino.- Dictionari 1º ed. Reggio Emilia 1502), 30 rs.*
- *otro en quarto de papel ymperial en ydioma franzes ympreso en Paris intitulado Pharmacoepa unibersal de Nicolás de Lemeris enquadernado en pasta (Nicolás de LEMERY.- Pharmacopée universelle,París 1697), 45 rs.*
- *otro tomo en quarto ympreso en Paris en ydioma franzes, enquadernado en pasta de la Pharmacoepa Galena y chimica de Mr. Charas (Moisés Charas. - Pharmacoepa royale gelenique et chimique, Paris 1676), 45 rs.*
- *dos tomos del Diccionario de Ambrosio Calepino ympresion de Leon enquadernados en vitela (Ambrosio Calepino.-Diccionario, 1ª ed. Reggio Emilia 1502), 90 rs.*
- *otros dos tomos ympresion de Leon en folio, en ydioma franzes de la Historia general de las plantas por Juan de Moulin, 150 rs.*
- *otro en folio impresion de Adsteradam en ydioma latino griego Historia de las plantas de Theofrasto (Teofrasto.- Historia de las plantas, Amsterdam 1694), 60 rs.*
- *otro en folio en ydioma latino ympresion de Paris enquadernado en tabla de las obras de Santo Thomas (Santo Tomás de Aquino.- Opera, París 1660), 50 rs.*
- *otro enquadernado en tabla Historia de las plantas en ydioma latino, ympresion de Antuerpia por Carlos Clusio (Carlos L,ecluse.- Rariorum plantarum historia, Amberes 1606), 60 rs.*
- *otro tomo enquadernado como el antezedente impresion de Antuerpia en ydioma latino de las Plantas y animales de Carlos Clusio (Carlos L,Eclusine. - Exoticarum libri decem, Amberes 1606), 60 rs.*
- *otro en quarto Compendio de las tres leyes, 10 rs.*
- *otro en quarto de los Trabajos de Jesus, 6 rs.*
- *otro en quarto Lazo universal de todas las zienzeas. 15 rs.*
- *otro en quarto vida interior del señor Palafox (Juan de Palafox Y Mendoza.- Vida interior, Bruselas 1682), 12 rs.*
- *otro en quarto Senecade Benefizios traducido por Don Pedro Navarrete (Lucio Anneo Séneca.- De beneficios traducido por Pedro Fernández de Navarrete,*

- Madrid 1629), 10 rs.
- otro en cuarto de los nombres de Xpto por fray Luis de Leon (Fray Luis de León.- De los nombres de Christo, Salamanca 1583), 8 rs.
  - otro en cuarto primera parte del christiano ynstruido por Señeri (Pablo Segneri.- El cristiano instruido en la ley traducido por Juan Espinola Baeza, Barcelona 1693), 5 rs.
  - otro en octavo de Dioscorides en ydioma latino (Dioscórides.- De medicinali materia, Alcalá de Henares 1518), 4 rs.
  - otro en folio en yidoma latino impresion de Paris, Historia de las plantas por fray Jacob Barriero enquadernados en pasta (fray Jacobo Barriero.- Plantae per Gallium, Hispaniam et Italiam observatae, París 1714), 45 rs.
  - tres tomos en cuarto en papel de marquilla de las Ynstituciones de la Herberia en ydioma latino por Jph. Piton ympresion de Paris, enquadernado en pasta (José Pittón de Tournefort.- Institutiones rei herbariae, París 1703 ). Sin tasar.
  - dos tomos en folio en ydioma latino, ympresion de Adsterdam de la Historia natural de los animales por Juan Jonston (Juan Jonston.- Historia natural de los animales, Amsterdam 1657), 180 rs.
  - otro tomo de las obras medicas de Lazaro Riberio en ydioma latino, ympresion de Leon, enquadernado en pasta, 45 rs.
  - otro en folio en ydioma latino de la Historia natural y medica de las Yndias Occidentales por Guillermo Pison ympreso en Absterdam y enquadernado en pasta (Guillermo Pisón.- Historia naturalis Bbrasiliae, Amsterdam 1648), 60 rs.
  - otro en cuarto en ydioma frances ympreso en Leon enquadernado en pasta de la Pharmacopea de Bauderon (Bricio Bauderon.- Pharmacopea. Lyon 1588), 30 rs.
  - otro enquadernado impreso en Madrid enquadernado en pasta de la Pharmacopea Matritense, 45 rs.
  - otro en cuarto impreso en Leon enquadernado en pasta en ydioma latino intitulado Caloelectanea Chimica por Xtobal Lovbe por Leymont. 30 rs.
  - otro en cuarto enquadernado en pasta en ydioma latino ympreso en Paris intitulado rey Hernarie por Joseph Piton (José Pittón de Tournefort.- Institutionem rei herbariae, París 1700 y 1703), 50 rs.
  - otro en cuarto ympreso en Paris en ydioma frances enquadernado en pasta intitulado Farmacia Thetrica por Mr. Chesnau, 24 rs.
  - otro ympreso en Madrid en cuarto enquadernado en pasta intitulado Nuevo curso chimico por Don Joseph Assin (José ASSÍN Y PALACIO DE ONGOZ.- Florilegio theorico-practico, nuevo curso quimico en que se contiene quatro reflexiones generales, Madrid 1712), 10 rs.
  - otro en ydioma latino en octavo in Pharmacopea medico chimica de Juan Escrotero ympreso en Leon y enquadernado en pasta, 8 rs.
  - otro en ydioma latino enquadernado en pergamino intitulado Ortus Catholicus por fray Francisco Chapani impreso en Napoles (fray Francisco CUPANI.- Hortus catholicus, Nápoles 1696), 6 rs.
  - otro en octavo en ydioma latino ympreso en Leon y enquadernado en pasta intitulado Farmazia rasionibus de Juan Lemont, 12 rs.
  - otro en octavo enquadernado en pasta en ydioma latino impreso en Genoba intitulado Anathomia del cuerpo humano por Pedro Dionis (Pedro DIONIS.- L,anatomie de l,homme, París 1690), 15 rs.
  - otro en octavo en ydioma latino intitulado Pharmacopea extemporanea por Thomas Fuller impreso en Absterdam enquadernado en pasta (Tomás FULLER.-Pharmacopea extemporanea, Amsterdam 1731), 10 rs.

- otro intitulado *Pharmacopea bateana* impreso en Leon, enquadernado en pasta en octavo (Guillermo Bate.- *Pharmacopea*, Lyon 1688), 10 rs.
- onze tomos en octavo impresos en Leon de Franzia enquadernados en pasta de la *Historia de España* por el padre Juan de Mariana (Juan de Mariana.- *Historia general de España*, Toledo 1601), 100 rs.
- quatro tomos en octavo de reflexiones xpistiana del padre Francisco Neplue (Francisco NEPVEU.- *Pensées et reflexions chrétiennes pour tous los jours de l'anne*, París 1695), 30 rs.
- otros dos tomos en octavo intitulados primera y segunda parte de la *Historia unibersal* por el Yllm<sup>o</sup>. Bosue enquadernados en pergamino (Jacobo Benigno Boussuet.- *Discours sur l'Histoire universelle*, París 1681), 15 rs.
- dos tomos en octavo enquadernados en pasta impresos en Ginebra intitulados *obras y relaciones de Antino Perez con sus cartas* (Antonio Pérez.- *Las obras. Relaciones. Las Cartas*, Ginebra 1624), 24 rs.
- dos tomos en octavo enquadernados en pasta, impresos en Paris intitulados *Dizionario Pharmazeutico* en idioma latino por Mr de Merre, 30 rs.
- otro en octavo en ydioma franzes impreso en Paris que se intitula *Nuebas experiencias sobre la vibora* enquadernado en pasta (Moisés Charas.- *Nouvelle experiences sur la vipere ou l'on verra una description exacte de toutes sus parties, la source de son venin*, París 1670), 10 rs.
- un libro en folio enquadernado en pergamino intitulado *recopilazion de las ordenanzas de obras y bosques*, 70 rs.
- otro de la *felizidad del hombre* por fray Felix de Alamin en folio (fray Félix Alamín.- *La felicidad o buenaventuranza natural y sobrenatural del hombre*, Madrid 1729), 15 rs.
- otro en folio en ydioma latino intitulado *obras de fray Joseph de San Benito religioso benedictino* (Fray José de San Benito.- *Opera omnia*, Madrid 1725), 18 rs.
- otro en folio *Historia de Italia* por Francisco Guichardini (Francisco Guicciardini.- *Istoria de Italia*, Venecia 1585), 12 rs.
- otro en folio *Comentarios del marques de San Phelipe* (Vicente Bacallar Y Sanna, marqués de SAN FELIPE.- *Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Phelipe V el animoso*, Génova 1725), 20 rs.
- otro en folio de la *subzesion del rey Don Phelipe quinto* por el marques de Ribas (Antonio de Ubilla y Medina, marqués de Ribas.- *Sucesión del rey Don Phelipe V nuestro señor*, Madrid 1704), 24 rs.
- otro en folio de las *Constituciones Sinodales del obispado de Calahorra* (Anónimo.- *Constituciones synodales del obispado de Calahorra*, León 1555, Madrid 1621), 50 rs.
- otro en folio intitulado *Bocabulario eclesiastico* por fray Diego Ximenez Arias (Diego XIMÉNEZ ARIAS.- *Lexicon Ecclesiasticum*, Salamanca 1566), 12 rs.
- otro en folio de la *Practica del confesionario de Chorella* (fray Jaime Corella.- *Práctica de el confesionario*, Barcelona 1686), 18 rs.
- otro en folio intitulado *Directorio de la conziencia* en ydioma latino por fray Juan de la Cruz (fray Juan de la Cruz.- *Directorium conscientiae*, Madrid 1620), 12 rs.
- otro en folio intitulado *Exerzizio de perfeccion* del padre Alonso Rodriguez (fray Alonso RODRÍGUEZ.- *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*, Sevilla 1609), 18 rs.
- otro en folio *Chronica de la Provinzia de San Joseph y vida de San Pedro de Alcantara* (fray Damián de JESÚS.- *Compendio de la vida y milagros de el glorioso San Pedro de Alcántara, fundador de esta provincia de San Joseph*,

- Madrid 1655), 10 rs.
- otro en folio de la Descripción del Escorial (fray Francisco de los SANTOS.- Descripción breve del monasterio de San Lorenzo el Real del Escorial, Madrid 1657), 15 rs.
  - dos tomos en quarto de la Guirnalda mistica por Balthasar Boscha, 24 rs.
  - cinco tomos en quarto intitulado mapa de archanos y verdades de Nuestra Catholica Religion, 30 rs.
  - dos tomos en quarto de las obras de Juan Oben (seguramente Juan Owen.- Agudezas traducidas en metro castellano, ilustradas con adiciones y notas por Francisco de la TORRE, Madrid 1674), 12 rs.
  - otros dos tomos en quarto del Año Virgineo (Esteban Dolz.- Año Virgineo, Valencia 1686), 12 rs.
  - otros dos tomos en quarto de Baldezebro de Aves y animales (fray Andrés Ferrer de Valdezebro.- Gobierno general, moral y político hallado en las fieras y animales sylvestres, Madrid 1658.- Idem.- Gobierno general, moral y político hallado en las aves mas generosas y nobles, Madrid 1668), 18 rs.
  - otro en quarto de la Ynstruccion de las hijas de Maria por fray Francisco Gonzalez de San Pedro (fray Francisco GONZÁLEZ DE SAN PEDRO.- Instrucción a las hijas de Maria, Madrid 1730), 6 rs.
  - otro en quarto Novelas de Cerbantes (Miguel de Cervantes Saavedra.- Novelas ejemplares, Madrid 1613), 6 rs.
  - otro en quarto Novelas de Montalban (Juan Pérez de Montalbán.- Sucesos y prodigios de amor en ocho novelas ejemplares, Madrid 1624), 6 rs.
  - otro en quarto enrraga añadido, 8 rs.
  - otro en quarto vida de San Francisco Solano (seguramente fray Diego de CÓRDOBA SALINAS.- Vida, muerte y milagros del apóstol del Perú Francisco Solano, Lima 1630), 6 rs.
  - otro en quarto de Alamin Puerta de la Salvacion , 15 rs.
  - otro en quarto Arbiol familia regulada (fray Antonio ARBIOL.- La familia regulada con doctrina de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia Católica, Zaragoza 1713), 9 rs.
  - otro en quarto Secretos de Artes liberales y mecanicas, 12 rs.
  - otro en quarto Ribera Secretos de Cirujia, 10 rs.
  - otro en quarto David penitente (Cristóbal Lozano.- El rey penitente , David arrepentido, Madrid 1656), 6 rs.
  - otro en quarto Polanco Arismethica y origen de las aguas, 6 rs.
  - otro en quarto de la vida de la venerable madre Ysabel de la Cruz (sor Ana de Jesús.- Nacimiento y criança de Doña Ysabel de Avalos y por otro nombre Ysabel de la Cruz, abadessa y fundadora que fue deste monasterio de la Encarnacion de Granada, Granada 1629), 4 rs.
  - otro en quarto de la vida de Santa Catalina de Bolonia, 6 rs.
  - otro en quarto de la Historia del Gran Chacho, 10 rs.
  - otro en quarto Desengaños misticos de Arbiol (fray Antonio ARBIOL.- Desengaños misticos a las almas detenidas o engañadas en el camino de la perfeccion, Zaragoza 1706), 8 rs.
  - otro en quarto del Chronicon (Cristiano Adricomio Delfo.- Cronicón traducido del latín al castellano por Lorenzo Martínez de Marcilla, Valencia 1651), 6 rs.
  - otro tomo en quarto Moradas de Santa Theresa (Santa Teresa de Jesús.- Las moradas o castillo interior, Salamanca 1588), 10 rs.
  - otro en quarto de la vida y apocalipsis de Gregorio Lopez (Gregorio López.- Explicación del misterios libro del Apocalypsis, Madrid 1678), 9 rs.
  - otro en quarto de la Peregrinazion del Hijo de Dios, 8 rs.

- otro en cuarto de la *Diferencia entre lo temporal y eterno* (fray Juan Eusebio Nieremberg.- *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, Madrid 1640), 7 rs
- otro en cuarto intitulado *Molina de oracion*. (fray Antonio de Molina.- *Ejercicios espirituales de las excelencias, provecho y necesidad de la oración mental*, Burgos 1615), 9 rs.
- otro en cuarto intitulado *Gregorio Lopez de Medizina* (Gregorio LÓPEZ.- *Tesoro de medicina para diversas enfermedades*, México 1670, Madrid 1708), 3 rs.
- otro en cuarto intitulado *Birueta de Medizina*, 12 rs.
- otro en cuarto intitulado *el peregrino arlante*, 6 rs.
- dos tomos en cuarto por duplicado de las obras de Jazinto Polo (Salvador Jacinto Polo Y Medina.- *Obras en prosa y verso*, Zaragoza 1664), 10 rs.
- otro en cuarto *el Entretenido*, 7 rs.
- otro en cuarto de la *Pharmacopea de Loeches* (Juan de LOECHES.- *Tyronicinium pharmaceuticum, theorico-practicum*, Madrid 1719), 12 rs.
- otro en cuarto de *Escuela de Daniel* (Ginés MIRALLES MARÍN.- *Escuela de Daniel. Discursos políticos a su profecía*, Valencia 1682), 6 rs.
- otro en octavo del *Devoto peregrino por fray Antonio del Castillo* (fray Antonio del Castillo.- *El devoto peregrino. Viaje a Tierra Santa*, Madrid 1654), 3 rs
- otro en octavo *Avisos de San Juan de la Cruz* (San Juan de la Cruz.- *Avisos y sentencias espirituales*, Barcelona 1701), 6 rs.
- otro en octavo encuadernado en pasta ympreso en Paris en ydioma frances *Curso chimico de Tribaut*, 12 rs.
- otros dos en octavo en ydioma frances ympreso en Paris encuadernado en pasta yntitulado *Historiographie o cultura unibersal de flores y arboles por Luis Liger* (Luis Liger.- *Oeconomie générale de la campagne*, París 1700), 24 rs.
- otros dos tomos en octavo ympresos en Paris encuadernado en pasta en ydioma frances yntitulado *tratado de la Chimica de Mr. Lefebre* (Nicolás Lefèvre.- *Chimie theórique et parctique*, Paris 1660), 24 rs.
- un tomo en octavo encuadernado en pasta en ydioma frances ympreso en Paris intitulado *historia de las plantas por Mr. Piton Tournefort* (José Pittón de Tournefort.- *Les éléments de botanique ou Méthode pour connaitre les plantes*, París 1694), 15 rs.
- otro también en octavo en ydioma frances intitulado *tratado del Conozimiento de los animales por el sr de la Chambre* encuadernado en pasta (Marín Cureau de la Chambre.- *Traité de la connoissance des animaux*, París 1618), 8 rs.
- otro en cuarto viejo de las obras de san Juan de la Cruz (San Juan de la Cruz.- *Obras espirituales*, Alcalá de Henares 1618), 10 rs.
- otro en cuarto de la *Agricultura del Prior* (fray Miguel Agustín.- *Llibre dels secrets de Agricultura*, Barcelona 1617, 1ª ed. castellana , Zaragoza 1625), 8 rs.
- otro en folio *Pharmacopea de Palacios usada* (Félix Palacios.- *Palestra pharmaceutica, chymico-galenica*, Madrid 1706), 40 rs.
- otro en folio *Curso Chimico de Nicolas Lemeris* traducido por Palacios usado (Nicolás Lemery.- *Curso chymico en el qual se enseña el modo de hacer las operaciones más usuales de la medicina* traducido del francés por Félix PALACIOS, Madrid 1703), 20 rs.
- otro en folio *Pharmacopea de Geronimo de la Fuente* usado (Jerónimo de la FUENTE PIEROLA.- *Tyrocinio pharmacopeo methodo medico y chimico*, Madrid 1660), 12 rs.
- otro en cuarto *Pharmacopea de Loeches en ydioma latino* (Juan de LOECHES.-

*Tyrocinium pharmaceutico theorico-practico, Madrid 1719), 12 rs.*

Importa el inventario 4.100 reales, que con ser una gran biblioteca para la época es muy humilde su precio en relación a otros bienes de los que dispuso el Boticario Mayor, como por ejemplo los cerca de 440.000 reales que valían sus moradas y la biblioteca estaba pareja a los arcabuces y otras armas que poseía, así como ropa, calderería y objetos de la casa. Respecto a la biblioteca cabe destacar que todos los libros científicos del espargérico extremeño fueron comprados por Don José Toledano, *boticario maior de Su Magestad*, con destino a la biblioteca de la Real Botica. Por otra parte otros extremeños ejercientes en la Real Botica aunque nacidos en Cáceres fueron Francisco Pérez Izquierdo, natural de Galisteo y José Pavón y Parrales, natural de Casatejada.

Respecto al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España se registra la presencia de un secretario general de la institución durante los años 50 del pasado siglo. Se trata de José Rodríguez de Silva.<sup>166</sup>

Por otra parte otra entidad de nivel nacional, la llamada ahora Real Academia Nacional de Farmacia, también ha acogido a farmacéuticos nacidos en Badajoz, así tenemos constancia de:

Antonio Tastet Cano. Nacido en Talarrubias en abril de 1887 Profesor químico del laboratorio central de aduanas Farmacéutico de la Real oficina de farmacia. Medalla 11.

Bartolomé Antonio Pizarroso Villarejo. Nacido en Sancti-Spíritus en 1879. Propietario de farmacia y Profesor Adjunto de la Cátedra de Análisis de Medicamentos Orgánicos de la Facultad de Farmacia de Madrid. Inspector Farmacéutico Municipal. Director Técnico del Instituto de Inmunoterapia. Medalla 5.

Y Juan Ramón Camacho del que hablaremos ampliamente más adelante.

Sin que tenga que ver particularmente con la provincia el apellido “Badajoz” correspondió a una figura notable de la farmacia española. Tal es Julián Badajoz<sup>167</sup>, nacido en Barajas, Madrid, de quien conocemos su ingreso en el Real Colegio de Farmacéuticos en 1825 sobre la Sal de cuerno de ciervo.

---

<sup>166</sup> *Diario Hoy*, 24-V-1957.

<sup>167</sup> Número 206 del ROLDÁN GUERRERO, Rafael (1974) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles. Tomo I*. Madrid: IMPHOE, p. 253.

## Cap. 7. Badajoz en los tiempos del cólera.

## Capítulo 7. BADAJOZ EN LOS TIEMPOS DEL CÓLERA

### 7.1 EL siglo XIX: de boticarios a farmacéuticos

Todavía a comienzos del s. XIX, una vez finalizada la Guerra de la Independencia, con el regreso a España de Fernando VII, la Constitución quedó anulada el 4 de mayo de 1814. y se retrocedió al estado de cosas de antes del 2 de mayo de 1808. Se restablecieron los Gremios, la Inquisición, la Mesta, el régimen señorial, se devolvieron los conventos, se disolvieron las Cortes y se retornó al gobierno absolutista. Esta situación duró hasta 1820 donde comenzó el trienio constitucional, con un tiempo de relativa paz, donde cabe destacar el parón en la emancipación de la América española aunque en 1817 este movimiento cobró fuerza de nuevo. A la finalización del reinado de Fernando VII, María Cristina dio esperanzas a los liberales, indultando a presos políticos y abriendo las universidades. En los años sucesivos se conseguiría la libre explotación de las tierras, la supresión de los gremios y la libertad de industria pero hasta 1839 no se consiguió el derecho a organizarse mediante sociedades de ayuda mutua para campesinos y jornaleros. El territorio de la todavía Provincia de Extremadura no tuvo grandes problemas bélicos en este periodo, salvo su endémica caracterización de territorio fronterizo con Portugal. No se afectó como algunas partes del resto de España con temas de ultramar o bien la continuada guerra civil de casi todo el s. XIX, que transcurrió mucho más en el norte de España.

Su configuración definitiva como territorio tuvo lugar como el resto de España con la determinada por Javier de Burgos en Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, a través del cual Badajoz alcanza los límites que se han mantenido hasta la actualidad -figura 84-.

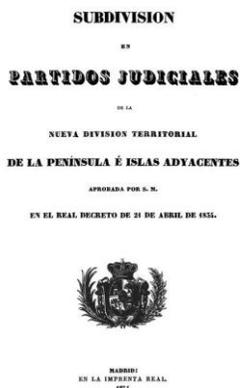


Fig. 84. Partidos Judiciales.  
Real Sociedad Económica de Amigos del País.

La Real Audiencia de Extremadura, con fecha 14 de abril de 1829, remitió a todas las poblaciones de su distrito dos instrucciones encaminadas a establecer la división y arreglo de las alcaldías reales, ayuntamientos y corregimientos. Uno de los apartados del interrogatorio consistía en especificar qué vecindario tiene el pueblo y qué número de almas, en comprobación acompañarán testimonio del Padrón que se habrá formado en el corriente año, con distinción de eclesiásticos, nobles, militares, jornaleros, viudas y demás clases, el cual se firmará por la justicia, concejales y escribano o *fiel de fechos* del Ayuntamiento. Por este motivo, el Archivo Histórico Provincial de Cáceres -A.H.P.C.- guarda entre sus fondos un interesantísimo repertorio de padrones que resultan de indudable utilidad. Se pretendía acopiar todos aquellos datos demográficos, económicos, socio-profesionales y jurisdiccionales que permitieran esbozar una futura segmentación administrativa en partidos judiciales, que sería el complemento a la nueva división provincial en ciernes, aplicada a finales de 1833 tras los Decretos de Javier de Burgos. Su estudio<sup>1</sup> va a permitirnos una segunda oleada de información complementaria a la ya generada sobre la sociografía de la primera entrega correspondiente a esta misma Real Audiencia el siglo anterior con ocasión de su establecimiento. Prácticamente contemporánea es la ilustración que se acompaña relativa a la provincia de Badajoz en la Enciclopedia de Francisco Boronat y Satorre - figura 85-.



Fig. 85. Enciclopedia Francisco Boronat y Satorre. 1868.

<sup>1</sup> ALFARO DEL PRADO, Antonio (2009) "Padrón general de vecinos de Extremadura 1829". En: *Explotación del archivo obrante en Gen Web*. Disponible en: <http://extremadura.genealogica.net/>

Los boticarios, farmacéuticos y mancebos de sus respectivas localidades quedan distribuidos en el *Padrón de Vecinos de 1829* según la tabla que figura en el Anexo II.<sup>2</sup>

Es reseñable que los epígrafes en que aparecen señalados “boticarios” son muchísimo más numerosos que los relativos a “farmacéuticos” aunque también merece la pena destacar la aparición de esta terminología en el Padrón de 1829. También la mención que se hace en los correspondientes casos de “mancebo” como ayudante de botica.

Para encuadrar al boticario en su ambiente socioeconómico podremos ver un ejemplo completo de un pueblo medio del sur de la provincia<sup>3</sup> que en ese momento contaba con 4.566 habitantes. Se trata de Fuente de Cantos que en aquel momento presentaba tasas de natalidad, mortalidad, nupcialidad y crecimiento vegetativo similares a la media de la provincia.

Así podemos ver que la clasificación socioeconómica de los cabezas de familia era la siguiente:

➤	<u>Sin ocupación señalada</u>	
	Nobles 14 (1,1%)	
	Clérigos 22 (1,8%)	
	Viudas 174 (14,4%)	
	Total 210 (17%)	
➤	<u>Ocupados</u>	
	<u>Sector primario total 799</u>	
	Labradores 320	
	Ganaderos 108	
	Hortelanos 14	77,7 %
	Jornaleros 357	
	<u>Sector secundario total 98</u>	
	Pintores 2	
	Tallistas 2	
	Plateros 2	
	Caldereros 5	
	Chocolateros 2	
	Carpinteros 7	
	Herreros 11	
	Molineros 14	9,5%
	Sastres 4	
	Zapateros 27	
	Alarifes 7	

<sup>2</sup> Se ha empleado para la confección de habitantes para cada localidad para la tabla del Anexo II, el Padrón obrante en el INE correspondiente a 1840, primero de la serie y más próximo a la fecha estudiada.

<sup>3</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe (2010) “Fuente de Cantos en 1829”. En: *XI Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*.

Albarderos	3	
Oficiales de cuchilla	2	
<u>Sector terciario total</u>	<u>131</u>	
Oficiales del Ejército o de la milicia	8	
Abogados	3	
Escribanos	3	
Médicos	2	
Cirujanos	1	
Boticarios	2	
Sangradores	5	
Maestros de primeras letras	2	
Maestros de latinidad	1	12,8%
Músicos	3	
Oficiales de Hacienda y Correos	2	
Tenderos	7	
Traficantes	68	
Regatoneros	9	
Mesoneros	8	
Herradores	7	
<u>Total ocupados</u>	<u>1.028</u>	<u>(83%)</u>
<u>Total</u>	<u>1.232</u>	

Lo que nos arroja unos resultados de aproximadamente 78% sector primario, 9% el secundario y 13% el terciario, con dos boticarios ejerciendo en el pueblo.

Ambos, José Granados y Juan de Dios Fernández, tienen respectivamente seis y dos hijos y habitan en la calle de Llerena que es la segunda en importancia del pueblo después de la calle Hermosa, que es donde se registra el mayor número de eclesiásticos y de tratamientos de “don” relativos a los empadronamientos, seguida a muy poca distancia por esta segunda calle, donde debían también estar ubicadas las boticas.

Unos años antes<sup>4</sup>, en 1791 y aún vigente el Protomedicato se había publicado una estandarización del mundo de las boticas con un protocolo para su visita (este petitorio -figura 86- tendría una segunda edición arreglado a la tercera de la farmacopea española<sup>5</sup>). Se trata del *Petitorio farmacéutico, dispuesto por el tribunal del Real Protomedicato para la práctica de las visitas de boticas en las ciudades, villas y lugares de estos reynos*.

<sup>4</sup> (1791) *Petitorio farmacéutico, dispuesto por el tribunal del Real Protomedicato para la práctica de las visitas de boticas en las ciudades, villas y lugares de estos reynos*. Madrid: Imp. por la viuda de Don Joaquín Ibarra.

<sup>5</sup> (1803) *Petitorio farmacéutico, dispuesto por la Real Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia arreglado a la tercera edición, añadida de la Farmacopea Española que ha hecho la misma Real Junta, para la práctica de las visitas de boticas en todas las ciudades, villas y lugares de los Reynos y Señoríos de S. M.* Madrid: por la viuda de Joaquín Ibarra.

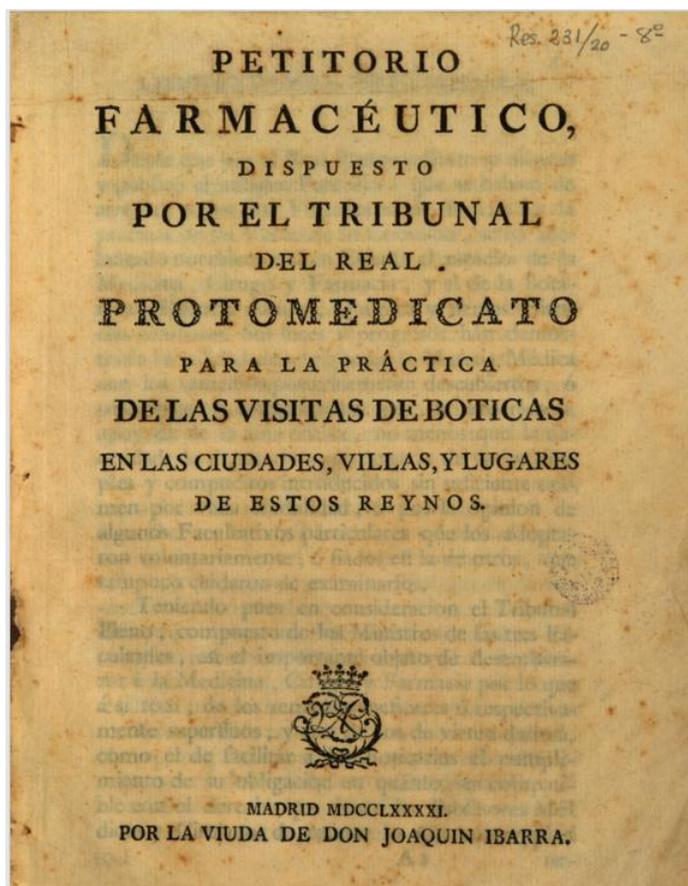


Fig. 86. Petitorio farmacéutico. Año 1791.

En estos Petitorios se define la visita de boticas por actos, con arreglo a un protocolo muy estricto que se llevaba a cabo con manifestación de drogas, utillaje y material bibliográfico.

Posteriormente, a nivel práctico y con alcance en la provincia, ya que algún ejemplar se encuentra en ella, se publicó la *Tarifa elemental para el uso de las boticas del reyno, ó sea, el arte de tasar recetas, reducido a principios fundamentales aplicables á qualquiera tarifa particular que sirva de ley á los boticarios del reyno*<sup>6</sup>.

Por otro lado, en 1821 los nuevos tiempos van a determinar que desde variadas instancias se reclame la supresión de la vigilancia que venía suponiendo la visita de boticas, y así queda recogido en una petición cursada: *Representación dirigida al Congreso Nacional por el Colegio de profesores farmacéuticos de Madrid sobre abolición de visitas de los boticas*<sup>7</sup>, donde se argumenta

<sup>6</sup> HERNÁNDEZ DE GREGORIO, Manuel (1813) *Tarifa elemental para el uso de las boticas del reyno, ó sea, el arte de tasar recetas, reducido a principios fundamentales aplicables á qualquiera tarifa particular que sirva de ley á los boticarios del reyno*. Madrid: imp. de Ibarra.

<sup>7</sup> (1821) *Representación dirigida al Congreso Nacional por el Colegio de profesores farmacéuticos de Madrid sobre abolición de visitas de los boticas*. Madrid: Editor Don Antonio Fernández.

el exceso de celo en la inspección que a su vez no sufren otros gremios, con el agravio comparativo que ello supone.

Y es que de un modo larvado el paso de farmacéuticos a boticarios se estaba ya gestando en la profesión, propiciado a su vez por la mayoría de edad profesional así como por el acceso a mayores cotas de formación.

Fue en el reinado de Carlos IV, concretamente entre 1800 y 1804, cuando las Ordenanzas de Farmacia establecieron el modelo de control de la actividad farmacéutica, a cargo de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia de la cual dependían los Colegios de Farmacia que se crearon, a partir de 1805, en Madrid, Barcelona, Sevilla y Santiago de Compostela.

Como es sabido, con anterioridad, la Real Botica aglutinó todo el poder relacionado con la profesión farmacéutica. Esta última, creada desde 1594 por Felipe II, ejercía como órgano de gobierno de la profesión en España y asistía a la Familia Real con el suministro de los mejores medicamentos y drogas. A partir de la muerte de Fernando VII, el 29 de septiembre de 1833, y la instauración en España de una forma de Estado liberal, este organismo experimentó una pérdida de funciones políticas y comenzó a ejercer otras nuevas, dentro de los campos científicos y profesionales.

Como era habitual en siglos anteriores, para ejercer de boticario en la España del s. XVIII y principios del XIX, había que demostrar los conocimientos teórico-prácticos de dicho arte en Madrid, ante el Real Tribunal del Protomedicato (y posteriormente ante el Proto-Farmaceuticato), tutela que la ejercía también sobre la Medicina y la Cirugía.

En una cédula fechada el 13 de abril de 1780, el rey Carlos III termina con el predominio médico sobre la profesión farmacéutica al separar definitivamente las competencias de ambos y crear el Tribunal del Proto-Farmaceuticato como órgano encargado del control de la profesión farmacéutica "*[...] se dirijan y gobiernen por sí mismas las profesiones de Medicina, Cirugía y Farmacia; que cada una de ellas y sin dependencia una de otra, tengan sus Audiencias separadas, hagan los exámenes de sus respectivas facultades y administren justicia [...]*". El Proto-Farmaceuticato lo formaban el Boticario Mayor del rey y tres alcaldes examinadores.

Para los boticarios, esta supervisión tuvo lugar en todo el territorio nacional excepto en Valencia, Barcelona y Zaragoza donde los Examinadores de los Colegios de Boticarios juzgaban la capacidad e idoneidad de quienes pretendían ejercer la profesión. Sin embargo, a partir de 1800 los boticarios pasaron a ser como un cuerpo a extinguir, pues desde entonces fueron los nuevos "farmacéuticos" los que, como licenciados y doctores, comenzaron a encargarse de todas las

funciones inherentes a la actividad farmacéutica. Muy a comienzos del s.XIX, en 1800 se aprueban las nuevas Ordenanzas de Farmacia que constituyen el verdadero origen de las Facultades de Farmacia de España: Así se crean en 1804 la de Madrid y en 1815 las de Barcelona, Sevilla, de corta vida, y la de Santiago de Compostela. De todas formas este proceso fue lento, ya que la invasión francesa de 1808 truncó la aplicación de los nuevos planes de estudios de Farmacia y, por tanto, paralizó el desarrollo profesional del farmacéutico en España con la reimplantación del Protomedicato por las Cortes de Cádiz. En consecuencia, los Colegios de Boticarios continuaron examinando a los futuros profesionales, dónde y cuándo pudieron, con enormes dificultades la mayoría de las veces e importantes diferencias entre las diferentes zonas y regiones, según el grado de afrancesamiento o sumisión al invasor. Efectivamente en 1800 se publica la *“Concordia y Reales Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Facultad de Farmacia: formadas con conocimiento de la Real junta General de Gobierno de la Facultad reunida en la que se declara la autoridad de la Junta Superior Gubernativa, De la expresada de farmacia en todos los dominios de S M, el método de estudios que han de seguir los que se dediquen a esta ciencia y los grados y prerogativas que se les concede en todos los dominios de S.M.”*.

Fue a partir de 1815, con el regreso a España del rey Fernando VII y la implantación del régimen absolutista, cuando se reactivó el fortalecimiento del papel de los Reales Colegios de Farmacia y se propició la posterior llegada de la carrera de farmacéutico a la Universidad. En Madrid se crea el Real Colegio de Farmacia de San Fernando por Decreto de 9 de febrero de 1815, que pasó a ser Facultad de Farmacia en 1843. Con anterioridad se había publicado el Reglamento General de Instrucción Pública decretado por las cortes el 29 de junio de 1821, que indicaba en su artículo 51 que *“los estudios que se darán en las escuelas especiales son necesarios para algunas profesiones de la vida civil, la medicina, cirugía y farmacia se enseñarán reunidos en un mismo establecimiento y los reglamentos particulares determinarán los cursos y conocimientos correspondientes a cada una de las tres profesiones, debiendo incluirse para farmacia, materia farmacéutica y farmacia experimental”*.

El plan Pidal de 17 de septiembre de 1845 disminuía el número de Colegios y autorizaba dos únicas Facultades de Farmacia, una en Madrid y otra en Barcelona, regulando sus planes de estudio. Mientras funcionó la reinstalada Real Junta Superior de Farmacia (1815-1843), los requisitos para opositar a las cátedras existentes en la misma consistieron en, además de rendir el examen necesario, presentar una certificación de buena vida y costumbres, y definitivamente en 1843, se produjo la incorporación del farmacéutico a la vida universitaria con la creación de las

Facultades de Farmacia aunque no se establecieron definitivamente en Madrid y Barcelona hasta 1845. Complementariamente se asiste también en ese tiempo al establecimiento de los estudios en Granada.

Igualmente son de gran interés el programa general de estudios de 20 de septiembre de 1856, y la publicada ley de Instrucción Pública de 1857, en cuyo capítulo 36 se indica:

Que los estudios de la facultad de farmacia son:

Química, análisis químico, mineralogía, botánica, zoología, historia natural aplicada a la farmacia, con su materia farmacéutica, farmacia-química orgánica, farmacia-química inorgánica, química analítica aplicada a la farmacia, práctica de las operaciones farmacéuticas e historia crítica literaria de la facultad. Con el título expedido nada más podía ejercerse en pueblos de menos de 5000 habitantes.

Los Decretos de 25 de octubre de 1868, 13 de agosto de 1880 y sobre todo el de 24 de septiembre de 1886 reformaban sus enseñanzas. Este último dividía los estudios de Farmacia en tres periodos: Preparatorio, que se estudiaba en la Facultad de Ciencias (de ahí que alumnos de Farmacia tengan también expediente en la Facultad de Ciencias) de Licenciatura y de Doctorado.

En el Archivo Histórico Nacional figuran únicamente los expedientes académicos de alumnos de Farmacia de los años 1818 a 1926. El resto de la documentación del Colegio de San Fernando y de la Facultad de Farmacia no ha sido transferido, por lo que debe consultarse en la Universidad Complutense<sup>8</sup>.

Vamos a pasar mirada a la nómina de estudiantes de la provincia de Badajoz inscritos esos primeros años de profesión universitaria en Madrid<sup>9</sup> que figuran completos en el Anexo III Es de reseñar que cada uno de los expedientes además del apartado referido a asignaturas -figura 87- cursadas y calificaciones incluye en la mayoría de los casos, partidas de nacimiento, datos de empadronamiento y otros detalles que pueden ayudar en gran medida a la realización de estudios biográficos. Éste estudio tiene un antecedente en otro de mucho mayor calado pero con el mismo tema de otra comunidad autónoma<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> FOLCH JOU, Guillermo; MUÑOZ CALVO, Sagrario; NÚÑEZ VARELA, Victoria (1982) *Catálogo de los documentos conservados en el Archivo del Departamento de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéuticas de la Facultad de Farmacia de Madrid*. Madrid: Publicaciones del Departamento e Historia de la Farmacia. Universidad Complutense.

<sup>9</sup> Estos datos corresponden al área de identificación *ES.28079.AHN/2.3.1.21.3.1* del A.H.N., concretamente a los expedientes de farmacia con origen en la provincia de Badajoz.

<sup>10</sup> PUERTO SARMIENTO, Javier (1980) "Farmacia y farmacéuticos de Madrid (1860-1896)". Premio FAES de la Real Academia de Farmacia, inédito. Madrid. p. 286.

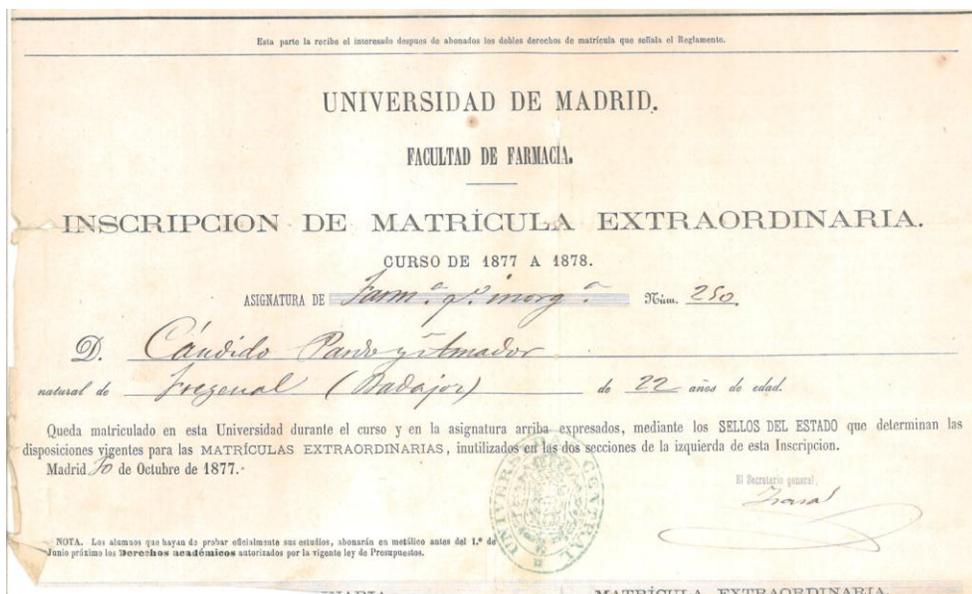


Fig. 87. Matrícula Universidad de Madrid. Año 1877. Colección del autor.

Complementando lo anterior además de conocer los expedientes de los farmacéuticos de la provincia respecto al s. XIX también podremos conocer algunos de sus retratos<sup>11</sup>, el listado puede consultarse como Anexo IV.

Como reflejo de lo que estudiaban los españoles en esta época tenemos una pequeña relación que puede darnos idea del balance entre ciencias y letras en ese momento. Para ilustrarlo diremos<sup>12</sup> que esta época aún las ciencias se consideraban unos estudios “sin carrera”, por lo que contaban con pocos alumnos. Así, en el curso 1859-60 la Facultad de Ciencias tenía sólo 141 estudiantes frente a los 224 de Filosofía y Letras, 544 de Farmacia, 1178 de Medicina, 3755 de Derecho y 339 de Teología; la Escuela de Náutica tenía 663, la de Maestros de obras, aparejadores y agrimensores 258, y la de Veterinaria 863. Había 27 personas estudiando Ingeniería agrónoma; 489, Industrial, y 38, Arquitectura.

La elección de carrera no ha sido nunca un tema baladí ya que de acertar o no con la aptitud y actitud del estudiante, serían determinantes para su futuro. Sobre este tema existió variada literatura en la prensa de la época. Es muy reseñable una de Vital Aza<sup>13</sup>:

<sup>11</sup> *Libro 1000 retratos de farmacéuticos*. Real Academia Nacional de Farmacia. Disponible en: [http://bibliotecavirtual.ranf.com/i18n/fondo\\_fotografico/inicio.cmd](http://bibliotecavirtual.ranf.com/i18n/fondo_fotografico/inicio.cmd)

<sup>12</sup> PESET, José Luis; GARMA, Santiago; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978) *Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid: Editorial S. XXI de España.

<sup>13</sup> AZA, Vital (1885) “La elección de carrera”. *La crónica de Badajoz* 18-XI-1885. Del mismo autor se publicó también en *La crónica de Badajoz* la titulada “Plan curativo” el 10-VI-1884, posteriormente, el 8-VII-1891, “Baños de placer” y, finalmente otro titulado “Distintos casos de cólera” publicado igualmente en *La crónica de Badajoz*, el 8-VIII-1864.

“Me pregunta Vd. Gaspar que carrera debe dar  
 a su sobrino José  
 y francamente no sé  
 lo que le he de contestar.  
 Quiere usted que el chico adquiriera  
 una posición decente con un título cualquiera  
 más yo no sé francamente  
 cuál es la mejor carrera  
 Hoy están todas tan mal  
 que no es fácil elegir  
 y para colmo final nos cuestan un dineral  
 y nos dan para vivir.  
 Lo de Abogado antes era  
 una bonita carrera de muchísimo provecho  
 Pero ¡hombre si hoy cualquiera  
 es licenciado en derecho!  
 La medicina, ¡qué horror!  
 No creo que le convenga si es la carrera peor  
 ya que no hay casa que no  
 tenga en cada piso un doctor  
 Y así pasa lo que pasa  
 que sin ganancia maldita  
 y con gratitud escasa  
 cada cual sólo visita  
 los enfermos de su casa.  
 La de boticario ¡cero!  
 a qué gastarse el dinero en chismes profesionales  
 si gana más un tendero  
 de géneros coloniales  
 La milicia ¡vano afán!  
 los militares están mal de cuartos pobrecillos  
 no ganan para pitillos  
 con el sueldo que les dan  
 Hacerse cura ¡locura!  
 no lo pretenda en su vida porque a mí se me figura  
 que la carrera de cura  
 anda de capa caída  
 La carrera es ejemplar  
 pero sólo fuera aquí un negocio regular  
 si se pudiese empezar  
 por obispo... o cosas así  
 Ingeniero ¡voto a tal!  
 un trabajo colosal, sufrir examen cien veces  
 mucho cálculo integral  
 mucho ruido.... y pocas nueces  
 Me expreso de esta manera  
 por si su sobrino espera mi franca contestación  
 déjele usted sin carrera

y déle usted un millón  
Estudios, ¡qué tontería!  
tanto han bajado en el día los títulos sin dinero  
que conozco a un zapatero  
doctor en filosofía  
Si el chico sale negado  
no hará carrera aunque quiera pero si es listo y osado  
sáquele usted diputado  
y ya el chico hará carrera.

Durante todo el s. XIX el Estado promulgó planes de estudio -como los de Gil de Zárate, 1834, Pidal, 1845 y Moyano, 1857- con el objetivo de modernizar la enseñanza de las ciencias, con lo que efectivamente se modifican grandemente la formación del farmacéutico. Asimismo, el ejercicio en ese tiempo pasa por una transformación profunda ya que en 1860, en concreto el 18 de abril, quedaron aprobadas las Ordenanzas para el ejercicio de la profesión farmacéutica, comercio de drogas y venta de plantas medicinales, que habrían de regir el ejercicio durante todo el s. XIX y muchas partes del s. XX.

Perteneciente a esta época existe un libro que puede darnos una visión muy completa del quehacer farmacéutico en ese tiempo, así como una agri dulce o satírica visión social de este cambio de paradigma del boticario al farmacéutico. Se trata de *Los españoles pintados por sí mismos*<sup>14</sup>, que cuenta con un estudio introductorio sobre los tipos y personajes que presenta Antonio Flores autor de la monografía relativa al boticario -figura 88-<sup>15</sup>, y en el que compartimos autoría con el barbero, la santurrón o el hortera y la cigarrera. La obra además de un variado fresco de costumbres sociales, en el caso de la farmacia analiza con bastante precisión el tiempo en el que se escribe, esto es, el paso profesional al farmacéutico.

---

<sup>14</sup> (1843) *Los españoles pintados por sí mismos*. Biblioteca de Gaspar y Roig adornada con 100 láminas. Madrid: Editor Boix.

<sup>15</sup> RUBIO CREMADES, Enrique (2008) *Antonio Flores y los españoles pintados por sí mismos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)



**Fig. 88. Los españoles pintados por sí mismos. Real Sociedad Económica de Amigos del País<sup>16</sup>.**

Para ello en el libro inicia un pequeño recorrido por la etapa profesional anterior indicando que los boticarios han venido siendo hasta ahora los “*cocineros de Galeno, aunque también indica que la química, madre legítima de las ciencias naturales, y nodriza universal de todos los conocimientos humanos ha hecho por la farmacia todo lo necesario para que ese ramo de la oficina central “ad pasaportes póstumos” pierda el ignominioso, el inmerecido nombre de arte y tome el de ciencia convirtiendo sus rutinarios secuaces en ilustrados profesores”*

No obstante también indica que “*Malo es tener tercianas según dicen los peritos pero sería peor no encontrar quien hiciese píldoras de quinina”* Y que por lo demás ya se sabe que “*la riqueza del boticario está en razón inversa de la salud pública y que cuando acude por las noches a sacar el*

<sup>16</sup>(1843) *Los españoles pintados por sí mismos. Biblioteca de Gaspar...Op. cit., p. 360.*

*cajón brilla de alegría si puede decir al criado -Mañana salmón y ternera (aparte) a costa de los que comieron hoy ruibarbo y genciana”.*

*Y también que “las indicaciones que apuntamos al principio de estas líneas sobre la enorme distancia que separa al farmacéutico práctico del boticario teórico. Que la botica bromas a un lado es una cosa la oficina de farmacia y chanzas aparte es otra Antiguamente y no sale la fecha del siglo actual había en Madrid un número determinado y reducido de boticas. Al cambiarse éstas en oficinas de farmacia se han multiplicado por tres como los faroles del alumbrado antiguo pero con la diferencia de que estos se han divididos por este número, y por cada tres ha quedado uno y de aquellas hay tres por cada una de las que había in illo”.*

*Por otra parte de un modo cínico indica que “farmacia es la ciencia que tiene por objeto conocer y elegir las hierbas más baratas, prepararlas con el agua de la fuente inmediata si no tuviese pozo la botica y convertirlas [...] en moneda corriente”.*

La obra a su vez pasa revista a la instalación de la botica y atuendo del boticario, como corresponde a su calidad de literatura costumbrista.

*“Los enfermos pobres del barrio vergonzantes para irse al hospital y faltos de recursos para pagar las visitas del Esculapio tienen sus horas de consulta con el boticario que sin ver al paciente las más veces ordena polvos de su cosecha y receta emulsiones de su farmacopea particular ganando en ello un ciento por ciento. Pocos son los boticarios que se ocupan de un contrabando médico tan inmoral y tan infame, pero algunos se han enriquecido con este comercio. Así el boticario despacha una caja de polvos amarillos que así podrían estar compuestos de dos partes de harina de trigo y una de quina como es verdad que costaron 12 reales escasos si el infeliz paciente solo reunían 10 o 12 1/2 después de malvender sus andrajos”.*

Además hace hincapié en el olvido por parte de médicos y farmacéuticos del latín *“Y en la lucha que supone poner en la misma cesta aquellos que tienen certificaciones de latín, lógica, aritmética, álgebra, geometría, mineralogía, zoología, botánica y física experimental, química y materia farmacéutica, contra los practicones. Ello lleva a sostener una disputa continua que no puede convenir que todos estos estudios, especialmente la lógica, sirvan para hacer una anti-estérica o clarificar un jarabe”.*

Y refleja que *“Los boticarios antiguos sólo deben saber que Andrómaco médico primario del emperador Nerón fue el autor de la tríaca que esta medicina es buena para muchas enfermedades y que Felipe V le prohibió elaborarla en su casa y que la venden en el colegio de boticarios. Para que necesita romperse la cabeza con las diferentes teorías del kermés cosas que como él dice sólo a Diós cumple saber, puesto que el no tiene más libros que las farmacopea*

*hispana, la matritense y algunas hojas del Dioscórides. Para que has de gastar dinero en esos libros franceses acabados en oier y eau que dicen que para ser farmacéutico es preciso tener química”.*

El texto igualmente arremete contra los recetarios que habitualmente rellenan los pacientes de conventos y la dicotomía con la clase médica.

Pero finalmente indica que *“la mayoría de los farmacéuticos actuales han colocado la ciencia en España casi al nivel que ocupar en otros países más adelantados que el nuestro y que tanto el lujo exterior y el materialismo del despacho como la riqueza y laboriosidad que se advierte en algunas boticas y laboratorios de esta corte nos proporcionan diariamente productos desconocidos hace años en nuestro país, y otros que hacían al farmacéutico practico tributario del extranjero”.* Como colofón se aboga por perseguir al charlatanismo.<sup>17</sup>

Como testigo también de este tiempo contamos con el Padrón de Contribución correspondiente a 1852<sup>18</sup>-figura 89-, que cuenta con una indización electrónica muy adecuada<sup>19</sup>. La provincia tiene según este Padrón un total de 161 pueblos con el resultado final de un índice compuesto por 96.551 contribuyentes que se desglosan en la identificación de 72.782 vecinos, 12.611 hacendados forasteros y 11.158 sujetos a la Contribución Industrial y de Comercio.

Esta fuente da una buena información del poblamiento, riqueza, profesión, y territorialidad por calles, usos del tratamiento protocolario y bastantes datos que nos dan una fotografía<sup>20</sup> y muy indicativa de los boticarios -y farmacéuticos- de la provincia, su implantación y su nivel de renta. Cabe destacar que la implantación en pueblos prácticamente será superponible desde este momento a los pueblos particularmente del sur de la Provincia que cuentan con dos o tres farmacias ya en este periodo con otros del s. XX y aún el XXI, con un suelo fijado próximo al de hoy en día.

La indicación de los habitantes por pueblo a su vez es de gran ayuda para poder establecer comparaciones bien de crecimiento o bien de servicio farmacéutico. El Padrón de contribución contó también con un estudio inmediato por una autoridad en el tema<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> (1843) *Los españoles pintados... Op. cit.* pp.356-362.

<sup>18</sup> A.D.P.B., Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año de 1852. Tomo I. Imprenta de D. Jerónimo Orduña. Consultable en la página del Archivo de la Diputación de Badajoz <http://www.dip-badajoz.es/bop/> está clasificado como un suplemento de fecha 1 de mayo 1852.

<sup>19</sup> (2011) “Especial Contribución de Badajoz 1852. *Cuadernos de genealogía. Especial monográfico* (10).

<sup>20</sup> La fotografía como técnica tuvo su origen en el año de 1839.

<sup>21</sup> TRÚPITA, Juan Bautista (1857) *Estadística administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio, Dirección General de Publicaciones*. Madrid: Imp. de Luis García.

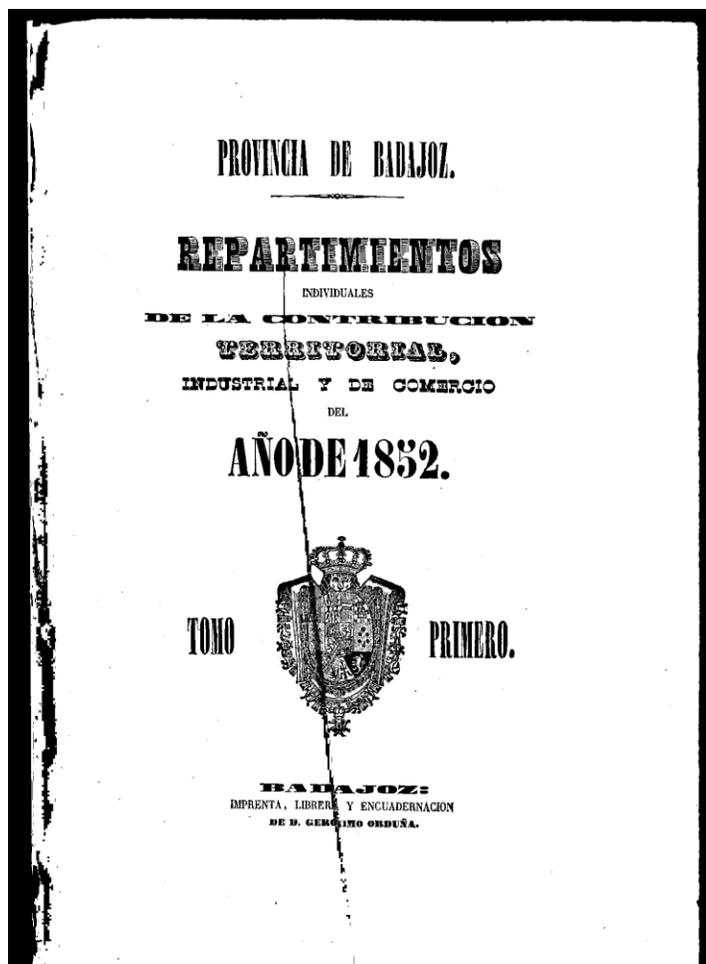


Fig. 89. Contribución de Badajoz 1852.

En nuestro caso una explotación exhaustiva del Padrón sobre los boticarios figura en el Anexo V donde además de la población, con su paginación correspondiente figura el impuesto adjudicado. En el Padrón de contribución exclusivamente figuran como farmacéuticos los señalados con el asterisco (\*), considerándose los demás boticarios.

Revisando el documento se observa que suman en su totalidad 113 boticas para un Padrón de 161 poblaciones, y cómo puede apreciarse la situación ha cambiado sensiblemente desde el año 1829 y aún desde el anterior interrogatorio de la Real Audiencia. Su tributación también nos indica que las farmacias más prósperas estaban en Badajoz capital, donde se registran dos con el mayor índice contributivo, 350 reales de vellón. Resulta a su vez interesante ver que ninguna de ellas baja de regulación de 250 reales. Como segunda posición figuran las boticas de Don Benito. Posteriormente se posicionan como grupo Almendralejo, Campanario, Cabeza del Buey, Llerena, San Vicente y en general las cabeceras de comarca. Llama la atención la escasa regulación de las boticas de Zafra. Indicamos también en la tabla la hoja donde se

encuentran cada uno de los pueblos ya que su distribución en el Padrón no es uniforme alfabéticamente. Ello permitirá comparar la regulación de los boticarios con aquella atribuida a otros profesionales de su entorno médicos, cirujanos, albeitaes, practicantes y sangradores.

Por continuar el mismo ejemplo que pusimos para el Padrón anterior veremos ahora algunos datos en torno a la población de Fuente de Cantos, localidad que en ese momento tiene 4.500 vecinos y 1.178 hogares. Su Padrón, como todos, está nominado como Repartimientos Individuales, separado el de Bienes por que contribuyen y producto anual imponible a cada uno, por tierras, casas y ganaderías, y otro, que es el que examinamos, concerniente a Contribución Industrial y de Comercio.

En esta población, e incluido en la tarifa 1, su máximo contribuyente es Francisco Peña, comerciante al que se regulan 395 reales. Otros de igual oficio no bajan de 300 reales. El abasto de carne queda establecido en 250. Los boticarios ya hemos visto que aportan 120 cada uno, igual que los confiteros, y por encima de los abogados, que deben pagar 106, 80 y 75 respectivamente, y a la par que los dos escribanos. Existen ocho especieros cuya horquilla de tributación va entre 200 reales y los 60. También la misma cantidad de los boticarios, 120 reales, regulan los tres médicos, aunque uno de ellos a la vez sea también cirujano. Un poco más algún mesonero, 170, estando la mayoría de los mesones en torno a 50 reales, y los cinco albeitaes regulan entre 30 y 60 reales. Los ocho barberos sin embargo están en cifras de entre 15 y 43 reales. Hay cinco alarifes a 40 reales, y nueve herreros a 60 y 40 reales.

La tarifa 2 incumbe a diversos servicios como mesas de billar o molinos de aceite, que pagan en torno a los 90 reales la primera y a 25 los molinos *arineros* [sic] por cuatro meses de actividad, y hasta 200 por el año completo.

La tarifa 3, finalmente, por la que se regulan 60, 15, y 15 reales respectivamente es por fábrica de loza basta vidriada, y fabricación de ladrillo, teja, y cal.

Lamentablemente no completo y coetáneo de este, existe otro Padrón provincial<sup>22</sup> Preparatorio de la ley electoral de 1846, y solicitado en función de las necesidades del voto censitario, que nos puede ayudar a certificar alguno de estos datos anteriores, y encontrar algunos nuevos, pero dentro de un punto de vista fragmentario ya que exclusivamente se conserva el 70% de su contenido, siendo este de cualquier forma interesante, aún con la carencia de no figurar los partidos de Alburquerque, Almendralejo, Badajoz, Olivenza y Puebla de Alcocer.

---

<sup>22</sup> RUBIO GARCÍA, Fernando; PÉREZ GONZÁLEZ, Isabel M<sup>a</sup> (1996) "Registros de Académicos, Doctores y Licenciados mandados a formar por la <<Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos>> de 1840". *Revista de Estudios Extremeños* LII(2): 647-675.

Según el registro el 25 de 1844, don Tiburcio de Zaragoza, Jefe Político de la provincia de Badajoz, se dirige por circular 146 a todos los Ayuntamientos para que les sean allegados toda la relación de todos los individuos Académicos de la Española, de la Historia, de Nobles Artes y por lista separada todos los doctores y licenciados en todas las carreras residentes en cada municipio.

Respecto a los boticarios, el resultado que podemos obtener de este interrogatorio es el siguiente: de un total de 83 licenciados censados, los farmacéuticos representan el 8,4% al alcanzar 7 censados, que se ubican así. Del mismo modo figura en el interrogatorio la edad de los concernidos, los habitantes del pueblo.

Oliva, 3448 almas.

Francisco Puente, 60.

Valverde de Mérida, 713 almas.

Julián Suárez, 35.

Zalamea de la Serena, 3233 almas.

Juan Antonio Cumbres, 58 años.

Antonio Ventura González, 49.

Melchor González, 25.

Zafra, 4873 almas.

Isidro Luna, 41.

Damián Lafuente, 28.

A su vez, una mirada retrospectiva completa a todos los sanitarios de otros pueblos del s. XIX, además de la proporcionada por Peral<sup>23</sup>, ya referenciado en este capítulo, y por la que obtenemos información de la actividad en Jerez de los Caballeros de los boticarios, Miguel González Peñas, Cayetano Vallecillo, Antonio Cordero de Herrera, Jacinto Luis de Vargas, Manuel Cacharrón, y de los farmacéuticos Manuel Jurado, José Ángel Cueli, Juan Lambea, Joaquín González Pérez, Juan de Mata Castro y Cacho, Ángel Aguedo Matamoros, Cecilio María Cano y Piedrahíta, Julio Fernández Sarausa, Santos Coarasa Cano, José Sanz Martínez, Manuel Albarrán Martínez, y Eduardo Marín Martínez.

Del mismo modo, en Olivenza hay estudios sobre el particular, y un reciente artículo pasa revista a los sanitarios en el Almendralejo de Carolina Coronado<sup>24</sup>. Así sabemos de la existencia de los boticarios José Vizuete, Francisco Ortiz Saavedra Caballero y Manuel Fernández Baldovinos en el tránsito del s. XVIII al XIX. También de Jesús Díez Lomas farmacéutico militar, ejerciente en el

<sup>23</sup> PERAL PACHECO, Diego; SUÁREZ GUZMÁN, Francisco Javier (2015) "Los farmacéuticos en Jerez de los Caballeros (Badajoz, España) durante el siglo XIX ". *Revista Cubana de Farmacia*, 49(4):779-789.

<sup>24</sup> AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Angel (2012) "Medicina y farmacia en Almendralejo en el tiempo de Carolina Coronado. El legado del Dr. José de Jesús Prado Narváez". En: *Actas de las III Jornadas de historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. 2012. págs. 135-160.

Hospital Militar de Badajoz, nombrado visitador de boticas “La Junta Superior Gubernativa ha tenido la bondad de nombrarle para que efectue por una vez la visita general de Boticas de Regulares, Seculares, Hospitales y lugares de la Drogueria y qualquiera otra tienda donde se vendan y generen medicinas establecidas en la ciudad de Plasencia, Coria y Badajoz” y finalmente comprador de la botica de Ortiz Saavedra Caballero.

Igualmente Juan Vázquez Bote, Francisco Blasco Vázquez, José J. Prado Gómez, Antonio Marcelo Guzmán, y finalmente Tomás Álvarez Prado -figura 90-.

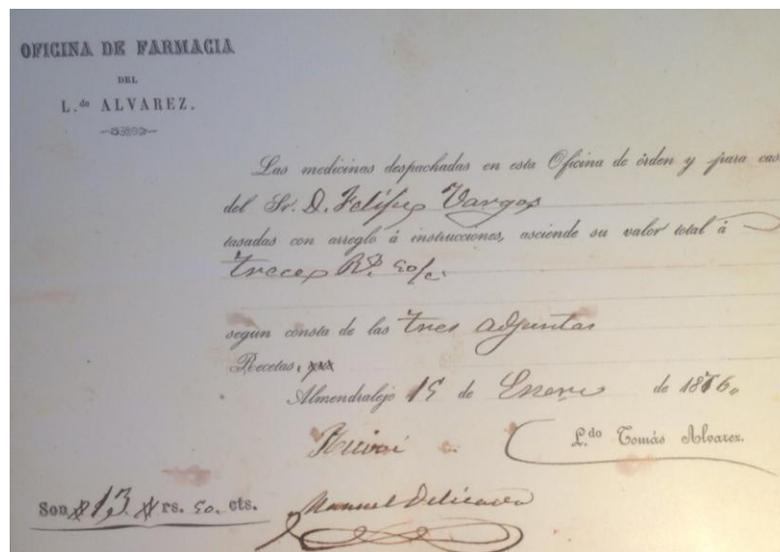


Fig. 90. Factura anual de medicamentos. Tomás Álvarez. Almendralejo, año 1876. Colección del autor.

Una importante fuente de documentación para el censo de los boticarios en la provincia en el s. XIX lo constituye el Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia que custodia los fondos del Real Colegio de Boticarios de Madrid<sup>25</sup> y al que ya hemos hecho referencia en capítulos anteriores.

Dentro del Archivo existen dos series documentales importantes una hace referencia a la solicitud de pertenencia e incorporación al Colegio, y la otra a la adscripción a la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, que incluye la admisión y las peticiones de socios y aspirantes, y la petición de pensiones concedidas a familiares y viudas. Ambas circunstancias y solicitudes proporcionan en algunos casos datos interesantes sobre los peticionarios.

<sup>25</sup> FOLCH JOU, Guillermo (1978) *Catálogo de documentos censados en el Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia*.

Del mismo modo, existe una interesante documentación de 1745 sobre boticas de comunidades religiosas.<sup>26</sup>

Respecto a la incorporación al Colegio tenemos la solicitud de:

A. de Santiago y Grajera, de 1767.<sup>27</sup>

Antonio Mateo Fernández Villalobos, de 1790.<sup>28</sup>

Con documentación relativa a la incorporación a la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, todos de en torno a 1845-1847 encontramos a:

José de Soto, de Olivenza<sup>29</sup>.

Francisco Guerrero y Suárez, de Mérida. Francisco de Paula Castellanos, de Peñalsordo<sup>30</sup>.

Francisco Yerto Romero de Puebla de la Calzada<sup>31</sup>

Francisco de Paula Castellanos de Peñalsordo y Diego Guerra Carrasco de San Vicente<sup>32</sup>.

José Evaristo Bernáldez de San Vicente de Alcántara y Marcos del barrio Sánchez de Villar del Rey<sup>33</sup>.

Isidro de Luna y García de Zafra<sup>34</sup>.

Policarpo Miguel Pérez de Badajoz<sup>35</sup>.

Jacobo Rebollo de Badajoz, Ignacio Ordóñez de Badajoz y José León de Badajoz<sup>36</sup>.

Luis María Gallardo de Barcarrota<sup>37</sup>.

Pedro Bernardo Perea de Campanario<sup>38</sup>.

También como peticionarios de pensiones a la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos de entre 1853-1862 encontramos a:

Juan María Rubiales de Badajoz Joaquín González Pérez de Jerez de los Caballeros y Pedro Bernardo Pérez de Campanario<sup>39</sup>.

Matías Sordo de Burguillos<sup>40</sup>.

<sup>26</sup> (Todos los legajos han sido recopilados de la obra anteriormente citada) A.R.A.N.F, Legajo 6.10.

<sup>27</sup> A.R.A.N.F, Legajo 13.5.

<sup>28</sup> A.R.A.N.F, Legajo 18.5.

<sup>29</sup> A.R.A.N.F, Legajo 62.1

<sup>30</sup> A.R.A.N.F, Legajo 68.1

<sup>31</sup> A.R.A.N.F, Legajo 61.1

<sup>32</sup> A.R.A.N.F, Legajo 56.1

<sup>33</sup> A.R.A.N.F, Legajo 61.1

<sup>34</sup> A.R.A.N.F, Legajo 87.1

<sup>35</sup> A.R.A.N.F, Legajo 63.1

<sup>36</sup> A.R.A.N.F, Legajo 65.1

<sup>37</sup> A.R.A.N.F, Legajo 77.1

<sup>38</sup> A.R.A.N.F, Legajo 60.1

<sup>39</sup> A.R.A.N.F, Legajo 100.1

## 7.2 *Badajoz en los tiempos del cólera*

El siglo XIX tuvo una importancia capital para Badajoz, ciudad que va desarrollándose como importante capital de provincia ya sin la presión que suponían los tiempos bélicos, llegando a ser la apacible capital de provincias que caricaturiza Sinesio Delgado<sup>41</sup> en la publicación del Madrid Cómico en 1886, aunque aún se la describe como heredera de un tiempo anterior.

*Todo está fortificado,  
defendido y artillado  
Muros nuevos, casas viejas  
Badajoz es un soldado  
armado hasta las orejas.  
Centinela de avanzada  
que no tiene que hacer nada  
Y duerme como un lirón  
Y aprovecha para almohada  
la cureña de un cañón.*

...  
*El pueblo en el interior  
No es bueno pero es mejor  
de lo que piensan ahí  
Y propalan el error  
Los que no han estado aquí*

...  
*Las casas, con vanidad,  
Ocultan su antigüedad  
bajo una capa de yeso  
No lo logran, es verdad,  
pero les basta con eso.  
Diré al fin, si usted me deja,  
Que Badajoz se asemeja  
A una señora muy vieja  
que se embadurna la cara.*

Heredera también de tiempos anteriores es la asistencia hospitalaria prestada en la ciudad.

Con anterioridad, se ha repasado la asistencia en tiempos precedentes con la actuación de los boticarios en los hospitales de los siglos XVII y XVIII, hasta que en el siglo XIX cobra una importante vigencia la institución del Hospital Provincial -figura 91-. Así habían existido anteriormente en Badajoz los hospitales de la Piedad, la Misericordia, la Vera Cruz y la Concepción.

---

<sup>40</sup> A.R.A.N.F, Legajo 92.1

<sup>41</sup> Madrid Cómico 11/12/1886, p. 3.

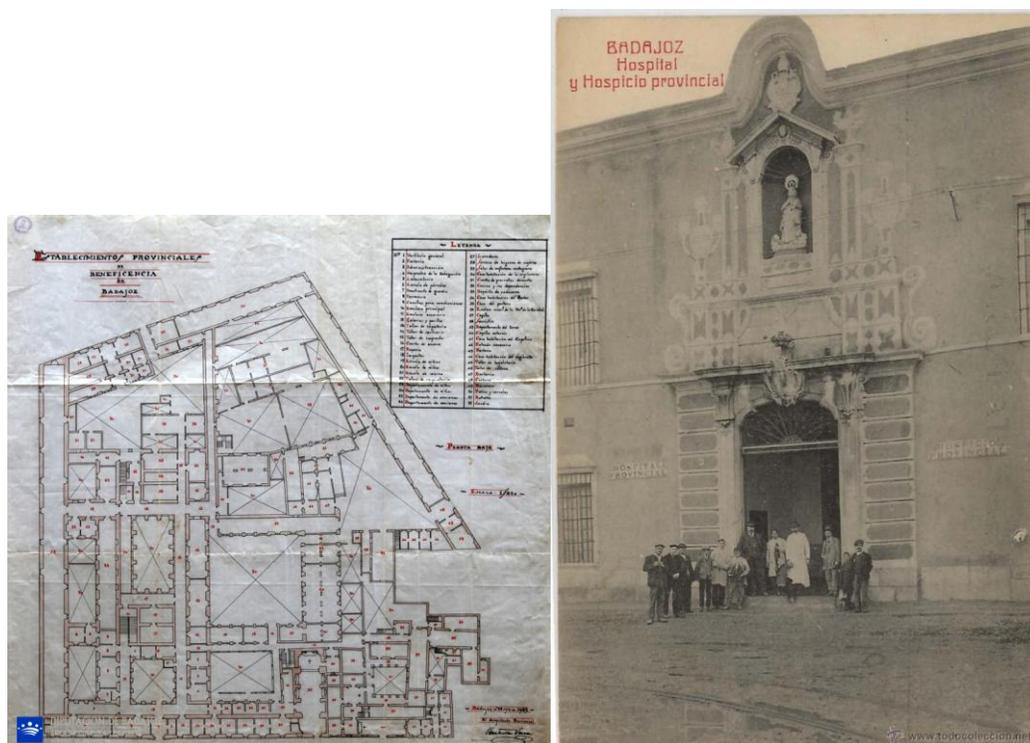


Fig. 91. Plano (Ventura Vaca Parrilla 1925) y fachada del Hospital Provincial de Badajoz.

El Hospicio de la Piedad fue erigido entre los años 1774 y 1780 en unos solares adquiridos años antes en el Campo de San Francisco, hoy plaza Minayo, aledaños por entonces al Hospital San Sebastián. Las obras fueron posible gracias al impulso económico prestado por el obispo Manuel Pérez Minayo, y en su reconocimiento la plaza hoy lleva su nombre.

Por otro lado, el Hospital San Sebastián inició su actividad en el año 1694 en el edificio abandonado dos décadas antes por el convento de las Descalzas. En 1743 se sumó al hospital la obra de Juan Vicente Morcillo, destinada a atender a enfermas pobres, ya que aportó importantes rentas que convirtieron al hospital en el más importante de su entorno, siempre dentro de los parámetros de piedad fundacionales, hasta que por Real orden de 12 de abril de 1757 a la fundación del Real Hospicio se agregan los hospitales de anteriormente citados. Y no sería hasta el año 1852, una vez secularizada la asistencia benéfico-sanitaria, cuando los servicios hospitalarios fueron trasladados a los locales del Hospicio, en donde ambos centros y actividades convivirían durante un siglo.

La Beneficencia institucionalizada comienza por la Ley de referencia del 20 de junio de 1849 y el Reglamento para su ejecución de 14 de mayo de 1852. Aunque ya existen precedentes sobre los Montepíos oficiales de Esquilache, asistencia militar de 1761, asistencia de los Ministerios de 1773, asistencias de Reales Oficinas de 1764.

Al Hospicio, fundado en 1757 se le agregaron todos los Hospitales, excepto el de San Sebastián que lo haría en 1795. Las ordenanzas están vigentes hasta 1927 por aprobación de los aprobados por la Diputación Provincial el 14/12/1926. Son una clara muestra de una asistencia caritativa regida por la Iglesia a una pública, y regida por el Estado.

En este mismo tiempo, concretamente en 1822, se discute el código sanitario de 1822, perteneciente al trienio liberal que finalmente quedó sin aprobar. Sí resultaría aprobada la Ley General de Beneficencia de 23 de Enero 1822. Sancionada por Fernando VII 6/2/1822. Contempla la asistencia domiciliaria y deja en segundo plano la hospitalaria. Se ocupa de la acción de los Ayuntamientos a través de las Juntas Municipales de Beneficencia. Esta Ley no entra en vigor hasta el R D de 8/9/1836 bajo María Cristina de Borbón.

En Badajoz se desarrolla el Reglamento de 23 de junio de 1826 para la asistencia de pobres enfermos y la creación de las Juntas de Caridad<sup>42</sup>.

Posteriormente vendrían la Ley de Sanidad de 1855, en el bienio progresista, y la Ley de 28 de noviembre de 1855 *disponiendo lo conveniente sobre el Servicio General de Salud*. Crea la Dirección General de Sanidad y el Consejo de Sanidad como órgano consultivo y en el ámbito provincial la Junta Provincial de Sanidad, con las figuras de los Subdelegados En el aspecto organizativo, determina la Junta Provincial, Secretaría de la Junta e Inspección Provincial. Y en los Partidos Provinciales, también interviene mediante los Subdelegados de medicina, farmacia y veterinaria.

Todo este proceso de la asistencia de beneficencia en Badajoz ha sido recogido por una reciente publicación sobre la historia de la enfermería en la provincia<sup>43</sup>.

El hospital San Sebastián ha constituido fuente de numerosos trabajos históricos<sup>44</sup> y ha sido centro de referencia de sanidad obligatoria con su capacidad de 90 camas para ingresados y más de trescientas como consecuencia de su actividad como asilo y casa de expósitos.

Las Constituciones Ordenanzas y reglamentos del hospital de San Sebastián que datan de 1804, y que constituyen una de los primeros ejemplos en toda España, no dedican demasiado atención a la botica ni a los boticarios<sup>45</sup>, por lo que puede afirmarse que se tenía externalizado el

---

<sup>42</sup> A.D.B. Legajo 15, doc. 155.

<sup>43</sup> MARTINEZ BRUQUE, Francisco; PEREZ LUNA, Miguel (2005) *Historia de la Enfermería en Badajoz*. Mérida, Junta de Extremadura: Editora Regional de Extremadura.

<sup>44</sup> ROVIRA FARRÉ, Isabel (2003) "El Hospital San Sebastián de Badajoz. Un hospital en la raya 1890-1899". *Revista de Estudios Extremeños*, 59(1): 281-294.

<sup>45</sup> MARÍN, Carlos (1804) *Constituciones ordenanzas y reglamentos del hospital de San Sebastián único en su clase en la ciudad de Badajoz fundado para la curación de los pobres enfermos por el capitán don Sebastián*

servicio, sirviéndose los simples y compuestos de referencia en el hospital por algún boticario de los establecidos en la plaza.

Pero las Ordenanzas sí recogen que -Art. 10-:

*“Además se han de llevar dos Recetarios, uno de boca y otro de medicina: en éste escribirán los facultativos sus recetas con expresión del número baxo del cual se contiene el Enfermo, para que sin equivocaciones ser subministren las medicinas por el Enfermero mayor procurando que el Boticario sea de los más hábiles de la ciudad y el que haya ofrecido y contratado hacer la mayor rebaxa de su costo.*

*Y en el otro escribirá el enfermero mayor el tiempo de la visita el alimento que se señala a cada enfermo explicando que el del número tantos está ración o a media o a dieta con chocolate con refrescos con vino con gallina etc. cuyos asientos firmarán en el mismo acto los facultativos con expresión de día mes y año.*

*La ración ordinaria ha de constar de ocho onzas de carnero, diez y seis onzas de pan, una de tocino, una de garbanzos, media onza de arroz y media onza de pasas”.*

Por Decreto de 17 de diciembre de 1868 se dispone que el Hospicio, la Casa de Maternidad, el Asilo de pobres impedidos de ambos sexos y el Hospital de San Sebastián dependan en exclusiva de la Diputación Provincial.

Es en este momento cuando la asistencia farmacéutica pasa a regionalizarse dentro de la institución.

Dentro de los antecedentes obrantes en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz<sup>46</sup> podemos destacar la presencia de los siguientes farmacéuticos:

1 Policarpo Miguel. 12 de mayo de 1862. Reclama 3250 reales que había dejado de percibir por error involuntario.

2 Joaquín Giménez Santillana. 1 de julio de 1879. Nombramiento como Profesor de la Botica que existe en este Hospital vacante por fallecimiento y toma de posesión con cédula personal de 5ª clase.

30 de junio de 1881. Se le ratifica el sueldo de 1000 ptas. y 750 más por asistencia a la casa de expósitos (anual).

3 Mariano Ordoñez y Thomas. 24 de abril de 1884. Nombramiento de farmacéutico agregado con igual sueldo. 15 de enero de 1886 queda cesante y se nombra a Valeriano Ordoñez Lagarejo.

---

*Montero de Espinosa y agregado de orden de su majestad a el Real hospicio de la misma ciudad formadas para su gobierno político y cristiano. Madrid: imp. de José Collado.*

<sup>46</sup> ADB, Sección Expedientes personales, núm. 1, Beneficencia. Farmacéuticos.

4 Valeriano Ordoñez Lagarejo. Nombramiento interino el 20 de octubre de 1885. Toma varias excedencias por restablecimiento de su salud de duración de un mes. Cesó por fallecimiento el 14 de abril de 1907. Fue nombrado el 20 de enero de 1886 con las consideraciones, fueros, y preminencias que le corresponden según lo prevenido en la Instrucción de 17 de diciembre de 1851. El 15 de abril de 1895 se le asigna sueldo de 2000 ptas. incluido la asistencia al hospicio.

Examinaremos ahora la actividad de la botica del hospital Provincial San Sebastián, porque con ser importante la datación de la asistencia por parte de los farmacéuticos ejercientes, lo son más unos documentos de los que disponemos y que reflejan toda la terapéutica que se venía usando de un modo real en la época.

Se trata de unos muy bien llevados inventarios<sup>47</sup> de botica del hospital, que como primer documento incluyen las preparaciones efectuadas *in situ*, o sea lo que podríamos denominar preparados galénicos o de reposición. Es de suponer que esta preparación semi-industrial se llevaría a cabo con los géneros de mayor rotación. Una transcripción de dicha lista figura como, Anexo VI firmada por el jefe facultativo Regino de Miguel, el Farmacéutico Ignacio Ordoñez y el Director B. Vega. Badajoz con fecha de 31 de marzo de 1878 -figura 92-.

MEDICAMENTOS.	Num.	Libras.	Oz.	Dracmas.	Escrupulos.	Granas.
... ..	25					
... ..	25					
... ..	25					
... ..	4					
... ..	25					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	4					
... ..	25					
... ..	3					
... ..	4					
... ..	3					
... ..	2					
... ..	2					
... ..	2					
... ..	2					
... ..	2					
... ..	2					
... ..	2					

Badajoz 31 de Marzo de 1878

El Jefe Facultativo  
Regino de Miguel

El Farmacéutico  
Ignacio Ordoñez

El Director  
B. Vega

Fig. 92. Relación de los medicamentos elaborados en el 1º trimestre de 1878. Hospital Provincial de Badajoz.

<sup>47</sup> A.D.B., Gobierno y Administración, Hospitales y Oficios. Farmacia.

Por otra parte, en la misma serie documental, disponemos del inventario general de todos los medicamentos que estaban en esa fecha en la botica.

Aunque el inventario está completo con existencias anteriores y ulteriores, consideraremos para la transcripción exclusivamente el total consumido o data, figurando en nuestro estudio como Anexo VII, firmada por el Jefe Facultativo, el Farmacéutico Ignacio Ordoñez, en Badajoz a 31 de marzo de 1878. En otro estudio particular puede abordarse el total de la botica. Se consideran existencias en libras, onzas, dracmas, escrúpulos y granos -figura 93-.

**Fig. 93. Relación de los medicamentos y efectos comprados y consumidos en la curación de los enfermos pertenecientes á dicho Hospital y departamentos de Beneficencia, con expresión de la existencia anterior y las cantidades que quedan existentes. 3º trimestre de 1877 a 1878. Hospital Provincial de Badajoz.**

La farmacia, según informa a la *Guía del Forastero* de Badajoz, “es una hermosa farmacia construida a expensas de don Francisco Cantisan gobernador que fue de la provincia”.<sup>48</sup>

Precisamente para 1877 poseemos un magnífico estudio sobre sanidad de la provincia, en concreto para la comarca de la Serena<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Anónimo (1892) *Badajoz. Centenario de Colón y ferias. Guía del forastero*. Badajoz: Tip. La Industria, de Uceda Hermanos.

<sup>49</sup> PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1888). *Estudio físico, médico y social de la comarca de la Serena en general y de la villa de Cabeza del Buey en particular*. Badajoz: Tipografía La Económica de Pimentel, Corchero y Cía.

Existe también en Zafra, actualmente expuesto en el recién inaugurado Museo de la Medicina y la Salud, un recetario completo perteneciente al hospital de Santiago que merecería estudiarse con detenimiento, ya que recoge todas las órdenes de tratamiento habidas en dicho hospital en el tránsito del s. XVIII al XIX.

Otro autor local al que debemos valiosos datos sobre la sanidad en Olivenza es Miguel Ángel Vallecillo Teodoro. En todos sus estudios aparece la Santa Casa de Misericordia, institución señera en el ámbito sanitario en la provincia<sup>50</sup>.

La Santa Casa de la Misericordia comenzó desde la segunda mitad del siglo XVI con los servicios de dos médicos dos cirujanos un enfermero una enfermera y un boticario<sup>51</sup>.

Respecto a los boticarios el autor documenta a los siguientes: João Nepomuceno, Lorenzo Caldeira, João Osorio y Tristão Da Sa Cardoso<sup>52</sup>.

También da cuenta de los numerosos ciudadanos civiles y militares atendidos por la Santa Casa, llegando a su cenit en 1844 de 1.263 enfermos militares, contra 624 civiles que se atendieron en 1832. En 1831 se atendieron 791 civiles y 288 militares, mientras que en 1832 fueron 624 civiles y 884 militares. La lista de militares acaba decayendo a partir de 1846 y sin embargo la de civiles se mantiene durante todo el final del s. XIX en una media de 400 personas atendidas.

Las principales causas de mortandad<sup>53</sup> para Olivenza en el siglo XIX representaron las enfermedades: Calentura con su punto álgido en 1808 y 1831, diarrea infantil destacando el año 1882, pulmonías principalmente en 1848 y 1889, y dentición con cota máxima en 1882.

Respecto a las epidemias destacan las de viruela en los años 1821, 1826 y 1858, la de sarampión en 1807, 1808, 1867 y 1883, difteria en 1889 y 1890, paludismo en 1831 y 1890, y finalmente cólera que fue la primera detectada en 1804, complicándose con otra de viruela y posteriormente en 1833 y 1855. Se mencionan también otras como tifoidea, tuberculosis, sífilis y variolosis.

Es de destacar el dato proporcionado por el que entre el 4 de julio de 1805 y el 14 de junio de 1809<sup>54</sup> fueron vacunados casi todos los niños de la localidad comprendidos entre los cero y 14 años habilitando la Santa Casa de Misericordia un local para ello.

---

<sup>50</sup> VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel (2016) *Olivenza y sus alcaldes*. Badajoz: Indugrafic.

<sup>51</sup> VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel (1993) *Historia de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza (1501-1970)* Olivenza: Santa Casa de Misericordia de Olivenza, p. 24.

<sup>52</sup> A.H.M.O., legajo 83/801. Acta 7/12/1808.

<sup>53</sup> FERNÁNDEZ LÓPEZ, José Mariano (2013) *Olivenza en el siglo XIX pinceladas de su historia a través de la mortalidad de sus vecinos*. Charla coloquio impartida en el Museo Etnográfico de Olivenza.

La monografía de Olivenza también dedica un capítulo a los productos farmacéuticos más usados en la localidad. Destaca la quina que se adquiría en Sevilla<sup>55</sup>. Pero antes informa que la Santa Casa contaba con boticario propio hasta 1845 en el que el Ayuntamiento efectúa la contrata con las farmacias locales. Para 1898 esta partida ascendía a 7338 Pts.

A finales del s. XIX y principios del XX por este estudio está datado la existencia de la farmacia de Carlos Gómez, de quien se disponen los libros de liquidación de entre 1896 a 1948. Por ellos podemos conocer el uso en Olivenza por primera vez de la aspirina prescrita por Esteban Chacón el 4 de marzo de 1917, las recetas de beneficencia municipal para ser pagadas por el Ayuntamiento, el uso de la quinina, suero diftérico, vacuna antineumocócica y Prontosil. También el horario de guardia para las cuatro farmacias de la villa entre 1936 y 1937.

Además de la botica de Carlos Gómez González en la calle Alfonso Mouro 10, actualmente Ramón y Cajal, también se documenta la de su hijo Carlos Gómez Borrayo en la calle Victoriano Parra, la de Enrique Rodríguez, en el paseo de San Fernando y la de Casimiro Blasco en la plaza de la Magdalena. Esta última fue dirigida también por Luis Francisco Gómez, cuya esposa también lo será de otro boticario José Remigio de Soto y Hernández que la regentó hasta 1874.

Asimismo, los fondos documentales del Ayuntamiento de Badajoz arrojan mucha información acerca de las cuestiones farmacéuticas de la época, y que nos indica cuan conectadas estaba la periferia nacional con las disposiciones que tenían lugar en la Corte.

En el principio del siglo ya se cuenta con un impreso que debe difundirse entre los profesionales y la población en general sobre temas de salud pública en torno a la salud alimentaria. Se trata de una Real Cédula -figura 94- por la que se manda guardar para evitar perjuicios que causan en la salud las vasijas de cobre, y el cobre que contienen los estañados<sup>56</sup>. El objeto de esta Real Cédula se basa en los numerosos *"[...] embargos que causa a la humanidad el uso del vinagre y otros licores y comestibles no conservándose en vasijas correspondientes lo representó a mi Consejo acompañando un expediente que había formado para justificar estos daños en que resultaba haber enfermado trece personas de una familia y fallecido dos, por usar de vinagre que se había tenido en una nueva vasija vidriada. Examinado este asunto por el mi Consejo con la atención que requiere su importancia e instruido con informes del Tribunal del Protomedicato y de otros profesores, comprobó las grandes consecuencias que se han seguido y pueden seguir por el uso indiscreto de las vasijas y con inteligencia de lo expuesto por mis tres*

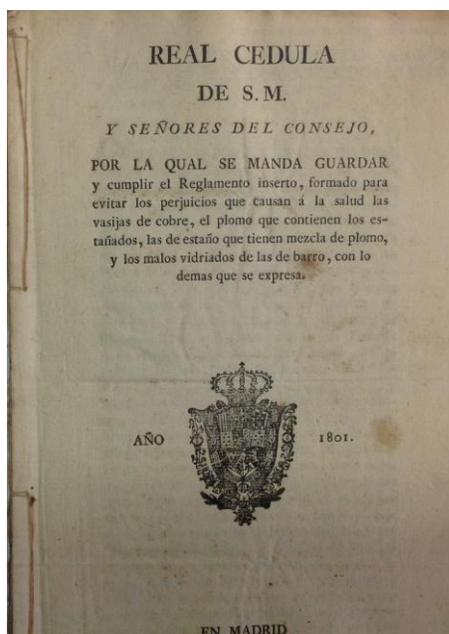
---

<sup>54</sup> A.S.C.M.O., Legajo 78/730, 4-VII-1805.

<sup>55</sup> A.S.C.M.O., Legajo 115/1651, 6-III-1833.

<sup>56</sup> A. H.M.B., Legajo 129, Expediente 65, 1801.

*fiscales me lo hizo presente en consulta de diez y seis de octubre próximo dirigiéndome un reglamento que se había formado.”*



**Fig. 94. Real Cédula por la que se manda guardar el Reglamento para evitar los perjuicios de las vasijas de Cobre, Plomo y malos vidriados. Año 1801.**

Muy poco tiempo después se recibió una comunicación que hace referencia a las novedades habidas en la formación de los farmacéuticos. Es la noticia de la Real Cédula<sup>57</sup> por las que se aprueban y mandan observar las Ordenanzas para el Régimen y Gobierno de la Facultad de Farmacia. Incluye el *“envío de 36 ejemplares de dicha Real Cédula para que los dirija a todas las jurisdicciones de los pueblos de ese Partido con arreglo a la demarcación de ésta Real Audiencia y por cada ejemplar exigirá V.M. 3 reales por el costo de la impresión, papel de dicha Orden que remitirá al regidor de penas de cámara y gastos de función de este Regio Tribunal”*.

Y finalmente dentro de los impresos el Real Decreto<sup>58</sup> mandando la obediencia de las Ordenanzas de Farmacia de 1860, con su publicación en *La Voz de los Ayuntamientos* -figura 95-. Pero hasta llegar a las Ordenanzas de Farmacia fue preciso recorrer un largo camino.

<sup>57</sup> A.M.B., Legajo 129, Expediente 26, 1804.

<sup>58</sup> A.M.B., Legajo 194, Expediente 27, 18 de abril de 1860.



Fig.95. La Voz de los Ayuntamientos, 8 de octubre de 1860.

Una vez acabado todo el conflicto de guerra abierta, el siglo se inicia con una petición de relación de ejercientes en 1816 en la Provincia<sup>59</sup>, que será reiterada en numerosas veces a lo largo del tiempo, ya que es necesario separar de nuevo a los ejercientes titulados de los que no lo son. En 1828, por circular de 25 de junio, se vuelve a reiterar la petición por lo que cabe suponer que seguía muy instalado el intrusismo. En 1832<sup>60</sup> la Junta de propios de Badajoz avisa para que haya médicos que asistan gratis a los pobres, y quedan elegidos por la Junta para este cometido a D. Francisco Rubiales de Badajoz, con un sueldo de 8.000 Reales y al cirujano D. Prudencio Querol de Madrid con sueldo de 6.000 Reales. Éste puede ser quizás el documento que inicie la beneficencia en Badajoz.

Al año siguiente se dicta una Circular en 1833<sup>61</sup> para obtener el envío de los títulos de médicos, cirujanos y boticarios a raíz de la todavía vigente Circular de 25 de junio de 1828, que hace patente D. Manuel Damián Pérez, Jefe Político, a D. Fco. José Rubiales subdelegado de medicina.

También el Boletín Oficial de Badajoz, en su circular 45 de 1842 determina la obligatoriedad de presentación de títulos, ya que:

<sup>59</sup> A.M.B., Legajo 927, Expediente 2.  
<sup>60</sup> A.M.B., Legajo 927, Expediente 7.  
<sup>61</sup> A.M.B., Legajo 927, Expediente 5.

*“instruido expediente en este ministerio con motivo de haber ejercido la medicina, terminado su carrera cierto profesor, pero sin el título correspondiente, con el nombre y título de otro su condiscípulo que ya lo obtenía legalmente; y afín de que no se reproduzca este u otro abusos que puede sugerir la malicia o la necesidad precabiendo los riesgos a ello consiguientes ha mandado S.A. el Regente del reino que todos los profesores de las ciencias médicas, presente sus títulos a los ayuntamientos de los pueblos donde ejercen sus facultades, y siempre que muden de domicilio a otras, para que se anota en ellos este requisito esencial, conste en sus actas y sean visadas por los alcaldes constitucionales. Lo digo a V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y que lo circule a los ayuntamientos de esa provincia para su más exacto cumplimiento.*

*En consecuencia he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para su común inteligencia de los habitantes de la misma y efectos debidos a su cumplimiento por parte de los interesados facultativos de que se trata, y también de los presidentes y ayuntamientos constitucionales, a los que prevengo cumplan y hagan cumplir bajo su más estrecha responsabilidad la preinserta orden de S.A.S. ala que darán la mayor publicidad y de ello serán responsables dichos presidentes como alcaldes que son”.*

La circular de 1833 y sus respuestas constituyen un expediente importante, ya que incluye la compulsas de todos los médicos cirujanos y boticarios ejercientes en la población de Badajoz en ese año. Figuran cuatro médicos, siete cirujanos y cuatro boticarios. Todos los profesionales debían prestar juramento a la Purísima Concepción, y usar bien y fielmente su facultad así como asistir a los pobres con limosnas. Sus nombres son los siguientes:

Manuel Suárez Mancilla, médico.  
 Mateos Barreros, médico.  
 Manuel Riosfríos, cirujano.  
 Juan Atón Doncel, médico.  
 Diego Doncel, cirujano.  
 Ramón Morato, cirujano y algebrista.  
 Domingo Molano, cirujano y algebrista.  
 Juan Nepomoceno Mazos, cirujano y algebrista.  
 Diego Bázquez, cirujano y algebrista.  
 Casiano Caballero de la Torre, médico.  
 Josep Amado González, cirujia [sic] médica.

Respecto a los boticarios, a continuación, transcribiremos su titulación, que nos indica la diferente situación de obtención de la titulación según los años.

*“Manuel Aguas, boticario.*

*Nos los doctores don Manuel Martínez de la Raya primer médico de Su Majestad presidente del Real Protomedicato, don Mauricio Tomás, don Andrés Piquer y don Joseph Aznar médicos de cámara del rey N S, y sus protomédicos generales, Alcaldes examinadores mayores, en sus Reinos y Señoríos de los médicos cirujanos y boticarios, decimos: Que mediante que Manuel Aguas natural de la ciudad de Badajoz que es un hombre de buena estatura con la barba partida, ojos azules, pelo rubio ha sido examinado y aprobado del usado arte de boticario en esta ciudad de Badajoz en virtud de una comisión que para ello expedimos al Señor Intendente de ella ante quien*

*prestó juramento de defender el misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María Nuestra Señora de usar bien y fielmente su arte, y de dar a los pobres las medicinas que pudiere de limosna. En esta inteligencia damos licencia y facultad amplia al dicho Manuel Aguas para que libremente sin pena ni calumnia alguna pueda usar y ejercer el mencionado arte de boticario, los casos y cosas a él tocantes y concernientes, en todas las ciudades villas y lugares de los dominios de Su Majestad, asentando y poner su botica pública en ellos en consecuencia de lo cual exhortamos y requerimos a todos los iguales aquí sus jueces y justicias le dejen y consientan usar el expresado arte de boticario sin ponerle duda ni embarazo cualquiera alguna en las penas en que incurrir los que se entrometen a conocer de jurisdicción que no tienen y de 10.000 maravedíes para la causa de Su Majestad antes le guarden y hagan guardar las honras gracias, mercedes, franquezas, libertades y prerrogativas e inmunidades que semejantes deben ser guardadas todo bien y completamente haciendo que le le paguen qualesquiera usos y otras cosas que por razón de suerte le fueren debidas. Y declaramos que el susodicho ha pagado el derecho de la media annata. Dado en Madrid a 19 de abril de 1765 Ante don Manuel de la Raya y don Mauricio Tomás, Andrés Piquer, D. Joseph Aznar. Yo don Francisco Javier de Quesada Secretario de Su Majestad, propietario del Real Protomedicato este título y licencia hice escribir de acuerdo de dichos señores Proto médicos quién es la firma y firma y sello don Francisco Javier de Quesada de comisión era rubricado y sellado y con las armas Reales,*

*Alfonso Zambrano, boticario*

*Nos los doctores don Manuel Martínez de la Raya primer médico de su majestad presidente del Real pronto medicato, don Mauricio Zona, don Andrés Piquer y don Joseph Aznar médicos de cámara del rey Nuestro Señor y sus Proto médicos generales alcaldes examinadores mayores de sus Reinos y señoríos de los médicos cirujanos y boticarios Mediante que Alfonso Hernández Zambrano natural de la villa de Nogales que es un hombre de mediana estatura redondo de cada color blanco y ojos pardos ha sido examinado y aprobado del arte de boticario En la ciudad de Badajoz en virtud de nuestra comisión que para ello expedimos al señor intendente de ella ante quien presto Juramento de defender el misterio de la Purísima Concepción de la virgen María nuestra señora Buz al bien y fielmente suerte y de dar a los pobres las medicinas que pudiere de limosna Y por tanto vamos licencia y facultad cumplida al dicho Alfonso Hernández Zambrano para que libremente sin pena ni calumnia alguna pueda usar y el Serfer el mencionado arte de boticario los casos y cosas a él tocantes..... Dado en Madrid a 19 de abril de 1765.*

*Manuel Borja, boticario.*

*Expedido por D Mauricio Zona del Consejo de su Majestad el Rey su primer médico y presidente del Real Protomedicato, Don Manuel de Lay y don José Aznar médicos de cámara del rey Nuestro Señor y sus Proto médicos. A don Manuel Borja Azedo natural de la ciudad de Plasencia.*

*Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1778.*

*Jerónimo Mauricio González, boticario*

*Nos don Francisco Rivillo, presidente Proto Farmacéutico y Boticario mayor de su majestad, don Casimiro Ortega primer catedrático de Botica, don Luis boticario de cámara de su majestad y don Pedro Gutiérrez bueno cátedra tico de botica jueces alcaldes mayores examinadores perpetuos del Tribunal del Protomedicato de los Boticarios y cosas pertenecientes a la Facultad de Farmacia en todos los Reinos y Señoríos de Su Majestad hacemos saber como antes y en nuestro tribunal pareció presente Don Gerónimo Mauricio Gonzalez y natural de la villa de los val bases diócesis de Burgos que es un hombre de mediana estatura con una cicatriz al lado derecho de la nariz y pelo castaño a quien por haber Exercito más de cuatro años con maestro aprobado la facultad De boticario y el cholo constar por la información que presencié recibimos a examen en ella y examinamos en la Trinidad y teoría y práctica de la facultad haciéndole Cuantas preguntas y*

*repregunta requerimos fueran conducentes y por haber satisfecho a ella muy completa mente le aprobamos en cuya consecuencia damos licencia y facultad cumplida al dicho don Gerónimo Mauricio González para que libremente sin pena ni calumnia alguna en todas las ciudades y villas y lugares de los reinos y señoríos de su majestad y a sentar y poner su botica pública en ellos Y del susodicho recibimos juramento de que defenderá el misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María Nuestra Señora de usar bien y fielmente su facultad y de dar a los pobres las medicinas que pudiere. Lo que prometió cumplir. Por tanto de parte del rey Nuestro Señor exhortamos y requerimos a todos y cualquier sus jueces y justicias lo dejen y consientan usar de la referida facultad sin ponerle impedimento alguno ni consientan que sobre ella sea vejado ni molestado son las penas en que incurren los que se entromete a conocer de facultades que no tienen y de 10.000 maravedís para la cámara de Su Majestad antes le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes franquezas, libertades, prerrogativas e inmunidades a que semejantes facultativos aprobados suelen y deben ser guardadas haciendo se le pague las cuales quier dineros y otras cosas que por razón de su facultad le fueren debidas y declaramos que el susodicho ha pagado el derecho de la media annada. Dado en Madrid a 19 de enero de 1798.”*

El siguiente expediente que obra en el legajo consultado contiene el primer bando -figura 96- que se anuncia en la ciudad acerca de la enfermedad que asolará la ciudad y la provincia durante todo el s. XIX y que constituirá la principal preocupación sanitaria y social durante la centuria: El cólera morbo asiático.

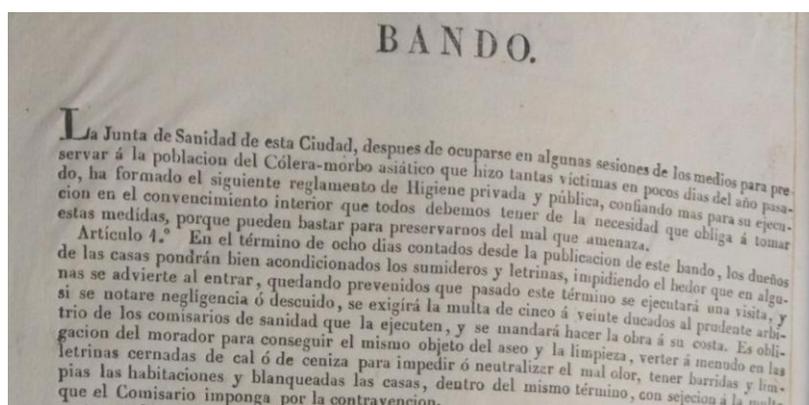


Fig. 96. Bando cólera-morbo<sup>62</sup>. Año 1833.

Este escenario resultará nuevo, porque la invasión de esta enfermedad no había atacado aún Europa desde su hábitat en Asia. En el s. XIX, junto a las víctimas directas de la guerra -afectó más a la población civil que a los combatientes-, hizo aparición la hambruna y las epidemias infecciosas. De tal forma, la peste -último conato en Mallorca, en 1820- dejó paso al paludismo y a las epidemias de tifus exantemático, fiebre amarilla, y cólera; y a brotes de sarampión, viruela, gripe, escarlatina y difteria -“garrotillo”-. En el fondo del problema subyacía el subdesarrollo económico, el bajo nivel de vida -problemas de alimentación, ropa, vivienda, mala higiene y

<sup>62</sup> A. H.M.B., Legajo 927, Expediente 11.

pésima salubridad pública; y de suma importancia fue un insuficiente y tardío progreso médico-sanitario. La esperanza de vida en España entre 1860 y 1887 era de 29 años, enormemente inferior a la media de Europa<sup>63</sup>.

En 1833 y 34 aparece el primer foco epidémico de cólera y se anuncian las medidas que debe adoptar la población en prevención de la epidemia<sup>64</sup>. El aislamiento de la enfermedad, como ocurría con la peste, fue la primera medida adoptada sin embargo para el cólera, los cordones sanitarios parecían inservibles, pues este mal, a pesar del establecimiento de aquella medida, se propagaba, pues el medio de contagio fundamental era por el agua y alimentos contaminados. Ya, durante la invasión de 1834, se había observado la inutilidad de los cordones sanitarios, pues impedía esta medida la comunicación, y con ella las actividades económicas en los diferentes municipios. Además, el aislamiento provocaba consecuencias irreparables, pues dificultaba el avituallamiento de alimentos y productos de primera necesidad.

En este sentido se posicionó la Real Orden de 24 de agosto de 1834 que prohibía en su articulado los cordones sanitarios, y en cuyo preámbulo se nos dice que:

*“ [...] la observación del curso seguido por el cólera no fue completamente estéril ni para el Gobierno ni para los pueblos; varias Autoridades y Corporaciones han elevado al Trono su dolorido acento pidiendo con ardor patriótico se modifique el sistema de incomunicaciones, que siendo inútil para evitar la trasmisión del mal de una localidades a otras, causa evidentes y trascendentales perjuicios bajo el aspecto económico y administrativo; pues paralizando el tráfico e imposibilitando el abastecimiento de comestibles condena a los pueblos por evitar un mal dudoso, a sufrir los seguros e inevitables que nacen de la escasez y la miseria; aumenta las víctimas de la enfermedad, y produce finalmente la ruina de la fortuna Pública, extendiendo las consecuencias de la epidemia aun a los pueblos que no la padecen; corroboradas estas reflexiones con el sistema adoptado y seguido por los Gobiernos de dos Naciones, cuya ilustración las coloca a la cabeza de la civilización europea, y aun con el de los demás que habiendo adoptado al principio los cordones acabaron por conocer y confesar su ineficacia; S. M. la Reina Gobernadora se dignó mandar que la Junta Suprema de Sanidad del Reino propusiera las reformas que creyese oportuna en las disposiciones sanitarias vigentes(...) Esta misma intención recogía otra Real Orden de fecha 18 de enero de 1849: (...) 1º Que aunque aparezca el cólera en Francia o Portugal, no se establezcan cordones, lazaretos o cuarentenas de ninguna clase en los pueblos de las respectivas fronteras terrestres. 2º Que si la referida enfermedad se declarase en cualquier punto de la Península, cuide V. S. muy particularmente de proteger y hacer que se proteja la libre circulación de todos los pueblos entre sí y de evitar que por dicho motivo se cause la menor vejación a los viajeros. Y 3º Que*

---

<sup>63</sup> DE LA FIGUERA VON WICHMANN, Enrique *Las enfermedades más frecuentes a principios del siglo XIX y sus tratamientos*. Disponible en: <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/16/11figuera.pdf>

<sup>64</sup> A. H.M.B., Legajo 92... *Op, cit.*

*de ningún modo permita V. S. el aislamiento o incomunicación de los coléricos en los barrios, casas o establecimientos públicos de las poblaciones*<sup>65</sup>.

Y es que la invasión del cólera<sup>66</sup> en el año 1834, que estrenaba el reinado de Isabel II dejó en la ciudad ya a finales del año anterior una gran mortandad, por la que habían fallecido el 12% de la población por esa causa, en una onda epidémica que deja 1347 fallecidos, habiendo días que fallecían 40 personas en la ciudad. Se trataron 3000 fallecidos para la provincia, lo que demuestra la alarma social causada. En cuanto a la terapia empleada consistía en cloruro, y en vinagre como solución para los más pobres que no pudieran adquirir aquel. Por su parte, Mercedes Guerra nos habla en un determinante artículo del intrusismo, y los remedios habituales y secretos en relación al cólera<sup>67</sup>.

Según nos indica la publicación, la Junta Provincial de Sanidad, que había sido creada en 1832, determinó que fueran creadas en todos los pueblos Juntas locales, y se adoptase y observarse las reglas generales y particulares de higiene y policía sanitaria. Asimismo que se comunicasen cuantas noticias pudieren adquirir sobre la marcha y circunstancias de la epidemia. La Junta Municipal de Sanidad de Badajoz quedó establecida el 14 de febrero. Respecto a las medidas terapéuticas tomadas habremos de apuntar que

*“Todo individuo procurará respirar el aire más puro a cuyo efecto se evitará la acumulación de camas en un mismo dormitorio el uso de colgaduras y el excesivo número de muebles. Se ventilarán las habitaciones y se le evitará la humedad impidiendo que haya en ella o en sus inmediaciones rompas aguas o efectos que puedan esparcir malos olores o emanaciones malsanas”.*

Del mismo modo prosigue:

*“Por otro lado, se tendrá el mayor cuidado en la limpieza de los fregaderos y conductos por donde es correr el agua sucia o infecta los cuales se labaran más de una vez por semana haciendo correr por ellos una lechada de cal o de disolución de cloruro calcifico arrojando periódicamente pedazos de cal viva al interior de los comunes. Se blanquearán las paredes y baldearán aquellos pavimentos que los requieran procurando de vez en cuando y fumigaciones que podrán realizarse*

---

<sup>65</sup> PERAL PACHECO, Diego (1994) *Cólera y Sanidad en las Reales Órdenes de 1833 a 1855*. Mérida: Asamblea de Extremadura, Departamento de Publicaciones. p 97.

<sup>66</sup> RODRÍGUEZ FLORES, M<sup>a</sup> del Pilar (1991) “La ciudad de Badajoz y el cólera morbo de 1834”. *Revista de Estudios Extremeños*, 47(1): 99-112.

<sup>67</sup> GUERRA CAMACHO, Mercedes (1970) “El cólera en 1833”. *Revista de Estudios Extremeños*, 26(3): 6.

*por el sistema del señor Torres Muñoz o bien que mando otros físicos compuestos de nitro y azufre lavado por partes iguales con una cantidad suficiente de goma o pólvora en su defecto Las fumigaciones así como el sostenimiento de un fuego moderado tienen la ventaja no sólo de desinfectar sino de mejorar las condiciones de los departamentos sombríos y húmedos que son precisamente los que más favorecen la germinación del miasma colérico. A las cisternas o tinajas en donde se guarde el agua será muy provechoso ponerles algunos pedazos de carbón vegetal y pequeñas cantidades de azufre en cañuto. Mientras llega el médico y la diarrea fuera el síntoma principal la persona permanecerá cama bien abrigado, la dieta y el uso del cocimiento de arroz y una infusión de te negro o flor de manzanilla deberán emplearse. También si a pesar de esto continuar a la diarrea y fuese muy abundante, así como agua clara o con grumos blanquecinos, se pondrán después de las deposiciones medias lavativas con agua de arroz o de almidón y tres o cuatro gotas de láudano líquido, no hay excediendo estas de tres o cuatro por día y se administrará en pequeñas porciones o sorbos el cocimiento blanco gomoso al cual se pueden añadir por libra 2 g de confección aromática y ocho o diez gotas de láudano. Para preparar el cocimiento blanco puede tenerse en casa el sacaruros del mismo, disolviendo una cucharada de cal en medio cuartillo de agua. Si comienzan los calambres se harán fricciones con bayeta secas o bien mojadas en aguardiente alcanforado mezclado con algunas gotas de álcali volátil habiendo producido muy buenos resultados en estos casos la friegas con una mezcla de bálsamo tranquilo ocho partes cloroformo una parte alcanfor un Sexto de parte y tintura alcohólica de nuez vómica un octavo de parte. Si hubiera vómitos pertinaces se pondrán en la boca terroncitos de nieve os tomarán muchas de agua fría algo acidulada aplicándose un sinapismo a la boca del estómago después de haber sobado el vientre y dándole con una mezcla mencionada arriba, útil para los calambres. Si los síntomas fueran mareos, vahídos sensación de cansancio o de malestar, al recogimiento y abrigo en la cama deberán acompañar el uso de baños de pies signar virados la dieta y las bebidas de infusiones de te, de manzanilla, flor de tila u otras aromáticas”.*

Respecto a las medidas estructurales, se aísla parcialmente a la población y finalmente se pasa nota a tres boticas de la ciudad para que den medicamentos gratis a los pobres.

En lo relativo a la medicación específica, la Junta de Sanidad indicó que se “proveyesen los enfermos de aguardiente alcanforado, flores de sauco y amapola rubia”.

En lo tocante al intrusismo por parte de Julián Orellana se prevé que según la legislación vigente pueda comunicar sus hallazgos, para que puedan ser examinados. Mientras tanto que se abstenga de hacer ninguna visita, recomendación, ni receta.

Es de suponer que todo el tema de la provisión de medicamentos a pobres traería cierta controversia<sup>68</sup> ya que el 26 de abril de 1834 existe una comisión municipal para dilucidar el significado de la palabra pobre y el alcance de su asistencia médica asignada.

Contamos con un documento que estimamos puede constituirse en uno de los primeros que hacen referencia a la farmacovigilancia toda vez que se refiere a los efectos de un vomipurgativo y purgante empleado en ese tiempo para intentar mitigar el cólera.

---

<sup>68</sup> A.M.B., Legajo 927, Expediente 11.

En dicho documento puede leerse:

*“Por el señor Intendente de esta Provincia, Vice-presidente de la junta superior de sanidad, se nos ha remitido para su inserción en el boletín lo siguiente.*

*Hallándome en el día aun padeciendo de la enfermedad que tanto ha afligido estos días esta población, he sido invitado por una de las autoridades de la misma y presidente de la junta superior de sanidad para que manifieste al público mi opinión de sobre los efectos del vomipurgativo y purgante de Mr. Le-Roy, que tanto se ha prodigado en esta desgraciada época y se sigue administrando a los que padecen el cólera u otras enfermedades por la impericia o codicia de los dispensadores de este brevaje mortífero.*

*Es público que S.M. tiene mandado que no se administre este medicamento sin receta de profesor de medicina, por estar completamente informado en los peligros que se expone al público. Esta razón y tantas como han espuesto en contra de sus virtudes tantos médicos ilustrados ya en España como en Francia, y el ser testigo este pueblo de tantas desgracias como han ocurrido debía llamarle la atención para aterrarse al oír hablar solamente de semejante medicamento. Parece no es así por desgracia, y es tanto el error en que se hallan algunas personas que hoy mismo, en que tan peligrosos son toda clase de purgantes, usan de este tan violento para curarse hasta el cólera-morbo, enfermedad que el carácter distintivo de ella son vómitos y cursos, hijos de una inflamación que se establece en la túnica interna del estómago e intestinos, que lejos de ser disminuida por este u otro purgante, debe ser aumentada; y por consiguiente es físicamente imposible que se cure ningún enfermo en estas circunstancias por más que el charlatanismo declare en su favor. No soy yo solo, como médico, quien ha temido siempre la acción de los purgantes en esta estación que nos hallamos: díganlo todos los médicos clásicos de la antigüedad; y léanse todos los consejos de Hipócrates y se verá que quedó consignado en una de sus sentencias que antes y después de la cánicula es muy peligroso purgar.*

*El pueblo de Badajoz estará desengañado que jamás he tratado de fascinarlo y que le he dado pruebas de cariño. Hoy le aconsejo que sea prudente, y no aumente sus desgracias con el uso de un medicamento que encuentro poca diferencia en su acción a la del cólera-morbo. Florencio Gómez.”<sup>69</sup>*

Respecto a la aparición de la homeopatía en la provincia en estos años, en la que Badajoz sirvió como cabecera a su introducción en el resto de España, hacemos un capítulo aparte.

En el año 1842 en el Boletín Oficial número 19 del sábado 12 de febrero de ese año<sup>70</sup> se determinó sobre el ejercicio de la medicina por la circular 45: *“ que terminada su carrera cierto profesor, pero sin el título correspondiente, con el nombre y título de su condiscípulo que ya lo tenía legalmente a fin de que no se reproduzca este y otros abusos que pueden sugerir la malicia o la necesidad, mando que todos los profesores de ciencias médicas presenten sus títulos a los Ayuntamiento de los pueblos en donde ejercen sus facultades y siempre que muden sus domicilios a otras para que se anote en ellos este requisito esencial, conste en sus actas y sean visadas por*

<sup>69</sup> Boletín Oficial de Badajoz, del 25 de septiembre de 1833, p. 371.

<sup>70</sup> A.M.B., Legajo 927, Expediente 18.

los alcaldes constitucionales. Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.”

Y dos años más tarde<sup>71</sup>, se dictó una provisión municipal para que se enviasen las listas de médicos y cirujanos a la Subdelegación de farmacia para evitar que se expidiesen recetas sin licencia ya que había una Oficina despachando formulas puestas por personas no autorizadas. La resolución está fechada el 11 de octubre de 1845, y firmada por el farmacéutico Ignacio Ordoñez.

Pero el cólera morbo asiático tendría una segunda ola epidémica en el siglo XIX correspondiente a los años 1854 y 1855. Y de nuevo será el Boletín Oficial de la provincia el que sirva y del tablón de anuncios para todas cuantas resoluciones dicten los Ayuntamientos en pro de la salud pública y asistencial.

Respecto a la ansiada cesación de la infestación colérica así como lo relativo a su epidemiología y desarrollo contamos con una la cita reveladora que aboga por su tratamiento científico, que se aleje de la charlatanería en la que con frecuencia se hallaban incluidos sus soluciones terapéuticas. Asimismo podemos ver en ella, si no directamente la etiología de la infección, si por lo menos la idea subyacente del disparo de la epidemia. Se halla en la Revista Médica y Sanitaria, y la recoge la Gaceta de Madrid. Su título es *“Por última vez el cólera: Estadística general el cólera entre la tropa, y Se acabaron los inventos anticoléricos”*.

*“Con la cesación del cólera ha cesado también el flujo de los inventores y descubridores de preservativos y de remedios anticoléricos tan eficaces como infalibles, y por la desaparición siquiera sea temporal de esa raza incorregible de filántropos ilusos e impertinentes proponemos que se cante un fervoroso Tedeum. Decimos desaparición temporal porque seguro que si reaparece el cólera volveremos a las andadas de los descubrimientos pasmosos y el pueblo volverá a su habitual credulidad. Si estos boquetes no se cierran, es decir si no se da a los buques procedentes de países infestados el trato sanitario que la razón y la experiencia aconseja y no se crean buenos lazaretos sucios y de observación y unos y otros nos dejan de ser una pantalla como por desgracia han sido y son varias veces, el cólera morbo se celebrará en España todas cuantas veces su germen encuentre las condiciones atmosféricas eléctricas o magnéticas etc, desgraciadamente misteriosas e ignoradas que demanda su desarrollo.”<sup>72</sup>*

Podemos conocer por un documentado artículo<sup>73</sup> todas las vicisitudes vividas en torno al tema por las diversas localidades de la provincia, cuyas Juntas de Sanidad tomaron medidas

---

<sup>71</sup> AMB, Legajo 927, Expediente 15.

<sup>72</sup> Gaceta de Madrid número 1068 de 7 de diciembre de 1855 p. 8

<sup>73</sup> BARRAGÁN LANCHARRO, Antonio Manuel (2003) *“Huidas, pánico, caridad, filantropía conflictividad y sanidad municipal ante la invasión del cólera en la provincia de Badajoz en 1855”*. En. *Coloquios históricos de Extremadura*. Trujillo.

estructurales en cuanto a la recogida de cadáveres, supresión de ferias, etc, y algunas puntuales, aún en el tiempo en que se discutía sobre la etiología de la enfermedad, no estando claro su propagación alimentaria o aérea.

Examinando las relativas a las farmacias y los medicamentos encontramos:

Real Orden de 18 de julio de 1855 disponía entre otras cosas la prohibición de abandonar los médicos titulares las poblaciones afectadas por la epidemia:

*“Artículo 1º Los profesores titulares de las ciencias médicas no podrán abandonar el pueblo de su residencia en caso de epidemia. Art. 2º El profesor titular que contravenga a lo dispuesto en el Art. anterior, sobre perder su asignación, quedará sujeto a las penas a que el Gobierno le juzgue acreedor oyendo al Consejo de Sanidad. Art. 3º Tampoco podrán abandonar el pueblo de su residencia, y quedan obligados a la asistencia de los enfermos, en caso de epidemia, los profesores de las ciencias de curar que perciban sueldo del Estado, o del presupuesto provincial o municipal”.*

Esta medida se dictó como consecuencia del abandono de su cometido de varios sanitarios de la provincia, entre la que se encontraron médicos y farmacéuticos<sup>74</sup>.

También abandonaron su cometido en varios casos las autoridades municipales, y los escribanos, y por lo que parece todos aquellos que tenían medio para hacerlo, por lo que debió de ser un tiempo de difícil gestión, abandonando los pueblos mucha población para trasladarse a otros, al campo, o a la vecina Portugal, tras la desatención de los que precisamente debían atenderlos en un situación del sálvese quien pueda.

En numerosos pueblos se hicieron economato respecto a los artículos de primera necesidad, entre los que se encontraban los medicamentos.

En Valverde de Burguillos y Alconera se recogieron dineros para adquirir medicamentos en la vecina localidad de Zafra, concretamente en la botica de D. Manuel de Silva. En otros casos, como en Bienvenida, se compraron en Sevilla. En el caso de Puebla del Maestre se agotaron las medicinas en la botica de manera que el secretario del Ayuntamiento era quien atendía bajo las instrucciones del farmacéutico de Fuente de Cantos. Igualmente está documentada en la circular 295<sup>75</sup> que recoge una medida contra cualquier confección, expedición y administración privada y

---

<sup>74</sup> El abandono de las boticas también queda reflejado lamentablemente en la localidad de Almendralejo, Como recoge Amador, donde se contraponen esta actitud de claudicación por parte de Tomás Álvarez Prado, Juan Vázquez Bote y José Prado Gómez, contraponiéndola a la de Antonio Marcello Guzmán que falleció a los 36 años víctima de la epidemia. AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel (2012) “Medicina y farmacia en Almendralejo en el tiempo de Carolina Coronado. El legado del Dr. José de Jesús Prado Narváez”. En: *Actas de las III Jornadas de historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo: Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, pp. 135-160.

<sup>75</sup> BOP, 29 Octubre de 1855.

clandestina por particulares o curanderos carentes de toda autorización de cualquier medicamento, debiéndose esta circunstancia a la aparición del llamado vomí-purgativo Le Roy, que apareció como potente curalotodo y del cual se hacía contrabando y acopio.

Como en cualquier época de gran crisis, las boticas fueron testigos de numerosas circunstancias de vileza y heroísmo, magnificadas por la gravedad de la epidemia, donde según recoge Guerra en otro artículo sobre el tema “*los enfermos se morían en las calles*”.<sup>76</sup> Complementariamente, de la misma autora, existen otros estudios sobre la asistencia sanitaria anterior en la ciudad<sup>77</sup>. Badajoz por otra parte, siempre estuvo informada de noticias respecto a la enfermedad que circulaban por toda España -figura 97-.

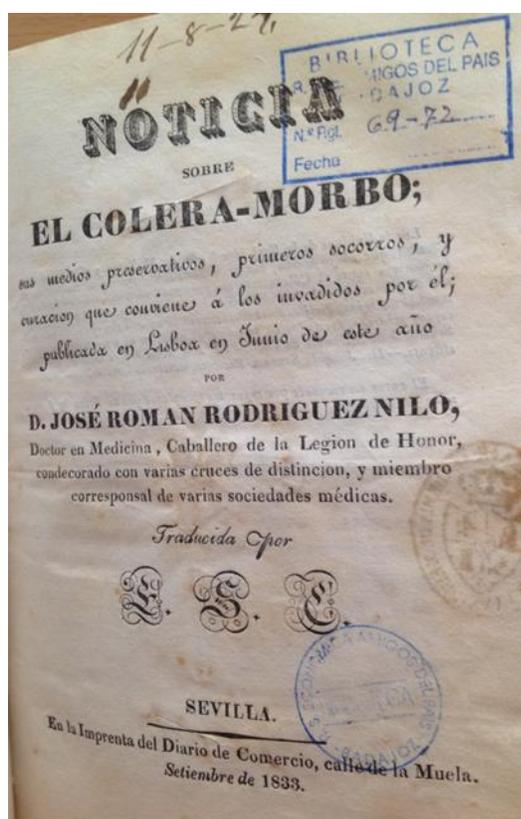


Fig. 97. Noticia sobre el cólera-morbo. Real Sociedad Económica de Amigos del País.

En la ciudad de Badajoz, un año antes, ya se tomaron bastantes medidas preventivas<sup>78</sup> según se publicó en el Boletín Oficial de Badajoz del lunes 1 de mayo de 1854 sobre posesión de

<sup>76</sup> GUERRA CAMACHO, MERCEDES. (1980) “Los enfermos se morían en las calle”. *Alminar*, 13.

<sup>77</sup> GUERRA CAMACHO, MERCEDES. (1980) “La asistencia hospitalaria en Badajoz en 1802”. *Alminar*, 17.

<sup>78</sup> A.M.B., Legajo 927, Expediente 20.

titulares y división de la ciudad en cuarteles. Y del año posterior<sup>79</sup> están recogidas las Actas de la Junta Municipal de Sanidad instalada el 26 de julio de 1855.

Una vez pasadas las ondas epidémicas, la ciudad empezó a pensar en otras formas de gestión de la sanidad. Existe una carta al Ayuntamiento<sup>80</sup> para crear un laboratorio histoquímico, en 1863, aunque en 1865 se dan nuevas medidas contra el cólera<sup>81</sup>.

En el quehacer farmacéutico unos años más tarde existe una circunstancia que nos permite conocer el currículum de todos los farmacéuticos ejercientes en ese momento en la plaza. Se trata de la provisión de médicos y farmacéuticos titulares<sup>82</sup>, cuatro para la ciudad, que debió hacerse según se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de noviembre de 1865, a tenor del reglamento de 9 de noviembre de 1864.

Concurrieron exclusivamente cuatro farmacéuticos, pero las instancias recibidas son muy prolijas en detalles acerca de las circunstancias profesionales de cada quien.

Valeriano Ordoñez de Adrián. Aduana, 9. Instancia de 27 de septiembre de 1865. Natural de Borrenes provincia de León, quien los 34 años de edad ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prevenidas por la actual legislación para obtener el título de licenciado en farmacia, y hecho constar su suficiencia en la Universidad Central Dado en Madrid a 19 de febrero de 1856.

A la de edad de 42 años como Doctor en ciencias sección de las físico matemáticas. Dado en Madrid a 18 de febrero de 1861.

Asimismo aporta el nombramiento del Gobierno de la Provincia de Badajoz, de 1860, de la Dirección de Beneficencia y Sanidad, por la que se acordó nombrarle como subdelegado de Farmacia de Badajoz y su partido en sustitución por fallecimiento de don Francisco Silba que desempeñó este cargo.

Igualmente aporta certificación de don Tomás Romero de Castilla catedrático secretario del instituto de segunda enseñanza de la provincia por la que se da fe del nombramiento de Ordoñez de Adrián por el Director general de beneficencia y sanidad en el ministerio de la gobernación como Inspector y de géneros medicinales de la aduana de Badajoz en 1861, según lo prevenido en la instrucción de 28 de noviembre de 1851.

---

<sup>79</sup> AMB, Legajo 927, Expediente 24.

<sup>80</sup> AMB, Legajo 927, Expediente 34.

<sup>81</sup> MIGUEL, Regino de (1884) *Un disparo al cólera / por el último soldado del ejército enemigo*. Badajoz : [s.n.], Tipografía y Estereotipia La Minerva Extremeña).

<sup>82</sup> AMB, Legajo 927, Expediente 28.

Ignacio Ordóñez de Adrián. En su instancia de 29 de noviembre de 1865 aduce que:

*“se halla ejerciendo la profesión con establecimiento abierto desde el año pasado de 1843 y se considera con méritos suficientes para optar a una de las plazas. Aporta certificado de Francisco Márquez y Tomás notario en el que da la fe de la existencia a su nombre de el título de bachiller en farmacia y que es natural de San Ignacio de Loyola diócesis de Calahorra con 27 años, y que ha aprobado en el colegio de farmacia de San Fernando en el año de 1842”.*

En el mismo documento anexo se relata que:

*“Fue elegido en el año 1850 concejal y en 1853 actual de alcalde tercero y desempeño interinamente el juzgado de primera instancia del partido. También que en 1851 siendo alcalde y habiéndose desarrollado calenturas tifoideas en el hospital militar de esta plaza donde nadie quería entrar de practicante se presentó de voluntario en 1854 invadió esta población el cólera morbo<sup>83</sup> el que tantos desgracias ocasionó en cuyo periodo abandonaron la ciudad los individuos del ayuntamiento encontrándose el alcalde con otro compañero que quedaron haciendo frente a las necesidades de este pueblo el de los hospitales provisionales extramuros de él donde se hallaba con frecuencia presentándose continuamente a deshoras de la noche en el cementerio a vigilar y presenciar el enterramiento de los cadáveres y público es también y en estas circunstancias los sacrificios pecuniarios que hizo a los artesanos de la población. Público es también lo es que separada del señor Ordóñez tuvo la desgracia de perder a su señora en la villa de Montijo donde la había mandado con sus hijos para ver de librarlos de la epidemia y estar más independiente para hacer frente al socorro de los que los reclamaban. El gobierno de Su Majestad premió espontáneamente sus servicios y buenas acciones condecorándole con la Cruz de Isabel la Católica que la expidió libre de todo gasto y al propio tiempo la orden para que formase el expediente para optar a la Cruz de epidemias que no quiso gestionar. En otro año de 1854 hizo otros servicios el señor Ordóñez a este pueblo que son de todos conocidos y entre ellos se encontraba el paso por esta ciudad de su majestad la Reina Cristina a la que acompañó hasta Caya y desde allí entrando en el vecino reino de Portugal donde se despidió de ella en cuyo acto tomo nota dicha señora ofreciéndole ocuparse en cualquier punto donde se encontrara. En 1856 fue nombrado nuevamente concejal. En 1857 el Ayuntamiento con los Mayores Contribuyentes lo comisionaron para la conclusión de la reedificación de todos los actuales casas del Ayuntamiento de esta capital. En 1862 fue nombrado teniente de alcalde en cuyo tiempo desempeñó el juzgado de paz y el de primera instancia. También recibió el encargo y como misión especial de recibir y colocar según su clase a los Príncipes Extranjeros de paso por esta población”.*

Gerónimo Orduña y Sánchez. *“Natural de Badajoz, licenciado en la facultad de farmacia en con establecimiento abierto en la capital”, también opta a una de las que plazas “para lo que acompaña un certificado del notario Domingo Benítez de su título obtenido en la Universidad Central en 1858 a los 25 años de edad.”*

---

<sup>83</sup> Hasta casi ya acabado el siglo XIX sigue existiendo una enorme preocupación por el cólera, así podemos ver un artículo de Regino de Miguel, sobre láudano y cólera en Don Benito. (1885) *El imparcial*, 6522. 27 de julio de 1885.

Ramón González Alguiñan. Aduce “desde junio del 1858 haber desempeñado el cargo de vocal de la junta Provincial de sanidad un vienio completo y tener el mismo cargo en el que principio en 1 de enero del presente año. A su vez presenta su licenciatura en farmacia obtenida el 11 de julio de 1855.”

Finalmente los cuatro presentados obtuvieron su plaza.

Como ya hemos indicado en 1860 el Ayuntamiento distribuye las nuevas normas para la farmacia con las Reales Ordenes de 1860, que así mismo figuran en su Archivo.

Será necesario esperar hasta 1887<sup>84</sup> para que aparezca, autógrafo de Ramiro Estévez Verdejo, un Proyecto de Reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Municipal de Badajoz -figura 98-, que se verán culminadas con la publicación en 1892 de una Ordenanzas de la ciudad que prestan mucha atención al tema sanitario<sup>85</sup>.

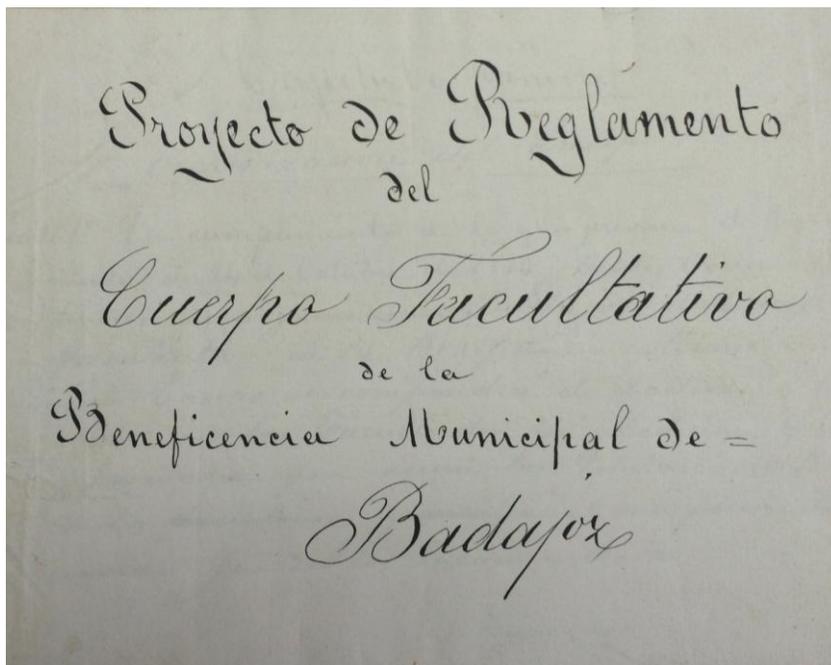


Fig. 98. Proyecto de Reglamento de Beneficencia. Año 1887. A.H.M.B.

Es relevante el siguiente título: Título VII. Servicio Sanitario. Capítulo XXXVII. Beneficencia Municipal.

Art. 163. El Ayuntamiento tiene un cuerpo médico farmacéutico municipal cuya misión es:

1. La asistencia médica domiciliaria

<sup>84</sup> A.H.M.B., Legajo 927, Expediente 30.

<sup>85</sup> (1894) *Ordenanzas de la ciudad de Badajoz de 1892*. Badajoz: tipografía litografía y encuadernación La Industria de Uceda Hermanos. Francisco Pizarro, nº 8.

2. La Inspección Sanitaria de los Distritos

3. La higiene de la prostitución

Art. 164. Además tiene el deber dicho cuerpo de prestar los servicios a los que se refiera su reglamento así como el de vacunación y de asesor a la Autoridad Municipal en los asuntos de su especial competencia.

Art. 165. Sus médicos darán aviso a la alcaldía tan pronto como descubran en la población síntomas de alguna enfermedad de carácter contagioso.

Art. 166. El cuerpo de beneficencia municipal se rige por un reglamento especial aprobado por la Junta Provincial de Sanidad.

Art. 167. El servicio de higiene se rige igualmente por un reglamento formado por la alcaldía.

Apéndice: Primer Distrito. Calles y plazas que comprende-

Barrio 1. Corregidores, Padres, Mesones, Travesía de Mesones, Plaza Alta, Plaza de San José, Norte, Encarnación, Zapatería, El Brocense (antes Cerrajería).

Barrio 2. Castillo, San Lorenzo, Costanilla, Jarilla, Peralillo, Campillo, Concepción, San Gabriel.

Sepúlveda.

Segundo Distrito:

Barrio 1. Arcoagüero, Amparo, Bravo Murillo (antes Alamo), Afligidos, Benegas, Tardío, Plaza de San Andrés.

Barrio 2. Doblados, Peñas, Trinidad, Calado, Zarza, San Sisenando, Ronda.

Tercer Distrito:

Barrio 1. Plaza de la Soledad, San Agustín, Plaza de San Agustín, Atocha, Céspedes.

Barrio 2. Corta, Río, Melchor de Évora, Alameda, San Atón, Morales, Chapín.

Cuarto Distrito:

Barrio 1. Cansado, Madre de Dios, Doctor Lobato, San Blas, Nueva, Moraleja, Zurbarán (antes Lagares), plaza Minayo, Moreno Nieto, Calatrava.

Barrio 2. Plaza San Francisco, Menacho (antes Pozo), Vasco Núñez, Plaza Santo Domingo, Parque, Abril, Plaza Vieja, Plaza de San Vicente, Matadero, Dosma.

Quinto Distrito:

Barrio 1. Santo Domingo, Prim, Plaza de la Cruz, Espronceda, De Gabriel, Santa Lucía, López de Ayala, Francisco Pizarro (antes Aduana), Borja.

Barrio 2. Magdalena, Plaza de la Constitución, Muñoz Torrero (antes Gobernador), Meléndez Valdéz (antes Granado), Larga, Arias Montano (antes Sal), Soledad, San Juan, Donoso Cortés (antes Comedias), Santa Ana, Hernán Cortés.

Sexto Distrito:

Barrio 1. Comprende la Estación del FC y demás viviendas enclavadas a la orilla derecha del Río Guadiana.

Barrio 2. Comprende La Corchuela y demás viviendas enclavadas en la orilla izquierda del Río Guadiana.

Reglamento Orgánico del Cuerpo Facultativo de Beneficencia Municipal de Badajoz, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de diciembre de 1892. Badajoz tipografía y encuadernación La Minerva Extremeña. Plaza de la Constitución, 21. 1897.

Capítulo VI. De los farmacéuticos de número.

Art. 23. Las obligaciones del farmacéutico son las siguientes,

1. Las señaladas para los médicos en los párrafos núm. 4, 17, 18 y 19 del servicio.
2. Despachar todas las recetas que necesita el tratamiento farmacológico de los pobres de su distrito sea cual fuere la hora del día o de la noche.
3. Para que el farmacéutico despache estas recetas han de estar firmadas por los médico del cuerpo, escritas en castellano y sin abreviaturas ni frases inteligibles.
4. Dar gratis los medicamentos necesarios para la primera cura a los individuos del cuerpo de bomberos y demás serviciarios del Ayuntamiento para las heridas que se produjesen en el cumplimiento de su deber.
5. Facilitar los medicamentos que necesiten las escuadras de municipales, serenos, barrenderos, y demás empleados con sueldos análogos, siempre que estos quisieren contratarse por la suma de 1 peseta mensual en concepto de iguala. En este caso solo tendrán derecho a los medicamentos prescritos por un facultativo.
6. Prestar, con la correspondiente remuneración, que le será abonada por el Estado, los servicios sanitarios de interés general que el gobierno o sus delegados les encomienden.
7. Desempeñar los demás servicios que las leyes generales del País les impongan por su carácter de titulares.
8. El pago de los servicios y medicamentos suministrados por los farmacéuticos será objeto de un contrato que se renovará al terminar el que rija y ateniéndose a los preceptos legales.

9. Además del ámbito puramente farmacéutico hay otras instituciones que deberemos analizar, ya que fueron lideradas por estos. Así ocurre con el establecimiento del Instituto de segunda enseñanza<sup>86</sup>.

Como en otras ocasiones fue la Sociedad Económica de Amigos del País, el alma mater del Instituto. Su creación parece datar de 1816. Fue posteriormente clausurada por Orden de Fernando VII, pero apenas muerto éste volvió a celebrar sus reuniones en 1833, y al extender enseguida su actividad en pro de la ilustración del pueblo, pidió al Gobierno establecer cátedras de Geometría, Mecánica y Química, como había ocurrido en otras provincias. La petición será atendida por R. O. de 6 de abril de 1834. La actividad continuara en diversos aspectos hasta ver culminado el deseo de conseguir el Instituto de Segunda Enseñanza.

En la circular 211 de 6 de noviembre de 1845 inserta en el Boletín Oficial de Badajoz el 8 del mismo mes se lee: *“Convencido de la imperiosa necesidad que tiene la provincia del establecimiento de la segunda enseñanza elemental y también de que desea el gobierno de su majestad se realice en todas las capitales lo mejor y más breve posible He dispuesto que para el 15 del corriente se haga la apertura solemne en Badajoz Se sigue, en la Circular, encomiando las ventajas que a las luces y la educación que ellas proporcionan traen a los pueblos, así como el valor que da a la provincia el contar, dentro de su territorio, con una institución que las proporcione”*.

Los nombramientos aparecen con fecha de 1 de diciembre de 1845 unos días después de abrirse el centro y ningún nombre figura en el desempeño de la cátedra de física y química y disciplina de quinto curso hasta el 15 de septiembre de 1846. En tal día se designa a don Florencio Martín y Castro farmacéutico en Cáceres para que se encargue de ella

El primer director de la institución resulta ser José Muntadas. Y el segundo es un farmacéutico al que ya hemos referenciado. Se trata de Valeriano Ordóñez de Adrian, que dirigió el instituto desde el año 1862 hasta 1868, y nuevamente en 1874, ocupando la cátedra de Historia Natural. Bajo su dirección se llevó a cabo una política de creación del colegio de internos, el Colegio de San Valeriano. Podemos analizar la marcha del Instituto por los discursos que obligatoriamente habían de publicarse en imprimirse al final del año, durante la apertura del curso leyéndose dicha memoria, obligación que se mantuvo hasta 1872. Llegó a ser alcalde de la

---

<sup>86</sup> SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985) *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900): (orígenes, tratamiento estadístico del alumnado y bibliométrico de los profesores)*. Badajoz : Diputación Provincial, Departamento de Publicaciones.

ciudad<sup>87</sup>. Habiendo sido reprobado por otros concejales por su servicio farmacéutico prestado a la beneficencia municipal

Otro farmacéutico que desarrolló amplia labor en el instituto fue Mariano Aguas Monreal. Natural de Molina de Aragón (Guadalajara), llegó a Badajoz el 13 de octubre de 1884<sup>88</sup>, trasladado desde Soria, donde desempeñó amplia labor. Tomó posesión de la Cátedra de Historia Natural. Cumplió con su misión docente, incluso cumplidos los 70 años, al incoar expediente de aptitud física para no jubilarse, concediéndosele continuar en activo el 13 de abril de 1918.

El R. D. de 2 de mayo de ese mismo año impuso la jubilación forzosa por edad, y hubo de jubilarse

Realizó varias tentativas de traslado a los Institutos de Madrid (S. Isidro) y Barcelona, pero permaneció en el de Badajoz hasta su jubilación.

Publicó las siguientes monografías.

Tratado elemental de Historia Natural.

Fisiología e Higiene.

La primera fue premiada en la Exposición Regional Extremeña de 1892 con medalla de Plata de la Sociedad Económica de Amigos del País, y con diploma y medalla de bronce —única recompensa otorgada a los expositores españoles— en la Exposición Universal de Chicago.

Con el título de méritos académicos y honores merecidos, se enumeran, en su Hoja de Servicios:

Licenciado en Farmacia, así como en Ciencias, Sección de Naturales, en la Universidad de Barcelona.

Socio de la Española de Historia Natural, desde el 2 de junio de 1875, y del Ateneo propagador de las Ciencias naturales desde el 20 de abril de 1878.

Socio de numero de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Segovia, desde el 21 de octubre de 1878, y vocal de la Junta Directiva, agregado a la Sección de Ciencias y Bellas Artes de tal Sociedad, desde el 18 de noviembre de 1878.

Socio de honor y mérito de la Academia «Molinera» de Higiene y Salubridad Pública, en 6 de mayo de 1881.

---

<sup>87</sup> Cf.: *La crónica de Badajoz* 1102, 13-VI-1879 .  
A.M.B., Legajo 129, Expediente 28.

<sup>88</sup> Año de obtención de: Salipirina, Antipirina, Fenacetina y Amidopirina 1884-1904.

Director de las plantaciones y reformas hechas en los jardines y paseos de Soria, sin retribución, cuyos cargos desempeño con celo e inteligencia, como consta en las certificaciones expedidas por el Servicios de paseos y jardines, en enero de 1882.

Además de los textos publicados, se cuentan entre sus trabajos científicos:

Vocal de la Comisión de Defensa contra el insecto *Phyloxera vastatrix*, con fecha 4 de septiembre de 1878.

Clasificación y reposición de las colecciones del Gabinete de Historia Natural del Instituto de Badajoz. Colección de plantas clasificadas para la preparación de la flora de la Baja Extremadura (1894).

Participación en el Congreso Social y Económico Hispano- Americano de 1885<sup>89</sup>.

Otra personalidad muy reseñable en este ámbito aunque sin titulación farmacéutica fue la de Máximo Fuertes Acevedo. Catedrático de física y química del Instituto de Badajoz, aunque proveniente de Asturias, en 1878, falleció en Badajoz en 1890. Su nombre además de a una intensa publicación en el campo de las ciencias, está ligado profundamente a la del primer estudio y difusión del darwinismo en España, campo en el que fue adelantado<sup>90</sup>.

Otra institución que tuvo relevancia social en esa época fue la de la masonería<sup>91</sup>. Existen varios estudios sobre la logia Pax Augusta de Badajoz. No fueron numerosos los farmacéuticos que participaron en sus tenidas, sin embargo, sí existe la figura de Pedro Manuel Soriano Mellado, que con grado 3, participó en la logia con la consideración de limosnero. Su nombre simbólico corresponde a Lassaigne, farmacéutico francés descubridor de la delfina, alcaloide de la estafisagria, el éter fosfórico, el ácido fosfovínico, el ácido pirocítico, los ácidos pirogenados del ácido málico, y la catartina, principio activo del sen. Fue autor de *Compendio elemental de química inorgánica y orgánica*.

Otro farmacéutico<sup>92</sup> del que tenemos constancia en su adscripción masónica fue Pablo Naranjo, que tomo el nombre simbólico de Rousseau aunque su actividad se desarrolló en la provincia de Cáceres, concretamente en Navalmoral de la Mata. Era natural de Fregenal de la sierra

---

<sup>89</sup> Año de obtención del Salol o Salicilato de fenilo. M. Von Nemcki

<sup>90</sup> FUERTES ACEVEDO, Máximo (1883) *El darwinismo sus adversarios y sus defensores*. Badajoz.

<sup>91</sup> FRANCISCO LÓPEZ, Casimiro (1998) "La masonería extremeña en el tránsito del s. XIX al XX". *Revista de Estudios Extremeños*, 54(2): 655-674.

<sup>92</sup> CORTIJO PARRALEJO, Esteban (2011) "Características de la masonería extremeña". En: J. A. Ferrer Benimeli (coord.) *La masonería española: represión y exilios*, 2: 1565-1576.

Finalmente, como ya se ha puesto de manifiesto, fue la Real Sociedad Económica de Amigos del País la que ha constituido la punta de lanza del conocimiento científico y de las instituciones, en la ciudad y aún en la provincia de Badajoz.

Los farmacéuticos siempre han estado presente en ella.

Figuran en la siguiente lista de socios los farmacéuticos que hayamos podido identificar, con su fecha de ingreso<sup>93</sup>:

Gerónimo Orduña 30 de agosto de 1837  
Ricardo Camacho Algaba 22 de noviembre de 1876  
Ramiro Estévez Verdejo 22 de julio de 1877  
Valeriano Ordóñez de Adrián 1 de enero de 1880  
Valeriano Ordóñez Lagarejo 4 de febrero de 1888  
Antonio de Miguel Guerra 7 de octubre de 1891  
Pedro Manuel Soriano Mellado 16 de enero de 1894  
Ramón Martín Mendaña Mosquera 14 de enero de 1893  
Adolfo Vargas 1 de enero de 1895  
Saturnino Liso y Torres 2 de diciembre de 1898  
Manuel Albarrán y Martínez 24 de abril de 1906  
Ricardo Camacho de Castro 29 de abril de 1916  
Juan Remón Camacho 1 de mayo de 1936  
Alejandro Ramírez del Molino 30 de julio de 1991  
Cecilio José Venegas Fito 8 de marzo de 2006

Esta nómina que corresponde a un 0,83 % del total de socios en su historia, y aunque no es ciertamente demasiado extensa, y se sitúa de un modo claro debajo de los abogados que copan el primer puesto, y en un nivel inferior a los médicos, pero si es representativa del interés de la profesión en la participación en la actividad intelectual. De ellos, bastantes han ocupado cargos directivos en la Sociedad, o han sido relevantes en otros ejercicios profesionales o en la actividad política.

Del mismo modo, familiarmente los farmacéuticos de Badajoz han estado entroncados con diversas élites políticas o culturales siendo así que padre de Muñoz Torrero, artífice de la constitución de Cádiz de 1812 era boticario, provenientes de Cabeza del Buey. De igual modo por su parte era farmacéutico Vicente Moreno-Nieto sobrino del jurisconsulto, arabista y ateneista, originarios de Siruela.

A final del s. XIX comienzan a circular diversas publicaciones comerciales, dentro de la mayor actividad económica, en la misma línea que con anterioridad se habían publicado las llamadas *Guías de Forasteros*. Así una de las editoriales punteras en España proveniente de

---

<sup>93</sup> (2016) *Real Sociedad económica extremeña de Amigos del país de Badajoz 1816 bicentenario*. Badajoz: Diseño e impresión Efezeta Artes Gráficas.

Francia<sup>94</sup>, Bailly-Bailliere e hijos publica un anuario de gran éxito. En él podemos rastrear las farmacias de la provincia de Badajoz en el año 1880. La publicación incluye el censo, e interesantes datos sobre la actividad profesional en la provincia. Aunque toda la división general de la obra está efectuada en torno a los partidos judiciales, para facilidad de consulta se han transcrito los datos al formato alfabético de pueblos y queda reflejado en la tabla del Anexo VIII.

En total había establecidas 145 farmacias<sup>95</sup>, en la provincia para una población de 401.242 habitantes, con una media provincial de 2.767 habitantes por farmacia, con una horquilla entre los 4568 de media del Partido Judicial de Jerez de los Caballeros, con 6 farmacias y el de Alburquerque con 5 farmacias y 3.839 habitantes, en relación al de Villanueva de la Serena con 2037 habitantes de media con 11 farmacias para el Partido.

Badajoz capital registraba una población de 22.895 habitantes y 8 farmacias, con lo que la media era de 2.861 habitante por establecimiento. Figuran así mismo catorce médicos, cinco notarios, tres veterinarios, dos dentistas y siete abogados.

---

<sup>94</sup> BAILLY-BAILLIÉRE, Carlos -colaborador- (1880) *Anuario-Almanaque del comercio de la industria, de la magistratura y de la administración*. Madrid: Bailly-Bailliere e hijos.

<sup>95</sup> Solo las farmacias de Badajoz capital figuran con su ubicación en calle o plaza.

### 7.3 Libros para envolver en las boticas.

Quizás dentro de la iconografía clásica la imagen más repetida del boticario haya sido siempre la de un profesional con algún objeto de laboratorio en la mano, almirez, mortero, redoma y un libro, para la consulta de elaboraciones, o para su propia formación en general, que en la antigüedad se llevó a cabo mediante la transmisión de conocimientos de maestro discípulo y más recientemente de la mano de las enseñanzas regladas universitarias. El libro y el idioma, el boticario estaba obligado a conocer el latín, fueron desde siempre hechos diferenciales para separar el oficio mecánico del arte científica practicada por el profesional.

Un reciente artículo<sup>96</sup> analiza la formación del boticario desde el prisma de la sociedad de la directiva europea con la orden CIN/ 2137/ 2008 del 3 de julio y la declaración de Vancouver de 1997 de la Organización Mundial de la Salud. La formación del boticario sigue siendo por tanto práctica con estancias tuteladas en farmacias y hospitales, hecho al que vienen a sumarse ahora otras disciplinas como derecho magisterio o psicología.

El farmacéutico y el libro han estado por tanto unidos íntimamente desde que siempre, y aún en el mundo práctico que ha venido representando siempre la elaboración, y con el tintineo de los morteros campaniles, hecho éste que ha sido atribuido a la separación de los mundos teóricos y prácticos del ejercicio.

Podría pensarse que el caudal de conocimiento que representan los libros en torno a la farmacia en España exclusivamente ha debido estar ligada a los centros que han generado conocimiento. Léase así la biblioteca del Escorial, Biblioteca Nacional, o las bibliotecas universitarias decanas, particularmente de la Universidad Complutense y de Barcelona, además de las correspondientes a la Real Academia Nacional de Farmacia, y otras. Pues bien, en este capítulo pretendemos analizar cuantitativa y cualitativamente el peso que han tenido y tienen las publicaciones históricas en torno a la farmacia en una provincia en principio periférica y apartada de cualquier polo de conocimiento. En relación a este tema se ha elaborado el Anexo IX.

Para ello analizaremos las bibliotecas con acceso público de que dispone de la provincia, y que hemos considerado que pueden ser de interés. Muy cerca, pero alejadas hoy de nuestro campo de estudio se encuentran también otras dos bibliotecas de enorme peso. La biblioteca del monasterio de Guadalupe, que cuenta con ediciones del Discórides de Laguna entre otras,

---

<sup>96</sup> GARCÍA ASUERO, Agustín (2009) "Boticarios secundum artem" Opinión. Tribuna Abierta. ABC. Disponible en: <http://sevilla.abc.es/20090407/opinion-firmas/boticarios-secundum-arterm-200904062012.html>

Gutiérrez Bueno y la Biblioteca Pública A. Rodríguez Moñino, que cuenta con un importante fondo antiguo proveniente de la donación del bibliófilo, donde figuran obras de Ray, de las que Badajoz no cuenta.

Ya en la provincia de Badajoz, hemos analizado las bibliotecas que pertenecen al catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español. Este catálogo se nutre de obras impresas -ss. XV-XX- y materiales especiales. Cuenta con 1.193.680 registros bibliográficos y están incluidas: 814 Bibliotecas. Forman parte de él los libros y otros fondos bibliográficos pertenecientes a bibliotecas españolas, públicas o privadas, que por su antigüedad, singularidad o riqueza forman parte del Patrimonio Histórico Español.

El Catálogo se realiza en cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y es elaborado conjuntamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas- y todas las Comunidades Autónomas. Extremadura participa desde 1997, y su origen hay que buscarlo en el *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas*, editado en Madrid, por la Dirección General del Libro y Bibliotecas en 1990.

La provincia de Badajoz cuenta con las bibliotecas del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz, la Biblioteca de Extremadura, la biblioteca de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, las bibliotecas correspondientes a los Institutos de Segunda Enseñanza, que actualmente se denominan Bárbara de Braganza, Castelar y Zurbarán, y la del Centro de Estudios Extremeños.

Para describir algunos de estos centros nos auxiliaremos de una publicación singular. Se trata de la guía del forastero de uso en la ciudad en el centenario de Colón, publicada al final del siglo XIX donde se pasa revista a estas entidades<sup>97</sup>.

Así dice del Seminario Metropolitano Conciliar:

*“Seminario conciliar de San Atón. Recomendada la creación de establecimientos de enseñanza de este género por el concilio de Trento fue iniciada la idea en esta capital por el canónigo Rodrigo Dosma que destinó en su testamento una suma importante con tal fin. En 1664 el Obispo fray Gerónimo Rodríguez de Valdesaz lo fundó en la esquina de la calle de Moraleja al campo de San Juan dotándole de cátedras y asegurándole rentas suficientes para su sostenimiento. Durante mucho tiempo fue el único centro de enseñanza que existió en Badajoz y en la primera época de la fundación del Instituto encontrándose éste sin local a propósito tuvo sus cátedras en el mismo seminario cuyos profesores daban una y otra enseñanza*

---

<sup>97</sup> Anónimo (1892) *Badajoz. Centenario...Op. cit.*

*Dos años después separados este último establecimiento continuó el seminario sus tareas especiales con la misma brillantez de que siempre había dado muestra*

*El edificio que ocupa hoy fue construido en tiempos del ilustrísimo señor Malaguilla e inaugurado en 1754 está situado en la plaza de Minayo esquina a la calle de Cansado. Tenía un buen recibimiento, una hermosa capilla, aulas espaciosas, gabinetes de física y química bien dotados, una magnífica y escogida biblioteca dormitorios para los alumnos, internos comedores patios de recreo hermosísimos, enfermería y habitaciones para el rector y algunos catedráticos*

*Hay alumnos internos y externos de pago y becas gratuitas algunas de las cuales fueron creadas con fondos ligados al efecto por don Juan bravo Murillo”.*

Respecto a su biblioteca existen recientes artículos que se refieren a ella. Particularmente cabe destacar uno general<sup>98</sup> y otro específico de los temas de medicina<sup>99</sup>. En ellos se recoge primero la existencia de varios incunables dada la riqueza y antigüedad de la biblioteca así como la existencia de ediciones únicas en España para libros de medicina.

La segunda entidad y en importancia es la Real Sociedad Económica de Amigos del País. A ella también se refiere la guía del forastero y nos dice:

*“No hemos de decir nada del origen de las Sociedades Económicas sobradamente conocidos. La de Badajoz se fundó en el año 1816 y desde entonces ha venido consagrándose con patriótico celo al desarrollo de los intereses morales y materiales de la provincial.*

*Por su iniciativa se creó el Instituto de Segunda Enseñanza y la Escuela Normal de Maestros y contribuyó poderosamente a la construcción de las carreteras municipales que circunbalan la ciudad y a otras obras de suma importancia. Bajo su patrocinio se fundó la Tienda Asilo y es también la iniciadora de la Exposición Regional extremeña teniendo además muy adelantado el protector para el establecimiento de una caja de ahorros y monte de Piedad.*

*La enseñanza popular ha sido en todas ocasiones objeto de especial atención por parte de la Sociedad Económica pues además de los estudios que tiene hechos para la instalación de una escuela de Artes y Oficios y una granja agrícola ha sostenido cátedras gratuitas de dibujo aplicado a las artes, de caligrafía y taquigrafía y ha premiado repetidas veces la virtud y la aplicación celebrando para ello públicos certámenes.*

*Posee una biblioteca de más de 6000 volúmenes perfectamente ordenada y es la única que tiene abierta sus puertas al público*

*El local que ocupa en la calle Hernán Cortés número tres es propio y aún cuando todo el convento de Santa Catalina en que tanto la Económica como la Diputación, Instituto y Escuela Normal se hallan establecidas le fue donado por el gobierno librándose así de las garras del agiotistas que se enriquecieron con la desamortización, es ahora la que dispone de menos espacio.*

*Sus dependencias están bien decoradas y la biblioteca es digna de visitarse”.*

<sup>98</sup> PÉREZ ORTIZ, M<sup>a</sup> Guadalupe, GONZÁLEZ LOZANO, Francisco (2014) “La biblioteca del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz” *Hispania Sacra*, LXVII(133): 373-387.

<sup>99</sup> SÁNCHEZ ÁLVAREZ, José Luis; PERAL, Diego; GONZÁLEZ MELADO, Fermín J. (2014) “Los libros de medicina de la biblioteca del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz”. *Revista de Estudio Extremeños*, LXX (n<sup>o</sup> extraordinario): 131-156.

Respecto a esta biblioteca también se han publicado recientemente algunos estudios que tratan bien del contenido, bien del aspecto formal de los libros, o del contenido por materias de esta<sup>100</sup> que vienen a unirse a alguno ya clásico<sup>101</sup> sobre su bien nutrida hemeroteca.

En esta magnífica biblioteca hay 649 libros registrados en el epígrafe “*medicina*”. Su procedencia es de donaciones, como podemos colegir de las firmas, sellos y ex-libris que en ocasiones presentan. Es muy plausible que parte de la colección examinada pudiera pertenecer a Ramiro Estévez Verdejo entregado por su viuda como donación ya que están incluidos en la biblioteca numerosos libros de los escritos por su abuelo, Francisco Verdejo Páez, y bisabuelo, Francisco Verdejo González así como los de su tío Vicente Moreno Miguel.

Sabemos que en 1870 el socio señor Emilio Barredo, cuyo nombre lleva la Biblioteca, donó a esta Real Sociedad alrededor de 300 libros para que se iniciara una Biblioteca pública, que sería la primera de la ciudad. Por otra parte, y aunque muchos registros se han perdido, conocemos que era habitual en el s. XIX badajocense donar los libros de una Sociedad o Asociación que se cerrase a alguna otra Sociedad. Como a la postre la única que sobrevivió fue la Económica no es extraño que puedan proceder de la Academia de Ciencias Médicas o alguna otra similar. La siguiente donación en importancia fueron las de un total de 1076 libros conocidos como el legado Antonio Pérez Garrido relativo a libros de geología meteorología cosmología zoología y botánica, en 1992. Del mismo modo es de reseñar la donación de Tirso Lozano Rubio y otras relativas a religión, historia y ciencias sociales.

Actualmente<sup>102</sup> el total de fondos asciende a 27.225 libros

Por su parte la creación de la Biblioteca de Extremadura es mucho más reciente, ya que abrió sus puertas al público en 2002 con el cometido de recoger, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico extremeño, definiéndose éste como el conjunto de recursos informativos en cualquier soporte y de cualquier época realizados y publicados tanto en nuestra Comunidad como fuera de la misma, por autores naturales o no de Extremadura, sobre temas

---

<sup>100</sup> Cf.: CASTELLANO BARRIOS, Lucía (1995) “Real Sociedad Económica Amigos del País: su biblioteca: noticias culturales. *Revista de Estudios Extremeños*, LI(2):1995 mayo-ag. HERRERA MORILLAS, José Luis (2009) “Estudio y catálogo de las encuadernaciones artísticas del siglo XIX de la Biblioteca de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País”. *Revista de Estudios Extremeños*, LXV (1): 39-74.

<sup>101</sup> GUERRA GUERRA, Arcadio (1980) “La hemeroteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz”. *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVI (2): 229-358.

<sup>102</sup> (2016) *Real Sociedad económica extremeña de Amigos del país de Badajoz 1816*. Bicentenario Efezeta. Badajoz: Artes Gráficas.

geográficamente circunscritos o no a nuestra región. Nace al amparo de la legislación actual de bibliotecas en la comunidad autónoma<sup>103</sup>.

La Biblioteca de Extremadura está situada en la Alcazaba de Badajoz, en el antiguo Hospital Militar, levantado hacia los años sesenta del s. XIX. El edificio, dentro de un sobrio perfil arquitectónico, incluye algunas construcciones anteriores. La más notable de todas ellas fue la catedral de Santa María de la Sée, erigida por el rey Alfonso IX de León, en 1230, al conquistar la ciudad de Badajoz a los árabes. El nuevo templo fue el resultado de añadir tres ábsides gótico-mudéjares -más ancho el central que los laterales- al costado oriental de la mezquita del palacio de Abd al-Rahman Ibn Marwan, fundador de la ciudad, que había sido edificada entre 875 y 889 y ampliada por la dinastía almohade en torno a 1169.

Respecto a los institutos históricos de segunda enseñanza ya vimos su denominación en Badajoz, que provienen de un mismo tronco común. En 1845 se crea oficialmente un instituto de bachillerato en cada provincia, a excepción de Madrid, lugar donde se ponen en funcionamiento dos, el Instituto de San Isidro y el Instituto del Cardenal Cisneros. En 1857, la Ley de Instrucción Pública establece la creación de una biblioteca en cada instituto de enseñanza secundaria.

Respecto al Instituto de Segunda Enseñanza la guía de forasteros nos indica que:

*“En el año 1845 siendo ministro de la gobernación don Pedro José Pidal se concedió a la ciudad de Badajoz por iniciativa de la Sociedad Económica siendo iniciadores del pensamiento el ilustrísimo señor don Mariano de Castro Pérez y don Tomás Sarro, Secundados por don Pedro Galvis jefe político entonces alcalde mayor de Barcarrota la instalación de un instituto de segunda enseñanza el que no pudiendo entonces acomodarse en un local a propósito y no para no perder las buenas disposiciones del ministro se estableció provisionalmente en el Seminario, pasando despues al Hospicio. Y la distribución interior del edificio que abra culpa es muy apropiada a las necesidades de la enseñanza poseyendo buenos gabinetes de física historia natural y agricultura tiene también una regular biblioteca y en su torre un buen observatorio astronómico con modernos y precisos instrumentos. Hay también en esta torre un reloj público”.*

En lo tocante a su biblioteca sabemos que en el año 1848, y una vez separado el Instituto del Seminario, comenzó la actividad de su nuevo Director José Muntadas. Respecto a él se informa a la superioridad, entre otras cosas, que es un *“joven pundonoroso y activo, ha comprendido bien los deberes y atribuciones de su cargo, haciendo de este trabajo la ocupación exclusiva de su vida [...]”*

---

<sup>103</sup> Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura (B.O.E., núm. 188, de 7 de agosto de 1997).

Tal dedicación fue que lo llevó, en septiembre de 1848, a ceder para uso de la Biblioteca 150 volúmenes de su propiedad, a preocuparse de la Casa-Pensión y a publicar el Reglamento para el Gobierno interior del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Badajoz.

*“La Escuela Normal de Maestros fue creada en 1845, merced a las gestiones de la Sociedad Económica de Amigos del país que se dio con este objeto el local que hoy ocupa dicho centro docente”.*

La fundación de las bibliotecas públicas por su parte han tenido unos padres que pueden centrarse en la desamortización. Un reciente estudio aborda la materia y se estudia la formación gestión y funciones tenidas por las bibliotecas públicas que se crearon en España durante la década moderada 1844-1854 a partir de las colecciones bibliográficas existentes en los conventos y monasterios suprimidos durante la llamada desamortización de Mendizábal. Precisamente esta fue la base sobre los que se cimentaron las bibliotecas públicas en España, el sistema bibliotecario español. En la época de la regencia de María Cristina se conseguiría la libre explotación de las tierras, de gran importancia en la provincia de Badajoz, la supresión de los gremios y la libertad de industria siendo también que en 1839 se consiguió el derecho a organizarse mediante sociedades de ayuda mutua y para campesinos y jornaleros.

En estos años también llegan a España nuevas técnicas tipográficas que ayudaron a la difusión y renovación de las revistas ilustradas en las que se resaltó lo nuevo frente a lo católico y tradicional, el avance de las ciencias y se definió el grabado nacional.

En este contexto, se crea una Comisión Central y las correspondientes Comisiones Provinciales para hacerse cargo de los libros enajenados a los monasterios. Sin embargo, según se refleja de la opinión del Jefe Político de la Diputación Provincial de Cáceres, dado el proceso de formación de bibliotecas públicas con conventuales, y causadas por la abundancia de volúmenes de temática religiosa, no tendrían más utilidad que usarse los libros *“para envolver en las boticas”*<sup>104</sup>.

En las encuestas que se realizaron el 13 de julio de 1842 el Jefe Político de Badajoz afirmaba que no se había realizado ningún avance en cuatro años situación de la que culpaba a sus predecesores en el cargo el principal problema era los gastos del traslado de objetos a la capital.

---

<sup>104</sup> MARTÍN GÓMEZ, Leticia; GARCÍA LÓPEZ, Genaro Luis (2014) *Libros para envolver en las boticas: Bibliotecas y política bibliotecaria en España durante la década moderada*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.

El 14 de enero de 1844 se informaba que solamente existía la biblioteca perteneciente al seminario conciliar y, finalmente, el 31 de diciembre de 1856 se dice que los libros de *los ex-conventos* se hallaban en la biblioteca del Instituto de Secundaria que también era Provincial, que había sido fundada según se indicaba en 1845 y contaba con unos 3.000 volúmenes, tenían personal y dotación económica para material, aunque había problemas para obtener este dinero en la práctica. El número de volúmenes contrasta con los de alguna otra provincia como por ejemplo los 40.000 de Baleares, o los 13.000 de Cáceres.

En el informe de 1844 se indica que el retraso en los trabajos para formar la biblioteca se consideraba no debido a negligencia por parte de la Comisión, sino a que “*la circunstancia especial y desventajosa de no haber encontrado ninguna cosa hecha ni facilidad de poder hacerla en un país donde reina la pereza y la inacción y donde no hay por leer instruirse aquel empeño decidido que se distingue en otros países*”. Y de cualquier forma el informe pasa revista a todos los pueblos en los que prácticamente no se había recolectado ningún libro.

El depósito de los libros existentes para formar la biblioteca estuvo durante tiempo en un edificio perteneciente al farmacéutico Gerónimo Orduña.

Por su parte el Centro de Estudios Extremeños depende de la Diputación Provincial de Badajoz, y se creó para custodiar y difundir uno de los fondos especializados más importantes en torno a la cultura y al hecho cultural extremeño.

Creado en 1925, siguiendo la filosofía de trabajo del Centro de Estudios Históricos de Madrid, se ha ocupado además, hasta la llegada de la Universidad y posteriormente de la Biblioteca de Extremadura, de dar a conocer a través de la *Revista de Estudios Extremeños* las investigaciones, noticias culturales y novedades editoriales extremeñas.

La *Revista de Estudios Extremeños* desde el punto de vista editorial, tiene una solidez y un prestigio adquirido con los años, siendo la revista de cultura extremeña que trasciende lo regional y llega a través de los suscriptores e intercambios con otras revistas a universidades, centros de investigación y asociaciones de medio mundo. La publicación es cuatrimestral, y nace en el año 1927 bajo el título *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, denominación que cambia a partir del año 1945 por el actual, y que constituye, a día de hoy, la mejor base de datos de investigación extremeña en el área de humanidades -80 años de edición han cosechado alrededor de 2.300 artículos y 1.300 reseñas-.

Pues bien, una vez pasada revista a las bibliotecas concernidas, e incorporadas al Patrimonio Bibliográfico Español, y revisada su gestación, debemos indicar algo sobre el soporte que estas han prestado al estudio que básicamente comportan las ciencias farmacéuticas.

Para ello hemos hecho una sistematización a través de palabras claves, siendo estas farmacia y botica, química botánica, básicamente, para después añadir las de farmacopea, peste, sífilis, paludismo o malaria, y homeopatía.

El resultado de la búsqueda no puede ser más sorprendente puesto que ésta rinde aproximadamente 400 títulos, con ejemplares muy interesantes temporalmente para cada una de las materias, incluso también se da la circunstancia de que tenemos en la provincia ejemplares únicos para toda España. Precisamente en una provincia en la que nunca se han impartido conocimientos reglados universitarios de farmacia donde muchos de los ejemplares obrantes hoy en las bibliotecas han pertenecido bien a la estructura organizativa, como es el caso del Seminario o bien en algún mayor número como consecuencia de compras o de donaciones de sus miembros, como es el caso de la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. De cualquier de las maneras su existencia al día de hoy en la provincia de muestra bien a las claras el nivel de cultura bibliotecaria de los pacenses.

El desglose que presentamos incluye para el apartado de química la presencia casi exclusiva de este apartado de los libros más antiguos en el Seminario Conciliar.

No existe presencia de Jean Baptiste van Helmont (1579–1644) seguidor de Paracelso y riguroso experimentador, ni de Wecker ni de su antidotario.

Sí de Diego Torres de Villarroel (1693-1770): *El ermitaño y Torres: Aventura curiosa en qué se trata lo más secreto de filosofía y otras curiosidades de los arcanos de los myotiosos Arcanos de los Chemistas*, 1726. En la biblioteca pública Bartolomé J Gallardo y con ex libris de Manuel Hidalgo.

Ya en el campo puramente de la química habremos de notar una enorme presencia de Robert Boyle (1627-1691), llamado el Galileo de la química, con numerosas obras en las bibliotecas de la provincia. Así se hallan toda una colección muy de primera hora de sus obras impresas en Ginebra, donde sobresale muy notablemente la del *Chimista scepticus* -figura 99-, en latín, de 1680, uno de los cuatro ejemplares que se encuentran en España. La obra está considerada el vértice entre la alquimia y la química y representa de un modo definitivo el avance de la ciencia en este tiempo. Se hallan todas también, formando una colección en el Seminario Metropolitano.

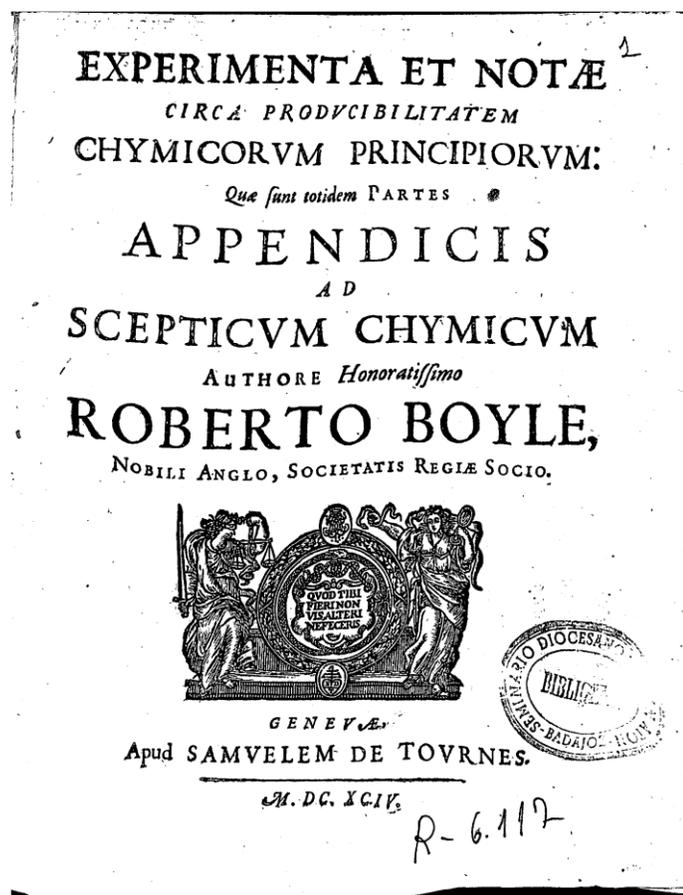


Fig. 99. El Químico Escéptico. Robert Boyle. 1694<sup>105</sup>.

De Nicolas Lemery (1645-1715) encontramos dos obras, la relativa al *Nouveau recueil de plus beaux secrets* de medicine, de 1737, ejemplar único en España, y el *El Cours de Chymie* editado en 1756, ambos en francés, y en el Seminario de San Atón. Por otra parte la biblioteca pública de Badajoz conserva una edición de 1772. Existe además una edición en italiano, editada en Venecia, en 1719 en la biblioteca pública de Cáceres y otro ejemplar único allí de la *Pharmacopea Universale* de 1742. El *Cours de Chymie* (1675) tuvo un enorme éxito popular, siendo considerado durante mucho tiempo como el mejor tratado de Química. Se publicaron numerosas ediciones en francés, varias en inglés y fue traducido también al latín, alemán, italiano y al español por Félix Palacios.

El Seminario también cuenta con una enorme colección de la obra del padre Feijóo, figurando todo el *Teatro crítico universal*, *las Cartas eruditas y curiosas*, etc., lo que nos da idea de lo avanzado de los postulados de formación del centro. En el mismo orden de cosas se encuentra

<sup>105</sup> Aunque en la base de datos general de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español figura 1680, el ejemplar documentado en el Seminario corresponde a 1694.

allí mismo la edición del *Ocaso de las formas aristotélicas* de Diego Mateo Zapata de 1745, y las *Formas ilustradas a la luz de la razón* de Juan Martín de Lessaca en 1717.

Antoine Laurent Lavoisier, el Newton químico, (1703-1770), que también había trabajado ya para las Reales Sociedades Económicas está presente en la biblioteca de esta institución, a la vez que también figura en el Seminario. Se encuentran tres obras, *Método de la nueva nomenclatura química*, 1788, en la Real Sociedad, la *Disertación química sobre la respiración y la transpiración* 1797 -única en España-, en el Seminario, y los tomos I y II del *Tratado elemental de química*, 1798, en la Real Sociedad. Todas traducidas al español.

Respecto a las palestras farmacéuticas, las bibliotecas provinciales recogen las correspondientes ediciones desde su inicio. Así, están representadas las ediciones de la *Palestra farmacéutica chymico-galénica* de Félix Palacios (1600-1700) en las ediciones de 1706 -figura 100- en el Seminario, 1737 Seminario, y 1792 en la Real Sociedad Económica.

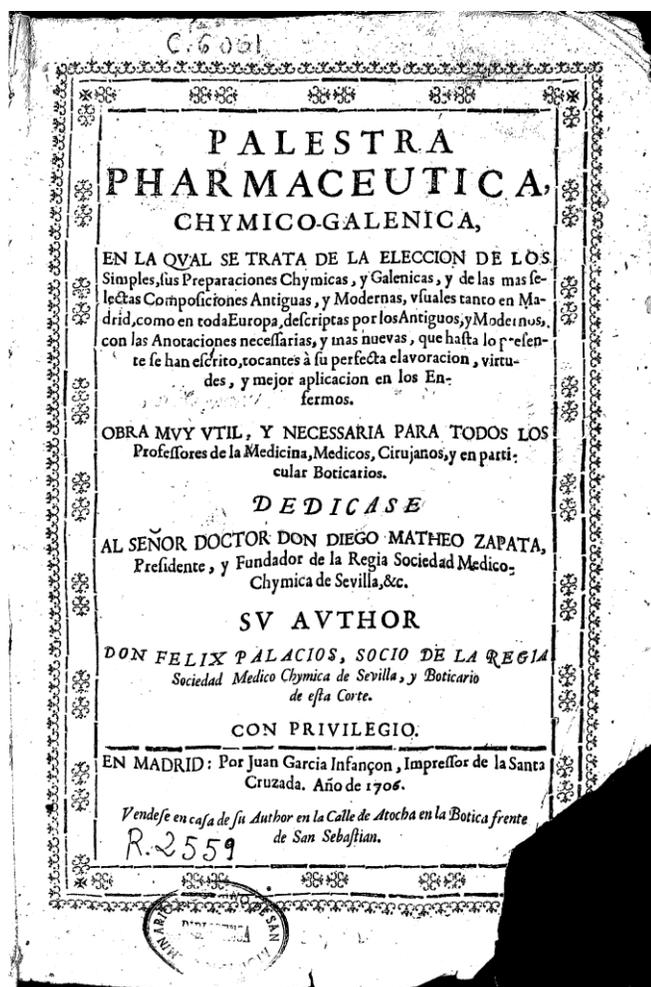


Fig. 100. *Palestra Pharmaceutica chymico-galenica*, 1706.

Otras palestras, aun estas de medicina, se corresponden a la *Crítico-médica* de Fr. Antonio José Rodríguez tomo I de 1734, tomos II y III de 1738, tomo IV del 1741, tomo V de 1744, y tomo VI de 1749 todos en el Seminario. También contra este autor figura la *Medicina palpable y escuela de la naturaleza*, de Miguel Rodríguez de 1743 en el Seminario.

Las farmacopeas se ocupan a su vez un lugar destacado.

Así la *Pharmacopea triunfante de las calumnias y imposturas*, parte segunda, de 1713, Seminario, con solamente dos ejemplares en España, y la primera parte, igualmente de 1713, Seminario, con tres en España.

Igualmente la *Pharmacopea Ulyssiponense galénica e química* de Joam Vigier de 1716, Seminario, la de la "Armada o Real Catálogo de don Leandro de Vega de 1759, también en el Seminario.

De la *Pharmacopoeia matritensis* -figura 101-, compilada por Josephus Cervi, de 1739, existe un ejemplar en el Seminario de San Atón, y de la edición de 1762, también se registra un ejemplar en la Real Sociedad.

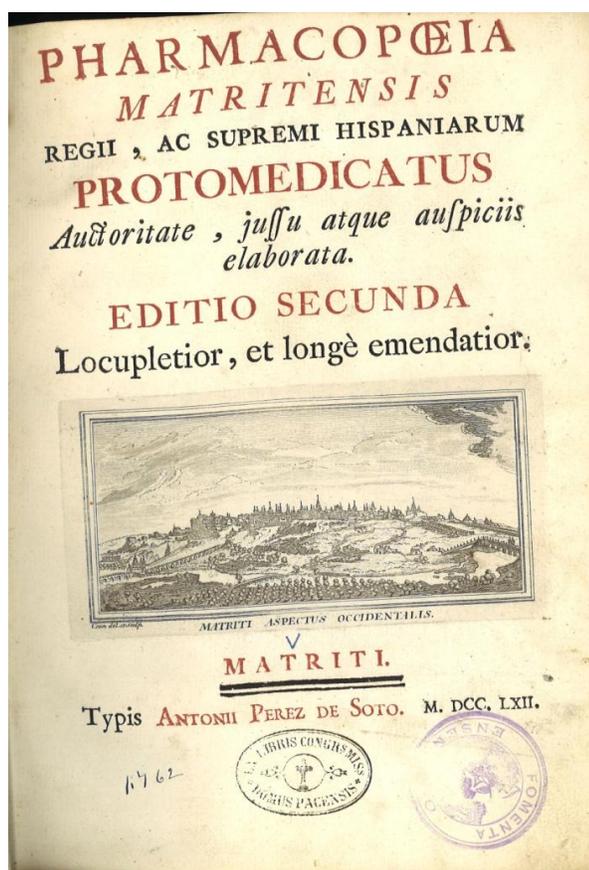


Fig. 101. *Pharmacopoeia Matritenses*, la edición más completa, año 1739.

Y finalmente la *Pharmacopoea Edinburgensis* de 1784, que se encuentra en el Seminario, con 2 ejemplares en España, y la *Pharmacopoea hispana* de 1794, en la Real Sociedad. Y en el mismo orden de cosas la *Medicina doméstica o tratado completo del modo de precaver y curar las enfermedades con el régimen de medicinas simples traducidas del inglés de Jorge Buchan* de 1786, Real Sociedad, y otra edición de 1818, también en la Real Sociedad. La representación portuguesa es la relativa a la *Pharmacopeia Geral para o reino e os dominios de Portugal*, de 1823, Real Sociedad, ejemplar único en España.

De fecha posterior la Real Sociedad Económica también incorpora nomenclaturas farmacéuticas, tarifas generales farmacopea razonadas o formularios de medicamentos, cuya presencia va decayendo paulatinamente en la Institución eclesial. Y contrariamente la Real Sociedad Económica incorpora todo tipo de libros relativos a salud pública y asistencial relativos al siglo XIX, con la química aplicada, además de a la farmacia, la tintorería, y a la agricultura. Así la *Casa rústica de 1840 o nueva guía manual de todas las ciencias y artes pertenecientes a los habitantes del campo*, de Parmentier (1717-1813), entre otros. 1842, en la biblioteca de la Real Sociedad.

Al igual que la química también la botánica figura con mucha preeminencia en las bibliotecas estudiadas.

Desde la *Naturae Historia* del badajocense Arias Montano (1527-1598), de 1601 impresa en la factoría de la Oficina Plantiniana, obrante en el Centro de Estudios Extremeños, y la *Historia Natural* de Cayo Plinio Segundo traducida por Gerónimo de Huerta, de 1624 y 1629, en la Biblioteca Pública Bartolomé J. Gallardo, a las obras del divino Vallés (1524-1592), en el Seminario, *De iis quae scripta sunt Physice in libris sacris* de 1595 hasta el *Tratado para la Escuela Real Veterinaria de las demostraciones elementales de botánica* conteniendo las descripciones de las plantas usuales por Tournefort y la indicación de la clase por Linneo de 1773, Real Sociedad. También la *Historia natural general y particular escrita en francés por el conde de bufón y traducida por Clavijo*, de 1786, en el Seminario.

Y desde la *Histoire des plantes qui naissent aux environs de Paris*, de 1698, de Joseph Pitton de Tournefort que puede consultarse en la Económica, y desde la *Quinología* -figura 102- de Hipólito Ruiz y Pavón (1754-1816) de 1792, en el Seminario, hasta la *Parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo* (1707-1788) que comprende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y específicos, de 1784, en la Biblioteca

Publica Bartolomé J. Gallardo, existe un amplísimo repertorio de libros de botánica, en cuya serie puede verse la evolución del conocimiento de la materia.



**Fig. 102. Quinología, o Tratado del árbol de la Quina o Cascarilla, con su descripción y la de otras especies de Quinos nuevamente descubiertas en el Perú. 1798.**

Es de notar que no existe en toda la provincia una Enciclopedia de Diderot y D'Alembert. Respecto a la historia de la sanidad en general cabe decir que también contamos con la presencia de obra de Sorapan de Rieros, Suarez de Rivera, Casimiro Gómez Ortega, Pedro Gutiérrez Bueno, Canivell, Olmedilla y Puig, Hernández de Gregorio, Vicente Pérez, Lassaigue, Orfila, Civiale, Calvo Asensio, Quintín Chiarlone y Malailla, Talegón, Pedro Mata, Chinchilla, y muchos más.

Asimismo la publicación presente en la provincia es testigo de las Exposiciones, Estatutos, Reglamentos de las Instituciones farmacéuticas locales, proyecto de las organizaciones farmacéuticas y de la publicación de estos profesionales. Así que habrá que citar la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882 en una visión general, y de otra parte los productos presentados por farmacéuticos de la provincia, así como uno anterior sobre vacunas presentado por Emilio Muñoz y Leza a la exposición regional de Badajoz de 1892, los proyectos de una Organización Farmacéutica Nacional de 1891, o los Males que afligen a la clase médico-farmacéutica y los

medios que deben emplearse para atenuar su gravedad de 1886. A su vez, los diversos Estatutos de las Asociaciones médicos farmacéuticas. Como los Estatutos y reglamentos de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz de 1833 y como obra única en España los Estatutos para el régimen de los Colegios Provinciales de Farmacéuticos, de 1900, así como la publicación de las Actas de la primera Asamblea de representantes de los colegios provinciales de farmacéuticos en octubre de 1899, que solo puede encontrarse también en la Biblioteca Nacional, e incluso algún tema histórico sobre cerámica farmacéutica, comedia de la farmacia o una obra de teatro de Muñoz Seca sobre el medio ambiente.

Remitimos al listado adjunto para los temas de homeopatía y los relacionados con las enfermedades, sífilis, peste, vacuna, paludismo, malaria, etc. A los que cabría añadir muchos otros relacionados con las ciencias de la salud en general.

Todos estos libros que hemos recopilado se enmarcan en otros contenidos mayores que residen en la provincia de Badajoz en los que podemos encontrar obras de Voltaire, Adam Smith, Carl Marx, única en España, Proudhon, Krause, Darwin etc. todos en ediciones contemporáneas.

Fuera de este ámbito del patrimonio bibliográfico, en las hemerotecas también podremos encontrar numerosas obras que hacen referencia a temas relacionados con la farmacia en provincia o la vecina en la prensa histórica. Así es reseñable un artículo titulado *Farmacopea hurdana*<sup>106</sup> en la revista Las Hurdes, publicada entre 1904 y 1908, que viene a ser el inicio de toda una temática de aprovechamiento de la flora para la medicina natural.

---

<sup>106</sup> Revista las Hurdes, 24.1906.

#### 7.4. La cuna de la homeopatía

*“Ahora que hemos probado con demostración matemática que por cada enfermo que sucumbe tratado homeopáticamente, seis lo menos en circunstancias y condiciones análoga perecen por insuficiencia de los medios martirizadores que los alópatas emplean; ahora que hemos con datos irrecusables hecho patente que la mal llamada medicina alopática, lejos de ser medicina, es una ciencia que ayuda poderosamente a los enfermos para dejar este mundo.”<sup>107</sup>*

*“Esculapio Dios divino  
De la ciencia de curar,  
Como puedes tolerar  
Tanto y tanto desatino!  
Mira que es casi muy grave  
El que pasa en esta tierra:  
Porque si el que sabe hierra,  
¿Qué es lo que hará el que no sabe?  
Hahneman que no entendía de tu ciencia ni un ardite,  
Dando a un enfermo un confite  
Conquistó tal nombradía  
Que siguiendo sus senderos  
Entre farsas y entre abusos,  
Los médicos más obtusos  
Se han metido a confiteros”<sup>108</sup>.*

Sirvan estas dos revistas decimonónicas, una a favor y otra en contra de la homeopatía, como introducción al subcapítulo que nos ocupa.

La Homeopatía, como es sabido, nació a finales del s. VXIII en el corazón de Europa, de manos del Dr. Samuel Christian Friedrich Hahnemann (1755-1843), que comenzó en 1777 sus estudios de medicina en la ciudad de Leipzig, posteriormente, decidió irse a Viena a continuar los estudios. En el año 1779 defendió su Tesis Doctoral, que llevó por título *Conspectus adfectuum spasmodicorum aetiologicus y therapeuticus*.

Era de la opinión que la medicina en la “cabecera del enfermo” y la enfermedad constituyen la realidad de la cual hay que partir. Habla de racionalizar el conocimiento de los medicamentos y de la medicina práctica. Estos dos enfoques son los dos pilares sobre los cuales construye su estudio.

<sup>107</sup> (1851) *El centinela de la homeopatía*, 10.

Disponible en: <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0003673003&search=&lang=es>

<sup>108</sup> (1851) “Memoriales a Esculapio; memorial de los farmacéuticos”. *La Linterna Médica. Periódico satírico de ciencias médicas*, 1.

Disponible en : <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0003826938&search=&lang=ca>

En 1796, publica *Ensayo sobre un nuevo principio para conocer las virtudes curativas de las sustancias medicinales*, esta es la fecha considerada como del nacimiento de este método. Otra fecha a resaltar en el desarrollo de este método terapéutico es 1808, cuando emplea por primera vez el término “homeopatía” en su *Carta a un médico de alto rango acerca de la urgencia de una reforma en medicina* para referirse a los efectos no homeopáticos de los medicamentos clásicos.

A raíz de las investigaciones y de basarse en autores anteriores Hahnemann diseña un método terapéutico basado en la observación del “*similimum*” entre los síntomas experimentales en el hombre sano y en el hombre enfermo. Usó el método curativo “*similia similibus curentur*” para tratar de obtener un resultado duradero, con la ayuda de dosis infinitesimales, sometiendo el medicamento a agitación e individualizando el tratamiento, siendo el verdadero codificador de su uso terapéutico.

Es un dato relevante, teniendo en cuenta el desarrollo del presente capítulo que Samuel Hahnemann, en su *Órganon de la medicina*<sup>109</sup>, escrito en 1810, hace aseveraciones tales como firma que Hipócrates curó el cólera, que no se podía frenar de otro modo, por medio del eléboro blanco que es capaz de provocar el cólera por sí mismo, ya que, como veremos, en Badajoz se trató con homeopatía la epidemia de cólera que sufrió la ciudad en el primer tercio del s. XIX<sup>110</sup>.

Por otra parte, Hahnemann continúa durante varias páginas del *Órganon*, asentando que muchos médicos de siglos atrás empleaban para sanar la homeopatía sin saber qué era esa terapéutica. A esta obra le siguieron otras importantes como *El tratamiento de las enfermedades crónicas* y *La Materia Médica Pura*. En esencia, en palabras de González-Carbajal, Hahnemann se acercó al vitalismo de Stahl y, seducido por sus teorías, inició el estudio de sus fuentes, encontrándose con Van Helmont y Paracelso<sup>111</sup>.

La homeopatía no tardó en llegar a España, concretamente a la provincia de Badajoz, y fue de la mano del médico sevillano Prudencio Querol (1774-1858), en el año 1821 -figura 103-.

---

<sup>109</sup> HAHNEMANN, Samuel (2006) *Órganon de la medicina racional*. Traducido por Emilio Morales Prado y Juan Pablo Larreta Zulategui. 1ª edición en español. Editorial Mínima, pp. 18-54.

<sup>110</sup> RAMOS CARRILLO, Antonio; BARELLI ARAGÓN, Miguel; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2015) “Los pioneros españoles en el campo de la homeopatía”. *Farmacia Hispalense* 39: 42-43.

<sup>111</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones históricas documentales a través de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla”. *Pliegos de Rebotica* 122: 11.

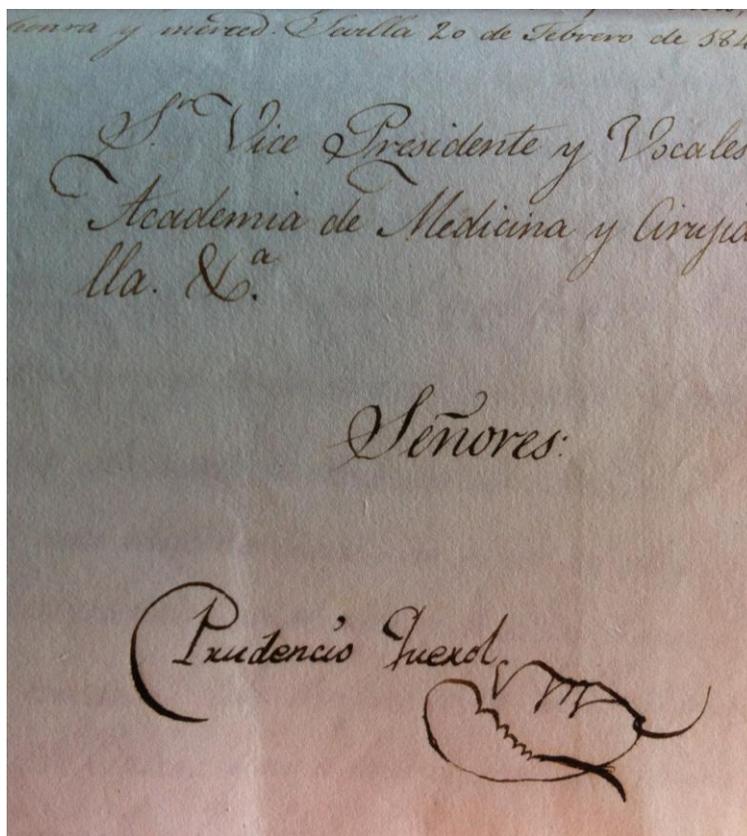


Fig. 103. Firma de Prudencio Querol.<sup>112</sup>

Como dato al caso, decir que el primer hospital homeopático que hubo en España fue el madrileño Hospital Homeopático de San José, que fue construido entre los años 1872 y 1877.

Vamos a centrarnos en la cuna de la homeopatía española, Badajoz, ciudad en la que se comenzó a emplear esta terapéutica de manera pública de manos del primer médico homeópata español, Prudencio Querol.

El -mencionado anteriormente- sevillano Prudencio, Mariano, Joseph, Vidal Querol Cabanes. Hijo legítimo de Mariano Querol y Manuela Cabanes, nació el 28 de abril de 1775 y fue bautizado el 2 de mayo de 1775 en la Parroquia de San Vicente Mártir, Sevilla. Obtuvo el Título de Cirujano Latino en Aranjuez, el 26 de mayo de 1800, dos años más tarde, concretamente el 30 de mayo de 1832 fue nombrado Cirujano Latino de Badajoz<sup>113</sup>. Querol fue nombrado Cirujano supernumerario del Real Cuerpo de Guardias de Corps. Vivió en Cádiz y contrajo matrimonio

<sup>112</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) "Homeopatía. Aportaciones..." Op. cit. Para más información véanse los estudios de Rocío Ruiz Altaba y Antonio Ramos Carrillo en la R.A.M.S.E.

<sup>113</sup> RAMOS CARRILLO, Antonio; BARELLI ARAGÓN, Miguel; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2015) "Los pioneros españoles en el campo de la homeopatía". Farmacia Hisplanese 39: 42-43.

secreto en la capital gaditana<sup>114</sup>. El Dr. Prudencio Querol vivió en Sevilla en la Calle de la Sopa<sup>115</sup>. A pesar de que su vida profesional fue llevada mayoritariamente en la capital pacense, Prudencio Querol murió en su ciudad natal el 15 de abril de 1858, a los 83 años de edad. El parte de enterramiento cita una pulmonía como causa de su muerte y el Registro de Defunciones senectud<sup>116</sup>.

Por otra parte, el periódico sevillano *El Águila* reseñó su muerte y le dedicó un soneto “A la memoria del patriarca de la Homeopatía en España del Lcdo. D. Prudencio Querol”. Soneto que fue reproducido por *La Bandera de la Homeopatía en La Habana*, único periódico homeopático en castellano publicado en Hispanoamérica en aquellos días<sup>117</sup>.

En 1830 residiendo en Madrid, conoció un artículo publicado por *The Edinburgh Review, or Critical Journal: for October 1829... January 1830*, convirtiéndose en un divulgador de los trabajos de Samuel Hahnenann. En el año 1832, comenzó a emplear públicamente la Homeopatía en el entorno del Hospital de San Sebastián en Badajoz, ciudad que es considerada como cuna de esta disciplina en España.<sup>118</sup>

Los pioneros homeópatas criticaban duramente el hecho de encontrarse solos en su labor, y no tener ayuda de los demás profesionales sanitarios, así, encontramos en los estudios de Ramos Carrillo y Ruiz Altaba en la R.A.M.S.E., un escrito a los señores Vicepresidente y Vocales de la Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla, Córdoba y Extremadura con fecha de 20 de febrero de 1840 en el que se lee del puño y letra de Prudencio Querol que:

*“sin medios, sin botica, sin farmacéutico que se encargara de las elaboraciones homeopáticas, sin guía y acompañado sólo del deseo de aliviar [...] resultando curados enfermos de males crónicos envejecidos que admiraron los mas distinguidos prácticos de la capital de Extremadura que los tocaron y presenciaron sus resultados. A los referidos obstáculos tuvo que arrastrar los que oponían los médicos, cirujanos y boticarios; los últimos por poco ilustrados, los otros por mezquinas pasiones; los más por perezosos o por carecer de las obras homeopáticas”<sup>119</sup>.*

<sup>114</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit., p. 11.

<sup>115</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía, esa ¿injusta? desconocida”. *Pliegos de rebotica*, 121: 28-30.

<sup>116</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit., p. 11.

<sup>117</sup> Para un estudio más profundo véase: RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit. ANTÓN CORTÉS, Félix (1999) *Lembranza homeopática*. Sevilla: Federación Española de Médicos Homeópatas y Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José. Sevilla.

<sup>118</sup> REGATERO BOTE, Ángel (2003) “La Homeopatía: Su nacimiento en Badajoz”. *Revista de Estudios Extremeños* 59, (1):446-454.

<sup>119</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit., p. 11.

En este texto, hace afirmaciones que resultan interesantes como que había más compañeros estudiando y practicando esta rama de la medicina, cita lugares, Badajoz, Canal de Castilla, Madrid, Sevilla, Granada, Córdoba, Ayamonte, Toro y otros muchos pueblos.

Por este motivo, decidió pedir a las Academia médica sevillana “*apoyo, favor y protección*” para allanar los obstáculos con que se encontró en su práctica homeopática de la siguiente manera, 1º obligando una materia médica pura de los medicamentos homeopáticos, 2º publicando una farmacopea homeopática completa y 3º desarrollando un tratado homeopático útil al *homeopata* [sic] principiante. El escrito tiene un compendio del *Reyno Vegetal* y narra ejemplos de intoxicaciones con setas que son curadas por el medio homeopático en el s. XVIII.

Este manuscrito finaliza así:

*“En Junta que celebró la Academia de Medicina y Cirugía se dio cuenta de esta exposición y demás que acompañan y se acordó nombrar una comisión especial [...] Esta comisión ha visto otros antecedentes y decide de su examen que no hay inconveniente en que la Academia dé su apoyo a la empresa que D. Prudencio Querol repropone en la traducción de la materia médica y terapéutica homeopática. Sevilla 24 de marzo de 1840”*<sup>120</sup>.

Reflejándose así que obtuvo el apoyo de la Academia.

Prudencio Querol, al trasladarse a Sevilla, continuó su actividad homeopática formando a gran número de médicos, entre ellos Agustín López del Baño, José Nostench y Lorenzo Vélez<sup>121</sup>.

Pasamos ahora a ocuparnos de otro precursor en el campo de la homeopatía, el médico Pedro Rino y Hurtado, nacido en Villar del Rey, Badajoz, en el año 1808, discípulo también de Querol.

Este ilustre fue licenciado en Medicina, socio-tesorero de la Económica de Amigos del País de Badajoz y médico del Hospital Civil de esta ciudad. Durante el desempeño de su labor en este Hospital llamado de San Sebastián puso en práctica los conocimientos alcanzados de la terapéutica homeopática creando una farmacia homeopática en el propio hospital, con cuyos remedios trató a enfermos del cólera de la epidemia que castigó a la ciudad de Badajoz en 1833 y 1834, provocándole algunos problemas con las autoridades sanitarias<sup>122</sup>.

<sup>120</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit., p.12.

<sup>121</sup> Consúltese: ANTÓN CORTÉS, Félix (1999) *Lembranza...* Op. cit. Cf.: RAMOS CARRILLO, Antonio; MURE, CORINE; DE ROJAS ÁLVAREZ, Rafael; BARELLI ARAGON, Miguel (2013) “Contexte Scientifique de la Naissance Des Medicaments Homeopathiques en Europe Centrale. Arrive en Espagne Et Divulgation”. En: *41st International Congress for the History of Pharmacy*. París (Francia). ALBARRACÍN TEULÓN, A (1990) “La homeopatía en España”, en *Historia y Medicina en España. Homenaje al Prof. Luis Sánchez Granjel*, Valladolid, Junta de Castilla y León: Consejería de Cultura y Turismo.

<sup>122</sup> REGATERO BOTE, A. La Homeopatía: Su nacimiento en Badajoz... Op. Cit., p. 449. Cf.: Sociedad Española de Homeopatía Clásica · Boletín Informativo nº24.

Llevados por nuestro objetivo de recalcar que Badajoz es la cuna homeopática en España, se muestran una serie de documentos que describen la siguiente sucesión de hechos:

En 1833, el Dr. Rino solicitó oficialmente formar parte de la Academia Médico-Quirúrgica de Sevilla -figura 104- tras enviar una disertación sobre el tratamiento del paciente Bernabé Martínez Yñiguez de Castilla que tras sufrir durante años una enfermedad gástrica se puso en manos del profesor Pedro Rino el cual lo curó empleando el método ideado por Hahnemann de la Homeopatía. El manuscrito hace referencia a Hahnemann, a los métodos homeopáticos y se centra en las reflexiones que hay que hacer para tratar una enfermedad<sup>123</sup>.

Con fecha de 31 de enero de 1840, desde Badajoz, mandó un escrito como Académico Correspondiente a la Academia de Sevilla, Córdoba y Extremadura con el objeto de que se publicara un periódico de Medicina Homeopática compuesto por dos o tres pliegos de manera mensual, y cuya suscripción anual podría reducirse a 30 o 40 reales. Para alcanzar su aspiración apelaba al apoyo prestado por la Academia sevillana a los propósitos de la Homeopatía ante la publicación de las traducciones de las Lecciones de Medicina Homeopática pronunciadas en París en 1839 por el Dr. Limón.

En definitiva, pretendía concretar un proyecto de publicación de los *Archivos de la Medicina Homeopática*, y dar a conocer “esta reforma íntegra del Arte de Curar”, invitando a los homeópatas a participar en esta empresa.

El 18 de mayo de 1840, presentó la redacción a la corporación de los seis primeros ejemplares del prospecto para la publicación de los *Archivos de la Medicina Homeopática*. Además, trató que enviaran ejemplares y anuncios en los dos periódicos de Medicina y Cádiz, y en algunos otros de política, aunque fuera solo la noticia, para encontrar un número de suscriptores suficiente<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit., p.13.

<sup>124</sup> Véase: RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit., p.13. RAMOS CARRILLO, Antonio; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2016) “Crónicas de la tradición homeopática en la España decimonónica”. En: *IV Jornadas S.D.U.H.F.E.* La Rábida. S.D.U.H.F.E. La Rábida.

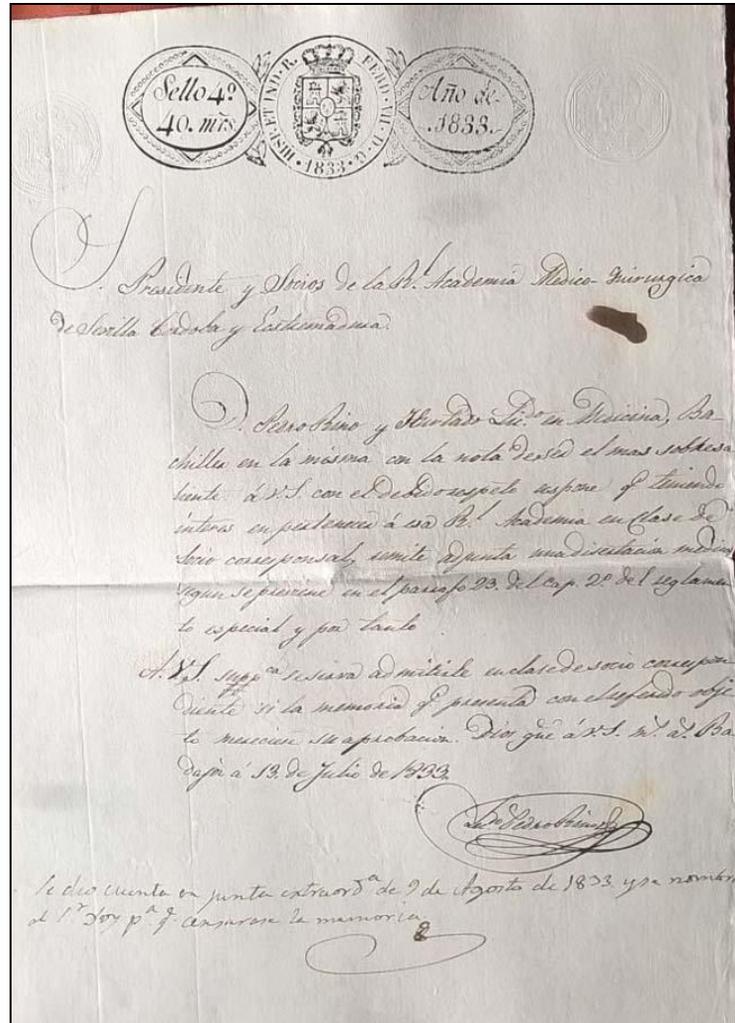


Fig. 104. Escrito de Rino y Hurtado a la Academia, solicitando formar parte de la misma. 1833.<sup>125</sup>

En 1838 en la ciudad de Badajoz, en colaboración con el farmacéutico D. Juan Manuel Rubiales, inició una ingente tarea divulgadora, tanto en su ejercicio médico profesional como a través de sus “Archivos de la Medicina Homeopática”, Badajoz 1840-1842 (el primero con obra original española) y Barcelona 1877-1882. Es, indiscutiblemente, un puntal clave en el devenir de esta disciplina, por lo demás autor de libros y traductor de importantes tratados homeopáticos<sup>126</sup>.

<sup>125</sup> RAMOS CARRILLO, Antonio; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2016) “Crónicas de la tradición homeopática en la España decimonónica”. En: *IV Jornadas S.D.U.H.F.E. La Rábida. S.D.U.H.F.E. La Rábida*.

<sup>126</sup> RUIZ ALTABA, Rocío, RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) “Homeopatía. Aportaciones...” Op. cit. p. 13.

Por último, nos centraremos en el único boticario del capítulo, igualmente pacense, Juan Manuel Rubiales, nació en Jerez de los Caballeros y fue el primer boticario homeópata. Consultando el *Boletín oficial y de avisos de Extremadura*, se puede conocer que tenía una botica en la calle Santo Domingo de Badajoz -figura 105-.

Refiriéndose a Hahnemann, en el Boletín se afirma que:

*“es el único profesional que ha estudiado la farmacopea de dicho autor, y que ha preparado [...] bajo las reglas químicas y farmacéuticas de las mismas [...] reestablecido de su grave enfermedad colérica, tiene ya preparado el cobre metálico [...] bajo los rigurosos principios, reglas y precauciones prevenidas en la farmacopea del gran Hahnemann”*<sup>127</sup>.

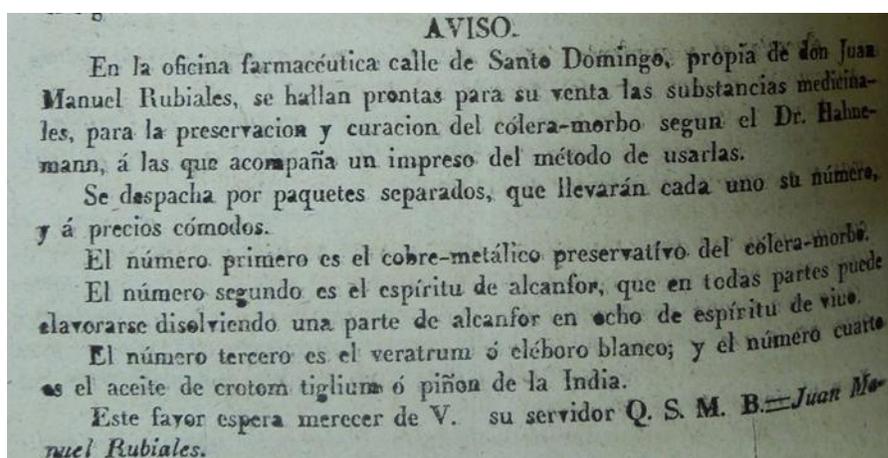


Fig.105. Aviso de farmacia con remedios homeopáticos para combatir el cólera, 1833<sup>128</sup>.

Entre las páginas del Boletín oficial podemos leer un escrito de Juan Manuel Rubiales afirmando que lleva un año *“elaborando homeopáticamente substancias medicinales”*. El propio Rubiales narra que fue atacado de cólera-morbo. Para el tratamiento de esta mortal enfermedad, elaboraba en su botica Cobre-metálico, Eléboro blanco y Aceite del crotom tiglium o piñón de la India.<sup>129</sup> Este método era empleado para tratar el cólera por Prudencio Querol o Francisco Rubiales<sup>130</sup>. En este punto cabe destacar que en la Farmacopea Homeopática Hahnemannina el

<sup>127</sup> (1833) *Boletín oficial y de avisos de Extremadura*, número 107, p. 468.

<sup>128</sup> *Ibidem.* (1833) *Boletín oficial y de avisos a...* Op. cit., p. 458.

<sup>129</sup> Véase *Órganon de la medicina racional* de Samuel Hahnemann, donde en su página 18 afirma que: *“Ya Hipócrates curó en cólera, que no se podía frenar de otro modo, únicamente por medio del eléboro blanco, capaz de provocar por sí mismo el cólera, tal y como observaron Forestius, Lentilius, Reimann, Etmüller y otros”*.

<sup>130</sup> Se lee que en la capital pacense se han producido muchas curaciones homeopáticas de enfermedades agudas y sobre todo crónicas de manos del *“Licenciado (...) cirujano titular Prudencio Querol (...) bastantes*

tratamiento del cólera consistía en Cobre-metálico como elemento preservativo, Espíritu de alcanfor en el primer periodo de la enfermedad y Eléboro blanco y aceite para cuando la enfermedad estuviera en un estadio avanzado.

El boticario critica, al igual que hizo a la Academia su coetáneo Querol, las dificultades con las que se encuentra para poder formarse en esta rama de la medicina, afirma:

*“que si Badajoz ha logrado esta dicha, cuenta con el antídoto del cólera y otras enfermedades cuya preciosa adquisición no han hecho hasta ahora otras capitales”<sup>131</sup>.*

A pesar de su aparente reconocimiento aparece, al igual que Querol, en una lista de intrusos<sup>132</sup> de la profesión junto barberos o sangradores entre otros -figura 106-.

---

*por el subdelegado de medicina y cirugía [sic] médico titular de esta Don Francisco Rubiales, algunas por los médicos en esta Don Manuel Cabello y Don Pedro Rino”. . BOLETIN OFICIAL y de avisos... Op. cit., p. 467.*

<sup>131</sup> RAMOS CARRILLO, Antonio; BARELLI ARAGÓN, Miguel; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2015) “Los pioneros españoles... Op. cit., p. 43.

<sup>132</sup> Acerca de la figura de Querol como intruso, y un juicio en que se vio imputado en la ciudad d Sevilla, existe un interesante artículo de Ramos Carrillo y Ruiz Altaba. Este trabajo se realizó a través de investigaciones en la R.A.M.S.E. Consúltese: RAMOS CARRILLO, Antonio; RUIZ ALTABA, Rocío (2015) “Homeopatía, esa ¿injusta? desconocida”. *Pliegos de rebotica*, 121: 28-30.

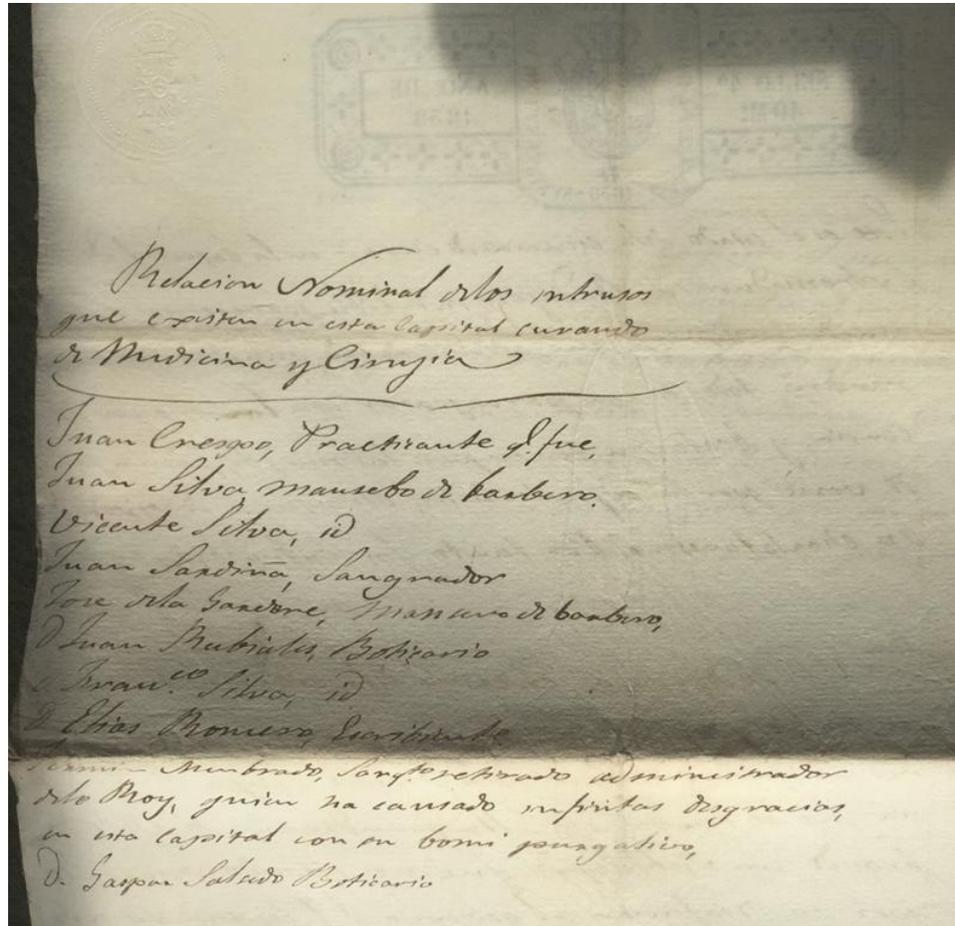


Fig. 106. Relación nominal de los intrusos que existen en esta capital (Badajoz) curando de Medicina y Cirugía. El número 6 de la lista es Juan Rubiales.<sup>133</sup>

<sup>133</sup> RAMOS CARRILLO, Antonio; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2016) "Crónicas de la tradición homeopática en la España decimonónica". En: *IV Jornadas S.D.U.H.F.E. La Rábida*. S.D.U.H.F.E. La Rábida.

## Cap. 8. El siglo del Colegio.

## Capítulo 8. EL SIGLO DEL COLEGIO.

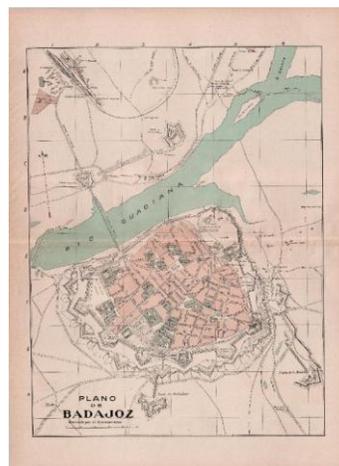
### 8.1 Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz

En Badajoz el sentimiento de Colegio y de colegiación tiene un claro antecedente seguramente conectado a su vez con el de otras partes de España, pero que sí merece un detenido estudio, ya que la fundación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Badajoz, o Colegio Provincial, como figura en sus primeros estatutos, tiene una llamada de atención que ya anuncia la oportunidad de la colegiación y la solución que puede suponer a los numerosos problemas que en este momento ya tenía la profesión farmacéutica.

En esos tiempos previos a la colegiación, concretamente en 1860, la ciudad de Badajoz - figura 107- tiene 22.895 habitantes y la provincia 403.735. Sin embargo entre sus habitantes, entre los farmacéuticos ejercientes en la provincia en ese período hubo *profesores*<sup>1</sup> que aún con sus medios limitados, ya pensaban en las soluciones a sus problemas.



Fig. 107. Badajoz, calle San Juan.



Plano de Badajoz, año 1860.

La farmacia en ese momento era hija de su siglo. Las complicaciones y situación de la farmacia en el s. XIX quedan bien recogidos en la obra de Hernández de Gregorio<sup>2</sup> quien, en una

<sup>1</sup> Aun cuando el nombre de profesores a día de hoy se le adjudica en exclusiva a los docentes, en este tiempo y aun atrás el sentido de *profesores* estaba en personas que se dedicaban, profesaban, una ocupación u oficio.

<sup>2</sup> HERNÁNDEZ DE GREGORIO, Manuel (1833) *Anales Histórico-políticos de la medicina, cirugía y farmacia: veinte diálogos familiares que comprenden las cuatro épocas políticas más memorables de estas tres facultades*. Madrid: Imp. Real.

publicación de 1833, titulada *“Anales Histórico-políticos de la Medicina, Cirugía y Farmacia, veinte diálogos familiares que comprenden las cuatro épocas políticas más memorables de estas tres facultades”*, analiza, en el diálogo XI, los siete enemigos capitales que cercenan los honorarios de los boticarios, que son los drogueros, los herbolarios, los curanderos y secretistas, la farmacia casera o doméstica, las sanguijuelas, la economía y las igualas, exponiendo los medios de combatirlos. También se inserta una carta muy curiosa sobre la farmacia casera y una cita auténtica sobre las *“infames igualas”*.

De igual manera, hay un detenido catálogo de dolencias en la obra del doctor Balcells, donde en sus *Males que afligen a la farmacia y plan para corregírseles*<sup>3</sup> pasa revista a éstos con un ejemplar diagnóstico y, a su vez un brillante y premonitorio, plan de corrección. Como primer punto indica el *“ultraje, que viene de la plebe ignorante o de la clase ilustrada”*. Y, como segundo, *“la usurpación”*, es decir, el intrusismo. Por esos padecimientos *“el honrado farmacéutico despacha poco y está reducido a la miseria y desprecio y si no tiene bastante virtud para luchar continuamente con el infortunio, adopta las sofisticaciones acostumbradas de los intrusos para sacar la medicina al mismo precio que ellos, captar la aceptación del público y poner a salvo su subsistencia”*.

La enemistad con la medicina, el exceso de boticas que *“hace que el poco despacho empobrezca”*, y el arbitrario precio de los medicamentos, son los principales males que Balcells detecta y que se propone atajar con las siguientes medidas: *“Establecer demarcaciones y dividir las por clases, canalizar las quejas a través de los Colegios, no permitir boticas públicas de hospitales ni corporación alguna permanente y prohibir la venta de hierbas a toda persona que no haya sido aprobada para ello”*. Como puede apreciarse, se trata de un detallado programa de todas las luchas y vicisitudes que vendría en los dos siguientes siglos para la historia de la farmacia.

Posteriormente, para la organización del ejercicio se publican las Ordenanzas de 1860<sup>4</sup>, que indicaban que la profesión en la oficina podía ejercerse de las siguientes maneras: estableciendo una botica pública mediante la tramitación administrativa correspondiente -se iniciaba con la solicitud de apertura al alcalde de la localidad en cuestión-, adquiriendo -por traspaso- la propiedad de alguna ya establecida, o tomando para su cargo en calidad de regente la de alguna persona o corporación autorizada para tenerla.

---

<sup>3</sup> BALCELLS Y CAMPS, José Antonio (1835) *Males que afligen a la farmacia. Discurso inaugural que en la apertura de clases del Real Colegio de Farmacia de Barcelona al día 1 de octubre leyó el Dr. José Antonio Balcells y Camps*. Barcelona: imp. Torner.

<sup>4</sup> Real Decreto, de 18 de abril de 1860. Publicado en *La Gaceta*, 24-IV-1860.

Las llamadas coloquialmente *Ordenanzas*, en realidad *Ordenanzas para el ejercicio de la profesión farmacéutica, comercio de drogas y venta de plantas medicinales*, obligaban al farmacéutico a despachar, por sí o bajo su responsabilidad, los medicamentos, a dirigir las operaciones que se hacían en el laboratorio y a vivir en una vivienda anexa a la oficina de farmacia. Además, disponían que el farmacéutico sólo pudiera tener una farmacia abierta y negaban el derecho a abrir una farmacia y ejercer simultáneamente como médico o como cirujano o, en las poblaciones con un único médico, estar ligado a él por razones de parentesco. Por otra parte, se obligaba al farmacéutico a disponer del libro copiador de recetas, de un ejemplar de la Farmacopea, del Petitorio y de la Tarifa. El ejercicio simultáneo con la medicina estaba absolutamente prohibido si bien, en 1880<sup>5</sup>, y por sentencia judicial se completa esta norma haciéndose el ejercicio incompatible sólo para los farmacéuticos de oficina, no para aquellos que desempeñasen su profesión en centros oficiales.

También ya desde 1854, año en el que se creó el cuerpo de farmacéuticos titulares, los profesionales que tenían farmacia abierta y ostentaban tal condición, estaban obligados a suministrar a los enfermos pobres los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus enfermedades, y a asumir diferentes tareas relativas a la higiene y a la salubridad de la comunidad.

Dotados ya de una formación universitaria y de un reconocimiento social equiparable al de los médicos y cirujanos, los farmacéuticos de la segunda mitad del s. XIX se enfrentaron desde sus oficinas de farmacia, con variada actitud, a la crisis que supuso en la concepción del ejercicio profesional la fabricación industrial del medicamento y, como consecuencia de ello, al conflicto, a la vez científico, técnico, sanitario, económico, cultural y ético de la farmacia<sup>6</sup>.

Pese a todo, la industrialización no acabó con la oficina de farmacia, sino que, a la larga, se vio beneficiada de la complejidad del medicamento industrial, pero antes el farmacéutico hubo de asumir el ocaso del arte de formular, *“el quehacer con las manos”*. El devenir profesional vivido actualmente, que podría denominarse periodo de la atención farmacéutica, no es sino el último tramo del camino que ha llevado de la *“venta de fórmulas magistrales”* a la actual etapa de *“dispensación de conocimientos”*.

De 1879 data una obra de Marcelino Oca<sup>7</sup> que intenta *“leer el porvenir y las salidas profesionales que incumben al ejercicio”*, para acabar dictaminando *“que la carrera de farmacia,*

---

<sup>5</sup> Real Orden de 16 de julio de 1880, Publicado en *La Gaceta*, 18-VII-1880.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ NÚÑEZ, José (2006) *La farmacia en la Historia*. Ars Galénica.

<sup>7</sup> OCA, Marcelino (1879) *Las carreras científicas literarias y artísticas de España. Estudios, gastos y porvenir que ofrecen*. Madrid: Hijos de Fe.

*sin que aparezca con el brillo de muchas otras, es de resultados positivos, particularmente lucrativa para los que pueden abrir botica. Además pueden encontrar buenas colocaciones si logran ganar en oposición las Cátedras vacantes en la Facultad, o las plazas del cuerpo de Sanidad del Ejército, Armada, Hospitales, etc.”.*

No obstante esta posición optimista de Oca, al final del s. XIX el farmacéutico era un profesional bastante empobrecido y se debatía con las herramientas a su alcance para poder allegarse su subsistencia, a veces a costa de él mismo, de su dedicación y de su trabajo, o de otros compañeros. Las armas de las que prácticamente disponía eran el servicio a la beneficencia y el “*pobre cobro de la titular*”, por lo que si era posible era necesario asegurar ambas. Así, disponemos de un documento<sup>8</sup> firmado entre los dos farmacéuticos ejercientes en un pueblo de la provincia, concretamente en Villagonzalo en las cercanías de Mérida, en el que suscriben ante notario que se igualan<sup>9</sup> entre ellos, repartiéndose de alguna forma los riesgos y los beneficios - figura 108-.

---

<sup>8</sup> Archivo Histórico Provincial, Protocolo Notarial 5589. Notario don Manuel Ferrer Zarza de Alange 1893 Pactos de don Juan José Peña Vivas y don Lucas Yustas Alegre, farmacéuticos de Villagonzalo sobre el cobro de las titulares y la atención a la beneficencia.

<sup>9</sup> Las igualas consistían en igualar a la población con el profesional, con independencia de la familia asistida y sus números de miembros. Desde la profesión se las consideraba peligrosas, injustas e inmorales, origen de litigios y de la ruina de muchos farmacéuticos. Calvo Asensio tiene varios artículos sobre este tema en *El Restaurador Farmacéutico*.

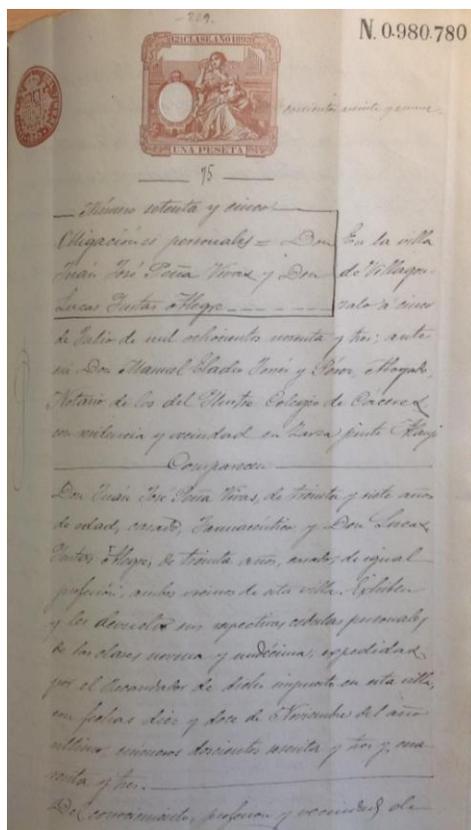


Fig. 108. Contrato de Riesgo compartido. Año 1893.

El tema recurrente del impago también podemos verlo en otro documento<sup>10</sup> firmado en Almendralejo por el que, al fallecer el farmacéutico Tomás Álvarez Prado, su propia madre Elena Prado, reclamaba al concejo le abonara “el importe de las medicinas suministradas por su hijo D. Tomas Álvarez Prado para la Beneficencia [...] desde primeros de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho a fin de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco”.

Las relaciones de los farmacéuticos con los Ayuntamientos dieron lugar a diversas editoriales, como las aparecidas en el órgano de la Cámara de Comercio de Badajoz.

Por otra parte, localizamos a nivel provincial un documento muy ilustrativo. Se trata de un contrato para ejercicio en el pueblo de Oliva de Jerez, llamado actualmente Oliva de la Frontera<sup>11</sup>.

El farmacéutico ejerciente era Jorge Camarasa Subirado, que era natural de Mahón y en 1889 aparece en un contrato suscrito con el Ayuntamiento de Oliva de Jerez para regentar la oficina de farmacia de Francisca Cañizares Almazán, viuda de Esteban Rodrigo de la Torre.

En el contrato se recoge un Acta del Ayuntamiento de Oliva que dice:

<sup>10</sup> Archivo Histórico Municipal de Almendralejo. Libro de acuerdos 30 de abril de 1876, Legajo 16 carpeta uno, folio 97. Citado por Miguel Ángel Amador Fernández en “Medicina y farmacia...*Op. cit.*”

<sup>11</sup> Archivo Histórico Provincial, Protocolo 5131, folios 75-78, 10 julio 1889, notario Francisco Pecellín.

“[...] y la Corporación enterada, teniendo en cuenta los buenos antecedentes que concurren en el profesor citado, así como los servicios prestados hace varios años por el difunto D. Esteban Rodrigo de la Torre, y penetrado de las facultades que le concede el decreto y Reglamento para la Asistencia de Medicinas a los enfermos pobres de fecha 24 de octubre de 1873, por unanimidad acordó acoger al repetido regente, en representación de la viuda de Rodrigo, para la expresada plaza, con el haber o remuneración anual de 999 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por tres años [...]

[...] Tercero.- Queda el Ayuntamiento de esta Villa en la obligación de formar un padrón señalando las 300 familias pobres que han de disfrutar de la meritada asistencia gratuita [...]

[...] Cuarto.- Queda exenta la contratada Da Francisca Cañizares de suministrar medicinas gratuitas, a la familia de los 300 pobres que fueran designadas, para la curación de sífilis ú otras enfermedades infecciosas o contagiosas [...]

[...] Quinto.- El Regente de la mencionada Botica queda en la obligación de ausiliar [sic] con sus consejos científicos a la Corporación municipal siempre que fuera preguntado, sin retribución alguna y sin que pueda ausentarse de la población sin permiso del Alcalde Presidente del Ayuntamiento[...].

Como consecuencia de todo lo anterior, y quizás fruto de un ejercicio en el medio rural que había realizado con conocimiento de causa, Manuel Albarrán y Martínez, en 1886, publica en Badajoz un trabajo<sup>12</sup> incluido en el Diario Médico-Farmacéutico, en el que analiza con aguda visión todo cuanto le acontece al farmacéutico -figura 109-.

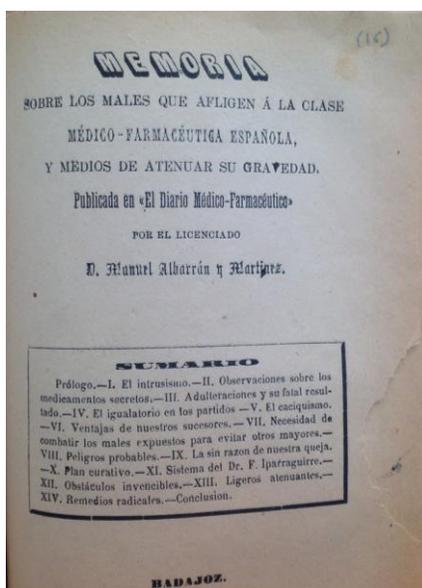


Fig. 109. Memoria sobre los males que afligen á la clase médico-farmacéutica española, y medios de atenuar su gravedad. Año 1886.

<sup>12</sup> ALBARRÁN Y MARTÍNEZ, Manuel (1886) “Memoria sobre los males que afligen á la clase médico-farmacéutica española, y medios de atenuar su gravedad” publicada en *El Diario Médico-Farmacéutico*. Badajoz: [s.n.] Imp. de Emilio Orduña.

Albarrán tiene registrado su expediente en la Universidad Central<sup>13</sup>, con actividad entre 1872-1878. Era natural de Badajoz, perteneció a una familia con influencia política en el momento. Su primo, Manuel María Albarrán y García Marqués, a quien dedica la obra, es Diputado a Cortes en esos años, y presidente de la Diputación Provincial. Albarrán es titular de farmacia en la provincia de Badajoz, en concreto en la localidad de Jerez de los Caballeros, donde además es Farmacéutico Municipal. Ingresó en la Real Sociedad Económica de Amigos del país el 24 de abril de 1906 junto con su hermano Gonzalo.

La obra en cuestión es un folleto que aborda los principales padecimientos y cuestiones planteadas por la profesión en el Badajoz de finales del s. XIX. Se ocupa de *“el intrusismo, las observaciones sobre los medicamentos secretos, las adulteraciones y su fatal resultado, el igualatorio en los partidos, el caciquismo, las ventajas que necesariamente incumbirán a nuestros sucesores, la necesidad de combatir los males expuestos para evitar otros mayores, y un plan correctivo que entronca con el sistema del doctor y F. Iparaguirre.”*

Francisco Fernández Iparaguirre<sup>14</sup> (Guadalajara 1852-1889) había viajado recientemente a Bruselas como Vicepresidente del Congreso Internacional Farmacéutico. Era un lingüista, botánico y profesional de renombre<sup>15</sup>. Su obra está impregnada del espíritu de lo que podríamos denominar de fraternidad universal, con la promoción del volapük, antecesor del esperanto, y el denominado “desarrollo sin fin”.

Albarrán y Martínez propaga su particular visión de las dolencias que afectan a la clase, y así nos indica:

*“El intrusismo es el primer y principal problema del que después se derivaran muchos otros”*. Distingue entre el intrusismo que podríamos llamar profano, del que explica *“que es aquel que ejerce alguien sin atribuciones facultativas, como alguien que desempeña el papel de médico o farmacéutico sin la correspondiente titulación”*, para distinguirlo de otro que considera profesional, es decir que se refiere:

---

<sup>13</sup> Universidad Central Facultad de Farmacia, expedientes personales Universidades 1004, Expediente 4.

<sup>14</sup> Aparece con el nº 804, en la página 153 de: ROLDAN GUERRERO, Rafael (1974) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles. Tomo II*. Madrid: IMPHOE.

<sup>15</sup> (1885) Sexto Congreso Internacional Farmacéutico. Celebrado en Bruselas en 1885: Sucinta reseña, traducción de la memoria presentada por Francisco Fernández Iparaguirre. Madrid: Escuela tipográfica del Hospicio.

*“a aquellos que aún poseyendo la titulación, en cualquiera de ambas facultades, prepara y expende medicamentos secretos, sin otra aprobación que la de su autor, ni privilegio alguno que disculpe este abuso.*

*El primero ejerce sin atribuciones facultativas, así como traspasa el segundo las que su título le confiere, separándose ambos del camino real de la Ciencia, a manera de los contrabandistas”.*

*Aboga por el cese y la vigilancia sobre ambos, ya que si no “se hará más precaria cada día nuestra situación vergonzosa, porque ese mercantilismo anti-científico va propagándose de tal manera que imposibilita el ejercicio legal médico-farmacéutico, obligándonos a quemar los títulos para descender al papel de simples revendedores de remedios...misteriosos o confundirnos en la avalancha de profanos curanderos.*

*De aquí que el que los médicos, esos hermanos nuestros, se hayan divorciado muchos de nuestro fraternal consorcio, haciéndose unos indiferentes a su preciosa terapéutica, preparándose otros los medicamentos, que a sus enfermos administran, para que no sustituyamos sus fórmulas con algún específico equivalente, y otros halagados por el comercio especulativo de nuestros colegas, siguen su empírico sistema, excusando los servicios oficinales de los que todavía conservan su estimable dignidad.*

*Y ¿podremos recriminar al médico ni quejarnos siquiera de su conducta, hallándose entre nosotros mismos los autores de la culpa?*

*De lo anterior puede deducirse que aunque las ciencias médicas adelantan, por la falta de control, es cierto que curamos menos que nuestros antepasados. Y no es por falta de medios, ya que constantemente hay avances en el proceso químico-médico-quirúrgico, sino por el abuso de remedios que tanta salud prometen, y como al médico pocas veces se le dice la verdad, necesariamente ha de ser éste quien pague los vidrios rotos, si no tiene la suerte de acertar”.*

Sobre los medicamentos secretos, Albarrán expresa que:

*“Es absurdo fabricar remedios de igual virtud para naturalezas desiguales y temperamentos distintos. Clama contra lo que llama la multiplicación de negociantes especifiqueros, cuyos brevajes serán excelentes descubrimientos para su comercio y no para el enfermo que de ninguno necesita, ni para el médico, que todos los escusa, porque sabe muy bien que no hay otros específicos mejores que sus recetas”.*

Califica a los medicamentos secretos en su mayoría como *“pantallas para explotar a nuestros desdichados pueblos profanos en las Ciencias Médicas, ya que no puede admitirse ni la arbitrariedad de sus nombres ni la reserva de sus fórmulas.”* Ve imprescindible la publicación oficial de sus fórmulas, para acrecentar la dignidad de sus autores, y el caudal del arsenal terapéutico.

Analiza así mismo el tema de las falsificaciones, adulteraciones y su fatal resultado, con el consiguiente engaño para el paciente y para el médico.

*“Y como dichas sustancias medicinales las toma con frecuencia el público en tiendas o boticas intrusas o de la droguería por su extremada baratura, sin que pueda evitarlo la farmacia, por muy bien atendida que esté y aún más próxima al domicilio del paciente, no queda al farmacéutico más recurso que defenderse, sosteniendo con intrusos y drogueros una lucha comercial, en la que tienen su origen los específicos del uno y las adulteraciones de los otros”.*

El igualatorio en los partidos también es foco de atención para el autor. Ve las igualas como:

*“una costumbre muy implantada desde muy antiguo, y difícil de erradicar”. Lo ve “como el arrendamiento de una dehesa en la que hacen el papel de alcornos aquellos sencillos habitantes, cuya ignorancia les hace suponer demasiado bien retribuidos a los profesores con cuotas mezquinas que a duras penas satisfacen el período indicado. La cuota anual para el médico, por familia, suele ser de dos a cuatro celemines de trigo. La del farmacéutico, es más económica. Se trata de dos libras de truchas si tienen la suerte de pescarlas.”*

Así, el médico no presta ninguna atención a la asistencia en el medio rural, estando la asistencia en manos de apóstoles y saludadores. Y en la farmacia, *“¿Cómo ha de hacerse un despacho esmerado por la retribución insignificante del igualatorio, y con recetas de curanderos que desconocen hasta los rudimentos gramaticales? Los específicos por su precio no pueden entrar en el ajuste, lo que genera también mil inconvenientes”.*

Afirma que *“el mismo derecho tienen a la salud los ricos que pobres y no tienen estos culpa de serlo”.*

Igualmente abunda en el análisis de alimentación, régimen de vida, y pobreza generalizada como raíz de numerosos males.

El caciquismo aparece como responsable de la no aparición de boticas donde serían necesarias, ya que *“al instalarse, la primera receta que recibe el nuevo farmacéutico es el recibo de la contribución industrial, y nos informa que los caciques tienen atribuciones superiores a los subdelegados.”*

Examina en un tono humorístico las nuevas instalaciones, y las penalidades del ejercicio y su cobro, sin dejar de lado la gran influencia de los vaivenes de la política en la vida profesional.

Finalmente, anima a combatir estos males en evitación de otros mayores. *“Con una sola esperanza. La de la Colegiación, como especial reconstituyente de estas profesiones para su crédito perdido.”* Llama a los poderes públicos para que legislen en ese sentido, para proporcionar la debida importancia y consideración al ejercicio sanitario, al igual que había sucedido con las clases militares.

Avisa de la errónea deriva en perjuicio de la salud pública que pueden tomar mal encauzadas *“la alianza de la Química y la Medicina con el Comercio y la Industria”*.

Repasa como plan a considerar la reforma propuesta por Fernández Iparraguirre de funcionarización de la farmacia, y concluye proporcionando un compendio de reformas muy interesante:

1. *“Que no se permita la venta de específicos nacionales ni extranjeros sin que figuren en la Farmacopea Española.*
2. *Que se persigan las adulteraciones hasta conseguir que los productos sean tan puros como la química los obtiene y la medicina los necesita.*
3. *Que toda sustancia o producto medicinal pueda analizarse por un tribunal autorizado.*
4. *Que desaparezcan por completo los anuncios de medicamentos en periódicos y carteles.*
5. *Que las droguerías, almacenes y laboratorios de productos medicinales no puedan expenderlos por mayor ni menor, sin exigir sello y firma del profesor que los necesite.*
6. *Que se prohíba el sistema de ajustes y se anulen las escrituras de contrato en el igualatorio de los partidos.*
7. *Que los facultativos titulares sean independientes de los Municipios como los sacerdotes y profesores de Enseñanza.*
8. *Que deban publicarse las titulares vacantes*
9. *Que se nombren inspectores facultativos suficientemente autorizados para sorprender las infracciones de la Ley de Sanidad y de la ordenanzas de Farmacia, después de las reformas que una y otra necesitan”.*

De todas formas habría que esperar aún doce años para ver hecha realidad la mayor, y más estructural de sus aspiraciones. Y es que la organización colegial para el ejercicio también ha sido un largo proceso.

Hasta la fundación del Colegio, a nivel asociativo existen dos claros antecedentes. Se trata de dos Asociaciones que pusieron como lema de su ejercicio la excelencia en la formación de las ciencias de curar: La Academia Provincial de Ciencias Médicas<sup>16</sup> y la Asociación Médico-Farmacéutica Española de Badajoz.

De la primera nos habla la conocida como *Guía del Forastero*:

---

<sup>16</sup> Para más información, véase:  
(1872) *Estatutos y Reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz*. Badajoz: Imp. de José Santamaría en la plazuela de la Soledad.

*“Fundada en 1872, e instalada previamente en los locales de la Sociedad Económica, se trasladó a la calle de Granado, nº 40 piso 2ª en la casa propiedad del Excmo. Sr. D. Benito Crespo y Escoriaza., Presidente de la misma, que hace donación generosa del citado local.*

*Posee una biblioteca y un laboratorio regularmente surtido, estando toda ella amueblada con severidad y elegancia, especialmente el salón de actos, donde se celebran con frecuentes reuniones de carácter científico.*

*Pertenecen a la Academia la mayoría de los médicos y farmacéuticos de la provincia y es cuerpo consultivo de las autoridades y corporaciones oficiales.”*

La biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz conserva en sus fondos un ejemplar del primer Estatuto y Reglamento por el que se rigió esta Academia. El documento se inicia con la Base 1ª, que dice: *“La Academia de Ciencias Médicas de Badajoz, tiene por objeto reunir en un centro común las inteligencias y actividad de todos los profesores de Ciencias Médicas de esta Provincia, que quieran pertenecer a dicha Corporación, para procurar el adelantamiento de la ciencia y el decoro y bienestar de los que la profesan. Entre los medios que empleará para conseguir esto, serán además del estudio de todas las cuestiones referentes a estas ciencias, el de examinar todas las novedades importantes de las mismas para apreciar el valor practico que tengan, difundiendo por medio de la discusión razonada en todas sus firmas, la luz de la verdad, adquiriendo en cuanto sus fondos lo permitan, una biblioteca, un arsenal de instrumentos quirúrgicos, un gabinete anatómico-patológico y un laboratorio químico, procurando, en una palabra, cuanto pueda redundar en beneficio de la humanidad doliente, del progreso de la ciencia, de la administración de justicia y de la dignidad profesional.”*

La sede se estableció en la calle del Granado número 40 y los socios se agruparon en cinco Secciones: Medicina, Cirugía, Farmacia, Higiene Pública y Medicina legal y por último Ciencias Auxiliares. y seis Comisiones Permanentes: 1ª Epidemias y contagios, 2ª Aguas y baños minerales, 3ª Vacunación, 4ª Medicina, 5ª Farmacopea y remedios nuevos o secretos, 6ª Análisis químicos.

Estos Estatutos se discutieron y aprobaron en el 26 de noviembre de 1871. La primera Junta Directiva se nombró el 6 de enero de 1872, quedando constituida por:

Presidente, Excmo. Sr. D. Benito Crespo Escoriaza

Vicepresidente, Valeriano Ordóñez -figura 110-;

Contador, Fernando Moreno;

Tesorero, Ignacio Ordóñez;

Bibliotecario, Emilio Barredo;

Secretarios, Eduardo Vital y Joaquín Jiménez.

En 1892, su Junta Directiva estaba formada por:

Presidente, Excmo. Sr. Benito Crespo y Escoriaza;

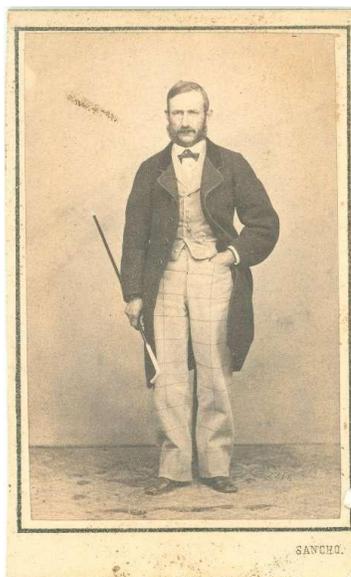
Vicepresidentes, Manuel Paulino y Chacón y Joaquín Jiménez Santillana;

Contador, Valeriano Ordoñez y Lagarejo;

Depositario, Julián Romero;

Bibliotecario, Regino de Miguel y Guerra;

Secretario, Rafael González Orduña.



**Fig. 110. Valeriano Ordóñez. Director de la Farmacia Central de Badajoz. R.A.N.F.**

En ese mismo año, 1892, se constituyó la Asociación Médico-Farmacéutica Española de Badajoz. Es la documentación más antigua conservada en el Archivo del Colegio de Farmacéuticos. Consiste en un Libro de Actas que se abre el 22 de abril de 1892. En primer término recoge el Acta de Constitución de la Junta Provincial de la Asociación Médico-Farmacéutica Española de Badajoz. En este día se eligen los cargos rectores:

Presidente, Benito Crespo y Escoriaza;

Vicepresidente, Ramiro Estévez Verdejo.-figura 111-;

Vocal, Diego Cortés del partido de Almendralejo.

Vocal, Santiago Merlín, del partido de Zafra.

Ante la imposibilidad de estos últimos de asistir a todas las reuniones, se acordó nombrar Vocales suplentes a Narciso Vázquez Lemus y Regino de Miguel.



Fig. 111. Ramiro Estévez Verdejo. Archivo Real Academia Nacional de Farmacia.

A esta primera sesión, y única registrada en este documento, asistieron 32 profesionales de la Medicina y la Farmacia. Se efectuó en el Salón de Sesiones de la Academia de Ciencias Médicas. Los acuerdos recogidos señalaban la obligatoriedad de mantener sesiones todos los jueves a las 11 y aportar una cuota de dos pesetas al trimestre, una para Junta Provincial y otra por la del Partido Judicial. Del mismo modo ratificaron todos los acuerdos y proposiciones aprobadas en el Congreso de Titulares del pasado mes de diciembre, y aceptaron como suyos todos los trabajos de promoción, propaganda, y organización que se han llevado a cabo por la prensa profesional, en concreto por *El Siglo Médico* y otros. La Asociación nació como fin para lograr una vertebración general de médicos y farmacéuticos rurales.

Existe otra reunión documentada, en concreto la celebrada por la Junta Directiva el 24 de abril del mismo año en la que se fijaron las condiciones particulares de la participación de las Juntas de Partido y la Junta Provincial.

No hay ninguna otra manifestación recogida, e inmediatamente aparece el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz, en reunión celebrada siete años más tarde.

La prensa de la época recoge algunas de las manifestaciones de esta Asociación. De esta forma, en la hemeroteca<sup>17</sup> leemos:

*“Asociación Médico-Farmacéutica.*

*Uno de los acontecimientos más importantes y trascendentales que nos complacemos en consignar es, a no dudarlo, la solemne reunión de Médicos y Farmacéuticos de la provincia que*

---

17 *Diario de Badajoz*, 24-IV-1892.

tuvo lugar ayer en el suntuoso local de la Academia de Ciencias Médicas, con la representación de los facultativos de casi todos los partidos judiciales.

*Este espíritu de asociación, esta unidad de miras, que en los momentos actuales constituye el estrecho lazo de unión de los profesores españoles, este frenético entusiasmo con que por parte de todos se aceptan aquellas soluciones verdaderamente prácticas y beneficiosas para la clase, dice mucho a favor de sus individuos, es el compañerismo mismo, el amor profesional en su manifestación más bella, pero en el fondo encierra, por desgracia, una verdad tristísima "Las clases médicas, tan oprimidas y vejadas siempre en nuestra Nación, esos verdaderos mártires del deber que tan importantes como mal retribuidos servicios prestan a las sociedades modernas, atraviesan hoy más que nunca por una situación crítica que reclama una reforma pronta y eficaz donde queden garantidos, de un lado los intereses de la salud pública, en que todo gobierno honrado debe inspirar sus leyes y de otro los no menos sagrados de los Médicos y Farmacéuticos de partido"*

*En la reunión preparatoria que tuvo por objeto el nombramiento de la mesa de edad, presidida por el señor Soriano, tuvieron los concurrentes la satisfacción de ser saludados por el Sr. Presidente que, con frase galana y correcta (donde se confundían la sinceridad del anciano y el entusiasmo del joven) pronunció un breve discurso de apertura.*

*A las seis de la tarde tuvo lugar la verdadera Sesión, que vamos a reseñar ligeramente, anticipando ante todo que fue numerosísima, entusiasta y digna bajo todos los conceptos del bello ideal que se proponían llevar a cabo los asistentes. Entre estos, y aparte de todos los señores Médicos y Farmacéuticos de la localidad podemos citar, entre los representantes a los señores siguientes: D. Santiago Merlín y D. Tomás Delgado del partido de Zafra; D. Enrique Pascual y D. Narciso Santés de Mérida; D. Bernardino Ramírez de Olivenza; D. Emilio Muñoz, D. Antonio Velasco y D. Diego Cortés de Almendralejo; D. Pedro López Goynechea, D. Matías Fernández y D. Arturo Romero de Llerena.*

*Procedióse al nombramiento por votación de la Junta Directiva de la Provincia, resultando elegidos: El Excmo. Sr. D. Benito Crespo Escoriaza, presidente; D. Ramiro Estévez Verdejo, vicepresidente; D. Ramón Mendaña, Secretario; D. Santiago Merlín y D. Diego Cortés, Vocales. Estos últimos, médicos respectivamente de Los Santos y Villafranca.*

*Dióse lectura de las Bases del Reglamento dadas por el "Siglo Médico" para formar éste tan pronto obren en poder de la Junta todos los de las Asociaciones de partidos, que son 13 en la actualidad. Tomáronse otros varios acuerdos de interés general y levantóse la sesión, no sin haber dado cita a todos los representantes para el mismo día a las nueve con el fin de obsequiarles con un espléndido "lunch" y cambiar esas cariñosas impresiones de familia, que tanto bien hacen al desfallecido espíritu de compañerismo y que después de todo es por el momento el único bálsamo que puede aliviar la dolorida llaga de la desunión.*

*Celebraremos se repitan estas reuniones y se consiga pronto el bien apetecido por todos. Un representante."*

Para la toma en consideración de la fundación del Colegio parece lógico, siquiera sucintamente, y abundando en el marco histórico de la colegiación que se propuso en la Introducción, llevar a estas líneas el devenir histórico de estas Instituciones ya que, como veremos, además de una historia particular desde antiguo, tienen unas características dentro del mundo del derecho que los hace muy particulares, con una adecuada mezcla de actividad pública y privada, muy en consonancia con sus fines. Ya en la introducción repasamos parte de las características de

los Colegios Profesionales con algunos retazos de su historia y de su devenir fluctuante, con particularidades que les son propias como monopolio función privada y pública y sostenimiento privado.

Conceptualmente en relación con la actuación de los Colegios Profesionales debemos adherirla al concepto y función del trabajo, y tomar razón de que éste debe ser entendido no solamente como algo perteneciente a la esfera de cada persona, sino como un rasgo estructural de todo el conjunto social en el que se resume el carácter del sistema económico y sobre el que bascula la trayectoria histórica de las relaciones de cooperación y conflicto de una sociedad. El trabajo vincula el individuo con la sociedad en la que vive, y a su vez determina esa misma vinculación hacia la sociedad.

Con evidentes antecedentes romanos, *Collegia y solidates*, de los que aún quedan restos en la fundación de Barcelona, la organización corporativa que nos toca más de cerca es la medieval, que aparece en España, ya entrado el s. XII, sin duda sobre los residuos de aquéllas, pero adelantadas en su nacimiento por nuevos factores económicos y políticos, un ansia de libertad frente al feudalismo del que se sustraen, en primer lugar, los gremios de mercaderes y artesanos. La farmacia tiene una consideración especial dentro de este paradigma como hemos visto en capítulos anteriores.

La Corporación y el gremio<sup>18</sup>, que inicialmente sirven a la causa de la libertad profesional frente al feudalismo, de cuyos vínculos de vasallaje intentan liberarse, constituirán en los siglos futuros la organización capital que asegura la disciplina económica, fijando las fronteras de las capacidades atribuidas a los diversos oficios, determinando los precios, facilitando la distribución de las materias primas y, reglamentando cuanto al trabajo hace referencia, evitando no sólo la superproducción, sino también la competencia desleal. Ninguna actividad quedaba fuera de su alcance, y parece paradójico que un sistema pueda participar a la vez en un factor de liberalización y en su contrario. Queda pues establecida y clara la función económica y social que determinará la pervivencia de estas instituciones, de una parte de régimen interno, asegurando el sustento y la paz entre sus miembros y en otras ocasiones volcadas al exterior. Esta característica relativa a su acción doble quedará establecida para siempre en su código de actuación.

Del carácter de asociación voluntaria se pasará a imponer la obligatoriedad de la adscripción para ejercer cualquier oficio o profesión, categorías jerárquicas perfectamente controladas por el gremio, que reglamentará todo lo relativo al aprendizaje, adquisición de grados

---

<sup>18</sup> Al igual que en capítulos precedentes, seguiremos aquí la base histórica propuesta por Ariño.

y maestrías. El gremio cumple también una función asistencial entre los miembros y arbitral o judicial para solventar las diferencias entre ellos, añadiéndose así también una función de mediación y arbitraje a las anteriores.

Según Ariño<sup>19</sup> *“Las poderosas organizaciones medievales van a entrar en colisión en la Edad Moderna con las nuevas formas de entender el desarrollo. En primer lugar se producirá un choque con el Estado absoluto, en el que el desarrollo de nuevas formas productivas y consecuentemente un directo intervencionismo en la economía -el Colbertismo- era incompatible con la falta de flexibilidad de los monopolios y el reglamentismo gremial, de cariz claramente medieval. Y posteriormente, con los postulados de individualismo y libertad que abanderó la Revolución Francesa. Las profesiones debían adaptarse a las nuevas formas de desarrollarse en el nuevo espacio histórico. Fueron nuevas normas de comportamiento social y personal, ambas, las que hicieron en este momento que el desarrollo corporativo fuera disminuyendo. Primero en contraposición a los planteamientos del Antiguo Régimen, y posteriormente a los del nuevo mundo y sus ansias de prosperidad basadas en una mayor flexibilización de los planteamientos vitales y en un decidido auto gobierno”*.

Pero no todos las profesiones u oficios mostraron el mismo perfil al desarrollo de los tiempos. Médicos, abogados y boticarios veían controlada su actividad a través del Protomedicato, la congregación de abogados o el Protofarmacéutico, según las épocas, que les marcaron las normas, hábitos, incompatibilidades y ocasionalmente el *numerus clausus* del ejercicio profesional.

La eliminación de las corporaciones medievales comienza en España en el siglo XVIII, a imitación francesa, con las correspondientes normativas<sup>20</sup>, que establecerán *“la libertad de cualesquiera personas de trabajar en sus oficios o profesiones, sin otro requisito que el de hacer constar su pericia, aunque les faltaren los de aprendizaje, oficialía, domicilio y de los que prescribían las ordenanzas gremiales”*. En esa línea es también fundamental, ya en la etapa liberal de las Cortes de Cádiz, el Decreto de 3 de junio de 1813 que proclama *“la libertad de industria sin que sea necesario para su ejercicio examen, título o incorporación a gremio alguno”*. Esta disposición era consecuencia del art. 13 de la Constitución de Cádiz que obligaba al fomento de la industria *“removiendo los obstáculos que la entorpezcan”*, precepto que contaba ya con el

---

<sup>19</sup> ARIÑO ORTIZ, Gaspar; SOUVIRON, José María (1984) *Constitución... op. cit.*

<sup>20</sup> Reales Ordenes de 26 de mayo de 1790 y de 1 de marzo de 1798

antecedente del art. 118 del Estatuto de Bayona que declaró suprimidos *“todos los privilegios que actualmente existen concedidos a gremios o particulares”*.

La Constitución de 1812 establece principios tendentes a fomentar la industria y remover los obstáculos que entorpezcan su desarrollo<sup>21</sup>. Será el Decreto CCLXII de 8 de junio de 1813 el que establezca definitivamente la Libertad de Industria en España.

Según este Decreto *“todo se podrá vender y revender al precio y en la manera que más acomode a sus dueños con tal de que no perjudique la salud pública [...] podrán dedicarse á él los ciudadanos de todas las clases... sin necesidad de matricularse, ni de llevar libros, ni de recoger testimonios de sus compras”*.

Fue impulsado por el Conde de Toreno y apoyado por Arguelles. Implica el fin de los gremios, la libertad de oficio, trabajo y comercio. Constituirá el paso definitivo de la sociedad estamental a la clasista. Efímero Decreto que se restableció en 1820 y posteriormente en 1836.

Extremando su celo anti-asociacionista, en este tiempo se prohíben todo tipo de sociedades y no sólo las estrictamente corporativas. En este sentido, el Decreto de las Cortes de 21 de octubre de 1820 estableció que *“los individuos que adelante quieran reunirse periódicamente en algún sitio público para discutir asuntos políticos y cooperar a su recíproca ilustración, podrán hacerlo con previo conocimiento a la autoridad superior local, la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que juzgue oportunas, sin excluir la de suspensión de las reuniones. Los individuos así reunidos no podrán considerarse Corporación, ni representar como tal, ni tomar la voz del pueblo, ni tener correspondencia con reuniones de otra clase”*.

Ya conocemos también el Decreto abolicionista<sup>22</sup> por el que:

*“los abogados, médicos y demás profesiones aprobadas, sean de la profesión científica que fueren, pueden ejercer en todas las partes de la Monarquía sin necesidad de adscribirse a ninguna Corporación o Colegio particular y sólo con la obligación de presentar sus títulos a la autoridad local. Los abogados y médicos deberán desempeñar las cargas a que estuviesen sujetos los individuos de los Colegios en los asuntos de oficio y en las de pobres de solemnidad”*.

Este Decreto en sí mismo contrae ya la contradicción y el anuncio de que no sería precisamente por ahí por donde transitaría el futuro. No obstante lo anterior es en 1834 cuando

---

<sup>21</sup> YVORRA LIMORTE, José Antonio (2011) “La libertad de industria en la Cortes de Cádiz”. En *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales de América*, pp. 265-279.

<sup>22</sup> Real Decreto de 3 de julio de 1823.

Javier de Burgos dicta una norma regulando los gremios y la libertad de fabricación;

*“deseando remover cuántos obstáculos se opusieron hasta ahora al fomento y prosperidad de las diferentes industrias”.*

*“El sistema liberal aunará la libertad de trabajo junto a otras conquistas y derechos sociales como son la disolución de los señoríos, la abolición de los diezmos, la desamortización de la propiedad y la libertad de comercio e industria. Ello se plasma en el Decreto de Cortes de 8 de junio de 1823, durante el trienio constitucional y restablecido definitivamente por otro de 20 de julio de 1837 tras el paréntesis de la década ominosa, donde se estableció el libre ejercicio de las profesiones científicas sin necesidad de escribirse a ninguna corporación o Colegio particular sólo con la obligación de presentar sus títulos a la respectiva autoridad local, de todo cuanto ejemplo puede darse cuenta en relación a capítulos anteriores en Badajoz, lo que vino a configurar un Estado profesional liberal que constituyó la fórmula por excelencia de la nueva sociedad civil burguesa. Se configura así todo un panorama perteneciente al siglo XIX, y posteriormente a esta libertad de ejercicio el estado liberal fue codificando y tutelando todas las funciones sociales”<sup>23</sup>.*

Pero precisamente por esa función social y de control ya inherente al mundo colegial los colegios volvería a reconstituirse a lo largo del siglo XIX.

En nuestro país y tras la creación por el Código de Comercio de 1829 de los Colegios de Corredores de Comercio, aparece la colegiación de Abogados por el Real Decreto de 5 de mayo de 1838, al que seguirán los de Notarios, y Procuradores de los Tribunales.

Entre las profesiones sanitarias el sistema colegial apuntó en la Ley sobre Sanidad<sup>24</sup> de 1855. Su artículo 80 estableció la constitución en cada capital de provincia de un jurado médico farmacéutico *“con el objeto de prevenir y corregir disciplinariamente las faltas de los profesionales, dictaminar los recursos contra sus honorarios y salvaguardar los principios de la moral profesional”*. El precepto no llegó a cuajar y la vida corporativa sanitaria se desarrolló a lo largo de todo el siglo XIX bajo cauces privados en forma de sociedades científicas. Pero ya estamos sentando firmemente las bases de la colegiación moderna.

Así las cosas, en 1878 se celebró un importante congreso médico farmacéutico, y las aspiraciones del actuar de las clases en ese momento se resumía en la creación de cuerpos oficiales de médicos y farmacéuticos dependientes de la Dirección General de Beneficencia de Sanidad con las garantías y derechos implícitos de su carácter funcional, inamovilidad pago por

---

<sup>23</sup> ARIÑO ORTIZ, Gaspar. (1973) “Corporaciones profesionales y administración pública”. *Revista de Administración Pública* 72.

<sup>24</sup> Ley sobre Sanidad. Publicada en *La Gaceta*, 7-XII- 1855.

el Estado, estructura jerarquizada, procedimiento reglado de ingreso y ascenso, permutas, derechos pasivos, etc.

Finalmente, las clases de médicos y farmacéuticos alcanzarían el estatus de colegiales con el Real Decreto de 12 de abril de 1898 publicado en *La Gaceta* del 15 de abril de 1898. La colegiación obligatoria la promulga el ministro de gobernación del gabinete liberal de Sagasta, Ruiz Capdepón, que también promulgó la ley de sufragio universal y creó el cuerpo de Correos, siendo íntimo colaborador de su Presidente. Se culminaban así los deseos de representación, control sobre las cualidades del ejercicio y el intrusismo, y el autogobierno, que son la triada de elementos que han presidido tradicionalmente la vida de todas estas Corporaciones, yendo a más entre los farmacéuticos, ya que tradicionalmente se ha intentado influir tanto en el establecimiento como en el mismo objeto de la labor farmacéutica, esto es, el medicamento, tanto también en sus aspectos científicos como económicos.

No obstante, ya que la adscripción al concepto colegial era controvertida, entre los farmacéuticos pervivía el Colegio de Madrid, y basculaban entre sus colegiados aquellos que deseaban una corporación voluntaria y científica y aquellos que la deseaban involucrada en el control de la vida profesional. También se oponían a la colegiación obligatoria la pequeña oligarquía que manejaba las sociedades de asistencia médico farmacéutica, empresas de específicos, consultas públicas gratuitas etc. Pero no les era grata tampoco a los farmacéuticos rurales, ya que deseaban acabar con esa pequeña oligarquía capitalina.

En 1899 el nuevo ministro de gobernación, Eduardo Dato rebajó las condiciones de colegiación, pero la asamblea de Colegios farmacéuticos celebrada en Madrid los días 26 y 31 de octubre de 1901 se declaró en sintonía con los postulados de Badajoz, por la que los Colegios debían convertirse en auténticos núcleos rectores de la vida profesional.

Existe un estudio que seguiremos<sup>25</sup> y que analiza estos primeros años del Colegio y la colegiación precisamente haciendo especial hincapié en el caso de las farmacias y los farmacéuticos, además de otras profesiones, profesores de instituto o universidad abogados Y médicos.

Durante los años 1900 a 1902 continúan existiendo partidarios y detractores de la colegiación obligatoria. Y en diciembre de 1902 accedían de nuevo al gobierno los conservadores con Francisco Silvela a la cabeza, de tal forma que en 1904 se publica el R.D. 12 de enero de 1904

---

<sup>25</sup> Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX 1890-1923 Francisco Villacorta Baños Siglo XXI de España editores S.A. Madrid 1989.

gacetas del 22 y del 23, Instrucción General de Sanidad, en la que la colegiación se contemplaba como una posibilidad optativa para las carreras sanitarias. Se iniciaba así a la experiencia de la organización oficiosa de los sanitarios rurales a través de sus Juntas de Gobierno y Patronato. No obstante, esta norma hacía que se considerara a los Colegios de médicos, farmacéuticos y veterinarios como parte integrante de la administración sanitaria con atribuciones concretas de consulta e intermediación con las autoridades sanitarias.

Anteriormente, y también ligadas a todo este proceso, tuvieron lugar la aprobación del Código de Comercio, que se promulgó el 15 de septiembre de 1889, entrando en vigor el 1 de enero de 1890, y la fundación de otras instituciones que auspiciaron, como precisamente en el caso de Badajoz, los primeros pasos de la organización farmacéutica. Se trata de las Cámaras de Comercio, cuya fundación se lleva a cabo en 1886.

La organización corporativa conocerá después, ya en el s. XX, una etapa de máxima potenciación bajo las formas autoritarias de Estado, que no sólo la permiten sino que la imponen forzosamente y la estatalizan como alternativa a la prohibición de un sindicalismo libre y plural. Estas organizaciones servirán para imponer una disciplina en las relaciones económicas y laborales, así como de cauce para una nueva forma de representación política, la democracia orgánica.

En España, en efecto, la Dictadura de Primo de Rivera extenderá considerablemente la Administración corporativa: a la creación de numerosos Colegios profesionales, incluso más allá del ámbito de las profesiones liberales. Durante el régimen de Franco<sup>26</sup>, el corporativismo vertical español, no llegó a englobar a los Colegios profesionales, que mantuvieron su estructura anterior.

Para los tipos de organizaciones corporativas existentes al momento de aprobarse la Constitución de 1978 parece lógico entender que se acepta la situación preconstitucional al referirse el art. 36 a los Colegios profesionales -*“la Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos”*-. La Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, de 30 de julio de 1982, saliendo al paso de la desorganización que en esta materia podría originarse por la instauración del Estado de las Autonomías, estableció unas reglas básicas para la Administración corporativa, una especie de estatuto mínimo, que consagró, implícitamente, la obligatoriedad de la afiliación o pertenencia obligatoria y cuya adecuación a la Constitución, en este punto y no así en otros, sancionó la

---

<sup>26</sup> MARÍN GÓMEZ, Isabel (2006) “Colegios profesionales y política franquista. Entre el entusiasmo republicano y el consenso democrático”. En: *VI Encuentro de investigadores sobre el franquismo*: Zaragoza, pp. 591-605.

Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de agosto de 1983 sobre la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

El reconocimiento constitucional de los Colegios profesionales y su verdadero sentido institucional está, pues, estrechamente vinculado a la tutela de intereses públicos implicados en el ejercicio de profesiones tituladas. El Colegio profesional cumple con una importante función social, como es servir de garantía frente a la sociedad en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil de verdadera tutela de la garantía de derechos fundamentales.

*“Las Corporaciones de Derecho público representativas de intereses profesionales que existan o se constituyan en el territorio de cada Comunidad Autónoma, ajustarán su organización y competencia a los principios y reglas establecidos en la legislación del Estado para dichas Entidades, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que pudiera atribuirles o delegarles la Administración Autónoma”<sup>27</sup>.*

Pues bien, después de analizadas estas premisas sobre la historia y estructura, vamos a pasar ahora a examinar la fundación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Badajoz.

Ésta tuvo lugar como consecuencia, y para dar cumplimiento al ya nombrado Real Decreto de 12 de Abril de 1898, que estableció la creación de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos a nivel nacional.

Esta reunión de Constitución -figura 112- se celebró el 15 de marzo de 1899, exactamente once meses después de ordenada su creación, que es la fecha en la que podemos establecer el nacimiento, independiente, del actual Colegio<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> ARIÑO ORTIZ, Gaspar; SOUVIRON, José María (1984) *Constitución y Colegios profesionales*. Madrid: Unión Editorial.

<sup>28</sup> Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. Libro Actas, nº 1.

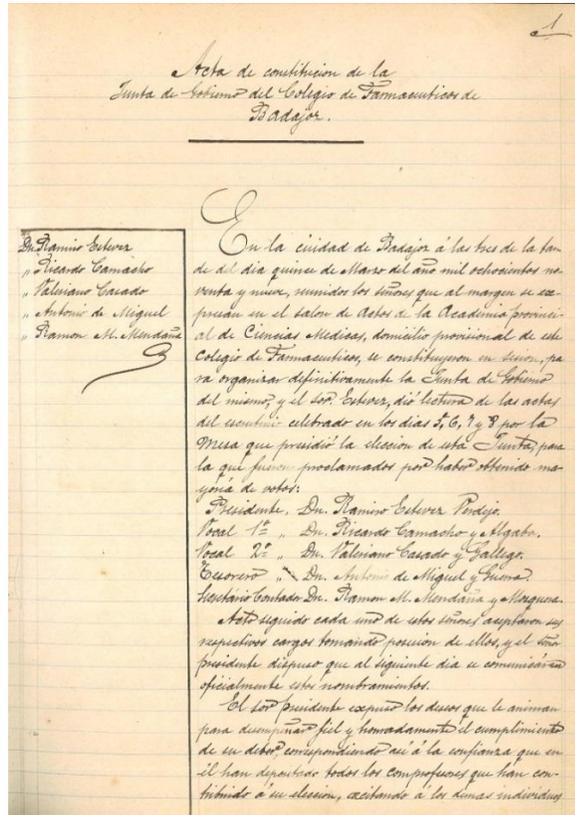


Fig. 112. Acta de Constitución del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz.

Los cargos elegidos son:

Presidente, Ramiro Estévez Verdejo;

Tesorero, Antonio de Miguel y Guerra;

Secretario-Contador, Ramón Mendaña Mosquera;

Vocal 1º, Ricardo Camacho Algaba;

Vocal 2º, Valeriano Casado Gallego.

Como acuerdo primero se dispone que “se utilice el Libro de Actas de la Asociación Médico-Farmacéutica en señal de grato recuerdo”. A continuación, se recogen las Actas de 20 Sesiones celebradas hasta el 15 de mayo de 1900 en que por imperativo de la nueva Ley del Timbre del Estado es necesario abrir un nuevo Libro con arreglo a las disposiciones vigentes. En este Libro también se recopila un Registro de correspondencia de septiembre de 1901. Algunos colegiados de San Vicente de Alcántara y Albuquerque denuncian el intrusismo detectado en esta última localidad.

De la prensa local rescatamos algunas de las convocatorias, reuniones y actos celebrados para su formación, donde se observa ya el carácter electoral que se empezaba a registrar en torno a su constitución<sup>29</sup>:

*“Noticias Varias.*

*La Comisión organizadora del Colegio de Farmacéuticos de esta provincia convoca para los días 5, 6, 7 y 8 a los señores farmacéuticos, a quienes da derecho a votar el Real Decreto de 12 de Abril de 1898, para que puedan ejercitarlo con objeto de nombrar la Junta definitiva.*

*Comisión organizadora del Colegio Provincial de Farmacéuticos.*

*Con objeto de dar cumplimiento a lo mandado en el R. D. de 12 de Abril de 1898, respecto a la Colegiación obligatoria de los Farmacéuticos de esta provincia, ha acordado la Comisión Organizadora lo siguiente: Convocar para los días 5, 6, 7 y 8 del próximo Marzo a los señores Farmacéutico, a quienes da derecho a votar la citada Real disposición, para que puedan ejercitarlo en el local del Paraninfo del Instituto, con objeto de nombrar la Junta definitiva de este Colegio Provincial.*

*Con objeto de que los Señores Farmacéuticos que no puedan abandonar su residencia, como acontecerá a la mayoría, no se vean privados de poder ejercer su derecho a votar, estos señores pueden hacerlo depositando en la Alcaldía del pueblo respectivo, en pliego cerrado, su candidatura, poniendo en el sobre el nombre del votante y el pueblo de su residencia, para que los respectivos Alcaldes remitan a este Gobierno civil dichos pliegos para que lleguen en los días señalados para la elección. Badajoz, 7 de febrero de 1899.*

*El Presidente.- Ramiro Estévez, El Secretario.- Jesús de Miguel y Guerra.”*

Igualmente, las elecciones se hacen presentes en varios números del *Nuevo Diario de Badajoz* de ese mes. Podemos leer que:

*“El Colegio de Farmacéuticos.*

*Se nos ruega, por nuestro querido amigo el farmacéutico D. Ramón M. Mendaña, la inserción de la siguiente carta, a lo cual accedemos con gusto porque nos place que la verdad resplandezca siempre: “Sr. Director del Nuevo Diario de Badajoz:*

*Mi querido amigo: En el número correspondiente a éste día, del periódico que Vd. tan dignamente dirige, se publica un suelto, relativo a la constitución de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de esta provincia; y entre otras cosas dice:*

*[...] Hasta ahora, si no nos equivocamos, son cuatro las circulares publicadas, por otros tantos Farmacéuticos, pidiendo a los compañeros sufragios para la Presidencia del Colegio [...] No conozco, Señor Director, más que dos circulares publicadas, la de mi querido compañero Sr. Camacho, que efectivamente aspira a la presidencia, con títulos que ningún otro puede disputarle, pues es muy difícil que un oscuro Farmacéutico pueda ser reconocido como él lo es en la provincia, en España, en Europa y en los círculos donde se reúnen los que tienen la honra de ejercer nuestra profesión, según confirma su propia circular; y la que yo he tenido el atrevimiento de dirigir a todos mis compañeros recomendando al modestísimo Farmacéutico de esta capital D. Valeriano Casado, que solo le conocemos nosotros, y esto a duras penas, porque es hombre que no gusta de*

<sup>29</sup> *Nuevo Diario de Badajoz, 15-II-1899.*

*exhibiciones, ni casi se le ve en otro sitio más que en su oficina. Precisamente por esto se me ha ocurrido recomendarle; y como me importa rectificar el concepto que envuelve el párrafo que he copiado del suelto a que hago referencia, suplico a VD., Señor Director, que no atribuya al Sr. Casado una iniciativa que solo corresponde a su afmo. amigo s.s.q.b.s.m.*

*Ramón M. Mendaña”.*

Y también, como prueba de la coexistencia<sup>30</sup>:

*“Academia de Ciencias Médicas.*

*Con bastante concurrencia de Señores Académicos se celebró anteanoche la apertura del curso en la Academia de Ciencias Médicas. Después de breves frases del presidente, D. Baldomero Sánchez, para explicar la tardanza en verificar aquel acto, leyó un discurso el ilustrado farmacéutico don Ramón Mendaña cuyo tema era “Organización y vida de una sociedad celular comparándola con la sociedad humana”, desarrollándolo con gran acierto por lo que fue muy felicitado por los concurrentes”.*

El Badajoz que ve nacer el Colegio ha avanzado bastante en su siglo<sup>31</sup>. En el aspecto cultural y científico ya hemos visto que destaca la Real Sociedad Económica de Amigos del País (1816) y el Liceo de Badajoz (1843). Ha abordado su traída de aguas (1877), desarrollando asfaltado (1869), su alumbrado (1891) y, en el aspecto sanitario, cuenta con el Real Hospicio, Casa de Expósitos, y Huérfanos de la ciudad de Badajoz, encuadrado en las instalaciones del Hospital Provincial de Badajoz, dependiente de la Diputación provincial, así como el Hospital Militar con sede en la Alcazaba, y la ciudad había entrado en la modernidad por la vía del ferrocarril hacia escasos años.

La constitución del Colegio tuvo lugar en la Academia de Ciencias Médicas radicada en ese momento en la calle de Granado (hoy Meléndez Valdés), 40, y la primera Asamblea del Colegio ya constituido tuvo lugar en la Cámara de Comercio, radicada en ese tiempo en la calle de San Juan, 19. El primer local con continuidad se instala en la calle San Sisenando 7. Posteriormente, la sede física del Colegio se mantuvo durante muchos años compartida con la del Colegio de Médicos en Badajoz, en la Calle Donoso Cortés 18 bajo, hasta que en 1947 se trasladó a la Avenida de Huelva 4 2ª, para posteriormente instalarse hasta el momento en Ramón Albarrán 13, ocupando una casa que perteneció al conde de la Torre del Fresno, y familias Ollero y Murillo.

Inmediatamente a su formación, el Colegio comienza a tener una febril actividad como puede verse en las primeras actas que indican que los miembros de su Junta de Gobierno deciden

---

<sup>30</sup> *Nuevo Diario de Badajoz*, 1-III-1899.

<sup>31</sup> *González Rodríguez, Alberto (1999) Historia de Badajoz*. Badajoz: Univérsitas Editorial.

tomar el timón para resolver cuantos problemas estiman que afectan a la clase farmacéutica. Dos son particularmente los colegiados que se distinguen en ello. Su presidente Estévez Verdejo, y su Secretario, Ramón Mendaña. Ambos poseían experiencia, ya que también habían formado parte de la directiva de la Asociación Médico-Farmacéutica.

Los temas abordados en las primeras sesiones, los recogidos en el primer libro de actas y que podríamos considerar históricos, son de diversa índole, siempre relacionados con el ejercicio general o local. Fruto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno son las primeras propuestas para la discusión y aprobación en la Asamblea. El guión lo proporciona el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz<sup>32</sup> cuando en diciembre de 1899, publica el cuestionario y orden del día que habrá de proponerse a la Asamblea para su discusión inmediata, con el siguiente cuestionario:

Reglamento de orden interior.

Tarifas.

Abolición de Contratas e Iguales.

Proyectos de base para organizar Partidos Farmacéuticos en pueblos menores de 4000 habitantes.

Proyecto para reglamentar el servicio benéfico sanitario en poblaciones mayores de 4.000 habitantes.

Bases para establecer un depósito de drogas y productos químicos, con capital de los colegiados para el surtido de sus boticas.

Farmacopea y petitorio. Indicación de las sustancias que deben adicionarse en dichos libros y las que deben suprimirse, tomando por base la última edición publicada, o sea la 6ª de 1884; fórmulas nuevas que deben figurar en aquella y reformas de las antiguas, teniendo en cuenta las necesidades del ejercicio profesional en los partidos rurales y los intereses de todos los compañeros.

Por otra parte, el ya presidente Estévez Verdejo fomenta y acude a la constitución de la Asamblea de los Colegios de Farmacéuticos de España, que tuvo lugar del 18 al 22 de octubre de 1899 en Madrid -figura 113-. El Colegio de Badajoz, junto con el de Sevilla, como queda reflejado en la prensa nacional<sup>33</sup>, tuvo la responsabilidad de tomar la iniciativa de dicha constitución, por lo que recibieron el agradecimiento de la recién constituida Asamblea.

---

<sup>32</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 9 de diciembre de 1899.

<sup>33</sup> *El Globo*, 19-X-1899.



Fig. 113. Orléans, 1899. Primera Asamblea de los Colegios Provinciales de Farmacéuticos. R.A.N.F.

Una vez instituida, quedaron también formadas las diversas secciones para discutir todo lo relacionado con los problemas que, en ese momento, tenían que ver con la clase farmacéutica.

Estévez Verdejo quedó nombrado presidente de la sección segunda, que se encargó quizás de los temas fundamentales a discutir. Compartieron grupo junto a él, con el encargo de ser Secretarios, a su vez los señores Cuchí (Tarragona) y de las Heras (Burgos). Esta sección tenía encomendada el estudio de las reformas de la Ley de Sanidad y su reglamentación:

- a) Reglamentación del comercio de droguería y herboristería.
- b) Venta de aguas minero-medicinales y específicos extranjeros.
- c) Titulares.
  - i) Partidos farmacéuticos.
  - ii) Farmacias militares.
  - iii) Farmacias municipales.
  - iv) Conveniencia de que los Colegios asuman la misión que actualmente desempeñan los subdelegados.
  - v) Incapacidad legal de los farmacéuticos militares excedentes para el ejercicio de la profesión.

Participó además de la visita institucional que el entonces presidente del Colegio de Madrid, y de la Asamblea, y los presidentes de las cuatro secciones correspondientes hicieron al presidente del Consejo de Ministro Francisco Silvela y de Le Vielleuze.

Adicionalmente a lo largo de su etapa como presidente del Colegio mantuvo correspondencia y encuentros políticos con Francisco Silvela y de Le Vielleuze, Eugenio Silvela y Corral, Joaquín Maldonado Macanaz y Joaquín Ruiz Jiménez.

En el ámbito local, la actividad de Mendaña resultó muy meritoria, ya que se ocupó de la marcha y organización del Colegio, de la redacción cuidadosa de las actas y de lo que podríamos llamar temas espinosos. En este orden, tenemos constancia de su actividad sobre los cobros de la Beneficencia y la competencia desleal que se le venían efectuando a las farmacias civiles la Farmacia del Hospital Militar, que venía extralimitándose en las funciones que le encomendaba a legislaciones anteriores, ya que las farmacia militares estaban facultadas por Reales órdenes de 28 de junio de 1884 y 22 de julio de 1884 para que pudieran abastecerse de medicamentos en ellas las familias de los jefes y oficiales. Mendaña inició en esto labor de gran tesón que le llevó a entrevistarse con el Delegado de Hacienda para poner en su conocimiento que dichas farmacias debían a su vez generar impuestos.

Respecto a la actividad de otros miembros de la recién creada Junta, Valeriano Casado asistió a todas las reuniones de los primeros años del recién constituido Colegio, ejerciendo las funciones de presidente interino en varios meses, y Camacho Algaba exclusivamente asistió a su constitución estando ausente a partir de ésta. De Miguel Guerra lleva la contabilidad del Colegio de un modo riguroso, interviniendo en cuantas cuestiones dinerarias se plantean.

Como primeras actuaciones públicas puntuales del Colegio en 1901 podemos destacar<sup>34</sup> la intervención acerca del proyecto de establecimiento de una farmacia municipal en Barcarrota, localidad que toma este acuerdo como consecuencia del hecho de deberle ya a los tres farmacéuticos establecidos más de diez mil pesetas de servicio a la Beneficencia Municipal. A los médicos se le adeudaban tres mil.

Otras actuaciones fueron<sup>35</sup> la Asambleas comunes de médicos y farmacéuticos habidas el 2 junio de 1901 para regular de común acuerdo las relaciones entre ambas profesiones, la fundación de un Montepío común, y reunirse también para la persecución del intrusismo, fijando un Tribunal de Honor para dirimir las cuestiones que pudieran suscitarse entre ambas profesiones. Abundar en el proyecto de formación por acciones nominativas de una droguería provincial dependiente de los farmacéuticos y de un laboratorio de análisis vinculado. Así mismo se acordó dirigirse al resto

---

<sup>34</sup> *La Región Extremeña* 4488, 5-IX-1901.

<sup>35</sup> *Nuevo Diario de Badajoz* 2674 ,12-VI-1901.

de Colegios de España para solicitar unidos al Gobierno una ley de limitación de oficinas de farmacia con arreglo al vecindario y circunstancias de cada población.

Finalmente, *“para evitar luchas intestinas y matar hasta donde es posible la acción del caciquismo en el ejercicio profesional se acordó que todos los farmacéuticos de una localidad contribuyan al despacho de medicamentos para los pobres, repartiéndose las titulares y si alguno de ellos nos cobrase por odiosas desigualdades establecidas por el Municipio que los que cobrasen ceda una parte proporcional para que el cobro se verifique por igual entre todos”*.

Precisamente para el año 1901 tenemos una publicación interesante que nos revela por primera vez el número de establecimientos farmacéuticos registrados en ese tiempo a nivel nacional. El censo de farmacias bien a nivel local, provincial o nacional siempre indica la atención prestada y la distribución poblacional atendida. Tenemos una publicación que compila las farmacias de toda España haciendo también una comparación con el número ideal propuesto<sup>36</sup>, este documento queda recogido la correspondiente tabla del Anexo X.

España contaba en ese momento con 49 provincias, 9.484 Ayuntamientos, 475 partidos judiciales. Los habitantes de España eran 17.615.360.

A través de la tabla se observa que el número de boticas establecidas era para toda España de 5.319. Conciernen a cada partido 11 farmacias, y corresponden a cada farmacia 3.414 habitantes. A continuación hacemos un cálculo del número de farmacias que debían existir a razón de 4.000 almas por cada una, resultando el número ideal de 4.404. Sobrantes quedan, según este cálculo, 905 farmacias.

Por tanto y observando la tabla, tienen *“déficit de personal”* Alicante, Almería, Canarias, Coruña, León, Málaga, Murcia, Orense, Pontevedra y Oviedo en número de 503. Pero reuniendo las demás provincias se tiene un exceso de boticas en el número de 1.440 para todo el conjunto del país. Respecto a Badajoz el cálculo indica que sobran 83. Éste estudio también es indicado como un prolegómeno dentro del proceso de limitación de oficinas de farmacia<sup>37</sup>. Es evidente la desproporción de la provincia de Badajoz que ocupa el puesto 3 a nivel provincial en número de farmacias, sólo precedida por Barcelona y Madrid, y aún con más farmacias que Sevilla, Valencia o Zaragoza. Este dato puede sorprendernos en la actualidad, pero puede explicarse recurriendo al padrón que podemos obtener respecto a los habitantes de las provincias de esta época, donde

---

<sup>36</sup> *El Monitor de la farmacia y la terapéutica* 223, p. 411.

<sup>37</sup> MALO GARCÍA, Pedro (2002). *Entorno histórico profesional de la limitación de farmacias a través de la revista El Monitor de la Farmacia*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Farmacia.

Badajoz figura en el puesto 8<sup>38</sup> después de Barcelona, Madrid, Valencia, Coruña, Oviedo, Murcia, y Sevilla.

Estévez Verdejo protagoniza dos asuntos: Viaja<sup>39</sup> para la reunión nacional de farmacéuticos el 25 de octubre de 1901 y participa en una controversia pública con Regino de Miguel y Valeriano Ordóñez acerca de la higiene del canal de abastecimiento de las aguas del Gévora<sup>40</sup>, y dentro de la actividad cívica el Colegio<sup>41</sup> es nombrado para el Comité para elegir una estatua a López de Ayala.

Como noticia que afectaba a todo el colectivo, la prensa<sup>42</sup> se hace eco de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo que las dotaciones de los farmacéuticos titulares son al igual que los de los médicos de pago inmediato e inexcusable. También el año 1903 publica el Ayuntamiento de Badajoz las cantidades que se han devengado las farmacias por aporte a la Beneficencia municipal siendo estas las siguientes:

Ramiro Estévez 2.049 Pts.; Jesús de Miguel 1.862 Pts.; Nicolás Jiménez 1.733 Pts.; Joaquín Jiménez 1.710 Pts.; Valeriano Casado 1.589 Pts.; Pedro Soriano 1.582 Pts.; Ramón Mendaña 1.459 Pts.; Antonio de Miguel 1.457 Pts.; Ricardo Camacho 1.010 Pts. ; Francisco Navarro 931 Pts. lo que produjo algún malestar por las cuantías y el reparto.

La primera renovación reglamentaria de miembros de Junta tuvo lugar en 1903, quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ramiro Estévez Verdejo (reelegido);

Vocales: José Vázquez Martín, Valeriano Casado Gallego (reelegido), Juan Díaz Pérez

Contador: Pedro Manuel Soriano;

Secretario Ramón Mendaña (reelegido).

Pero más importante para la corporación fue la noticia que daban tres diarios locales<sup>43</sup> a la vez, haciéndose eco de la declaración como Corporación Oficial, reflejando el Boletín Oficial de la Provincia del día 11 de julio de 1904, ya que el Colegio de Farmacéuticos de Badajoz tenía derecho a ello según el artículo 85 de la Instrucción General de Sanidad aprobada por Real Decreto el 12 de enero de 1904, al estar inscritos en ese momento en la Corporación 192 farmacéuticos, la

---

<sup>38</sup> ESCUDÉ BARTOLÍ, Manuel (1901) *Los municipios de España*. Barcelona: establecimiento editorial de Alberto Martín, p. 25.

<sup>39</sup> *La Región Extremeña* 4130, 24-X-1901.

<sup>40</sup> *Nuevo Diario de Badajoz* 2861, 26-I-1902.

<sup>41</sup> *La Región Extremeña, Diario Republicano* 5949, 24-V-1903.

<sup>42</sup> *Nuevo Diario de Badajoz* 3524, 10-IV-1904.

<sup>43</sup> *Nuevo Diario de Badajoz* 3603, 12-VII-1904. *Noticiero Extremeño* 110, 13-VII-1904, y *La Región Extremeña* 5505, 13-VII-1904.

totalidad del censo de ejercientes. La Declaración estaba dada en Madrid, el 8 de julio de 1904 por Sánchez Guerra.

Poco después se celebró una reunión, el 22 de Mayo de 1904 para acordar la designación de la representación ante la Junta de Gobierno y Patronato constituida en Madrid para la creación y defensa del Cuerpo de Titulares<sup>44</sup>. Y como prueba de la implicación profesional en temas de salud pública<sup>45</sup>, el Colegio de Farmacéuticos formará parte de la Junta de Propagación de la fiesta del Árbol. Al final de este mismo año existe una reunión preparatoria para los temas fiscales que vendrían siendo comunes en el Colegio hasta la llevanza también de las Evaluaciones Globales, como coadyuvante de la Administración en el tema impositivo -Reunión para clasificación y reparto de cuotas que le encomendó la Administración de Contribuciones-<sup>46</sup> que habrían de repetirse anualmente. Así<sup>47</sup>, el *“gremio de farmacéuticos es convocado por el síndico para proceder al reparto de la contribución industrial que le corresponde para el año siguiente”*.

En ese mismo año, 1905, se produjo la dimisión por problemas de salud de Ramiro Estévez Verdejo de la presidencia del Colegio Provincial de Farmacéuticos que *“ha desempeñado a completa satisfacción de la clase desde su fundación a la que por espacio de 32 años ha pertenecido”*<sup>48</sup>. La labor de este tiempo es incesante en el Colegio y queda plasmada en la prensa local, concretamente el *Nuevo Diario de Badajoz* de 17 de junio de 1905, esa actividad al tener que ponerse de manifiesto los títulos registrados y certificar todos los ejercicios a raíz de la reorganización de los Farmacéuticos titulares.

En este año 1905 se produjo una situación lamentable en la provincia que es bien recogida en la prensa local, y aún nacional, y que sigue explicando las difícilísimas dificultades económicas del ejercicio profesional. Se publicó un manifiesto llamado *Pueblos Hambrientos*, suscrito por gran cantidad de Alcaldes, Diputados, Cámara de Comercio, Diputación, etc.

*“Pueblos hambrientos. Patriótica apelación. Sr. Director de El Imparcial. Muy señor nuestro: El hambre y la miseria se ciernen sobre las antes feraces campiñas de Extremadura, donde ha fracasado toda cosecha y agoniza la ganadería. Legiones de hombres, ayer fuertes y robustos, y hoy anémicos y debilitados, recorren las principales ciudades de aquella región en humilde demanda de pan o de trabajo; porque aquel pueblo, educado en el sufrimiento y la resignación no ha aprendido aún a imponerse tumultuosamente. Las cajas municipales están exhaustas de fondos*

---

<sup>44</sup> *Noticiero Extremeño*, 20-V-1904.

<sup>45</sup> *Noticiero Extremeño* 198, 15-X-1904.

<sup>46</sup> *Noticiero Extremeño* 224, 15-XI-1904.

<sup>47</sup> *La Región Extremeña* 9289, 16-XI-1905.

<sup>48</sup> *Nuevo Diario de Badajoz* 3799, 28-II-1905.

*y el labrador y el ganadero, agotadas sus reservas económicas, torturan su imaginación para arbitrar recursos con que atender a las labores del año próximo a la alimentación de sus ganados. Impulsadas las fuerzas vivas de aquel país por un sentimiento altamente humanitario y previsor de próximos y tristes acontecimientos nos han comisionado para acudir al Estado en demanda de auxilios pecuniarios para contrarrestar la crisis del trabajo. Entendemos que nuestro primer deber es solicitar el apoyo de la prensa periódica, siempre dispuesta a la defensa de los altos intereses del país sin distingos ni condiciones. A ella, pues, acudimos para que como directora de la opinión nos preste el eficaz apoyo que exigen nuestras pretensiones. Con él contamos y por la participación que no dudamos ha de prestarle ese periódico de su digna dirección, anticipamos a V. las más sinceras gracias ofreciéndonos cuyos afectísimos atentos S. S. S. Q. L. B. L. M. Madrid, 7 de agosto de 1905”<sup>49</sup>.*

En ese mismo mes de agosto de 1905 apareció esta otra crónica:

*“Ahora llegan al Gobierno Civil noticias de haberse amotinado varios grupos de obreros del pueblo de Fuente de Cantos. Arrojárónse sobre un carro cargado de pan. Apoderándose de lo que en el carro iba, y distribuyéndose las hogazas, los obreros las partieron entregando de ellas a sus hijos. Todos comenzaron a comer con ansia loca. Fue imposible impedir el despojo. Otras noticias llegan de Fuente de Cantos, que no me atrevo a telegrafiar hasta que estén confirmadas”<sup>50</sup>.*

En 1906 se convoca reunión del Patronato de Farmacéuticos Titulares por su Junta Provincial<sup>51</sup> que encabeza como presidente Ramón Mendaña y como Secretario Valeriano Casado para dar cumplimiento al convocar a los presidentes de las de los Partidos Judiciales “*para designar al profesor que en representación de los titulares que ejercen en la provincia ha de concurrir a la Asamblea que con objeto de organizar y establecer un Montepío o institución benéfica ha de celebrarse en Madrid el 11 de junio*”.

El 10 de agosto de 1906 se publica en *La Coalición*, de adscripción republicano-progresista un artículo importante<sup>52</sup> de Manuel Albarrán y Martínez, con el título de Titulares Nominales. En él se relata de la reciente petición del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de la supresión de las Facultades de Farmacia dado el gran mal que le infringen las farmacias militares, con la consideración de que el futuro de los farmacéuticos es previsiblemente su extinción.

En el artículo se analizan los abusos de los Ayuntamientos y tolerancias de intrusos en pueblos:

<sup>49</sup> *El liberal* (Madrid), 9-VIII-1905.

<sup>50</sup> *El imparcial* (Madrid), 13-VIII-1905.

<sup>51</sup> *Noticiero Extremeño* 696, 20-V-1906.

<sup>52</sup> *La Coalición, Periódico Republicano Progresista* 1269 y 1270, 10 y 17-VIII-1906.

*“dejando arruinados por completo a todos los que no tienen fuera de la profesión ningún otro elemento de vida. Ya no queda a los farmacéuticos de partido nada que nos diferencie de los contrabandistas de medicamentos más que las plazas de titulares. Y eso porque en la Administración Municipal ha llegado en este país a tal grado de prostitución que los Ayuntamientos más importantes, aquellos que cuentan con mayor ingreso, son precisamente los más tramposos y los que menos se cuidan de pagar a sus dependientes entre los cuales se figuran a la cola de todos los médicos y los farmacéuticos.”*

Muchos de estos titulares fueron provistos según el reglamento de 1891. Albarrán tiene a la vista la relación de los débitos contraídos por los Ayuntamientos de Badajoz:

*“encargados del suministro de medicamentos a los enfermos pobres según los datos remitidos por los interesados en cumplimiento a la orden del director general de sanidad de 30 de julio de 1901 en cuya fecha ascendía a 103.349,71 Pts. lo que los ayuntamientos de 41 pueblos de dicha provincia y adeudaban y continúan adeudando a los farmacéuticos titulares y extitulares de los mismos. A casi todos ellos se les debe más de 1.000 Pts. y en no pocos asciende a 4,5, 6 y hasta 9.000 Pts., a cuenta de los haberes que tienen devengados en su respectivos Municipios. Por ello tales colegas o no cuentan con otros elementos de vida independiente o habrán quedado inutilizados para ejercerla por serles imposibles reponer en sus oficinas el material empleado en el despacho de las recetas prescritas a los enfermos de Beneficencia Municipal. Razón por la cual los titulares de farmacia en los pueblos no son más que nominales y por tantos cargos no asumibles mientras dependan de los Municipios y puedan estos impunemente y por tiempo limitado retener los sueldos de las profesiones que las desempeñan. Los Ayuntamientos cumplen con decir que no tienen dinero.”*

Al final de este período<sup>53</sup>, es de reseñar la presencia del Colegio en la procesión cívica organizada como consecuencia de la conmemoración del Primer Centenario de la Guerra de la Independencia.

Finalmente, haciendo un repaso de estos primeros años de vida colegial puede observarse que el Colegio fue absolutamente fiel a sus postulados fundacionales, basculando continuamente entre lo público y lo privado en beneficio de la sociedad y de sus colegiados. La profesión farmacéutica, como se ha indicado muy acertadamente, pasa pues así del *gremialismo al corporativismo*.

A un nivel más usual y abundando en la característica de Badajoz respecto a su posición fronteriza cabe registrar finalmente un incidente habido en este tiempo respecto a la importación de determinados específicos para los que Badajoz volvía a constituir entrada en España. Se trata del depurativo de Dias Amado Hermãos, fabricado en Lisboa<sup>54</sup>, y que se distribuía en exclusiva en

---

<sup>53</sup> *La Región Extremeña*, 3-V-1908.

<sup>54</sup> *La Farmacia Moderna* año XI, 25, 5-IX-1900.

la farmacia de Joaquín Olivera, en la calle Mayor número 25 de Madrid que llevó a una polémica en prensa nacional por la legalidad de su importación<sup>55</sup>, para cuyo asunto toma cartas decididamente el recién creado Colegio Oficial de Farmacéuticos. En 1904 se hace depositario y coautor del específico para su distribución en España el farmacéutico pacense Ladislao Navarro.

Existe del año 1906 un anuario -figura 114- donde podemos ver registrado “*las listas completas de los Sres. Farmacéuticos. Revistas médicas y farmacéuticas*”<sup>56</sup>. Como en otras ocasiones, el listado que proporciona corresponde a Partidos Judiciales y para mayor facilidad ha sido reordenado para su consulta alfabética por municipios, figurando este el Anexo XI.

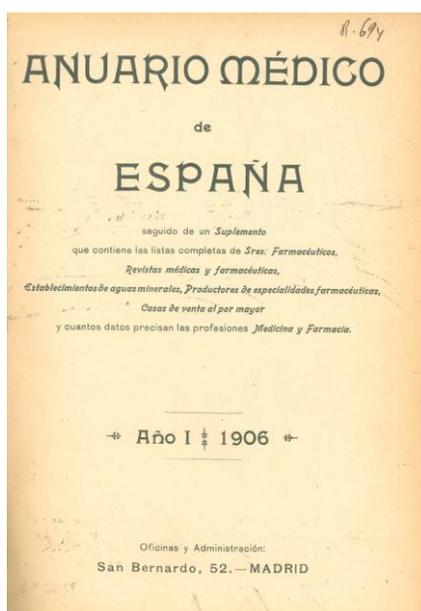


Fig. 114. Anuario médico, 1906.

Para hacernos una cabal idea del ambiente en el que se desarrollaba el ejercicio en ese tiempo, unos años antes ya Galdós, en su novela publicada en 1887, *Fortunata y Jacinta*, indicaba el modo en el que los farmacéuticos podían hacerse ricos. También refleja en un vivísimo diálogo todos los dramas y dualidades de la farmacia de ese tiempo, muchos de los cuales hemos visto hasta ahora.

*“Todo el día me he estado acordando de lo que hablamos anoche. ¡Ah! Si tu fueras otro, si tu tuvieras ambición, pronto seríamos todos ricos.*

*El farmacéutico que no hace dinero en estos tiempos es porque tiene vocación de pobre. Tú sabes bastante, y con un poco de trastienda y otro poco de farsa y mucho anuncio, mucho anuncio, negocio hecho. Créeme, yo te ayudaría.*

<sup>55</sup> *El Liberal*, 24-VII-1900.

<sup>56</sup> (1906) Anuario médico de España. Madrid: San Bernardo 52.

*Si inventas algo, que sea panacea; una cosa que lo cure todo, absolutamente todo, y que se pueda vender en líquido, en píldoras, pastillas, cápsulas, jarabe, emplasto y en cigarros aspiradores. Pero, hombre, con tantísima droga como tenéis, ¿no hay tres o cuatro que, bien combinadas, sirvan para todos los enfermos? Es un dolor que teniendo la fortuna tan a la mano no se la coja.*

*Mira el doctor Perpiñá, de la calle de Cañizares. Ha hecho un capitalazo con ese jarabe..., no recuerdo bien el nombre; es algo así como latrofacioso... El lacto-fosfato de cal perfeccionado –dijo Maxi–. En cuanto a las panaceas, la moral farmacéutica no las admite.*

*Qué tonto!... ¿Y qué tiene que ver la moral con todo esto? Lo que digo: no saldrás de pobre en toda tu vida... Lo mismo que el tontaina de Ballester. También me salió el otro día con esa música. ¿Nada os dice la experiencia? Ya veis: el pobre Samaniego no dejó capital a su familia porque también tocaba la misma tecla. Como que en su tiempo no se vendían en su farmacia sino muy contados específicos. Casta bufaba con eso. También ella desea que entre tú y Ballester le inventéis algo, y deis nombre a la casa y llenéis bien el cajón de dinero... Pero buen par de sosos tiene en su establecimiento...”*

La supervivencia del farmacéutico estaba absolutamente en juego, con frentes abiertos hacia afuera de la sociedad, en guerra con los drogueros y en competencia feroz aun con los de dentro de su clase. La única tabla de salvación podría consistir en aumentar sus mermadas ventas, para lo que habría de recurrirse como remedio más inmediato a publicitar el servicio de la farmacia y el contenido de las reboticas. Según los historiadores de la publicidad, el inicio de ésta tuvo mucho que ver con el mundo farmacéutico.

La publicidad farmacéutica todo lo invadió<sup>57</sup>. De tal modo que es prácticamente imposible abrir ningún diario de las hemerotecas del s. XIX y principios del XX que no estén plagados de publicidad, que combinaba la del específico y la de las droguerías con la de la farmacia -figuras 115 y 116-.

---

<sup>57</sup>Para más información sobre el tema de publicidad, pueden consultarse, entre otros:

MAZUECOS JIMÉNEZ, Eugenia (2008) “El papel de la publicidad en la popularización del medicamento industrial en España” en: Rodríguez Nozal, Raúl; González Bueno, Antonio (Coord.) *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea*. Madrid: C. E. R. S. A, pp. 353-382.

GRANJEL, LS (1974) *La publicidad terapéutica en la España entreguerras*, Salamanca. Universidad de Salamanca.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**COMPANIA COLONIAL.**



**CHOCOLATES**  
FABRICA DE CHOCOLATE EN TARRAGONA.  
CAFES, TE, TARRAGONA.  
Venta en TARRAGONA.

**FABRICA Y LABORATORIO QUIMICO**

**DOY RICARDO CAMACHO Y ALGABA.**

**DEBES**

**EXTRACTO DEL SUCRO GENERAL.**

**DEBES**

**JABON DE ALBANO.**

**PILDORAS HOLLOWAY**



**UNGUENTO HOLLOWAY**

**DEBES**

**EXTRACTO DEL SUCRO GENERAL.**

**DEBES**

**JABON DE ALBANO.**

**BOTICA Y DROGUERIA UNIVERSAL**

**PERNICIARI Y ARTIFEROS DE ORTOPEDIA.**

**DON RAMIRO ESTÉVEZ Y VERDEJO.**  
CALLE DE SAN JUAN, NÚM. 37.

Fig. 115. La Crónica de Badajoz, 28 de mayo de 1873. Anuncios de Ramiro Estévez Verdejo y Ricardo Camacho.

**Las PÍLDORAS HOLLOWAY**

**PRONTO ALIVIAN LOS ATAQUES BILIÓDOS**

**ASI COMO LOS BOLORES DE GABEZA QUE LES ACOMPAÑAN, ABATIMIENTO, NAUSEA, VERTIGO, LANGUIDEZ Y FALTA DE ENERGÍA.**

**OYEZ!**



**EL UNGÜENTO HOLLOWAY**

**CURA TOSES, RESFRIOS, MAL DE GARGANTA, ANGINA, HINCHAZONES GLANDULOSAS, ALMORRANAS Y FISTULAS.**

Elaborados solamente en el 78, New Oxford Street, Londres. Vendidos por todas las Farmacias y vendedores de medicina.

Fig.116. La Región Extremeña, Diario Republicano año XLIII, 9317, 10-VII-1906.

En la figura anterior, podemos observar en primer lugar una llamada inequívoca al posible destinatario del remedio anunciado, a la vez que una explicitación de sus supuestas virtudes que como queda de manifiesto gozan de un amplísimo abanico terapéutico que el profesor Zaragoza define como “el efecto perdigonada”. Quedaba garantizado así un uso expandido para mucha población y dolencias.

Además podemos ver los primeros inicios de lo que se denomina en gestión “acuerdos de riesgo compartido” -figura 117-.



Fig. 117. La región extremeña, 23-XI-1913.

En nuestro caso, hay algunos ejemplos como son los de Estévez Verdejo, farmacia Santo Domingo -figura 118-, Villanueva, pero muy especialmente Camacho que cultivaron esta forma de comunicación. Podemos ver algunos ejemplos adicionales:

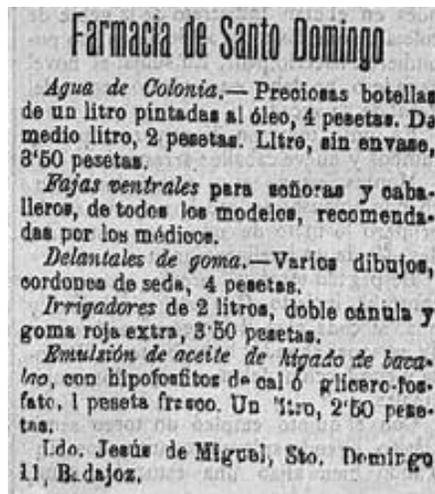


Fig. 118. La región extremeña. 22-XII-1903.

Buscando otros ejemplos menos convencionales apuntamos la publicidad efectuada por otras dos farmacias de Badajoz: El Globo -figura 119- donde vemos una medalla dedicada a San José y a esta farmacia y otra de un abanico igualmente con publicidad -figura 120-.



Fig.119. Farmacia *El Globo*, Badajoz.



Fig.120. Farmacia *Fernández de la Cerda*, Badajoz.

Este tiempo constituye una bisagra en el quehacer farmacéutico provincial ya que existe un antes y un después de la fundación del Colegio, institución con importantes antecedentes y que desde un primer momento trabajó en pro de la deontología y buena praxis profesional.

La imagen pública del colectivo en esta primera etapa fundacional se corresponde con la de unos profesionales que marchan acompasadamente con la legislación y que ejercen liderazgo interno. Interviniendo activamente en la esfera local, provincial y nacional.

### 8.2. Farmacias a la sombra de la estatua de Morales.

Relativo al estudio de la actividad los farmacéuticos y las farmacias, para el cambio de siglo, contamos con los documentos que encontramos en el Archivo Histórico Municipal de Badajoz -A.H.M.B.- datados en el último tercio del s. XIX y la primera década del s. XX<sup>58</sup>. Esto nos permite apuntar un esbozo de biografía de algunos de los farmacéuticos que tuvieron mayor relevancia en este período. El Badajoz de la época en lo local estaba bastante reducido a la influencia de dos centros de poder, la Catedral y el Ayuntamiento, a la puerta del cual figura la estatua del insigne pintor pacense Luis de Morales. Toda la vida ciudadana debía de pasar necesariamente por la puerta del Ayuntamiento.

Figuran en esta relación algunos otros farmacéuticos contemporáneos de la provincia de los que hemos hallado algunos datos. Con ejercicio en oficina de farmacia o la docencia tenemos los siguientes:

Aguas, Mariano.

Comenzó a ejercer el 26 de julio de 1887. Era Licenciado en Farmacia y en Ciencias y ejercía como Catedrático, en el Instituto de Bachillerato General y Técnico, de Historia Natural, Fisiología e Higiene. Aunque -en principio- fue rechazado en 1889 perteneció como miembro de la Beneficencia. Su despacho estaba en la calle del Pozo número 11.

Álvarez, Telésforo.

Socio fundador de la Unión Escolar de Madrid, figura con un sueldo de 152 Pts. como farmacéutico de la Beneficencia de Villanueva de la Serena en 1928, y como impulsor de diferentes emprendimientos relacionados con la higiene pública, aguas, alcantarillados, sanatorio antituberculoso, y Casa de Socorro. El *Correo Extremeño* de 2 de febrero de 1928 le dedica un amplio reportaje.

Blanco Alcántara, Esteban.

Catedrático de Ciencias Naturales en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

Camacho Algaba, Ricardo.

Comenzó a ejercer el 1 de enero de 1872. Su despacho se ubicaba en la Plaza de la Constitución número 12, en 2003 fue derribado para reformar la edificación perdiéndose así la estructura original de la oficina de farmacia más antigua de la ciudad. Formó parte de la Asociación de la Beneficencia Municipal. En 1899 fue elegido para el cargo de Vocal 1 en la Junta

---

<sup>58</sup> A.H.M.B., Legajo 924, Expedientes 1 al 36. Gran parte de este capítulo se basa en las anotaciones recogidas por Ávaro Melendez.

Directiva Fundacional del Colegio Provincial de Farmacéuticos. En 1904 se hizo cargo de su despacho su hijo Ricardo Camacho de Castro.

Camacho de Castro, Ricardo.

En enero de 1904 se hizo cargo del despacho de su padre, Ricardo Camacho Algaba, en la Plaza de la Constitución número 12. En 1909 esta oficina la toma, desconocemos el modo, el licenciado Laguna.

Doctor en farmacia en 1905 con la tesis titulada *Estudio experimental de las materias colorantes y cromógenas en la orina*, frecuentó la relación en laboratorio con Carracido y Obdulio Fernández.

Su farmacia aún permanece con este nombre. Puede contemplarse en ella una pintura alegórica de la farmacia obra de Antonio Candela -figura 121-.



Fig. 121. Alegoría de la farmacia. Farmacia Doctor Camacho.

En 1910 abre despacho en la calle Muñoz Torrero nº 4.

Es, con diferencia el mejor ejemplo de laboratorio farmacéutico de Extremadura. Sus preparaciones llegaron a todo el territorio nacional estando a la altura de otros acreditados laboratorios farmacéuticos españoles. Su vademécum fue importante, registrando entre otros la Plasmodiumcilina, llamada píldora de los mosquitos, los purgantes del Niño, y la cuchara laxante, Bescida para tos y afecciones del aparato respiratorio, Tri-digestivo para enfermedades del estómago, Etylmentol contra toda clase de dolores, la inyección Riffranc para combatir las enfermedades del ganado de cerda, etc., del mismo modo abordó la cosmética con *Aromas de Extremadura*, *Reina de los Mares* y *Agua Lemery*.

En febrero de 1910 pasó a formar parte de la Beneficencia Municipal. Once años más tarde, en 1921, fue felicitado por el Ministerio de la Guerra por su altruismo.

Falleció en 1960.

Casado Gallego, Valeriano.

En marzo de 1890 se estableció como regente de la farmacia del fallecido Pedro Martínez Suárez en la Plaza de San Andrés número 24, en noviembre de ese mismo año la adquiere por compra. Provenía de Santa Marta donde tenía despacho abierto que, obligatoriamente, ha de dar de baja al establecerse en Badajoz. Ese mismo año ingresa en la Beneficencia Municipal de la que formaba parte todavía en 1907. En 1899 fue presentado por Mendaña para Presidente del Colegio Provincial *“[...] y la que yo he tenido el atrevimiento de dirigir a todos mis compañeros recomendando al modestísimo Farmacéutico de esta capital D. Valeriano Casado, que solo le conocemos nosotros, y esto a duras penas, porque es hombre que no gusta de exhibiciones, ni casi se le ve en otro sitio más que en su oficina. Precisamente por esto se me ha ocurrido recomendarle [...]”*, de cuya primera Junta Directiva forma parte como Vocal 2º.

Causiño Álvarez, Santiago.

Tomó la farmacia de la plaza de Cervantes en Badajoz en mayo de 1919. Fue nombrado Presidente del Colegio en 1935.

Cobo Jiménez, José.

Nació en Jaén en 1873, titulado en la Universidad de Madrid en noviembre de 1904, con 31 años. A los 39 años, siendo ya viudo, abre oficina en la calle de San Juan nº 39, por compra a Gregorio Laguna.

Domingo Sanchís, Vicente.

Natural de Valencia, nació en 1870 y se tituló en la Universidad Central de Madrid el 30 de junio de 1893, con 23 años. En enero de 1907 abrió oficina en la calle de San Juan número 31, llamada *“Farmacia El Globo”*. Le fue denegado el acceso a la Beneficencia Municipal y tras su recurso se le concedió en mayo por no haberse respetado anteriormente el Reglamento de 1889. Tuvo también laboratorio de especialidades anejo a la oficina de farmacia.

Estévez Verdejo, Ramiro.

Comenzó a ejercer el 16 de abril de 1873. Al menos entre 1885 y 1904 fue Subdelegado Municipal de Farmacia, Presidente de la Asociación Farmacéutica de Beneficencia. Desempeñó el cargo de Vicepresidente en la recién creada Asociación Médica-Farmacéutica en 1892.

En 1898 es designado Presidente de la Comisión Organizadora del Colegio de Farmacéuticos y el 15 de marzo de 1899, en la fundación del Colegio Provincial, es elegido como Presidente. Después de una gran labor, su dimisión fue presentada por motivos de salud en 1905.

Falleció en 1911. Publicó una importante obra sobre temas sociales y de mejora de la calidad de vida, y otros históricos<sup>59</sup>.

Sobre Ramiro Estévez Verdejo *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* publicó una reseña como la de otros presidentes de los recién constituidos colegios provinciales<sup>60</sup>.

García Ubierna, Bienvenido.

En 1908 se estableció en la calle de San Juan nº 51-53. Ese año ingresó en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal. En 1917 la farmacia fue traspasada a Sandalio Huertas. Fue elegido concejal, para el bienio 1916-18 en enero de dicho año. Formaba parte de la mayoría romanista liberal.

González Alguiñán, Ramón.

En 1868 tenía oficina en la plazuela de la Soledad nº 4, vendida en 1868 a Joaquín Jiménez Santillana:

González Jordán, José.

En marzo de 1907 se estableció, por traspaso, en la oficina de Nicolás Jiménez.

Huertas Lancho, Sandalio.

Vecino de Puebla de la Calzada (Badajoz), en 1917 tomó en traspaso el establecimiento del licenciado García Ubierna, en la calle de San Juan nº 51. Fue nombrado Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos en 1924.

Hurtado Santibáñez, Dionisio.

Hermano de Gregorio con el que se estableció en la calle de Salmerón nº 41, en 1913.

Hurtado Santibáñez, Gregorio Fernando.

En 1913 adquirió la farmacia de Jesús de Miguel en la calle Salmerón nº 41. Según hace constar en la petición el despacho es también de su hermano Dionisio, aunque figure él por aportar toda la documentación completa. Fue nombrado Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos en 1918.

Jiménez Santillana, Joaquín.

---

<sup>59</sup> Sobre Estévez Verdejo puede consultarse la biografía: Venegas Fito, Cecilio José; Ramos Carrillo, Antonio (2015) "Ramiro Estévez Verdejo (1851-1911). Un farmacéutico comprometido con su tiempo". En *De la botica de El Escorial a la industria farmacéutica: en torno al medicamento*. Madrid: imp. Solana e Hijos, A.G., S.A.U. A mayor abundamiento y como difusión de su legado en su pueblo natal de San Vicente de Alcántara se encuentra un resumen de su biografía en la revista Pohtigo -15 de Dic 2015 -16 de Julio 2016 – Revista de Ferias y Fiestas San Miguel 2016.

<sup>60</sup> *El monitor de la farmacia y de la terapéutica*, año V, 132, 25-V-1899, p.169.

Comenzó a ejercer el 1 de septiembre de 1868. Se estableció en el despacho que había comprado ese año a Ramón González Alguiñán, sito en la plazuela de la Soledad nº 4. Formó parte de la Beneficencia Municipal al menos hasta 1907, último documento encontrado por el momento. En 1871, y en la Fundación de la Academia de Ciencias Médicas de Badajoz, aparece como uno de los Secretarios de ésta y posteriormente como Vicepresidente.

Jiménez Santillana, Nicolás.

En marzo de 1907, traspasó su oficina a José González Jordán y solicitó la renuncia al empleo en la Beneficencia, cargo que desempeñaba desde 1883.

Laguna Muñoz, Juan Gregorio.

Natural de Magacela (Badajoz), nació en 1881 y se tituló en la Universidad de Santiago el 6 de octubre de 1906 con 25 años. Se establece en 1909 en la Plaza de la Constitución nº 12 y Muñoz Torrero nº 2-4, en una oficina “*de nueva planta e instalaciones*”. Ese mismo año ingresó en Beneficencia municipal.

En 1913 tenía oficina en la calle de San Juan nº 39, que vendió a José Cobo.

Liso y Torres, Saturnino.

Catedrático de Física y Química en el Instituto General y Técnico de Badajoz en 1898, y en 1904 es nombrado Director. Formó desde 1905 parte del tribunal de oposiciones. El Semanario Ilustrado Extremadura en su número dos de 13 de febrero de 1916 le dedica un amplio reportaje al Instituto y sus gabinetes -figura 122-.

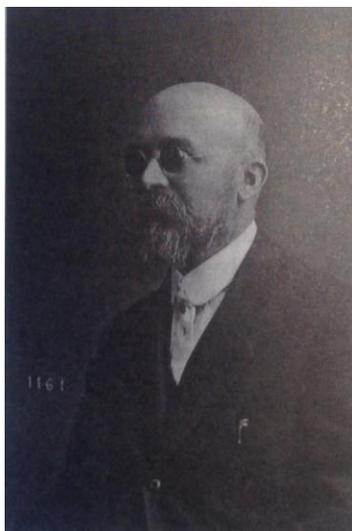


Fig. 122. Saturnino Liso. Colección familiar.

Martínez de Pinillos, Antonio.

En 1882 era farmacéutico en Almendralejo, según apuntes de Mendaña Mosquera.

Martínez Suárez, Pedro.

Comenzó a ejercer el 31 de mayo de 1871.

Melgares y Bazago, Manuel.

Natural de Calera de León (Badajoz), nacido en 1824 y Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid en 1848. En abril de 1897 se establece en la calle Santo Domingo número 39 en el Despacho que había sido de Enrique de Pontes. En 1898 lo traspasa a Jesús de Miguel.

Mendaña Mosquera, Ramón Martín

En 1882 estuvo radicado en la localidad de Barcarrota donde publica un catálogo de los productos farmacéuticos que envió a la Exposición Farmacéutica Nacional que habría de celebrarse el 21 de noviembre de ese mismo año. Hace un detenido repaso a dicha exposición Pablo Fernández Izquierdo<sup>61</sup> en su estudio donde revisa los 308 stands con productos presentados<sup>62</sup>. En el caso de Mendaña, es una obra muy interesante porque da a conocer muchas preparaciones de la zona que son, o pueden ser, empleados en la terapéutica.

Flores, legumbres, corcho, animales o aguas son enviados a la Corte, con la orden de que tras la exposición pasen a disposición del Colegio de Farmacéuticos de Madrid para su análisis y estudio en profundidad. Son 29 aportaciones de las que seleccionamos algunas:

Con el nº 1 aparecen alacranes conservados en aceite de oliva, recolectados en la finca de la Dehesilla y dispuestos para la preparación de su aceite, *“que este vulgo usa con alguna frecuencia”*. El nº 9 son semillas de cáñamo, Cannabis sativa L., *“[...] recolectados en estas huertas donde se cultiva todos los años, este vulgo hace uso frecuente de la emulsión de estas semillas, con el nombre de horchata de cáñamo [...]”* Con el nº 17 va Agua de la fuente de Bernardo Estevan, situada a *“[...] un cuarto de legua de esta localidad [Barcarrota] por el camino de Xerez, a la derecha del arroyo que llaman de García [...] recomendada para la Gota, Arena y piedras del riñón”*. El nº 18 es Agua de la fuente de Pedro Rodríguez, a cuatro kilómetros a poniente del Pueblo, *“para diversas afecciones del estómago y tomada en cantidad con buenos efectos laxantes”*. El nº 19 para Agua del Chorrero, a diez kilómetros del pueblo y a cinco de Salvaleón. Este manantial también es presentado, y estudiado, por Antonio Martínez de Pinillos, farmacéutico de Almendralejo. Otros ejemplos presentados son: bellotas dulces, culantrillo, frutos

---

<sup>61</sup> Véase: ROLDAN GUERRERO, Rafael (1974) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles. Tomo II*. Madrid: IMPHOE, p. 156, nº 805.

<sup>62</sup> (1882) La exposición Farmacéutica Nacional de 1882. Madrid: Est. tip. Gregorio Juste.

de Azufaifo, manteca de vaca, pomada de yemas de álamo, alumbre calcinado o vino de opio compuesto de Sydenham.

En 1890 como secretario del mismo, lee la Memoria Académica del Colegio San José de Barcarrota, y también en 1890 se establece en el despacho de la calle del Álamo nº 7, en Badajoz, que había sido de Orduña y en 1892 ingresa en el Cuerpo de Beneficencia Municipal. En abril de 1882 fue elegido Secretario de la Asociación Médica –Farmacéutica y en 1899 es Secretario-Contador de la primera Junta Directiva del Colegio Provincial de Farmacéuticos.

En febrero de 1899, en la apertura de curso de la Academia de Ciencias Médicas de Badajoz, pronunció la conferencia: “Organización y vida de una sociedad celular comparándola con la sociedad humana”.

Estuvo como profesor de caligrafía en el Instituto General y Técnico, y de la Escuela Normal de Maestros.

En 1902 traslada su oficina a la calle Menéndez Valdés, fue nombrado en 1905 Director Facultativo de almacenes de la Cruz Roja, y en 1916 solicitó la baja en la Beneficencia por enfermedad.

Méndez Segura, Eduardo.

En septiembre de 1889, y hasta octubre de 1890, aparece como regente de la farmacia del fallecido Mariano Ordóñez en calle del Río número 5.

Miguel y Guerra, Antonio de.

En noviembre de 1890 abre la oficina que fue del Licenciado Mariano Ordóñez Thomas, calle del Río número 5, y es admitido en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal. En 1899 es elegido Tesorero de la primera Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos. En 1907 fue Subdelegado Municipal de Farmacia.

Miguel y Guerra, Jesús de.

Licenciado en Farmacia, de 22 años de edad y domiciliado en la calle Meléndez Valdés número 25. Tomó en traspaso la Farmacia de Manuel Melgares sita en la calle Santo Domingo número 39. La fecha es el 15 de abril de 1898. En 1899 figura como Secretario de la Comisión Organizadora del Colegio Provincial.

En enero de 1913 vendió su oficina a los licenciados Hurtado Santibáñez.

Miguel y Guerra, Juan de.

En la Sesión Municipal de 13 de noviembre de 1899 ingresó en la Beneficencia Municipal.

Montesino y Coca, Manuel.

Natural de Valencia de Alcántara –Cáceres-, nació en 1824, es en 1846 -26 de febrero-, a los 22 años, cuando obtuvo su título de Licenciado en Farmacia por la Universidad Literaria de Madrid. Entre los años 1884 - 86 tuvo en traspaso la Farmacia de Mariano Ordóñez y en 1889 compró la de Orduña. Le es denegada la licencia de apertura porque trabaja como Subinspector de Movimientos de la Compañía de Ferrocarriles.

Un expediente sin finalizar señala que en enero de 1890 compró la farmacia de Jerónimo Orduña Sánchez.

Muñiz y Villar, Demetrio G.

En octubre de 1910 compra la oficina del licenciado Navarro, en la calle Salmerón nº 2.

Licenciado por la Universidad Central de Madrid y había ejercido la profesión en la localidad de Miguelturra -Ciudad Real-.

Naharro Pérez, Trifón Melitón.

Era natural de Talavera la Real, nacido en 1853. Se licenció en Farmacia por la Universidad de Madrid el 5 de diciembre de 1892. Estaba casado con Dominica Barquín y Cobos. En diciembre de 1905 solicitó establecerse en la Calle Vicente Barrantes número 5, falleció en enero de ese año y su viuda intentó situar como regente a Joaquín Casasas al que se le deniega el permiso por ser Farmacéutico Militar e incompatible en su trabajo.

Navarro Costa, Francisco.

Procedía de Burguillos -Badajoz- donde tenía oficina abierta. En noviembre de 1901 se instaló en la calle De Gabriel nº 3. En su expediente consta por vez primera la exigencia de estar colegiado -y con las cuotas al día- para abrir al público.

En la Sesión Municipal de 28 de abril de 1902 fue admitido en el Cuerpo Farmacéutico de Beneficencia Municipal del que forma parte, al menos, hasta 1907. En 1910 solicita permiso para abrir oficina en la calle Salmerón nº 2 y le es denegado por enfermedad. En octubre de ese año vende la oficina a Demetrio Muñiz.

Ordóñez de Adrián, Valeriano.

Farmacéutico con expediente de Universidad formado entre 1850 y 1856. Doctor de Ciencias Físico-Matemáticas, Catedrático y Director del Instituto Provincial de segunda enseñanza colaborador de varios diarios de prensa miembro de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, accionista fundador de la Sociedad Anónima Aguas del Gévora en 1878, alcalde de Badajoz en 1879. Falleció en 1883.

Ordóñez Lagarejo, Valeriano.

Expediente académico en la Facultad de Farmacia 1874-1880 y en la de Ciencias 1873-1877. Fue farmacéutico de hospital, perteneciente a la Beneficencia Municipal y autor del informe sobre salubridad de la población de 1885 perteneciente a la Academia de las Ciencias Médicas, de la que era Secretario. Desarrolló una obra de gran calado social denominada la *Tienda Asilo*, y había publicado en la editorial Calleja un manual de química doméstica. Su fallecimiento lo recoge con un amplio reportaje el *Nuevo Diario de Badajoz*, en su edición de 16 de diciembre de 1907. Había sido director de tres periódicos y corresponsal de prensa nacional.

Ordóñez Thomas, Mariano.

Tenía su botica en la calle del Río número 5. Comenzó a ejercer el 19 de enero de 1886; traspasó su botica a Manuel Montesinos en 1884 y la volvió a adquirir en 19 enero de 1886. En 1889 consta como fallecido ya que su viuda solicita permiso de apertura del despacho, regentándolo Eduardo Méndez Segura. En octubre de 1890 lo vende a Antonio de Miguel y Guerra. Su sello aparece en algunos libros donados a la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Orduña, Jerónimo

Aparece también como González Orduña. Comenzó a ejercer el 13 de octubre de 1886 en su despacho de la calle del Álamo nº 7. En 1889 vendió la oficina a Manuel Montesino al que se le deniega la licencia de apertura y en 1890 la compra, ya fallecido Orduña, Ramón Mendaña. Pertenecía a la Beneficencia.

Orduña Sánchez, Jerónimo

Lo encontramos en el Archivo Municipal de Badajoz<sup>63</sup> como vendedor de la oficina a Montesino. Ignoramos si es el anterior u otro farmacéutico ya que no tenemos referencia alguna. Figura en el registro de expedientes de Universidades con formación entre 1850 y 1858, y en 1865 como peticionario de titular de la ciudad de Badajoz.

También consta como propietario accionista y fundador de la Sociedad Anónima Aguas del Gevora en 1878. Fundador y editor y director de El Avisador de Badajoz en 1887.

Pérez Jiménez, Nicolás

---

<sup>63</sup> A.H.M.B., Expediente 36, Legajo 924.

Aunque fue médico tuvo gran interés en los estudios de productos medicinales. Natural de Cabeza del Buey, publicó la *Importancia de la química y reforma de su estudio en la Facultad de Medicina*<sup>64</sup>, y un interesante estudio terapéutico del oxígeno y aguas oxigenadas en 1895.

Pontes y Rosales, Enrique de.

Era natural de Granada. En 1872 es miembro de Colegio de Madrid y redactor del Semanario Farmacéutico. En julio de 1895 adquiere, por traspaso, el establecimiento de Julián Romero en la calle de Santo Domingo número 39. En abril de 1897 lo pasará al Licenciado Melgares.

Romero y Enciso, Julián.

Comenzó a ejercer el 2 de julio de 1885, en su despacho de la calle Santo Domingo número 46, adquirido por compra o traspaso a Gonzalo Valdés. Pertenece a la Beneficencia Municipal y traspasa su oficina, en 1895, a Enrique de Pontes.

Soriano, Pedro Manuel.

Comenzó a ejercer el 11 de noviembre de 1876. En 1883 aparece como expendedor único de los productos de Borroughs, Wellcome y Cía. Aparece formando parte de la Beneficencia Municipal entre 1889 y 1907.

Valdés, Gonzalo.

Establecido en la calle de Santo Domingo número 46. En 1885 transpasó su despacho a Julián Romero.

Vargas, Adolfo

Inspector de Expósitos de los Establecimientos de Beneficencia, escribe una Historia del Real Hospicio de Badajoz, su obra y privilegios y el Reglamento de la Constitución de la Inclusa. El semanario Madrid Cómico le dedica en 1886 una portada, como literato importante. “*Flores y abrojos*” y “*Los destinos públicos*” fueron dos obras de gran éxito. Enrique Segura Otaño escribe sobre él una interesante biografía en la *Revista de Estudios Extremeños*, en 1939.

Villanueva Castellano, Francisco de Asís

En octubre de 1915 abrió oficina en la calle de Arias Montano nº 7.

Toda la lista y relación anterior podría completarse con más aportaciones documentales, ya que los farmacéuticos aquí estudiados son relevantes socialmente en diversas esferas ciudadanas. También puede hacerse referencias a ellos desde un punto de vista familiar, puesto

---

<sup>64</sup> PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1876) *Importancia de la química y reforma del su estudio en la Facultad de Medicina por Nicolás A. Pérez Giménez*. Madrid: F. García y D. Caravera.

que pertenecen a algunas sagas con descendientes en el mismo ejercicio en la actualidad. De cualquier forma, el Legajo 924 del Archivo Municipal que hemos revisado ya fue estudiado y publicado, muy resumidamente, por la archivera María Dolores Gómez-Tejedor Cánovas, y recoge todos los documentos que contienen los diversos expedientes, casi todos ellos iniciados con motivo de la apertura de una oficina de Farmacia en la ciudad en el periodo del último cuarto del siglo XIX y primero del XX. Vemos que los documentos a presentar son: Título Académico, contrato de compra o traspaso del local, plano del mismo -muy esquemático, casi naif- en el que hay que señalar la botica o zona de despacho, la rebotica o botamen con sustancias, el ojo de boticario y el laboratorio -en ocasiones aparece un cuarto para el empleado-, relación del instrumental de laboratorio y relación de productos y sustancias, todo adecuado a la exigencia de las Reales Ordenanzas de 1860.

Con toda la documentación en orden se pasaba la visita de Inspección llevada a cabo por el Subdelegado municipal de farmacia -Presidente de la Beneficencia- acompañado por los de Medicina y Veterinaria. Éstos han de comprobar la veracidad de lo expresado por el solicitante, verificando el instrumental y la calidad de las materias almacenadas. El informe es inmediato y el permiso, de apertura, del Ayuntamiento en el día.

Es de notar la petición que formulan los interesados de formar parte de la Beneficencia. Ello les permite tener un distrito y una clientela fija para poder mantenerse en el ejercicio de la profesión. Aunque los reglamentos llegaron a señalar el número máximo de cinco siempre había de más, no se le negaba el acceso a nadie. Por esas fechas hay en Badajoz una media de nueve despachos en funcionamiento, a los que habría que añadir los militares.

Excede nuestro propósito el desarrollar cada expediente o documento, pero cabe señalar la coincidencia en el espacio de locales de farmacia antiguos y modernos. La gran mayoría de las oficinas reseñadas en el s. XIX se corresponden con alguna actual, situada en el mismo local o muy próximo a ella. Hay en la plaza de la Soledad, en la de San Andrés o en la calle de San Juan. Y cuando no hay farmacia hay un centro médico o laboratorio, por ejemplo lo ocurrido en la calle de Bravo Murillo nº 7 donde luego se levantó el Laboratorio de Provincial de Higiene del doctor Salazar. Como analizaremos en capítulos posteriores, el ensanche de la ciudad trajo como consecuencia la extensión también de las farmacias y la reubicación de muchas de ellas buscando una población a la que atender.

#### EXPEDIENTE 1.

El 14 de abril de 1883 Nicolás Jiménez de Santillana presentó Instancia en solicitud de permiso de apertura de botica pública, en la calle de La Soledad nº 3. El establecimiento fue inspeccionado el 17 de abril por el Subdelegado Municipal de Farmacia, Ramiro y Estévez y Verdejo, acompañado por los de Medicina, Joaquín Bas, y Veterinaria, Matías Pérez. Actuó como Secretario del Ayuntamiento, Juan Rebollo.

Nicolás Jiménez es titulado por la Universidad de Madrid. En su Diploma acreditativo, fechado el 19 de junio de 1873, puede leerse: “[...] *Don Nicolás Jiménez de Santillana, natural de Badajoz, de 19 años de edad [...]*”. Firma como Rector el Ilustre José Moreno Nieto.

En el expediente aparece también el listado de los productos químico-farmacéuticos de que disponía en el despacho y el plano del establecimiento.

#### EXPEDIENTE 2.

Ricardo Camacho de Castro presentó Instancia, el 11 de enero de 1904, solicitando apertura de Despacho de Farmacia en la Plaza de la Constitución nº 12. La visita de inspección se efectúa el 27 de enero y la encabeza el Alcalde de la ciudad, Alberto Merino de Torres, al que acompañan Ramiro Estévez Verdejo, Carlos Ardila Sánchez y José García Morcillo, como responsables de las Inspecciones Municipales de Farmacia, Medicina y Veterinaria, respectivamente.

El 29 de enero de 1904, comunicó asumir las responsabilidades de su padre, Ricardo Camacho Algaba, como Farmacéutico de la Beneficencia Municipal y acompañó el escrito del Listado de productos, materiales e instrumentos que disponía en el despacho, así como del preceptivo plano del establecimiento.

#### EXPEDIENTE 3.

El 1 de noviembre de 1890 Valeriano Casado Gallego comunicó en una Instancia, al Ayuntamiento, que se disponía a abrir al público la farmacia que fue de Manuela Sánchez Muñoz, viuda de Pedro Martínez Suárez, adquirida por compra el pasado 1 de septiembre. En el mismo escrito expone: “[...] *los compradores de las Farmacias de las Sras. Viudas de los Farmacéuticos, que pertenecían al Cuerpo de la Beneficencia Municipal formarán parte de dicho Cuerpo [...]*” como se contempla en el Reglamento Municipal de estos establecimientos; por lo tanto solicita la señalada gracia.

En la Sesión Municipal del 5 de diciembre “[...] *se aprueba que siga prestando el servicio de suministro de medicinas a enfermos pobres [...]*”. En este sumario no figura la dirección del Establecimiento que sabemos que es la Plaza de San Andrés, nº 24.

## EXPEDIENTE 4.

Instancia de 30 de diciembre de 1905, en la que Trifón Melitón Naharro Pérez solicitaba permiso para abrir al público Despacho de Farmacia en la calle Vicente Barrantes nº 5. La Inspección reglamentaria se lleva a cabo el 6 de enero de 1906, a cargo del Alcalde-Ignacio Santos Redondo-, el Subdelegado de Farmacia –Antonio de Miguel y Guerra-, el de Medicina –José Manuel Estévez- y el de Veterinaria –José Merino Morcillo-. La autorización de apertura se firma el 8 de enero y no mucho después debió fallecer el farmacéutico Naharro ya que, con fecha 24 de enero, se presentó una Instancia por Dominica Barquín, en la que solicita permiso de reapertura a favor de Joaquín Casasas y Subirachs, regente que era de la Farmacia de la viuda de Naharro.

Casasas era farmacéutico colegiado en Barcelona, número 553 del 8 de octubre de 1902, y había ingresado en Sanidad Militar como Farmacéutico de 2ª, el 4 de enero de 1896. Fue destinado a la Capitanía general de Canarias el 27 de enero de 1897. Con fecha 19 de febrero de 1906 el Inspector Provincial de Sanidad, doctor Mario González de Segovia, deniega el permiso de apertura por “[...] existir incompatibilidades entre este cargo y el de Farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar con destino en el Hospital Militar de esta plaza [...]”.

El último documento del Expediente lleva fecha de 22 de febrero: una Providencia ordenando la devolución de los documentos de la solicitud a “[...] doña Dominica Barquín y Cobos, viuda de don Melitón Naharro [...]”. Hay un plano del despacho con fecha 2 de enero de 1906.

Trifón Melitón Naharro era natural de Talavera la Real, había nacido en 1853 y se licenció en Farmacia por la Universidad de Madrid el 5 de diciembre de 1892.

## EXPEDIENTE 5.

El 25 de enero de 1907 Vicente Domingo y Sanchís, con oficina de farmacia en la calle de San Juan número 31, solicitaba se le conceda el ingreso en la Beneficencia Municipal o lo que es lo mismo la autorización para suministrar medicamentos a los indigentes y menesterosos que el Ayuntamiento le asigne. Alguna protesta debió surgir porque el 10 de mayo Antonio de Miguel y Guerra, Subdelegado Municipal de Farmacia, convocó a los componentes de este Departamento Municipal: Joaquín Jiménez, Pedro Soriano, Valeriano Casado, Ramón Mendaña, Jesús de Miguel, Ricardo Camacho de Castro y Francisco Navarro y, aunque no consta en la documentación, debieron denegarle el acceso ya que con fecha 18 de mayo aparece un informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad Municipal.

En este Informe, suscrito por Narciso Vázquez, y José Castro se señala:

*“El Cuerpo Facultativo de Beneficencia Municipal se rige por Reglamento de 14 de diciembre de 1892, aprobado por el Gobernador y Junta Provincial de Sanidad el 23 de marzo de 1893 en el que se dispone que el número de Farmacéuticos de esta Beneficencia ha de ser de cinco, por lo que habrán de amortizarse las bajas conforme las haya, cuando se supere este número [...] El Ayuntamiento vulneró esta norma en varias ocasiones: en Sesión de 13 de noviembre de 1899 ingresó don Juan de Miguel; en Sesión de 28 de abril de 1902, don Francisco Navarro y en Sesión de 8 de febrero de 1904 don Ricardo Camacho...por lo tanto hay que admitir a don Vicente Domingo y Sanchís [...] señalándole el distrito que le corresponda [...]”.*

La admisión se aprobó en Sesión de 22 de mayo y la concesión lleva fecha de 23 de mayo.

#### EXPEDIENTE 6.

Solicitud de apertura de Farmacia en la calle de San Juan número 31. Presentada por el licenciado Vicente Domingo y Sanchís el día 16 de enero de 1917. La Inspección reglamentaria se lleva a cabo el día 19 a las 18:00 horas. Asisten: Isidoro Osorio y Sánchez Valladares, primer teniente de alcalde, Antonio de Miguel y Guerra, José Clavel Estévez y Victoriano López Guerrero, Subdelegados municipales de Farmacia, Medicina y Veterinaria.

La licencia de apertura se firma el mismo día como es habitual. Se presentan croquis del establecimiento y listado de productos y materiales, petitorio de las primeras materias y medicamentos oficinales. Por la copia del Título de Licenciado en Farmacia sabemos que Domingo y Sanchís es natural de Valencia, que tiene 23 años al terminar la carrera, el 30 de junio de 1892, en la Universidad Central de Madrid. El documento le fue expedido en Madrid el 7 de septiembre de 1893.

#### EXPEDIENTE 7.

Instancia de 20 de septiembre de 1909 en la que el licenciado Juan Gregorio Laguna Muñoz solicita apertura de Farmacia en la Plaza de la Constitución número 12, señalando que *“[...] es de nueva planta o instalaciones [...]”*. Acta de la Inspección efectuada el 22 de septiembre a las 13:00 horas. Preside el alcalde de la ciudad Alberto Merino de Torres, acompañado de Antonio de Miguel, Subdelegado de Farmacia; Rafael González Orduña, de Medicina y Petronilo López en representación de Victoriano López por la de Veterinaria.

Escrito de 21 de septiembre en el que Antonio de Miguel reclama las dietas devengadas por los miembros de la Inspección, incluido el Secretario del Ayuntamiento, por los actos realizados.

Escrito del 22 en el que el Alcalde contesta que los gastos van por cuenta del peticionario ya que no están ligados al Ayuntamiento por contrato, asimismo debe hacerse con la Inspección

realizada a Domingo y Sanchís. Por el Título conocemos que el licenciado Laguna es natural de Magacela –Badajoz- y que se tituló en la Universidad de Santiago el 6 de octubre de 1906, con 25 años. La documentación fue expedida en Madrid el 2 de noviembre de 1906.

Listado de material que aparece encabezado: Catalogo de los medicamentos simples y compuestos existentes en la Farmacia del Licenciado Don Juan Gregorio Laguna y Muñoz, sita en la Plaza de la Constitución y calle de Muñoz Torrero números 2 y 4 respectivamente; para el sentido de la misma con arreglo al Petitorio vigente aprobado según R. O. de 20 de julio de 1905, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 40 del artículo 50 de las Ordenanzas de farmacia vigentes Badajoz 20 Septiembre 1909.

#### EXPEDIENTE 8.

Instancia de 12 de noviembre de 1901 en la que Francisco Costa, que ejerció su profesión en Burguillos de Badajoz, se instala en la calle De Gabriel número 3. Acta de la Inspección efectuada el 23 de noviembre. Asisten Francisco Uceda y Gil de Escobar, alcalde de la ciudad; Ramiro Estévez Verdejo, Manuel Paulino Chacón y José García Morcillo, Subdelegados municipales de Farmacia, Medicina y Veterinaria respectivamente. Ese mismo día se autoriza la apertura.

Dispone de un croquis del establecimiento y listado de productos.

#### EXPEDIENTE 9.

Instancia del licenciado Francisco Navarro, 21 de julio de 1910, solicitando permiso de apertura de farmacia en la calle de Salmerón<sup>65</sup> número 2, en el documento señala “[...] *sus treinta años de ejercicio profesional [...]*”. Escrito de la Alcaldía, 22 de julio, al Subdelegado de Farmacia interino remitiendo expediente de apertura.

Escrito de 3 de agosto. Valeriano Casado devuelve el expediente a la Alcaldía alegando no tener nombramiento de Subdelegado interino “[...] *ni soy, como para estos casos se requiere el farmacéutico más antiguo de los aquí establecidos, que lo es el señor Mendaña [...]*” Al margen se refleja la providencia de remisión al licenciado Mendaña.

Escrito del Gobernador Civil de la Provincia, Inspección de Sanidad, fechado el 5 de septiembre:

*“Ante la reclamación del licenciado Navarro de que aún no se le ha pasado la reglamentaria Inspección, insta con urgencia al Alcalde para ejecutarla o comunicar los motivos de no hacerlo para imponer el correctivo pertinente por los daños y perjuicios que pueda reclamar a la Administración el interesado”.*

---

<sup>65</sup> Actual calle Santo Domingo.

Providencia del 6 de septiembre con la que Ramón Mendaña devuelve las diligencias de apertura señalando que Antonio de Miguel, Subdelegado, ha regresado de la Licencia que disfrutaba. 6 de septiembre, borrador de respuesta del Alcalde al Gobernador. Explica los pasos seguidos y como los farmacéuticos Casado y Mendaña, excusan, dilatan y por fin devuelven el expediente al señor Navarro, que vuelve a entregarlo en Alcaldía. En el día de la fecha lo entrega al Subdelegado titular que ha regresado de “tomar los baños” a que había sido autorizado.

Este mismo día figura el escrito de remisión a De Miguel instando el Alcalde a una rápida finalización. Escrito de respuesta, 7 de septiembre, del Subdelegado:

*“[...] esta Subdelegación que nunca ha puesto entorpecimiento para despachar estos expedientes y así hubiera sido su deseo en esta ocasión, si no fuera porque de palabra se dice que dicho Señor Navarro tiene perturbadas sus facultades mentales hasta el punto de haber estado recluido varios días en el Hospital Provincial [...]”.*

En la misma fecha el Alcalde remite el anterior informe al Gobernador solicitando informe del Director del Hospital al respecto. Escrito del Gobierno Civil, de 29 de septiembre, a Alcaldía señalando que, el Señor Navarro, el pasado 11 de agosto ingresó en el Hospital saliendo -a petición propia- el 29 del mismo, con trastornos mentales sintomáticos del alcoholismo que padece y que son susceptibles de curarse con un tratamiento adecuado.

30 de septiembre de 1910, Informe desfavorable del Subdelegado de Farmacia municipal, al constar informe del Director médico del Hospital Provincial en el que se señala que el peticionario sufre trastornos mentales, que tomó el alta a petición propia y que no consta como curado.

Escrito de 1 de octubre, decreto de la Alcaldía denegando la apertura de la oficina de farmacia. Comparecencia el 20 de octubre de 1910. A las 13 horas comparece el licenciado Navarro para manifestar que desiste de la apertura y retirar la documentación.

#### EXPEDIENTE 10.

Instancia, 2 junio 1910, de Ricardo Camacho de Castro, apertura de oficina en la calle de Muñoz Torrero número 4. Acta de la Inspección del 6 de junio a las 13:00 horas. Intervienen Leopoldo Robles Cuellar, Alcalde, y Antonio de Miguel, Rafael González Orduña y Victoriano López, Subdelegados de Farmacia, Medicina y Veterinaria.

Permiso de apertura en la fecha de la Inspección, croquis del establecimiento y listado de materiales.

EXPEDIENTE 11.

Instancia, fechada el 25 de octubre de 1910, de Demetrio G. Muñiz y Villar, Licenciado en la Universidad Central de Madrid, solicitando apertura en la calle Salmerón número 2, oficina que ha comprado a Francisco Navarro. Escrito de la Subdelegación pidiendo al solicitante el certificado de cese de actividad en la localidad donde antes ejercía.

Escrito del Subdelegado de Farmacia del partido de Ciudad Real señalando que Muñiz y Villar ha cesado en el cargo de regente de la farmacia de la señora viuda de Santiago Díaz en Miguelturra -Ciudad Real-. Acta de la Inspección realizada el 4 de noviembre. Comparecen Leopoldo Robles Cuellar, Alcalde, y Antonio de Miguel, Rafael González Orduña y Victoriano López, Subdelegados de Farmacia, Medicina y Veterinaria.

Croquis del establecimiento y diligencia de apertura. Esta última fechada el 4 de noviembre de 1910.

EXPEDIENTE 12.

24 de julio de 1913. Instancia de José Cobo Jiménez, natural de Jaén, viudo de 39 años exponiendo que ha comprado oficina de farmacia a Juan Gregorio Laguna, calle de San Juan número 39 y solicita inspección de apertura. Adjunta croquis del establecimiento y listado de materiales.

José Cobo presenta título de Licenciado en Farmacia por la Universidad de Madrid. Expedido el 15 de junio de 1915. Finalizó sus estudios el 19 de noviembre de 1904, con 31 años. Acta de la Inspección efectuada el 1 de agosto con intervención de Leopoldo Robles Cuellar, Alcalde, Antonio de Miguel, Subdelegado de Farmacia; Ricardo Gutiérrez Acedo, Subdelegado de Medicina y Victoriano López Guerrero, Subdelegado municipal de Veterinaria.

Providencia de apertura firmada ese mismo día 1.

EXPEDIENTE 13.

Instancia de apertura de Bienvenido García Ubierna, firmada el 15 de septiembre de 1908. La oficina la establece en la calle de San Juan números 51 y 53 y solicita, además, el ingreso en la Beneficencia Municipal. Informe favorable de la Comisión de Beneficencia y Sanidad con fecha 3 de octubre. Escrito de ingreso en Beneficencia, señalando que ha sido aprobado en la sesión municipal del 7 de octubre de 1908.

EXPEDIENTE 14.

Instancia de Gregorio Fernando Hurtado Santibáñez de 20 de enero de 1913. Solicita apertura de despacho de farmacia en la calle Salmerón número 41, adquirido por compra a Jesús de Miguel y Guerra y hace constar que la oficina también es de su hermano Dionisio, aunque figura él por tener el título, su hermano, en trámite.

Acta de la Inspección efectuada el 22 de enero a las 18:00 horas. Toman parte: Juan Cánovas Pérez, 1<sup>er</sup> teniente de Alcalde; Antonio de Miguel, Narciso Vázquez Lemus y Victoriano López, Subdelegados de Farmacia, Medicina y Veterinaria. Providencia de apertura, fechada el mismo día 22 de enero de 1913.

#### EXPEDIENTE 15

El 28 de diciembre de 1889 Manuel Montesino presenta Instancia en la que pide permiso para abrir Farmacia en la calle del Álamo nº 7<sup>66</sup>. El Despacho se había adquirido por compra a Jerónimo González Orduña. El 21 de enero de 1890 Ramiro Estévez, Subdelegado de Farmacia, deniega el permiso. La razón aducida es un escrito recibido del Director General de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante certificando que Manuel Montesino es Subinspector del Servicio de Movimientos de esta Compañía, que tiene fijada su residencia en Badajoz, ocupando un local en la Estación y señalando que su trabajo le obliga a continuos desplazamientos por la línea.

*“[...] Esto choca con el artículo 9 de las Ordenanzas Municipales que obligan a los Farmacéuticos [...] a habitar [sic] en su establecimiento y dirigir por sí todas las operaciones de Farmacia [...]”.*

Se formulan además de otras alegaciones. La petición no fue aprobada.

#### EXPEDIENTE 16.

El 30 de marzo de 1890 Manuela Sánchez Muñoz, viuda del doctor en Farmacia Pedro Martínez Suárez, solicita permiso para continuar abriendo la Farmacia que posee en la Plaza de San Andrés número 24, para lo cual ha convenido con el Licenciado Valeriano Casado Gallego que la regente.

En esta misma fecha el licenciado Casado solicita la Inspección reglamentaria.

El acta de visita de Inspección lleva fecha de 11 de abril. Asisten Ramiro Estévez, Subdelegado de Farmacia, Joaquín Bas de Medicina y José García de Veterinaria. Se revisan los

---

<sup>66</sup> Actualmente Calle Bravo Murillo.

locales, el armario de seguridad de sustancias peligrosas, la calidad de los productos almacenados y el funcionamiento de los instrumentos, por último:

*“[...] comprobó el Título, confrontó relación de productos, analizó sustancias, vio el croquis [...] y el señor Estévez preguntó al señor Casado si éste tenía Botica abierta en la localidad de Santa Marta [...] afirmando el señor Casado y añadiendo que tan luego como ha resuelto encargarse de la de la Señora viuda de Don Pedro Martínez ha mandado cerrar la que tenía en Santa Marta pensando pedir inmediatamente la baja en la matrícula de subsidios para cesar en aquella actividad [...]”.*

El informe favorable y la Providencia de apertura, firmada por el Alcalde Joaquín Gómez, se firman el mismo día 11. En este Expediente hay un croquis del despacho y dependencias y una amplia relación de sustancias e instrumentos de laboratorio.

#### EXPEDIENTE 17.

El 23 de febrero de 1890 el Licenciado en Farmacia Ramón María Mendaña y Mosquera presenta Instancia para solicitar apertura de la Farmacia que había sido de Jerónimo González Orduña en la calle del Álamo número 7, a la que adjunta un croquis de las dependencias y un amplio catálogo de los medicamentos simples y compuestos, aparatos y enseres de laboratorio.

La Inspección se lleva a cabo el 16 de marzo por Ramiro Estévez Verdejo, Subdelegado de Farmacia, Joaquín Bas Coello, de Medicina y José García Morcillo de Veterinaria. La Providencia de autorización de apertura está firmada por el Alcalde, Joaquín Gómez, el día de la Inspección fue el 16 de marzo de 1890.

#### EXPEDIENTE 18.

Con fecha 22 de septiembre de 1889 Manuela Albarrán y Macías presenta Instancia en solicitud de apertura de oficina de farmacia. El despacho había pertenecido a su difunto esposo, Mariano Ordóñez Thomas, se ubicaba en la calle del Río número 5 y solicitaba su continuidad regentado por el Licenciado Eduardo Méndez Segura. Aparecen los siguientes documentos adjuntos: Instancia del Licenciado Méndez solicitando el permiso, fecha de 22 de septiembre; listado de medicamentos y sustancias y croquis del establecimiento.

La revista de Inspección estuvo a cargo de Ramiro Estévez Verdejo, Subdelegado de Farmacia, Joaquín Bas Coello, de Medicina y José García Morcillo de Veterinaria, se efectuó el 23 de septiembre y con la misma fecha se autorizó la apertura.

#### EXPEDIENTE 19.

Solicitud de apertura de despacho de farmacia presentada, el día 25 de agosto de 1917, por Sandalio Huertas Lancho –que se declara vecino de Puebla de la Calzada- que ha tomado, por traspaso, la oficina de García Ubierna en la calle de San Juan número 51.

El Acta de Inspección se firma el 28 de agosto. La encabeza el concejal Manuel Alonso Llinás y asisten Antonio de Miguel, Subdelegado de Farmacia; Ricardo Gutiérrez Acedo de Medicina y Victoriano López de Veterinaria. Tras las pruebas y comprobaciones pertinentes se conceden los permisos oportunos.

Providencia de apertura signada en el día de la Inspección.

EXPEDIENTE 20.

Instancia del licenciado Francisco de Asís Villanueva Castellano, firmada el día 2 de octubre de 1915, solicitando Inspección para el permiso de apertura de oficina en la calle Arias Montano número 7. Acta de Inspección, efectuada el día 7 de octubre de 1915 a las 12'00 horas. Preside Emilio Martínez y González de la Riva, alcalde de Badajoz, acompañado de Antonio de Miguel y Guerra, Ricardo Gutiérrez Acedo y Victoriano López Guerrero, Subdelegados municipales de Farmacia, Medicina y Veterinaria respectivamente. Levanta Acta el secretario del Ayuntamiento Antonio López Moreno.

Ese mismo día se firma el permiso de apertura. Se acompañan Croquis de la oficina y Listado de materiales.

EXPEDIENTE 21.

6 agosto 1887. Instancia de Mariano Aguas Monreal, Licenciado en Ciencias y en Farmacia, Catedrático de Historia Natural, Fisiología e Higiene del Instituto., donde solicita permiso para abrir Despacho y Laboratorio en la calle del Pozo<sup>67</sup> nº 11 y a la mera petición añade una extensa argumentación que transcribimos:

*“[...] Los enormes sacrificios que esa digna Presidencia viene haciendo en pro de los intereses locales y la dificultad de establecer un laboratorio químico en donde puedan descubrirse, con exactitud, las múltiples adulteraciones y sofisticaciones que sufren los alimentos de primera necesidad, poniendo en grave riesgo la vida del hombre o llevando en muchos casos al seno de las familias la desolación y la muerte, son otras tantas razones para que el exponente pretenda la ejecución de aquellos trabajos sin sueldo ni remuneración alguna en la seguridad firmísima de que esta oferta ha de ser bien recibida por todos los llamados a mejorar los intereses locales, estableciendo economías, hoy que tan mermadas se encuentran estas por los grandes problemas llamados a resolverse en la vida de los pueblos. En su consecuencia el que suscribe tiene el honor de:*

---

<sup>67</sup> Actualmente calle Menacho.

*Suplicar a Vd. se digne concederle participación en el despacho de medicamentos a los enfermos pobres de la localidad y la venia para practicar aquellos ensayos químicos de los alimentos, dentro de la limitada esfera de acción en que estos puedan hacerse [...]”.*

En sesión municipal de 8 de agosto se le dan las gracias por su ofrecimiento y se le incluye en la Beneficencia Municipal.

A pesar de esta decisión se llevó a cabo una indagatoria que dio como resultado el informe de Ramiro Estévez, Subdelegado de Farmacia de la Beneficencia Municipal – firmado el 4 de diciembre-, en él se informa de:

*“[...] la incompatibilidad en que incurre don Mariano Aguas, según el artículo 38 del Reglamento de Beneficencia, por su calidad de Catedrático y recibir sueldo del Estado, con el del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Municipal [...]”.*

Aquí se cierra el Expediente del que desconocemos la decisión final. Es de suponer que no formaría parte del Cuerpo Municipal aunque podría mantener abierta la oficina.

#### EXPEDIENTE 22.

Instancia del 7 de noviembre de 1890: Antonio de Miguel y Guerra abre la oficina que fue de Manuela Albarrán Macizas, viuda del Licenciado Mariano Ordoñez Thomas, y pide el ingreso en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal.

Ese mismo día se admite su propuesta.

#### EXPEDIENTE 23.

Jerónimo Orduña presenta Instancia, el 8 de octubre de 1886, informando de la apertura de su establecimiento de Farmacia en la calle del Álamo número 7 y requiriendo la Inspección reglamentaria. En el Expediente figuran el croquis del establecimiento y el listado de productos almacenados.

El Acta de Inspección se redacta el día 13 de octubre. Se llevó a cabo por parte de Ramiro Estévez Verdejo, Subdelegado de Farmacia y Joaquín Bas Coello, de Medicina. Con el proceder habitual se examina el local, se comprueba el título de Licenciado en Farmacia del peticionario, y se analizan algunos de los medicamentos.

El 25 de octubre se firma una segunda Instancia en la que se lee: *“[...] encontrándose vacante un distrito farmacéutico municipal se solicita autorización para proveer de medicinas a enfermos pobres de esta población [...]”.* El Expediente se cierra aquí y desconocemos la respuesta.

#### EXPEDIENTE 24.

Presenta una Instancia, del día 21 de septiembre de 1868, que firma Ramón González Alguiñán, establecido en la plazuela de la Soledad número 4. El documento señala la venta del establecimiento a Joaquín Jiménez Santillana y “[...] suplica tenga a bien conferir al referido adquirente las mismas prerrogativas y compromisos que a la plaza del titular de Farmacia corresponden [...]”.

## EXPEDIENTE 25.

El 31 de marzo de 1890 Ramón Mendaña y Mosquera expone:

*“[...] que habiendo adquirido por compra la acreditada Oficina de Farmacia que fue de la propiedad del finado Don Jerónimo González Orduña, sita en la calle del Álamo nº 7, [...] solicita ser admitido en la Beneficencia Municipal [...]”.*

La sesión Municipal de 2 de abril lo deniega por existir un contrato con los Farmacéuticos de la Beneficencia que no contempla nuevos ingresos.

## EXPEDIENTE 26.

El 30 de octubre de 1890 Antonio de Miguel y Guerra señala que ha comprado a Manuela Albarrán y Macías, viuda de Mariano Ordoñez y Thomas, el despacho de Farmacia de la calle del Río número 5. Se acompaña Croquis del establecimiento y Listado de productos y materiales.

La Inspección se lleva a cabo el 31 de octubre por parte de Ramiro Estévez Verdejo, Subdelegado de Farmacia y José García Morcillo de Veterinaria, no concurrió el Subdelegado de Medicina por encontrarse enfermo. Este mismo día se firma la Licencia de apertura tras el informe positivo de la Inspección.

## EXPEDIENTE 27.

Jesús de Miguel y Guerra, Licenciado en Farmacia, de 22 años de edad y domiciliado en la calle Meléndez Valdés número 25 toma en traspaso la Farmacia de Manuel Melgares sita en la calle Santo Domingo número 39. La fecha es el 15 de abril de 1898. Se presenta croquis del establecimiento y listado de materiales y productos.

La Inspección reglamentaria se efectúa el 16 de abril por parte de Ramiro Estévez Verdejo, Subdelegado de Farmacia, José García Morcillo de Veterinaria y Manuel Sanchís de Medicina y Cirugía. Providencia autorizando la apertura del 16 de abril de 1898.

## EXPEDIENTE 28.

El 4 de abril de 1897, Manuel Melgares Bazago, natural de Calera de León, presenta Instancia solicitando permiso de apertura de Farmacia en la calle de Santo Domingo número 39. Al

documento se acompaña un catálogo de medicamentos y otro de instrumentos. Asimismo un “plano o croquis [de establecimiento] para la expendición, conservación y elaboración de los medicamentos”.

El 1 de junio se lleva a cabo la Inspección reglamentaria. La encabeza Isidoro Osorio en su calidad de 2º teniente de Alcalde con Ramiro Verdejo, Subdelegado de Farmacia, y José González de Veterinaria. Manuel Paulino Chacón, de Medicina, no acude a pesar de haber sido citado. El establecimiento, de la calle de Santo Domingo número 39, había sido del Licenciado Enrique de Pontes y González parte de cuyos utensilios y botamen son empleados por el peticionario Licenciado Melgares.

Manuel Melgares y Bazago nació en Calera de León –Badajoz- en 1824 y se Licenció en Farmacia en la Universidad de Madrid el 19 de diciembre de 1848 según acredita el título expedido por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. Con fecha 4 de abril aparece también un contrato de compraventa. Manuel Melgares compra a Rafael Moreno, droguista [sic] de Calera de León dos estanterías, mesas mostrador y botamen que “[...] posee el dicho Rafael [...]”

El coste total del material es de 3500 pesetas que se compromete a hacer efectivo de la siguiente manera:

*“[...] 750 pesetas el 15 de septiembre de 1897; el 15 de diciembre de ese mismo año 500 pesetas; el 15 de agosto de 1898 1500 pesetas y el 15 de septiembre de 1899 las restantes 750 pesetas [...]”.*

#### EXPEDIENTE 29

Instancia del Licenciado en Farmacia Enrique de Pontes y Rosales, natural de Granada, informando de la adquisición por traspaso el establecimiento de Julián Romero, en la calle de Santo Domingo número 39 y solicitando la Inspección reglamentaria.

Croquis del local y listado de productos e instrumentos. La fecha del escrito es de 24 de julio de 1895. Contrato de la adquisición de la Farmacia de Julián Romero y Enciso “[...] con todos los efectos, mercancías, estanterías, medicamentos y demás enseres propios de su clase [...]” por el convenido precio de 7500 pesetas las cuales confiesa el cedente, Señor Romero, haberlas recibido en este acto “[...] Actúan como testigos Rafael Moreno y Mariano Rejón [...]”. El documento está datado el 8 de octubre de 1895.

Acta de la Inspección efectuada el 12 de octubre de 1895 en la Farmacia de Enrique Pontes y Rosales, adquirida por compra a Julián Romero y sita en la calle de Santo Domingo número 39.

Intervienen Ramiro Estévez, Manuel Paulino y J. G. Morcillo, Subdelegados respectivamente de Farmacia, Medicina y Veterinaria. La Providencia del Alcalde, autorizando la apertura lleva esta misma fecha.

## EXPEDIENTE 30.

Instancia de 29 de marzo de 1890 en la que Valeriano Casado Gallego, se hace cargo de la Regencia de la Farmacia de Manuela Sánchez, viuda de Pedro Martínez Suárez, en la Plaza de San Andrés número 24 y solicita “[...] disfrutar de los mismos derechos que antes tenía a la Beneficencia Municipal [...]”. El 7 de abril el Alcalde de la ciudad dispone que se encargue de los pobres del distrito asignado a Pedro Martínez.

El 1 de septiembre Valeriano Casado comunica que desea abrir como propietario el citado establecimiento ya que lo ha comprado, adjunta croquis del local y catálogo de productos y materiales. La Inspección se efectuó el 10 de septiembre por parte de Ramiro Estévez Verdejo, Subdelegado de Farmacia, Joaquín Bas Coello, de Medicina y José García Morcillo de Veterinaria. En ella leemos:

*“[...] últimamente verificó el referido Sr. Subdelegado de Farmacia varios análisis químicos de algunas de las sustancias que surten esta botica y manifestó encontrarlas completamente buenas [...]”.*

Este mismo día 10 firma el Alcalde la licencia de apertura.

## EXPEDIENTE 31.

Fechado el día 24 de octubre de 1889 aparece una Certificación de Juan Rebollo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, en la que refleja el acuerdo del Ayuntamiento de dar ingreso como farmacéuticos numerarios en el Cuerpo de Beneficencia Municipal a los facultativos que hoy prestan el servicio de suministro de medicinas a los enfermos pobres. Como punto destacado aparece la obligatoriedad de dar de baja las vacantes que se vayan produciendo por fallecimiento o traspaso hasta quedar reducido el número a cinco facultativos como ocurre con los médicos.

El 1 de noviembre se celebró sesión de la Junta de Asociados en la que se aprobó el anterior acuerdo. Firmaron Ricardo Camacho Algaba, Pedro Martínez Suárez, Ramiro Estévez Verdejo, Pedro Soriano, Jerónimo González Orduña, Joaquín Jiménez Santillana, Julián Romero, y Mariano Aguas Monreal.

Con fecha 12 de diciembre de 1889 apareció un escrito firmado por el Alcalde, el número 765, que señala:

*“[...] Creado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión de 23 de octubre último, la Sección de Farmacia del Cuerpo Facultativo de Beneficencia Municipal [...]”.*

## EXPEDIENTE 32.

Circular del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Beneficencia y Sanidad, remitiendo el dictamen del Real Consejo de Sanidad referente a una epidemia del ganado caballar llamada exantema coital.

## EXPEDIENTE 33.

Citación, fechada el 6 de junio de 1885, del Subdelegado de Farmacia –Ramiro Estévez- a los Subdelegados de Medicina y Veterinaria para que acompañados del Secretario del Ayuntamiento, acudan a la Botica de Julián Romero para verificar una apertura.

Borrador de la Inspección realizada, el 9 de julio de 1885, por los Subdelegados de Medicina y Farmacia, Bas y Estévez, al establecimiento de la calle Santo Domingo número 46 *“[...] farmacia que fue de don Gonzalo Valdés hoy de don Julián Romero Enciso [...]”*.

Fechado el 11 de diciembre de 1888 aparece un borrador de informe, firmado por Ramiro Estévez en el que se expresan los servicios prestados -al Ayuntamiento- por cada uno de los Farmacéuticos de esta capital, expresando además los años que cada cual lleva ejerciendo sin interrupción.

Copiamos:

*“LISTA DE LOS FARMACÉUTICOS DE BADAJOZ POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD:*

*Joaquín Jiménez, comenzó a ejercer el 1 de septiembre de 1868; lleva 20 años de servicio; renunció a la titular en 1872 y no la volvió a servir hasta 1884; lleva de servicio al Ayuntamiento 14 años. Pedro Martínez Suárez, comenzó el 31 de mayo de 1871; 17 años de servicio; ídem. Ricardo Camacho Algaba, comenzó el 1 de enero de 1872; 16 años de servicio; servidos sin interrupción en la titular.*

*Ramiro Estévez Verdejo, comenzó el 16 de abril de 1873; 15 años de servicio; como el anterior.*

*Pedro Manuel Soriano, comenzó el 11 de noviembre de 1876; 12 años de servicio; como el anterior.*

*Nicolás Jiménez [de Santillana], comenzó 17 de abril de 1883; 5 años de servicio; como el anterior. Julián Romero [y Enciso], comenzó el 2 de julio de 1885; 3 años de servicio; como el anterior.*

*Mariano Ordóñez [Thomas], comenzó el 19 de enero de 1886; 2 años de servicio; traspasó su botica a Dn Manuel Montesinos en 1884 y la volvió a adquirir en 19 enero 1886. Jerónimo Orduña, comenzó el 13 de octubre de 1886; 2 años de servicio; sirve la titular sin interrupción.*

*Mariano Aguas, comenzó el 26 de julio de 1887; 1 año de servicio; como el anterior”.*

## EXPEDIENTE 34.

El 1 de junio de 1884 firma una Instancia Mariano Ordoñez y Thomas comunicando la venta de su oficina de la calle del Río, número 5 a Manuel Montesino. El Acta de Inspección del local lleva la fecha del 4 de junio. Instancia de 19 de enero de 1886 en la que Montesino repasa en venta el local ante citado a M. Ordóñez. Se adjuntan el Listado de productos e instrumentos y una curiosa colección de dibujos de la Botica, Rebotica y Laboratorio. Es el único caso que encontramos de representación artística de una Farmacia.

En la misma fecha anterior aparece el Acta de Inspección sin novedad alguna.

## EXPEDIENTE 35.

Escrito, de 17 de marzo de 1892, de los Farmacéuticos del Cuerpo de Beneficencia Municipal declarando no tener inconveniente en acceder a que el también Farmacéutico Ramón Mendaña ingrese en el Cuerpo *“[...] suministrando medicinas a enfermos pobres en las mismas condiciones del contrato [...]”*. Aparecen las firmas de Soriano, Estévez, Nicolás Jiménez, Joaquín Jiménez, Valeriano Casado, Mariano Aguas, Julián Romero, Antonio de Miguel y otra ilegible.

Resolución de la Sesión Municipal, de 26 de abril de 1892, admitiendo a Mendaña en Beneficencia y borrador de escrito, de 27 de abril, comunicando al interesado su ingreso.

## EXPEDIENTE 36.

El 1 de enero de 1890 Estévez señala a la Alcaldía que en el expediente de Manuel Montesino falta la escritura de compra, de la botica, registrada y Título –o copia legalizada- de Farmacéutico del peticionario.

Escrito, 9 de enero 1890, en que el Alcalde comunica a Ramiro Estévez que Manuel Montesino ha comprado a Jerónimo Orduña la botica y por tanto *“[...] sírvase pasar la oportuna Inspección de apertura [...]”*. Con esta última fecha Estévez señala al Alcalde que, por encontrarse enfermo, no podrá proceder a la Inspección del local.

El último documento del Expediente es una copia del Título Académico de Montesino: *“[...] Manuel Montesino y Coca, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de 22 años [...]”* Licenciado en Farmacia por la Universidad Literaria de Madrid el 26 de febrero de 1846 *“[...] expedido en Madrid en 23 de marzo de 1846 [...]”*

## EXPEDIENTE 37

Contiene una amplia documentación acerca de la creación, en Badajoz de un Laboratorio Químico. Los varios documentos se datan entre 1887 y 1890. No está completo y recoge Normas

de Régimen interior, Titulaciones exigidas para la Dirección -doctores en Ciencias fisicoquímicas, en Medicina o Cirugía y en Farmacia-, estudios de sueldos y presupuestos y provisión de vacantes.

EXPEDIENTE 38.

Borrador de documento, fechado en 1883, en el que se recoge el Expediente instruido para contratar nuevamente el suministro de medicinas a los enfermos pobres de esta ciudad...

EXPEDIENTE SIN NUMERAR.

Se recoge en el nº 36. Es un documento de valor personal.

El 1 de marzo de 1907 Nicolás Jiménez traspasa la Farmacia a José González Jordán y solicita se le acepte la renuncia en el cargo de la Beneficencia Municipal “[...] que ha servido los últimos 24 años; rogando a esa Excm. Corporación me dispense alguna falta que hubiera podido cometer durante ese período de tiempo [...]” Al margen hay una providencia en la que se señala que se debe expresar el agradecimiento del Cabildo “[...] por los asiduos y plausibles servicios [...]”. El 21 de marzo el Alcalde se dirige al interesado aceptando su renuncia, agradeciendo los servicios, en los términos anteriormente reseñados, según lo acordado en Sesión de 13 del corriente. El último escrito, 21 marzo 1907, lo dirige la Alcaldía al Subdelegado de Farmacia comunicando la baja de Jiménez Santillana.

Una vez finalizado el análisis de los Expedientes, así mismo, es interesante ver cómo hace un siglo se trataba a la sanidad en la vida municipal.

En los documentos municipales contemporáneos al principio del s. XX se cita en numerosas ocasiones, por parte del Subdelegado de Farmacia, el asiento en un Libro Oficial de las peticiones de apertura de oficinas de farmacia, Inspecciones o reuniones.

El mencionado Libro debería recoger todos los acuerdos de las Sesiones Municipales referentes a la profesión en su relación, claro está, con el Municipio. A falta del documento original nos trasladamos a las fuentes y extraemos -a modo de ejemplo- los acuerdos recogidos el año 1916, siendo alcalde Juan Antonio Rodríguez Machín<sup>68</sup>.

Es una buena muestra de los avatares profesionales de la época.

Sesión ordinaria de 8 de enero de 1916.-

*“[...] Cuentas de farmacia.- Se acordó después satisfacer con cargo a imprevistos, al farmacéutico Don Valeriano Casado diez y seis pesetas por cuatro tubos de suero antidiftérico Roux y al farmacéutico Don Antonio de Miguel, veinticuatro pesetas por seis tubos del mismo suero, suministrados a enfermos pobres [...]”.*

---

<sup>68</sup> A.H.M.B., Libro de Actas correspondientes al nº 215. Sesiones de 1916.

Sesión ordinaria de 29 de enero.-

*“[...] Dimisión del farmacéutico titular Señor Mendaña.- Dada cuenta del oficio suscrito por el Farmacéutico titular Don Ramón M. Mendaña haciendo dimisión de este cargo que ha desempeñado por espacio de veintidós años, por prolongarse sin esperanza de curación la enfermedad que padece y no querer causar perjuicios a sus compañeros y facilitar a S. E. el medio de poner en práctica el artículo treinta, párrafo tercero del capítulo noveno del Reglamento Orgánico del Cuerpo facultativo de la beneficencia Municipal; ofreciéndole, además, a S. E. el testimonio de su profundo agradecimiento por la atención que le dispensara en once del pasado Diciembre concediéndole que temporalmente desempeñara los servicios de su cargo el farmacéutico titular Señor de Miguel; el Ayuntamiento, a propuesta de los señores Martínez y González de la Riva y Presidente acordó aceptar la dimisión de que se trata, consignado en Acta su sincero sentimiento por verse privado de los relevantes servicios del expresado Señor farmacéutico titular, tan digno, tan laborioso y tan competente [...]”.*

Sesión ordinaria de 5 de febrero.-

*“[...] Cuenta de específicos.- Se acordó pagar, con cargo al capítulo de imprevistos, veinte pesetas al farmacéutico Don Gregorio F. Hurtado por suministro de cinco frascos de suero antidiftérico [...]”.*

Sesión ordinaria de 18 de marzo.-

*“[...] Se acordó pagar, con cargo al capítulo de imprevistos, del presupuesto vigente la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la cuenta presentada por el farmacéutico municipal señor Hurtado, por suministro de seis frascos de suero antidiftérico para enfermos pobres. El señor Osorio llamó la atención de la Comisión de Hacienda acerca de la frecuencia que por suministro de específicos hay que apelar al capítulo de imprevistos y de la conveniencia que ha de reportar que para los nuevos presupuestos se consigne una cantidad conveniente para pago de ésta atención [...]”.*

Sesión ordinaria de 6 de mayo.-

*“[...] Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos: ocho pesetas a Don Antonio de Miguel y Guerra y veintiocho a Don Vicente Domingo Sanchís, ambos farmacéuticos municipales; por suministros enfermos pobres de suero antidiftérico [...]”.*

Sesión ordinaria de 1 de julio.-

*“[...] Se acordó abonar, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, a Don Antonio de Miguel Guerra, farmacéutico municipal, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de doce frascos de suero antidiftérico Roux que ha suministrado a enfermos pobres [...].*

*El Señor Osorio rogó al Alcalde que reuniera al Cuerpo médico para ver si pueden mejorar algo las medicinas que se dan a los enfermos pobres pues se están oyendo constantemente quejas que es preciso evitar dado que le consta que los mismos Médicos sacan el dinero de sus bolsillos par que adquieran dichas medicinas en otras farmacias; que a él acaba de ocurrirle un caso idéntico al entrar en sesión. El Señor Sánchez Cuesta dije que le parecía muy justo y humano que el Ayuntamiento se preocupase de la clase de medicinas que se expenden a los enfermos pobres, que él también ha oído muchas quejas; que la culpa no es del Municipio sino de los Médicos titulares que no hacen las denuncias que deben hacer y que el Alcalde tiene medios suficientes para comprobar la bondad de esas medicinas analizándolas en el Laboratorio municipal y pasando el tanto de culpa a los Tribunales. El Señor Alcalde manifestó a los Señores Osorio y Sánchez Cuesta que mientras tanto no concreten sus denuncias y se demuestren en un caso concreto no puede adoptar disposición alguna. El Señor Sánchez Cuesta manifestó que es indudable que el rumor existe, que él no puede concretar hecho ninguno porque no le consta que exista pero que a su juicio para evitar tales rumores bastaría una ligera Inspección realizando el análisis de las medicinas en el Laboratorio y obrar luego con arreglo a toda justicia. El Señor Presidente dijo que tendría en cuenta estas indicaciones y el Señor Osorio dijo que si él rogaba que se reuniera el Cuerpo médico era para que las manifestaciones de los Concejales se las hiciera presente a los Médicos la Alcaldía [...].”*

Sesión ordinaria de 8 de julio.-

*“[...] Correcciones al Acta de la Sesión de 1 del presente.- [...] y en el ruego referente a la forma de efectuarse el suministro de medicinas a los enfermos pobres, a petición del Señor Martínez y González de la Riva, que el Señor Osorio manifestó que los médicos municipales daban a los pobres dinero para que comprasen medicinas en la farmacia del Señor García Ubierna; a petición del Señor Cuesta, que el mismo Señor Osorio manifestó que protestaba del mal estado en que se hallaba la beneficencia municipal, que para apoyar este aserto manifestó que el entrar en al Salón Noble había tenido que entregar una pequeña cantidad a un pobre para que comprara en botica de su confianza las medicinas que le habían recetado y que sabía de varios médicos del Cuerpo de la beneficencia Municipal que habían hecho lo mismo que él por no tener confianza en las medicinas suministradas; y a petición del Señor Osorio que se suprimiera del Acta de referencia, por no ser la exacta que empleara en sus manifestaciones la frase “que le consta” al referirse que los médicos paguen con su dinero las medicinas que consumen los pobres. Con las anteriores aclaraciones fue aprobada el acta de la Sesión ordinaria última [...].*

*Dióse cuenta de la Instancia suscrita por los farmacéuticos titulares señores Don Antonio de Miguel, Don Fernando Hurtado, Don Ricardo Camacho, Don Valeriano Casado, y Don Vicente Domingo en la que protestan de los injustos conceptos que se emitieron en la Sesión celebrada el primero del actual, relativos al servicio farmacéutico, por estimarlos atentatorios a su dignidad profesional y a la que, rindiendo el merecido culto, renuncian sus respectivos cargos que continuarán desempeñando hasta el treinta y uno del corriente mes a fin de que los vecinos pobres no se vean privados de tan importante servicio que aceptaron, en forma inajustada a los preceptos legales vigentes con perjuicio de sus intereses hoy notoriamente agravados, por consideraciones de orden económico hacia ésta Corporación”.*

El Señor Sánchez Cuesta —éste formaba parte de la minoría regionalista— presenta en estos momentos la siguiente proposición, de la que se da lectura:

*“Al Excelentísimo Ayuntamiento. Las manifestaciones hechas por el Concejal Señor Osorio en la sesión anterior, basadas según sus propias manifestaciones en informes verbales de algún médico de la Beneficencia municipal; las que tuvo la honra de exponer con tal motivo el Concejal que suscribe; la propia renuncia colectiva de los farmacéuticos titulares y las cartas últimamente publicadas en la prensa local sobre asunto tan importante; vienen a coincidir, poniéndolo en alto relieve, que el actual sistema de contratación del servicio farmacéutico para los vecinos pobres es impracticable en absoluto. A mayor abundamiento dicho sistema está excluido del Reglamento de partidos [sic] Médicos, de la Instrucción de Sanidad y de cuantos preceptos legales rigen sobre la materia, que ciertamente señalan otros procedimientos muy distintos para contratar estos servicios, acaso en previsión de situaciones como en la que actualmente nos encontramos. No desconoce el concejal que suscribe las causas que obligaron al Excelentísimo Ayuntamiento a implantar tal sistema y la recta intención con que lo aceptaron los farmacéuticos que hoy lo impugnan y rechazan; pero la abrumadora cifra de vecinos con derecho a utilizar este servicio farmacéutico con que se encuentra hoy recargado el padrón de la beneficencia municipal es también una de las causas principalísimas de que los propósitos buenos de ambas partes contratantes tengan que desaparecer y que se suman con extraordinaria fuerza a las expuestas anteriormente. Hecho un padrón en forma debida, provistos los titulares de farmacia legal y reglamentariamente y regido el suministro de medicinas por la tarifa oficial de Beneficencia, quedarán garantidos los intereses de todos y el Excelentísimo Ayuntamiento con entera libertad de acción para exigir severamente el exacto y fiel cumplimiento de uno de los servicios más importantes que le están encomendados.*

*Por las razones expuestas, el Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar:*

*Primero. Que ante la imposibilidad de variar las condiciones de suministro de medicinas a los enfermos pobres, en el presente año, por impedirlo el actual presupuesto, se exija a los farmacéuticos señores de Miguel, Casado, Domingo Sanchís, Camacho y Hurtado que continúen practicando éste servicio hasta el treinta y uno de Diciembre próximo.*

*Segundo. Que se proceda a proveer los titulares de farmacia en la forma prevenida por la Instrucción de Sanidad, Reglamento Orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos titulares y ateniéndose al Reglamento para el servicio benéfico sanitario de la Corporación municipal, en términos de que puedan tomar posesión de sus cargos, los farmacéuticos nombrados, en primero de Enero de mil novecientos diez y siete, y*

*Tercero. Que se efectúe una información en la que depongan los médicos municipales y cuantas personas lo deseen para determinar los extremos expuestos por el Señor Osorio en la sesión última”.*

Abierta discusión sobre éste asunto el citado Señor Sánchez Cuesta “defendió su anterior proposición ratificándose en cuanto manifestó en la sesión pasada, pues estimó un deber el que se depurasen los hechos denunciados por el Señor Osorio y que ya había oído hace algún tiempo al Señor Clavel, castigándose debidamente a los culpables si los hubiera, estimando muy digna la

*actitud de los farmacéuticos, aunque con ella se coarta algo la libertad de los Concejales para investigar y denunciar lo que estimen conveniente en los servicios municipales y pidió se tubiese [sic] en cuenta, y se llevara a la práctica, su anterior proposición relacionada con el padrón de pobres". El Señor Jiménez Cierva defendió "el acto realizado por los señores Farmacéuticos velando por su dignidad profesional, la cual a su juicio debe ser tan respetada como la que más de las profesiones liberales; elogió los servicios prestados por este honroso cuerpo, al cual no se debe acusar sin una prueba fehaciente y propuso que se rogase a los señores Farmacéuticos retirasen sus dimisiones o desistieran de ellas hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año puesto que tienen perfecto derecho a presentar aquellas, ya que no se trata de contratistas municipales sino de verdaderos Titulares por cuyos servicios perciben un sueldo, no el precio de un contrato; que en el entretanto se estudiase la forma de llevar a cabo, sin perjudicar ninguna clase de intereses el servicio de que se trata y que se deseche de la citada proposición del señor Sánchez Cuesta la práctica de la información que se propone, por cuanto esto sería inferir un agravio más al Cuerpo facultativo farmacéutico, dado que ello implicaría la confirmación de la sospecha de que han sido objeto sin fundamento alguno.*

*El Señor García Ubierna opinó "que debía quedar sobre la mesa la citada renuncia de los señores Farmacéuticos, la cual tienen perfectísimo derecho a presentar; abogó porque se les pidiese que continuasen haciendo el suministro; se felicita de que ahora se reconociese de que era ilegal, y a todas luces injusta, la forma de llevar a cabo este servicio y que él rechazó de plano, conducta que no imitaron sus compañeros, y pidió se cumpliera la legislación vigente respecto a la formación del padrón de pobres".*

*El Señor Durán dijo que estaba conforme con la proposición del Señor Sánchez Cuesta, "sobre todo si la dimisión se admite cuanto antes, y a ser posible hoy mismo, porque si ahora dan agua por tisana y harina por quinina, no sabemos lo que darán de aquí en adelante y que él no tenía inconveniente en decir esto porque se lo a oído decir a más de un Médico y por eso también pide que se abra la información para depurar todo".*

*El Señor Clavel, "después de hacer constar la grata impresión que durante su paso por la Alcaldía le produjo la visita del cuerpo facultativo farmacéutico, verdaderos compañeros suyos, y el de poder complacerlos en mejorar su situación terminando el que fueran contratistas y se convirtiesen en verdaderos Titulares como lo acordara el Ayuntamiento y por lo que tienen perfecto derecho a presentar su renuncia; dijo que era imposible negar que existan quejas sobre el servicio, pues algunas él recibió siendo Alcalde y a la que rogó se le diera la tramitación debida o*

*que se formulase por conducto del jefe del Cuerpo Médico de la beneficencia municipal; de otras se hizo eco el Señor Osorio y a la cual dio la contestación y solución oportuna sin molestia para ninguna clase de intereses y otras fueron las que dieron origen a que él, en tiempos del Señor Martínez y González de la Riva, pidiera que de oficio manifestara el Cuerpo Médico que juicio le merecía el suministro de medicinas; por todo ello y por estimar que cuanto más públicos se hacen estos asuntos es muchísimo mejor para la dignidad y honradez de todos, pidió se abriese una información para depurar todo lo que haya en este asunto y resolver de una vez estas cuestiones sin lesión para los intereses de los Farmacéuticos y los del Municipio haciendo un padrón verdad”.*

*El Señor Jiménez, “en vista de lo expuesto por los anteriores señores, manifestó no se oponía a que se abriese la información propuesta, para depurar todas las manifestaciones que se hicieron en la última sesión y las que se han hecho esta noche”.*

*El Señor Osorio aclaró lo que dijo en la sesión del día primero, “manifestando que si él se hizo eco de las quejas de algún vecino respecto a la manera de realizar el servicio farmacéutico no fue para lastimar una clase profesional sino para que se oyese al Cuerpo Médico respecto a tal sistema de suministro, a fin de que en su día pudiera tener variación el mismo por considerarlo, como ya repetidamente lo tiene dicho, no solo ilegal sino hasta inmoral, toda vez que a los señores Farmacéuticos se les pone con tal sistema en el duro trance de faltar a su deber o de arruinarse y pidió de nuevo se cumpla el precepto legal de formar anualmente el padrón de pobres con arreglo a las reglas establecidas y sin importar que figuren en él, con perfecto derecho, muchos miles de personas”.*

*El Señor Martínez y González de la Riva “se mostró conforme con lo propuesto por los Señores Jiménez Cierva, Clavel y García Ubierna, y en vista de todo el Ayuntamiento acordó: rogar a los señores Farmacéuticos que retiren sus renunciaciones y que continúen desempeñando su cargo hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, sin perjuicio de que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se estudie la forma de ajustar a la ley el servicio de medicinas y se forme un nuevo padrón de pobres, y por la Alcaldía se depuren los hechos expuestos contra los farmacéuticos municipales por medio de una información [...]”.*

*Sesión ordinaria de 22 de julio.-*

*“[...] Se concedió un mes de licencia al Farmacéutico municipal Don Vicente Domingo Sanchís para ausentarse de ésta Ciudad y atender a asuntos particulares quedando encargado de su Oficina, según propone, el licenciado en Farmacia Don Nicolás Jiménez [...]”.*

Sesión ordinaria de 29 de julio.-

*“[...] dada lectura de la comunicación enviada por los farmacéuticos municipales Señores de Miguel, Hurtado, Domingo, Camacho y Casado; contestando a la que en fecha quince del corriente se le enviara transmitiéndoles el acuerdo municipal del día ocho de este mes y estableciendo las condiciones en que están dispuestos a prolongar sus servicios; el Ayuntamiento acordó pasarla a poder de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, a la que se agregará el Señor García Ubierna, para que, en unión del Cuerpo Médico-farmacéutico municipal discuta cuantos extremos en la misma comunicación de que se trata se consignan y cuantos otros pudieran deducirse a fin de que proponga después a S. E. cuanto estime conveniente, así como respecto a la forma en que se ha de confeccionar el padrón de pobres [...]”.*

Sesión ordinaria de 10 de agosto.-

*“[...] Acto seguido y por mí, el Secretario accidental, se dio lectura de dos cuentas, una del farmacéutico Don Vicente Domingo Sanchís importante diez y seis pesetas, costo de cuatro tubos de suero antidiftérico suministrado para enfermos pobres y otra del farmacéutico Don Antonio de Miguel, importante veinte pesetas costo de otros cinco tubos de igual medicamento, suministrado para el mismo servicio. El Excelentísimo Ayuntamiento prestó su conformidad a dichas cuentas, acordando sea pagado su importe a los interesados con aplicación al crédito “Imprevistos” consignado en el capítulo undécimo, artículo único del presupuesto corriente [...]”.*

Sesión ordinaria de 12 de agosto.-

*“[...] Leído el informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, a la que se agregó el Señor García Ubierna, con la asistencia del Cuerpo Médico-Farmacéutico que dice lo siguiente:*

*Al Excelentísimo Ayuntamiento Reunidos los que suscriben para cumplimentar la precedente disposición y estudiado y discutido ampliamente el documento a que se refiere, estimaron por unanimidad proponer a la aprobación definitiva de S.E. lo siguiente:*

*Primero. Conceder al Cuerpo farmacéutico por lo que resta del año actual el diez por ciento de aumento sobre su asignación, teniendo en cuenta las justas razones en que se funda el Real Decreto de 27 de Octubre de 1915 que autoriza este mismo aumento sobre las tarifas de Beneficencia.*

*Segundo. Rectificar el vigente padrón de vecinos pobres con la urgencia necesaria a fin de que esté incluso en primero de Enero de mil novecientos y diez y siete, y que esta rectificación se efectúe por las oficinas municipales previo anuncio público, y con cesión del plazo de cuarenta días para que los actualmente incluidos en el padrón demuestren su pobreza en la mejor forma, practicándose por la Alcaldía, en caso dudoso, la información correspondiente al Cuerpo Médico, por si el interesado hubiese ya prestado auxilio facultativo; al señor Cura de la Parroquia o al Señor Alcalde de barrio a que aquel perteneciese. Los que no justificasen debidamente su derecho para estar incluidos en el padrón serán eliminados del mismo.*

*Tercero. Remitir a la Junta Provincial de Sanidad, vista la comunicación que ha dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento, los Reglamentos de los Cuerpos Médico y Farmacéutico para que, en*

*unión de los Señores jefes de éstos, sean revisados [y] modificados a fin de que guarden la debida relación con las disposiciones sanitarias vigentes.*

*Cuarto. Que desde primero de Enero de mil novecientos y diez y siete se establezcan para las farmacias titulares, las categorías y tarifas que determinan las Reales Órdenes de 18 de Abril de mil novecientos cinco y de 15 de Septiembre de mil novecientos seis, dando de éste modo cumplimiento a lo que preceptúa la Real Orden de 27 de Junio del presente año que anula todos los contratos que en lo sucesivo se celebren con los farmacéuticos y no se ajusten a lo dispuesta en aquellas.*

*Fundamentan, los que suscriben estos acuerdos, que unánimemente adoptaron, en su primordial deseo de que servicios tan importantes como son los de la beneficencia se regulen siempre y en todo momento por la Ley, y en tal forma que S. E. pueda inspeccionarlos con la debida libertad de acción y exigir su más exacto y fiel cumplimiento, evitando así los graves e irreparables daños que pudieran producirse en otro caso.*

*No creen por ello haya de originarse dañosa perturbación de aumento en los gastos que S.E. dedica a tan humanitarias obligaciones, pues rectificado el padrón en la forma dicha, implantadas las tarifas y procediendo rectamente, como siempre lo efectuó el Cuerpo Médico-Farmacéutico, al disminuir, como forzosamente ocurrirá, el número de familias que por su desgracia han adquirido derecho a estos servicios municipales, disminuirá en igual proporción la enfermería y el número de recetas, que tarifadas justamente no rebasará en mucho su costo de la cantidad hoy presupuestada, por haberse fijado la actual asignación que perciben los Señores Farmacéuticos con base, y meditada, para que ninguna de las partes sufra perjuicio.*

*La Comisión de Hacienda teniendo presente esta lógica deducción y previo estudio de los antecedentes necesarios, puede señalar en su día la cantidad que para los servicios farmacéuticos de Beneficencia haya de ser consignada en presupuestos. No obstante lo expuesto S. E. resolverá lo que estime más conveniente.*

*Palacio Municipal, diez de agosto de 1916. Lucas Sánchez Cuesta, Manuel Alonso, Andrés Morán, Fernando Pinna, Antonio de Miguel, Valeriano Casado Gallego, Ricardo Camacho, Fernando Hurtado". Después de breves palabras del Señor Llinás, el Señor Osorio propuso que este asunto quedara sobre la mesa para estudiarlo con el detenimiento que su importancia reclama, apuntando la idea de dejar en libertad al pobre para adquirir los medicamentos en la farmacia que fuese más de su agrado y que el coste de aquellos fuese pagado por el Ayuntamiento, previa la formación de la correspondiente tarifa de precios. También expresó la idea, como medio mejor para llenar tan interesante servicio, la creación de una farmacia municipal que ofrecería siempre la mejor garantía respecto a la bondad y pureza de los medicamentos.*

*Intervinieron en este debate los Señores Sánchez Cuesta y Martínez y González de la Riva, acordándose por último quede sobre la mesa por ocho días para estudio de los Señores Concejales [...]"*

Sesión ordinaria de 26 de agosto.-

*"[...] Hecho presente que había terminado el plazo señalado en la sesión del día doce del corriente, para que los Señores Concejales examinasen el informe emitido por la Comisión de beneficencia, respecto al expediente instruido acerca del servicio de suministro de medicinas para los enfermos pobres, el Excelentísimo Ayuntamiento después de oír el parecer de varios Seores acordó aprobarlo [...] Igualmente se dio lectura de otra comunicación de la Junta Provincial de Sanidad, participando a S. E. lo conveniente que sería que encomendara a dicha Junta el trabajo de*

*adaptación del reglamento para el servicio médico-farmacéutico, a lo dispuesto en la Real Orden de veintisiete de Junio último, toda vez que dicho Reglamento es anterior a las actuales disposiciones legales, la Corporación Municipal, después de oír el parecer del Señor Cuesta, acordó aceptar el ofrecimiento [...]”.*

Sesión ordinaria de 16 de septiembre.-

*“[...] Léida una comunicación del señor Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial de sanidad, excitando el celo del Ayuntamiento para que establezca en un local lo más adecuado posible un hospital de enfermedades contagiosas, visto el desarrollo que van adquiriendo en la población la difteria, la escarlatina y la viruela; dotándolo del personal y material indispensable para su buen funcionamiento, como así lo demandan las actuales circunstancias; y abierta la discusión sobre éste asunto hicieron uso de la palabra los Señores Burgos, Clavel, Osorio, Robles y el Señor Presidente; después de una detenida exposición de los distintos medios que pudieran emplearse para atender a tan inetersante servicio, se acordó como el más breve, autorizar a la Alcaldía Presidencia para que de acuerdo con la Comisión de beneficencia y de la Junta Provincial de Sanidad se adopten los medios conducentes al fin propuesto y que todos los gastos que se originen se pagen del capítulo de “Imprevistos”[...] Léida una cuenta del Licenciado Don Vicente Domingo Sanchís, importante setenta y dos pesetas, costo de dieciocho tubos de suero antidiftérico, que suministró para enfermos pobres, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó se pague con cargo al capítulo de “Imprevistos”[...]”.*

Sesión ordinaria de 30 de septiembre.-

*“[...] Se acordó pagar, con cargo al capítulo de “Imprevistos” del presupuesto vigente, al farmacéutico municipal Don Fernando Hurtado la cantidad de cincuenta y dos pesetas por suministro a enfermos pobres de trece tubos de suero antidiftérico Roux [...]”.*

Sesión ordinaria de 21 de octubre.-

*“[...] Teniendo en cuenta las observaciones hechas por los Señores Clavel, Sánchez Cuesta, Jiménez y Presidente, se acordó, también, pagar con cargo al capítulo de “Imprevistos” los gastos que ocasione la curación por el suero antirrábico de un hijo del Cabo de Tambores del Regimiento de Gravelinas número 41, de guarnición en esta plaza, Domingo Gutiérrez Alonso, mordido por un perro hidrófobo el ocho del actual, siempre que sean favorables a que así se haga, las averiguaciones e informaciones que practicará la Alcaldía sobre la necesidad y conveniencia de este caso de practicar tal medio curativo o preventivo [...]”.*

Sesión ordinaria de 28 de octubre.-

*“[...] Se acordó pagar con cargo al capítulo de “Imprevistos”, a Don Ángel Cánovas, Director del Instituto Vacunógeno, sesenta y ocho pesetas por sus honorarios en las inoculaciones*

*preventivas de la rabia practicadas a los niños José Rastrullo, Francisco Román, José y Alejandro Arribas, que fueron mordidos por un perro hidrófobo [...]”.*

Sesión ordinaria de 4 de noviembre.-

*“[...] Se acordaron pagar, con cargo al capítulo de “Imprevistos”, las cuentas presentadas por el farmacéutico municipal Don Vicente Domingo Sanchís importantes treinta y seis y una veinticinco pesetas por suministro a enfermos pobres de tubos de suero antidiftérico y una botella de agua oxigenada respectivamente. El Señor Clavel rogó a la Alcaldía, y ésta prometió hacerlo así, ordenase que en lo sucesivo se consignase en las cuentas oportunas el autor del suero antidiftérico suministrado, pues si no es Roux puede obtenerse a precio inferior al señalado para éste por el Ayuntamiento [...]”.*

Sesión ordinaria de 2 de diciembre.-

*“[...] Leído el oficio que dirige el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de éste partido rogando se le manifieste si S.E. hace o no uso de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye a consecuencia de comunicación de ésta Alcaldía, de veinticinco de Noviembre último, relacionado con la expendición de un cocimiento antiséptico completo por el farmacéutico Don Vicente Domingo Sanchís; y explicados por la Alcaldía Presidencia los motivos que había tenido para someter al Juzgado tal asunto, y que no eran otros que por haber certificado el Laboratorio Municipal de Higiene, ante la queja del vecino pobre a quién suministró, que dicho cocimiento no estaba compuesto con arreglo a la fórmula de la farmacopea española; el Ayuntamiento, a propuesta del Señor Jiménez, acordó oficiar al Juzgado que S.E. se reserva ejercitar la acción criminal sin renunciar a la indemnización civil que pueda corresponderle [...]”.*

Para el s. XX además de examen del Archivo Municipal también analizamos el de la Diputación Provincial, sobre el que existe una publicación insustituible para nuestro estudio<sup>69</sup>, y al igual que ya hicimos para el siglo XIX, dicho Archivo para el siglo XX compila los siguientes expedientes personales<sup>70</sup> de farmacéuticos:

Hospital Provincial: Expedientes Personales

1 Antonio de Miguel y Guerra. Cesó el 31 de enero del 1908 por fallecimiento. Nombrado farmacéutico interino el 16 de octubre de 1907.

2 Guillermo Capilla. 17 de diciembre de 1910. Nombrado farmacéutico honorario.

<sup>69</sup> RUBIO GARCÍA, Fernando (dir.) (1994) *300 años del Hospital San Sebastián*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz, p. 173.

<sup>70</sup> Archivo Diputación Provincial de Badajoz, A.D.P.B., Gobierno y Administración. Hospitales y Oficios. Farmacia.

3 Joaquín Giménez. Falleció el 13 de agosto de 1911. Nombrado farmacéutico de hospital el 29 de enero de 1908.

4 Valeriano Casado. Cesó el 7 de octubre de 1915 por toma de posesión del propietario, efectuada el 27 de septiembre de 1915.

5 Leopoldo Jurado Herrera. Cesó por renuncia el 15 de octubre de 1917. Estuvo en ejercicio desde el 26 de mayo de 1916 con un sueldo de 2000 ptas.

6 Valeriano Casado Gallego. Nombrado el 21 de diciembre de 1917. Cesó por fallecimiento el 13 de abril de 1921.

7 Nicolás Giménez de Santillana. Cesó por defunción el 27 de junio de 1927. Obran dos acuerdos de emolumentos de 2.400 ptas. el 13 de mayo de 1921 y de 3.120 ptas. el 6 de agosto de 1924.

A su vez, examinaremos la importancia de los farmacéuticos en los reglamentos del s. XX:

Así el *Reglamento para el Régimen del Hospital Provincial San Sebastián y dependencias del mismo*<sup>71</sup>, publicado en 1924, y que tiene ordenado para los farmacéuticos y la farmacia:

*“Art. 54.- El Farmacéutico es el Jefe de este Departamento y de todos los empleados y servidores del mismo.*

*Art. 55.- Deberá elaborar los medicamentos que por su importancia lo exijan y vigilará la elaboración de los demás.*

*Art. 56.- Por ningún concepto despachará medicamentos que no estén en el Formulario aprobado.*

*Art. 57.- Debe permanecer en su despacho las horas señaladas para las visitas y acudir a cualquier llamada que se le haga para casos dudosos o urgentes de su cometido.*

*Art. 58.- Será responsable de la exactitud de las fórmulas que se le pidan.*

*Art. 59.- Como Jefe de su departamento, corregirá las faltas cometidas por sus subordinados y hará que cada uno cumpla con su deber.*

*Art. 60.- Tendrá especial cuidado que las vasijas para los medicamentos lleven una etiqueta donde se expresen el nombre del medicamentos, nombre o número de la Sala, número de la cama y manera de administrarlo.*

*Art. 61.- Si el medicamento que se pidiera no es para la Sala, sino para reponer en el aparato, y no fuera expresado en la libreta, es necesario un vale firmado por el Médico correspondiente, expresando su destino.*

*Art. 62.- Para los efectos de administración y contabilidad, llevará los siguientes libros: Uno diario donde anotará las fórmulas completas y efectos despachados en el día, otra también diario, donde llevará, por medicamentos, la cantidad de éstos gastados en el día y otro general de entradas para cada medicamento o efectos, con expresión de día mes y año, y en el que habrá una casillas de las salidas de cada uno al finalizar el mes y para lo cual servirá de comprobante el libro diario de salidas, para poder en cualquier momento saber la existencia de cada medicamento.*

---

<sup>71</sup> A.D.P.B. Reglamentos. 1800. 24, Reglamento para el Régimen del Hospital Provincial San Sebastián y Dependencias del mismo Badajoz, imprenta del Hospicio Provincial 1924.

*Art. 63.- Con la anticipación debida y procurando que sea mensual, pasará relación valorada (si posible fuera) a la Administración de los productos o efectos que hay que reponer.*

*Art. 64.- Para que este servicio se lleve con exactitud y en beneficio de los intereses provinciales, procurará tener precios de las casas centrales de productos farmacéuticos, Laboratorios de Sueros, Vacunas y Productos Opoterápicos, para surtirse de quien mejor convenga por su calidad y precio”.*

Tres años más tarde se publica el Reglamento para el Régimen Interior del Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz<sup>72</sup> de 1927.

En lo relativo a farmacia:

*“Art. 163.- El Farmacéutico es el Jefe de este Departamento y de todos los empleados y servidores del mismo, y su nombramiento será por concurso, según dispone el Reglamento de Funcionarios Públicos en su Art. 50.*

*Art. 164.- Deberá elaborar los medicamentos que por su importancia lo exijan y vigilará la elaboración de los demás.*

*Art. 165.- Por ningún concepto despachará medicamentos que no estén en el Formulario aprobado.*

*Art. 166.- Deber permanecer en su despacho las horas señaladas para las visitas y acudir a cualquier llamada que se le haga para casos dudosos o urgentes de su cometido.*

*Art. 167.- Será responsable de la exactitud de las fórmulas que se le pidan.*

*Art. 168.- Como jefe de este departamento corregirá las faltas cometidas por sus subordinados y hará que cada uno cumpla con su deber.*

*Art. 169.- Tendrá especial cuidado que las vasijas para los medicamentos lleven un etiqueta donde se exprese el nombre del medicamento, nombre o número de la Sala, número de la cama y forma de administrarlo.*

*Art. 170.- Si el medicamento que se pidiera no fuese para un enfermo determinado de una clínico sino para reponer en el aparato y no fuera en la libreta, es necesario un vale firmado por el médico correspondiente expresando su destino.*

*Art. 171.- Para los efectos de administración y contabilidad llevará los siguientes libros: uno Diario, donde anotará las fórmulas completas y efectos despachados en el día. Otro Diario, donde llevará por medicamentos, la cantidad de éstos gastados en el día y otro general de Entradas para cada medicamento o efecto con expresión del día, mes y año y en el que habrá una casilla de salidas en cada uno al finalizar el mes, y para lo cual servirá de comprobante el libro Diario de salidas para poder en cualquier momento saber la existencia de cada medicamento.*

*Art. 172.- Con la anticipación debida y procurando que sea mensual, pasará relación valorada, si posible fuera, a la Administración, de los Productos o Efectos que hay que reponer.*

*Art. 173.- Para que este servicio se lleve con exactitud y en beneficio de los intereses provinciales, procurará tener precios de las casas centrales de productos farmacéuticos, laboratorios de sueros, productos opoterápicos y material de curación para surtirse de quien mejor convenga por su calidad y precio”.*

---

<sup>72</sup> A.D.P.B., Reglamentos 1800.26. Reglamento para el régimen interior del Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz. Imprenta del Hospicio Provincial, 1927.

Y finalmente, en fecha mucho más reciente, el *Reglamento de los Servicios Benéfico-sanitarios*<sup>73</sup>, que conceden la siguiente importancia a la farmacia:

*“Art. 8.- Se denomina personal sanitario de la beneficencia provincial el conjunto de médicos, farmacéuticos, practicantes, matronas, enfermeras y demás auxiliares sanitarios, adscritos, en virtud de nombramiento legal, al desempeño de los servicios benéficos-sanitarios de la Diputación Provincial”.*

El personal sanitario se clasifica en Técnico y Técnico-Auxiliar.

Integran el grupo Técnico los médicos y farmacéuticos al servicio de la Beneficencia Provincial.

*“Art. 9.- El personal definido en el Art. Anterior, se regirá en todo lo relacionado con la prestación de su función por el presente Reglamento de Servicios Benéficos-Sanitarios. En cuanto a los haberes activos, derechos pasivos y demás derechos y deberes derivados de la relación de empleo público, quedan sometidos al régimen de funcionarios de Administración Local.”*

*“Sección 7ª de los Servicios Farmacéuticos.-*

*Art. 31.- La Farmacia Provincial sita en el Hospital Provincial San Sebastián, suministrará a todos los establecimientos benéfico-sanitarios dependientes de la Excm. Diputación Provincial.*

*Al frente de ella estará el farmacéutico jefe de la misma y el personal auxiliar y subalterno que se adscriba a este servicio.*

*Del Farmacéutico.-*

*Art. 32.- Anexo al escalafón del cuerpo médico de la Beneficencia Provincial, figurará una plaza de Farmacéutico Provincial que será cubierta y dotada con sujeción al reglamento de personal de los servicios sanitarios locales.*

*Art. 33.- El cargo de farmacéutico será incompatible con el ejercicio profesional fuera del establecimiento en farmacia o en el laboratorio farmacéutico, ya sea en propiedad o en el que tenga participación económica.*

*Art. 34.- Corresponde al farmacéutico:*

*1 Suministrar la medicación que los diversos médicos soliciten, por escrito, firmado en la farmacia para sus respectivas clínicas y servicios en los establecimientos provinciales.*

*2 Elaborar por sí mismo aquellos medicamentos que por su importancia lo exijan y dirigir la preparación de los demás.*

*3 Permanecer en el Establecimiento las horas necesarias para el más exacto cumplimiento de su cometido y acudir a él en todo momento, cuando alguna necesidad urgente del servicio lo requiera.*

*4 Redactar de acuerdo con los directores de los Establecimientos Benéficos el petitorio oficial que deber revisar anualmente en el mes de noviembre.*

*5 No despachar estupefacientes si no han sido prescritos de puño y letra del facultativo firmante.*

---

<sup>73</sup> A.D.P.B., Reglamentos 1800.32. Reglamento de los servicios benéfico-sanitariosexcm. Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, 1.963.

6 Cuidad de que en todo momento se encuentre abastecida la farmacia de aquellos medicamentos de mayor uso y procurar que se suministren aquellos que de momento no tengan por alguna causa justificada, con la rapidez que el caso requiera.

7 Poner a disposición de los distintos servicios los artículos que en concepto de donativo o muestras reciba de particulares o de laboratorios productores.

8 Proponer los pedidos de medicamentos y material de acuerdo y con el visto bueno del Director y del Diputado Delegado del Establecimiento, con arreglo a las normas establecidas por la Corporación.

9 Llevar una ficha de cada medicamento o clase de material, anotándose en ellas las entradas y salidas día por día.

10 Informar al Sr. Diputado-Delegado mediante escrito detallado, de la existencia que pudiera resultar cada año de envases inservibles, específicos en desuso y demás material, para su entrega en el almacén general del establecimiento.

11 Adoptar y proponer, en su caso, las medidas precisas para el buen funcionamiento del servicio.

12 Redactar anualmente una memoria con datos estadísticos de la labor realizada por este servicio y dirigida al director que este en su informe, cursará a la Diputación”.

En el ámbito municipal existe el Reglamento orgánico del Cuerpo de la Beneficencia Municipal de Badajoz<sup>74</sup> de 1917:

“Art. 1.- En cumplimiento de lo que previene el reglamento de 24 de octubre de 1873, Real Orden de 8 de enero de 1886 y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y Junta de Asociados, fechas 15 de noviembre de 1889 y 18 de enero de 1890, se reforma el reglamento del cuerpo facultativo de beneficencia municipal de 3 de febrero de 1887.

Art. 2.- Este cuerpo se compondrá de doctores o licenciados en las facultades de medicina, cirugía y farmacia que será los titulares de la ciudad, con los auxiliares que les exija el cumplimiento del servicio que se les encomiende.

Capítulo VI. De los Farmacéuticos.-

Art. 23.- Las obligaciones de los profesores de farmacia de la Beneficencia Municipal serán las siguientes:

a. Las correspondientes a los apartados a, m, n, y o del Art. 21.

b. Despachar todas las recetas que necesite el tratamiento de los pobres de su distrito, sea cual fuere la hora del día o de la noche, con arreglo al petitorio convenido con el ayuntamiento.

En ningún caso se despacharán recetas para ningún enfermo pobre que no estén autorizadas por un médico de la Beneficencia Municipal.

a. Para que el farmacéutico despache estas recetas han de estar firmadas por el médico del distrito, escritas en castellano y sin abreviaturas ni frases ininteligibles y haciéndose constar en ellas el nombre y apellidos del cabeza de familia, señas de su domicilio y la fecha en la

<sup>74</sup> (1918) Reglamento orgánico del Cuerpo de la Beneficencia Municipal de Badajoz. Aprobado por Real Consejo de Sanidad y por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 1917. Badajoz: Tipografía la Industria de Uceda Hermanos.

que la fórmula ha sido hecha. No se despachará ninguna fórmula cuya fecha sea anterior en más de tres días al que sea presentada al despacho.

Todos los medicamentos despachados irán en vasijas o cajas rotuladas, llevando en el rótulo la fórmula y el apellido del profesor que las firme.

a. Dar gratis los medicamentos necesarios para la primera cura para los individuos del cuerpo de bomberos para las heridas que se produjesen en el cumplimiento de su deber, siempre que lleven recetas de facultativo.

b. Prestar con la correspondiente remuneración que le será abonada por el Estado, los servicios sanitarios de interés general que el gobierno o sus delegados les encomienden.

c. Desempeñar los demás servicios que las leyes generales del País le impongan por su carácter de titulares.

d. El pago de los honorarios por residencia y el importe de los medicamentos despachados tasados con arreglo a la tarifa oficial de beneficencia se verificará por mensualidades vencidas”.

Por otra parte, también se promulgó por el Ayuntamiento<sup>75</sup> el Reglamento de la Junta de Beneficencia Municipal de 1927. Se dicta en cumplimiento de cuanto dispone la sección décima del reglamento de sanidad municipal aprobado por R.D. de 9 de febrero de 1925.

*“Para mejorar en cuanto lo permita la caridad del vecindario y los recursos del Excmo. Ayuntamiento, la condición moral y material de las clases pobres, haciendo el bien y cumpliendo así por medio de sus miembros las nobilísima y a la par dulce misión de aliviar la indigencia y combatir los vicios y las enfermedades que de ella nacen. Estará a cargo de esta Junta para la realización de su humanitario cometido la formación del padrón de familias pobres del término, la inspección y dirección de la Crech, refugio eventual de niños, la casa refugio nocturno de pobres transeúntes, la inspección de la institución de la gota de leche, los socorros para tratamientos hidrominerales, antirrábicos y otros especiales que se hayan de aplicar fuera de esta ciudad, la instalación de dispensarios antituberculosos y otros análogos y el fomento de consultorios gratuitos para niños.*

*Corresponde a la beneficencia domiciliaria -Art.- VII- prestar la asistencia médico-farmacéutica que requiera el estado de salud de los enfermos que por su pobreza no puedan procurársela a su costa.*

*Esta asistencia -Art.- VIII- se prestará públicamente a las familias incluidas en el padrón de pobres formado por esta Junta, conforme a las prescripciones de los Art. 58 y 59 del Reglamento de 9 de febrero de 1925, cuyo padrón de pobres será aprobado por la comisión permanente del Ayuntamiento.*

*Se consideran pobres a los efectos de este reglamento los jornaleros y sus familias cuyo trabajo no les rente más de 5 ptas. diarias y carezcan de otros bienes (dos hijos), de tres a cuatro hijos 5,5 ptas. de jornal y pasando de aquel número de hijos 6 ptas.*

*No se considerarán incluidos en el padrón de pobres y aún en el caso de que los estuvieran*

*No percibirán la asistencia de socorro: los sirvientes de ambos sexos que se hallen colocados, los transeúntes, a no ser que acrediten su condición de pobres, los enfermos crónicos*

<sup>75</sup> (1927) Reglamento de la Junta de Beneficencia Municipal aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 11 de abril de 1927. Badajoz: librería y encuadernación de Arqueros, Felipe Checa, 48.

*procedentes de otras provincias o pueblos de la de Badajoz, las prostitutas, las familias de reconocido malvivir o que vivan bajo la vigilancia de las autoridades. La formación de padrón de pobres se hará anualmente.*

*Según del Art. 37.- Los socorros para tratamiento hidrominerales serán concedidos por la comisión municipal permanente a petición de los interesados, el socorrido acreditará en forma una vez llevado a cabo el tratamiento, por certificación del Director del Establecimiento en que este haya tenido lugar. El expediente para que le sean facilitados gratuitamente los baños medicinales será tramitado conforme a las disposiciones vigentes del reglamento de los establecimientos balnearios o de aguas minerales.*

*Las operaciones de vacunación y revacunación, cuyo desarrollo está tan recomendado por las leyes a los municipios, será objeto de preferente atención y se practicará en las épocas oportunas en la casa de socorro y en laboratorio municipal de higiene. El hospital de epidemia establecido por el Ayuntamiento en el fuerte de Pardaleras funcionará siempre que la comisión permanente por si o mediante informe de la Junta de Sanidad estime necesaria la prestación de servicios”.*

A estas reglamentaciones hay que añadir una privada<sup>76</sup> de 1927.

Como hemos podido comprobar la pauta municipal<sup>77</sup> y provincial por los servicios prestados por los farmacéuticos, fue determinante para el ejercicio de estos, ya que efectivamente dependían en su gran mayoría de la reglamentación e inspección municipal, y de otra estaban sujetos a reglamentos de régimen interior para los casos en los que desarrollaban su labor como funcionarios.

Podría seguir formulándose ahora una ampliación de estas líneas, de todos los Expedientes y sumarios revisados o efectuar lo precedente con búsquedas en otros Archivos municipales, con sus correspondientes Expedientes de aperturas, o Libros de acuerdos municipales.

---

<sup>76</sup> (1927) *Reglamento del Instituto Provincial de Higiene de Badajoz*. Badajoz: Tipográfica Española.

<sup>77</sup> Toda esta documentación relativa a la vida municipal fue analizada y puesta a disposición por el historiador local Álvaro Meléndez Teodoro, que continuamente aporta a diversos estudios e investigadores sus conocimientos sobre variados aspectos de la historia de Badajoz.

### 8.3. “Dios, Patria y Farmacia”

La industria farmacéutica pacense tuvo un templado desarrollo. Sólo unas instalaciones ubicadas en el centro de la capital de la provincia, el *Laboratorio Español del Dr. Camacho*, alcanzó el centenario de existencia; pervivió gracias un par de productos clásicos ideados por su fundador, Ricardo Camacho Algaba (1844-1920): un antimalárico y un purgante, a éstos añadiría su hijo, Ricardo Camacho de Castro (1879-1960), algunos antitusígenos, antiálgicos y antisépticos, además de una sección de cosmética: aguas de colonia y dentífricos.

Durante la primera mitad del XX, otro farmacéutico pacense, Vicente Domingo Sanchís (*fl.* 1900-1943), se adentra en el mundo de la fabricación industrial; apenas media docena de medicamentos y algún producto cosmético conformarán el vademécum de este laboratorio. En el ámbito rural conocemos cuatro anejos: el *Laboratorio Santano*, propiedad de Elías Cortés Santana (*fl.* 1916-1928), sito en Alburquerque, fabricante de una pomada antipalúdica comercializada desde la década de 1910; el *Laboratorio Bazo*, propiedad de Julio Bazo Blasco (*fl.* 1921-1963), ubicado en Ribera del Fresno, de cuya actividad tenemos datos entre los comienzos de la década de 1920 y finales de la de 1950: apenas unas píldoras antimaláricas y una forma en sellos conforman el total de su producción. No mucha mayor proyección tuvo el anejo que Antonio Fernández de Aguilar (*fl.* 1931-1973) estableció en Valencia del Ventoso (Badajoz), el *Laboratorio A.F.A.*, instalado en los comienzos de la década de 1930 y que habría de pervivir por medio siglo. Completa el panorama pacense, al inicio de la década de los años treinta, el *Laboratorio Montero de Espinosa*, instalado en Villanueva de la Serena y del que apenas tenemos noticia de su funcionamiento en los años inmediatamente anteriores al inicio del conflicto bélico.

Durante el franquismo autárquico, la mayor parte de la producción farmacéutica pacense está relacionada con los productos biológicos: bien los comercializados a través del *Instituto Magnus* o de *Laboratorios Reunidos*, ambos con sede central en Madrid, bien a través del *Laboratorio Opoterápico del Matadero Provincial de Mérida* que instalara su concesionario, José Fernández López (1904-1986) en 1945.

El Laboratorio Español del Dr. Camacho -figuras desde 123 a 142-

Ricardo Camacho Algaba, nació en 1844, en Malpartida de la Serena (Badajoz), realizó los estudios de la Licenciatura de Farmacia en la Universidad Central, donde se graduó en 1871<sup>78</sup>. En

---

<sup>78</sup> Su expediente, en el que se incluye la partida de bautismo y la certificación académica, se conserva en A.H.N., Universidades, leg. 1027, exp.37; inició sus estudios en el año 1869 y los culminó en 1871. Acerca de su instalación informa *La Crónica de Badajoz*, 28-V-1873.

los meses finales de ese año instaló su oficina de farmacia en Muñoz Torrero 2 (Badajoz), en un edificio de dos plantas y desván, donde disponía de su vivienda habitual<sup>79</sup>; allí mantuvo su actividad hasta su fallecimiento, acaecido en los inicios de 1920<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> El edificio se encuentra bajo la referencia catastral 61554-11, con un nivel de protección C (Cf. PRIETO, Julián (2003) "Catálogo de elementos de interés histórico artístico y ambiental de la ciudad de Badajoz". Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz.) dispone de una fachada a Plaza de España, de 7 metros de longitud y otra secundaria, de 26 metros, a la calle Muñoz Torrero, sobre cuyo marco de entrada, figuran las letras 'R.C.' en alusión a su propietario. Sobre su instalación en 1871 da cuenta la publicidad de este establecimiento conservada en los archivos de la Administración central (AEMPS, laboratorios 535).

<sup>80</sup> De su fallecimiento da cuenta ABC, 4-II-1920.



Fig. 123. Las 'Píldoras del Dr. Camacho' ['Píldoras del mosquito'], un antipalúdico, y el 'Purgante Camacho' ['Purgante del niño'] se publicitan conjuntamente en este cartel impreso por Artes Gráficas R. Molero (Barcelona), en los comienzos del siglo XX. Colección particular (Madrid)

## Píldoras de los Mosquitos

(Plasmodiuncidina)

Curan seguramente el Paludismo, Malaria, Fiebre Intermitente, etc.

Tomando tres Píldoras de los Mosquitos, diariamente, se previene en absoluto de toda Infección gripal

Se venden cajas, medias cajas y cuartos de caja

---

**Puntos de venta en Badajoz:**

Farmacia A. de Miguel, plazuela de la Soledad.-Farmacia Villanueva, calle Arias Montano.-Farmacia Huertas, calle San Juan.-Farmacia Hurtado, calle Santo Domingo.-Farmacia Camacho, plaza San Juan.

**Puntos de venta en la provincia:**

Don Domingo Para, Farmacia Alconchel.-Don Valeriano Meñás, Droguería. Alanje.-Don Elias Cortés, Farmacia. Albuquerque.-Don Manuel Riera, Farmacia. Amaya.-Don Domingo Berquist, Farmacia. Almedral.-Don Antonio Durán, Farmacia. Anaya.-Don Manuel Durán, Farmacia. Anaya.-Don José Mata, Farmacia. Barroeta.-Don Angel Saez, Farmacia. Castuera.-Viuda de Montegudo, Farmacia. Campanario.-Don Leopoldo Arroyo, Farmacia. La Coronada.-Don Benito Ruiz, Farmacia. Don Benito.-Don Estanilo Añón, Farmacia. Don Benito.-Don Jesús de Miguel, Farmacia. Higuera de Vargas.-Don Wenceslao Campos, Farmacia. Herrera del Duque.-Viuda de Benito.-Don Nicolás López, Farmacia. San Vicente de Alcázar.-Don Manuel Sainza, Farmacia. San Vicente de Alcázar.-Don Fernando Pérez, Droguería. Monj. J. Palencia, Farmacia. Guareña.-Don Pedro Delgado, Farmacia. Guareña.-Don Eduardo Marín, Farmacia. Jerez de los Caballeros.-Don Pedro Lirio, Farmacia. Sij. -Don Francisco Fernández, Farmacia. Medellín.-Don Antonio Jaimes, Farmacia. Monterrubio.-Don Juan Camacho, Farmacia. Montijo.-Don Pedro Lirio, Farmacia. Navavillar de Pela.-Don Antonio Fernández, Farmacia. Nogales.-Don José Cuervo, Farmacia. Puebla de Saucha Pérez.-Don Calisto García, Farmacia. Puebla de Alcocor.-Don Francisco Calizosa, Farmacia. Oliva de Jerez.-Don Manuel Sánchez de Tena, Farmacia. Quintana de la Serena.-Don Pascasio Díaz, Farmacia. Quintana de la Serena.-Don José Lima, Droguería. Oliva de Jerez.-Don Juan José Rodríguez, Farmacia. Ribera del Fresno.-Don Carlos Álvarez, Farmacia. Los Santos de Maimón.-Don Nicolás López, Farmacia. San Vicente de Alcázar.-Don Manero Sama, Farmacia. San Vicente de Alcázar.-Don Juan Díez, Santa Marta de los Barros.-Don Al. Iosso Alarcón, Farmacia. Talavera la Real.-Don Joaquín Calderín, Villanueva de la Serena.-Doña Teresa Piñero, Droguería. Villanueva de los Barros.-Don José Mancha, Droguería. Villanueva.-Don Teodoro Álvarez, Farmacia. Villanueva de la Serena.-Don Arturo Mostes, Farmacia. Villanueva del Fresno.-Don Juan Núñez, Farmacia. Valverde de Leganés.-Don José García, Farmacia. Valverde de Leganés.-Don Manuel Carretero, Farmacia. Villa de los Barros.-Don J. Martínez Basaiga, Villanueva del Fresno.-Don Hipólito Fernández, Farmacia. Zalamea de la Serena.-Don Manuel Cadrón, Farmacia. Zalamea de la Serena.-Don Juan Sánchez, Droguería. Zafra.-Don Al. Iosso Gallo, Farmacia. Zafra.-Don Juan José Rodríguez, Droguería. Zafra.-Don Rafael Rosas, Farmacia. Chales.-Don José Nieto, Farmacia. Cabeza del Buey.

Depósito único al por mayor: Malasaña, 33.-MADRID

Fig. 124. 'Píldoras de los Mosquitos'. Puntos de ventas en Badajoz y provincia y depósito único [Correo de la Mañana, 30-IV-1919].

Creemos conveniente traer a estas líneas un breve recorte del diario *La Región Extremeña* en el que se relatan las capacidades de Ricardo Camacho Algaba y una relación de sus productos premiados en 1899<sup>81</sup>.

**LABORATORIO**  
**químico-farmacéutico y droguería**  
DE  
**D. RICARDO CAMACHO,**

Practicante alumno de la Facultad de Farmacia de los hospitales de Madrid, plaza obtenida por oposición con el núm. 1.º; Socio de número de las Academias provinciales de Ciencias Médicas de Badajoz y Córdoba; premiado con medalla de oro en la Exposición Regional Extremeña; miembro titular con medalla de primera clase de la Sociedad Científico Europea de París-Bruselas, diplomas concedidos á sus productos químicos y farmacéuticos; Individuo de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Badajoz y Córdoba, etc., etc.

**PRODUCTOS PREMIADOS**

<p>Balsamo, Cápsulas, Esencias de Zarparrilla, Emulsión de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos, id. al Guayaquil, Jarabe de quina ferruginoso de Dupasquier, id. de lactofosfato de cal, id. de rábano iodado.</p> <p>Para la dentición de los niños, jarabe y polvos del Dr. Graves, de Dublin.</p> <p>Enfermedades del estómago: Elixir de pepsina, Diastasa y Pancreatina del doctor Vazquez; Vino de pepsina y polvos antigastrálgicos.</p> <p>Paralas calenturas: Píldoras de Richard, Quinina dulce. Cápsulas de quinina, etc.</p> <p>El mejor antiherpético es el azufre lí-</p>	<p>quido vulcanizado, cuyos efectos son tan rápidos que se notan á los quince días.</p> <p>Para teñir las canas: agua de Lemery; vino de quina, vino de peptona, solución de clorhidrofosfato de cal creosotado, Creosota, etc., etc.</p> <p>Depósito exclusivo del Sulfato de Quina Richard, Productos químicos para la Farmacia, Fotografía, Tintorería, etc.</p> <p>Biberones, Geringas, Braqueros, Termómetros, Speculum, Cura de Lister, etc.</p> <p>Barnices, Brochas, Pinceles, Pinturas preparadas de todas clases, Jaboncillo, Colofonia, Sosa Cáustica, Anilinas de todos colores.</p>
--	--

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 12 Y GOBERNADOR, 2 Y 4  
**BADAJOZ**

Fig. 125. Reseña sobre el Laboratorio químico-farmacéutico y droguería del Dr. Camacho<sup>82</sup>.

Fue su hijo, Ricardo Camacho de Castro (1879-1960), quien continuó al frente del establecimiento; éste se trasladó desde Madrid, donde había iniciado su actividad profesional<sup>83</sup>, para ocuparse de la farmacia paterna. Ricardo Camacho de Castro, oriundo de Zalamea, había nacido en Badajoz, el 22 de septiembre de 1879; en 1902 (22/09) se licenció en Farmacia por la Universidad Central; obtuvo, en 1905 (18/10), el grado de doctor en esta disciplina. Tras su

<sup>81</sup> *La Región Extremeña: Diario Republicano*, 25-III-1899.

<sup>82</sup> Literalmente se expresa que fue alumno-practicante de la Facultad de Farmacia de los Hospitales de Madrid, Socio de Número de las Academias Provinciales de Ciencias Médicas de Badajoz y Córdoba, premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña, miembro titular con Medalla de Primera Clase de la Sociedad Científico Europea de París-Bruselas e Individuo de la Sociedad Económica del País de Badajoz y Córdoba.

<sup>83</sup> En los inicios de 1913 había registrado una marca de fábrica, 'Depurativo radical del Dr. Camacho', anotada con el número 22.084; entonces estaba establecido en Montera 4 (Madrid) (BOPI, 28(635): 132. 1/02/1913). La marca fue rehabilitada en 20/06/1966 (BOPI, 60(1640): 4958. 1/08/1955).

traslado a Badajoz desempeñó el cargo de Inspector farmacéutico municipal y el de Subdelegado de Farmacia<sup>84</sup>.

El acceso a la propiedad de farmacia por parte de Ricardo Camacho de Castro se efectúa como continuación del negocio familiar. En el año 1904 abrió farmacia a su nombre, solicitando la visita de inspección<sup>85</sup> para el mismo local que ya había tenido su padre y donde ahora tenía también droguería<sup>86</sup> en Plaza de la Constitución 12. Esta licencia la traspasa en 1909, tomando la propiedad Gregorio Laguna Muñiz<sup>87</sup>.

Casi un año más tarde, en 1910, solicitó una nueva apertura para establecerse, esta vez, en la calle Muñoz Torrero 4, en un local colindante a la ubicación anterior, en la calle con la que hace esquina, donde había ejercido también su padre<sup>88</sup>.

No hay constancia de su vuelta al local original pero, a partir de 1910, nuevamente la publicidad en prensa vuelve a referirse a la *Camacho* en plaza de la Constitución 12, primero solo como droguería<sup>89</sup>, y luego ya como farmacia y droguería<sup>90</sup>, ubicación que conservaría hasta el fin de su ejercicio. En el mismo local ejercería su hija, María Camacho, la cual traspasaría la farmacia a Joaquín López Blanco y José María Solís Cuesta.

Ricardo Camacho de Castro tuvo una evidente presencia social entre sus coterráneos; «*El laborioso e ilustrado doctor en Farmacia, convecino nuestro...*» es como comienza la entrevista que se le hiciera, en diciembre de 1906, en el *Nuevo Diario de Badajoz*, en ella relata cómo, el 22 de diciembre de 1905, concluyó, en el laboratorio de Química Biológica de la Universidad Central de Madrid, su trabajo objeto de su memoria doctoral: *Estudio experimental de las más importantes sustancias colorantes y cromógenas de la orina desde el punto de vista químico y fisiológico*<sup>91</sup>, siendo condiscípulo, junto a Obdulio Fernández Rodríguez (1883-1982), de José Rodríguez Carracido (1856-1928). Según declara en la entrevista, Carracido le dirigió la siguiente carta:

---

<sup>84</sup> Datos bio-bibliográficos de Ricardo Camacho de Castro en: GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2010) "Camacho de Castro, Ricardo". En: Real Academia de la Historia [Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, (dir.)] *Diccionario Biográfico Español*, 10: 570. Madrid: Real Academia de la Historia, 2010, p. 570.

<sup>85</sup> A.H.M.B., legajo 924/2.

<sup>86</sup> *La Región Extremeña*, 22-IX-1903.

<sup>87</sup> *La Región Extremeña*, 23-IX-1909.

<sup>88</sup> A.H.M.B., legajo 924/10.

<sup>89</sup> *La Región Extremeña*, 1-I-1910.

<sup>90</sup> *La Región Extremeña*, 13-V-1912.

<sup>91</sup> El manuscrito se conserva en la Universidad Complutense de Madrid (Archivo de Tesis Doctorales, signatura: F-214, lleva por título *Color y materias colorantes de la orina* [Tesis doctoral inédita manuscrita, presentada en la Universidad Central, Facultad de Farmacia, leída el 18 de octubre de 1905]. Mss. [Madrid, 1905]; conocemos una versión impresa con título algo diferente: *Estudio experimental de las materias colorantes y cromógenas de la orina*. Madrid: Imp. Hijos de M. G. Hernández, 1906.

«Mi querido amigo; en la Revista alemana *Biochemisches Septemberheft*, página 595, año 1906, se publicó una noticia sobre su discurso de doctorado, conforme a la nota que yo envié a dicha revista.

Se repite a usted afectísimo, q.s.m.b.

José R. Carracido.

Madrid, noviembre 9 de 1906»<sup>92</sup>.

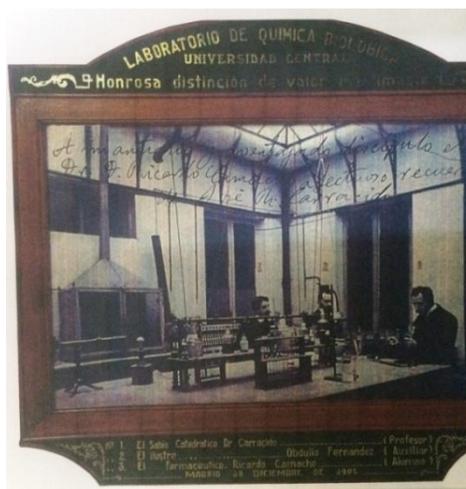


Fig. 126. “LABORATORIO DE QUÍMICA BIOLÓGICA. UNIVERSIDAD CENTRAL. Honrosa distinción de valor incalculable. A mi antiguo y aventajado discípulo Dr. D. Ricardo Camacho. Un afectuoso recuerdo. Madrid, 18 de diciembre de 1905. 1. El sabio Catedrático Dr. Carracido (profesor) 2. El ilustre Obdulio Fernández (Auxiliar) 3. El farmacéutico Ricardo Camacho (alumno)”. *La Esfera de Madrid*.

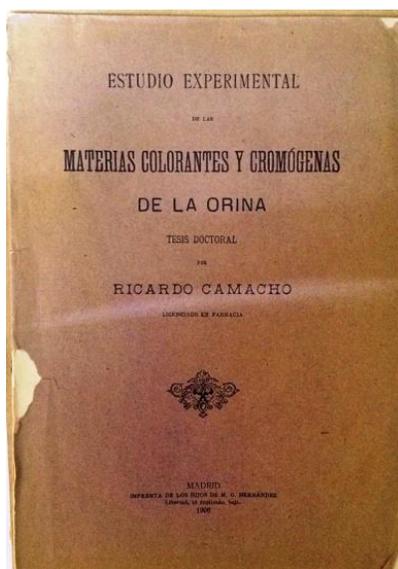


Fig. 127. Tesis doctoral de Ricardo Camacho de Castro.

*Estudio experimental de las materias colorantes y cromógenas de la orina.*

Madrid: Imp. Hijos de M. G. Hernández, 1906.



Fig. 128. Ricardo Camacho de Castro vistiendo el traje académico de doctor en Farmacia.

<sup>92</sup> *Nuevo Diario de Badajoz*, 4-XII-1906.

En el octubre de 1921 es felicitado por el Ministerio de la Guerra en razón de su altruismo, al destinar un amplio contingente de su antipalúdico a las tropas destinadas en el Norte de África, afectadas de malaria tras el desastre de Annual; el hecho es recogido por el *Noticiero Extremeño*:

*“FARMACÉUTICO PATRIOTA.*

*El farmacéutico de esta capital, doctor don Ricardo Camacho de Castro, ha tenido un rasgo de patriotismo a favor de nuestro Ejército, que defiende en los campos africanos el honor de la patria ultrajado.*

*Realmente ha sido espléndido pues ha ofrecido al ministro de la Guerra quinientas cajas del antipalúdico de su invención, ya probado y sancionado en diferentes puntos de España, para combatir la fiebre palúdica que padecen nuestros soldados y tantos estragos viene haciendo.*

*En el día de ayer el Gobierno militar de esta plaza le comunicó lo siguiente: "El Excmo. Sr. Capitán general de la región en telegrama de ésta fecha me dice: Ministro Guerra, orden telegráfica hoy, me dice: Ruego V. E. transmita gratitud del Ejército al doctor D. Ricardo Camacho de Castro por donativo 500 cajas de su preparado antipalúdico, que debe entregar en el Gobierno Militar de Badajoz, ordenando vucencia el transporte de cien a hospital Melilla, doscientos para los de Tetuán y Ceuta, cien para Larache y cien para Málaga.*

*Lo traslado a usted para su conocimiento y satisfacción, rogándole ponga a mi disposición el donativo expresado, a fin de ordenar su transporte. Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz 18 octubre 1921. El coronel Gobernador militar interino.- Daniel Manso."*

*Conforme se manda ayer 19 han sido entregadas las 500 cajas, en este Gobierno militar, por el patriota y competente doctor don Sr. Camacho de Castro a quién felicitamos efusivamente por la obra meritoria y de alto patriotismo que acaba de realizar en obsequio de la salud de nuestro valiente Ejército que lucha en los campos africanos"<sup>93</sup>.*

Fervorosamente creyente, se hace mención a su religiosidad en revistas como *El Águila Extremeña*<sup>94</sup> o el propio *Boletín Diocesano*; en el diario *Hoy* se le define, con ocasión de su necrológica, como *“Religioso, católico y hombre meticoloso con su tiempo [...], obras de misericordia y entierro modesto [...] De espíritu religioso, español en todo, tenía un sello grande en su farmacia que decía ‘Dios, Patria y Farmacia’ con el que sellaba todos los documentos”<sup>95</sup>.*

Desde su instalación en Badajoz, Ricardo Camacho de Castro utilizó la prensa local para publicitar sus preparados; en el *Nuevo Diario de Badajoz*, en las páginas correspondientes al 2 de

<sup>93</sup> *Noticiero Extremeño*, 20-X-1921.

<sup>94</sup> *El Águila Extremeña: Religión, Ciencia, Literatura, Crónica*, 15-IV-1899.

<sup>95</sup> Ese mismo diario amplía la información sobre Ricardo Camacho de Castro: *«Miembro de defensa pasiva asistiendo como delegado especial a la Asamblea celebrada en Madrid en 1942, Subdelegado Provincial de Farmacia desde 1920, perteneciente al cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales desde 1931, hizo una ampliación de estudios de Química Toxicológica aplicada a los conflictos bélicos, Académico de Número de la Academia Provincial de Ciencias de Badajoz desde su fundación el 18 de enero de 1913, primer Jefe Provincial del Sindicato de Industrias Químicas de Badajoz en abril de 1940 al crearse éste y vocal del mismo desde 1957, y Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz».* *Hoy*, 27/09/1960.

octubre de 1906, figura uno de estos anuncios en el que se recomendaba la ‘Inyección del Dr. Ricardo Camacho’ para combatir la blenorragia, el ‘Ureol del Dr. R. Camacho’, a cinco pesetas el frasco, para vencer las infecciones de las vías urinarias y la ‘Mataladillas’ del mismo autor a peseta el frasco<sup>96</sup>.

En los inicios de 1914 (1/02), Ricardo Camacho de Castro comienza a solicitar, ante el registro de la propiedad industrial, la protección de nuevas marcas: la primera de ellas, ‘Etylmentol’, tuvo dificultades de carácter burocrático<sup>97</sup>, por lo que, en septiembre de 1914 (01/09) volvió a incidir en su solicitud, esta vez con más éxito<sup>98</sup>; entre ambas solicitudes se encuadra la de la marca ‘Etylmentol algodón’<sup>99</sup>.



**Fig. 129. Marca 24.118.**  
Ricardo Camacho de Castro. Un  
producto farmacéutico.

**Marca 27.594. Ricardo**  
Camacho de Castro. Un producto  
farmacéutico.

**Marca 27.380. Ricardo**  
Camacho de Castro. Un producto  
farmacéutico.

En el gozne entre las décadas 1910 a 1920 se ocupa de proteger las marcas de los productos del laboratorio relacionados con la lucha antipalúdica, a la que su padre había dedicado parte de sus esfuerzos: ‘Plasmodiuncidina o Píldora de los Mosquitos’<sup>100</sup>, un folleto anunciador de la ‘Plasmodiuncidina / Píldoras de los mosquitos’<sup>101</sup>, ‘Plasmodina’<sup>102</sup> -ésta no concedida- y ‘Plasmodiuncidina / Píldoras del D<sup>r</sup>. Camacho’<sup>103</sup>, corresponden a este período.

<sup>96</sup> *Nuevo Diario de Badajoz: Periódico Político y de Intereses Generales*, 2-X-1906.

<sup>97</sup> La marca ‘Etylmentol’, a la que correspondió el registro 24.118, fue solicitada en BOPI, 39(659): 140, publicado en 1/02/1914; fue anulada con fecha 16/10/1915, por falta de pago (BOPI, 30(700): 1167).

<sup>98</sup> La nueva solicitud de la marca ‘Etylmentol’, ahora bajo registro 27.380, lleva fecha de 1/09/1916 (BOPI, 31(721): 1169); fue concedida con fecha de 2/03/1917 (BOPI, 32(735): 468. 1/04/1917; de su caducidad da fe BOPI, 42(981): 1429, impreso con fecha de 16/07/1927.

<sup>99</sup> La solicitud de la marca ‘Etylmentol algodón’, a la que se le asignó el registro 27.594, fue hecha pública en BOPI, 30(703): 1360 (1/12/1915); su certificación fue expedida el 6/07/1916 (BOPI, 31(718): 1906. 16/07/1916); su caducidad fue anunciada en BOPI, 46(1083): 2846, editado con fecha de 16/10/1931.

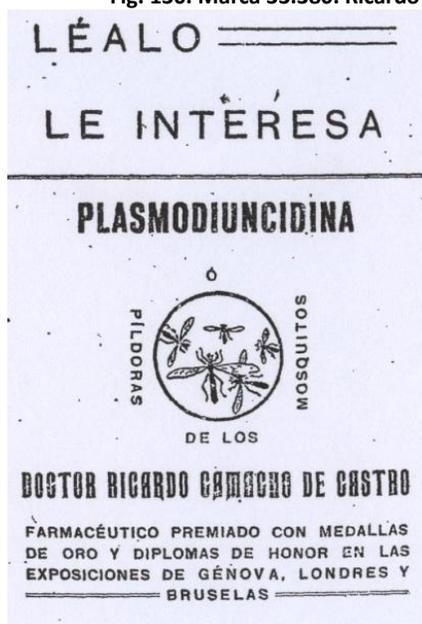
<sup>100</sup> La marca ‘Plasmodiuncidina o Píldoras de los Mosquitos’ figura anunciada en BOPI, 33(769): 1132 (1/09/1918); su título se expidió el 24/02/1919 (BOPI, 34(782): 381. 16/03/1919).

<sup>101</sup> La solicitud de la marca ‘Plasmodiuncidina / Píldoras de los mosquitos’, a la que se otorga el número de registro 36.426, incluye la siguiente descripción: “Consiste en la cubierta de un folleto o librito con las inscripciones ‘Léalo – Le interesa – Plasmodiuncidina’. En el centro de la cubierta hay un círculo, dentro del cual se ven varios mosquitos, y alrededor de este círculo las palabras ‘O Píldoras de los Mosquitos’, leyéndose debajo ‘Doctor Ricardo Camacho de Castro – Farmacéutico, etc., todo según aparece en el diseño’ (BOPI, 24(796): 1358. 16/10/1919); el certificado de la marca fue extendido con fecha de 21/10/1920 (BOPI, 35(823): 1573. 16/12/1920).

<sup>102</sup> ‘Plasmodina’, una ‘marca caprichosa’ según señala el autor en su descripción, a la que se asignó el registro 38.946, fue solicitada en BOPI, 35(817): 1107 (16/09/1920); la marca fue denegada el 27/11/1921, por “parecido con la marca 34.039” (BOPI, 36(846): 1701. 1/12/1921). La marca 34.039, ‘Plasmina’, fue

# PLASMODIUNCIDINA O Píldoras de los Mosquitos

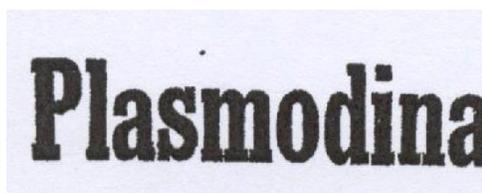
Fig. 130. Marca 33.380. Ricardo Camacho. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 36.426. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 39.248. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 38.946. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 34.048. Juan Bautista Gomis y Bardiza. Una especialidad farmacéutica.

Son estas 'Píldoras de los mosquitos. Plasmodiuncidina' el medicamento 'estrella' de este laboratorio; la publicidad del preparado realizada en el verano de 1919, inmediatamente después

propiedad de Juan Bautista Gomis y Bardiza, residente en Madrid, quien la empleaba "para distinguir una especialidad farmacéutica a base de ácido coccínico, glicerofosfato de sosa, arrhenal y tintura de quina y cola destinada a emplearse como reconstituyente" (BOPI, 33(776): 1615. 16/12/1918).

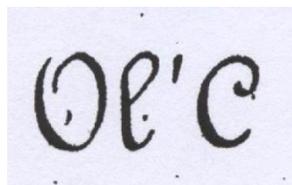
<sup>103</sup> La marca 'Plasmodiuncidina', solicitada "para distinguir productos químicos y farmacéuticos", fue registrada bajo el número 39.248; en su descripción, el autor señala: "Consiste en una etiqueta rectangular, con los ángulos de adornos, la cual contiene, en la parte superior, un óvalo con varios mosquitos; leyéndose en la parte externa del mismo: 'Mosquitos Anopheles, Cuyas picaduras producen las fiebres', y suficientemente debajo 'Llamadas vulgarmente del mosquito, Plasmodiunna, Píldoras del Dr. Camacho, Frasco grande', y debajo de una faja 'Nota: Prevenimos, etc., etc.', todo según aparece en el diseño" (BOPI, 35(819): 1243. 16/10/1920). La marca fue concedida el 14/04/1921 (BOPI, 36(832): 724. 1/05/1921).

del registro de la marca, nos señala, a grandes rasgos, el área de distribución del producto: *El Correo de la Mañana* (Badajoz), *El Eco de Santiago* (Santiago de Compostela), *El Diario de Alicante* o *El Correo de Cádiz*, incluyeron en sus páginas reseñas a este medicamento<sup>104</sup>.

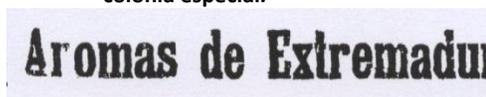
Durante los años centrales de la década de 1920 Ricardo Camacho se adentrará en el ámbito de la ‘perfumería higiénica’, en particular en la producción de aguas de colonia; registra en estos años las marcas ‘Etyl’<sup>105</sup>, ‘Aromas de Extremadura’<sup>106</sup>, ‘Reina de los Mares’<sup>107</sup>, ‘Ol’C’<sup>108</sup> y ‘Agua Lemery’<sup>109</sup>.



Fig. 131. Marca 52.794. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería higiénica, en particular agua de colonia especial.



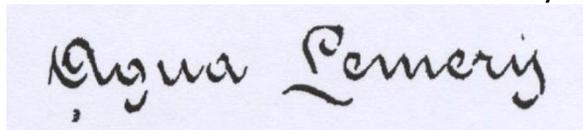
Marca 64.953. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias [un producto farmacéutico].



Marca 64.932. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias.



Marca 64.933. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias.



Marca 64.974. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias.

<sup>104</sup> *Correo de la Mañana*, 29-VIII-1916; *El Eco de Santiago: Diario Independiente*, 26-VIII-1919; *Diario de Alicante*, 11-IX-1919; *El Correo de Cádiz*, 21-IX-1919.

<sup>105</sup> La solicitud de la marca ‘Etyl’, a la que se le asigna el número 52.794, se reserva para ‘agua de colonia especial’ (BOPI, 39(898): 192. 1/02/1924); fue concedida en 13/07/1925 (BOPI, 40(934): 1388. 1/08/1925).

<sup>106</sup> ‘Aromas de Extremadura’, registrada con el número 64.932, fue solicitada para distinguir productos de perfumería y esencias (BOPI, 41(962): 1836. 1/10/1926); la marca fue concedida con fecha de 26/07/1927 (BOPI, 42(986): 2934. 1/10/1927), pero quedó pendiente del pago del título (BOPI, 43(997): 583. 16/03/1928).

<sup>107</sup> La marca ‘Reina de los Mares’, registrada bajo el número 64.933 sigue, en todo, el mismo camino administrativo que ‘Aromas de Extremadura’ (*vide supra*).

<sup>108</sup> La marca ‘Ol’C’, también solicitada para distinguir perfumerías y esencias, fue registrada bajo el número 64.953 (BOPI, 41(962): 1840. 1/10/1926); su diseño fue modificado pocos meses después, para identificar productos farmacéuticos (BOPI, 42(985): 1921. 16/09/1927). La marca fue concedida el 9 de enero de 1929, aunque la autorización no fue anunciada hasta fines de año (BOPI, 44(1038): 2755. 1/12/1929); quedó anulada en marzo de 1931 (BOPI, 46(1068): 867. 1/03/1931).

<sup>109</sup> ‘Agua Lemery’ fue solicitada para proteger productos de perfumería y esencias, se le asignó el registro 64.974 (BOPI, 41(963): 1889. 16/10/1926); con fecha 10/11/1927 la administración industrial determinó dejarla en suspenso señalando “Falsa indicación de procedencia” (BOPI, 42(990): 2356. 1/12/1927).

Compartirá esta nueva línea de producción con la fabricación de algunos medicamentos nuevos, relativamente sencillos, para los que reserva las marcas 'Polisarnol'<sup>110</sup>, Citrozarza'<sup>111</sup>, 'Tosjarabe'<sup>112</sup>, 'Tospastilla'<sup>113</sup>, 'Toscaramelo'<sup>114</sup>, 'Dentil-Camacho'<sup>115</sup> y 'Azúcar antiséptica'<sup>116</sup>.



**Polisarnol**

Fig. 132. Marca 60.514. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



**CITROZARZA**

Marca 61.383. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



**Tosjarabe**

Marca 61.384. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



**Tospastilla**

Marca 61.385. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



**Toscaramelo**

Marca 64.973. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



**Dentil-Camacho**

Marca 61.458. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



**Azucar antiseptica**

Marca 65.049. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.

<sup>110</sup> 'Polisarnol', una marca solicitada para distinguir productos químicos y farmacéuticos, a la que se le asignó el registro 60.514, se publicó a fines de 1925 (BOPI, 40(938): 1630. 1/10/1925); fue concedida un par de años después, en 21/03/1927 (BOPI, 42(976): 856. 1/05/1927); quizás por la tardanza en la resolución, la marca quedó pendiente de pago (BOPI, 42(985): 1964. 16/09/1927).

<sup>111</sup> La solicitud de la marca 'Citrozarza', anotada bajo el número 61.383, se hizo pública a fines de 1925 (BOPI, 40(943): 2059. 16/12/1925); fue concedida apenas unos meses después, en 25/04/1926 (BOPI, 41(954): 1109. 1/06/1926); caducó en el otoño de 1932 (BOPI, 47(1106): 2586. 1/10/1932).

<sup>112</sup> La solicitud de la marca 'Tosjarabe', a la que se le asignó el registro 61.384, fue publicada en BOPI, 40(943): 2059. 16/12/1925); la administración industrial la declaró 'en suspenso', con fecha 26/07/1927, aludiendo a que "La denominación es de carácter genérico" (BOPI, 42(990): 2347. 1/12/1927).

<sup>113</sup> El procedimiento seguido por 'Tospastilla', una marca designada con el número 61.385, es en todo similar al de 'Tosjarabe' (*vide supra*).

<sup>114</sup> La marca 'Toscaramelo', figura solicitada en BOPI, 41(963): 1889 (16/10/1926), se le asignó el número 64.973; al igual que otras denominaciones similares, la administración industrial declaró el expediente en suspenso, con fecha 9/11/1927, al considerar que "La denominación es poco característica" (BOPI, 42(990): 2356. 1/12/1927).

<sup>115</sup> La solicitud de la marca 'Dentil-Camacho', a la que se le asigna el registro 61.458, figura en BOPI, 40(943): 2070 (16/12/1925); concedida con fecha 25/04/1926 (BOPI, 41(955): 1196. 16/06/1926), caducó a fines de 1931 (BOPI, 46(1084): 2976. 1/12/1931).

<sup>116</sup> 'Azúcar antiséptica' fue una marca solicitada a fines de 1926 (BOPI, 41(963): 1905. 16/10/1926); se le asignó el número 65.049, pero la administración industrial la declaró en suspenso, con fecha 9/11/1927, por considerar que "La denominación es de carácter genérico" (BOPI, 42(990): 2356. 1/12/1927).

Ricardo Camacho de Castro comenzó a registrar los medicamentos, de los que era propietario y responsable técnico, en el verano de 1919 (30/08); desde entonces, hasta el verano de 1927 (19/08), anotó 37 productos, para diferenciarlos acostumbró a utilizar como marca su apellido; del total destacan sus cuatro fórmulas de ‘Granulados Camacho de Castro’, la media docena de ‘Vinos Camacho de Castro’ y sus once composiciones de ‘Jarabes Camacho de Castro’. Su material de papelería señala los premios obtenidos por sus productos: tres medallas de oro y dos diplomas de honor en las exposiciones de Bruselas, Génova y Londres<sup>117</sup>.



Fig. 133. Membrete del *Laboratorio Español [Doctor Camacho]*, tipografía de la década de 1930. Colección C. J. Venegas Fito.

No debió ir mal el negocio de la botica y su anejo; en 1928 acometió una reforma en el edificio donde se ubicaba el establecimiento; de ella se ocupó el arquitecto Francisco Vaca<sup>118</sup>.

Tabla 1. Medicamentos registradas bajo la propiedad de Ricardo Camacho de Castro (1919-1935)			
Medicamento	f orma	r egistro	fec ha
Etylmentol	s olución	1 94	30 /08/1919
Bescida	lí quida	6 01	24 /02/1920
Antipalúdico León	p olvo	2 .707	29 /05/1923
Píldoras Anibas	p íldoras	5 .252	31 /05/1924
Plasmodiumcidina	p íldoras	5 .253	31 /05/1924
Purgante del Niño	p olvo	5 .254	31 /05/1924
Aceite de ricino	lí quida	6 .869	28 /03/1925

<sup>117</sup> A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37].

<sup>118</sup> La propiedad del inmueble correspondía a Mercedes de Castro, viuda de Camacho; la remodelación supuso el levantamiento de un tercer piso, aprovechando la zona de desván, ampliándolo hacia la calle Muñoz Torrero (Cf. PRIETO (2003)..., *op. cit.*: 61554-11).

Hierro dializado	lí quida	6 .871	28 /03/1925
Licor de brea	lí quida	6 .872	28 /03/1925
Tintura de iodo	lí quida	6 .873	28 /03/1925
Granulados Camacho de Castro: glicerofosfato de cal	g ranulado	6 .874,01	28 /03/1925
Granulados Camacho de Castro: magnesia efervescente	g ranulado	6 .874,02	28 /03/1925
Granulados Camacho de Castro: kola	g ranulado	6 .874,03	28 /03/1925
Granulados Camacho de Castro: levadura de cerveza	g ranulado	6 .874,04	28 /03/1925
Vinos Camacho de Castro: peptona	e nolado	6 .875,01	28 /03/1925
Vinos Camacho de Castro: quina ferruginoso	e nolado	6 .875,02	28 /03/1925
Vinos Camacho de Castro: yodotánico fosfatado	e nolado	6 .875,03	28 /03/1925
Vinos Camacho de Castro: yodotánico	e nolado	6 .875,04	28 /03/1925
Vinos Camacho de Castro: hemoglobina	e nolado	6 .875,05	28 /03/1925
Vinos Camacho de Castro: quina	e nolado	6 .875,06	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: ioduro ferroso	j arabe	6 .876,01	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: lactofosfato de cal	j arabe	6 .876,02	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: iodotánico	j arabe	6 .876,03	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: hipofosfitos de cal	j arabe	6 .876,04	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: zarzaparrilla	j arabe	6 .876,05	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: iodotánico fosfatado	j arabe	6 .876,06	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: quina	j arabe	6 .876,07	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: bálsamo de tolú y eucalipto	a rabe	6 .876,08	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: rábano iodado	j arabe	6 .876,09	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: hemoglobina	j arabe	6 .876,10	28 /03/1925
Jarabes Camacho de Castro: clorhidrofosfato de cal	j arabe	6 .876,11	28 /03/1925
Etyl	lí quida	9 .307	17 /08/1927
Ol'C	lí quida	9 .308	17 /08/1927

Azúcar antiséptica	p olvo	9 .309	17 /08/1927
Tosjarabe	j arabe	9 .310	17 /08/1927
Toscaramelo	c aramelo	9 .311	17 /08/1927
Citrozarza	g ranulado	9 .321	19 /08/1927
Fuente: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad]. <i>Índice alfabético de especialidades farmacéuticas</i> . Madrid: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad], 1936.			

Durante los años de la guerra civil, Ricardo Camacho de Castro decidió hacer ‘tabla rasa’ de sus marcas y solicitar, ante el registro establecido por el Gobierno de Franco, toda la panoplia que constituía su vademécum; así pasan a inscripción su serie clásica, adicionada ahora con el nombre del fabricante: ‘Bescida [Ricardo Camacho]’<sup>119</sup>, ‘Píldoras Anibas [Ricardo Camacho]’<sup>120</sup>, ‘Purgante Camacho’<sup>121</sup>, ‘Etyl’<sup>122</sup>, ‘Etyl-cafeina’<sup>123</sup>, ‘OL’C [Ricardo Camacho]’<sup>124</sup> y ‘Toscaramelo [Ricardo Camacho]’<sup>125</sup>, cuyas solicitudes fueron hechas públicas entre mayo y junio de 1939, por lo que, en la tabla 2, junto al número seriado de la marca figura, entre corchetes, el propio de la administración franquista durante la guerra.



<sup>119</sup> La solicitud de marca de ‘Bescida [Ricardo Camacho]’, a la que se le asigna el registro 111.127 [417], fue anunciada en BOPI, 54(1259/1251): 120 (05/1939); la marca fue concedida en 26/06/1940 (BOPI, 56(1301): 1123. 16/06/1941).

<sup>120</sup> La marca ‘Píldoras Anibas [Ricardo Camacho]’, fue anunciada en BOPI, 54(1259/1251): 120 (05/1939), se le asignó el número 111.178 [418]; la marca se solicitó, de manera exclusiva, para distinguir píldoras; fue concedida en 26/06/1940 (BOPI, 56(1301): 1123. 16/06/1941).

<sup>121</sup> El ‘Purgante Camacho’ fue una marca solicitada, para uso expreso como purgante, en BOPI, 54(1259/1251): 120 (05/1939), se le asignó el número 111.179 [410]; fue concedida en 26/06/1940 (BOPI, 56(1301): 1123. 16/06/1941).

<sup>122</sup> ‘Etyl’ fue una marca solicitada para distinguir productos de perfumería (BOPI, 54(1259/1251): 120. 05/1939), tuvo el número 111.180 [420]; no conocemos la resolución final, probablemente fuera denegada (BOPI, 56(1301): 1147. 16/06/1941 *sub* “111.176 [sic] D. Ricardo Camacho de Castro”).

<sup>123</sup> La solicitud de la marca ‘Etyl-cafeina’, registrada bajo el número 111.326 [566], para distinguir una ‘especialidad farmacéutica’, fue publicada en BOPI, 54(1252/1253): 180 (06/1939)); la marca fue denegada (BOPI, 56(1306): 2231. 1/09/1941).

<sup>124</sup> ‘OL’C [Ricardo Camacho]’, marca utilizada para distinguir medicamentos, registrada bajo el número 111.327 [567], anunciada en BOPI, 54(1252/1253): 180 (06/1939)); fue denegada (BOPI, 56(1306): 2231. 1/09/1941).

<sup>125</sup> La solicitud de la marca ‘Toscaramelo [Ricardo Camacho]’ fue anunciada en BOPI, 54(1252/1253): 180 (06/1939)); la marca fue denegada (BOPI, 56(1306): 2231. 1/09/1941).

Fig. 134. Marca 111.177. Ricardo Camacho de Castro.

Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 111.327. Ricardo Camacho de Castro. Especialidad farmacéutica.

Marca 111.178. Ricardo Camacho de Castro. Píldoras.

Marca 111.179. Ricardo Camacho de Castro. Purgante.



Marca 111.326. Ricardo Camacho de Castro. Especialidad farmacéutica.



Marca 111.328. Ricardo Camacho de Castro. Especialidad farmacéutica.

A éstas siguieron otras, solicitadas en los primeros momentos de la postguerra: de 1939 datan sus formatos de 'Píldoras del mosquito'<sup>126</sup> y 'Citrozarza [Ricardo Camacho]'<sup>127</sup>; de 1941 'Plasmodiumcidina / Píldoras del Dr. Camacho'<sup>128</sup>, y 'Polisarnol [Ricardo Camacho de Castro]'<sup>129</sup>, algunas de ellas reactivadas en 1943 ante lo que, suponemos, fue un silencio administrativo.

<sup>126</sup> La solicitud de marca para el embalaje de 'Píldoras del mosquito', bajo el registro 111.445, fue anunciada en BOPI, 54(1253/1254): 199. 06/1939); debió quedar sin contestación porque, en los inicios de 1943, vuelve a plantearse la misma solicitud, ahora bajo el registro 133.909, esta vez como derivación de una antigua marca concedida (registro 33.380 –*vide supra*–) (BOPI, 58(1338/1341): 166. 02/1943). La marca 133.909 fue concedida con fecha 9/06/1944 (BOPI, 59(1374): 6475-6476. 1/07/1944).

<sup>127</sup> La marca 'Citrozarza [R. Camacho de Castro]' fue anunciada, bajo el registro 111.365, en BOPI, 54(1254/1255): 318 (07/1939); no conocemos la respuesta de la administración, probablemente no llegara a producirse.

<sup>128</sup> La solicitud de marca de 'Plasmodiumcidina. Píldoras del Dr. Camacho', una reiteración de diseños anteriores a la guerra civil, fue anunciada, bajo el registro 121.114, en BOPI, 56(1302/1393): 1331. 16/07/1941); como en los casos anteriores (*vide supra*), es probable que el solicitante no recibiera respuesta; volvió a solicitar su concesión en anuncio publicado en BOPI, 58(1338/1341): 166. 02/1943), esta vez con registro 133.912; tampoco conocemos respuesta de la administración industrial a esta petición.

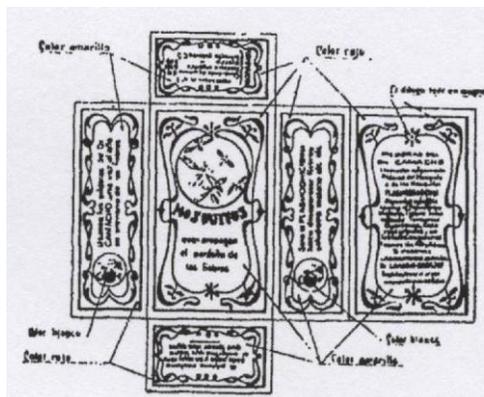
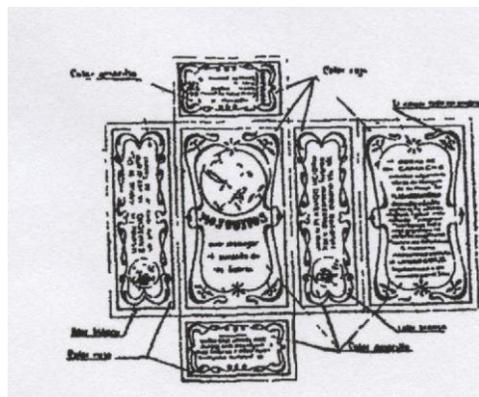


Fig. 135. Marca 111.445. Ricardo Camacho de Castro. Píldoras.



Marca 133.909. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



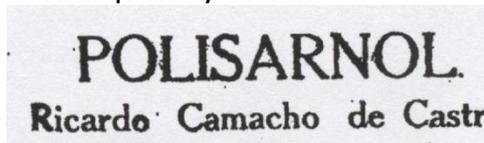
Marca 111.365. Ricardo Camacho de Castro. Especialidades farmacéuticas.



Marca 121.114. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 133.912. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 126.534. Ricardo Camacho de Castro. Una especialidad farmacéutica.

Completó su ficha de afiliación sindical en 1940; Ricardo Camacho de Castro asume la propiedad y responsabilidad técnica de estas instalaciones, ubicadas en Plaza de España 12

<sup>129</sup> 'Polisarnol [Ricardo Camacho de Castro]', fue una marca solicitada bajo el registro número 126.534 (BOPI, 56(1313): 4229 (16/12/1941); la marca fue denegada (BOPI, 59(1373): 5940. 16/07/1944).

(Badajoz); disponía de casi una veintena de registros de medicamentos y preparaba, además, productos a granel<sup>130</sup>.

En 1943, además de reiterar la protección para el embalaje de ‘Píldoras del mosquito’ y su marca ‘Plasmodiumcidina’, introdujo un par de variantes sobre sus marcas clásicas: ‘Hol-Ce Dr. Camacho’<sup>131</sup>, una actualización de su ‘Ol-C’, y ‘Tox-Karamelo Dr. Camacho’<sup>132</sup>, una puesta al día de su ‘Toscaramelo’.

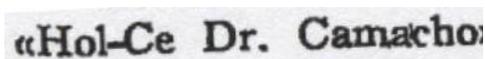
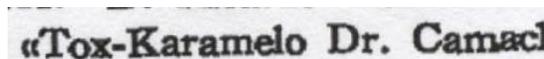


Fig. 136. Marca 133.910. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 133.911. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos.

No obstante, quizás lo más novedoso de lo producido en este período autárquico por Ricardo Camacho es el registro de su modelo de utilidad: “un envase de cristal que tiene la forma de una cuchara, y está destinado a contener líquidos. En el extremo del mango lleva un tapón de rosca”<sup>133</sup>. Un modelo presentado a fines de 1941 y que se suplementa con la solicitud de marca para una ‘Cuchara Purgante / Ricardo Camacho de Castro’<sup>134</sup>.

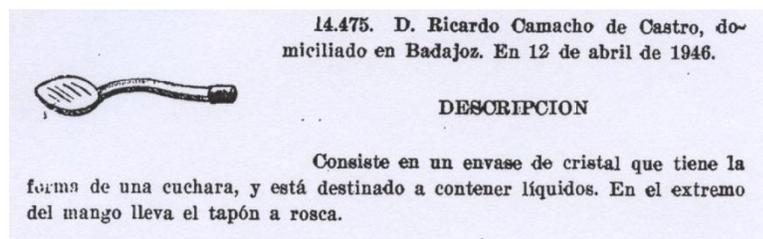
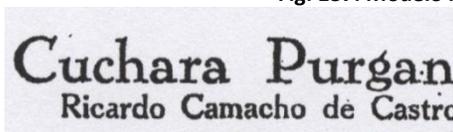


Fig. 137. Modelo industrial 14.475.



Marca 126.303. Ricardo Camacho de Castro. Una especialidad farmacéutica.

Tabla 2. Marcas registradas bajo la propiedad de Ricardo Camacho de Castro							
Elemento de la marca	n	So	mo	c	de	a	
marca	arca	licitud	dificación	oncesión	negación	nulación	

<sup>130</sup> A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37].

<sup>131</sup> La marca ‘Hol-Ce Dr. Camacho’, a la que se le asignó el registro 133.910, fue anunciada en BOPI, 58(13338/1361): 166. 02/1943); no conocemos datos posteriores.

<sup>132</sup> ‘Tox-Karamelo Dr. Camacho’ sigue, en todo su procedimiento administrativo, el comentado para la marca ‘Hol-Ce Dr. Camacho’ (*vide supra*).

<sup>133</sup> El modelo de utilidad 14.475 fue descrito en BOPI, 61(1419): 2878 (16/05/1946); no disponemos de más datos sobre él.

<sup>134</sup> La marca ‘Cuchara Purgante / Ricardo Camacho de Castro’ fue anunciada en BOPI, 56(1313): 4181 (16/12/1941) bajo el registro número 176.303; no disponemos de más datos sobre esta propuesta, salvo que se refieren a ella las anotaciones de denegación, incluida en BOPI, 60(1400): 3570 [*sub* 136.673] (1/08/1945) y rectificación, recogida en BOPI, 61(1411): 313 [*sub* 136.373] (16/01/1946).

Etylmentol	2	01	--	--	--	1
	4.118	/02/1914				6/10/1915
Etylmentol algodón	2	01	--	0	--	--
	7.594	/12/1915		6/07/1916		
Etylmentol	2	01	--	0	--	--
	7.380	/09/1916		2/03/1917		
Plasmodiunci o Píldora de los Mosquitos	3	01	--	2	--	--
	3.380	/09/1918		4/02/1919		
Plasmodiunci dina [folleto]	3	16	--	2	--	--
	6.426	/10/1919		1/10/1920		
Plasmodina	3	16	--	--	27	--
	8.946	/09/1920			/11/1921	
Plasmodiunci dina. [marca]	3	16	--	1	--	--
	9.248	/10/1920		4/04/1921		
Etyl	5	01	--	1	--	--
	2.794	/02/1924		3/07/1925		
Polisarnol	6	01	--	2	--	--
	0.514	/10/1925		1/03/1927		
Citrozarza	6	16	--	2	--	--
	1.383	/12/1925		5/04/1926		
Tosjarabe	6	16	--	--	--	--
	1.384	/12/1925				
Tospastilla	6	16	--	--	--	--
	1.385	/12/1925				
Dentil- Camacho	6	16	--	2	--	--
	1.458	/12/1925		5/04/1926		
Aromas de Extremadura	6	01	--	2	--	--
	4.932	/10/1926		6/07/1927		
Reina de los Mares	6	01	--	2	--	--
	4.933	/10/1926		6/07/1927		
Ol'C	6	01	16/0	0	--	0
	4.953	/10/1926	9/1927	9/01/1929		1/03/1931
Toscaramelo	6	16	--	--	--	--
	4.973	/10/1926				
Agua Lemery	6	16	--	--	--	--
	4.974	/10/1926				
Azúcar antiséptica	6	16	--	--	--	--
	5.049	/10/1926				
Bescida Ricardo Camacho	1	05	--	2	--	--
	11.177	/1939		6/06/1940		
	[					
	417]					
Píldoras Anibas Ricardo Camacho	1	05	--	2	--	--
	11.178	/1939		6/06/1940		
	[					
	418]					
Purgante Camacho	1	05	--	2	--	--
	11.179	/1939		6/06/1940		
	[					
	419]					
Etyl	1	05	--	--	[16	--
	11,180	/1939			/06	
	[				/1941]	
	420]					
Etyl-cafeina	1	06	--	--	01	--
	11,326	/1939			/09/1941	

	[ 566]					
OL'C Ricardo Camacho	11,327	1	06 /1939	--	--	01 /09/1941
	[ 567]					
Toscaramelo Ricardo Camacho	11,328	1	06 /1939	--	--	01 /09/1941
	[ 568]					
Píldoras del mosquito	11.445	1	06 /1939	--	--	--
Citrozarza. R. Camacho de Castro	11.365	1	07 /1939	--	--	--
Plasmodiumcina. Píldoras del Dr. Camacho	21.114	1	16 /07/1941	--	--	--
Cuchara purgante. Ricardo Camacho de Castro	26.303	1	16 /12/1941	--	--	[01 /08/1945]
Polisarnol. Ricardo Camacho de Castro	26.534	1	16 /12/1941			16 /07/1944
Píldoras del mosquito	33.909	1	02 /1943	--	0 9/06/1944	--
Hol-Ce Dr. Camacho	33.910	1	02 /1943	--	--	--
Tox-Karamelo. Dr. Camacho	33.911	1	02 /1943	--	--	--
Plasmodiumcina. Píldoras del Dr. Camacho	33.912	1	02 /1943	--	--	--
Modelo industrial	4.475	1	12 /04/1946			

Elemento de la marca	arca	p endiente de pago	s uspensa	c aducada	reha bilitación	rec tificación
Etylmentol algodón	7.594	--	--	1 6/10/1931	--	--
Etylmentol	7.380	--	--	1 6/07/1927	--	--
Polisarnol	0.514	1 6/09/1917	--	--	--	--
Citrozarza	1.383	--	--	0 1/10/1932		
Tosjarabe	1.384	--	2 6/07/1927	--	--	--
Tospastilla	1.385	--	2 6/07/1927		--	--
Dentil-Camacho	1.458	--	-	0 1/12/1931	--	--
Aromas de Extremadura	4.932	1 6/03/1928	--	--	--	--
Reina de los Mares	4.933	1 6/03/1928	--	--	--	--
Toscaramelo		--	9	--	--	--

	4.973		/11/1927			
Azúcar antiséptica	5.049	--	9 /11/1927	--	--	--
Cuchara purgante. Ricardo Camacho de Castro	26.303	--	--	--	--	[16/ 01/ 194 6]

Ricardo Camacho de Castro falleció en Badajoz, en 1960<sup>135</sup>. Apenas unos años atrás, desde los finales de la década de 1950, las instalaciones del antiguo *Laboratorio Español del Dr. Camacho* se transformaron en independiente: *Quimex. Laboratorio Químico Farmacéutico del Dr. Ramón Camacho*, y fueron trasladadas al número 47 de la calle Menacho (Badajoz)<sup>136</sup>, donde permaneció activo hasta fines de la de la década de 1960<sup>137</sup>.

En la segunda mitad de la década de 1960<sup>138</sup>, el *Laboratorio Quimex* compartió espacio, quizás también propietario, con *Industria Química Extremeña [INEXTRE]*, también ubicada en Menacho 47 (Badajoz); no obstante, *INEXTRE* dispuso de instalaciones propias sitas en Felipe Checa 28 (Badajoz)<sup>139</sup>.

La administración sanitaria procedió a la clausura de las instalaciones del *Laboratorio del Dr. Camacho* en mayo de 1974 (13/05)<sup>140</sup>.

Los otros laboratorios pacenses

La Farmacia-Laboratorio Domingo (*fl.* 1900-1943)

Vicente Domingo Sanchís dispuso de un laboratorio anejo a su oficina de farmacia<sup>141</sup>, instalada en Badajoz, en el número 31 de la calle de San Juan; de acuerdo con la información facilitada por su propietario en 1940, en el momento de realizar su adscripción sindical; según él mismo declara, el laboratorio había sido fundado en 1900<sup>142</sup>.

<sup>135</sup> Su defunción se recoge en el *Libro de Actas del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz*: acta del 25/09/1960.

<sup>136</sup> Así lo indica el anexo publicado por los autores del *Diccionario de Especialidades...* en su edición de 1958/59 (DEDEF, 1959).

<sup>137</sup> Aún sigue figurando en la edición del *Diccionario de Especialidades...* correspondiente a 1969/70 (DEDEF, 1970)

<sup>138</sup> De la existencia de este laboratorio dan cuenta las ediciones del *Diccionario de Especialidades...* publicadas entre 1963/64 (DEDEF, 1964) y 1969/70 (DEDEF, 1970).

<sup>139</sup> Es ésta la dirección que señalan las ediciones del *Diccionario de Especialidades...* publicadas entre 1963/64 (DEDEF, 1964) y 1969/70 (DEDEF, 1970).

<sup>140</sup> AEMPS, laboratorios 535.

<sup>141</sup> La farmacia de Vicente Domingo Sanchís es la llamada comercialmente Farmacia de "El Globo". Actualmente, después de haber pertenecido a José Antonio Folgado, se trasladó y está establecida en Condes de Barcelona, siendo su titular María José Conejo. En el local original aún existe una sección de perfumería y droguería.

<sup>142</sup> A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37].

La primera marca, hasta donde nos queda noticia, registrada por Vicente Domingo Sanchís data de los meses finales de 1913, la solicitó para proteger unos polvos dentífricos: ‘Carmentolina’<sup>143</sup>; algo más de un quinquenio después anotará otros dos distintivos: ‘Fervanadina’<sup>144</sup> y ‘Dieton’<sup>145</sup>, ambos para distinguir sendos medicamentos que, registrados años más tarde (cf. tabla 3), es seguro que se encontraban ya en el mercado por estas fechas.



Fig. 138. Marca 23.700. Vicente Domingo Sanchís.  
Polvos dentífricos.

**Fervanadina**

Marca 53.562. Vicente Domingo Sanchís.  
Productos químicos y farmacéuticos.

**Dieton**

Marca 53.563. Vicente Domingo Sanchís.  
Productos químicos y farmacéuticos.

En mayo de 1924 propone la marca ‘Broncofimina’<sup>146</sup> y, en diciembre de 1924, solicita la de ‘Fitocal’, para diferenciar otro par de medicamentos<sup>147</sup>; de los inicios de 1927 data ‘Malia’<sup>148</sup>, un

<sup>143</sup> La marca ‘Carmentolina’, a la que se le asignó el registro 23.700, fue anunciada, en los meses finales de 1913, en las páginas de BOPI, 28(654): 1456 (16/11/1913), donde se encuentra la siguiente descripción: “Consiste en un cuadrado de la forma de la caja, que sirve de envase, con tres medallones: uno con las denominaciones ‘Polvos dentífricos’, ‘Oxigenados’ leyéndose á continuación ‘Carmentolina’. Otro con las denominaciones ‘Farmacia del Globo’, ‘San Juan, 31 Badajoz’, leyéndose en el último ‘Caja 0,50 pesetas’”. La marca fue concedida con fecha 24/04/1914 (BOPI, 29(666): 648. 16/05/1914) y renovada en 30/05/1944 (BOPI, 59(1374): 6487. 1/07/1944).

<sup>144</sup> La solicitud de la marca ‘Fervanadina’, registrada bajo el número 53.562, fue anunciada en BOPI, 39(902): 525 (1/04/1924); declarada en suspenso, según indica BOPI, 41(949): 548 (16/03/1926), fue concedida con fecha 4/12/1926 (BOPI, 42(969): 120. 16/01/1927). Su renovación, acaecida en 14/04/1947 (BOPI, 62(1444): 2458. 1/06/1947), fue realizada por Francisco García Moro.

<sup>145</sup> La marca ‘Dietón’, registrada bajo el número 53.563, fue anunciada en BOPI, 39(902): 525 (1/04/1924); la concesión fue efectiva desde el 27/10/1927 (BOPI, 42(990): 2333. 1/12/1927).

<sup>146</sup> La marca ‘Broncofimina’, registrada bajo el número 54.055, fue publicada en BOPI, 39(905): 773 (16/05/1924); fue concedida con fecha 23/04/1928 (BOPI, 43(1002): 1077. 1/06/1928). Su renovación, acaecida con fecha 4/04/1949, corrió a cargo de Francisco García Moro (BOPI, 64(1492): 2306. 1/06/1949).

tinte para el cabello. Parece tratarse de un establecimiento de prestigio: al menos en noviembre de 1929 servía como depósito para los productos comercializados por el *Laboratorio del Dr. Asuero*<sup>149</sup>.

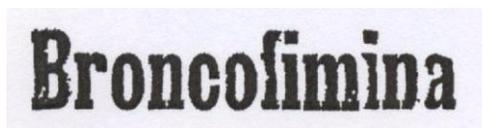
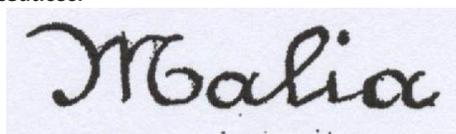


Fig. 139. Marca 54.055. Vicente Domingo Sanchís.

Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 57.018. Vicente Domingo Sanchís. Productos químicos y farmacéuticos.



Marca 66.285. Vicente Domingo Sanchís. Producto químico para teñir el cabello.

Tabla 3. Medicamentos registradas bajo la propiedad de Vicente Domingo (1919-1935)			
Medicamento	forma	registro	fecha
FosfovanadasaGarus	elixir	3.8 75	21/11/19 23
Broncofimina	elixir	5.5 61	16/06/19 24
Fervanadina	elixir	6.4 56	06/12/19 24
Fitocal	sellos	7.0 39	23/05/19 25
Broncofimina (antitóxica)	inyectable	7.1 74	01/08/19 25
Fosfovanadasa	inyectable	9.6 94	19/12/19 27
Dietón	líquida	13. 418	31/01/19 31

Fuente: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad]. *Índice alfabético de especialidades farmacéuticas*.  
Madrid: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad], 1936.

<sup>147</sup> La solicitud de la marca ‘Fitocal’, registrada con el número 57.018, se anunció en BOPI, 39(919): 2087 (16/12/1924); la administración declaró la marca en suspenso (BOPI, 42(969): 143. 16/01/1924), concediéndola con fecha de 29/01/1927 (BOPI, 39(905): 438. 16/05/1924). Fue renovada, el 16/04/1947, bajo la propiedad de Francisco García Moro (BOPI, 62(1444): 2458. 1/06/1947).

<sup>148</sup> ‘Malia’, una marca para distinguir un tinte químico para el cabello, fue registrada con el número 66.285 (BOPI, 42(971): 282. 16/02/1927); quedó pendiente de pago (BOPI, 43(1003): 1271. 16/06/1928) y finalmente se publicó su caducidad (BOPI, 68(1839): 12.599. 16/11/1963).

<sup>149</sup> Cf. la publicidad de ‘Inhalante Birka del Dr. Asuero’ en ABC, 5/11/1929.

A fines de 1943 (26/11), Vicente Domingo traspasó sus registros a Francisco García Moro, propietario de un laboratorio ubicado en Madrid (Luchana 14)<sup>150</sup>; aún en mayo de 1944 Vicente Domingo renueva la marca ‘Carmentolina’, con la que distinguir sus polvos dentífricos, pero lo hace como residente en Madrid; es posible que se trate de un lapsus en la documentación de la marca, en esa fecha ya las había cedido al fabricante madrileño; será Francisco García Moro quien se ocupará de su renovación entre 1947 y 1949: es el caso de ‘Fervanadina’ ‘Broncofimina’ y ‘Fitocal’ (cf. tabla 4).

**Tabla 4. Marcas registradas bajo la propiedad de Vicente Domingo Sanchís**

Elemento de la marca	arca	sol icitud	su spenso	co ncesión	ren ovación
Carmentolin	3.700	16 /11/1913	--	14 /04/1914	30/ 05/1944
Fervanadina	3.562	01 /04/1924	16 /03/1926	04 /12/1926	14/ 04/1947*
Dietón	3.563	01 /04/1924	--	27 /10/1927	--
Broncofimina	4.055	16 /05/1926	--	23 /04/1928	04/ 04/1949*
Fitocal	7.018	16 /12/1924	16 /01/1924	29 /01/1924	16/ 04/1947*
Malia	6.285	16 /02/1927	--	--	--

\* renovadas por Francisco García Moro

Elemento de la marca	arca	pendient e de pago	ca ducada
Malia	6.285	16/06/19 28	16 /11/1963

**Farmacia-Laboratorio Santano (fl. 1916-1928)**

Elías Cortés Santana fue propietario de una farmacia con laboratorio anejo, sita en Albuquerque (Badajoz); en la primavera de 1916 solicitó, ante el registro de la propiedad industrial, la protección para su marca ‘Antipalúdico Santano’ con el que “distinguir un preparado farmacéutico aplicable a combatir toda clase de calenturas especialmente las palúdicas”; la marca le fue concedida en el otoño de ese mismo año y permaneció en vigor hasta el verano de 1924<sup>151</sup>.

Un par de años antes de que su marca caducara, volvió a requerir la protección del registro de la propiedad industrial, esta vez señala Badajoz como lugar de residencia; la marca le fue nuevamente

<sup>150</sup> A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37].

<sup>151</sup> La marca ‘Antipalúdico Santano’ fue solicitada con fecha de 16/05/1916 (BOPI, 31(714): 687. 16/05/1916), le fue adjudicado el número 28.535; concedida el 4/10/1916 (BOPI, 31(724): 1370. 16/10/1016), su título fue expedido el 20/11/1916 (BOPI, 32(729): 75. 1/01/1917); su caducidad se hizo pública en BOPI 39(907): 973, de 16/06/1924.

concedida<sup>152</sup>. No ha de extrañar su insistencia, el producto debió gozar de cierto éxito comercial, por lo que el autor lo registró, ante la administración sanitaria central, en el verano de 1928 (15/06), en forma de pomada. Se trataba de un medicamento clásico para el tratamiento de un problema entonces epidémico.

Las instalaciones de Elías Cortes, como centro productor de medicamentos, no siguieron en funcionamiento tras los años de la guerra civil; al menos, su propietario no solicitó los correspondientes permisos ante el Sindicato Vertical de Industrias Químicas; la marca de su antipalúdico caducó en el verano de 1935 y nadie parece interesarse por su reactivación.

Tabla 5. Medicamentos registradas bajo la propiedad de Elías Cortés Santana (1919-1935)			
Medicamento	forma	registro	fecha
Antipalúdico Santano	pomada	10.458	15/06/1928

Fuente: Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad]. *Índice alfabético de especialidades farmacéuticas*. Madrid: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad], 1936.

Tabla 6. Marcas registradas bajo la propiedad de Elías Cortés Santana					
Elemento de la marca	arca	sol icitud	co ncesión	ex pedición	ca ducidad
Antipalúdico Santano	8.535	16 /05/1916	04 /10/1916	20 /11/1916	16 /06/1924
Antipalúdico Santano	5.376	01 /07/1922	26 /07/1923	---	01 /08/1935



Fig. 140. Marca 28.535. Elías Cortés Santana. Productos farmacéuticos.



Marca 45.376. Elías Cortés Santana. Productos farmacéuticos.

Farmacia-Laboratorio Bazo (fl. 1921-fl. 1963)

Julio Bazo Blasco<sup>153</sup> dispuso de un laboratorio anejo a su oficina de farmacia, sita en Ribera del Fresno (Badajoz), su primer registro de marca fue solicitado en el verano de 1921, para

<sup>152</sup> La nueva solicitud de marca ‘Antipalúdico Santano’ se anunció en BOPI, 37(860): 711, de 1/07/1922; se le asignó el número 45.376; fue concedida el 26/07/1923 (BOPI, 38(888): 1701. 1/09/1923); de su caducidad de cuenta BOPI 50(1174): 6661, de 1/08/1935.

<sup>153</sup> Julio Bazo tuvo amplia presencia en la vida local: fue presidente de la Comunidad de Labradores de Ribera del Fresno en 1931 (MÉNDEZ MELLADO, Hortensia (2015) “Por la Tierra y el Trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la Segunda República (1931-1936)” [Tesis doctoral dirigida por

proteger un medicamento: ‘Píldoras Laveran’<sup>154</sup>, pronto modificado por el de ‘Laveransan. Píldoras del Ldo. Bazo’<sup>155</sup>; unos meses después solicitó una segunda marca ‘Sello Veloz’<sup>156</sup>, ésta sin éxito, pese a lo cual fue temporalmente empleada.

En la primavera de 1924 (1/05) anota su laboratorio ante la administración sanitaria central<sup>157</sup>; pocos meses antes (1/03/1924) había registrado sus ‘Sellos Veloz’, de corta vida dada la imposibilidad de emplear la marca; más éxito tuvieron sus ‘Píldoras Laveransan’, éstas registradas en marzo de 1924 (1/03) y en diciembre de 1929 (2/12)<sup>158</sup>. También falló en su intento de proteger la marca ‘Productos Bazo’, presentada en el verano de 1924, que se nos anota como caducada en plena guerra civil, en el primer trimestre de 1939<sup>159</sup>.

Las instalaciones del *Laboratorio Bazo* siguieron activas durante los años del franquismo; en la primavera de 1947 (22/04) presentó la revalidación de sus registros de medicamentos<sup>160</sup>, pero no disponemos de datos posteriores; no debió sobrepasar la década de 1950; la caducidad de la marca de sus ‘Píldoras Laveransan’ se publica en noviembre de 1963.

Tabla 7. Marcas registradas bajo la propiedad de Julio Bazo Blasco

Elemento de la marca	arca	sol icitud	de negación	mo dificación	c oncesión
Laveransan [Píldoras del Ldo. Bazo]	2.295	01 /07/1921	--	01/ 08/1923	4 /06/1924
Sello Veloz	3.322	01 /11/1921	01 /06/1924	--	--
Productos Bazo	4.610	01 /07/1924	--	--	--

Elemento de la marca	arca	re novación	c aducidad
Laveransan. Píldoras del		17	1

Juan García Pérez]. Cáceres: Universidad de Extremadura, p. 189]. Formó parte del comité local antifranquista de Ribera del Fresno, en el momento de iniciarse el conflicto bélico.

<sup>154</sup> La solicitud inicial se produce bajo la denominación ‘Píldoras Laveran – Patente 4444’, según recoge BOPI, 36(136): 1038, correspondiente a 1/07/1921, donde se le asigna el número 42.295.

<sup>155</sup> Esta nueva marca, ‘Laveransan. Píldoras del Ldo. Bazo’ se presentó como modificación de la marca ‘Píldoras Laveran’, así se publica en BOPI, 38(886): 1544, de 1/08/1923; bajo esta nueva versión, aunque sin modificar el número de registro asignado, fue concedida el 4/06/1924 (BOPI, 39(908): 1057. 1/07/1924). Su renovación, acaecida veinte años después, fue concedida el 17/09/1944 (BOPI, 59(1381): 87733. 16/10/1944); su caducidad fue hecha pública en BOPI, 68(1838): 11817, publicado en 1/11/1963.

<sup>156</sup> La solicitud de la marca ‘Sello Veloz – Patente 4444’ fue anunciada en BOPI, 36(844): 1544, publicado el 1/11/1921; de su denegación da cuenta BOPI, 39(906): 869, editado el 1/06/1924.

<sup>157</sup> Recibió el número 226 de los laboratorios españoles (AEMPS, laboratorios, 226).

<sup>158</sup> A.G.A., Especialidades, 4.326; *Ibid.*, 12.310

<sup>159</sup> La solicitud de marca de ‘Productos Bazo’, “para distinguir toda clase de productos farmacéuticos”, fue hecha pública en BOPI, 39(908):1026, publicado el 1/07/1924; se le asignó el número de registro 54.610; de su caducidad da cuenta BOPI, 54(1242/1247): 29 [01-03/1939].

<sup>160</sup> AEMPS, laboratorios, 226.

Ldo. Bazo	2.295	/09/1944	/11/1963
Productos Bazo	4.610	--	0 3/1939

**PRODUCTOS BAZO**

Fig. 141. Marca 54.610. Julio Bazo Blasco.  
Productos farmacéuticos

**SELLO VELOZ= PATENTE 4**

Marca 43.322. Julio Bazo Blasco.  
Un producto farmacéutico

**PILDORAS LAVERAN - PATENTE 44**

Marca 42.295. Julio Bazo Blasco.  
Un producto farmacéutico

**LÁVERANSAN**

Píldoras del Ldo. Bazo

Marca 42.295 [rectificada]. Julio Bazo Blasco.  
Un producto farmacéutico

Tabla 8. Medicamentos registradas bajo la propiedad de Julio Bazo Blasco (1919-1935)			
Medicamento	forma	registro	fecha
Sellos Veloz	sellos	4.325	1/03/1924
Píldoras Laveransan	píldoras	4.326	1/03/1924
Píldoras Laveransan	píldoras	12.310	2/12/1929

Fuente: Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad]. *Índice alfabético de especialidades farmacéuticas*. Madrid: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad], 1936.

Farmacia-Laboratorio Montero de Espinosa (fl. 1934-1935)

Luis Montero de Espinosa y Sánchez-Rubio (m. 1990)<sup>161</sup> mantuvo, en los años inmediatamente anteriores a la guerra civil, un laboratorio anejo en Villanueva de la Serena (Badajoz); nos consta que, entre el verano de 1934 (10/08) y los primeros días de 1935 (10/01), registró cuatro medicamentos, inyectables en su mayor parte, pero también algún jarabe (tabla 9). No parece que protegiera las marcas empleadas para designar sus productos con anterioridad a la guerra civil.

Tabla 9. Medicamentos registradas bajo la propiedad de Luis Montero de Espinosa (1919-1935)			
Medicamento	forma	registro	fecha
Neumotonil	jarabe	16.891	10/08/1934
Neumotonil	inyectable	16.892	10/08/1934
Cacodiol	inyectable	16.893	10/08/1934

<sup>161</sup> Su esquela, publicada en ABC, 18-XI-1990, señala su fallecimiento, acaecido en Madrid, el 13/11/1990; en ella consta, además de su profesión de farmacéutico, el hecho de ser Caballero de Santa María de Guadalupe.

Calciomón	inyectable	17.296	10/01/1935
Fuente: Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad]. 1936. <i>Índice alfabético de especialidades farmacéuticas</i> . Madrid: [Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad].			

Tras los años de la contienda se estableció en Madrid; entonces, en los primeros años de la década de 1940, sí solicitó el registro de sus marcas, entre ellas algunas empleadas con anterioridad al conflicto bélico para designar sus medicamentos<sup>162</sup>; las recuperó para un laboratorio colectivo que acababa de inaugurarse en el verano de 1943, bajo la propiedad de *Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales S.L.* (Marvi S.L.), en el que él ejercía la dirección técnica, además de participar en el accionariado de la empresa propietaria.

Laboratorio A.F.A. [Farmacia-Laboratorio de Antonio Fernández de Aguilar] (*fl.*1931-*fl.*1983)

Antonio Fernández de Aguilar dispuso de un laboratorio anejo, establecido en Valencia del Ventoso (Badajoz) (Valle 18); en el verano de 1931 registra una marca general del Laboratorio: 'A. Fernández'<sup>163</sup>; simultáneamente logra la protección estatal para otro par de nombres con los que distinguir sus medicamentos: 'Bronquiotos A. Fernández'<sup>164</sup> y 'Glikorrens A. Fernández'<sup>165</sup>; pocos meses después, en los inicios de 1932, solicitará el registro de otra marca de carácter general: 'A.F.A.'<sup>166</sup>. Las cuatro marcas pervivirán más allá del final de la dictadura.

Pese a que los datos apuntados señalan un funcionamiento anterior a los años de la guerra civil; en 1941, cuando su propietario procede a su inscripción sindical, señala haber fundado estas

<sup>162</sup> Es el caso de 'Cacodiol', solicitada por Luis Montero de Espinosa y Sánchez-Rubio, domiciliado en Madrid, para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales (BOPI, 49(1378): 7933. 1/09/1944).

<sup>163</sup> La solicitud de la marca 'A. Fernández', empleada para distinguir productos químicos y farmacéuticos, fue anunciada en BOPI, 46(1074): 1550, de fecha 1/06/1931; se le adjudicó el número 85.421; fue concedida el 20/08/1931 (BOPI, 46(1082): 2725. 1/10/1931); su primera renovación es veinte años posterior: de 13/10/1951 (BOPI, 66(1551): 6001. 16/12/1951); a los veinte años posteriores fue solicitada su renovación, ésta fue declarada 'en suspenso' hasta que el propietario aportara la documentación concerniente a la autorización, así lo señala BOPI, 76(2030): 7147, correspondiente a 1/11/1971.

<sup>164</sup> La solicitud de la marca 'Bronquiotos A. Fernández', registrada bajo el número 85.419, quedó anunciada en BOPI, 46(1074): 1549, de fecha 1/06/1931; fue concedida el 20/08/1931 y publicada en BOPI, 46(1082): 2725, correspondiente a 1/10/1931. Su primera renovación, a los veinte años de concedida, lleva fecha de 13/10/1951 (BOPI, 66(1553): 6001. 16/12/1951); en una nueva renovación, solicitada a los siguientes veinte años, la administración industrial resolvió, en 20/09/1971, mantenerla en suspenso hasta que se presentara la autorización inicial (BOPI, 76(2030): 7147. 1/11/1971); el trámite fue superado en 16/01/1976 (BOPI, 81(2134): 873. 1/03/1976).

<sup>165</sup> El proceso administrativo de 'Glikorrens A. Fernández', a la que se le asigna el número 85.420 es, en todo, similar, al de 'Bronquiotos A. Fernández' (*cf. supra*).

<sup>166</sup> La marca 'A.F.A.', solicitada por Antonio Fernández de Aguilar para distinguir productos químicos y farmacéuticos, fue anunciada en BOPI, 47(1091): 461, publicado el 18/02/1932; tuvo el número de registro 88.271; concedida el 31/05/1932 (BOPI, 47(1101): 1065. 16/07/1932), fue revalidada el 20/05/1953 (BOPI 68(1590): 4146. 1/07/1953). Se dio por caducada mediante resolución de 24/02/1975 (BOPI, 80(2112): 2875. 1/04/1975), pero fue rehabilitada el 16/05/1978 (BOPI, 83(2190): 6732. 1/07/1978).

instalaciones en el verano de 1940 (13/07)<sup>167</sup>. A los dos medicamentos ya reseñados, en septiembre de 1941 añadirá un elemento más a su vademécum ‘Cuti-Afa Fernández’<sup>168</sup>, cuyos derechos de marca se prolongarán más allá de la década de 1970.

En 1973 su propietario, Antonio Fernández de Aguilar, cede el laboratorio a su hijo, Fulgencio Fernández Fernández, quien aún hoy reside en Valencia del Ventoso y rige la farmacia que fuera de su predecesor<sup>169</sup>.

Tabla 10. Marcas registradas bajo la propiedad de Antonio Fernández de Aguilar

Elemento de la marca	Marca	Resolución de solicitud	Concesión	Renovación	Renovación en suspenso
Bronquiotos A. Fernández	5.419	8/01/06/1931	20/08/1931	13/10/1951	20/09/1971
Glikorrens A. Fernández	5.420	8/01/06/1931	20/08/1931	13/10/1951	20/09/1971
A. Fernández	5.421	8/01/06/1931	20/08/1931	13/10/1951	20/09/1971
A.F.A.	8.271	8/16/02/1932	31/05/1932	20/05/1953	
Cuti-Afa Fernández	22.750	1/01/09/1941	23/10/1942	21/07/1972	

Elemento de la marca	Marca	Resolución de caducidad	Renovación	Rehabilitación
Bronquiotos A. Fernández	5.419	8/--	16/01/1976	--
Glikorrens A. Fernández	5.420	8/--	16/01/1976	--
A.F.A.	8.271	8/24/02/1975	--	16/05/1978
Cuti-Afa Fernández	22.750	1/--	16/02/1983	--

<sup>167</sup> A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37]).

<sup>168</sup> La solicitud de la marca ‘Cuti-Afa Fernández’, registrada bajo el número 122.750, para distinguir “productos químicos, productos y específicos farmacéuticos, desinfectantes, sueros, vacunas y demás productos y preparados para la curación humana y animal”, fue anunciada en BOPI, 56(1306): 2173, de fecha 01/09/1941; su concesión fue efectiva desde 23/10/1942 (BOPI, 59(1364/165): 2985. 16/02/1944); fue renovada en 21/07/1972 (BOPI, 77(2050): 5399. 1/09/1972); pasó este mismo trámite en 16/02/1983 (BOPI, 88(2304): 3287. 1/04/1983).

<sup>169</sup> En la actualidad es propietario de la Farmacia Fernández Fernández, ubicada en Nuestra Señora del Valle 6. Valencia del Ventoso (Badajoz).

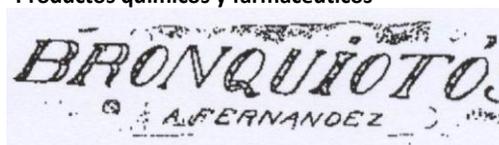


Fig. 142. Marca 85.421. Antonio Fernández de Aguilar.

Productos químicos y farmacéuticos



Marca 88.271. Antonio Fernández de Aguilar.  
Productos químicos y farmacéuticos



Marca 85.419. Antonio Fernández de Aguilar.  
Productos químicos y farmacéuticos



Marca 85.420. Antonio Fernández de Aguilar.  
Productos químicos y farmacéuticos



Marca 122.750. Antonio Fernández de Aguilar.  
Productos químicos, productos y específicos farmacéuticos, desinfectantes, sueros, vacunas  
y demás productos y preparados para la curación humana y animal.

Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus (*fl.* 1931)

El *Instituto de Biología y Farmacoterapia Magnus*, dedicado a la comercialización de material biológico, tuvo su sede principal en Madrid, pero contó con un centro periférico en Badajoz, ubicado en la calle Bravo Murillo 13<sup>170</sup>.

Laboratorio Opoterápico del Matadero Provincial de Mérida (*fl.* 1945)

José Fernández López (1904-1986), abogado, fue desde diciembre de 1935, el arrendatario del Matadero Provincial de Mérida, dedicado a la comercialización de carne de vacuno y de porcino; a la par que hacía lo propio con el Matadero de Porriño (Pontevedra), lo que vincula a

<sup>170</sup> GOMIS BLANCO, Alberto (2008) "El medicamento biológico: sueros y vacunas en España" En: Raúl Rodríguez Nozal, Antonio González Bueno (coord.) *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea*: 225-256. Madrid: CERSA, (p. 250) alude a un anuncio, aparecido en el número de enero de 1931 de *La Voz de la Farmacia*, 2(13). 1931, en el que se señala esta ubicación pacense.

estas instalaciones con las que fueran propiedad de *Zeltia S.A.*<sup>171</sup>. Los mataderos de Mérida y Porriño fueron los dos únicos complejos dotados con instalaciones frigoríficas del territorio controlado por el bando del general Franco durante la guerra civil.

En 1945 (1/07) ubicó en el matadero pacense un laboratorio opoterápico: “Los productos que elabora este Laboratorio son materias en bruto con destino a las industrias químico-farmacéuticas para la fabricación de preparados y especialidades farmacéuticas”; en total, treinta y cuatro productos: ácido cólico y dehidrocólico, bazo desecado, bilis concentrada, colesterol, corazones desecados, extracto hepático, glándulas mamarias, hemoglobina, harina de hígado, médula espinal, mucosa desecada, páncreas desecados, ovarios desecados, peptona, riñones desecados, testículos desecados, tiroides desecados, triptófano, timos desecados, etc.”<sup>172</sup>. En 1948, la responsabilidad técnica de este Laboratorio recaía en el médico Francisco González Miguélez.

#### Laboratorios Reunidos (*fl.* 1940)

*Laboratorios Reunidos*, unas instalaciones dedicadas a la elaboración y comercialización de material biológico, fundadas en el verano de 1940 (4/06), tuvieron su sede principal en Madrid, pero contó con delegaciones en otros territorios peninsulares: Sevilla, Badajoz y Barcelona. La sede pacense de *Laboratorios Reunidos* estuvo ubicada en Moreno 6 (Badajoz).

---

<sup>171</sup> José Fernández López nació en Lugo, el 8/09/1904, falleció en Madrid, en 21/12/1986; datos biográficos en MARTÍNEZ GIL, José Luis (2011) “Fernández López, José Antonio”. En: Real Academia de la Historia [Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, (dir.)] *Diccionario Biográfico Español*, 19, Madrid: Real Academia de la Historia, pp. 221-222.

<sup>172</sup> A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37].

8.4. La labor del litógrafo. El siglo xx.

Muchas de las noticias generadas en prensa como prescriptores de opinión o bien en los debates en las Juntas Municipales, tenían un contenido económico en torno a las farmacias más que evidente, ya que los farmacéuticos desde antiguo habían sufrido de la forma más constante antes de los hospitales o de los particulares, y ahora de los Ayuntamientos, frecuentísimos impagos o demoras en los mismos. Resulta paradigmática la publicación<sup>173</sup> del periódico El Orden – figura 143-, órgano de la Cámara de Comercio, en la que se explican claramente los problemas de los farmacéuticos en este sentido, y se apuntan varias soluciones.

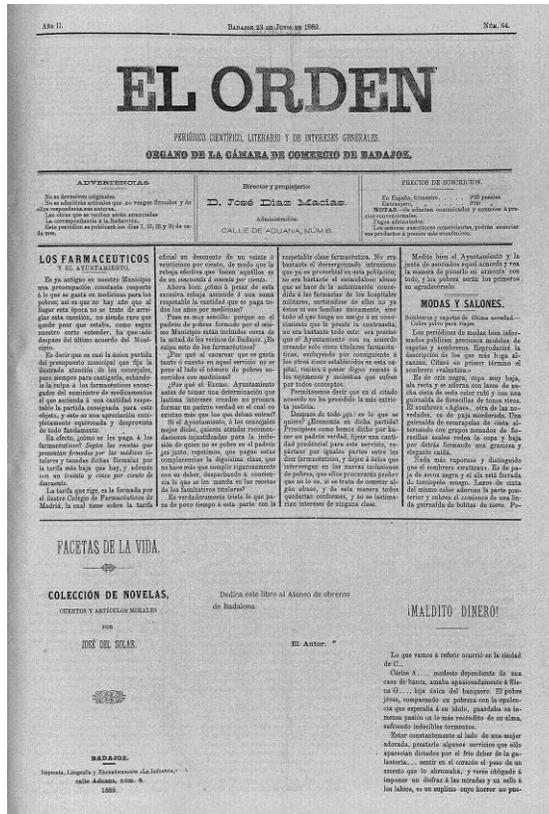


Fig 143. “Los farmacéuticos y el Ayuntamiento”. El Orden, 23-VI-1889.

A su vez, a principio de siglo -concretamente en 1902-, llega a su cenit la crisis que venía larvándose con el gremio de herbolarios y drogueros. Y a por Real Decreto de 12 de junio de 1894 se autorizó la venta de aguas minerales y específicos en depósitos autorizados por la Administración, pero por Real Orden de 13 de diciembre de 1902 se deroga la anterior de 18 de

<sup>173</sup> Periódico el Orden, 23 -VI- 1889. Este artículo se dividió en dos partes figurando en El Orden de 23-VI-1899 y El Orden de 30-XI-1899.

febrero de 1902 y automáticamente queda liberalizada la venta de específicos en canales que no correspondían a las farmacias. Posteriormente, por Real Decreto de 12 de enero 1904 se aprobaría con carácter definitivo la Instrucción General de Sanidad, publicada en *La Gaceta* de 22 de enero de 1904.

Otra disposición legal del momento que afectó al ejercicio farmacéutico fue la Real Orden de 4 de mayo de 1906 -*La Gaceta* del 17-, por la que se ordenaba definitivamente la imposibilidad de ejercicio simultaneo de las profesiones de medicina y farmacia.

Es de suponer que esta Real Orden, dictada por efecto de vía judicial, afectó a pocos profesionales. Lo que sí perjudicaría más gravemente era el tema diario de la ausencia de los cada vez más publicitados y demandados específicos en las farmacias. Respecto al crónico tema de los herbolarios y de drogueros llegó a afirmarse:

Doña Farmacia Española con don Herbolario Droga:

-*Me tienes muy ofendida  
insaciable tiburón  
pues mi causa está perdida  
mirando lo desmedida  
que fue siempre tu ambición.  
-Yo a mis ganancias atiendo,  
ni quito ni pongo rey.  
Yo gordo me voy poniendo,  
mientras vas tú enflaqueciendo  
llorando en vano la ley.*

También se afirmó por los farmacéuticos defensores de la formulación que en la mayoría de las especialidades *“la labor más difícil es la del litógrafo”* y que *“muchos farmacéuticos se dedican a ejercer la paquetería galénica”*.

Para hacernos una justa idea de la farmacia del momento, particularmente del ejercicio rural puede consultarse el manuscrito que se conserva en la R.A.N.F. perteneciente a la pluma de Gustavo López y García<sup>174</sup> -figura 144-, donde se refleja el pobre y estrecho quehacer de la farmacia de ese momento en casi todos los municipios de España.

---

<sup>174</sup> LÓPEZ GARCÍA, Gustavo (1947) *La botica de mi padre [Manuscrito]: cómo se ejercía la farmacia hace sesenta años, en las poblaciones rurales españolas*. Real Academia Nacional de Farmacia.



Fig. 144. Gustavo López de García. R.A.N.F.

En la misma Extremadura hay una publicación que se ocupa de los remedios con que contaban Las Hurdes -figura 145- en la época y la carencia de médico y botica que además del bocio les eran endémicas.<sup>175</sup> El artículo se titula Farmacopea Hurdana y es un exponente de la realidad social de la época, figurando al lado de problemas como las nodrizas de niños expósitos.



Fig. 145. Las Hurdes. Año 1906.

<sup>175</sup> POLO BENITO, J (1906) "Farmacología hurdana". En: *Las Hurdes* (24): 8-11.

En el plano científico<sup>176</sup>, ya en 1912 se da cuenta en ese año en la prensa local del descubrimiento por Ehrlich de una nueva modificación del Salvaran. Es el compuesto 914 para sustituir al 606.

El 18 de enero de 1913 tuvo lugar en Badajoz la Fundación de la Academia Provincial de Ciencias de Badajoz, sucesora de Academia Provincial de Ciencias Médicas, de la que formó parte activa desde un primer momento el farmacéutico Ricardo Camacho.

El 29 de marzo de 1913, y bajo “*las premisas de integridad, decoro y prosperidad*” se funda por iniciativa de la juventud farmacéutica de Madrid y en una reunión de ese día las bases de la constitución de lo que luego sería la Unión Farmacéutica Nacional que asimismo, y animados por la posibilidad de fundar una empresa económica de carácter cooperativo, propugnaba la inviolabilidad de la propiedad farmacéutica y vigencia absoluta de las ordenanzas de farmacia de 1860. Su Presidente fue el zamorano Eugenio Piñerúa. Sus primeras actuaciones se encaminaron al establecimiento del “*precio unificado*”, al establecimiento en todas las provincias de laboratorios para poder elaborar con las materias primas autóctonas específicos a fin de liberar a España del dictado de la industria internacional y finalmente al diseño de una viñeta o sello que pudiera ir nutriendo económicamente a la Unión.

En la provincia de Badajoz, al final del primer decenio del s. XX<sup>177</sup> el Colegio quedó eclipsado por la presencia de la Junta de Gobierno y Patronato de farmacéuticos titulares que fueron los que tomaron la iniciativa de la defensa profesional. No obstante sus cargos directivos fueron encomendados a Ramón Mendaña y Valeriano Casado, que continuarían de algún modo su quehacer colegial, en un tiempo en que se retrocedió en la adscripción obligatoria de pertenencia a la Corporación. Se constituye y nombra en este periodo la agrupación farmacéutica como Junta Provincial de Farmacéuticos, con sede en Zafra, que se publicitaba como “*Organismo adherido a la Unión Farmacéutica Nacional*”, y ante la que se nombra para representar a los farmacéuticos de Badajoz al farmacéutico doctor Vicente González de la Calle, que en ese momento tenía oficina en la calle Recoletos 19 de Madrid, cargo que debió aceptar el 25 de enero de 1914 “*por merecer todo género de garantías*”.

El 12 de febrero de 1914 se dirige el farmacéutico de Zafra, Tomás Álvarez Prieto -figura 146- a su colega Vicente González de la Calle, explicándole que le ratifica la confianza para que

---

<sup>176</sup> *La Región Extremeña* 11322, 23-V-1912.

<sup>177</sup> El comienzo del s. XX en Badajoz queda recogido con resúmenes de prensa en REBOLLO SANCHEZ, Augusto (2005) *Badajoz. La vida en una ciudad fronteriza*. Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz Servicio de publicaciones.

represente en la Unión Farmacéutica Nacional a los farmacéuticos de Badajoz a la vez que considera su designación acertadísima, y que *“se propone estimular y orientar la, como en todas partes, dispersa clase farmacéutica de esta provincia por falta de iniciativas y que está dispuesto a acometerla dada la inercia que nos rodeaba y lo urgentísimo de salir de esta situación, me haré a la empresa, no estando descontento a la fecha del fruto de estos trabajos que han encontrado eco en el ánimo de todos”*. Toda la correspondencia entre Álvarez Prieto y González de la Calle figura en el archivo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.



Fig. 146. Tomás Álvarez Prieto<sup>178</sup>.

Le confiesa que:

*“Ha llegado la clase farmacéutica a mi modo de entender a un estado que necesita una total reconstitución de su régimen y llevada a cabo no por elementos extraños sino por nosotros mismos Pues nadie con mayor cariño y más decidido interés puede influir en sus destinos y para ello es necesario que todos aportemos el total de nuestros buenos deseos y nuestros buenos propósitos para tratar de resolver los complejos problemas que hoy se encuentran”*.

<sup>178</sup> FERNÁNDEZ DE SEVILLA PALOMO, Ramón (2013) *Tierra extremeña*. Ed. Facsímil. Villanueva de la Serena.

Como comentario a las noticias que van llegando en torno a la posibilidad de establecerse las llamadas “farmacias obreras”, en carta fechada el 11 de marzo 1914 también le comunica que “esta directiva en general se muestra muy partidaria de la huelga que por lo que observo es la teoría más corriente, igualmente que debe procurarse por todos los medios que ningún farmacéutico se preste a servir dichas sociedades”. Opina que sería conveniente que la Unión Farmacéutica Nacional presentase al rey nuestra protesta y “que los periódicos rotativos defendieran nuestra causa. Pero yo que veo todo esto muy bien pára dicho lo veo muy mal para realizarlo” haciendo a continuación un detallado análisis “La huelga tiene el gravísimo inconveniente de que no podría ser general pues la realidad nos dice que no solamente no contaríamos con el total de los compañeros sino que aun así fuera tenemos a los señores drogueros que se regocijarían grandemente de la fiesta. Dichos drogueros nos hacen una guerra crudísima tanto en la capital de importancia como en el último villorrio”.

Seguidamente analiza la protesta pública, “que quizás correría el riesgo de la contra protesta posiblemente más numerosa y se despertaran ánimos que hoy están dormidos”.

“Los periódicos no estarían de nuestra parte ya que les peligrarían las cuartas planas que están llenas de anuncios de específicos”.

Y que finalmente “debe tratarse de evitar que la autorización recaiga en las repetidas sociedades y se haga por cuantos medios dispongamos y esto será más eficaz que obrar a posteriori y después todos unidos seguir intentando resolver los tantos problemas, que se ofrecen a nuestra vista”.

Muy pronto<sup>179</sup> llegan ya noticias en prensa del tema por el que se propugnaba la huelga, esto es, el pleito de los farmacéuticos entablado contra las llamadas “farmacias obreras”.

Llegan ecos del mitin<sup>180</sup> celebrado el día 13 de marzo de 1914 a cargo de la Mutualidad Obrera de la Casa del Pueblo de Madrid, liderado por el diputado Pablo Iglesias por el establecimiento de las farmacias en las Cooperativas Obreras señalando las ventajas que su funcionamiento produciría a los obreros. Los farmacéuticos se reunieron para redactar unas bases después de estudiar el parecer de todos según los acuerdos que se tomen por mayoría y elevarlas respetuosamente al gobierno pidiendo que éste les ampare en sus legítimos derechos haciendo que se cumpla la ley.

---

<sup>179</sup> Correo de la Mañana 44, 11-IV-1914.

<sup>180</sup> Correo de la Mañana 46, 13-IV-1914.

Al hilo de este tema<sup>181</sup> se produjo una manifestación en Barcelona con los estudiantes de farmacia portando velas y cantando responsos por la muerte de la carrera.

El 24 de abril 1914 se dirige Álvarez Prieto a González de la Calle indicándole que ya hay 90 profesores inscritos para la refundación del Colegio, y que su designación conseguirá que sea la base para que el Colegio funcione.

El diputado Sáenz de Carlos instó al gobierno<sup>182</sup> para que no acceda de ninguna manera a las demandas de las Cooperativas socialistas. El Ministro de la Gobernación declaró que pronto resolverá el expediente incoado en esta cuestión, y, pocas fechas después, el 15 de junio, se propugna la formación de un bloque sanitario que busque la unión de los Colegios de médicos farmacéuticos y veterinarios para formar un bloque sanitario en la campaña promovida por el periódico *Justicia y Sanidad*<sup>183</sup>.

Pero los Colegios tampoco se desligan del todo de su función gremial. Como ejemplo en estos días, Jacinto Benaugua propugna en prensa<sup>184</sup> la constitución de una Caja de Socorro de Farmacéuticos.

Los impagos seguían siendo moneda frecuente en la vida municipal. Así en este mismo mes de junio de 1914 se publica una Real Orden<sup>185</sup> por la que se establece:

*“que los servicios sanitarios municipales son atenciones obligatorias y preferentes, ya que es ineludible el deber de intervenir enérgicamente para evitar tales irregularidades que no sólo afectan al descrédito de la administración municipal sino al mejor cumplimiento de las funciones sanitarias tan indispensables para la conservación de la salud pública”.*

El 29 de junio de 1914 tuvo lugar en Zafra una Asamblea en la que se debatió respecto a la urgente reorganización del Colegio Provincial de Farmacéuticos en atención al requerimiento que la Unión Farmacéutica Nacional había dirigido a los Colegios de España en igual sentido, fruto de la cual fue la instancia para celebrar elecciones.

Unos días después, y como culminación a todos los esfuerzos de Álvarez Prieto, en fomento de la reconstitución del Colegio, y de la conveniencia de la colegiación, el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de julio de 1914 publica<sup>186</sup> un anuncio por el que se convocan elecciones de

---

<sup>181</sup> *El Imparcial*, 22-IV-1914.

<sup>182</sup> *Correo de la Mañana* 71, 8-V-1914.

<sup>183</sup> *Correo de la Mañana* 109, 15-VI-1914.

<sup>184</sup> *Correo de la mañana* 117, 23-VI-1914.

<sup>185</sup> Real Orden circular de 26 de junio de 1914, por la que se incide en lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de diciembre de 1902, recordado en la Real Orden de 8 de marzo de 1904.

<sup>186</sup> *Boletín Oficial de la Provincia* 140, 17-VII-1914.

farmacéuticos del Colegio Oficial de Farmacéuticos. Estas elecciones son tuteladas por el Gobernador Civil, Alejandro Cadarso y además su convocatoria contiene una documentación muy interesante ya que proporciona el censo de todos los farmacéuticos con derecho a voto. Respecto a dicha elección se indica que

*“ha sido convocada vista la instancia presentada a este Gobierno Civil por el Presidente accidental del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia en súplica de que se le conceda la reorganización de esta Corporación Oficial empezando por dar cumplimiento al artículo 52 de los estatutos referente a la elección de la Junta de Gobierno puesto que la que en la actualidad existe ha cumplido con exceso el plazo de su vida reglamentaria y examinados los documentos que acompañan a referida instancia y las listas de los farmacéuticos establecidos en la provincia que pueden tomar parte en la elección de la Junta”.*

La elección habría de celebrarse durante los días 25, 26, 27 y 28 del mes de julio en el domicilio de la Academia Provincial de Ciencias Médicas establecido en el piso segundo del palacio municipal de Badajoz. Para dotarlas también de mayor información se publica dicha convocatoria en la prensa regional<sup>187</sup>.

En el Anexo XII ofrecemos el referido censo, que, como en otras ocasiones, se ha ordenado alfabéticamente por municipios ya que figuraba por Partidos Judiciales.

En total figuran 193 farmacéuticos, y la convocatoria indica que para ser elegido era preciso llevar seis años de ejercicio profesional.

Así la prensa local<sup>188</sup> da en aquellos días noticia de la constitución de nueva Junta de Gobierno, que queda integrada de la siguiente forma:

Tomás Álvarez Prieto. Presidente. Zafra.  
Antoliano Marcos Armenteros. Secretario. Los Santos de Maimona.  
Nicolás Quirós Carballo. Tesorero. Mérida.  
Eduardo Marín Martínez. Vocal uno. Jerez de los Caballeros.  
Antonio García Tomillo. Vocal dos. Fuente de Cantos.  
Juan Manuel Duran Matamoros. Vocal tres. Azuaga.  
Juan Valverde Sánchez. Contador. Mérida.

Resulta evidente la elección de esta junta que podríamos llamar periférica donde por algún motivo no tuvieron cabida ningún farmacéutico de los establecidos en Badajoz, seguramente como contrapartida a las primeras juntas electas, que resultaron prácticamente copadas por los farmacéuticos de la capital.

---

<sup>187</sup> Correo de la Mañana 143, 19-VII-1914.

<sup>188</sup> Correo de la Mañana 154, 30-VII-1914.

Inmediatamente después de las elecciones aparece una gran campaña en prensa por la que se informa desde Bienvenida<sup>189</sup> del problema del intrusismo en las farmacias. José Méndez denuncia un problema de intrusismo en dos farmacias del pueblo. En una no hay farmacéutico y el titular de otra tiene una duplicidad con propiedad en Sevilla. También se denuncia el tema de los presta títulos y sus representaciones a distancia. Hace partícipes al Gobernador y al Colegio de Farmacéuticos.

A estos efectos y como respuesta se produjo una reunión urgente del Colegio de Farmacéuticos<sup>190</sup>.

En noviembre de ese mismo año<sup>191</sup> y por el diario republicano local se pide que se establezca un farmacéutico en la barriada de la Estación de Badajoz, ya que ese farmacéutico, ingresando en el cuerpo de beneficencia suministraría medicinas a los enfermos pobres de aquella barriada y de la del Gurugú, a la vez que se acabaría con el reparto de las 15.000 Pts.. que importa la factura de la Beneficencia municipal.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos habría venido publicando un Boletín<sup>192, 193, 194</sup> del que se conservan exclusivamente tres ejemplares, el primero de ellos datado en Zafra en diciembre de 1914, y re estampillado en enero de 1915, pero que lleva en su portada año VI, número 26, por lo que es de suponer que tendría tirada trimestral y habría estado publicándose desde 1908. Éste número es un homenaje a Ramiro Estévez Verdejo al cumplirse el cuarto aniversario de su fallecimiento, y en él se da cuenta de la disolución de la Junta Provincial de Farmacéuticos que pasa a integrarse en el Colegio, acordándose también su representación ante la Unión Farmacéutica Nacional. Asimismo nos informa que la cuota de colegiación comportaba tres pesetas al trimestre.

A principios del año de 1915 aparece en prensa local un anuncio personalizado<sup>195</sup>, lo que hoy consideraríamos un comunicado, o un publlirreportaje de los farmacéuticos hermanos

---

<sup>189</sup> *Correo de la Mañana* 206, 20-IX-1914.

<sup>190</sup> *Correo de la Mañana* 229, 13-X-1914.

<sup>191</sup> *La Región Extremeña. Diario Republicano* 12.093, 5-XI-1914.

<sup>192</sup> *Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz*. Zafra, diciembre de 1914, Año VI, número 26.

<sup>193</sup> *Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz*. Zafra, octubre de 1917, Año VIII, número 59.

<sup>194</sup> *Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz*. Zafra, noviembre de 1917, Año VIII, número 60.

<sup>195</sup> *Correo de la Mañana* 331, 24-I-1915.

Hurtado, indicando que ellos mismos debido a su cualificación y laboratorio preparaban sus fórmulas.

Asimismo en enero y por la Junta Provincial de Sanidad se pasa al Colegio el expediente de la visita de las farmacias intrusas de Bienvenida<sup>196</sup> para que proceda a la clarificación de los hechos y se tomen las medidas oportunas.

Por la Junta Provincial de Sanidad se invita al Colegio Oficial de Farmacéuticos<sup>197</sup> para que nombre una representación que acuda al seno de la Junta.

De nuevo<sup>198</sup> José Méndez interviene en prensa sobre el asunto de los farmacéuticos intrusos de Bienvenida. Hace referencia al Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos donde se califica de verdaderamente escandaloso el espectáculo que está desarrollándose en dicho pueblo. Indica que no tiene nada más que añadir a lo dicho por el jurado profesional, *“a cuya significación quedan las leyes sanitarias de nuestro país, dadas a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Médicos”*.

En octubre se da noticia<sup>199</sup> de la urgencia de crear laboratorios de industria farmacéutica nacional, se informa de que el mismo Rey es accionista de laboratorios, con lo que se demuestra la conveniencia de fomentar industria química.

Por otro lado a final de año, el 20 de noviembre de 1915, se produce la declaración de Corporación Oficial por Real Orden de esa fecha de la Unión Farmacéutica Nacional, como Federación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España<sup>200</sup>.

Y a principio del año siguiente se publica una vulgarización científica acerca del Salvarsan y el Neosalvarsan<sup>201</sup>, dándose la circunstancia del anuncio de aplicación de Neosalvarsan<sup>202</sup> por el doctor Jaime Pons plaza de la Constitución 22, de Badajoz.

En el verano de 1916 se había producido un plante<sup>203</sup> de los farmacéuticos al Ayuntamiento de Badajoz del que daba cuenta La Región Extremeña, ante los reiterados impagos sufridos, y se acuerda interesar a los farmacéuticos que retiren sus renuncias, estudiar la forma de ajustar la ley y el servicio de medicinas, formar un nuevo padrón de pobres y depurar los hechos por medio de un expediente.

---

<sup>196</sup> *Correo de la Mañana* 335, 28-I-1915.

<sup>197</sup> *Correo de la Mañana* 394, 28-III-1915.

<sup>198</sup> *Correo de la Mañana* 421, 25-IV-1915.

<sup>199</sup> *Correo de la Mañana* 597, 17-X-1915.

<sup>200</sup> *Gaceta de Madrid* 326, 22-XI-1915.

<sup>201</sup> *Correo de la Mañana* 712, 10-II-1916.

<sup>202</sup> *Correo de la Mañana*, 13-II-1916.

<sup>203</sup> *La Región Extremeña Diario Republicano* 12.621, 10-VII-1916.

Días después<sup>204</sup> se da lectura en el Ayuntamiento al informe de los farmacéuticos municipales, el cual contiene relación de las condiciones en que podrían continuar suministrando los específicos. Se pide que desaparezca el actual sistema de distritos para las farmacias que a costa del Ayuntamiento proveen de específicos a los pobres incluidos en el padrón de necesitados y asimismo y como medio de cortar todo uso defiende la necesidad de crear una farmacia municipal. La representación republicana se adhiere y se añade la conveniencia de que al formarse el nuevo padrón de pobres el cura y el párroco de distrito informen de las condiciones económicas de los incluidos.

En esos días de octubre se publica también por la prensa local una importante noticia sobre una reunión de la cuarta Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional con el Ministro de Estado<sup>205</sup> en que indica que en días posteriores se publicaría un Decreto declarando obligatoria la colegiación de los farmacéuticos nacionales y, por fin, el 26 de octubre de 1916 *La Gaceta* publica el Real Decreto de 23 de octubre de 1916 por el que se declara definitivamente obligatoria la colegiación de los profesionales médicos y farmacéuticos<sup>206</sup>.

Este Real Decreto determina el segundo y más importante hito en la colegiación, puesto que a partir de este momento está ya no será discutida en todo el siglo XX. En esa fecha se fundan en España algunos Colegios de farmacéuticos que había perdido su actividad o no se habían fundado a finales del siglo XIX y la práctica totalidad de los Colegios de médicos que no lo habían sido hasta entonces.

En este mismo año se publicó<sup>207</sup> un Real Decreto importante para los sueldos de los farmacéuticos, por el que se dispone que:

*“los Ayuntamientos tienen el ineludible deber de incluir en sus presupuestos anuales ordinarios de ingresos y gastos el haber o sueldo de los médicos y farmacéuticos titulares, y autorizando a los Gobernadores Civiles para negar su aprobación en los casos que se detallan. Su preámbulo es un verdadero canto profesional al ejercicio rural ya que indica que objeto de constante preocupación viene siendo para los Gobiernos la suerte de los médicos y farmacéuticos titulares de la Nación encargados de ejercer el verdadero sacerdocio en las importantes funciones benéficas y sanitarias que el Gobierno de S.M. no puede en modo alguno desatender sin incurrir en responsabilidad dado el objeto de estos preciados servicios que tienden a la conservación de la salud y la vida de las personas y al perfeccionamiento de la raza”.*

---

<sup>204</sup> *Correo de la Mañana* 866, 13-VIII-1916.

<sup>205</sup> *Correo de la Mañana* 927, 26-X-1916.

<sup>206</sup> Real Decreto de 23 de octubre de 1916. Publicado en *La Gaceta*, 26-X-1916.

<sup>207</sup> Real Decreto de 18 de abril de 1917. Publicado en *La Gaceta*, 19-IV-1917.

Tenemos conocimiento por el Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz número 59, de octubre de 1917 de la celebración el día 5 del mismo mes de una Asamblea Médico-Farmacéutica de Córdoba en la que participaron farmacéuticos de Badajoz y cuyos principales acuerdos respecto a los farmacéuticos fueron los siguientes:

Pago de los farmacéuticos titulares por el estado.

Cumplimiento de la Real orden de 17 de abril de 1917 en la que se ordena el pago de los atrasos a los farmacéuticos por los respectivos Ayuntamientos.

Creación de un cuerpo denominado inspectores provinciales farmacéuticos a cuyos cargos tendrán relación los farmacéuticos titulares entrando estos inspectores a formar parte del cuerpo de Sanidad Civil si llegara a formarse.

Que una comisión farmacéutica del seno de la Federación forme parte de la visita inspectora en las aperturas de farmacias para justificar la propiedad de las mismas por sus respectivos titulares y con derecho de esta Junta a recurrir en alzada dejando en suspenso la apertura de las farmacias hasta tanto se compruebe su legítima posesión.

Que se ordene por el Ministerio de la Guerra la recogida de todas las tarjetas que circulan actualmente deambulando, recogiendo aquellas que hayan caducado y sustituyendo por otras nuevas mientras se ven las que queden en plenitud de los derechos.

Que no se cobre el importe de los despachos en las farmacias militares sino que las cantidades importe de estas se deduzcan de los haberes de los interesados por quien corresponda.

Que se cumpla el artículo 66 de la Ley Sanitaria y las Ordenanzas de Farmacia vigentes en lo que afecta a las droguerías.

Que desaparezcan las farmacias de índole municipal o de entidades mercantiles y mineras.

Y finalmente implantación de un Colegio de huérfanos para los hijos de los farmacéuticos y publicación inmediata de los estatutos de la colegiación obligatoria.

Asimismo se informa en ese mismo número del Boletín de la elección como Presidente de la Unión Farmacéutica Nacional del doctor Vicente González de la Calle

*“que es un antiguo conocido del Colegio de Badajoz cuya representación ostentó siempre en todos los actos oficiales de la UFN defendiendo en el seno de esta corporación los prestigios de la clase que en alguna ocasión pudieron verse comprometidos. Es trabajador infatigable,*

*entusiasta sin desconocer las innumerables dificultades que cuesta vencer para conseguir el más pequeño beneficio para la clase ocupando puesto preferente entre los farmacéuticos de Madrid. Tan pronto tuvimos noticia de la grata nueva nos apresuramos a enviarle nuestra más entusiasta felicitación abrigando fundadas esperanzas de los éxitos que alcanzará la clase dirigida por su nuevo Presidente”.*

El final del año 1917 traerá buenas nuevas para los Colegios en general. El 6 de diciembre de 1917 los Colegios Oficiales de Farmacéuticos son declarados Corporaciones Oficiales, y se publica una Real Orden<sup>208</sup> por la que se aprueban los estatutos para el régimen de los Colegios.

El 15 de enero de 1918, según el Libro de Actas de Juntas Generales, se celebró la Elección de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial obligatorio de Farmacéuticos. Tuvo lugar en el salón de sesiones del Palacio municipal de Badajoz según el Real Decreto ley de 23 de octubre de 1916 y la Real Orden de 6 de diciembre de 1915<sup>209, 210</sup>.

El Gobernador Civil es Juan Polo de Bernabé, que indica en la citación *“el interés que encierra la colegiación obligatoria para la clase farmacéutica, con tanto empeño por ésta solicitada, me permite esperar que todos los farmacéuticos de la provincia contribuirán a dar realce y prestigio a la fundación del Colegio Provincial, institución llamada a dignificar la profesión y a velar por los intereses de la clase”*. Según la convocatoria el Presidente, Secretario y Tesorero debían residir en la capital de la provincia. El resultado fue el siguiente:

Gregorio Fernando Hurtado, Presidente con 119 votos.

Ricardo Camacho de Castro, Secretario con 121 votos.

Sandalio Huertas, Tesorero.

Nicolás Quirós, Contador.

Antonio García Sánchez, Vocal primero.

Eduardo Larios Vocal segundo.

Alfonso Galán, Vocal tercero.

El resto de la Junta es elegida por un margen de 119 votos a favor y 1 voto en contra, correspondiente a la candidatura de Antonio de Miguel y Guerra, que también concurrió con candidatura para optar a Presidente.

---

<sup>208</sup> Real Orden de 6 de diciembre de 1917, aprobando los Estatutos para el régimen de los Colegios Provinciales obligatorios médicos y farmacéuticos. Publicado en *La Gaceta* 334, 10-XII-1917.

<sup>209</sup> Boletín Oficial de la provincia, 7-I-1918.

<sup>210</sup> En esta fecha se inauguran los libros de actas de Juntas Generales del Colegio. Deliberadamente y por respeto a todos los colegiados, a partir de aquí se omitirán expresamente cualquier tipo de mención expresa de nombres y apellidos salvo los de miembros de Junta de Gobierno u otros que por su interés tenga especial relevancia dicha mención.

De la elección de Gregorio Fernando Hurtado como Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz da cuenta la prensa local<sup>211</sup> y, poco después, también se reseña<sup>212</sup> el primer número de la revista mensual de los Órganos de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia que se publica con el título de Boletín *el cual está valorado por firmas de mérito*.

Pocos meses después se produjo la primera renovación parcial de miembros de Junta de Gobierno, convocatoria que se lleva a cabo a través del Boletín Oficial de la Provincia, y que incluye censo, con los colegiados de más de seis años de ejercicio, únicos elegibles<sup>213</sup>.

El día 2 de junio de 1918, y como resultado de la elección celebrada en el seno de la Junta General, quedó sustituido el Vocal tercero Alfonso Galán por Juan Camacho Pichardo.

El día 29 de julio de 1918 se celebró Junta General. Se confieren representaciones en número de 33 y se manifiesta por todos los colegiados presentes el disgusto de no ver entre los venidos ningún farmacéutico de Jerez de los Caballeros ni de Almendralejo. El estado fiduciario del Colegio alcanzaba la cantidad de 1014,95 Pts.

Dentro del orden del día se encontraba, además de la aprobación de las cuentas los siguientes puntos:

Discusión y aprobación del reglamento de régimen interior del Colegio, modo de hacer cobrables los papeles de los titulares y servicio benéfico de los farmacéuticos, de las igualas, de los botiquines, de las droguerías, ley de farmacia y organización del ejercicio profesional.

En relación al primer punto se acordó rogar a la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares *“que no faciliten título alguno de pertenecer a él sin el informe del Colegio obligatorio de farmacéuticos”*. Se convino *“prestarse mutua cooperación los colegiados cuando estos hayan sido atropellados o no pagados sus servicios por los Ayuntamientos comprometiéndose todos a no solicitar ninguna titular de municipios morosos”*.

Del mismo modo *“que el Gobierno Civil vigile los presupuestos municipales para que toquen con cantidades suficientes estos servicios y se dote también cantidades que por atrasos se deban y que sea prudencial para amortizar en el menor tiempo posible el débito total. También telegrafiar al Ministro de Gobernación para que se encargue el Estado de abonar los servicios benéficos sanitarios a los farmacéuticos titulares cómo se hace ya con los profesores de instrucción pública”*.

---

<sup>211</sup> Correo de la mañana 1303, 23-I-1918.

<sup>212</sup> Correo de la mañana 1338, 5-III-1918.

<sup>213</sup> Boletín Oficial de la Provincia, 21-V-1918.

Igualmente se informa de la toma de libros, fondos y muebles del Colegio anterior que tuvo lugar en Mérida.

Respecto a la supresión de igualas, *“quedó con la consideración este contrato de inmoralidad profesional y se acordó por unanimidad la supresión de ellas en todos los pueblos en donde estén sin que sea disculpa el que tengan algún compromiso adquirido puesto que ni la ley ni la dignidad profesional los autoriza”*.

En relación a los botiquines regidos por médicos se acordó que éstos deben desaparecer, o al menos a autorizarse sólo en los pueblos en donde no existan farmacéuticos y diste 10 o menos kilómetros de donde haya farmacia pero siempre bajo la dirección del profesor más próximo y teniendo encargado del a una persona práctica y bajo su responsabilidad.

En lo tocante a las droguerías se solicita la creación de un Centro Farmacéutico Nacional donde sean preparadas todas las inyecciones y demás especialidades por profesores farmacéuticos.

Referente a las fórmulas que se haga una tarifa de tasación y pedir a la Junta de Patronato que modifiquen la suya en consecuencia con el estado actual, y solicitar a todos los farmacéuticos y especialmente a los de la misma localidad sean respetados los precios puestos a fórmulas despachadas por otro compañero para lo cual se les pondrá el sello, número y precio.

Se acordó incorporarse a la Federación Médico Farmacéutica Veterinaria Provincial, seguir estudiando la reforma de la ley de farmacia para incorporar la posibilidad de que al fallecer un farmacéutico la viuda o hijos deban conservar el derecho a continuar con la farmacia abierta y que en las farmacias desaparezca todo aspecto comercial, los escaparates y mostradores quedando solo como despacho del farmacéutico.

Desde Olivenza se formula negarse en absoluto a prestar los servicios farmacéuticos a no ser que se abonen las fórmulas en el acto de su preparación y tasadas con arreglo a la tarifa del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, y se pide que se oficie al subdelegado de Zafra para que el regente de la farmacia de la viuda del anterior farmacéutico titular resida en Feria donde está establecida dicha oficina, y no en Zafra, donde se dice que es profesor de un Colegio. Se presentan certificaciones de los débitos del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara que asciende desde 1913 al 1918 a 7.368 Pts. diciendo que la directiva gestione ante el Gobernador le sea abonada dicha cantidad. De la misma forma se da cuenta de la deuda de 18.357 Pts. y 22.139 Pts. a los herederos de dos farmacéuticos ya fallecidos. Asimismo se indica que hay un pueblo donde por la cantidad de 1.250 Pts.. ha quedado establecido el farmacéutico para suministrar medicamentos a

600 familias pobres. Se hacen consideraciones sobre la situación en que suelen quedar los viudas y los hijos de los farmacéuticos a su fallecimiento.

Igualmente se da cuenta que en vista de la escasez de sales de quinina y del elevado precio que han adquirido las pocas existencias que hoy quedan de referidos medicamentos se acordó ponerlo en conocimiento del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación para ver el medio de poder evitar los conflictos que por tal motivo muy bien pudieran ocurrir.

El Inspector Provincial de Sanidad González de Segovia, que asistió al acto en representación del Gobernador Civil y del Alcalde, indicó que se ve, y que es real el deseo que tiene de *“que nuestra profesión se encauce y siga derroteros por donde debe llegar a ocupar uno de los puestos avanzados en bien de la humanidad, y mucho más ahora con la importancia que el conocimiento de las Ciencias Naturales influyen en la marcha de las naciones”*.

De esta misma Junta General también atiende la prensa local haciendo un detenido examen de los asuntos tratados<sup>214</sup>: Se aprobó.

*“el reglamento de orden interior del Colegio. Supresión de las igualas y contratos con los Ayuntamientos por tanto alzado. Tarifa de tasación de los medicamentos para toda la Provincia si bien está en virtud de la escasez y variación constante de los precios por las actuales circunstancias no tendrá carácter definitivo. Gestionar del señor Gobernador el pago de todos los débitos que los Ayuntamientos tienen con los farmacéuticos que ascienden a bastantes miles de pesetas y dar lugar preferente a los de las viudas y huérfanos de farmacéuticos. Fue aprobado sin discusión de ningún farmacéutico no aceptará la titular de Ayuntamientos morosos mientras estos no tengan sus deudas satisfechas por tal concepto. Igualmente se acordó solicitar del Ministro de la Gobernación el abono de los derechos de todos los servicios benéficos de la clase por el Estado y poner en su conocimiento la escasez y elevadísimo precio que la sales de quinina para evitar los conflictos que pudieran surgir al terminarse aludidos productos por ser la época en que más se precisa de ellos”*.

El acto de clausura fue presidido por el señor Inspector Provincial de Sanidad.

Se estudió un informe en la Comisión de Beneficencia Municipal del Ayuntamiento de Badajoz a raíz de una instancia de los farmacéuticos titulares<sup>215</sup> pidiendo las siguientes mejoras: Que se abonen las recetas atrasadas con un 10 % de recargo transitorio, que se aumenten los gastos que esto origine en el presupuesto de 1919, y que el presupuesto de 1919 se consigne esta cantidad de conformidad con el artículo 23 del reglamento de beneficencia.

---

<sup>214</sup> Correo de la Mañana 1465, 1-VIII-1918.

<sup>215</sup> Correo de la Mañana 1468, 4-VIII-1918.

El *Correo de la Mañana* publica el siguiente anuncio<sup>216</sup>:

*“Se ruega a todos nuestros compañeros que intenten solicitar la titular de farmacia que se anuncia en el pueblo de Arroyo de San Serván antes pidan informes a la Junta de Gobierno de este Colegio”.*

Los médicos, en un acuerdo semejante de su Asamblea ante circunstancias similares habían de declarar las titulares *ocupables*.

En este año de 1918 tuvo lugar la suspensión de la reunión nacional de los Colegios de Farmacéuticos del 21 al 24 de octubre por la epidemia de gripe<sup>217</sup>. Esta circunstancia dio bastante incumbencia a la clase ya que los precios se dispararon y hubo mucho desabastecimiento también por el cierre de los mercados internacionales debido a la I Guerra Mundial. Las bajas de la gripe son estimadas por algunos autores en torno a las 150.000 víctimas.

La prensa local incluso empieza a publicar los turnos de farmacia<sup>218</sup> con arreglo al acuerdo de los farmacéuticos de turnar el despacho de guardia uno cada día *“Insertamos el turno a partir de primeros de mes 1 Antonio de Miguel y Guerra, plaza de la Soledad. 2 Vicente Domingo Sanchís calle San Juan. 3 Ricardo Camacho, plaza de la Constitución, 4 Señores Hurtado y hermano, calle Salmerón. Cinco. Sandalio Huertas calle San Juan”*, -figura 147-.

---

<sup>216</sup> *Correo de la Mañana* 1519, 3-X-1918.

<sup>217</sup> *Correo de la Mañana* 1531, 17-X-1918.

<sup>218</sup> *Correo de la Mañana* 1544, 1-XI-1918.



Fig. 147. Farmacia de Huertas. Calle San Juan.

Se comunica<sup>219</sup> la propuesta de poner el timbre en el medicamento a la hora de la dispensación y no previamente en los envases.

La farmacia Villanueva<sup>220</sup> anuncia que dispone del nuevo producto, el 202 para la curación de la blenorragia. Precio 2,50 Pts..

En marzo de este año de 1919 se publicó el nuevo reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas<sup>221</sup> que intentaría poner orden en el caótico entonces sector del medicamento. Se reservaba a las farmacias a la venta al por menor de las especialidades farmacéuticas con la excepción de aquellas “*que por no contener sustancias muy activas podrían ser expedidas en las droguerías*”.

En este mismo mes de marzo la prensa registra<sup>222</sup> una protesta de Juan Vázquez vecino de Santa Marta sobre el caciquismo y la deuda de 20.000 Pts. a los farmacéuticos. Indica también que a los maestros se les adeudan 3.512 Pts.

***Día 21 de marzo de 1919. Celebración de Junta General<sup>223</sup>.***

Se discutió el Proyecto de ley de farmacia. Se produjo la dimisión de Ricardo Camacho de Castro, como Secretario, puesto que interinamente desempeñará Antonio de Miguel. Se aumenta

<sup>219</sup> *Correo de la Mañana* 1582, 15-XII-1918.

<sup>220</sup> *Correo de la Mañana* 1583, 17-XII-1918.

<sup>221</sup> Real Decreto de 6 de marzo de 1919. Publicado en *La Gaceta*, 13-III-1919.

<sup>222</sup> *Correo de la Mañana* 1656, 14-III-1919.

<sup>223</sup> Obtencion durante este año de la heparina.

la cuota de 1 peseta mensual a 6 trimestrales o 24 anuales. El Colegio poseía en su haber 1.675 Pts. Se aprueba y así se acuerda, modificar el proyecto de ley de farmacia remitido por la Unión Farmacéutica Nacional en lo tocante a las asociaciones entre farmacéuticos. Se discute la modificación para los titulares de establecer dos turnos para proveer las vacantes uno por antigüedad y otro por oposición, y que el tribunal de oposiciones estará formado por el Inspector provincial farmacéutico, el Presidente del Colegio y tres Vocales farmacéuticos elegidos por los que ejerzan en el partido que corresponda por turno. Se constituyó la Federación Regional Extremeña de Sanidad. De igual manera, *“que se faculte al farmacéutico para dispensar sin fórmula médica aquellas sustancias de uso corriente y que por su poca acción terapéutica no puedan ser peligrosos para la salud”*. Se acordó también *“que los Colegios no puedan tener farmacias de su propiedad y que esta sea de la exclusiva propiedad de los farmacéuticos no pudiendo transmitir este derecho ni a sus viudas ni a sus huérfanos”*. A su vez, pedir que los pagos de los titulares sean hechos por el Estado y que se forme el cuerpo con arreglo a lo solicitado. Se convino auxiliar con 30 Pts. mensuales al farmacéutico de Zahínos para poder trasladarse a un sanatorio en donde pueda curarse de la afección que padece. Del mismo modo, se trató de excluir o no del Colegio a un farmacéutico por haberse demostrado que hacía iguales.

No hay constancia en ningún acto de la fundación en el entorno del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz de ningún sindicato farmacéutico, cosa que venía produciéndose en otros Colegios de España. En su ideario figuraba el viejo principio de que todo lo que sea medicamento debe ser patrimonio exclusivo de la farmacia y acabaron constituyéndose en un ejército dentro del marco de la sociedad civil que constituyen los Colegios, su organización preparada para la lucha, y a la vez que abogaban por la limitación del número de farmacias, reglamentación del precio de los medicamentos, honorarios y servicios del titular, sociedades e iguales, para la realización de estos fines proponían el procedimiento de demarcación de partidos farmacéuticos, con impedimento de establecerse en uno ya ocupado. Propugnaban el control del abastecimiento a farmacias y drogueros. Se proponían realizar exclusivamente reivindicaciones económicas. Disponían de una caja de la asociación utilizada como caja de resistencia. Dentro de sus actividades figuraba la huelga y el boicot.

No obstante, las nuevas entidades surgían con voluntad de la contemporización y coexistencia con los Colegios. Publicitaban<sup>224</sup> *“que ya es hora de acabar con el expediente y la*

---

<sup>224</sup> *La Farmacia Moderna*, 10-I-1920.

*súplica, de esos limosneos en los que hemos derrochado tanta actividad tanto tiempo. Nuestra regeneración ha de ser la obra de nosotros mismos. De nosotros dependerá nuestra manumisión”.*

Sin embargo, sí surge y cuaja otro movimiento asociativo. En Llerena se reúne<sup>225</sup> la Asociación Sanitaria Regional de Extremadura -figura 148-. Se explica que constituidos ya en asociación de distrito los médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes de los partidos de Llerena, Zafra, Jerez, Fregenal y en vías de organización los de los restantes de la Provincia se trata de reunir las de los de los distintos partidos y constituyendo la Asociación Provincial. Se realizan iguales trabajos en la provincia de Cáceres, y ambas reunidas constituían la Asociación Sanitaria Regional Extremeña. Se proyecta la celebración de una Asamblea Provincial en Mérida en el próximo mes de mayo donde se tratará:

1. Del cobro de atrasos en toda la provincia,
2. Elevación de las tarifa,
3. Del intrusismo,
4. Moral profesional.

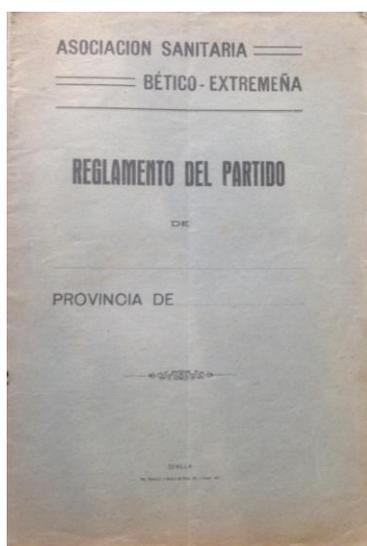


Fig. 148. Reglamento del Partido. Sin fecha.

Farmacéuticos adheridos: Juan Gómez Calero de Ahillones, Manuel Riera de Azuaga, José Antonio Duran de Azuaga, Manuel Duran de Azuaga, Juan Valencia Buiza de Berlanga, Lorenzo Nogales de Campillo, Nicanor Calleja de Campillo, Manuel Romero de Fuente del Arco, Joaquín Aguilar de Granja, Wenceslao Rodríguez de Llerena, Antonio Vázquez de Llerena, Antonio Peña de Llerena, Francisco Murillo de Llerena Juan González de Valencia, Santiago Moragriega de Valverde, y Ernesto Uruñuela de Villagarcía.

<sup>225</sup> *Correo de la Mañana* 2021, 14-IV-1920.

Los Reglamentos del Partido de la Asociación Sanitaria Bético Extremeña<sup>226</sup> en lo que hace referencia a los farmacéuticos indican que:

*“Artículo 62. Relaciones interprofesionales médicos farmacéuticas.*

*La clase médica exigirá en el domicilio de sus clientes la presentación de los medicamentos por el día, formulados los cuales deben de tener siempre las etiquetas en las que conste el nombre del farmacéutico, siendo rechazadas todas las que carezcan de este requisito indispensable y poniendo en las etiquetas la prescripción completa del medicamento.*

*Artículo 63. Queda terminantemente proscrito y será castigado severamente por esta Asociación toda comandita arreglo o concomitancia en la parte profesional que entre en la relación que pudiéramos llamar a mercantil.*

*Artículo 64. El médico en libérrima acción de su ejercicio profesional no debe de inmiscuirse en recomendaciones persistentes para imponer al cliente una determinada farmacia donde se suministre la medicación que formularse.*

*Debe de dejar al cliente en una completa libertad y si la familia insistiese como es frecuente en nuestra sociedad, puesto que el lugar médico es siempre de preeminencia, debe delimitarse su intervención a indicar que todas las farmacias establecidas le merecen igual respeto y consideración Se exceptúa el caso de que el farmacéutico haya incurrido en la pena de aislamiento.*

*Artículo 65. Cuando el profesor médico notase deficiencias a su juicio injustificadas en el despacho de las fórmulas cambios o alteraciones deben dirigirse al señor farmacéutico señalándole amistosamente las deficiencias por el notadas y en caso de no quedar satisfecho a este requerimiento es obligación del médico ponerlo en conocimiento de la Junta, la cual constituida en tribunal escuchara ambas partes y caso de no quedar conformes se aplicarán los apercibimientos que en el capítulo de correcciones pueden implantarse.*

*Artículo 66. Queda prohibido también el establecer consultas médicas en las farmacias*

*Artículo 67. Igualmente se castigará el formulismo de medicamentos específicos en los cuales pueda demostrarse existe un interés de lucro*

*Artículo 68. Los médicos de esta Asociación no pueden tener en sus oficinas ni despachar a igualatorios o consultorios sobre cantidades metálicas en tanto alzado ni podrán dirigir ni tener sociedades médicos farmacéuticas entendiendo en esta denominación las sociedades constituidas por estas dos personas científicas cuyo desenvolvimiento pudiera perjudicar a los restantes profesionales o por otra persona no científica*

*Artículo 69. Debe dirigirse el ambiente de esta Asociación a ir sustituyendo paulatinamente la gran cantidad de especialidades extranjeras que afluyen a nuestro ejercicio profesional y el médico debe de ir formulando los productos de preferencia de la industria nacional que le merezcan más garantía de la población favoreciendo de este modo los intereses españoles, que deben ser siempre los primeros y ocupar el lugar que por patriotismo y unión debemos de tener en el ejercicio de nuestras profesiones.*

*Artículo 70. El farmacéutico se abstendrá siempre de recomendar medicación y facultativo determinado ante los deseos de clientes que con frecuencia suelen hacer esta demanda. Cuando en la práctica de su ejercicio profesional un cliente cualquiera le reclamase el suMinistro de un medicamento para una dolencia sea o no de urgencia siempre el farmacéutico debe de indicar al paciente el auxilio de un médico. Él no debe de inmiscuirse nunca más que en el despacho exacto de la fórmula tal como esté prescrito.*

---

<sup>226</sup> Asociación Sanitaria Bético Extremeña. Reglamento del Partido de... Provincia de Sevilla Imprenta Bergall. Sin fecha.

*Artículo 71. Ni el farmacéutico debe emitir juicios sobre lo formulado que pudiera ser causa de desorientación ni recomendar medicaciones similares cuando no tenga en su oficina lo que el médico reclama. Su deber cumplido es el despacho exacto de la fórmula sin ulteriores preguntas.*

*Artículo 72. Debe perseguirse y castigarse el que los médicos expendan o traten de enajenar medicamentos que unas veces como obsequio reciben de las casas productoras de especialidades farmacéuticas y otras veces se preparan en sus consultas siendo este un evidente perjuicio para la clase farmacéutica. El médico sin embargo podrá con arreglo a lo legislado establecer un botiquín en las localidades donde no exista farmacéutico.*

*Artículo 73. El farmacéutico deberá abstenerse de despachar una fórmula repetida a petición del cliente exigiendo sea aquella ratificada por el médico salvo en los casos en que éste no fuese de la localidad.*

*Artículo 74. Cuando un médico autorice a un cliente a repetir una fórmula a voluntad deberá hacerlo constar en la receta para evitar a este las dificultades que le crea el artículo anterior”.*

En estas mismas fechas en algún Ayuntamiento de la Provincia empezaron los farmacéuticos a ejercer su derecho a la reclamación más en serio sobre lo adeudado. Así<sup>227</sup> existe el escrito presentado por los tres farmacéuticos de Fuente de Cantos en ese momento -Alfredo Murillo, José María Montes en representación de la viuda de Delgado, y Enrique Pontes en representación de la viuda de García Tomillo- para que el Ayuntamiento les pagara los haberes atrasados, o presentaban su renuncia.

Mientras tanto la Asociación Sanitaria Regional Extremeña siguió su camino organizativo<sup>228</sup>. Así liderada por los Presidentes de las Asociaciones de Sanitarios de Distrito, los médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes de la Provincia y representación de los que estaban organizados en Cáceres se reunirán en Asamblea en Mérida durante los días 11 y 12 de septiembre. En esta Asamblea quedará constituida la asociación Provincial de Badajoz cuya junta directiva quedará formada por los Presidentes de las asociaciones de distrito entre los cuales será elegido el Presidente de la provincia. En la Asamblea se estudiarán las bases para constituir la Federación Sanitaria Bético Extremeña. Su lema profesional quedaría el cifrado en el “*trabajo, ciencia y virtud*”. A más de los asociados de la provincia, asistirán de la de Sevilla. Además del doctor Centeno, alma de este movimiento, el Secretario de aquella asociación sanitaria Tomás Orellana, el Presidente de aquel Colegio Farmacéutico, Mariano de Mingo, el Secretario del mismo, Eloy Burgos Nevado, el farmacéutico de Sevilla Alberto Jiménez. Entre los temas que estudiará la Asamblea figuran los siguientes:

---

<sup>227</sup> Libro de actas del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Sesión de 31 de mayo de 1920.

<sup>228</sup> *Correo de la mañana* 2144, 4-IX-1920.

*“Cobro de atrasos en la provincia, elevación de tarifas, intrusismo moral profesional, modificación del Real Decreto de Gobernación que rige los sueldos de las categorías de titulares, modificación del Real Decreto de Gracia y Justicia que rige los sueldos de los médicos forenses, preparación de la huelga sanitaria prevista para el día del reconocimiento de quintos del próximo año hasta conseguir pago por el Estado etc.”.*

En otras provincias los asuntos están más radicalizados y así existe en prensa<sup>229</sup> el reflejo de la detención de varios farmacéuticos en Barcelona acusados de pertenecer a un sindicato farmacéutico, por coacciones sobre fijación de precios. En Badajoz, como ya se ha indicado, no hay constancia de dicho sindicato.

En Badajoz continúan los problemas con la asignación de las plazas para la beneficencia. Santiago Causiño pide<sup>230</sup> la creación de una plaza de farmacéuticos titular y el concejal Álvarez dice que como Presidente de la Comisión de Beneficencia ha informado en contra puesto que el reglamento especial de farmacéuticos determina que las plazas sean cinco.

En agosto de 1921 se abrió otro nuevo frente para las farmacias, esta vez relativo a aplicación de la Ley de jornada mercantil a los establecimientos<sup>231</sup>. La jornada máxima se declaró de 8 horas, de 10 para los internos y descanso semanal de 24 horas. Sueldo íntegro en caso de accidentes de trabajo o enfermedad no superior a un mes y 300 Pts. mensuales para aquellas farmacias que pudieran pagarlo. Y al final del año 1921 estalla la crisis a nivel nacional de las denominadas “recetas camelo”, que resultarían un duro golpe para la profesión.

Por otro lado, se empieza a contar socialmente con los farmacéuticos. Así<sup>232</sup> la Comisión del monumento a Gabriel y Galán solicita de los párrocos, médicos, farmacéuticos y maestros constituyen juntas locales para recaudación de este monumento.

También se sigue avanzando en normas que aclaran el ejercicio profesional<sup>233</sup> por la que se dictan las normas para el más exacto cumplimiento del art. 9º de las Ordenanzas de Farmacia, y el Colegio sigue también advirtiendo a los colegiados acerca de los Ayuntamientos que impagan. Se *“anuncian tres plazas de farmacéuticos titulares en Fuente de Cantos<sup>234</sup>, y ningún compañero debe solicitar dichas vacantes sin pedir antecedentes en este Colegio. Firmado. El Presidente Fernando Hurtado”.*

---

<sup>229</sup> *Correo de la Mañana* 2228, 13-II-1921.

<sup>230</sup> *Correo de la Mañana* 2228, 13-II-1921.

<sup>231</sup> *Gaceta de Madrid* 221, 9-VIII-1921.

<sup>232</sup> *Correo de la Mañana* 2506, 21-I-1922.

<sup>233</sup> Real Orden de 20 de febrero de 1922. Publicado en *La Gaceta*, 21-II-1922.

<sup>234</sup> *Correo de la Mañana* 2676, 9-VIII-1922.

Del 26 al 29 de octubre de 1922 se produce en Cádiz la reunión de la Unión Farmacéutica Nacional donde se discute el proyecto de nacionalización o socialización de la farmacia, en íntima relación con lo que también se estaba discutiendo en ese momento por parte de los médicos. Como resultado de la Asamblea y en consonancia con los postulados habituales, los más de los profesionales concernidos se movieron próximos a la vertiente comercial, tales como discusiones acerca de la tarifación, el intrusismo, los específicos y la propiedad de la farmacia, ya que traspasar el límite de lo privado hubiera sido asumir la renuncia al principio de propiedad y libertad económica emplazada *“en el centro mismo de la concepción profesional farmacéutica”*. A tal efecto se había pasado una encuesta previa de la cual no tenemos conocimiento de su repercusión en Badajoz.

Pero para no dar idea de que el sanitario era siempre el único sector perjudicado se informa en prensa regional<sup>235</sup> de la sesión del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros donde se indica el abandono de todos los servicios municipales, como son salubridad, limpieza, higiene, vigilancia, estado de los ramales de la población, no pagándose la beneficencia de médicos, farmacéuticos, empleados, contratistas del alumbrado eléctrico, debiendo el municipio 4 millones cuya bancarrota se había originado durante los anteriores 15 años consecutivos.

Pero con todo hay algún tiempo de consuelo. En enero de 1923 para los laboratorios químicos se publica una real orden en la gaceta disponiendo que los cargos técnicos de los laboratorios de higiene química sean provistos por oposición y cuando esto no sea posible se hagan por concurso prefiriendo los farmacéuticos a los médicos<sup>236</sup>. Y en los aspectos sanitarios se cuenta cada vez más con los farmacéuticos así cuando quedan constituida la junta Provincial contra la tuberculosis<sup>237</sup> se incluye el Presidente del Colegio de Médicos y Farmacéuticos.

En febrero de 1924 se aprobó el Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas<sup>238</sup>. Su artículo 13 indicaba que:

*“Las especialidades cuyo despacho al público no requiera la presentación de receta podrán ser expendidas al detalle, indistintamente, en las farmacias, droguerías y centros de especialidades”*.

#### **Día 20 de abril de 1924. Reunión de la Junta General del Colegio.**

---

<sup>235</sup> *Correo de la Mañana* 2756, 16-XII-1922.

<sup>236</sup> *Correo de la Mañana* 2771, 3-I-1923.

<sup>237</sup> *Correo de la Mañana* 3016, 3-XI-1923.

<sup>238</sup> Real Decreto de 9 de febrero de 1924. Publicado en *La Gaceta*, 13-II-1924.

Designación de Gregorio Fernando Hurtado para que acuda a la reunión de la Asamblea extraordinaria de Unión Farmacéutica Nacional del 25 de abril de 1924. *“Y siguiendo su tradicional costumbre renuncia a las dietas que pudieran corresponderle como al igual lo han hecho en otras ocasiones algunos compañeros también, teniendo en cuenta el estado precario de los fondos del Colegio”*.

***Día 30 de noviembre de 1924. Celebración de Junta General.***

Renovación de la Junta de Gobierno, que queda constituida de la siguiente forma:

Sandalio Huertas Lancho. Presidente.  
 Santiago Causiño Álvarez. Secretario.  
 Francisco Villanueva Castellano. Tesorero.  
 Nicolás Quirós Carballo. Contador.  
 Eduardo Larios Rodríguez. Vocal 1.  
 José Mata Merchan. Vocal 2.  
 Miguel Herrera Cerrato. Vocal 3.

La prensa local sigue dedicando atención al Colegio de farmacéuticos. Así publica<sup>239</sup> *“que el domingo 30 de noviembre último tuvo lugar en el Colegio de farmacéuticos la elección total de los cargos de la junta de gobierno”*. Y como continuación la nómina completa de la nueva Junta de Gobierno, que en esta ocasión está encabezada en los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, que como era legal por los farmacéuticos de la capital siendo los demás Vocales de diversos pueblos de la Provincia.

En mayo de 1925 aparece un artículo<sup>240</sup> de Gustavo López García en la sección de crónica profesional de *La Farmacia Española* que describe la vida de los farmacéuticos y el entorno de la farmacia en el medio rural, donde expone su queja de la poca atención que merecían para sus organismos representativos los problemas del farmacéutico rural, más preocupados éstos por los avatares de los farmacéuticos de las capitales de Provincia. Anima a todos los farmacéuticos a informar y exponer sus quejas a los recientemente creados Colegios y a la Unión Farmacéutica Nacional.

Asimismo, hace una detenida y muy interesante exposición de varios temas. Respecto a las iguales, precedente del seguro de enfermedad, que consistía en que pagando un tanto acordado mensualmente, en el caso de sobrevenir alguna enfermedad, los gastos de medicamentos quedaban cubiertos, el farmacéutico se queja de cobrar poco más de lo que cobraban sus antecesores hace 50 años. Y lo considera *“nuestro problema más pavoroso y de urgente solución”*.

<sup>239</sup> *Correo de la Mañana* 3349, 2-XII-1924.

<sup>240</sup> *La Farmacia Española*, 1-V-1925.

Pero, al no entrar en estas igualas las especialidades farmacéuticas y cobrarse aparte, y al constituir estas la gran mayoría de los recursos terapéuticos que el médico utiliza, reconoce que el costo más el coste de envío no podían ser asumibles por la población rural, haciéndolos inaccesibles a la mayoría de sus clientes. Algunos entendían que era más barato mandar a por los específicos a las ciudades. Le resulta urgente *“sobreponerse a la pobreza y a la mezquindad de la población rural”* con algún aumento que puedan soportar. Y la solución estaría en un *“seguro contra la enfermedad”*, descartada la primera propuesta de acción que ya encuestó la Unión Farmacéutica Nacional de la que es probable que muchos farmacéuticos rurales fueran partidarios.

Cuando la población rural llamaba al médico ya ha pasado tiempo aguantando sus enfermedades, hasta que reviste un carácter grave. Por tanto cuando llega el médico le suplica le *“recete lo menos posible y aún después o no adquiere el medicamento o lo deja sin pagar”*. Y cuenta también *“que los médicos rurales bien por caridad o por congraciarse con la clientela secundan frecuentemente estás marrullerías”*. Sigue explicando el tráfico de medicamentos entre pacientes haciendo que algunos farmacéuticos corresponden procurando cumplir sus compromisos con los menores gastos e incomodidades posibles.

En torno a las especialidades farmacéuticas dice que *“en su comienzo constituyeron un estimable ingreso que añadir al de las igualas y hasta nos sirvieron de reclamo para que paladeando nuestras farmacias de bien surtidas, la simplicidad paleta se admirara de que nuestras modestas oficinas albergaran esos frascos y cajas tan majos, propios de las grandes farmacias-bazares de las capitales”*. Abunda en el excesivo coste con los portes y en la necesidad de respetar el precio intervenido.

Y, respecto a las Federaciones Sanitarias, es escéptico ya que estima que *“durarán muy poco porque los médicos no podrán sustraerse a las tendencias absorbentes y dominantes y los veterinarios y nosotros no estamos dispuestos a soportar mucho tiempo el papel de comparsas que como en todas las asociaciones mixtas de sanitarios nos adjudicarán ellos”*.

La misma revista pasa a dar información sobre la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz, e incluye un listado de productos químicos, llamado *“comercio de drogas con sus precios”*.

En agosto de 1925 visita Badajoz en viaje de estudios la comisión especial del Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones<sup>241</sup>.

El día 1 de enero de 1926 está fechado el Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 69, primer ejemplar del que se dispone de dicho Boletín, que debía estar publicándose mensualmente desde el mes de marzo de 1920 -figura 149-, editado por los Colegios de Médicos, Farmacéuticos Veterinarios, Practicantes y Matronas de la provincia, cuyos Presidentes ejercían también como comité redactor. La sección de farmacia generalmente pasa información de la Unión Farmacéutica Nacional de la que en ese momento es Secretario Gustavo López y García, autor del comentado artículo anterior, que posteriormente sería durante muchos años colegiado de Badajoz. En este momento también dirigía la revista *La Farmacia Española*. En los tres tomos que actualmente se conservan en el Colegio de Médicos, figuran anuncios de los siguientes laboratorios regionales: Bernardo Ruiz Arias, droguería en Don Benito, Análisis clínicos y vacunas, Auto gimnasio del doctor Juan Bautista Silvestre González, de Badajoz, Casa Prim con Feliciano Carbonell practicante del Hospital como delegado, Doctor Piquero, oculista fijo en Mérida...



Fig. 149. Boletín Oficial de los Colegios.

En este número se aborda la supresión de escaparates, y las normas a seguir en la repetición de recetas, así como las gestiones para restablecer un Colegio de huérfanos.

Para seguir el hilo argumental, utilizaremos a partir de ahora estas publicaciones.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 70, de 1 de febrero de 1926.***

Publica el siguiente anuncio, referido en este caso a los médicos pero extrapolable en su totalidad a los farmacéuticos.

*"Ideario del buen colegiado.*

<sup>241</sup> *Correo de la mañana* 3576, 25-VIII-1925.

*El Colegio es un organismo creado para la dignificación y defensa de la clase. Para acogerse a su amparo no basta ser profesional, hay que ser además digno.*

*Todo el colegiado que solicite auxilio del Colegio debe ser veraz en la narración del asunto y disciplinado en la aceptación del fallo. Algunos compañeros se dirigen al Colegio haciendo relatos mentirosos. El Colegio emprende su defensa y el tiempo demuestra que se ha comprometido en una causa injusta. Esto desacredita al Colegio y desvirtúa su esencia. En las agrupaciones políticas el procedimiento suele ser: La amistad primero, la justicia después. El Colegio tiene este otro: La justicia primero, la amistad después. El Colegio debe ser una categoría moral.*

*Algunos compañeros gustan de hablar mal del Colegio sin perjuicio de acudir a él cuando peligran sus menudos intereses. El buen colegiado se esforzará por mantener viva su fe en el Colegio, que por ser la obra de todos necesita de la simpatía de todos. No basta decir el Colegio debía hacer esto ni aquello. Pregunta a estos críticos que han hecho por mejorar al Colegio y que esperan conseguir con su charla perorativa. El buen colegiado hace más que hablar mal. Trabaja en la obra común sin impaciencia, convencidos de que la tarea no se para un día”.*

En las reuniones de la Unión Farmacéutica Nacional se habla sobre los fondos de auxilios por fallecimiento, y fondo de auxilios a las familias.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 71-75, de 1 de marzo a 1 de julio de 1926.**

Un artículo aborda la publicidad y reclamos en relación a todas las profesiones sanitarias, con firma de Parrizas, poniendo en ridículo anuncios reales como el del “*médico electropata*” o el de especialista en “*enfermedades hispanoamericanas*”. Proliferaban las instalaciones de los aparatos de rayos X -figura 150-, como el laboratorio Corvo, establecido en la calle Menacho 11, y que era gabinete electro-médico y anunciaba la cocina vegetariana.

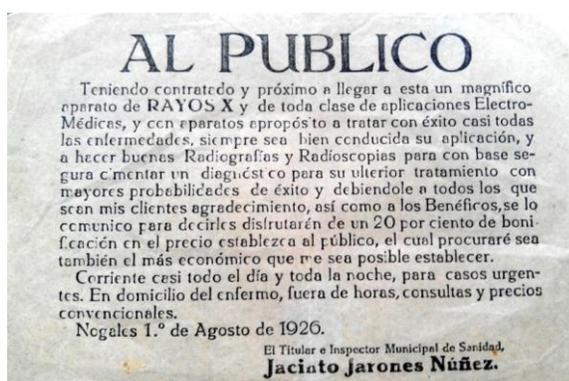


Fig. 150. Publicidad de Rayos X. Colección del autor.

**Día 27 de junio de 1926. Junta General.**

Reelección de Junta de Gobierno. El Tesorero, los Vocales segundo y tercero quedan reelegidos.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 76, de 1 de agosto de 1926.**

Se nombra representante del Colegio de Badajoz para la *XIV Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional* a Antonio López Abente.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 77, de 1 de septiembre de 1926.**

Tomás Álvarez Prieto publica un artículo denominado “*Prestigio y pesetas*”, sobre el tema de la consignación del precio cobrado en cada receta y la necesidad de una tarifa previa única.

La limitación de farmacias, inspecciones provinciales y locales de farmacéuticos, la fuerza coercitiva de los Colegios, la reforma de la enseñanza y de los locales de farmacia, la reorganización del Cuerpo de Titulares y consideración de que las especialidades farmacéuticas como medicamentos que son vuelvan a las farmacias, son también temas que contempla el Boletín número 80, de 1 de diciembre de 1926.

En octubre de 1926 se produce la visita de Primo de Rivera a Extremadura. Con tal motivo se le plantea la petición del establecimiento de la Universidad<sup>242</sup>, con facultades de Derecho y Medicina<sup>243</sup> para Badajoz y Facultad de Farmacia para Cáceres<sup>244</sup>. Previamente se había realizado una campaña de prensa por el abogado Francisco Páez de la Cadena.

Durante todo el año 1927 van apareciendo noticias en el Boletín relativas a las diversas Asambleas de la Unión Farmacéutica Nacional, acuerdo de ésta con La Especialidad Farmacéutica, patronal que integraba a los laboratorios, proyectos de planes de estudios, etc.

La recién creada *Revista de Estudios Extremeños*<sup>245</sup> publica un artículo de Eduardo Cerro llamado “*Algunos datos sobre la vida en la provincia*”, en el que hace una fotografía del lamentable estado de la sociedad, particularmente de la rural en ese tiempo, llegando a afirmar que “*la mayor parte de la riqueza que produce que Extremadura se consume fuera, generalmente en el ocio de la Corte*”.

En ese mismo año de 1927 la Organización Internacional del Trabajo, acordó en Ginebra el establecimiento del Seguro Obligatorio de Enfermedad. España ratificó el Convenio en 1932 pero aunque su tramitación llegó al Parlamento, la Guerra Civil impidió entonces su aprobación.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 93, de 1 de enero de 1928.**

<sup>242</sup> *Nuevo día*: Diario de la provincia de Cáceres 26, 30-IX-1926

<sup>243</sup> *El noticiero Extremeño* 7, X-1926. Visita Primo de Rivera.

<sup>244</sup> *Nuevo día*: Diario de la provincia de Cáceres año I 37, 13-X-1926.

<sup>245</sup> CERRO, Eduardo (1927) “Algunos datos sobre la vida en la provincia” *Revista del Centro de Estudios Extremeños* 2: 153-155.

Pacto de Unión Farmacéutica Nacional con La Especialidad Farmacéutica. La titular de Torre de Miguel Sesmero tenía un sueldo de 2.000 Pts., y el sueldo del Secretario de la Unión Farmacéutica Nacional era de 6.000 Pts.

Por el boletín del 1 de mayo de 1928, sabemos que el Colegio se dota de servicio telefónico en esas fechas.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 98, de 1 de junio de 1928.***

Presupuestos ejecutados de 1927. Para el año 27 se colabora con 50 Pts. en concepto de suscripción para la creación de la Ciudad Universitaria por iniciativa de Su Majestad el Rey, Manuel Moreno escribiente del Colegio cobra por su asignación mensual 125 Pts. y Valentín Andrino, conserje, 36 Pts. Del mismo modo se le satisficieron a Santiago Quintanilla por el alquiler del automóvil para recibir y despedir al Excelentísimo señor Ministro del Trabajo la comisión de este Colegio, 20 Pts., también 50 Pts. por el importe de una ampliación de fotografía de 60 × 70 del doctor Carracido -actualmente se encuentra enmarcada presidiendo la Sala de Juntas -figura 151-) y 4.358 Pts, y a Ramón Salas por el 40% del importe de una factura relativa a la reforma y decorado del Colegio. Asimismo, hay dotación para adquisición de la obras bibliográficas de farmacología y legales.



Fig. 151. José Rodríguez Carracido. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 95, de 1 de marzo de 1928.***

Se publicó el siguiente cuadro:

*“Los colegiados han de tener fe ciega en el Colegio en todo momento y no acordarse de él solamente cuando lo necesiten. Las órdenes o ruegos del Colegio deben cumplirse fiel y*

*rápidamente. Ésta es la mejor manera de evitarse contratiempos. Todo colegiado que se dirija al Colegio debe hacerlo ajustándose a las siguientes condiciones: Escribir de una manera legible. Escribir breve. Escribir verazmente. De este modo se simplifica el trabajo de la Junta de Gobierno que a veces tiene que dedicarse a descifrar algunas cartas. Se ahorra tiempo y no se compromete al Colegio en causas injustas”.*

A su vez se edita lo siguiente:

*“Varios modos de matar una sociedad:*

*No vayas a las juntas.*

*Si vas ves tarde.*

*Nunca aceptes cargos. Es mucho más fácil no hacer nada y criticar.*

*Si te designan para una comisión nos vayas a sus reuniones; si no eres designado búrlate de ellas.*

*Cuando tu opinión se requiera en una Junta contesta que no tienes nada que decir, pero luego después de la Junta di a todos los que debieras haber dicho en ella.*

*Trabaja lo menos que puedas. Cuando otros laboren de firme, di a todo el mundo que la sociedad está dirigida por una camarilla.*

*No te apresures a pagar tus recibos, espera que te comuniquen tus atrasos de oficio.*

*No busques nuevos socios, deja que los otros lo hagan”.*

Según se informa en el Boletín sanitario de Badajoz número 99 de 1 de julio de 1928, el Colegio de Badajoz aporta 100 Pts. el 20 de mayo de 1928 a la Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos titulares que lidera el doctor Herrero de la Orden. El diploma acreditativo se encuentra enmarcado en el Colegio -figura 152-.



Fig. 152. Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 100, de 1 de agosto de 1928.**

Da cuenta del Real Decreto de restricción de estupefacientes de 30 de abril de 1928 y la revisión de la tarifa de tasación de medicamentos que se surten a la beneficencia y casa de socorro por el Cuerpo de farmacéuticos titulares

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 104 de 1 de diciembre de 1928.**

Da cuenta de la reforma del Código Penal en su artículo 555, que incluye penas sobre la adulteración de artículos farmacéuticos.

El Colegio sigue sus gestiones de cobro. Así la prensa publicaba<sup>246</sup>

*“El Presidente del Colegio de Farmacéuticos conferenció ayer con el Alcalde sobre el pago de ciertas cantidades. Las gestiones que se hacen relacionadas con los servicios de beneficencia. Se intentaban corregir ciertas deficiencias en los servicios y el Ayuntamiento tiene especial interés en conseguir el funcionamiento de los servicios de la beneficencia en las mejores condiciones”.*

*“Ayer el Presidente del Colegio visitó al Alcalde conferenciando con él sobre el pago de cantidades correspondientes al año 1927. Por lo que afecta al año actual se ha comisionado al señor Lucenqui para que estudie detenidamente las distintas recetas, calcule precios, y después de cuenta a la permanente”.*

En otra visita se habla con la Alcaldía al respecto de la apertura de alguna farmacia durante la noche<sup>247</sup> para que Badajoz goce de este servicio como lo quieren otras capitales.

**Día 24 de febrero de 1929. Celebración de Junta General.**

Celebración de elecciones. Su resultado fue el siguiente:

Alonso Torres Rivera. Presidente.

Fernando Olgado Bejarano. Secretario.

Juan Francisco Goyeneche y Aguilera. Tesorero.

Juan Valverde Sánchez. Contador.

Antonio Vázquez Castelló. Vocal primero.

Casimiro Blasco Balbuena. Vocal segundo.

Luis García Solano. Vocal tercero.

La candidatura de Alonso Torres Rivera consiguió 81 votos, frente a 1 voto de Sandalio Huertas Lancho.

<sup>246</sup> Correo Extremeño 7183, 12-XII-1928.

<sup>247</sup> Correo Extremeño 7189, 19-XII-1928.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 107, de 1 de marzo de 1929.**

Comienza a publicarse en relación al periódico *El Sol* las colaboraciones de Sotero Baras y Río.

Saluda a los medios del nuevo Presidente del Colegio de Farmacéuticos<sup>248</sup>.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 110, de 1 de junio de 1929**

El Boletín comienza a aparecer exclusivamente bajo la dirección administración del Colegio de médicos, y para el comité de redacción los Presidentes de los tres Colegios sanitarios.

También el Boletín informa de la adquisición a don Macario Blas y Manada una legislación de farmacia para el Colegio el 27 de agosto de 1929.

A lo largo de 1929 tiene lugar el descubrimiento de la penicilina G.

Se publica en la revista *Estampa* una entrevista<sup>249</sup> a Justa Bermejo, farmacéutica de Almendralejo -figura 153-. Había obtenido anteriormente plaza de maestra titular<sup>250</sup>, ya la había entrevistado con anterioridad para el ámbito local *Correo Extremeño*<sup>251</sup>, al ser una de las primeras farmacéuticas ejercientes en España, y la primera en la Provincia, su situación fue causa de conocimiento nacional. Intervino en la inauguración del casino “*El Obrero Extremeño*” en Almendralejo<sup>252</sup>. La apertura oficial de la farmacia había tenido lugar el 6 de julio de 1928, según recogió el *Correo Extremeño*<sup>253</sup>.



Fig. 153. Justa Bermejo. Biblioteca Nacional.

<sup>248</sup> *Correo Extremeño* 7257, 12-III-1929.  
<sup>249</sup> *Revista Estampa*, 11-II-1930.  
<sup>250</sup> *Correo de la Mañana* 3043, 5-XII-1923.  
<sup>251</sup> *Correo Extremeño* 7575, 23-VI-1928.  
<sup>252</sup> *Correo Extremeño*, 10-XII-1930.  
<sup>253</sup> *Correo Extremeño* 7587, 7-VII-1928.

Sobre la incorporación de la mujer al quehacer profesional ya se reglamentó desde 1910<sup>254</sup>. En su preámbulo se indica que

*“La legislación vigente autoriza á la mujer para cursar las diversas enseñanzas dependientes de este Ministerio; pero la aplicación de los estudios y de los títulos académicos expedidos en virtud de suficiencia acreditada, no suelen habilitar para el ejercicio de profesión ni para el desempeño de Cátedras. Es un contrasentido que sólo por espíritu rutinario puede persistir. Ni la naturaleza, ni la ley, ni el estado de la cultura en España consienten una contradicción semejante y una injusticia tan evidente. Merece la mujer todo apoyo en su desenvolvimiento intelectual, y todo esfuerzo alentador en su lucha por la vida.*

*La posesión de los diversos títulos académicos habilitará á la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con el Ministerio de Instrucción Pública.*

*Las poseedoras de títulos académicos expedidos por este Ministerio ó por los Rectores y demás Jefes de Centros de Enseñanza, podrán concurrir desde esta fecha á cuantas oposiciones ó concursos se anuncien ó estén anunciados, con los mismos derechos que los demás opositores ó concursantes para el desempeño efectivo é inmediato de Cátedras, y de cualesquiera otros destinos objeto d las pendientes ó sucesivas convocatorias”.*

Respecto a la feminización del ejercicio<sup>255</sup> existen unas estadísticas que hablan por sí solas, ya que la ausencia de trabas legales supuso un crecimiento paulatino de la presencia femenina en las facultades universitarias. La etapa de 1911 a 1936 representó el comienzo de la pérdida de excepcionalidad de la presencia de las mujeres en la Universidad. Así, si para el período 1911 a 1915 entre un 0'3 y un 2% eran las mujeres que acudían a la Universidad, observamos cómo el porcentaje aumentó, alcanzando en la etapa 1916-1920 el 3'9%, cifra que llegó al 6'55 en 1925, al 6'3% en 1930 y al 8'8% en 1935.

En el curso 1919-1920, el total de universitarias españolas ascendió ya a 345, llegando a las 1.681 en 1927-1928. Las carreras elegidas continuaban las líneas ya trazadas antes: en primer lugar, Farmacia, con 596 alumnas en toda España en el curso 1927-1928, seguida de Filosofía y Letras -441 alumnas-, Ciencias -395-, Medicina -166- y Derecho -71-.

No obstante, las inquietudes femeninas se fueron canalizando hacia las carreras que más propias podrían resultarles: Farmacia, por su carácter asistencial y por la posibilidad que representaba de herencia del negocio familiar; Medicina, fundamentalmente en las ramas dedicadas al cuidado de mujeres y niños; y Filosofía y Letras, minoritaria inicialmente, y masiva, como veremos, en los años treinta.

<sup>254</sup> Real Orden 2 de septiembre de 1910. Publicado en *La Gaceta de Madrid*, 4-IX-1910, página 731.

<sup>255</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina (2010) “Experiencias universitarias en torno a 1910”. En: *El Patrimonio en la escuela. CEE Participación Educativa*, 15: 209-219.

Tanta fue la presencia de la mujer en las aulas universitarias que el periódico *Ahora* llegó a titular que “La primera pobladora de la Ciudad Universidad ha sido la mujer”<sup>256</sup>.

De este modo las retrató Rafael Pellicer en su cuadro de 1934 titulado “Las Universitarias”,-figura 154-.



Fig. 154. Las universitarias. Rafael Pellicer. Año 1934<sup>257</sup>.

Respecto a esta eclosión mujeres, la prensa profesional farmacéutica ya se había pronunciado antes de que acabara el s. XIX<sup>258</sup>.

#### *“La farmacia femenina*

*En un diario que hemos visto un artículo destinado a señalar a los jóvenes la profesión de la farmacia como más adecuada a sus gustos sus actitudes y su carácter a pesar de lo cual según el autor el de el mismo en Francia sólo hay una farmacia establecida en Toulouse; En Inglaterra la corporación de boticarios que es la que distribuye los permisos para ejercer la profesión tiene resuelto favorablemente el caso de que una señora pretenda el derecho de componer drogas conforme al codex pero hasta hoy ninguna ha aprovechado esta concesión hecha al sexo débil.*

*En Rusia las damas pueden ser admitidos en las farmacias a títulos de educandas siempre que presenten un certificado de las cuatro clases de Gramática equivalentes al Bachillerato. Así que aprenden el Latín, pueden obtener el título necesario para ejercer la profesión de farmacéuticas después de sufrir varios exámenes en una de las Facultades del Imperio Más a pesar de estas facilidades el número de las que ejercen no es grande.*

*En España hay algunas farmacéuticas y como se sabe pueden seguir esta carrera como la de medicina exactamente igual que los hombres.*

*¡A las clases de farmacia jóvenes aprovechadas! El porvenir es vuestro.”*

<sup>256</sup> *Revista Ahora*, 15-I-1933.

<sup>257</sup> Disponible en:

<https://www.flickr.com/photos/76509819@N04/23831556089>

<sup>258</sup> (1899)*El Monitor* 5(128): 132.

Acerca del mismo tema, existe una completa bibliografía por parte de González Rodríguez sobre las mujeres en la provincia de Badajoz<sup>259</sup>, y a las farmacéuticas dedica un apartado expreso, el Boom de las farmacéuticas.

Volviendo al ámbito local, el *Correo Extremeño*<sup>260</sup> informaba sobre la inauguración del primer Centro de Distribución Farmacéutica en la provincia, constituida la Junta del Centro Farmacéutico Nacional en Mérida que quedó de la siguiente forma:

Presidente. Nicolás Quirós Carballo  
 Vicepresidente. César Murillo de la Cueva y Becerra  
 Secretario. Juan José Valverde Sánchez  
 Vicesecretario. Sandalio Huertas Lancho  
 Vocal gerente. Luis García rubio  
 Vocal gerente. Tomás Álvarez Prieto

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 117 de 1 de abril de 1930.**

En este número se ocupa del Centenario del edificio de la Facultad de Madrid y publica de “*El gran problema farmacéutico*”, por Sotero Baras Ríos, también reseñado en *El Sol*, con nota del Presidente del Colegio en “*que pone su más decidido interés en que sean divulgados estos trabajos de tan digno compañero a quien la clase toda le debe el más profundo agradecimiento por el noble sentimiento en que están inspirados*”. Se hace una amplia reseña sobre el Centro Farmacéutico Nacional de Mérida y sus instalaciones.

En Mérida<sup>261</sup> hubo protestas acerca de la concesión exclusiva a una farmacia a partir del 1 de abril para el abastecimiento de medicamentos al manicomio del Carmen.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 122 de 1 de junio de 1930.**

Este número publica un artículo de Sotero Baras sobre los auxiliares de farmacia.

Por aquellos años, en 1926, publica Baroja su obrita de teatro “*Arlequín, mancebo de botica*”. En un aspecto más costumbrista, los auxiliares habían merecido hacía años una mención en una publicación de *La Región Extremeña*<sup>262</sup>, de 20 de diciembre de 1900 con ocasión de la esperanza de la lotería.

*“La humilde costurera  
 tirará los trebejos  
 del oficio y casándose  
 con un pobre mancebo  
 de farmacia con título*

<sup>259</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (2008) *Mujeres en la historia de Badajoz*. Badajoz: Tenagil S.A.

<sup>260</sup> *Correo Extremeño* 7572, 21-II-1930.

<sup>261</sup> *Correo Extremeño* 7609, 5-IV-1930.

<sup>262</sup> *La Región Extremeña*, 20-XII-1900.

*pero sin elementos  
le pondrá una botica  
con adornos modestos  
y ella se dará tono  
y gastará sombrero”.*

Por su parte, *El Iris*<sup>263</sup> a finales del s. XIX:

*“Hoy en día critica  
en obras literarias un cualquiera,  
el prosaico mancebo de botica,  
o la más ignorante verdulera”.*

Y además el mancebo de botica, éste ilustrado, fue protagonista del cuento que Luis Taboada publicó en *La Región Extremeña*<sup>264</sup> a finales del siglo anterior el 28 de agosto de 1895.

El boletín antedicho da noticia y pormenores de la existencia de la sucursal del Centro Farmacéutico Nacional en Mérida.

En ese momento ya había comenzado todo el proceso por el que los farmacéuticos constituyen sus cooperativas, verdaderos motores de todo el ejercicio profesional durante el siglo XX.

El primer Centro Cooperativo, el Centro Cooperativo Guipuzcoano, surgió en 1903, y el Nacional fue fruto de la Asamblea de la Caja de Socorro del Cuerpo de farmacéuticos titulares celebrada en Madrid el 2 de noviembre de 1908.

Su Sociedad se constituyó el 7 de junio de 1909 y en 1910 empezó a operar. Junto a él apareció ese mismo año el centro Vizcaíno y con posterioridad surgieron los de Salamanca y Albacete, y posteriormente los de Murcia, Zaragoza y Valencia. Sus operaciones se orientaban a abastecer de productos químicos y especialidades farmacéuticas analizadas a precios competitivos con el resto del mercado.

En 1915 existían cinco Centros y contaban con un total de 1.168 socios, con un capital desembolsado de 521.000 Pts., y habían realizado una facturación en 1914 de 1.640.000 Pts. con unas utilidades brutas de 200.000 Pts. aproximadamente repartiendo entre sus asociados 74.000 Pts.

---

<sup>263</sup> *El Iris*, 28-IV-1890.

<sup>264</sup> *Región Extremeña*, 28-VIII-1895.

*“La importancia que para todos los compañeros de la provincia supone la existencia de una sucursal del Centro Farmacéutico Nacional en Mérida integrada exclusivamente por farmacéuticos y con capital también farmacéutico hace que este Colegio llame la atención de todos sus colegiados para que, sin compromiso y previa consulta de precios, puedan adquirir lo que necesitaren a sus necesidades farmacéuticas para bien de los mismos y de la clase en general”.*

En el referido Boletín también se inserta una carta dirigida a todos los colegiados.

*“Centro Farmacéutico Nacional Sociedad Anónima Madrid. Sucursal de Mérida.*

*Muy distinguido compañero:*

*Habiéndose constituido en la sucursal del Centro Farmacéutico de Mérida una Junta de administración y deseando vivamente fomentar la vida de esta sociedad constituida exclusivamente con capital de farmacéuticos le rogamos muy encarecidamente se sirva tomar nota de algunos precios que le cotizamos Salvo variación o existencias, para que nos distinga con sus pedidos toda vez que no necesita ser accionista.*

*Al honrarnos con tal distinción se beneficia y dignifica porque mejora la profesión y hace frente al comercio de droguería tan enemigo de nuestra clase.*

*Dada la facilidad de comunicaciones ferroviarias y de automóviles se procurará servir con rapidez toda nota que encargue a ser posible dentro de la misma fecha gracias anticipadas de sus atentos compañeros que estrechar su mano por la junta administrativa el gerente Luis Zavala Galán”.*

A continuación, en el *Boletín* figura una nota de precios de algunos artículos, Anexo XIII.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 123, de 1 de julio de 1930.***

En artículo de Sotero Baras se propone que los farmacéuticos municipales sean pagados directamente por el Estado. También se pasa revista a la reorganización del Centro Farmacéutico Nacional Sociedad Anónima sucursal de Mérida.

*“Empezó a funcionar el año 1910 la sociedad denominada Centro Farmacéutico Nacional con carácter cooperativo y al incrementarse el volumen de ventas hace poco tiempo se ha transformado en Sociedad Anónima es decir que antes solamente podían surtirse de estos depósitos de productos químicos farmacéuticos específicos y especialidades los que fueren socios y hoy no es preciso serlo para poder ser consumidor de aquellos.*

*El primer año que funcionó hizo una venta local de 63.6687 Pts. la cual fue aumentando progresivamente hasta llegar en el año próximo pasado de 1929 a la hermosa cifra de 3.394.000 Pts. Y para mayor satisfacción esta Sociedad ha comprado una casa para instalar el domicilio central en Madrid en la calle Echegaray nº 8.*

*Tiene establecidas dos sucursales, una en Mérida desde el año 1916 y otra en Valladolid.*

*En la de Mérida se ha nombrado una junta administrativa que se propone reorganizar todos los servicios a cuyo efecto sea arrendado un local amplio donde se tendrá personal apto y competente para que todos los farmacéuticos de Extremadura puedan proveerse lo más rápidamente posible de toda clase de medicamentos y objetos ortopédicos de los mejores condiciones.*

*Una vez esté reorganizado lo mejor surtido que se pueda se enviarán circulares a todos los farmacéuticos extremeños con notas de precios a fin de que puedan apreciar y comparar condiciones, y no decimos calidad, puesto que todos los productos químicos vendrán previamente controlados del laboratorio del centro en Madrid.*

*Ya que en la farmacia, por diversas causas, se atraviesa una crisis tan pertinaz como inmerecida de la cooperación de la unión y de la labor intensiva de todos los centros farmacéuticos de España cuya Federación se impone desde donde únicamente cabe poder vislumbrar algún remedio a tan culta como sufrido profesión digna por sus muchos conocimientos científicos de mejor suerte y más remuneración.*

*Confiado en que todos los farmacéuticos de ambas provincias extremeñas nos prestarán su ayuda y protección a esta sucursal de Mérida puesto que haciéndolo se beneficiarán sus intereses les dirige un cariñoso saludo al propio tiempo que se ofrece incondicionalmente a todos vuestro compañero César Murillo de la Cueva y Becerra, Presidente de la Junta Administrativa de la Sucursal del Centro Farmacéutico Nacional S.A. en Mérida”.*

En el verano de 1930 se produjeron unas protestas sobre el abastecimiento de gasas y algodón para la Casa de Socorro sin hacerlo desde las farmacias<sup>265</sup>.

En ese mismo verano, 29 de julio de 1930, se recibe una carta del Secretario de la Unión Farmacéutica Nacional al Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz participándole la resolución del Ministerio de Hacienda en solicitud de exención de impuestos para el rótulo colocado en las farmacias, presentada por indicación del Colegio Provincial.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz 125, 1 de noviembre de 1930.***

Informa que no son obligatorias para los Ayuntamientos las consignaciones en presupuestos de las dotaciones establecidas para el consumo de medicamentos por parte de la beneficencia hasta que no se resuelva la clasificación de partidos del año 1921. A su vez, informa que se está haciendo el reglamento de farmacéuticos titulares para lo cual todos los colegiados deberá indicar al Colegio cuál es su situación.

Al final del verano de 1930, una nutrida representación colegial asistió al homenaje de despedida al nuevo inspector de sanidad de Madrid Enrique Bardají López, que lo había sido de Badajoz, por sus méritos en la lucha contra el paludismo. Estuvieron presentes<sup>266</sup> Alonso Torres, Francisco Goyeneche, Fernando Holgado Bejarano, Sandalio Huertas Lancho, Gregorio Fernando Hurtado y Esteban Blanco Alcántara de Badajoz. Luis García Solano de Don Benito, Telesforo Álvarez y Aurelio Rivas de Villanueva de la Serena, Cecilio Cano Modesto de Jerez de los Caballeros, Remigio Lozano de Oliva de la Frontera, Juan Valverde Sánchez de Mérida, Casimiro Blasco Balbuena de Olivenza y Raimundo Blasco, militar.

<sup>265</sup> Correo Extremeño 7690, 11-VII-1930.

<sup>266</sup> Correo Extremeño 7752, 23-IX-1930.

Adicionalmente existen referencias para este tiempo del discurso leído en la Universidad de Granada en la solemne apertura del curso académico de 1930 a 1931 por el doctor don Juan Nacle Herrera, donde además de pasar revista a la historia de la farmacia indica las asignaturas que debían establecerse para el licenciatura de farmacia constando de 17 materias<sup>267</sup>.

***Día 16 de noviembre de 1930. Asamblea General del Colegio.***

Muy nutrida presencia y representación. Presencia de las primeras colegiadas Justa Bermejo Gómez de Almendralejo, Nicolasa López de Badajoz y Ana Romero Monroy de Berlanga.

El Presidente indica que se ha despertado una aproximación espiritual base de nuestras reivindicaciones futuras. Se seguirá suscrito a *La Voz de la Farmacia*. A partir del 1 de enero de 1931 se pagaran 60 Pts. Precisan tener carnet de colegiado o de inspector farmacéutico municipal pagando cinco pesetas. Y por la poca disponibilidad económica que cuenta el Colegio y la falta de asuntos de ordinario a tratar no procede continuar con el Boletín Unión Sanitaria de Badajoz. Del mismo modo, se pone de manifiesto el abuso de distribución de sueros y vacunas de la medicina veterinaria que se hace por individuos intrusos y de la ilegal distribución de la quinina en los dispensarios antipalúdicos, en vez de las farmacias que es donde corresponde.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 128, de 1 de diciembre de 1930.***

Clasificación de los partidos farmacéuticos de la provincia de Badajoz. Por otro lado, publica un artículo César Murillo de la Cueva, farmacéutico de Mérida, titulado *“El problema farmacéutico”*, en el que apunta *“su posible solución que pasa por la tecnificación y la industrialización de nuestra carrera, para capacitarnos mediante el estudio y la práctica en laboratorios químicos suficientemente instalados para proceder a los análisis bromatológico y clínicos que hemos de efectuar”*.

Otra se refiere a la

*“necesidad de impulsar la labor meritoria de los centros farmacéuticos entidades constituidas con capitales farmacéuticos y de cuyo éxito depende podamos surtirnos de productos químicos con la mayor garantía de pureza y al mismo tiempo lo más económicamente posible y para todo esto es necesario nos juramentemos todos los farmacéuticos”*.

Se indican las ventajas.

---

<sup>267</sup> NACLE HERRERA, Juan (1930) *Consideraciones acerca de los métodos y plan de enseñanza de la Facultad de Farmacia. Discurso pronunciado en la Universidad de Granada en la apertura del curso 1930 a 1931*, Granada: Tip. López Guevara.

*“Para no pedir medicamentos, productos químicos especialidades y si pudiese ser hasta ni los de ortopedia, sino a nuestros mismos centros farmacéuticos, puesto que siendo accionistas de ellos conseguiremos además una bonificación de un 2% de las compras que efectuamos”.*

*“Las compras deberían ser agrupadas como una piña por toda la región y llegar a un volumen de facturación de 1 millón de pesetas.*

*Y una vez implantadas las dos bases anteriores sería otro medio más eficaz aunque fuese implantado paulatinamente el de la limitación de farmacias remedio muchas veces solicitados en todas las Asambleas y reuniones farmacéuticas pero no obtenido hasta lo de ahora.*

*Estos tres jalones son indispensables siempre y cuando haya verdadera unión y verdadero espíritu de comprensión en los diversos y arduos problemas que necesita resolver si no quiere morir vilmente la clase en farmacéutica española.*

*Cumpliendo fielmente con gran entusiasmo y tenacidad esta Trinidad de factores la regeneración sería un hecho en poco tiempo”.*

En los últimos días de 1930, una Comisión Nacional de Farmacéuticos solicitó la derogación de la disposición de la dictadura que autorizaba a los drogueros para que vendiesen específicos, entrevistándose con el Ministro de Economía Nacional Luis Rodríguez Viguri. Del mismo modo visitó a Rodríguez Viguri al día siguiente otra comisión de drogueros que pidió lo contrario a lo solicitado por los farmacéuticos.

Durante 1930 además se asistió a la promulgación de la *Farmacopea Oficial Española*, 8ª Edición.

***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz, número 129, de 1 de enero de 1931.***

Se da cuenta del triunfo conseguido<sup>268</sup> en las vindicaciones farmacéuticas que se vienen persiguiendo con la terminante derogación del artículo 13 del Reglamento de Especialidades hecha por Real Decreto de 6 de los corrientes que entrará en vigor cuando se dicten las normas para su aplicación que habrán de serlo. Así, el Real Decreto de 6 de enero de 1931, con su publicación de *La Gaceta* de 7 de enero de 1931<sup>269</sup>, dispuso que en el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina debía determinar las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquéllas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia. Dado por Leopoldo Matos y Massieu, su artículo 5º determina: Queda derogado, en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real Decreto de 9 de Febrero de 1924.

Considera el Boletín que

<sup>268</sup> *Correo Extremeño* 7816, 6-XII-1930.

<sup>269</sup> Real Decreto de 6 de enero de 1931. Publicado en *La Gaceta* de 7-I-1931.

*“Felizmente no estamos ahora en 1902 fecha en que la desorganización de la clase farmacéutica permitió que prosperada en el Tribunal Supremo el interés de los drogueros sin o ponerles el razonable y legítimo de los farmacéuticos. El Boletín anuncia que entre los numerosos telegramas de protesta recibidos en la Dirección de Sanidad contra el Decreto del seis figuran bastante suscritos por las Cámaras de Comercio y es conveniente que los Colegios hagan ver a estas entidades la improcedencia de su apoyo a los drogueros en este pleito, en el que su papel es de una prudente abstención si le consideran como lo que es, vindicación de un indiscutible fuero profesional, porque ninguna intervención les compete en ellas. Y si lo estiman erróneamente como un pleito entre dos entidades mercantiles, porque es obligada en ellas la neutralidad.*

*De intervenir en este pleito en defensa de los intereses mercantiles su papel sería el de combatir la pretensión por los drogueros de una exclusividad absurda que ninguna razón justifica y pedir la absoluta libertad de venta de especialidades farmacéuticas por todo el comercio al por menor.*

*Y aún en defensa de otros intereses mercantiles compartir también la pretensión de los drogueros de venta de harinas alimenticias, extractos de carne, aguas de mesa etc. que tiene más adecuado lugar que en las droguerías en los comercios de comestibles”.*

Igualmente informa que:

*“Hemos conseguido el gran triunfo de las reivindicaciones farmacéuticas que venimos persiguiendo con la terminante derogación del artículo 13 del reglamento de especialidades hecha por real Decreto de 6 de los corrientes”.*

Se constata por nuestra parte que este segundo período del Colegio después de su fundación pasa por diversos avatares que lo anulan y re-constituyen y en los que queda de manifiesto la individualidad de Álvarez Prieto en el mantenimiento de la causa colegial.

También es muy interesante el apoyo que proporciona el *Boletín Sanitario* para la difusión de los planteamientos colegiales de todas las profesiones sanitarias. En él se ven reflejados todos los trabajos corporativos en particular en lo que respecta a la búsqueda de la adscripción en exclusiva de la dispensación de las especialidades farmacéuticas a las farmacias.

### **8.5. Los centros cooperativos. La salud pública. La limitación de farmacias. El precio de los medicamentos.**

Como “segundo triunfo” calificaba la prensa profesional de la época para los farmacéuticos la llegada del ansiado decreto que puso fin a la coexistencia del medicamento en varios canales. En la provincia, precisamente en ese mismo día, se abogaba también ya por otro escalón más como resulta ser la fundación y conservación de los Centros Cooperativos Farmacéuticos.

Así en Badajoz, coincidiendo en el tiempo con el decreto que regularizaba finalmente la tenencia en exclusiva en farmacia de todo lo que suponga medicamento, se asistía a la publicación del artículo “*La farmacia y los centros farmacéuticos*”<sup>270</sup> firmado por un farmacéutico emeritense, presumiblemente César Murillo de la Cueva, donde analizaba, dentro de la serie, los problemas sociales y su vulgarización, lo que llama los pecados de la farmacia junto con la medicina, por llegar a tener en las estanterías una bisutería farmacéutica. Proporciona el dato de 6.618 farmacias en España en ese momento. Indica que el Centro Farmacéutico Nacional vendía ya 4 millones de pesetas con un desembolso de 1 millón y que era la única salvación del abuso especifiquista que califica como “*grama en medio de cereales*”, y discurrendo en el argumento de que apoyar los Centros Cooperativos es la única solución, junto con la limitación de farmacias, de salvar a ésta del naufragio actual.

Por otro lado, en los últimos días de la monarquía Badajoz asiste a la visita del Director General de Sanidad, señor Palanca<sup>271</sup>. Se dirige a los farmacéuticos y habla de las aspiraciones en relación con las especialidades y venta de tóxicos y anuncia disposiciones beneficiosas en ese orden.

Las esperanzas, pues, del colectivo estaban cifradas en esas buenas noticias, que se verían colmadas por la realidad de la reserva de los específicos, hecho del que los correspondientes boletines siguen dando cuenta.

#### **Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 130 de 1 de febrero de 1931.**

Incorpora interesantes artículos sobre los farmacéuticos y los drogueros haciendo una reflexión sobre la deriva que debe tomar la venta de medicamentos y alejarse de las operaciones mercantiles. El artículo va firmado por *phármakos*. A su vez, otro artículo indicando que es un camino errado la actitud de vehemencia adoptada por algunos farmacéuticos de varias provincias

---

<sup>270</sup> Correo Extremeño 7843, 8-I-1931.

<sup>271</sup> Correo Extremeño 7862, 30-I-1931.

los cuales al conocer la disposición en cuestión se apresuraron a pedir la incautación de las especialidades existentes en los droguerías es establecidas en su Provincia. *El Boletín* reclama “la necesidad de dar en los actuales momentos una sensación de equidad, de comprensión y de serenidad” muy a tono con la autoridad de que un facultativo debe revestirse en todo momento y en todo asunto relacionado con el ejercicio de su profesión y alejarse de cualquier tipo de impaciencia ni de ensañamiento, y así lo pide el artículo, “*Gotas de tinta*”, que firma el doctor Bayona, proveniente de El Carpio. También es muy interesante en ese mismo número del Boletín otro firmado por Isaac Puente, de Unión Médica en el que examina los problemas de los médicos en ese momento, bajo los argumentos de “*El médico funcionario*”, y donde contrapone el espíritu funcional con el profesional.

En el mismo Boletín, el Instituto Provincial de Higiene de Badajoz facilita un curso para Inspectores Farmacéuticos Municipales para dar cumplimiento a la Real Orden de 17 de diciembre de 1930, circular de la Dirección General de Sanidad de 8 de enero de 1930 y Real Decreto 1974 de 20 de agosto de 1930, que indica el Reglamento de Servicios Farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación e Inspectores Farmacéuticos Municipales -Farmacéuticos Titulares-. Los cursos duraban 18 días, con 30 participantes y los derechos de matrícula costaban 50 Pts. Se indicaba que “*al finalizar el curso se procederá a practicar la prueba de aptitud reglamentaria otorgándose a los acreedores el correspondiente certificado de aptitud necesarios para poder acogerse a los beneficios de la nueva organización de servicios farmacéuticos municipales*”, dado que en este tiempo dicho Cuerpo había sufrido una profunda reorganización y se preparaba para ser un pilar fundamental de la sanidad española del s. XX.

“*Los farmacéuticos siguen reclamando por las moras del pago de la Administración*”. De esta forma se publica<sup>272</sup> una Resolución de la Delegación de Hacienda respecto a las reclamaciones contra el Presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz, de acuerdo con el informe de la Sección Provincial de Administración, “*por el cual se ha resuelto estimar la de don Sandalio Huertas y farmacéuticos de la localidad ordenando al Ayuntamiento que eleve la consignación para pago de suministro de medicinas teniendo en cuenta el promedio de gastos de los tres últimos años*”.

Aunque los farmacéuticos no eran los únicos que protestaban. En este sentido traemos la reivindicación de un barrio de Badajoz, en concreto el de la Estación, en la margen derecha del Guadiana, con unos versos de Manuel Monterrey<sup>273</sup>.

---

<sup>272</sup> *Correo Extremeño* 7866, 4-II-1931.

<sup>273</sup> *La Libertad*, 4-X-1930.

*“Queremos luz para mirar  
por donde vamos sin tropezar  
Queremos agua para beber  
puesto que el agua quita la sed  
Queremos algo que hoy no se tiene  
Y en todas partes existe: higiene...  
No está de mas que haya botica  
Y si un doctor quiere vivir  
entre nosotros puede venir.  
También queremos pues se revela  
buen gusto en ello, tener escuela  
para que el niño tenga ese lazo  
y no nos mate de un peñascazo.  
Y aunque esto sea extravagancia  
queremos algo de vigilancia.  
La esperanza nos inflama  
pediremos con afán  
Pues según dice el refrán  
El que no llora no mama”.*

Igualmente en el número 131 de Marzo de 1931 del Boletín, se publica un listado de colegiados provisional que quedará modificado en Noviembre de 1931.

Contemporáneo a la República es una tarjeta de indicación de peso de la farmacia Galán en Zafrá -figura 155-.

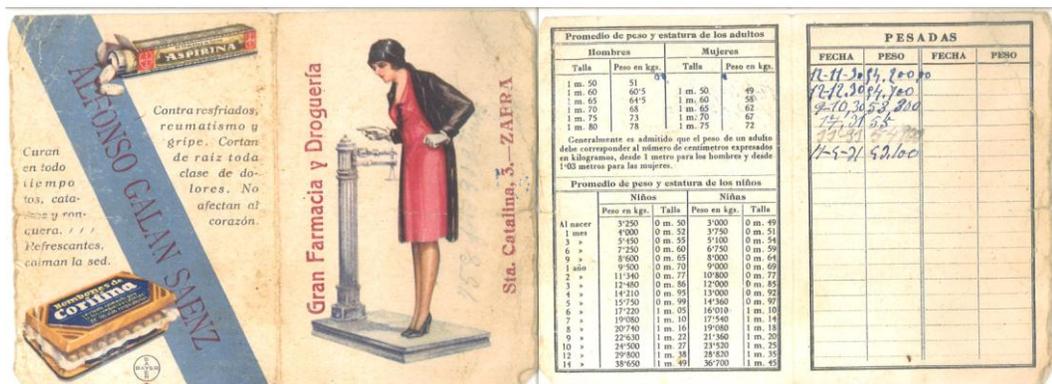


Fig. 155. Tarjeta de peso, farmacia Galán. Colección del autor.

Se le da mucha relevancia y publicidad<sup>274</sup> a los Cursos de Inspectores Farmacéuticos Municipales, sobre la Real Orden del 17 de Diciembre de 1930, publicada en el Boletín de la Provincia. También el 1 de abril de 1931, en el número 132, el Boletín Sanitario publica el censo de

<sup>274</sup> Correo Extremeño 790, 25-III-1931.

Inspectores existentes, así como las lecciones correspondientes al curso que quedan el Anexo XIV. Y en el número 133 del Boletín, correspondiente a mayo de 1931, los diplomas conseguidos.

### **A los farmacéuticos**

*“Se pone en conocimiento de los farmacéuticos de la capital y pueblos de esta provincia que a continuación se detallan, que en la Secretaría de este Colegio se hallan a su disposición los carnets, diplomas y certificados de aptitud de todos aquellos que han asistido a los cursillos de prácticas sanitarias que para aspirar al título de Inspectores Farmacéuticos Municipales determina la real orden de 17 de diciembre de 1930.*

*Los expresados documentos podrán recogerlos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, bien personalmente o por persona autorizada”.* Puede consultarse en el Anexo XV.

Quedaron de esta manera acreditados 122 farmacéuticos en el primer curso de titulares que vendrían a componer con seguridad una excelente infantería para la lucha contra la enfermedad y la promoción de la salud en este tiempo en que nace con criterios científicos el concepto de Salud Pública.

**Día 27 de abril de 1931. Sesión General Extraordinaria.** Para constituir un fondo de auxilio a las familias de los farmacéuticos fallecidos a cuyo efecto se dio lectura del reglamento por el que se ha de regir dicho fondo de auxilio. Para ello se establece una cuota de entrada al colegio de 50 Pts. como derecho de colegiación. El auxilio de fallecimiento queda establecido en 1.000 Pts., En caso de no estar colegiados en el momento podrán seguir perteneciendo al auxilio pagando la cuota anual de 30 Pts., y para caso de incapacidad se prevé un rescate parcial de 500 Pts. Constituye un claro ejemplo de pervivencia de la función gremial colegial.

#### ***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 134, de 1 de junio de 1931.***

Recoge un artículo sobre el pleito de las especialidades farmacéuticas que finaliza diciendo que *“el farmacéutico como el médico posee un título universitario que el Estado le concede para integrar sus funciones sanitarias. No hay pues en todo esta tema un problema mercantil. Es de sanidad. Y sanitariamente hay que resolverlo”.* Del mismo modo se publica para conocimiento profesional una tribuna proveniente de *El Imparcial* de 27 de mayo de 1931, por la que se explica a la opinión pública en carta abierta el histórico del problema habido con las especialidades.

#### ***Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 136 de 1 de agosto de 1931.***

Publica artículos sobre soluciones al problema farmacéutico, el primero de los cuales está firmado por Rafael Roldan y Guerrero y reitera abogar por la limitación de farmacias. Se pregunta el autor *“¿que inconveniente hay por tanto en colocar a la profesión de farmacia en el mismo*

plano moral y material que la del notariado? A mi juicio, ninguno. Puede y debe hacerse, y ésta sería la única solución del problema”. Continúa afirmando que “debe crearse en todas las provincias un laboratorio farmacéutico provincial con tres secciones: científica, de fabricación y de abastecimiento”.

**Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz número 137 de 1 de septiembre de 1931.**

Publica un artículo sobre las Cooperativas y las farmacias, haciéndose eco del Decreto publicado en *La Gaceta* del 21 de octubre de 1931<sup>275</sup>, y analizando su impacto en el sector. A la vez que se proyecta la convocatoria de Asamblea Extraordinaria de la Unión Farmacéutica Nacional para explicar a la joven República los planteamientos corporativos.

Finalmente, en el espacio que el Boletín dedicó a los farmacéuticos en el número 139, publicado en noviembre de 1931, existe un relato muy interesante del desarrollo de la XIX Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional en la que el señor Arrans hizo un detallado estudio de lo que significaba la economía de la farmacia en relación al problema droguista. Se indicaron las facilidades que como Montepío están recibiendo los socios del Centro Farmacéutico Sevillano.

Igualmente se publicó en este mismo número de septiembre de 1931 la primera lista actualizada y completa de farmacéuticos a las que a la que podemos tener acceso emitida directamente por el Colegio. Es la que podríamos llamar lista de farmacéuticos de la República. Consta de 216 profesionales farmacéuticos, con la presencia de 10 colegiadas, en un momento en que la Provincia de Badajoz contaba con 702.418 habitantes, y la ciudad de Badajoz, con 43.726.

Podemos consultarla ya que figura como *lista rectificada de los señores Farmacéuticos Colegiados de esta Provincia en noviembre de 1931* en el Anexo XVI.<sup>276</sup>

Último de la serie, con crónica de R.E. Porter -seudónimo de Gustavo López y García- se hace un reportaje del homenaje recibido, otorgado por la Unión Farmacéutica Nacional, a Giral, en el que repasa su vida y la herencia recibida de Carracido. Dice cómo el ansia de libertad de justicia le llevó a la política con otros universitarios, también, respecto a la farmacia, que “*sí es justo y lógico reclamar mejoras materiales hay que elevarle el espíritu a la ciencia y a la humanidad, no olvidándose nunca de la categoría de universitarios de la profesión*”. Enfoca el “*recuerdo del médico el maestro y el farmacéutico que pueden y deben redimir de la miseria moral a la población rural de España y termina diciendo que su posición defensiva de los prestigios e intereses de la*

---

<sup>275</sup> Decreto aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de cooperativas. Publicado en *La Gaceta* de Madrid 294, 21-X-1931.

<sup>276</sup> *Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz* 140, 1-IX-1931.

*farmacia no obedece tanto al amor natural de su profesión, como a su sentimiento de la justicia y que para alcanzarla está dispuesto a todo”.*

***Día 15 de febrero de 1932. Junta General del Colegio.***

Hubo una gran afluencia de colegiados. Se acordó la adquisición de libros profesionales para la biblioteca del Colegio. También que se canalizasen por el Colegio cuantas reclamaciones hayan de hacerse al Gobierno Civil.

Se exigía a todos los Ayuntamientos que remitiesen certificación donde hiciesen constar las cantidades que adeuda a los farmacéuticos por servicios prestados a la Beneficencia Municipal y enviarlos al señor Gobernador Civil.

En este sentido se acordó, con la certificación de los Ayuntamientos del Distrito reconociendo la deuda, el requerir al señor Delegado de Hacienda para que embargase los bienes del Ayuntamiento, como también se propuso en Cáceres. Asimismo, se plantea la fundación de un laboratorio para que el Colegio verificase los análisis de los medicamentos.

***Día 20 de noviembre de 1932. Sesión extraordinaria de la Junta General.***

Renovación reglamentaria completa de la Junta de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia<sup>277</sup>. Según contempla el reglamento en el artículo 13, el presidente o el primer vocal el secretario y el tesorero debe residir en la capital de la provincia.

Según la votación efectuada la Junta de Gobierno que la constituida de la siguiente forma:

Alonso Torres Rivera. Presidente.  
Fernando Olgado Bejarano. Secretario .  
Juan Francisco Goyeneche. Tesorero.  
Juan Manuel Duran Matamoros. Contador.  
Tomás Álvarez Prieto. Vocal primero.  
Ricardo Fernández Cruz. Vocal segundo.  
Federico García Romero. Vocal tercero.

La candidatura de Alonso Torres Rivera obtuvo 135 votos frente a 1 de Gregorio Fernández Hurtado y 1 de Fernando Olgado Bejarano. Es de notar que para Contador recibió un voto la colegiada Justa Bermejo Gómez.

***Día 11 de diciembre de 1932. Sesión extraordinaria de Junta General.***

La Tesorería del Colegio correspondiente al primer semestre del año da un ingreso de entrada de 12.158 Pts. y las salidas 6.636, con un saldo a favor del colegio de 5.521 Pts. Se acordó que los individuos de la Junta de Gobierno residentes fuera de la capital se les abone el importe de

---

<sup>277</sup> Boletín Oficial de la Provincia 225, 11-XI-1932.

los gastos de locomoción y 20 Pts. de dietas cuando tengan que asistir a Juntas. Además se desestimó una petición por la Unión Farmacéutica Nacional para solicitar del Ministro de la gobernación la reconstitución de la extinguida Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, hoy Inspectores Farmacéuticos Municipales, con todas sus atribuciones y deberes que poseía hasta agosto de 1924 en que se dictó una disposición por la cual quedó anulada.

Se propone nombrar un corresponsal de *La Voz de la Farmacia* en la Provincia y se aprueba por rectificación en acta posterior el nombramiento de un abogado asesor para el colegio.

Durante el año de 1932 se obtiene la vitamina D.

En el mes de enero de 1933<sup>278</sup> se publica una Orden de existencias de laboratorio que deben tener los farmacéuticos municipales. Basado en el Decreto de 16 de agosto de 1930, en que se estructuró todo el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos. Es una Orden muy completa que viene a relacionar todos los instrumentos y aparataje necesario para el ejercicio profesional en el medio rural, gracias a los cuales pudieron detectarse y prevenirse en la provincia numerosos problemas de salud.

***Día 25 de febrero de 1934. Junta General del Colegio.***

Se propone que los distritos nombren un farmacéutico para que los represente y que se aligeren las discusiones en el orden del día de las Juntas dando preferencia a los temas que traten sobre el cobro a los Ayuntamientos. Por el Presidente se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por su Junta de Gobierno ante el señor Gobernador Civil de la provincia para que se hagan efectivas las deudas contraídas con los farmacéuticos. Se plantea y acuerda que se inste a los Ayuntamientos para proponer que el suministro de medicamentos sea preferente en el pago, como los haberes correspondientes a Inspectores Farmacéuticos.

Se manifiesta que no puede esperarse nada de las autoridades gubernativas que hace de estos asuntos materia política.

Se propone que el mejor medio sería no dar ningún medicamento a crédito al Ayuntamiento sino al contado. Se indica por el farmacéutico de Villagarcía de la Torre que ha puesto en práctica esta solución con resultados excelentes.

---

<sup>278</sup> Orden de 13 de enero de 1933. Publicado en *La Gaceta*, 14-I-1933. Basado en el Decreto de 16 de agosto de 1930.

Álvarez Prieto indica que debe tomarse un acuerdo provincial sobre este asunto y exponer el resultado a la prensa. Se acuerda nombrar abogado asesor interino honorario al colegiado Ramón Hortal Aparicio.

Se cuestiona sobre la obligatoriedad o no de estar suscrito a *La Voz de la Farmacia* y a Previsión Médica por parte de los Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Se acuerda consultar a los colegios de Valencia y Córdoba sobre la forma en que han constituido sus laboratorios y con qué medios, si del Colegio o de los colegiados voluntarios. Se protesta sobre los muchos depósitos que hay en la localidad los cuales dan con exceso muestras para experimentación clínica y propone que el Colegio notifique a dichos señores dejen de dar muestras.

Se establece una ponencia para que estudie la constitución de una cooperativa de profesionales o de consumo, con un modelo parecido al Centro Sevillano donde tienen establecidos socorros o auxilios a los farmacéuticos tomando como base el Centro Farmacéutico Nacional. En julio de 1934 se aprobó la Ley de Coordinación Sanitaria<sup>279</sup>. En ella se plantea la creación de un Ministerio de Sanidad.

En septiembre de 1934 se publica una Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión<sup>280</sup> por la que se aprueba el Estatuto de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Contempla por primera vez la posibilidad de limitación de farmacias. Nuevas circunstancias principalmente en la extensión progresiva de las prestaciones sanitarias y sociales y la concentración de las consultas médicas en determinados lugares hicieron precisa una planificación para facilitar el reparto geográfico.

#### **Día 18 de noviembre de 1934. Sesión extraordinaria de la Junta General.**

Asiste a la sesión el nuevo farmacéutico del hospital militar. Se concreta una comisión para estudiar el nuevo reglamento adecuado a la propuesta de la reunión de la Unión Farmacéutica Nacional.

Se acuerda nombrar, según la Ley de Coordinación Sanitaria, como habilitado, a Sandalio Huertas por tiempo ilimitado, y con un estipendio tope del 1% de su labor de las que el 0.5% corresponderá al habilitado, el colegio 0.25% y otro 0.25% para el fondo de auxilio.

---

<sup>279</sup> Ley de 11 de julio de 1934 del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Publicado en *La Gaceta*, 15-VII, 1934.

<sup>280</sup> 28 de septiembre de 1934, Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Publicado en *La Gaceta*, 4-X-1934.

Se somete a debate la obligatoriedad de ingresar el 10% de los haberes de los titulares por parte de todos los inspectores farmacéuticos municipales a Previsión Médica y se plantea si en caso de que los Ayuntamientos de acuerdo con los farmacéuticos proponga el pago de los débitos a plazo, puede el Colegio socorrer a los farmacéuticos necesitados, acordándose que cuando haya fondo de reserva podrían hacerse anticipos reintegrables.

También se acuerda delegar en la Junta de Gobierno la presentación de candidatos de la terna para la provisión de la Inspección Provincial de Servicios Farmacéuticos.

En esta sesión presentan su dimisión el Presidente Alonso Torres y el Secretario Fernando Olgado.

La lectura de las actas de este periodo de la República indica primero que en ninguna de las de ellas se hace mención alguna a ninguna cuestión de tipo político o religioso. Del mismo modo la creciente importancia que va tomando el Colegio como órgano consultivo de la Administración y de la gestión de la voluntad de los colegiados.

***Día 24 de abril de 1935. Sesión de ordinaria de Junta de Gobierno.***

Bajo la presidencia accidental de Santiago Causiño.

Se donan 100 Pts. en concepto de donativo anual correspondiente a 1934 a la Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. Se establece unirse al homenaje a tributar al doctor José Carreras Ramiro, e inscribirse como congresista cooperativo en el Tercer Congreso de Sanidad Municipal a celebrar en Granada.

***Día 2 de junio de 1935. Sesión ordinaria de Junta de Gobierno.***

Se envían 688 Pts. a la Unión Farmacéutica Nacional por las cantidades recaudadas.

***Día 2 de junio de 1935. Sesión extraordinaria de la Junta General.***

Se explicita que en la Sesión tendrá lugar elección de nueva Junta de Gobierno por el tiempo que faltaba para mandato de los del finado presidente don Alonso Torres Rivera y del tesorero Fernando Olgado, figurando la convocatoria en el boletín oficial del 13 de mayo de 1935. Interinamente los cargos de Presidente lo habían venido desempeñando Santiago Causiño y el Secretario Pedro Doncel Moriche. La Junta queda constituida de la siguiente forma:

Santiago Causiño Álvarez. Presidente.  
Baldomero Algarra Rodríguez. Secretario.  
Juan Francisco Goyeneche Aguilera. Tesorero.  
Juan Manuel Duran Matamoros. Contador .  
Tomás Álvarez Prieto. Vocal primero.  
Luis García Rubio. Vocal dos.  
José Alcántara Macías. Vocal tres.

La candidatura de Santiago Causiño obtuvo 111 votos. Sandalio Huertas 1 y Juan Francisco Goyeneche 1.

Se agradece al señor Inspector Provincial de Sanidad por su apoyo en momentos difíciles para el Colegio.

A continuación, se debate acerca de la conveniencia o no de que un empleado del Colegio sea farmacéutico, observándose que el sueldo o retribución que se asigne habría de ser muy modesto dadas las posibilidades del Colegio *“y ello sería depresivo para el farmacéutico que fuera designado además de la violencia que resultaría para la Junta de Gobierno el tener a sus órdenes a un compañero”*.

La Tesorería del colegio arroja unos ingresos de 14.589 Pts. y en el segundo semestre de 1934 con unos gastos de 4.690 resultando la existencia en caja a 31 de diciembre de 1934 de 9.858 Pts.

Se le solicita una fianza para el habilitado de 10.000 Pts. en valores del Estado.

Posteriormente, se pasa a la discusión del proyecto de Reglamento del Colegio enviado por la Unión Farmacéutica Nacional. Y el debate se orienta sobre el cumplimiento del apartado a) del artículo 2º del mismo que hace referencia a la venta de suero por los veterinarios y distribución de quinina por los dispensarios asuntos que en varias provincias han sido ya resueltos. Además se censura que los farmacéuticos no tengan acceso a la Escuela de Sanidad como lo tienen la clase médica. También que el Reglamento no habla para nada de intrusismo cuando está demostrada su existencia.

Finalmente se acuerda dirigirse a las casas productoras de sueros de veterinaria para que los mismos sólo se sirvan y expendan a los farmacéuticos.

Se autoriza *“la creación de una bolsa de trabajo para colocar los farmacéuticos que están necesitados y a ella concurran”*.

En junio de 1935<sup>281</sup> se aprueba la Ley de Coordinación Sanitaria, que incluye el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

***Día 16 de junio de 1935. Junta de gobierno.***

Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno. Se acuerda contribuir con 100 Pts. a la creación del Sanatorio Antituberculoso poniendo a disposición del señor Inspector Provincial de Sanidad dicha cantidad.

---

<sup>281</sup> *La Gaceta*, 14-VI-1935. Ley de Coordinación Sanitaria.

En julio de 1935 se publican una Orden que viene a poner claridad en las confusas disposiciones en torno a la Ley de Coordinación Sanitaria<sup>282</sup>.

En su preámbulo se indica que *“la difícil situación en que se hallan los servicios sanitarios locales y provinciales obedece en primer lugar a la inquietud espiritual de su personal, falta de las garantías mínimas indispensables para lograr atender con su trabajo a sus necesidades más ineludibles”*.

**Día 30 de octubre de 1935. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.**

Se despide el mecanógrafo Julio Bermejo Álvarez que lo venía siendo desde 1930. La Junta acuerda admitírsele *“haciendo constar el sentimiento del Colegio por verse privado de sus valiosos servicios de los que queda altamente satisfecho”*.

Comunicación del Gobernador Civil de la provincia como presidente de la Junta Provincial de Sanidad participando en la sesión del 28 de agosto de 1935 se acordó prestar la aprobación al Reglamento por el que ha de regirse la corporación.

Se resalta la importancia de la asamblea 23 celebrada en Madrid de la Unión Farmacéutica Nacional y de las conclusiones de la misma.

Se hace una propuesta en el sentido de que los farmacéuticos se hagan accionistas del nuevo diario local *Hoy* por su campaña en pro de la clase farmacéutica.

Y se acuerda oficiar para que designe sus representantes para formar parte de la Sección Provincial de Inspectores Farmacéuticos a los señores Elías Cortés, Casimiro Blasco de Olivenza, Alfredo Murillo de Fuente de Cantos, Cecilio Cano de Jerez de los Caballeros, César Murillo de Mérida, Pedro Antonio Camacho de Castuera, Aurelio Rivas de Villanueva de la Serena, Reyes García de Don Benito, Julio Castellano de Almendralejo, Alfonso Galán de Zafra, Miguel Díaz de Llerena, Quintiliano Domínguez Villarejo de Herrera del Duque, Alfonso García del Río de Puebla de Alcocer.

Se autoriza al Presidente para *“adquirir un fichero con destino a las oficinas del colegio, una multcopista y abonarse con el concurso de Fernando Navarro para la limpieza de la máquina de escribir Iberia que posee el colegio”*.

---

<sup>282</sup> *La Gaceta*, 28-VII-1935. Orden aclarando dudas suscitadas con motivo de la aplicación de los Reglamentos de la Ley de Coordinación Sanitaria aprobados por Decreto del 14 de junio de 1935. *La Gaceta*, 19-VI-1935 pp. 2294-2306, Decreto disponiendo que a partir del 1 de julio de 1935 entrarán en vigor en todas las provincias no excluidos por disposiciones anteriores los reglamentos que se insertan, referentes a la Ley de 11 de julio de 1934. *La Gaceta*, 15-VII-1934 Derogada por Decreto de 29 de octubre de 1936. *La Gaceta* de Madrid, 30-X-1936, puesta en vigor por Orden de sanidad de la 15 de diciembre de 1936, BOE de 16 de diciembre de 1936.

En noviembre de 1935 se publica<sup>283</sup> el programa para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales. Éste programa resulta interesantísimo y novedoso, ya que incluye Legislación, Farmacia, Drogas, Alimentación, Salud Pública, Análisis Clínicos, Protección Colectiva, Insecticidas y Plaguicidas, etc.

***Día 22 de noviembre de 1935. Junta de Gobierno.***

Dimisión del Presidente Santiago Causiño Álvarez presentada “*por no poderlo atender a causa de su estado delicado de salud*”. Se acuerda además de homenajear al señor Causiño que el vocal primero Álvarez Prieto ostente la representación hasta la próxima renovación de Junta de Gobierno.

Se recibe una obra de *Compendio de Química Biológica* del profesor Carracido donada al Colegio por Leopoldo López entregada en la 23 asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional. También el Colegio de Cáceres dona un ejemplar de la obra “*Flora de Cáceres*” de la que es autor el profesor Rivas Mateos. Duran Matamoros renuncia a los gastos de viajes y estancias con motivo de su asistencia a la XXIII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional.

***Día 27 de diciembre de 1935. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se presentan recibos impagados correspondientes a los años 1931 al 1935. El abogado señor Ambrona hace un dictamen sobre el asunto por el que se le satisfacen cien pesetas.

Se nombran los representantes en las zonas de los Inspectores Farmacéuticos, y dimite de Presidente accidental Álvarez Prieto.

Ocupa automáticamente el cargo de Presidente el vocal segundo Luis García Rubio hasta la próxima Junta General en la que serán renovados los cargos para entonces vacantes.

Se da lectura a una comunicación del Colegio Oficial de Médicos en la cual invita a este Colegio para que se nombre una Comisión que en unión de la nombrada por aquella corporación estudie la forma de poder adquirir un edificio para traslado de las oficinas de ambos Colegios.

Durante el año 1935 se produce el descubrimiento de la acción quimioterápica de las Sulfamidas y aislamiento de la vitamina B2. También el *diario Hoy* publicó noticias sobre los farmacéuticos<sup>284</sup>.

***Día 27 de enero de 1936. Junta de Gobierno.***

Dimite Luis García Rubio que venía ejerciendo las labores de presidente desde la dimisión a su vez de Álvarez Prieto, “*por no poder desempeñar la actividad que el desearía el cargo que*

---

<sup>283</sup> Orden de 15 de noviembre de 1935. Publicado en *La Gaceta*, 22-XI-1935.

<sup>284</sup> *Diario Hoy*, 28-VIII-1935 sobre Libro de Estupefacientes.  
*Diario Hoy*, 10-XI-1935 sobre Talonario de Estupefacientes.

*actualmente ocupa teniendo su residencia habitual en Mérida, circunstancia que le impide tener el contacto íntimo y diario con los asuntos para su rápida resolución”.*

***Día 31 de enero de 1936 Sesión ordinaria de la Junta General.***

Sesión presidida por Luis García Rubio. Se pasa revista para cubrir los miembros de Junta y particularmente la presidencia los muchos asuntos que ahora tienen pendientes el Colegio y sobre todo lo que el cargo obliga en sus relaciones con autoridades y corporaciones Para lo que parece necesario que el Presidente exclusivamente resida en la capital. Álvarez Prieto explica su dimisión anterior diciendo que *“desde su niñez tiene tal amor a la profesión que para él no es sacrificio ningún cargo, pero que razones de distancia lo obligaron a que fuera así”.*

Al leer la memoria del año se considera enviarla a *La Voz de la Farmacia* para que la publique a fin de que todos los señores colegiados conozcan la labor desarrollada por el Colegio de Badajoz. Respecto a los presupuestos del año 1935 se detallan todas las partidas de los que se componen y quedan un total de 26.029 Pts. por los ingresos, 17.122 Pts. Por los gastos, existiendo un superávit de 8.906 Pts.

Se accede a estudiar la petición del Colegio de Médicos de la adquisición de un edificio conjunto.

Se acuerda también nombrar como Vocal primero sustituto a Gregorio Fernando Hurtado Santibáñez, y se recuerda en la discusión del punto que, en los órganos colegiados, la Junta de Gobierno es quien delibera y el Presidente es quien ejecuta.

Y se pregunta en relación a la actividad de los Inspectores Farmacéuticos Municipales y su adscripción por los quinquenios y la pasividad de los Ayuntamientos a concederlos.

***Día 21 de abril de 1936. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Reunión bajo la presidencia del señor Presidente interino Dionisio Hurtado Santibáñez

El Colegio empieza a intervenir en temas laborales. *“Para tratar de dignificar la profesión no procede, y no puede consentirse que en lo que se refiere al asunto de los regentes sean explotados los compañeros y perciban en muchos casos sueldos inferiores a los de los practicantes. Se propone que el colegio intervenga en la fijación de sueldo de los regentes que ejerza su profesión dentro de esta provincia Se acuerda por unanimidad fijar en 300 Pts. el sueldo mensual aparte de manutención”.*

Además se ve la necesidad que sería conveniente que existiera un sanatorio para la clase sanitaria.

De julio de 1936 data una fotografía -figura 156- de excepcional valor para la ciudad de Badajoz, se trata de la que representa a varios voluntarios de las Milicias Urbanas efectuando una ronda de reconocimiento en la puerta de la farmacia del Dr. Camacho.

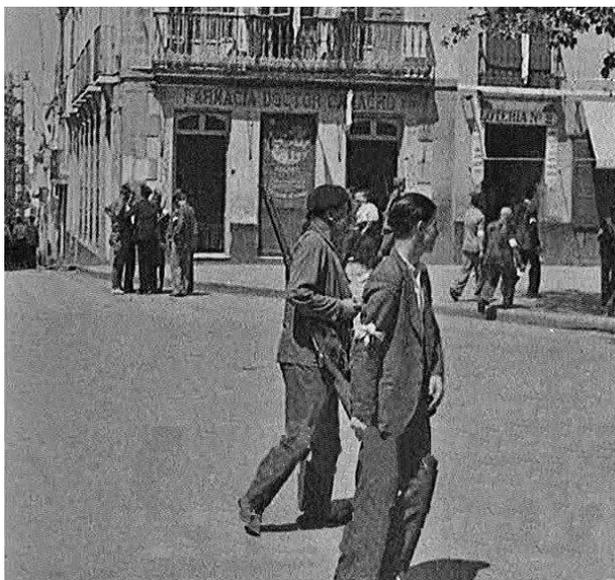


Fig. 156. Milicias Urbanas a la puerta de la Farmacia Camacho.

Día 30 de julio de 1936. Disolución de la Unión Farmacéutica Nacional por el Gobierno de la República por considerarla facciosa<sup>285</sup>. En la misma Orden se consideraban disueltas todas las Juntas de Gobierno de los Colegios provinciales.

En 1936 el diario Hoy publica alguna noticia sobre el Colegio de Farmacéuticos<sup>286</sup>. También en 1937<sup>287</sup>

En enero de 1938 se publica una Orden creando el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos<sup>288</sup>.

En junio de 1938 y para la zona correspondiente se publica una orden dictando normas al efecto de unificar en todo el territorio de la República los precios de venta de especialidades y productos farmacéuticos<sup>289</sup>.

***Día 18 de junio de 1938. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

<sup>285</sup> Decreto de 30 de julio de 1936. Publicado en *La Gaceta* 214, 1-VIII-1936.

<sup>286</sup> *Diario Hoy*, 13-XII-1936 sobre el Aguinaldo del Soldado

<sup>287</sup> *Diario Hoy*, 25-IX-1937 sobre solicitud de Beneficencia

<sup>288</sup> Orden de 12 de enero de 1938, BOE de 16 de enero de 1938.

<sup>289</sup> Orden de 15 de Junio de 1938. Publicado en *La Gaceta* de la República 168, 17-VI-1938.

Asisten los mismos miembros de Junta que a la sesión de 21 de abril de 1936, dos años antes, última celebrada antes de la Guerra Civil.

Se examina el expediente recaído sobre el farmacéutico de Montemolín por denuncia formulada en contra del mismo por el vecino de dicho pueblo Celestino Arévalo.

Se dirige al Colegio la Alcaldía de Jerez de los Caballeros interesando se proceda a la tasación de recetas y facturas de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por los farmacéuticos de dicha localidad. Se le indica que serán valoradas aquellas recetas que a juicio de la Alcaldía no estén valoradas con arreglo a la tarifa de Beneficencia.

Se recibe una comunicación del Consejo General de Colegios Farmacéuticos sobre un proyecto de limitación de farmacias.

Se confirma el nombramiento interino del oficial de Secretaría del Colegio, Valentín Barriga, con un haber anual de 2.100 Pts.

Se propone que *“los compañeros que se encuentren en la capital procedentes de la zona roja se le facilite por el Colegio y con carácter de anticipo reintegrable lo necesario para su subsistencia”*.

Se dedica un sentido al recuerdo a la memoria de los compañeros que han fallecido *“por las actuales circunstancias”*, acordando que conste en acta el sentimiento de la corporación por la pérdida de los compañeros que a continuación se expresan:

Bartolomé Leal Sánchez de Feria -figura 157-, Ricardo Fernández Cruz de Puebla de Sancho Pérez, Antonio Carrasco Lemos de Los Santos de Maimona, Feliciano Sánchez y Sánchez, de Don Álvaro, Justo Roco Gutiérrez, Oliva de Mérida, Santiago Flores, de Montijo, Pedro Plasencia Amado, de Guareña, y Fidel Martín de Talavera la Real.



Fig. 157. Bartolomé Leal Sánchez. R.A.N.F.

***Día 28 de septiembre de 1938 Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se explica un oficio del *Consejo Nacional* de Colegios en contestación a consulta hecha por este Colegio sobre la constitución del sindicato de farmacias. Del mismo modo se reciben del *Consejo Nacional* requerimientos para el abono de las cuotas que hubiera correspondido a cada colegiado en los años 1936 y 1937. Dado el número de colegiados que se encuentran en “zona liberada” se acordó remitir el 50% de la cuota correspondiente a cada año.

Se reciben varias peticiones de auxilio económico, en concreto de farmacéuticos de FERIA y Monterrubio de la Serena por su apurada situación económica.

Respecto a la “*petición de auxilio hecha por algunos compañeros evadidos de la zona roja y cuyos pueblos no hayan sido liberados, se acuerda conceder 150 Pts. mensuales reintegrables hasta la liberación de sus pueblos siempre que el que recurra reúna la condición de estar al corriente en el pago de sus cuotas de este Colegio hasta el 18 de julio de 1936*”.

Se acuerda “*comunicar a los compañeros de los pueblos que se vayan liberando que para ponerse al corriente en el abono de cuotas a este Colegio ha sido acordado por esta Junta dar el máximo de facilidades expresando que ellos indiquen la forma más asequible a sus disponibilidades*”.

La Junta muestra su pesar por el por la muerte en campaña de algún farmacéutico.

***Día 26 de octubre de 1938. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se delega en el Secretario para que asista a un cursillo de Orientación Sindical que tendrá lugar en Santander en el mes de noviembre, “según comunicación de la Central Nacional Sindicalista”.

**Día 23 de diciembre de 1938. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.**

Se expone con relación a la colegiación el acuerdo que “dadas las actuales circunstancias en que no se expidieron títulos, su colegiación sea provisional con los recibos de haber hecho el depósito, y hasta tanto presente este o copia autorizada del mismo”.

Se pasa revista a las circular dirigida por la presidencia sobre la cantidad de alcohol que cada farmacéutico considera necesaria para el abastecimiento de su farmacia durante un mes. Así también, el Colegio empieza a ejercer funciones de modulación de cupos en beneficio de un equitativo abastecimiento a la provincia.

Se conviene rebajar la cuota de colegiado un 50% teniendo en cuenta que los beneficios que tiene este colegio por el 0,50% de la habilitación son suficientes para su sostenimiento.

Durante el año 1938 tiene lugar el aislamiento de la vitamina E, y la obtención del ácido nicotínico.

Como complemento a la fotografía anterior -figura 156- disponemos de otra donde se aprecia el nuevo marco político como consecuencia de la guerra civil –figura 158- en puerta del Ayuntamiento y de la Farmacia Central.



Fig. 158. Autoridades en la puerta del Ayuntamiento y de la Farmacia Central.

***Día 18 de abril de 1939. Año de la Victoria. Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno.***

Reunión celebrada bajo la presidencia del interino don Dionisio Hurtado Santibáñez. Se da razón de varias gestiones y un oficio del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital sobre concesión de suministro a la Beneficencia Municipal, y también se informa de lo referente a la distribución del alcohol. También se resuelve remitir *al Excelentísimo señor general don Gonzalo Queipo de Llano* la cantidad de 100 Pts. para la suscripción abierta con el fin de restaurar el Santuario de Santa María de la Cabeza.

***Día 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno.***

Se produce la baja de Olimpo Delgado por haber sido liberado su pueblo de Chillón, perteneciente a Ciudad Real, en las cercanías de Peñalsordo, donde se encontraba establecido.

Comunicación del Centro Farmacéutico Sevillano representado por Antonio Gómez Aguado para que asista una comisión a la Junta General de dicho Centro que ha de celebrarse en el mes en curso. Además se pasa revista a un pleito por el que recae sentencia dictada por el tribunal contencioso administrativo sobre el abastecimiento a la beneficencia en Badajoz capital.

Referente al suministro de azúcar se lee un telegrama del Comité Sindical de Bilbao solicitando un cálculo aproximado de las necesidades mensuales de esta provincia para las atenciones de preparación de fórmulas en las oficinas de farmacia. Se calcula esta necesidad en 2.000 kilos mensuales para la provincial.

Durante el año 1939 tiene lugar el descubrimiento de la griseofulvina y el aislamiento de la vitamina B6 y de la vitamina K. El diario Hoy también publica noticias sobre el colegio de farmacéuticos<sup>290</sup>

***Día 17 de enero de 1940. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se solicita por parte del Consejo General de Colegios las cuotas pendientes de años anteriores comunicándosele que este colegio no ha normalizado aún sus cuotas con los compañeros que queden en la zona últimamente liberada.

Se trata a su vez de un proyecto de carnets de colegiado para la Provincia y de toda España por parte del Consejo, de los depósitos de medicamentos de algunas casas productoras, de la

---

<sup>290</sup> *Diario Hoy*, 17-III-1939 sobre alcohol de Distribuciones Fernández y *Diario Hoy*, 29-XII-1939 recogiendo una visita al Gobernador Civil.

ausencia de servicio en alguna farmacia y se acuerda tomar medidas para evitar la desigualdad de trato.

Se insta a los Inspectores Farmacéuticos Municipales para que demuestren ante los Ayuntamientos su actividad profesional en el mencionado cargo presentando anualmente una memoria con los trabajos realizados en su laboratorio.

***Día 16 de abril de 1940. Junta de Gobierno.***

Se informa de un comunicado circular del Consejo General en el cual copia un Decreto del Gobierno del Estado Español<sup>291</sup> sobre venta por las farmacias de sueros vacunas y especialidades destinadas a uso veterinario.

El colegio poseía una tesorería de 12.545 Pts.

***Día 19 de agosto de 1940. Junta de Gobierno.***

En esa Junta de Gobierno se presenta un verdadero aluvión de colegiaciones para la época, aprobándose 15 solicitudes, todo ello como consecuencia de la emisión de títulos y comienzo de la normalización de la vida profesional.

Año de obtención del dicumarol.

***Día 18 de enero de 1941. Sesión ordinaria de Junta de Gobierno.***

Se acuerda colaborar para la reproducción de un pergamino para el Director General de Sanidad, Alberto Palanca. *“También agradecer al inspector provincial de Badajoz José Balen el testimonio perenne de su agradecimiento por el cariño y tesón que siempre puso en la resolución de los problemas de la clase farmacéutica de esta provincia”.*

En el mismo mes de enero de 1941 tuvo lugar la publicación<sup>292</sup> de un *“Decreto que regula el establecimiento de las nuevas farmacias”*, poniendo en marcha el régimen planificado de las oficinas, que marcaría el devenir de todo el sector durante muchísimos años, siendo el que está establecido hasta hoy mismo.

*“Motivado por la solicitud que reiteradamente han venido haciendo a los Poderes públicos desde hace muchos años las entidades farmacéuticas, se dispone la reglamentación del establecimiento de nuevas farmacias o la limitación de las mismas”.*

El Decreto en su exposición de motivos indica :

*“Es cierto que es la libre concurrencia, base de la industria y del comercio del pasado siglo atraviesa una crisis aguda, libertad que si en algún tiempo produjo algún beneficio, hoy produce un*

<sup>291</sup> Orden de 13 de marzo de 1940. BOE de 15 de marzo de 1940.

<sup>292</sup> Decreto de 24 de enero de 1941. BOE de 6 de febrero de 1941.

*notable encarecimiento de las mercancías, y a la par no satisface las necesidades más elementales del profesional planteando un grave problema social y otro de sentido moral que el Gobierno debe vigilar estimulando una mayor elevación en ese sentido moral de los profesionales farmacéuticos, de lo que se deducirá un gran beneficio para la salud pública”.*

Para el establecimiento, el Decreto establecía 250 m para las ciudades de más de 100.000 habitantes, 200 para las de más de 50.000 y 150 para las de más, y para los de menos de 5.000 habitantes exclusivamente se podía abrir aquellos que tuvieran concedidas titulares. Se les confería a los Colegios la potestad de incluir en el expediente su dictamen. Éste Decreto adquirió rango de Ley en 1944 con la promulgación de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional, por lo que puede afirmarse que en este caso se promulgó antes el reglamento que la Ley, y al amparo de ésta se desarrollaron una serie de normas reglamentarias, el Decreto de 31 de mayo de 1957 y el RD 909/1978, que determinarían posteriormente la promulgación de la Ley 16/97, en un antes y después de las leyes de ordenación autonómica.

De igual forma en ese mismo año de 1941 se aprobó el Reglamento del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos<sup>293</sup>, y se produjo el descubrimiento de la tirotricina.

***Día 19 de mayo de 1941. Junta de Gobierno.***

Se informa de diversas gestiones relacionadas *“con el abastecimiento de los productos que este Colegio distribuye según normas del sindicato Nacional de Productos Químicos”.*

***Día 12 de julio de 1941. Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno.***

Constitución de una nueva Junta de Gobierno nombrada por el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, *“obedeciendo órdenes de la superioridad”.*

Dionisio Hurtado Santibáñez. Presidente.

Baldomero Algarra Rodríguez. Secretario.

Juan Francisco Goyeneche Aguilera. Tesorero.

Sandalio Huertas Lancho. Vocal uno.

Eduardo Larios Rodríguez. Vocal dos.

Francisco Santos Sánchez. Vocal tres.

Fernando García Jofé. Vocal cuatro.

Se presentan las cuentas cuyo activo corresponde a 15.008 Pts., de las cuales 2.249 son de azúcar en producto. Se acuerda hacer una operación de crédito con el Banco Central, *“y para*

---

<sup>293</sup> Orden de 19 de febrero de 1941. BOE número 51 de 20 de febrero de 1941.

*responder de los cupos de los diferentes productos que este colegio tiene que pagar por adelantado para abastecimiento de las farmacias de la provincia”.*

Se determina efectuar una consulta al Consejo General sobre si las farmacias pueden ser consideradas como empresas y tienen necesidad de contribuir a los Sindicatos.

***Día 20 de octubre de 1941. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se produce la primera interpretación de un expediente a la luz de la normativa de limitación de farmacias por un expediente incoado por Tomás Ramírez del Molino, que pretendía establecerse en Montijo, desestimándose y por crear la junta de gobierno interpretar de esta manera fielmente el espíritu de la norma. Es examinado también el decreto de 24 de enero publicado en el Boletín Oficial del Estado del año en curso que corrobora el artículo 35 de la Ley de Coordinación Sanitaria y el reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales del 14 de junio de 1935.

Como orden del día a su vez entra la *“interpretación de la ley de limitación de farmacias con arreglo al último censo de esta capital, estudiándose ampliamente el asunto expresado en el epígrafe para su aplicación en los casos que pudieran presentarse”.*

En diciembre de 1941 se publica<sup>294</sup> una Orden ministerial que desenvuelve el contenido del Decreto de 24 de enero de 1941 de regulación del establecimiento de las nuevas farmacias, para intentar clarificar la situación ante diversas interpretaciones que venían produciéndose.

***Día 18 de febrero de 1942. Junta de Gobierno.***

Se colegian bastantes compañeros para ejercer en la provincia bien como titulares y propietarios de nueva apertura como para regentes o adquisiciones.

Los carnets de colegiados importan 2.231 Pts.

*“Dimisión del señor presidente fundándose en lo avanzado de su edad y delicada salud que le ha obligado a abandonar sus negocios particulares, precisamente para descansar”.*

El Tesorero se hace eco a su vez de las palabras del Presidente, deseando también abandonar su cargo, y se acuerda comunicar a la superioridad los deseos del señor Goyeneche haciendo constar ante el Consejo General el agrado con que se vería el nombramiento de su hijo Francisco Goyeneche Maza para sustituirle.

---

<sup>294</sup> Orden de 20 de Diciembre de 1941. BOE de 22 de diciembre de 1941.

Se habla de las aperturas de farmacias verificadas con arreglo a las nuevas disposiciones con intervención de este colegio las cuales han cumplido todos los requisitos exigidos Se resuelve consultar a la superioridad sobre si pueden verificarse nuevas aperturas en esta capital.

En el mes de abril se publica una Orden<sup>295</sup> por la que se prohíbe el ejercicio simultáneo de la veterinaria y la farmacia.

***Día 22 de junio de 1942. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Toma posesión el nuevo Tesorero Francisco Goyeneche Maza, al haberle otorgado el cargo el Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España.

Se da lectura a una carta de un farmacéutico de Almendralejo, en la que contesta la otra del Presidente y manifiesta haber llevado a efecto satisfactoriamente las normas recibidas *“para vigilar la más estricta moral profesional en el pueblo donde se encuentra establecido”*.

***Día 24 de octubre de 1942. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se acuerda el nombramiento con carácter fijo como encargado de la distribución de productos que en el colegio se verifica, en la persona de Amador de Miguel Parejo, con un haber mensual de 300 Pts., considerándose *“de confianza”* este cargo para todos los efectos legales. Se autoriza que el Presidente actúe en cuestiones de personal, ya que es quien más específicamente por su contacto continuo y directo con los problemas que éste presenta deba resolver lo más conveniente para todos, manifestándole, como prueba de confianza amplia, dejando estos temas a su criterio.

Se determina encargar un pergamino y hacer colegiado de honor a Nazario Díaz.

Al final del año 1942 se produce un hecho muy notorio por el que se pone en marcha el primer pilar de lo que posteriormente conoceremos como *“estado del bienestar”* haciéndose el Estado cargo de la aseguración para prever la enfermedad. Se implanta por Ley el Seguro Obligatorio de Enfermedad<sup>296</sup>. En principio la norma se publica *“para todos los productores económicamente débiles”*.

La Seguridad Social tiene sus antecedentes en la Instrucción General de Sanidad de 1904, los seguros voluntarios de 1908, los seguros populares de 1910 y la ley de Coordinación Sanitaria de 1934.

---

<sup>295</sup> Orden de 29 de abril de 1942. BOE de 3 de mayo de 1942.

<sup>296</sup> Ley de 14 de diciembre de 1942. BOE de 27 de diciembre de 1942.

En este mismo año, concretamente en el mes de mayo, se crea el Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos<sup>297</sup> y se aprueba su reglamento.

Del año 1943 -figura 159- presentamos un recibo de colegiación.

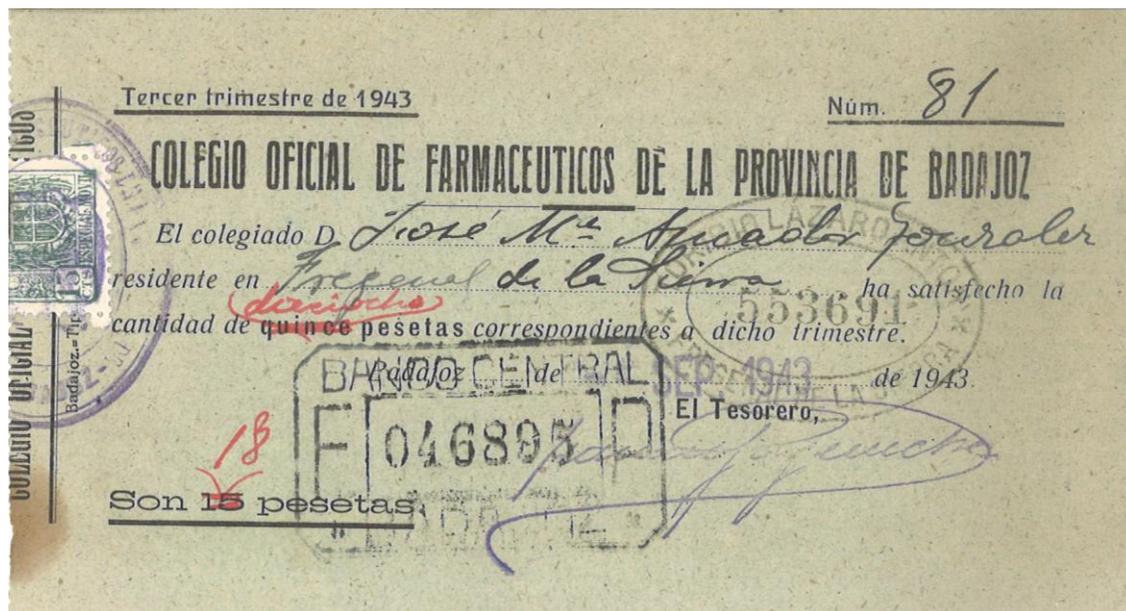


Fig. 159. Recibo de colegiación, año 1943. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

**Día 1 de marzo de 1943. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.**

Se examinan por la Junta de Gobierno varias solicitudes de apertura para las que se requiere ampliar la documentación aportada *“a fin de que la Junta Directiva llegue a un conocimiento exacto y el detalle de lo solicitado por los compañeros para darle la solución más beneficiosa y justa”*.

**Día 29 de marzo de 1943. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.**

Se establece reconocer la labor del Presidente, Dionisio Hurtado Santibáñez con un pergamino, *“en agradecimiento por cuantas gestiones viene realizando con franco éxito en beneficio de la clase sin tener en cuenta sacrificios de intereses particulares que pospone a los generales de los colegiados de la Provincia”*.

Se trató sobre la creación de un Centro de Especialidades en la capital cuyo estudio habrá de hacerse más detenidamente.

<sup>297</sup> Decreto de 11 de mayo de 1942 del Ministerio de la Gobernación. BOE de 22 de mayo de 1942.

El día 29 de abril de 1943 se hace entrega del diploma de agradecimiento a Dionisio Hurtado Santibáñez. El pergamino es obra del pintor local Antonio Juez. Actualmente se encuentra enmarcado en el Colegio -figura 160-.

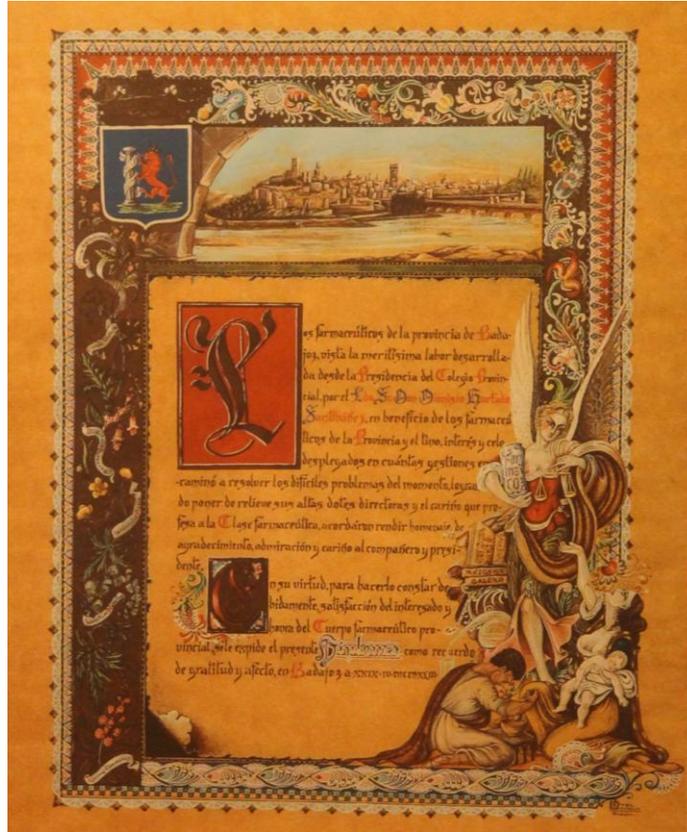


Fig. 160. Pergamino a Hurtado. Antonio Juez. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

***Día 16 de septiembre de 1943 Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno.***

Se donan 25 Pts. al Gobernador Civil para el Patronato de protección a la mujer.

El día 19 de octubre de 1943 se aísla la estreptomomicina, el segundo peldaño en la escala de antibiocioterapia.

Durante el mes de noviembre de este año de 1943<sup>298</sup> y como complemento a la instauración del Seguro Obligatorio de Enfermedad se publica un Decreto que reglamenta éste.

La implantación se desarrolló en 3 partes: I La medicina, farmacia y prestaciones económicas se implantaron a partir de septiembre de 1944. II Cirugía General, Hospitalización quirúrgica, ORL Radiología, Análisis Clínicos y practicantes, a partir de 1 de enero de 1947. III Resto.

<sup>298</sup> Decreto de 11 de noviembre de 1943. BOE de 28 de noviembre de 1943.

1 de enero de 1948. Así, quedó fijada la asistencia farmacéutica de todos los medicamentos, con exclusión de los antibióticos que llevaron normativa de visado aparte.

Adicionalmente se publica una Orden<sup>299</sup> sobre fijación de precios de las especialidades farmacéuticas.

***Día 20 de diciembre de 1943. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se aprueban y deniegan varias colegiaciones en función del lugar donde tienen previsto instalarse, ya que se tomó el acuerdo de vincular la colegiación a las posibilidades del establecimiento. De esta medida resultaría prácticamente un colegio *de ejercientes*.

***Día 23 de febrero de 1944. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se colegia algún farmacéutico que piensa establecerse como analista con laboratorio, y a algunos otros que *“aún no tienen decidido donde van a ejercer”*.

La Tesorería del Colegio presenta un saldo a favor de 75.439 Pts.

En mayo de 1944 se publica una Orden<sup>300</sup> por la que se autoriza al Consejo General de Colegios de Farmacéuticos *“para que dicten las normas a que han de ajustarse los Colegios Provinciales para el despacho de medicamentos a las entidades concertadas”*. Esta Orden fija el marco de los Conciertos, presentación de facturas y cobro por los Colegios, para su posterior reintegro a los colegiados, marco legal que actualmente sigue vigente.

***Día 2 de junio de 1944. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

Siguiendo la tónica de colegiar a los posibles ejercientes se hacen varias colegiaciones por haber sido nombrados farmacéuticos municipales e ir a ejercer en determinadas poblaciones, pero también se colegia algún farmacéutico que alega *“que no ejercerá la profesión de momento”*.

Se delibera sobre el laboratorio de análisis que queda pendiente de posterior estudio de ampliación.

Se publica en octubre<sup>301</sup> una nueva Orden por la que se rectifica la de 17 de noviembre de 1943 sobre fijación de precios de especialidades farmacéuticas.

Durante este año de 1944 se llegaría a la obtención de la cortisona.

Cabe destacar de este período la aparente normalidad institucional, aun cuando el advenimiento de la República y la guerra civil debieron de incidir de un modo notable en la vida personal de los colegiados. Sin embargo es de destacar la continuidad de las Juntas de Gobierno antes, durante y posteriormente a ambos períodos.

---

<sup>299</sup> Orden de 17 de noviembre de 1943. BOE de 21 de noviembre de 1943.

<sup>300</sup> Orden de 8 de mayo de 1944. BOE de 16 de mayo de 1944.

<sup>301</sup> Orden de 5 de octubre de 1944. BOE de 8 de octubre de 1944.

### 8.6. Las bases de la sanidad actual: 1944- 1956.

El día 1 de septiembre de 1944 inicia sus actividades el Seguro Obligatorio de Enfermedad, en adelante SOE. Fue el I.N.P., Instituto Nacional de Previsión, organismo director del Seguro Obligatorio de Enfermedad, quien concertó con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos el servicio farmacéutico.

En el mes de noviembre de 1944 se promulga<sup>302</sup> la Ley de Bases de Sanidad Nacional. En su articulado define la especialidad farmacéutica y, en su Base Decimosexta, reafirma los postulados legislativos de 1941, donde indica en el párrafo 9º que *“queda regulado y limitado en el territorio nacional el establecimiento de oficinas de farmacia, incluso con las amortizaciones que sean precisas, dejando a salvo los intereses de la propiedad”*.

Regula también *“los botiquines de urgencia en fábricas minas y agrupaciones de obreros en número superior a un centenar, en las poblaciones distintas a más de 5 km de la farmacia más próxima. a cargo del Inspector farmacéutico municipal del partido en que esté enclavada, y en defecto de aquel por el más próximo”*.

En esta década a partir de 1944 con el comienzo de la actividad del SOE la vida del Colegio va a quedar marcada para el resto de su historia por esta incidencia. Examinando las actas que ahora se resumen podremos ver el impacto enorme que en la vida colegial tuvo esta normativa. Entre las primeras medidas que hubieron de tomarse figura la incipiente mecanización, y la contratación de personal técnico y contable. Surgen también los primeros problemas con los débitos agrupados al Colegio que hubieron de resolverse con la búsqueda de financiación a través de bancos, en primer lugar el Banco Central y posteriormente el Banco Español de Crédito, y los problemas habidos con los márgenes y devoluciones. Otro factor de impacto importante es el inicio de la comercialización de la penicilina en la situación de frontera de Badajoz la hace especialmente sensible. A este respecto el Colegio hace de regulador también en su disponibilidad.

En este tiempo el Colegio cambia de ubicación a la avenida Huelva separándose así de la coexistencia que había venido manteniendo con el Colegio de médicos.

Respecto a la Junta de Gobierno se forma durante esta década una que posteriormente tendría una enorme repercusión dada la solidez respecto a Presidencia, Secretaria, y sobretodo Tesorería para todas estas circunstancias. También empiezan a aparecer los primeros problemas

---

<sup>302</sup> Ley de 25 de noviembre de 1944. BOE del 26 Noviembre de 1944.

respecto a la fijación de los márgenes y a los descuentos que llegan a generalizarse en muchas zonas para lo que se tomaron las medidas correctivas correspondientes. Otras circunstancias aparecidas serían los temas de intrusismo, y horarios, y el comienzo de las peticiones de apertura de farmacia durante el año 1956. En el aspecto científico, el colegio empieza a adquirir material de laboratorio, como microscopios, para el incremento de la actividad en Salud Pública.

***Día 6 de diciembre de 1944. Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.***

No pudo celebrarse por no haber quorum. Es la primera vez que aparece un registro de estas características.

***Día 3 de marzo de 1945. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Designación por el Consejo General de Colegios de nueva junta directiva del Colegio que se constituye como sigue:

Dionisio Hurtado Santibáñez. Presidente.

Ángel Liso Prosper. Secretario.

Francisco Goyeneche Maza. Tesorero.

Sandalio Huertas Lancho. Vocal uno.

Eduardo Larios Rodríguez. Vocal dos.

Francisco Santos Sánchez. Vocal tres.

Lucas Rodilla Hernández. Vocal cuatro.

Quedaron fijadas mediante Orden de 11 de enero de 1945 los márgenes de los medicamentos en la cadena de producción. Por esta Orden quedaron fijadas como utilidad para percibir por el almacenista el 12% del precio de venta de la especialidad farmacéutica.

***Día 16 de mayo de 1945. Junta de Gobierno.***

Se da cuenta del intrusismo en la profesión en otras provincias de las entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad que poseen medicamentos y se informa que en la provincia no ha lugar a intervención por no existir infracción alguna.

Se da conocimiento de la contestación del presidente a José María Navarro sobre interpretaciones de las obligaciones en la dispensación de recetas del Seguro de Enfermedad. Se da cuenta de la dimisión del compañero que venía desempeñando la función de técnico del Seguro de Enfermedad en este Colegio.

Se acuerda visitar al Gobernador Civil como responsable de Abastecimientos y Transportes para indicarle que los márgenes fijados para algunos medicamentos son mínimos.

Se informa por el almacén de Manuel Terrazas S.L. sobre la distribución de cupos correspondientes a los farmacéuticos de esta provincia.

Se informa del homenaje que se le tributa en el Colegio de Cáceres al catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, doctor Rivas Goday.

Se informa del ofrecimiento del presidente del Consejo General, Borrallo para celebrar un cursillo científico profesional a los compañeros de la Provincia.

El estado económico del Colegio presenta un saldo a favor de 104.837 Pts.

Se aclara que los sueros y vacunas despachadas en receta del Seguro de Enfermedad deben efectuarse el descuento del 5% ya que éstas deben ser pedidas en recetas rosas de especialidades

**20 de agosto de 1945. Sesión celebrada por la Junta de Gobierno.**

El Vocal García Fernández no asiste por encontrarse realizando *“cura de aguas”*.

Se da lectura a una carta que es enviada por un farmacéutico en la que pide sea anulada la actual tarifa del Seguro de Enfermedad por considerarla denigrante para la clase ya que (el acuerdo ha sido tomado por Asamblea) *“son despreciables las valorizaciones que de nuestro trabajo se dan en la misma”*.

El Presidente da cuenta de todos los gestiones que ha venido realizando con relación a la distribución de cupos, estando el asunto en una situación grave para el Colegio, ya que los sobrantes son retenidos por el Sindicato con perjuicio para el Colegio. Existen serias dificultades en la aplicación de los correspondientes cánones de gravamen. No existen reservas capaces de suplir en cualquier momento una escasez involuntaria.

Se informa sobre aplicación, funcionamiento y consecuencias originadas por la puesta en marcha del Seguro de Enfermedad, exponiendo los concurrentes sus dudas y siendo aclaradas por el Presidente y tesorería.

**Día 19 de diciembre de 1945. Sesión de Junta de Gobierno.**

Se da cuenta y faculta al Tesorero para resolver la marcha del Seguro de Enfermedad del que se estudiaron todos sus aspectos.

En el año 1945 se produce la primera terapia anticancerosa, el año antes la Ley de Bases de Sanidad ya dedicaba un capítulo al cáncer. También tiene lugar en este año el descubrimiento de las cefalosporinas, de las tetraciclinas, mostazas nitrogenadas y del sulfato de hexilano.

**Día 4 de abril de 1946. Junta de Gobierno.**

Se propone, con ocasión de su fallecimiento, colocar un retrato del anterior Tesorero Francisco Goyeneche Aguilera en el salón de sesiones.

Se da lectura al oficio de 28 de marzo de 1946 por el cual se confirman los colegiados electos en las elecciones verificadas el día 17 de marzo de 1946 por las que queda constituida la Junta de Gobierno de la siguiente forma:

Dionisio Hurtado Santibáñez. Presidente.

Ángel Liso Prosper. Secretario.

Nicolasa López Arroyo. Tesorera.

Luis García Rubio. Contador.

Tomás Ramírez del Molino. Vocal uno.

Eduardo Larios. Vocal dos.

Francisco Santos Sánchez. Vocal tres.

Esta es la primera Junta de Gobierno en la cual una colegiada asume un cargo de responsabilidad.

Se acuerda nombrar un contable *“dado el volumen que empieza a tener el Colegio para que efectúe el oportuno balance en cuentas del Seguro de Enfermedad”*, y abrir una nueva cuenta bancaria con el concepto Colegio Oficial de Farmacéuticos, sección de Seguro de Enfermedad.

Se debate asimismo sobre las extracciones de cupos de productos a repartir por este Colegio y no intervenidas en detalle por el Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

***Día 4 de abril de 1946. Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se celebra sesión para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 22 de marzo de 1946, Orden de la dirección General de Sanidad de 27 de marzo de 1946, por el que se regula la elección de Procurador en Cortes en representación del Colegio de Farmacéuticos.

Se acuerda nombrar a estos efectos a Sandalio Huertas Lancho, al haber sido elegido por unanimidad de los colegiados.

***Día 15 de julio de 1946. Sesión de Junta de Gobierno.***

Se informa que ha de extremarse la vigilancia en hacer la retirada de los cupos siempre con un vale.

Sobre el Seguro Obligatorio de Enfermedad se realizan gestiones para la pronta normalización de esta sección del Colegio, y respecto a algunas peticiones de cupo de farmacias cerradas, éstas se deniegan.

***Día 26 de septiembre de 1946. Sesión de Junta de Gobierno.***

Sesión presidida por Tomás Ramírez del Molino por continuar dado de baja por enfermo Dionisio Hurtado.

La ayuda por fallecimiento en este tiempo se establece en 5.000 Pts. Conoce la Junta la serie de productos que se están dispensando como abortivos que son sales de quinina, permanganato potásico y otros, y se acuerda pasar una circular o dar noticia en el Boletín de *“la obligatoriedad que tienen los farmacéuticos de exigir receta médica y completar cuantos métodos tenga a su alcance para evitar actos de tal criminalidad procurando siempre salvar su responsabilidad por la intervención de dicha receta médica”*. Se acuerda conceder a la presidencia una cantidad mensual de 500 Pts. en concepto de gastos de representación a distribuir con el Vocal o vicepresidente que haga las funciones.

Se acuerda también dirigirse a los mayoristas con el ruego de que *“antes de recurrir contra los compañeros en apremio por vía judicial se dirijan al Colegio para que, actuando como mediador, se cancelen las deudas sin que trascienda al público situación tan lamentable”*.

Se acuerda que la cobranza de los recibos que actualmente se efectúa por los bancos se efectúe en lo sucesivo a través de los oportunos descuentos en las facturas del Seguro de Enfermedad de los respectivos interesados.

Durante el año 1946 tiene lugar el aislamiento de la vitamina A y del ácido fólico. El diario Hoy publica la recepción de franco al Consejo General<sup>303</sup>

De este tiempo poseemos una receta que combina formulación y especialidad farmacéutica, siendo prescrita por el Dr. Marañón -figura 161-.

---

<sup>303</sup> Diario Hoy, 24-XII-1946

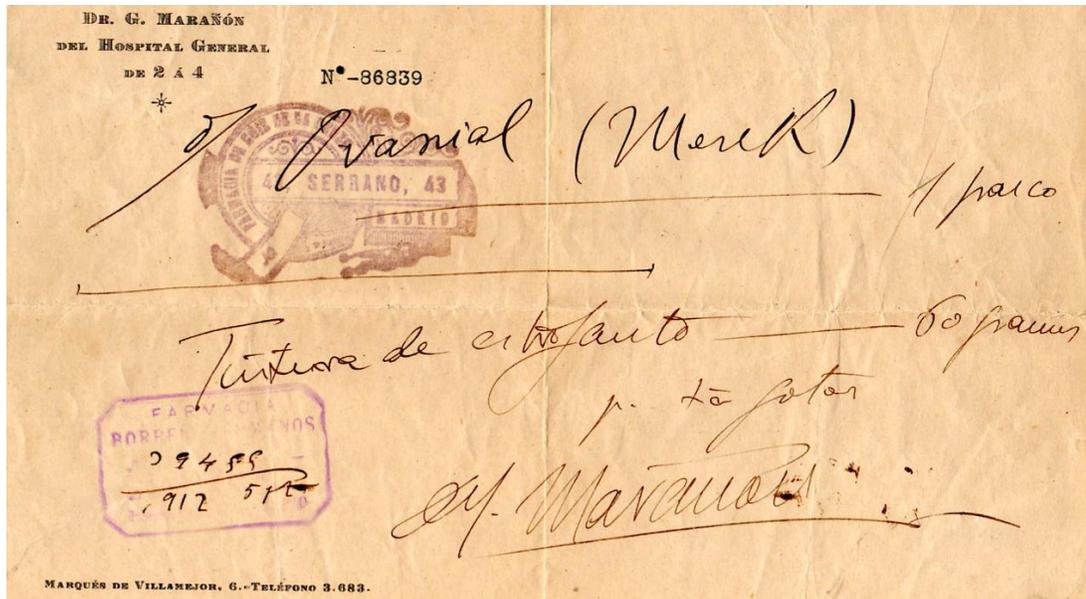


Fig. 161. Receta Dr. Marañón. Colección del autor.

**Día 5 de febrero de 1947. Sesión de la Junta de Gobierno.**

Se da un plazo de 15 días para que el Seguro Obligatorio de Enfermedad haga frente a sus deudas. También se acuerda que la repartición proporcional de las detracciones por gastos de gestión del Seguro de Enfermedad del Colegio se haga antes de su liquidación.

Se acuerda comunicar a todos los titulares de farmacia abierta que para que los laboratorios puedan dedicar sus respectivos escaparates a la propaganda, es necesario que estos presenten la oportuna autorización del Colegio valedera únicamente por 15 días por un importe de 250, 200, y 100 Pts. para la capital, cabeza de partidos y pueblos respectivamente.

Se acuerda que la cuota de entrada sea de 500 Pts. en metálico a más de todos los gastos que en la actualidad existen.

Para aumentar el contacto entre los compañeros y conseguir una mayor unificación de criterios acuerda la Junta volver a establecer las Juntas de Distrito encargándose a la permanente la confección y designación de las mismas.

Se acuerda establecer un laboratorio de análisis en el que se puedan efectuar todos cuantos análisis envíen los colegiados estando además a disposición de los mismos para que en él se puedan realizar cuantos ensayos necesiten.

Se informa por García Romero por su asistencia al Consejo, que con el Seguro de Enfermedad se ha acordado acceder al 2% de descuento solicitado siempre y cuando sea revisada la tarifa de Seguro de Enfermedad.

Se pide que los laboratorios hagan un descuento al Seguro de Enfermedad del 10% y los mayoristas del 3%. Este asunto queda pendiente. También que el cobro del Seguro de Enfermedad debe hacerse en el mismo mes de presentación de las facturas. Se habla de relaciones bancarias para conseguirlo.

Se acordó que los farmacéuticos sean los únicos autorizados para la dispensación de los medicamentos de la especie humana veterinaria y productos fito-patológicos y criptogámicos que sean tóxicos.

***Día 20 de mayo de 1947. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Se produjo el fallecimiento del Vocal Eduardo Larios.

Se anuncia un aumento de sueldo de hasta 1.500 Pts. a los IFM.

Tuvo conocimiento la Junta de las diligencias practicadas con arreglo a ciertos casos de intrusismo por parte de la Obra Sindical 18 de julio y el poquísimo apoyo recibido de la Inspección Provincial de Farmacia.

***Día 15 de octubre de 1947. Junta de Gobierno.***

Visto el volumen de recetas que la Obra Sindical 18 de julio va adquiriendo con el consiguiente trabajo y gastos necesarios para el Colegio se acuerda se proceda al descuento del 5% sobre fórmulas magistrales únicamente para atender a estos gastos.

Se confecciona y publica una tarifa en función de los trabajos de los visados por la comisión de precios.

Se informa de un pedido de 10.000 kilos de bicarbonato sódico con destino a la distribución entre todas las farmacias en vista de la escasez del referido producto.

Se acuerda dirigir oficio al Consejo General solicitando la revisión y modificación de la tarifa de beneficencia -figura 162-.

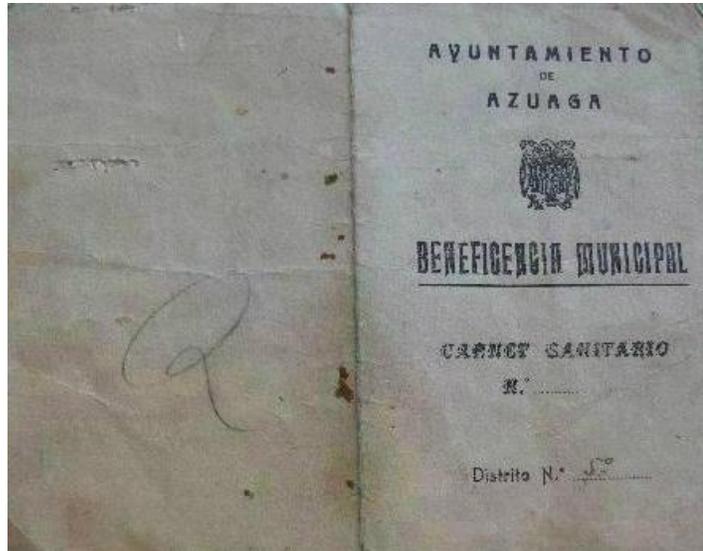
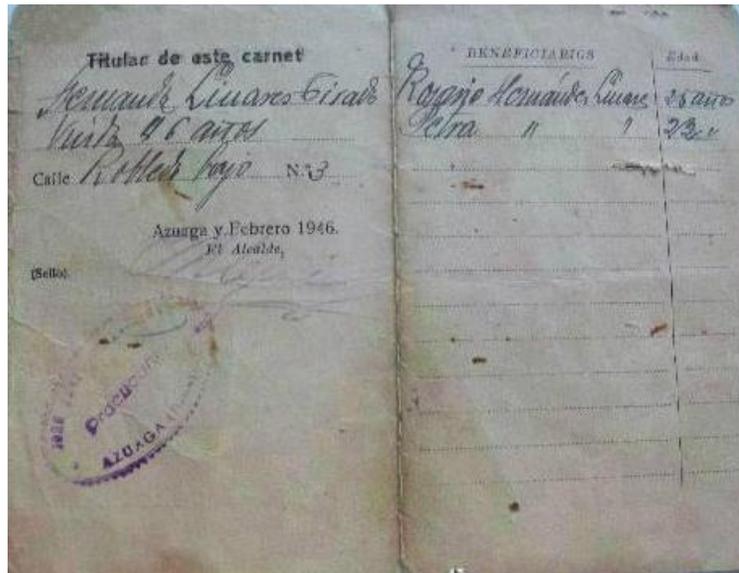


Fig. 162. Cartilla de Beneficencia Municipal. Año 1946. R.



Cartilla de Beneficencia Municipal. Año 1946. V.

**20 de diciembre de 1947. Sesión de Junta de Gobierno.**

Se acuerda “dirigirse a la superioridad rogando se proceda a la revisión de las tarifas de beneficencia y del Seguro de Enfermedad”.

Se acuerda ante la aparición en el semanario Norma de unas frases de las hermandades de agricultores elevar la oportuna protesta por los conceptos injuriosos que para la clase farmacéutica aparecen en el referido semanario.

Se acuerda proceder al pago por prorrateo de las facturas del Seguro de Enfermedad que se han extraviado en este Colegio.

Durante el año 1947 se efectúa la obtención del cloranfenicol, y el descubrimiento de la polimixina.

Año de obtención de la Prometazina.

***Día 22 de abril de 1948. Junta de Gobierno.***

Se acuerda contribuir con 2.000 Pts. al próximo Congreso Luso Hispano de Farmacéuticos.

Visto la solicitud del Colegio de Barcelona sobre la conveniencia de establecer en todos los Colegios laboratorios de análisis se pospone esta medida que ya motivó serios disgustos entre esta directiva y la del Colegio de médicos.

Sobre la gestión de un nuevo local se acuerda derivar el tema a la Asamblea para que acuerde la Extraordinaria con que hay que contribuir.

En el mes de mayo de 1945 se publica una Orden<sup>304</sup> para la venta de medicamentos con cargo al Seguro Obligatorio de Enfermedad. Modifica el artículo 2º de la Orden de 11 de enero de 1945, y fija un margen del 30% para el farmacéutico sobre el precio de venta al público de la especialidad, salvo para lo dispensado al Seguro por el que el Colegio provincial hará un descuento del 6,66%.

***Día 12 de agosto de 1948. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Hay varias disparidades respecto a la aplicación del Decreto de aperturas por lo que se acuerda dirigirse al Consejo de Colegios para que éste solicite informe de la Dirección General de Sanidad sobre varios casos.

El saldo que mantiene el Colegio es de 91.060 Pts.

Durante el año 1948 se logró la obtención de la aureomicina, y también se obtuvo la de la vitamina B12.

Año de obtención de Metrotexato.

***Día 25 de enero de 1949. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Comisión para nueva redacción de reglamento del Colegio integrada por Causiño y Villanueva, aunque no pertenecen ahora a la Junta de Gobierno.

***Día 12 de marzo de 1949. Sesión de Junta de Gobierno.***

Se acuerda nombrar compromisario para las elecciones a Diputados Provinciales a Alfonso García Fernández.

---

<sup>304</sup> Orden del Ministerio de Sanidad de 10 de mayo de 1948. BOE de 23 de mayo de 1948.

Como candidatos para las futuras elecciones de Diputados Provinciales se nombra a los siguientes colegiados: Ángel Fernández Domínguez de Mérida, Carlos Gómez Borrallo de Olivenza, Alfonso García Fernández de Badajoz, Lucas Rodilla Hernández de Villar del Rey, Francisco Santos Sánchez de Santa Marta, Ricardo Fernández Suárez-Bárcena de Campanario y Antonio García Juárez de Castuera. Se constituye también la mesa de las elecciones, celebrar ese mismo día.



Fig. 163. Diario Hoy, 8-III-1949.

**Día 9 de abril de 1949. Junta de Gobierno.**

Se designa como compromisario en Madrid para las elecciones por Procurador en Cortes a Sandalio Huertas Lancho, y se le proporciona la credencial necesaria.

**Día 1 de junio de 1949.** Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno según las

elecciones efectuadas el 12 de marzo de 1949, con la confirmación del Consejo General. La Junta de Gobierno se constituye por:

- Alfonso García Fernández. Presidente.
- José Proenza Álvarez. Secretario.
- Juan Remón Camacho. Tesorero.
- Ángel Fernández Domínguez. Contador.
- Miguel Molinos Bravo. Vocal uno.
- José Palomino Rodríguez. Vocal de IFM.

José María Álvarez Medina. Vocal de analistas.

Antonio Berben Rubio. Vocal de almacenes.

**Día 7 de julio de 1949. Junta de gobierno.**

Entre los activos de los que se hacen cargo la nueva Junta Directiva se incluyen:

52 ampollas de penicilina a 16,85 Pts; (876 Pts.).

600 g de comprimidos de quinina a 1400 Pts.(829 Pts.).

2000 g de comprimidos de quinina a 1050 Pts.(2.100 Pts.).

Asimismo se hace entrega de un perfecto inventario por el que podemos saber con toda fidelidad las instalaciones del Colegio en este tiempo. En él que se incluyen:

*“Dos retratos del Generalísimo, un cuadro del doctor Carracido con su marco, un cuadro de la Caja de Socorros de Farmacéuticos y diverso material de loza. También una nevera de marca Oriola, tres tapices de asuntos farmacéuticos, dos máquinas de escribir, una máquina sumadora, un aparato de luz con cuatro bombillas en un armario americano y diverso material de oficina.*

*Con el Colegio de médicos al 40% y 60% en el salón de actos tres marcos dorados con los retratos del Generalísimo, Ramón y Cajal y Carracido. Una mesa grande, una pequeña cinco sillones grandes, un sillón butaca y 46 sillas de madera unidas, un aparato de luz en el centro con siete lámparas y dos focos de luz en el techo y un brasero amarillo con su pié.*

*En la sala de juntas seis sillones, 12 sillas, sillones y un aparato de luz de cuatro lámparas un armario y dos juegos de cortinas de terciopelo y una alfombra en el piso de la sala.*

*Salón de la presidencia, una mesa grande un aparato de luz con siete bombillas, un sillón de cuero con su cojín, cuatro sillas, dos sillones de tijera y cuatro jarrones y un tintero de porcelana de Talavera en la mesa.*

*En el pasillo, un tablón de anuncios, un diván y un farol”.*

Se desgrana de igual manera el balance de situación general incluidas las facturas del mes de marzo y pagadas las del mes de febrero.

Por el que sabemos que el activo de cobro de entidades ascendió a 521.195 Pts. y recetas pendientes de cobro 35.996 Pts.

Y también que por recetas devueltas importaron 29.416 Pts. pendientes de cobro 867 Pts. de falsificadas y devueltas de penicilina, 5.703 Pts.

El Colegio mantenía entre los prestadores de servicios a la gestoría de Sanchez-Simón. Respecto al primer trimestre de 1949 se facturaron las siguientes cantidades a entidades Hércules 44.412 y Universo 46.026, Muypro 59, Mutua General Agropecuaria 13.753, Servicios Sindicales 75.576, Patronato Militar 2.805, Previsión 28.187, Museba 375, Mutualidad Previsión Hispana 2172, Mutua Balear 3570, Multi Max 126, Mapfre 43.456, La Española 16.131, Unión Previsora 32

y Mutua Vascongada de Previsión 1165, Asepeyo 38.318, Mutua General de Seguros 64.778, Previsión Vasco Navarra 6014, CIA 98.133, el Fénix mutuo 7626, Sica 18.781, Bilbaína de Previsión 317, Telefónica 265, Previsión Hostelera 212, Caja Nacional 10.099, Renfe 463. Total 522.416 Pts.

En esta sesión se acuerda adherirse al homenaje al doctor Turrientes con motivo de la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Se solicita a la Inspección Provincial de Farmacia para que de las normas concretas y prácticas para cortar la venta ilegal de sacarina en toda la provincia.



**Fig. 164. Diario Hoy, 03-VI-1949.**

***Día 20 de julio de 1949. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Incidencias y acuerdos sobre el estado del Seguro de Enfermedad. Se acuerda nombrar un contable oficial de la escuela de peritaje. Se acuerda comunicar a los colegiados las condiciones de negociación de las recetas del Seguro de Enfermedad para que estos manifiesten si están de acuerdo con la negociación y el descuento que hace la entidad bancaria. Se acuerda enviar mensualmente al Consejo de las cuentas detalladas de las facturas presentadas.

*“Se hace obligatorio en vistas a la clasificación y clarificación de las facturas presentadas la obligación de comprobar la receta despachada con la cartilla del asegurado cerciorándose de la entidad a la que pertenece”.*

Se avisa a los colegiados de que de ser inspeccionado este extremo por la Inspección Provincial de Farmacia se puede multar al farmacéutico incumplidor de este requerimiento.

La cuota para el Consejo General queda fijada en 5 Pts. por colegiado.

Cambio de domicilio del Colegio. En vista al desahucio del piso bajo de la casa número 16 de la calle Donoso Cortés actualmente ocupada por el Colegio a instancia de la propietaria se acuerda que la permanente vea locales que reúnan mejores condiciones.

**19 de octubre de 1949. Sesión de la Junta de Gobierno.**

La relación de farmacéuticos dan la conformidad para el cobro de las recetas del Seguro de Enfermedad, *“Dan su conformidad 26 colegiados. No están conforme 2 señores y farmacéuticos que no han contestado, 184”*.

Se informa de la venta ilícita de especialidades farmacéuticas. Con *“muchas frecuencia se reciben cartas de los compañeros de pueblos quejándose de la venta de sacarina”* por lo que se acuerda realizar una visita al Jefe Provincial de Sanidad. También para indicarle la conveniencia del aumento de los cupos de alcohol, azúcar, glicerina, etc. como también revisar la adjudicación de dichos cupos a señores que no sean farmacéuticos. Se acuerda que el mismo Colegio reciba un cupo de azúcar.

**Día 6 de diciembre de 1949. Sesión de la Junta de Gobierno.**

En relación al Seguro de Enfermedad se empieza a negociar con el Banco Español de Crédito para presentar el resultado a la Asamblea General.

Se oficia a las entidades colaboradoras con objeto de que no demoren el pago en el plazo de los 15 días que tienen para efectuarlo una vez que obran en su poder las facturas y recetas.

El personal del Colegio pasa a regularse por el convenio de oficinas y se acuerda centralizar todos los departamentos y asuntos de tesorería.

El presidente del Colegio se entrevista con el del Consejo que se interesa por los problemas de los cupos de penicilina y estreptomycinina, triplicándose éstos.

Se *“inicia el traslado a la avenida de Huelva al local propiedad de la Cámara Urbana, con sentimiento por separarse del Colegio de Médicos”*.

En el año de 1949, y como un paso más dentro de la cadena antibiótica se produce el descubrimiento de la neomicina. El diario Hoy recoge este año varios artículos sobre la actualidad farmacéutica<sup>305</sup>.

Año de obtención de Sales de Litio y Procaïnámida.

**Día 18 de abril de 1950. Sesión de Junta de Gobierno.**

Asistencia a la II Semana Farmacéutica por parte del Presidente.

---

<sup>305</sup> *Diario Hoy*, 8-III-1949. Sobre los cupos de Penicilina.

*Diario Hoy*, 11-V-949. Sobre exención de rótulos.

*Diario Hoy*, 3-VI-1949. Nueva Junta de Gobierno.

Habiendo transcurrido algún tiempo sin haberse depurado los diferencias que existen en la contabilidad del Seguro de Enfermedad, se acuerda, al disponer de algunos fondos y en beneficio de los colegiados, hacer un reparto proporcional a sus respectivas cuentas de un 60 a un 70%.

Se acuerda requerir a los Inspectores Farmacéuticos Municipales de la provincia para que esmeren en la vigilancia de los casos de ventas ilícitas realizadas en establecimientos y comercios de productos privativos de oficinas de farmacia.

Se indica el importe de las facturas recibidas de CEL desde el 1 de diciembre de 1949 hasta la fecha por el concepto de penicilina suman en total 425.577 Pts., con un beneficio para el Colegio de 30.010 Pts.

El Seguro Obligatorio de Enfermedad abonaba como anticipo 50.000 Pts. y eran proveedores del Colegio, Miguel Dávila Gómez, José Fernández González y José García Sánchez Suero.

Se acuerda poner al día los impuestos de Montepío y Seguros Sociales.

Existe un anuario donde se refleja el ejercicio de todas las profesiones sanitarias para la etapa autárquica del franquismo. Concretamente se publica en 1950 pero recoge las listas<sup>306</sup> de la provincia de Badajoz de colegiados y farmacias de 1947. Figura como Anexo XVII.

***Día 23 de mayo de 1950. Sesión de Junta de Gobierno.***

El Inspector Provincial de los servicios sanitarios del Seguro de Enfermedad se entrevista con el Secretario para indicarle la mala tasación de recetas correspondientes a fórmulas como también los envases de especialidades, y se indica también la devolución de recetas por tamaño grande-pequeño.

Se da lectura a un anuncio del Colegio de Santander aparecido en el diario montañés del 17 de marzo de 1950 que indica para general conocimiento de cuántas personas o entidades interese notificamos que con arreglo al párrafo séptimo de la base sexta del convenio entre el Instituto Nacional de Previsión y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ha sido suspendido el servicio farmacéutico por atrasos en los pagos de facturas a la entidad colaboradora del Seguro de Enfermedad MUPSO.

Se eleva la cuota de colegiación a 650 Pts., y el canon de jabón, azúcar, alcohol y aceite hay que incrementarlo en 0,25 o sea en total 0,50 Pts. por kilo o litro.

Se efectúa una consulta por parte del Presidente del Colegio de Médicos preguntando si el médico y el farmacéutico siendo hermanos puede estar en el mismo edificio.

---

<sup>306</sup> (1950) *Anuario Sanitario Español*. Madrid: Ed. Excelsior.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la permanente referente a la supresión del descuento del 5% sobre el importe de las recetas de fórmulas del 18 de julio y por consiguiente dejar de abonar el 4% de expresado descuento.

***Día 16 de agosto de 1950. Sesión de Junta de Gobierno.***

Se acuerda en relación a los expedientes de apertura y para los nuevos establecimientos se tomen los habitantes de derecho por creer que con ello hace mayor justicia.

Se examina un expediente de apertura para valle de Santa Ana y de Matamoros por partición del partido farmacéutico de Jerez de los Caballeros. Se acuerda de ver mobiliario para la instalación del local del Colegio.

***Día 3 de noviembre de 1950. Sesión de la Junta de Gobierno.***

De cara a la reunión del consejo del día 10 de noviembre de 1950, se acuerda trasladar los siguientes puntos como posición del Colegio de Badajoz:

Saber exactamente si una vez presentadas los resultados del Seguro de Enfermedad a la Caja Nacional o entidades colaboradoras y no existiese conformidad por error en el mismo de beneficiario o entidad en qué tiempo máximo tienen que devolver la receta al Colegio para su nueva facturación.

Habiendo negociado este Colegio las facturas del Seguro de Enfermedad por un Banco y habiendo entidades que no pagan a su debido tiempo con el consiguiente perjuicio para el farmacéutico al cual el banco le carga los intereses hasta que él cobra no obligarse a las entidades a abonar esto.

Siendo el envase clínico un enemigo tan grande nuestro como podríamos controlarlo para que su uso y venta sea según lo legislado.

Rectificación de las Tarifas de Beneficencia y Seguro de Enfermedad.

Que los laboratorios no vendan por ningún concepto más que a los farmacéuticos y almacenistas.

Que los sueros y vacunas para ganadería no se vendan nada más que en farmacia haciendo responsable si así ocurriese al laboratorio preparador.

El Colegio ha estado representado en el primer centenario de la Facultad de Farmacia de Granada. Se acuerda difundir el importante discurso pronunciado por el decano de la Facultad de Farmacia, señor García Vélez, en el paraninfo de la Universidad en defensa de nuestra clase.

Se acuerda elevar el importe de los talonarios de estupefacientes en 6 pesetas incluidos los gastos de envío, también lanzar una circular a los farmacéuticos recordándoles normas sobre el

Seguro de Enfermedad “18 de julio “ Se adquiere la obra de “*Farmacognosia*” del doctor Serrano López Hermoso por 125 Pts.

***Día 6 de diciembre de 1950. Sesión de Junta de Gobierno.***

Se recuerda al contable la obligación de entregar las facturas al Seguro de Enfermedad dentro del plazo.

Se acuerda oficiar a la Inspección del Seguro de Enfermedad para que nos indique si la cloromicetina, chemicetina, y clorofenitina pueden ser despachadas en las recetas del seguro

1950 Descubrimiento de la polimixina E (colistina).

***Día 11 de enero de 1951. Sesión General Extraordinaria.***

Bajo la presidencia de Alfonso García Fernández.

El Tesorero indica al leer una muy documentada memoria económica que todos los colegiados deberían aprender contabilidad porque él, ignorándola al tomar posesión de su cargo, no ha tenido más remedio que aprenderla para llevar con toda escurpulosidad la tesorería. Se acuerda aumentar a 50 Pts. la asignación para el almuerzo y facilitar el billete en primera la clase de ida y vuelta. También se acuerda elevar la cantidad de 25 a 50 Pts. las que se abonen para recoger las viudas o sus herederos la cantidad de 5.000, “*ya que la vida ha subido el doble*”.

Se informa de que habiendo sido nombrado el señor Tesorero -Remón Camacho- miembro de la Real Academia de Farmacia se le haga un homenaje por ser el primer miembro de este Colegio quien ostenta tan prestigioso y merecido cargo. Se acuerda hacerle un homenaje y hacerle entrega de un reloj de oro para que se acuerde de los compañeros cuando mire la hora.

García Romero indica la importancia que tiene la parte económica para que el Colegio se desenvuelva con el mayor desahogo posible y se le pueda dar a la vida del Colegio el realce que muchos sitios de España tienen e indica que debe abonarse las cuotas de los fallecidos en el acto y no demorar la 4 o 5 meses como está sucediendo actualmente. También para las necesidades del Colegio opina que se deben descontar el 2% de las facturas de beneficencia y del Seguro de Enfermedad y no aumentar las cuotas fijas de los colegiados. Estas cuotas pueden ser de 6 pesetas a los pueblos hasta 5.000 habitantes y de 10 Pts. de 5.000 habitantes en adelante además naturalmente del 2% de las facturas indicadas. Otra propuesta lo es en el sentido de una cuota única de 20 Pts. para todos mensualmente. Se indica que aparte a los titulares se les cobre una cantidad fija que vaya a una cuenta aparte.

Se discute y aprueba una proposición de varios colegiados de la zona de Fregenal, por la que se demanda la creación de una dirección General de Farmacia al objeto de depender

directamente del Ministerio de la Gobernación. También recabar la pronta aprobación de los reglamentos de sanidad que prevé la Ley de Bases. Incluye soluciones al problema económico que pasa en suspensión del descuento que actualmente se viene realizando del 5% sobre fórmulas y realizar un descuento único del 2% sobre la totalidad de las facturas, iniciar las gestiones para fundar un laboratorio de apoyo a los farmacéuticos municipales, proponer la modificación del apartado 2º del artículo 1º de la Ley de limitación de farmacias del 24 de enero de 1941, empezando a regir distancias sin cupo de habitantes en pueblos desde 10.000 habitantes en vez de 50.000. Igualmente se solicita la renovación de la Farmacopea Oficial Española y la obligatoriedad de publicar un apéndice anual con todas las innovaciones que hayan surgido en el año anterior ya que quizás sea España el único país donde no se haya renovado una obra oficial tan lamentablemente atrasada, y también estimular al Consejo de Colegios para que estudie y busque solución a los problemas que en su día podrían presentarse entre el funcionamiento del Seguro de Enfermedad y el ejercicio de nuestra profesión. Además la revisión de la tarifa de beneficencia tanto en lo que respecta a precios como a la inclusión en dicho petitorio de medicaciones necesarias y que no se encuentran incluidas.

*“Finalmente una propuesta interesante fue la de urgir para que por dignidad profesional y para no menoscabar el prestigio de nuestra clase impedir que muchas farmacias pasen a manos de capitalistas no farmacéuticos”.*

También generaron amplio debate los asuntos relacionados con la distribución de sacarina por personas o empresas no farmacéuticas.

***Día 8 de marzo de 1951. Sesión de Junta de Gobierno.***

*“Se debate si caben o no farmacias adicionales en varias localidades y se pide que se envíe un plano con todas las farmacias colindantes para que el Colegio estudie el caso con toda justicia y equidad”.*

Se acuerda dirigirse al arquitecto municipal de Badajoz con objeto de que compruebe las distancias a las farmacias que actualmente vienen indicadas en el plano que se presenta con la instancia.

Se informa por Manuel López, abogado del Colegio sobre un testamento para cobro de los 5.000 Pts. del seguro de fallecimiento y se acuerda que el tesorero detenidamente lea el informe para que a la vista del se abonen las 5.000 Pts. a quien corresponda

El secretario propone que las plazas que se vayan cubriendo o cuando exista una vacante se saque a concurso entre los hijos de farmacéuticos fallecidos o de familiares de estos por creer que se debe amparar y beneficiar a los familiares de los compañeros fallecidos.

Antonio Berben abandona su cargo, pues ya no ejerce en almacén al tener oficina en Badajoz. La Junta lamenta muchísimo la dimisión del señor Berben y agradece su colaboración como también lo harán presente a todos los compañeros.

Se acuerda autorizar al Tesorero para que anticipe las pesetas que sean necesarias con objeto de poner en marcha lo antes posible la biblioteca y el laboratorio.

El Secretario pide la palabra para pedir a la Junta su dimisión por encontrarse cansado por el cargo que ostenta y no poderlo llevar con la atención y la dedicación que requiere dicho cargo y que al no llevarlo de esa forma repercutiría en cuantía de la clase, a la que no está dispuesto a perjudicar en lo más mínimo.

**28 de abril de 1951. Junta de Gobierno.**

El saldo líquido de pesetas asciende a 53.479.

Se ha solicitado por varios farmacéuticos la celebración de Junta General Extraordinaria al amparo del artículo 33, capítulo 5, base 6ª del reglamento del Colegio. Y se acuerda desestimar esta petición si bien se hará una exposición detallada de lo ocurrido en la Junta General celebrada el 11 de enero de 1951, por creer, según se manifiesta en la petición, que no están los firmantes completamente enterados de la referida Junta ya que su mayoría no asistió a la misma.

Se acuerda nombrar provisionalmente a Antonio Berben como Secretario y Antonio Macías Lizaso como Vocal de almacenistas.

A petición del bibliotecario perpetuo de la Real Academia Excelentísimo señor don Rafael Roldán, Presidente de la Sociedad de Historia de la Farmacia, se acuerda inscribirse este Colegio como socio protector de las misma autorizando para esta diligencia al señor Tesorero, Remón Camacho, como delegado de la Real Academia de Farmacia en Badajoz.

**Día 17 de julio de 1951. Junta de Gobierno.**

Se acuerda nombrar al contable José Luis Terrats con la categoría de jefe superior del Colegio y de esta manera se centralizan todos los departamentos por una persona capacitada.

En vista de los atrasos tan enormes en el pago de las facturas del Seguro de Enfermedad y de algunas entidades colaboradoras se tomó el acuerdo de recordar a las entidades morosas la obligación que tienen de hacer efectiva sus facturas dentro de los 15 días siguientes a la presentación de las mismas. Se acordó que hasta que las entidades colaboradoras no se pongan al

corriente se pague parte del importe de las facturas del Seguro de Enfermedad del mes de septiembre de 1949, adelantando un 30% siempre que el Colegio disponga de lo suficiente para hacer frente a todos sus gastos.

En esta sesión se colegió María Cerrato Rodríguez de Calamonte, primera mujer veterinaria de España, que también cursó posteriormente la carrera de Farmacia.

El día 1 de octubre de 1951, la Sociedad Española de Historia de la Farmacia declara al Colegio de Farmacéuticos de Badajoz miembro protector. La certificación acreditativa se encuentra enmarcada en el Colegio -figura 165-.



Fig. 165. Nombramiento socio-protector Sociedad Española de Historia de la Farmacia. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

#### ***Día 25 de octubre de 1951. Junta de Gobierno.***

El Inspector Farmacéutico Municipal de Barcarrota denuncia un hecho de intrusismo llevado a cabo por otro farmacéutico de la misma localidad. Por otro lado, por el farmacéutico municipal de Valle de Santana se denuncia acto de intrusismo que viene realizando el practicante de la misma localidad.

También se acuerda proceder a la comprobación de las recetas del Seguro de Enfermedad correspondientes a las farmacias de Jerez de los Caballeros y ver si entre ellas figuran algunas extendidas en Valle de Santa Ana y si presentan algunas anormalidades.

Por parte de un farmacéutico de Zafra se pide al Colegio dictamine sobre el contenido de la orden de 7 de abril de 1951 por la que se regulan los honorarios que por servicios técnicos han de percibir los veterinarios municipales por la aplicación de sueros y vacunas.

Existe un escrito de desahucio de local para Don Benito, solicitando se autorice el traslado a un nuevo local según plano que acompaña que cuya ubicación está a 146 m de otra farmacia. Por la Junta se acuerda dirigir escrito acompañando todos los antecedentes a la asesoría jurídica del Consejo General para que con su superior criterio resuelva sobre el particular.

Se manifiesta que el saldo a favor del Colegio en el día de hoy y tiene la sección Seguro de Enfermedad asciende a 83.506 Pts. correspondiente al 2% de fórmulas y especialidades de los meses de abril, octubre inclusive y los recibos de cuenta de colegiados descontado por el Seguro de Enfermedad, el cual no se ha hecho efectivas a la cuenta del Colegio por la demora que en el pago tienen las entidades colaboradoras, y con objeto de no recargar la cuenta de anticipo del Seguro de Enfermedad, que ya de por sí resulta bastante gravosa para la marcha económica del Colegio.

Durante el año 1951 se produce el descubrimiento de la nistatina. El diario Hoy refleja noticias sobre la farmacia en este año<sup>307</sup>

***Día 23 de febrero de 1952. Junta de gobierno.***

*“Se acuerda que una vez hecho efectivo el saldo del Seguro de Enfermedad por pago de las entidades colaboradoras se procederá a abonar a los señores farmacéuticos un 10% del resto que tienen pendiente de su liquidación correspondiente al mes de septiembre de 1949”.*

Se informa que se están devolviendo recetas de Renfe fundamentando la referida devolución al tratarse de un ajuar sanitario cuyo precio no puede ser superior a las 58 Pts. Se acuerda dispensar exclusivamente a ese precio cuando la receta indique *“un ajuar sanitario”*.

Se dan cuenta de las gestiones realizadas con la casa PACISA de Madrid para conseguir un cupo de microscopios de importación que puedan, al igual que a ocurrido en Cáceres, servir para las necesidades de los IFM de la provincia. Se adquieren ocho microscopios por 8.000 Pts.

Se acuerda distribuir 250 ejemplares del informe sobre los precios de las especialidades farmacéuticas editadas por la agrupación Nacional de laboratorios farmacéuticos.

También se acuerda adherirse al homenaje a Juan Rhodes y desestimar una propuesta para nombrar patrona del Colegio a Santa Gema por existir ya por patronos *“San Cosme y San Damián”*.

***Día 8 de marzo de 1952. Junta de Gobierno***

Se solicita al Banco Español de Crédito para la firma de una operación de 1 millón de pesetas para la sección Seguro de Enfermedad.

---

<sup>307</sup> *Diario Hoy*, 18-II-1951. Crónica social del Presidente y guardias de Badajoz capital

***Día 27 de marzo de 1952. Sesión Extraordinaria.***

Se elige al Presidente Alfonso García Fernández para que represente al Colegio en la elección de procuradores en Cortes.

***Día 27 de junio de 1952. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Queda constituida una nueva Junta con los siguientes integrantes:

Alfonso García Fernández. Presidente.

Antonio Berben Rubio. Secretario.

Juan Remon Camacho. Tesorero.

Federico Aguado Gómez Román. Contador.

Miguel Molinos Bravo. Vocal uno.

José García Gil. Vocal dos, y representante de los IFM.

Antonio Macías Lizaso Vocal tres, y representante de Mayoristas.

Federico García Romero. Vocal cuatro y representante de analistas.

Se da cuenta de la situación económica del Colegio poniendo de manifiesto el inventario último practicado el cual arroja un total de patrimonio social o capital del Colegio de 193.806 Pts.

Respecto al Seguro de Enfermedad y se manifiesta que en el día de la fecha del activo del mismo asciende a 1.261.547 Pts. por saldos deudores de las entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad y el pasivo a 1.143.230 Pts. representando por el saldo acreedor de la cuenta de anticipos del Banco Español de Crédito por importe de 606.6061 Pts.

***Día 31 de julio de 1952. Junta de Gobierno.***

Se da cuenta de la marcha del Seguro de Enfermedad y se indica que aún no ha podido hacerse efectiva la facturación del mes de mayo que se encuentra terminada desde el día 30 y la falta de pago de las entidades colaboradoras que en el día de hoy se eleva a 1.798.000 Pts.

Se ha escrito a todas las entidades que deben dos o más meses dándoles un plazo para que hagan efectivo sus atrasos que termina el 15 de agosto fecha en la cual se suspenderá el Servicio de Prestaciones Farmacéuticas del Seguro de Enfermedad. A aquellas entidades que no hayan hecho efectivo sus atrasos, sin perjuicio de las acciones que asistan a este Colegio para su cobro por vía judicial. Se faculta al Presidente para el cobro de 36.500 Pts. de la entidad La Española.

Se indica a algún moroso que si no satisface las cuotas se ordenará el cierre de su farmacia.

Asimismo se da cuenta del escrito dirigido a todos los farmacéuticos con farmacia abierta en la capital relativo al suministro de ortopedia con descuento que se ha solicitado algunos por la

Caja Nacional para que se abstenga de contestar a este requerimiento hasta tanto nuestro Consejo General nos informe sobre el particular.

Se da cuenta de que en el cuartel de la Guardia Civil vienen expidiéndose medicamentos a miembros del benemérito instituto servidos directamente por los laboratorios. Se acuerda comunicarlo a la Jefatura Provincial de Sanidad para que corte el intrusismo.

Se detecta caso de intrusismo en Valdecaballeros.

***Día 15 de septiembre de 1952. Sesión celebrada por la Junta de Gobierno.***

El saldo regulador de las entidades arroja 1.599.209 Pts., y el pasado mes de julio se facturaron a entidades 989.343 Pts.

Se da cuenta de las recetas del Seguro de Enfermedad devueltas por la entidad colaboradora Renfe. *“Los causas de devolución estriban en adolecer de defectos como falta de sello de la farmacia, de la firma del médico, no tener autorización del inspector de zona etc. Los cuales han constituido 19.240 Pts. y se devuelven a farmacias para su su sanación y refacturación”.*

Se fija como inauguración de la nueva sede del Colegio en la Avenida de Huelva 4 el día 10 de octubre de 1952, haciéndose coincidir con el homenaje a Remón Camacho.

Se acuerda llevar a efecto un cursillo de perfeccionamiento de análisis químicos sanitarios que tendrá lugar el próximo octubre.

Se denuncia varios hechos inmorales por farmacéuticos en Badajoz y Almendralejo

***Día 15 de octubre de 1952. Junta de Gobierno.***

Se examina un expediente de baja voluntaria y reapertura por rehabilitación profesional.

***5 de diciembre de 1952. Junta de Gobierno.***

Se examinan varios expedientes de apertura para barriadas de Badajoz capital y pueblos de la provincia.

Se nombra Colegiado de Honor a José Rodríguez de Silva.

Se amonesta a un colegiado de la zona de la Serena, y se acuerda sancionarle amonestándole por escrito, dejando nota de ello en el expediente.

Se acuerda conceder un crédito de 20.000 Pts. a un farmacéutico perteneciente a la Junta de Gobierno, con la garantía de lo debitado de la beneficencia y Seguro de Enfermedad para pagar un plazo de la adquisición su farmacia, y para no crear precedente se acuerda constituir un fondo de reserva.

*“Dada la situación actual se recuerda la obligación y la toma de medidas imponiéndose sanciones a aquellos compañeros que abandonen su farmacia o no estén al frente de ellas justificadamente”.*

Se da cuenta de la quiebra creada por el cese de la entidad colaboradora Previsión nº 42 que debe al Colegio 293.783 Pts. por dispensación es durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y una factura de envases clínicos. Se ha admitido la quiebra por el juzgado haciéndose traba en la cuenta corriente que la entidad tiene en el Banco Central.

Durante el año 1952 se produjeron la obtención de las tetraciclinas, el descubrimiento de la eritromicina, y de obtuvo la hidrocortisona. En el plano local el diario Hoy reflejó actividad farmacéutica<sup>308</sup>.

Año de obtención de Aldosterona, Galantanina, 6-mercaptopurina, Hidrocortisona y Reserpina.

***Día 6 de febrero de 1953. Junta de Gobierno.***

Se denuncia a un delito de simulación de propiedad.

Se informa del expediente de quiebra de la entidad colaboradora 42 y también de la entidad número 45, Mupso.

En este mes de febrero de 1953 se produce una nueva oleada legislativa en torno al precio y margen del medicamento. Así se publica<sup>309</sup> una Orden sobre la venta de especialidades farmacéuticas al SOE por la que el descuento del 6,66% establecido por la orden del 10 de mayo de 1948 será incrementado con un 18% sobre el precio que actualmente compra las especialidades farmacéuticas el Seguro de Enfermedad, y cuyo % será distribuido de la siguiente forma: 5 % a cargar sobre la farmacia, el 3% sobre el almacén, y el 10% sobre los laboratorios de especialidades. Quedan excluidos los antibióticos que tendrán su aportación especial a partir del 1 de julio de 1953 con revisión periódica cada seis meses, quedando para este semestre con una aportación del 8%, en el que se ha cargado a la farmacia el 5 % y al almacenista el 3 %.

***Día 10 de marzo de 1953. Junta de Gobierno.***

Se da cuenta de la marcha de los procedimientos judiciales que se llevan contra las entidades colaboradoras en quiebra.

Se organiza una visita de herborización por parte de Rivas Goday a la provincia

***Día 31 de marzo de 1953, Junta de Gobierno.***

Se informa que se ha solicitado a la Junta de Gobierno para que dé cuenta al Consejo sobre el contenido de las Órdenes Ministeriales publicadas en el BOE de 8 de los corrientes sobre los nuevos descuentos y aplicar a las dispensaciones al Seguro de Enfermedad.

---

<sup>308</sup> *Diario Hoy*, 21-III-1952 Elecciones a Diputados

<sup>309</sup> 13 de febrero de 1953. BOE de 8 de marzo de 1953

Ante ellos se muestra la disconformidad del Colegio con las Órdenes Ministeriales de referencia por considerarlos no sólo lesivas a la clase, si no contrarias a derecho, en cuanto vienen a lesionar los derechos adquiridos, ya que en su día fueron promulgados por normas legales de categoría superior a los que hoy vienen a derogar las debiéndose estudiar por el Consejo General de Colegios el planteamiento del correspondiente recurso contencioso administrativo en nombre de todos los Colegios Farmacéuticos de España.

También se indica que la derogación de los Órdenes Ministeriales tantas veces aludidas deberán compensarse mediante garantías estatales de tipo económico, para la marcha del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el sentido de encontrar soluciones a los múltiples problemas que hasta la fecha vienen entorpeciendo el desenvolvimiento normal de las dispensaciones sobre la referida institución y se solicita que antes de proceder a la aplicación de los descuentos ordenados en la orden de referencia se garantice a la clase farmacéutica de manera clara y terminante la no existencia de otras posibles remedios para los múltiples problemas de los Seguros que son estos y no otros los únicos remedios para acabar con las que nosotros cuestiones que viene planteando el Seguro de Enfermedad en su tramitación. También estudiar una posible reducción de estos tipos de descuentos.

Estudiar por parte de los organismos rectores la posibilidad de que para paliar los perjuicios económicos de la gestión del seguro y antes de aplicar a los laboratorios mayoristas y farmacéuticos los descuentos *“estudiar una fórmula para el pago por parte de los beneficiarios del seguro de una parte del precio de las especialidades farmacéuticas”*.

Estudiar un precio mínimo a partir del cual empiecen a establecerse estos descuentos que vayan aumentando de conformidad con una escala determinada.

Creación de un organismo interventor dentro del Seguro de Enfermedad concretado a las especialidades farmacéuticas y en el que tengan intervención los mayoristas y laboratorios, misión del cual sería un estudio económico de los precios a efectos de los descuentos que hubieran de aplicarse.

*“Promulgación de una ley o disposición legal de rango ejecutivo que venga a garantizar de manera permanente la competencia desleal en cuanto a la venta por los laboratorios o mayoristas al Seguro de Enfermedad incluso para el caso de las ofertas en competencia supongan un beneficio para el propio seguro”*.

Y que se dicte una disposición de contenido coercitivo definidora de los débitos y sus penas en materia de Seguro de Enfermedad para hacer posible la aplicación de la ley de 17 de julio de 1947.

Autorización a repercutir sobre los precios de las especialidades aquellos incrementos de coste que puedan tener las materias primas utilizadas por los distintos laboratorios en la preparación de sus productos, así como autorización para repercutir las cargas sociales que por imperativo legal se impongan a cualquiera de las tres ramas de producción.

Con referencia al ramo de farmacia y por lo que respecta al pago de sus facturas por entidades colaboradoras sería requisito necesario el garantizar en el nuevo convenio los siguientes extremos:

Garantizar el pago de las facturas por las entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad y Caja Nacional a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos dentro de los 15 días siguientes de su presentación a la entidad en cuestión.

Que la revisión de recetas del Seguro de Enfermedad se lleve acabo por las entidades dentro del mes siguiente a la presentación de las facturas devolviéndose a los Colegios debidamente comprobados por la Delegación Provincial de la Caja Nacional de la provincia en cuestión.

Hacerse la Caja Nacional responsable solidariamente con las entidades colaboradoras de los descubiertos que éstas puedan tener con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos una vez transcurrido el plazo de los 15 días de la presentación de las facturas.

En lo que respecta a la forma de aplicar los descuentos ordenados por la orden este Colegio sugiere:

Creación de dos formas de envases para cada una de las especialidades. Este sistema presenta el inconveniente de la duplicidad de existencias.

Otra forma también podría ser una variación en el formato de las recetas del Seguro de Enfermedad confeccionándose un modelo a base de un cajetín en uno de los extremos de la receta el cual fuera cortado por el farmacéutico y cargados por este en la cuenta del almacenista proveedor. Presenta como inconveniente la creación de nuevas dificultades de orden burocrático para farmacias y almacenistas.

Por otra parte se acuerda contribuir con 5.000 Pts. como subvención para la excursión de herborización.

**Día 23 de julio de 1953. Junta de Gobierno.**

Como en muchas juntas anteriores en los últimos cinco años hay también varios expedientes de apertura para diversos pueblos de la provincia, así como diversos expedientes para traslados etc.

Sobre el Seguro de Enfermedad se da cuenta sobre la aplicación del nuevo convenio suscrito entre el Consejo y la jefatura Nacional del Instituto Nacional de Previsión por el que vienen a elevarse los porcentajes de descuento en las especialidades farmacéuticas suministradas a los asegurados y beneficiarios del seguro. Se da cuenta de la circular para concretar y desenvolver la multiplicidad de normas recibidas sobre aplicación del nuevo Convenio y descuentos.

Se da cuenta de dos expedientes incoados en Zafra, tras la investigación efectuada por el IFM por venta de especialidades farmacéuticas con descuentos, imponiéndoseles a cada farmacéutico 2.500 Pts. de multa.

También se incoa expediente a un farmacéutico de Badajoz por tener su oficina de farmacia abierta antes de las horas de apertura acordadas. Asimismo a otra farmacéutica por el mismo motivo.

Se da cuenta de un escrito de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia solicitando informe sobre aprehensión de productos farmacéuticos propiedad de un elector de la cámara.

También se da cuenta de las quejas presentadas en el Colegio referentes a la dispensación de las recetas de la beneficencia municipal de Valle de Matamoros que deberán serlo en Jerez de los Caballeros.

Se indica a un farmacéutico de Badajoz sobre la improcedencia de pasar la penicilina al precio superior al fijado para el seguro que es el de 16,60 Pts. las 200.000 U.

**Día 21 de noviembre de 1953. Junta de Gobierno.**

Se examinan varios traslados en Villanueva de la Serena y Villalba de los Barros.

Se nombra como letrado del Colegio a José Luis Terrats.

Sobre el Seguro de Enfermedad se da cuenta de su marcha y los problemas planteados entre los que destacan el referente a las devoluciones de recetas que viene efectuando la Caja Nacional para su cargo a otras entidades colaboradoras.

Se informa del cese de la entidad colaboradora número 33 Multi Max, la cual deja pendiente al Colegio de pago la cantidad de 50.000 Pts. que hace preciso el rápido planteamiento de un procedimiento judicial.

Se adquiere un diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles a la Real Academia al precio de 500 Pts.

Se da cuenta de los turnos establecidos para el servicio de la beneficencia de Fuente de Cantos acordándose que son legales

Se adhiere el Colegio al homenaje a Hergueta Vidal y Obdulio Fernández, con una colaboración de 1.000 Pts. Se acuerda dirigirse al Patronato de Huérfanos y Viudas para solicitar sea incrementado el subsidio “*por el nivel de vida alcanzado*”.

En este mismo mes de noviembre de 1953, Se publica<sup>310</sup> un Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales. También a lo largo del año 1953 el diario Hoy se ocupó de noticias farmacéuticas<sup>311</sup>.

En el año 1954 se promulga la *Farmacopea Oficial Española 9ª Edición*, se llevan a cabo las primeras vacunaciones antivariólicas, y el descubrimiento de la oleandomicina. También es el año de la obtención del Paracetamol.

***Día 9 de marzo de 1954. Junta de Gobierno.***

Se da cuenta lo de la firma del convenio de transacción llevado a cabo con la entidad número 35, sobre la deuda que mantiene con el Colegio de más de 500.000 Pts.

Se concede la primera cotitularidad de farmacia de la provincia sobre una farmacia establecida en Burguillos del Cerro.

Se felicita a don Guillermo Folch Jou y por su nombramiento para la Cátedra de Historia de la farmacia de la Universidad Central.

Es presentada una propuesta para “*evitar en lo posible la inmoralidad constituida por los descuentos que vienen practicando algunos compañeros farmacéuticos con desprestigio de la profesión y estableciendo que una competencia ilícita*”. Se estima oportuna la constitución de una comisión para que practique las averiguaciones pertinentes para el esclarecimiento de estos hechos. Es acordado que en todas las oficinas de farmacia se expondrá en sitio visible *un cartel* - figura 166- en el que se haga constar claramente que no se practican descuentos de clase alguna. Se acuerda también que uno de los miembros de la comisión que se cree sea funcionario del cuerpo General de Policía el cual lleve una participación del 25% de las multas que se impongan.

---

<sup>310</sup> 26 de noviembre de 1953. BOE de 27 de noviembre de 1953.

<sup>311</sup> *Diario Hoy*, 8-IV-1953 sobre subvención a estudiantes de farmacia, y *Diario Hoy*, 25-X-1953 sobre un donativo al Domund.

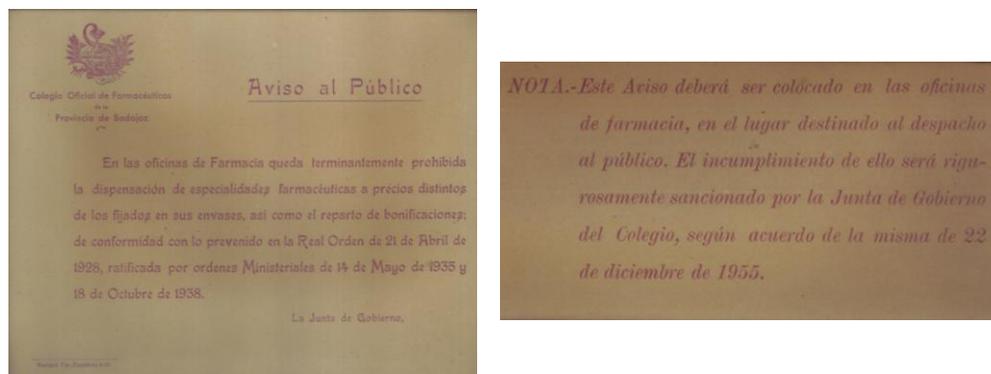


Fig. 166. Aviso descuentos. Colección del autor.

Se insiste en la instalación de un laboratorio colegial para asesoramiento de los IFM.

En el mes de abril de 1954 se publica una nueva reglamentación respecto a los sanitarios locales. Incluye el servicio de medicamentos a la Beneficencia<sup>312</sup>.

***Día 8 de junio de 1954. Junta de Gobierno.***

Toma posesión como nuevo Vocal Ángel Fernández Domínguez, como Vocal representante de la FET y de las JONS.

Para el fin del año 1953 el Colegio poseía un estado bancario de 177.597 Pts. y las entidades adeudan al día de la fecha 332.327 Pts. de principal y 7500 de intereses al 6 %, que se comprometieron a pagar, *“se constata que para las devoluciones directas de la Caja Nacional hay un año para revisar mientras que las entidades tienen más de ese tiempo para poder seguir efectuando devoluciones”*.

Se informa por el Tesorero del monto y dificultades que supone la devolución de recetas para su posterior refacturación. Son motivadas en su mayoría por una mala tasación. También por otras recetas que están faltas de datos tan fundamentales como la fecha, el número del asegurado y datos que impiden la identificación de la receta. Se acuerda incentivar con un 1,25% del importe de las recetas refacturadas al personal del Colegio.

Las recetas sujetas al nuevo convenio tienen una validez de 90 días.

Las plazas de IFM creadas por aplicación del artículo 93 del reglamento de personal de los servicios sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953 pueden ser cubiertas por los farmacéuticos establecidos en las localidades que se produzcan con carácter de interinidad.

Se informa de la reunión de los IFM el 30 de marzo pasado y de los acuerdos tomados. Se nombra como director del laboratorio del Colegio a Remón Camacho.

<sup>312</sup> Decreto de 27 de noviembre de 1953. BOE de 9 de abril de 1954.

Se acuerda telegrafiar Ministro de Gobernación mostrándole la adhesión de esta Junta de Gobierno a la aprobación del reglamento de servicios sanitarios locales.

Se aumentan los sueldos de los empleados ya que constantemente aumenta su trabajo, asumiendo también desde secretaría el pago de las facturas del 18 de julio, Montepíos laborales y facturas que vienen aumentando de volumen continuamente.

Se espera para pronto una disposición a fin de poder acoplar al nuevo reglamento a la creación de nuevas farmacias que puedan establecerse.

Y se plantea formar una asociación independiente de todos los inspectores.

**Día 30 de marzo de 1954. Junta General -ya reunida en el edificio de la Avenida de General Varela nº6-.**

El Presidente indica que venir al Colegio es venir a la propia casa ya que todo cuanto nos rodea es de todos los compañeros.

La reunión se dedica a los Inspectores Farmacéuticos Municipales por su Vocal representante, ya que parece próxima una ley que regule los derechos y obligaciones de este cuerpo en la que según sus noticias se han fijado nuevos sueldos a los mismos así como pagas extraordinarias de Navidad y de 18 de julio, que supone una mejora para la clase. Es de esperar también que por parte de los municipios se exija un más estricto cumplimiento de las obligaciones del inspector por lo que se hace necesario esta reunión. Al mismo tiempo expone que al terminar el primer cursillo celebrado en el laboratorio de este Colegio y que coincidió con la inauguración de estos locales en Octubre de 1952, fue presentada una solicitud firmada por los asistentes al mismo solicitando el nombramiento de un jefe técnico del laboratorio. Para mantener el laboratorio se crea una cuota obligatoria de 15 Pts. para los inspectores de primera y de segunda categoría y de 10 Pts. para los de tercera y cuarta. Se nombra por unanimidad a Remón Camacho, como Director del laboratorio con una asignación de 1.000 Pts. Mensuales.

También se informa que a esta sección de asesoría técnica pertenecerán con carácter de obligatoriedad todos los Inspectores Farmacéuticos Municipales de la provincia además de los farmacéuticos libres que lo deseen. Se faculta expresamente a Remón Camacho para redactar una tarifa reducida de análisis para los que se practiquen en el local del Colegio en su laboratorio y para los inspectores y farmacéuticos que lo soliciten y abonen su cuota correspondiente. Los acuerdos de esta reunión tendrán plena efectividad, se tomarán en consideración la propuesta de regulación de los botiquines establecidos sin ser autorizados y por el director del laboratorio se inician las gestiones para la creación de la revista profesional del cuerpo de IFM.

***Día 6 de agosto de 1954. Sesión de la Junta de Gobierno.***

Se da cuenta del expediente a una farmacéutica de Badajoz por efectuar descuentos a los funcionarios de Correos y de la entidad aseguradora Mar y Tierra, imponiéndosele una sanción de 1.000 Pts.

También se examina el expediente contra un farmacéutico por conceder descuentos a cosarios y recaderos de pueblos cercanos a Fregenal.

Se nombra una sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales compuesta por José García Gil, Federico García Romero, Luis Zavala Galán y Jacinto Suero Ramos.

***Día 17 de diciembre de 1954. Junta de Gobierno.***

Para los presupuestos de 1955 se evalúa suspender y minorar el descuento del 2% en Seguro de Enfermedad y en beneficencia para los fondos de los cuales venía nutriéndose el Colegio ya que mensualmente aumentan las cantidades facturadas.

Los ingresos quedaban así: Recibos 36.372. Descuentos del 2% en Seguro de Enfermedad, 238.465. Descuentos 2% de beneficencia, 86.018. Colegiaciones, 2600. Intereses aproximadamente 500. Beneficios de venta, 800. Total 364.756.

Los gastos quedaban así: Nóminas y atenciones 194.880. Seguros Sociales y Montepío 42.613. Gastos aproximados, 28.000. Congresos y gastos representación, 25.360. Total 290.854.

A la vista de estas cifras es posible calcular que la venta media de una farmacia en este tiempo podía ser de en torno a 88.250 Pts. al año. A aproximadamente 400 Pts. diarias de facturación al incipiente sector público.

Se acuerda quedar el factor en 1,5 %.

Se nombran nuevos funcionarios para el Colegio ya que cada vez la actividad primordial es su función en el Seguro de Enfermedad.

Se sobresee uno de los expedientes abiertos en la anterior Junta de Gobierno.

Se acuerda llevar a Junta General Extraordinaria el tema de los farmacéuticos que hacen descuento en sus ventas.

Se comienzan a pedir anticipos como el que solicita Miguel Dávila a cuenta de las ventas de la beneficencia y de Seguro de Enfermedad.

Se solicita una asamblea general extraordinaria para ver la posibilidad de que el importe de las cuentas de la beneficencia municipal y los sueldos de los actores farmacéuticos municipales sean anticipadas por el Colegio quien se encargaría después de cobrarlos del habilitado de igual modo que se viene haciendo con las ventas del Seguro de Enfermedad.

Firman la propuesta:

Javier Álvarez de Luna, de Bodonal Pedro Franco Salce, de Almendralejo, José Alcántara Macías, Julio Castellanos Rubio, Justa Bermejo Gómez, todos de Almendralejo. Manuela Parra Fernández de Santa Amalia, Luis Chamorro Gutiérrez de Villagonzalo, Joaquín Valverde Rubio, de Jerez de los Caballeros, Luis Carlos Galindo de Bienvenida, Manuel Martínez Sánchez de Salvatierra, Manuel Carrasco Romero de Usagre, Luis García Sanchís de Solana, José María Naharro Castaño de Salvatierra, Luis Costillo Rodríguez, de Fuentes de León.

Y se acuerda por la solicitud de estos 15 colegiados rechazar la celebración de referida Junta puesto que este Colegio el uso de las atribuciones conferidas acuerda celebrar la Junta General ordinaria y que previene el referido reglamento para el 16 del próximo mes de febrero de 1955.

Con referencia al orden del día se acuerda incluir como el segundo punto en el orden del día la propuesta de la Junta General ordinaria.

También que el orden del día acordado por la Junta sea comunicado con la mayor urgencia a todos los compañeros colegiados para que estos dentro de los 10 días siguientes comuniquen al Colegio Oficial de Farmacéuticos las mociones que estimen oportunas sobre este u otro tema.

En el año de 1955 se produce el descubrimiento de la anfotericina B.

***Día 16 de febrero de 1955. Junta de Gobierno.***

Se da cuenta de la propuesta del Colegio de Cáceres de crear un Seguro de Enfermedad para los farmacéuticos y se le indica que si bien se adhiere el Colegio a la idea debe manifestar que por la Previsión Sanitaria Nacional se tiene en el estudio de la creación de este ramo.

Se remite a la Inspección Provincial de Farmacia un caso de intrusismo en la localidad de Nogales.

*“Se da cuenta asimismo de la moción de esta Junta directiva y a la Asamblea General para la tramitación de los expedientes por faltas en el ejercicio de la profesión por práctica de descuentos y no sujeción al horario establecido”.*

En el mes de abril se publica una orden recordando la obligación de respetar el margen de los medicamentos<sup>313</sup>.

También en ese mismo mes de abril se publica una Orden<sup>314</sup> de por la que se dispone revisión de la clasificación de plantillas del personal sanitario al servicio de los municipios.

---

<sup>313</sup> Orden de 5 de abril de 1955, recordando la obligación de respetar el margen de los medicamentos establecido por Orden de 11 de enero de 1945.

**Día 12 de mayo de 1955. Junta de Gobierno.**

Denuncia contra un farmacéutico de Villalba de los Barros por apreciarse que no reside en la localidad.

El Tesorero indica que ha sido abonado a los farmacéuticos la mitad del 30% del mes de septiembre de 1949 que se les adeudaba.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir para añadir a las dos preexistentes para la Vocalía de almacenistas.

Se solicita por Gustavo López y García le sea concedida una pensión. Se le envían 2.000 Pts. por una sola vez previa consulta a Luna y Gamero, dónde viene prestando sus servicios como Director Gerente de su almacén de drogas de Zafra.

**Día 27 de septiembre de 1955. Sesión de la Junta de Gobierno**

Se da cuenta del no pago de recetas por importe de 7.539 Pts. al haberse facturado tarde por parte del Colegio. Se acuerda sean abonadas a las farmacias con cargo a imprevistos.

Se da cuenta del expediente de denuncia formulado por una colegiada sobre simulación de propiedad de oficina de farmacia de Villalba de los Barros.

Dimite Federico Aguado Gómez Román, Contador de la Junta de Gobierno en protesta por un expediente de simulación de propiedad que llevaba contra los herederos de un farmacéutico de Jerez de los Caballeros. Se acuerda anular el traspaso efectuado.

Se anula un expediente incoado en Fregenal por desdecirse los testigos en nuevas investigaciones.

Se presenta un expediente contra una antigua miembro de Junta de Gobierno, acordándose tramitarlo por efectuar descuentos.

Se denuncia un farmacéutico de Zafra por la distribución de las guardias de esa localidad, ya que expone lo que constituye pudiera ser una desigualdad en la que sale perjudicado, por coincidirles siempre a determinadas farmacias sus guardias con la feria.

Se acuerda adherirse a un escrito del Colegio de Baleares que propone la modificación al alta de las pensiones de las viudas y huérfanos.

Se da cuenta del escrito denunciando el funcionamiento anormal de las oficinas de farmacia de Fuenlabrada y Casas de Don Pedro.

Y por un farmacéutico de Oliva de la Frontera se solicita sea fijado un horario de apertura y cierre de las oficinas de farmacia de aquella localidad por esta Junta de Gobierno ante la

---

<sup>314</sup> Orden de 26 de abril de 1955. BOE de 10 de mayo de 1955.

imposibilidad de poder llegar a un acuerdo entre los farmacéuticos de aquel pueblo. Queda fijado de 9:00 a 2:00 de 4:00 a 9:00. Se indica que el personal de las mismas acomodará a su horario a las ocho horas de la jornada legal, debiendo percibir como extraordinarias las otros dos. También que deberá establecerse un turno de guardias semanales empezando a hacerla el que más tiempo lleve establecido y así sucesivamente hasta terminar.

Se acompaña al Acta un extenso informe acerca de la herencia de la farmacia de Jerez de los Caballeros sobre la que hay problemas en la asignación del subsidio de defunción.

Obtención de Meprobamato.

***Día 22 de diciembre de 1955. Junta de Gobierno.***

Se da cuenta escrito por el Jefe Provincial de Sanidad al que se acompañan 28 recetas de beneficencia dispensadas en una oficina de farmacia manifestándose en los que las mismas están mal tasadas o se prescribe en ellas productos que no son corrientes habiendo sido remitidas a la jefatura por el Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda devolver las recetas al interesado para que las rehaga, poner a la jefatura de conformidad con el contenido de su escrito le sea impuesta al farmacéutico con oficina de farmacia abierta en esta capital una sanción económica de 2.000 Pts.

Se indica las molestias e inconvenientes de las nuevas normas sobre etiquetados de medicamentos que deben de llevar todas las recetas a partir del 1 de enero. Sin embargo la mayoría no las trae aún y hay que firmarlas por el Inspector de Zona.

Se recibe comunicación del Colegio de Cáceres con el rumor de que a principio de año bajarán los márgenes comerciales de beneficio de las ventas de especialidades farmacéuticas.

Se acuerda que el Vocal de almacenistas haga gestiones en orden al sueldo y posibilidad de aumento sobre el Director Técnico del almacén de Zafra Gustavo López García

Se acuerda contribuir con 1.000 Pts para la campaña de Navidad y 250 para las inundaciones del Guadiana de 16 de los corrientes.

Durante el año 1956 se produce el descubrimiento de la vancomicina.

***Día 17 de enero de 1956. Junta de gobierno***

Rodrigo De Tena Romero de Mérida insta al Ministerio de Gobernación solicitando la creación de una nueva oficina de farmacia en Mérida, acompañando el padrón de hecho y derecho de las localidades de Mérida, Don Álvaro, San Pedro de Mérida, Trujillanos y Valverde de Mérida. Empieza así una larguísima serie de peticiones de apertura que incorporan patrones relativos a las zonas farmacéuticas con discusión sobre los habitantes de hecho y de derecho, así como a las

demarcaciones territoriales y medición de distancias. Por otra parte se registran peticiones cruzadas y oposición de los establecidos, en diversas instancias corporativas y administrativas.

***Día 22 de febrero de 1956. Junta de Gobierno.***

Se informa del pleito que el Colegio viene siguiendo contra la entidad colaboradora número 35 Mapfre.

Se solicita dirigirse al Consejo sugiriendo la promulgación de un reglamento orgánico de los Colegios Provinciales, ya que los actualmente en vigor, dando el auge que los Colegios tienen hoy en día resultan anacrónicos y anticuados. También se acuerda efectuar un estudio para la modificación de la vigente tarifa de la beneficencia

***Día 14 de marzo de 1956. Junta de Gobierno.***

Varios expedientes para aperturas en Badajoz. Todos los expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Sanidad para su tramitación ante la dirección General de Sanidad correspondiente

Se entra en contacto con el Colegio de la provincia de Gerona para abonar a través suyo un auxilio de fallecimiento.

Se contribuye con 250 Pts. para las bodas de plata del obispado del excelentísimo señor don José María Alcaraz y Alenda.

Se le anticipa la facturación del Seguro de Enfermedad y beneficencia al farmacéutico de Bodonal que lo había solicitado por causas de fuerza mayor.

Se da cuenta de que la farmacia del hospital provincial viene a suministrar los medicamentos no sólo a los acogidos en el indicado organismo sino a los funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial, constatándose que el hecho constituye infracción de lo prevenido en el artículo 70 de la Instrucción General de Sanidad de 12 de febrero de 1904, Y constituye una competencia ilícita para las oficinas de farmacia legalmente abiertas al público. Se acuerda dirigirse a la Corporación de todo ello.

***Día 15 de abril de 1956. Elecciones a Junta de Gobierno.***

Quedan electos Francisco García Sánchez y Fernando Hurtado Cobos, respectivamente como Vocal de analistas y Contador.

***Día 7 de mayo de 1956. Junta de Gobierno.***

*“Se felicita al presidente Alfonso García Fernández por haberle sido concedida la encomienda con placa de la Orden Civil de Sanidad por su gestión al frente de los destinos del Colegio de esta provincia durante siete años continuados”.*

Expediente de instalación en Mérida por una farmacéutica, en expediente análogo al que está tramitándose de Rodrigo De Tena Romero.

Se conceden 6.000 Pts. de anticipo a un farmacéutico para devolverlas en pagos de 500 Pts. mensuales

*“Ante varias denuncias respecto a los temas de descuentos, se indica que para instruir expediente deberá remitirse a este Colegio manifestaciones escritas de vecinos de la localidad que acrediten los extremos que se alegan”.*

Se da lectura a una carta recibida del profesor Casares Gil agradeciéndolo la felicitación que en su día fue remitida por el mismo Colegio con el motivo de la concesión del premio March.

Se acuerda poner de manifiesto que para el mejor desenvolvimiento independencia de la sección de IFM del Colegio puede concedérsele una subvención del 10% de las cantidades que vienen percibiéndose por la beneficencia municipal.

Queda constituido la nueva junta cuya composición es la siguiente:

Alfonso García Fernández. Presidente.

Antonio Berben Rubio. Secretario.

Juan Remón Camacho. Tesorero.

Fernando Hurtado Cobos. Contador.

Federico García Romero. Vocal primero

José García Gil. Vocal representante de IFM.

Francisco García Sánchez. Vocal representante de analistas.

Antonio Macias Lizaso. Vocal representante de mayoristas.

***Día 10 de julio de 1956. Junta de Gobierno.***

Denuncias cruzadas por farmacéuticos de Badajoz capital respecto al tema de los descuentos.

Se informa por el Vocal de almacenistas que le han subido la asignación a 1000 Pts anuales a Gustavo López García por Luna y Gamero.

Se acuerda colaborar con el farmacéutico de Albolote Pedro Soto por haber sido destruida su farmacia y vivienda en el terremoto sufrido últimamente.

Mariano de Mingo agradece las atenciones recibidas en sus conferencias dadas en el Colegio.

Se proveen uniformes de conserje y botones para el personal del Colegio.

Se aumenta la póliza de crédito que tiene concedido el banco español de crédito de 1.000.000 a 1.500.000 Pts. en las mismas condiciones que hasta la fecha se ha mantenido con el fin de poder hacer frente a los pagos del Seguro de Enfermedad.

***Día 13 de septiembre de 1956. Junta de Gobierno.***

Se ha concedido al presidente del Consejo Alberto García Ortiz la gran Cruz de la Orden Civil de sanidad. Se acuerda felicitarlo.

Numerosas denuncias de colegiados de esta capital por supuestas que regularidades en los horarios de apertura y cierre de oficinas de farmacia así como los turnos de guardia de días festivos.

Escrito del Jefe provincial de Sanidad en el que transcribe el recibido del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital acompañado recetas dispensadas a beneficiarios de la beneficencia municipal por una oficina de farmacia de Badajoz. Se informa que están tasadas a precio venta público no al de la beneficencia.

Todo el proceso de crecimiento y orto del Sistema Nacional de Salud puede observarse en un documento que combina la exhaustividad científica, el estudio económico e incluso alguna pincelada artística realizado por el farmacéutico, Vicente Ruiz -figura 167-, relativo a su farmacia de Don Benito.

En el año 1956 Y por el diario Hoy se informa a los lectores de variados asuntos sobre la actividad farmacéutica<sup>315</sup>

---

<sup>315</sup> *Diario Hoy*, 15-IV-1956. Conferencia sobre la prednisona y guardias de Badajoz.  
*Diario Hoy*, 19-V-1956. Nueva directiva del Colegio de Farmacéuticos de Cáceres.  
*Diario Hoy*, 27-V-1956. Conferencia de Remón, Mingo, y Arranz sobre IFM.  
*Diario Hoy*, 21-IX-1956. Crónica social sobre el Presidente.

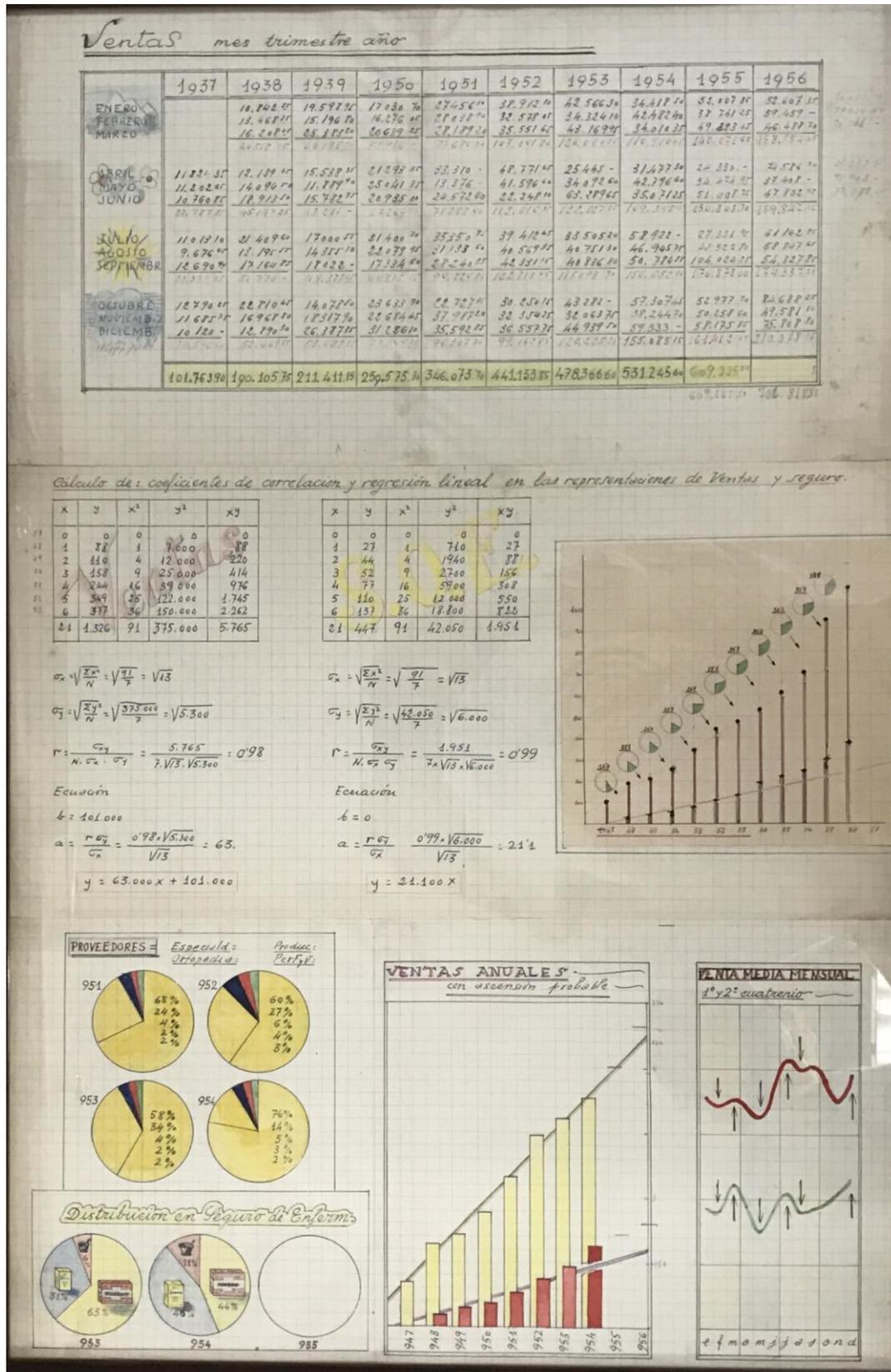


Fig. 167. Ventas de una farmacia de la provincia en los años 1947-1956. Vicente Ruiz.

Colección familiar.

### 8.7. *El Plan Badajoz: 1956-1965*

Como ya se indicaba en el capítulo de este escrito, *Pórtico*, Badajoz ha sido una provincia atípica en lo que respecta a la creación de nuevos asentamientos de población, con el antecedente casi único y bien documentado de la fundación de Santa Amalia en el siglo XIX, por cuyos datos sabemos que “Empezó la Villa de Santa Amalia con cinco habitantes, según datos del año 1.826. Fundaron su Iglesia D. Alonso Banda y su mujer Dña María Rodríguez y fue consagrada el 21 de enero de 1.832 por D. Juan Pedro Coronado, vicario de Medellín”. 80 años después, el censo de 1.910 ya le asignaba 2.849 habitantes, y actualmente tiene un padrón de 4.149.

El poblamiento y repoblamiento de pueblos ha venido marcado por dos grandes tendencias que ya también allí apuntábamos. Tiene lugar con la bajada de las poblaciones de los pueblos más antiguos formados alrededor de núcleos y castillos, enclavados en la cima de elevaciones montañosas para tomar las vegas y los territorios llanos ya en ausencia de peligros de guerra. Esta toma permitirá emprender las labores tradicionales de agricultura y ganadería, labores que habían venido sosteniendo de un modo casi único la economía de la provincia.

A partir de los años 50 del s. XX, un hecho excepcional marca la tendencia de fundación de numerosas poblaciones de nuevo asentamiento -figura 168-. Se trataba del conocido como *Plan Badajoz*. Con antecedentes ya de deseos de acometerlo por parte de la República y aún anteriores en los planes de Costa, y de Gasset.



Fig. 168. Plan Badajoz.

Joaquín Costa se ocupa de la política hidráulica de España<sup>316</sup> en torno a la agricultura, eje que entiende vertebrador del primer sector ya que, haciéndose eco de la obra de Agustín Pascual

<sup>316</sup> COSTA, Joaquín (1911) *Política hidráulica: Misión social de los riegos en España*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Iturriaga, nos recuerda que “no olvidemos que la planicie central, y acaso la mitad de España, es una de las regiones más secas del globo, después de los desiertos de África y de Asia”.

Asimismo esta obra indica que “la condición fundamental del progreso agrícola y social en España, en su estado presente, estriba en los alumbramientos y depósitos de aguas corrientes y pluviales. Esos alumbramientos deben ser obra de la nación, y el Congreso agrícola debe dirigirse a las Cortes y al Gobierno reclamándolos con urgencia, como el supremo desiderátum de la agricultura española”.

Por su parte el *Plan Gasset* de 1902 y *El Plan Nacional de Obras Hidráulicas* de 1933, son dos acciones concretas en este sentido, pero ninguna de ellas tuvo especial incidencia en Extremadura ni en Badajoz.

Sin embargo, la estructura geográfica de la región sí que es propicia para haber implementando en ella un plan de estas características, ya que Extremadura es una región con mucha y buena tierra más de lo que popularmente se considera pero socialmente mal distribuida, y también es una región con agua más de lo que popularmente se cree pero ecológicamente mal distribuida, espacial y temporalmente, ya que además “el caudal regulado del Guadiana puede disponer de 1000 millones de metros cúbicos anuales para permitir el riego de 100.000 hectáreas”<sup>317</sup>.

Pero aún con los buenos deseos anteriores, el *Plan Badajoz* cristaliza cuando tiene, como todas las obras públicas emprendidas, proyecto y presupuesto.

En nuestro caso una normativa publicada en abril de 1952<sup>318</sup> enciende “la transformación económica y social de la Provincia de Badajoz”, como se dice en su exposición de motivos. Esta transformación incumbe a una importante parte de la provincia y tiene un destacado impacto en el resto.

Anteriormente<sup>319</sup>, se había hecho alguna actuación piloto que había resultado positiva.

---

<sup>317</sup> BAIGORRI AGOIZ, Artemio (1977) “Regadío territorio y desarrollo económico de Extremadura” en *Series Estudios Nacionales*. Bilbao: Banco Bilbao Vizcaya.

<sup>318</sup> Ley de 7 de abril de 1952 sobre el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz. BOE 99, de 08 de abril de 1952.

<sup>319</sup> Consúltese:

Orden de 11 de septiembre de 1951, por la que se crea una Comisión Técnica Mixta encargada de elaborar el Plan Coordinado de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las vegas regables del Guadiana en la provincia de Badajoz. BOE 258, de 15 de septiembre de 1951, página 4276, y Orden de 8 de septiembre de 1950.

Decreto de 31 de mayo de 1957. BOE de 18 de junio de 1957.

En Extremadura el crecimiento se basa hoy casi exclusivamente -además de los productos derivados de la ganadería- especialmente en el regadío, en la cuenca del Guadiana y sus afluentes, que concentra el empleo agrario, y es la base vertebradora de la producción industrial y de buena parte del terciario en la región. En la provincia de Cáceres por otra parte también, y además de algún aprovechamiento en torno al regadío hortofrutícola, el Tajo produce en sus diversas centrales el 10% de la energía eléctrica consumida en España.

La construcción práctica del *Plan Badajoz* se inicia efectivamente en el año 1952 y se proyecta hasta mediados de los años 60. Las poblaciones quedan establecidas definitivamente en el territorio, por lo que atendiendo al sector del medicamento y las farmacias, resulta preciso atender sanitariamente a estas nuevas poblaciones.

Así presentamos la siguiente relación en la que pueden verse los pueblos concernidos y hacerse patente la apertura de farmacias en ellos a lo largo del tiempo:

Existe un primer núcleo de aperturas en torno a finales de los años 50. Son los pueblos de Guadiana del Caudillo, Valdelacalzada, Pueblonuevo del Guadiana y Lobon. Todos ellos en las Vegas Bajas. En las Vegas Altas el primero en dotarse de farmacia fue Valdivia a principios de los años 60. Para final de los 60, también en las Vegas Altas, se establecieron Hernán Cortés, Los Guadalperales, Zurbarán, y Puebla del Alcollarín. Para las Vegas Bajas hubo aperturas en Novelda que posteriormente se trasladaría a Gévora, y al principio de 1970 en Valdebotoa, para abrirse de nuevo la de Gevora a finales de los años 70.

En 1980 no se registra ninguna apertura como consecuencia del *Plan Badajoz*. La década de los años 90 se inaugura con la apertura Valuengo, en las inmediaciones de Jerez de los Caballeros, y habría que esperar al final de la década para que se establecieran en las Vegas Altas que las de Vivares -figura 169<sup>320</sup>-, Entre Ríos y Palazuelo, y en las Vegas bajas, Villafranco y Balboa. Finalmente a comienzos de los años 2000 se establecieron los de Guadajira, Novelda y El Torviscal.



Fig. 169. Plan Badajoz. Vivares.

<sup>320</sup> [http://www.eldiario.es/eldiarioex/sociedad/Vivares-colonizado-jornaleros-Plan-Badajoz\\_0\\_535446848.html](http://www.eldiario.es/eldiarioex/sociedad/Vivares-colonizado-jornaleros-Plan-Badajoz_0_535446848.html)

En el Anexo XVIII figura la tabla que indica las localidades, el número SOE de farmacia, el número de habitantes actual y la fecha de apertura.

En esta década a partir de 1956 es determinante como hemos visto a nivel colegial la incidencia que representó el Plan Badajoz, que recibió la visita corporativa del Consejo General. También hay una especial incidencia sobre el año siguiente ya que la reglamentación de 1957 determinó la forma de la apertura de farmacias para todo el territorio nacional generando numerosas peticiones y controversias jurídicas y judiciales. El Seguro Obligatorio de Enfermedad siguió su marcha ascendente en el que por una parte incrementada la cobertura de afiliación, y por otra empezaba a disminuir los márgenes de las farmacias en la dispensación de medicamentos, a la vez que determinó el hecho de la demora en los pagos gran conflictividad en el sector. Para el año 1957 existe en las actas un interesante estudio económico, que muy bien puede complementar el presentado en el capítulo anterior.

El Colegio en estos años sufrió algunos avatares propios como un desfalco y la sustracción de documentación sobre expedientes de apertura. También donó cantidades de dinero para hechos catastróficos, y numerosos préstamos para una economía en desarrollo tanto para los farmacéuticos como para los empleados de la casa.

En 1963 se nombra un inspector deontológico, hecho derivado de la necesidad de ordenamiento profesional en el aspecto de precios de venta al público. En 1964 se adhiere el colectivo al inicio del movimiento pro-Universidad y en 1965 culmina la apertura de la nueva sede, en la actual de Ramón Albarrán 13, proceso por el que ya en 1962 se habían pagado 1.200.000 pesetas.

#### ***Día 6 de noviembre de 1956***

Comienzan a presentarse solicitudes de apertura de oficinas de farmacia para los pueblos de las Vegas Bajas recientemente habitados.

Se deniega también a Gustavo López un anticipo del auxilio de fallecimiento.

#### ***Día 27 de noviembre de 1956. Junta de Gobierno.***

Se colegia María Belleda Moruno Hernández para ejercer en Azuaga *“como gerente de un almacén de productos farmacéuticos”*.

Se informa de las reuniones habidas en el Consejo sobre celebración de Asambleas nacionales de Colegios y de las secciones de Inspectores farmacéuticos municipales y de analistas.

Entra en vigor la nueva reglamentación nacional de trabajo en oficinas y despachos y se adecúa los sueldos de los empleados del Colegio. Figura en el acta una detallada nómina con sueldos y antigüedades.

En el año 1956 el *Diario Hoy* publica varias noticias relacionadas con el mundo de la farmacia<sup>321</sup>

**24 de enero de 1957. Junta de Gobierno.**

El consejo nombra a José García Gil como Vocal de la sección Nacional de Inspectores del Consejo General IFM. Se relatan por el Presidente y el Vocal de IFM de las Asambleas celebradas en Madrid los primeros días del pasado mes de diciembre

No se produce ninguna petición de alta colegiación, ni apertura ni traslado.

Se informa que la habilitación de la Beneficencia Municipal cuya gestión está desempeñada por personas ajenas al Colegio, como es el caso de Badajoz, debe ser recabada por los Colegios al objeto de que estos cuenten con estos ingresos para el mejor desenvolvimiento de su economía. A estos efectos se entra en contacto con Sandalio Huertas, que venía desempeñando este cometido.

Sobre la marcha del Seguro de Enfermedad se informa que existe un déficit en las cuentas, debido a las cantidades que en concepto de gastos y comisiones el Colegio viene descontando a las oficinas de farmacia para compensación de los intereses que el Banco Español de Crédito carga por la cuenta de anticipos, y no llega a cubrir este saldo en contrarias.

Las cantidades que por este concepto se descuentan a las farmacéuticos son el 0,20 % del total de la facturación, más 2,50 Pts. fijas por cada farmacia que fueron en su día calculadas para gastos de correo y timbres de las facturas

Se informa de las gestiones de la comisión formada para examinar el proceder de ciertos colegiados de la capital sobre supuestas irregularidades en las horas de apertura y cierre de sus oficinas de farmacia.

Se informa por el Secretario que la indicada acta se ha estimado por la comisión designada y adjudican los hechos de referencia a una falta prevista en el apartado VI del artículo 65 del Reglamento Orgánico del Colegio que indica que son faltas de decoro, dignidad y moralidad

---

<sup>321</sup> *Diario Hoy*, 15-IV-1956 Conferencia Prednisona y Guardias Badajoz  
*Diario Hoy*, 19-V-1956 Directiva Colegio Farmacéuticos Cáceres  
*Diario Hoy*, 27-V-1956 Remón, Mingo, y Arranz sobre IFM  
*Diario Hoy*, 21-IX-1956 Boda Presidente

profesional o del Colegio, el valerse de medios indirectos para modificar o falsear los acuerdos del Colegio. Se les imponen multas de 1.000 y de 250 Pts.

Se hace una pregunta sobre la aplicación y de la ley de ayuda familiar de los funcionarios y obreros de plantillas de las corporaciones locales de 17 de Enero de 1957 donde se indica que la percepción por parte de los farmacéuticos titulares de la ayuda familiar se considerará cantidades totalmente diferentes a los haberes de funcionario, sin que tengan que ingresarlas en las Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

***Día 14 de marzo de 1957. Junta de Gobierno.***

Continúan los expedientes de colegiación para establecerse en los pueblos del plan Badajoz, y de nuevas aperturas para la ciudad de Badajoz concretamente para la barriada de Santa Marina, por Remón Camacho, y Pérez Tercero. Respecto a este expediente, y para la barriada de Santa Marina en la carretera de Olivenza, se alega que no está terminada la construcción del edificio en que definitivamente piensa instalarse. Se sospecha que el plano presentado ha debido ser sustraído del Colegio o entregado por personal del Colegio al interesado. En consecuencia se abre expediente colectivo al personal del Colegio para averiguación de los hechos. De igual forma expedientes para apertura en Mérida que ya habían comenzado en 1956, con Rodríguez Ramírez, De Tena, y Moreno Gómez y dado el acumulo de expedientes que para esta ciudad venían presentándose, se acuerda por una nimiedad informar al Ministerio haciendo constar en el informe varios antecedentes y *“dado que las circunstancias tópicas del municipio de Mérida en esta provincia no ha sufrido modificación sustancial en el periodo de tiempo transcurrido desde la iniciación”*. Del primer expediente, al amparo del artículo cuatro, dicen que debe de informarse igualmente.

Respecto al Seguro de Enfermedad se da informe de los débitos de los Servicios Sindicales del Seguro y de la Beneficencia con este Colegio ascendiendo los primeros a 825.489 Pts. y de la segunda 375.763

Se da traslado de que se ha recibido con fecha 27 de febrero de 1957 telegrama del Consejo manifestando que por los servicios sindicales se habían ingresado 16 millones de pesetas al Consejo para abono a los Colegios de los débitos que con los mismos tiene en cuanto a la Renfe. Se están realizando gestiones respecto a *Mapfre*, y se analiza la circular del Consejo sobre un posible convenio con esta entidad informándose ampliamente sobre el tema.

***Día 10 de mayo de 1957. Junta de Gobierno.***

Comienza acumularse colegiaciones y peticiones para los pueblos nuevos de las Vegas Bajas concretamente para Lobón y Pueblo Nuevo del Guadiana polemizándose acerca de la creación o no de un nuevo partido farmacéutico desglosado de Talavera la Real.

Continúan las peticiones de apertura para Badajoz capital.

Se informa que el día 6 del mes de mayo ha sido visitado el Colegio por los Inspectores de Hacienda de esta delegación, para poner en su conocimiento la inclusión de las oficinas de farmacia en la tarifa 3 del Régimen de Utilidades, solicitando que por el Colegio se efectúe una clasificación de las oficinas de farmacia de la provincia. Después de deliberar se acuerda que el Colegio no puede acceder a esta petición de la Inspección de Hacienda de clasificar a las farmacias, y que lo que sí se puede hacer el Colegio es citar a los compañeros de la capital y provincia y tener un cambio de impresiones sobre el particular.

Se acuerda estudiar la posibilidad de inclusión de las oficinas de farmacia en el Concierto establecido en la ley para abonar el 200% de la cuota del tesoro, liquidación que podría practicarse por los últimos cinco años.

El 31 de mayo de 1957 se dicta un Decreto<sup>322</sup> sobre apertura de nuevas oficinas de farmacia y modificación de las distancias y población de las localidades donde haya de establecerse, así como las normas complementarias. Esta disposición innova sobre el régimen jurídico por el que venían concediéndose las autorizaciones de apertura y será por la que se regirán a partir de ahora todas las peticiones presentadas en el Colegio.

La disposición modifica y autoriza el establecimiento de nuevas farmacias cuando la distancia no sea inferior a 225 m en los municipios de más de 100.000 habitantes.

175 m en los que la población esté comprendida entre 50.000 y 100.000.

150 m en los menores de 50.000.

El cupo de habitantes no podrá exceder de una por cada 4000 habitantes o fracción superior a 1.000 salvo lo dispuesto en el artículo quinto.

El artículo 5º excepciona a lo dispuesto por el primero y serán resueltos por el Ministerio de la Gobernación los siguientes casos:

Traslados forzosos del local por causa no imputable al titular.

Apertura de nuevas farmacias en los municipios de población inferior a 50.000 habitantes cuando estando cubierto el cupo señalado para estos municipios existan por diseminación o

---

<sup>322</sup> Decreto de 31 de mayo de 1957. BOE de 18 de junio de 1957.

crecimiento de población agrupaciones urbanas que más de 2.000 habitantes y siempre que la nueva farmacia guarde una distancia inferior a 500 m de la más próxima.

Apertura de nuevas farmacias a nombre de un Inspector Municipal Farmacéutico del Ayuntamiento que se trate cuando al ser nombrado éste, el cupo señalado esté cubierto o no sea posible emplazamientos de la farmacia de nuevo titular guardando la distancia mínima de 150 m señalada.

En el artículo 4º se sigue otorgando potestad a los Colegios para incoar y resolver los expedientes de apertura, y este Decreto deroga expresamente el Decreto de 24 de enero de 1941 y las órdenes del 20 de noviembre de 1941, 31 de julio de 1951, 23 y 28 de enero de 1952, 31 de octubre de 1955 y 24 de diciembre de 1956.

**31 de julio de 1957. Junta de Gobierno.**

Se produce un traslado en Villanueva de la Serena “*de acuerdo de los demás compañeros*”.

A la vista de la nueva normativa publicada el 18 de junio se considera evacuar consulta sobre la prelación de las solicitudes de instalación de nuevas farmacias en una misma localidad, acordándose que ésta sea por fecha y hora.

Se plantean aperturas en las localidades de Almendralejo, Azuaga, Calamonte, Badajoz, Mérida, Quintana de la Serena, Los Santos de Maimona, Villanueva de la Serena y Montijo.

Se acuerda remitir todos los expedientes a la Jefatura Provincial de Sanidad e informar a todos los interesados de la autorización o denegación de su solicitud, y fecha de recurso para la Dirección General de Sanidad

Se informa de la Junta General de IFM celebrada el día 23 de julio de 1957, y de la reunión con Sandalio Huertas exponiendo las razones que estima pertinentes sobre la comunicación que le fue dirigida con pormenor de la resolución adoptada por la sección y resultado del escrutinio.

Se da fe de la gestión realizada con los Inspectores de Hacienda sobre la inclusión de los farmacéuticos en la tarifa 3ª de Utilidades. Están incluidos 61 farmacéuticos para cotizar por el 200% de la contribución industrial, siendo estos los que llegan a más de 200.000 Pts. de capital, y a 500.000 Pts. de ventas anual.

Se informa de la inauguración de los nuevos locales en Madrid, Villanueva 11, del Consejo General.

**Día 26 de noviembre de 1957. Junta de Gobierno.**

Se producen numerosas colegiaciones e incoación de expedientes de apertura para las localidades de Badajoz, Villafranca de los Barros, Alburquerque, San Vicente de Alcántara, y

también el primer expediente para tramitarlo al amparo del apartado B del artículo 5º del Decreto de 31 de mayo último. Asimismo para otras localidades, Talavera la Real, Campillo de Llerena, Malcocinado, y Valle de Santa Ana.

Se producen revisiones de autorizaciones anteriores en Mérida, Los Santos de Maimona y Azuaga por no haberse aportado local concreto para instalación dado que la nueva normativa así lo previene.

Asimismo se da traslado del comienzo de cruces de expedientes realizados con la legislación anterior, a la luz de la nueva reglamentación. También se impugnan, por nuevos expedientes, anteriores autorizaciones concedidas, pendientes de apertura. Como expediente en trámite se da información de la resolución del Director General de Sanidad por la que se resuelve el recurso presentado por Moreno Gómez contra acuerdo de este Colegio del 31 de julio próximo pasado por el que se denegaba autorización para apertura de oficinas de farmacia en Mérida concediéndosela a Rodrigo de Tena Romero y a Matías Rodríguez Ramírez. Confirma lo autorizado por el Colegio.

También se autoriza nueva apertura en Villanueva de la Serena.

Se autorizan con normalidad traslados y traspasos en otras partes de la provincia.

Se acuerda suscribir una dotación económica para Valencia para aliviar la situación que han quedado muchos farmacéuticos y laboratorios de aquella región con motivo de las inundaciones.

El activo en el balance del Colegio llega a los 4.609.361 Pts., de las que 2.679.000 Pts. corresponden a Seguro Enfermedad en recetas.

Se acuerda elevar los derechos de colegiación desde el 1 de enero de 1958 a 2.000 Pts. tanto si son nuevas colegiaciones como provenientes de otro Colegio, y cobrar por derechos de apertura de nuevas oficinas de farmacia y por derechos de traspaso en su caso, la cantidad de 1.000 Pts. También cobrar nuevos tipos de descuento para el Seguro de Enfermedad que a partir del 1 de enero de 1958 será del 2 % del total de la facturación y el 3 % sobre el total facturado a Montepío y Obra Social 18 de julio y accidentes de trabajo.

***Día 30 de diciembre de 1957. Junta de Gobierno.***

Instancia de colegiación de María Cerrato Rodríguez, farmacéutica y veterinaria para ejercer como titular de la oficina de farmacia que fue de Alfonso Gallardo Movilla. La Junta toma en consideración que viene ejerciendo la profesión de Inspectora veterinaria en Calamonte por lo que se acuerda se escriba la peticionaria poniéndole de manifiesto el contenido de la Orden

Ministerial de 29 de abril de 1942 en relación con el artículo 13 de las vigentes Ordenanzas de farmacia en cuanto a la indicada orden se prohíbe el ejercicio simultáneo de la farmacia y la veterinaria.

Instancia de apertura para Talavera la Real.

Solicitud de traslado a otro local dentro de un expediente de apertura ya iniciado.

Se insta a la revisión del turno de guardias de Zafra, sobre acuerdo del 27 de septiembre de 1955.

*“Se gratifica al personal por con motivo de los trabajos extraordinarios realizados, consistentes en poner al día la nómina atrasada con motivo del extraordinario volumen de ventas al seguro de enfermedad durante el próximo pasado mes de octubre”.*

Se visualiza que determinados laboratorios vienen suministrando medicamentos a la Guardia Civil, Policía armada y otros organismos oficiales, lo que supone una transgresión clarísima de la legislación establecida.

Se acuerda acogerse al Decreto de 23 de agosto de 1957 publicado en el Boletín Oficial del Estado del 18 de septiembre de 1957 por el que se modifica el artículo siete del Decreto de 31 de mayo de 1957 en el sentido de equiparar a las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para las nuevas aperturas.

1957 Descubrimiento de la kanamicina A. Descubrimiento de las rifamicinas. También en ese mismo año el Diario Hoy informa<sup>323</sup> de varios asuntos farmacéuticos

Rescatamos del año 1957 un Libro Recetario que incluye en su portada reflejos de las visitas de inspección de la misma forma que figuraban en las Farmacopeas de doscientos años atrás -figura 170-.

---

<sup>323</sup> *Diario Hoy*, 24-V-1957 Encomienda Orden de Sanidad a García Fernández  
*Diario Hoy*, 23-V-1957 Encomienda Orden de Sanidad a García Fernández  
*Diario Hoy*, 26-X-1957 Donativo Domund y Enfermeros



Fig. 170. Libro de contabilidad de estupefacientes con visitas de inspección 1957.

**Día 29 de enero de 1958 .Junta de Gobierno.**

No hay colegiaciones.

Solicitudes de nuevas aperturas en el Pueblonuevo del Guadiana, Villanueva de la Serena, y Azuaga.

Se dictan nuevas normativas por la Inspección Provincial de Farmacia para requisitos del establecimiento.

Se recibe petición de certificación por un procurador, al que se le deniega ya que se entiende que no debe hacerse hasta que *“no se reciba mandamiento de Organismos, Corporación o Tribunal con facultades para solicitarla”*.

Se contribuye con 200 Pts. para la Exposición Internacional Ciudad de Dios de Bruselas

Sobre los problemas del Seguro de Enfermedad se informa desde el Consejo General, y se solicita se remita una información del Colegio sobre los distintos problemas que tiene planteado a nivel local, acordándose delegar en el Tesorero.

Se publica el 18 de febrero de 1958 una Orden por la que se recuerda la obligación de respetar el margen del medicamento fijado en 1945.

**Día 22 de marzo de 1958. Junta de Gobierno.**

Se recibe circular del Consejo sobre modificación de márgenes al alza.

Se produce una renuncia y renovación de expediente por no haber podido conseguir contrato de arrendamiento.

Solicitud de apertura en Cabeza del Buey.

Se examina la devolución de recetas que importa aproximadamente 160.000 Pts.

Se acuerda subir a Julio Bermejo la asignación de previsión sanitaria nacional de 90 Pts. mensuales a 500 Pts.

***Día 18 de junio de 1958. Junta de Gobierno.***

Autorización para abrir oficina de farmacia en Campillo de Llerena, y sujeción de expediente de apertura para Malcocinado por el existente previo.

Se examina una petición de autorización en Badajoz, invocando la autorización pendiente de Las Palmas y Santa Cruz a efectos de concesiones, para se considere Badajoz, ciudad de menos de 50.000 habitantes. La Junta acuerda supeditada la autorización al informe sobre el particular.

Traslado en Puebla de la Calzada y concesión de apertura en Almendralejo al amparo del párrafo B del número 1 del artículo 5º de la legislación correspondiente.

*“Se acuerda adquirir un uniforme para el conserje ya que sólo tiene uno de invierno desde que entró a prestar sus servicios en el Colegio bastante deteriorado ya y no apto para la estación estival”.*

Se repasa el recurso planteado contra la Cámara de Comercio de esta provincia por el Colegio contra las liquidaciones efectuadas por este organismo a los farmacéuticos incluidos en la tarifa tres de Mutualidades consistente en el 2% de las cuotas del tesoro abonadas. Se informa que el tribunal da la razón al Colegio.

También que a partir de este mes el Banco Español de Crédito no cargará comisiones por los préstamos, lo que supone 35.000 Pts. anuales para la Tesorería de las farmacias.

El Instituto Nacional de Previsión con motivo de su 10º aniversario concede una amnistía a todas las incidencias y recetas que tenemos planteadas en la Comisión mixta central, y en la Inspección Provincial de los Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

*“Se da cuenta de la circular que el Instituto Nacional de previsión ha puesto a todos los médicos sobre la procedencia de escribir en forma legible las recetas así como algunas concesiones en orden a la admisión de determinadas recetas que nos habían sido devueltas”.*

En julio de 1958 se publica una Ley de Procedimiento Administrativo<sup>324</sup>, que tendrá incidencia tanto en la Secretaría y maquinaria de los Colegios, así como en el procedimiento para la solicitud de apertura de nuevas oficinas de farmacia

***6 de noviembre de 1958. Junta de Gobierno.***

---

<sup>324</sup>Ley de 17 de julio de 1958, BOE el 18 de julio de 1958.

Visita y llegada en avión de Juan Muñoz Manzano, Jefe Nacional de la Sección de Inspectores Farmacéuticos Municipales de la Dirección General de Sanidad, Pedro Arranz Abriles, Vocal de titulares en el Consejo General, Mariano de Mingo, profesor de la escuela Nacional de Sanidad y del Laboratorio Municipal de Higiene de Madrid y Mariano Bascones, Vocal de titulares del Colegio de Madrid con objeto de asistir a la primera entrega de microscopios a los farmacéuticos titulares, habiendo sido idea de García Gil. Se celebrará una Asamblea de titulares el 7 de noviembre de 1958 y se tratará del asunto de la habilitación de los farmacéuticos municipales que se lleva desde el Colegio en virtud de la resolución acordada por el Director General de Sanidad. Éste tema afecta a los titulares que sirven a la Beneficencia. Habrá una conferencia de Mariano de Mingo y con el título de Electroforesis en Bromatología y Clínica, y entrega de diplomas.

También se realizará una comida excursión a las Vegas Bajas en autocar.

Varias colegiaciones, traslado en Los Santos de Maimona, y apertura en la Roca de la Sierra.

Nuevo reglamento de los Colegios remitido por el Consejo General, para ajustar la vida corporativa del Colegio al más estricto cumplimiento de lo ordenado en su articulado y sobre todo los requisitos de la colegiación, así como la necesidad de celebrar Juntas mensualmente y Asambleas generales anuales para aprobar los presupuestos

Varios colegiados se dirigen al Colegio para que éste revise las recetas antes de enviarlas a las entidades.

Se informa de Puebla del Maestre sobre un incidente ocurrido al mismo en su oficina de farmacia indicando que ya está en el juzgado.

Solicitud de Terol Gómez para que al haber renunciado a un expediente, y darse de baja se le devuelva todo lo pagado en colegiación.

Se indica que el seguro de enfermedad ha pagado la totalidad de las recetas del mes de agosto último facturado, llevando por tanto un retraso de 3 meses.

El total facturado desde noviembre de 1957 a Agosto de 1958 ha totalizado 19.110.321 Pts. siendo el mes de mayor facturación noviembre de 1957 con 2.185.513 Pts, mes en el que se facturaron 98.161 recetas. Y el de menor facturación, enero de 1957 con una facturación de 1.486.044,01 Pts número de recetas de 65.006 Con un cálculo aproximado hace una facturación media de 10.250 Pts. por farmacia, Considerando que en esa fecha había aproximadamente 200 farmacias en la provincia. el precio medio de la receta era de 22, 26 Pts Observando el valor

medio en todo el año se llega a la conclusión de que sube de 22,30 a 23 ,80, lo que supone un 6,3 % en 10 meses.

Se explicitan en este acta las fechas de terminación de las facturaciones y dado que noviembre de 1957 se facturó el 10 de enero de 1958, diciembre del 1957 el 3 de febrero de 1958, y así con una cadencia de aproximadamente 1 mes y 10 días, se indica en el gran trabajo que supone la manipulación de un mayor número de recetas.

El acta incluye un informe sumamente pormenorizado del Tesorero explicativo de toda la variación, donde se aventura un gran alza previsible de aumento como consecuencia de la inclusión en el seguro de los obreros eventuales agrícolas que aún no ha repercutido, pues en el último mes las recetas de este concepto ascendieron a 923 Pts. solamente. Se solicitarán aumentos de la plantilla de empleados para evitar así un mayor retraso en el envío de las recetas.

*“Respecto a la biblioteca y laboratorio, y como consecuencia del cumplimiento de la misión cultural que incumbe al Colegio y para a la adquisición de material y productos de laboratorio que luego se vende a los señores colegiados se han hecho hasta el 30 de septiembre de 1958 los siguientes pagos: Se han consumido de instrumentos y productos 71.949 Pts. hasta septiembre de 1958 y libros para la biblioteca 4.609 Pts. También las cesiones de instrumentos y material hechas a los señores colegiados y ya facturadas ascienden a 27.169 Pts”.*

***Día 10 de diciembre de 1958. Junta de Gobierno.***

Entre otros se colegia Piñero Mayo de Villafranca *para ejercer como directora técnica del almacén de don José Fernández y González de Almendralejo.*

Se incoa expediente para Novelda por un farmacéutico que contaba ya con farmacia en Badajoz capital. Se autoriza el expediente vinculado al cierre de la anterior oficina.

Asimismo se van acumulando entre así varios expedientes solicitados para Badajoz capital.

Ocho colegiados de la capital con oficina en las barriadas se dirigen al Colegio y solicitan se declare sin validez ni fuerza obligatoria los acuerdos tomados en la reunión del 10 del pasado mes de noviembre sobre los turnos de guardia y horarios para el próximo año de 1959, y se acuerden unos turnos de guardia teniendo en cuenta las sugerencias que en el cuerpo del escrito se hacen. Se acuerda que habiendo 32 las oficinas establecidas en la capital -La ciudad contaba en ese momento con 95.238 habitantes- y que según sostienen los farmacéuticos firmantes del escrito y para que sean los turnos de guardia a todas las farmacias de la capital tanto del centro, de las barriadas, igual, para ello proponen que se dividan la farmacias en oficinas del Casco, y oficinas de Barriada, oficinas de la Estación, y oficinas de Santa Marina y Pardaleras.

A este efecto hace en los siguientes grupos:

Grupo 1º. Casco de la población: Huertas, López Arroyo, Villanueva, Goyeneche, Camacho, Liso, Fernández de la Cerda y Olgado.

Grupo 2º. Barriada de San Roque. Reinares, Algarra, Sánchez Viniegra, Nicolás Vila, Rey Orellana, Causiño, Doncel Moriche, y Luis Jaraquemada.

Grupo 3º. Barriada de la estación. García Arias, Gómez Aguado, Ruiz Poveda Provenza, Álvarez García, García Fernández, Martín Maestro, Mata Pérez, y Regina Acedo.

Grupo 4º. Santa Marina y Pardaleras. García Doncel. Moreno Soler, María Barrena, Berben Rubio, María Teresa Palenciano, Fernando Hurtado, Ramírez del Molino, y Remon Camacho.

Se aprueba este sistema, con ocho turnos de guardia en el que figuran cuatro farmacias.

Igualmente se plantea el problema del horario de apertura y cierre habiendo un cambio general de impresiones estimándose que debe llegarse a suprimir los actuales horarios, quedando solamente uno de verano y otro de invierno.

El horario del personal del Colegio es de 8 horas; de 9:00 a 14:00, y por las tardes de 17:00 a 20:00. Se emplaza a José Luis Terrats Pozuelo "*a que esclarezca una deficiente contabilidad*", y es nombrado el profesor mercantil José Luis Núñez de la Peña interventor contable del Colegio.

El Tesorero hace determinados comentarios en los que se cuestiona que habrá de determinarse perfectamente si la vida económica de la Vocalía de Inspectores Farmacéuticos Municipales y la del Colegio debe de ir pareja o ha de estar plenamente incorporada, y buscar su propia fuente de financiación, ya que presenta un déficit de 36.518 Pts., pues figuran del premio Muñoz Manzano: 5.000. Viajes del Vocal correspondiente, 5.000 y derivadas de la visita ya dicha donde los billetes de avión importaron 3790, la comida de hermandad 5.299, las facturas del Hotel Madrid, 3.771 y el autocar de las Vegas Bajas 1.700 Pts. También plantea dudas en cuanto almacenistas por ventas a residencias y ambulatorios cuyas facturas no figuran en la contabilidad del Colegio, y que según le informan están en poder de dichas entidades. También hace saber que debe aumentarse la seguridad en robo, en incendio y custodia de las recetas.

Obtención de Haloperidol.

***Día 21 de enero de 1959. Junta de Gobierno.***

Se producen numerosas autorizaciones de traspaso de farmacia en la provincia. Son numerosos los traslados solicitados y resueltos.

Se acuerda que para Badajoz capital los turnos de guardia para el año 1959 no resultaban equitativos y si se confeccionan nuevos turnos podría dar lugar a herir susceptibilidades, por lo que la permanente acordó mantener los mismos para 1959.

Se registra carta de un farmacéutico de Montijo solicitando se le conceda un préstamo de 25.000 Pts. Se aprueba su concesión con intereses, y para la próxima petición ya no conceder más préstamos superiores a 2.000 Pts. y por motivos razonados.

Se acuerda que el Presidente acuda a las elecciones del Consejo. Por el Vocal de mayoristas se informa que en la reunión celebrada con los restantes de la provincia, donde se habló de que si en lo sucesivo observaba que parte de los farmacéuticos de la provincia adquieren los medicamentos en otras provincias como estaba sucediendo hasta la fecha, no tendría más remedio que exigir a todos los farmacéuticos envíen las copias de las recetas de antibióticos a los mayoristas locales. Y se acuerda que no debe admitirse en su día la propuesta porque si no se evita a los farmacéuticos las molestias que supone tener que facturar a los diversos mayoristas la parte proporcional de sus compras.

*“Al auxiliar Antonio López se le proveerá una bicicleta”.*

*“La Junta de Gobierno renuncia al artículo 14 del reglamento de 1958 por el que podría cobrar el Presidente y el Secretario hasta el 2,5 % de presupuestos. A la vista de ello la Junta por unanimidad acuerda que no se perciba absolutamente ninguna cantidad por los miembros de la misma a que hace mención el precepto transcrito, ya que de lo contrario se recargarían excesivamente los gastos del Colegio ya de por sí bastante elevados”.*

La dieta era de 250 Pts. para los asistentes de fuera de la capital, y ahora se acuerda satisfacer 100 Pts. para todos los asistentes a Junta en general.

Se da noticia de la reunión de analistas celebrada en el consejo del 18 al 20 de diciembre de 1958.

Se acuerda entrevistarse con el responsable de contabilidad del Colegio, dado los descuadres contables que siguen existiendo.

Se liquida el ejercicio de 1958 con un superávit de 210.724 Pts.

Se incluye en el acta el presupuesto de 1959 por el que se perciben: 28.000 por cuotas, 10.000 por colegiaciones, 5000 por licencias de aperturas y traspasos, 36.000 por recetas del Montepío, 3000 por Seguros de Accidente, 2% sobre recetas de beneficencia 100.000, 40.000 por el 0,5% de Habilitación y beneficios de ventas de almacén y recetas, 2000 También canon sobre cupo de alcohol, 500 intereses en cuentas bancarias 500, beneficios en ventas de productos

ambulatorio del seguro 11.000 y administración de Seguro de Enfermedad 2%, 470.000. Total de ingresos 706.000 Pts.

***Día 11 de febrero de 1959. Junta de Gobierno.***

No hay colegiados aperturas ni traspasos.

Se concede a nueva modalidad de préstamo de 2.000 Pts.

Se informa que cierto farmacéutico de hospital no paga los recibos. Se acuerda dirigirse al Consejo para si es posible que inhabilitarlo.

Se da información del artículo aparecido en la revista *El Economista* en su número de 7 de febrero bajo el título productos farmacéuticos “*donde se ataca a la clase farmacéutica por los excesivos márgenes*”.

Se solicita por los servicios sindicales del SOE en la Renfe se le condonen los intereses de las demoras cargados. Se deniega.

Sobre el duplicado de copias de recetas de los antibióticos y por la Vocalía de almacenistas se acuerda que se tramite a la Vocalía los talones duplicados para que sean remitidos a otras provincias.

Se acuerda confeccionar unas tarjetas postales a fin de acusar recibo a las oficinas de farmacia de la entrega de sus facturas del seguro de enfermedad Montepío de Beneficencia.

***Día 11 de febrero de 1959. Sesión Extraordinaria de Junta.***

Se dedica en la Junta Extraordinaria un amplio informe del profesor mercantil José Luis Núñez del examen de los estados contables y financieros del Colegio, ya que parece que el encargado del departamento, falsea la contabilidad.

***Día 11 de marzo de 1959. Junta de Gobierno.***

A la vista de los actos de las dos últimas sesiones se indica que el Presidente ha hablado con el letrado de la capital Antonio Andrino Valencia hermano político del señor Terrats sobre el contenido de los acuerdos tomados en la Junta Extraordinaria, por la que se comprometió a hacer una entrega de 75.000 Pts., y ahora se ofrece con valor hipotecario la garantía de su madre Francisca Pozuelo.

Se acuerdan varias colegiaciones traslados y traspasos.

Se traslada la carta recibida de Gracia Mira solicitando se le informe sobre los suministros de antibióticos que los veterinarios vienen recibiendo de determinados laboratorios para uso en sus clínicas en el sentido si es procedente esta venta directa o por el contrario deben adquirir lo que la oficina de farmacia. Se le informa que es legal.

Un colegiado solicita que se le abone una multa que le ha sido impuesta por el servicio de restricción de estupefacientes y se le descuenta del próximo pago. Se le deniega por improcedente.

Se da lectura con carácter secreto de la carta del Consejo sobre el artículo aparecido en *Farmacia Nueva* del que es autor Gustavo López García<sup>325</sup> bajo el título *De tiempos pasados. Divagaciones sobre temas mercantiles*.

Se adquiere una sumadora para secretaría Hispano Olivetti eléctrica de 14.000 Pts.

Empieza a retrasarse la entrega de recetas por parte del Colegio.

También se verifica el retraso de pago de Residencias y Ambulatorio, acordándose efectuar las oportunas gestiones.

En la fecha existen 264 colegiados. La provincia tenía 849.570 habitantes, cifra máxima alcanzada.

#### **Día 13 de mayo de 1959. Junta de Gobierno.**

Se autoriza apertura de oficina de farmacia para Lobón.

Protesta de varios farmacéuticos de la localidad de Zafra de las devoluciones de recetas del Seguro y por Caja y Entidades, además de normas a llevar a cabo por esta Junta de Gobierno. Se les contesta que a la vista de la misma y que el Colegio viene resolviendo todos los problemas que se plantean debido a devoluciones de recetas y que aquellas que por cualquier causa no tienen solución por los organismos competentes de la provincia lo ponen en conocimiento del Consejo General y de la Comisión mixta.

Para Badajoz capital Sánchez Viniegra no está de acuerdo en que las farmacias de las barriadas puedan abrir y cerrar con libertad y por tanto pide que se reconsidere el horario establecido.

La Junta estima que podrá reconsiderarse para el año siguiente.

Dimite el Contador y el Vocal de FET y de las JONS, por sobrecarga de obligaciones.

Se adquieren tres microscopios de la Casa Electrónica de Badajoz al precio de 6350 Pts.

La facturación de abril de 1959 sumó 2.423.115 Pts. número de recetas de 101.412 y el valor medio de la receta es de 23, 90 Pts. Las devoluciones presentan en el primer cuatrimestre 390.966 Pts. representando un 4,30% de la facturación. Para el año completo anterior el volumen de devolución supuso un 3,40%. *“De esta partida es muy importante la devolución del 34% de las despachadas de flemicilina y acuaciclina”*.

---

<sup>325</sup> *Farmacia Nueva*, I-1959, página 47.

Se comienza a incentivar el servicio de facturación. Se observa que la fecha de terminación va en función directa del número de recetas manipuladas.

Se afirma que

*“dada la actual organización del servicio, por la inelasticidad que en todas las empresas ofrece sus plantillas de personal, es sin duda, por su volumen, por su importancia, y por responsabilidad y riesgo el servicio que más atención requiere de los que efectúa el Colegio.*

*Este problema que sin duda será el de todos los Colegios de España. Convendría que en un futuro fuese estudiado por el Consejo para encargar a técnicos especiales del estudio de su racionalización y mecanización pues siendo análogo el servicio en todos los Colegios Provinciales podría darse una organización similar en conjunto”.*

Los problemas que acarrea el retraso de la facturación pueden resumirse así: El incumplimiento del convenio en cuanto a fechas, el colegiado no está satisfecho de la marcha de la corporación pudiendo apuntarse un buen éxito la Junta de Gobierno si logra su normalización.

Suponiendo una facturación de 2 millones de pesetas mensuales el quebranto de intereses entre Colegio y colegiados por cada día de retraso es de 300 Pts. Teniendo en cuenta el retraso medio, el perjuicio viene a ser de unas 4.000 Pts. mensuales.

Perjuicios al colegiado a recibir con retraso los fondos y más en esta época de escasez de dinero. También los empleados no trabajan con estímulo a la vez que no pueden con el trabajo y estar vencidos por el mismo. El retraso constante se puede agravar considerablemente por bajas en la plantilla.

El Tesorero apunta varias soluciones:

1.- Horas extraordinarias puede ser una solución para una ocasión esporádica pero no para resolver el problema permanentemente y son de difícil control.

2.- Aumento de la plantilla. Además de la dificultad de control de los rendimientos especialmente por la falta de un jefe del servicio.

3.- Sistemas de incentivos de primas, que no reúne los inconvenientes de los anteriores y puede establecer un franco estímulo para los empleados estos incentivos o primas podría instrumentarse de la siguiente forma:

La facturación ha de estar terminada y las recetas por consiguiente en poder de cada entidad del día 1 de cada mes, o mejor el 25 como señala el convenio.

Las primas pueden ser escalonadas desde 1.900.000 Pts. se comienza por 250 Pts. hasta 3 millones de pesetas en los que se pagarían 500 Pts., con un valor de la prima total de 4.750 Pts.

Pasando a la facturación y entrega por un día de retraso se descontarían 250 Pts. hasta por seis días de retraso se descontarían 2.250 Pts.

Por errores como el mayor inconveniente de este sistema puede estar en la velocidad y es preciso establecer un descuento por los errores.

En estas fechas ha mejorado el régimen de pago por las entidades del seguro de enfermedad.

***Día 16 de junio de 1959. Junta de Gobierno.***

Apertura en Campillo de Llerena.

Se liquidan las horas extraordinarias de los trabajadores hasta el 31 de mayo del año en curso. Su importe suma 1.465 Pts.

Entra en plantilla Pedro Lázaro Medrano, y cambia de categoría Antonio López.

Se implanta jornada intensiva de 8:00 de la mañana hasta las 14:00 de la tarde.

En julio de 1959 se dicta una Orden<sup>326</sup> respecto a los herederos en las farmacias.

***Día 7 de agosto de 1959. Junta de Gobierno.***

Se solicita apertura en La Codosera, y de una segunda farmacia en Montemolín.

Se recibe petición de la biblioteca de alumnos de Santiago.

Vuelve a haber retrasos en los pagos, y posiblemente de no rectificarse esta conducta pueden producir trastornos financieros a la marcha de los pagos a farmacias. En efecto el 31 de julio su saldo es de pesetas 1.701.041 al debe.

En abril de 1959 se facturaron 3.233.212 Pts., y 121.897 recetas.

***26 de agosto de 1959. Junta de Gobierno.***

Se nombra por el consejo como Vocal del FET y de las JONS a Francisco Goyeneche Maza.

Se estima que la quiebra del anterior contable asciende a un total de 282.300 Pts.

Se nombra a José Luis Núñez como jefe de contabilidad del Colegio, con un contrato de prestación de servicio con un sueldo de 5.000 Pts. mensuales con las pagas extraordinarias distribuidas, y sin plus familiar.

***Día 16 de octubre de 1959. Junta de Gobierno.***

Se da lectura del escrito del Colegio Oficial de Veterinarios donde se nos invita a solicitar del organismo competente la celebración en esta ciudad de unos cursillos de diplomados en sanidad.

---

<sup>326</sup> Orden de 16 de julio de 1959. BOE de 1 de agosto de 1959. Modificada posteriormente por Orden de 2 de marzo de 1963.

Se pasa revista al balance de situación al 30 de septiembre de 1959 y se analiza en profundidad todo el asunto del desfalco sufrido por el Colegio.

Se donan 100 Pts. para el Domund.

Se adquiere una máquina de escribir de tipo moderno.

Se beca al seminario diocesano con 250 Pts. para ejercicios espirituales

Día 11 de noviembre de 1959 Constitución ante el notario de Badajoz Rafael Flores Micheo con dicha fecha y efectuando cancelación a las fincas números del registro de la propiedad de Montoro, para responder por parte de José Luis Terrats.

**20 de noviembre de 1959. Junta de Gobierno.**

Colegiaciones y apertura de farmacia en Badajoz capital.

Cesa Sandalio Huertas Lancho como Inspector Provincial de Farmacia y nombramiento a favor de Javier Blanco Limpo, que también presenta expediente de apertura para oficina de farmacia en Badajoz capital.

Se cuantifica por la Tesorería la firma del débito del anterior contable del Colegio, por el importe acordado en documento público suscrito en la notaría de Rafael Flores Micheo.

Durante este año se sintetizó el Dipiridamol.

**Día 19 de enero de 1960**

Se autoriza aperturas de oficinas de farmacia en Valencia del Mombuey, Torremejía y Badajoz

Se informa de la recepción de una carta por una farmacéutica de la de barriada de San Fernando explicando la carga que implica el turno de noche para la barriada en que se encuentra establecida. También otro farmacéutico de San Roque se manifiesta en el mismo sentido. Se denuncia que otra compañera de Badajoz no respeta el horario establecido. Se acuerda dirigirle escrito para que manifieste las causas que la han podido obligar a infringirlo.

Otros dos compañeros de San Fernando denuncian a otro que no respeta el horario de apertura ni turno de guardia. Se le abre el expediente.

Se habla con la Cámara de la propiedad urbana para que alquile el segundo piso de la Avenida de Huelva que ha quedado desalquilado.

Respecto a los pagos en general todas las entidades cumplen puntualmente dentro de los plazos establecidos en el vigente convenio, menos el Seguro de Enfermedad cuyos saldos en el año han oscilado entre 1.500.000, y 2.000.000 Pts.

**Día 23 de febrero de 1960. Junta de Gobierno.**

Se acuerda celebrar Junta General Ordinaria el 16 de marzo de 1960. Se recibe telegrama del Presidente del Consejo con el siguiente texto: *“Se ruega conteste mañana telégrafo si acaso no lograr este Consejo antes día cinco marzo cobro deuda servicios sindicales está decidido ese Colegio plantear suspensión suministros. Saludos”*.

También de una carta del administrador de los servicios sindicales manifestando que en breve la Jefatura Superior de los mismos abonará una importante cantidad para disminuir el crédito.

Apertura de nueva oficina de farmacia en Badajoz capital.

Se insiste por un farmacéutico de la Estación en la supresión de la guardia nocturna, y al mismo se le imponen 1.000 Pts. de multa por no respetar los horarios.

También se da lectura al descargo de la farmacéutica denunciada en la anterior sesión de la Junta de Gobierno en contestación al que le fue dirigido, y como resultado se le amonesta privadamente por oficio.

Por otro lado, un farmacéutico de San Roque renuncia a la guardia de noche. Se le deniega porque se prestó voluntariamente a hacerla, y al día de hoy esta petición se considera irrenunciable.

Se adhiere como petición al Ayuntamiento de Mérida para que el Colegio se adhiera a la concesión de la Orden Civil de Sanidad al médico Andrés Valverde Grimaldi.

Se constituye un jurado de calificación para hacer frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse a los efectos del artículo 53 del reglamento, quedando constituido así:

Presidente Alfonso García Fernández, Secretario Antonio Berben Rubio, Vocal de más edad, Federico García Romero. Colegiados designados titulares: Benicio Guillén, Julio Castellano, Concepción Vidal-Aragón, Manuel González Acedo. Suplentes: Francisco Morillo Velarde, Germán Tranque, Carlos Gómez, y Tomás Rodríguez todos ellos llevan más de 10 años de ejercicio y sin expediente de falta.

***Día 23 de junio de 1960. Junta de Gobierno.***

Se aprueban varias colegiaciones.

Oficio del Inspector Provincial de Farmacia sobre una superficie mínima de 50 m para el establecimiento.

*“Se da cuenta de haberse satisfecho 16.174 Pts por actuación de la inspección de trabajo como consecuencia de no ver estado afiliado a Seguros Sociales el que fue empleado del Colegio José Luis Terrats Pozuelo de 1 de junio de 1956 al 15 de mayo de 1959”*.

Denuncia de dos farmacéuticos de la Estación contra un tercero por no respetar los horarios establecidos. Se le instruye expediente.

Se conceden tres préstamos para colegiados de diferentes cuantías.

Se producen varios ascensos de categorías dentro del personal.

Amnistiadas el cobro de Aquiciclina 3 × 300 anteriormente admitidas procediéndose a la facturación por ese concepto de 15.423 Pts.

En el asunto de la hipoteca otorgada como garantía en la devolución del desfalco, ha sido inscrita en el registro de la propiedad con fecha 30 de enero de 1960.

Impuesto del timbre. Es informada la Junta de Gobierno de la implantación individual hechas por los señores representantes que fueron elegidos en su día para el convenio del timbre del año en curso Importa el ingreso 126.000 Pts. como cuota global de todas las farmacias.

Se da publicidad de la obligatoriedad del ingreso a cuenta del ejercicio 1959 de la cuota de beneficios para las farmacias afectadas.

Se ve el proyecto de reglamento para el ejercicio del comercio de drogas y medicamentos, productos químicos y especialidades farmacéuticas. Se pone en conocimiento las modificaciones en dispensaciones farmacéuticas al cuerpo General de policía y Servicio doméstico.

*“Se da cuenta del escrito del Colegio de Vizcaya sobre los inconvenientes que pueda acarrear a la clase la creación del título de auxiliares de farmacia”.*

**23 de septiembre de 1960. Junta de Gobierno.**

Fallece Ricardo Camacho de Castro, y la corporación acuerda oficiarle un funeral.

Expedientes de apertura para Malcocinado y Corte de Peleas.

Se tramitan las denuncias sobre horarios de apertura y cierre habidos en la anterior Junta de Gobierno.

Recurso de oposición a traslado en Villafranca.

Se aclara por escrito de 24 de agosto de 1960 de la Inspección Provincial de Trabajo resumiendo las normas de aplicación para el trabajo en las oficinas de farmacia en relación con los aspectos laborales a que pueden dar lugar los turnos de guardias nocturnas y días festivos.

*“Se acuerda conceder a un empleado del Colegio un donativo de 1.000 Pts. como obsequio de boda.*

*“Se informa sobre la celebración del curso de Óptica oftálmica y Acústica audiométrica y Análisis Bromatológico que tendrá lugar en la facultad de Farmacia en Madrid.*

*La Tesorería del Colegio en agosto de 1960 presenta un superávit de 341.1000 Pts. y el saldo deudor de los Servicios Sindicales del Seguro Obligatorio de Enfermedad asciende a 2.564.669 Pts., lo que equivale a un retraso de cinco meses. Se propone la interrupción del servicio. Posteriormente los servicios sindicales alcanzaron un saldo a nuestro favor de 3.540.305 Pts., con fecha 3 de septiembre de 1960 se recibe una transferencia de 1.983.914 Pts. con lo que el débito queda en 1.556.391Pts.*

*El Presidente ha estado en continuo contacto con Alberto García Ortiz Presidente del Consejo recomendándole la necesidad de resolver este problema que tanto nos preocupa.*

*Esto hizo que el retraso en el pago de los servicios sindicales absorbió todo nuestro crédito bancario que quedó excedido muy por encima del límite que nos tiene autorizado el Banco Español de Crédito. Esto obligó por primera vez a retrasar el pago de las farmacias en el transcurso del mes de septiembre el importe nos ha permitido ponernos al corriente en las liquidaciones a farmacias iba a pagarse la liquidación de julio”.*

En diciembre de 1960 se proporciona una nueva redacción del Real Decreto de 31 de mayo de 1957<sup>327</sup> ya que éste había generado mucha polémica, particularmente por la redacción del artículo 5º. Por este Decreto se dispone que con una nueva instalación quedar más satisfactoriamente atendido el núcleo por su proximidad y mayores facilidades de comunicación y atiende a 2000 habitantes en una distancia no inferior a 500 m de la más cercana.

#### **16 de diciembre de 1960. Junta de Gobierno.**

Colegiaciones para la adquisición de farmacia en Cordovilla de Lácara y petición de apertura para Valdivia y Maguilla.

Apertura de oficina de farmacia en Badajoz y anulación de petición de apertura en Corte de Peleas.

A partir de anteriores requerimientos, varios colegiados se ponen al día sobre el pago de las cuotas de auxilio por fallecimiento,” y un colegiado de Badajoz indica que no puede atender a la dispensación de las recetas del SOE porque su situación financiera no le permite retrasar el cobro”.

Se aprueban los turnos de guardia de Badajoz capital al igual que el año 1960. Todos los turnos se hacen por semanas completas. Permanecen los tres turnos simultáneos: Casco urbano, barriada de San Fernando y barriada de San Roque. Se modifican en 10 turnos en vez de los 9 anteriores por el aumento del número de farmacias. *“También se acuerda que en bien del servicio público debe anunciarse en lugar bien visible en los horarios y turnos de guardia vigentes”.*

<sup>327</sup> Decreto 2322 de 1 de diciembre de 1960. BOE de 20 de diciembre de 1960, por el que se proporciona una nueva redacción al Artículo 5º del Real Decreto de 31 de mayo de 1957.

Se fijan 48 horas de antelación para cambiar el turno por causa justificada.

Se referencian varias Circulares del Consejo sobre el anteproyecto de Ley de farmacia y un proyecto de Evaluación Global con carácter nacional.

*“Por el anteproyecto, la jubilación debe ser a los 75 años siempre, pero siempre que lleve consigo la venta de la farmacia, según las normas de valoración propuestas o que se establezcan, con un sistema adecuado y generoso de previsión”.*

Se informa que en la reunión del Consejo se trató de los problemas fiscales, modificación de estudio del reglamento del Colegio de huérfanos, auxiliares de farmacia y boletín de información del Consejo.

Se da participación que por resolución de 27 de octubre de 1960 de la dirección General de Sanidad se declara oficial el precinto de las especialidades farmacéuticas que figura en el catálogo del SOE<sup>328</sup>

***Día 23 de enero de 1961. Junta de Gobierno.***

Se solicitan aperturas de oficina de farmacia para Badajoz, Nogales, Azuaga y Mérida.

Se impone una sanción a un farmacéutico de Badajoz como autor directamente responsable de dos faltas leves por infracción del régimen de turnos y horarios de guardia y falta grave por desacato a los acuerdos del Colegio.

Se modifica la legislación de oficinas y despachos, con normativa aplicable a partir del 1 de enero de 1961.

***Día 7 de marzo de 1961. Junta de Gobierno.***

Varias colegiaciones y peticiones de apertura para Villanueva de la Serena, “y en la localidad menor de Valdivia,” y también para Badajoz, Zalamea de la Serena y Santa Amalia.

Respecto a los numerosos expedientes de apertura para Mérida la contestación del Ayuntamiento a la consulta de este Colegio expresando la población de 31 de diciembre de 1960 no se conocerá antes del próximo mes de abril.

El farmacéutico sancionado en la Junta de Gobierno anterior recurre ante el Consejo.

Se recibe una carta suscrita por Santiago Moragriega y Eulalia del Amo en relación a la situación del compañero Faustino Cerro Castillo farmacéutico titular que fue de Villanueva de la

---

<sup>328</sup> BOE de 1 de noviembre de 1960.

Fuente en la actualidad centenario y cuya situación económica es bastante difícil. Se acuerda trasladar dicha carta al Consejo.

Se prepara la segunda Asamblea Nacional de Farmacéuticos titulares que se celebrará en Madrid los días 19 al 23 de junio de 1961.

Se celebrará Junta General Ordinaria el 27 de marzo de 1961, para hacer coincidir dicha Junta con la elección de comisionados de la Junta de Evaluación de la Cuota de Beneficios que en cumplimiento de las disposiciones en vigor se celebrará próximamente.

Se oficia al Inspector Provincial de Farmacia con el ruego de que vigile el hecho de que algunos botiquines y otros centros de carácter oficial se abastecen directamente de los laboratorios.

Se hacen consideraciones en relación con las cuotas muy bajas que actualmente satisfacen los colegiados que son 16 pesetas mensuales según la población de las plazas donde residen. Estas cuotas son muy inferiores a las que tiene establecida el resto de los Colegios de España, y han supuesto en el año 1960 unos ingresos sólo de 29.106 Pts., suma con la que no podría hacerse frente a los más elementales gastos de local, correspondencia, alumbrado etc. donde *“se deduce el coste de los servicios se sufraga con cargo a las ventas del Seguro de Enfermedad y otras cuya gestión de cobro y liquidación realiza el Colegio”*.

Se acuerda hacer un estudio para elevar estas cuotas.

***Día 16 de mayo de 1961. Junta de Gobierno.***

Se producen cinco colegiaciones, y se autoriza nueva oficina de farmacia para Villafranca de los Barros, traspaso en Esparragosa.

Se informa que todos los expedientes de Mérida han sido remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Horarios para la provincia: A este respecto se repasa la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de abril último por la que se regulan los horarios aplicables a distintas actividades de la nación y de la que resulta que hay que hacer propuesta de horario al Gobernador Civil de la Provincia.

*“Dada la profesionalidad de más de nuestra clase y las características peculiares de la misma se entiende que no era de aplicación dicha Orden Ministerial pero no obstante por deferencia a nuestra primera autoridad provincial se le debería participar y pedir su refrendo al siguiente horario aplicable: Ocho horas diarias distribuidas según las épocas del año con tope de cierre a las 20 horas en invierno y 20 30 horas en primavera y verano.*

*Cupo de alcohol. Habiendo de procederse a la distribución de un cupo de alcohol parte del anual que tiene asignado el Colegio para toda la provincia y analizando los sistemas de distribución aplicados en años precedentes, se llega a la conclusión de que la distribución no resulta en proporción a la importancia y actividad de cada oficina de farmacia, principio que debe respetarse en la distribución de estos artículos tan importantes para la salud pública”.*

Después de dos años del régimen de Evaluación Global para las cuotas de beneficios y de tres del Convenio del Timbre se considera que sus puntuaciones reflejan en líneas generales la importancia y actividad de todas y cada una de las oficinas de farmacia de la provincia por ello se aprueba que la distribución se haga en proporción a tales imputaciones fiscales.

Carta de un farmacéutico de Jerez de los Caballeros sobre irregularidades cometidas por otro farmacéutico de la misma plaza en relación a la concesión de descuentos en el precio de dispensación de especialidades farmacéuticas.

Fallece Casares Gil. El Colegio entrega 2.500 Pts. para la Comisión Organizadora de la Segunda Asamblea Nacional de Farmacéuticos Titulares.

***Día 27 de marzo de 1961. Asamblea General.***

Se acuerda un nuevo régimen económico que tiene lugar:

Colegiados 50 Pts. mensuales como cuota ordinaria.

Servicios SOE 1,50 %.

Montepíos 2,50 %.

Caja Nacional de accidentes 2,50 %.

Montepío servicio doméstico 2,50 %

Organización Nacional de ciegos 2,50 %.

Beneficencia municipal 1,50 %.

Aporte de 1% de habilitación de Inspectores farmacéuticos municipales.

***Día 8 de junio de 1961. Junta de Gobierno.***

Resolución del Ministerio de la Gobernación del 2 de mayo de 1961 dando licencia de apertura en Azuaga.

Se remite a la Jefatura Provincial de Sanidad un expediente para Zalamea por desconocer el censo.

Horarios del Colegio: desde el 1 de octubre hasta el 20 de junio jornada de mañana desde las 8.00 a las 13 jornada, de tarde desde las 16 30 hasta las 18 30.

Desde el 21 de junio hasta el 30 de septiembre se fija una jornada continuada y reducida desde las ocho hasta las 14.

Se acuerda que las asignaciones satisfechas no creen ningún derecho adquirido de los empleados sobre un futuro.

Horario de las oficinas de farmacia de la provincia Se autoriza la propuesta en el año anterior hecha al Gobernador Civil.

Devolución de derechos de apertura para José María Martínez Baselga.

Se informa de la concesión de una condecoración a Salvador Rivas Goday. Se le ha concedido la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

Publicación en el *Diario Hoy* en su edición de 14 de abril<sup>329</sup> último relativa a la reunión del Consejo de Administración de Obras Sindicales en el que se tomó el acuerdo de designar una comisión que intervendría en la adjudicación y adquisición de material y medicamentos de necesidad y urgencia para el Sanatorio.

Se acordó unánimemente dirigir escrito al Delegado Provincial de Sindicatos y Presidente del Consejo de Administración de obras sindicales para manifestar de la obligatoriedad de que todos los sanatorios y hospitales, cuando carecen de farmacia debidamente regentada por un farmacéutico, de adquirir los medicamentos previamente en las farmacias estando prohibido otro medio de aprovisionamiento. Por lo que es invariable el precio de venta al público es inoperante la celebración de concursos. Y que las adquisiciones deben realizarse en estos casos a través del Colegio, en régimen análogo a las residencias y ambulatorios del SOE.

Se recuerda a los farmacéuticos la necesidad de cumplir escrupulosamente con la reglamentación de estupefacientes.

La situación de los Servicios Sindicales va agravándose, no obstante haber realizado recientemente el pago de 1 millón y se acuerda por unanimidad solicitar del Consejo, que ordene los trámites para que se ponga al día, y recomendar también al Consejo General realice cerca de la Delegación Nacional de los Servicios Sindicales y de los organismos y centros procedentes las gestiones y trámites, reclamaciones y emplazamientos que procedan para cobrar el saldo de 2.616.000 Pts., débito contabilizado hasta la fecha, estimando además en 1.100.000 los consumos pendientes de facturación por los meses de mayo y junio.

Beneficencia Municipal: Vistos los cada vez mayores atrasos de algunos Ayuntamientos se acuerda por los miembros de este Colegio que forman parte de la Mancomunidad Sanitaria

---

<sup>329</sup> *Diario Hoy*, 14-IV-1961.

Provincial se hagan las gestiones oportunas para conseguir sean requeridos tales Ayuntamientos para que se pongan al corriente en el pago de sus débitos con las farmacias tanto por haberes como por dispensación es a la Beneficencia Municipal.

***Día 19 de julio de 1961. Junta de Gobierno.***

Se producen varias colegiaciones para ejercer en Barcarrota y Maguilla.

Desestimados por la jefatura provincial de sanidad los expedientes que en su día se remitieron sobre peticiones de apertura de farmacia en Mérida.

Fueron cinco expedientes en racimo con personación de todos los solicitantes en los de todos.

La ciudad de Mérida tenía el 31 de diciembre de 1960 población de hecho 34.297 población de derecho 32.629. Estaban establecidas 8 oficinas de farmacia.

El acta transcribe completo el oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad con numerosos resultados y considerandos acerca de la interpretación de todos los expedientes.

Se autoriza la apertura de nueva oficina farmacia en Retamal de Llerena.

Se autoriza por la Jefatura Provincial de Sanidad una nueva apertura en Villanueva de la Serena, en el poblado de Valdivia.

Se autoriza un traspaso en Fregenal de la Sierra.

*“Se nombra regente, por estudios de los hijos, para farmacia en Badajoz, según orden del Ministerio de Gobernación del 16 de julio de 1959”.*

Se dicta horario en falta de acuerdo para Quintana de la Serena. Se informa del homenaje a Salvador Rivas Goday.

Servicios sindicales: Se da lectura a los escritos que se dirigieron al Consejo General, Gobernador Civil y a los Servicios Sindicales en virtud del acuerdo tomado en la reunión del día 8 de junio *“solicitando la suspensión de prestaciones de los servicios sindicales dado el retraso exorbitante en el pago de facturas, a tenor de la cláusula 19 del vigente convenio del Seguro de Enfermedad”.*

Se informa de una reunión en Madrid a la que asiste García Gil y se da el ultimátum de que si el 25 del presente mes de julio no se hacen efectivas las cantidades pendientes *“se verían en la necesidad de comunicar a los farmacéuticos la suspensión de los pagos correspondientes a los Servicios Sindicales”.*

La Mutualidad Nacional de Previsión Oficial Agraria entrará en vigor el 1 de octubre de 1961. *Dado “el gran censo laboral de obreros eventuales agrícolas los que adquieren pleno derecho a prestaciones farmacéutica se espera un considerable incremento de esta provincia en las dispensación es farmacéuticas”.*

Se informa que la última reunión general extraordinaria celebrada el dos de julio de 1961, en la que se acordó que al igual que en años anteriores solicitar del Ministerio de Hacienda la celebración del convenio del timbre.

***Día 5 de agosto de 1961. Junta de Gobierno.***

Aperturas. Recurso de un peticionario de Mérida contra los últimos acuerdos sobre la denegación de su expediente. De resultas se dejó en suspenso la autorización ya concedida a otra farmacéutica. Se transcribe en el acta íntegra el recurso de reposición interpuesto con su correspondiente acuerdo.

Se adquiere un ventilador a la casa Electrogas, marca Toise en 1.957 Pts.

Del Consejo comunican que los servicios sindicales y pagarán aproximadamente un 20% de lo que deben.

Carta de un farmacéutico manifestando su disconformidad con el acuerdo tomado para fijar el horario del Quintana de la Serena.

Sobre veterinaria existe una reciente sentencia del tribunal supremo de 7 de marzo de 1961 por la que se revoca la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de mayo de 1956 sobre la administración, venta y revisión de precios de los productos bio farmacológicos de uso veterinario. Se solicita al Consejo para que indique qué medidas conviene adoptar para que sea una realidad la dispensación en exclusiva de tales productos en las oficinas de farmacia.

***Día 20 de octubre de 1961. Junta de Gobierno.***

Autorización de oficina de farmacia en Zalamea, y también por instancia superior otra oficina de farmacia de Mérida queda autorizada.

Se producen varios traspasos en Jerez de los Caballeros Fregenal de la Sierra, Maguilla en Higuera de la Serena.

Se discute un nuevo anteproyecto de Ley de farmacias remitida por el Consejo y donde se le pide dictamen a Ricardo Fernández Suárez-Bárcena.

El Consejo comunica que en 1 de noviembre el próximo y con carácter obligatorio entra en vigor la nueva modalidad de precinto establecido en la resolución de la Dirección General de

Sanidad de fecha 17 de octubre de 1960. De ello se dio traslado a los colegiados dado el corto periodo concedido para la adaptación de envases.

Se felicita la concesión a Juan Muñoz Manzano de la Orden Civil de Sanidad y a Francisco Carpio de Badajoz, su ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola.

El saldo deudor de los servicios sindicales asciende a 3.264.879 Pts., y comprende las recetas desde marzo hasta julio -5 meses de facturación-.

Se solicita de nuevo al Consejo la suspensión de prestaciones farmacéuticas. A su vez, la compañía *Fénix Fénix Mutual* arroja un débito de 127.099 Pts. por dispensaciones de los tres últimos meses.

Se redactó para las farmacias un estudio llamado *El Seguro Obligatorio de Enfermedad y la Economía de la Farmacia*, con motivo de ciertas manifestaciones hechas en el Consejo Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad poco favorables a la profesión y su economía, en el que se demuestra palpablemente el gran servicio que se realiza y la más que modesta retribución media que se obtiene. De dicho estudio se envió un ejemplar al Consejo General.

***Día 11 de diciembre de 1961. Junta de Gobierno.***

Se producen varias colegiaciones y petición de apertura para Badajoz. También traslados en Badajoz y Valdelacalzada. Asimismo por el Ministerio de la gobernación se resuelve apertura en Valdivia, y se autorizan traspasos en Monesterio y Barcarrota.

Se informa del nuevo horario de apertura y cierre en días laborables para todas las farmacias de Badajoz tanto del casco urbano como las de las barriadas: 1 de octubre hasta 20 de marzo desde las 10 a las 14 y de las 16:00 a las 20:00; 21 de marzo al 31 de mayo de 10 hasta las 14 y de 16:30 a 20:30; 1 de junio al 30 de septiembre desde las 09:30 hasta las 14:00 y las 17 hasta las 20 30.

El servicio nocturno de toda la ciudad de Badajoz casco urbano y barriadas continuará efectuándose por las farmacias que lo que me han solicitado expresamente y que son para el año 1962 Camacho, Hurtado Acedo, Algarra, y Sánchez Viniegra.

Con el horario nocturno complementario al diurno. También se incluyen en el acta detalladamente los turnos de guardia para días laborables y festivos.

Para el régimen de estos servicios acordado se efectuarán simultáneamente: Uno para el casco urbano acudo a cuyo efecto se agrupan a las farmacias en 10 turnos; uno para la barriada de San Fernando con tres turnos y uno para la barriada de San Roque con cuatro turnos. El estricto cumplimiento del horario de apertura y cierre establecidos para cada servicio es absolutamente

inexcusable por lo que la Junta de Gobierno adoptará las medidas convenientes para vigilar su desarrollo procediendo en cada caso a la incoación del oportuno expediente disciplinario.

Tuvieron instancia dos farmacéuticas solicitando determinados turnos que fueron desestimados por unanimidad por entender no se ajustaban a las necesidades de estructura y división geográfica de la población.

Se recomienda por el Consejo sobre el asunto de ventas de especialidades de uso veterinario, que sean denunciadas las infracciones a la Jefatura de Sanidad y de la contestación habida por el Colegio de Málaga en relación con la circular promulgada por el Gobierno civil de la provincia en el boletín oficial contra la clandestinidad de este servicio.

Se suscribe a los farmacéuticos damnificados en Sevilla, y se examina el estudio del Colegio de Santa Cruz de Tenerife informando el anteproyecto de bases para la estructuración regulación y funcionamiento de las oficinas de farmacia.

Se acuerda también contribuir con las farmacias damnificadas de Sevilla que ya tuvo un precedente con motivo de las inundaciones de Valencia, y se acuerda contribuir a Acción Católica del Colegio diocesano con 300 Pts., campaña Tarjeta de acción católica, 100 Pts. y Campaña de Navidad 500 Pts.

Se recibe un recurso de una farmacéutica contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Sanidad desestimando su petición de apertura de nueva oficina de farmacia en Mérida.

Cupo de alcohol: Se hace traslado de la concesión por el Sindicato de Industrias Químicas de un cupo de alcohol para la campaña 1961-1962 de 20.300 litros acordándose que su distribución se haga como el año anterior en función de la importancia de cada farmacia determinada por la cuota que se fije en el convenio provincial del timbre.

Se acuerda acceder a la petición de una farmacéutica para denominar a su farmacia como *“Farmacia Bravo Murillo”*.

*“Apreciando los relevantes servicios hechos por Gustavo López García miembro de este Colegio en favor de la clase farmacéutica y teniendo en cuenta su avanzada edad y circunstancias personalizadas que en él concurren se acuerda por unanimidad que anualmente se le conceda un socorro equivalente a las cuotas que tenga que satisfacer por su condición de colegiado, Consejo, Auxilio de fallecimientos y Colegio de huérfanos. Sus recibos pendientes ascienden a 2.350 Pts.”*

Se nombra a Antonio Andrino Valencia como abogado asesor del Colegio con unos honorarios anuales de 10.000 Pts. a cobrar por trimestres.

Seguro de incendio: Teniendo en cuenta el riesgo que corren los intereses del Colegio en caso de incendio dado el extraordinario volumen y valor de las recetas se acuerda hacer las gestiones pertinentes para contratar un seguro contra el riesgo de incendios.

Para el año que acababa el Diario Hoy tuvo alguna noticia sobre el mundo farmacéutico<sup>330</sup>

También en el año de 1961 se celebra la Convención Única sobre estupefacientes. Y se sintetizó la Oximetazolina.

Esta norma fue enmendada por el Protocolo de Nueva York, 8 de agosto de 1975.

***Día 6 de febrero de 1962. Junta de Gobierno.***

Autorización de nueva apertura para Badajoz capital.

Traslados para Badajoz y Valdelacalzada.

Expedientes de traslado para Zafra.

Recurso de alzada contra denegación de apertura en Mérida.

*“Se solicita al abogado asesor un informe sobre el medio más conveniente y conducta a seguir en su caso para sancionar previo el expediente correspondiente a las farmacias que verifican descuentos en el precio de los medicamentos que infringen los horarios de apertura y cierre”.*

Se lamenta la campaña en contra las farmacias del periódico *Pueblo*, en su número del día 26 de enero de 1962.

Se han obtenido 13.675 Pts. para la donación a las farmacias y almacenes de la provincia de Sevilla.

Se informa del nuevo programa de las oposiciones de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

En Relación al homenaje a Rivas Goday se acuerda dar como el Colegio que más entregue, y se acuerda que procede el devengo de la cuota de 1.000 Pts. en todo traspaso y en todo traslado voluntario aunque haya una sola farmacia en la población.

Sin embargo no se devengará en traslados forzosos, asociación de un farmacéutico a otro, o cuando estando dos farmacéuticos asociados por fallecimiento u otras causas pasa a la farmacia a nombre del asociado del titular fallecido, en el caso de fallecimiento, la farmacia es adjudicada a uno de los herederos forzosos bien por disposición testamentaria o por cesión de la parte correspondiente por los demás coherederos.

---

<sup>330</sup> *Diario Hoy*, 20-I-1961 Necrológica García Fernández  
*Diario Hoy*, 28-VII-1961 Boda Presidente del Pozo

Respecto a especialidades veterinarias se acuerda pedir al Consejo los antecedentes que en unión de los ya existentes se remitirán en su día al letrado asesor para que dictamine sobre la forma de actuar en este asunto. Se acuerda efectuar una convocatoria de Junta General y elecciones de comisionados para la Junta de Evaluación Global.

Las elecciones de comisionados de la Junta de evaluación local para la cuota de beneficios del impuesto industrial se han de celebrar en la última semana de marzo y se celebrará también en esa fecha Asamblea General.

Para la tasación de fórmulas magistrales, al tasador Elías Robles se le pagan 1.450 Pts mensuales con una extraordinaria y media el 18 de julio.

En este mes se publicó una Orden de provisión de botiquines en los núcleos rurales.<sup>331</sup>

***Día 7 de marzo de 1962. Junta de Gobierno.***

Dimisión del contador, Fernando Hurtado Cobos *“por el verdadero sacrificio que le supone asistir a la reuniones que periódicamente celebramos”*.

El próximo 8 de abril de 1962 se celebrarán elecciones.

A su vez se celebró la Asamblea General el próximo 27 de marzo donde se celebrarán también para los comisionados de la Junta de Evaluación Global de la cuota de beneficios del impuesto industrial.

Se denuncia a una titular de una farmacia en Valencia del Ventoso porque que no reside en dicha localidad, lo que se pretende justificar con acta notarial. También se denuncia por particulares a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad contra farmacias de Monterrubio de la Serena.

La Junta encuentra improcedente tal denuncia, pues se trata de inexistencia de tres productos cuya tenencia no es obligatoria y de fácil sustitución.

También se explicita la contestación del Consejo a la petición de información que se ha hecho por parte del Colegio sobre la dispensación veterinaria. Se acuerda remitir toda la documentación al letrado asesor con los antecedentes para que efectúe un dictamen sobre la forma más conveniente para conseguir eliminar la dispensación clandestina de los productos de sanidad veterinaria.

Se aportan 3.000 Pts. para el homenaje a Rivas Goday.

Se informa de lo publicado por el *Noticario de Zaragoza* en el 4 y 7 de febrero de 1962 con los títulos. Estos días se ha hablado en la prensa nacional del precio de los medicamentos y no

---

<sup>331</sup> Orden de provisión de botiquines, 20 de febrero de 1962. BOE 60, 10 de marzo de 1962.

vamos a la cabeza ni mucho menos ni en el consumo ni en el precio de los medicamentos. Se acuerda felicitar al Colegio por la iniciativa.

Cabo Torres, de Granada, como Catedrático de Farmacognosia, llevará a cabo una investigación exhaustiva de las plantas que empíricamente y por usos y tradición popular se utilizan con fines curativos. Se acuerda alentarle y apoyarle.

Se acuerda difundir las actividades de la Caja de Previsión y Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos.

Se acuerda adquirir unos armarios y un magnetofón.

**Día 30 de marzo de 1962. Junta de Gobierno.**

Se producen cuatro colegiaciones, y se autoriza un traspaso en Santa Amalia. Se informa de nuevos recursos sobre expedientes de apertura en Mérida.

Se informa de la suspensión de prestaciones de Fénix Mutuo.

Adquisición de local para sede del domicilio social.

*“En virtud de sus gestiones que se han venido hace tiempo realizando para comprar a don Miguel Murillo Retamal la planta baja de la casa sita en Badajoz calle Ramón Albarrán 13 cuyo local fue personalmente visitado por los miembros de Junta y de Gobierno presentes y ausentes,( ) levantándose el oportuno plano por el aparejador Salvador García, de los cuales se dio cuenta en la Asamblea pasada, se acordó por unanimidad adquirir el mismo en 1.200.000 Pts., último precio dado por el señor Murillo Retamar y se ha facultado al señor Tesorero para que con la colaboración de los señores contable-asesor y encargado de la administración del Colegio realicen los estudios y cuestiones presentadas para proponer la realización de dicha compra que debe ser autorizada por el señor Presidente”.*

Se enumera el resultado de la proclamación de candidatos de la Junta de Gobierno en candidatura cerrada el 29 del actual.

**Día 17 de mayo de 1962. Junta de Gobierno.**

Se producen cuatro colegiaciones, y se solicita apertura para Calzadilla de los Barros y Mérida.

La *Obra Social 18 de julio* ofrece designar las farmacias entre las que en 12 turnos rotatorios deseen dispensar los medicamentos a la misma.

Se da traslado por Previsión Sanitaria de que han empezado a cubrir intervenciones quirúrgicas y otros asuntos. Denuncia del farmacéutico titular de Castilblanco sobre conducta de algunos laboratorios.

Se verifica la denuncia presentada por una farmacéutica por un supuesto botiquín en Rena, para cuyo establecimiento se ha pedido informe al IFM de Villanueva de la Serena, cabeza del partido farmacéutico.

Concluye la hipoteca a favor del Colegio y con el pago total satisfecho por José Luis Terrats. Se acuerda la suspensión de servicio para el Fénix Mutuo.

*“Para financiar la adquisición del nuevo edificio social, gastos de la transmisión, instalación y mobiliario, es aconsejable contar con mayores posibilidades de los actuales. A tal fin se examina el patrimonio social y la parte que del mismo está disponible se estudian las medidas de financiación que pueden utilizarse, ampliación del crédito comercial que tienen concedido el Banco Español de Crédito, contratación de un crédito bancario de carácter financiero y con garantía personal, préstamo de Previsión Sanitaria Nacional y préstamo del Banco Hipotecario. Se delibera sobre los costes de estos créditos y posibilidades de aportación y se acuerda por unanimidad optar por la firme financiación a través del crédito comercial cuyo oferta se solicita del Banco Español de Crédito, la oportuna ampliación del que nos tiene concedido y se encomienda al señor Presidente haga las oportunas gestiones a tales fines”.*

**21 de junio de 1962. Junta de Gobierno.**

Queda reestructurada la Junta de Gobierno de la siguiente forma:

Alfonso García Fernández. Presidente.

Federico García Romero. Vicepresidente.

Antonio Berbén Rubio. Secretario.

Juan Remón Camacho. Tesorero.

Fernando Galán Merino. Contador.

José García Gil. Vocal de Inspectores farmacéuticos.

Francisco García Sánchez. Vocal de analistas.

Antonio Macías Lizaso. Vocal director de almacén.

Francisco Goyeneche Maza. Vocal representante del partido.

Toda la Junta muestra su afán de servicio al colectivo, y lealtad a los intereses que le han sido confiados, a la par que testimonian su inquebrantable adhesión y servicio al Consejo General.

Se conceden 2.000 Pts. a un colegiado, como socorro para una intervención quirúrgica.

Previsión Sanitaria Nacional construirá apartamentos en San Juan, Alicante, que ofrece a todos los asociados, y planea continuarlos en playas del sur de España, para las clases sanitarias de Extremadura y Andalucía.

El Consejo diocesano de Acción Católica prevé constituir un botiquín de caridad y pide para ello informe y autorización a este Colegio. Se le responde que son las autoridades sanitarias a las que correspondería hacer un depósito de medicamentos, y no a la organización colegial.

El Vicepresidente *“manifiesta la necesidad de extirpar la competencia desleal entre los compañeros mediante la concesión de descuentos en las diferentes recetas y el incumplimiento de los horarios de apertura y cierre. Esta falta de extrema gravedad, de las que nuestro Reglamento se ocupa, es preciso castigarlas con el mayor rigor, a cuyo efecto, si es necesario, debe solicitarse la colaboración del Consejo General para que designe un Inspector”*.

Se acuerda encargar al arquitecto señor Escudero y al aparejador señor García para la dirección técnica de las obras a realizar en el edificio recientemente alquilado para sede de nuestro domicilio social.

Se suscribe con el Banco Español de crédito anticipo de hasta 4 millones de pesetas, con un interés del 6% anual y un 0,10% trimestral sobre el importe del total del mismo, con la garantía de las facturas presentadas.

***Día 31 de julio de 1962. Junta de Gobierno***

Se celebraran exámenes para expedición de diploma de los auxiliares de oficinas de farmacia.

La Comisión mixta que examinada las instancias y documentación estará compuesta por el Presidente, Secretario y Tesorero del Colegio y por tres auxiliares que designe la Organización Sindical. Los ejercicios se efectuarán en la fecha que sea dada por el Consejo General, cuando designe su representante, que actuará como Presidente del tribunal examinador.

Productos de sanidad veterinaria, e intrusismo profesional: Se examina ampliamente el intrusismo que supone la dispensación al público de preparados y de especialidades farmacéuticas y productos análogos destinados a tratamiento de las enfermedades del ganado por personas sin título de farmacéutico y fuera de las oficinas de farmacia.

***Día 11 de octubre de 1962. Junta de Gobierno.***

Se producen dos colegiación es y se autoriza traslado en Zalamea de la Serena.

Se informa de una denuncia al Jefe Provincial de Sanidad por dos farmacéuticas contra la titular de Valencia del Ventoso y por no residir en la localidad. Se informa de la resolución dictada por el Ministerio para autorizar la instalación de una oficina de farmacia en Mérida.

Felicitación a Alberto García Ortiz por su actuación en relación con la legislación farmacéutica.

Se produce una suscripción pro damnificados de Barcelona.

Se faculta a la permanente para proceder a la aperturas de pliegos para adjudicar las obras de la sede social.

También se acuerda contratar a un investigador privado para perseguir y evitar la personificación de los miembros de este Colegio sobre la dispensación veterinaria.

***Día 22 de noviembre de 1962. Junta de Gobierno.***

Se han presentado 33 instancias para los exámenes de auxiliares y se propone la Junta celebrarlos el mes de abril de 1963 solicitando al efecto la presente autorización.

En cumplimiento del acuerdo del 11 de octubre de 1962 se reunió la permanente para proceder a la apertura de pliegos recibidos para adaptar las obras y acondicionar el nuevo edificio. Los pliegos presentados fueron:

Presentado por Maximiliano Lacarta Urbano que asciende a 682.611 Pts.

Presentado por Rafael Morales García asciende a 536.998 y con el arquitecto 723.504 Pts.

Se le adjudica a Maximiliano Lacarta con un plazo de ejecución de seis meses.

El mármol interior utilizable se aprovechará para el zaguán, la chimenea o chimeneas quedarán en favor del Colegio, que podrá además disponer para propios de otros materiales. El precio de la contrata se no podrá ser realizado más que en virtud del precepto legal que en el futuro pueda dictarse. Todas las contribuciones, arbitrios etc. y las cargas de Seguridad Social serán por cuenta del contratista, con la excepción los impuestos y tasas municipales que serán de cuenta del Colegio. Por cada día de retraso el contratista satisfará una multa de 2.000 Pts.

Se acuerda nombrar un Inspector para toda la provincia de Badajoz dadas las características geográficas de extensión y su creciente densidad de población. Para favorecer el ejercicio profesional en todos sus aspectos que pondrá informes a la Junta de Gobierno de aquellos hechos que por cualquier causa pudiera ser constitutivos de alguna infracción. Se nombra a José María Rueda Pérez este fin de colaborar con el Colegio en la vigilancia y cumplimiento de las dispensaciones sobre farmacia.

Como ámbito de actuación, la inspección tendrá toda la población de Badajoz. El precio mensual de sus servicios será de 2.000 Pts., y además percibirá 1.000 Pts. por cada caso investigado que resulte comprobado y útil a los efectos de sanciones de infracción a la que se refiera a juicio del letrado de la corporación.

El señor Rueda hará mensualmente un informe de trabajo para el mes siguiente que someterá a la aprobación del Colegio y además vendrá obligado a prestar los servicios que le encomienden la Junta de Gobierno o el Presidente.

En concepto de dietas percibirá 150 Pts. diarias y medias dietas de 75 por cada día completo o fracción que se ausente de Badajoz. También 0,69 Pts. por kilómetro recorrido sea cual fuere el medio de locomoción que utilice.

Respecto al tema de horarios, se acuerda que el horario de oficinas de 9:00 a 14:00 de 16:30 a 18:30.

Inspecciones de Hacienda en relación a la licencia fiscal.

Se acuerda dirigirse al señor Delegado de Hacienda pidiendo que se haga un cambio de inspección en cuanto a una representación de este Colegio para hablar de ciertos motivos dudosos referentes a ortopedia, a fin de llevar la mayor seguridad fiscal a las farmacias de esta provincia.

También se acuerda que dado el extraordinario auge que va tomando la sección de Seguros de Enfermedad se contrata personal interino por horas al objeto de ir realizando la facturación.

*Obra Sindical del 18 de julio* se acuerda oficiar a este organismo para que pague el día comprometido sus obligaciones de pago, ya que no ha satisfecho ninguna factura por dispensación desde del mes de junio del corriente año de 1962.

Durante el año de 1962 tuvo lugar el descubrimiento de la lincomicina, y se obtiene la gentamicina. También se asiste a la introducción del uso de la indometacina como inflamatorio, por sus menores efectos secundarios que la fenilbutazona, y se realizan las primeras vacunaciones antisarampión.

En el campo político se crea la Subdirección General de Farmacia. Durante este año se sintetizó el Clofibrato.

***Día 28 de enero de 1963. Junta de Gobierno.***

Se debate sobre las obras del nuevo edificio. Se da lectura al contrato suscrito.

Se ratifica el nombramiento de Inspector acordado en la sesión anterior.

***Día 19 de febrero de 1963. Junta de Gobierno.***

Se presenta un informe del Inspector Deontológico, consistente en la vigilancia de una farmacéutica de Badajoz, el 19 de enero último por venta de medicamentos antes de la hora de apertura.

Un farmacéutico de Badajoz el 18 de enero, por medicamentos dispensados a hora en que debía estar cerrada la farmacia.

Otro farmacéutico de Badajoz el 18 de enero por venta de medicamentos antes de la hora aprobada.

Otro el 19 de enero por encontrarse cerrada a la hora en que debía le correspondía guardia.

Se comienzan con los oportunos expedientes nombrándose a instructor a José García Gil.

Escrito de la barriada de San Fernando solicitando modificación de los horarios de apertura y cierre.

Para *“luchar contra la competencia ilícita y contra la desleal”*, por el Presidente se comunica lo actuado en el juzgado de instrucción de Badajoz, demandando que el laboratorio Iren tiene casa abierta en Badajoz figurando como dado de alta en la licencia industrial, y realiza esta venta al por menor.

Se da lectura a la memoria relativa a la actuación del Inspector señor Rueda.

El acta de esta fecha contiene un detallado informe de las nóminas con categorías, su sueldo antigüedad y gratificación.

En el mes de marzo de 1963, se produce una Orden<sup>332</sup> respecto a herederos de farmacia, modificando determinados aspectos de la orden anterior de julio de 1959.

#### ***Día 7 de marzo de 1963. Junta de Gobierno.***

Investigación del Inspector contra el intrusismo y la competencia desleal.

Se le dan normas al Inspector para que

*“primero entre contacto con los farmacéuticos planteando una amplia conversación sobre intrusismo profesional, para informarlo de lo que comporta la competencia desleal entre compañeros y las faltas deontológicas de las mismas. Persuadirán a los señores colegiados de que es insustituible e imprescindible ser colaboradores estimulándolos para que colaboren con el Inspector, informándole de cuantos hechos deban ser denunciados y perseguidos. No hay que olvidar que el artículo 31 del reglamento relativo a las obligaciones de los colegiales, que exigen de estos contribuir al prestigio de la colectividad.*

*La lucha contra el intrusismo es misión primordial de la inspección que se capitalizará con las visitas a los farmacéuticos en los casos de intrusismo tanto los relativos a los profesionales internos como aquellos de ventas de productos farmacéuticos fuera de las farmacias. En este último supuesto se llevará el conocimiento del farmacéutico, para que en unión de las entidades locales desaparezcan toda con toda rapidez la venta de medicamentos. En relación con los últimos el Inspector actuará por sí solo siempre de acuerdo con los farmacéuticos y en armonía con las circunstancias que en cada caso considere. Es muy conveniente, cuales sean favorables, intentar la*

---

<sup>332</sup> Orden de 2 de marzo de 1963. Publicada en el BOE de 4 de mayo de 1963.

*adquisición de medicamentos en del intruso llevando contabilidad y las facturas oportunas. En estos casos de productos farmacéuticos debe estudiarse el medio de desmontar denunciándolo a las autoridades judiciales, llegando a recabar el auxilio de las fuerzas de inspección para tales depósitos. Debe prestarse especial atención al tráfico de productos farmacéuticos entre distintos plazas y levantar las actas oportunas de aquellos envíos a personas no farmacéuticas. Se verá el medio para profundizar la salida de productos de los depósitos veterinarios, levantando el acta pertinente. En todas las actuaciones regirá las instrucciones que reciba del letrado asesor del Colegio con objeto de obtener las pruebas más verosímiles y eficaces.*

*En cuanto a la competencia desleal debe prestarse especial atención a la ilícita comisión de descuentos, en infracciones en los horarios de cierre y apertura y en los turnos. También a que en las ventas del Seguro Obligatorio de Enfermedad no se hagan sustituciones de los productos recetados por otros distintos a través de una diligencia y comprobar entre farmacia o sus titulares, el beneficiario de su receta.*

*Como se ha dicho anteriormente esta información debe obtenerse de la propios farmacéuticos y en casos muy señalables y excepcionales podrá preguntárseles en forma muy directa a otras personas. En tal todo caso el Inspector hará llegar al mismo farmacéutico infractor su inmoralidad de que rectifique su actuación desleal. Se redactarán actas escritas que puedan dar lugar a iniciación de expediente sin tener una actuación expresa para cada caso del propio Colegio. Para controlar las visitas del Inspector en busca de información se llevará un libro de contabilidad de éstas, donde se llevará el farmacéutico visitado”.*

Como presupuesto del año 1963 se contemplan 1.175.000 Pts., en un muy detallado presupuesto, que incluye el desglose de la sección de IFM.

***Día 10 de mayo de 1963. Junta de Gobierno.***

Se da lectura a la memoria que presenta por sus actuaciones el Inspector en marzo y abril de 1963. Y se suprime el párrafo último de su encomienda el que dice textualmente “*en todo caso el Inspector hará llegar al ánimo del farmacéutico o infractor la necesidad de que rectifique su actuación desleal, advirtiéndole que en caso de reincidencia se verá obligado la necesidad de hacer costar por escrito las infracciones”.*

Será lectura a la propuesta que se consignó al final de la memoria correspondiente al mes de marzo en el sentido de que para conseguir “*una mayor celeridad en los servicios*” y por tanto mayor eficacia en su función se le autorice a utilizar un taxi en sus desplazamientos a razón de tres pesetas por kilómetro y suprimir la dieta de desplazamiento.

Se acuerda condolerse del fallecimiento de Mariano de Mingo, miembro de la comisión redactora del Código Alimentario Español.

Horarios de apertura y cierre para Badajoz: la Junta de Gobierno haciendo uso de su facultades regulatorias y atendiendo peticiones de algunas farmacias.

Se acuerda aceptar la oferta de Carlos Robles de Nava para prestar servicios de Jefe de Personal, y Jefe de Administración con una retribución de 6.000 Pts. líquidas mensuales.

***Día 17 de junio de 1963. Junta de Gobierno.***

Se le dan 5.000 Pts. de regalo de boda a la señorita Matilde González y González, Oficial primera de Colegio por su adhesión a la corporación, su laboriosidad e iniciativa.

Se ratifica para Badajoz capital el horario que venía siendo vigente.

***Día 10 de julio de 1963. Junta de Gobierno.***

Actuación del Inspector. Información reservada y verbal sobre diversos aspectos de su actuación.

Hasta entonces se había levantado ocho actas para Badajoz capital.

Se solicita a Carlos Robles un informe pormenorizado sobre el personal.

Se procede a la lectura de un informe del señor Núñez de la Peña sobre el requerimiento de la inspección técnica de Hacienda a efectos de la comprobación de la contribución urbana del nuevo edificio social y por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta formulada para que se asigne al local una renta mensual de 5.000 Pts., esto es, 60.000 Pts. anuales.

***Día 5 de septiembre de 1963. Junta de Gobierno.***

Carta de los tres nuevos instalados en Mérida contra otra farmacéutica que pretende instalarse.

Se hace a título de ensayo que se podría autorizar la apertura voluntaria de las farmacias en la feria de San Juan conservando las mismas horas de apertura y obligándose a cerrar durante las horas que corresponda únicamente a las farmacias que entren en turnos de guardia.

Se determinan horarios para Llerena y turnos de guardia.

Núñez de la Peña se marcha a las oficinas centrales del Banco de España.

***Día 18 de noviembre de 1963. Junta de Gobierno.***

Nuevas peticiones de apertura para Badajoz capital y legalización de apertura en Don Benito.

Se examinan los presupuestos para amueblamiento del nuevo local a cargo de Ramón Salas y viuda de Florentino González y se acuerda encargarle a Ramón Salas.

El Banco de Santander se ofrece para una operación de crédito con el Colegio.

Se contribuye con 500 Pts. al de la farmacia inundada en Berriz.

Horarios de cierre y apertura de Badajoz. Incorporación de Antonio Paulino. En esta acta hay un cuadro muy completo de horarios y servicio nocturno y diurno.

*“Obligaciones de las farmacias. Se dice que el estricto cumplimiento de los horarios de apertura y cierre establecidos para cada servicio, es absolutamente inexcusable, por lo que la Junta de Gobierno adoptará las medidas convenientes para vigilar su desarrollo procediendo en cada caso a la incoación del oportuno expediente disciplinario a los contraventores para sancionar con el máximo rigor las transgresiones que se produzcan”.*

También es ineludible tener colocado en sitio bien visible los horarios y turnos de guardia vigentes.

Se da traslado de la marcha del recurso presentado contra la resolución de la Cámara de Comercio e Industria referente a la liquidación de cuotas del 2% sobre las liquidaciones ingresadas en el tesoro público por los farmacéuticos de la provincia.

El compañero José Proenza es nombrado Concejal del Ayuntamiento de Badajoz.

Al final del año de 1963 se produce la promulgación<sup>333</sup> de la Ley de Bases de la Seguridad Social.

El año 1964 será recordado entre los farmacéuticos como *R64* debido a las disposiciones tomadas sobre los márgenes de la oficina de farmacia. Acompañamos tablas de todo el proceso (años 1945-1987 y 1987-2006) -figura 171 y 172-.

---

<sup>333</sup> Ley 193/1963 de 28 de diciembre. BOE 312 de 30 de diciembre de 1963.

**Tabla I.**  
**Evolución histórica del margen de la farmacia (1945-1987)**

Disposición reguladora	Período de vigencia	Margen	Descuento	Margen neto
OM 15/01/1945 (BOE 15/1/1945)	15/01/1945 a 22/05/1948	25%	–	25%
OM 10/05/1948 (BOE 32/05/1948)	23/05/1948/ a 09/05/1953	30%	6,66%	23,4%
OM 13/02/1953 (BOE 08/03/1953)	09/05/1953 a 01/03/1967	30%	11,3%	18,7%
Concierto				
RD 10/08/1963 OM 28/02/1964 (BOE 29/02/1964)	10/03/1964 a 30/09/1967	30%-PVP <150 20%-PVP<500 15%-PVP>500	11,3	<b>Menor del 18,7</b>
Concierto 28/06/1967	28/06/1967 a 28/06/1972	<b>Id. aprox. 29%</b>	1% 8% ] Aprox. 10% 11%	<b>Aprox. 19%</b>
Concierto 28/07/1972	28/06/1972 a 28/06/1977	<b>Id. aprox. 24%</b>	1% 7% 9% ] Aprox. 7,5 11%	<b>Aprox. 17%</b>
OM 08/02/1977 BOE 09/02/1977	01/10/1977 a 23/01/1982	Sólo especialidades nuevas y convalidadas 30%-PVP<500 20%-PVP<750 15%-PVP>750	Id.	<b>Aprox. 17%</b>
Concierto 10/11/1977	01/01/1978 a 25/01/1982	Id.	0%	<b>Aprox. 24%</b>
OM adaptando los tramos	1980	30%-<615 20%-<1.400 15%->1.401	0%	<b>Aprox. 21%</b>
R.D. 36/82 de 15 de enero (BOE 22/01/1982)	26/01/1982 a 10/08/1985	30%	0%	30%
Concierto 31/07/1982				
OM 10/08/1985	Desde 31/07/1982	–	0%	30%
Resolución 27/05/1987	Desde 10/08/1985	28,2%	0%	28,2%
	Desde 27/05/1987	29,9	0%	29,9%

Nota: las cifras en negrita suponen estimaciones sobre los datos de facturación

**Fig. 171. Márgenes de Oficina de Farmacia. Enrique Granda Vega.**

**Tabla II.**  
**Evolución reciente de los márgenes de farmacia (1987-2006)**

Año	Medidas	Descuento	Margen neto
1987-1993	Reducción del IVA de los medicamentos al 3% Acuerdo Mendioroz-Capilla por el que empiezan los descuentos	0	29,9-28,9
1994	Aplicación de conciertos con deducciones	>1,5%	28,2
1995	Aportación del 2% excepto Valencia	2%	Aprox. 28
1996	Rebaja de los márgenes de farmacias y almacenes del 2 y el 1% respectivamente	0	28,9
1997	La bajada de márgenes se impone en abril El recargo de equivalencia supone pagar un 0,5%	0	27,9
1999	Se reducen los márgenes de distribución al 9,6%	0	27,9
2000	Publicación del RDL 5/2000 En los medicamentos de precio superior a 78,34 € habrá un margen fijo de 33,54 € por envase El margen sobre medicamentos genéricos se fija en un 33% Se permiten descuentos de hasta un 10% en medicamentos publicitarios	Escala progresiva de descuentos que comienza en el 7% para facturaciones superiores a 27.646 € y acaba con una deducción del 13% para facturaciones mensuales superiores a 252.425 €	Aproximadamente la mitad de las farmacias mantiene el 27,9, mientras que el resto desciende notablemente en función de su facturación a la Seguridad Social
2001-2003	En 2003 se elimina la doble imposición en los medicamentos de margen fijo y precio superior a 78,34 €, pero sí se computa la parte hasta este precio en las escalas	Se producen aportaciones vía descuentos en muchos conciertos en productos concretos	Se experimenta la reducción de márgenes superior a 1 punto por año
2004	Publicación del RD 2.402/2004, que elimina el margen del 33% en los genéricos, modifica las escalas, hace descender el margen de almacén y modifica al alza el precio de los medicamentos de margen fijo a 89,62 € PVL, que equivale a 141,43 € PVP	Se generalizan los descuentos en tiras reactivas y absorbentes de incontinencia	A partir de 2004 el margen global de la farmacia desciende en cantidades superiores a 1 punto anual
2005-2006	Descenso de precios de la industria y la distribución en el primer año, 4,2% y 1% y en el segundo, 2% y 1%, respectivamente		A finales del 2006, el margen real medio de las farmacias no superaba el 23%. Incluso las farmacias pequeñas habrían perdido casi 2 puntos de margen

**Fig. 172. Márgenes de Oficina de Farmacia. Enrique Granda Vega<sup>334</sup>.**

<sup>334</sup> GRANDA VEGA, Enrique (2007) "Márgenes de Farmacia". *Farmacia profesional*, 21(9).

Durante este año se sintetizaron Indometacina y Diazepam.

Para este año de 1964 tenemos una publicación<sup>335</sup> que nos indica las farmacias establecidas en ese tiempo en Badajoz capital con sus ubicaciones. Figura en el Anexo XIX.

***Día 28 de enero de 1964. Junta de Gobierno.***

Se celebra en la nueva sede social. En las antiguas queda la sección de almacenistas de productos farmacéuticos y se acuerda abonarle los gastos de alquiler, luz y agua.

Se encarga el carnet de piel con un precio de 150 Pts., Libro recetario, 140 Pts., y Tarifa del Seguro de Enfermedad, 20 Pts.

Se toma en consideración la petición del Patronato de Becas de la Facultad de Farmacia de Madrid y se le dota con 500 Pts.

Se informa de la finalización de las funciones del Inspector deontológico al final del año pasado.

La última apertura de Badajoz capital que ha abierto recientemente se incorpora al turno de noche en Badajoz, que acaban formando ya siete farmacias.

La Junta de Gobierno acordó celebrar una reunión extraordinaria con el único tema del orden del día de “descuentos realizados en algunas oficinas de farmacia”.

Se informa que es la *Obra Sindical del SOE* y del *18 de Julio* siguen estando retrasadas en los pagos.

***Día 12 de marzo de 1964. Junta de Gobierno.***

Toma de posesión en el Centro Farmacéutico Nacional, sucursal de Mérida del Director Técnico Farmacéutico Juan Quirós Romero.

Se le adquiere a Gispert Díaz las siguientes máquinas:

*Walher* modelo SM 32: 27.500 Pts.

*Aldo X 34*: 27900 Pts. Para sustituir a las antiguas *Continenta* e *Iberia* y la sumadora también inservible *Direct L*. Se abonan por ellas 4400 Pts. a deducir del total anterior.

Se contribuye con 25 Pts. para los gastos de las conferencias cuaresmales para hombres.

También para *Cáritas Diocesanas* con 450 Pts.

Se presentan los expedientes tramitados ya terminados contra cinco colegiados, y se califican las oportunas sanciones.

---

<sup>335</sup> LÓPEZ, Benigno (1964) *Callejero y Guía Histórica*. Badajoz:imp. La Minerva Extremeña-Barrena, p. 75.

*“Se acuerda por unanimidad adherirse con el mayor entusiasmo a la campaña para la creación en Badajoz de una Universidad iniciada con tanto acierto y el momento tan oportuno por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil y Jefe Provincial de Movimiento creyendo de esta forma interpretar fielmente en sentir de toda la clase farmacéutica, ofreciendo al mismo tiempo es nuestra más decidida colaboración a la mencionada autoridad para todo lo relacionado con tan venturoso fin. En su día por esta Junta de Gobierno se hará la aportación económica que permita la disponibilidad de este Colegio.*

*Se solicita por Paula Merino que su farmacia lleve el nombre de Palomino Se le aprueba como nombre comercial y por tanto en sus relaciones profesionales y oficiales ante los distintos organismos figurará su nombre.*

*Se informa por el letrado asesor de que la normativa indica que existe una prohibición establecida para los médicos y veterinarios con ejercicio así como para los farmacéuticos con oficina de farmacia abierta de no poder ser representantes comisionistas delegados ni agentes de propaganda de los laboratorios”.*

El abogado asesor Antonio Andrino también se hará cargo de los trabajos relacionados con la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial, cuota de beneficios así como también del Convenio Provincial del Timbre.

**22 de marzo de 1964. Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.**

Para dar cumplimiento a las noticias recibidas del Gobierno Civil de la provincia para designar un compromisario y un candidato para las elecciones de Diputados Provinciales.

*“Se propone como candidato a don Juan José Remón Camacho nacido el 6 de marzo de 1919 en Badajoz. Y como compromisario a don José García Gil”.*

**Día 21 de abril de 1964. Junta de Gobierno.**

El Presidente, Alfonso García Fernández manifiesta que por “*diferencia de criterios*” con algunos de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio se ve precisado a presentar la dimisión con carácter irrevocable, cargo para el que fue designado el 27 de marzo de 1949 y sucesivas relaciones en 1952, 1956, 1959 y 1962.

Toma la presidencia interina el Vocal primero, Vicepresidente Federico García Romero.

Se comunica esta decisión al Consejo General y a las distintas entidades bancarias con las que mantiene cuenta al Colegio

**Día 25 de abril de 1964. Junta de Gobierno.**

Se trata de la selección de Procuradores en Cortes. Para esta convocatoria, además del Presidente Nacional, se incluirá una terna, para que de ahí pueda salir un diputado más que apoye los intereses de los farmacéuticos.

***Día 25 de abril de 1964. Junta Extraordinaria.***

Queda designado Federico García Romero como compromisario para asistir al Consejo General por parte del Colegio de Badajoz en la elección del Procurador a Cortes.

***Día 29 de mayo de 1964. Junta de Gobierno.***

Se notifica el importe de las obras de acondicionamiento del local social así como del presupuesto de obras de albañilería que aún quedan pendientes. Se recibe el presupuesto para el Salón de Actos.

Se adquiere la enciclopedia *Salvat* de las Ciencias de la Tecnología.

Se informa a la Junta de la distribución realizada de la publicación del Consejo General denominada “*La Oficina de Farmacia en España*”.

Se acuerda no establecer tasas por certificación.

Se acuerda redistribuir el cupo de alcohol, que para ese año de 1964 era de 35.420 litros.

Se espera a las instalaciones completas del nuevo local para hacer la oportuna convocatoria del Curso de Auxiliares.

También se faculta al Presidente accidental para otorgar poderes de abogados y procuradores.

El día 22 de julio de 1964. se firma el Convenio Europeo sobre la elaboración de una Farmacopea Europea, en Estrasburgo.

***Día 30 de septiembre de 1964. Junta de Gobierno.***

El Presidente actual accidental da traslado de la correspondencia cruzada con el Consejo General a raíz de la dimisión del anterior Presidente Alfonso García Fernández.

Federico García Romero ingresa en la orden de Cisneros con motivo de la pasada festividad del 18 de julio.

Se acuerda por unanimidad que aparte de la autorización que actualmente tienen los señores Presidente y Tesorero para conceder a los colegiados anticipos hasta 5.000 Pts., con garantía de pagos pendientes, se establece una ayuda en forma de letra bancaria del importe del 80% del total de las facturas del SOE.

Se acuerda contribuir con 500 Pts. a la Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia. Se estudia el proyecto de Seguro Colectivo de Vida presentado por *Mapfre*. “*En cuanto*

al proyecto de seguros de responsabilidad civil afectado por la misma compañía Mapfre aseguradora se acuerda que en todo caso cada colegiado si le interesa se lo haga de forma individual”, o se contrate libremente.

El Tesorero expuso el problema existente con el Seguro Obligatorio de Enfermedad como consecuencia del nuevo Impuesto de Tráfico de Empresas.

Se felicita a Nazario Díaz por la Orden Civil de Alfonso X el Sabio. Se da por enterada la Junta del Decreto del Presidente sobre el recurso ante el Tribunal Supremo por el delito de usurpación de funciones contra Francisco de Paula Carpio y Charavignac.

Se informa sobre el problema de la Cámara Oficial de Comercio e Industria con respecto a la procedencia de las cuotas giradas a los farmacéuticos, pues desestimada la reclamación que se formuló ante la de Badajoz, se interpuso un recurso de alzada ante la Dirección General de Comercio e Interior.

Con respecto a la farmacia militar de nueva instalación próxima abrirse en la calle Flechas Negras, se acuerda estar a la expectativa para ver el volumen de dispensaciones que recibe y tomar las medidas procedentes en caso necesario.

Un colegiado de Badajoz solicita apoyo para el problema que tiene planteado con el Ayuntamiento como consecuencia de la expropiación del inmueble que tiene establecida su farmacia.

Se acuerda cursar informadas favorablemente la solicitud de ayuda de vejez a los farmacéuticos económicamente débiles establecidas realmente por el recientemente por el Colegio de Huérfanos formuladas por Gustavo López García y otros tres colegiados.

***Día 27 de noviembre de 1964. Junta de Gobierno.***

Se completa el mobiliario de los despachos de Presidente y Secretario.

Se acuerda subvencionar con 500 Pts. al Seu de Madrid.

Se pospone la liquidación del cuadro de Francisco Pedraja.

Se acordó rectificar el sistema de guardias de Badajoz capital complementándolo con la siguiente medida, teniendo en cuenta que durante el año 1964 se autorizó la apertura en la barriada de San Fernando de una nueva oficina de farmacia. Dicha farmacia que está incluida en el turno cuatro de la mencionada barriada. Unánimemente se acuerda para el año 1965:

*“Las farmacias de Badajoz se atenderán con el horario de apertura en cierre y días laborables será desde el 1 de octubre al 20 de marzo de 10 hasta las 14 por la tarde de 16 hasta las*

20; del 21 de marzo al 31 de mayo de 10:00 de la mañana hasta las 14. Tardes de 16:00 a 20:30; 1 de junio al 30 de septiembre de 9:30 a 14:00 de 17:00 a 20:30.

*El servicio nocturno para toda la ciudad de Badajoz, casco y barriadas continúa efectuándose por las farmacias que lo tienen solicitado expresamente”.*

También para guardias para los días laborables y festivos se establecen horarios para los días laborables y los días festivos a partir de las 10 horas de la mañana.

Se informa de la situación actual y de las reclamaciones sobre las cuotas giradas a las farmacias por la Cámara Oficial de Comercio Industria. Se informa de la existencia acerca de la venta de insecticidas en las farmacias a efectos de licencia fiscal de Hacienda. También del impacto sobre el nuevo Impuesto de Tráfico de Empresas.

Se informa de formularios estadísticos enviados a las farmacias por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Durante este año se sintetizó la Carbamazepina.

***Día 8 de enero de 1965. Junta de Gobierno.***

El presupuesto del Colegio es de 1.400.000 Pts. para el año de 1965.

Las butacas del Colegio del Salón de Actos importan 134.946 Pts.

Se acuerda conceder 500 Pts. de subvención a la Escuela de Bromatología de la Universidad de Madrid.

Se aprueba felicitar y gratificar al personal del Colegio. La nómina registrada para ese año consta ya de 13 empleados.

El letrado asesor pasa a ser laboral del Colegio con un estipendio fijo de 3.040 Pts. mensuales, y la prestación de sus servicios comprende la emisión de toda clase de informes y dictámenes verbales y escritos que el Colegio solicite, actuar en juzgados y tribunales en civil y criminal y todas los especiales de laboral, de administrativo, económico administrativo etc. también formará parte de la Junta de Evaluación Global a efectos de la cuota de beneficios del impuesto industrial correspondiente a farmacia tanto en orden a los estudios relacionados con la base impositiva global como los relativos a la imputación individual. Podrá despachar en su despacho o en el Colegio. Cuando viaje por cuenta del Colegio percibirá dietas de 500 Pts. diarias.

Se notifica el telegrama recibido del Consejo General sobre integración de los Inspectores Farmacéuticos Municipales en los Cuerpos de Funcionarios del Estado, pero que sin embargo no se les incluye en los a los citados Inspectores en la Ley de Retribución de Funcionarios

Se informa de la creación de la Escuela de Análisis Clínicos en Madrid.

En el mes de mayo de 1965 se publica una Orden<sup>336</sup> por la que se establecen las existencias mínimas de las farmacias y almacenes.

***Día 11 de mayo de 1965. Junta de Gobierno.***

Se recibe escrito de Gustavo López García pidiendo el rescate de su socorro por fallecimiento.

No se admite el proyecto de Florentino González para mobiliario para el vestíbulo.

*“Se adquiere en frigorífico o nevera para el hogar club del Colegio”.*

Se da lectura al informe presentado por el Inspector durante enero y febrero de 1965. Igualmente se hace partícipe a la Junta del contrato de arrendamiento de servicios suscrito con el mencionado señor Rueda con fecha 15 de diciembre de 1964 y concertado con un periodo de seis meses.

Se da aviso de las gestiones cruzadas referentes a la dispensación de medicamentos en farmacias militares de la plaza.

También se conoce el contenido de una circular del Consejo General sobre licencia fiscal estimándose como más conveniente la continuación de la licencia fiscal existente en la actualidad *“con unas cuotas que permitan emprender a voluntad ortopedia, óptica, acústica, etc”.*

Se acuerda proceder a realizar un estudio para establecer un petitorio de especialidades de urgencia y la posibilidad de establecer igualmente servicio de guardia en los almacenes para los domingos y días festivos. Se da puntual información de la resolución provisional de concurso voluntario de traslado entre farmacéuticos titulares convocada por Orden Ministerial de 30 de junio de 1964 y se acuerda celebrar las elecciones de comisarios de la Junta de Evaluación Global de las farmacias.

***Día 25 de mayo de 1965. Junta de Gobierno.***

Fallece Sandalio Huertas

Se da lectura a la información del Inspector durante los meses de marzo y abril se acuerda prorrogarle por seis meses más el contrato.

Se renuevan las gratificaciones a los 10 empleados del Colegio.

Se adquiere nuevos ficheros por el volumen de recetas. Se ve también la posibilidad de adquirir una máquina de franquear. Se estudia la implantación en el Colegio de servicios de

---

<sup>336</sup> Orden de 5 de mayo de 1965. BOE 28 de mayo de 1965.

transfusión y oxigenoterapia para lo cual se han solicitado los informes procedentes del Colegio de Sevilla que ya los tiene establecidos.

Se acuerda sobre las incidencias habidas con respecto a las cuentas giradas a las farmacias por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia y que las cantidades abonadas por este concepto son deducidas a los titulares de ellas en la próxima liquidación del SOE.

Existen protestas de mala calidad del servicio de madrugada. También conoce la Junta la relación enviada por la Jefatura Provincial de Sanidad de las farmacias de la provincia con el número asignado a cada una de ellas en cumplimiento de las órdenes emanadas de la superioridad.

Con respecto a la inauguración del local de la nueva sede colegial se acuerda que la fecha para ello se fije después del viaje que el Presidente tiene que realizar a Madrid y una vez que haya tratado sobre el asunto con el Consejo General.

Se redistribuye el cupo de alcohol.

***Día 1 de julio de 1965. Constitución de la nueva Junta de Gobierno.***

Federico García Romero. Presidente.

Antonio Berbén Rubio. Secretario.

José reinares García. Tesorero.

Fernando Galán Merino. Contador.

Juan Ramón Camacho. Vicepresidente.

José García Gil. Representante de IFM.

Ricardo Fernández Suárez-Bárcena. Representante de Analistas.

Antonio Macías Lizaso. Representantes de Directores Técnicos de Almacenes.

Francisco Goyeneche Maza. Vocal representante del Partido.

*“Manifiestan su lealtad y entusiasmo a los intereses que se les han encomendado y testimonia su adhesión inquebrantable al Consejo General de Colegios para todo lo relacionado con su mejor servicio en beneficio y prestigio de la profesión”.*

***Día 1 de julio de 1965. Junta de Gobierno.***

Se realizan varias colegiaciones para ejercer en oficina de farmacia y dos como Directores Técnicos de Almacén.

Y se leen los informes emitidos por el Inspector de los servicios realizados. Se informa de la nueva Orden sobre existencias mínimas.

Se informa en Mérida en relación a la situación expuesta por Luis García Rubio sobre el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal del pueblo de Valverde de Mérida, en el que se excluía a determinados farmacéuticos de este servicio.

Se informa que saldrá una Orden sobre confección, dispensación y sustitución de recetas de urgencia y sobre existencias mínimas de especialidades farmacéuticas.

Se da fehaciencia del sello de 0,10 Pts. para que dichos distintivos permitan recaudar todos lo más ampliamente posible las previsiones necesarias del Patronato del Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos.

Se conoce el escrito circular del señor Delegado de Hacienda se ha enviado a los ayuntamientos de la provincia con instrucciones sobre el pago de los medicamentos de beneficencia a las farmacias.

Se da publicidad del Decreto del 3 de junio de 1965 del Ministerio de educación nacional, BOE del 26 de junio de 1965 sobre el Plan de Estudios del Periodo de Licenciatura de las Facultades de Farmacia.

Se da conocimiento de la celebración de la primera Asamblea Nacional de Farmacéuticos con oficinas de farmacia y se le aportan 50 pts. por cada colegiado siendo a 30 de junio de 1965 el número de 279.

Se informa que al Presidente se le impondrá la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros en Fuente de Cantos pueblo del que también es Alcalde.

***Día 11 de agosto de 1965. Junta de Gobierno.***

Traslado de farmacia en la localidad de Zafra, y Mérida. Expedientes de apertura por el artículo 5º con informe favorable para Ribera del Fresno, Guareña y Puebla de Alcollarín.

Se informa de la resolución del concurso de las plazas en propiedad de IFM de fecha de 25 de junio de 1965 publicada en BOE del 6 de julio de 1965.

Para los diplomas de Auxiliares de Farmacia se acuerda que tan pronto se proceda a la inauguración oficial de la nueva sede se convoquen dichos exámenes

En el mes de agosto de 1965 se promulga un Decreto<sup>337</sup> por el que se regula el control de especialidades farmacéuticas de actividad especial.

***Día 10 de septiembre de 1965. Junta de Gobierno.***

Fallece Fernando Hurtado Santibáñez.

---

<sup>337</sup> Decreto 2828/1965 de 14 de agosto de 1965. BOE de 6 de octubre de 1965.

Se adquiere una sumadora *Siemens*. El convenio colectivo de oficinas y despachos tendrá pendiente de aprobación la asignación de sueldos.

*“Se lleva a efecto de un estudio sobre ayuda para estudios de los hijos de los miembros de esta Corporación económicamente débiles”.*

***Día 11 de octubre de 1965. Junta de Gobierno.***

Se da lectura al informe del Inspector.

Débito actual de la *Obra Sindical 18 de julio*: A la vista del descubierto que tiene con respecto a este Colegio por suministro de recetas a sus beneficiarios que asciende a 3.228.785 Pts. de los meses de abril a agosto sin contar la facturación de septiembre último se acuerda que por el Presidente se dirija una carta al Delegado Provincial de Sindicatos expresándole la situación.

Se adquiere una máquina de contabilidad *Siemens* a Gispert Díaz por el precio de 325.371 Pts.

Asistieron a la primera Asamblea Nacional de Farmacéuticos con oficinas de farmacia el Presidente y el Vocal de IFM. También asistieron otras dos colegiadas.

Se informa que el tasador va a pasar a cobrar 18.00 Pts.

Se trata ampliamente del programa del Acto de Inauguración de los locales de la nueva sede. Se acuerda como primera fecha, el 12 de noviembre de 1965.

Por último se leen dos informes del abogado asesor: uno sobre la reciente circular de sindicatos recibida en algunas farmacias acerca del reglamento de actividades molestas insalubres y peligrosas y el otro sobre comprobación por parte del Colegio del precio de venta de las farmacias que figure en los documentos acreditativos de los traspasos de compraventa.

***Día 19 de octubre de 1965. Junta de Gobierno.***

Apertura de oficina de farmacia por propiedad de la farmacéutica titular para Castilblanco.

***3 de noviembre de 1965. Junta de Gobierno.***

Se autoriza una copropiedad de oficina de farmacia en Jerez de los Caballeros.

Informe del Inspector.

Programa para la inauguración de la sede que finalmente será el 12 de noviembre de 1965.

Previamente se asistirá a una Misa en la Catedral y posteriormente habrá un acto colegial, y a las 14 horas almuerzo de hermandad.

**Día 12 de noviembre de 1965. Inauguración<sup>338</sup> de la nueva sede colegial en c/Ramón Albarrán 13 -figura 173-.**



**Fig. 173. Diario Hoy, 13-XI-1965.**

**18 de diciembre de 1965. Junta de Gobierno.**

Con motivo de la inauguración de la nueva sede, se informa de la brillantez que tuvieron los actos de inauguración, y los gastos ascendieron a la cifra de 90.869 Pts.

Se acuerda el servicio de horarios y guardias para Badajoz capital.

Se aprobó por unanimidad rescindir el contrato del Inspector Deontológico señor Rueda con efectos de 1 de enero de 1966. Había estado prestando servicios desde el 15 de diciembre de 1964.

También hubo otras noticias<sup>339</sup> del *Diario Hoy* durante 1965.

<sup>338</sup> *Diario Hoy*, 15-XI-1965.

<sup>339</sup> *Diario Hoy*, 6-VII-1965 Drogas estimulantes.

*Diario Hoy*, 10-XI-1965 Nueva sede.

*Diario Hoy*, 13-XI-1965 Nueva sede.

*Diario Hoy*, 12-XII-1965 Nueva sede.

**8.8. Nueva sede, nuevo tiempo: 1966-1972.**

La actividad diaria del Colegio en este tiempo queda marcada precisamente por la actualidad que representa para los farmacéuticos y aún para la ciudad de Badajoz de la nueva sede colegial dotada de un espléndido salón de actos que albergará numerosos ciclos formativos para varios los colectivos a la vez que impulsará la formación propia de los farmacéuticos. También se instala un moderno laboratorio que servirá de apoyo a los análisis dimanantes de la actividad de los IFM. El cambio en la sede del Colegio proporciona una mayor visibilidad social de la profesión.

En lo que tiene relación a la actividad diaria de la farmacia, cabe destacar el aumento de afiliación por el Régimen Especial Agrario implantado en este tiempo pero, a la contra, destacamos la demora en el tiempo de los pagos del Seguro Obligatorio de Enfermedad que llega a estar cifrado en 6.000.000 de pesetas, cantidad equivalente a cuatro veces el presupuesto colegial. En este sentido y en relación al nuevo Concierto firmado por el Consejo en 1967, la alineación del Colegio de Badajoz es total con los planteamientos del órgano Nacional. En este tiempo, uno de sus integrantes, pasa a ser Vocal Nacional. Asimismo, se interviene respecto a los cupos de alcohol y de oxígeno medicinal.

El Colegio persiste haciendo sus deberes sobre las Evaluaciones Globales para determinar la fiscalidad de las farmacias, y sigue un desarrollo escalonado de la actividad económica con fuertes ascensos del IPC y subida del nivel de vida, lo que determinará también un aumento en los emolumentos de todo el personal del Colegio. A su vez sigue incrementándose la actividad del laboratorio colegial con adquisición de diverso material de última generación y actividad de cursos formativos para IFM. En este tiempo los trabajadores activos comienzan a pagar una aportación por sus tratamientos.

El departamento de facturación supera una crisis laboral provocada por el nuevo Concierto que determina la adquisición de unos sistemas pre informáticos que se instalan siendo de los primeros en la provincia.

Igualmente el Colegio continúa la labor de facilitar créditos para empleados y colegiados a la vez que apoya de un modo muy activo con 100.000 pesetas la fundación de la Universidad de Extremadura en 1968.

Por otra parte las tareas deontológicas son recurrentes en relación al precio de los medicamentos pero sobre todo centrados en los horarios y guardias de varias localidades de la provincia. Respecto a las aperturas de farmacia se aplica la legislación de 1957 que empieza a

presentar particularidades de aplicación y a generar determinados problemas para lo que empieza a ser relevante la figura del letrado asesor.

Todo lo anterior se determina de un modo exhaustivo repasando las actas de las diferentes Juntas de Gobierno.

***Día 9 de febrero de 1966. Junta de Gobierno.***

Se informa y felicita la concesión al Presidente Federico García Romero de la medalla de plata del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, quien agradece esta felicitación aunque estima *“que esa honrosa medalla corresponde por igual a todos los miembros de la Junta de Gobierno que preside”*.

Se presenta el presupuesto para el año 1966, que asciende a 1.895.000 Pts. El Colegio gastaba ya 14.000 Pts. en teléfonos, 2.000 en suscripciones para diversas revistas científicas y no científicas, 20.000 Pts. en amortizaciones de Biblioteca, y 28.000 Pts. en cursillos y conferencias, y se observa un enorme incremento de los gastos derivados de actividades relativas a Evaluaciones Globales, actos corporativos, presencia en el Consejo, etc.

Sobre una petición de aplicación de derechos de tramitación para expediente de apertura se acordó acceder a lo solicitado y en consecuencia que no abone las 1000 Pts. de derecho de traspaso a un colegiado que se acogió con retroactividad a esa medida.

El Colegio Nacional de Ópticos excluye a los farmacéuticos de su Institución.

*“El Consejo por oficio 7058 de 20 del mes de diciembre de 1965 felicita a este Colegio por la brillantez de los actos en la inauguración de los nuevos locales de la Corporación.*

*Con respecto al informe del letrado asesor sobre suministro de medicamentos a la Guardia Civil la Junta se da por enterado del mismo y se acuerda que por la presidencia se realicen gestiones de carácter privado sobre este particular”*.

Sobre dispensación de medicamentos en la Farmacia Militar del Aire se acuerda ponerlo en conocimiento del letrado por si procediera tomar alguna medida por parte de esta corporación a fin de evitar los hechos que al parecer se vienen produciendo.

Está pendientes de fijarse en la Junta de Evaluación Global, el impuesto industrial y las cuotas de beneficios.

***Día 9 de marzo de 1966. Junta de Gobierno.***

Varios expedientes de apertura denegados por falta de documentación, traspasos y traslados de farmacias. También farmacias en tutela por fallecimiento.

En el apartado de personal se da informe por el Secretario de la baja causada por servicio militar del botones.

Se dio posesión el 21 de enero a José Ramos García como Director Técnico de almacén de Hijo de José Fernández González en Almendralejo.

Fallecimiento de la madre del Presidente del Consejo Alberto García Ortiz.

Se dio conocimiento de las gestiones que de forma sistemática y reiterada se vienen realizando para conseguir el pago de los débitos que tienen diversas entidades. El débito del 18 de julio presenta hasta de diciembre de 1965 inclusive la cifra de 4.197.970 Pts.

Se conoció también el informe del letrado sobre tarifas de análisis de laboratorio a los funcionarios municipales y se acuerda celebrar el 29 de marzo en curso la Junta de Evaluación Global junto con la Junta General.

Se reseña la Asamblea General de Colegios celebrada en Madrid el 12, 13 y 14 de enero de 1966.

También del programa de la primera Jornada Farmacéutica Italiana sobre comunicación del Colegio de Valencia.

Se acordó celebrar reunión para las elecciones de comisionados de la Junta de Evaluación Global el 29 de marzo.

***Día 1 de abril de 1966. Junta de Gobierno.***

Se efectúa una colegiación para ejercer en Talavera.

***Día 23 de abril de 1966. Junta de Gobierno.***

Fallecimiento de Tomás Álvarez Prieto.

Se produce varias colegiaciones para ejercer en Santa Marta, Zafra y Badajoz. También en Santa Amalia, y en Azuaga.

Se autorizan también expedientes de traslado para Mérida y Badajoz.

Toma posesión varios Directores Técnicos de almacenes que cuentan con su propia numeración:

Así los Almacenes de Distribución, Hijo de José Fernández González en Almendralejo (BA-1A), Azuaga (BA-2 A), y Olivenza (BA-8 A).

En esta sesión se proporciona a Antonio Paulino, empleado del Colegio, un préstamo de 10.000 Pts. para contraer matrimonio a devolver, el reintegro mensual es de 500 Pts.

Se amplía el auxilio de fallecimiento instituido por el Colegio hasta la cantidad de 100.000 Pts. por la última Junta General de colegiados celebrada el 29 de marzo, con la condición de haber

estado colegiado cuando menos 5 años, con un período de carencia de 1 año para los nuevos colegiados.

Se acuerda delegar en el Vicepresidente para adquirir el servicio de oxigenoterapia.

Se informa de una próxima conferencia para el 27 de abril del doctor Rivas Goday, con el título de *“La botánica ciencia de actualidad y base de ecosistemas agrarios”*.

*“Se informa de la solicitud del Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo interesando el establecimiento de un farmacéutico en dicho pueblo. Se acordó dirigir atento escrito a dicho Ayuntamiento haciéndole presente que no se le puede complacer ya que no entra dentro de las atribuciones de este Colegio hacer dicho nombramiento, si bien se indicará a los nuevos colegiados que deseen establecerse con oficina de farmacia que pueden hacerlo en dicho pueblo”*.

Se fija una reunión para guardias de Badajoz capital en la busca de aunar criterios.

Se informa de las diferentes quejas relativas al reparto del cupo de alcohol por parte de algún almacenista.

Se acuerda donar 15.000 Pts. como asignación al Consejo por los gastos de la XXI Asamblea de la Federación Internacional Farmacéutica y del XXVI Congreso Internacional de Ciencias Farmacéuticas a celebrar en Madrid en septiembre de 1966.

Se informa sobre la posibilidad de venta de la vacuna antipoliomielítica, BOE del 16 de abril de 1966.

***Día 30 de mayo de 1966. Junta de Gobierno.***

Se produce una colegiación.

***Día 11 de junio de 1966. Junta de Gobierno.***

Se examinan varios expedientes de apertura para Badajoz Santa Amalia y Malpartida de la Serena, y también trasposos en Montijo y Berlanga. Se autorizan traslados en Badajoz y Berlanga y tutela por fallecimiento en Badajoz, y regencia en Zafra.

Entra a formar parte de la plantilla del Colegio Rafael Moreno.

Se analizan los descuentos o bonificaciones que vienen haciendo los mayoristas a las farmacias y se informa que los mayoristas de la provincia seguirán con la bonificación o descuento del 29 %, desapareciendo el cargo del 0,4 %, haciendo el ofrecimiento de hacer a todas las farmacias un descuento extra del 6 % sobre el oficial.

A este efecto los reunidos acuerdan que este asunto quede pendiente de resolución hasta que se reciba la información solicitada de la agrupación de Cooperativas Farmacéuticas de España

para la creación de una Cooperativa Farmacéutica en la Provincia.

A propuesta del Presidente se conviene por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de esta Junta de Gobierno el nombre propio y en el de los colegiados de la provincia al excelentísimo señor don Mariano Fernández Daza y Fernández de Córdoba, marqués de la Encomienda, *“por sus intervenciones en las Cortes Españolas con motivo de la discusión y aprobación del texto de la ley de Seguridad Social Agraria en la que con el mayor cariño y acierto defendió y ensalzó a la clase farmacéutica.”*

Se acuerda seguir estudiando sobre los turnos de guardia de Badajoz capital, y se reciben comunicaciones acerca de los márgenes de los almacenes establecidos.

Se suprime por el habilitado de la sección de IFM el 1,5% para el Colegio en los pagos de medicamentos de las Beneficencias Municipales a partir del mes de enero de 1966 por considerarse excesivo este descuento.

Se determina intervenir en un problema laboral de las limpiadoras de las farmacias.

Se acordó que a la próxima XXI Asamblea General de la Federación Internacional Farmacéutica y el XXVI Congreso Internacional de Ciencias Farmacéuticas a celebrar en Madrid del 17 al 24 de septiembre de 1966 asistan la mayor parte posible de los miembros de la Junta de Gobierno.

Finalmente se informó del éxito de la conferencia pronunciada en el Salón de Actos del Colegio esperando por el doctor don Manuel García de Mirasierra el 4 de Mayo de 1966 sobre el tema: *“El farmacéutico titular: su misión en la bromatología”*.

***Día 20 de julio de 1966. Junta de Gobierno.***

Se solicita aperturas de farmacia para Malpartida de la Serena, Zurbarán y traspaso en Montijo, regencias en Fuente de Cantos y en Oliva de la Frontera.

Se informa de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1966 publicada en el boletín oficial de 27 de junio de 1966 por la que se dispone la división del apartado a del epígrafe 5,546 (farmacia) de la vigente tarifa de licencia fiscal del impuesto industrial.

Se reciben escritos de los Colegios de Zaragoza y Murcia relacionados con la nueva Ley de Bases de Seguridad Social y a la vista de ellos *“se tomó el acuerdo de mostrar nuestra total identificación y adhesión al Consejo General, considerando que será el consejo el que defenderá nuestros intereses en la forma más beneficioso y conveniente”*.

Se acuerda fijar en 350 Pts. mensuales la cuantía de los plazos para pagar por los equipos de gasoterapia, cuyo valor se estima en 5.300 Pts. por unidad.

La deuda de la *Obra Sindical 18 de julio* se mantiene con una factura de 3.500.283 Pts.

Se da traslado del escrito recibido de la alcaldía de Astudillo, Palencia, y del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esa provincia en los que se informa del proyectado homenaje de exaltación al farmacéutico rural en la persona de Rodrigo Nebreda Gutiérrez. Se destinan 5.000 Pts. para este homenaje.

Se recaba información por los farmacéuticos establecidos en los nuevos poblados del Instituto de Colonización, formulando consultas sobre diversos aspectos acerca del nuevo Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

***Día 23 de agosto de 1966. Junta de Gobierno.***

Hubo una colegiación.

***Día 13 de septiembre de 1966. Junta de Gobierno.***

Expediente de apertura para el nuevo poblado de Zurbarán. Traslados en Berlanga y Zalamea de la Serena.

Tutelas por fallecimiento al amparo de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1959 y de 2 de marzo de 1963, en Valencia del Ventoso.

Se conviene satisfacer el pago por ciertas recetas extraviadas, y atender el requerimiento de Francisco Pedraja Muñoz para abonarle 5.000 Pts. del cuadro mural del Colegio.

*“Las deudas de la obra sindical 18 de julio adeuda ya al Colegio el pago de los meses de enero a julio cambios inclusive por un importe total de 6.143.278 Pts.*

*Ante la difícil situación que crea esta anomalía por las limitadas posibilidades económicas de las farmacias, las continuas y reiteradas protestas que se reciben en esta Corporación de los compañeros que consideran no podrán continuar atendiendo este servicio, los reunidos muy a su pesar estiman que el Colegio está obligado sin tener en cuenta la falta de cumplimiento del convenio por dicha obra, a tomar el acuerdo firme de esperar un plazo prudencial hasta ver si la repetida obra satisface los descubiertos que tiene”.*

Se dio de la compra de un televisor marca *Phillips* de 23 pulgadas para el hogar club del local del Colegio por un precio total de 23.889 Pts.

Se aprueban para viajes 2.000 Pts. para gastos de ida y vuelta y dietas por cada día incluidas los días de viaje de 700 Pts. Las invitaciones especiales sólo podrán realizarlas el Presidente, o el que lleve su expresa representación.

Se examinan varios escritos relacionados con el traspaso de la titularidad de la farmacia que fue Álvarez Prieto.

En esta acta figura el reglamento del proyecto de normas por las que habrá de regirse el fondo de auxilio por fallecimiento del Colegio.

Se facilita a los colegiados el texto articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social y de la Asamblea que a este efecto se convocó el 23 de agosto último.

Se informa de que exclusivamente 30 colegiados han rellenado las contestaciones recibidas sobre un cuestionario remitido del nuevo convenio con el SOE.

El Vocal de Almacenistas cursa un escrito a todos los almacenistas de productos farmacéuticos de la provincia sobre la forma de aplicar el descuento en las facturas de suministros a las farmacias y los porcentajes del Impuesto General de Tráfico, incrementado en el arbitrio provincial. Se produce una reunión sobre este tema.

La Junta comarcal del Colegio de médicos de Jerez de los Caballeros invita al Colegio al Día del Sanitario que tiene lugar el 25 de septiembre.

**11 de octubre de 1966. Junta de Gobierno.**

Se felicita al Vocal primero Vicepresidente Juan Remón Camacho por haberle sido otorgado por el Ministro de Agricultura el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola con la categoría de comendador.

Una colegiación y apertura de farmacia en Esparragosa del Caudillo, y Malpartida de la Serena. También traslado en Zalamea de la Serena.

El Inspector Provincial de Farmacia da posesión del cargo de Director Técnico del almacén Central Farmacéutica y Droguera, propiedad de Antonio Sánchez y también la inspección legalizó oficialmente el traslado desde Olivenza a Badajoz del almacén de José Rodríguez Domínguez.

Se resuelven dos becas de estudio que habían sido concedidas a hijos de farmacéuticos con cuantías de 30.000 y 12.000 Pts. respectivamente para el curso académico de 1966-67, pagaderas por trimestres.

Se solicita por José Rodríguez Domínguez almacenista de especialidades farmacéuticas establecido en Badajoz ser incluido como proveedor de las compras de la residencia sanitaria del seguro de enfermedad de ésta.

La firma *Gispert* hace una propuesta de abono por adquisición de máquinas de contabilidad.

Se acuerda adquirir el óleo del pintor Agustín Real González, titulado "*Los pastos*", por un importe de 4.500 Pts.

Se determina contribuir con 500 Pts. como en años anteriores a la Asociación de la Lucha

Contra el Cáncer.

Se conoce la denuncia del convenio colectivo en vigor de empleados de farmacias por el grupo de auxiliares de farmacia de la Vocalía nacional del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

**17 de noviembre de 1966. Junta de Gobierno.**

Fallecimiento de Fernando Olgado Bejarano.

Acontecen cuatro colegiaciones.

Se solicita apertura para el nuevo poblado de Hernán Cortés.

Se producen dos traspasos de farmacias en Badajoz, y una clausura en Maguilla.

Se produce el nombramiento de Director Técnico del Almacén de José María Cruz Guzmán en Badajoz.

Aparecen en Quintana de la Serena recetas perdidas hacía meses que habían sido abonadas.

Se acuerda subvencionar a la escuela de bromatología para el curso 1966-67.

Se incrementa en un 7,21% el sueldo de los empleados del Colegio, En cuantía equivalente al experimentado por el índice ponderado del coste de la vida determinado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Se manifiesta la recepción del reglamento y precios de la residencia de San Juan de Alicante de Previsión Sanitaria Nacional.

La Comisión Provincial designada por la Junta de Gobierno para estudiar los problemas del SOE ha estimado oportuno hacer a la Nacional las siguientes sugerencias:

Mantener ante todo y como premisa para realizar el convenio que la Seguridad Social debe tratar a los farmacéuticos como profesionales únicos capacitados y con derecho a preparar conservar distribuir y dispensar los medicamentos el bien de la salud pública.

Que, cuando a juicio de la Comisión Nacional se estime, deban realizarse las reuniones conjuntas con la comisión que trata del convenio con los laboratorios ya que estimamos es un escalón profesional farmacéutico que debe intervenir en las conversaciones con un representante.

Que se matice con claridad la definición de instituciones cerradas y abiertas así como la función que ande desempeñar en la Seguridad Social bajo el punto de vista del medicamento.

Que en las instituciones cerradas con arreglo a la ley de hospitales podrán poner farmacia pero esta de ser cumpliendo todos los requisitos legales con farmacéutico responsable.

En las instituciones abiertas esta Comisión Provincial está de acuerdo con ofrecer la vigilancia de un farmacéutico responsable gratuito para la Seguridad Social cuya regulación se hará

por la corporación farmacéutica.

Con carácter de definición hemos de mantener que el farmacéutico se entenderá con el asegurado cumpliendo su misión profesional y para el cobro de los medicamentos y honorarios se entenderá directamente con la Seguridad Social siempre a través de la organización colegial.

Se solicita opinión de los colegiados para establecer los turnos de guardia de Badajoz capital para 1967.

***Día 19 de diciembre de 1966. Junta de Gobierno.***

Se informa de los turnos de guardia y horarios para laborables festivos y nocturnos para Badajoz capital. El informe, muy pormenorizado, incluye obligaciones de la farmacia y de los usuarios.

Durante 1966 el Diario Hoy informó de noticias de los farmacéuticos<sup>340</sup>.

Durante este año se sintetizaron las Rifamicinas.

***Día 6 de febrero de 1967. Junta de Gobierno.***

Se felicita a Remon Camacho por haber sido elegido como Vocal del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Se concita hacerle un homenaje sufragando las medallas también por el honor que supone la Cruz de Comendador de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

También se felicita al Presidente del Consejo por haberle sido concedido la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Se producen cuatro colegiaciones y una baja de colegiado, si bien continuará acogido a los beneficios del Auxilio por Fallecimiento instituido por este Colegio.

Se participó haber sido autorizada la apertura de nuevas oficinas de farmacia en Hernán Cortés.

Se autorizan cinco traspasos de oficinas de farmacia.

Se da de haber sido remitido a la Jefatura Provincial de Sanidad para su curso al Ministerio de la gobernación del expediente incoado por un traslado forzoso en Badajoz capital.

Finaliza la tutela por fallecimiento de una farmacia en Oliva de la Frontera.

Fue clausurada la farmacia de Fuente del Arco.

Para 1967 se consigna un presupuesto de 2.114.500 Pts.

Se acuerda conceder una subvención económica de 5.000 Pts. para el Instituto Superior de Estudios de Extremadura –Isede-.

---

<sup>340</sup> *Diario Hoy*, 23-IX-1966 sobre la celebración de la FIP.

*Diario Hoy*, 6-XI-1966 sobre celebración de un concierto en el Salón de Actos.

Se enajenan a favor de la Vocalía de Almacenistas varios paquetes depositados por el Inspector deontológico y adquiridos en diferentes farmacias de la provincia, en las localidades de Mérida, Villanueva de la Serena, Jerez de los Caballeros, Cabeza del Buey, Los Santos de Maimona, Azuaga y Badajoz que habían sido adquiridos en su día despachados al contado haciendo bonificación o descuento.

***Día 19 de marzo de 1967. Junta de Gobierno. Sesión extraordinaria.***

Sesión para dar cumplimiento a las normas recibidas del Gobierno Civil de la provincia para designar un compromisario y dos candidatos para las elecciones de diputados provinciales de carácter corporativo.

Se formuló por unanimidad la propuesta de Santos Sama Ríafrecha de San Vicente de Alcántara y José Gordillo Carvajal de Los Santos de Maimona. El nombramiento de compromisario recayó en José García Gil.

***Día 17 de abril de 1967. Junta de Gobierno.***

Se acuerda premiar con 5.000 Pts. por su dedicación y esfuerzo al empleado Carlos Robles de Nava. También se premia por su dedicación a Antonia Fernández Trejo.

Se aprueba una colegiación y tres bajas, una de ellas correspondiente a Gustavo López y García que falleció en Zafra el 28 de marzo de 1967. Se acordó que el Colegio sufragara su sepelio.

Se examina el expediente de apertura para Fuentes del Arco, y otro para Zafra. También uno para la barriada de San Roque en Badajoz.

Se autorizaron cinco traspasos y dos traslados, así como un expediente de copropiedad.

Se dobla el sueldo de los empleados de la sección de habilitación de farmacéuticos titulares.

Se facilitó información de la Junta General Extraordinaria de colegiados, celebrada el 9 del mes anterior, para estudios del nuevo convenio con la Seguridad Social.

Se vió la visita realizada por los Inspectores Jefes de los Servicios Sanitarios del SOE e Inspector Provincial de Farmacia en la que trataron sobre la devolución de recetas de algunas farmacias y pedir certificaciones de los libros recetarios.

Ante las frecuentes peticiones de cesión del Salón de Actos, por parte de los más diversos organismos y sociedades para celebrar en el sesiones de actividades propias, se estudia la conveniencia de establecer normas concretas para estos casos y se toma el acuerdo unánime que se concederá la utilización al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, al Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial y al Ilustrísimo Señor Alcalde, Presidente del

Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz para los actos propios o patrocinados. En cuanto a las restantes entidades y asociaciones deberán solicitarlo por escrito a la Junta de Gobierno la que a vista de sus peticiones resolverá discrecionalmente sobre la conveniencia o procedencia de acceder o no a ellas.

Se estudia una circular del Consejo respecto a la comunicación del nuevo proyecto de concierto con la Seguridad Social.

***Día 5 de mayo de 1967. Junta de Gobierno.***

La Junta reunida a la vista de la circular 476 de 1967 del Consejo General de fecha 18 de abril pasado, que contenía el proyecto de concierto con la Seguridad Social y una nota destacando los modificaciones con el actual, a la vista de dos sugerencias recibidas por farmacéuticos de la provincia, lo estiman favorable, considerándolo como un mal menor y se faculta al Presidente para acudir a Madrid a votarlo. El concierto quedó con la colaboración que venía existiendo desde la orden del Ministerio de la gobernación de 10 de mayo de 1948, en la cuantía del 6 % y el que fijo en la Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1953 que lo incrementó en un 5% más. Se propone que en paralelo al concierto debe publicarse la Orden Ministerial de profesionalidad y regulación de las instituciones abiertas y cerradas de la Seguridad Social. *“También se indica que debe contemplarse en el nuevo concierto la penalidad por la demora de los pagos de nuestras facturas si se produjera esta por parte de la Seguridad Social”.*

***Día 12 de junio de 1967. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos: para ejercer en Fuente del Arco y como analista en Mérida, y se produce una baja.

Se autoriza una apertura para Zurbarán.

Se producen dos traspasos en Olivenza y Valle de Santa Ana, cuatro traslados en Berlanga Mérida Badajoz centro y San Roque.

Por la Tesorería se examina un informe referente a propuestas para nuevos descuentos por gastos de administración del SOE en las liquidaciones a farmacias a partir del mes de junio.

Se dispone que con los efectos indicados se modifique la base en el sentido de que se calcule el 1,5% sobre el líquido de la facturación, es decir, principal menos descuentos, y menos participación del asegurado.

Se acuerda enviar al Consejo 29.700 Pts. por cuota para atender los gastos extraordinarios ocasionados con motivo del nuevo proyecto de concierto y se acordó también contribuir con una subvención económica de 1.000 Pts. como ayuda para los gastos del IPSF.

Con ocasión del reparto de una bonificación para la feria de San Juan el acta presenta una relación nominal de empleados actualizada en la que figuran 15 empleados.

El horario del Colegio es continuado de 8 a 15 h. en los meses de verano.

Se recibe una oferta de la compañía *Adriática* de seguros ofreciendo la cobertura de riesgo de responsabilidad civil profesional.

***Día 8 de julio de 1967. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos, y se autoriza una apertura de oficina de farmacia en Badajoz capital.

Día 15 de julio de 1967 Junta de Gobierno

Se autoriza apertura de oficina de farmacia en Don Benito, deniega otro y se autoriza el traslado de las oficinas de farmacia de Novelda del Guadiana a Badajoz capital.

Se apoya la moción del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de León para constituir Colegios Mayores Farmacéuticos.

Se constata la falta de sintonía entre un farmacéutico de Cabeza del Buey y el Director Técnico del almacén de José Fernández González, con motivo de la retirada del cupo de alcohol.

***Día 4 de agosto de 1967. Junta de Gobierno.***

Se reúne la Junta de Gobierno en Fuente de Cantos en el domicilio particular del Presidente, que se encuentra convaleciente.

Traslado de oficina de farmacia en Medellín, en Mérida, y en Badajoz. Se nombra Directora Técnica del almacén de Luna farmacéutica en Zafra. También clausura de la farmacia de Valverde de Llerena.

Debido a las nuevas normas de facturación del SOE, el Tesorero facilitó un estudio y oferta de *Seresco*, *Gispert* y *NCR*.

Se contratan cuatro empleados nuevos para facturación de recetas a la Seguridad Social, y se producen una denuncia contra una farmacéutica de Badajoz capital por incumplimiento de horarios de apertura y cierre.

Por el señor Vicepresidente se pormenorizó la constitución de la Comisión mixta provincial de la Seguridad Social el 3 de agosto de 1967.

***Día 4 de septiembre de 1967. Junta de Gobierno.***

Figura como Vocal primero, Vicepresidente en funciones de Presidente Remón Camacho.

Se realizó la colegiación de dos farmacéuticas.

***Día 19 de septiembre de 1967. Junta de Gobierno.***

Se informa de la gravedad de la enfermedad del Presidente.

Se efectúa una colegiación y se deja otra en suspenso hasta completar su expediente. Se procede a un traslado de farmacia en Corte de Peleas.

Se examinan los proyectos de convenio con la *Obra Sindical 18 de julio* y un proyecto de reglamento de la Organización Farmacéutica.

***Día 27 de septiembre de 1967. Junta de Gobierno.***

Se eligen en esta sesión pública para proceder a la proclamación de candidatos a compromisarios que de acuerdo con lo prevenido en el Decreto 1.494/967 de 30 de junio habrá de representar a este Colegio en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Se nombran como candidatos a Molinos Bravo, y Remón Camacho.

***Día 5 de octubre de 1967 Junta de Gobierno.***

Se constituye la mesa para la elección de compromisario de procurador a Cortes. Resulta elegido Remón Camacho por 220 votos y Molinos Bravo, 22.

Ese mismo año, 1967 entraría en vigor la Ley General de la Seguridad Social, dimanante y como consecuencia de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944, que tuvo su continuidad en el terreno farmacéutico con el Petitorio de 1954, y el establecimiento de la contribución del asegurado a parte del precio de la prestación, el llamado copago, en 1967. Posteriormente, por el Decreto 2766/1967 de 16 de noviembre se dictan normas sobre prestaciones de Asistencia Sanitaria y ordenación de los Servicios Médicos, para continuar con la Ley General de la Seguridad Social<sup>341</sup>, la Ley 14/86 General de Sanidad de 1986, la Ley del Medicamento de 1990, la Ley General de la Seguridad Social de 1994, el RD legislativo de 1/94 de 20 de junio, y la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS.

Para Extremadura, se adquirieron las transferencias en Salud Asistencial en 2001, mediante el RD 1477/2001 de 27/12/2001.

***Día 17 de noviembre de 1967. Junta de Gobierno.***

*“Se informa del fallecimiento del Presidente y compañero ejemplar Federico García Romero”.*

Se hará cargo de la presidencia el Vicepresidente Remón Camacho de acuerdo con el artículo 10 capítulo III del reglamento del Colegio.

Se aprueban dos colegiaciones y se desestima una.

---

<sup>341</sup> El texto refundido quedó publicado en el Decreto 2065/1974 de 30 de Mayo.

Solicitud de apertura de farmacia en Zafra, y anulación de solicitud de nueva apertura en Tálaga.

Se da participación de la legalización por la inspección provincial de farmacia de traslados en Badajoz y Mérida.

Se recibe escrito de la Inspección Provincial de Farmacia, con fecha 15 de septiembre de 1967, con el cual se remitía copia de la resolución del Ministerio de la gobernación en relación con el expediente del régimen de excepción de las oficinas de farmacia en esta capital de Badajoz<sup>342</sup>.

Se conceden las becas por estudio, con cuantías de 12.000 y 30.000 Pts.

Durante el año 1967 desaparece el Petitorio, el asegurado participa en el pago de medicamentos, salvo pensionistas y accidentados laborales que están eximidos de éste.

Se articula la Ley de Bases de la Seguridad Social, se promulga la Ley 17/1967, de 8 de abril, por la que se actualizan las normas vigentes sobre estupefacientes adaptándolas a lo establecido en el Convenio de 1961 de las Naciones Unidas, y se publica una Orden de 21 de junio de 1967, por la que se regula la dispensación de medicamentos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

También durante este año de 1967 la prensa da variadas noticias sobre la actividad colegial<sup>343</sup>. Igualmente, y fechado en este mismo año, presentamos una cartilla de vacunación - figura 174-.

---

<sup>342</sup> BOE, 21 de agosto de 1967.

<sup>343</sup> *Diario Hoy*, 3-II-1967 Farmacia Meleno y Universidad

*Diario Hoy*, 9-II-1967 Universidad

*Diario Hoy*, 23-II-1967 Concierto Salón de Actos

*Diario Hoy*, 23-III-1967 Concertación

*Diario Hoy*, 14-VI-1967 Nueva Sede Colegio Cáceres

*Diario Hoy*, 18-VI-1967 Nueva Sede Colegio Cáceres

*Diario Hoy*, 12-VII-1967 Conferencia Salón de Actos y Conferencia en Zafra

*Diario Hoy*, 18-VII-1967 Grupos Sanguíneos en Cáceres

*Diario Hoy*, 26-X-1967 Franco inaugura la Real Academia

*Diario Hoy*, 5-XI-1967 Facultad Valencia y Concierto Salón de Actos

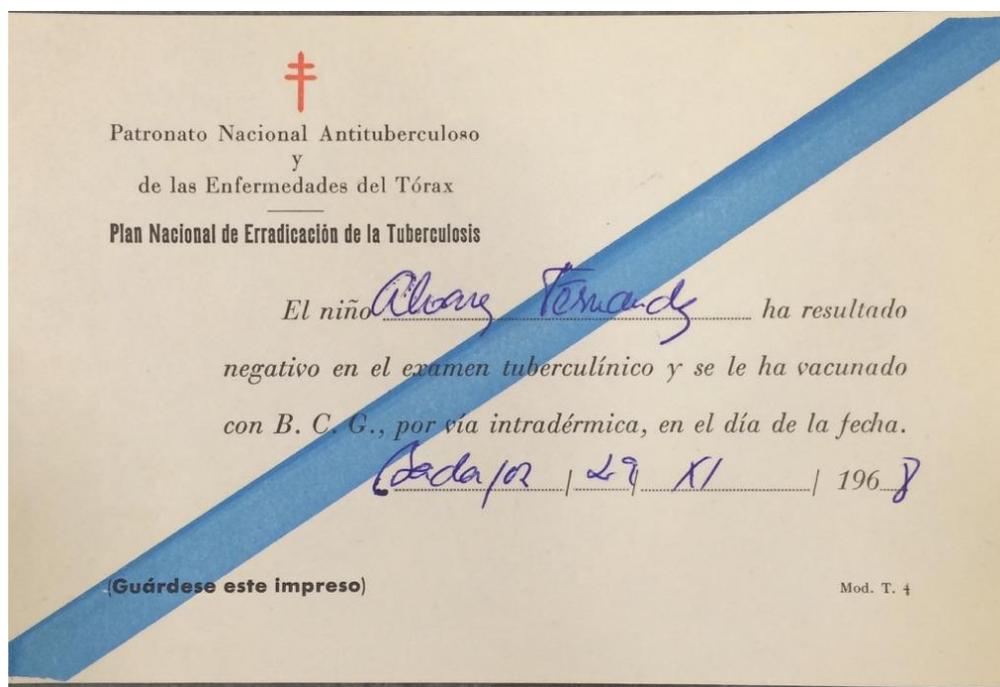


Fig. 174. Cartilla de vacunación, año 1968. Colección del autor.

Durante este año se sintetizó la L-Dopa.

**Día 23 de enero de 1968. Junta de Gobierno.**

Figura como Presidente Juan Remón Camacho.

Se colegiaron dos farmacéuticos. Se efectúan tres traspasos de farmacia, en Fuente de Cantos, Fregenal de la Sierra y Santa Amalia y dos traslados. Se produjeron dos bajas de colegiados.

La Junta toma el acuerdo de ascender a Rogelio Torrecusa a la categoría de oficial primero administrativo.

Se incorporan tres nuevos empleados a la plantilla del Colegio, y se examina los débitos de la *Obra Sindical 18 de julio* que ascienden a cuatro meses, con un importe total de 4.876.129 Pts.

Del Consejo General se recibe comunicación de abrir expediente deontológico a un colegiado de Badajoz capital a cuyo efecto se remite acta levantada por el servicio de inspección del Consejo. Asimismo el Colegio acuerda incoar otro expediente contra una colegiada.

*“Se recibe escrito del farmacéutico de Ahillones indicando que en el almacén de Antonio Sánchez de Azuaga se han negado a despachar los medicamentos alegando que sus pedidos son cortos y no compensan, tomándose el acuerdo de dirigir carta al mencionado almacén”.*

Se recibe carta de Guillermo Folch Jou, haciendo constar su agradecimiento por la felicitación que se le había enviado desde el Colegio al haberle sido concedida la medalla Julio Panci de la Academia de Farmacia de Italia.

Se recibe escrito del Consejo General sobre especialidades farmacéuticas que no pueden ser despachadas tales como elixir es vinos medicinales etc.

Llega un escrito del Consejo General sobre incidencias de la aplicación de los conciertos con la industria y oficinas de farmacia.

***Día 7 de marzo de 1968. Junta de Gobierno.***

Se colegia un farmacéutico y se da de baja otro.

Se examina expedientes de apertura de oficina de farmacia en Valverde de Llerena y en Novelda del Guadiana. Se aprueba uno para la barriada de San Roque de Badajoz y otra para la zona del ensanche También otra nueva oficina de farmacia en Don Benito.

Se efectúan dos traslados, en Usagre y Berlanga.

Se informa que la deuda y de la *Obra Sindical 18 de julio*, asciende a 4.876.129 Pts., correspondiente a cuatro meses. La facturación de noviembre de 1968 asciende a 1.291.647 Pts.

Se acuerda reducir un 0,5% la aportación al Colegio para facturación, llevándola al 1%.

Se acuerda renovar la subvención para el Instituto Superior de Estudios de Extremadura – ISEDE- y dotarlo nuevamente con 5.000 Pts.

Se da lectura al balance de situación a 31 de diciembre de 1967 y detalles del presupuesto para 1968.

El Colegio alcanza un presupuesto de 3.532.000 Pts. El apartado de adscripciones científicas, consistente en suscripciones, amortización de biblioteca, amortización de laboratorio, cursillos y conferencias presupuesta 102.000 Pts.

Se hacen fijos tres trabajadores que hasta ahora venía siendo eventuales.

Se acordó fijar como fecha para la Junta General reglamentaria y para las elecciones de comisionados de la Junta de evaluación global la del 25 del mes de marzo.

Se tomó el acuerdo de suscribir con la compañía *Orión* la póliza de seguro de incendios que asimismo cubre el riesgo de los valores de oxígeno almacenadas.

***Día 23 de marzo de 1968. Junta de Gobierno.***

Figura como Presidente accidental García Gil.

Se da razón del estado de tramitación de dos expedientes deontológicos de Badajoz capital.

*“Seguidamente efectúa un amplio y detallado informe sobre la situación actual de los problemas de la clase farmacéutica que centra en los surgidos referentes a sus relaciones con la Seguridad Social y los producidos por la reorganización y reformas de la dirección General de sanidad, emitido por Remón Camacho con el cual se identifica en su totalidad ratificando las decisiones adoptadas por el mismo en su calidad de Presidente de este Colegio”.*

Se informa del expediente de apertura de una oficina de farmacia en Valverde de Llerena.

**Día 30 de marzo de 1968. Junta de Gobierno.**

Traslado de una oficina de farmacia en Usagre.

**Día 27 de abril de 1968. Junta de Gobierno.**

Se realizaron dos colegiaciones, y una baja por defunción.

Se analiza expediente incoado para apertura de nuevas oficinas de farmacia en Valverde de Mérida. También se examinó la documentación aportada para Valverde de Llerena.

Se examina el estado de situación del expediente del poblado de Novelda del Guadiana y se deniega apertura en Zafra.

Se aprueban los traslados de Barcarrota de Azuaga y de Medellín.

Se le impone a un farmacéutico de Badajoz capital una falta grave por lesión al prestigio profesional farmacéutico prevista en el artículo 52 del reglamento del Colegio por el cual se le impone la sanción de suspensión de la profesión por un plazo de dos meses y multa de 2000 Pts.

Para otro expediente se le impone falta leve, por el artículo 43 del reglamento, debiendo abonar una multa de 500 Pts.

Se aporta 2.000 Pts. al octavo Congreso Internacional de la Sociedad Farmacéutica del Mediterráneo Latino a celebrar en Granada.

Se felicita al Consejo por la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso promovido por la asociación Nacional de médicos de análisis clínicos.

Se pasa revista al artículo publicado en prensa nacional<sup>344</sup> titulado *“Estudiantes de farmacia”* y se felicita a su autor.

Se noticia la concesión de la Cruz distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort al letrado asesor de esta corporación Antonio Andrino Valencia en atención a sus relevantes méritos alcanzados en el ejercicio de la abogacía. Se acuerda adherirse al homenaje que le preguntará el Colegio de abogados.

**Día 27 de mayo de 1968. Junta de Gobierno.**

---

<sup>344</sup> *La Voz de Galicia*, 22-III-1968.

Se realizan tres colegiaciones, y dos bajas por fallecimiento siendo una de ellas el Director Técnico del almacén de sucesores de terrazas en Don Benito.

Se produce un traspaso de farmacia y de tres traslados en Azuaga, Barcarrota y Fregenal de la Sierra.

Se concede un permiso por estudios en Badajoz atendiendo la farmacia la farmacéutica colindante.

Se acuerda facilitar un préstamo de 30.000 Pts. al tasador de recetas de fórmulas magistrales del SOE.

Se toma el recuerdo de contribuir un año más a la lucha contra el cáncer con un donativo de la cuantía de 500 Pts.

También se subvenciona con 2.000 Pts. a la promoción farmacéutica de la Facultad de farmacia de Granada.

Se adquiere para el laboratorio colegial un espectrofotómetro *Beckman BV-2* de la firma *Pacisa*, y un microscopio con pantalla de proyección de la casa *Llopin*. El importe de estos aparatos se sufragará con cargo a los fondos disponibles de IFM.

Despachos telegráficos igualmente cursados a su Excelencia el Jefe del Estado Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno y Excelentísimo Señor Ministro de Educación y Ciencia de adhesión y gratitud por creación de una Facultad Universitaria en Badajoz.

Se examina el proyecto de reglamento del Patronato Farmacéutico Nacional como entidad que vendrá a sustituir al actual Colegio de huérfanos de farmacéuticos.

***Día 14 de junio de 1968. Junta de Gobierno.***

Figura como Presidente accidental Reinares García.

Se informa favorablemente para el nueva oficina de farmacia en Novelda del Guadiana y se remite *“al Ilustrísimo Señor Jefe Provincial de Sanidad para su curso a la superioridad y posterior resolución por ésta”*.

Propuesta de resolución de traslado en Azuaga.

Y en relación a los expedientes deontológicos de la Junta de Gobierno anterior, se manifiesta por diversos escritos presentados ante la Junta de Gobierno de desistimiento del recurso interpuesto, y acatamiento del fallo, para quedar dos meses sin ejercicio.

Se toma el acuerdo de conceder una gratificación voluntaria extraordinaria a los empleados con motivo de las próximas ferias y fiestas. De nuevo hay una relación expresa de estos que en este año son 22 empleados.

Se acuerda facilitar 30.000 Pts. al empleado Andrés López Torvisco para entrada de vivienda.

*“El Colegio se dirige a las facultades de farmacia para recabar los domicilios de los estudiantes de la provincia para que durante el verano entren en contacto con el Colegio”.*

***Día 29 de julio de 1968. Junta de Gobierno de toma de posesión de las elecciones celebradas el 7 de julio, sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Mayo de 1968.***

La Junta de Gobierno queda constituida como sigue:

Juan Ramón Camacho. Presidente.

Antonio Berben Rubio. Secretario.

José Reinares García. Tesorero.

José Luis Pérez Chiscano. Contador.

Matías Rodríguez Ramírez. Vocal primero Vicepresidente.

Antonio Martínez Buzo. Vocal segundo.

Juan Delgado Bustillo. Vocal tercero.

Antonio Mora Rocha. Vocal cuarto.

Enrique Mazuecos Pérez. Vocal quinto.

José García Gil Vocal sección IFM.

Fernando Galán Merino. Vocal sección Analistas.

Juan Quirós Romero. Vocal sección Directores Técnicos de Almacenes.

*“La Junta muestra su adhesión inquebrantable al Consejo General de Colegios para todo lo relacionado con su mejor servicio en beneficio y prestigio de la profesión”.*

***Día 29 de julio de 1968. Junta de Gobierno.***

*“Se acuerda unánimemente que la Junta en la persona de su Presidente se dirija a los compañeros que han cesado como miembros de ella por haber expirado su mandato para agradecerles la colaboración entusiasta desinteresada y leal que profesionalmente y en todo momento prestaron a la Junta. Y esperando seguir contando con su valiosa colaboración apoyo y consejos en relación a cuantos problemas se presente a nuestra querida profesión.*

*El anterior tesorero Francisco Goyeneche regala a la biblioteca colegial un tomo de la Pharmacopea Winterbergiga del año MDCCLIV”.*

Se ha colegiado un farmacéutico y hay tres bajas, dos por fallecimiento y una por traslado.

Expediente de apertura en Villanueva de la Serena. Se acuerda desestimarlos. Se legalizaron las aperturas de Valverde de Llerena, Badajoz, Valverde de Mérida y Don Benito

La Junta conoció la petición formulada en relación con el traslado de La Haba.

También se tuvo conocimiento de los traspasos realizados en Zafra y Fregenal de la Sierra.

Se solicita petición de traslado para Almendralejo.

Respecto a farmacias en tutela por fallecimiento se procede a la legalización oficial por el Inspector Provincial de Farmacia del cambio de regente de Valencia del Ventoso.

Sobre Directores Técnicos de almacén toma posesión un nuevo Director Técnico en sucesores de Terrazas en Don Benito y otro en el Centro Farmacéutico Nacional S.A. en Badajoz (antes farmacéuticos de Badajoz).

Se hace reconocimiento de firmas en los distintos bancos con los que opera el Colegio.

Se acuerda que como en dos cursos pasados en el próximo mes de agosto se haga la convocatoria para el próximo curso académico 1968-1.969 de becas para estudios de los hijos de farmacéuticos.

*“El recientemente trasladado a Madrid José María Álvarez Medina se despide y agradece por las deferencias tenidas con él durante el tiempo que perteneció a este Colegio de Badajoz”.*

***Día 28 de agosto de 1968. Junta de Gobierno.***

Tomaron posesión de sus cargos Fernando Galán Merino y Enrique Mazuecos Pérez.

Se produce una colegiación y se recibe expediente de apertura de nuevas oficinas de farmacia en Santa Amalia. Traslados e instado en La Haba, Mérida y Almendralejo.

Se solicita por el doctor Juan Orcajada Inspector Provincial de los Servicios Sanitarios del SOE el Salón de Actos para la celebración de un curso de ATS de empresas.

También agradece al Colegio el doctor Sebastián Gómez Vaquero, médico de Jerez de los Caballeros el apoyo expreso del Colegio para haberle sido concedida la encomienda de la orden civil de sanidad.

***Día 14 de octubre de 1968 Junta de Gobierno.***

Se conduce la Junta del fallecimiento de Francisco Goyeneche Maza.

Se colegian dos farmacéuticos para ejercer en oficina de farmacia, y hay dos bajas por defunción.

Se registra expediente de apertura para Santa Amalia y se autorizó la apertura en Sancti Spíritus.

Se trasladó farmacia en Fuentes de León, y en La Haba.

Se dio cuenta de la legalización del traspaso de la totalidad de la farmacia de Quintana de la Serena, que anteriormente era copropiedad.

Se solicita un traspaso de derechos de apertura.

Con referencia a la subvención a realizar con destino a la Facultad Universitaria de Badajoz se acordó lo siguiente:

*“Queriendo la clase farmacéutica colaborar a la gran obra universitaria de Badajoz que estimamos marca el comienzo de una nueva época y que supone al mismo tiempo un beneficio indudable y de trascendencia para la juventud extremeña los reunidos haciéndose eco unánime del sentir de los compañeros colegiados, e interpretando fielmente sus deseos y así como el cumplimiento de acuerdos anteriores por unanimidad tomaron el de entregar al patronato Universidad de Badajoz la cantidad de 100.000 Pts. cantidad que aunque puede suponer un esfuerzo económico no lo es si se piensa en su alto destino.*

*Del anterior acuerdo deberá darse cuenta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de Badajoz como Presidente que es del mencionado Patronato”.*

Continuando con el orden del día de la Junta de Gobierno, se tomó cuenta de que asciende a oficial de segunda el empleado Antonio Paulino, y se acuerda remunerar como premio a Joaquín Iglesias con 5.000 Pts.

Se procedió a resolver la convocatoria de becas para estudios de hijos de farmacéuticos durante el curso académico 1968-69. Por este motivo se concedió la de 30.000 Pts. en concepto de prórroga al que venía disfrutándolo ya en los cursos anteriores, y la de 12.000 Pts. se concedió igualmente a los que también venía disfrutandolas.

El Presidente informó de las incidencias que vienen surgiendo en las relaciones del Colegio con la *Obra Sindical 18 de julio* así como de las medidas tomadas sobre el particular.

También el Presidente presentó un borrador de una circular a cursar a los farmacéuticos con oficina de farmacia para la implantación del servicio de oxigenoterapia en la provincia en cumplimiento del acuerdo tomado en Junta General.

Se acuerda despedir el local de avenida General Varela nº4, 3º, que estaba siendo usado por la Vocalía de almacenistas y ceder si fuera posible y no hubiera inconveniente a la sucursal del Centro Farmacéutico Nacional el teléfono.

Con respecto al laboratorio colegial se convino lo siguiente:

*“Los farmacéuticos colegiados tienen el laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos a*

su disposición para aprender o realizar debidamente asesorado por el personal técnico del mismo los análisis que soliciten.

*Las enseñanzas que recibirán serán eminentemente prácticas.*

*Para mayor eficacia y con el fin de conseguir como antes él dice que las enseñanzas sean eminentemente prácticas es preciso que el número de compañeros asistentes se ha limitado de acuerdo con la capacidad de laboratorio por esa razón las peticiones de asistencia serán seleccionadas teniendo en cuenta la prioridad de la solicitud.*

*El material y los demás medios necesarios serán proporcionados por el Colegio con cargo a su Tesorería para lo cual y de armonía con el presupuesto que este fin formule el personal técnico de laboratorio, habilitar a mediante acuerdo de la Junta de Gobierno los medios económicos indispensables.*

*El Colegio en su deseo de favorecer la dedicación de los farmacéuticos a la práctica de los análisis clínicos si no anuncian la adquisición del material y utillaje que los colegiados soliciten del mismo deduciendo su importe en los mensualidades que estimen oportuno para evitar desequilibrios en la marcha económica de los colegiados”.*

Con el objeto indicado el Colegio está facultado para adquirir directamente el material que se considere preciso de las propias casas suministradoras y en las condiciones económicas más ventajosas.

Por último se acordó comunicar los anteriores puntos a los colegiados para su conocimiento.

Se informa del éxito que tuvo la conferencia que pronunció en el Salón de Actos del Colegio el día 20 de septiembre último, el doctor Jesús Navarro Jiménez sobre el tema de la determinación de los grupos sanguíneos y RH.

Se conoció el proyecto de reglamento del Patronato Farmacéutico Nacional presentado en el Ministerio de la Gobernación con fecha 9 de agosto por el Colegio de Huérfanos de Farmacéuticos.

En relación al tema estrella de esta Junta de Gobierno, que consistió en el aporte del Colegio al Centro que cambió el devenir de la Comunidad, existe un libro<sup>345</sup> donde se analiza el inicio y primeros momentos de la Universidad de Extremadura. En él figura al lado de la referencia a Remón Camacho que *“desde el primer momento su mayor valedor y posiblemente la persona decisiva para que fraguarse el movimiento de la traída de la Universidad de Extremadura a la región”*. Adicionalmente, se pone de manifiesto en la primera lista:

*“En letras de oro grabados indeleblemente en el corazón de los extremeños que aman la*

---

<sup>345</sup> MONTES CARABALLO, José María (2001) *Crónica donde se cuenta cómo nació la Universidad de Extremadura*. Badajoz: Tecnigraf editores.

*cultura quedarán para siempre sus nombres:*

*Juan Remón Camacho, Julio Cienfuegos Linares, Manuel Fernández Urosa, Antonio Andrino Valencia, Antonio Pérez Garrido, Sebastián Jiménez Andrade, Francisco Rodríguez Arias, Antonio Zoido Díaz”.*

En la relación de personas y entidades que desde el primer momento se incorporaron a la asociación de Amigos de la Universidad de Extremadura figuran un gran número de farmacéuticos. Así:

Pedro Aránguez Gil, María Luisa Bouza Álvarez, Pedro Casas Lozano de Sosa, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Rodrigo De Tena Romero, Alberta Fito Gómez, Alfonso García de Yturriaga, Francisco Goyeneche de Llera, Alonso Grajera Maza, Juan Antonio Hurtado Chaparro, Antonio Martínez Buzo, Antonio Macías Lizaso, Agustín Martínez Carande, Teresa Mata Bernáldez, Germán Meleno Rodríguez, José Luis Pérez Chiscano, Alejandro Ramírez del Molino, José Reinares García, Juan Remón Camacho, Juana Rodríguez Soriano, Conchita Toribio Sánchez, José Valverde Lergo.

***Día 22 de noviembre de 1968. Junta de Gobierno.***

Colegiación para ejercer como Director Técnico de almacén, y otra para ejercer en oficina de farmacia.

Se examina expedientes de apertura de farmacia para la Alconera, y en Santa Amalia.

Se realizan traspasos de farmacias en Cabeza del Buey, y traslados en Zafra, y Fuentes de León.

Se deniega colaboración con el paso de Ecuador de la Facultad de Farmacia de Granada.

Se acuerda proceder con gestiones en el Banco Español de Crédito para que las transferencias sean hechas a la mayor brevedad.

*“Ante la devolución de gran número de recetas que viene haciendo la Obra Sindical 18 de julio se acuerda remitir al Consejo copia del cajetín de las causas de devolución:*

*Número de cartilla*

*Nombre del titular*

*Concierto*

*Firma del facultativo*

*Nombre y apellidos del facultativo*

*Número de colegiado*

*Fecha de la receta*

*Fechas de dispensación*

*Fuera de fecha*

*Sello de farmacia*

*Sin etiqueta*

*Más de una especialidad*

*Importe del 50%*

*Este Colegio entiende que los enumerados motivos de devolución son subsanables y por consiguiente la receta es válida y surte todos sus efectos tan pronto como quedan subsanados todos ellos sin más recepción que lo siguiente:*

*Fuera de fecha porque evidentemente produce la caducidad del derecho a obtener la dispensación*

*Contener la receta más de una especialidad porque habría que eliminar la que sobra y con ello se alteraría el contenido del documento.*

*Todos los demás defectos son subsanables y algunos consisten en meras omisiones de datos mecánicos, numéricos o administrativos.*

*Se estima que en este caso el Colegio puede por delegación del farmacéutico llevar a cabo la subsanación. Así se encuentra el número de colegiado del facultativo cuando conste en la receta el nombre apellidos y firma de dicho facultativo, y el importe del 50% que se limita a consignar el resultado de la operación aritmética correspondiente.*

*Por su parte el farmacéutico que hizo la dispensación puede subsanar los defectos números 8, 10, 11 y 13 y el facultativo que ordenó la dispensación los correspondientes a los números 1 al 7, así como el del número 12.*

*De acuerdo con lo expuesto el Colegio ha remitido a la dirección Provincial de Badajoz de la Obra Sindical 18 de julio recetas ya subsanadas y esperaba que fuera admitidas y satisfecho importe. Pero según noticias parece que la Obra Sindical pretende que aquella receta a la cual ya lleva puesto el cajetín con los defectos que entiende existen quedan ya anuladas e ineficaces sin posibilidad de subsanación. Por lo que el Colegio acuerda remitir toda esta casuística al Consejo General, comunicando que si no se van a abonar estas recetas a partir del mes siguiente ninguna receta con cargo a la Obra Sindical 18 de julio se dispensará a menos que se satisfaga en el acto de ser expedido el medicamento o producto a qué se refiera”.*

Se incoa expediente deontológico en Barcarrota, de nuevo con el concurso de Rueda Páez.

Se incide en relación con los horarios de apertura y cierre para las farmacias de Badajoz.

Y por la comisión deontológica se delibera sobre los problemas que plantean las infracciones deontológicas por descuentos en farmacias, y por no respetarse debidamente los horarios de apertura y cierre, de guardias, etc.

Se encarga al Inspector Rueda para que, aparte de la inspección de carácter deontológico que tiene encomendada cerca de las farmacias de la capital, emita un informe sobre el cumplimiento por parte de dichas farmacias del horario de apertura y cierre establecido, especialmente de las instaladas en las cercanías, de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social y además de los turnos de guardia de domingo y días festivos.

Se ha recibido quejas por no respetar los horarios de apertura y cierre en varias localidades como Monesterio, Fuente de Cantos y Salvatierra de los Barros.

Se nombra una comisión para conocer de los asuntos relacionados con los temas de viudas

y huérfanos, así como otra de laboratorio colegial.

Se informa respecto a personal que con efectos del primero que costumbre de lo año en curso habido un aumento de salarios del 30,53%.

La Junta de Gobierno fue recibida por el Gobernador Civil al que hicieron entrega del cheque de las 100.000 Pts. correspondiente al donativo concedido en la anterior sesión para el Patronato Universidad de Badajoz.

*“A propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno recogiendo el sentir ya he expresado anteriormente por los farmacéuticos colegiados se adoptó el acuerdo de celebrar la festividad de nuestra patrona la Inmaculada Concepción el domingo día 8 de diciembre con una jornada farmacéutica de convivencia y camaradería, con misa en el Seminario y comida en el Hotel Río”.*

Se conocieron varios efectos sobre tarifas de cuotas por ampliaciones de grupos en la sección de enfermedad, invalidez y operación de Previsión Sanitaria Nacional.

La Junta de Gobierno se congratula que sean también farmacéuticos el Decano de Ciencias José María Vigueras Lobo y el Catedrático de la misma Facultad Luis Josafat Alías Díaz.

El Diario Hoy en 1968 también incluyó noticias de la actividad farmacéutica<sup>346</sup>.

***Día 24 de enero de 1969. Junta de Gobierno.***

Y se producen tres colegiaciones y dos bajas de colegiados por fallecimiento y a petición propia.

Se deniega expediente de apertura para Santa Amalia, y decae otro para Vivares.

Se autoriza por la Dirección General de Sanidad un establecimiento oficina en el poblado de Novelda del Guadiana, y también autorización para la nueva oficina en Zafra.

Sobre traspasos de farmacias se conocieron los de La Haba y Valverde de Leganés.

Sobre Directores Técnicos de almacén, se nombra nuevo Director Técnico para el almacén del Centro Farmacéutico Nacional S A en Badajoz.

Se acordó contribuir a la campaña de promoción asistencial de 1969 iniciado por el Gobernador Civil con 1.000 Pts.

Se convino intercambiar correspondencia con el Banco Español de Crédito sobre la celeridad en la transferencia se sigue expediente deontológico en Barcarrota, y sobre el personal.

---

<sup>346</sup> *Diario Hoy*, 16-II-1968 Concierto Salón de Actos.

*Diario Hoy*, 12-III-1968 Conferencia de Fernández-Cid.

*Diario Hoy*, 11-IX-1968 Sesión Pro-universidad y Practicantes en el Salón de Actos.

Se acordaron varias subidas y gratificaciones.

Por el Presidente se informó de las gestiones realizadas personalmente cerca del Director Provincial de la *Obra Sindical 18 de julio* sobre abono de recetas y devoluciones de éstas.

Se recibe por el Sindicato Vertical de Industrias Químicas del cupo de alcohol adjudicado a José Fernández González de Almendralejo. Dicho cupo se indica en 45.420L de alcohol.

Se recuerda la brillantez de los actos celebrados el día de la Inmaculada.

Se acuerda dirigirse a todos los pueblos de la provincia donde existen dos o más farmacias preguntándoles si tienen fijados horarios de apertura y cierre así como turnos de guardia para domingos y días festivos de guardias los turnos indicándoles que si no los tuviera deben fijar los de mutuo acuerdo los propios farmacéuticos dando vuelta al Colegio en falta de acuerdo intervendrá el Colegio.

Ante alguna queja se acuerda dirigirse a los almacenes de productos farmacéuticos para que establezca turno los domingos de mañana y tarde.

Se acuerda restringir el uso del Salón de Actos a los actos organizados por Ayuntamiento Diputación y Gobierno Civil, y no para los patrocinados.

Se informa del nuevo Decreto de Sanidad de IFM y del Reglamento de Ópticos.

***Día 7 de febrero de 1969. Junta de Gobierno.***

Se produjo una baja por fallecimiento y se legalizó por la Inspección de farmacia la apertura de La Alconera y Sancti Spíritus, así como traspaso en Valverde de Leganés.

Se inician expedientes deontológicos contra cinco farmacéuticos de Badajoz capital, por efectuar descuentos en el precio de las especialidades para cuyos expedientes se nombran jueces instructores.

Igualmente, se ven expedientes para farmacéuticos de la capital por posibles infracciones de horarios y turnos de guardia. En esta ocasión son 11 los encausados.

Se faculta al Presidente para participar en las elecciones del Consejo y se acuerda establecer contacto con el Catedrático de la Facultad de Formación de Barcelona, Fidel Raurich Sas, proponiéndole la dirección de un cursillo de óptica oftálmica.

Se acuerda felicitar al colegiado Víctor López Acedo por la acertada carta<sup>347</sup> de protesta que en defensa de la clase farmacéutica dirigió al Director del *Diario Hoy*.

Se recomienda desde el Consejo que se efectúen gestiones para conseguir la colegiación de catedráticos y adjuntos de todas las Facultades.

---

<sup>347</sup> *Diario Hoy*, 29-XII-1968.

**Día 20 de marzo de 1969. Junta de Gobierno.**

Una colegiación.

Se deniega traslado en Puebla de la Calzada.

El presupuesto del Colegio para 1969 es de 4.522.000 Pts.

Se facilita a varios empleados préstamos en torno a 40.000 Pts. para ser dedicado a la adquisición de vivienda.

Se acuerda que el letrado asesor emita un informe acerca de la legislación por la que se rigen los depósitos y establecimientos abiertos al público de los laboratorios y productos veterinarios.

**Día 25 de abril de 1969. Junta de Gobierno.**

El Presidente agradece el homenaje que se le tributó el 22 de marzo en el que se le ofrecieron las insignias de la Cruz de Comendador de la Orden Civil del Mérito Agrícola impuesta por José García Sánchez-Suero, uno de los más antiguos miembros de la corporación. Agradecer particularmente al secretario Berbén Rubio, alma de este homenaje.

Se estudian expedientes de apertura para Puebla de la Reina y Villafranco del Gadiana.

Se aprueba traslados para Mérida, Almendralejo y Talavera la Real.

Se examinan traspasos de farmacias en Badajoz, Talavera la Real y Fuentes de León, y un cierre en Montemolín.

En relación a los expedientes deontológicos abiertos se informa de la situación en que se encuentra su tramitación.

En asuntos de personal se remodela la plantilla y se asciende a algún empleado proporcionándole una gratificación voluntaria de 2000 Pts.

Se abre expediente deontológico por incompatibilidad con Dirección Técnica de un laboratorio, productos *Roche*, sociedad anónima, por parte de un farmacéutico establecido en Alconera.

Se establece dirigirse a la *Obra Sindical 18 de julio* sobre la situación de las reclamaciones de devolución de recetas e igualmente se informa del nuevo reglamento<sup>348</sup> del Patronato Farmacéutico Nacional.

Y se acuerda dirigirse al Jefe Provincial de Sanidad por suministro irregular de los sanatorios o clínicas establecidas en Badajoz, La Milagrosa y Cruz Roja.

**Día 8 de mayo de 1969. Junta de Gobierno.**

---

<sup>348</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación, 12 de diciembre de 1968. BOE de 24 de marzo de 1969.

Expediente de apertura de farmacia en Gévora con oposición de su colindante de Novelda.

**Día 30 de mayo de 1969. Junta de Gobierno.**

Se designa al Presidente Remón Camacho como representante del Consejo en la Comisión asesora científica que fue creada por el Concierto entre el INP y la Junta Nacional del grupo de Industrias Farmacéuticas del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

Se efectúa una colegiación y dos bajas a petición propia.

Resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se deniega autorización de instalación de una nueva oficina de farmacia en Villanueva de la Serena.

Se examinan expedientes de traslado para Puebla de la Calzada y Lobon, y se da cuenta de un traspaso.

También se informa de farmacias en tutela por fallecimiento en Badajoz con cambio de regente, y cierre de farmacia en Bienvenida.

El acta recoge la labor Inspectora sobre muchos municipios de la provincia entre los que citamos: Badajoz, Santa Marta, Zafra, Mérida con casi la totalidad de farmacias establecidas Castuera, Cabeza del Buey, Almendralejo, Don Benito, también con casi la totalidad, Villanueva de la Serena, Azuaga, también con casi la totalidad de las establecidas, Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

Se considera una falta grave en el expediente deontológico abierto en Barcarrota por considerar que la farmacéutica ha permitido que con su esposo, médico en ejercicio, hayan simultaneado la medicina y la farmacia. Según el apartado a) del artículo 44 del Reglamento.

En el apartado laboral, el horario del Colegio desde junio hasta final de septiembre es de 8:00 a 15:00 horas.

Se gratifica a los empleados del Colegio que en esta nómina figuran ya el número de 19.

Se examina una circular del Gobierno Civil sobre incompatibilidades con representaciones de especialidades farmacéuticas<sup>349</sup>.

Se imprime y envía una Tarifa Oficial de horarios mínimos de análisis.

Se forma una Comisión, y se nombran sus miembros para el estudio del problema de los hijos subnormales de farmacéuticos<sup>350</sup>.

Varios miembros de la Junta asisten en Cáceres a la imposición de la Encomienda de la

---

<sup>349</sup> Boletín Oficial de la provincia de Badajoz 99,30 de abril de 1969.

*Diario Hoy*, 21-V-1969.

<sup>350</sup> Cabe destacar que en este tiempo la palabra subnormal, equivalente a Síndrome de Down, era de empleo habitual.

Orden Civil de Sanidad a Telésforo Torres González, Inspector Provincial de Farmacia.

***Día 23 de junio de 1969. Junta de Gobierno.***

Se ve la resolución del Ministerio de Gobernación desestimando el recurso de reposición interpuesto o por varios colegiados de Zafra contra una nueva petición de apertura.

Se dio a conocer la legalización oficial de traspaso en Villalba de los Barros.

Se informó de la situación en la que se encuentra la tramitación de los expedientes deontológicos abiertos.

Se comunica que por incompatibilidad con el trabajo en los laboratorios de especialidades, y aún con el trabajo como agregado científico, cuántos trabajen simultáneamente en la industria farmacéutica deben comunicarlo a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se oficia al Consejo para que los farmacéuticos también puedan, al igual que otros licenciados<sup>351</sup>, incorporarse al Colegio Nacional Sindical de administradores de fincas.

Se designan representantes para la Asamblea de Sanitarios con hijos subnormales convocada por Previsión Sanitaria Nacional para el 28 de junio.

Se relató la visita efectuada al Ministro de Agricultura por una representación del Consejo constituida por el Presidente Ernesto Marcos, el Secretario Pedro Capilla y nuestro Presidente Remon Camacho.

Se recibe una carta confidencial del Secretario del Consejo General sobre consultas formuladas por varios Colegios acerca de la apertura de los servicios de farmacia en las instituciones de la Seguridad Social.

Se da fehaciencia del acuerdo con el Grupo Nacional de Farmacéutica del Sindicato de Industrias Químicas y el Subgrupo Nacional de Distribuidores en relación a la puesta en vigor del nuevo reglamento del Patronato Farmacéutico Nacional en relación al distintivo de sellos en las especialidades.

Se propone por el Vocal de IFM organizar una reunión de titulares de ámbito regional en Badajoz.

***Día 22 de agosto de 1969. Junta de Gobierno.***

Fallecimiento del Vocal de directores técnicos de almacenes.

Se produce una colegiación y dos bajas, por fallecimiento y a petición propia.

Se da cuenta de la legalización oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de apertura en Puebla de la Reina.

---

<sup>351</sup> Decreto, 1 de abril de 1968.

Remodelación de la plantilla por diversas circunstancias de matrimonio, servicio militar, etc.

Se propone para cubrir la Vocalía correspondiente al Director Técnico de la sucursal con Badajoz del Centro Farmacéutico Nacional, S.A.

*“Se da cuenta de la ayuda que está recibiendo del Colegio la Facultad de Ciencias creada recientemente en esta capital de Badajoz, su Patronato y su Asociación, encontrándose este Colegio implicado en la campaña que obtuvo el fruto de la creación de dicho Centro Universitario”.*

Se participa haber sido nombrado<sup>352</sup> como Subdirector General de Farmacia Manuel García de Mirasierra y Sánchez y de la felicitación cursada por el Colegio.

Se evalúa el anteproyecto de reglamento de la sección de IFM enviado por el Consejo y del escrito elevado a la Dirección General de Sanidad para la creación del Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

***Día 10 de octubre de 1969. Junta de Gobierno.***

Se produce una colegiación y dos bajas, a petición propia y por fallecimiento.

Se deniega expediente promovido para Santa Amalia y se autoriza apertura para Maguilla.

Se conocen traslados en Barcarrota Zafra y Talavera la Real. También de traspaso en Mirandilla, y regencia en Montemolín. Se acuerda encargar la Vocalía de almacenistas al Vocal quinto Mazuecos Pérez.

*“Se acuerda recabar del Consejo General el desplazamiento a Badajoz si ello fuera posible del Inspector jefe deontológico Enrique Cavaye Hazem para que nos preste su valiosa ayuda y colaboración en unas inspecciones difíciles de resolver.*

*Se da cuenta de la carta dirigida a la Junta por el becario de este Colegio Luis Jaraquemada comunicando haber terminado sus estudios de farmacia en Madrid se tomó el acuerdo de hacer constar en acta la satisfacción de todos por haber terminado la carrera el primer becario de la corporación y se acordó a propuesta del secretario sufragarle el importe del título de licenciado en farmacia.*

*Sin embargo se informa que para esta convocatoria no habido presentación de candidatos”.*

El Colegio tiene en ese momento 302 colegiados.

---

<sup>352</sup> BOE, 8 de julio de 1969.

*“Se acuerda seguir colaborando con el Colegio de Palencia para el homenaje al farmacéutico rural.*

*Se informa de una carta dirigida por la asociación de Amigos de la Universidad extremeña al Presidente en petición de que esta corporación se inscriba como tal organismo en ella Y se acuerda comunicar al Presidente Indalecio González Galán que el Colegio siempre y en todo momento como Centro Oficial ha colaborado con el Patronato de la Universidad extremeña habiéndole prestado nuestra adhesión e inclusive la ayuda que nuestras posibilidades han permitido pero que no consideramos oportuno figurar insertos en la Asociación”.*

Se informa de las inspecciones de la Delegación Provincial de Hacienda a la mayoría de los farmacéuticos en relación con sus actividades como analistas.

Se informa también de lo referente a los trámites actuales de las peticiones de pisos por parte de los farmacéuticos mutualistas de Previsión Sanitaria Nacional en el edificio promocionado por el Colegio Oficial de Médicos.

Se toma conocimiento de la situación creada en Barcarrota acerca de la situación exclusiva del marido de una de las farmacéuticas como médico en la localidad.

***Día 28 de noviembre de 1969. Junta de Gobierno.***

Se da información de la reunión habida por el Centro Farmacéutico Nacional en el Colegio mediante comunicación y agradecimiento de Juan de la Serna Espinaco.

Se colegia un farmacéutico, y se efectúan bajas por fallecimiento y a petición propia.

Se da informe del recurso interpuesto para una nueva oficina de farmacia en Santa Amalia y conocimiento de los escritos de la Jefatura Provincial de Sanidad con referencia a la solicitud de nueva instalación en Villanueva de la Serena.

Se da razón de la legalización de apertura en Zafra, y en Maguilla, y de las circunstancias de los traslados de Barcarrota y Mirandilla.

Se comunica a regencia en Villafranca de los Barros y permiso por estudios, con atención por un colindante en Fuente de Cantos.

Se comunica también la concesión de los beneficios a los herederos de las Órdenes Ministeriales del 16 de julio de 1959 y de 2 de marzo de 1963 a farmacias de Llerena y Cheles.

Sobre expedientes deontológicos se actúa en Fuente de Cantos y Zurbarán.

Se insiste sobre el Banco Español de Crédito sobre la lentitud de las transferencias, y se distribuyen carteras de piel con el carnet de colegiado.

Se proyecta la festividad de la Inmaculada Concepción con programa parecido al año anterior, sufragando el Colegio el importe de los cubiertos del colegiado y de su cónyuge.

Se sopesan las infracciones deontológicas en Jerez de los Caballeros por ofrecer descuentos y obsequios o regalos.

Se tuvo conocimiento de las vicisitudes relacionadas con la publicación en *HOY* de un artículo de Fernando Villalba Diéguez, y las consiguientes escritos de contestación al mismo uno de ellos de Remón Camacho titulado "*Formación Universitaria del Farmacéutico*", y otro de otros Vocales titulado "*Réplica de tres farmacéuticos a un artículo de Villalba Diéguez*", firmado por García Gil, Galán Merino y Pérez y Pérez.

Se informa de reuniones de zona del Consejo en Córdoba y Madrid en torno a un nuevo sistema de facturación de recetas a la Seguridad Social.

Se da conocimiento de las gestiones referentes a la constitución de la Junta de Evaluación Global de Doctores y Licenciados en Farmacia que ejercen la actividad de analistas.

Se toma acuerdo sobre los horarios de apertura y cierre para las farmacias de Badajoz capital.

***Día 12 de diciembre de 1969. Junta de Gobierno.***

Visita al nuevo Jefe Provincial de Sanidad Miguel Espinosa Gaitán que indica que corresponderá con toda su mejor voluntad en la defensa y prestigio de las clases sanitarias.

Se da publicidad al nombramiento de Remón Camacho como miembro colaborador de la Academia de Doctores de Madrid, y de un expediente de traslado en Zafra.

Respecto a los expedientes deontológicos se informa de la situación en sus respectivos trámites, y se abre expediente para Fuente de Cantos.

Se informa de las disculpas del Banco Español de Crédito expresando que tomaban con verdadero interés el contenido del escrito remitido anterior.

Se congratuló la Junta de la brillantez de la celebración de la Inmaculada y se toma acuerdo unánime de que "*se reanuden las Jornadas de Convivencia Farmacéutica mediante la celebración periódica de almuerzos de hermandad en distintos puntos de nuestra geografía provincial*".

Se justifica la hora de la convocatoria y se acuerda que el Presidente realice gestiones personales directas con algunos miembros que faltan reiteradamente a las sesiones de Junta.

Se nombran dos comisiones, una denominada de laboratorio colegial y otra deontológica y de farmacias de viudas y huérfanos.

El objetivo de la primera de estas comisiones es llevar a la práctica los acuerdos de la sesión de Juntas de 14 de octubre de 1968 referentes a enseñanzas de prácticas de análisis en nuestro laboratorio y suministro a los colegiados de los materiales y medios precisos. Se acordó

activar las comisiones y promover reuniones quincenales al objeto de llevar a la sesión de la Junta de Gobierno las propuestas.

Se acepta prestar conformidad a la propuesta del Colegio de Cádiz de creación de un Colegio Mayor Universitario de la clase farmacéutica en la Universidad de Granada.

En el año 1969 el Diario Hoy reflejó varias noticias de interés farmacéutico<sup>353</sup>.

**Día 24 de enero de 1970. Junta de Gobierno.**

Se confirma la colegiación acordada en sesión de la permanente para proveer farmacéutico en el pueblo de Alconera y se realizaron otras tres colegiaciones.

Se examina el expediente de apertura con oposición de los colindantes para Don Benito se autoriza traslado de oficina en Zafra, en Mérida, y Salvatierra.

Se legalizan los traspasos de Mirandilla, Fregenal de la Sierra y Alconera.

Se legalizan farmacias en tutela por fallecimiento de Llerena, Puebla de la Calzada y Montemolín, y se nombra regente en Jerez de los Caballeros.

Se continúan los expedientes deontológicos con información de sus tramitaciones por el Inspector José María Rueda Páez.

El presupuesto de ingresos y gastos para 1970 es de 5.850.000 Pts.

Los anticipos a cuenta de la facturación se darán por el 80% del líquido a cobrar por las farmacias o sea el 55% del precio de venta al público una vez verificado los datos por el Colegio.

También se podrán autorizar anticipos en efectos aceptados sobre recetas de la Seguridad Social del mes siguiente al de petición si la garantía de las recetas sobre el 70% de la media de las liquidaciones de los dos meses anteriores.

Se informa por el secretario que se delega<sup>354</sup> en el Director General de Sanidad la resolución de los expedientes que se tramitan al amparo del artículo 5º del decreto de 31 de mayo de 1957.

Se noticia que el Centro Farmacéutico Nacional, S.A., se ha ofrecido para financiar los gastos de la campaña de prevención de enfermedades renales en la edad escolar a realizar en pueblos de la provincia económicamente débiles de acuerdo con la oferta de Miles Martín Laboratorios.

El Presidente informa de su desplazamiento a Huelva para asistir como invitado a los actos

---

<sup>353</sup> *Diario Hoy*, 20-III-1969 Concierto Salón de Actos.

*Diario Hoy*, 21-III-1969 Concierto Salón de Actos.

*Diario Hoy*, 15-IV-1969 Conferencia Rivas Goday en Cáceres.

<sup>354</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación, 24 de noviembre de 1969. BOE 287, 1 de diciembre de 1969.

de inauguración del nuevo local de aquel Colegio Oficial de Farmacéuticos y de su participación en la Asamblea General de Colegios el 12 de enero de 1970, y de los acuerdos adoptados referentes al nuevo sistema de facturación de las recetas de la Seguridad Social.

Se recibe un juego de fichas de técnicas analíticas enviadas por el Consejo.

Se recibe el agradecimiento del ayuntamiento de Astudillo en Palencia acusando recibo de un envío de 1.050 Pts., como donativo para los actos de homenaje a la clase farmacéutica.

**Día 14 de marzo de 1970. Junta de Gobierno.**

El letrado asesor recibe felicitaciones por el éxito alcanzado con la organización como Vicesecretario Provincial de Ordenación Económica del ciclo de conferencias sobre “*La Exportación*”.

Se acuerdan dos colegiaciones y se desestima una tercera. Se produce una baja por fallecimiento.

Se examinan dos expedientes de apertura para Don Benito, y se legalizaron traspasos en Alconera, Villafranca de los Barros y Usagre.

Por la Jefatura Provincial de Sanidad se dio posesión de Director Técnico del Almacén Central Farmacéutica y Droguera de Azuaga.

Se accede a la solicitud de la limpiadora para un préstamo sin interés para compra de vivienda previa hipoteca de dicha vivienda a nombre del Colegio.

Se determina gratificar al personal del Colegio por su comportamiento con motivo de los nuevos indicadores de facturación.

Se acuerda fijar como fecha para la celebración de la Junta General Ordinaria de colegiados y para las elecciones de comisionados de la Junta de Evaluación Global de farmacias el 31 de marzo de 1970.

Se da información de la reunión sectorial del Consejo de la zona cuarta, a la que pertenecen Cádiz, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Huelva y Ceuta, en la sede del Colegio celebrada el 9 de febrero de 1970.

Se dio el informe del presupuesto del Consejo General para el año de 1970 y del proyecto sobre especialidades farmacéuticas de uso veterinario presentado por el Colegio de Cáceres.

Se oficia a los farmacéuticos establecidos en Oliva de la Frontera referente a horarios de apertura y cierre así como al servicio de guardia en aquella localidad.

El Vocal Mazuecos Pérez presenta unas iniciativas para la comisión de laboratorio y sobre temas farmacéuticos.

Se dio traslado de las últimas gestiones realizadas sobre la celebración en el Colegio del cursillo de óptica oftálmica.

Se recibe carta de Manuel Catalán Calvo como Presidente de la Comisión de Energía Nuclear y Protección Civil Asesora del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos por la que se acuerda que en la próxima circular que se dirija a los colegiados se interese saber los farmacéuticos que pertenecen a las Juntas Locales de Protección Civil.

Se recibe y despacha correspondencia sobre actividad de óptica del Consejo General y de la Vocalía de analistas, y *“una comunicación también del Consejo sobre reacciones de identificación de la griffa”*.

**Día 25 de abril de 1970. Junta de Gobierno.**

Se produjeron una colegiación y dos bajas por traslado.

Se examinaron expedientes que apertura para Don Benito, Santa Amalia y Villafranco del Gadiana.

Se tuvo conocimiento de la resolución de la Dirección General de Sanidad contra el acuerdo dictados por la corporación autorizando traslado de farmacia en Barcarrota. También se prestó conformidad con los situación de los trámites del en expediente de traslado de farmacia en Siruela.

Se legalizaron traspasos en Usagre, Badajoz y Villafranca de los Barros.

Se dio conocimiento de la legalización de regente en Ribera del Fresno y se procedió a clausura oficial a petición propia de una oficina de farmacia en Siruela.

Se concede tutela por fallecimiento en Badajoz y Ribera del Fresno.

Se presenta en esta acta a instancias de la Tesorería un importe muy completo del abogado asesor acerca de la potestad del Colegio para hacer anticipos sobre el importe de las recetas de la Seguridad Social.

Se modifican las dietas por asistencia a las sesiones de Junta de Gobierno y reuniones fijándose para los residentes en Badajoz, 200 Pts. por sesión y residentes en la provincia, 400 Pts. por sesión.

Se aumentan los sueldos del personal en relación al convenio colectivo de oficinas y despachos por cuya reglamentación se rigen.

Se intercambiar opinión sobre si los farmacéuticos establecidos al amparo del artículo quinto del Decreto de 31 de mayo de 1957 deben entrar en los turnos de los restantes farmacias establecidas en la misma localidad o si por el contrario dicho servicio de guardia deben realizarlo

independientemente de las otras.

Se acordó consultar al letrado asesor sobre si las especialidades de uso veterinario que sobrepasen los 150 Pts. de precio están incluidos en las normas del R-64.

Se informó del Decreto<sup>355</sup> sobre actualización de algunas disposiciones en materia de registros comercialización y publicidad de especialidades farmacéuticas.

Se recibe del Presidente del Consejo un ejemplar del proyecto de reglamento de la Organización Colegial Farmacéutica y se solicitan a los colegiados sugerencias para incorporar.

Se repasa información sobre el segundo curso de técnicas instrumentales en la Universidad de Santiago.

***Día 3 de junio de 1970. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos y respecto a aperturas, se practican actuaciones en el expediente de nueva oficina en Don Benito.

Se legalizan traslados en Siruela, Usagre, Almendralejo y Lobón, y traspasos en Badajoz, Monterrubio y Montemolín.

Por la Tesorería se matiza sobre los anticipos para farmacia.

Con respecto al proyecto de reglamento de la Organización Farmacéutica Nacional se tomó el acuerdo de celebrar una reunión de la Junta de Gobierno con los Vocales de zonas designados por la Comisión de técnicas farmacéuticas con el fin de recoger y estudiar las sugerencias que se presenten a dicho texto.

Sobre el turno de guardias de las farmacias de nueva apertura se informa que la jurisprudencia indica que lleven turno aparte.

Se suspende por el momento de la celebración del cursillo de Óptica Oftálmica y se considera abrirlo a químicos y médicos.

Se notifica que para distribuir gafas de sol las farmacias deben estar al corriente en el correspondiente epígrafe de licencia fiscal.

Se informa de la organización de una mesa redonda sobre Farmacia Hospitalaria a la que asistirá una colegiada que informará de lo tratado a su regreso en la clínica puerta de Hierro de Madrid su organización corresponde a la Dirección General de Sanidad y de la Seguridad Social.

Se concede préstamo a interés cero para adquisición de vivienda a personal del Colegio con la debida garantía hipotecaria.

Se adquieren varios ejemplares de la *“Vegetación y flórmula de la cuenca extremeña del*

---

<sup>355</sup> Decreto 849, 23 de marzo de 1970 del Ministerio de la Gobernación. BOE 82, 6 de abril de 1970.

*Guadiana*” de Rivas Goday a la Diputación de Badajoz.

Se acuerda colaborar con la Unión Nacional de Sanitarios próximos normales y recabar información sobre la sección española de la Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia, (IPSF).

***Día 20 de junio de 1970. Junta de Gobierno.***

Asisten previamente convocados los Vocales de zonas designados por la Comisión de técnicas farmacéuticas constituida en el Colegio.

Manuel Pérez Pérez de Zafra, Paulino Arroyo de la Fuente, de Calamonte, Pedro Casas Lozano de Sosa, de Puebla de la Calzada, Agustín Martínez Carande, de Villanueva del Fresno, José Urbano Masa, de Navalvillar de Pela, Santos Sama Ríafrecha, de San Vicente de Alcántara, José María González de Villafranca, Adolfo Otero, de Azuaga, Antonio García, de Castuera, Mariano Egea, de Siruela, Miguel Molinos, de Fregenal, y Luis Costillo, de Zahínos.

Se lamenta el fallecimiento de Julio García Pablo, en accidente de automóvil sufrido como Director Técnico del Almacén del Centro Farmacéutico Nacional de Badajoz en Castuera en el desempeño de sus funciones.

El orden del día se basa en las aportaciones para el texto proyectado de reglamentos de la Organización Farmacéutica Nacional.

Y se realizan las siguientes correcciones:

Artículo 17: incluir entre los Vocales del Consejo un representante de los farmacéuticos militares o de las fuerzas armadas.

Artículo 55: Incluir entre los miembros de la Junta de Gobierno de los Colegios un Vocal representante de los farmacéuticos militares donde tengan representación y también un Vocal representante de los farmacéuticos en localidades de menos de 10.000 habitantes al objeto de poder exponer y defender los intereses de este colectivo.

Artículo 44: modificar este párrafo en el sentido de redactar y revisar periódicamente cada dos años las tarifas y listines de precios y honorarios profesionales.

Artículo 56: debería redactarse indicando que el Presidente o Vocal primero, Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero que habrán de tener su residencia en la capital de la provincia.

Artículo 89: ningún profesional farmacéutico podrá estar colegiado en dos Colegios diferentes con ejercicio en ambos.

Artículo 128: debe suprimirse el número 11.

Artículo 130: se propone su suspensión.

Artículo 146: y se indica que debe quedar en las arcas del Patronato Farmacéutico Nacional el 50% de los ingresos.

Artículo 159: redactarlo de la forma que indique que se debe prestar la máxima dedicación al cargo.

Artículo 155: se considera que debe quedar así para velar por el cumplimiento de los deberes inherentes a la profesión de farmacéutico tanto en su aspecto profesional como corporativo descubrir las faltas que se cometan y los hechos que atenten a los deberes antes indicado y para la demostración de tales hechos el Consejo General contratará los farmacéuticos que necesite.

***Día 1 de julio de 1970. Junta de Gobierno.***

Se colegia una farmacéutica y se produce una baja por fallecimiento.

Respecto a aperturas la Junta prestó su conformidad a la situación que se encuentra la tramitación de los pendientes de nueva farmacia para Valdeboña en el término municipal de Badajoz.

Se aprobaron traslados en Usagre y Barcarrota, a la vez que un traspaso en Badajoz.

Se legalizaron Farmacias en tutela por fallecimiento en Badajoz y Puebla de la Calzada.

La Junta agradece la labor de la comisión de técnicas farmacéuticas para enmiendas formuladas al texto del proyecto de reglamento de la Organización Farmacéutica Nacional, y se incluyen dos nuevas enmiendas aportadas por dos Vocales.

Se analizan las declaraciones de compañeros farmacéuticos en una carta publicada<sup>356</sup> en prensa nacional, y sus posibles repercusiones sobre la actividad farmacéutica.

Se recibe el escrito del Vocal García Gil presentando su dimisión. La Junta lamenta su dimisión y se hace una exposición de su excepcional labor realizada en el dilatado periodo de tiempo que desempeñó el cargo pues luchó con el mayor entusiasmo cariño y preparación en defensa de los legítimos intereses y prestigio de los farmacéuticos titulares, muy especialmente de los que ejercen sus funciones en el medio rural. Se le sustituye con carácter interino por Mazuecos Pérez.

Se pasa revista a la labor realizada durante el pasado año por la comisión fitosanitario y edafológica del Consejo General.

***Día 19 de agosto de 1970. Junta de Gobierno.***

---

<sup>356</sup> *Tele-Expres de Barcelona*, 16-VI-1970.

Se colegiaron tres farmacéuticos.

Se examinaron las actuaciones practicadas en el expediente de apertura de Valdeboíta y Guadajira, en término municipal de Lobón.

Igualmente conocieron sobre la situación de los trámites de los expedientes de apertura en Magacela, Tálaga y Don Benito.

También se autorizan traslados en Mérida y Zafra, Puebla de la Calzada y Salvatierra de los Barros.

Se aprueban traspasos en Badajoz, y Montemolín, y se autoriza regente en Cheles.

A raíz de la propuesta de un colegiado de Zafra se aprueba un plan de amortización de anticipos en efectos aceptados sobre recetas de los Seguridad Social.

Se insiste en la incompatibilidad en Barcarrota del ejercicio de médico con cónyuge farmacéutico.

Se desestima colaboración económica con la Federación Internacional de Estudiantes de Farmacia.

Se informa del reciente nombramiento de Andrés Miranda Hernández como nuevo Subdirector General de Farmacia.

Se recibe escrito del Presidente del Consejo adjuntando copia del acta correspondiente a la Sesión de la Comisión Mixta Central de Farmacia También carta de 6 de julio de la Comisión de Farmacias Militares informando de las gestiones realizadas para la creación de la Comisión mixta cívico militar que se encargaría de organizar una seguridad farmacéutica militar definitivamente integrada dentro de la farmacia civil.

***Día 3 de septiembre de 1970. Junta de Gobierno.***

Se acuerda felicitar por las medallas del Consejo a Leonardo Gutiérrez, Ramón Turrientes, Lucas Guillén y Antonio Fernández.

No hay colegiaciones y se registra una baja.

En el capítulo de aperturas se completa el expediente para Guadajira y también se conocieron las actuaciones del expediente de Tálaga y tramitación también en la localidad de Magacela.

Se informa de una reunión promovida por el Colegio de Cádiz para tratar en una reunión en Granada de la implantación del nuevo sistema de facturación.

También se conoció el proyecto de reglamento de las Secciones Provinciales de Farmacéuticos Titulares, y la actividad de la Asamblea de Farmacéuticos de Hospitales reunida el

26 de junio de 1970.

***Día 29 de octubre de 1970. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos. Se prestó conformidad a la situación de los trámites del expediente incoado para Don Benito.

Se verificó la legalización del traspaso de farmacia en la Alconera.

Se conoció la autorización concedida por la Jefatura Provincial de Sanidad para ejercer en copropiedad en una farmacia de Fuente del Maestre, según Real Órden de 7 de diciembre de 1910.

Se incoa expediente deontológico a dos farmacéuticos de Barcarrota por denuncias cruzadas.

Se acordó repetir el programa de la festividad de la Inmaculada Concepción.

El Presidente informa de las gestiones realizadas con ocasión de las demoras de pago de la *Obra Sindical 18 de julio* y se indica el nombramiento<sup>357</sup> del nuevo director Nacional de dicha obra Eugenio Mazón

Se informa que durante este año tampoco recibido ninguna solicitud de becas, Y se informa por el secretario que de acuerdo con las quejas recibidas se ha reunido con el Banco Español de Crédito para que abone con más rapidez en las cuentas corrientes respectivas de los farmacéuticos los importes de las liquidaciones de recetas de la Seguridad Social y otros ramos.

El Presidente relató los actos celebrados en Jerez de los Caballeros el pasado 27 de septiembre con motivo del día del sanitario, que este año tuvo una especial dedicación a los farmacéuticos.

***Día 10 de diciembre de 1970. Junta de Gobierno.***

*“Se informa del fallecimiento de Garcia de Mirasierra que tanto enalteció y defendió a la clase en todos los cargos y puestos que desempeñó profesionalmente”.*

Se colegian tres farmacéuticas y se produce una baja.

Respecto a las aperturas de formación se examina el expediente abierto en Don Benito y la renuncia de autorización en Villafranco del Guadiana.

Se da repaso de la autorización final para Magacela y de la resolución de la dirección General de sanidad por la que se autoriza nueva oficina en el poblado de Valdebótoa.

También que el Ministerio de Gobernación ya ha resuelto el recurso interpuesto o contra el acuerdo del mismo Ministerio y concede a la interesada la autorización por ella solicitada para la apertura de una oficina de farmacia en Villanueva de la Serena.

---

<sup>357</sup> BOE, 26 de setiembre de 1970.

Se notifica haber sido legalizados por la inspección provincial un traslado en Usagre y otro en Zafra.

Se toma nota de los traspasos de Ahillones y Fuenlabrada de los Montes.

Se recibe carta del farmacéutico de Zurbarán indicando las incidencias surgidas con un veterinario de Villanueva de la Serena.

Y se pormenorizan las reuniones celebradas en Jaén y en Badajoz de las Asambleas de IFM, y se acordó mantener el turno de guardias para Badajoz capital.

Se dio conocimiento de la resolución de la Dirección General de Trabajo<sup>358</sup> y de la normativa para auxiliares de farmacia, con clasificación en la zona primera a efectos de salarios la capital y los nuevos poblados pertenecientes a su término municipal, y en la zona segunda a los mismos efectos los restantes pueblos de la provincia.

Se dirigen al Colegio el director del Instituto de Toxicología y el Comité Organizador de las Jornadas Farmacéuticas Hispano-Argentinas.

En el año 1970 el Diario Hoy incluyó varias noticias de interés farmacéutico<sup>359</sup>.

***Día 29 de enero de 1971. Junta de Gobierno.***

Se confirma el acuerdo de la colegiación provisional de un colegiado y se les concede a otros tres. También se da razón de una baja de colegiado por fallecimiento.

Respecto a las aperturas se examina la petición vigente de oficina para Don Benito y Villafranco del Guadiana, poblado para el que ya se registró solicitud, con posterior renuncia.

Se recibe también autorizaciones para Don Benito y desestimación de petición para Guadajira.

Se dio traslado de la legalización de un traspaso en Valdetorres y de una regencia en Mérida.

Se presenta el presupuesto para 1971 que importa 6.858.000 Pts.

Se da noticia de las cifras aprobadas por el Intendente de Hacienda para las Evaluaciones Globales que quedaron establecidas en 27.500.000 Pts. para el año 1968 y 30.500.000 Pts. para el año 1969.

Se acuerda que inscribirse como Socio Protector en la Asociación de Amigos de la Universidad de Extremadura facilitándose una colaboración de 3.000 Pts a partir del 1 de enero de 1971.

---

<sup>358</sup> BOE 259, 29 de octubre de 1971.

<sup>359</sup> *Diario Hoy*, 11-III-1970 Concierto en el Salón de Actos  
*Diario Hoy*, 25-IV-1970 Conferencia en el Salón de Actos

La Junta acordó invitar a los empleados de la corporación a una comida de hermandad a celebrar en un restaurante de la capital.

También se aprobó el que en lo sucesivo, y siempre que sea posible, las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrasen en el sábado con el fin de dar mayores facilidades para asistencia de los componentes que desarrollan tareas docentes.

El Tesorero informó de sus viajes a Ávila y Madrid para conocer el nuevo sistema de facturación de recetas de la Seguridad Social que tienen establecido aquellos Colegios.

***Día 21 de marzo de 1971. Junta de Gobierno. Sesión extraordinaria para designar a un compromisario y dos candidatos para las elecciones de Diputados Provinciales por el grupo de carácter corporativo.***

Se acordó nombrar como compromisario a Remón Camacho y como candidatos a Francisco Blanco de Sande y Santos Sama Riafrecha.

***Día 27 de febrero de 1971. Junta de Gobierno.***

El letrado asesor de esta corporación es nombrado Subjefe Provincial del Movimiento de Badajoz.

Se colegia un farmacéutico.

Y se examina las actuaciones practicadas en el expediente de traslado forzoso en Guareña, y voluntario en Campanario.

Se notifica una legalización oficial de traspaso en Badajoz.

También se conocieron los expedientes de traspaso en Puebla de Alcollarín y Villanueva del Fresno, y clausura de la farmacia de Valencia del Monbuey.

Se conoció la legalización por la Inspección Provincial de Formación como regente de la oficina de farmacia de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Se concede a un crédito de práctica de anticipo sin recetas de la Seguridad Social por tener cubierto otro sobre las recetas del mes corriente, por un importe de 50.000 Pts. con plazo de efecto de 60 días y amortización en dos plazos de 25.000 Pts.

Se designó a Gonzalez Pajuelo como Delegado en la Asamblea de Socios de la Caja de Previsión y Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Se convocó un curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la escuela departamental de Badajoz además de en otras varias de España y de cuya circunstancia ya tiene conocimiento los

colegiados<sup>360</sup>.

Por el laboratorio *AMES* se procede a una proyección de una película en el salón de actos el 10 de marzo.

Se fija para celebrar Asamblea General Ordinaria el 27 de marzo de 1971 con el orden del día para tratar los problemas de las especialidades farmacéuticas de uso veterinario.

Se informa de la tercera Asamblea Nacional de IFM que tendrá lugar el próximo mes, y de la visita que tendrá lugar por Inversiones Financieras Farmacéuticas S.A.

Los asistentes pudieron examinar un ejemplar del Catálogo de Especialidades Farmacéuticas de 1971, listados del Centro de Informática Farmacéutico, publicado por el Consejo. Se remitirá gratuitamente un ejemplar a cada oficina de farmacia y se informa que se publican a ventas con altas y bajas mensuales de dicho catálogo.

***Día 5 de mayo de 1971. Junta de Gobierno.***

Fallece Santiago Causiño.

Se efectúan cuatro colegiaciones y se comunican cuatro bajas.

Se da informe de la resolución de la Dirección General de Sanidad autorizando nueva apertura en Villafranco del Gadiana. También se concedieron autorizaciones para las de Valdeboña, Villanueva de la Serena y Tálaga. Asimismo reciben instancias de autorización para Villagarcía de la Torre, Almendralejo y Villanueva de la Serena.

Se vieron la legalización de traslados en Mérida, Campanario y Monterrubio de la Serena.

Respecto a los traspasos se dio publicidad de las legalizaciones de Puebla de Alcollarín, Monterrubio de la Serena, Villanueva del Fresno y pueblo nuevo del Gadiana.

El Tesorero presentó a los miembros de la Junta un informe sobre reducción del % de administración de recetas de los Seguridad Social que actualmente está fijada en el 1% sobre la base del líquido del P-5 (PVP - aportación asegurado - cooperación de la farmacia).

Este descuento significa aproximadamente un 0,77 % sobre el PVP.

Ahora bien, con base a las cifras movilizadas en el pasado año la reducción sería de un cuarto de punto con lo que quedaría el % de administración en el cero 75% a calcular igualmente sobre el líquido del P-5, lo que supone un 0,577% del PVP. De esta rebaja se dio comunicación en la Junta General Ordinaria de colegiados últimamente celebrada y ya ha sido aplicada en la liquidación de recetas de marzo.

Respecto a los derechos establecidos por colegiaciones, como consecuencia de haber sido

---

<sup>360</sup> BOE 11, 13 de enero de 1972.

fijado hace bastantes años, se delibera quedando dichos derechos de la siguiente forma:

Derechos colegiación, 5.000 Pts., actualmente eran 2.000 Pts.

Apertura de farmacia, 5.000 Pts. actualmente, 1.000 Pts.

Traslados forzosos 5.000 Pts., actualmente 1.000 Pts.

Traslados voluntarios 10.000 Pts., actualmente 1.000 Pts.

Trasposos de farmacia 15.000 Pts., actualmente 1.000 Pts.

Se dio comunica que a la firma *Gisbert* se le ha formulado un pedido de ocho máquinas *ADDO -X-OCR*. Para el nuevo sistema de facturación de recetas a la Seguridad Social ya que este Colegio ha de integrarse en el Sistema Nacional a partir de las recetas del presente mes de mayo de 1971. El importe unitario de cada máquina es de 30.400 Pts y su precio total por tanto es de 212.800 Pts. para cuyo abono se nos dan facilidades de pago.

Se insiste sobre el Consejo por las recetas de vueltas por la *Obra Sindical 18 de julio*.

Se felicita a un empleado que ha estado 25 años al servicio del Colegio. También se concede un anticipo de nómina sin interés por 50.000 Pts. para adquisición de vivienda.

Se habló de las reuniones de la Asamblea de la Caja de Previsión y Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, y de la Junta General Ordinaria de colegiados celebrada el 27 de marzo de 1971.

También se tomó conocimiento de la tercera Asamblea Nacional de Farmacéuticos titulares celebrada en Córdoba en abril de 1971, a la que asistió el Presidente.

Se da conocimiento de la integración de la *Obra Sindical 18 de julio* en la Seguridad Social<sup>361</sup>.

También se dio cuenta del detallado y completo informe enviado al Consejo General por esta corporación sobre especialidades farmacéuticas de uso veterinario.

Se tomó al acuerdo de hacer constar en acta nuestra felicitación más sincera al Colegio de Farmacéuticos de Cádiz por el resonante éxito obtenido al organizar la III Asamblea Nacional de Farmacéuticos Titulares.

También se acuerda felicitar de manera sincera y cordial al Presidente Remón Camacho por los trabajos que presentó como farmacéutico titular de Badajoz a la III Asamblea de IFM, que mereció el premio obtenido del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga consistente en 10.000 Pts.

---

<sup>361</sup> Decreto 558/1971 de 1 de abril de 1971.

Y finalmente se tuvo conocimiento de la creación de la especialidad de análisis clínicos<sup>362</sup> en los estudios de ayudantes técnicos sanitarios. La Junta lamenta profundamente el que una vez más al dictar esta disposición se haya ignorado a los farmacéuticos especialistas en análisis clínicos, que si cabe están aún más capacitados en este campo profesional, *“ya que la disposición indica que estarán bajo la dependencia de médicos especialistas en análisis clínicos”*.

**Día 30 de junio de 1971. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron tres farmacéuticos y se produjeron los baja de otros tres a petición propia y por traslado.

Respecto a las aperturas se conocieron la resolución de la Dirección General de Sanidad autorizando apertura de nueva farmacia en Don Benito, y Villagarcía de la Torre, y Villafranco. Así como se examinaron expedientes para Almendralejo Villanueva de la Serena, Mérida y Berlanga.

Se conocieron las actuaciones practicadas para traslados en Castuera, Berlanga y Guareña Siruela, y Monterrubio de la Serena. También se autorizaron traspasos en Olivenza, Fuenlabrada de los Montes, Pueblonuevo del Guadiana y Aceuchal.

Se tomó conocimiento de la resolución del Ministerio de Gobernación. Concediendo los beneficios de las Órdenes Ministeriales correspondientes para tutela por fallecimiento en Mérida.

También se produjo una clausura de farmacia en Berlanga.

Y los asistentes a la vista del informe deontológico sobre anomalías en la dispensación de medicamentos en Zafra, adoptó el acuerdo de instruir expediente.

Respecto a Barcarrota se sobreseyó la incoación de expediente.

Comenzó el horario de verano continuado del Colegio y se acordó circular la nueva normativas para los sistemas de facturación de las recetas de la Seguridad Social con un trabajo mucho más laborioso y escrupuloso y que había motivado un pequeño retraso en el pago a las farmacias de las respectivas liquidaciones.

Se acordó encomendar a una compañía de seguros efectuar estudios y propuestas sobre un seguro colectivo para los farmacéuticos de la provincia de responsabilidad civil y también de seguro individual de accidentes para los miembros de la Junta de Gobierno.

Se agradece por Dolores Fernández Martínez farmacéutica de Espera, Cádiz, la concesión de un premio del Colegio en las III Jornadas de farmacéuticos IFM.

Se recibe citación para una Asamblea de Vocales provinciales de dermofarmacia y dermocosmética a celebrar en Madrid. A dicha citación se adjunta texto de un proyecto de

---

<sup>362</sup> Decreto 203/1971 del 28 de enero. BOE 39, 15 de febrero de 1971.

reglamento de dicha sección.

**Día 18 de agosto de 1971. Junta de Gobierno.**

Se manifiesta el pésame por el fallecimiento del Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios.

Se colegió un farmacéutico.

Se presenta expediente de nueva apertura para Almendralejo. Se pronuncian igualmente los asistentes de acuerdo con la propuesta de informe presentada para solicitud de Villanueva de la Serena. Asimismo se ven los expedientes presentados para Villanueva de la Serena, Mérida y Mérida.

Se autorizan traslados en Berlanga y en la Codosera.

También se autoriza traspaso en Guareña.

Respecto a tutela por fallecimiento se le concede a Bodonal de la Sierra.

Fueron clausuradas una oficina de farmacia en Santa Marta de los Barros y autorización de cierre provisional en Badajoz. También cierre temporal en Barcarrota ordenado por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Respecto a personal y se da conocer un proyecto de nueva estructura de incentivos al personal por los trabajos correspondientes a las recetas de la Seguridad Social con motivo de la modificación del servicio según informe hecho para la Junta por la sección de contabilidad del Colegio, contratando con el Sistema Nacional centralizado en Cifsa.

El Jefe de Contabilidad del Colegio, Joaquín Iglesias, se traslada como funcionario al Banco de España en Madrid, y se acuerda que lo sustituya en el desempeño de estas labores el también funcionario de esta sucursal del Banco de España en Badajoz Francisco Trejo.

Se concede a otro empleado un préstamo de anticipo personal sin interés de 50.000 Pts. para vivienda.

Se facilitó la documentación recibida del Consejo referente a las enmiendas al nuevo proyecto de reglamento de la Organización Farmacéutica Nacional.

También se conoció la propuesta de modificación de los estatutos del Centro de informática farmacéutica Cifsa.

Se conoció la carta del Consejo General al Ministerio de gobernación en relación con el problema del R 64 así como también otras igualmente cruzadas por el Consejo con el Ministro comisario del plan de desarrollo sobre Comisión de Sanidad.

Se notifica el contenido de la contestación de este Colegio al cuestionario sobre farmacias

militares interesado por el Consejo General.

También se conoce el informe enviado al Consejo General por este Colegio sobre el asunto de cuotas de licencia fiscal por ventas en farmacia de Nutriben y yogur.

Se da opinión de la Orden del Ministerio de la gobernación sobre convocatoria y celebración de elecciones en la organización farmacéutica colegial<sup>363</sup>.

También se da cuenta del nombramiento como Subdirector General de Farmacia a Juan Manuel Reol Tejada.

***Día 22 de septiembre de 1971. Junta de Gobierno.***

No hubo colegiaciones. Se produjeron dos bajas, una por fallecimiento y otra por traslado.

Aperturas. Se toma conocimiento del estado de situación de expediente en Villanueva de la Serena. A continuación se ausentó el Vocal primero Vicepresidente para que se tratara con libertad una apertura en Mérida que solicitaba su esposa.

Se acordó remitir expediente favorable para su tramitación en la Jefatura Provincial de Sanidad.

También se muestra conformidad con el estado de trámites del expediente de nueva oficina en Berlanga.

Se conoció informe enviado por el Inspector Provincial de Farmacia sobre autorización de reapertura en Badajoz.

Se tuvo conocimiento de las actuaciones practicadas y en traslado de oficina en Malpartida de la Serena.

Se dio informe de la legalización del traspaso de oficina en Guareña. También se dio cuenta del cese por la Inspección Provincial de Farmacia del farmacéutico regente del Hospital provincial San Sebastián, y de un nuevo nombramiento.

También se conoció escrito comunicando cierre provisional de la farmacia de Fuentes de León por enfermedad.

Por el Director del Laboratorio Colegial Remón Camacho se somete a la consideración de la Junta la necesidad a su criterio de adquirir para dichos laboratorios varios aparatos y material a la firma *ATOM* de Barcelona la cual ha presentado presupuestos correspondientes:

Equipo de electroforesis, inmunolectroforesis en celo gen, antisueros, kit para inmuno difusión radial en celo gen, fotodensímetro y registros de interpretación semiautomática, equipo manual para cromatografía en capa fina con accesorios, y equipo automático para cromatografía

---

<sup>363</sup> BOE 159, 5 de julio de 1971.

en capa fina. El importe total asciende a 202.275 Pts.

La Junta acuerda la adquisición de esta equipación para el laboratorio.

Se adquiere equipo amplificador para el salón de actos en Manuel Colino por 21.627 Pts., y se despide el Jefe de Administración Iglesias Suarez.

Se tomó el acuerdo de que constara escrito al Presidente del Consejo reiterándole nuestros relativos a devoluciones masivas de recetas por parte de la *Obra Sindical 18 de julio*.

También se adoptó el acuerdo de:

*“Que se dirija oficio al Consejo General de Colegios en el que se exprese que venimos observando la prodigalidad con que por la Dirección General de sanidad se hace uso de las facultades que le confiere el en el párrafo uno del artículo quinto del decreto de 31 de mayo de 1957, en su redacción del Decreto 2322/1960, de 1 de diciembre de 1960. Autorizándose a su amparo muchas nuevas aperturas de farmacia con lo que entendemos se desvirtúa totalmente lo dispuesto en el artículo primero del decreto primeramente citado con respecto a los requisitos que en él se establece para la instalación de nuevas farmacias en cuanto al número de habitantes necesarios para la autorización de ellas. También que como consecuencia de lo anterior se adopten las medidas oportunas por nuestro organismo superior cerca de las autoridades competentes para que lo sucesivo se procura evitar estos hechos”.*

Del mismo modo se tomó el acuerdo de que en una próxima circular del Colegio se comunique a los compañeros que ante la considerable subida que se ha producido en el precio de adquisición del alcohol en las fábricas proveedoras, a partir del 11 de octubre el precio de venta al público en las farmacias de dicho artículo será de 70 Pts. por litro.

Seguidamente se adoptó el acuerdo que en la próxima circular se participe a los colegiados que recientemente y con relativa frecuencia en nuestra prensa regional insertan anuncios publicitarios de sus actividades farmacéuticas y como está terminantemente prohibido por nuestras disposiciones reglamentarias se les recuerde tal prohibición, con el fin de que ninguno pueda alegar ignorancia y no vuelva a suceder tales hechos.

Se acordó elegir al Presidente como compromisario para elegir o designar al Procurador en Cortes representantes de los Colegios de farmacéuticos.

De igual manera, se concertó la celebración del Día del Sanitario en Jerez de los Caballeros, y de una próxima Junta General para pronunciarse sobre las enmiendas al proyecto de reglamento de la Organización Farmacéutica Nacional. También se informa de la celebración de las Jornadas Farmacéuticas Hispano-Argentinas.

***Día 30 de septiembre de 1971. Junta de Gobierno.***

Se proclaman Compromisario para la elección del Procurador en Cortes representantes de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos a Remón Camacho y Carmona Pérez.

***Día 6 de octubre de 1971. Junta extraordinaria de Gobierno.***

Renuncia de Carmona Pérez a su elección de Compromisario.

En este momento el Colegio de Badajoz tiene 318 colegiados.

***Día 7 de octubre de 1971. Elección de compromisarios.***

Queda elegido Remón Camacho por 183 votos.

***Día 30 de octubre de 1971. Junta de Gobierno.***

Estado del expediente para Villanueva de la Serena que se estima definitivamente no concurren las circunstancias que señalan el precepto legislativo Para Berlanga si se estima que se cumple las condiciones legales. Se informa de expedientes sobre traslado forzoso de oficina de farmacia en Villafranca de los Barros por demolición de su actual edificio También se conoció que el resto la conformidad a los trámites y situación de solicitud de traslado en Arroyo de San Serván.

Se atestiguó que por la Inspección Provincial de Farmacia se había legalizado oficialmente traspaso de oficina de farmacia en Badajoz. Por tutela por fallecimiento se legalizó oficialmente la oficina de farmacia de Bodonal.

Y sobre expedientes deontológicos reconoció la situación del abierto en Zafra y una información por la farmacéutica titular de Almendral, por el que se abre expediente al Director Técnico del Almacén hijo de José Fernández González de Almendralejo por tratarse de hechos denunciados de un caso de intrusismo.

También de un caso de intrusismo ocurrido en Gévora del Caudillo por el suministro de medicamentos que parece realiza dentro de la demarcación de las farmacias el practicante de dicha localidad.

Y se procede a la resolución del concurso para la concesión de becas, rechazándose una petición por no concurrir en su caso las condiciones establecidas por la convocatoria.

Se conoció el contenido del oficio del Consejo acompañando copia del escrito enviado por el mismo a la Dirección General de Sanidad para la modificación del artículo 1º del Decreto de 31 de mayo de 1957.

Se da también cuenta del reglamento provisional<sup>364</sup> para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los cuerpos especiales de funcionarios técnicos del Estado al servicio de la sanidad local.

Se participa la orden del Ministerio de la gobernación estableciendo el baremo que ha de

---

<sup>364</sup> Decreto 212/1971 de 13 de agosto. BOE 226, 21 de septiembre de 1971.

regir en el concurso de méritos para la provisión de plazas de farmacéuticos de la beneficencia os provinciales<sup>365</sup>.

Se da traslado de la carta recibida del Colegio de Barcelona ofreciendo la publicación titulada *Formulario para uso médico*; igualmente, del cierre del Laboratorio Municipal, por lo que los análisis deberán realizarse a partir de ahora en el laboratorio del Colegio.

Se informa de *Expo Farma 71* celebrado en Barcelona.

Se prevén aumento de las contrataciones dado el trabajo suplementario de la nueva facturación.

***Día 27 de noviembre de 1971. Junta de Gobierno.***

Fallece la madre de Luna Ortiz, propietario de Almacén.

Apertura de farmacia se prestó conformidad a la situación que se encuentra el expediente para solicitud de oficina en la localidad de Almendralejo y se dio comunicó el contenido del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad trasladando otro al Subdirector General de Farmacia, sobre medición de distancias en Don Benito.

Se solicita traslado en Arroyo de San Serván y se presta conformidad a la autorización del traslado, también se estuvo de acuerdo con la tramitación dada por el expediente traslado en Torremejías.

Por otro lado, se legaliza traslado en Campanario.

A su vez se examinaron los expedientes deontológicos abiertos en Zafra, y Almendralejo, y se llega a un acuerdo en el caso de Valdeboña.

Se acordaron varias gratificaciones al personal, asimismo se acordó cursar un escrito al Centro de Informática Farmacéutica de Madrid expresándoles que:

*“estando este Colegio interesado en principio en conocer los datos correspondientes al movimiento de especialidades que están todas por el R-64, por farmacia y los globales de la provincia trimestralmente les agradeceríamos nos informarse previamente del detalle del proceso a realizar igualmente nos facilitase el presupuesto de costos de los servicios”.*

El Consejo inicia unas reuniones de Tesoreros y Técnicos Contables para unificar las normas contables y presupuestarias.

Sobre las guardias de Badajoz capital se adoptó el acuerdo de realizar una encuesta sobre el particular a todas las farmacias.

---

<sup>365</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación del 27 de julio de 1971. BOE 248, 16 de octubre de 1971.

Se transmite lo tratado en el Consejo en la reciente reunión celebrada de Asamblea de Vocales de IFM. Se propone celebrar una reunión del sur de España en Badajoz en febrero del próximo año de 1972.

Se notifica que existe un colegiado que figura en la relación de las bodas de oro de la promoción de 1920 en Olivenza.

**Día 17 de diciembre de 1971. Junta de Gobierno.**

Se colegia un farmacéutico.

La Junta se mostró conforme con la tramitación que actualmente se encuentran los expedientes de autorización de apertura para Almendralejo, dos, para Mérida, dos, y para Villanueva de la Serena.

Respecto a los traslados se autoriza para Torremejías.

Los expedientes deontológicos siguen en Zafra y Almendralejo.

Se da cuenta de los actos de la festividad de la Inmaculada Concepción y se conoció por los reunidos el resultado de la encuesta que se hizo a los compañeros colegiados de la capital en relación con los actuales horarios de apertura y cierre de Badajoz capital. Se toma en consideración que está en cuesta y se acuerda ratificar el sistema vigente de horarios de apertura y cierre así como el de turnos de guardia.

El Presidente y Secretario dieron pormenores de la asistencia a una reunión que habían mantenido en unión de letrado asesor de la corporación con unos herederos del farmacéutico que había tenido farmacia en Cordobilla y que, por fallecimiento del comprador, no habían acabado de percibir el precio de la compra-venta de la farmacia. Se acordó retener la facturación de la farmacia para efectuar el pago.

Se designa al Presidente para asistir al Consejo Provincial de Sanidad según lo interesado por el Presidente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

Se plantea constituir una cooperativa de consumo conjuntamente con los Consejos Generales de médicos, farmacéuticos, odontólogos, estomatólogos y veterinarios.

En el transcurso de 1971 se descubrió la Tobramicina. También en ese año el *Diario Hoy* publicaba varias noticias del mundo farmacéutico<sup>366</sup>.

---

<sup>366</sup> *Diario Hoy*, 28-I-1971 Teatro en el Salón de Actos.

*Diario Hoy*, 29-I-1971 Teatro en el Salón de Actos.

*Diario Hoy*, 10-II-1971 Concierto.

*Diario Hoy*, 11-II-1971 Concierto.

*Diario Hoy*, 26-III-1971 Estudiantes de Farmacia en Cáceres.

Durante este año se sintetizó la Cimetidina.

**Día 19 de febrero de 1972. Junta de Gobierno.**

Se unió al Colegio una farmacéutica y se dio cuenta de dos bajas, de fallecimiento y traslado.

Respecto a aperturas de farmacia a la vista de las actuaciones practicadas en los expedientes se considera que no concurren las circunstancias previstas en las disposiciones en tres peticiones para Almendralejo. Por otro lado se desestima otra para Mérida, y se estima un traslado para Almendralejo.

Se instala una nueva apertura en Cordobilla de Lácara y también se recibe la resolución de la dirección General de sanidad autorizando apertura de nueva farmacia en Mérida.

Los expedientes sobre traslado son en Mirandilla, Zafra y Villafranca de los Barros. También se autoriza por la Inspección Provincial de Farmacia el traslado en Berlanga y La Codosera.

Por traspaso, se toma farmacia en Cheles y se tuvo conocimiento del expediente en tramitación por oficina de farmacia en Badajoz.

Acerca de los expedientes deontológicos fueron informados los reunidos de la situación en que se encuentran los trámites de Zafra y Almendralejo.

Se siguen solicitando y aprobando créditos para viviendas de los empleados.

La aportación al Consejo será de 110 Pts. mensual por cada farmacéutico con efectos desde el 1 de enero de 1972.

Se presenta el presupuesto para el año 1972 que asciende a 7.580.000 Pts.

Se autoriza a una farmacia de Badajoz a que voluntariamente desista de la realización de guardia nocturna que había solicitado.

Se aprueba una propuesta de horarios para Navalvillar de Pela.

Se departe sobre las reuniones celebradas por la Vocalía de IFM.

Se informa de las gestiones llevadas a cabo para la creación de un Colegio Mayor de la Universidad de Granada proyecto al que el Colegio ya se había mostrado conforme.

Se informó del próximo curso de diplomados en sanidad para médicos farmacéuticos y veterinarios a celebrar en la Escuela Departamental de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz.

---

*Diario Hoy*, 4-IV-1971 Diabéticos en Cáceres.

*Diario Hoy*, 4-VI-1971 Farmacia de Fuenlabrada.

*Diario Hoy*, 11-VI-1971 Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

*Diario Hoy*, 28-X-1971 Donativo Domund.

Y también se dio traslado de la estancia en Badajoz del Presidente del Consejo General de Colegios, Ernesto marco Cañizares, acompañado del Secretario Técnico del mismo Gregorio Espinos y de Carlos Martínez Osorio que tuvo lugar durante los días 3,4 y 5 de febrero de 1972 y de las cartas de agradecimiento y felicitación recibidas de los dos primeros así como también del doctor A. Palla Carreiro y profesor Doctor Sousa Días de la Comisión Organizadora del próximo congreso de FIP a celebrar en Lisboa.

**28 de febrero de 1972. Junta de Gobierno de carácter extraordinario y urgente.**

El motivo de la reunión es una carta que ha dirigido el Colegio de Murcia a los colegiados de Badajoz.

El Colegio de Badajoz había telegrafiado al Presidente de Cádiz y Vocal del Consejo representante de la zona cuarta de Colegios a la que pertenece este de Badajoz *“En nombre del Colegio Oficial Farmacéuticos te rogamos hagas constar Presidente Consejo y consejeros nuestra adhesión, y felicitación por todos sus actuaciones en los que hemos visto su deseo de engrandecer esta profesión a la que queremos y a la que nos debemos dejando siempre al lado el orgullo y la soberbia que tanto daño hacen a las relaciones entre los hombres. Nuestra adhesión con un abrazo Juan Remón Camacho. Presidente”*.

La Junta se mostró de acuerdo totalmente con el texto del telegrama transcrito que te interpreta fielmente el sentir de ella. Se reciben también telegramas de los Colegios de Navarra y Gerona lamentando ambos la actitud del Colegio de Murcia y también el procedimiento seguido por el mismo valiéndose del ámbito de su demarcación colegial y del Colegio de Alicante por el contrario anunciando el envío de las conclusiones de su Junta General Extraordinaria que acordó retirarse de la Asamblea de Presidentes en cuanto a discusión reglamentos petición de dimisión del Consejo General y convocatoria de nuevas elecciones de los Colegios de España.

Los reunidos telegrafiaron urgentemente al Consejo al que alentaron para conseguir en todos una mayor comprensión y unidad manifestando su adhesión a las actuaciones del Consejo.

También se telegrafió al Ministro de Gobernación exponiéndole que consideramos totalmente válidas las Asambleas celebradas en nuestro Consejo General en Madrid para la confección de nuestro reglamento de Organización Farmacéutica. Califica la actuación del Colegio de Murcia y Alicante como demagógica Igualmente se acordó dirigirse a los colegiados de Badajoz haciendo algunas aclaraciones y consideraciones sobre las cartas que han recibido directamente. Se plantea actuar en tres ejes principales: Proyecto de reglamento de la Organización Farmacéutica Nacional, Estatutos del Centro de Informática Farmacéutica y convenios con la Seguridad Social.

**Día 26 de abril de 1972. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron dos farmacéuticas, y se produjeron tres bajas por fallecimiento y una a petición propia.

Respecto a las aperturas se vio el expediente seguido para Córdoba de Lácara.

Y se conoció la legalización por la Inspección Provincial de Farmacia de las aperturas de Berlanga, Mérida y la desestimación de la de Villanueva de la Serena.

Para los traslados se examinaron las actuaciones llevadas a cabo en los expedientes de Zafra que se autoriza, y otra en Guareña. Se ve otro traslado en Zafra. Respecto a los traspasos se legaliza uno en Badajoz y otro en Burguillos del Cerro.

Por expedientes deontológicos se examinan los de Zafra con propuesta de resolución de falta grave, y el de Almendralejo que se sigue instruyendo.

Se informa de próxima Asamblea del Consejo en Madrid y de la devolución por *Cifsa* de 120.930 Pts. como retorno sobrante de la facturación de recetas de este Colegio durante el pasado año 1971.

Se hace partícipes a los asistentes del dictamen del catedrático Garrido Falla en relación con el proyecto de reglamento de organización farmacéutica nacional y sobre el centro de informática farmacéutica *Cifsa*.

Y la Junta conoció el contenido del telegrama recibido del Presidente del Consejo sobre reconocimiento de la plena dedicación de los farmacéuticos titulares y de la afirmación del Ministro de Hacienda prometiendo estudiar con las corporaciones profesionales fórmulas progresivas para que los sanitarios locales alcancen las Jornadas completas.

Se informa también del Estado y de las gestiones efectuadas en relación con la firma del nuevo convenio con la Seguridad Social.

**Día 14 de junio de 1972. Junta de Gobierno.**

Se informa del fallecimiento de Berbén Rubio, "*compañero ejemplar y de limpia ejecutoria, dotado de cualidades personales excepcionales*". Se le nombra en honor a su memoria Secretario Honorífico a título póstumo de esta corporación. Además se propone para medalla del Consejo como prueba del reconocimiento de toda la clase farmacéutica pacense por la meritoria y gran labor desarrollada por el mismo durante el dilatado periodo de tiempo en que prestó de forma totalmente desinteresada sus servicios personales como miembros de la Junta de Gobierno y por los extraordinarios méritos que en el concurría, que se enorgullecía de la profesión a la que en forma tan sensible defendió y prestigió.

Se examinaron los expedientes de colegiación por el que fueron colegiados dos farmacéuticos. Se produjeron dos bajas por fallecimiento.

Sobre aperturas de farmacia se incoa una para Mérida, y se solicita para el expediente de Don Benito certificado del número de habitantes. Al pronunciarse de conformidad con el criterio hasta ahora seguido así como informe de la Jefatura Provincial de Sanidad de los antecedentes necesarios

Se legalizó por la Inspección Provincial de Farmacia la apertura pendiente de Mérida por derecho de herederos.

Y respecto a traslados, obtuvieron autorización para Zafra y se conoció que por la Inspección Provincial de Farmacia se legalizó el traslado de Torremejías.

Se conoció el recurso de una farmacéutica de Zafra contra la resolución del Colegio que autorizó el traslado de la farmacia de un colindante. También se acuerda permanencia en el mismo local de farmacia en Guareña. Así mismo traspaso de oficina de farmacia en Monterrubio de la Serena y regencia en Peñalsordo.

Por los expedientes deontológicos se tuvieron conocimiento que había sido elevado al Consejo General el expediente contra una farmacéutica de Zafra y en unión del informe correspondiente a efectos de la resolución del recurso de alzada interpuesto. Se valoró la marcha de otros expedientes en Almendralejo y Fuente de Cantos así como en Jerez de los Caballeros por anuncio en el *Diario Hoy*.

Por Tesorería se acuerda de abonar a la viuda e hijos de Berbén Rubio la asignación que en el ejercicio económico le correspondía percibir para gastos de representación, equivalente al dos y medio por ciento del presupuesto ordinario del Colegio. Los señores Presidente y Tesorero seguirán sin percibir asignación alguna a la que reiteradamente renuncian.

Queda nombrado Secretario Interino Delgado Bustillo.

Del Consejo General se recibe invitación para figurar como socios protectores de la mutualidad de previsión social de auxiliares de farmacia.

Se celebrará reunión de Vocales provinciales de analistas y la Asamblea General de Colegios para el 15 del corriente mes de junio. Se normaliza la devolución de recetas de la *Obra Sindical de 18 de julio*, además, se comunica la aprobación por el Consejo de Ministros del coeficiente número cinco para los Inspectores provinciales de farmacia.

Se recibe escrito de todos los farmacéuticos de Cabeza del Buey solicitando horarios. Se les proporciona una propuesta, advirtiéndoles que deben cumplir el laudo, ya que una vez aprobado

incurrirían en falta deontológica sancionable.

Se conoció el contenido de un oficio del Consejo relacionado con la información del punto de vista mantenido en la comisión de liberativa del nuevo convenio con la Seguridad Social.

También se departió sobre el anteproyecto del convenio colectivo sindical de ámbito interprovincial de empleados de oficinas de farmacia y los consiguientes informes al respecto.

Se informa que el precio de 70 Pts. por litro de alcohol es mínimo y a partir de ahí pueden aplicarse otros precios. Se solicita a provincias colindantes cuál es su cupo de alcohol.

***Día 5 de agosto de 1972. Junta de Gobierno.***

Se formalizaron tres colegiaciones y se dejó pendiente una cuarta.

Se comunicó a una baja por fallecimiento y dos por traslados.

Respecto a las aperturas se tramita expediente para Mérida también se pronunció de acuerdo la Junta con el informe presentado por el letrado para el expediente de Don Benito. Se producen nuevas peticiones en Mérida y Villanueva de la Serena También se autoriza por la Inspección nueva oficina de farmacia en Almendralejo y Mérida.

Para traslados se aprueba uno en Almendralejo y otro en Arroyo de San Serván.

Trasposos, se conocieron los recibidos para las siguientes legalizaciones en Corte de Peleas y en Usagre.

Se leyó el contenido de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad comunicando el cese por renuncia del Director Técnico del Almacén Comercial Farmacéutica y Droguera de Azuaga.

El Consejo aprueba en todos sus extremos el contenido del expediente deontológico impuesto a una colegiada de Zafra que recurrió en alzada.

Sigue la tramitación de expedientes en Almendralejo y Fuente de Cantos.

Por el Vocal representante de analistas se informó de la Asamblea de estos Vocales en el Consejo en Madrid. Además, por parte del Presidente, se informó detalladamente a la Junta de lo tratado en las Asambleas Generales de Colegios en Madrid que tuvieron lugar en junio y julio.

Respecto al nuevo convenio con la Seguridad Social el 28 de junio de 1972, y respecto al anexo cuatro del mismo que se refiere al procedimiento de facturación de la prestación farmacéutica, se cursará a los colegiados una circular dándole normas oportunas en relación con este aspecto tan importante.

Se comunica por circular aspectos del cupo de alcohol y del oxígeno medicinal, y acordándose indicar el precio de 200 Pts. por días de estancia de la bala en casa del enfermo, más el valor del oxígeno consumido.

Se acuerda solicitar información acerca del congreso de FIP en Lisboa.

Se informa del nuevo coeficiente cinco para los farmacéuticos titulares; de la correspondencia recibida en cuanto a las deudas actuales de la *Obra Sindical 18 de julio*; y de la Orden<sup>367</sup> del Ministerio de Trabajo regulando la ordenación de los servicios farmacéuticos de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

**Día 22 de septiembre de 1972. Junta de Gobierno.**

Se efectúa una colegiación y se comunica una baja por fallecimiento.

Sobre aperturas de farmacia se pasó revista al estado que se encuentra la tramitación de expedientes en Mérida donde se requiere el desplazamiento de un perito aparejador para que practique la información al efecto que se le ha de pedir y también procediera a medir distancias.

Respecto a traspasos se conocieron uno en Badajoz, y se clausuró la oficina en la Nava de Santiago. También en Córdoba de Lácara por haber transcurrido el plazo de un año que las legislación vigente le concede para tenerla abierta al público.

Se accede a la regularización que propone un colegiado sobre derechos de colegiación.

Respecto a los expedientes deontológicos, siguen los de Almendralejo, y Fuente de Cantos y se incorpora otro en Jerez de los Caballeros.

Para personal, y teniendo presente la situación que ha creado la firma del nuevo convenio suscrito por el Consejo y el Instituto Nacional de Previsión y la modificación sufrida por las normas del nuevo sistema de facturación de recetas a la Seguridad Social, se estima conveniente establecer contacto con el abogado asesor para ver la posible conveniencia de tramitar ante los organismos procedente un expediente de crisis de trabajo.

Se informa de la asistencia de varios miembros de la Junta a la FIP de Lisboa.

Se autoriza una farmacia de Badajoz capital para que no haga guardias nocturnas en Navidad. Se acuerda enviar a cada farmacia una información reservada con los datos de lo que supone su aportación con el nuevo Convenio sobre lo que venía colaborando en el Concierto anterior.

Se recibe la visita de la compañera farmacéutica Adoración de Dios Rodríguez del laboratorio *Vichy* en relación con la posibilidad de celebrar un curso en este Colegio sobre dermofarmacia y cosmética.

Se intercambia la correspondencia respecto a los expedientes de los Colegios de Murcia, Ciudad Real y Alicante, con los de Lugo y Córdoba.

---

<sup>367</sup> Orden de 25 de marzo de 1972. BOE 172, 19 de julio de 1972.

Se da información del Decreto<sup>368</sup> de la presidencia del Gobierno por el que se modifica el grado de actividad de los cuerpos especiales de funcionarios técnicos del Estado al servicio de la sanidad local.

***Día 28 de noviembre de 1972. Toma de posesión.***

Tomaron posesión los nuevos miembros elegidos el día 29 de octubre de 1972. La nueva Junta quedó configurada de la siguiente forma:

Juan Remón Camacho. Presidente.

José Reinares García. Tesorero.

José Luis Pérez Chiscano. Contador.

Juan Delgado Bustillo. Secretario.

Matías Rodríguez Ramírez. Vocal uno Vicepresidente.

Antonio Martínez Buzo. Vocal dos.

Alfonso González Bermejo. Vocal tres.

Eusebio del Pozo Peña. Vocal cuatro.

Enrique Mazuecos Pérez. Vocal cinco.

Manuel Santos Neila. Vocal Sección IFM.

Pedro José Aránguez Gil. Vocal Sección analistas.

Francisco Javier Rodríguez Gómez. Vocal Sección distribución farmacéutica.

*“La nueva Junta reunida hizo constar su intención de servir y con el mayor entusiasmo y lealtad a los intereses que le han sido encomendados y al mismo tiempo que estimó Nial su adhesión al Consejo General de Colegios oficiales de farmacéuticos en la defensa y prestigio de nuestra querida profesión”.*

***Día 28 de noviembre de 1972. Junta de Gobierno.***

Se produjeron siete colegiaciones. Se dio participó una baja de colegiado por fallecimiento.

Sobre apertura de farmacia se completó el informe para una nueva apertura en Mérida, y a continuación se ausentó el vocal de analistas ya que la siguiente actuación sería para un expediente solicitado por el mismo en el que recayó la misma Resolución que el anterior y seguidamente los reunidos se mostraron conformes con los expedientes para Badajoz instados por dos colegiados y amparados en el mismo precepto legislativo. Vistas las actuaciones practicadas en

---

<sup>368</sup> Decreto 2344/1972 de 7 de julio. BOE 225, 19 de septiembre de 1972.

la Nava de Santiago se autoriza dicha apertura a la interesada. Se reexaminó el expediente de solicitud de apertura en Cordobilla de Lácara y se acordó autorizarla. Se conocieron resoluciones de la Dirección General de Sanidad, desestimando alegaciones de varios farmacéuticos de Don Benito sobre nueva apertura. Igualmente se estimó la petición autorizando farmacia en Mérida, y otra en Almendralejo. Se dieron por enterados de la legalización oficial hecha por el Inspector Provincial de Farmacia para Don Benito.

Respecto a los traslados se conocieron las actuaciones practicadas para traslado forzoso de oficina en Badajoz. También se examinaron los trámites en el expediente de traslado en Puebla de la Reina.

La Junta conoció la legalización oficial realizada por Inspector Provincial de Farmacia en los Santos de Maimona nombrando regente.

También se dieron por enterados de la toma de posesión oficial como Director Técnico del Almacén Central Farmacéutica y Droguera de Azuaga. Se conoció haberse clausurado oficialmente por la Inspección Provincial de Farmacia la oficina de Magacela.

Se noticia del traslado del almacén del Centro Farmacéutico Nacional en Don Benito.

Se informaron de los expedientes deontológicos por los que había sido notificado a los interesados las propuestas de resolución de expedientes para los casos de Fuente de Cantos, Jerez de los Caballeros y Almendralejo.

El Colegio presentó al resto de personal un expediente de crisis de trabajo que se está tramitando, afecta al personal de las oficinas con motivo de las modificaciones que en la facturación de las recetas se han supuesto por la firma del nuevo convenio de Seguridad Social, y además sobre la posibilidad de que también nos pudiera afectar el pase de la *Obra 18 de Julio* a la Seguridad Social. Se informa de la nueva normativa<sup>369</sup> sobre oficinas y despachos, que afecta al Colegio.

La Junta procedió a examinar detenidamente las solicitudes y documentos aportados para la concesión de becas de estudio para el curso 1972/73.

Se acuerda conceder la beca para estudios del COU con el compromiso de cursar farmacia

Se pretende por el colegiado otorgar medallas por el buen comportamiento de determinados farmacéuticos y se les responde que será necesario esperar al nuevo reglamento, puesto que ahora solamente el Consejo General tiene aprobado un reglamento de premios y distinciones.

---

<sup>369</sup> Orden Ministerial del 31 de octubre de 1972. BOE 273, 14 de noviembre de 1972.

Se comunica que el Consejo concedió en la categoría de bronce su medalla al que fue secretario del Colegio Antonio Berbén Rubio.

Se acuerda celebrar la Inmaculada del mismo modo que años anteriores. Se invitará a los Presidentes de otros Colegios Oficiales sanitarios y al Inspector Provincial de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social.

Se trató de los gastos producidos por el estudio y valoración de los expedientes de apertura, y por la peritación de arquitectos que ha importado en uno de ellos 60.430 Pts.

Se dirigió una circular a todos los colegiados comunicándoles haber tomado posesión de sus cargos la nueva Junta de Gobierno con unas líneas de ofrecimiento y de petición de colaboración. Para poder resolver cuantos asuntos y problemas tenga la clase farmacéutica incluidos los de orden deontológico. Se acuerda designar como Secretario accidental a González Bermejo por tener además su residencia en esta capital de Badajoz.

Se acuerda nombrar a Delgado Bustillo representante de la corporación en la Asamblea provincial de la mutualidad agraria y en la Comisión Mixta Provincial de la Seguridad Social.

Se acuerda que el Vocal de IFM asista en diciembre a la convocatoria de Vocalías de esta sección. También de la posibilidad de reunión en Badajoz de los Vocales de IFM de las zonas de Colegios 4ª y 5ª.

Se acuerda adherirse a la petición formulada por el Colegio de Huelva para la concesión de la medalla de bronce del Consejo General a Huelva Farmacéutica, S A.

Se conoció la correspondencia cruzada con el Centro de Informática Farmacéutica en relación con las incidencias surgidas en la facturación de recetas del mes de septiembre, y el contenido de una carta enviada por el Vicepresidente el nombre de los restantes farmacéuticos de Mérida sobre suministro de medicamentos al Hospital Municipal de aquella ciudad.

Para 1972 hubo un interesante reflejo de la actividad farmacéutica en la prensa regional<sup>370</sup>.

---

<sup>370</sup> *Diario Hoy*, 25-VI-1972 Donantes de Sangre Cáceres.

*Diario Hoy*, 30-VIII-1972 Colegio de Alicante.

*Diario Hoy*, 29-IX-1972 Colegios de Farmacéuticos de Ciudad Real, Almería y Murcia.

*Diario Hoy*, 27-X-1972 Colegiados expedientados.

### **8.9. Comienza la expansión: 1973-1975.**

Durante estos años el Colegio en su gestión interna resuelve la crisis del trabajo presentada, y continúa con la tramitación de expedientes de apertura acordándose incrementar los honorarios con los de otros profesionales implicados en su gestión. En lo tocante a facturación se suscribe un convenio con el Centro de Informática Farmacéutica para proceder a la facturación de recetas del modo que parece el concierto. A la vez se comienza incentivar al personal del Colegio por el número de recetas facturadas.

En su actividad docente, comienzan los cursos de dermofarmacia que proporcionarían la formación al farmacéutico de base adecuada a los nuevos tiempos.

Al igual que en un tiempo anterior fue muy importante la presencia del colectivo de IFM en este periodo empieza a tomar predominancia los temas relacionados con los analistas clínicos y se asiste a la fundación del Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional. También en este tiempo se emprendió una activa presencia política de varios miembros del colectivo farmacéutico tanto en el Ayuntamiento como en las en la Diputación Provincial y el Presidente es elegido para formar parte de la comisión de Reorganización de la Sanidad Nacional. Por otra parte empiezan a establecerse relaciones corporativas con otros colegios profesionales sanitarios a raíz de la publicación de la Ley de Colegios de 1974.

Surgen en el año de 1974 los problemas que luego se desarrollarían en gran medida en torno a los medicamentos veterinarios, y su tenencia y venta por otros profesionales y aún otros que no lo eran.

El Colegio también por su parte sigue con una activa política de becas para el apoyo al estudio de la licenciatura de farmacia.

Como en capítulos anteriores describimos las líneas que siguen las Juntas de Gobierno de las que emanan las aseveraciones que anteriormente hemos establecido.

#### ***Día 16 de enero de 1973. Junta de gobierno.***

Se procedió a examinar los expedientes de licenciados y se colegiaron dos farmacéuticos.

Se analizan las actuaciones practicadas en expedientes de apertura de nuevas farmacias que a continuación se mencionan acogidos a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 31 de mayo de 1957.

Se evalúa que están justificadas las características legales previstas para expediente de Mérida. Se informa de un nuevo expediente para Badajoz capital en el que se dan por finalizadas

las actuaciones y se acuerda estimar que están justificadas las circunstancias previstas. Se presentan nuevos expedientes para Badajoz y Almendralejo. Además, se examinaron los trámites seguidos en expedientes del artículo 1º del Decreto precintado, para instalarse en la Nava de Santiago y Peñalsordo. Se desestimó un recurso de reposición por farmacéuticos de Don Benito contra una nueva instalación.

También se dio informe de la solicitud formulada en petición de ampliación en tres meses el plazo para la apertura de nueva farmacia en Almendralejo por falta de terminación de las obras de acondicionamiento.

Sobre traslados se conoció y se prestó conformidad a Almendralejo e Higuera de la Serena y se legalizó oficialmente un traslado Zafra.

Acerca de traspasos, se tuvo conocimiento de la legalización oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de traspaso en Badajoz y otros en tramitación de Monesterio, Albuquerque y Villalba de los Barros.

Sobre expedientes deontológicos se siguen en Fuente de Cantos con propuesta de resolución formulada por el Juez Instructor calificada de leve, otra en Jerez de los Caballeros considerada también de leve, y otra en Almendralejo calificada de grave con sanción de multa de 2.500 Pts.

Respecto al expediente de Zafra se recibe comunicación de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en lo que se declara absolutamente nulo y sin ningún valor ni efecto todo lo actuado en el expediente instruido.

Trataron del expediente de crisis de trabajo de los empleados de la sección del seguro de las oficinas del Colegio presentado en la Delegación del Trabajo de Badajoz, asimismo de las gestiones realizadas acerca de la *Obra 18 de julio* de la Seguridad Social para conseguir de la misma que se ponga al corriente del pago de las facturas por suministros hechos por las farmacias.

Se informa de la reunión habida de los vocales de IFM de las zonas cuarta y quinta de Colegios en este de Badajoz el 5 de diciembre último y de la Asamblea de Vocales celebrada en el Consejo General. A su vez, se notifica una incidencia producida en el nuevo poblado de Zurbarán con respecto a especialidades de uso veterinario.

No se ha recibido respuesta sobre la inclusión de la nueva apertura de farmacia en los turnos de guardia de Don Benito. Se oficia a la titular de la nueva apertura indicándole la improcedencia de anunciarse en la prensa local.

Se continúa la facturación con Centro de Informática Farmacéutica -Cifsa- y registrándose varias incidencias de los laboratorios *Vichy* según comunica el Presidente celebrará el cursillos sobre dermofarmacia en el mes de marzo para farmacéuticos y para auxiliares en la siguiente semana.

La Junta conoció el informe del letrado asesor en relación a los derechos que viene percibiendo el Colegio por la tramitación de los expedientes de aperturas traslados o traspasos de farmacia ya que quedan incluidos en el artículo 40 del reglamento de este Colegio y su finalidad es la prestación de estos servicios de carácter administrativo. Debe acordarse que estos expedientes de apertura se indiquen más los honorarios de arquitectos o aparejadores que en cada caso pudieran de vengarse los cuales serán en todo caso de cargo del que promueve el expediente y farmacéuticos personados en él.

***Día 27 de febrero de 1973. Junta de Gobierno.***

Se procede a la colegiación de dos farmacéuticas. Hay dos bajas de colegiados a petición propia por traslado.

Sobre aperturas de farmacia se conocieron las actuaciones practicadas expedientes de apertura de nuevas oficinas sobre el artículo 5º.

Para la capital de Badajoz, en cuyo expediente se da por finalizado la información abierta y se acuerda remitirlo a la Jefatura Provincial de Sanidad para que la misma lo eleve a la superioridad efectos de la resolución oportuna.

Otro para la localidad de Almendralejo, y otros tramitados de acuerdo con el artículo 1º:

Autorizar la apertura de nueva oficina en la Nava de Santiago. También permite una nueva apertura en Peñalsordo debiendo procederse al cierre de la establecida por haber adquirido el solicitante la propiedad de la misma por el traspaso de sus herederos.

Se abordan las siguientes legalizaciones oficiales de apertura de nuevas farmacias hechas por la Inspección Provincial, en Almendralejo, Mérida y Villanueva de la Serena.

Hablan la prórroga por tres meses que ha sido concedida para nueva apertura en Almendralejo. Se dio traslado de un escrito del Director General de Sanidad denegando la petición formulada para la transmisión del permiso de instalación de farmacia para Almendralejo, por no ser transferible dicha autorización ya que los traspasos pueden efectuarse sobre farmacias abiertas al público y no sobre una farmacia que si bien está concedida su instalación ésta no ha tenido lugar.

Respecto a traslados se autoriza el de Higuera de la Serena y otros solicitados para Almendralejo y Guareña.

Se dio repaso de las legalizaciones de traspasos de Monesterio y Villalba de los Barros.

El Tesorero lee el balance de situación de 1972, indica el presupuesto para 1973 que queda establecido en 8.428.500 Pts.

La aportación por los ingresos de Seguridad Social se acuerda que sea del 1% sobre facturación deducida la cooperación farmacéutica a la Seguridad Social.

Se nombran como miembros de la Junta Provincial asesora de análisis clínicos a Del Pozo Peña, Mazuecos Pérez y Aparicio Palomino. Como Jefatura Provincial de Sanidad de esta Junta Provincial actuará el vocal de analistas de esta corporación Aránguez Gil.

El letrado asesor informó verbalmente a la Junta de las incidencias surgidas en la Junta de Evaluación Global de Farmacia de los ejercicios 1970 y 1971 por incorrecta imputación de cuotas individuales y según instancias recibidas del ponente de la Delegación de Hacienda.

Se acordó que no es conveniente enviar fotocopias de los borradores de las actas de las reuniones a los miembros de la Junta de Gobierno por las razones que expuso el mencionado letrado asesor.

El letrado asesor también informó debidamente sobre las incidencias ocurridas con respecto a la oficina de farmacia de Monterrubio de la Serena.

Con respecto a las recetas de accidentes de trabajo cuyo abono compete a compañías de seguro se estima conveniente el que los colegiados dispensen estas recetas sólo al contado dando a los interesados un justificante para constancia de su pago con el fin de su posterior abono.

Se trató acerca del telegrama recibido del Colegio de Málaga en relación con elecciones del Consejo.

Se agradece a un colegiado de Zahínos por comunicar las obras que tiene previstas realizar en su farmacia.

Además del contenido de una carta de Octavio González Sánchez, Presidente del Consejo de Administración del Centro Farmacéutico Nacional, sobre petición de adjudicar el nombre de una calle del Polígono del Nevero donde se construye un nuevo almacén en Badajoz, al anterior Secretario Berbén Rubio.

Se recibe propuesta de la compañía de seguros Unión Iberoamericana para seguro colectivo de responsabilidad civil. Se acuerda pedir otros presupuestos.

Se da conocimiento de una Orden<sup>371</sup> del Ministerio de Hacienda modificando la instrucción provisional de 1958 sobre cuotas de beneficios del impuesto industrial.

Se trató una Orden<sup>372</sup> del Ministerio de Hacienda por la que se suprime el apartado m) del epígrafe 5.521 de licencia fiscal relativo a laboratorio de ensayos químicos, clínicos etc. Disponiendo que estas actividades tributarán como profesionales por el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

Se informa de un escrito sobre las guardias de las farmacias de Don Benito firmando de conformidad por todos los colegiados con oficina de farmacia abiertas.

Se aborda el informe de la Comisión del Consejo General para estudio del Centro de Informática de Facturación de Recetas.

Se informa sobre obras en una farmacia de Badajoz y de la Asamblea de Vocales provinciales de analistas así como de la correspondencia con Cifsa sobre recetas.

Se comunica el estado de tramitación del expediente de crisis de trabajo en las oficinas de Colegio y de próximos cursillos o coloquios sobre dermofarmacia en colaboración con los laboratorios *Vichy*.

El Colegio en su reglamento aprobado el 7 de enero de 1958 por su Artículo 40 apartado B tiene establecido derechos para servicios colegiales.

Así se establecen las siguientes cuantías: Derechos de colegiación, 5.000 Pts. Derechos por expedición de certificados, 100 Pts. Relación de colegiados total o parcial, 300 Pts. Derechos por tramitación de expedientes de apertura de farmacias tanto en el caso de que el órgano a resolver sea el Colegio como el Ministerio de la gobernación, 5.000 Pts. Derechos de tramitación de expedientes sobre traslado voluntario, 10.000 Pts. Derechos de tramitación de expedientes sobre traslados forzosos, 5.000 Pts. Derechos de tramitación de expedientes de traspasos de farmacia, 15.000 Pts., a satisfacer por el adquirente.

***Día 13 de abril de 1973. Junta de gobierno.***

Se produce una baja voluntaria.

Se examinan dos expedientes para Almendralejo, de los que uno es encontrado correcto para remitir a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Igualmente se encontró correcto otro tramitado para la ciudad de Badajoz.

---

<sup>371</sup> BOE del 18 de enero de 1973, modificando instrucción provisional de 9 de febrero de 1958.

<sup>372</sup> Orden de 29 de diciembre de 1972 del Ministerio de Hacienda. BOE, 5 de enero de 1973.

Se tuvo conocimiento de la Resolución dictada por la Dirección General de Sanidad de expediente para apertura en Mérida y Cordobilla de Lácara.

Para los traslados se acuerda uno en Almendralejo, queda en suspenso hasta no se haya resuelto uno anterior.

El Colegio autoriza traslado en Guareña, en Fuente del Arco y en Monterrubio de la Serena. Se da noticia de la resolución dictada por la Dirección General de Sanidad desestimando el recurso de alzada interpuesto para traslado en Zafra. Se legalizó traslado en Puebla de la Reina.

Sobre los traspasos se trataron la legalización de los siguientes: Fregenal de la Sierra, Alburquerque y Hernán Cortés.

Hubo un cierre en Berlanga.

Respecto a la tutela por fallecimiento, la Junta tuvo conocimiento del contenido de las normas dictadas recientemente por la Dirección General de Sanidad, SubDirección General de Farmacia con respecto a las oficinas de farmacia acogidas a los beneficios de las Órdenes Ministeriales de Gobernación de 16 de julio de 1959, y 2 de marzo de 1963.

Se informa de la convocatoria<sup>373</sup> de oposiciones para el cuerpo de titulares. Y se acuerda dirigirse al Consejo General por si decididamente van a editar contestaciones al programa de dichas oposiciones.

Se habló de la celebración de cursillos de dermofarmacia.

Se acordó enviar un escrito al Consejo para que conceda autorización para poder convocar y realizar en esta corporación un cursillo para la obtención del diploma de auxiliares de farmacia.

Se acuerda seguir estudiando la posibilidad de seguro de responsabilidad civil.

Respecto a los contratos enviados por el Centro de Informática Farmacéutica sobre facturación de recetas, se considera conveniente el que se comente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz al Consejo sobre esta nueva oferta de servicio y especialmente si este nuevo contrato lo esta nivel nacional o sea de todos los Colegios de España.

Se informa por el Presidente de la próxima visita que realizará a la provincia durante los días 27 a 30 de abril la Cátedra de Botánica de la Facultad de Farmacia de la Complutense de Madrid y anticipa datos sobre el programa de dicho viaje.

Se acuerda dirigirse al Ministro de la Gobernación para dejar sin efecto la declaración que contiene la circular de la Dirección General de Sanidad 90/72 de 29 de diciembre de 1972, que

---

<sup>373</sup> Resolución de 3 de marzo de 1973 de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación. BOE 83, 6 de abril de 1973.

dispone que los trienios que actualmente tienen devengados y los pertenecientes a la condición de titulares queden congelados.

Se da razón de la confirmación por la Junta General Ordinaria de colegiados del 28 de marzo de 1973, de la del aumento de modificación sobre derechos del Colegio para colegiaciones, aperturas, traslados y traspasos de farmacia.

***Día 30 de mayo de 1973. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos. Se produjeron dos bajas por fallecimiento y a petición propia.

Aperturas de farmacia: se prestó conformidad al estado de los expedientes que se encuentran en tramitación, uno para Almendralejo y tres para Badajoz.

Se conocieron también las siguientes resoluciones de la Dirección General de Sanidad: Se desestimó apertura para Almendralejo y se autorizó nueva apertura para Mérid. También se acepta una petición de desestimación para farmacia para Badajoz.

Respecto a traslados continúa en suspenso un expediente para Almendralejo. Se autoriza traslado forzoso en Badajoz, y también se producen recursos cruzados para traslados en Monterrubio de la Serena.

Respecto a traspasos, se tiene conocimiento de la legalización oficial realizada por la Inspección provincial de farmacia para Puebla de la Reina y los santos de Maimona.

Se produce una clausura en Peñalsordo.

De tutela por fallecimiento, con fecha 3 de mayo en curso, se ha dictado una resolución concediendo los beneficios de las órdenes Ministeriales correspondientes a una farmacia de Badajoz.

La Junta prestó conformidad al estado comparativo de ingresos y gastos del Colegio referidos al primer trimestre de 1973 y 1972.

Se departió sobre la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de crisis iniciado en virtud de la solicitud formulada por el Colegio. Según este expediente se autoriza al Colegio para suspender las relaciones laborales con cinco productores afectados por un periodo de seis meses.

Se da participación del éxito del viaje de estudios realizados durante el mes de abril por la Cátedra de botánica de la facultad de farmacia de la Universidad Complutense.

Se solicita por la mutualidad interprovincial de previsión social de auxiliares de farmacia (MIDAF) que se interese la inscripción de todos los colegiados titulares de farmacias en la

mutualidad. Se les indica que deben dirigirse directamente a cada colegiado y se les recuerda que el Colegio ya es socio protector con una contribución anual de 1.200 Pts.

También se acuerda que el Colegio suscriba el contrato anual con Cifsa, para el tratamiento y facturación de las recetas de la Seguridad Social en atención a ser una sociedad netamente farmacéutica y también por los nuevos precios que aplica para el procesamiento de datos.

Se anunció la elección celebrada para la Junta de Evaluación Global de Farmacias para ejercicio de 1972.

Se está a la espera de la nueva norma para la reglamentación de trabajo en las oficinas de farmacia.

En octubre de 1973<sup>374</sup> se dicta una Orden por la que se establece el Registro especial para preparados a base de especies vegetales medicinales.

***Día 4 de octubre de 1973. Junta de Gobierno.***

Se da razón del fallecimiento del contador del Consejo General y del secretario técnico del Colegio de farmacéuticos de Huelva; de la designación de Aránguez Gil como Vocal de analistas de la 4ª zona de Colegios; y del éxito de los cursillos de hematología celebrados en el laboratorio colegial por Ángel Navarro Ruiz de la cátedra de fisiología animal de la Facultad de Farmacia de Madrid para preparar las oposiciones al cuerpo de farmacéuticos titulares. Se resalta el trabajo en este sentido del vocal Santos Neila.

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Se produjeron dos bajas por traslado.

Respecto a aperturas se examinó el estado de situación de los expedientes para Almendralejo y tres para Badajoz.

También se informó de las legalizaciones oficiales de apertura por la Inspección provincial de farmacia en Peñalsordo Mérida y La Nava de Santiago.

Respecto a los traslados está pendiente uno en Almendralejo y otro para Badajoz. También se conocieron legalizaciones oficiales para Malpartida de la Serena Castuera, e Higuera de la Serena.

Respecto a los traspasos se dio fe de haberse legalizado los correspondientes a Valverde de Mérida Badajoz Don Benito y Bodonal de la Sierra.

Se nombran regente para Fuente del Maestre y Badajoz.

---

<sup>374</sup> Orden de 3 de octubre de 1973, BOE 247, 15 de octubre de 1973.

Se clausura la oficina de farmacia de Zurbarán a petición propia.

Se nombra director técnico de almacén para el Centro Farmacéutico Nacional de Don Benito.

Se recibe oferta de la compañía la Unión y el Fénix español para la cobertura de un seguro de responsabilidad civil colectivo que ampare a los colegiados en oficina de farmacia abierta Se garantiza un capital por siniestro de 2.000.000 Pts. con una prima anual por farmacia de 265 Pts.

Se resuelven las adjudicaciones para el concurso de ayuda académica dotándose con 30.000 y 12.000 Pts.

Se da pormenor de la circular 81/73 del Consejo General sobre rótulos o anuncios de las farmacias.

Se informa de la circular 89/73 de la Dirección General de Sanidad sobre expedientes originados por solicitudes de nuevas farmacias o de traslados y peticiones de prórrogas de aperturas Consiste en un anteproyecto de decreto del Ministerio de gobernación modificando parcialmente el régimen de aperturas.

Se indica por circular la posibilidad de cierre de las tardes de los sábados reforzando los turnos de guardia, sistema al que ya se han adherido las farmacias de Cabeza del Buey.

Se da traslado de la publicación<sup>375</sup> de la lista de admitidos y excluidos en la convocatoria de las oposiciones libres y restringidas para ingreso en el cuerpo de farmacéuticos titulares.

Se dan los pasos para organizar un cursillo para la obtención del diploma de Auxiliares de Farmacia.

Se repasa la publicación de tres decretos<sup>376</sup> íntimamente relacionados entre sí que afectan al sector farmacéutico, sobre modificación de la prestación farmacéutica a la Seguridad Social, Ordenación de la industria farmacéutica y regulación del registro farmacéutico.

En noviembre de 1973 se publica una Orden 9 sobre fármaco vigilancia.

***Día 20 de noviembre de 1973. Junta de Gobierno.***

Se informa y felicita a Remón Camacho por haber sido nombrado jefe del servicio de análisis clínicos de la residencia sanitaria de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de la Seguridad Social en reciente concurso de méritos nacional.

Se colegiaron dos farmacéuticos Y se dejó pendiente una a resultas de documentación.

---

<sup>375</sup> BOE 192, 11 de agosto de 1973.

<sup>376</sup> Decreto del Ministerio de trabajo 1417/1973 de 10 de mayo. BOE de 30 de junio de 1973. Decreto del Ministerio de Industria 1418/73 de 10 de mayo de 1973. BOE de 30 de junio de 1973. Decreto del Ministerio de gobernación 1416/1973 de 10 de mayo de 1973. BOE de 30 de junio de 1973.

Se produjo una baja por fallecimiento.

Sobre aperturas de farmacia se repasan los expedientes vivos: uno para Almendralejo y tres para Badajoz.

Se analizan las resoluciones dictadas por la Dirección General de Sanidad: Se estima apertura para Almendralejo. Se desestima autorización para Badajoz y se desestima recurso sobre anterior autorización para Mérida.

Sobre traslados se tratan de peticiones en Almendralejo, y dos para Badajoz.

Por la Dirección General de Sanidad se desestima recurso contra traslado en Zafra y contra acuerdo del Colegio que autorizó traslado en Monterrubio. Se legalizaron por la Inspección de Farmacia traslados en Badajoz y Fuente del Arco.

Sobre traspasos la legalización de Bodonal de la Sierra.

Se conoció la legalización oficial de regente en Campanario.

Por Tesorería se adquieren máquinas para la sección del SOE del Colegio: Sumadora *Addo* por importe de 30.400 Pts. Tres sumadoras *Tutalia*, 36.000Pts. y calculadora *Cannon*, 39.500Pts. El total de importe fue de 105.900 Pts.

Se trató de la última correspondencia recibida del Centro de Informática Farmacéutica, S.A., sobre el sistema de facturación de las recetas a la Seguridad Social.

Se estudió la circular número 95/73 del Consejo General comunicando acuerdo del pleno del Consejo sobre horarios de apertura y cierre de las farmacias.

A este respecto se recibe carta de las farmacias abiertas en la barriada de San Fernando sobre guardias y horarios. Se acuerda dejar como hasta ahora los turnos y con la posibilidad de cerrar los sábados tarde.

Se visualiza haberse organizado por el laboratorio colegial dos cursillos de bromatología y bioquímica para los colegiados con preferencia para aquellos opositores al cuerpo de farmacéuticos titulares.

Se conoció la oferta del Consejo de Energía Nuclear y Protección Civil ofreciendo celebrar unas jornadas sobre este tema en el Colegio.

Se acordó dar amplia repercusión para el cursillo para la obtención del diploma de Auxiliares de farmacia a través del delegado o enlace de la agrupación en esta provincial.

Por el vocal de analistas abordaron lo tratado en la reunión que la Junta Provincial asesora de análisis celebró en Mérida. En dicha reunión se llegó a las siguientes conclusiones:

Hacer una encuesta sobre el nivel de los trabajos de laboratorio de los farmacéuticos de la provincia.

Sugerir tanto a los de nivel bajo como a los de medio de la necesidad de una mayor especialización que redunden beneficio del prestigio de la clase farmacéutica como analista.

Con respecto a los de nivel medio y alto previo informe de la Junta Provincial de análisis clínico mandar relación de ellos a la Sección Nacional de farmacéuticos analistas para su inscripción y registro correspondiente

Por último, se estimó la conveniencia de hacer un estudio de nuevas tarifas de honorarios mínimos de análisis clínicos

***Día 28 de diciembre de 1973. Junta de Gobierno.***

Felicitación a Remón Camacho por haber sido elegido Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz por el tercio de entidades económicas culturales y profesionales en las recientes elecciones municipales.

Fueron colegiados dos farmacéuticos. Se produjeron dos bajas, por traslado y fallecimiento.

Se examinan expedientes con relación a las aperturas de farmacia instándose a un arquitecto a que emita informe que se le tiene solicitado para Almendralejo. Respecto a los expedientes presentados para Badajoz se les indica término de 15 días para hacer alegaciones ya que habían interpuesto recursos de reposición cruzados.

Seguidamente, y una vez concluidas todas las actuaciones practicadas en estos dos expedientes, se acordó emitir informe de favorable a las solicitudes presentadas.

A su vez se emite informe favorable para otro expediente de Badajoz capital.

Legalización oficial por la Inspección de farmacia de una nueva apertura en Mérida.

Se examinaron traslados en Almendralejo, Valle de Santa Ana, y Badajoz.

Se nombraron regentes en Puebla de la Calzada, Badajoz y Jerez de los Caballeros.

Se informa por la Tesorería haber llegado a un acuerdo con los empleados afectados por el expediente de crisis de trabajo.

Se examinó la contestación recibida de la Comisión de Energía Nuclear sobre el presupuesto de las jornadas que se proponen celebrar.

Se acordó que el Presidente recabe del Consejo General el desplazamiento a la provincia del Inspector Enrique Cavayé de Hazem para realizar inspecciones deontológicas.

Confirman el éxito de la celebración de la Inmaculada y el relativo a los cursillos de bromatología y bioquímica que tuvieron lugar del 26 de noviembre al 1 de diciembre y del 10 al 15 de diciembre.

El Presidente, que como director del laboratorio impartió estos cursillos, manifestó la gran colaboración prestada por Santos Neila y González Bermejo.

Se recibe contestación del Consejo referente a consulta efectuada sobre la afectación por las guardias a las farmacias establecidas al amparo del artículo 5º del decreto de 31 de mayo de 1957.

Se recibe escrito del Director Provincial de la Delegación Provincial del INP comunicando que por las modificaciones últimamente introducidas en la constitución y funcionamiento de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social se excluye de la Comisión provincial al representante de este Colegio, manifestando su pesar por la pérdida de este colaborador y su gratitud al mismo por sus trabajos en favor de los mutualistas agrarios.

Se recibe carta del doctor Rodríguez Villanueva agradeciendo las atenciones tenidas en su estancia en Badajoz, asimismo, agradece las atenciones en su estancia Navarro Ruíz.

El *diario Hoy* como era habitual en varios años recogió noticias farmacéuticas<sup>377</sup>.

#### **5 de febrero de 1974. Junta de Gobierno.**

Se colegio una farmacéutica.

Sobre aperturas se continúa el expediente de Almendralejo y se incluye uno para Esparragalejo.

Se reciben recursos sobre apertura de farmacia en Badajoz.

Sobre traslados se recibe información por el estado de trámites de Almendralejo, dos en Badajoz, Villanueva del Fresno, y Valle de Santa Ana.

Trasposos, uno en Gadiana del Caudillo y otro en Almendralejo.

Se nombran dos regencias para Badajoz.

Se explicita el presupuesto para el año 1974, queda fijado en 7.981.1200 Pts. Se trata de la primera vez en la que hay una contracción del presupuesto respecto al año anterior.

---

<sup>377</sup> *Diario Hoy*, 6-II-1973 Dimisión Presidente Colegio de Madrid.

*Diario Hoy*, 7-II-1973 Elecciones del Consejo.

*Diario Hoy*, 21-II-1973 Análisis de aguas de Badajoz.

*Diario Hoy*, 14-III-1973 Elecciones Consejo Remón Camacho.

*Diario Hoy*, 23-III-1973 Donativo Asociación Auxiliares.

*Diario Hoy*, 1-V-1973 Conferencias sobre Universidad y aprovechamiento de la dehesa.

*Diario Hoy*, 29-IX-1973 Cierre sábados tarde Badajoz.

*Diario Hoy*, 15-XII-1973 Conferencia de Rodríguez Villanueva.

Para financiar este presupuesto se aprueba una rebaja en los ingresos por la administración de las recetas de la Seguridad Social que será el equivalente al 0,80% sobre facturación deducida la cooperación farmacéutica a la Seguridad Social.

Acordaron que se reintegre proporcionalmente a los colegiados con oficina de farmacia el superávit resultante del pasado ejercicio económico 1973.

Pactaron eximir del pago de las cuotas del Colegio/Consejo a los compañeros farmacéuticos colegiados jubilados de más de 70 años y sin ejercicio profesional. La cuota trimestral es de 480 Pts. -150 del Colegio y 330 del Consejo-.

Se dio participación de los turnos de guardias autorizados para Navalvillar de Pela y accediendo a lo solicitado por los farmacéuticos establecidos.

A la vista de una comunicación de los colegiados Costillo Rodríguez y Molinos Bravo se contesta corporativamente con una serie de argumentos:

*“Se está de acuerdo que el ejercicio produce lacras de Orden deontológico-profesional tales como descuentos o bonificaciones, canjes de productos, obsequios etc. También se comparten las justas inquietudes y afanes de los compañeros que por otra parte hace suya la Junta de gobierno. La Junta de Gobierno no desmayará en sus afanes de servir al colectivo y procurar la mejora material, profesional, moral y deontológica del colectivo”.*

El colegiado Provenza Álvarez muestra su disgusto por qué no haya asistido ningún miembro de la corporación para la toma de posesión como Concejal del Ayuntamiento de Remón Camacho.

***Día 26 de febrero de 1974. Junta de Gobierno.***

No se produjo ninguna colegiación y sí una baja por traslado.

Se comunicó un expediente de apertura para Almendralejo.

Respecto a traslados se sigue expediente para Almendralejo, Badajoz y Villanueva del Fresno. También se toma acuerdo de proporcionar plazo para otro traslado en Badajoz.

Se legalizó traspaso en Gadiana del Caudillo y regente en Jerez de los Caballeros.

Se fija para el 27 del mes de marzo la celebración de la Asamblea, así como las elecciones de comisionados de la Junta de Evaluación Global por el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de licenciados y doctores en farmacia –analistas-.

Se informa que durante los sábados por la tarde, y sin encontrarse en servicio de guardia, se dispensan medicamentos en dos farmacias de Badajoz capital a través de los establecimientos de droguería anexos a ellas, contraviniendo de esta forma las órdenes cursadas por este Colegio.

Publicación<sup>378</sup> de la ley de Colegios Profesionales.

Se dice que el día 28 de febrero de 1974 y el 1 de marzo se celebraran los exámenes de las oposiciones del cuerpo de IFM.

Trataron artículos publicados en el *diario HOY* sobre los gastos de farmacia en la Seguridad Social y de que por este Colegio han sido remitidos al Consejo General recortes de tales artículos para su conocimiento y efectos que considere oportuno.

Se acordó responder a la circular 13/74 del Consejo por la que el vocal de la sección de IFM del Colegio, Santos Neila, conteste el informe solicitado sobre las farmacias del medio rural.

***Día 3 de marzo de 1974. Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno.***

Se constituye para celebrar sesión extraordinaria y dar cumplimiento a las normas recibidas del Gobernador Civil de la provincia para designar un compromisario y dos candidatos para las elecciones de diputados provinciales por el grupo de carácter corporativo.

Y se acuerda formular la propia la propuesta de Santos Neila y Aranguéz Gil, y compromisario para la elección de referencia a Remón Camacho.

***Día 15 de marzo de 1974. Junta de Gobierno.***

Se informa que Remón Camacho y Aránguez Gil han resultado elegidos Diputados Provinciales en las recientes elecciones celebradas el 10 de marzo.

Baja por fallecimiento.

La Junta se mostró conforme con el estado de trámite de petición de apertura para farmacia en Almendralejo. Se indicó que, por la Inspección Provincial de Farmacia, fue legalizada nueva apertura en Almendralejo.

Resoluciones dictadas en por la Dirección General de Sanidad en dos expedientes de apertura de nuevas farmacias para Badajoz.

En el apartado de traslados se vio la situación de petición de Almendralejo, Badajoz y legalizaciones oficiales de traslados en Guareña y Monterrubio de la Serena, y se presentó recurso sobre autorización del Colegio en Villanueva del Fresno.

Se conoció legalización oficial de traspaso en Almendralejo y en Cabeza del Buey.

---

<sup>378</sup> Ley 2/1974 del 13 de febrero, BOE 40, 15 de febrero de 1974.

Por el Tesorero se informa de que el Consejo, por medio de la circular 21/74 de 28 de febrero, comunica el acuerdo de la Comisión Mixta Central de Farmacia por el que se modifica la cláusula 4.2 del concierto vigente con la Seguridad Social, elevando cada uno de los escalones de la tarifa de la cooperación farmacéutica en 30.000 Pts. con duración de un año. Como consecuencia de ello se adopta el acuerdo de que se modifique además el porcentaje fijado por el concepto de gastos de administración por tratamiento y facturación de recetas de los Seguridad Social estableciéndolo en 0,75% sobre el PVP.

En lo tocante al personal se resuelve hacer un reajuste en los categorías administrativa de los empleados del Colegio. Se faculta a la permanente para que establezca con el personal unos estímulos económicos en trabajo mediante incentivos y gratificaciones.

Se proyecta un Día del Sanitario en Badajoz, como el resto de Colegios profesionales sanitarios.

Se tratan las gestiones efectuadas en la Comisión Mixta Provincial de Seguridad Social en relación a las devoluciones de recetas de accidentes de trabajo.

Escrito de la Dirección General de Sanidad Subdirección General de Farmacia con la remisión de normas sobre las oficinas de farmacia, acogidas a los beneficios de las Órdenes del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1959 y 2 de marzo de 1963.

Hay otra circular del mismo organismo en la que se da traslado de una comunicación del Director General de Sanidad, reiterando las normas dadas anteriormente para la incoación y tramitación de expedientes de instalación de farmacias.

Se recibe carta de 16 de febrero del Doctor José María Viguera Lobo, participando su cese como Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura, agradeciendo al Colegio su colaboración y atenciones y ofreciéndose en su nuevo cargo en la Facultad de Ciencias de Sevilla.

Se envía una carta de protesta a la vista de las resoluciones de la Dirección General del INP que viene publicando convocatorias de concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos analistas en las instituciones de la Seguridad Social, en cuyos tribunales no figuran farmacéuticos y sin embargo sí está presente el Colegio de Médicos.

Se responde a un colegiado de Villafranca de los Barros que se interesa haciendo sugerencias por una póliza colectiva de seguros de asistencia médico farmacéutica.

Se pasa revista a la celebración del XXI Congreso Internacional de la Sociedad Farmacéutica del Mediterráneo Latino y al II Congreso Europeo de Dermofarmacia.

***Día 29 de abril de 1974. Junta de gobierno.***

Se solicita certificación de habitantes para petición de farmacia en Almendralejo. Se conoce el estado de tramitación de expediente de apertura para Don Benito.

Legalización oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de la apertura de Esparragalejo.

Respecto a traslados, tratan peticiones en Almendralejo, Badajoz, Zafra y recurso de alzada contra resolución del Colegio.

De traspasos se conocieron las legalizaciones oficiales Cabeza del Buey, Villalba de los Barros y Monterrubio de la Serena.

La Tesorería presentó a consideración de la Junta los estados comparativos de ingresos y gastos relativos al primer trimestre de 1974 en relación con el correspondiente del pasado año.

Se trataron expedientes disciplinarios incoados por el Instituto Nacional de Previsión a varios farmacéuticos colegiados con oficinas de farmacia abierta en la provincia y del informe emitido al respecto por el letrado asesor.

Se adoptó el acuerdo de que se remita escrito al Delegado de Hacienda interesando del mismo que de acuerdo con la circular de la Dirección General de Impuestos de 10 de enero de 1973 nos sea enviado a la mayor urgencia la relación provisional de contribuyentes sujetos a la cuota por beneficios del impuesto industrial de la Junta de Evaluación Global.

Se solicita por el Consejo sugerencias sobre el anteproyecto de reglamentación de botiquines.

Trataron la recepción por parte del Consejo de la carta de protesta cursada en relación a las convocatorias del INP para provisión de plazas de analistas clínicos, bioquímica y bacteriología.

Se recibe reglamento de la sección de analistas del Consejo General y modelo de fichas para su censo.

Se tuvo conocimiento de la dispensación en una oficina de farmacia de Badajoz capital de medicamentos y especialidades farmacéuticas las tardes de los sábados sin estar la farmacia abierta, contraviniendo por tanto las órdenes y normas cursadas por el Colegio.

Se recibe carta de felicitación a la gestión del Colegio por el farmacéutico de Higuera de Vargas, y del Delegado de personal del Colegio en ese mismo sentido.

***Día 28 de mayo de 1974. Junta de Gobierno.***

Estado de trámite de los expedientes de apertura para Almendralejo y Don Benito y resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se autoriza farmacia en Badajoz.

Respecto a los traslados, se dio informe del estado de los trámites y de expediente en Almendralejo y del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Colegio por denegación de autorización de traslado para Badajoz capital.

Se concede a personal del Colegio un préstamo de 30.000 Pts., a reintegrar en plazos mensuales de 1.000 Pts. a cargo de los haberes que devenga como empleada del Colegio. Se acuerda conceder una gratificación a todos los empleados.

Abordaron el resultado de las elecciones celebradas en la mañana para elegir a los comisionados de la Junta de Evaluación Global de Farmacias del ejercicio 1973 cuyo resultado ha sido el siguiente:

Sección primera: Titular Llorente Sánchez de Arévalo. Suplente Hernández Mancha.

Sección segunda: Titular Ruíz-Poveda Ruíz. Suplente Cano-Cortés Murillo.

Sección tercera: Titular Blanco de Sande. Suplente Provenza Álvarez.

En este mismo mes se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.<sup>379</sup>

***Día 3 de julio de 1974. Junta de Gobierno.***

Se produjeron dos bajas, una por fallecimiento y otra a petición propia.

Para aperturas se recibe certificación de habitantes de Almendralejo, y para Don Benito se remite el expediente al Jefe Provincial de Sanidad.

Respecto a traslados, se registra petición de uno para Almendralejo y se remite al Jefe Provincial de Sanidad un recurso sobre traslado en Badajoz.

Se informa de la legalización de traspaso en Monterrubio.

Se nombra regente para Fuentes de León

Resolución de farmacia tutelada por fallecimiento para Campanario.

Por el Presidente, se informa de las gestiones realizadas respecto a los expedientes disciplinarios incoados por la Seguridad Social.

Se da razón de los oficios cursados a dos farmacias de Badajoz referentes a dispensación es en horario de la jornada de sábado tarde y del ingreso de un donativo por importe de 8.000 Pts. realizado en la cuenta del Patronato Farmacéutico Nacional por un compañero de Badajoz.

***Día 11 de julio de 1974. Junta de Gobierno.***

---

<sup>379</sup> Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se toma acuerdo denegatorio en cuanto a la solicitud de expediente de Almendralejo. Acuerdo que se incluirá en el preceptivo informe que se comunica al Jefe Provincial de Sanidad, el promotor y el personal.

***Día 8 de octubre de 1974 Junta de gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos. Una baja por fallecimiento.

Se solicita un nuevo expediente para Almendralejo de nueva apertura. Por otro lado, se solicita tres meses de plazo concedido para apertura de nueva farmacia en Badajoz, y se conoció la resolución dictada por la Dirección General de Sanidad desestimando el recurso de reposición contra acuerdo dictado por ese mismo centro en un expediente de Badajoz.

Respecto a traslados se conoció el estado del expediente que se tramite para Almendralejo.

Se conoció la legalización oficial de traslado de farmacia de Valle de Santa Ana.

Se nombró, por la Inspección Provincial de Farmacia, la legalización como regente sustituto de la farmacia de la residencia sanitaria Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de la Seguridad Social de Badajoz.

Se dio lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, Inspección Provincial de Farmacia, comunicando haber sido clausurado oficialmente el botiquín de urgencia que existía en el pueblo de Palomas por no ajustarse a lo expuesto en el reglamento de botiquines de 20 de febrero de 1962.

El Tesorero hizo estudio comparativo de los segundos y terceros trimestres del año actual y del anterior.

Por el Secretario se informó de la aprobación del nuevo convenio colectivo vigente para Cámaras, Colegios y Asociaciones.

En temas de personal, se hicieron varios ascensos de categorías.

Se amplía la dotación económica de las becas de estudio a 45.000 y 20.000 Pts. y se asignan a varios hijos de colegiados.

Se solicita permiso de obras en oficina de farmacia en Fuente de Cantos y se abre expediente deontológico en Bodonal de la Sierra como consecuencia de Inspección del Consejo General.

El Presidente da información acerca de las gestiones numerosos y reiteradas en relación al problema del R 64 y situación actual de este asunto.

Se recibe carta del Presidente del Colegio de Sevilla, Camilo Tejera, pidiendo ayuda económica para la nueva Facultad de Farmacia de la Universidad de aquella capital se le contesta en el sentido de que actualmente no es posible colaborar con ellos como hubiéramos deseado por la delicada situación que nos encontramos al tener que apoyar la recién creada Universidad de Extremadura. Se le sugiere dirigirse personalmente a los colegiados en demanda de esa ayuda. Dicha solicitud tuvo su aportación dentro de las 680.000 pts que se consiguieron para tal fin, además de las aportaciones propias del Colegio de Sevilla, Unidefa y Centro Cooperativo Sevillano<sup>380</sup>.

También se conoció la Orden<sup>381</sup> del Ministerio de la Gobernación por la que se aclara el régimen de recursos en materia de aperturas de oficinas de farmacia y se dio comunicación de la modificación<sup>382</sup> del epígrafe de licencia fiscal 5.546 Farmacias con efectos del 1 de julio del corriente año.

Se informa, relativo a las plazas de analistas, que se empiezan a solicitar licenciados en las clínicas; y de una campaña de harinas para emprender por los inspectores farmacéuticos titulares.



Fig. 175. Diario Hoy, 10-X-1974.

**Día 21 de noviembre de 1974. Junta de Gobierno.**

<sup>380</sup> Conferencia del Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, Manuel Pérez con ocasión de la celebración de la Patrona en la Facultad de Farmacia de Sevilla el 3 de diciembre de 2013.

<sup>381</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación del 3 de julio de 1974. BOE 167, 13 de julio de 1974.

<sup>382</sup> BOE 165, 11 de julio de 1974.

Hubo dos colegiaciones.

En informe de aperturas se conoció la situación de expediente en Almendralejo. También, desestimando recurso de reposición interpuesto como oposición a nueva apertura en Badajoz y desestimando la petición de oficina solicitada en Almendralejo.

Respecto a traslados, se dio conocimiento del expediente abierto en Almendralejo, con situación de espera hasta resolución de uno iniciado para nueva apertura de farmacia.

Traspaso en Gadiana del Caudillo.

En Tesorería se notifica la transferencia hecha por el Consejo General por 579.333 Pts. correspondiente al pago a cuenta del débito total del 0,6% sobre el PVP de las facturas de la Seguridad Social del mes de mayo y quincena de junio de 1972, hecho por la organización sindical de la agrupación farmacéutica y como consecuencia del laudo de derecho de 6 de abril dictado por los jueces árbitros.

En expedientes deontológicos se acordó la libre absolución de un expediente iniciado para Bodonal de la Sierra.

Se advirtió de lo tratado en la Asamblea General de Colegios de octubre de 1974, informándose de la convocada para diciembre del mismo año.

Se autorizan obras en oficina de farmacia, instalada en Fuente de Cantos siempre que no modifique la puerta y línea de fachada.

A raíz de las resoluciones dictadas en los expedientes disciplinarios tramitados por el INP se impusieron a dos farmacéuticos de Olivenza y una de Albuquerque sanción de amonestación con constancia en el expediente de los interesados.

Igualmente, se informó que el Ministerio de la Gobernación dictó una Orden<sup>383</sup> modificando el apartado primero de la Orden de 16 de julio de 1959 en la redacción dada por la de 2 de marzo de 1963 sobre derechos de los viudas hijos y nietos de farmacéuticos fallecidos.

Se acordó celebrar la Inmaculada, como otros años, considerando que para años venideros podría organizarse en algún pueblo de la provincia, se ratificó el turno de guardias para Badajoz capital y se conocieron además varios escritos con informaciones relacionadas con el problema del R 64.

El *Diario Hoy* en año 1974 registró actividades del Colegio de farmacéuticos<sup>384</sup>.

---

<sup>383</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de septiembre de 1974, BOE 248, 16 de octubre de 1974.

<sup>384</sup> *Diario Hoy*, 28-III-1974 Conferencia Cáceres.  
*Diario Hoy*, 30-V-1974 Conferencia energía nuclear.  
*Diario Hoy*, 22-XII-1974 Lotería Colegio Cáceres.

**Día 15 de enero de 1975. Junta de Gobierno.**

Fallece Ramón Rivera Torres.

Se efectuaron 6 colegiaciones. Hubo cuatro bajas por fallecimiento y voluntarias

Se dieron a conocer la situación de los expedientes de aperturas para Almendralejo, y Badajoz.

Se toma conocimiento de que la Inspección Provincial de Farmacia ha legalizado oficialmente nueva oficina de farmacia en Badajoz. Se informó de la resolución de la Dirección General de Sanidad autorizando nueva oficina en Don Benito. También se informó del recurso de reposición formulado en otro expediente de instalación de farmacia en Almendralejo.

En el apartado de traspasos de farmacia, se conocieron las legalizaciones de Cordobilla de Lácara, y Guadiana del Caudillo.

Se dio conocimiento de legalizaciones de regentes para Mérida y Badajoz, y del nombramiento de regente para Fuentes de León.

Se informaron las resoluciones dictadas en los expedientes disciplinados tramitados por el INP:

Se sobresee el de Villar del Rey, y se sobresee otro en Albuquerque.

Se advierte de lo tratado en la Asamblea General de Colegios del Consejo General y en la reunión previa a dicha Asamblea celebrada por los Colegios de la zona 4ª.

Se informa que al almuerzo de hermandad de la Inmaculada asistieron 252 comensales. Ofició la misa y donó su estipendio al Patronato Farmacéutico Nacional un compañero sacerdote.

Notificaron la recepción, por parte del Consejo, de un documento titulado *“Una política farmacéutica para la Seguridad Social española”* del que es autor Leopoldo Arranz, Jefe de Servicio de Ordenación Farmacéutica del INP. Publicado en el número 4 de la *revista Iberoamericana de Seguridad Social*<sup>385</sup>. Por parte del Consejo, van a emprenderse acciones legales en su contra por entender que en dicho trabajo se vierten afirmaciones que desprestigian a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Se dio información de diversas gestiones en torno al problema de los márgenes profesionales de las oficinas de farmacia R 64.

Se indica acuerdo para que los gastos de recursos de alzada ante el Consejo General contra acuerdo de los Colegios sean satisfechos por los mismos recurrentes.

---

<sup>385</sup> (1974) *Revista Iberoamericana de Seguridad Social*, año 23, (4).

Se solicita, por parte del Ayuntamiento de Badajoz, la existencia de un turno de guardia nocturna entre las farmacias radicadas en la barriada de San Fernando así como de días festivos.

Se acuerda adherirse a la petición de concesión de la Medalla al Mérito en el trabajo al Oficial Mayor del Colegio de médicos, Julio Bermejo, que por otro lado, trabajó en el Colegio de farmacéuticos con extraordinario mérito.

***Día 5 de marzo de 1975. Junta de gobierno.***

Se formalizaron dos colegiaciones

Se informa de los expedientes abiertos para Almendralejo, tres para Badajoz capital, y para Valdecaballeros. Se advirtió acerca de la caducidad determinada por la sala IV del Tribunal Supremo sobre recurso contra expediente de apertura para Mérida. Asimismo, tratan de la legalización por la Inspección Provincial de Farmacia de una nueva oficina de farmacia en Don Benito.

Se notificaron los trámites de expedientes de traslado para Almendralejo con tramitación suspendida en Novelda del Guadiana a Gévora del Caudillo, ambos del término municipal de Badajoz, y de un fallo de la Audiencia Territorial de Cáceres desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto contra acuerdo del Colegio que autorizó el traslado a una farmacia en Zafra.

Respecto a traspasos se legalizó el correspondiente a Valdebótoa.

Se informó el haberse legalizado, por la Inspección Provincial de Farmacia, un nombramiento como regente en Villar del Rey.

Por la Tesorería se expresa el presupuesto para el año 1975 y que queda reflejado en 9.061.200 Pts.

Se conocieron resoluciones del Ministerio de Trabajo en el recurso de alzada y interpuesto por en expediente del INP en Villar del Rey.

Trataron la nueva Ordenanza Laboral<sup>386</sup> de las oficinas de farmacia, probada por Orden del Ministerio de Trabajo.

*“El Presidente, advirtió a la Junta reunida del contenido de un importante escrito fechado el 15 de febrero último, que ha recibido del Ilustrísimo Señor Subdirector General de Farmacia, Juan Manuel Reol Tejada, en el que con su amabilidad característica le comunica que el gobierno ha remitido a las Cortes el proyecto de ley por el que se crea el Cuerpo Farmacéutico de Sanidad, necesidad por otra parte largamente sentida por toda la clase farmacéutica desde hace mucho*

---

<sup>386</sup> Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero de 1975. BOE, 17 de febrero de 1975.

*tiempo. A la vista de ello, por unanimidad, se acuerdan los asistentes que conste en acta y se haga llegar al Ilustrísimo Señor Director General de Farmacia la profunda gratitud de la Junta y de los colegiados que representan por logro de tanta importancia al mismo tiempo que se felicita por el éxito obtenido en las gestiones personales que nos consta realizó con gran entusiasmo y perseverancia encaminados a tal fin”.*

El mismo Presidente informó a la Junta sobre su inclusión en una comisión interministerial para la reorganización de la sanidad nacional.

Comunican una carta recibida desde Puebla de la Reina a la que acompaña una factura de un importe de laboratorio sobre venta de medicamentos de veterinaria a un particular. Se acuerda que dicho hecho sea puesto en conocimiento de la Subdirección General de Farmacia acompañándole dicha factura por si se pudiera estar en presencia de una infracción de las normas que regula la dispensación de medicamentos.

Se acordó además solicitar información sobre posibilidad de contratos para póliza colectiva de seguros de responsabilidad civil para los colegiados analistas con laboratorios en locales distinto del ocupado por las farmacias.

Se notificó una convocatoria para celebrar en la sede del Consejo en Madrid de una reunión de los representantes comisionados en las Juntas de Evaluación Global de cada provincia.

**8.10. Un Colegio expandido: 1975-1981**

Durante estos años el Colegio alcanzó una gran cota de importancia, paradójicamente, dado que en estos años los problemas que se cernieron sobre los farmacéuticos fueron verdaderamente importantes.

Así, la administración extrema el rigor sobre su inspección, presentándose numerosos expedientes del Instituto Nacional de Previsión contra la actividad farmacéutica. También en ese tiempo se asiste con enorme crispación a una enorme devolución de recetas de Accidentes de Trabajo y varias amenazas de huelga del sector. Ya para el año 1976 estaba tan alterada la situación que la prensa se hacía eco de las amenazas de paros en las farmacias. En el año 1978 se firma un nuevo Concierto, y comienza, por otra parte, la relación con Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Las oficinas de farmacia comienzan a abrirse a las asociaciones empresariales. Igualmente se produce también un cambio de Junta de Gobierno, se asiste al nacimiento del Real Decreto 909/78, se nombra ministro de Sanidad al pacense Sánchez de León, y por añadidura surgen también problemas con los medicamentos de uso animal en el que se mezclan también intereses de delegados de industrias veterinarias además de profesionales veterinarios, tema que lleva finalmente a prisión a algunos de sus responsables.

Se inicia la extensión de otro ejercicio profesional paralelo al de la oficina de farmacia. Se trata del ejercicio en la óptica, cuyos títulos en un principio no fueron admitidos por la correspondiente Organización Colegial.

Es el tiempo en el que se funda Aactiba, con una ejemplar actividad próxima al Colegio, y se asiste a otras amenazas como las relacionadas con los dietéticos en las farmacias. En otro orden de cosas se incrementa la relación con el Colegio de Farmacéuticos de Cáceres, se implementa el seguro de la responsabilidad civil que ya existía sobre farmacias a los temas de analistas. Por lo demás la tecnología avanza con la presencia de cupones precinto con caracteres ópticos.

Por último, de igual modo respecto a la distribución farmacéutica, en la provincia se producen novedades ya que se desgaja del Centro Farmacéutico Nacional el llamado Centro Farmacéutico Extremeño.

***Día 18 de abril de 1975. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos.

Respecto a las aperturas se examinan los expedientes vivos de Almendralejo, seis de Badajoz y la incoación de expediente para Valdecaballeros, igualmente para Trujillanos y se dio fin

a la legalización definitiva para una nueva Oficina de Farmacia en Badajoz.

En lo tocante a traslados, se revisan los expedientes correspondientes a Almendralejo y Gévora del Caudillo y otro para Mérida. Se autoriza uno para Campillo de Llerena y se conocieron las resoluciones sobre acuerdo adoptados por el Colegio en alzada por los que se deniegan farmacias respectivamente y se estiman dos recursos para Badajoz y otro para Villanueva del Fresno.

Se legaliza regencia para Zalamea de la Serena.

Respecto a personal se informa que desde primeros de enero del presente año se incluirá cuantías respecto a las gratificaciones extraordinarias de *18 de julio* y de navidad así como también dos medias pagas extraordinarias de los meses de abril a octubre.

Se dio razón de las resoluciones dictadas en los expedientes disciplinarios tramitados por el INP para farmacéuticos de Olivenza en el que recaen treinta días de inhabilitación por el despacho de recetas de la Seguridad Social, y por las dos faltas graves estimadas por las que deberán reintegrar a la Seguridad Social 14.887 Pts. y 1.389 Pts. a la cuenta de aportación de beneficiarios. Del mismo modo del expediente de Valverde Leganés por el que se imponen 30 días de inhabilitación para el despacho de recetas de la Seguridad Social y reintegro de 10.139 Pts. y 1.885 Pts. de la cuenta de aportaciones. También expediente de Calamonte, se imponen sanción de 30 días de inhabilitación y reintegro de 9.499 Pts. por el perjuicio económico ocasionado. Además, expediente en Puebla de Obando con 60 días de inhabilitación -20 por cada una de las tres faltas graves estimadas- y resarcirá a la Seguridad Social la cantidad de 53.688 Pts. y 3.458 Pts. respectivamente.

Se notificó lo tratado en el Consejo de Colegios y en la Junta de Evaluaciones Globales. A su vez se notifica el contenido de las Órdenes Ministeriales<sup>387</sup> por la que se crea la Escuela Profesional de Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica de la Universidad de Barcelona y otra en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Se insta para que el Presidente reitere la petición formulada al Consejo de que se desplace a esta Provincia el Inspector Jefe del mismo para visitas deontológicas.

Se recibe agradecimiento de la felicitación cursada a Reol Tejada con motivo del proyecto de Ley de creación del Cuerpo de Farmacéuticos de Sanidad Nacional.

Se informa de la campaña de prensa que viene desencadenándose por el Colegio Nacional de Ópticos por las creaciones anteriores.

---

<sup>387</sup> Órdenes Ministeriales de 18 de febrero de 1975, BOE 56, 06 de marzo de 1975.

Se informa de la conveniencia de inscripción de los colegiados en la Organización Sindical de Oficinas de Farmacia.

Se advierte de unos guardieros que distribuye el laboratorio de industrias farmacéuticas Puerto Galiano en la provincia. Igualmente se comunica la oferta de un almacén de Valencia para la distribución de cupo de alcohol.

La Junta de Gobierno acuerda incoar expedientes para los beneficios de las Órdenes Ministeriales correspondientes para una farmacia por orfandad.

***Día 30 de mayo de 1975. Junta de Gobierno.***

Se anuncia el fallecimiento de García Gil.

No hay colegiaciones y se informa de una baja por fallecimiento.

Respecto a aperturas se prestó conformidad con los expedientes de Almendralejo y cuatro de Badajoz, así como conocimiento de la legalización definitiva de una farmacia para Badajoz capital.

Se informa de resolución de la Dirección General de Sanidad, desestimando la anterior resolución para apertura en Almendralejo.

Respecto a traslado se conoció el estado de tramitación de varias para Almendralejo, Novelda de Gadiana, Gévora del Caudillo, otras dos para Badajoz Capital y otras para Mérida y Almendralejo.

Por Tesorería se comunicaron los criterios contables que el Tesorero sometió a consideración de la Junta y la comparativa de los primeros trimestres de los años 1974 y 1975.

Respecto a personal se accede a conceder un préstamo o anticipo personal sin interés por 50.000 Pts.

Se acuerda efectuar la habitual gratificación por ferias y fiestas, con las correspondientes correcciones en base a los cambios de categoría.

Por el Presidente se participó del Saluda recibido del Presidente del Consejo con oficio del Ministerio de la Gobernación referente al informe desfavorable de la Junta Superior de Precios respecto al proyecto de Decreto de modificación del R 64. También de la circular del Consejo sobre anteproyecto de Decreto por la que se desarrolla la Ley 2/1964 sobre Colegios Profesionales, a la que esta Corporación a la vista de su contenido hace constar su absoluta y total disconformidad.

Respecto a la publicidad en los aparatos para turnos de guardia *-tableta okal-* se cursará escrito al laboratorio pidiéndole remita la autorización correspondiente para distribuirlos.

Se informa sobre la negativa de colegiación del Colegio Nacional de Ópticos y la querrela

presentada por éste sobre un colegiado farmacéutico.

Se da razón también de los escritos para celebrar el centenario del nacimiento de Rivas Goday por parte del Colegio de Cáceres a la que se acuerda unirse este Colegio, obsequiando a la familia con una placa conmemorativa.

Se informó de datos obtenidos con respecto a la agrupación sindical de Oficinas de Farmacia constituida en el seno del sindicato provincial de industrias químicas de Badajoz.

Asimismo la propuesta recibida de la Unión y el Fénix Español para la suscripción de una póliza de responsabilidad civil para los colegiados que ejercen como analistas.

Se informa de la polémica de una carta recibida en la Junta de Gobierno suscrita por el Vocal 3º donde se polemiza acerca de la felicitación a algunos colegiados que han obtenido el grado de Doctor.

La Junta conoció una moción presentada por el Vocal de IFM sobre la conveniencia según su opinión de crear en el laboratorio colegial una plaza de técnico facultativo con dedicación plena y exclusiva, considerándose como más conveniente al respecto, y por ahora, realizar cursillos cuyos monitores sean compañeros farmacéuticos de la capital y provincia especializados en análisis y remunerarlos convenientemente.

***Día 20 de junio de 1975. Junta de Gobierno.***

Se produce una baja a petición propia.

Respecto a las aperturas se dio fe del estado en que se encuentra la tramitación de expedientes para Almendralejo, y dos para Badajoz.

Por traslados se examinaron y autorizó uno para Santa Marta y se examinaron detenidamente las actuaciones llevadas a cabo sobre el traslado de Novelda del Guadiana a Gévora del Caudillo solicitándose mayor información al letrado, para finalmente emitir informe favorable, a efectos de su curso posterior en la Dirección General de Sanidad.

Se resolvió autorizar traslado solicitado para la localidad de Mérida, y otro para la localidad de Badajoz, a la vez que para otro también en Badajoz se acordó concederle un último plazo para aporte de documentación. También se requirió documentación para traslado en Almendralejo.

Como en Juntas anteriores se solicita se persone en Badajoz el Jefe de Inspección del Consejo General para efectuar visitas deontológicas de la capital y provincia.

También se dio informa de un proyecto de Orden Ministerial aclarativo al Decreto de 31 de mayo de 1957 sobre traslados de farmacias.

Se recibe escrito del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña invitando a esta

Corporación para un Simposio de Colegios Profesionales a celebrar en Barcelona del 10 al 12 de julio de 1975. Se acuerda se inscriban el Presidente, Tesorero y Secretario.

Se departió sobre los expedientes del INP ha sido convalidada a un farmacéutico de Olivenza la inhabilitación de un mes por el pago de 30.965 Pts.

Por el Vocal de IFM se informa la buena acogida que ha tenido entre los colegiados los cursillos de análisis del laboratorio colegial que además han contado con la colaboración de los compañeros analistas de la residencia sanitaria de la Seguridad Social.

***Día 30 de julio de 1975. Junta de Gobierno.***

Hubo dos bajas de colegiados, por fallecimiento y a petición propia.

Respecto a aperturas de farmacia se puso en conocimiento de la tramitación de los expedientes de Almendralejo, Badajoz, dos diferentes, y la legalización de apertura de farmacia por la Inspección Provincial de la de Trujillanos.

Respecto a traslados se informó del aporte de documentación para expedientes de Badajoz, Almendralejo y Mérida.

Por la Tesorería se informó de los estudios que lleva a cabo el Centro de Informática Farmacéutica, S.A. (Cifsa) considerando las posibilidades del nuevo cupón precinto con caracteres ópticos de las especialidades farmacéuticas con objeto de actualizar los sistemas mecanizados al grado de perfeccionamiento que está intentando llegar el INP. A este respecto dio a conocer el contenido del escrito de este Centro en el que se trata de ello y manifiestan también que nos informarán de las soluciones que puedan adoptarse y mejorar tanto el sistema como el costo de la facturación. También este Centro comunica haber pedido al Consejo normas complementarias sobre la forma de facturar las recetas correspondientes al Régimen Especial Agrario de trabajadores por cuenta propia.

Por su parte, el Tesorero informó de la importancia y conveniencia de la implantación de los nuevos precintos de carácter óptico pero que a la vez entraña una mayor dificultad en los trabajos de toma para nuestros empleados por lo que será conveniente pensar en hacer un estudio para reajustar los módulos e incentivos que ahora se vienen aplicando.

Se indicó también una resolución de la Dirección General de Sanidad por la que al farmacéutico de Puebla de Obando se le convalida la sanción de inhabilitación del INP por el pago de 115.481 Pts. en concepto de sanción, y de la resolución del Ministro de Trabajo por el que se desestima un recurso de alzada igualmente sobre este tema por el farmacéutico de Valverde de Leganés.

Se advierte del oficio del Presidente del Consejo General sobre la Inspección deontológica a realizar en Badajoz y provincia.

Se da a conocer un informe sobre la contestación dada a la revista RISS que publicó el trabajo titulado *Una política farmacéutica para la Seguridad Social española*, escrito por Leopoldo Arranz.

Se pone de manifiesto un escrito suscrito por un colegiado de Fregenal de la Sierra en el que hace referencia a la conveniencia de una reunión conjunta de los compañeros de los Colegios hermanos de Cáceres y Badajoz. La opinión de los reunidos fue favorable pues se tratarán temas para llevar a cabo conjuntamente. También desea que la festividad de la Inmaculada pueda celebrarse en algún pueblo, particularmente de la zona de Fregenal.

***Día 18 de septiembre de 1975. Junta de Gobierno.***

Se efectúan dos colegiaciones.

Respecto a las aperturas se informa del estado de la tramitación de los expedientes de Almendralejo, Badajoz, al que se le exige medición de distancias y otro también para Badajoz en tramitación.

Respecto a los traslados se solicita uno para Badajoz capital y se examinan los recursos de alzada contra resoluciones colegiales para informe.

También sobre traslados se examinan expedientes interpuestos cruzados por dos traslados para Mérida.

Asimismo se constata la dificultad añadida de peticiones de traslados con expedientes de apertura en concreto a dos relativos a Badajoz capital.

En el apartado de traspasos se tomó nota de la legalización oficial de traspaso llevados a cabo por la Inspección Provincial para Mérida y Guareña.

En Farmacias tuteladas por fallecimiento se dio informe de la legalización oficial por la Inspección de una para Llerena.

Se acuerda que cuando no se persone nadie en el expediente que se tramite al respecto, de aperturas o traslados de Oficinas de Farmacia, el Colegio de oficio dispondrá que un aparejador realice las oportunas mediciones hasta las más cercanas establecidas.

Se ve una Resolución<sup>388</sup> por el que se hace pública la relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares en el que figuran 16 miembros de esta Corporación en la

---

<sup>388</sup> Resolución de 19 de agosto de 1975, BOE 215, 8 de septiembre 1975.

oposición libre y 7 en el concurso oposición restringido. La Junta, a su vez, muestra su satisfacción por haber obtenido dos colegiados de la provincia las máximas calificaciones.

Igualmente se da participación de la carta de ofrecimiento remitida por Ruiz Sáenz como Presidente del Consejo de Administración del Centro Farmacéutico Extremeño, S.A., sociedad recientemente constituida y formada por segregación de los tres almacenes de la provincia del Centro Farmacéutico, S.A., así como de la contestación de la presidencia del Colegio agradeciendo tan amable ofrecimiento y correspondiendo con los mejores deseos de colaboración.

Se da detalle por la Vocalía Nacional de Analistas y se adjunta un dictamen sobre la habilitación legal para efectuar análisis por parte del farmacéutico y posible intrusismo profesional en esta actividad.

Se informa también de una prórroga efectuada para que sea considerado el 31 de diciembre próximo como fecha límite para dispensar especialidades farmacéuticas de precio antiguo que han sido objeto de revisión a la baja.

***Día 27 de octubre de 1975. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos.

Para las aperturas se conoció y prestó conformidad al estado de trámites de Almendralejo y dos de Badajoz, una de ellas con resultado de informe desfavorable.

En lo referente a traslado se examinan y pronuncia conforme sobre traslado en Don Benito, expedientes cruzados en Badajoz y se dio publicidad a la reciente legalización por la Inspección de los traslados para Badajoz y Villanueva del Fresno.

Se conoció el contenido de una resolución dictada por tutela por fallecimiento en Fuentes de León, denegatoria, y posterior recurso de reposición contra la misma.

Se resolvió el concurso de becas de estudio instituidas por el Colegio para el curso académico 1975-76 por el que se acordó conceder 45.000 Pts.

Además se conoció el normal desarrollo del periodo electoral para la renovación parcial de los cargos de Junta de Gobierno en la que solo se presentó una candidatura.

Se analizó el programa de celebración del segundo Simposio de botánica criptogámica en Madrid y Guadalupe.

Se aborda un escrito sobre la prestación del servicio de guardia por alguna Oficina de Farmacia de Olivenza.

Se recibe circular del Consejo sobre acuerdo del Pleno del mismo en relación con la suscripción oficial a viudas y familiares de los guardias y policías asesinados. En cuanto a este tema

se acuerda recabar información precisa del Consejo General para saber que han hecho otros Colegios en cuanto a la cuantía del donativo que debe hacerse, efectuando el correspondiente ingreso de conformidad con tales datos obtenidos.

Se anuncia el escrito de 27 de septiembre de 1975 del Servicio Municipal de Abastecimientos de Aguas de Badajoz, transcribiendo un acuerdo adoptado entre otros por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 29 de agosto sobre el agua potable de Badajoz y en el que se hace constar el agradecimiento de aquella Corporación a la Jefatura Provincial de Sanidad y a este Colegio Oficial de Farmacéuticos por la valiosa colaboración prestada.

***Día 28 de noviembre de 1975. Junta de Gobierno.***

Se efectúa el juramento y toma de posesión de los nuevos miembros elegidos el 24 de octubre de 1975.

La Junta constituida queda así:

Juan Remón Camacho. Presidente.

José Reinares García. Tesorero.

Matías Rodríguez Ramírez. Vocal 1º Vicepresidente.

Antonio Martínez Buzo. Vocal 2.

Pedro Llorente Sánchez Arévalo. Vocal 3.

Eusebio del Pozo Peña. Vocal 4.

Enrique Mazuecos Pérez. Vocal 5.

José Luis Pérez Chiscano. Contador.

Pedro José Aránguez Gil. Vocal representante de Analistas.

Manuel Santos Neila. Vocal representante de Titulares.

Javier Rodríguez Gómez. Vocal representante de Distribución.

Juan Delgado Bustillo. Secretario.

Miguel Molinos Bravo. Vocal de Óptica y Acústica.

*“Antes de entrar en el orden del día se acuerda por unanimidad que conste en acta el profundo sentimiento producido a todos los miembros de la Junta de Gobierno y toda la clase farmacéutica por el reciente fallecimiento de nuestro querido Jefe del Estado y Caudillo de España, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde (q.e.p.d.).*

*También la Junta reunida se pronunció de forma unánime en el sentido de que constase igualmente en acta nuestra inquebrantable adhesión a S.M. Juan Carlos I de España que ha comenzado a regir los destinos de nuestra querida Patria. Se da traslado del acuerdo al Gobernador Civil”.*

Se efectúan dos colegiaciones y se da traslado de una baja por fallecimiento.

Respecto a aperturas de farmacia se siguen los expedientes de Almendralejo y Badajoz y se inicia uno en Valdecaballeros.

Se dio informe de que por la Dirección General de Sanidad se han dictado oportunas resoluciones autorizando dos farmacias en Badajoz.

Se conoció y prestó conformidad a traslado en Don Benito. De igual modo se tuvo conocimiento de la legalización por la Inspección Provincial de traslado en Campillo de Llerena y de resoluciones de la Dirección General de Sanidad para Almendralejo y Novelda.

Por traspasos se legalizó uno en Guareña y en la relación de regentes se legalizó uno en Badajoz.

La Junta acordó ratificar el vigente sistema de horarios de Badajoz capital, casco urbano y barriadas para 1976. También se adoptó el acuerdo de dirigirse al censo colegial con ofrecimiento de los cargos para todo cuanto pueda redundar en defensa y prestigio de nuestra querida profesión, confiando recibir de ellos la colaboración necesaria y el apoyo preciso.

También se tomó el acuerdo de suspender este año al igual que otras corporaciones y organismos los actos que tradicionalmente veníamos celebrando con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción. El acuerdo citado fue como consecuencia del periodo de luto nacional en el que se encuentra actualmente nuestra Patria. No obstante lo anterior se acuerda que se entregue al Seminario Diocesano de San Atón el donativo en metálico que se venía haciendo de dicha actividad en la cuantía de 2.000 Pts.

Se da razón de la comunicación del Secretario del Consejo General adjuntando texto sobre Acuerdo sobre puesta en marcha, desarrollo y aplicación de la reforma sanitaria, así como de la solicitud por parte del Consejo al Ministerio de Trabajo solicitando deje sin efecto las sanciones impuestas por la Dirección General de la Seguridad Social a algunos farmacéuticos en expedientes disciplinarios tramitados.

El Vocal de Analistas relata las segundas jornadas de su especialidad celebradas en Madrid.

Al Vocal 3 se le encomienda realice gestiones con los farmacéuticos de Olivenza sobre las guardias nocturnas.

El diario *Diario Hoy* por su parte en este año publica varios artículos relativo a los farmacéuticos<sup>389</sup>.

---

<sup>389</sup> *Diario Hoy*, 6-II-1975. Recurso Colegiación.  
*Diario Hoy*, 12-III-1975. Artículo sobre Rivas Mateos.

**Día 19 de enero de 1976. Junta de Gobierno.**

Se colegian 5 farmacéuticos y se producen 3 bajas, dos de ellas por fallecimiento.

Sobre aperturas se registra un desistimiento para Almendralejo y se solicita archivo de otro para Badajoz. Se examina el estado de tramitación de expediente para Valdecaballeros y una resolución de la Dirección General de Sanidad autorizando apertura para Badajoz capital.

Sobre traslados se resuelve expedientes en Don Benito y sobre el expediente cruzado de traslado en Mérida. Se falló en contra también contra un acuerdo del Colegio que autorizó traslado en Badajoz capital y de los recursos interpuestos contra acuerdo del Colegio de anteriores traslados también en Badajoz.

Sobre traspasos se fijó uno en Badajoz capital, otro en Bodonal de la Sierra, otro en Talarrubias y otro en Zalamea de la Serena.

Se resolvió resolución por tutela por fallecimiento en Ribera del Fresno.

Por Tesorería se desestima solicitud de devolución de la cantidad ingresada por derechos de trámite por cuanto el pago se devenga en su totalidad al acordarse la incoación del expediente.

Se concede préstamo de 50.000 Pts. a un empleado del Colegio con devoluciones anuales.

Se informa a los asistentes a la Junta por el Presidente de la incidencia surgida en relación con los productos dietéticos<sup>390</sup> y de la situación actual de las gestiones que se vienen realizando para resolver la problemática creada, acordándose remitir una circular a los colegiados para su conocimiento de todo lo referente a este importante asunto por la repercusión e importancia que ello supone en las padecidas y débiles economías de las Oficinas de Farmacia.

Se tomó en consideración el contenido de una circular sobre salarios de los empleados de Oficinas de Farmacia y también se aborda el ruego que se ha realizado a los compañeros que han hecho el curso de diploma en Óptica Oftálmica que comuniquen dicho extremo y si disponen o no de sección de óptica a efectos de censo.

El Tesorero informó de la reunión habida en Córdoba de Colegios de la zona 4ª y 5ª.

**Día 27 de febrero de 1976. Junta de Gobierno.**

Se colegió una farmacéutica y se produjo una baja por fallecimiento.

Sobre aperturas se examinó expediente de Valdecaballeros y se incoa uno para Hinojosa del Valle así como un desistimiento para apertura en Badajoz.

Sobre traslados se conoció recurso contra la resolución del Consejo General que autorizó

---

*Diario Hoy*, 9-II-1975. Toxicomanías.

*Diario Hoy*, 30-VIII-1975. Análisis de Aguas.

<sup>390</sup> Orden del Ministerio de Comercio de 22 de octubre de 1975. BOE , 24 de octubre de 1975.

traslado en Badajoz. A su vez, se trataron otros dos recursos de dos farmacéuticos establecidos en Badajoz, sobre otro traslado.

También acerca de un recurso de reposición cursado por el Colegio sobre acuerdos al Consejo General.

Sobre traspasos, se conocieron las legalizaciones oficiales de Talarrubias y dos en Badajoz.

Se comunicó oficialmente por la Inspección Provincial de Farmacia nombramiento de Jefe de Servicio de la Residencia Sanitaria Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro de Badajoz.

Sobre personal, el letrado asesor Andrino Valencia informó acerca de lo referente a la plantilla del personal empleado y se acordó remodelar las categorías para ascensos.

Por Tesorería se dio conocimiento del balance a 31 de diciembre de 1975 y se hizo la propuesta para el año de 1976 en el que el presupuesto quedó fijado en 10.605.400 Pts., cuyo importe mayor, además de las nóminas, correspondió a CIFSA, con un valor de un 1.000.000 Pts. por facturación de recetas.

Además el Tesorero informó sobre la nueva escala que debe aplicarse por la cooperación farmacéutica a la Seguridad Social desde el 1 de enero de 1976, en el que el primer escalón sin cooperación pasa a 137.000 Pts. y en el régimen especial agrario por cuenta propia una vez deducido la aportación del asegurado en el primer escalón están igualmente exentos de cooperación farmacéutica 107.000 Pts.

Se aprueba un préstamo personal de 50.000 Pts.

Se acordó fijar fecha para la Junta General Ordinaria y para la elección de comisionados de la Junta de Evaluación Global de analistas para el próximo día 30 de marzo.

Se da conocimiento<sup>391</sup> del Decreto del Ministerio de Trabajo por el que nombra a Sánchez de León Pérez, Director General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social. Se le felicita por su capacidad, inteligencia y dotes personales esperando una muy fructífera labor en el desempeño de tan importante cargo.

Se da traslado de la carta enviada por el Presidente del Colegio de Madrid ha dirigido al Ministro de la Gobernación explicándole la problemática actual de nuestra profesión.

Se adoptó el acuerdo de que los actos de la próxima festividad de la Patrona se celebren en Mérida y a ello se inviten a los compañeros del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.

Se rogó a los compañeros miembros de Junta que procuren obtener información fidedigna sobre los problemas deontológicos y de otra índole profesionales existentes para poder facilitarle

---

<sup>391</sup> BOE 34, 9 de febrero de 1976.

tales datos al Sr. Inspector Deontológico de nuestro Consejo General.

El Tesorero informa de lo tratado recientemente en Madrid sobre la situación actual del Patronato Farmacéutico Nacional y soluciones a adoptar al respecto.

Se trata del estado actual de la problemática sobre dietéticos.

Se informa de la Sentencia íntegra del Tribunal Supremo de fecha de 17 de noviembre de 1975 estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General contra el Decreto 2429/1968, de 20 de septiembre aprobatorio del reglamento desarrollando el Art. 125 del texto articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social sobre actuaciones de los farmacéuticos en la Seguridad Social cuyo Decreto queda anulado.

Se recibe Saluda del 18 de febrero por el Jefe de la Casa Real de S.M. el Rey agradeciendo el contenido del acuerdo de la Asamblea General de 20 de enero último sobre sentimientos de lealtad y adhesión.

***Día 9 de abril de 1976. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 2 farmacéuticos y se produjeron 3 bajas, una por fallecimiento y dos por traslados.

Sobre aperturas, se examinaron actuaciones sobre expedientes de Valdecaballeros, Hinojosa del Valle, Valencia del Mombuey y Almendralejo, y se dio cuenta de la resolución denegatoria para Badajoz.

Sobre traslados se dio información de un expediente en Valdetorres por amenaza de ruina y de dos recursos de reposición con expedientes cruzados con apertura en Badajoz capital. Asimismo de concesión de plazo para Almendralejo y legalización oficial en Mérida.

Sobre traspasos se legalizó una en Badajoz capital, otro en Bodonal de la Sierra y otro en Zalamea de la Serena.

En farmacias en tutela por fallecimiento se conoció el escrito de la Dirección General de Sanidad con normas sobre las Oficinas de Farmacia acogidas a los beneficios derivados de las Órdenes Ministeriales correspondientes.

Se acordó en el apartado de personal conceder un préstamo de 50.000 Ptas. a devengar en plazos mensuales a un empleado del Colegio y otro de igual cuantía para el tasador de las recetas de la Seguridad Social.

Se da traslado de la resolución<sup>392</sup>, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de IFM (375 plazas a nivel nacional, 200 de ellas a oposición libre y 175 a concurso-

---

<sup>392</sup> Resolución de la Dirección General de Sanidad de 14 de febrero de 1976, BOE 58, 8 de marzo de 1976.

oposición restringida).

Igualmente de una resolución<sup>393</sup> de la Dirección General de Trabajo, por la que se dicta decisión arbitral obligatoria de ámbito interprovincial para la actividad de las Oficinas de Farmacia .

Se da noticia del homenaje recientemente tributado al compañero colegiado Ángel Liso Prósper con motivo de su jubilación.

También se informa de un escrito de auxiliar de farmacia por el que se agradece al Colegio las gestiones sobre la obtención de título de diplomado correspondiente y se insta a fijar fechas de convocatoria.

***Día 24 de mayo de 1976. Junta de Gobierno.***

Hubo una colegiación y una baja a petición propia.

Respecto a aperturas se acuerda requerir documentación adicional para Hinojosa del Valle, se acuerda aprobar el informe favorable de Valencia del Mombuey y se registran todos los farmacéuticos de la localidad como interesados en el expediente de Almendralejo.

Se legaliza la instalación de dos farmacias en Badajoz.

Traslados, con referencia a los traslados voluntarios quedan autorización los de La Haba y Don Benito y se da prórroga para traslado en Badajoz.

En tutela por fallecimiento quedan acogidos a la correspondiente Orden Ministerial los herederos de la farmacia de Medina de las Torres.

Relativo a los regentes quedó nombrado uno en Villanueva del Fresno y otra en Medina de las Torres.

Por parte del Consejo se informa de un proyecto de convenio a suscribir con MUFACE.

Se acuerda, vista la legislación al respecto<sup>394</sup>, adjudicar la solicitud de plaza para IFM interino en Oliva de la Frontera.

Se da información sobre las gestiones a realizar sobre devolución de recetas impagadas de accidentes de trabajo a cargo de mutualidades laborales y de una reunión de la Vocalía de IFM en Córdoba.

***Día 2 de julio de 1976. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 3 farmacéuticos y se pospuso otra colegiación por faltas en el expediente. Se registró una baja.

Respecto a aperturas de farmacias se departe sobre el estado de trámite del expediente de

---

<sup>393</sup> Resolución de 30 de marzo de 1976, BOE 84, 7 de abril de 1976.

<sup>394</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1962. BOE, 4 de junio de 1962.

Hinojosa del Valle y del desestimiento del solicitante. También se prestó conformidad al estado de la tramitación de los expedientes de Almendralejo y Nogales y se informó de legalización de una apertura en Badajoz.

Los traslados incumbieron a las actuaciones practicadas en expedientes de Don Benito, Almendralejo.

Se conoció un oficio de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres por la que se reclaman dos expedientes instruidos por el Colegio concediendo autorización para traslados en Badajoz.

Se informó de haber sido nombrado regente en Villanueva de la Serena.

Por la Tesorería se constata el notable incremento experimentado por el coste de la vida que lleva a una revisión de las cuantías de las dietas y gastos de viaje de los miembros de Junta en función de su cometido, acordándose que estas queden de la siguiente forma 9 Pts. - anteriormente eran 5 Pts.- por Km. recorrido. Dietas por cada día 3.300 Pts. -antes era de 2.200 Pts.- y dietas por asistencia a sesiones de Junta 1.000 Pts. -antes era 500 Pts.

Se solicita un anticipo de 50.000 Pts. a devolver en cuotas por un empleado del Colegio.

Se acordó, ante las innumerables e injustificadas moras de retraso con que el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz viene abonando las facturas a su cargo por suministro de medicamentos a funcionarios y a la beneficencia municipal cuya demora incide gravemente sobre las ya precarias economía de las farmacias, al tener que cumplir por otra parte sus compromisos de pago contraídos se estima, llegado el momento, comunicar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento que, de no regularizarse dichas deudas en muy corto tiempo nos veremos obligados a cursar orden a los farmacéuticos de Badajoz para que solamente dispensen recetas a cargo del dicho Ayuntamiento previo pago en efectivo de su importe por los interesados o beneficiarios, los cuales posteriormente podrán reclamar a dicha Corporación el reembolso de tales cantidades.

Se examina la reiterada e injustificadas devoluciones de recetas impagadas de accidentes de trabajo por parte de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, tomando el acuerdo de que no dispensen recetas de accidentes de trabajo sin cobrar previamente su importe cuidando de pegar el cupón precinto correspondiente a la receta, sellando esta última y consignando en ella el valor de su precio para que los asegurados puedan posteriormente reclamar el reembolso. El Colegio no se hará cargo de la facturación de ninguna de esas recetas.

A la vista del escrito del Presidente del Colegio de Cáceres sobre el problema del R 64 se acuerda que antes de convocar Junta General Extraordinaria de colegiados, el Presidente

establezca contacto directo con el Consejo y el Colegio de Cáceres por si estima oportuno demorar la implantación de tales medidas.

También se conocieron el Decreto sobre procedimiento de elaboración de normas corporativas sobre Colegios profesionales y un proyecto de Orden Ministerial por el que se regula la receta médica.

Se trató sobre un escrito del Centro de Informática Farmacéutica (Cifsa) con normas sobre facturación de recetas de MUFACE.



Fig. 176. Diario Hoy, 13-VII-1976.

**Día 22 de septiembre de 1976. Junta de Gobierno.**

Hubo una colegiación y se dieron dos bajas por petición propia.

Sobre aperturas se da razón de un nuevo expediente para Almendralejo, otro para Castuera, otro para Nogales que se autoriza y se da cuenta de la legalización de apertura en Valencia del Mombuey.

Sobre traslados se legalizó uno para Badajoz y se concedió mora por la Dirección General

de Sanidad de tres meses para Gévora.

Trasposos. Adquisición en Cordobilla de Lácara.

Regentes. Autorización por la Inspección Provincial para uno en Badajoz.

Se dio a conocer un cierre de farmacia por la Inspección Provincial a petición de la interesada, en Nogales y otro en Cordobilla de Lácara.

El Presidente informó de cuantas gestiones han sido llevadas a cabo por el Consejo General para la resolución de los problemas actuales con el R 64, y de las reuniones con el Ministro de la Gobernación para que puedan paliarse en lo posible los efectos de dicha normativa, por la que ya había convocada una Asamblea General tendente a una posible huelga y medidas a tomar en el caso de que lo resuelto por el Ministerio fuera no satisfactoria para los profesionales farmacéuticos.

Se publicita la entrevista con un farmacéutico de Badajoz capital recientemente instalado que expone la lamentable situación económica actual de su Oficina de Farmacia agravada por débitos del Ayuntamiento de Badajoz por el suministro de medicamentos a sus funcionarios que ascienden a unas 200.000 Pts. El Presidente le ha indicado que ha recibido la promesa que posiblemente dentro de la primera quincena del próximo mes de octubre se podrá solucionar este problema. Continúa diciendo que si transcurrido tal plazo continua en la misma situación habrá que volver a tratar sobre las medidas a adoptar sobre el particular; conversaciones con la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales con vistas a la normalización de dispensaciones con cargo a dichas mutuas.

Se conoce un escrito de los colegiados pertenecientes a la Junta de Evaluación Global para el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de licenciados y doctores en farmacias - analistas- en el que manifiestan que solamente integran dicha Junta 14 farmacéuticos y que la cifra que han tenido que imputársele y repartir entre ellos alcanzan los 2.080.000 Pts. interesando se recabe de los compañeros que realizan análisis a particular lo manifiesten así al Colegio para que puedan ser incluidos en la citada Junta.

Se informa de las reuniones habidas en Sevilla por los Colegios de la zona 4ª y 5ª.

Anuncian el homenaje a Castro Romero, Decano de la Facultad de Medicina, para el que el Colegio aporta 5.000 Pts.

El Presidente notifica de una reunión con los Colegios Sanitarios por la que se trató de la posibilidad de instalación y funcionamiento de una residencia universitaria para los profesionales sanitarios.

**Día 15 de octubre de 1976. Junta de Gobierno.**

El Presidente da conocimiento del desarrollo de la Asamblea General de Colegios del 5 de octubre de 1976 durante la cual fue ampliamente debatido y tratado el importante problema de los márgenes escalonados, así como también se facilitaron detalles de los acuerdos adoptados por criterio mayoritario.

A su vez, se informa de la resolución de las becas de estudio con un monto de 45.000 Pts.

En este mes se constituye la Asociación Científico-Farmacéutica de Tierra de Barros -figura 173-<sup>395</sup>.

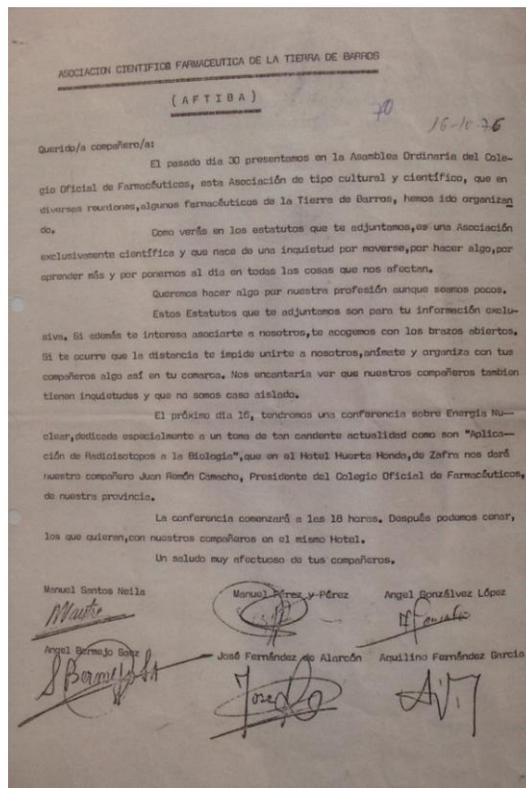


Fig. 177. Acta constitutiva de ACFTIBA.

**Día 19 de noviembre de 1976. Junta de Gobierno.**

Se da participación de haber sido remitido la situación de trámite a la Inspección Provincial de Farmacia de apertura de expediente de solicitud para Almendralejo.

También se conoció la situación en que se encuentra el expediente de solicitud de

<sup>395</sup> (2016) ACFTIBA 40 aniversario Asociación Científico Farmacéutica de tierra de Barros. Imprenta Rayego S.L. Zafra 2016.

Castuera.

Respecto a asuntos varios se informó de los actos a celebrar en Mérida con motivo de la Patrona, conjuntamente con el Colegio de Cáceres y asistencia de invitados del Consejo General.

El Vocal 5º solicita al Presidente que sea convocada una reunión urgente de la Junta de Gobierno para que se les informe a los restantes miembros de Junta, que muchos de ellos ya se habían reunido en Mérida, más ampliamente, sobre la problemática del R 64 y preguntarle cuáles fueron las razones por las que votó favorablemente a la propuesta del Consejo General y al mismo tiempo se acuerde tomar ciertas medidas para que en lo sucesivo el Presidente o en su caso el representante de esta Corporación antes de votar o posicionarse sobre asuntos profesiones de tanta transcendencia como éste del R 64, se recabe previamente el parecer u opinión al respecto de los componentes del Colegio.

Interviene después el Vocal 4º para decir que al tratar del nuevo convenio se tiene que celebrar una Junta de Gobierno para tratar de manera detallada todo lo referente al mismo, después celebrar una Junta General para informar a los colegiados y al mismo tiempo recoger las opiniones de ellos para que puedan llevarse a la Asamblea General a la que es posible deberían asistir más miembros de la Junta de Gobierno o la totalidad de sus componentes. Además, que se obligue a los miembros para que asistan a todas las sesiones que se celebren con el fin de que en las mismas no se trate solamente de la situación y resolución de los expedientes de aperturas y traslados sino de otros asuntos y cuestiones de interés para la clase farmacéutica. El Vicepresidente aporta la conveniencia de comprobar mediante Inspecciones la presencia o estancias efectivas de los titulares de farmacias en sus localidades respectivas, y por supuesto, evitar a su vez la simulación legal de la propiedad de las oficinas de Farmacia.

El Presidente contestó a todos los puntos mencionados razonando los motivos de su voto favorable sobre el R 64 aclarando que lo hizo por haberse conseguido la fijación de fechas exactas para las revisiones periódicas del R 64 que en adelante se realizará cada cinco años.

Por último, se acordó recabar de nuestro Consejo General nos envíe un Inspector para que gire visitas de inspecciones deontológicas a las Oficinas de Farmacia.

En octubre de 1976 se publica una disposición<sup>396</sup> por la que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales. También durante todo el año 1976 el diario Diario Hoy publicó

---

<sup>396</sup> Real Decreto 2685/1976 de 16 de octubre.

varias noticias farmacéuticas<sup>397</sup>.

**Día 26 de enero de 1977. Junta de Gobierno.**

Se colegió una farmacéutica. Se produce una baja por fallecimiento.

Respecto a aperturas se sigue tramitando el expediente de Castuera, y se legaliza la apertura de Nogales y Valdecaballeros, a la vez que otra en Cordobilla de Lácara.

Respecto a traslado se da por terminada la información de Gévora del Caudillo y se dio informe de la legalización de Badajoz, Novelda, La Haba y Don Benito.

Respecto a traspasos los de Bodonal, Olivenza y Don Benito.

Se nombra regente en Mérida.

El Tesorero informa de los gastos originados con ocasión de la Inmaculada y de la concesión de un préstamo 20.000 Pts. a una empleada del Colegio.

El Presidente informó de las últimas noticias en relación con el R 64 y de la comunicación de la Orden de 18 de enero del Ministro de la Gobernación sobre límites de aplicación de los márgenes profesionales, a la vez que del próximo convenio a suscribir por la Corporación Farmacéutica con la Seguridad Social, solicitando de los colegiados su opinión.

Se informa de la dimisión del Vocal de Óptica Molinos Bravo. La Junta se adhiere a la concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio para Clavera Armenteros.

Seguidamente se trató sobre asuntos deontológicos. Los Vocales miembros de la Comisión Deontológica se prestan para ir a las farmacias a comprobar actuaciones.

Se notifica la recepción del libro de la tercera Asamblea de Farmacéuticos Titulares celebrada en Cádiz.

Se aborda una orden comunicada<sup>398</sup> en relación con otras Órdenes Ministeriales sobre el R 64, acordándose se cursen telegramas de protesta al Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, Director General de Sanidad y Subdirector General de Farmacia. Se ausenta el Vocal

---

<sup>397</sup> *Diario, Hoy* 27-V-1976 Amenaza de bomba.

*Diario Hoy*, 11-VI-1976 Necrológica Colegio de Cáceres.

*Diario Hoy*, 12-VI-1976 AREX con Francisco Blanco y Aránguez.

*Diario Hoy*, 13-VII-1976 Huelga por márgenes en Cáceres.

*Diario Hoy*, 15-VIII-1976 Atentado Farmacéutico Almería.

*Diario Hoy*, 5-IX-1976 Atentando Farmacéutico Almería.

*Diario Hoy*, 23-IX-1976 Homenaje profesor de Castro.

*Diario Hoy*, 28-IX-1976 Entrevista sobre Edafología Remón Camacho.

*Diario Hoy*, 11-XI-1976 Consumo de medicamentos.

*Diario Hoy*, 14-XI-1976 Celebración Inmaculada Mérida.

*Diario Hoy*, 19-XI-1976 Celebración Inmaculada Mérida.

<sup>398</sup> Decreto Ley 18/1976 de 8 de octubre.

2º, y se acuerda lamentar profundamente el contenido de la Orden comunicada que está dictada de espaldas a la realidad actual de la Oficina de Farmacia pues solamente el aumento experimentado por los salarios de los empleados de esta actividad a partir del 1 de enero, es de la cuantía de más del 20 %, y con ello una vez más serán sólo los farmacéuticos los que tengan que apretarse el cinturón.

Se informa de la sentencia del Tribunal Supremo -de 20 de diciembre de 1976- en la cual se determina claramente que cualquier especialidad farmacéutica y medicamento de uso veterinario ha de ser dispensada única y exclusivamente a través de las Oficinas de Farmacia. Se acuerda que se comunicará a la Inspección Provincial de Farmacia de acuerdo con estas Sentencias las irregularidades observadas.

A comienzos de febrero de 1977 se publicó una Orden<sup>399</sup> por la que se regulan los Servicios Farmacéuticos de Hospitales.

***Día 17 de febrero de 1977. Junta de Gobierno.***

Se examinan los expedientes de Castuera y se da noticia de la resolución dictada por la Dirección General de Sanidad autorizando nueva Oficina en Almendralejo y del cierre de Fuentes de León a petición propia.

Se conoce iniciación de expediente de traslado en Badajoz.

Respecto a personal, el enlace sindical de los empleados se reúne con el Secretario para acondicionar el periodo de vacaciones anuales, con un aumento de cinco días.

Se dio conocimiento al contenido de la Orden del Ministerio de la Gobernación por el que se fijan los nuevos márgenes profesionales de las Oficinas de Farmacia. De esta Orden<sup>400</sup> se tratará en la Junta General Ordinaria de colegiados. A raíz de la publicación de la Sentencia de Veterinaria, el Presidente se reunirá con el correspondiente del Colegio de Veterinarios.

También existe el compromiso de gestionar en el Consejo General el desplazamiento a esta provincia de su Inspector Deontológico.

Hay denuncia del pueblo de Valencia del Mombuey por intrusismo y además se da pormenor de un escrito recibido del farmacéutico de Guadiana del Caudillo sobre deontología.

***Día 18 de marzo de 1977. Junta de Gobierno.***

Se produjeron tres colegiaciones, y se examinó el traslado de farmacia correspondiente a Badajoz. Respecto a traspasos se tuvo repaso de la legalización por la Inspección Provincial de una

---

<sup>399</sup> Orden de 1 de febrero de 1977.

<sup>400</sup> Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1977, BOE 34, 9 de febrero de 1977.

en Don Benito.

Por el Tesorero se presentaron los presupuestos correspondientes a 1977, con un estimado de 13.659.000 Pts.

El Presidente informa de la Asamblea General de Colegios del 22 de febrero de 1977 y de la reunión de Colegios de la zona 4ª que tuvo lugar en Zafra.

Se conoció un resumen de los trabajos realizados por la comisión designada para estudiar el nuevo próximo convenio a suscribir con la Seguridad Social y un informe orientativo de márgenes.

Se conocieron igualmente circulares sobre regulación en el núcleo rural de los servicios de guardia y descanso de los farmacéuticos y sobre la Orden Ministerial para resolver la continuidad de las Oficinas de Farmacia al fallecimiento de su titular.

Se publica un Real Decreto<sup>401</sup> sobre reestructuración de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social que la Junta admite peligroso pues su aplicación vendría a suponer una regresión en el sistema volviendo con ello a estadios anteriores por la enorme carga administrativa que por otra parte resultará ineficaz. Por otra parte, se le califica de antisocial por ir en perjuicio del asegurado y su aplicación implica igualmente un grave perjuicio para la libertad de prescripción facultativa, y por último se vería también mermadas las facultades de la Dirección General de Sanidad por el menor control de medicamentos.

Asimismo se dio a conocer el contenido de la Orden del Ministerio de Gobernación<sup>402</sup> que regula los servicios farmacéuticos de hospitales.

Finalmente se acordó la conveniencia de proceder a efectuar un pedido global de bolsas de plástico en sustitución del papel de envoltorio para uso de las Oficinas de Farmacia.

***Día 26 de abril de 1977. Junta de Gobierno.***

Se produjo una colegiación.

Sobre traslados de farmacia se trató de una petición en Badajoz con medición por el aparejador, se informó de que la Dirección General de Sanidad había autorizado el traslado de Gévora del Caudillo.

Se conocieron los traspasos de Hernán Cortés y Calamonte.

Por regentes, se nombró uno en Zalamea de la Serena.

Se informa de la Asamblea General de Colegios celebrada en Madrid el 21 de abril de 1977.

---

<sup>401</sup> Real Decreto 383/77 de 17 de febrero.

<sup>402</sup> Orden de 1 de febrero de 1977. BOE 43 ,19 de febrero de 1977.

Se da traslado de la conveniencia de redactar una norma para la que deba ajustarse la concesión de préstamo en metálico a los colegiados o al personal del Colegio.

Se reitera la conveniencia de compartir con los analistas los impuestos devengados por la comisión de Evaluación Global del sector y además se acordó dirigirse al Patronato Farmacéutico Nacional sobre la fórmula a aplicar para determinar las cantidades abonadas por cada Oficina de Farmacia.

El Presidente informó sobre la proyectada campaña publicitaria farmacéutica de ámbito nacional.

Se insta a los herederos de una farmacia para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º de las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes se comunique el nombre del farmacéutico regente para Villanueva de la Serena así como también figuren en los cartones o anuncios del servicio de guardia por parte de dicha Oficina de Farmacia.

Se despide como Jefe Provincial de los Servicios Sanitarios Horcajadas Rivero.

***Día 26 de mayo de 1977. Junta de Gobierno.***

Se produjo la colegiación de una farmacéutica y una baja por traslado.

Sobre traslados de farmacia se autoriza para Badajoz y se da transparencia a la legalización de Gévora del Caudillo.

Respecto a traspasos se efectúa en Hernán Cortes, Calamonte y Puebla de Alcocer.

En Farmacias de tutela por fallecimiento se conceden los beneficios legales para una en Villanueva de la Serena.

Se informa del avance de las negociaciones con la Delegación General del INP sobre análisis clínicos en el medio rural extendiéndose a aquellas localidades en las que no existan laboratorios de análisis de los Inspectores Farmacéuticos Municipales, y también se informa del dossier elaborado por el Consejo General al proyecto de Real Decreto sobre normas para la instalación, traslado, funcionamiento y acceso a las Oficinas de Farmacia.

Se da traslado de la comunicación del Presidente de la Comisión Mixta Central en relación con el marcaje de la recetas en caracteres ópticos del número de identificación de los médicos que da lugar a problemas y devoluciones.

Se informa de la publicación de una Orden desarrollando determinados artículos del Real Decreto 383/77 sobre reestructuración de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, y de la presentación del libro verde de este Organismo.

Se comunica la celebración de las I Jornadas Farmacéuticas en Madrid y de las III Jornadas

Nacionales de Farmacéuticos Analistas Clínicos.

Se analizó la declaración recibida por un farmacéutico de Barcarrota sobre la dispensación de medicamentos veterinarios, asunto sobre el cual también se incide por el Vocal 4º de la Junta que presenta originales de facturas y albaranes de venta a un particular de especialidades veterinarias. Se toma acuerdo de realizar investigaciones sobre estas ventas fraudulentas.

Seguidamente se dio lectura a un escrito por el que el Vocal 4º y el Vocal 5º instan al Vocal de Titulares a que contacte con el Jefe Provincial de Sanidad y gestione con él las Inspecciones a los distintos pueblos de la provincia sino de un modo coordinado con el titular del pueblo y se incide en la problemática creada por las inspecciones de cara a los Ayuntamientos y Alcaldes, de cara a la obligatoriedad o no de realizar análisis clínicos a los funcionarios municipales.

Por otra parte se facilita copia del *Diario Diario Hoy* de 17 de mayo de 1977 con un anuncio de farmacia en Villanueva de la Serena, informándose que también se anuncia en los carteles de feria y se acuerda remitir a la Inspección Provincial para actuaciones.

***Día 26 de junio de 1977. Junta de Gobierno, reunión urgente extraordinaria.***

Se convoca para examinar el acuerdo firmado con el INP sobre el nuevo convenio con la Seguridad Social. El Presidente y el Tesorero informaron de lo tratado en la Asamblea General de Colegios celebrada en Madrid el pasado 21 de junio sobre este asunto en la que conocieron que habían sido rotas las negociaciones con el INP al no haberse conseguido que dicho Organismo aceptara las propuestas formuladas al respecto y por cuya razón continuó reunida permanentemente dicha Asamblea.

Seguidamente, intervino el Vocal 4º quien relevó en Madrid al Presidente y Tesorero como representante de este Colegio en dicha Asamblea informando ampliamente de las vicisitudes surgidas los días 22, 23 y 24 en las reuniones mantenidas con el Ministerio de Trabajo por la comisión prevista en el número 4 del Art. 107 de la Ley General de la Seguridad Social habiéndose llegado en la madrugada del 24 a acordar lo que sigue -figura 174-:

*“Prorrogar el actual concierto hasta el 31 de diciembre de 1977, no efectuando ningún descuento por parte de las Oficinas de Farmacia a la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 1978, con independencia de que para que no haya perjuicio a la Seguridad Social se compromete la corporación desde este momento a estudiar conjuntamente con la Seguridad Social las medidas necesarias a tal fin, y entre otras la de las prestaciones profesionales y la colaboración en el control de la de dispensación farmacéutica, elevándose al Gobierno las propuestas oportunas antes del 31 de octubre de 1977”.*

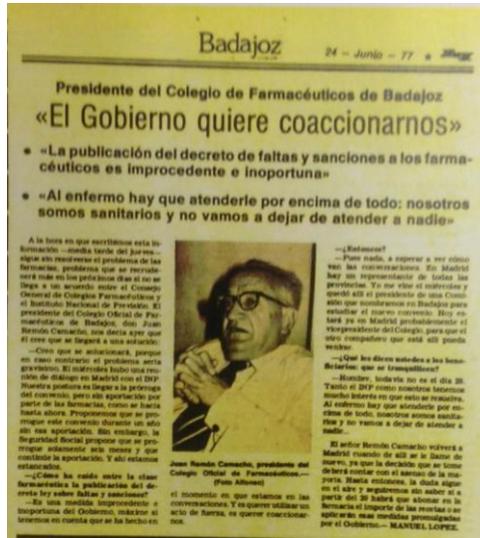


Fig. 178. Diario Hoy 24-VI-1977.

**21 de julio de 1977. Junta de Gobierno.**

Se informa del contacto con alguna agencia de detectives privados a efectos de reanudar las inspecciones periódicas.

Se produjeron cinco bajas a petición propia y una por fallecimiento.

Respecto a los traslados se conoció uno forzoso en Aceuchal y otros informados favorablemente por certificación técnica para Villanueva de la Serena.

Sobre traspasos se tuvo conocimiento del de Puebla de Alcocer y otro en Mérida.

Para regente se nombra en Badajoz y Ribera del Fresno.

Respecto a personal se acuerda conceder a un empleado del Colegio un préstamo de 60.000 Pts.

Se trató acerca de la firma del acuerdo con el INP el 28 de junio de 1977 y del contenido de un despacho telegráfico cursado el 4 de junio al Ministro de la Gobernación sobre urgencia de la puesta en marcha del proyecto de acceso a la Oficina de Farmacia en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General de Colegios. Se abordó una circular del Consejo sobre precios del alcohol etílico y de especialidades farmacéuticas de uso veterinario. Del mismo modo se informó de la convocatoria telefónica para Asamblea General de Colegios sobre acuerdos con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a la que asistirá el Tesorero y Vocal 4º. También se abordaron las actividades y gestiones realizadas como consecuencia del retraso producido en el abono de facturas de recetas de la Seguridad Social del mes de mayo de 1977 por parte del INP y de la operación bancaria que fue preciso concertar para poder efectuar los pagos a los colegiados interesados resolviéndoseles el problema económico que tenían planteados todos ellos a causa de

dicha demora.

Se anunció sobre lo tratado en la Comisión Mixta Provincial de la Seguridad Social del día de la fecha durante la cual se había planteado la irregularidad cometida por el INP así como los trastornos y daños ocasionados por la demora del pago de la factura mensual reclamando al Director Provincial el abono de los gastos bancarios de la operación de crédito llevada a cabo por la Corporación. Los intereses bancarios reclamados son de 411.403 Pts.

Ante la posibilidad de que pudiera volver a plantearse el mismo problema en meses sucesivos por retraso en los pagos por parte del INP, la Junta acuerda que tan pronto transcurran 10 días de plazo sin que nos hayan abonado las recetas se convoque una Junta General Extraordinaria para que el censo colegial se pronuncie sobre las medidas que hayan de adoptarse al respecto.

Asimismo informa del retraso que se ha producido en los trabajos de facturación de recetas por su incremento y la complejidad de la facturación, por lo que se acuerda que por parte de CIFSA se realice el tratamiento completo de unas 350.000 recetas.

A continuación se lee un escrito del Vocal de Titulares en contestación al que le fue dirigido en Junta anterior referido a las inspecciones de farmacia donde se informa de las gestiones realizadas y de expedientes abiertos por ausencia del titular sin causa justificada, obligatoriedad de hacer análisis clínicos a los empleados del Ayuntamiento, etc.

Se dio participación de la felicitación por el nombramiento del nuevo Ministro de Sanidad y Seguridad Social Sánchez de León Pérez.

Se abordó del Real Decreto<sup>403</sup> que desarrolla el Art. 125 de la Ley General de la Seguridad Social sobre faltas y sanciones a los farmacéuticos titulares de Oficinas de Farmacia en su actuación en la Seguridad Social.

En julio de 1977 se publicó un Real Decreto<sup>404</sup> por el que se crea el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y se crea la Dirección General de Ordenación Farmacéutica.

***Día 5 de octubre de 1977. Junta de Gobierno.***

Se colegian seis farmacéuticos.

Respecto a aperturas de farmacia se conoció una Resolución de la Dirección General de Farmacia de Sanidad con fecha del 14 de julio de 1977 concediendo autorización para apertura en Castuera.

---

<sup>403</sup> Real Decreto 1410/1977 de 17 de junio, BOE 148, 22 de junio de 1977.

<sup>404</sup> Real Decreto de 4 de julio de 1977.

Se concede autorización para Castuera. A su vez, se conoció que la Inspección Provincial de Farmacia legalizó oficialmente la apertura de nueva oficina en Almendralejo.

Con respecto al traslado forzoso de Aceuchal será por finalizada la información y se autoriza la misma. Continúa el estado de trámite para el traslado en Villanueva de la Serena. Y se autoriza asimismo traslado en Bodonal de la Sierra.

Respecto a traspasos se autoriza expediente para oficina en Mérida.

En personal se autorizan préstamos sin interés a tres empleados por importe de 50.000 Pts.

Se resolvió el concurso de becas de estudios adjudicándose por 45.000 Pts. para un estudiante de cuarto curso de Licenciatura de Farmacia en Sevilla, habiéndose registrado dos solicitudes.

Se informa de la celebración de las Primeras Jornadas Farmacéuticas en Madrid y se acuerda que el Colegio realice la inscripción de los 12 miembros actuales de esta Junta de Gobierno y tres inscripciones más en blanco como ayuda o aportación de la corporación para cubrir parte de los gastos programados, siendo en total 75.000 Pts. las que han de remesarse.

Se anticipa una reunión en Madrid sobre unificar criterios en relación con la facturación en informática cuya reunión asistirá el Tesorero.

Igualmente se aborda otra carta del Presidente del Consejo adjuntando formularios de una encuesta sobre estudio económico de la oficina de formación cuyos datos precisa la tercera ponencia de título *Análisis sobre la actual y futura estructura del sector farmacéutico* constituida con vistas al nuevo convenio con la Seguridad Social y se conviene que estos cuestionarios sean enviados al Vocal cuarto a efectos de su complementación por parte de la comisión del convenio que preside.

Se envía un escrito de apercibimiento a un colegiado de Villanueva de la Serena por anunciarse en el *Diario Hoy*.

Se acordó cursar los oficios de apercibimiento en igual sentido a otro colegiado que también incluyó otro anuncio publicitario de su oficina de Monterrubio de la Serena también en el *Diario Hoy*.

Se agradece al Centro Farmacéutico Extremeño una furgoneta para portes de las recetas para su procesamiento en Madrid y posterior retorno a Badajoz.

Se acuerda la interposición de un recurso acerca del Decreto 1033/1976 de 9 de abril que implica de una manera unilateral una incompatibilidad entre el ejercicio de la oficina de farmacia y

de Analista de la Seguridad Social.

Se completa un informe del Colegio de farmacéuticos de Sevilla sobre Evaluación Global para el ejercicio de la actividad de farmacia

Con respecto a las especialidades farmacéuticas de uso veterinario se consideró la necesidad de que se cumpla la legalidad vigente y se acuerda encomendar al letrado asesor la redacción de una circular acusar a los compañeros colegiados dando instrucciones sobre el particular al objeto de hacer las denuncias oportunas que corresponda.

Se recibe convocatoria de Asamblea General de Colegios para los días 3 y 4 de noviembre de 1977 y para analizar también el estado del patronato farmacéutico nacional.

También se hace hincapié en el cumplimiento de lo legislado respecto a medicamentos veterinarios

Se repasa el Decreto<sup>405</sup> sobre estructuración del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Se informa del agradecimiento por la felicitación recibida por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social Sánchez de León y Remón Camacho se dirige a los reunidos para agradecerle el interés por él en su reciente enfermedad. Se indica que se verá obligado a presentar la dimisión de su cargo en fecha próxima, si bien precisa que ello será sin originar por su parte problema alguno al desarrollo de la marcha normal del Colegio demorándolo hasta que sean aprobados los nuevos Estatutos y Reglamentos de la Corporación Farmacéutica si fuera posible, o hasta el final del corriente año en todo caso aunque hay que tener presente que nadie es imprescindible ni irremplazable.

Los meses siguientes tienen gran actividad legislativa.

En octubre de 1977 se publica un Real Decreto<sup>406</sup> por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, así como la fiscalización e inspección de su fabricación, distribución, prescripción y dispensación.

En noviembre de 1977 se publica otro Real Decreto<sup>407</sup> por el que se da nueva regulación al Registro de especialidades farmacéuticas.

En diciembre de 1977 se publica otro Real Decreto<sup>408</sup> sobre promoción, información y publicidad de los medicamentos y especialidades farmacéuticas.

***Día 23 de diciembre de 1977. Junta de Gobierno.***

---

<sup>405</sup> Real Decreto 1918/1977 de 29 de julio. BOE 181, de 30 de julio de 1977.

<sup>406</sup> Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre.

<sup>407</sup> Real Decreto 3152/1977, de 7 de noviembre.

<sup>408</sup> Real Decreto 3451/1977, de 1 de diciembre.

Fueron colegiados tres farmacéuticos. Se presentaron tres bajas por traslado.

Respecto a las nuevas aperturas se presentaron varias instancias que fueron rechazadas en cuanto a ausencia de documentos a aportar. Así una para Santa Amalia, y otra para Valverde de Leganés.

Se informó de otras presentadas ante la Dirección General de Sanidad, y de los recursos de reposición para expediente en Castuera.

Sobre traslados de farmacia se examina el de Puebla de la Reina, que se autoriza al interesado. Del mismo modo, se autoriza el traslado forzoso de Villanueva de la Serena. Se conoció la resolución de la Subsecretaria de Salud autorizando el traslado de farmacia en Aceuchal. Además se abordó la resolución, concediendo prórroga de tres meses sobre autorización concedida para un traslado en Badajoz. Asimismo se tramita expediente de traslado en Fuenlabrada de los Montes. Y se efectuaron traspasos en la Garrovilla, Don Benito, Badajoz y Villar de Rey.

Se informa que el 1 de enero de 1978 entrará en vigor el nuevo Concierto firmado con el INP que comporta nuevo modelo de facturación a la Seguridad Social.

El Tesorero notificó su proyectado viaje a Madrid, a visitar Olivetti y Cifsa, sobre las nuevas máquinas a utilizar para la facturación como consecuencia de las normas ahora impuestas por el concierto.

Se acuerda que a partir de ahora todos los miembros de la Junta de Gobierno que asistan a reuniones con motivo del cargo que desempeñan en ella, tanto en Comisión Mixta del INP, Comisión Paritaria de MUFACE perciban la misma dieta para asistencia a las sesiones que a las de la Junta de Gobierno.

El Secretario comunicó ampliamente de lo tratado en reunión convocada en el Colegio de Sevilla donde se informó sobre la puesta en marcha del laboratorio de control de medicamentos a instalar en el Colegio de Sevilla.

Se trató el acuerdo unánime de que desde el 1 de enero de 1978 el precio mínimo de venta al público del alcohol sea de 200 Pts. litro en atención al coste a las farmacias y la pequeña cuantía de los cupos.

Se informó del agradecimiento al Colegio de Cáceres por las atenciones habidas por la celebración de la Inmaculada este año en Guadalupe.

Se conocieron los anteproyectos de Estatutos del Consejo General y de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, así como igualmente el proyecto de incompatibilidades para el

ejercicio profesional con oficina de farmacia.

Se pasó revista a la convocatoria de una nueva reunión de la Asamblea General del Consejo para el día 9 de enero de 1978.

A partir de comienzos de 1978 se abre el periodo histórico que podremos considerar como de la España constitucional, tiempo para el que seguiremos en los avatares de la farmacia en la provincia siguiendo dos inmejorables guías, una hace referencia a la farmacia a nivel nacional<sup>409</sup> y la otra nos proporciona los datos históricos del mismo periodo para la sanidad en Extremadura<sup>410</sup>.

Por su parte, el diario Diario Hoy como en numerosos años anteriores publica<sup>411</sup> datos relativos a la farmacia.

### ***Día 13 de enero de 1978. Junta de Gobierno.***

Se informa de la reunión habida en el Consejo celebrada el día 9 de enero en la que se trató primordialmente del problema creado a los Colegios porque el NP como consecuencia de no haber abonado aún la mayor parte de ellos sus facturas de recetas del mes de noviembre último. Por este motivo se enviaron escritos al los Presidentes del Gobierno y Ministro de Sanidad y Seguridad Social en relación a los mencionados impagos.

El interventor contable del Colegio informó personalmente a los reunidos del resultado y pormenores de las gestiones realizadas por este Colegio cerca del Banco Español de Créditos encaminados a paliar en lo posible la grave situación económica actual creada a las farmacias por la causa apuntada anteriormente.

---

<sup>409</sup> GRANDA VEGA, Enrique (2015) "Crónica amable de la farmacia La España constitucional 1978-2013" Discurso del Excelentísimo Señor doctor Enrique Granda Vega leído en la sesión del 9 de abril de 2015 para su ingreso como Académico Correspondiente en la Real Academia Nacional de Farmacia Instituto de España. Real Academia Nacional de Farmacia Madrid.

<sup>410</sup> FERRER AGUARELES, José Luis (2008) *Veinticinco años de Historia de la Organización Sanitaria en Extremadura, 1978-2002*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.

<sup>411</sup> *Diario Hoy*, 22-II-1977 Francisco Blanco y José Aránguez en AREX.

*Diario Hoy*, 12-V-1977 Laboratorio Municipal Badajoz.

*Diario Hoy*, 19-V-1977 Residencia Zafra.

*Diario Hoy*, 2-VI-1977 Guardias Cáceres.

*Diario Hoy*, 10-VI-1977 Márgenes medicamentos Cáceres.

*Diario Hoy*, 22-VI-1977 Márgenes medicamentos Badajoz.

*Diario Hoy*, 24-VI-1977 Encierros farmacéuticos por márgenes.

*Diario Hoy*, 24-VI-1977 Entrevista Remón Camacho por márgenes.

*Diario Hoy*, 29-VI-1977 Descuento INP 7,5%.

*Diario Hoy*, 17-VII-1977 Impagos en Plasencia.

*Diario Hoy*, 18-X-1977 Conferencias Cáceres.

*Diario Hoy*, 5-XI-1977 Farmacia-Seguridad Social sin acuerdo.

*Diario Hoy*, 24-XI-1977 Conferencias Cáceres.

*Diario Hoy*, 25-XI-1977 Conferencias Cáceres.

*Diario Hoy*, 17-XII-1977 Impuesto de Radicación.

Por el Vocal cuarto se indica la posibilidad de hacer gestiones con diversos bancos para ver si estimaran hacer el pago de la factura de la Seguridad Social con independencia de los retrasos que pudiera incurrir el INP.

Se reitera a los colegiados la necesidad de ser observantes con los plazos de entrega de recetas.

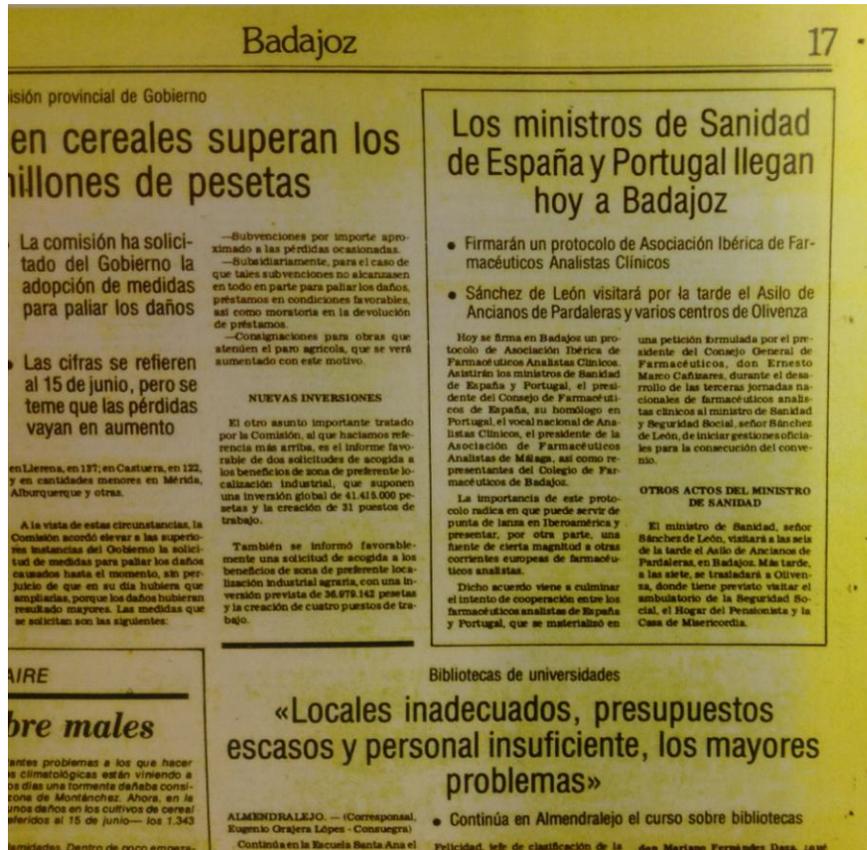


Fig. 179. *Diario Hoy*, 17-I-1978.

**Día 25 de enero de 1978. Junta de Gobierno.**

Se asistió por tres miembros de Junta de Gobierno a la reunión de la Asamblea General de Colegios del 19 de enero para informar de la convocatoria y para lo referente a las demoras en el abono de la facturaciones a los Colegios por el INP y que se continúa aún con la misma situación de impagos a varios Colegios

Se informa, por el Presidente, de la conversación que tuvo personalmente con el Ministro de Sanidad y Seguridad Social Sánchez de León aprovechando su estancia en esta capital y del contenido de la carta urgente que con la misma fecha le había cursado al Ministro citado todo ello acerca de la deuda que tiene contraída con nosotros el INP.

Se nombra una Comisión para ver a una gestión de facturación en varios Colegios.

**Día 17 de febrero de 1978. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron tres farmacéuticos.

Con respecto a los expedientes acogidos al artículo 5º del Decreto de 31 de mayo de 1957 que se sigue a nombre de los colegiados que se indican en el acta se acordó que para completar la información abierta se desplace el aparejador a las localidades respectivas para levantar los oportunos planos, efectuar mediciones procedentes y para emitir los correspondientes informes a cuyo efecto deberá establecer contacto directo con el abogado asesor de este Colegio de quien recibirá las instrucciones pertinentes.

Sobre traslados se examinan las actuaciones practicadas en el expediente para Fuenlabrada de los Montes.

Respecto a los traspasos se trató que por la Inspección Provincial, y con fecha del pasado mes de enero, fue legalizado oficialmente un traspaso en Villar del Rey.

Tutela por fallecimiento. Se da publicidad de la recaída en el expediente de Zalamea de la Serena.

Y en Tesorería se informa sobre asuntos propios de la competencia y se proporciona estado de situación contable a 31 de diciembre de 1977.

El Vocal segundo hizo partícipe a los asistentes sobre el desplazamiento en unión del Tesorero a Bilbao, en cuyo Colegio observaron cómo se realiza la facturación de recetas.

A consecuencia de ello se informó que, después de las deliberaciones correspondientes, se acordó que en lo sucesivo las farmacias tendrán que hacer cuatro entregas de recetas por cada mes por imposición del nuevo calendario de trabajo en beneficio de todos.

Sobre el tema de los impagos se convoca una nueva Asamblea General de Colegios para el 21 de febrero en Madrid. También se comunica al Consejo lo publicado en prensa local sobre el asunto, la gestión personal realizada por nuestro Presidente cerca del Ministro de Sanidad y Asamblea General.

Se advierte sobre el tema del intrusismo en los medicamentos veterinarios por informe de un colegiado de San Vicente de Alcántara.

Después afrontaban la carta de Villafranca de los Barros en la que se solicitaba actuar en prensa para los temas del impago a la que se le responde que debe hacerse a nivel nacional.

Se participa que compañeros de la Asociación Científica Farmacéutica de la Tierra de Barros, -ACFTIBA- solicitan mobiliario y material de laboratorio que no fuera útil al Colegio y se le

contesta que previa recuerdo de esta Junta se les podría ceder algo en depósito así como se les ayudaría en todo cuanto sea posible dada la vinculación de la mencionada asociación con el Colegio y sus objetivos.

Se adoptó el acuerdo de prestar apoyo y adhesión a la petición de concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a Marcos Cañizares.

Se examinan las conclusiones de la Comisión designada para el estudio de los Estatutos y Reglamentos de la Corporación.

***Día 14 de marzo de 1978. Junta de Gobierno.***

Se produce una baja de colegiada.

Se examinan expedientes de apertura para Valverde de Leganés y Santa Amalia.

Respecto a traslados se informan de las siguientes legalizaciones por la Inspección Provincial en Mirandilla y en Puebla de la Reina.

Se da conocimiento del traspaso de farmacia en Sancti-Spíritus.

Se concede anticipo de 50.000 Pts. a reintegrar en plazos mensuales de 1500 para personal del Colegio.

Se presenta el presupuesto del Colegio para 1978 que asciende a 15.774.257 Pts.

Se acuerda felicitar al personal del Colegio por la labor que viene realizando en la nueva reestructuración del trabajo por facturación.

Se trata de las gestiones que se están promoviendo para traer conferencias de Varela Mosquera, a cuyos actos se invitarán a médicos y veterinarios.

***Día 29 de marzo de 1978. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos.

Se examina expedientes de apertura determinándose no procedentes uno para Valverde de Leganés y otro para Santa Amalia.

Se presenta por un farmacéutico de San Vicente de Alcántara un paquete conteniendo medicamentos de uso veterinario con albarán expedido por la Delegación de Cáceres de los laboratorios SYVA, a nombre del guarda de la finca denominada Mayorga, en cumplimiento de los fines del Colegio y de acuerdo con la competencia del mismo tiene atribuidas. Por unanimidad se acuerda ejercitar las acciones penales procedentes contra quienes aparezcan responsables en cualquier concepto de tales hechos formalizando la apertura de querrela criminal a cuyo efecto se autoriza al Presidente para que el nombre de este Colegio comparezca ante notario y otorgue escritura de poder.

Se acuerda en este sentido cursar escrito al Jefe Provincial de Sanidad, comunicándole la decisión de ejercitar las citadas acciones penales y de los hechos denunciados por el farmacéutico titular de San Vicente de Alcántara.

Se conviene realizar gestiones para que a la mayor brevedad posible los Estatutos de la comunidad de propietarios del edificio de la sede colegial, que se establecieron en escritura del 27 de marzo de 1949, queden adaptados a las provisiones de la ley de propiedad horizontal de 21 de julio de 1960.

***Día 31 de mayo de 1978. Junta de Gobierno.***

Se realizaron dos colegiaciones.

La Junta prestó conformidad al estado de tramitación de un expediente para Mérida.

Respecto a traslados se autoriza traslado en Alconchel.

Se conoce una resolución de la Subsecretaría de la salud autorizando traslado forzoso en Villanueva de la Serena y también en cuanto al traslado de Calamonte se encuentra en trámite y se le envía escrito para que aporte documentación precisa a tenor de lo dispuesto en el nuevo Real Decreto<sup>412</sup>.

Se informa de las legalizaciones oficiales de traslados para Aceuchal, Fuenlabrada de los Montes y Bodonal de la Sierra.

Para traspasos de farmacia se estará a lo que se determina en tramitación y se pedirán las solicitudes que se presenten los documentos justificativos de las condiciones exigidas por el precitado Real Decreto porque el que se regula el establecimiento la transmisión o integración de las oficinas de farmacia. Así se le exige para traspasos en Valverde de Mérida, Almendralejo y Talarrubias.

Y conocieron las legalizaciones realizados por la Inspección de Farmacia para Alconchel y Mérida, al igual que para Sancti Spíritus.

Se notició el haber legalizado por la Inspección el nombramiento de farmacéutico de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Juan Sánchez Cortés de Don Benito.

Se clausura a petición propia oficina en Badajoz.

Por la Tesorería se informa del escrito del farmacéutico de Bodonal el ruego de que se le concediese una ayuda económica de 500.000 Pts. Se deniega dicho anticipo por no existir precedentes.

La Junta, ante las devoluciones de recetas de accidentes de trabajo que estimamos hace

---

<sup>412</sup> Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, BOE 106, 4 de mayo de 1978.

injustificadamente la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, acordó que se le curse un escrito al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial rogándole dé órdenes sobre lo concerniente, para que en plazo no superior a 15 días, no vuelvan a producirse tales devoluciones.

La Junta acordó delegar en la permanente lo concerniente a los nuevos módulos de incentivos de los empleados de la sección de facturación, y recabar a la mayor brevedad las nuevas máquinas *IBM* aunque sea con un teclado estándar.

Se autorizó al Consejo para que diera al Colegio de Madrid el resultado de las votaciones. Se acordó que se curse un escrito circular a los colegiados con oficina de farmacia abierta comunicándoles que se inscribirá a todos ellos en la asociación profesional de empresarios de oficina APROFAR.

Se encarga al Contador hacer alguna gestión acerca de la familia de Rivas Mateos.

Se acuerda contestar al propietario del bar La Cabaña, colindante con el Colegio, sobre autorización para salida de humos.

Se informó a consultas relacionadas con las especialidades farmacéuticas de uso veterinario, sobre el Laboratorio Municipal y rótulos de las oficinas de farmacia. Se acordó ayudar económicamente a la segunda Reunión Nacional de la Asociación Española de Farmacéuticos Analistas.

Se trataron las sugerencias enviadas al Consejo General referentes al texto del nuevo Real Decreto sobre establecimiento transmisión integración de las oficinas de farmacia.

El Vocal de titulares informa sobre gestiones realizadas para cubrir el puesto de Jefe de Laboratorio Colegial cuyo sueldo será el equivalente al de adjunto Analista de la Seguridad Social

***Día 27 de julio de 1978. Junta de Gobierno.***

Se efectuó una colegiación y se comunicaron tres bajas, dos por traslado y una por fallecimiento.

Tramitaron el expediente para Mérida y se siguió gestionando expedientes, aún al amparo de la legislación anterior por estar en su correspondiente trámite. Así, se deniegan peticiones para Valverde de Leganés y Santa Amalia por la Subsecretaría de la Salud. También se cuentan recursos sobre expedientes de apertura en Castuera.

Sobre traslados de farmacia se autoriza una petición de Calamonte, entendiéndose que cumple lo preceptuado en el artículo 2º del nuevo Real Decreto.

Por otro lado, se provee un acuerdo para el traslado forzoso y provisional de una farmacia en Badajoz, y otra de Don Benito.

Respecto a traspasos de farmacia se acuerda admitir uno de Almendralejo para lo que se efectúa propuesta de resolución procedente.

Se abarcan expedientes en Mérida, dos, Olivenza Valverde de Mérida Talarrubias y Ribera del Fresno.

Respecto a tutela por fallecimiento se aporta documentación solicitada por la Jefatura Provincial de Sanidad con arreglo a la legislación correspondiente

Se acordó por la Tesorería modificar las cuantías, derechos y tasas a percibir por el Colegio que quedan fijados de la siguiente forma:

Derechos de colegiación 5.000 Pts.

Derechos de expedición de certificados 500 Pts.

Relación de colegiados 500 Pts.

Derechos tramitación expediente apertura de farmacia 10.000 Pts.

Derecho de reapertura 5.000 Pts.

Derechos de tramitación expediente traslado voluntario 15.000 Pts.

Derechos de tramitación traslados forzosos 5.000 Pts.

Derechos tramitación de expediente traspaso farmacia 15.000 Pts. a satisfacer por el adquirente.

Derechos por absorción de farmacia casos de clausura y amortización se abona por el por los adquirentes según la siguiente escala en base a la sección de la Junta de Evaluación Global correspondiente. Sección primera 75.000 Pts., segunda sección 50.000 Pts. tercera sección 25.000 Pts.

Se informa que los compañeros ejercientes en hospital solicitan el nombramiento de un Vocal que los represente en las Juntas de Gobierno.

Se da información de los actos celebrados en el Colegio el pasado día 1 de julio de 1978 con motivo de la firma del protocolo de la Asociación Ibérica de Farmacéuticos Analistas Clínicos con asistencia del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, el Presidente y algunos otros miembros del Consejo General, así como personalidades portuguesas y españolas junto con las autoridades provinciales y locales.

Se conocieron los gastos relacionados con motivo de la firma del protocolo citado y se establecerá contacto con el Consejo General a efectos de su posible reintegro total o parcial

Se advierte de las gestiones realizadas por la Comisión Económica del Colegio en la Dirección del Banco Español de Crédito a efectos del pago de las facturas o liquidaciones a las

farmacias de la Seguridad Social del mes de abril de 1978.

Asimismo, se abordó lo tratado en la reunión de la cuarta zona de Colegios habida en Huelva; la Asamblea General; y la convocatoria de elecciones para el 28 de noviembre del año en curso y de las visitas al Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y al Jefe Provincial de Sanidad.

**Día 21 de septiembre de 1978. Junta de Gobierno.**

Hubo dos colegiaciones y dos bajas.

Antes de entrar en el tema de los expedientes sobre nuevas instalaciones, traslados, traspasos, etc. el Secretario, muy encarecidamente, ruega a los miembros de la Junta guarde secreto total y absoluto sobre cuánto se trate con respecto a ellos en las sesiones correspondientes.

Sobre aperturas se examinaron expedientes para Mérida y Castuera.

Acerca de los traslados para Mérida y Badajoz, por derribo, y Don Benito.

Se trató de que por la Inspección Provincial de Farmacia fuera legalizado el traslado de farmacia de Alconchel.

Y por los traspasos se concedió autorización para Almendralejo. Además se autoriza traspaso en Mérida y Olivenza.

Se conoció el Estado del expediente de Ribera del Fresno.

Se dio transparencia a la legalización oficial de la regencia de farmacia en Zalamea de la Serena.

Se crean, por resolución de las normas electorales del Consejo, para las próximas elecciones las Vocalías de hospitales y ortopedia y dermofarmacia.

El Presidente indica que por razones de índole personal se ve obligado a presentar la dimisión del cargo que ostenta aprovechando la convocatoria de nuevas elecciones de renovación de cargos para que pueda declararse vacante la presidencia y cubrirse en ellas.

Por el Tesorero fueron informados los reunidos sobre lo tratado en la Asamblea General de Colegios mostrándose de acuerdo la Junta en que se conteste al Consejo que este Colegio está conforme en que por la corporación farmacéutica se lleve a cabo la suspensión del crédito a la Seguridad Social ante los continuos retrasos en el pago de nuestras facturas mensuales de recetas por parte del Instituto Nacional de Previsión. Asimismo se comunicará al mismo Consejo que esta corporación de Badajoz está igualmente conforme con que los farmacéuticos con oficina de farmacia se incorporen al régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos.

Se acuerda por el incremento de trabajo habido que al tasador y de fórmulas magistrales efectos y accesorios se le ascienda el sueldo hasta 12.000 Pts. mensuales.

***Día 20 de octubre de 1978. Junta de Gobierno.***

Se realizaron cuatro colegiaciones.

Se analiza el expediente de apertura de Mérida, acumulado al expediente de traslado de otra también de Mérida, en la que se deniega el traslado y se aprueba la nueva instalación.

Este informe propuesta, junto con las actuaciones practicadas en ambos expedientes acumulados, será remitido a los efectos consiguientes a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz,

En cuanto a las diligencias a practicar expedientes de Castuera, con motivo de los recursos interpuestos por otros farmacéuticos, se solicita del Ayuntamiento de dicha localidad facilite los datos correspondientes y del número de habitantes detallados de la correspondiente zona de influencia.

Se presenta expediente de reposición para Valverde de Leganés.

Se presenta pendiente de resolución de traslado para Don Benito que es acordado favorable, y respecto a los traspasos se analiza el de Olivenza pendiente de los farmacéuticos colindantes si ejercita el derecho que les reconoce el artículo 5º número 2 del Real Decreto 909.

Cuando se reciban las contestaciones oportunas, la Junta permanente por Delegación expresa de esta formulará la propuesta de resolución que proceda.

Y respecto a la petición de traspaso de Ribera del Fresno la Junta acuerda que se formule la oportuna propuesta de resolución, reconociendo al colindante y a la regente el derecho a la adquisición de la farmacia.

Respecto a la solicitud de Cabeza del Buey, se acuerda dictar propuesta de resolución autorizando el traspaso o venta de dicha farmacia.

Se autoriza sin más trámite la adquisición de la farmacia de Torremayor por no existir otros farmacéuticos colindantes.

Además se autoriza el traspaso del 90% de la farmacia de Higuera de Vargas.

Se trata el escrito dirigido a la Junta de Gobierno, registrado de entrada por el Presidente, mediante el cual confirma la presentación de su dimisión por las razones que indica en el mismo, aunque no corresponda vacar a la presidencia.

Se acuerda solicitar para él la medalla del Consejo General por sus extraordinarios méritos contraídos y los relevantes servicios prestados a la profesión por el mismo.

Se resolvió el concurso de becas dotada con 45.000 Pts.

Se acuerda designar al Presidente para ser representante del Colegio en la confección del mapa sanitario del territorio nacional<sup>413</sup>.

Se designa Jefa de Laboratorio Colegial con dedicación plena y exclusiva, y un sueldo de 32.607 Pts. mensuales y las pagas reglamentarias vigentes.

En noviembre de 1978 se publica una resolución por la que se delegan en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la competencia decisoria de los expedientes a que se refiere el artículo noveno, dos, del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, atribuida a dicha Dirección General por medio de sus servicios provinciales y territoriales<sup>414</sup>.

***Día 15 de diciembre de 1978. Toma de posesión y Junta de Gobierno.***

La Junta queda constituida de la siguiente manera:

Eusebio del Pozo Peña. Presidente.

Juan Delgado Bustillo. Secretario.

José Reinares García. Tesorero.

Francisco Javier Blanco Palenciano. Vocal uno Vicepresidente.

Francisco Blanco de Sande Vocal dos.

Pedro Llorente y Sánchez de Arévalo. Vocal tres.

Ramón Sánchez Arroyo. Vocal cuatro.

Enrique Mazuecos Peña. Vocal cinco.

Manuel Santos Neila. Vocal farmacéuticos titulares.

Ángel Aparicio Palomino. Vocal analistas.

Francisco Javier Rodríguez García. Vocal distribución farmacéutica.

Manuel Pérez y Pérez. Vocal óptica.

Alfonso García de Yturriaga. Vocal hospitales.

Ángel Bermejo Sáez. Vocal ortopedia y dermofarmacia.

Se solicita para el Presidente saliente el nombramiento como Director Honorífico de Laboratorio y de la Biblioteca Colegial.

El Presidente entrante hace una exposición sobre sus propósitos referentes a la forma que entiende debe desarrollarse la vida del Colegio con la ayuda de todos, expresándoles a su vez que desde el principio procurará tener enterados a todos ellos mediante la oportuna información de

---

<sup>413</sup> Real Decreto 2221/1978 del 25 de agosto de 1978.

<sup>414</sup> Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.

cuantos problemas surjan de tipo colegial o profesional.

Indica que estará a disposición de los despachos los viernes y que el resto de la semana se encontrarán a disposición de los colegiados los señores Vicepresidente y Secretario.

Indica que se dirigirá a los colegiados para informarles de la forma en que fueron inspeccionadas sus oficinas de farmacia por el servicio correspondiente de la Seguridad Social.

Desea realizar dos Juntas de Gobierno mensuales una de carácter profesional y otra de carácter administrativo.

Se acuerda que a los miembros de la Junta residentes en la provincia se les abone solamente en lo necesario el importe de los gastos por los kilómetros recorridos para asistir a las sesiones y a los residentes en la capital ninguno.

Se designan Vocales representantes para residencias sanitarias, hospital materno infantil y residencia sanitaria de Don Benito y Villanueva.

Al mismo tiempo se acuerda dar los oportunos escritos de ofrecimiento a los demás Colegios sanitarios y al Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Se concreta que el asesor emita un informe y sobre el nuevo convenio colectivo todos los empleados de la corporación.

***Día 29 de diciembre de 1978. Junta de Gobierno.***

Por el Presidente se informa de la reciente visita al Colegio de Farmacéuticos de Madrid y en la que se trató de la Sociedad Anónima denominada DIEFA.

Se trató del establecimiento de un canon a cobrar por la dispensación de recetas en las oficinas de farmacia durante el servicio de urgencia.

Informan del Anteproyecto de Orden Ministerial para el desarrollo del Real Decreto 909/1978.

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Se produjeron tres bajas por fallecimiento y una a petición propia.

Se aprobó expediente de apertura para Castuera. y se conoció la resolución de denegación de apertura en Mérida.

Sobre traslados se vio las actuaciones practicadas con propuesta de resolución de autorizar traslado en Valdebotoa.

Se conocieron legalizaciones de traslados en Calamonte, Badajoz y se desestima uno en Mérida.

Se conoció que de conformidad con lo acordado en la sesión del 20 de octubre pasado

había sido elevada a la Delegación territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz el expediente de traslado de Olivenza con propuesta favorable de resolución.

Asimismo se conocieron legalizaciones realizadas por la Inspección Provincial sobre traspasos en Cabeza del Buey, Olivenza, Torremayor, Higuera de Vargas y Ribera del Fresno.

En tutela por fallecimiento fueron informados que por la Inspección Provincial de Farmacia se habían legalizado oficialmente el último en Villanueva de la Serena.

Se acuerda solicitar mayor información sobre una segregación de local en Badajoz. Igualmente, autorizar obras de reforma en Mérida y también de varias solicitudes respecto a personal y vacantes. Se informó de la primera reunión sobre el convenio colectivo provincial de cámaras Colegios asociaciones y entidades.

Se acuerda comunicar al INP la remodelación de las comisiones mixtas provinciales y del Consejo Provincial. También a la comisión paritaria de MUFACE.

Al final del año se promulga la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. En ese mismo año también el Diario Hoy se había hecho eco de noticias<sup>415</sup> farmacéuticas.

***Día 19 de enero de 1979. Junta de Gobierno.***

El Presidente informa de lo tratado en la última Asamblea General de Colegios y especialmente debatió el texto de la Orden Ministerial que desarrolla el Real Decreto 909/78 sobre títulos y especialidades farmacéuticas.

Igualmente se informó de que se trató sobre el sistema que desaparece de la Evaluación Global de Farmacia, sustituido a partir del 1 de enero de 1979 por el régimen de estimación objetiva, y para los cuales los oficinas de farmacia habrán de llevar desde la indicada fecha tres libros, uno de ingresos brutos obtenidos, otro para los gastos y un tercero para las compras realizadas.

Se acordó el tema de la posible creación en el Colegio de una gestoría para llevar los libros de contabilidad de las farmacias y otros asuntos propios de ellas.

Se repasó la recepción de un acta notarial recibida de los colegiados de Mérida por la que se denuncia la existencia en la calle de Santa Lucía del almacén o depósito con numerosos y diversas especialidades farmacéuticas que no cuentan con la debida autorización, ni existe técnico

---

<sup>415</sup> *Diario Hoy*, 15-IV-1978 Protestas Farmacéuticos. Anticonceptivos

*Diario Hoy*, 21-IV-1978 Concierto

*Diario Hoy*, 6-V-1978 Recurso Radicación

*Diario Hoy*, 1-VII-1978 Analistas Clínicos

*Diario Hoy*, 2-IX-1978 Curso responsable de medicamentos

*Diario Hoy*, 26-XII-1978 Entrevista Remón Camacho.

farmacéutico responsable en el mismo. Se acuerda ejercitar las acciones penales procedentes.

Se habla sobre la colaboración de los miembros de la Junta sobre los problemas profesionales y deontológicos. Igualmente de la colaboración de las Vocalías de analistas y titulares de organizar en el laboratorio cursillos técnicos prácticos de conformidad con el programa de oposición para ingreso en el cuerpo de farmacéuticos titulares.

Se establece formar varias comisiones de conferencias, hospitales y para formar parte de los Tribunales para cubrir plazas de facultativos de la Seguridad Social. Asimismo se nombra a diversos Vocales responsables de temas como la problemática de especialidades farmacéuticas veterinarias.

Se informa de la concesión de la medalla del Consejo General al anterior Presidente Ramón Camacho.

***Día 2 de febrero de 1979. Junta de Gobierno.***

Se propone nombrar a Remon Camacho Presidente de Honor del Colegio -figura 176-.

A su vez, se informa de las visitas realizadas al Delegado Provincial del Servicio de Mutualismo Laboral para la afiliación de los farmacéuticos colegiados con oficina de farmacia

Comienzan a surgir problemas laborales en torno a los horarios y carga de facturación.

El Colegio autoriza el traspaso de oficina de farmacia y radicada en La Coronada.



Fig. 180. *Diario Hoy*, 4-II-1979.

**Día 16 de febrero de 1979. Junta de Gobierno.**

Se colegian dos farmacéuticos.

Respecto a aperturas se da razón de expediente para Garlitos y se desiste de uno en Badajoz. También se informa del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación del Ministerio de Sanidad desestimando petición de nueva farmacia para Mérida.

Es denegado un recurso de reposición para apertura para farmacia en Valverde de Leganés.

Se legalizaron traspasos y para Olivenza, Mérida, Ribera del Fresno y Alconchel.

Se dio comunicación de la reunión de los Colegios de la zona cuarta habida en Sevilla y donde se trató de la disposición oficial referente a la representatividad colegial.

Se informa sobre la modificación fiscal y de los libros a llevar por las oficinas de farmacia.

Además se notifica la posibilidad de creación de un Centro de Información de Medicamentos al modo que lo tiene establecido el Colegio de Sevilla.

Se dio repaso de los oficios recibidos del juzgado instructor del INP referentes a los expedientes incoados a los colegiados con oficina de farmacia de las localidades de Talavera y

Barcarrota.

Se acuerda cobrar por derechos de certificación para efectos de incorporación a la Mutualidad General de Trabajadores Autónomos.

Se acordó nombrar una Junta económica constituida por el Vicepresidente, Tesorero y Contador.

Se trató la posibilidad de celebrar en Badajoz unas Jornadas Analíticas Iberoamericanas.

Efectos de redacción de los Estatutos de Autonomía Extremeña en lo tocante a Sanidad se convino establecer contacto con el Presidente del Colegio de Cáceres durante la próxima Asamblea del Consejo que se celebre.

Se trató de la colaboración que podrían prestar la clase farmacéutica a la sanidad controlando mediante cartillas las campañas de vacunaciones.

Se agradece al Contador sus atenciones en la celebración de la Inmaculada en Zafra

Se concreta elevar la cuota del Colegio de 500 Pts. a 800 Pts. mensuales a pagar trimestralmente, y que el anuncio en el BOE sobre expedientes de solicitud de nuevas oficinas de farmacia sean abonados por los solicitantes.

***Día 9 de marzo de 1979. Junta de Gobierno.***

Hubo una colegiación.

Se pasa revista por el Presidente de la visita que realizó recientemente al Gobernador Civil con el Secretario y el Tesorero durante la cual trataron sobre la problemática creada a las oficinas de farmacia por los reiterados robos, algunos con intimidaciones que se vienen padeciendo, así como las medidas a adoptar.

Trataron acerca de las gestiones últimamente efectuadas cerca de la Comisión mixta provincial del INP para temas relacionados con uno en el suministro de oxígeno.

Se notifica una prórroga de tres meses para incorporarse al régimen de autónomos.

Realizaron gestiones en torno a los medicamentos veterinarios.

Informan sobre el convenio colectivo provincial de los empleados del Colegio.

Se acuerda anticipar 50.000 Pts. para un empleado del Colegio.

Se informa de una visita a la fundación Avenzoar.

Estudian la posibilidad de que el tratamiento informático de las recetas lo que efectúe el servicio de mecanización del Centro Farmacéutico Extremeño.

Evaluaron los gastos de facturación que puede representar el año en curso un superávit de 6.313.798 Pts., sin embargo el Colegio presenta un déficit de 3.786.313 Pts.

Para sufragar el presupuesto del año 1979 se acuerda que los gastos de facturación de la Seguridad Social lleven una aportación del 1,5% también con carácter de a cuenta, y que los correspondientes para los gastos generales del Colegio sea del 0,40%<sup>416</sup>.

***Día 23 de marzo de 1979. Junta de Gobierno.***

Se dio referencia del estado de la tramitación de expedientes de apertura para Garlitos, igualmente se conoció otro expediente de apertura para Mérida.

Sobre traslados, abarcaron la legalización de traslados en Badajoz y Don Benito.

Se aborda lo tratado en la Comisión Mixta Provincial de Farmacia, en la que se trató de la improcedencia del concierto suscrito por el INP con la firma Oxiven S.A. y de que en lo sucesivo se procure haya una mayor flexibilidad en la devolución de recetas de la Seguridad Social.

Informaron de la visita realizada en unión del Presidente del Centro Farmacéutico Extremeño, Ruiz Sáenz, al Banco Español de Crédito.

Trataron una reunión en Madrid para coordinar la entrada en vigor de las modificaciones fiscales y tributarias.

***Día 5 de abril de 1979. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos y se produjo una baja por fallecimiento.

Hubo una legalización de traslado de farmacia en Valdebótoa.

Se participa que el objeto principal de la Junta es dar traslado del proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla y complementa el Real Decreto 909/78. Para su lectura y estudio fueron citados dos colegiados que se habían ofrecido voluntarios para ello.

Leído el proyecto de referencia y después de las deliberaciones se acuerda formular sugerencias a varios artículos, cuyas disposiciones y modificaciones se encuentran en el anexo que el mismo acta recoge, a los artículos 4, 12, 27, 46 y 50.

***Día 20 de abril de 1979. Junta de Gobierno.***

Colegiación de un farmacéutico.

Sobre aperturas, se examinó el expediente solicitado para Garlitos que deberá acreditar en el plazo de un mes la disponibilidad del local, también se recibe escrito de un colegiado que había solicitado expediente de apertura en Almendralejo al cual el Tribunal Supremo ahora da la razón, pero que sin embargo resulta afectado por otros dos traslados anteriores.

Se efectúa solicitud de traspaso en Esparragalejo.

---

<sup>416</sup> Al día de hoy, enero de 2017, los gastos estructurales se mantienen como 0,4% y por facturación de recetas se aporta un 0,3%.

Se indicó por el abogado asesor la reparación del inmueble del Colegio, estableciendo contacto con el representante del Teléfono de la Esperanza. También sobre la constitución de la comunidad de propietarios de la calle Ramón Albarrán nº13 y del proyecto de reglamento del Consejo General.

Se informa sobre la venta de vacunas antialérgicas directamente por médicos.

Continúan informando de la provisión de vacantes de farmacéuticos titulares, y de dos plazas en la Delegación de Sanidad de Ministerio de Sanidad.

Seguidamente se informó de la modificación de precio de la facturación de recetas por parte de *Cifsa*.

Se examinaron también los expedientes de huérfanos de farmacéuticos a los efectos de las Órdenes Ministeriales de 1959 y 1963.

***Día 4 de mayo de 1979. Junta de Gobierno.***

Se celebra en la finca Los Gudiños, propiedad del Vocal 3.

Colegiación de dos farmacéuticos.

Se conoce, respecto a aperturas, la Sentencia del Tribunal Supremo para la instalación de nueva Farmacia en Almendralejo.

Respecto a traspasos se dio referencia de solicitud para traspaso en Badajoz.

Por el Presidente se abordó lo tratado en los últimos Consejos Provinciales del INP, destacando las quejas formuladas por no existir oficina de farmacia en servicio nocturno de urgencia en las barriadas de San Fernando y Cerro de Reyes, respondiéndose la circunstancia de inseguridad actual en las farmacias como consecuencia de los frecuentes y repetidos robos de estupefacientes, dinero, etc. que se padecen y que han motivado reunión con el Gobernador Civil. Se trata además la creación de un servicio de farmacología clínica en la Residencia Sanitaria.

También se informa de la relación con el nuevo Ministro Rovira Tarazona.

Se acordó conceder a la Asociación de Subnormales de esta Provincia (APROSUBA) un donativo de 25.000 Pts.

Se tratan el tema de los cupos de alcohol y la posibilidad de colaboración con un asesor fiscal para el Colegio., así como las obras de remodelación para el laboratorio colegial y la posibilidad de iniciar estudios enológicos.

Se acuerda estudiar la confección de un Boletín Informativo Colegial y la posibilidad de constituir al igual que en Andalucía una Federación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Extremadura.

Se notificó la reciente reunión celebrada con el Colegio de Cáceres con los Vocales de analistas de la 4ª zona.

***Día 11 de mayo de 1979. Junta de Gobierno.***

Se colegia una farmacéutica.

Autorización de traspaso de una farmacia en Badajoz.

A la vista del último escrito recibido del Delegado Provincial del Mutualismo, que traslada otro del Servicio de Asistencia a Pensionistas, se acuerda controlar las recetas de la Residencia de Pensionistas de Badajoz que se dispensan en determinada farmacia de la capital para lo cual se adoptan las medidas oportunas por la sección de facturación.

Se dio anuncio de la petición formulada del cupo de alcohol que fue cursada por el Consejo a la correspondiente Comisión Interministerial. A este respecto se informó sobre el retraso en la recepción del alcohol de la pasada campaña.

Abordaron las inspecciones por incumplimiento de los horarios de apertura y cierre de diversas Oficinas de Farmacia.

Se disculpa aportación económica para el Centro Regional de Extremadura en Mérida de la UNED.

Se estipuló iniciar una campaña de vacunación de conformidad con la documentación recibida del Colegio de Sevilla y presentarla a las autoridades.

Se envían al Consejo General observaciones formuladas al proyecto de reglamento del Consejo.

Se acordó cursar oficio al Gobernador Civil sobre la problemática de los robos a farmacias.

Se acordó hacer un censo de farmacéuticos que hayan sido elegidos en las recientes elecciones municipales.

Se recibe carta de una colegiada sobre farmacovigilancia en relación a prescripciones excesivas.

Evaluación de la provisión directa de algunas vacunas por parte de alergólogos y se examinan ofertas de servicios de asesores fiscales recibidas evaluándose la propuesta de montar una gestoría en el Colegio.

***Día 29 de mayo de 1979. Junta de Gobierno.***

Se colegia una farmacéutica.

En lo tocante a las aperturas se conoce la resolución de apertura en Garlitos y de la solicitud para Magacela. Además de recurso de alzada para solicitud en Mérida y de la resolución

dictada por la Subsecretaría del Ministerio desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de apertura para Santa Amalia.

Respecto a traslados se está a la espera de la resolución del recurso de alzada para traslado en Mérida y se solicita traslado en Badajoz.

En relación a traspasos, se conoce el estado de trámite de un expediente de Mérida y habla de la legalización oficial de La Coronada. Se requiere al farmacéutico de Alconchel para que presente escritura pública acreditando la adquisición.

Por regentes, se autoriza regencia en Aceuchal.

El Presidente informa de la propuesta de construcción de un nuevo edificio en el que estaría ubicada la sede colegial, lo cual en principio no se considera fácil por los muchos problemas que llevaría consigo. Se somete a consideración este estudio o la adquisición de algunos pisos en el inmueble de Ramón Albarrán, 13.

Además de abordaron los oficios cursados a diversas autoridades sobre los robos.

Se solicita de nuevo al Consejo la posibilidad de realizar inspecciones por parte del servicio correspondiente con respecto a la dispensación de recetas de los asegurados internados en la Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social.

Se da referencia de la recepción del convenio colectivo de trabajo para las Oficinas de Farmacia últimamente suscrito y del que APROFAR ha dado traslado al Ministerio para su aprobación. Los incrementos salariales establecidos en el convenio vienen oscilando entre el 15 y el 16%.

Se acuerda designar el Vicepresidente para representar al Colegio en la Junta de Gobierno del Hospital dispensario de la Cruz Roja.

Asimismo, que se formule ante el Ayuntamiento de Badajoz reclamación judicial para que se reconozca la exención total del Impuesto de Radicación de las Oficinas de Farmacia, Botiquines, Laboratorios de Análisis Clínicos, Almacenes y Centros Farmacéuticos ubicados en el término municipal.

Autorización de la compra de un proyector para uso didáctico.

Se informa de la visita a varios Colegios para adaptar la toma de datos por los operadores y se envía circular con normas sobre la entrega de la facturación.

Por el Vocal de analistas se informa de los proyectos que tiene de reforma del laboratorio colegial y cursos monográficos con la colaboración del laboratorio *Dade*, así como de la conferencia acerca del virus de la peste porcina africana por el Dr. Eladio Viñuela.

**Día 15 de junio de 1979. Junta de Gobierno.**

Se colegió una farmacéutica y se tramitaron dos bajas por fallecimiento.

Para aperturas, se continúa la tramitación para Magacela y se abre un expediente para Benquerencia de la Serena y Esparragosa de la Serena.

Respecto a traslados, se autoriza traslado forzoso en Badajoz con plazo no superior a seis meses.

Por traspasos se autoriza para Mérida y para Alconchel.

Notificación de una denuncia sobre farmacia en Cabeza del Buey por ausencia del titular.

En lo referente al asesor fiscal se acuerda tener una reunión con García Cancho.

Se produce una reunión con la Asociación de Visitadores Médicos en solicitud de datos de ventas de determinados laboratorios. Se acuerda dirigirse al Consejo en petición de precedentes y de información legal.

Se recibe carta de un colegiado interesado sobre la Comisión de veterinaria. Del mismo modo, recogen solicitud de creación de Vocalía de farmacéuticos rurales.

El Tesorero se interesa por una oferta recibida de Previsión Sanitaria referente a la implantación de un seguro colectivo de vida para Colegios profesionales.

Se colabora con 2.000 Pts. para la cuestación de la Lucha contra el Cáncer.

Trataron varias circulares del Consejo sobre Mutualidad Laboral de Autónomos, control de facturación de la Seguridad Social y plazas farmacéuticas en la misma.

Se indica al Consejo la sugerencia de que los talonarios de recetas de ISFAS queden grafiados sobre los números taladrados para mejorar su lectura.

Se encarga un cartel, semejante al editado por el Colegio de Córdoba, de aviso para los beneficiarios de la Seguridad Social sobre prohibición de anticipar medicamentos.

**Día 5 de julio de 1979. Junta de Gobierno.**

Tramitación de tres expedientes de apertura para Magacela, Benquerencia y Esparragosa y se pormenoriza la legalización de Garlitos.

Se produce el cierre de Sancti-Spíritus a petición del interesado.

El Presidente habló de la reunión del Consejo del 3 de julio de 1979 donde monográficamente se trató de la reforma sanitaria y se tomó contacto con sus líneas generales, explicitando el poco peso de la farmacia y el medicamento. A la vista de ello se acuerda que este Colegio respalde y se solidarice con lo actuado al respecto por el Consejo General de Colegios y se convoque Junta General Extraordinaria para informar debidamente los colegiados sobre la reforma

sanitaria y también sobre el nuevo seguro de vida de Previsión Sanitaria Nacional.

Se trata también sobre el servicio de urgencia nocturna en las Oficinas de Farmacia de Mérida.

Respecto al Impuesto de Radicación se acuerda agotar la vía judicial, y se acuerda presentar reclamación de referencia ante el Ayuntamiento de Mérida.

Se informa por el abogado de la posible caducidad de algún derecho o beneficios por tutela de farmacia por orfandad.

Se referencia la comunicación de las normas de carácter general establecidas por Previsión Sanitaria para sedes colegiales y también por Tesorería se informa respecto a gestiones con BANESTO referentes a anticipación de fondos para pagos a las Oficinas de Farmacia. Igualmente abordaron los atrasos en cuanto al abono de sus facturas por parte de MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

Se acuerda abonar el kilometraje a razón de 10 Pts. por Km. por asistencia a Junta, y dietas por valor de 2.000 Pts.

Por el Vocal de Análisis se expresa la necesidad de dotar de lámpara de ultravioletas al espectrofotómetro *Bekman* del laboratorio colegial. También indica la organización de curso sobre técnicas analíticas y una conferencia del Dr. Doadrio.

Se anuncia de la composición de una revista o boletín informativo.

Se informa de entrega por médicos del ambulatorio de la especialidad Caseosan aún fuera de la institución.

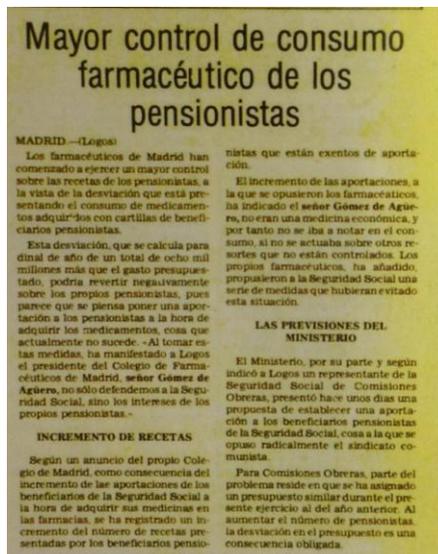


Fig. 181. Diario Hoy, 12-VII-1979.

**Día 17 de septiembre de 1979. Junta de Gobierno.**

Se notifica por el Presidente las gestiones efectuadas por el Consejo cerca del Ministro de Sanidad y Seguridad Social y de las efectuadas por el Colegio cerca de la Delegación Provincial del INP encaminadas a conseguir el pronto pago de las facturas de la Seguridad Social del mes de julio último.

Notificación de la obligada modificación de fechas de entregas de recetas para cumplir con los plazos establecidos en la facturación.

Se anunciaron los contactos mantenidos referentes a la campaña de promoción de la cooperativa Infarco, a través del Colegio de Navarra.

Acordaron la compra de material preciso para la campaña de vacunación estimándose en 160.000 Pts.

Solicitaron la concesión de la medalla del Consejo General para Sánchez de León, anterior Ministro de Sanidad, como reconocimiento a los extraordinarios méritos contraídos por el mismo en defensa y beneficio de la clase farmacéutica.

Se acordó reclamar a los Ayuntamientos de Badajoz y Mérida el pago de los débitos por beneficencia municipal y a los funcionarios municipales.

Se conviene obtener información sobre prótesis y material de ortopedia con recetas de la Seguridad Social fuera de las Farmacias.

Por el Tesorero se informa del déficit del Colegio en las secciones del SOE y Laboratorio, este último imputable, principalmente a la falta de cobro por suministros y material a los colegiados.

Se colegian seis farmacéuticos y se producen cuatro bajas por fallecimiento y traslados.

Respecto a aperturas se examinan las actuaciones del expediente para Magacela y se solicita documentación.

Por traslados se autoriza uno en Badajoz y otro en Villagarcía de la Torre.

Se autoriza traspaso en Navalvillar de Pela y se ultiman trámites en Esparragalejo y Ribera del Fresno.

*“Se ve el expediente de solicitud de autorización de cesión en Alburquerque para ejercitar el derecho a la adquisición autorizándose la cesión solicitada para proceder a su clausura y amortización sin poder dar lugar ni posibilidad de autorización de apertura en la misma zona”.*

Para regencia se legalizó una en Campanario y otra en Guareña.

Se informó sobre la Vocalía de Farmacéuticos Rurales en Juntas de Gobierno de otros Colegios y se acordó no facilitar datos de dispensación de medicamentos.

Comunicación sobre el nuevo apartado del epígrafe 5.546 (farmacias) y sobre cuestión al Congreso de una Diputada referente al retraso de aparición de la Orden Ministerial que desarrolle el R.D. 909/78.

Se notifica la participación en el Congreso Luso Español para el progreso de las Ciencias a celebrar en Badajoz, y de las Jornadas Farmacéuticas Nacionales a celebrar en Noviembre.

Se encarga cartel para las Oficinas de Farmacia de la Provincia sobre dispensación durante el servicio de urgencia.

***Día 5 de octubre de 1979. Junta de Gobierno.***

Por el Presidente se propone que el auxilio por fallecimiento del Colegio sea reducido a 100.000 Pts., suprimiendo las 50.000 que actualmente aporta el Colegio.

También informa de las reuniones con el INP en cuanto se refiere a la contratación del servicio de ambulancias por una cuantía aproximada de 30.000.000 Pts. mensuales. A cambio parece que va a establecerse una aportación de los pensionistas. Sobre este coste debe hacerse una campaña de prensa.

Colegiación de dos farmacéuticos y un cese voluntario por traslado.

Respecto a aperturas, se informa del referido a Badajoz acordando solicitar certificación a Estadística. En cuanto a otros expedientes de Esparragosa de la Serena y Benquerencia, continúan en tramitación.

Por traspaso, se autoriza uno en Montijo con escrito de los colindantes renunciando a los derechos de opción o tanteo que pudieran corresponderles.

Se informó de la resolución de las becas para el curso 1979. También se desestima por el Ayuntamiento el recurso de reposición sobre el Impuesto Municipal de Radicación.

Se participa información de reuniones de la Vocalías de Titulares y de Óptica.

Se examina un proyecto de Real Decreto sobre instalación de farmacias por los farmacéuticos titulares de partidos farmacéuticos y otro sobre la comisión permanente interministerial para el estudio de los problemas derivados del consumo de drogas.

Se aborda el proyecto del Real Decreto por el que se regula la obtención de títulos de especializaciones en farmacia, que no incluye entre ellos la de óptica y acústica.

Se insiste en la falta de pago por parte de los Ayuntamientos.

***Día 7 de noviembre de 1979. Junta de Gobierno.***

El Presidente solicita más asistencia y puntualidad de los miembros de Junta.

Fueron colegiados dos farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Respecto a aperturas se continúan expedientes de Benquerencia y Esparragosa. También se incoa en Zarza Capilla y se continúa el de Magacela. Igualmente uno relativo a Badajoz.

Referente a traslados se autoriza uno en Badajoz, dando cuenta a los colindantes, y se informa de la resolución dictada por el Secretario de Estado para la Sanidad desestimando recurso de alzada de expediente de Mérida.

Relativo a traspasos se resuelve autorizar uno en Villagarcía de la Torre y se completa expediente para Montijo. Se comentan también las legalizaciones recaídas en expedientes de Mérida y Badajoz. También se conoció oficio sobre interposición de recurso de reposición a expediente en Ribera del Fresno.

Sobre cesiones se reconoce como colindantes de petición de autorización para Campanario.

Como regentes se autoriza una para Olivenza y como Directores Técnicos de Almacenes se dio posesión al correspondiente al Centro Farmacéutico Extremeño, S.A. en Mérida.

Se analiza por el Tesorero la actual situación contable del Colegio indicando que confía en poder llegar al fin del ejercicio sin déficit. El Contador solicita facilidades para revisar la contabilidad colegial.

Informan también las Vocalías de Óptica, y la correspondiente a la dirección de la revista.

Se abordó el estado del edificio y sobre débitos de los Ayuntamientos a las farmacias.

Notificación de la celebración de la Inmaculada en Cáceres.

***Día 3 de diciembre de 1979. Junta de Gobierno.***

Por el Presidente se da conocimiento de la información recibida del Consejo General según la cual a las Oficinas de Farmacia les será de aplicación el límite máximo de 15.000.000 de Ptas. de volumen anual de ventas en el Sistema Simplificado de Estimación Objetiva Singular del Impuesto de Hacienda y por ello indica que ha tenido una entrevista conjunta con los asesores fiscales del Colegio y el gerente del Centro Farmacéutico Extremeño Rodríguez Agulló.

Se habló sobre la visita que había realizado con una representación del Centro Farmacéutico Extremeño a las instalaciones de CIFSA.

Se informa de una reunión de la Vocalía de Titulares y de una próxima Asamblea Nacional con un estudio llevado por el Colegio sobre aguas de la provincia.

El Presidente comunicó la dificultad del cobro de las facturas por la toma de dígitos. Asimismo informó de una reunión mantenida con los Presidentes de los Colegios de Farmacéuticos de Andalucía para la formación de la Asociación de Empresarios Farmacéuticos y se toma acuerdo en el sentido de la conveniencia de la formación aquí de una Asociación Provincial de dicha clase para disponer de un representante del Colegio en el INSALUD.

Se abordó lo tratado en la Asamblea General de Colegios y se referenció la reunión de la Comisión Mixta Provincial especialmente sobre el contrato de Oxiven, S.A. entrega de especialidades en ambulatorios y devoluciones de recetas a farmacias por parte del INSALUD.

Se acuerda circular a los colegiados este problema de las devoluciones recomendando el cumplimiento de las normas de dispensación, respaldando en todo caso las recetas para salvar las deficiencias.

Se efectúan dos colegiaciones.

Respecto a aperturas, se continúa tramitación para Zarza Capilla y Badajoz.

Sobre traspasos se concedió autorización para La Alconera y se incoo expediente para Puebla del Maestre. Se conoció legalización por la Inspección Provincial de Farmacia de traspaso en Navalvillar de Pela.

Sobre traslados se aprueba uno para Badajoz y solicitud de traslado provisional en Villanueva de la Serena.

Respecto a clausuras y cierres se procedió a uno en Alburquerque y se concede autorización temporal en Almendralejo por asuntos propios.

Por regentes se dio posesión a uno en Guareña.

Se informa por el Tesorero del estado de situación contable del trimestre.

Por el asesor jurídico se informó sobre la redacción de los Estatutos de la Asociación de Profesionales Farmacéuticos de esta provincia.

También de una gestión por comparecencia e informe con el Ayuntamiento de Valverde de Leganés en relación con la oficina de farmacia de dicha localidad.

Se notifica la denuncia presentada por dispensación de medicamentos en locales de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajos, Cyclops, que ha sido sobreseída por el Juzgado de Instrucción de Mérida aunque actualmente ya no se dispensan. A su vez, se observan anomalías en Asepeyo.

Se darán instrucciones a los colegiados sobre el Impuesto Municipal de Radicación.

Se informa sobre la organización de la convocatoria de exámenes para la obtención de

diplomas de auxiliares de farmacia.

Se trata sobre la Evaluación Global de Analistas.

Se habló de dividir la provincia en zonas para tener un mayor contacto con los colegiados, conociendo mejor sus problemas y las posibles soluciones.

Se abordó el tema de la declaración de festivos a efectos laborales de los días 24 y 31 de diciembre y el sábado santo, que figuran en el texto del convenio colectivo de trabajo para las oficinas de farmacia.

Se conceden una subvención de 25.000 Ptas. para el Congreso Luso Español para el progreso de las ciencias.

Por el Vicepresidente se informa sobre problemas con los servicios de guardia y la necesidad de que los colegiados médicos expresen dicha urgencia en las recetas.

El Hospital Provincial de la Cruz Roja indica la posibilidad de contar con un servicio de farmacia.

Se informa sobre problemas con el cupo de alcohol y de especialidades de uso veterinario. Se informó sobre la Orden Ministerial sobre ortopedia<sup>417</sup>.

Se informa sobre las Jornadas Nacionales de Analistas, y lo interesante que sería hacer un diagnóstico precoz de diabetes infantiles para lo que colaborarían los farmacéuticos analistas y titulares.

Se informa por el Vocal de Ortopedia de que ACFTIBA junto con la Vocalía organizó con los laboratorios *Vichy* unos cursillos de dermofarmacia y otros para auxiliares de farmacia.

Con respecto al escrito recibido de la UGT se estimó que a efectos del convenio de trabajo de farmacias la interlocución será con la Asociación de Auxiliares.

***Día 21 de diciembre de 1979. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticas y se comunican dos bajas.

Se comunica el desestimiento de apertura para Benquerencia, del mismo modo se continúa el trámite de expediente de apertura para Badajoz, Zarza Capilla y legalización de apertura en Magacela.

Sobre traslados, recurso de reposición sobre expediente en Mérida y por traspasos se tuvo conocimiento de legalización de Villagarcía de la Torre y Medina de las Torres.

Se procedió a legalizar copropiedad en Llerena.

---

<sup>417</sup> Orden Ministerial de 16 de octubre de 1979, BOE 273, 14 de noviembre de 1979.

Por información de presidencia se interesa que procedan a estudiar los Vocales los presupuestos para 1980 y se advierte de la reunión habida en Guadalcanal con representantes del Colegio de Sevilla.

A su vez, se abordó la reunión en el Colegio de farmacéuticos titulares y analistas con la presencia del Vocal nacional de titulares.

Se comentó, por el Vocal de Óptica, de una Orden<sup>418</sup> por la que se regula la equiparación académica de óptico de anteojería con el título de diplomado en óptica . También se informa de una Orden<sup>419</sup> por la que se señala los méritos y circunstancias para la aplicación del Real Decreto 909 y también Orden del mismo Ministerio por la que se desarrolla el Real Decreto 909 en lo referente al establecimiento, transmisiones e integración de Oficinas de Farmacia<sup>420</sup>

Se trata de la publicación del concierto con la Seguridad Social, cuyo anexo 3 entrará en vigor y se aplicará a la facturación del mes de diciembre.

Se informa sobre los problemas suscitados con respecto del suministro de alcohol y lo dispuesto en cuanto a la incorporación de un indicador. El precio aconsejado por el Colegio es de 300 pts. el litro.

Se denuncian supuestas anomalías en una farmacia en Cabeza del Buey.

Se anuncia el proyecto por el que se regula la receta oficial de la Seguridad Social para los pensionistas.

Se comunicó sobre la existencia del borrador del proyecto de estatutos de la Asociación de Empresarios Farmacéuticos de Badajoz y problemas sobre la farmacia de Valverde de Leganés.

A lo largo del año 1979 se crea la Dirección General de Farmacia y Medicamentos, y a principio del año 1980 se publica una Orden<sup>421</sup> sobre sobre funciones y servicios de las Oficinas de Farmacia.

La prensa local Diario Hoy además de las ya reflejadas, da varias noticias farmacéuticas<sup>422</sup> en el año que finaliza

#### ***Día 18 de enero de 1980. Junta de Gobierno.***

Se tomó acuerdo de colegiar a un farmacéutico y se comunicaron las bajas de otros dos a

---

<sup>418</sup> Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1979, BOE 291, 5 de diciembre de 1979.

<sup>419</sup> Orden de 20 de noviembre de 1979, BOE 299 del 14 de diciembre de 1979.

<sup>420</sup> Orden de 21 de noviembre de 1979, BOE 302, 18 de diciembre de 1979.

<sup>421</sup> Orden de 17 de enero de 1980. BOE 28, 01/02/1980.

<sup>422</sup> *Diario Hoy*, 30-I-1979 Urgencias Cáceres.

*Diario Hoy*, 14-VI-1979 Peste Porcina.

*Diario Hoy*, 24-VI-1979 Sorpresa del Ministerio de Sanidad ante postura de los Farmacéuticos.

petición propia.

Por expedientes de aperturas se puso de manifiesto uno sobre farmacia en Badajoz capital con personación, otro en Zarza Capilla, se sigue tramitando el de Esparragosa de la Serena y se examina la resolución dictada por la Sala 4ª del Tribunal Supremo estimando autorización para Almendralejo.

Respecto a traslados continúa el trámite de traslado temporal en Villanueva de la Serena y se acuerda poner de manifiesto otro expediente en Don Benito.

Asimismo se da noticia de expediente para traslado forzoso en Oliva de la Frontera y Montijo.

Referente a traspasos, se acuerda oficiar requerimiento de documentación para Olivenza. Se tratan los traspasos presentados para Almendral y Cabeza la Vaca. También para Puebla del Maestre y otro de Olivenza. Por otro lado, se desestima el recurso de reposición para Ribera del Fresno.

Por tutela por fallecimiento se tuvo conocimiento de legalización oficial en Valencia del Ventoso.

De regentes, se suscita un amplio debate tocándose puntos como el modelo de contrato a utilizar, forma de percibir sus emolumentos a través del Colegio, etc.

Por el Presidente se dio traslado de lo tratado en el Consejo, comisión de reglamentos, también en la reunión de INSALUD con los temas de nuevos precios, campaña antituberculosa, entrega de medicamentos a los beneficiarios en los ambulatorios y la compañía Oxiven.

Se abordan reuniones de diversos Vocales para examinar paquetes recibidos en su día del Inspector Rueda Páez al objeto de su entrega en el Centro Farmacéutico Extremeño.

Se comunican ofertas para plazas para el cuerpo de farmacéuticos de sanidad nacional y del traspaso sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura entre las que se incluye sanidad.

Se informa del el I Congreso de AEFA y de las I Jornadas de Estudio Socioeconómico de las Comunidades Autónomas.

Se advierte sobre el proceso sobre denuncia de una farmacia en Cabeza de Buey y del escrito del Ayuntamiento de Badajoz sobre establecimiento de servicio nocturno en San Fernando.

Se felicita al laboratorio Hoechst S.A. por la comunicación al Colegio del lanzamiento de su nuevo producto Noiafren.

Se lamentan incidentes entre dos farmacéuticos de Badajoz con Oficina de Farmacia.

Se notifican al Colegio de Farmacéuticos de Alicante recetas falsificadas provenientes de aquella provincia.

Por parte del Vocal 3º se pide que se agilicen los trámites para el examen del diploma de Auxiliar de Farmacia y el Vocal de titulares se lamenta de la falta de colaboración por parte de otros compañeros. Por parte del Vocal 2º se procede a dar lectura a un informe sobre problemas deontológicos y de las especialidades de uso veterinario.

***Día 15 de febrero de 1980. Junta de Gobierno.***

Hubo una colegiación.

Sobre aperturas, se somete a votación secreta resolución de apertura para Badajoz que se deniega.

Respecto a Esparragosa de la Serena se acuerda aprobar designación de local. En el expediente de Zarza Capilla también se designa local y se incoa expediente para Peraleda del Zaucejo.

Se autoriza traslado para Montijo, Don Benito y Oliva de la Frontera. Se acuerda abrir un expediente de revisión sobre traslado en Almendralejo y se explicitó renuncia de solicitud de traslado en Villanueva de la Serena.

En lo concerniente a traspasos, se acordó conceder autorización para Monesterio y se conocieron las legalizaciones de traspasos de Montijo, La Alconera y Olivenza.

Sobre regentes, se acepta nombramiento para Badajoz, Fuente del Maestre, Almendralejo y otro en Olivenza.

Sobre Directores Técnicos de Distribución se acuerda uno para el Centro Farmacéutico Extremeño en Mérida.

Se informa por el Presidente de las reuniones de la Comisión Mixta Provincial de Farmacia. Asimismo de entrevistas con distintos directores de bancos y de las Jornadas de la Asociación Ibérica de Farmacéuticos Analistas Clínicos. Notifica una reunión en Madrid para coordinar la puesta en marcha de la entrada en vigor de normativa adicional sobre el Real Decreto 909.

Se recibe petición de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad, adjuntando documentación que solicita autorización para apertura de una farmacia en el hospital de la Cruz Roja.

Abordan una Orden Ministerial <sup>423</sup> por la que se regulan los efectos y accesorios incluidos

---

<sup>423</sup> Orden Ministerial 27.067 de 16 de octubre de 1979, BOE 273, 14 de noviembre de 1979.

como parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.

También se informa de la exención de aportación en la dispensación de ajueres tocológicos y bolsas contra natura.

El Vocal 2 advirtió sobre la problemática deontológica y plan de sus trabajos para 1980 a cuyos efectos designó colaboradores en diferentes zonas de la provincia y también sobre el problema de las especialidades de uso veterinario.

El Contador habló del resultado de su visita a Asepeyo donde comprobó que no tienen ninguna especialidad farmacéutica, pero sí material de cura.

El Vocal de Ortopedia y Dermofarmacia organizará con laboratorios *Vichy* diversos cursillos.

***Día 7 de marzo de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos y se produjeron dos bajas voluntarias.

Sobre aperturas, con respecto al expediente de Esparragosa de la Serena se acuerda designación de local, también en el de Peraleda del Zaucejo se declara prioridad de la solicitante que deberá designar local. Asimismo se tramita expediente para Hinojosa del Valle y se da informe del recurso de alzada revocando apertura en Mérida. Igualmente se conocieron legalizaciones en Zarza Capilla y Almendralejo.

Los expedientes de traslado forzosos se llevaron a cabo para Villafranco del Guadiana del que no se aceptó local por entender que no reúne la superficie establecida y de Talarrubias que se tramitará. Se solicita traslado en Almendralejo y se da habla de resolución desestimatoria de recurso de alzada para Mérida.

Por traspasos se traslada solicitud de autorización para Olivenza, Monesterio y Puebla del Maestre. Se notificó la legalización de Cabeza la Vaca.

Sobre clausuras y cierres, se conocieron el procedimiento de clausura y amortización de una farmacia.

Se informó por el Presidente de las reuniones en el Consejo en torno a la aplicación del Real Decreto 909 particularmente las solicitudes acogidas al Art. 3º 1 b.

Igualmente se informó sobre el nombramiento de farmacéutico titular para la plaza de Calera de León. Del mismo modo, se trató un borrador de contrato para el acuerdo con la firma *Oxiven* y lo referente a la campaña de tuberculostáticos y de las conversaciones mantenidas con el Colegio de Cáceres sobre la constitución de la Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos.

Por el abogado asesor se informó sobre cumplimiento de sanciones en expedientes incoados por la Seguridad Social y recetas devueltas a las oficinas de farmacias.

Se reciben varios escritos solicitando autorización para residir en localidades distintas de la del emplazamiento de las farmacias.

Se acuerda colaborar con la Asociación de Empleados de Farmacia.

Se dio conocimiento de circulares del Consejo sobre obligaciones fiscales y la propuesta de Vizcaya y Granada de la creación de un centro de informática intercolegial.

Se informó de la constitución de una Comisión Nacional de nuevas especialidades.

Se solicitan trabajos a los Vocales de sección para la revista informativa colegial.

El Vocal de Hospitales informa que el Hospital Psiquiátrico de Mérida no dispone de farmacéutico. También informa de la reciente visita del Subdirector General de Prestaciones Farmacéuticas de INSALUD Arranz Álvarez. Además indica de la programación de una mesa redonda sobre farmacia hospitalaria en Badajoz.

Se informa sobre las I Jornadas de la Asociación Ibérica de Farmacéuticos Analistas.

**Día 24 de marzo de 1980. Junta de Gobierno.**

Se procedió a estudiar y debatir la propuesta de presupuestos para el ejercicio 1980.

Fueron examinados cuatro expedientes de colegiación.

Para aperturas se conoció recurso de alzada para expediente en Badajoz, se tramita el de Esparragosa de la Serena e Hinojosa del Valle.

Se solicita información sobre apertura en Mérida.

Sobre traslados se rechazó la designación del local para Villafranco del Guadiana en un local y se admitió en otro.

También se sigue tramitando apertura en Almendralejo con las alegaciones formuladas por el interesado.

Sobre traspasos se dio conocimiento de la legalización oficial de Almendral.

Por regentes, se conoció propuesta para Zalamea de la Serena y se acuerda citar paulatinamente a todos los regentes de farmacia de la provincia para que se personen en el Colegio al objeto de facilitarles las normas procedentes sobre su específica misión y para que suscriban los contratos correspondientes.

También se acordó citar a los Directores Técnicos de Almacenes y a los que han solicitado autorización para residir fuera del lugar de emplazamiento de sus farmacias respectivas.

El Presidente informó del nuevo sistema que va a implantarse para confeccionar las liquidaciones de pagos de recetas, igualmente del retraso del pago de las facturas por parte de MUFACE e ISFAS acordando dirigirse a estos Organismos.

Se delegó en el Presidente y Tesorero para que suscriban un contrato con banco o entidad financiera en las mejores condiciones. Se acuerda suscribir un contrato con el Banco de Extremadura de Badajoz.

El Presidente además informó de que la firma Europea de Dietéticos y Alimentación, SA (EDDA) invitaba a todos los farmacéuticos para que visitaran su fábrica en Granada.

También se refirió a los cursillos de dermofarmacia y a la provisión de farmacéutico titular en Calera de León.

El abogado asesor informó de lo actuado con respecto a los medicamentos de uso veterinario, habiendo llegado a probar anomalías en cinco casos, para lo que van a presentarse las correspondientes querellas.

Se informa sobre el tema de veterinaria que con acceso directo se contraviene la Ley de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944 en su base XVI y el Art. 5, nº 3 del Decreto de 10 de agosto de 1963, por lo que el Colegio debe actuar en relación a sus fines.

Anuncian circulares sobre curso de capacitación para instalaciones radioactivas, y sobre el uso de sprays de protección para uso en las oficinas de farmacia.

A su vez se comunicaron de reuniones internacionales y de analistas.

Sobre la Asociación de Auxiliares, a cuya reunión se asistió, se hacen apreciaciones indicando que es apolítica y que sus asociados están en buena línea por cuya razón se estima ha de apoyarse en todo.

El Vocal 2º informó de lo actuado por él en lo referente a asuntos y problemas de índole deontológica, en concreto en los pueblos de Peñalsordo y Zarza Capilla.

***Día 18 de abril de 1980. Junta de Gobierno.***

Se dio cuenta de una baja voluntaria y sobre aperturas se continúan los expedientes de Badajoz, Peraleda del Zaucejo e Hinojosa del Valle.

Sobre traslados se informa sobre Talarrubias, La Alconera, Almendralejo y legalizaciones en Badajoz y Oliva de la Frontera.

En trasposos se resolvió en Villar del Rey, Zarza de Alange y Olivenza.

Para regentes se legalizó en Badajoz.

Por el Presidente se notificaron asuntos relativos a débitos a farmacias por parte del Ayuntamiento de Mérida y la contratación de García Cancho para acordar sus servicios.

Se recibe carta de un laboratorio sobre deuda de un colegiado de Badajoz.

Acuerdan citar a dos farmacéuticos de Badajoz en torno a la comisión deontológica.

Se responde a una carta del partido socialista de Extremadura (PSOE) sobre información sobre la reforma sanitaria en la sede colegial.

También sobre la celebración del I Congreso de la Asociación Española de Farmacéuticos Analistas y reunión urgente de Vocales provinciales de óptica.

Se pacta reiterar a los compañeros con oficinas de farmacia sobre la prohibición de hacer publicidad de las mismas y una encuesta sobre la acogida de constitución de una cooperativa de construcción de viviendas y organización de viajes colectivos o excursiones turísticas a través del Colegio.

Se cita a todos los Directores Técnicos de Almacenes de la Provincia.

Se adopta el acuerdo de dirigirse al Presidente de la Diputación indicando la ilegalidad de adquirir los medicamentos que precisen los funcionarios en el Hospital Provincial.

Se acordó celebrar por el Vocal de distribución una conferencia sobre funcionamiento de las oficinas de farmacia, rotación de existencias de medicamentos, etc. y de un cursillo de fitoterapia organizado por Infarco.

Se celebra una reunión sobre temas fiscales en el Consejo y de una reunión celebrada por representantes de la Asociación de Empresarios con Oficina de Farmacia en la que se trató predominantemente del convenio a suscribir con los Auxiliares de Farmacia, acordándose que estuviesen presente las Centrales Sindicales para presionar a la Administración para la supresión de R 64 y R 67.

Se informa de la cuarta Asamblea Nacional de Farmacéuticos Titulares y además de la habilitación para efectuar estos trabajos en la secretaría del Colegio.

***Día 19 de mayo de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Sobre aperturas se dio repaso la posibilidad de incoarse otro expediente a nombre de una farmacéutica ya solicitante de otro para autorización en Badajoz.

Se informa de la marcha de los expedientes de Peraleda del Zaucejo, Llera y Mérida. Igualmente de la legalización de Esparragosa de la Serena.

Sobre traslado se examinó en Almendralejo y se legalizó en Montijo.

Por traspasos se verificó un expediente en Castuera y por regentes se legalizó uno en Campanario.

Sobre farmacias en tutela se estudiaron certificaciones académicas personales de titulares de las Oficinas acogidas a los beneficios correspondientes y se adoptó el acuerdo de incoar los

expedientes correspondientes para aclarar si han incurrido en causa de caducidad por pérdida de dos cursos consecutivos o tres alternos, tres estudiantes.

Las certificaciones mencionadas de otros tres beneficiarios restantes serán cursadas al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a través de la Delegación Territorial de Badajoz.

Se informó sobre el nuevo seguro de responsabilidad civil colectivo para farmacéuticos que se piensa suscribir a nivel nacional con la cuota de 382 Pts. y la garantía de 10.000.000 Pts.

Hablan de unos cursos de formación continuada para farmacéuticos que piensa impartir el Consejo.

Se notificaron las reuniones con *Oxiven*, Visitadores Médicos y Directores Técnicos de Distribución.

Se comunicó la posibilidad de creación de una nueva Facultad de Farmacia que debe desecharse por la situación académica ya de las últimas creadas.

Se trató el tema fiscal de cuyo contenido también informó el Vicepresidente, quedando aún la Junta de Evaluación Global de 1978 pendiente de aplicarse.

Se acuerda cursar una circular urgente a los colegiados sobre datos contables a efectos fiscales indicándoles antes posibles inspecciones por parte de funcionarios de Hacienda que el llevar los libros oficiales a tales efectos solo es obligatorio a partir del año 1979, no estando obligados a llevar contabilidad alguna en los años anteriores.

Se acuerda subvencionar a la Asociación Española de Farmacéuticos Analistas con 25.000 Pts., del mismo modo para la Lucha contra el Cáncer un donativo de 2.000 Pts. y con destino a APROSUBA 25.000 Pts.

Con respecto a las conversaciones mantenidas con los compañeros farmacéuticos de Castuera se les contestará lo procedente respecto a guardias, urgencias y vacaciones.

En cuanto a posible cierre de farmacias por vacaciones se acordó esperar a que la Administración se pronuncie debidamente.

Se agradece a Caja Badajoz la eficaz colaboración con la Jornada de Analistas. También se acuerda agradecer al Centro Farmacéutico Extremeño su colaboración para las Jornadas de Electroforesis.

Interviene acerca de las guardias de Don Benito.

Se informa de la colaboración en la dispensación controlada sobre la campaña de lucha antituberculosa.

Se debatió ampliamente sobre el formato del boletín informativo del Colegio.

Se intercambia información acerca de las Jornadas de Analistas y se comenta lo tratado en la reunión celebrada por los Tesoreros en el Consejo sobre creación de un centro de informática colegial. También el Vocal de titulares informa sobre lo tratado en la Asamblea correspondiente.

Por el mismo Vocal se informa de acuerdos tomados en Asamblea entre ellos dejar sin efecto el acuerdo de 12 de abril de 1967 por el que se venían cobrando 150 pts. mensuales a cada titular para el laboratorio.

También se autoriza a la Vocalía a convenir con la persona del Colegio que lleva la habilitación sobre el porcentaje del 1% de deducción.

El Vocal de hospitales informa sobre el ciclo de conferencias científicas sobre la farmacia clínica: Una nueva frontera farmacéutica y el Vocal 3º informa sobre los cursos de Auxiliares Diplomados de Farmacia.



Fig. 182. Diario Hoy, 10-V-1980.

**Día 9 y 13 de junio de 1980. Juntas de Gobierno.**

Se colegiaron tres farmacéuticos y respecto a aperturas se resuelve declarar la prioridad de adjudicación en San Pedro de Mérida.

También se incoa expediente para Helechal.

Sobre traslados se instruye en Almendralejo y se legalizó traslado en La Alconera.

Acerca de traspasos, se da comunicación de uno en Táliga y se autoriza uno en Guareña.

Por el Presidente se conoce la información solicitada por los visitadores médicos, a los que exclusivamente se darán las ventas globales por laboratorios.

También se informa sobre proyecto de reforma de reglamento de los Colegios y de las reuniones de la comisión gestora del convenio con los Auxiliares de Farmacia.

Se trató el problema sobre suministro de alcohol recibándose ofertas de Fernández y González, Vinícola del Oeste y otro almacén de Valencia.

Se dio razón de un oficio del Consejo General felicitando al Colegio de Badajoz por la brillantez y éxito de las Jornadas Hispanoportuguesas.

Se recibe escrito de la UGT en petición de reunión sobre Convenio Provincial de Empleados de Farmacia.

En las gestiones de algunos Colegios para conveniar lo servicios de análisis con MUFACE.

El Vocal de titulares informa sobre el convenio de habilitación, el Vocal de óptica acerca de la Inspección provincial de farmacia en aperturas de óptica, exigiéndose una tenencia mínima de aparataje.

Se continúa la Junta de Gobierno el 13 de junio dando lectura al borrador confeccionado de circular con normas e instrucciones a las farmacias con respecto al suministro de oxígeno y se acuerda celebrar Asamblea Extraordinaria para informar del contrato firmado con el Banco de Extremadura, contrato firmado con *Oxiven*, creación en la provincia de la Asociación Profesional de Empresarios de Oficinas de Farmacia (APROFAR) y del proyecto de reforma de reglamento de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Advierten diversas cuestiones relativas a traspasos y traslados y se informa de proyecto de Real Decreto que regula la caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios.

Por el Vocal de Hospitales se informa de la consideración de poco práctico y eficiente el curso piloto de formación continuada.

Se autoriza un préstamo de 50.000 Pts. a personal del Colegio.

***Día 5 de julio de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegió una farmacéutica y se produjo una baja voluntaria.

Para aperturas se resuelve declarar la prioridad en adjudicación de licencia para nueva

instalación en Helechal del término de Benquerencia de la Serena y se da noticia de la legalización de apertura en Peraleda del Zaucejo.

Para traspasos se conocieron legalizaciones en Táliga y Zarza de Alange.

Para regentes se dio posesión oficial a uno en Zalamea de la Serena.

El Presidente informa sobre la creación de la Asociación de Empresarios Farmacéuticos cuya Junta directiva queda de la siguiente forma:

Javier Blanco Palenciano, Presidente.

José Reinares García, Vicepresidente.

José Manuel Gómez-Pantoja, Tesorero.

Ángel Fernández Bulnes, Secretario.

Eusebio del Pozo Peña, Vocal.

José Fuentes Gómez, Vocal.

Ángel González López, Vocal.

Referente a lo sucedido con respecto al cierre de las Oficinas de Farmacia de España en la tarde del 26 de junio instado por el Consejo General que posteriormente fue pospuesto se toma el acuerdo siguiente:

*“Otorgar un voto de censura al Consejo General por la forma a su juicio totalmente equivocada e ilógica utilizada por el Pleno en los acuerdos que adoptó implicando a los Colegios para instar al cierre de todas las Oficinas de Farmacia durante la tarde del 26 de junio de 1980, cierre pospuesto posteriormente sin tiempo material para poder comunicarlo debidamente a los colegiados y a la opinión pública”.*

Notificación de los escritos publicados últimamente en el *diario Diario Hoy* que comenzaron con un artículo sobre farmacia clínica de González de la Riva Lamana y Liso Rubio con carta de réplica de Arranz Castelli seguidos de contrarréplicas de unos y otros y otro firmado por él titulado Abril Martorell y la farmacia<sup>424</sup> por el que ha sido felicitado por farmacéuticos y médicos.

También da publicidad del artículo 31 titulado *El colmo de la indefensión* firmado por López García publicado en la Hoja del Lunes que hace referencia a las declaraciones públicas de Bonal de Falgás.

El Vocal 2º interviene para hablar de lo delicado de todos estos temas y su peligroso tratamiento en la opinión pública.

---

<sup>424</sup> *Diario Hoy*, 25-VI-1980.

Se acuerda también solicitar del Banco de Extremadura un crédito en c/c por un importe de 5.000.000 Pts. por un plazo de seis meses.

Se reciben algunas cartas de farmacéuticos de Badajoz en torno a la posibilidad de no realizar guardias por cumplimiento de edad y se abre un debate sobre este tema.

También se conoció el contenido de un oficio de la Dirección de Salud de Badajoz devolviendo documentación relativa a expedientes por estudio, estimando que su resolución corresponde al Colegio.

*“Se tuvo conocimiento de un escrito del Presidente del Colegio de Médicos sobre la prohibición a que se hacía referencia sobre toma de tensión arterial, al que se contesta recordándole la prohibición existente de entregar medicamentos a los pacientes y también de que al hacer sus prescripciones procuren que sus datos en las recetas sean legibles”.*

Se trató sobre la prestación del servicio de oxigenoterapia y sobre su aportación.

Se conoce la convocatoria de Asamblea del Consejo y otra relativa a farmacéuticos jubilados encargándose esta sección a Moragriega Villazán.

Por el Tesorero se conoce la creación de un Centro de Informática de los Colegios y se acordó esperar para decidirnos al respecto, también informa de la reunión de las Asociaciones Empresariales, especialmente sobre la rotura de conversaciones referentes al convenio vinculadas a los incrementos de márgenes lineales del 35 % para poder atender las reivindicaciones salariales.

El Tesorero también hizo mención a los gastos ocasionados por la celebración de las conferencias sobre farmacia clínica.

El Vocal de analistas se refiere a esta materia con ISFAS y MUFACE y compra de material de laboratorio.

Por el Vocal de distribución se acuerda solicitar material para difundir sobre fototipo de pieles.

También trato sobre las listas de sustancias y preparados medicinales psicotrópicos, su fiscalización, Inspección y distribución.

#### ***Día 26 de agosto de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos y se producen dos bajas.

Sobre aperturas se resuelve declarar prioridad para instalar en Sancti-Spiritus. Vistas las aclaraciones practicadas en el expediente, se resuelve declarar la prioridad en La Morera.

Se trataron recursos presentados por peticionarios para expedientes de aperturas en

Almendralejo.

Traslados. Se acuerda aceptar el de Oliva de la Frontera y prorrogar tres meses para petición en Don Benito.

Trasposos. Se conocieron uno para Olivenza, otro para Villar del Rey y resoluciones para Guareña, Mérida y Badajoz, al igual que en Castuera.

El Presidente informa de un escrito dirigido por él al Ministro de Sanidad y Seguridad Social sobre el aumento al 40% de la aportación al beneficiario a publicar en el *Diario Hoy* a ser posible antes del 1 de septiembre.

Se conocieron escritos sobre el proyecto de Orden Ministerial sobre márgenes profesionales, acordando se oficie al Consejo en el sentido de que esta Junta de Gobierno se pronuncia que lo más conveniente sería que desaparecieran todas las escalas.

***Día 22 de septiembre de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos y se dio una baja.

Sobre aperturas se concede prioridad en Trasierra y se explicita nueva apertura en Llerena.

Se conoce legalización de traslado en Oliva y legalizaciones de trasposos en Castuera y Puebla del Maestre.

Para regentes se faculta nombramiento para Zalamea de la Serena.

Se informó por el Presidenta de la asistencia al Congreso de FIP celebrado en Madrid. Igualmente de la Sentencia del Juzgado de Instrucción de Badajoz nº2 contra dos agentes comerciales y un veterinario por el delito de usurpación de funciones -figura 179-. A su vez, trataron de la carta a un farmacéutico de Puebla de la Reina, adjunto a otra enviada al Alcalde indicándole que las muestras gratuitas según la legislación vigente están prohibidas.

Se lamenta también del débito de INSALUD por el pago de la toma de dígitos.

Se da informe del Real Decreto<sup>425</sup> por el que se dan normas para instalación de Oficinas de Farmacia a los Farmacéuticos Titulares.

Se da traslado por el Vocal de Analistas sobre cursos de actualización en técnicas enzimáticas a celebrar en el laboratorio colegial. Además, se trata el aumento de precio de los aparatos al objeto de ver si procede la compra de algunos de ellos. También se informó sobre la planta de INFARCO.

Por el Vocal 5º sugirió que se le debía dirigir un escrito a él, como Diputado encargado de la Sanidad en la Diputación, relacionado con la problemática de la dispensación de medicamentos

---

<sup>425</sup> Real Decreto 1711/1980 de 31 de julio, BOE 213, 4 de septiembre de 1980.

a funcionarios de dicha institución por la farmacia del Hospital Provincial.



Fig. 183. *Diario Hoy*, 29-IX-1980.

### ***Día 6 de octubre de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos y se conoció la legalización de apertura en San Pedro de Mérida.

Por traspasos se procedió a autorizar uno en Badajoz y en Villafranca de los Barros.

Se clausuró por autorización de cesión farmacia en Talavera la Real.

Se solicita beca de estudio y en la información del Presidente se pasa revista de la visita al Consejo General para tratar de un expediente de Almendralejo. También de su próxima visita al Ministro de Sanidad para exponerle el problema de las oficinas de Farmacia.

Asimismo habló sobre la informática del medicamento y se facilitó conocimiento del asunto del reglamento de los Colegios profesionales existiendo la posibilidad de hacerlo conjuntamente con el Colegio de Cáceres.

Se acuerda facilitar un préstamo a la Asociación de Farmacéuticos Profesionales para el

comienzo de sus actividades y que la sede esté en el Colegio. Del mismo modo, conviene reclamar los expedientes por estudios a los que no los han enviado.

Se recibe solicitud del Consejo General sobre ventas a instituciones hospitalarias.

**Día 24 de octubre de 1980. Junta de Gobierno.**

Se colegió un farmacéutico.

Se da informa la legalización de una apertura en Mérida y expediente para la localidad de Manchita y otro denegatorio para apertura en Badajoz.

Trataron una baja por fallecimiento y un expediente de reinstalación por traslado forzoso en Badajoz.

Se autorizó un traspaso en Guareña y se acordó también traspaso en La Coronada y Olivenza.

Por clausura y amortización se acuerda seguir expediente en Talavera la Real. Igualmente seguir expediente en la concesión de becas por estudio.

El Presidente informa sobre el tema de veterinaria que complementa el Vocal 2. Se informa de proyectos a realizar sobre el tema de intrusismos de veterinaria con reuniones del Consejo de Sanidad con los Delegados territoriales, Presidentes de Colegios y Asociaciones de ambas provincias e Inspectores Provinciales de Farmacia sobre inspecciones a realizar en establecimientos donde se vendan productos de veterinaria, Asambleas de titulares y reunión con grupos de farmacéuticos especialistas en el tema para hacer un stock de medicamentos de tenencia obligatoria en las farmacias, solicitando además del Consejero de Sanidad las credenciales necesarias para que los farmacéuticos titulares puedan realizar las inspecciones necesarias.

El Tesorero informa de la reunión de la Asociación de Empresarios. También el Contador informa de una revisión cada quince días de todos los libros de contabilidad, facturas de pagos y cobros previo aviso a los funcionarios de la sección contable del Colegio.

Se informa del escrito de INSALUD en relación a expediente abierto en Valdivia.

Se informa también de la declaración de ventas de antibióticos y de los datos proporcionados a los visitantes médicos.

Se acuerda proponer al Vocal de hospitales para que forma parte del Tribunal de exámenes para plazas de farmacéuticos de hospitales de la residencia sanitaria de Mérida.

También se acuerda realizar una visita a mutualidades laborales para tratar el retraso del pago.

Se acuerda conceder un préstamo de 300.000 pts. a la Asociación de farmacéuticos con

oficinas de farmacia en Badajoz para sus primeros gastos.

Se da noticia de que han empezado las conferencias para los Auxiliares de Farmacia.

Se acuerda que por el asesor del Colegio se reiteren los datos que en su día se les pidieron a los Directores Técnicos de Almacenes de Luna Farmacéutica y Cruz Guzmán.

Conciertan satisfacer al arquitecto encargado de las mediciones con 60.000 pts.

***Día 14 de noviembre de 1980. Junta de Gobierno.***

Se colegia un farmacéutico y se da de baja otro a petición propia.

Sobre aperturas se ven las actuaciones practicadas declarando prioridad a licencia de apertura en Trasierra. Además, expediente de apertura en Novelda.

Tratan traslado en Don Benito y Villagarcía de la Torre. Igualmente se dio cuenta de traslado voluntario incoado en Badajoz.

Para traspasos se han realizado legalizaciones para Villafranca de los Barros, Mérida, Badajoz y Monesterio.

Para regencias se autoriza para Zalamea.

El informe del Presidente consistió en dar información a los reunidos de la vista cursada al Ministro de Sanidad con resultados no muy positivos. Igualmente informa de la reunión celebrada con el Consejero de Sanidad de la Junta Preautonómica de Extremadura en la cual se trató de elegir una zona piloto acordándose que fuera la ciudad de Mérida.

Advierten de obras a realizar en el laboratorio colegial y la colocación de vigas para mayor seguridad en patios interiores.

Abordan una carta dirigida al Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios OCU. Del mismo modo, escrito de la Vocalía nacional de industria comunicando creación de nueva Vocalía Nacional de Alimentación y próxima Asamblea de Farmacéuticos Titulares, a la vez que la Asamblea de Vocalía de óptica.

El Vocal de distribución informó sobre visitas realizadas a laboratorios de especialidades veterinarias.

***Día 5 de diciembre de 1980. Junta de Gobierno.***

Se da noticia del relevo de la presidencia del Centro Farmacéutico Extremeño, SA., recayendo la misma en el colegiado Rodríguez Ramírez.

Se colegia una farmacéutica, se dan de baja dos y por aperturas se acuerda autorizar apertura en Manchita, recurso sobre denegación en Badajoz y recurso sobre denegación en Almendralejo.

Por traspaso se acuerda realizarse en La Codosera, La Coronada, Olivenza y expediente de traspaso en Guareña.

Por clausura y amortización, se autoriza en Talavera la Real.

El informe de Presidente indica el asunto de recetas devueltas por INSALUD tomándose acuerdo de visitar al Director de dicho organismo Fajardo Moreno. Además tratan sobre análisis de aguas del río Zújar, indicando que sería conveniente que los farmacéuticos titulares de pueblos de su cuenca analicen el agua para hacer un estudio de potabilidad.

Informó sobre los exámenes de auxiliares a celebrar el año próximo.

El Tesorero advierte sobre el seguro colectivo de vida voluntario.

Se notifica la pintura del laboratorio colegial.

Se acordó instar expediente a todos los farmacéuticos colegiados que no asistieron a la Junta General Extraordinaria de carácter obligatorio.

En la Comisión Mixta se trató el asunto del pago de los dígitos.

Conviene de que es necesario un Secretario Técnico del Colegio y que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjudica la beca de estudios y se comenta la publicación del Consejo sobre *El farmacéutico en su oficina de farmacia ante el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas*.

Abordan las II Jornadas de la Asociación Ibérica de Analistas.

***Día 29 de diciembre de 1980. Junta de Gobierno.***

Se da de baja una colegiada a petición propia.

Se autoriza traslado en Badajoz y el traspaso en la misma ciudad. Se faculta regencia en Almendralejo.

Por información del Presidente tratan de la falta cometida por personal de este Colegio y también sobre entrevista con el Director de INSALUD para analizar problemas de la devolución de recetas.

Notifican que el Vocal de analistas ha obtenido plaza de Jefe de Sección de la Residencia de Mérida.

Se informa de la visita realizada a mutualidades laborales y se acuerda ayudar a financiarse para la asociación de empresarios farmacéuticos.

Advierten artículo titulado “*El Plus*”<sup>426</sup> aparecido en el *Diario Hoy*.

Trataron un escrito presentado por farmacéuticos de Mérida.

---

<sup>426</sup> *Diario Hoy*, 21-XII-1980.

Se da informa de que por el Art. 36 del reglamento es obligatoria la asistencia a algunas sesiones y se hizo constar para apercibimiento de sanción por falta no justificada.

Se aperciben a 53 colegiados de instruirles expedientes disciplinarios.

Se informa de la marcha del expediente incoado para Valdivia por el INSALUD. Además de varios cursos sobre viticultura y enología, jornadas farmacéuticas y el premio Fonseca de formulación magistral, al mismo tiempo que otro denominado Dolores Trigo.

Comunicación de un viaje a Londres organizado por el Colegio y se comunica el nombramiento de Blanco de Sande como Secretario Técnico.

En el año 1981 se crea el Ministerio de Sanidad y Consumo, y dentro del Ministerio se crea la Subsecretaría para la Sanidad.

Durante todo el año 1980 la prensa local<sup>427</sup> se ocupó de los farmacéuticos.

**Día 24 de enero de 1981. Junta de Gobierno.**

Se informa del fallecimiento de García Fernández, antiguo Presidente.

Se colegia una farmacéutica y se dan una baja por fallecimiento y cuatro a petición propia.

Sobre aperturas se tramita una para Trasierra y se legalizan las aperturas para Manchita y Sancti-Spiritus.

Para traspasos se solicitan para Almendralejo y se dan legalizaciones para Guareña, Olivenza, La Coronada y La Codosera.

Para regentes se conceden autorizaciones para Ribera del Fresno y Zalamea de la Serena.

Se produce el cierre de Talavera la Real.

Se informa detenidamente sobre el expediente de tutela por fallecimiento de Fuente de Cantos Para su traspaso

Se acuerda que Blanco de Sande tome posesión del puesto de Secretario técnico, cargo en el que estará de un modo efectivo a partir del mes de febrero de 1981.

---

<sup>427</sup> *Diario Hoy*, 6-III-1980 Drogadicción.

*Diario Hoy*, 10-V-1980 Analistas.

*Diario Hoy*, 28-V-1980 FIP.

*Diario Hoy*, 15-VI-1980 Atentado Farmacéutico en Vizcaya.

*Diario Hoy*, 19-VII-1980 Drogadicción.

*Diario Hoy*, 28-VIII-1980 Editorial Eusebio del Pozo.

*Diario Hoy*, 14-IX-1980 Atentado Farmacéutico Vizcaya.

*Diario Hoy*, 28-IX-1980 Condena por Productos Veterinarios.

*Diario Hoy*, 15-X-1980 Veterinaria y Ganadería.

*Diario Hoy*, 29-X-1980 Veterinaria y Ganadería.

*Diario Hoy*, 30-XI-1980 Canon Urgencia.

*Diario Hoy*, 14-XII-1980 Recargo de Guardias.

*Diario Hoy*, 20-XII-1980 Recargo de Guardias.

Advierten de los resultados de los exámenes para la obtención del diploma de auxiliar de farmacia. Abordan un escrito recibido por el Director de la Salud de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura por la que se trata acerca la existencia de medicamentos en la parroquia de San Roque de Almendralejo.

Tratan las gestiones del Consejo General en el tema de medicamentos veterinarios.

Notifican la convocatoria de Junta General Extraordinaria para el siete del mes de febrero próximo con el orden del día de informes sobre veterinaria y devolución de recetas por el INSALUD de forma masiva.

Comentan la utilización de recetas P-3, debiendo consignarse siempre la aportación aunque su beneficiario sea pensionista y si el médico no posee impresos de recetas P-3 pueden extenderse en papel blanco.

Se hace una carta de protesta en relación al tardanza del Consejo en comunicar asuntos.

El Tesorero informa de los reuniones tenidos por la asociación de empresarios de oficina de farmacia.

El Vocal 2 hace mención a varias gestiones sobre las devoluciones de recetas del INSALUD y reuniones con los laboratorios.

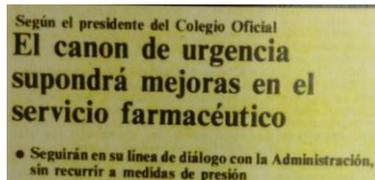
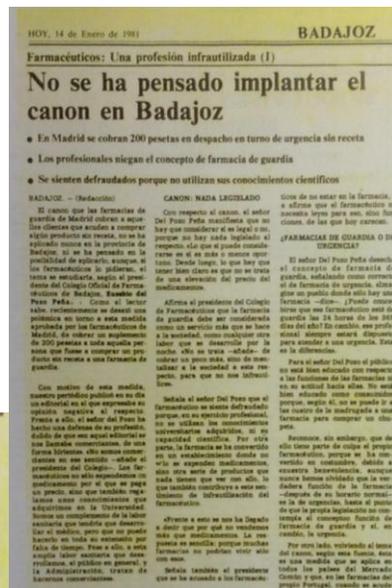




Fig. 184. Diario Hoy, I-1981.

**Día 13 de febrero de 1981. Junta de Gobierno.**

Se colegia una farmacéutica.

Respecto a aperturas se renuncia a petición anterior para la Morera. Legalización de apertura y para Helechal.

Se autoriza traslado en Badajoz y legalización de traslado en la misma ciudad.

Se autoriza traspaso en la Alconera y se inicia trámite de traspaso para Valverde de Mérida

Se conoció legalización de traspaso en Badajoz

Sobre regentes se facultó a legalización oficial en Hornachos.

La información del Presidente incumbió a los siguientes temas: Intervención en Cortes de Fombuena Escudero, así como del Ministro de Sanidad y Seguridad Social en relación con la normativa de especializaciones.

Se abordaron del mismo modo actividades y convocatorias de la Vocalías Nacionales de Dermofarmacia, y de los temas de veterinaria para lo que se convocó una Asamblea específica.

Abordaron la modificación reglamentaria del Consejo General de contenidos relacionados con FIP, de la suscripción a la revista Atanor, de la devolución del depósito por expedientes y de los contratos de la directora del Laboratorio y del nuevo Secretario Técnico.

Se acordó que la los asuntos de especialidades veterinarias los lleve a partir de ahora el Secretario técnico Blanco de Sande.

Se prohíbe expresamente facilitar ningún dato de las oficinas de farmacia ni aún a los miembros de la Junta de Gobierno

Igualmente se aprovecha la ocasión para reiterar a la sección de la Seguridad Social del Colegio la prohibición ya establecida de comunicar datos sobre ventas de recetas etc. de oficinas de farmacia si los titulares de ellas no envían previamente al Colegio autorización escrita con indicación de qué se haga sobre tales datos, al interesado en conocerlos.

Por parte del Secretario Técnico informó sobre la devolución de recetas impagadas por parte de la Seguridad Social dando una relación de los laboratorios que están dispuesto a abonar el importe de las recetas indicadas devueltas por el INSALUD.

Por el por el Vicepresidente se solicitó una Junta monográfica sobre el tema de la sede colegial.

**8.11. Los años del INSALUD: 1981-1986.**

Durante este período se promueve, y por tanto empieza ya a figurar en el día a día de la profesión farmacéutica en la provincia el concepto de información del medicamento. Por su parte el laboratorio colegial realiza números cursos de formación pertenecientes a la esfera de enología, concretamente por intoxicaciones de arsénico, bacteriología, lípidos, hematología, fluorescencia etc. Como complemento a lo anterior, resulta emergente en el Colegio la figura del Secretario Técnico, contemplándose en estos años una ampliación de la sede colegial.

Continúan los expedientes relativos a deontología profesional. Incluso el Presidente aborda un expediente deontológico. Además el departamento de facturación debe abordar una informatización real de todo su ámbito de actuación y hay la propuesta de creación de una vocalía específica. Se celebran cursos de auxiliares de farmacia y comienza a ser un problema el número de farmacéuticos parados existentes en la provincia. También son un problema los temas relacionados con la droga y drogadicción, con presencia de recetas falsificadas de hipnóticos y estupefacientes que constituyen una lacra para la profesión por la imagen pública proporcionada. Estos años también corresponden a lo que entonces se dominó neumonía tóxica, constatados posteriormente como aceites adulterados o síndrome del aceite de colza, para cuya determinación los Colegios toman la responsabilidad de organización de numerosas acciones formativas, con lo que comienza a tomar relevancia también la vocalía de alimentación. Los analistas participan en congresos ibéricos e internacionales. Y comienza también la actividad de ortopedia relacionada con los farmacéuticos.

Todo lo concerniente a la dispensación de medicamentos de uso animal produjo un gran malestar y alarma social dentro de la profesión de igual modo que los retrasos en los cobros, ampliados ahora también a MUFACE e ISFAS. En otro orden de cosas produjo gran malestar los borradores de preparación de la Ley del Medicamento, lo que llevaría al sector a una huelga a la japonesa en el verano de 1985.

Anteriormente, en agosto de 1982 se había firmado el nuevo concierto para la prestación farmacéutica, y en 1983 se estableció Cecofar en Badajoz coincidiendo con la promulgación del Estatuto de Autonomía para la Comunidad. En estos años la relación contractual con el Banco de Extremadura resulta indispensable para el Colegio.

Un hecho muy relevante fue la preparación y celebración de las Jornadas Farmacéuticas Ibéricas que tuvieron lugar en noviembre de 1984 y en las que el colegio de Badajoz trabajó muy de cerca con el Consejo General, concretamente con Pedro Capilla.

La provincia empieza a descentralizar su actividad de tal manera que a la de Acftiba se suman otras iniciativas de descentralización en la Siberia y Vegas Altas proporcionadas por el Colegio, que también completa su actividad editando la revista Farmacosas para estar en contacto con los colegiados. Así mismo se siguió con una activa política de becas.

Se producen problemas con los cupos de alcohol, se inicia el sello de garantía farmacéutica Farmaval, y también, por lo demás son en cierta manera problemáticas las relaciones laborales dentro de las farmacias por presencia activa de sindicatos y patronales. Y como suceso luctuoso en mitad del período se produjo el asesinato del Capitán de Farmacia Martín Barrios a manos de ETA, hecho que tuvo gran relevancia nacional y repercusión colegial.

Para comenzar este período en enero de 1981 se publica un Real Decreto<sup>428</sup>, sobre productos zoonosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal.

***Día 9 de marzo de 1981. Junta de Gobierno.***

Se acuerda felicitar al Contador por la buena organización del viaje a Inglaterra, y al Vocal de óptica por el funcionamiento y resultado del cursillo de lentes de contacto.

Se colegia una farmacéutica y se produce una baja.

Se autoriza traslado en Magacela.

Respecto a traspasos se autoriza uno en Feria y otro en Valverde de Mérida.

Por parte del Presidente se informa del problema de devolución masiva de recetas impagadas por parte del INSALUD, indicando que se han tenido con representantes de dicho organismo varias reuniones y se tiene programada una nueva reunión con el Inspector Médico Regional, Ángel Vega, y el Director del INSALUD, Fajardo Moreno.

Se refiere al tema de veterinaria.

Indica de la celebración de una reunión en Cáceres con el Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, a la que asistieron los representantes de los dos Colegios Oficiales de Veterinarios y de Farmacéuticos, además indica que se recibirán para los IFM las credenciales para efectuar inspecciones.

El abogado asesor informa de la denegación del recurso sobre el impuesto de radicación municipal.

---

<sup>428</sup> Real Decreto 163/1981 de 23 de enero, BOE 36, 11 de febrero de 1981.

Se hace hincapié en varias gestiones para la Vocalía de titulares y de Dermofarmacia

Se faculta al Vicepresidente para conocer datos de facturación de la farmacia de Valdecaballeros a efectos deontológicos.

Se pone en conocimiento de los asistentes de la próxima venida de un ordenador 8100 de IBM.

Se pasa revista a los partes mensuales que están obligados a tramitar los almacenes de distribución a las autoridades sanitarias sobre compra de psicótrópos por las farmacias.

Se informa que de la realización de los trabajos de facturación y de la marcha de la contabilidad en los estados contables de 1980 y los presupuestos de 1981.

Por el Vicepresidente se ruega a los miembros de la Junta de Gobierno estudios ideas y sugerencias sobre la creación de una bolsa de farmacéuticos parados.

Se acuerda hacer estudios sobre análisis clínicos.

**Día 23 de marzo de 1981. Junta de Gobierno.**

Se colegian dos farmacéuticas.

Para aperturas se acuerda caducidad del expediente para La Morera, e Hinojosa del Valle.

Se actualiza legalización de traspaso para Guareña.

Se repasan los presupuestos para el año 1981, y el superávit habido de 6.139.639 Pts. Asimismo, se explicita las reuniones celebradas con el Director de Salud y el Inspector Médico de dicho organismo sobre la devolución de recetas, llegándose al acuerdo de que se refacturarán todas las rechazadas durante estos últimos meses.

Se informa de otros casos semejantes con el INSALUD habidos en la Coruña, de la plaza de farmacéutico del hospital de la Cruz Roja y de la pronta llegada del *cerebro 8100*.

Se plantea que Cifsa lleve la confección de nóminas y Seguridad Social de los IFM.

Se tratan las circular 41/81 del Consejo General sobre una sentencia del Tribunal de lo contencioso administrativo por el que las oficinas de farmacia, como establecimientos sanitarios, están exentos del arbitrio sobre radicación.

Del mismo modo, advierten de una circular sobre aplicación del R 80 y de un oficio del Ministro de Trabajo Seguridad Social, para que las delegaciones territoriales coordinen los turnos de guardia de los médicos con los farmacéuticos en el medio rural.

La Junta de Gobierno intercambia opiniones del anteproyecto de reglamentación de los servicios de oxigenoterapia.

Se recibe la propuesta de cursos de la Fundación Avenzoar sobre solares, así como un curso sobre formulación magistral.

Se notifican las I Jornadas sobre parálisis cerebral, a celebrar en Badajoz.

También, el levantamiento de un acta en Talavera la Real por tráfico ilegal de especialidades de uso veterinario del laboratorio SYVA por el Inspector Provincial de Farmacia que fue acompañado del Vocal de veterinaria.

Se adoptó el acuerdo de reclamar del Consejo General de la concesión de su medalla de oro al ex Ministro de Sanidad Sánchez de León

Se establecen nuevas tasas de colegiación, que quedan de la siguiente forma:

Derechos de colegiación 20.000 Pts. Derechos de expedientes de apertura 20.000 Pts., más los gastos pues por colegiales que pudieran originar derecho de reapertura 20.000 Pts. Derechos traslado voluntario o forzoso o 20.000 Pts. Derecho de traspaso de farmacia 20.000 Pts. Derechos por absorción de farmacia o amortización a abonar por el o los adquirentes en base a las ventas que haga a la Seguridad Social de la farmacia de que se trate y según acuerdo de la Junta de Gobierno al respecto.

***Día 29 de abril de 1981. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Por expedientes de aperturas, se tramita uno en Zurbarán y en Malcocinado, y se ve la legalización oficial de los expedientes de Trasierra y del dispensario de la Cruz Roja en Badajoz.

Por traslado se autoriza en Talarrubias y Magacela.

Sobre traspasos se autoriza uno en Badajoz y se da conocimiento de la legalización de Valverde de Mérida, y La Alconera.

Presenta la dimisión el Tesorero por su estado de salud.

Se informa de la celebración de un cursillo para la obtención del diploma de Auxiliares de Farmacia.

Se participa sobre oficio recibido del Consejo sobre la aprobación del nuevo reglamento del Colegio.

Se notifican anomalías en el abastecimiento de oxígeno por parte de Oxiven S.A.

El Presidente anuncia el nuevo contrato sobre dígitos que concretar con el INSALUD.

Se acordó que se hiciera un estudio previo para ver el costo real de los dígitos.

Se informa sobre un convenio firmado con previsión mutua de aparejadores y arquitectos técnicos.

Se da informe de la reunión habida con la Comisión mixta Provincial de INSALUD en la que se ha hecho constar en acta que las recetas en blanco prescritas por los médicos por falta de talonarios serán aceptadas por el INSALUD.

Se muestran varias recetas falsificadas de la especialidad farmacéutica Bustaid.

Se avisa de la reunión de la Comisión Nacional de Veterinaria, sesión a la que asistieron el Secretario Técnico con el Inspector Provincial de Farmacia y el Vocal de distribución farmacéutica de Badajoz y sobre la “información del medicamento”.

Se conviene una colegiación sin ejercicio con una cuota Inicial de 500 Pts. y sin aportación para los derechos de colegiación. Esta modalidad de colegiación será sólo para aquellos que para ejercer la profesión no les sea necesario estar colegiados.

Se acordó el tema de la bolsa de parados que ya empieza a constituir un problema.

La Junta también acordó se solicitase un Inspector del Consejo para resolver los problemas deontológicos que en esta provincia se tienen planteados.

Se acuerda efectuar un curso de aerosolterapia y ventiloterapia, y otro de análisis coprológicos.

#### ***Día 22 de mayo de 1981 Junta de Gobierno***

Se celebra en el cortijo de la finca los Gudiños.

Se efectuaron dos colegiaciones.

Se autorizaron traslados en Villagarcía de la Torre e Higuera la Real, y uno en Badajoz.

Respecto a traspasos se autorizan dos en Badajoz, uno en Fuente de Cantos, y uno en Feria.

El Presidente propone la creación de una Vocalía de Facturación, y se acuerda que sea el Secretario Técnico quien supervise esta actividad.

El Contador propone que, para sufragar los gastos de Secretaría, se sustituya el actual sistema de cobros en tanto por ciento de facturación por el sistema de cuota, ya que el trabajo de la Secretaría es para todos los colegiados igual, independientemente de lo que facture a la Seguridad Social.

Se insiste sobre el Consejo en la venida de un Inspector deontológico, debiendo tomarse este acuerdo por parte de la Asamblea.

El Vocal de Analistas interviene sobre el tema de las incompatibilidades y dice que hay que prestigiar a la profesión y esto no lo realiza el farmacéutico por estar más horas en la farmacia, sino haciendo cursos de reciclaje y puesta a punto. Informa de una carta del Director de Saluda a

los alcaldes, habiendo dado lugar a enfrentamientos entre algunos farmacéuticos y los Ayuntamientos.

Se revisa la recepción de un escrito sobre la pregunta realizada por Rafael Portanet Suárez al Congreso de los Diputados relativa a obligaciones de las farmacias durante el horario nocturno.

Se trata del abuso detectado de la especialidad Rohipnol. y del Centro de Información del Medicamento y Farmaval.

Además, tratan sobre la venta de las oficinas de farmacia de cigarrillos elaborados a base de plantas y se conoció un escrito del INSALUD sobre negativa por parte de algunos farmacéuticos de dispensar recetas de accidente de trabajo si no es previo pago de sus importes.

Se advierte, por parte del Vocal de Distribución, de la visita realizada al Colegio de Farmacéuticos de Málaga para conocer el control del medicamento implantado en dicha provincia.

Se nombran miembros para la comisión paritaria de MUFACE.

Por parte del Vocal de Óptica, se indica el problema en Zafra de las recetas falsificadas de anfetaminas. Se acuerda confeccionar un carnet y solicitar el documento nacional de identidad

Por el Vocal de Titulares se informa sobre las normas que van apareciendo sobre transferencias realizadas a la preautonomía extremeña en materia de sanidad.

***Día 12 de junio de 1981. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cuatro farmacéuticas.

Se declara la prioridad en la adjudicación de licencia para abrir farmacia en Carmonita. Se conoció la legalización oficial para apertura de la farmacia de la residencia sanitaria de la Seguridad Social en Mérida

Sobre traslados, se resuelve en Feria y Villanueva de la Serena. Se legaliza el traslado en Talarrubias y Badajoz.

Por traspaso, se desestima recurso de alzada interpuesto para Fuente de Cantos, y se pasa al Consejo General.

Se propone una solicitud de informe del Consejo sobre el servicio de oxigenoterapia en la provincia, igualmente del nombramiento de un representante del Colegio en la Junta de Gobierno de la residencia de la Seguridad Social de Mérida.

*“Se informa del escrito del Consejo General de que en la Seguridad Social se pondrán recetar medias pantys pero con otra denominación, que es la de medias enteras hasta la cintura”.*

Se trata la adquisición de una máquina de plastificar para los carnets de los colegiados.

Se acuerda, que a partir de junio de 1981, se hagan autorizadas las colegiaciones por la Comisión permanente sin esperar la reunión de la Junta de Gobierno. Además, que en los expedientes de apertura y traslados el certificado del local y los planos, cuando se trate de un pueblo con farmacia única, no se exija el visado por el Colegio de arquitectos o aparejadores. Que en todos los expedientes de apertura pasen por el Secretario Técnico, antes de ser enviados al Juez Instructor y Asesor Jurídico. Igualmente, que en las providencias solicitando la documentación a los farmacéuticos sean revisadas por el Secretario Técnico.

Por otra parte, se pidió la concesión de la Medalla de Oro del Colegio a Enrique Sánchez de León y Pérez, el reconocimiento a su trabajo y estricta justicia.

Se informa por el Secretario Técnico de la reunión de la Comisión Nacional de veterinaria con Veterindustria y Fedifar.

El Vicepresidente informa de los expedientes incoados a varios farmacéuticos por caducidad de los derechos que les fueron concedidos por las órdenes ministeriales relativas a los huérfanos

Se advierte de la Comisión mixta de ISFAS y de la visita realizada al INSALUD para conocer nuevos miembros de la Inspección.

Finalmente se reviasan las negociaciones establecidas para la ampliación de la sede colegial.

***Día 26 de junio de 1981. Junta de Gobierno.***

Sobre el acta anterior se reporta el punto primero de los acuerdos varios ya que exclusivamente corresponde a la Junta de Gobierno la colegiación.

Se ratifica la intervención del Secretario Técnico antes de cualquier tramitación.

Tienen lugar dos colegiaciones.

Respecto a aperturas, se examina el expediente de Entrín Bajo también para Retamal de Llerena y Valle de Matamoros.

Se informa de la próxima edición de un libro sobre drogas y fármacos de abuso por Octavio Aguar. Y, por acuerdo de la Junta, el Vocal de titulares encargará 130 ejemplares que serán regalados a los Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Se acuerda nombrar a Francisco José Liso Rubio, representante del Colegio en la Junta de Gobierno de la residencia de Mérida.

Se acuerda felicitar al Vocal de analistas por el reciente curso de coprología.

El Presidente habló del escrito recibido del INSALUD con la prohibición de dispensar las recetas que no vengan prescritas en el modelo oficial.

Se notifican varios escritos del INSALUD, en relación a plazas de centros abiertos cerrados y jerarquizados.

A petición del Vocal de Analistas, se tratan los siguientes acuerdos: Homenajear al Vocal de Titulares en reconocimiento a su labor desarrollada en este Colegio, en beneficio de la clase farmacéutica reforma del laboratorio. Felicitar por la asistencia al curso de coprología. Revisar la tarifa de análisis del Colegio y hacer un trabajo sobre aceite de colza que será realizado por el mismo Vocal.

***Día 8 de julio de 1981. Junta de Gobierno.***

Se realiza dos colegiaciones.

Sobre aperturas, se declara la prioridad en Villarta de los Montes, Rena, y se conoce la legalización oficial para Hinojosa del Valle.

Sobre traspasos se ve una finalización de estudios en Badajoz, y se conoce la legalización de dos farmacias en Badajoz.

Se estudian dos caducidades de tutela por fallecimiento para Puebla de la Calzada y Badajoz y un recurso sobre Campanario.

El Presidente informó de la negativa a reunirse con la Inspección del INSALUD, en torno a los servicios de urgencia de la provincia.

Se acordó que el Colegio hiciese unos sellos de servicio de urgencia y se enviaran a las oficinas de farmacia.

Se pacta establecer conversaciones para intentar comprar el piso 1ºB, Ramón Albarrán 13, con una oferta de 5 millones de pesetas, más gastos de escritura, plusvalía etc. según marca la ley.

Se informa sobre el cambio de regencia en Hornachos, acordándose no autorizar el nuevo regente hasta que no se le abonen los honorarios profesionales pendientes de pago al anterior.

Se pone en conocimiento una comunicación por la que se conoce que ha sido aprobado por el Consejo de rectores el Decreto sobre especializaciones.

***Día 27 de julio de 1981. Junta de Gobierno.***

Se producen tras colegiaciones.

Para aperturas, se da informe de la legalización de Malcocinado y Retamal de Llerena.

Para traslados se autorizan en Salvaleón, Villagarcía de la Torre y Feria.

Para traspasos se autoriza uno en Badajoz, y Almendralejo.

Sobre tutela por fallecimiento se desestimó escrito sobre caducidad en Campanario.

El Presidente advierte del procesamiento del veterinario delegado del laboratorio Syva en Badajoz por un delito de usurpación de funciones. Asimismo informa de un escrito de la Consejería de Sanidad de la Junta regional de Extremadura por la que se comunica la autorización definitiva de la farmacia de la residencia sanitaria de la Seguridad Social en Mérida. Igualmente, otro participando la suspensión de la autorización otorgada a la farmacia de la Cruz Roja en Badajoz hasta que se cumpla las normas legales previstas.

Se recibe denuncia sobre el Bodonal de la Sierra, y se informa de que el Inspector de Zafra del ambulatorio de la Seguridad Social ha autorizado, por escrito, a los médicos de la zona a utilizar recetas del régimen general para los pensionistas y viceversa.

Se informa de nuevas devoluciones de recetas por el INSALUD y del Decreto de especialidades.

Notifican que la Seguridad Social había abonado por concepto de facturación correspondiente al mes de junio 4.100.000 Pts. más de lo que correspondía.

Se conoció el escrito del Presidente del Centro Farmacéutico Extremeño S.A., solicitando ingreso de 900.000 Pts. retenidas para un colegiado.

Se advierte diversa información en torno a una epidemia de neumonía tóxica y aceites adulterados. Asimismo, de las gestiones realizadas en torno a la regencia de Hornachos para el cobro de honorarios profesionales.

***Día 25 de agosto de 1981. Junta de Gobierno.***

Se producen ocho colegiaciones.

Se declara, en aperturas, la prioridad para abrir oficina en Don Álvaro, Helechosa de los Montes y La Morera.

Se acuerda un traspaso en Mérida y se conoce la legalización de un traspaso en Badajoz.

En tutela por fallecimiento, se efectuó un nombramiento en Badajoz.

Se acuerda, tras la entrevista con el farmacéutico de Bodonales de la Sierra, iniciar una información al respecto.

Se producen entrevistas con el titular de Campanario sobre el problema de cloración de aguas en la piscina municipal de dicha localidad.

Se tratan las gestiones efectuadas en torno a una regencia de Ribera del Fresno.

Se acuerda el envío de un resumen de técnicas analíticas de aceites a todos los farmacéuticos titulares de la provincia.

Se informa que, por parte del INSALUD, se incoa expediente en Valdivia.

Se advierte del anteproyecto de Orden Ministerial, por la que se regulan las sustituciones del farmacéutico en la farmacias abiertas al público, Y se recibe escrito de la Subdirección General de control farmacéutico, recabando información sobre el nombramiento de sustitutos en las distintas provincias españolas.

Tratan el oficio del Centro Farmacéutico Extremeño, comunicando nombramiento de nueva Directora Técnica de almacén en Don Benito, y también nuevo Director Técnico en el almacén de Badajoz.

***Día 23 de septiembre de 1981. Junta de Gobierno.***

Se produjeron cuatro colegiaciones.

Legalizaciones de Dirección Técnica de almacén y traslado de oficina en Salvaleón.

Se examina para traslados el expediente relativo a Ribera del Fresno.

Para traspasos, se estudia la solicitud de Puebla de la Reina.

En tutela de fallecimiento se produce un cambio de titularidad.

Se produce un cambio de regencia en Badajoz

El Presidente, informa de la reunión celebrada en el Consejo a la que asistió con el Vocal Nacional de Titulares sobre un mapa de análisis de aceites a realizar en todas las provincias de España.

Asimismo, informa del artículo aparecido en la revista *Atanor* cuyo título es *Veterinaria un Decreto para cumplir*.

Se informa de la celebración de las III Jornadas Farmacéuticas en Murcia y del problema de los farmacéuticos titulares interinos que carecen de Seguridad Social.

Advierten del retraso en el pago por parte de MUFACE e ISFAS acordándose celebrar comisiones mixtas de dichos organismos.

Se reciben correspondencia sobre apertura de farmacia en Ribera del Fresno, posible problema deontológico en Fuente del Maestre y Villarta de los Montes.

Se conoció el grave problema suscitado en esta provincia con la dispensación de psicótopos y anfetaminas.

El Vocal cuarto informa sobre el problema de oxigenoterapia. El Vocal de Analistas informa de los problemas que pueden surgir sobre los análisis de aceites ofreciendo al Colegio su cromatógrafo de gases para realizar dichos análisis.

Se informa sobre el desarrollo de la asociación de empresarios farmacéuticos.

En el mes de octubre de 1981 se publica un Real Decreto<sup>429</sup> sobre registro de las especialidades farmacéuticas publicitarias.

***Día 30 de octubre de 1981. Junta de Gobierno.***

Se colegian tres farmacéuticos y se produce una baja.

Respecto a aperturas, el Colegio autoriza para una en Don Álvaro.

Se autoriza para traslado en La Haba y autorización de traspaso en Ribera del Fresno y Puebla de la Reina, al igual que para Torre de Miguel Sesmero, Trujillanos, Almendral y Salvaleón.

Se revisa una legalización de traspaso en Puebla de la Reina.

Respecto a regente, se acepta nombramiento en Badajoz, Hornachos y un cambio en Badajoz.

Para Directores Técnicos de Almacenes se da ven las legalizaciones para el Centro Farmacéutico Extremeño en Badajoz y Don Benito. A la vez que un nombramiento en Cruz Guzmán en Badajoz.

Por el Presidente, se notifican las negociaciones de la Asociación de Empresarios Farmacéuticos con los auxiliares de farmacia, para aumento de salario con carácter retroactivo.

Se acordó sobre recetas, defectos y accesorios que no entran en el petitorio de la Seguridad Social devolverlas a las farmacias. Se informó sobre la falta de talonarios en varios pueblos.

Se pactó modificación del concierto de MUFACE, la subida de medicamentos y la desaparición de los márgenes escalonados R 80.

Se acuerda hacer un seguimiento exhaustivo del convenio de la firma Oxiven para el servicio de oxigenoterapia a través de las farmacias.

Sobre el tema del oxígeno se acuerda iniciar relaciones con el Centro Farmacéutico Extremeño por si fuera posible que se encarguen del reparto de oxígeno en la provincia, así como entrar en contacto con ISFAS y MUFACE sobre este asunto.

Se encarga de investigar el suministro de oxígeno en varios pueblos, como Oliva de la Frontera, Zarza-Capilla y Badajoz.

Se conviene continuar con la concesión de las becas de estudio.

Se informa sobre las gestiones llevadas acabo para la obtención de alcohol en Villafranca de los Barros.

---

<sup>429</sup> Real Decreto 2730/1981, de 19 de octubre, BOE 282, 25 de noviembre de 1981.

Por el Vocal de Distribución, se manifiesta la dificultad de copiar en el libro recetario oficial todos los psicótrópos y anfetaminas. Se concierta hacer gestiones con el Inspector Provincial de Farmacia.

Se desestima la propuesta de apoyar la creación de una Facultad de Veterinaria en la provincia y por otra parte se informa de la aprobación del nuevo reglamento de los Colegio del que se acuerda solicitar al Consejo 500 ejemplares.

***Día 20 de noviembre de 1981. Junta de Gobierno.***

Se efectuaron dos colegiaciones.

Respecto a aperturas se declara la prioridad de apertura en Palomas. Se acuerda denegar nueva apertura en Villafranca de los Barros, y se da razón de las legalizaciones de apertura en Rena, Carmonita y Entrín Bajo. Legalización por la Inspección del traslado en Higuera la Real.

Respecto a traspasos se concluyó la legalización de una en Badajoz y otra en Mérida.

En tutela por fallecimiento se vió una legalización de Zalamea de la Serena.

El Presidente informa del programa de actos conjunto con Cáceres para la Inmaculada en Trujillo. Informa a su vez del precio de la toma de dígitos de cara al concierto con el INSALUD.

Se informa de la adscripción del servicio de Oxiven con un Director Técnico Farmacéutico.

Se aprueba la conveniencia de redactar unos Estatutos por reglamento para la concesión por parte de la Junta de Gobierno según los méritos de los interesados la medalla del Colegio.

***Día 20 de noviembre de 1981. Junta de Gobierno.***

La Junta de Gobierno queda constituida en Comisión Deontológica bajo la supervisión del Presidente.

Dicha Comisión examina la denuncia presentada por una farmacéutica de Zalamea de la Serena contra el Presidente sobre la donación al Ayuntamiento de un solar de enfrente de su farmacia, por parte de aquel para la construcción de una denominada Casa de Salud.

Por parte de la Junta de Gobierno se acuerda pronunciarse en el sentido de que a su juicio el señor del Pozo no había realizado hecho alguno que pudiera considerarse como perjudicial al prestigio profesional o a la dignidad del Colegio adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

*“El Colegio exonera a este de toda culpa elogiando su conducta en defensa de la profesión. Respecto a la denunciante lamenta que deje llevarse ante situaciones políticas que no tienen nombre y lamenta de todo corazón que comience su andadura profesional con denuncias a personas que llevan muchos años dejándose la piel por la profesión”.*

**Día 18 de diciembre de 1981. Junta de Gobierno.**

Se produce una colegiación y se deja otra en suspenso. Se produce una baja  
Respecto aperturas se toma conocimiento de un recurso de alzada contra resolución del Colegio en Villafranca de los Barros.

Se conocen las legalizaciones de Don Álvaro, Helechosa de los Montes y Palomas.

Por traslados se autoriza el traslado en Cabeza la Vaca.

Por traspasos se informa de legalización en Badajoz y Trujillanos.

Se produce una transmisión de farmacia en Badajoz capital a título gratuito sin considerarse traspaso o venta a los efectos de lo establecido por la OM de 21 de noviembre de 1979.

Asimismo, se produce una transmisión en las mismas condiciones en Villanueva de la Serena.

Para farmacéuticos de hospital se presentó la posesión oficial, como farmacéutico adjunto, de la residencia sanitaria de la Seguridad Social Juan Sánchez Cortés de Don Benito-Villanueva.

Escrito del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de la Asociación de bio patología clínica negándose a impartir docencia a profesionales no médicos.

Tratan el problema habido en Barcelona sobre la provisión de plazas de la jefatura de servicio de laboratorios en las instituciones de la Seguridad Social.

Se informa de un escrito de los farmacéuticos de Cabeza del Buey en el que hacen constar la deuda que el Excelentísimo Ayuntamiento de dicha localidad tiene con las farmacias establecidas. Se conviene hacer gestiones sobre este asunto

Pactan efectuar un estudio sobre la posibilidad de compra de un cerebro 3790 de IBM que en la actualidad se encuentra con un contrato de arrendamiento con opción a compra.

Tratan sobre una circular de Fefe acerca de temas laborales y de la devolución por parte del INSALUD en el año 1982 de un 1,5 % sobre lo facturado para salvar la incidencia del ITE.

Además, se dio el conocimiento sobre la formación profesional de técnico auxiliar de farmacia.

Se estudió la irregularidad que se viene produciendo en la farmacia del hospital provincial San Sebastián de dispensar los medicamentos a los funcionarios de la Diputación y aún con la consideración de institución cerrada.

Se explicitó por el Vocal de Veterinaria, de la visita realizada por la Comisión Nacional de Veterinaria al Director General de Farmacia y Medicamentos.

Durante 1981 el diario Diario Hoy publicó varias noticias<sup>430</sup> relativas al mundo de la farmacia.

***Día 8 de enero de 1982. Junta de Gobierno.***

Hubo dos colegiaciones.

Sobre aperturas se acuerda tramitar al Consejo expediente sobre Villafranca de los Barros.

Sobre traslados se autoriza uno del Zaucejo. Legalización oficial de uno para Villanueva de la Serena.

Se informa por el Presidente sobre la devolución de recetas acordándose que el Secretario Técnico se desplace a Madrid para plantear ante el Consejo General toda la problemática concerniente a este tema.

Se comunica la Orden aparecida en el Boletín Oficial del Estado sobre el suministro de oxígeno a la Seguridad Social.

Se acuerda satisfacer gastos de dietas completas con 7.000 Pts., la media dieta 4.000 Pts., quedando el kilometraje en 15 Pts. por kilómetro.

Tratan del depósito para la tramitación del recurso de alzada ante el Consejo General que queda establecido en 25.000 Pts.

Se insiste sobre la dispensación hospitalaria a funcionarios en el Hospital Provincial. Se informa por el Secretario que algunas oficinas de farmacia no tienen frigorífico por lo que las vacunas que son dispensadas por dichas farmacias no reúnen las condiciones exigidas por la Ley para su suministro al público. Se le indica que, por parte de la Inspección Provincial de Farmacia, se están realizando visitas de Inspección sobre este tema.

---

<sup>430</sup> *Diario Hoy*, 3-I-1981 Canon de guardias.

*Diario Hoy*, 14-I-1981 Reportaje sobre la farmacia 1.

*Diario Hoy*, 15-I-1981 Reportaje sobre la farmacia 2.

*Diario Hoy*, 23-I-1981 Veterinarios.

*Diario Hoy*, 29-I-1981 Solar Eusebio del Pozo.

*Diario Hoy*, 31-I-1981 Misa Colegio de Cáceres.

*Diario Hoy*, 1-II-1981 Recargo de Guardias.

*Diario Hoy*, 7-X-1981 Gastos en Farmacia.

*Diario Hoy*, 12-XII-1981 Celebración de la Patrona en Trujillo.

*Diario Hoy*, 14-XII-1981 Farmacéuticos rurales Cáceres.

Se hace una protesta enérgica por el Vocal de Analistas por la discriminación realizada por el Banco de Extremadura entre los farmacéuticos que tienen cuenta corriente en dicho banco y los que no la tienen a la hora de abonar las liquidaciones de ventas de la Seguridad Social.

***Día 22 de enero de 1982. Junta de Gobierno Toma de posesión.***

La Junta queda constituida de la siguiente forma, por las elecciones habidas el 13 de diciembre de 1981:

Eusebio del Pozo Peña. Presidente.

Laureano de Alarcón Benítez. Secretario.

Pedro Llorente Sánchez Arévalo. Tesorero.

Antonio Martínez Buzo. Contador.

Javier Blanco Palenciano. Vocal uno. Vicepresidente.

Ángel Fernández Bulnes. Vocal dos.

Javier Rodríguez Gómez. Vocal tres.

Ramón Sánchez Arroyo. Vocal cuatro.

José Fernández de Alarcón. Vocal cinco.

José Antonio Fuentes Gómez. Vocal Farmacéuticos Titulares.

Ángel Aparicio Palomino. Vocal Analistas.

Fernando Parejo Pagador. Vocal Distribución Farmacéutica.

Manuel Pérez y Pérez. Vocal de Óptica.

Alfonso García de Yturriaga. Vocal Farmacéuticos Hospitales.

Marina Jiménez Sánchez. Vocal Dermofarmacia.

Pilar Parejo Pagador. Vocal Alimentación.

Ángel Bermejo Sáez. Vocal de Ortopedia.

Por el Presidente se hace un discurso de apoyo y colaboración a la vez que agradecimientos para colocar a la profesión farmacéutica en el lugar que le corresponde por derecho propio.

***Día 22 de enero de 1982. Junta de Gobierno***

Se efectúan dos colegiaciones.

Se autoriza traslado de farmacia en Torre de Miguel Sesmero y se examina la legalización oficial de traslado en La Haba.

Se autoriza traspaso en el Campillo de Llerena.

El Presidente pide información al asesor jurídico sobre las visitas de Inspección que un Inspector de policía está realizando a las oficinas de farmacia. Se informa de que es legal hacerlo porque se trata de una investigación sobre drogas.

Informa de la reglamentación oficial sobre el suministro de oxígeno con una percepción por día de suministro que será de 300 Pts.

Se encarga al letrado asesor que estudie el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o a los dos mismos y en concreto si es obligatoria la inscripción en él teniendo otro seguro.

Se encomienda al Vocal de Distribución que realizar derivaciones oportunas y para convocar a los Directores Técnicos de Almacenes de Distribución de la provincia sobre el tema del margen profesional legal que corresponde a las oficinas de farmacia.

Se acuerda dirigirse a todas las instancias con las que mantiene relación el Colegio comunicando la nueva Junta ofreciéndose en su cargo respectivos para cuanto redunde en defensa de la profesión, pidiéndoles su ayuda y colaboración.

Por el Contador se informa sobre viajes turísticos y culturales a realizar por los colegiados de la región extremeña.

El Vocal de Titulares informa sobre normas específicas acerca de las visitas encomendadas por el Director de la Salud. Asimismo informa de una exposición de material de laboratorio en la sede colegial.

El Vocal dos informa de la reunión habida entre la Federación Empresarial de Farmacéuticos y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Además informa de las negociaciones del convenio colectivo.

Se notifican algunas deficiencias en los cartonajes sobre fechas de caducidad y de las gestiones realizadas en torno a la devolución de recetas.

Se comunica del borrador de Real Decreto referente a especialidades de uso veterinario

Se advierte de un anuncio aparecido en prensa<sup>431</sup> que hace referencia a Navalvillar de Pela, y a consecuencia de esto se reitera la prohibición absoluta de hacer publicidad de la farmacia.

#### ***Día 5 de febrero de 1982. Junta de Gobierno.***

Por el asesor jurídico se hace un detallado informe sobre afiliación a la Seguridad Social por parte de los autónomos para los diferentes casos de ejercicios únicos o múltiples.

Se efectúan dos colegiaciones, y se comunica una baja por fallecimiento.

---

<sup>431</sup> *Diario Diario Hoy*, 14 de enero de 1982.

Se comunica la legalización de apertura para el Valle de Matamoros, traslado en Cabeza la Vaca, y traspaso en La Torre de Miguel Sesmero.

Se autorizan los traspasos siguientes: Hornachos, Cabeza del Buey, Castuera y Badajoz.

Ante la nueva normativa de oxigenoterapia se acuerda rescindir el contrato con *Oxiven* y ponerse en contacto con el Centro Farmacéutico Extremeño para la posibilidad de realizar un servicio más a las farmacias.

Se informa de nuevas obras a realizar para la sede colegial.

Se notifica la comunicación por parte del INSALUD de las ventas realizadas por las oficinas de farmacia a la Seguridad Social a los médicos. Se pacta solicitar que se suspenda dicha información.

Se acuerda rogar a aquellos farmacéuticos que tengan ganadería se afilien a la Asociación de Ganaderos del Reino con el fin de poder defender los intereses de los farmacéuticos en el tema de los productos zoonosanitarios.

Se da informe de un suministro por parte del Colegio para medios de cultivo a través de una farmacia al químico encargado de la estación depuradora de aguas de Mérida. Se acuerda la improcedencia de tal suministro e investigación de la comisión deontológica.

Se informa de la campaña realizada por los titulares de detección y prevención de intoxicaciones producidas por aceite tóxico.

Se trata sobre las gestiones efectuadas respecto a los medicamentos veterinarios.

Se notifica, por el Vocal de Titulares, sobre las Inspecciones a realizar en distintos municipios y el retraso en el pago a las nóminas de los titulares.

Por la Vocal de alimentación se informa de un curso de reciclaje de análisis químico y bacteriológico a celebrar en Don Benito.

El Vocal dos informa sobre la reunión con la asociación de farmacéuticos de Badajoz y la confederación de empresarios.

El Vocal cinco informa sobre la revista del Colegio.

***Día 22 de febrero de 1982. Junta de Gobierno.***

Se informa de las legalizaciones sobre nueva farmacia de Villarta de los Montes, traspaso del Campillo de Llerena y otro en Almendral.

Se da vista a expediente de apertura de oficina de farmacia en Atalaya, que se autoriza.

Se autoriza traslado en Torremayor.

Se informa del presupuesto para 1982 se acuerda celebración de Junta General para el 17 de marzo y efectuar trámites sobre la titular de La Coronada.

Se dio informe del Seguro de Responsabilidad Civil de las oficinas de farmacia y modificación del convenio con MUFACE y modificación del concierto con la Seguridad Social, así como el alarmante aumento del consumo de la especialidad farmacéutica Rohipnol.

Se puso en conocimiento de la Junta el oficio de la alcaldesa de Cordobilla de Lácara sobre denuncia contra el farmacéutico de la localidad.

Se informó del tema *Farmaval* correspondiente al control de calidad de artículos de parafarmacia dispensados en farmacia.

El Vocal de Analistas solicita que pueda establecerse la Secretaría permanente de la Federación Ibérica de Analistas en Badajoz.

El Vocal dos, informó de la Asociación de Farmacéuticos de Badajoz, AFABA y las conversaciones mantenidas con el Presidente de la asociación de auxiliares de farmacia.

***Día 5 de marzo de 1982. Junta de Gobierno.***

Se produjo la colegiación de una farmacéutica.

Se produce el nombramiento de Director Técnico del Almacén de distribución Central Farmacéutica y Droguera de Azuaga.

Se acuerda autorizar apertura en Mengabril.

Se informa del cierre cautelar de la oficina de farmacia de Cordobilla de Lácara, con defensa por asesoría jurídica del colegiado.

Se advierte del seguro de responsabilidad civil de los farmacéuticos con oficina de farmacia. Proponen elevar la cuantía del seguro que actualmente es de 2 millones de pesetas, y además se informa de los problemas que está planteando la Generalidad de Cataluña al conceder farmacias sin ajustarse a ley.

Se comunican las nuevas obras para el laboratorio colegial, y de un superávit de 2.300.000 Pts. en la sección de facturación que se acuerda se repartan distributivamente entre los farmacéuticos que han superado el exceso de media.

Se informa por el Vocal de Óptica del cursillo a celebrar en Zafra organizado por Actiba en colaboración con el Colegio sobre el tema de farmacocinética del medicamento.

Se adquieren diversas obras de óptica para biblioteca del Colegio.

Se informa sobre la ley de especializaciones.

El Vocal dos informa que las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT han obtenido autorización para intervenir en las conversaciones del convenio de auxiliares de farmacia.

La Vocal de Alimentación informa sobre la asistencia al cursillo de reciclaje sobre análisis de aguas cuya asistencia en Don Benito ha sido del 100%, en Zafra del 70%, y en Badajoz del 30%.

Se accede a un préstamo para funcionarios del Colegio y se acuerda crear un fondo para hacer frente a la concesión de estas solicitudes.

***Día 17 de marzo de 1982. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cuatro farmacéuticos.

Se asevera la legalización de traspaso en Salvaleón.

Pactan autorizar traslado en Zarza-Capilla.

Se acuerda expediente de solicitud de apertura con informe favorable para Puebla del Prior.

Se conoce el cierre de farmacia de Cordobilla de Lácara.

Sobre este particular la Junta de Gobierno acordó hacer constar su protesta por la forma en que la Dirección General de Farmacia y Medicamentos ha procedido al cierre, sin que consten las causas que haya podido motivar tan grave medida, ni que se haya recibido por el farmacéutico comunicación alguna, ni seguido el oportuno procedimiento de formulación de cargos, ni posibilidad de ser oído y defenderse, constituyendo a juicio de la Junta de Gobierno una indefensión todo este procedimiento, constituyendo un pacto de despojo inadmisibles.

Se solicita un proceso con garantías, aduciendo la seguridad jurídica garantizados por la Constitución en su artículo 9 número 3 y artículo 33 número 3.

Se conviene elevar estos acuerdos al Consejo General en solicitud de que lleve a cabo las actuaciones que estime conducentes para la mejor defensa de los derechos de los farmacéuticos que se consideran lesionados por esta actuación de la citada Dirección General.

Finalmente se denuncia a la Inspección Provincial de Farmacia sobre la posible existencia de un botiquín no autorizado en la localidad de Cordobilla de Lácara para su sanción y exigencia de responsabilidades a que haya lugar.

Por el Presidente se informa detalladamente del problema del suministro de oxígeno medicinal a la Seguridad Social y del planteamiento del Colegio de Cáceres de nombrar a Plasencia como Vocal de la región en el pleno del Consejo.

Se da publicidad por el Contador de una propuesta de viaje para los colegiados.

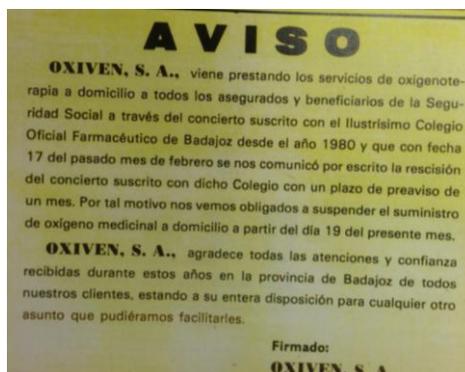


Fig. 185. *Diario Hoy*, 17-III-1982.

***Día 28 de abril de 1982. Junta de Gobierno.***

El objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo que dispone las normas electorales sobre las Vocalías, o sea las de Vocal representante del ente preautonómico de Extremadura en el Consejo General.

Son propuestos como candidatos Lozano Ruiz y Pagador Macías.

***Día 30 de abril de 1982. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos.

Sobre aperturas, se declara la prioridad de solicitud de autorización para la apertura en Valverde de Burguillos, y en Cristina.

Se autoriza traslado en Badajoz y declaran caducado el traslado en Jerez de los Caballeros. Legalización oficial de traslado en Peraleda del Zaucejo, así como en Torremayor.

Por traspasos se autoriza uno en Herrera del Duque.

Como cesión de farmacia se acuerda darse por enterados y conceder autorización para la cesión de oficina en Badajoz del que ya existieron precedentes.

Se dieron noticias de legalizaciones sobre Villanueva de la Serena y Badajoz.

Respecto a regentes, se hizo un nombramiento en Badajoz, debiendo formalizarse el correspondiente contrato ante el Colegio.

Como Directores Técnicos de Almacén se nombra uno en Luna farmacéutica en Zafra.

La Junta de Gobierno acuerda que para la cláusula y amortización de una oficina de farmacia en Burguillos del Cerro, los derechos de abono sea de 75.000 Pts. en atención a su venta PVP en 1981 que ascendió a 13.173.972 Pts.

Se dio conocimiento del Real Decreto<sup>432</sup> por el que se regula la caducidad y devolución de las especialidades farmacéuticas, y otro<sup>433</sup> por el que se establecen aclaraciones y modificaciones de plazos para el cumplimiento de determinados aspectos de la normativa sobre productos zoonosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal.

***Día 17 de mayo de 1982. Junta de Gobierno.***

Se efectúa una colegiación.

Se autoriza traslado en Trujillanos.

Se da conocimiento de la legalización de traspaso en Badajoz.

Se tratan las actuaciones realizadas para clausura y amortización en Burguillos del Cerro.

Se acuerda denegar nombramiento de farmacéutico adjunto para Cordobilla de Lácara, por estar cerrada la farmacia.

El Presidente informó sobre la entrada en vigor de la orden de 1 de febrero de 1977 sobre hospitales. Igualmente, lo hizo sobre el escrito del Consejo General remitiendo documentación referente al aumento de la sala de lo contencioso administrativo o de la audiencia territorial de Barcelona, planteando ante el Tribunal Constitucional y la posible inconstitucionalidad de la base 16 de la ley de bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944 y un dictamen del letrado Garrido Falla.

A su vez, trataron negociación del convenio colectivo por parte de Fefe.

Se informa por el Vocal de Titulares de la creación de secciones en la Vocalía Nacional y de la tarifa de beneficencia sobre análisis, asimismo sobre los botiquines rurales en poder de los farmacéuticos titulares que se deben dejar en beneficio de los farmacéuticos sin ejercicio. Propuso la potenciación del laboratorio colegial entre las Vocalías de Alimentación, Análisis y Titulares.

Se informa de la donación al Colegio de 200.000 Pts. con destino a una beca para formación para un farmacéutico como adjunto del laboratorio por parte del Centro Farmacéutico Extremeño

La Vocal de Alimentación informa de la celebración de un cursillo de enología, el Presidente indica la conveniencia de hacer un curso sobre arsénico en vino con asistencia pública.

La Vocal de Dermofarmacia propone un cursillo de higiene capilar.

El Vicepresidente indica la conveniencia de celebrar reuniones monográficas en el Colegio.

---

<sup>432</sup> Real Decreto 726/1982 de 17 de marzo BOE 92, 17 de abril de 1982.

<sup>433</sup> Real Decreto 796/1982 de 2 de abril, BOE 97, 23 de abril de 1982.

Y el Vocal de Análisis informa de la lección de Morillo Velarde como representante de AEFA.

***Día 8 de junio de 1982. Junta de Gobierno.***

Se produce una baja.

Se señala la legalización oficial de apertura en Mengabril.

Se archivan expedientes de traslado en Monesterio.

Se conoció legalización oficial de traspaso de Hornachos.

Se informa del recurso contra la denegación de nombramiento de adjunto en Cordobilla de Lácara.

Se informa de la solicitud de dos farmacéuticos establecidos en Cabeza del Buey para optar a la concesión de plaza de farmacéuticos titular de dicho pueblo. Las solicitudes han de atenerse a la vía legal<sup>434</sup> correspondiente.

Se acuerda sustituir la centralita del Colegio por el sistema SATAI.

Se notifica la reunión del grupo de trabajo de farmacia clínica.

Se advirtió de los tratados en el I Congreso Iberoamericano de Análisis Clínicos y el II Congreso de la Asociación Española de Farmacéuticos Analistas.

Se informó del curso de análisis de vinos y del curso para auxiliares de las farmacias de hospitales recientemente celebrado.

***Día 1 de julio de 1982. Junta de Gobierno.***

Se acuerda felicitar al Vocal cinco por la edición del Boletín Colegial Farmacosas.

Se produce una baja.

Se da trámite para una nueva apertura en Orellana de la Sierra.

Se da conocimiento de la legalización de apertura en Atalaya.

Para traspasos se autoriza como derecho de colindantes a la clausura de una oficina en Cabeza del Buey.

Se concede autorización para cesión al 50% de oficina de farmacia en Burguillos del Cerro.

Legalización oficial de cesión en Badajoz y de amortización de oficina de farmacia en Burguillos del Cerro.

El Presidente informa de la reunión que ha tenido el grupo de trabajo creado sobre farmacia clínica. Varios Vocales advierten que a su juicio lo que el Colegio debe hacer es reivindicar

---

<sup>434</sup> Resolución de 26 de mayo de 1980 de la Secretaría de Estado para la Sanidad. BOE , 12 de junio de 1980.

la farmacia clínica para los farmacéuticos que ejercen en las oficinas de farmacia hospitalaria pero que considera es Inviabile realizarlo en el Colegio.

Se comunica de lo positivo de la edición del boletín Farmacosas, así como la marcha de la facturación de recetas acordándose celebrar una Junta monográfica sobre el particular.

Se acuerda sancionar a los colegiados que no asistieron a la última Junta General Extraordinaria y obligatoria sobre productos zoosanitarios.

Se informa por el Vocal de Análisis de la edición de un curso sobre bacteriología y una mesa redonda sobre proteínas lípidos.

El Vocal de Ortopedia informa de cursos celebrados sobre técnica ortopédica en la Universidad de Barcelona.

La Vocal de Dermofarmacia informa de celebración de cursos sobre su especialidad.

***Día 24 de julio de 1982. Junta de Gobierno.***

Se trata del nombramiento del compañero colegiado Aránguez Gil como Director Provincial del INSALUD.

Se colegia una farmacéutica.

Se autoriza traslado para Almendral y Puebla de la Calzada.

Se permite cese como regente en Badajoz.

Se solicita al Consejo la presencia del Inspector deontológico.

Se informa de los trámites actuales del nuevo convenio con la Seguridad Social de la corporación farmacéutica y del nuevo convenio con los auxiliares y empleados de farmacia.

Se concede firma bancaria al Secretario Técnico.

El Vicepresidente refiere a las conversaciones y firma de un convenio con el Presidente de la Diputación para la no dispensación de medicamentos a sus funcionarios.

***Día 8 de septiembre de 1982. Junta de Gobierno.***

Se avala la marcha de las obras del Colegio con la instalación de aire acondicionado.

Se colegia una farmacéutica y se produce una baja por traslado.

Se autoriza apertura de nueva oficina en Garbayuela.

Se da traslado de la legalización de nueva apertura en Cristina.

Para traslados, legalización oficial de Trujillanos.

El Presidente informa de la firma del nuevo concierto con la Seguridad Social sobre prestaciones farmacéuticas habiendo entrado en vigor el 1 de agosto de 1982, asimismo comunica de la conversación mantenida con el Director Provincial de INSALUD para un posible concierto de

prestaciones de análisis clínicos a la misma Seguridad Social por parte de los farmacéuticos analistas de la provincia. Igualmente advierte de que ha sido nombrado Vocal de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de la Salud, puesto al que ha tenido acceso por ser Vocal de la asociación de empresarios farmacéuticos de Badajoz.

Se hace referencia por el Presidente a una circular sobre turnos de guardia y servicios de urgencia en el medio rural.

Se informa de una beca del Centro Farmacéutico Extremeño para mejorar la formación profesional de un farmacéutico. Se acuerda que las bases las estudien los Vocales de Titulares Analistas y Alimentación.

Se ratifica la prohibición de uso del alcohol con indicador.

Se informa de la norma de regulación de caducidad y devoluciones de las especialidades farmacéuticas a los laboratorios<sup>435</sup>.

Se resuelve la adjudicación de farmacéutico titular interino de Cabeza del Buey.

Se da noticia de las III Jornadas de Óptica a celebrar en Sevilla.

Se solicita un sistema de proyección fijo en el Salón de Actos del Colegio.

Se informa de la celebración de un cursillo sobre dietética y nutrición.

Se acuerda crear la sección de la Vocalía de titulares compuesta por Fito Gómez, Díaz de la Concepción y de Miguel Crisóstomo por Badajoz, García García por Zafra, Montes Alcántara por Mérida y Cano Cortés Murillo por la Serena.

Se pacta hacer una profunda remodelación de los departamentos del Colegio y particularmente del de facturación.

En el mes de septiembre de 1982 se publica una Orden<sup>436</sup> sobre el registro de las especialidades farmacéuticas publicitarias.

***Día 8 de octubre de 1982. Junta de Gobierno.***

Se colegian ocho farmacéuticos.

Respecto a las aperturas se autoriza en Casas de Reina.

Se autoriza traslado en Monesterio y Carmonita.

Se nombra regente en Fuente de Cantos.

---

<sup>435</sup> Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1.982. BOE 272, 12 de noviembre.

<sup>436</sup> Orden de 17 de septiembre de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 2730/1981, de 19 de octubre.

Por el Presidente se informa de la Comisión Mixta Provincial con el INSALUD dando razón del Oficio recibido del Inspector médico regional referente a la sustitución de medicamentos durante los servicios de urgencia.

Da razón del Concierto con el INSALUD y la Orden Ministerial que desarrolla el del Real Decreto sobre productos zoosanitarios, asimismo informó de reuniones comarcales a celebrar en Don Benito, Mérida, Zafra y Badajoz

Informa de la reunión celebrada en el INSALUD a las que asistió como Vocal de la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de la Salud.

Se acordó no dar registro a las solicitudes de apertura hasta no haber abonado la correspondiente tasa

Se pacta replantear el tema de la concesión de becas por estudios.

Se advierte por el Vocal de Análisis de las dificultades que se encuentran para darse de alta como analista en MUFACE.

Se da conocimiento de asistencias a varias festividades y se informa que la aportación de los beneficiarios de MUFACE para los medicamentos con círculo negro en el cupón precinto será del 10%.

Se comunica la beca del Centro Farmacéutico Extremeño y de diversas disfunciones en los turnos de urgencia en Azuaga.

La Vocal de Dermofarmacia informa de celebraciones de cursos.

Se advierte de la celebración de la Inmaculada en Don Benito.

El Vocal de Ortopedia solicita información sobre los tipos de interés y del banco de Extremadura en los anticipos solicitados al Colegio y la póliza de seguro.

***Día 8 de noviembre de 1982. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos y se produce una baja por fallecimiento.

Se ve una legalización oficial de traslado en Almendral, y las actuaciones practicadas para el traspaso de oficina de farmacia en Castuera, a la que el Colegio concede autorización, igualmente de la legalización del traspaso en Burguillos del Cerro y Herrera Del Duque.

Respecto a tutela por fallecimiento informan de una legalización de apertura en Badajoz cesando además la regencia.

Se propone presentar una ponencia conjunta de farmacéuticos de Badajoz a las próximas IV Jornadas Farmacéuticas de Las Palmas.

Se notifica del contenido de una comunicación del Colegio de Farmacéuticos de Cáceres sobre la representación de la preautonomía de Extremadura en el Consejo General.

Se informa de las reuniones con el INSALUD consiguiendo que el concierto entre en vigor el 20 de diciembre de 1982.

Se advierte del Real Decreto<sup>437</sup> por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de farmacéutico especialista.

Se instruyen 26 expedientes deontológicos para colegiados por no asistencia a la Junta General Extraordinaria Obligatoria del 8 de junio de 1982.

El Vocal de Analistas, y el Vocal cuarto proponen que la Secretaría lleve un libro registro de farmacéuticos colegiados por especialidades.

El Vocal de Hospitales informa sobre la convocatoria de exámenes para cubrir la plaza de farmacéutico en la lista en el hospital psiquiátrico de Mérida.

Se comunica la celebración de cursos de ortopedia en la Facultad de Medicina de Badajoz.

El Vocal de Ortopedia estima sería conveniente realizar, por la sección de facturación, el programa de los datos de ventas de medicamentos en las oficinas de farmacia. El Presidente le responde que se hará un estudio con el fin de ver los costes reales y comprobar exactamente la veracidad de los datos de dichos programas.

***Día 29 de noviembre de 1982. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos y hubo una baja a petición propia.

Se tuvo conocimiento de la legalización oficial de apertura en Valverde de Burguillos.

Un traslado en Herrera del Duque, y otro en Tálaga.

Se conoció la legalización oficial de la clausura y amortización de oficina de farmacia en Cabeza del Buey a partes iguales de los demás farmacéuticos establecidos.

Se informa de los catálogos de precios de las especialidades farmacéuticas de 1983 acordando solicitarlos para facilitarlas a cada una de las oficinas de farmacia con un importe unitario de 4.200 Pts. que le será deducido de la liquidación de las recetas de la Seguridad Social.

Se acuerda dotar de mobiliario al laboratorio y conceder 100.000 Pts. como préstamo a un empleado del Colegio

Se insta por una farmacéutica establecida allí a la titular interina de Monterrubio de la Serena.

---

<sup>437</sup> Real Decreto 2708/1982 de 15 de octubre. BOE 261, 30 de octubre de 1982.

Se hacen consideraciones sobre la Asociación denominada *Unión Profesional* constituida por diversos Presidentes de Consejos Generales de Colegios profesionales.

Por el Vocal de Analistas se informa del contenido del Real Decreto por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de farmacéutico especialista. A tal efecto, se nombra una comisión dentro de la Junta de Gobierno para inspeccionar aquellos farmacéuticos que realizan análisis clínicos y ver el material de que disponen para ello.

Se comunica de la concesión de la beca del Centro Farmacéutico Extremeño y la Vocal de Alimentación da conocimiento de las reuniones de la Comisión Nacional de Alimentación.

***Día 22 de diciembre de 1982. Junta de Gobierno.***

Se colegia un licenciado.

Se resuelve expediente de traslado en Monterrubio de la Serena.

Se legaliza oficialmente traslado en Carmonita

Se dio fé de la legalización por la Inspección del traspaso de oficina de farmacia en Puebla de la Calzada

El Presidente informó de un escrito del Inspector Provincial de Farmacia referente a las tasas o importe de dietas y kilometraje de las visitas de Inspección a las oficinas de farmacia de la provincia para el próximo año 1983.

Se informa del nuevo modelo de impreso para las relaciones semestrales de sustancias estupefacientes.

Se recibe escrito del Diputado al Congreso por Jaén y farmacéutico Villegas Vollar, solicitando colaboración sobre la reforma sanitaria.

Se comunica que va a promoverse un informe final anual de las actividades de cada Vocalía.

Se acuerda que como consecuencia de los precios de los carburantes se actualice el kilometraje a razón de 17 Pts. el kilómetro.

Se examinan las actas levantadas por el Inspector Técnico de Farmacia Darlington Rivera del Servicio de Inspección del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en varias oficinas de esta provincia. Como consecuencia se levantan actas a ocho farmacias concernidas.

Se recibe recurso interpuesto por una farmacéutica de Zalamea de la Serena sobre comportamiento deontológico del Presidente. En ausencia de éste la Junta de Gobierno debate ampliamente sobre el recurso, acordando que entiende que el Presidente no ha cometido falta

alguna y por ello el recurso interpuesto debe de ser desestimado confirmándose el anterior acuerdo.

Seguidamente se informa sobre el sello de calidad Farmaval, los turnos de guardia y urgencia de Don Benito y la revista de información colegial.

Se comunicó sobre una propuesta para cobrar a todos los farmacéuticos con oficina de farmacia establecidos en España consistente en 1.000 Pts. anuales para sufragar los gastos ocasionados por la negociación y firma de los convenios colectivos de empleados de farmacia.

Durante el año 1982 fueron varias las noticias que publicó el Diario Hoy<sup>438</sup> relativas al Colegio de Farmacéuticos.

***Día 24 de enero de 1983. Junta de Gobierno.***

Se produjo una colegiación y tres bajas, dos por fallecimiento y una a petición propia.

Se declara la prioridad para apertura en Orellana de la Sierra y se conoció la legalización oficial de Casas de Reina.

Se concede autorización para traslado en Torre de Miguel Sesmero y para La Coronada.

Se acepta el nombramiento de regente para Monterrubio de la Serena debiendo formalizarse el correspondiente contrato ante el Colegio.

Se informa por el Presidente de la reunión habida con miembros de la Junta de Gobierno del Colegio oficial de Farmacéuticos de Cáceres para elegir el Vocal representante del ente preautonómico de Extremadura.

Se publicita lo tratado en la reunión de la Comisión Mixta Provincial del INSALUD, y se acordó actuar sobre el acta notarial levantada como consecuencia de la falta de existencias de medicamentos en sus formatos pequeños en los almacenes distribuidores de la provincia.

Se informa de un robo cometido en la sede del Colegio, de la reunión con el Inspector Provincial de Farmacia a fin de acordar el pago de los gastos correspondientes a las visitas de Inspección. Se le ofrece mediar en el cobro, o lo que debe cobrar, él mismo directamente a todo farmacéutico.

---

<sup>438</sup> *Diario Hoy*, 7-III-1982 Drogadicción.

*Diario Hoy*, 17-III-1982 OXIVEN.

*Diario Hoy*, 1-IV-1982 ACFTIBA.

*Diario Hoy*, 7-VIII-1982 Bexoprón.

*Diario Hoy*, 14-IX-1982 Alvarez Colunga.

*Diario Hoy*, 20-XI-1982 Veterinaria.

*Diario Hoy*, 28-XI-1982 Sistema Mixto de Sanidad.

Notificación del contenido de un escrito referente a los nuevos tipos del impuesto general sobre el tráfico de empresas.

Se examina la posibilidad de establecer un contestador automático telefónico.

Se solicita por una colegiada establecida allí la titular interina en La Coronada.

Se informa de la sentencia de la audiencia territorial de Sevilla sobre el impuesto de radicación de las oficinas de farmacia en la provincia de Huelva.

Advierten del compromiso adquirido con la residencia del pensionista de Badajoz para realizar gratuitamente determinados análisis de glucosa y urea. Sin embargo, determinados médicos además solicitan otras determinaciones de un modo gratuito

La Junta acuerda amonestar a una empleada del Colegio.

Se informa sobre la Comisión Nacional de Veterinaria de la que es Vocal el Secretario Técnico del Colegio.

El Vocal cuarto pidió que se estudie el problema de las recetas de productos de uso veterinario dispensadas indebidamente.

Se comunica por el Vocal de Análisis de los cursos de hematología y fluorescencia a celebrar próximamente en el Colegio. Informa del nombramiento del Colegio para los Tribunales del concurso oposición para plazas de médicos o farmacéuticos en el servicio de laboratorio de análisis clínico de la Diputación Provincial y del hospital psiquiátrico.

Además, los farmacéuticos colegiados que quieran presentar comunicación en el congreso de AEFA lo deben comunicar al Colegio para la posibilidad de becarlos.

***Día 23 de febrero de 1983. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos. Dos bajas, por fallecimiento y a petición propia.

Se conceden traslado para Badajoz, y La Albuera. Se conocen legalizaciones oficiales para La Coronada y Herrera del Duque.

Y respecto a traspasos, se otorgan para Campanario y Cordobilla de Lácara.

Legalización de traspaso en Castuera.

Se da traslado por farmacéuticos de hospitales del cese a petición propia del Jefe de Sección de Farmacia de la residencia sanitaria de la Seguridad Social de Mérida y de la toma de posesión de farmacéutico adjunto de la misma residencia.

Legalización oficial de la toma de posesión del nuevo Director Técnico de almacén del Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano en trámites de establecimiento en esta capital de Badajoz.

Se informa de la aceptación del Consejo General de la dimisión de Pagador Macías como representante del ente preautonómico extremeño en dicho Consejo General.

Igualmente el Presidente advirtió a los reunidos de la situación del grupo de empresas de Rumasa a cuyo ámbito pertenecía el Banco de Extremadura.

Se abre expediente sobre la denuncia presentada contra un farmacéutico de Almendralejo por haber dispensado la especialidad Fisio-Hepatal suspensión 100 cm, lote N2 caducada.

Se referencia escrito del Secretario Técnico por el que nombra adjunto de su oficina de farmacia en Badajoz.

Se recibe denuncia contra un farmacéutico de Mérida por otro establecido en dicha localidad.

Se establece controversia sobre pertenencia o no a los turnos de urgencia de Villanueva de la Serena.

Se da informe de la próxima reestructuración y del servicio de urgencias de las oficinas de farmacia de Badajoz capital.

Se acuerda que tanto los suministros, los análisis del laboratorio colegial sean realizados y las facturas correspondientes extendidas a nombre de cualquiera de los colegiados tengan o no oficina de farmacia

Con relación al proyecto de despenalización del aborto y tras el debate correspondiente la Junta de Gobierno acuerda manifestarse en contra del mencionado proyecto de despenalización encargándose el Vocal de Óptica de redactar un escrito haciendo público la decisión de esta Junta de Gobierno.

Se aprueban las propuestas de resolución de los expedientes incoados por falta de asistencia no justificada a la Junta General Extraordinaria del 8 de junio de 1982, y en consecuencia se imponen multas de 5.000 Pts. a los contraventores.

Notificación de la solución del asunto de los análisis de la residencia del pensionista.

Se informa de las plazas de Analista de la Diputación y de la celebración de un cursillo de formulación magistral organizado por las Vocalías de Hospitales y de Titulares. Además, se comunica de la posibilidad de suscripción de un seguro de vida para farmacéuticos.

En el mes de febrero de 1983 se aprueba el Estatuto de Autonomía de Extremadura<sup>439</sup>.

Día 14 de marzo de 1983 Junta de Gobierno.

Se colegian dos farmacéuticas.

---

<sup>439</sup> Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

Se conoce la legalización oficial por la Inspección de nueva apertura en Garbayuela

El Presidente informa de las situaciones creadas y con los relacionados con el artículo primero del Real Decreto 909/1978 del 14 de abril y su aplicación.

Se acuerda dirigirse a al Director de Salud comunicándole que por la información llevada a cabo no se encuentra prueba para sanción respecto a la denuncia formulada en Almendralejo por medicamentos caducado.

El Tesorero informa sobre varias ofertas de bancos.

El Vicepresidente informa de lo relativo a los asuntos relacionados Asociación de Empresarios Farmacéuticos.

Se comunica de la celebración de una mesa redonda sobre quiste hidatídico en la sede colegiales.

El Vocal de Titulares informa sobre reunión de este colectivo y las de Vocales de los Colegios de Andalucía y Extremadura y la creación de una asociación de farmacéuticos titulares.

Por la Vocal de Alimentación se informa de la celebración de cursos sobre nutrición y dietética en la provincia.

***Día 15 de abril de 1983. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticas. Hubo una baja por fallecimiento.

Se acuerda caducidad para un expediente de traslado en Badajoz.

Pactan autorizar traslado de farmacia en Hornachos. Se da conformidad a traslado en Cordobilla de Lácara y se autoriza traspaso para dicha localidad.

Se acepta nombramiento como regente para la Nava de Santiago.

Se conocieron legalizaciones para regentes en Monterrubio y Fuente de Cantos.

Se autorizó reapertura de oficina en Don Álvaro.

Se ve por informe el desempeño de sus funciones como Jefe de Sección de Farmacia de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Mérida por un farmacéutico que está desempeñando dichas funciones sin estar de alta como colegiado que es la corporación y se acordó enviar el escrito al Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud para que urgentemente se corrijan estas anomalías.

Se acuerda participar en las VI Jornadas Nacionales de Farmacéuticos Analistas Clínicos.

Se acuerda ejecutar el cobro de las sanciones por inasistencia a Junta General para ocho farmacéuticos.

Se recibe escrito de un colegiado de Villanueva manifestando su disconformidad con la decisión de la Junta de Gobierno en el asunto del turno de guardia de Villanueva de la Serena. El Colegio se reitera en su posición en base a la orden de funciones y servicios de las oficinas de farmacia y del vigente reglamento del Colegio concretamente el párrafo 13 del artículo 5º.

Se recibe denuncia contra la titular de la oficina de farmacia de Santa Amalia y se acuerda establecer una investigación para atribuirlo a ánimos de lucro o a negligencia.

Se acuerda que los pagos que tiene que efectuar el Colegio a las oficinas de farmacia se realicen exactamente igual a como se venía haciendo antes de la expropiación de Rumasa, es decir, por talones y transferencias según la modalidad escogida por cada farmacéutico.

Se informa por el Vocal de Titulares de los cursos sobre análisis de aguas de la próxima compra de un espectrofotómetro de absorción atómica.

El Secretario informa del primer congreso de unión profesional al que asistió acompañado del Secretario Técnico.

En marzo de 1983 se publica un Decreto<sup>440</sup> por el que se prohíbe el establecimiento de oficinas de farmacia a menos de doscientos cincuenta metros.

***Día 22 de abril de 1983. Junta de Gobierno.***

Se colegian tres farmacéuticos.

El Vocal de Analistas manifiesta que a finales del próximo mes de mayo se celebrará en el laboratorio colegial un curso de florescencia.

Se acuerda, a petición del Vicepresidente y Vocal de Analistas, enviar al Comité de seguimiento de la huelga reivindicativa de médicos un escrito adhiriéndose moral e incondicionalmente a ella ante la imposibilidad legal de sumarse a dicha huelga.

El día 16 de mayo de 1983 se inaugura en Badajoz la sede de Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano (CECOFAR).

***Día 3 de junio de 1983. Junta de Gobierno.***

Se colegió una farmacéutica, y se produjeron dos bajas por fallecimiento.

Se incoa expediente de nueva oficina para Tamurejo declarando la prioridad del interesado.

Se tuvo conocimiento de la legalización oficial de reapertura de farmacia en Don Álvaro.

Asimismo, legalización oficial de los traslados de Táliga y La Albuera.

---

<sup>440</sup> Decreto 86/1983, de 3 marzo.

Respecto a traspasos se autorizan en la Nava de Santiago y Puebla de la Reina, y también de la regencia anterior en la Nava de Santiago.

Para almacenes y distribución se legaliza oficialmente el funcionamiento del almacén del Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano en Badajoz.

Se convoca una beca de 200.000 Pts. para optar a aquellos farmacéuticos pagados con envío de curriculum para una posterior entrevista o examen.

Se propone por el Presidente el nombramiento de un farmacéutico adjunto para suplir a los componentes de la Junta de Gobierno del Colegio cuando se ausenten por motivos de su cargo.

Se acuerda constituir en el Colegio una bolsa de empleo.

El Presidente además informa sobre Expofarmacia y acerca de la sesión celebrada por la Comisión Mixta Provincial del INSALUD con motivo de las actas levantadas por su servicio de Inspección a varios farmacéuticos de la provincia. Asimismo informa de la resolución de su expediente deontológico de un modo favorable en el Consejo.

Para el expediente deontológico sobre cobros irregulares en Santa Amalia no llega acreditarse ánimo de lucro por parte de la farmacéutica que, sin duda por error, consignó dichas cantidades. Los interesados reconocen que les han sido reembolsadas las cantidades aportadas.

Se comunica un escrito dirigido a una farmacéutica de Campanario sobre legalización oficial de traspaso por parte de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura.

Se concedió un préstamo a empleado del Colegio y se dio participación a la Junta de los expedientes deontológicos tramitados

Se acuerda trasladar a la Comisión mixta del INSALUD el caso del farmacéutico no colegiado ejerciente.

Se pacta colaborar con un donativo de 25.000 Pts. para la Lucha contra el Cáncer.

Se advierte de las ofertas recibidas de distintas alcoholeras de Almendralejo para suministrar alcohol a las oficinas de farmacia y acordándose aceptar la formulada por Suárez Álvarez.

Se informa de la dimisión del representante del Colegio en la Junta de Gobierno de la residencia sanitaria de la Seguridad Social, Adolfo Díaz Ambrona, de Mérida y se nombró una sustituta.

Se comunica de la celebración de un curso de análisis de aguas a dos niveles por el laboratorio del Colegio y también un cursillo de análisis de harinas.

Y notificó la celebración de un curso de formulación que habrá igualmente en el Colegio con un costo aproximadamente de 200.000 Pts. cobrándose a cada asistente una cuota de 10.000 Pts.

**Día 8 de julio de 1983. Junta de Gobierno.**

Se colegian tres farmacéuticas Se producen dos bajas voluntarias por traslado.

Se pacta declarar prioridad para el expediente de apertura de Puebla del Prior.

Se acuerda aplicar las 20.000 Pts. abonadas para expediente de apertura de Tamurejo, la solicitud actual del mismo farmacéutico para Baterno.

Respecto a traslados se vieron legalizaciones para Zarza-Capilla y Cordobilla de Lácara.

Se conoció la legalización de traspaso en Campanario.

Se dio conocimiento de la clausura por la Inspección Provincial de Farmacia del almacén de distribución de especialidades farmacéuticas de hijo de José Fernández González en Almendralejo.

Se informó por el Presidente de la última sesión celebrada por la Comisión Mixta Provincial de la Seguridad Social en la que se trataron los temas de análisis clínicos en el medio rural medicamentos de especial seguimiento o de uso hospitalario y dígitos del médico.

Se acuerda efectuar el cargo de 0,25 Pts. por receta pro damnificados de las inundaciones de las farmacias en Valencia.

Se da conocimiento de la avería de la unidad central del ordenador 3791 de IBM y del desplazamiento a Madrid de todo el equipo de operadores del Colegio para resolver el problema de la facturación mensual de junio de 1983. Se acuerda felicitar a Cifsa y sus directivos por las deferencias recibidas.

Se acuerda suscribir un convenio con la Diputación para dispensar los especialidades farmacéuticas a sus funcionarios en las distintas oficinas de farmacia de la provincia.

Se denuncia por un farmacéutico de Villanueva el envío directamente a reembolso a los clientes de vacunas prescritas por un médico de Don Benito. Se acuerda hacer las oportunas gestiones con el Consejo General y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Se constata falta de colaboración de los colegiados en la revista Farmacosas.

Se encarga al Vicepresidente y al Vocal de Hospitales hacer un estudio económico con el fin de que el INSALUD vea el ahorro que supone la presencia de un farmacéutico al frente de la posible farmacia de la Residencia Sanitaria de Llerena.

Una Delegación del Colegio asiste a la imposición de la medalla de plata del Consejo General a Plasencia Plasencia en Cáceres.

Se acuerda conceder la reforma de la sede colegial a Clavero García en la cantidad de 250.000 Pts.

Se da lectura de la denuncia hecha en contra de la farmacéutica de Oliva de Mérida y la correcta contestación dada por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta Autónoma de Extremadura.

Se aprueba una propuesta de sanción para cada uno de los ocho farmacéuticos expedientados por el Inspector del Consejo General.

El Vocal de Óptica y Acústica informa del recurso contencioso administrativo del Colegio Nacional de Ópticos, según cuya resolución se considera imprescindible para ejercer como tal óptico al estar colegiado.

El Vicepresidente informa del análisis de flúor en las aguas de abastecimientos. El Vocal dos informa del nuevo convenio colectivo de trabajo con los empleados de farmacia y el Tesorero informa del estado de cuentas del Colegio con referencia a 31 de mayo de 1983.



Fig. 186. *Diario Hoy*, 5-III-1983.

**Día 12 de septiembre de 1983. Junta del gobierno.**

Se colegiaron cuatro farmacéuticos, y se produjeron dos bajas por fallecimiento.

Se informa de haber dictado resoluciones sobre expedientes de nueva oficina de farmacia en Baterno, Fuente del Maestro, Fuentes del Arco y del traslado en Calamonte.

Se tomó acuerdo de declarar la prioridad en la adjudicación de licencia para nueva apertura en Higuera de Llerena, tramitada según orden de 21 de noviembre de 1979.

Se conoció que por la actuación provincial de farmacia se había legalizado oficialmente un traslado en Monesterio.

En trasposos se dio informe de la legalización de la Nava de Santiago.

Sobre regentes se acepta nombramiento para Don Benito.

El Presidente informa del horario de apertura y cierre de las oficinas de farmacia con motivo de la jornada laboral de 40 horas.

Se informa de un curso de enología que próximamente se celebrará en Madrid, la Junta acuerda enviar a un farmacéutico en paro pagándole los derechos de inscripción y los gastos de hospedaje, para que posteriormente actúe de formador.

Se comunica de la adaptación por escritura pública a la Ley de propiedad horizontal del edificio del Colegio.

Se notifican denuncias reiteradas en Oliva de Mérida y de autorización para residir fuera de Orellana de la Sierra, en Orellana la Vieja a la farmacéutica por no encontrar vivienda en la propia localidad.

Se acuerda comunicar a ejercer un estricto control sobre el horario de apertura y cierre de las oficinas de Badajoz capital.

El compañero San Félix Estévez hizo donación a la biblioteca colegial de varios libros profesionales antiguos, y se acuerda agradecer su donativo.

Se da razón de un escrito del Presidente de la Comisión Municipal de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Badajoz referente a establecer un servicio de urgencia nocturno de oficina de farmacia en la barriada de la estación.

Se argumenta la inseguridad y robos padecidos por la farmacia incluso de día, echándose de menos la mayor protección por parte de la autoridad competente.

Se continúa hablando de los excelentes datos de cobertura de la provincia y la ciudad en relación a restantes capitales de España y la ausencia en la barriada de la Estación de ningún servicio médico de urgencia.

Se acuerda reconsiderar la solicitud cuando haya un servicio médico de urgencia en la barriada.

La Vocal de Dermofarmacia considera conveniente la preparación del farmacéutico en formulación magistral mediante cursos de dermatología.

Se acuerda que los ponentes de los cursos sean atendidos por el Vocal correspondiente. El Vocal de Análisis presenta su dimisión por considerar cumplida su misión, no aceptándose por el resto de la Junta, elogiando su labor.

***Día 19 de octubre de 1983. Junta de Gobierno.***

Se da conocimiento del asesinato del capitán farmacéutico Alberto Martín Barrios.

Se colegian siete farmacéuticos, y se produjeron dos bajas.

Se tuvo conocimiento de la legalización oficial de farmacia en Orellana de la Sierra.

Se autoriza traslado en Villagarcía de la Torre.

Se acuerda autorizar traspaso en Oliva de Mérida y Esparragosa de Lares.

Se nombran precedentes en Fuente de Cantos, dos en Badajoz, y Navalvillar de Pela.

Se da lectura a la sentencia del Tribunal Supremo que anula la posibilidad de venta directa de los almacenes a la Seguridad Social y se encarga al Vicepresidente entrar en contacto con la residencia sanitaria para autorizar el suministro de medicamentos a través de las oficinas de farmacia.

El Presidente informa de la retirada del mercado farmacéutico de algunos grupos terapéuticos y la desaparición de marcas comerciales sustituyéndolos por genéricos -principios activos-.

Se comunica sobre proyecto de receta médica y se introduce el tema de una carta sobre sustitución de medicamentos por parte del farmacéutico publicada en *El País*.

Se examina expediente de traslado Ribera del Fresno y se ve el recurso de alzada ante el Consejo General por sanción deontológica impuesta por este Colegio.

Por el aumento de costes se acuerda a partir del año 1984 cobrar por derechos de tramitación la cantidad de 50.000 Pts. en cada caso.

Tratan de la invitación a la próxima apertura del Centro Farmacéutico Sevillano en Badajoz.

Notifican el trámite de denuncia contra un médico de Don Benito, además de la próxima celebración de Jornadas de Nutrición por el laboratorio colegial y de cursos de formulación magistral. Se acuerda nombrar coordinador del laboratorio colegial al Secretario Técnico.

Se felicita la buena marcha de varios departamentos del Colegio.

Se comunican Jornadas Farmacéuticas Nacionales y Congresos de Analistas.

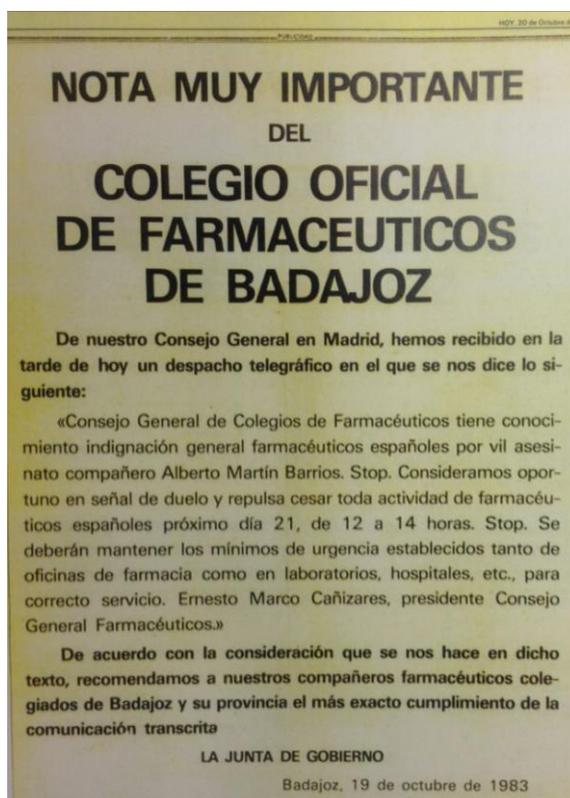


Fig. 187. Diario Hoy, 20-X-1983.

***Día 18 de noviembre de 1983. Junta de Gobierno.***

Colegiación de cuatro farmacéuticos.

Autorizan traslado el Badajoz, y traspaso en Valdetorres y Don Benito. Igualmente, un traslado en Monterrubio de la Serena.

Se tuvo conocimiento de legalizaciones de traspasos en Puebla de la Reina, Oliva de Mérida y Esparragosa de Lares.

Se legaliza regencia en Badajoz.

Por el Presidente se da informe del fallecimiento de una heredera de farmacia en Fuente de Cantos y se analiza la situación legal de la farmacia.

Se notifica ofrecimiento del Inspector Farmacéutico de la Seguridad Social, Pulido Romero, para ofrecer una conferencia en el Colegio.

Se informa de la oferta al Inspector Provincial de Farmacia de 550.000 Pts. como tanto alzado por los kilometrajes y dietas para inspecciones en 1984.

Comunicación de la decisión de jubilación de Andrino Valencia, asesor jurídico y de la oferta de Andrino Terrats para sustituirle, y de la celebración de la Inmaculada en Cáceres ante varias comunicaciones del servicio de bomberos se estudia la póliza suscrita con la compañía Orión.

Se ve la notificación del Juzgado de Primera Instancia número dos de Badajoz en cumplimiento de Orden de la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres contra el Colegio respecto a la abstención del abogado del Estado de intervenir en el procedimiento por denuncia deontológica contra el Presidente.

Se informa del retraso de algunos compañeros en la entrega de facturación y de un curso de formulación magistral cuyos gastos abonará el Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano, también de un curso de microbiología que tendrá lugar en 1984.

Abordan el tema del servicio de medicamentos a la residencia sanitaria y de la celebración de un curso de nutrición con una cuota de 7500 Pts. por asistente.

En noviembre de 1983 se publica un Real Decreto<sup>441</sup> por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para elaboración, circulación y comercio de especies vegetales para infusiones de uso en alimentación.

***Día 19 de diciembre de 1983. Juntos de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos. Una baja por fallecimiento.

Se deniega autorización de traslado en Badajoz y se ve la legalización de traslados para Torre de Miguel Sesmero y Calamonte, Hornachos, Fuente del Arco y Monterrubio de la Serena.

Legalización de traspaso total de formación en Salvaleón y en Don Benito.

Para regentes se legaliza uno el Navalvillar de Pela y otro en Badajoz.

En tutela por fallecimiento se autoriza una en Navalvillar de Pela

Se insta a la Inspección de Farmacia para realizar un cierre en Fuente de Cantos.

Se informa de la conferencia de Pulidor Romero y se tratan las dietas y kilometraje es a pagar por las oficinas de farmacia al Inspector Provincial de Farmacia.

Se acuerda enviar un escrito a farmacias recordándoles los errores más frecuentes que se vienen produciendo en la facturación de recetas.

El Presidente indica el retraso que se había producido en el cobro en las facturas de recetas del pasado mes de octubre de la Seguridad Social por parte de algunos Colegios de Farmacéuticos manifestando que si aquí no se había producido era como consecuencia de su presencia en la Comisión Provincial del INSALUD.

Se informa de un conflicto de los farmacéuticos titulares interinos donde el Colegio decide inhibirse.

---

<sup>441</sup> Real Decreto 3176/1983, de 16 de noviembre.

Se pone en conocimiento de la posibilidad de crear una plaza de IFM en Don Benito y se acuerda avisar a todos los farmacéuticos posibles interesados.

Notificación de lo tratado en la Asamblea General de Presidentes que consistió en informes sobre el Patronato Farmacéutico Nacional la modificación del reglamento en relación con los vacantes de los Colegios y convenio de la corporación farmacéutica con el INSALUD. Notificación en relación a la reforma de la ley de bases de sanidad.

La Inspección Provincial de Farmacia solicita una relación de existencias de psicótrópos al 31 de diciembre de 1983.

Por becas del laboratorio se procede a un estudio sobre el talco y el caolín.

Se acuerda efectuar un patrocinio arrendamiento de servicios con Andrino Terrats como asesor jurídico.

Se informa sobre diferencias de precios en el efecto Debrisan del laboratorio *Ybis* y sobre el Convenio Colectivo de los funcionarios del Colegio y de la visita realizada a Cifsa.

Advierten de la disolución de la Junta de Gobierno de la Cruz Roja y de reuniones de la Vocalía de Óptica, asimismo tratan la revista colegial y se informa de cursillos de alimentación y nutrición.

En el año 1983 se produce la Organización de la Administración Central del Estado<sup>442</sup>, y se crea la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

También el año 1983 fue prolífico en noticias<sup>443</sup> sobre la profesión farmacéutica

***Día 23 de enero de 1984. Junta de Gobierno.***

Se jubila Robles de Nava.

Se colegian tres farmacéuticas, una de ellas de nacionalidad portuguesa.

---

<sup>442</sup> Ley 10/83 de 16 de agosto de 1983.

<sup>443</sup> *Diario Hoy*, 26-I-1983 Robo en el Colegio.

*Diario Hoy*, 27-I-1983 Análisis Clínicos.

*Diario Hoy*, 5-V-1983 Telesforo Torres Farmacéutico Ejemplar Cáceres.

*Diario Hoy*, 28-V-1983 Consumo de medicamentos.

*Diario Hoy*, 26-VI-1983 Farmacéuticos rurales Cáceres.

*Diario Hoy*, 5-VIII-1983 Retirada Cloquinol.

*Diario Hoy*, 7-X-1983 Retirada de medicamentos.

*Diario Hoy*, 20-X-1983 Asesinato Martín Barrios.

*Diario Hoy*, 21-X-1983 Asesinato Martín Barrios.

*Diario Hoy*, 11-XI-1983 Anuncio exposición de libros.

*Diario Hoy*, 6-XII-1983 Asistencia Seguridad Social Cáceres.

*Diario Hoy*, 6-XII-1983 Asistencia Seguridad Social Badajoz.

*Diario Hoy*, 17-XII-1983 Curso Nutrición Profesor Mataix.

Autorizan traslados en Esparragosa de Lares, Helechosa de los Montes y Ribera del Fresno. Se da conocimiento de la legalización de traslado en Villagarcía de la Torre, y de la legalización de traspaso en Fuente del Maestro, Valdetorres y Monterrubio de la Serena.

Por regentes, legalización en Fuente de Cantos.

Se acordó proceder al cierre de farmacia en Fuente de Cantos por caducidad de derechos por fallecimiento.

El Presidente informa detenidamente sobre la Ley básica de Sanidad, proponiendo a la Junta que Sánchez de León dé una conferencia sobre la misma con el fin de que los farmacéuticos colegiados estén enterados de una ley de capital importancia para la profesión.

Se comunican varios expedientes levantados por no llevar registro en el libro recetario de la dispensación de medicamentos psicótrópos.

Se acuerda incidir en circular sobre este tema y acordar las dietas y kilometrajes con el Inspector provincial de farmacia.

Se plantea del posible intrusismo por un químico analista sin título de especialista en Mérida. Igualmente un proyecto de creación del departamento de administración.

Se acuerda subir las tasas por tramitación de aperturas con un depósito de 50.000 Pts. Además, hacer contrato de servicio a asesor jurídico y asesor fiscal.

Se aprueba un préstamo al personal del Colegio.

El asesor fiscal presentó un informe sobre la nueva cuota del régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Se solicita un estudio económico del informe estadístico sobre el número de especialidades dispensado en las oficinas de farmacia mensualmente.

El Vocal de Titulares informa de una beca del Centro Farmacéutico Extremeño para los parados, continua trasmitiendo la necesidad de una becaria para la Vocalía de Titulares y sobre el proyecto de estudio de aguas residuales en la provincia al que se acuerda dar publicidad a sanidad y a la diputación, se notifica además una reunión de Vocalía de Titulares de una beca para el curso de enología, del reglamento de la asociación de titulares, de la creación de un mapa sanitario y del nombramiento de representante autonómico de titulares.

Se advierte sobre diversas gestiones con los centros cooperativos del curso de formulación magistral de un curso de toxicología y de la propuesta de compra de un espectrofotómetro de llama.

***Día 13 de febrero de 1984. Junta de Gobierno.***

Se celebró una sesión monográfica para tratar temas de facturación de recetas y diferencias de gastos entre Cifsa y el Colegio.

Se colegian dos farmacéuticos. Dos bajas a petición propia.

Se produce la legalización oficial de apertura de Higuera de Llerena. Autorizan traslado en Don Benito y hacen informe favorable para recurso de alzada sobre traslado en Badajoz

Respecto a traspasos se autoriza 50% de copropiedad en Trasierra. Asimismo un traspaso en Badajoz y otro también en Badajoz pendiente de presentar documentación.

El Presidente informó sobre la Asamblea de Presidentes, convocada para tratar del anteproyecto de la Ley General de Sanidad, y continuó con la entrevista con el Colegio de graduados sociales, que había solicitado una entrevista para tratar el tema de los servicios colegiales por el Departamento de Administración.

Notificación de deudas de los Ayuntamientos de Cabeza del Buey y Los Santos de Maimona, se informa de la solicitud de estadística sobre cursos para el Consejo General.

Se comunica un curso por la Vocalía de Titulares sobre membranas filtrantes.

El Vocal dos informa de créditos a 12,50 % que la Junta de Extremadura concede a las empresas extremeñas

***Día 9 de marzo de 1984. Junta de Gobierno.***

Se estudia monográficamente la propuesta de presupuestos.

Se colegian dos farmacéuticos, y se produce una baja por traslado.

Se lleva la legalización de apertura en Puebla del Prior, de los traslados y legalizados de Ribera del Fresno provisionalmente y Esparragosa de Lares.

Se concede autorización de transmisión para Navalvillar de Pela y se conoce cierre de farmacia en Fuente de Cantos.

Se informa de diferencias por cargos con el asesor fiscal y de la reunión con los representantes del Colegio de graduados sociales Igualmente, de la última comisión ejecutiva Provincial del INSALUD.

Notificación del escrito recibido del Gobernador Civil en que manifiesta que ha dado en las oportunas órdenes a la comisaría de policía para que se extreme la vigilancia a las oficinas de farmacia con el fin de aumentar su protección.

Por el asesor jurídico se hacen precisiones acerca del registro de las escrituras de propiedad y división horizontal del Colegio, donde indica que la finca con esta comprendida en la

escritura otorgada el 12 de mayo de 1962 ante Flores Micheo , número 1118 del protocolo, requiere un expediente de exceso de cabida para su registro.

Se acuerda levantar expediente a 17 farmacéuticos por incurrir en falta del reglamento por no anotar en el correspondiente libro de psicótopos.

Se abre debate sobre el cobro por servicios del laboratorio colegial acordándose que solamente se facturen los productos cuando un farmacéutico haga análisis o fórmulas magistrales.

Se plantean cuestiones acerca de la intervención en la dispensación a la beneficencia en Mérida por farmacéuticos no titulares.

Se pospone presentar presupuestos y se debate sobre asuntos de personal.

El Vocal de Titulares solicitó la compra de los electrodos selectivos de yodo y flúor. Notifican reunión sobre reestructuración de partidos farmacéuticos y del diploma de la escuela de perfeccionamiento profesional de análisis clínicos en Granada.

***Día 2 de abril de 1984. Junta de Gobierno.***

No hubo movimientos de colegiados.

Se dio conocimiento de legalización oficial de traslado en Helechosa de los Montes y de la legalización traspaso de farmacia en Salvaleón, también, del traspaso del 50% en Trasierra.

El Presidente informa, con el asesor jurídico, de la sentencia del Tribunal Supremo sobre traslados de oficinas de farmacia abiertas al amparo del artículo 3 del Real Decreto 909 de 14 de abril de 1978.

Notificación de la situación del departamento de administración de las deudas del ayuntamiento de Mérida.

Se acuerda dar una beca para un curso de enología a celebrar en Madrid acordando por la Junta dado el interés que para nuestra región tiene el tema valorándose como mérito el ser farmacéutico en paro.

Se da conocimiento de una beca donada por el Centro Farmacéutico Extremeño y de la celebración de unas Jornadas Ibéricas a celebrar en Lisboa, encargándose el Secretario Técnico, que establezca contacto con el Secretario del Consejo para la organización de dichas jornadas.

Se establece el horario para Fuente del Maestre dada la disparidad de criterios entre los farmacéuticos de este pueblo.

Se plantea remodelación de personal y despido de seis funcionarios de la sección de facturación que finalmente queda denegado.

Se acuerda felicitar al Secretario por las gestiones realizadas para abaratar los gastos de facturación.

El Vocal de Ortopedia propone que se hagan listados de aquellos medicamentos que se facturan en cantidades superiores a 10 ejemplares por las farmacias.

La Vocal de alimentación comunica la creación de una beca por el Consejo sobre análisis microbiológicos de alimentos.

**Día 27 de abril de 1984. Junta de Gobierno.**

Se colegian dos farmacéuticos y se produce una baja por fallecimiento.

Se da conocimiento de traslados en la oficina de farmacia de la residencia sanitaria de la Seguridad Social de Mérida, y del almacén de una farmacéutica en Zafra.

Se procede a una legalización de propiedad en Badajoz.

El Presidente informa que son muchos los Ayuntamientos que no paga el farmacéutico por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal. Se acuerda hacer un informe para ver la posibilidad de cobrar a través de Hacienda.

A su vez, se notifica el escrito recibido del Consejo legal para que este Colegio de Badajoz colabore en la organización de un Congreso de Ciencias Farmacéuticas a celebrar en Lisboa el próximo mes de noviembre de 1984.

Se da repasa la actividad del laboratorio y se informa del próximo reparto de alcohol a 162 Pts. el litro

Se advierte de la sustitución por vacaciones de los Inspectores Farmacéuticos Municipales por farmacéuticos en paro y se propone la realización de cursillos de análisis en las diferentes comarcas de la provincia. El Tesorero informa de una visita al Consejo General para tratar del tema de la gestoría y de la posibilidad de adquirir un sistema SYFA 300 para facturación.

El Vocal dos informa del convenio de los auxiliares y las subidas del siete y medio y 8% hasta final del año.

Se informa del trabajo a realizar por una becaria en el laboratorio sobre el *“Estudio comparativo de los excipientes y su influencia en la liberación de medicamentos en cápsulas de gelatina dura”*.

El Vocal de Análisis informa de unos cursos de duración semestral sobre análisis, y sobre la conferencia sobre *“Drogas y morfíno-sustitución”* de Garrido Lestache.

**Día 28 de mayo de 1984. Junta de Gobierno.**

Se colegian cuatro farmacéuticos.

Se da conocimiento del recurso de alzada interpuesto por un colegiado de Badajoz ante el Consejo General por denegación de autorización para apertura.

Se informa de la autorización por el Consejo General mediante alzada a un traslado de oficina de farmacia en Badajoz. Se deniega traslado para Mérida.

Se sigue avanzando en el Congreso Ibérico de Ciencias Farmacéuticas de Lisboa, nombran 12 miembros del Colegio para las comisiones organizadora y científica.

Se prepara entrevista con el Consejero de Sanidad al que se le expondrán los temas de morosidad de los ayuntamientos.

Notificación de la Comisión Ejecutiva del INSALUD a nivel nacional y de diversos temas respecto a facturación.

Se trata de seguro de incendios de la visita a Mérida de la Asociación de Farmacéuticos de las Artes y de las Letras y del cobro de la Beneficencia Municipal a través de Hacienda.

Se informa de un posible intrusismo por venta por parte de un médico de la especialidad Bario-Dif.

Se trata de un escrito sobre la negativa por parte de MUFACE para incluir a los farmacéuticos como analistas, del control de calidad de análisis y la actuación de un médico que él mismo hace los análisis que prescribe.

Respecto a los análisis en el laboratorio se acuerda que los análisis para los farmacéuticos y cuando se haga la extracción en el laboratorio sean totalmente gratuitos y que los análisis que traigan los farmacéuticos para terceras personas lo hagan ellos o el personal del laboratorio, se les cobrará el importe total de la tarifa.

***Día 22 de junio de 1984. Junta de Gobierno.***

Se efectuó la colegiación de una farmacéutica.

Se da aporte de traslado en Don Benito y en Badajoz. Hubo un traslado forzoso por obras en Rivera del Fresno para retorno a su situación original. Legalización de traspaso en Orellana la vieja y autorización de traspaso en Calzadilla de los Barros.

Se informa de la reunión celebrada en Lisboa de las comisiones científicas y organizadoras del Primer Congreso Ibérico de Ciencias Farmacéuticas y de la entrevista con el Consejero de Sanidad y alcaldes de Mérida y Los Santos de Maimona en torno al cobro de la beneficencia.

Se notifica el cobro abusivo por *Beckmann* por el arreglo del espectrofotómetro.

Se comunica el Concierto con la Organización Nacional de Ciego, de haber sido declarado desierto la solicitud de beca para curso de Enotecnia y Viticultura. Igualmente de una adquisición

de televisión y de la anulación del Real Decreto 921/78 de 14 de abril sobre dispensación controlada de productos básicos en el recinto de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Se informa de la obstrucción de MUFACE para que los farmacéuticos hagan análisis.

Se acuerda adquirir el sistema Syfa 300, que puede compatibilizarse con información del medicamento programa de contabilidad nóminas y circulares.

El Vicepresidente advierte sobre la protección de las oficinas de farmacia sugiriéndose envíe una circular sobre las medidas de protección.

El Vocal de Óptica informa de un estudio sobre detección de problemas visuales en la edad infantil en Zafra que le ha ocasionado problemas con los médicos.

El Vocal de Análisis informa sobre diversas reuniones y Congresos Científicos.

***Día 30 de julio de 1984. Junta de Gobierno.***

Se agradece a la arqueóloga Rodríguez Azcárraga por su magnífica y desinteresada colaboración con motivo de la visita a Mérida de la asociación de Farmacéuticos de las Letras y las Artes.

Se produce una baja de colegiada.

Se da noticia de recurso de alzada ante el Consejo por denegación de traslado en Mérida. Se autoriza traspaso de farmacia en Badajoz y cambio de regente para Navalvillar de Pela. Se tuvo conocimiento del recurso de alzada ante el Consejo por cierre de farmacia en Fuente de Cantos.

El Presidente informa de la reunión celebrada en Cuenca sobre problemas actuales de la farmacia española, la reunión fue promovida por el Consejo con los Presidentes de los Colegios y los Decanos de Farmacia. Continúa con la ley de especialidades y de su nombramiento por el pleno para formar parte de la Comisión Mixta Nacional del Prosereme.

Se da conocimiento por el asesor jurídico de trámites para terminación del traspaso en La Coronada.

Se da participación sobre comunicación al Director General de Farmacia y productos sanitarios sobre el proyecto de orden por el que se regulan las diferentes modalidades de actuación profesional del farmacéutico en las oficinas de farmacia.

Se notifica la designación de Fuentes Gómez como Vocal de Titulares Autonómico.

El Tesorero informa sobre el IV Congreso Luso Español de Farmacia.

Se da conocimiento de un curso de análisis de agua para farmacéuticos en paro.

El Secretario advierte de los últimos robos realizados en varias oficinas de farmacia de la provincia.

Se publica un Decreto sobre seguridad en las oficinas de farmacia<sup>444</sup>.

***Día 20 de septiembre de 1984. Junta de Gobierno.***

Se realiza una colegiación y se comunica una baja.

Por traslados se avala el expediente de Helechal que se autoriza. Se da noticia del recurso de alzada interpuesto sobre autorización denegada en Don Benito y de legalización de traspaso en Calzadilla de los Barros.

El Presidente informa de la Asamblea informativa que se celebrará el 27 de septiembre en Mérida con el Secretario General del Consejo, Capilla Martínez. Además del nombramiento del nuevo Director del INSALUD Joaquín Jociles, el impuesto de radicación, del congreso Luso-Español de farmacia, de las deudas de los ayuntamientos sobre Beneficencia Municipal y del concurso de traslado de IFM.

A su vez, se trató sobre la dispensación extra-hospitalaria de una especialidad, y de la prohibición de dispensar en oficinas de farmacia la especialidad Tigason.

Notificación del margen de Dobrisan como producto sanitario.

Se advierte de la posibilidad de establecer un turno entre varios pueblos para las guardias.

Se acuerda sobre sustitución de los miembros de Junta de Gobierno y de la cuota trimestral de Coeba para la Asociación de Farmacéuticos de Badajoz –AFABA-. Igualmente, del concurso oposición para una plaza de analista en el hospital psiquiátrico de Mérida.

Por la Vocal de Dermofarmacia se pregunta sobre sentencia del Tribunal Constitucional sobre la limitación de oficinas de farmacia y se le responde que sigue en vigor la base XVI de la ley de bases del sanidad de 1944.

***Día 23 de octubre de 1984. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticas y se produce una baja.

Se autoriza traslado para Palomas, Calzadilla de los Barros, y se solicita documentación para Badajoz.

Se autoriza traspaso para Badajoz. Se legaliza regencia para Navalvillar de Pela.

Respecto a almacenes de especialidades se dio traslado de la legalización de Luna Farmacéutica S.L. para constituirse en Luna Farmacéutica S.A.

El Presidente informa de la reunión en el Consejo sobre el título V de la ley de sanidad nacional. Igualmente, notifica un escrito del Consejo recordando el cumplimiento por parte del INSALUD de la sentencia de la sala cuarta del Tribunal Supremo que anula el Real Decreto 921/78

---

<sup>444</sup> Decreto ley 1338 de 4 de julio de 1984. BOE 167, 13 de julio de 1984.

de 14 de abril sobre dispensación continuada de productos básicos en el recinto de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Se comunica del desfase del seguro de responsabilidad civil suscrito a través del banco de Extremadura, además, de una denuncia presentada por el alcalde de Fregenal de la Sierra ante la Consejería de Sanidad y de la que resultan implicados tres farmacéuticos.

Se advierte de extracciones de sangre periféricas indicando su no fiabilidad y peligro para la salud pública.

Se accede a residencia fuera del pueblo a la farmacéutica de Cordobilla de Lácara. También de una resolución del expediente para Guareña.

Se da razón de las gestiones de la Consejería de Sanidad ante los ayuntamientos para saldar la deuda de la beneficencia; asimismo, de las normas de la inscripción de psicótopos en el libro recetario y su fármaco vigilancia así como sobre el visado de Inspección para los absorbentes para incontinencia de orina.

El Colegio se suscribe a la revista *Studia Botánica*, y se dan normas sobre autorización para la realización de análisis y pruebas de control de calidad de productos de consumo en los laboratorios colegiales.

Se comunica de la retirada de medicamentos de la farmacia hospitalaria de la residencia de Badajoz por los enfermos de diálisis.

El Vocal cuarto manifiesta que en algunas farmacias al efectuarse la toma de tensión se da un ticket para una rifa lo que supone una falta de ética profesional acordando la Junta que se consulte con el Consejo, y se prohíba.

El Vocal de Analistas informa sobre las normas para la obtención del título de especialista y la plaza de Analista en el psiquiátrico de Mérida; también de varios congresos y premios.

Recuento de un curso de citología ginecológica a celebrar en el Colegio dirigido por Humet Ibáñez.

La Vocal de Alimentación informa que algunos Colegios están impartiendo enseñanzas para la obtención del carnet de manipulador de alimentos.

El Tesorero informa del Congreso Luso Español de Farmacia.

En octubre de este año se publica un Real Decreto sobre receta médica<sup>445</sup>.

**Día 19 de noviembre de 1984. Junta de Gobierno.**

Se colegia una farmacéutica.

---

<sup>445</sup> Real Decreto 1910/1984, de 26 de septiembre. BOE 259, de 29 de octubre de 1984.

Se tuvo conocimiento de la legalización de traslado en Ribera del Fresno.

Se dio informe de una legalización de traspaso en Badajoz y de un escrito de alegaciones por un farmacéutico de Fregenal de la Sierra sobre denuncia del alcalde.

Se informa de la Comisión mixta provincial del INSALUD y del IV Congreso Luso-Español de Ciencias Farmacéuticas, igualmente de la renovación de la Junta de Gobierno de Aactiba, y de extracciones periféricas en Oliva de la Frontera y Badajoz. También de la conferencia “*Consideraciones bio-farmacéuticas de la sustitución de medicamentos*”.

Sobre la fiesta de la patrona que se celebrará en Jerez de los Caballeros.

Notificación sobre las irregularidades observadas en el concurso para la obtención de dos plazas de analistas en la Diputación Provincial.

Se concede un préstamo a empleado del Colegio.

Se ve escrito de Mérida sobre entrega de muestras gratuitas. Se acuerda comunicarlo por escrito al Inspector Provincial de Farmacia.

Se acuerda hacer un estudio serio y racional para los turnos de servicios de urgencias en zonas rurales.

Se explica del mejor modo para cubrir las adjuntías de los miembros de Junta.

Se pacta actuar legalmente en la tramitación del exceso de cabida con que aparece la finca urbana donde tienen la sede el Colegio.

El Vicepresidente habla sobre la informática en la oficina de farmacia acordando la Junta que el mismo haga un estudio completo y se lleve a Asamblea General.

El Vocal de Distribución informa sobre la reunión que mantuvo en el Consejo para el tema de los Directores Técnicos en la Ley General de Sanidad.

Se nombra a propuesta del Vocal de Análisis una comisión para tratar la defensa de la profesión en todos sus aspectos, particularmente sobre el intrusismo profesional.

***Día 14 de diciembre de 1984. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos, y se produce una baja.

Para traslados se tuvo conocimiento de la legalización en la Codosera; legalización de traslado en Helechal y Palomas. Se autoriza prórroga para Badajoz, y se autoriza un traslado.

Por la Inspección Provincial de Farmacia se procedió a la realización de traspaso en Badajoz, y de un 10% en una farmacia en Zafra.

Por el Presidente se informa de las alegaciones presentadas por farmacéuticos de Fregenal de la Sierra sobre denuncia previa. Y también de un caso de dispensación múltiple con el Ayuntamiento de Badajoz.

Se informa sobre dispensación hospitalaria, el seguimiento de las extracciones periféricas y la dispensación de Tigasón.

Se recibe escrito del Colegio de Pontevedra solicitando del Consejo una Asamblea de Presidentes y Secretarios Técnicos para tratar la problemática del artículo 3º del Real Decreto 909 de 14 de abril de 1978.

Se participa de las relaciones con la Asociación Nacional de Auxiliares de Farmacia y de normas para facturación de recetas de minusválidos; igualmente se da lectura de circulares del Consejo sobre promoción de los puestos de jefe de servicio y de sección de los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social del régimen de dedicación exclusiva y jornada laboral de mañana y tarde, y del sistema de provisión de plazas vacantes.

Se informa de la carta de agradecimiento de Capilla Martínez por las atenciones recibidas durante el IV Congreso Luso Español de Ciencias Farmacéuticas.

Se acuerda cancelar el contrato de Lambea en mantenimiento con IBM.

El Tesorero repasa los presupuestos del Consejo el Patronato Farmacéutico y la problemática fiscal de los Colegios, del mismo modo se expone la conveniencia de un seguro colectivo de vida para todos los farmacéuticos de la provincia.

Por el Vocal de Hospitales se informa que se ha sancionado a un jefe de servicio de una farmacia hospitalaria por negarse a dar medicamentos de uso hospitalario a pacientes no hospitalizados.

Por parte del INSALUD se está pidiendo un certificado de colegiación y otro de especialista a los farmacéuticos que trabajan los Seguridad Social.

Se trata el trabajo realizado por la farmacéutica del Colegio, Toribio Jaén sobre *Determinación de hierro y manganeso en aguas de la provincia de Badajoz*.

Se acuerda que las Vocalías de Alimentación, Analistas y Titulares compongan una comisión para coordinar los trabajos del laboratorio.

Durante el año 1984 se publicaron en la provincia numerosas noticias<sup>446</sup> sobre el mundo farmacéutico.

---

<sup>446</sup> *Diario Hoy*, 8-III-1984 Conferencia Federico Trillo Colegio Cáceres.  
*Diario Hoy*, 15-VI-1984 Estupefacientes.

**Día 18 de enero de 1985. Junta de Gobierno.**

Se colegian seis farmacéuticos.

Se autoriza traslado en Valle de la Serena, Esparragosa de la Serena, Jerez de los Caballeros y Cabeza del Buey.

Respecto a traspasos, legalización de cesión del 10% de oficina de farmacia en Zafra.

Por la información del Presidente se conoce el escrito presentado por el alcalde de Entreríos solicitando los trámites a seguir para la instalación de una oficina de farmacia.

También el oficio de la Consejería de Sanidad y Consumo, remitiendo denuncia del alcalde de Hinojosa del Valle contra la farmacéutica de la localidad.

Igualmente, se solicita reunir a los farmacéuticos de la provincia que hayan prestado servicios interinos a la Seguridad Social para reclamarles los trienios.

Se comunica la celebración de la Comisión Mixta Provincial de INSALUD, y se propone la celebración de un curso sobre mecanismos de acción de los antibióticos.

Abordan la intervención del congresista Ruíz Soto en el Congreso de los Diputados sobre la Ley General de Sanidad, el Presidente manifiesta que es intolerable que sólo menciones a los médicos olvidándose de los restantes clases sanitarias.

Se concede la Bellota de Plata de la Corporación al compañero de Cáceres, Ramos Cerezo, Vocal Nacional de Titulares por su desinteresada y eficaz ayuda prestada a este Colegio de Badajoz.

Se polemiza sobre la participación pensionada de una colegiada en el congreso de Lisboa con la ponencia "*Helmintiasis tisular*".

Se informa nuevamente de la denuncia del alcalde de Fregenal de la Sierra contra los farmacéuticos de la localidad; y de la aprobación de traslado de oficina de farmacia en Mérida por resolución del Consejo General.

Se recibe escrito de una farmacéutica de Albuquerque comunicando el adeudo de 745.619 Pts. por parte del Ayuntamiento en concepto de dispensación de medicamentos a funcionarios y beneficencia correspondientes a 1982 y 1983. Se acuerda comunicarlo al Consejero de Sanidad.

Se revisan solicitudes de aperturas de farmacia en Berlanga y Talavera la Real.

El Vocal de Óptica agradece la concesión de la Bellota de Plata con motivo de su cese como Presidente de Acftiba.

El Vocal de Analistas pregunta si el Colegio va a activar la ley de incompatibilidades ya que afecta a muchos farmacéuticos.

Se agradece a dos empleados del Colegio su colaboración prestada con motivo del curso de ginecología citológica.

**Días 23 de febrero de 1985. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron cuatro farmacéuticos, y se produjo una baja.

Se autoriza traslado en Valencia de las Torres y en Badajoz capital.

Se dio trámite de solicitud para traspaso en Cabeza del Buey, que se autoriza. Igualmente se consintió el traspaso del 50% de oficina de farmacia en Barcarrota.

El Consejo General ha confirmado resolución del Colegio respecto al cierre de farmacia en Fuente de Cantos

Se informa del fin de semana científico organizado por la representante de AEFA en Extremadura.

Se pone de manifiesto una falta de coordinación en la celebración de este fin de semana, con diversas opiniones sobre su organización, la idoneidad los ponentes, etc.

Sobre las extracciones periférica se manifiesta que, puesto que se están realizando en la zona de Oliva, el Vocal de Análisis colabore prestando su laboratorio particular y haciendo las actuaciones, el Vocal de Analistas se manifiesta, por otros miembros de la Junta, que los análisis de contraste los debe realizar un técnico no implicado en el tema.

Se comunican varios escritos sobre diversos temas tratados anteriormente.

Se recibe escrito del Consejo General en relación con otro del Presidente de la Federación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Galicia invitando a una reunión para tratar el tema de las aperturas de farmacias por el régimen de excepción artículo 3.1B del Real Decreto 909.

Se recoge petición de colaboración para una campaña de lucha contra el bocio por parte del Consejero de Sanidad.

Se da razón del oficio al Director de Salud sobre el suministro de medicamentos a los Ángeles de la Noche por parte de laboratorios *Upjohn*.

Se aborda la denuncia del recurso de reposición presentado por un farmacéutico de Mérida, así como su desestimación posterior.

El asesor jurídico comunica de su actuación con respecto a la solicitud de reclamación de trienios. También sobre las solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en Berlanga, Talavera la

Real y Villar de Rena, asimismo informa sobre el Real Decreto de incompatibilidades manifestando que el Colegio no puede intervenir por ir contra el espíritu del Real Decreto 909.

El Tesorero comunica sobre asuntos de la comunidad.

El Vocal de Titulares advierte de un telegrama del Consejo para que los Inspectores Farmacéuticos Municipales que están en excedencia puedan regular su situación en la Consejería de Sanidad.

Se informa de la entrevista con el Gobernador Civil para tratar el tema de la seguridad en las farmacias.

***Día 11 de marzo de 1985. Junta de Gobierno. Toma de posesión. Quedan incorporados a la Junta***

José García García, Vocal de Analistas.

Antonio Berbén Muñoz, Vocal dos.

Francisco Javier Mateos Vicente, Vocal cuatro.

Ángel Fernández Bulnes, Contador.

Francisco Javier Blanco Palenciano, Vicepresidente.

Se acuerda conceder la Bellota de Plata a los Vocales salientes.

Respecto a los Vocales entrantes, el Presidente les da la bienvenida al mismo tiempo que los estimula para que trabajen en defensa de la profesión farmacéutica.

Se colegia una farmacéutica.

El Presidente informa del pleno del Consejo General y que había aceptado desestimación del recurso de reposición para traslado en Mérida. Da conocimiento del encargo para la coordinación del laboratorio por parte del Vicepresidente. Esto indica que se reunirá con los Vocales de Titulares, Alimentación, Analistas y Dermofarmacia para confeccionar un programa de actuación de las correspondientes Vocalías.

El Presidente indica que se primará que los ponentes sean regionales.

Se comunica sobre las actuaciones periféricas y sobre queja del Contador con respecto a mayor información de la permanente. Se manifiesta que las carpetas con la documentación para las Juntas de Gobierno están a disposición de todos los colegiados.

Se informa de una posible extinción del impuesto de radicación y sobre un programa de farmacovigilancia sobre el cual se están efectuando inspecciones.

Se da noticia por el Presidente del acta levantada por la Inspectora Provincial del INSALUD a un colegiado. El Tesorero indica que hay que defender al farmacéutico hasta el límite de nuestras fuerzas.

Se informa por parte del Consejo sobre el proyecto del Real Decreto por el que se regulan la integración de farmacéuticos en los equipos de atención primaria acordando rechazarse íntegramente por su ambigüedad.

Se comunican las condiciones de dispensación de Tigasón y de la hormona de crecimiento.

Se solicita por un farmacéutico asistencia jurídica para impugnar los presupuestos del ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Se advierten de varios pagos y reintegros solicitados respecto al viaje y estancia del IV Congreso Luso Español de Ciencias Farmacéuticas.

Se solicita subvención para la organización de la semana científica en Extremadura.

Se debate sobre el pan sin gluten y su dispensación en farmacia.

Se efectúan quejas sobre formulación magistral recetada como líquido de Sevilla y prescripción de vacunas por un médico de Badajoz acordando en la Junta ponerlo en conocimiento del Colegio de Médicos, por entenderlo como prácticas de dirigismo.

Se encarga sobre la revista formar un comité de redacción con Muñoz Molina.

El Vocal de analistas solicita apoyo humano y técnico para la semana científica de AEFA.

El Vocal de Ortopedia solicita que en la próxima Comisión Mixta se pida una lista del material de ortopedia y sus precios correspondientes que se pueden dispensar en las oficinas de farmacia, reintegro de gastos.

El Presidente se manifiesta sobre la necesidad de mantener unos cauces de información en todas las zonas de la provincia para que la Junta conozca las inquietudes de los farmacéuticos y también que estos reciban toda las actividades realizadas por este Colegio.

El Vocal de Titulares indica el superávit de 3 millones de sus Vocalías, así como la conveniencia de comprar diverso aparataje de laboratorio.

***Día 29 de marzo de 1985. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Se informa sobre extracciones periféricas por parte del Presidente interviniendo todos los Vocales. Se presentan los presupuestos y se acuerda repartir el superávit del ejercicio 1984.

Se notifica la necesidad de mantener unos cauces de información en las distintas zonas de la provincia y sobre recetas devueltos por el INSALUD correspondientes al prosereme II.

El Secretario da participación e informe de la Comisión Mixta Provincial con el INSALUD y leyó un escrito del Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria donde manifiesta que los enfermos no encuentran en las farmacias los dietéticos fenil-cetonuricos (Albumiacid).

Se acuerda indicarle al INSALUD que sí hay abastecimientos en los almacenes.

El Vicepresidente informó sobre su viaje a Madrid para los temas sobre incompatibilidades, farmacovigilancia, trienios, gestión de cobros de Tesorería General de la Seguridad Social.

Dos empleados del Colegio han cumplido 25 años de antigüedad acordando la Junta felicitarlos.

Se aborda el tema de la revista colegial y de la ratificación de coordinador del Vicepresidente.

El Contador manifiesta que el convenio de los auxiliares de farmacia sube en un 7,25%

El Vocal de Analistas manifiesta su intención de celebrar cursos básicos de análisis trimestralmente. En octubre presenta un curso sobre coagulación, mesas redondas teóricas y prácticas sobre metodología y control de calidad de análisis.

Se informa de la semana científica de AEFA, y sus importes de gastos.

#### ***Día 11 de abril de 1985. Junta de Gobierno.***

Se colegia una farmacéutica y se producen dos bajas por fallecimiento.

Respecto a aperturas se deniega una en Berlanga. Para traslados de farmacia se examinan los expedientes de Peraleda del Zaucejo y Mérida.

Por traspasos se dio publicidad de la legalización de una farmacia en Badajoz y de una petición de autorización para Don Benito.

El Presidente informa que una colegiada ha solicitado se le entregue una fotocopia de la contabilidad del Colegio. Se acuerda pueda tomar nota presencial de cuanto considere.

Sobre la farmacovigilancia, el Presidente propone que antes de tener la entrevista con el Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta Autónoma de Extremadura sería conveniente tener un cambio de impresiones con el Inspector Provincial de Farmacia.

Sobre la sal yodada se indica que los Inspectores médicos habían recibido instrucción para que comprobasen la cantidad que había en los supermercados.

Se indica que el Consejo debe tener un órgano de coordinación para proporcionar información a los Colegios.

Se debate sobre la coordinación colegial.

Se indica que la Vocal de Alimentación intente hacer un contrato con alguna casa comercial de alimentación de análisis de alimentos.

Se informa sobre la guía farmacológica editada por el Ministerio de Sanidad y Consumo; y acerca de la orden de 29 de marzo de 1985 por la que se modifica la de 10 de diciembre de 1984, en la cual se desarrolla la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2708/82 de 15 de octubre por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de farmacéutico especialista.

El Presidente hizo de general conocimiento el reglamento de la ley de incompatibilidades acordando la Junta que en la próxima el Vicepresidente informe sobre el particular.

Notifican diversos gastos presentados, ofertas de seguro colectivo de vida y de los presupuestos de las distintas Vocalías que asciende a 1.774.467 Pts.

Abordan sobre la conferencia de Capilla Martínez acordando la Junta a invitar al periodista José María Pagador Otero para que le haga una entrevista.

Se da conocimiento de la circular sobre lista de medicamentos en los servicios de urgencia, y del agradecimiento al colegiado Conejo Gordillo por brindarse a dar una conferencia sobre plaguicidas.

Se anuncia la fiesta de la patrona de los auxiliares de farmacia y un acuerdo del Ayuntamiento de Valdivia para vender jeringas de un solo uso.

El Vocal de Ortopedia se interesa por si una farmacia puede hacer guardia permanente; se le indica que sí pero con consentimiento de los demás establecidas.

Se intercambia información sobre los audífonos.

Se propone por el Presidente que se creen sociedades culturales en distintas zonas de la provincia y que su Presidente asista a la Junta de Gobierno con voz pero sin voto y que dicho Presidente sea el encargado de informar a los colegiados de su zona. Que cada zona esté representada por un Vocal de la Junta y que sean estos los que den la información en su zona respectiva. Después de un amplio debate se somete a votación quedando aprobada la segunda posibilidad, se acuerda que lleve este asunto el Vocal cuarto y que en contacto con el Secretario Técnico organice la zona de la Siberia y Serena que actuarán como centro piloto y posteriormente se ampliará a las restantes zonas.

Se acuerda que el Tesorero intervenga ante el Director General del Banco de Extremadura para solucionar el tema de pago de intereses del año 1984.

**Día 13 de mayo de 1985. Junta de Gobierno.**

Se produjeron dos colegiaciones, y dos bajas por fallecimiento y traslado.

Se recaba mayor información para un expediente de traslado en Badajoz.

Se nombran regentes en Badajoz y Azuaga.

Se informa por el Presidente del pleno del Consejo General de los Congresos de Expo Farmacia y de Medicamento y Sociedad organizados por el Colegio de Valencia y Madrid.

Se trata sobre dispensación de medicamentos del Proseme 2 por las que se levantan actas, sin embargo a los médicos no reciben ni siquiera una amonestación.

El Presidente da razón de los asuntos a tratar próximamente por el Ministro de Sanidad y los representantes del Consejo. Continúa con un escrito de la Tesorería del Consejo al que se acompaña la contabilidad de los ingresos correspondientes a los distintos Colegios con motivo de los damnificados de Valencia.

El Presidente manifiesta la necesidad de nombrar entre los Vocales inespecíficos un Vocal de Oficina de Farmacia recayendo el nombramiento por unanimidad en Berbén Muñoz.

Se tramita un escrito de un farmacéutico de Los Santos sobre horarios de oficina de farmacia vacaciones y servicios urgencia, asimismo citar a todos los establecidos para pactar un acuerdo.

Se aborda un escrito sobre impagados de la mutua rural de Alcuéscar. Se acuerda adquirir una fotocopia y una mesa de juego.

El asesor fiscal informa que los Colegios profesionales están exentos por ahora de efectuar la declaración a Hacienda.

El Tesorero informa sobre el cupo de alcohol indicando su precio más bajo en la alcoholera extremeña, aunque no siempre tiene existencias.

Se advierte de la solicitud del Consejo solicitando 600 Pts. por cada oficina de farmacia que no pertenezca a AFABA.

El Secretario informa sobre la Asamblea de Presidentes explicando la representatividad de los distintos Colegios. Además, advierte de la petición de varios farmacéuticos de Badajoz capital para el cierre de los sábados y reestructuración del servicio de urgencia.

El Vocal de Hospitales informa que se han convocado cuatro plazas para farmacéuticos analistas en el hospital provincial.

Los Vocales de Titulares y Analistas informan que se debe crear un fondo de compensación en el Colegio para los farmacéuticos en paro con el dinero cobrado por los farmacéuticos titulares durante el mes de vacaciones.

El Vocal dos manifiesta que se tenga en cuenta el tema legal de los farmacéuticos titulares no residentes en las localidades donde ejercen.

Por varios Vocales se informa del proyecto conjunto de las Vocalías para la ocupación del laboratorio durante el año 1985.

El Vocal de Óptica informa sobre las extracciones periféricas y sus gestiones con el Presidente de la Comisión Ejecutiva Provincial Francisco Zambrano, igualmente, de su asistencia a la reunión de la Vocalía Nacional de Óptica donde se le había comunicado que existe una sentencia por la que los farmacéuticos ópticos podían colegiarse en los respectivos Colegios de Ópticos.

El Vocal de Analistas informa de su interpretación respecto a la presentación del título de farmacéutico especialista para dar a las plazas de servicio jerarquizados de la Seguridad Social.

Por el Vocal de Hospitales se informa de una fórmula que va a ser prescrita por varios anestesistas para el dolor.

El Vocal tres manifiesta de la estafa de la venta de audífonos, y del escaso entusiasmo de las reuniones de zona.

El Tesorero y el Secretario Técnico informan sobre las irregularidades del Banco de Extremadura con respecto a los intereses bancarios de la cuenta del Colegio, acordando entrevistarse con el Director General del mencionado banco.

En mayo de 1985 se publica una Orden<sup>447</sup> sobre medicamentos sometidos a especial control médico en su prescripción y utilización incluye entre otros a la talidomida.

***Día 3 de junio de 1985. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos y hubo una baja por fallecimiento.

Se declara la prioridad de apertura para Capilla, y se acuerda elevar expediente de denegación de apertura en Berlanga al Consejo.

Se acuerda autorizar traslado en Badajoz.

El Presidente informa sobre el borrador de anteproyecto de Ley del Medicamento. Se nombra una comisión de estudio.

---

<sup>447</sup> Orden del 13 de mayo de 1985. BOE 121, 21 de mayo de 1985.

Se ratifica el escrito de la Junta de Gobierno anterior para dirigir un escrito de protesta por la desigualdad de trato por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo entre los médicos y farmacéuticos respecto al Prosereme.

Se pone en conocimiento del Inspector Provincial de Farmacia de que la mutua Asepeyo está dando medicamentos a sus asegurados.

Se acuerda volver a llevar a la comisión del INSALUD las extracciones periféricas.

Se da informe de una Orden<sup>448</sup> sobre medicamentos sometidos a especial control médico en su prescripción y utilización acordando la Junta que se pongan circular y cuando aparezcan en las farmacias se vuelvan a recordar.

Se informa por el Vocal de Titulares y el de Analistas de reuniones con farmacéuticos en desempleo y del curso de bromatología a celebrar en el Colegio durante el mes de junio.

***Día 1 de julio de 1985. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticas y se producen dos bajas a petición propia.

Se resuelve autorizar apertura en Capilla.

Se autoriza traspaso en Cabeza del Buey y se acuerda personarse en la audiencia territorial de Cáceres sobre cierre de farmacia en Fuente de Cantos.

El Presidente informa de las extracciones periféricas del INSALUD manifestando las irregularidades que se están produciendo en la zona de Zafra. Sobre un folleto de pedido que el laboratorio de Pérez Iborra de Badalona envía a las farmacias para que adquieran perlitas con el fin de obsequiar a los clientes. También sobre sustitución de los farmacéuticos titulares por parados con motivo de las vacaciones anuales.

Se notifican faltas de asistencia a las Juntas de Gobierno.

Sobre el seguro colectivo de vida sobre el Banco de Extremadura y sobre la Asamblea de Presidentes del Consejo donde se trató del anteproyecto de la Ley del Medicamento

Se informa de una denuncia a una auxiliar en Siruela y de la necesidad de dar formación a los farmacéuticos sobre la legislación actual de estupefacientes.

El Vocal de Analistas informa sobre el curso de coagulación que se celebrará en octubre y sobre la creación de un sindicato de analistas con nivel nacional.

El 11 de julio de este año se produce la huelga a la japonesa -figura 188-.

---

<sup>448</sup> Orden Ministerial del 16 de agosto de 1985.



Fig. 188. *Diario Hoy*, VII-1985.

**Día 12 de agosto de 1985. Junta de Gobierno.**

Se informa que la docencia del curso de coagulación es gratuita, sin embargo, la inscripción a los colegiados no, puesto que el laboratorio exige que se cobre.

Se produce una colegiación de una farmacéutica.

Se informa del recurso de alzada contra acuerdo de la Junta de Gobierno para expediente en Berlanga.

Se da noticia de la legalización de expedientes de traslado para Mérida, Cabeza del Buey, Calzadilla de los Barros, Valle de la Serena, Valencia de las Torres y Peraleda del Zaucejo.

Respecto a traspasos se acuerda autorizar para Badajoz, Valencia de las Torres y Bodonal de la Sierra. Legalización de Badajoz y Barcarrota al 50%.

El Presidente informa del seguro colectivo de vida, de la conveniencia de la compra de una campana de esterilización, de la ilegalidad por parte de un farmacéutico de simultanear la titularidad de oficina de farmacia con el ejercicio en el hospital provincial. Se argumenta que este caso es ilegal desde las ordenanzas de 1860.

Se comunica el II Congreso sobre medicamentos y sociedad, organizado por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

Se notifica que en facturación se han retirado tomos sobre recetas del Prosereme, y de la no obligatoriedad de grapar los cupones precinto en las recetas de compañías de seguros.

Se aborda un proyecto de orden por la que se fija el nuevo margen de beneficio de las oficinas de farmacia por dispensación el público de especialidades farmacéuticas.

Por diversos Vocales se informa de las Jornadas de Análisis Clínico; del nombramiento de los Vocales autonómicos de AEFA para formar parte de los Tribunales del FIR y de la creación de una asociación denominada FOA para farmacéuticos ópticos.

**Día 3 de septiembre de 1985. Junta de Gobierno.**

Se produce recurso de alzada por autorización de traslado de Badajoz.

El Presidente informa del seguro colectivo de vida, del contrato laboral concomitante con oficina de farmacia de un farmacéutico de la Diputación Provincial. Se acuerda dirigirse a la Diputación y al Consejero de Sanidad sobre el caso.

Comunicación del Congreso "*Medicamento y sociedad*" al que asistirán varios miembros de la Junta de Gobierno. Además, abordan escrito del INSALUD instando al Colegio a abonar recetas devueltas en el mes de julio. Se solicita una Comisión Mixta por no estar de acuerdo con gran falta de las recetas anuladas.

Notificación sobre el borrador del anteproyecto de la Ley del Medicamento y de la Orden Ministerial<sup>449</sup> sobre rebaja de márgenes profesionales de los farmacéuticos en un 1,8%. También de la solicitud del INSALUD solicitando facturas de los productos del anexo III y del trabajo realizado por el Vocal Nacional de Farmacéuticos Titulares sobre extracciones periféricas acordándose se lleve a la próxima comisión ejecutiva del INSALUD.

A petición del Presidente se acuerda que las fórmulas magistrales y análisis clínicos que se realizan en el laboratorio del Colegio lleven un descuento del 25% sobre el PVP.

En septiembre de 1985 se publica Directiva<sup>450</sup> del Consejo, relativa al reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia y que incluye medidas tendentes a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento de ciertas actividades farmacéuticas.

---

<sup>449</sup> Orden Ministerial del 16 de agosto de 1985.

<sup>450</sup> Directiva del Consejo (85/433/CEE), de 16 de septiembre de 1985.



Fig. 189. Diario Hoy, 11-IX-1985.

**Día 8 de octubre de 1985. Junta de Gobierno.**

Se colegian diez farmacéuticos y se produce una baja por fallecimiento.

Se dio fe de la legalización del traslado de farmacia de Esparragosa de la Serena.

Para traspasos se tramitó la legalización de Bodonal de la Sierra y traspaso por amortización en Llerena, y traspaso de un 1% de titularidad también en Llerena. Se autorizó otro traspaso del 10% para Medellín.

Respecto a regentes se legalizó uno en Badajoz.

El Presidente informa del Congreso Medicamento y Sociedad, al que ha asistido por los miembros de la Junta de Gobierno. A su vez, da conocimiento de una reunión previa a la Junta General celebrada el 14 de septiembre en la que convocó a cuatro farmacéuticos con cierta representatividad.

Abordan un escrito recibido respecto a la incompatibilidad de farmacia -hospital.

Respecto a colegiación se acuerda establecer tres tipos de cuotas para las facetas del ejercicio profesional, dejando libertad a la permanente para resolverlo.

Se advierte de un escrito de la Federación de Empresarios Farmacéuticos sobre la entrevista que sostuvieron con el Ministro de Sanidad y con el Director General de Formación Medicamentos. Igualmente, sobre sustitución de los farmacéuticos titulares por vacaciones por

farmacéuticos en paro y manifestando los miembros de la Junta que había constituido un caos y acordándose pedir una entrevista al Consejero para intentar solucionar el asunto.

El Presidente además notificó que la Inspectora del INSALUD había solicitado una lista del anexo III del concierto con los precios actualizados, y desplazar dos funcionarios del INSALUD al Colegio para aprender a tasar fórmulas.

De la solicitud de ayuda económica por parte de la comisión organizadora de Fisex 85 acordando concederles una cantidad de 10.000 Pts.

Y dio pormenor de que los intereses abonados por el Banco de Extremadura de la cantidad a abonar por el Consejo por las Jornadas Luso Españolas de la auditoría que se está realizando sobre la contabilidad del Colegio acordando la Junta se nombre una comisión económica para ayudar al Tesorero y Contador.

Finalmente advierte de los problemas que se pueden presentar en los dos últimos meses del año por no pagar la Seguridad Social a los farmacéuticos por falta de liquidez y acordando la Junta que el Tesorero hable con el banco e informe a la Junta.

Se informa sobre la Comisión ejecutiva del INSALUD, y de una mesa redonda o conferencia sobre microbiología.

Se acuerda la compra de una máquina para franquear.

El Vocal de Analistas comunica del curso de cuajo una acción y otro de análisis básicos.

El Secretario Técnico expone asuntos relacionados con los productos sanitarios; por su parte, el Vocal de Óptica acerca de un curso de refracción.

Se anuncia la petición de presupuesto de compra para la campaña de esterilización.

***Día 7 de noviembre de 1985. Junta de Gobierno.***

Hubo ocho colegiaciones.

Se declara la prioridad de adjudicación de licencias para instalación en Baterno.

Se autoriza dos traslados de farmacia en Badajoz.

Se recibe una petición de autorización de apertura por artículo 3 apartado 1 del Real Decreto 909.

Trasposos en Medellín, Valencia de las Torres y legalización de Don Benito.

El Presidente informa de la distensión entre los farmacéuticos titulares y los parados que han realizado las sustituciones por vacaciones manifestando el Vocal de Titulares que se ha producido porque algunos farmacéuticos carecen de laboratorio. El Vocal de Analistas indica que la única responsabilidad es de Sanidad que ha concedido la autorización.

Se comunica que la Consejería ha encomendado a las matronas realizar análisis de orina a mujeres embarazadas y lactantes; asimismo, de la recepción de escritos de seis farmacéuticos de Villanueva de la Serena por el que advierten que otra farmacia de las establecidas no realiza turnos de guardias.

Se indica la constitución del grupo *Farmacia 2.000*.

El Secretario Técnico comunica su baja.

Sobre las cuotas de colegiación se acuerda actualizar las de la siguiente forma:

Ejercicio con oficina, Directores Técnicos de almacenes, Regentes, Farmacia hospitalaria  
Farmacia residencia, Analistas, Adjuntos:

Derechos de colegiación y cuota mensual de 1000 Pts.

Ejercicio en enseñanza y ejercicio FIR: Colegiación nada y cuotas al mes 500 Pts.

Parados: Colegiación nada y cuotas mes nada.

Se informó del pago de 192.000 Pts. a Fefe para gastos del convenio de auxiliares.

El Secretario informa sobre reunión de la Inspectora Provincial del INSALUD con los Directores Técnicos de los almacenes de distribución en Badajoz capital y miembros del Colegio.

El Secretario Técnico informa sobre productos zoonosanitarios y se acuerda incorporar al Vocal de Oficina de Farmacia y al Vocal de Distribución para la Comisión regional de productos zoonosanitarios.

Se da conocimiento sobre servicios al hospital de Almendralejo, recurso de jubilaciones de los farmacéuticos titulares y de la aparición en BOE de la regulación del sueldo de los funcionarios.

Se acuerda adquirir la cabina de flujo laminar de la marca *Captair* modelo 2005 HPS con un valor de 286.340 Pts.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa sobre el curso de farmacología y el Tesorero de la renovación del contrato con el banco de Extremadura

El Vocal de Analistas plantea la séptima Jornadas de Análisis Clínicos, la reestructuración de la Vocalía Nacional y sobre multitud de actividades de AEFA.

#### ***Día 5 de diciembre de 1985. Junta de Gobierno.***

Se colegian seis farmacéuticos.

Se autoriza traslado en Retamal de Llerena.

Se conocen legalizaciones oficiales de traspasos en Llerena, Don Benito, y cesión en Olivenza. Además, legalización para cierre por amortización en Llerena y se accede a cierre temporal en Palomas.

El Presidente informa del oficio de la dirección de Salud de la Consejería de Extremadura, denuncia a farmacéutico en Talarrubias y da conocimiento sobre denuncia en Falces desde Leganés.

Se advierte malestar en los farmacéuticos por la actuación de la Inspectora Provincial del INSALUD; y sobre un escrito de farmacéuticos hospitalarios sobre información del medicamento.

Se notifica la solicitud de elevación de márgenes profesionales de las oficinas de farmacia solicitada por el Consejo, y la aplicación del IVA en las oficinas de farmacia.

Tramitan un acta levantada por el Inspector Provincial de Farmacia en Badajoz, sobre la que no se encuentra falta deontológica.

Por otro lado, se aborda la fiesta de la Inmaculada a celebrar en Plasencia; el vale del escrito de la auxiliar de una farmacia de Mérida solicitando una información sobre facturación de recetas, acordándose que el Colegio sólo tiene relación con los farmacéuticos.

Se informa sobre los presupuestos del Consejo, sobre oferta de laboratorios *Upjhon*.

El Vocal de Ortopedia y miembros de la Comisión Económica preguntan sobre el programa para el estudio de la contabilidad, reuniéndose próximamente con el auditor.

En el mes de diciembre de 1985 se publica una directiva<sup>451</sup> por la que se modifica en razón de la adhesión de España y de Portugal, la Directiva 85/433/CEE encaminada al reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos de farmacia y que implican medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento para determinadas actividades del ámbito de la farmacia.

El año 1985 resultó interesante desde el punto de vista informativo por lo que se publicaron numerosas noticias<sup>452</sup> en prensa provincial.

#### ***Día 17 de enero de 1986. Junta de Gobierno.***

Se produce una baja a petición propia.

---

<sup>451</sup> Directiva del Consejo (85/584/CEE), de 20 de diciembre de 1985.

<sup>452</sup> *Diario Hoy*, 19-II-1985 Premio Eladio Luengo Cáceres.

*Diario Hoy*, 19-IV-1985 Premio León Felipe.

*Diario Hoy*, 1-V-1985 Directores Técnicos de Almacén.

*Diario Hoy*, 17-V-1985 Hidatidosis.

*Diario Hoy*, 6-VII-1985 Huelga japonesa.

*Diario Hoy*, 9-VII-1985 La ley del medicamento es marxista.

*Diario Hoy*, 16-VIII-1985 Márgenes de las Farmacias.

*Diario Hoy*, 21-VIII-1985 Huelga japonesa.

*Diario Hoy*, 28-VIII-1985 Metadona.

*Diario Hoy*, 11-IX-1985 Represalias revisión Concierto.

*Diario Hoy*, 3-XI-1985 Unión de Consumidores de Extremadura.

*Diario Hoy*, 23-XII-1985 Adenex.

Se acuerda incoar expediente de traslado para Mérida.

Sobre traspasos, se resuelve autorizar solicitud para Almendralejo, Usagre, un 10% para Casas de Don Pedro y Peñalsordo.

Se informa por el Presidente del pleno del Consejo sobre el IVA acerca de la petición de subida de márgenes profesionales, sobre una ley por la que los farmacéuticos titulares va a depender directamente de las autonomías y principalmente de los ayuntamientos, igualmente sobre fármaco vigilancia acordando la Junta que sea sanidad la que envía directamente las normas a los farmacéuticos.

Sobre el Inspector Provincial de Farmacia, se acuerda suspender el pago de los kilometrajes hasta que el citado Inspector cambie de actitud con respecto a los farmacéuticos. El mismo solicita el Salón de Actos para una reunión con los farmacéuticos en paro.

Se aborda la necesidad de que algunas farmacias tuviesen existencias de alimentos para celíacos; de trámites sobre reapertura de farmacia en Palomas y denuncia sobre Valverde de Leganés y la denegación de una solicitud de traslado en Badajoz a raíz de resolución del Consejo General, asimismo de un curso que se va a celebrar en el Colegio sobre el concepto de antígenos y anticuerpos. Se informa también del escrito dirigido al Director de Salud sobre denuncia al farmacéutico de Talarrubias.

Se tramitan una denuncia presentada ante la guardia civil de Ribera del Fresno contra un farmacéutico de la citada localidad; y recurso de alzada sobre cierre de farmacia en Fuente de Cantos.

Se da traslado del escrito que un farmacéutico de Mérida, hace para elevar las tarifas de los análisis clínicos.

El Secretario Técnico informa sobre contabilidad y productos zoonosanitarios. Se da conocimiento de la jubilación del habilitado de los farmacéuticos titulares.

El Vocal cuatro advierte sobre Fefe y de que en Simago se vende alcohol alcanforado, acordando la Junta ponerlo en conocimiento del Inspector Provincial de Farmacia.

El Tesorero notifica de los intereses que adeuda el Banco de Extremadura.

Se acuerda que el habilitado del Colegio sea siempre el Vocal de Titulares.

El Vocal de Analistas informa sobre la ley de especialidades, manifestando que solamente se puede solicitar un título de especialista, además, sobre los cursos para la preparación del examen del título de especialista.

Se solicitan cursos de farmacología y de análisis en las zonas de Don Benito y la Siberia.

**Día 10 de febrero de 1986. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron cuatro farmacéuticas y se produjo una baja petición propia.

Se autoriza un traslado en Bodonal de la Sierra.

El Presidente informa sobre la Comisión Nacional de veterinaria celebrada en Badajoz el 4 de febrero acordando la Junta nombrar una comisión de seguimiento de los productos zoosanitarios a nivel provincial.

Se acuerda que el precio venta al público del litro de alcohol ascienda a 900 Pts./litro. El precio de facturación para el INSALUD no se podrá saber hasta la próxima Comisión Mixta Provincial.

Sobre la última Comisión Mixta Provincial del INSALUD, no se admitieron las devoluciones de recetas de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre por haber sido devueltas fuera del plazo establecido en el concierto.

Se intercambia correspondencia con el Consejero de Sanidad en relación a la protesta por la amenaza que habían sufrido los farmacéuticos por parte del Director de Salud.

Se notifica de la reunión de farmacéuticos en paro.

El Presidente vio la necesidad de comprar una librería para el laboratorio del Colegio. Se acuerda repercutir el IVA de los productos químicos en el precio oferta a los colegiados.

Se trata la facturación de oxígeno al INSALUD y sobre asuntos de Fefe.

Se solicita por un farmacéutico los datos de su dispensación para efectuar un trabajo científico.

El Vocal de Titulares solicita que todos los cursos que se celebren en el Colegio se publiquen en las revistas.

El Vocal de Analistas comunica que todo lo programado para el año 1985 por la sección de la Vocalía se ha cumplido. Sobre actualizaciones de tarifas de análisis clínicos, sobre normas para la colegiación en la modalidad de análisis, sobre el material mínimo necesario para el ejercicio de Analista, sobre el número de técnicas que es necesario realizar para que un farmacéutico ejerza la modalidad de Analista, sobre el programa de actuación de la Vocalía para el ejercicio 1986, sobre la celebración del curso de "Diagnóstico inmunológico sobre enfermedades infecciosas". También de sesión científica en Mérida y curso básico de análisis a celebrar en Don Benito.

La Junta acuerda felicitar al Vocal de Analistas.

La Vocal de Dermofarmacia informa del curso que organizará con laboratorios *Vichy* para los auxiliares de farmacia, asimismo sobre cursillos de dermofarmacia a celebrar en todas las zonas de la provincia.

La Vocal de Alimentación da conocimiento sobre un curso de nutrición a celebrar en la sede colegial.

***Día 19 de marzo de 1986. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos.

Se acuerda apertura para Baterno.

Se ve la legalización oficial por la Inspección para traslado para Badajoz. Legalización oficial de Retamal de Llerena. Autorización para Peñalsordo y para Bodonal.

Respecto a traspasos se autoriza en Peñalsordo y legalización oficial de Valencia de las Torres y Olivenza.

Para regentes se legaliza uno en Azuaga.

Respecto a Almacenes de Distribución se comunica la baja del almacén de distribución de productos farmacéuticos Central Farmacéutica y Droguera de Azuaga.

Por la Vocalía de Veterinaria se expidió certificado para comparecer y personarse de forma legal ante la sala de lo contencioso administrativo o de la audiencia territorial de Cáceres en el recurso contencioso administrativo número 92/86 interpuesto por la asociación de empresas mayoristas de productos zosanitarios ASEMAZ Como coadyuvante con la administración.

El Presidente da conocimiento del escrito de los farmacéuticos colegiados en paro, se establece un debate en el que intervinieron la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, acordaron una Comisión para el particular. Se pacta que la permanente y el Presidente de la comisión deontológica y los citados Vocales se entrevisten con los farmacéuticos que incumplen el artículo 31 apartado 15 de los estatutos, y que se entrevisten con la comisión de farmacéuticos en paro.

Se informa de la Ley General de Sanidad, del petitorio de medicamentos de la Seguridad Social Sobre las visitas de Inspección que pueden realizarse por los Inspectores Provinciales de Sanidad. También sobre receta médica; revista confidencial de sanidad; escrito del Inspector Provincial de Farmacia -tratando el tema de farmacovigilancia-; sanción por dispensación de psicótrópos a un farmacéutico en Mérida; venta en supermercados de Prodiol mucho más baratos que sus análogos en farmacia como son los Nutribene, igual ocurre con la crema de arroz Riera Marsá.

Se informa que el laboratorio *Beecham* pretende editar un libro para hacer un homenaje al farmacéutico español.

Se recibe escrito de farmacéuticos de Los Santos de Maimona solicitando la regulación del cierre por vacaciones. Igualmente, escrito del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad sobre informe del Colegio por la instancia presentada por una colegiada de Badajoz pidiendo autorización para turnos de guardia de sábados y domingos.

Escrito de la Delegación de Hacienda solicitando documentación necesaria para la exención correspondiente concepto del IVA para el Colegio.

El Vocal de Titulares informa de la reunión del Inspector Provincial con los farmacéuticos en paro sobre el escrito que ha enviado a los farmacéuticos titulares con destino provisional, del homenaje tributado a Remón Camacho por los Inspectores farmacéuticos municipales. De la conveniencia de convocar una Asamblea General para tratar el tema de productos zoonosanitarios ya que son muchos los farmacéuticos que no están enterados del tema.

El Vocal de Analistas informa sobre el material mínimo que deben tener los farmacéuticos analistas, y de varios cursos de la especialidad.

El Vocal cuarto informa acerca de las reuniones comarcales sobre productos zoonosanitarios celebradas en Cabeza del Buey y Don Benito y del curso de análisis a celebrar en Don Benito. Por el Vocal dos se informa sobre la Comisión Mixta Provincial del INSALUD, propone un homenaje a los farmacéuticos que han trabajado en productos zoonosanitarios.

Se propone la contratación de un ayudante técnico de laboratorio (A.T.L.) para el laboratorio.

En abril de 1986 se publica la Ley General de Sanidad<sup>453</sup>, a la que antecedió la Ley Orgánica de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

---

<sup>453</sup> Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. BOE 102, 29 de abril de 1986.

Modificada por la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Derogado el Título VII y los capítulos II y II del Título IV, por la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.

Derogados los apartados 5,6,8,9 y 11 del artículo 10, el apartado 4 del artículo 11 y el artículo 61, por la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Modificados los artículos 25 y 102, por el Artículo 41 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOE 308, de 23 de diciembre de 2009.

Derogados el apartado 1 del artículo 19 y los artículos 21 y 22, por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.



Fig. 190. *Diario Hoy*, 2-IV-1986.

***Día 12 de mayo de 1986. Junta de Gobierno.***

Se colegian diez farmacéuticos y se producen dos bajas.

Respecto a traslados se examinan actuaciones en Corte de Peleas.

Por traspasos se autoriza en Esparragosa de Lares y se da trámite administrativo para Cabeza del Buey.

Por la información del Presidente se conocen temas sobre provisión interina de plazas de los cuerpos sanitarios locales. También del escrito de los farmacéuticos en paro para que la Junta hagan cumplir el artículo 31, apartado 15, de los Estatutos del Colegio respecto a la contratación de adjuntos. Además, del escrito que el Presidente del Consejo General ha dirigido al Director de Radio Nacional de España como consecuencia de la emisión del programa *Suya es la palabra* que fue transmitido el pasado 6 de mayo de 1986.

Se aborda el escrito de Hispánico S.A. para que el Colegio realice análisis de aguas con certificación de sus resultados. Además, de varios temas respecto a guardias en Los Santos de Maimona y Previsión Sanitaria Nacional.

Se crea la Vocalía de Farmacia y de Investigación y Docencia, conjuntamente se propone un curso de capacitación para supervisores de instalaciones radiactivas.

Se acuerda incoar expediente por pérdida de los derechos inherentes por certificación académica personal a una colegiada.

También se da trámite a una solicitud de cierre de farmacia en Palomas y se trata la denuncia del Ayuntamiento de Cazuela contra un farmacéutica de la localidad; el escrito de

---

Modificados el apartado 1 del artículo 25 y el artículo 27, por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Modificado el artículo 35 B) 5ª, por la Disposición final novena, Uno, de la Ley 3/2014, de 27 de marzo. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 102, por la Disposición final novena, Dos, de la Ley 3/2014, de 27 de marzo.

Y Ley orgánica 3/1986 de 14 de abril. BOE 102, 29 de abril de 1986.

laboratorios *Divial* sobre Alcohol de 96 con cloruro de benzalconio y de una Orden Ministerial<sup>454</sup> por la que se establecen los criterios generales de normalización de recetas médicas.

Por el Vocal de Analistas se da conocimiento del resumen económico de las Jornadas celebradas en Almendralejo organizadas por la zona cuarta de la Vocalía Nacional y del escrito al Colegio de Médicos sobre la solicitud por parte de Amecesa de la presentación del título de especialista.

El Vocal de titulares informa del masivo uso que se da al laboratorio colegial por parte de los farmacéuticos titulares para análisis de aguas, y se intercambia opinión sobre el destino mayoritario de formación que debe dársele. Se acuerda que exclusivamente sólo se realice los análisis de aguas correspondientes a las determinaciones de *Enterococos* y *Clostridium*. Respecto a los análisis clínicos sólo se realizarán aquellas técnicas que por su dificultad o por su costoso precio no puedan realizar los farmacéuticos en sus laboratorios.

Se solicita que una farmacéutica de laboratorio se desplace a Don Benito para realizar un curso sobre análisis de agua. También se informa de otro curso realizado sobre análisis clínicos.

Por la Vocal de Dermofarmacia se notifica la reunión celebrada en Madrid y solicitud de aprobación para organizar un curso de dermofarmacia dándose la parte teórica en Mérida y la parte práctica en Badajoz.

La Vocal de Alimentación prevé realizar un curso de nutrición infantil.

El Vocal de Óptica solicita información de todos los farmacéuticos ópticos establecidos.

Se informa asimismo de un curso de farmacología y un aumento solicitado por el Tesorero para subir la aportación económica de los titulares al departamento de administración debido al aumento burocrático que sea experimentado.

***Día 2 de junio de 1986. Junta de Gobierno.***

Se produce una colegiación y una baja.

Respecto a aperturas se produce la legalización oficial para apertura en Capilla; se examina expediente para nueva apertura en Mérida.

Por traslados se autoriza por la Inspección uno en Bodonal de la Sierra y se da pormenor de una legalización oficial para Mérida.

Por traspaso, legalizaciones para Almendralejo, Peñalsordo, Usagre un 10% de establecimiento, en Don Benito, Medellín, y Casas de Don Pedro.

---

<sup>454</sup> Orden Ministerial de 30 de abril de 1986.

La información del Presidente consiste en dar conocimiento del pleno y Asamblea de Presidentes sobre disminución de márgenes profesionales de la farmacia, y de la Comisión Mixta central respecto a fórmulas magistrales, productos galénicos, factor P, devolución de recetas, precio del alcohol y precio del oxígeno.

Se trata el escrito de un colegiado de Mérida sobre visita de Inspección realizada en su farmacia por una Inspectora del INSALUD, y de otro de Talarrubias agradeciendo la programación de cursos en Don Benito.

Se da razón de la personación por el Colegio como coadyuvante de la Junta de Extremadura en el recurso interpuesto por Asemaz<sup>455</sup> contra el Decreto sobre productos zoonosanitarios.

Se examina diversas cuestiones sobre farmacéuticos establecidos con oficina de farmacia que pueden resultar incompatibles con otras actividades.

Se conoce de un oficio del ayuntamiento de Don Benito solicitando la posibilidad de abrir oficina de farmacia en los poblados pertenecientes a este municipio.

Por parte del Vicepresidente se informa sobre la financiación de la Asociación de Empresarios Farmacéuticos después de un amplio debate se acuerda la completa amortización de la deuda con el Colegio y posteriormente someter el tema a la consideración de la Asamblea para el sufragio de los gastos de dicha Asociación.

Por el Contador se indica que entregara a la mayor brevedad el convenio para circularlo a todos los colegiados.

El Tesorero advierte del pagaré suscrito con el Banco de Extremadura por la cantidad de 5 millones de pesetas.

El Vocal de Titulares solicita de la Junta autorización para reunir a los farmacéuticos en paro. El Vocal de Analistas informa del éxito científico, no así de organización, del IV Congreso de AEFA.

Se da conocimiento sobre el curso de dermofarmacia y la posibilidad de, haciendo un sondeo preliminar, organizar otro de homeopatía.

El Vocal cuatro manifiesta que cuando cesa un farmacéutico en la titular esta plaza la acumulan a otro pueblo no produciéndose nombramiento de ningún interino.

Se informa de una denuncia del INSALUD al juzgado a un farmacéutico por delito de imprudencia temeraria. Asimismo, el Secretario Técnico informa sobre productos zoonosanitarios

---

<sup>455</sup> DOE Decreto 3/1986, de 14 de enero.

Se acuerda dirigir un escrito al Director de Salud de anunciándole los casos de intrusismo en la provincia, instándoles a aplicar la normativa<sup>456</sup> sobre almacenes de distribución de productos zoonosanitarios.

Se solicita una entrevista al Consejero de Sanidad para explicarle la situación crítica que se ha producido por la retirada del Decreto 3/86 y rogarle la aplicación de la normativa antes mencionada.

Se acuerda presentar un ultimátum a Farmaindustria y Veterindustria por incumplimiento de los acuerdos pactados ya que siguen sirviendo medicamentos a todos los almacenes, estén legalizados o no, incluso directamente a los ganaderos y veterinarios.

Se acuerda una Asamblea General con carácter obligatorio para septiembre con el fin de tomar las medidas pertinentes con respecto a los laboratorios de doble vertiente.

Se pacta bajada de los márgenes comerciales de los almacenes de distribución hasta un 5% y de las oficinas de farmacia hasta un 10% solamente para cubrir gastos y así comienza la lucha comercial.

***Día 17 de junio de 1986. Junta de Gobierno.***

Se da transparencia a la resolución<sup>457</sup> de la Diputación Provincial por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Se acuerda autorizar al Presidente para interponer recurso de reposición, y en su caso el contencioso administrativo, por resultar lesionados los derechos de los farmacéuticos especializados en bacteriología.

***Día 7 de julio de 1986. Junta de Gobierno.***

Se producen tres colegiaciones y tres bajas a petición propia.

Respecto a farmacia hospitalaria se produce la apertura en el Hospital Municipal Santa Justa de Villanueva de la Serena.

Sobre traslados, se conoce la legalización oficial en Corte de Peleas de incoación del expediente el Valle de Matamoros y Don Álvaro.

Por traspasos la legalización oficial por la Inspección provincial de Esparragosa de Lares y se concedió por el Colegio en Puebla de Alcocer y De amortización para Oliva de la Frontera. Se aprobó un 30% para traspaso en Santa Amalia y se autorizó para Monterrubio de la Serena.

Por regentes se nombró en Valle de la Serena.

---

<sup>456</sup> Orden Ministerial del 30 de julio de 1984.

<sup>457</sup> Resolución de 6 de mayo de 1986. BOE, 5 de junio de 1986.

Por caducidad de derechos se produjo la declaración de caducidad para Navalvillar de Pela.

El Presidente informa del del Real Decreto<sup>458</sup> por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslados de los funcionarios de cuerpo sanitarios locales, acordando la Junta que se envíe a los titulares por circular.

Se da conocimiento de solicitud de obras para Valverde de Leganés, también sobre publicidad en las ópticas. Asimismo, de un escrito por el que se comunica a la Junta la autorización por la Consejería de Sanidad para realizar turnos de servicio de urgencia entre las poblaciones de Corte de Peleas y Entrín Bajo. De la solicitud del ayuntamiento de Don Benito sobre farmacias y de un funcionario del Colegio para concederle un préstamo.

Se acuerda realizar un estudio riguroso sobre los planteamientos de los farmacéuticos en paro, y sobre lo que también se solicitaba al respecto de la creación de establecimientos comarcales de zoosanitarios.

Se trata una circular del Consejo sobre medicamentos prescritos que no pueden ser sustituidos por otros en la dispensación, igualmente de la oferta de una conferencia sobre marketing en la oficina de farmacia y de la suspensión de la Orden Ministerial del 10 de agosto de 1985 sobre la reducción de márgenes profesionales a los farmacéuticos.

Abordan la Asamblea de Presidentes del Consejo en los que se trató los temas de zoosanitarios, subidas del 3,65 de los medicamentos y temas del Patronato Farmacéutico Nacional.

Se dio también repaso del curso de formulación magistral, y de la Comisión Mixta Provincial del INSALUD.

Se comunica por el Vicepresidente de la discriminación que Amecesa ha realizado con los farmacéuticos analistas al darles de baja de su cuadro por no tener el título de especialista. Informa que se desplazará a Madrid para entrevistarse con el Director General de prestaciones básicas de MUFACE.

El Vocal de Titulares informa sobre la Asamblea Andaluza de Farmacéuticos titulares a celebrar en Sevilla.

El Vocal de Ortopedia notifica de la venta de Prodiol en los supermercados acordándose que se hable con el laboratorio *Alter*.

La Vocal de Dermofarmacia informa sobre las convocatorias de plazas de la escuela de formación profesional de peluquerías, acordándose de información completa y comunicación a los farmacéuticos en paro.

---

<sup>458</sup> Real Decreto 1062/86 de 16 de mayo de 1986.

El Vocal de Hospitales informa de la posibilidad de sindicación de los farmacéuticos que no tienen oficina de farmacia, por su parte, el Vocal de Óptica acerca de las Jornadas de Ópticos a celebrar en Alicante.

El Tesorero informa del estado de situación de la cuenta de explotación del Colegio de surtiendo un superávit de 3.683.777 Pts.

***Día 1 de agosto de 1986. Junta de Gobierno.***

Se da traslado de la resolución<sup>459</sup> de la Diputación Provincial por la que se acuerda proveer en propiedad cuatro plazas de analistas, y por encontrarla lesiva para los intereses de los farmacéuticos se acuerda interponer recurso de reposición y contencioso administrativo en su caso.

***Día 9 de septiembre de 1986. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticas y se dieron de baja cuatro farmacéuticos a petición propia y por fallecimiento.

Sobre traslados se incoan expedientes en Puebla de Alcocer, y Valle de Matamoros.

Acerca de traspasos se da participación de la legalización oficial de traspaso en Badajoz, Puebla de Alcocer y se autoriza pendiente de documentación en Monterrubio de la Serena, Maguilla y un 20% de una oficina de farmacia de Villanueva de la Serena.

Sobre regencias se capacita una en Badajoz.

Por amortizaciones del Inspector Provincial de Farmacia procedió a una en Oliva de la Frontera.

El Presidente informa del oficio dirigido al Director Provincial del INSALUD, manifestándole que en caso de no aceptar las recetas devueltas por no haber adherido la marca y el precio se entablará el correspondiente recurso contencioso administrativo.

Se da conocimiento de la denuncia del farmacéutico de Peñalsordo contra los de Capilla y Zarza-Capilla por captación de recetas, igualmente de un escrito de Badajoz sobre incumplimiento de horario de cierre acordándose hacer una vigilancia más estricta por parte de los miembros de esta Junta; de una protesta relativa a anomalías cuantitativas en el importe de algunos tramos de facturación de recetas y de la subsanación de un error por aparición en el BOE de 12 de agosto sobre el recurso de plazas de analistas recurridas.

Se trata el cupo de alcohol al precio de 630 Pts./ litro, se acordó llevar una factura a la Comisión Mixta Provincial.

---

<sup>459</sup> Resolución de 2 de julio de 1986 de la Diputación Provincial de Badajoz. BOE, 179 de 28 de julio de 1986.

También de corrección de error para convocatoria aparecida el 4 de agosto de 1986 y para la convocatoria de una plaza de licenciado en medicina y cirugía debiendo decir una plaza de especialista en microbiología.

Se lee un escrito de Amecesa admitiendo a los farmacéuticos incluidos en su cuadro tenga o no especialidad para actuar hasta el 31 de diciembre de 1986.

Se recibe escrito de la Delegación de Hacienda en el que se comunica que el Colegio está exento de IVA según el artículo 13 del reglamento.

Circular del Consejo sobre proyecto de orden de sustitutos y adjuntos.

Información del simposio sobre derecho farmacéutico autonómico organizado por el Consejo General.

Se pactó remitir al Consejo resolución dictada el 20 de junio de 1986 por la sala de lo contencioso administrativo de la audiencia territorial de Cáceres sobre instalación de centro sanitario y expediente instruido al efecto. Se acordó remitir las actuaciones al Consejo General y ya que afecta a miembros de Junta de Gobierno.

Se da participación de incoación de expediente de apertura en Mérida y del nuevo convenio de los auxiliares de farmacia<sup>460</sup>.

Se comunica la celebración de la semana de dermofarmacia en Cádiz y de formulario en fichas del Colegio de Málaga.

***Día 10 de octubre de 1986. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron siete farmacéuticos y se produjeron dos bajas a petición propia.

Se autoriza traslado de farmacia en Badajoz y Don Álvaro.

Por traspasos se permiten dos en Azuaga.

Se polemiza sobre la dispensación de alcohol con cloruro de benzalconio en farmacias y se reciben diversos escritos de protesta ante devoluciones masivas de recetas por parte del INSALUD.

Se advierte de un recurso contencioso administrativo o contra resolución del Consejo General por traslado y de los acuerdos de la Comisión Mixta Provincial con el INSALUD.

Se publicita un escrito de un farmacéutico sobre queja de vacunaciones masivas y gratuitas en la residencia de Badajoz y entrega de muestras gratuitas. Asimismo de la petición por escrito de un farmacéutico de Mérida para que se le dé por personado en todos los expedientes de apertura incoados en dicha ciudad.

---

<sup>460</sup> BOE, 27 de agosto de 1986.

Se advierte de circular del Consejo sobre acuerdos del pleno en relación con la actualización del factor y la entrega del dígito del médico en la facturación de la Seguridad Social y de la carta del Presidente del Consejo adjuntando escrito del abogado del Estado y certificación del acuerdo del Consejo de Ministros sobre resolución del Tribunal Supremo suspendiendo la Orden Ministerial de 10 de agosto de 1985 sobre bajada de márgenes profesionales. Continúan con expediente incoado por el INSALUD de recetas devueltas, acordando la Junta se exponga el tema en la próxima comisión mixta provincial.

Se da información por el Vicepresidente de la denuncia efectuada sobre la localidad de Peñalsordo sobre la posibilidad de realizar de un curso de fisiopatología y de la conveniencia de recabar del Consejo General enviase al Inspector del mismo Fernando Darlington para conocer los problemas deontológicos de la provincia.

Tratan temas relacionados con la contabilidad y diversas Asambleas de Vocalías.

El Vocal de Titulares manifiesta sus deseos de que se ponga una circular a los titulares en el sentido de que cualquier escrito que reciban de los distintos organismos oficiales lo pongan en conocimiento del Colegio, para unificar criterios e intentar resolver los problemas que se planteen.

El Vocal de Analistas informa de varias reuniones con Amecesa y sobre un curso básico de análisis clínicos. El Vocal quinto solicita la presencia de un Inspector deontológico para Almendralejo, ya que no se respetan los horarios de apertura y cierre de la farmacias

Se trata sobre el convenio con el Banco de Extremadura, la habilitación de titulares y el simposio de derecho farmacéutico autonómico.



Fig. 191. Diario Hoy, 29-X-1986.

**Día 7 de noviembre de 1986. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron tres farmacéuticos.

Se autorizó traslado en Calzadilla de los Barros Mérida y Puebla de Alcocer.

Respecto a traspasos, se permitió en Puebla de la Reina Santa Amalia y Maguilla.

Para regente se legalizó en Valle de la Serena.

El Presidente informa de la celebración de las Juntas de Gobierno en sesiones de mañana y tarde, y sobre la festividad de la Patrona que incluirá una tirada de pichón. Asimismo acerca de la dispensación de la Alcohol con cloruro de benzalconio el factor P a 167,50 Pts. y la no entrega al INSALUD de los dígitos del colegiado médico. También de la campaña de vacunación antigripal efectuada por el Colegio de Asturias; de la petición de un colegiado sobre solicitud de información sobre la fecha de apertura de oficinas de farmacia en distintas localidades.

Además, del escrito del Colegio de Gipuzkoa comunicando la suspensión del crédito al INSALUD con respecto al alcohol, a los demás productos de alérgicos y a la formulación magistral.

Se recibe escrito de varios farmacéuticos de Mérida denunciando la canalización de recetas de la residencia de pensionistas a una sola farmacia.

Por la Facultad de Medicina de Madrid se solicitan datos de consumo de medicamentos en Tierra de Barros.

También se da informe del extravío de recetas de la facturación de una farmacia de la Nava de Santiago.

Se exponen, por el Vicepresidente, varias cuestiones acerca de deontología profesional así como un estudio realizado de las oficinas de farmacia que han sido revisados por el INSALUD durante el año 1986.

Por el Vocal de Titulares se informa sobre temas de habilitación y el Vocal de Analistas da conocimiento de la próxima celebración de un curso de exudados y espermiograma, y de la petición de certificado de solicitud del título de especialista para Amecesa.

La Vocal de Dermofarmacia informa de charlas coloquio sobre devolución de recetas y las IV Jornadas sobre Dermofarmacia.

El Contador trata sobre la Comisión Ejecutiva del INSALUD a la que pertenece, manifestando que se había aceptado un crédito extraordinario de 800 millones de pesetas para pagar la facturación de los meses de noviembre y diciembre.

**Día 15 de diciembre de 1986. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron cinco farmacéuticos. Para traslados se dio vista a uno de Badajoz para el que se nombró Juez Instructor por pertenecer a miembro de Junta de Gobierno.

Respecto a traspasos se dio traslado de incoación de expediente en Montemolín, Puebla de Sancho Pérez y legalización en Azuaga y Monterrubio de la Serena.

Por regencias se legalizó una en Badajoz.

El Presidente indica un escrito de una condonación de deuda por revisión de recetas. Se aclara sobre pago de colegiación y auxilio por fallecimiento, así como servicios colegiales por un escrito de una farmacéutica.

Por el Secretario se advierte sobre expediente de apertura en Mérida y se acuerda desplazarse in situ varios miembros de Junta para estudiar sobre el núcleo, y los puntos oscuros que se plantean sobre este expediente.

Se acuerda sobre cuotas de entrada y mensual a los colegiados en ejercicio lo siguiente:

- Cuando un colegiado trabaje en un año un mínimo de nueve meses al final del periodo trabajado, se le cobrará la cuota de entrada de colegiación de 12.000 Pts.

- Cuando un colegiado trabaje en un año un mínimo de seis meses, se le cobrará la cuota mensual de 1.000 Pts. durante el periodo trabajado.

El Vocal de Analistas informa sobre el ejercicio de analista en Montijo de un biólogo sin título de especialista y acordándose un escrito para conocimiento del Director de la Salud por un presunto caso de intrusismo profesional y sobre las plazas de analistas del Hospital Provincial.

Informó además sobre la Comisión Mixta Provincial la Asamblea de AEFA y la solicitud de títulos de especialistas.

El Vocal de Ortopedia advirtió sobre la denuncia presentada por los farmacéuticos de Mérida y sobre las funciones propias de la comisión económica.

El Vocal de Titulares informa de la Asamblea del Consejo de la relación de material que los IFM deben tener en su laboratorio y del escrito que ha recibido de los farmacéuticos titulares interinos para la obtención del título de especialista sobre habilitación de los farmacéuticos titulares y de unas Jornadas de Farmacéuticos de Titulares en Andalucía.

El Tesorero comunica una oferta del Banco Central, que está muy por debajo de la del Banco de Extremadura y del próximo concierto a firmar entre el Colegio y dicha entidad en condiciones muy favorables para el Colegio respecto a las restantes ofertas. También de una reunión de Tesoreros en el Consejo General.

Por el Secretario Técnico se manifiesta un informe solicitado por el Presidente y de los escritos que se han enviado a MUFACE e ISFAS, solicitando una actualización del precio de alcohol así como lo efectuado sobre el servicio de urgencia establecido para las farmacias de Badajoz capital para el próximo 1987.

En diciembre de 1986 se publica una directiva<sup>461</sup> por la que se aproximan las medidas nacionales relativas a la comercialización de medicamentos de alta tecnología, en particular los obtenidos por biotecnología.

También sobre el año 1986 existe registro de publicaciones<sup>462</sup> del mundo de la farmacia en la provincia.

Por otra parte existe un libro de la Vocalía de Análisis Clínicos en el archivo del Colegio que comprende los años 1985 y 1986 que incluye técnicas, aparatos y precios.

---

<sup>461</sup> Directiva del Consejo (87/22/CEE), de 22 de diciembre de 1986.

<sup>462</sup> *Diario Hoy*, 15-III-1986 Formación Almendralejo.

*Diario Hoy*, 19-III-1986 Formación Almendralejo.

*Diario Hoy*, 2-IV-1986 Alcohol.

*Diario Hoy*, 26-V-1986 Receta médica.

*Diario Hoy*, 30-X-1986 Vacunación antigripal.

*Diario Hoy*, 29-X-1986 Metadona.

**8.12. *Hacia la Ley del Medicamento: 1987-1990.***

Estos años son de una frenética actividad colegial puesto que se acusa en ellos determinados factores que venían teniendo incidencia ya en la profesión farmacéutica como es el caso de la deontología profesional, impagos, y débitos de diversas administraciones centrales, provinciales y locales, unido a un importante trabajo de todo el equipo que formaba el Colegio de tal manera que se multiplican, por el esfuerzo continuado de los Vocales, gran cantidad de cursos particularmente en el entorno de los análisis y analistas. Se publica un reglamento de óptica, se producen Jornadas Toxicológicas, se incrementa la biblioteca, se inician las Prácticas Tuteladas, se persigue el absentismo y la falta de presencia física del farmacéutico en la farmacia, todo lo cual incluso generó una campaña de prensa sobre el particular, seguramente sin parangón en España.

Por otra parte aparecen factores nuevos. Así, el manejo del Sida, los títulos de especialistas en análisis, las extracciones periféricas, los códigos-barra, que harán remodelar particularmente el Departamento de facturación, con lo que se inicia la informatización de gran cantidad de oficinas de farmacia. En otro plano, se endurecen las condiciones respecto a las medidas de seguridad en las oficinas de farmacia.

En otro orden de cosas el paro farmacéutico va en aumento. y se detectan entregas ilegales a residencias, asilos, psiquiátricos, botiquines y depósitos de medicamentos en Centros de Salud. También existen problemas con la adscripción a las Cámaras de Comercio, se publica un Prosereme, y, por fin, se alcanza la meta de un Concierto con el INSALUD en 1988.

También en estos años se propone la creación de un Consejo Extremeño de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Los nombres de medicamentos y artículos de parafarmacia que traen problemas, y de los que se oye hablar en todas las Juntas de Gobierno son el Regaine, Korff, Prodial, Apiserum, y sobre todo de la dietética infantil.

Para mejorar los servicios colegiales en estos años se efectúa una macroencuesta entre los colegiados.

De todas formas, la creación más importante de estos años es en 1990, con la que hace referencia al Centro de Información del Medicamento. También al final del periodo quedó publicada la Ley del Medicamento que habría de regir durante muchos años.

Como comienzo de este período, a principios del mes de enero de 1987 se produce una Orden<sup>463</sup> por la que se actualiza la composición de la Comisión Nacional de Farmacovigilancia.

***Día 20 de enero de 1987. Junta de Gobierno.***

Se realizan seis colegiaciones.

Se deniega la apertura para Mérida y se deja en suspenso una solicitud para Badajoz.

Sobre traslados se incoa expediente para Calera de León y se autoriza solicitud de traslado para Santa Amalia.

Por traspasos se autoriza 70% en Santa Amalia y se permite otro en Calera de León.

Se advierte por el Vicepresidente de una queja contra el INSALUD de Badajoz por exigir que las recetas del ácido 13 retinoico lleve el visado de la inspección, cuanto en Andalucía este requisito no se realiza con grave perjuicio y desprestigio para los farmacéuticos de la provincia ya que se están enviando las recetas a Sevilla para su facturación al citado organismo.

Se informa de expedientes incoados por el INSALUD a dos farmacéuticos.

Se accede a facturar las recetas de los funcionarios del Hospital Psiquiátrico como servicio más a través del Colegio.

Se acuerda de la revisión de precios para la dispensación de productos alcohólicos al cuarteo, para lo cual deben actualizarse los precios de los citados productos, fijar el precio del litro de alcohol para su dispensación particular con un margen profesional del 30%, no dispensar alcohol a ningún organismo oficial mientras no actualicen el precio, cobrar los envases de plástico y dispensar el alcohol con cloruro de benzalconio según las normas enviadas en circular de fecha del 25 de noviembre.

Respecto a las peticiones de la Comisión de farmacéuticos en paro, se les ha informado de la actualidad sobre productos sanitarios y también del borrador de anteproyecto de la Ley del Medicamento acordándose realizar cursos de reciclaje tantos como sean necesarios para que todos los colegiados tengan acceso a ellos.

Se acuerda alta y baja de farmacéutico titular de los servicios farmacéuticos de hospital del INSALUD de Mérida.

Se participa la convocatoria del pleno y Asamblea de Presidentes del Consejo General donde se debatirán temas de importancia como la Ley del Medicamento y Concierto con la Seguridad Social.

---

<sup>463</sup> Orden de 8 de enero de 1987.

Notificación de problemáticas en Mérida sobre la dispensación de recetas de las residencias de pensionistas, asilo de ancianos y Hospital Psiquiátrico.

Se estipula redactar un documento con las diferencias entre turnos de guardias y servicios de urgencias para toda la provincia.

Asimismo se recibe agradecimiento de un farmacéutico de Peñalsordo reconociendo el interés de la Junta para resolver posibles faltas deontológicas.

Se incoa a la vez un expediente deontológico por la no presencia de los farmacéuticos en el acto de dispensación.

Se solicita al Vocal de Analistas que no haga efectiva su dimisión.

Se informa respecto Almendralejo que un farmacéutico de la localidad se niega a seguir suministrando medicamentos al hospital porque le adeudan un mes. Además, varias cuestiones sobre la sede colegial y reuniones de la Vocalía de óptica y de analistas tendentes esta última a la preparación de los farmacéuticos en la obtención del título de especialista.

***Día 3 de febrero de 1987. Continuación de la Junta de Gobierno anterior.***

Se incoa un expediente sobre supuesto nulidad de actuaciones relativas a un traslado de farmacia en Mérida.

Se establece un larguísimo debate con explicación del voto por parte de algunos miembros de la Junta respecto para una apertura de farmacia. Se efectúa votación secreta aprobándose esta. Se autoriza expediente de apertura para La Lapa.

Por traslado se permite uno para Valverde de Llerena.

Por traspasos se autoriza uno de un 1% en Llerena y otro en Puebla de Sancho Pérez y 50% de otra en Barcarrota.

El Vocal de Analistas presenta su dimisión, el Presidente le indica que no puede decepcionar a los farmacéuticos con ésta y que es consciente de que muchos acuerdos no se llevan efecto y que tiene que seguir luchando para que se cumplan.

Se acuerda revisar las actas para cumplir los acuerdos, si no el Vocal dimitirá en dos meses, también, que dentro del mes se tenga una sesión matinal de Junta para estudiar como tema monográfico de la deontología profesional y por la tarde el estudio de la contabilidad y aprobación de los presupuestos.

Se examina lo acontecido en Almendralejo con el alcalde y un farmacéutico.

Se somete a estudio el borrador preparado por la Comisión del Consejo sobre la Ley del Medicamento, incorporando y aportando cada miembro de la Junta a las sugerencias que creen oportunas.

Se lamenta el asesinato del compañero Agustín Braulio Arce Molina.

Ante varias protestas por la Vocal de Dermofarmacia sobre un expediente personal de apertura se acuerda que en lo sucesivo todos los expedientes que se soliciten por el artículo 3,1 A se ponga en conocimiento de todos los colegiados mediante circular.

Se da conocimiento sobre conferencia de merchandising y contabilidad, y se propone ofrecer a Sanidad un programa de profilaxis del Sida, facilitando la dispensación de profilácticos y jeringuillas aceptando la Junta la citada proposición.

***Día 27 de febrero de 1987. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticas y hubo dos bajas a petición propia.

Se autorizan dos traslados en Mérida y Helechal, y se legaliza por la Inspección Provincial traslado en Puebla de Alcocer, Calzadilla de los Barros y Valle de Matamoros.

Respecto a traspasos se procede a la legalización oficial de la de Montemolín.

Sobre deontología se trata monográficamente en la segunda parte de la Junta.

Se aborda un debate en el que intervienen la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno, estando todos de acuerdo en la aplicación del artículo primero del Real Decreto 909 aprobándose por unanimidad lo siguiente:

Notificación por circular a todos los colegiados instándole al cumplimiento de su presencia en la oficina de farmacia, como es preceptivo según la legislación vigente.

Carta dirigida a los colegiados que tienen incompatibilidades horarias y también aquellos que por diferentes causas tienen un absentismo total y absoluto de su oficina de farmacia.

Darles un tiempo prudencial para que regularicen su situación anómala y los colegiados que sigan incumpliendo se les aplique la legislación vigente con el máximo rigor.

Escrito a enviar por circular dada la inminencia de la aprobación de la Ley del Medicamento:

*“Esta Junta de Gobierno ha decidido poner en marcha ciertas normas deontológicas en defensa de la figura profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia.*

*Ha llegado el momento decisivo de aplicar el artículo primero del Real Decreto 909 de 14 de abril de 1978 la presencia de actuación profesional del farmacéutico es condición y requisito inexcusable para la dispensación al público de medicamentos y especialidades farmacéuticas.*

*La colaboración de ayudantes auxiliares no excusa la actuación profesional del farmacéutico en la oficina de farmacia mientras permanezca abierto al público ni excluye su plena responsabilidad.*

*Por tanto os rogamos encarecidamente que todos aquellos colegiados que incumplan este precepto legal bien sea por absentismo total o bien por incompatibilidades horarias lo pongan por escrito en conocimiento de este Colegio con el fin de ayudarles a regularizar su situación anómala”.*

Por último se pasa a tratar diversos tipos de faltas deontológicas que se están produciendo en las oficinas de farmacia.

En primer lugar se examina la situación de una farmacia con droguería que dispensa los sábados por la tarde a través de dicha droguería.

Se acuerda rogar a los farmacéuticos que no pongan anuncios en los escaparates ajenos a la profesión, así como prohibir la venta de artículos que no son propios de la oficina de farmacia.

La Vocal de Dermofarmacia presenta su dimisión por no estar de acuerdo con la actuación de la Junta en la resolución de expedientes de apertura de farmacia.

Se da conocimiento de un escrito del Colegio de Sevilla sobre formulación magistral que incluye todo tipo de productos químicos estando incluidos en el anexo III del Concierto, así como la no devolución de recetas en la que se prescribe ácido 13 retinoico.

Se da noticia del pago del Ayuntamiento de Badajoz de la Beneficencia Municipal, sin embargo se advierte que este no puede ser superior a tres meses.

Se hace varias manifestaciones sobre dirigismo por parte de la Cruz Roja y denuncia deontológica en Puebla de Obando.

Se notifica la visita de los representantes de la Fefe de Cáceres al Consejero de Sanidad donde le expusieron los temas de desplazamiento de los titulares para realizar análisis y gastos de desplazamiento, con el ruego de la inspección sobre furgonetas que venden productos zoonosanitarios. Según el Presidente, el Consejero le manifestó que los temas que habían tratado eran típicamente colegiales.

El contador informó del precio de costo del alcohol en 775,31 Pts. por litro, siendo que el INSALUD abona 733 Pts./litro.

Se hace una consulta a los asesores jurídicos del Consejo y Colegio de Cáceres sobre si un expediente de apertura, bien sea por el régimen general o bien por el artículo 31 del Real Decreto 909, hay que paralizarlo por interferir otro expediente de artículo 31B antes de su publicación en el tablón de anuncios o posteriormente. La respuesta es tajante en sentido de que hay que paralizarlo antes, acordando la Junta que todos los expedientes de apertura bien sean por el

régimen general o bien por el régimen de excepción del artículo 3 1 a además de publicarse en el tablón de anuncio lo que es preceptivo se comunique por circular a todos los colegiados.

Se informa de una publicación de la revista *Gaceta Fiscal*, manifestando la inconstitucionalidad de la pertenencia obligatoria a las Cámaras Oficiales de Comercio y de su financiación, también de un dictamen de Catedrático de Derecho Administrativo, Garrido Falla, sobre la obligatoriedad o no del pago de las oficinas de farmacia a la Cámara de Comercio Industria y Navegación.

Se notifica el ofrecimiento al Consejero de Sanidad y Consumo, en reciente visita, sobre colaboración en la campaña de prevención del Sida.

El Vocal de Analistas comunica dictamen del Consejo acerca de las facultades que tienen los licenciados en biológicas para efectuar análisis clínicos en laboratorios privados, asimismo, de la celebración de cursos básicos de análisis.

El Secretario Técnico se desplaza a Mérida para estudiar in situ un expediente de apertura. Además, se entrevista con un colegiado que le manifiesta su disconformidad con la actuación del Colegio y del Consejo con motivo de la tramitación de su expediente de apertura en Badajoz capital, este, sintiéndose ofendido por las palabras del colegiado debido a filtraciones de los acuerdos de Junta y no sabiendo nada del tema abandona la sesión de la citada Junta.

Se acuerda felicitar al Secretario Técnico por su labor desarrollada en su cargo así como manifestarle el apoyo por parte de la Junta en todas sus actuaciones a lo largo de su trayectoria como Secretario Técnico del Colegio.

***Día 27 de marzo de 1987. Junta de Gobierno.***

Se acuerda felicitar al Vocal de Óptica por su nominación como cabeza de lista para próximas elecciones a la Junta de Extremadura.

Se colegian cinco farmacéuticos y se producen dos bajas.

Se conoce la legalización oficial de traslado en Santa Amalia y de traspaso en Santa Amalia.

Se recibe carta del Concejal Delegado de la barriada Suerte de Saavedra en Badajoz solicitando instalación de una oficina de farmacia.

Se da traslado de varios asuntos sobre el Patronato Farmacéutico Nacional; de un escrito dirigido al Vocal de Titulares por el que se manifiesta que todos los inspectores que solicitaron el título de especialista aún fuera de plazo podrán volver hacerlo; de la desestimación del recurso contra la Orden Ministerial del 10 de agosto de 1985 sobre bajada de márgenes profesionales; del escrito del colectivo de parados del Colegio de Las Palmas dirigiéndose a los de Badajoz para que

se adhieran a las peticiones que hacen al Consejo General; de los servicios urgencia de las zonas rurales acordándose esperar y a coordinarlo con el Colegio de Cáceres y del oficio dirigido a la Consejería de Sanidad solicitando una entrevista para coordinar los expedientes de apertura traslados y traspasos.

Se informa de la posible baja del cuadro de MUFACE de los farmacéuticos analistas que no hayan presentado el título de especialistas. Se acuerda hacer acciones con la posibilidad que existe dejar de dispensar medicamentos acordando la Junta que se someta a Asamblea General.

El Presidente da conocimiento sobre la Asamblea General del Consejo en el que se revisó la desestimación del recurso de súplica sobre márgenes profesionales, productos sanitarios, herboristería, receta médica, códigos barra, nuevo Concierto de la Seguridad Social, Edulcorantes, factor P, gastos originados por la Comisión para el estudio de la Ley del Medicamento.

Además, se solicita información por la resolución de la impugnación de la convocatoria del concurso oposición celebrado por ocupar cuatro plazas de analistas en la Diputación.

***Día 25 de abril de 1987. Junta de Gobierno.***

Se colegia un farmacéutico y se produce una baja.

Para aperturas se hace legalización oficial de una en Baterno y se acuerda enviar al Consejo General otra para Badajoz capital, objeto de impugnación.

Por traslados se concreta la legalización oficial de dos traslados en Badajoz, y uno en Herrera Del Duque. Se examina una supuesta nulidad de traslado para Mérida. Legalización oficial de traslado en Calera de León.

Por traspasos se asiste a la legalización de Calera de León y Puebla de Sancho Pérez, además se autoriza traspaso del 50% en Trasierra.

Se legaliza, por la Inspección, cambio de adjunto de farmacia del hospital de Mérida.

Por el Presidente se conocen las medidas legales a tomar con motivo de la baja de varios farmacéuticos analistas del cuadro médico de MUFACE.

Se informa de las actuaciones que debe efectuar el Vocal de Analistas de cara al nuevo Concierto con MUFACE; del nuevo precio del litro de alcohol que regirá durante 1987 que es de 883 Pts. una vez establecido el nuevo precio la Junta acuerda anular la orden de los dispensar alcohol a los organismos oficiales. Se acuerda multar a aquellos que han contravenido la prohibición. Se tratan varios expedientes en este sentido.

Se notifica el auto de suspensión dictado por la audiencia territorial de Cáceres contra el Decreto de la Junta de Extremadura sobre la tramitación de expedientes de apertura traslados y

traspasos de oficinas de farmacia; de la solicitud del Ministerio de Educación y Ciencia realizado al Consejo sobre el perfil científico del farmacéutico analista clínico; de cursos celebrados en Mérida y sobre la revista editada por el Colegio.

El 14 de abril de 1987 el Gobierno español aprobó el Instrumento de adhesión de España al Convenio sobre la elaboración de una Farmacopea Europea, hecho en Estrasburgo el 22 de julio de 1964. En consecuencia, el Estado español adoptó oficialmente la Farmacopea Europea. Su edición en lengua castellana, en 1988, es una traducción íntegra de la segunda edición de la Farmacopea Europea.

***Día 19 de mayo de 1987. Junta de Gobierno.***

Hubo colegiaciones de dos farmacéuticas y una baja petición propia.

Sobre aperturas se notifica el informe de la Junta de Gobierno al Consejo en el recurso interpuesto contra este Colegio como consecuencia de la denegación de solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Mérida.

Sobre traspasos se ve la incoación de expediente en Salvatierra de los Barros y una cesión del 25% en Fuentes de León. Se autoriza traspaso en Badajoz y se informa de la legalización por la Inspección Provincial de Farmacia del traspaso del 50% de Barcarrota.

Se toman acuerdos sobre diversas cuestiones de personal del laboratorio, dado el aumento del trabajo en la época estival.

Se conviene un seguro de responsabilidad civil complementario al que se tiene suscrito con el Banco de Extremadura.

Se da conocimiento de extracciones periféricas en la zona de la Siberia; del trabajo realizado por el Secretario Técnico sobre el consumo de recetas y el gasto farmacéutico en nuestra provincia que en su día será presentado en la ejecutiva del INSALUD; del nuevo Concierto entre el Consejo General y el INSALUD, manifestando el retraso producido por la impugnación del sindicato libre de Valencia; del re-etiquetaje para implantar el nuevo margen profesional del 30%.

El Vocal de Distribución y el Secretario Técnico informan sobre reuniones de veterinaria celebradas en el Consejo General.

El Vocal de Titulares advierte del retraso de la Consejería de Sanidad y Consumo en el pago a los farmacéuticos titulares jubilados, también, de las Jornadas de Farmacéuticos Titulares celebradas en Málaga donde se trató de la formación del titular, tareas del titular y el titular en las estructuras de atención primaria.

Se notifica una visita al Consejero de Sanidad a fin de coordinar las inspecciones sobre el pan.

El Vocal de Analistas informa sobre un fin de semana científico sobre hematología en Zafra. El Vocal dos aborda la ruptura producida en Fefe, se indica ofrecer a las farmacias de la capital que comuniquen al Colegio las que estén interesadas en servir las especialidades farmacéuticas en falta a la farmacia hospitalaria del Hospital Infanta Cristina de la Seguridad Social en Badajoz.

El Vocal cinco trata sobre una encuesta acerca de la población, autorizando un presupuesto de 250.000 Pts. para el estudio.

***Día 22 de junio de 1987. Junta de Gobierno.***

Antes del orden del día se analiza la situación en que se encuentran los farmacéuticos titulares, que aprobaron la oposición en 1980 para la obtención del título de especialista en análisis clínico por acceso directo.

Se colegiaron dos farmacéuticos, y se autoriza el nombramiento de farmacéutico interino del Hospital Provincial de Badajoz.

Legalización por la Inspección Provincial de apertura de nueva oficina en La Lapa.

Legalización de traspaso en Llera. Autorización de 50% de farmacia en Mérida y cesión del 95% de farmacia en Zahínos. Asimismo, autorización de traspaso para Jerez de los Caballeros, La Garrovilla, Villalba de los Barros y Bienvenida.

El Presidente informa de la concesión de una beca a un farmacéutico sin ejercicio, del seguro de responsabilidad civil pon para los farmacéuticos en sus tres modalidades de oficina de farmacia, titulares y analistas; de la implantación del nuevo margen profesional al 30% acordando la Junta que se recuerde a los farmacéuticos la obligatoriedad de aplicarlo a todo tipo de especialidades, incluidas las de tipo publicitario, tanto si se realiza la dispensación a organismos oficiales como si se trata de recetas particulares; del retraso de pagos a los farmacéuticos titulares jubilados y también del turno de vacaciones en Almendralejo y del escrito de un colegiado acerca del servicio a la residencia de pensionistas de Mérida; de un recurso por apelación de ASEMAZ y otro tema referente al programa selectivo de revisión de medicamentos (Prosereme).

Por los Vocales se da conocimiento sobre las extracciones periféricas el fin de semana científico de Zafra y el estatuto marco del personal del Sistema Nacional de Salud.

***Día 13 de julio de 1987. Junta de Gobierno.***

Se realizaron tres colegiaciones y se comunicaron dos bajas.

Legalización por la Inspección Provincial de Farmacia de un traslado y para traspasos se legalizó el 70% de farmacia el Don Álvaro.

Se analiza por el Presidente la circunstancia de los escritos enviados al Colegio por la casi totalidad de los farmacéuticos de Mérida en relación al servicio a la residencia del pensionista. Asimismo, informa de diversas gestiones en el pleno del Consejo General sobre la sentencia del Tribunal Supremo anulando la Orden Ministerial de 10 de agosto de 1985 sobre márgenes profesionales de la oficina de farmacia quedando el nuevo establecido en el 30%; del nuevo plan de estudios de las universidades; de la Ley del Medicamento Concerto con el INSALUD y el nuevo código de barras.

El asesor jurídico advierte de diversas gestiones sobre el seguro de responsabilidad civil.

El Secretario informa del ofrecimiento al Consejero de Sanidad para realizar una campaña contra el Sida, por su parte el Vocal de Analistas sobre la obligatoriedad de aplicar las tablas que sean distribuidos para la obtención del margen profesional del 30% y acerca de la obtención del título de especialista en análisis clínicos por acceso directo.

Se comunica la negativa a firmar por el Colegio de Badajoz el Concerto de MUFACE en tanto no se resuelva el problema suscitado por Amecesa, dando de baja de su cuadro a los farmacéuticos analistas.

Se solicita del Vocal de Titulares un protocolo de actuación en inspecciones.

***Día 7 de septiembre de 1987. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron diez farmacéuticos y produjeron tres bajas.

En traslados de farmacias se produjeron la legalización oficial de una en Badajoz y en Herrera del Duque, y se autorizaron los de Villarta de los Montes, Navalvillar de Pela, La Nava de Santiago y La Coronada.

Por traspasos se ponen al día la legalización oficial por la Inspección de uno en Salvatierra de los Barros y otro en Bienvenida. También se legalizaron en la Garrovilla, el 50% de la farmacia de Trassierra y se autorizó otro en Castuera.

Por regentes se autoriza uno en Valle de la Serena,

Por el Presidente se informa de los asuntos pendientes que el INSALUD y la Consejería no han resuelto cómo son:

*“Extracciones periféricas, nombramientos de interventores sanitarios entre los farmacéuticos titulares de denuncia por intrusismo de un biólogo en Montijo, entrega de muestras gratuitas que no cumplen la legislación vigente dentro de las instituciones de la Seguridad Social,*

*entrega de medicamentos en los servicios de urgencia a los pacientes que no sean utilizados in situ y por tanto están incumpliendo la legislación vigente, solicitar de los farmacéuticos un depósito de distintas vacunas en algunos Centros de Salud lo que produce una canalización dos recetas hacia determinadas farmacias, la canalización de recetas de fórmulas magistrales por parte de algunos médicos hacia una determinada farmacia en Sevilla teniendo que pagar el paciente en la cantidad de 1.200 Pts. en lugar de las 75 preceptuadas si se trata de recetas del régimen general, devolución de recetas por parte del INSALUD incumpliendo las normas vigentes. Incoación de expedientes a distintos farmacéuticos de la provincia por aplicación del Real Decreto 1410 de 1977 en sus extremos más rigurosos tratándose más de una persecución desmedida y abuso de poder que de corregir pequeñas irregularidades”.*

Se tomó el acuerdo por unanimidad de solicitar una entrevista con el Consejero de Sanidad y el Director Provincial del INSALUD a la que asistirá la permanente de la Junta. Caso de no resolverse así los temas se establecerán los recursos contenciosos administrativos correspondientes a uno de los temas tratados

Se anuncian reuniones comarcales a celebrar en los próximos días en distintas localidades de la provincia.

Se da conocimiento del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre requisitos exigibles a los locales de oficinas de farmacia cuando produzcan traslados traspasos o aperturas; del estado de las relaciones del Colegio con los farmacéuticos de Mérida, de una reclamación patrimonial de una colegiada y de una reunión a celebrar en el Consejo General a fin de unificar criterios en los expedientes de apertura, traslados y traspasos.

Y por otra parte se actualizan las dietas por gastos de viajes y kilometraje quedando el kilómetro a 18 Pts., el kilómetro y las dietas 14.000 Pts. diarias, por cada comida suelta 3.000 Pts. y por pernoctar 8.000 Pts.

Se acordó recurrir a una Orden<sup>464</sup> de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre las especialidades de sanidad ambiental y microbiología por encontrarla lesiva para los intereses del colectivo farmacéutico.

El Tesorero manifiesta que el Director del Centro de Salud le han solicitado un depósito de vacunas para la próxima campaña acordando la Junta que se ponga en circular la prohibición de tales depósitos por ser contrario a la legislación vigente.

**Día 5 de octubre de 1987. Junta de Gobierno.**

Se colegian dos farmacéuticas y se producen dos bajas.

---

<sup>464</sup> Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura del 25 de agosto de 1987. DOE, 27 de agosto de 1987.

Para aperturas se acuerda denegar dos expedientes, para Mérida y Entreríos. Se incoa una solicitud de apertura para Valverde de Leganés.

Para traslados se legaliza uno en Valverde de Llerena.

Para traspasos se autoriza uno en Cabeza del Buey.

El Presidente informa del escrito del Colegio de Gipuzkoa sobre el margen profesional; del retraso del INSALUD en el pago de la facturación de las recetas correspondientes a agosto; de la entrevista con el Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura donde se trataron como temas más importantes el nombramiento de interventores sanitarios y las condiciones que deben de reunir los locales de oficinas de farmacia en las aperturas traslados y traspasos acordando la Junta que asistan a la reunión que próximamente convocará el consejero varios Vocales; de un escrito de un farmacéutico de Mérida donde manifiesta que un representante de laboratorio le ofrece cierta cantidad de dinero para servir medicamentos a través de su oficina de farmacia a distintas instituciones de Badajoz capital.

Se informa del suministro de vacunas a los ambulatorios por distintas oficinas de farmacia sin las correspondientes recetas a pesar de la circular enviada por el Colegio, de la baja de Blanco Palenciano como miembro de la ejecutiva del INSALUD propiciada por Coeba; de un escrito de la Consejería de Sanidad solicitando colaboración para la campaña de caries dental en la provincia; de la celebración de unas Jornadas Farmacéuticas en Barcelona y de un escrito de la Diputación Provincial solicitando información para la apertura de una oficina de farmacia en el hospital psiquiátrico de Mérida.

Se recibe un escrito de queja de los farmacéuticos de Puebla de Alcocer en el que manifiesta la imposibilidad de no dispensar algunos medicamentos de determinados laboratorios por exigencias del público y del médico de la localidad.

Se trata del anteproyecto de la Ley del Medicamento y se acuerda interponer acciones judiciales tanto por vía civil penal o contenciosa sobre un escrito del INSALUD por el que se comunica a los ATS de la localidad de Aceuchal de determinaciones analíticas; de la documentación necesaria para revisar el título de especialista, del informe jurídico de Garrido Falla sobre el recurso que se podría producir con motivo de la denegación del título de especialista a los farmacéuticos titulares.

El Contador informa sobre un artículo aparecido en *ABC* sobre la especialidad farmacéutica Regaine que entiende es un ataque a las fórmulas magistrales, también informa a su vez del convenio de auxiliares.

El Secretario aborda la reunión en el Consejo General para unificar criterios en la resolución de expedientes de aperturas traslados y traspasos; el Vocal de Óptica un seminario de adaptación de lentes de contacto.

En octubre de 1987 se publica una Orden<sup>465</sup> por la que se modifica el contenido del Anexo de la Orden de 17 de septiembre de 1982 por la que se desarrolla el Real Decreto 2730/1981, sobre el registro de especialidades farmacéuticas publicitarias.

***Día 9 de noviembre de 1987. Junta de Gobierno.***

Se produjo una colegiación y se comunicaron tres bajas.

Sobre aperturas se evacuó el informe preceptivo sobre recurso de alzada o por denegación de solicitud de apertura en Entreríos, igual trámite para Mérida.

Para traslados se produjo una legalización oficial en Mérida.

Para traspasos se produjo una legalización oficial en Jerez de los Caballeros y otra del 25% en Fuentes de León, y una de un 1% en Llerena. Se produjo autorización para Esparragalejo y del 49% de una farmacia en Mérida.

Por regentes, legalización oficial de Valle de la Serena.

El Presidente informa de las jornadas farmacéuticas de Barcelona, del último texto elaborado por la Comisión de la Ley del Medicamento del Consejo General y el anteproyecto de la citada ley de la Comisión ejecutiva Provincial del INSALUD en la que el Secretario Técnico defendió los presupuestos para 1988 referente al gasto farmacéutico así como el tema de las extracciones periféricas acordando la Junta denunciar al INSALUD por intrusismo profesional.

Se da conocimiento de una entrevista realizada en Antena Tres en cuestiones referentes a la profesión farmacéutica y también de oficio del director general del INSALUD proponiendo una prórroga del Concerto vigente.

Se participa un escrito firmado por todos los farmacéuticos de Villanueva de la Serena enviándole a los médicos una relación de los medicamentos de especial seguimiento; del recurso contencioso administrativo promovido por una colegiada sobre denegación de apertura de farmacia en Mérida; del homenaje a Pérez Mateos; de la visita de inspección realizada por la Inspectora Provincial del INSALUD a una farmacia en Villafranca de los Barros; de una circular del Consejo General sobre la ilegalidad de que las oficinas de farmacia se incorporasen obligatoriamente a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, y Navegación según el dictamen de Garrido Falla no se está obligado a integrarnos por lo que se ha interpuesto el recurso

---

<sup>465</sup> Orden de 23 de octubre de 1987.

contencioso administrativo correspondiente; de la propuesta de adquisición de ordenadores para la información del medicamento acordando la Junta que se haga un estudio para presentarlo en Junta de Gobierno; de la posibilidad de que los farmacéuticos titulares se integren en las listas de Comisiones Obreras como independientes en las próximas elecciones sindicales.

El Tesorero participa sobre la contabilidad del Colegio y se acuerda conceder un préstamo de 50.000 Pts. sin intereses a un empleado.

El Vocal de Titulares advierte del Decreto<sup>466</sup> sobre provisión interina de puestos de sanitarios locales dependientes de la Junta de Extremadura.

El Vocal de Análisis Clínicos informa de la Comisión Mixta Provincial con el INSALUD manifestando que nos abonarán una cierta cantidad por la diferencia de valoración del alcohol durante el año 1986 y 1987. Se acuerda que la cantidad fuese a neutralizar las pérdidas que el Colegio ha tenido por la dispensación de valoración de fórmulas magistrales y lo que sobre se contabilice como ingresos de facturación; además sobre las VIII Jornadas de Farmacéuticos Analistas y la necesidad de incorporar una cámara al microscopio *Nikon*, lo que es aceptado.

El Vocal cinco manifiesta que se sigue vendiendo Prodiol en los supermercados y por otra parte se recuerda la necesidad de retirar los medicamentos del Prosereme a partir del 1 de noviembre.

El Vocal de Óptica da conocimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la obligatoriedad de colegiación en el Colegio Nacional de Ópticos de los farmacéuticos con título de diplomado en óptica y acústica audiométrica; de la consideración de competencia desleal las ventas de audífonos en algunas oficinas de farmacia por determinadas casas proveedoras además de infringir el artículo 31 apartado 10 del reglamento del Colegio que dice:

*“Que es obligación de los colegiados someter a la consideración del Colegio cualquier clase de propaganda que le interese realizar”.*

Durante 1987 se publican varias noticias<sup>467</sup> farmacéuticas

---

<sup>466</sup> Decreto 73/87 de 29 de octubre de la Junta de Extremadura

<sup>467</sup> *Diario Hoy*5-III-1987 Curso Colegio Cáceres  
*Diario Hoy*8-VI-1987 Curso de análisis en Zafra  
*Diario Hoy*8-VII-1987 Anulación rebaja de márgenes  
*Diario Hoy*30-X-1987 Micología

**Día 11 de enero de 1988. Junta de Gobierno.**

Se produce una baja por fallecimiento.

Se deniegan aperturas para Badajoz capital y para Zurbarán en expedientes acumulados.

Se autoriza una apertura de farmacia en Badajoz capital.

Se acuerda caducar expediente de traslado para Higuera de Vargas

Sobre traspasos, se autoriza en Cabeza del Buey.

Por el Presidente se informa del fallecimiento del Vocal 2º, al mismo tiempo que manifiesta a su familia su agradecimiento por la magnífica labor desarrollada como miembro de la Junta.

El Vicepresidente manifiesta su decisión de dimitir para que de cara a las próximas elecciones colegiales se oferte su cargo y salga a elección el mismo con los restantes miembros de la candidatura general que le corresponda.

Comunicación de las normas electorales y calendario de las próximas elecciones.

El Presidente insta a los asesores para que se inicien los recursos contenciosos administrativos individualizados para que los farmacéuticos dejen de pertenecer obligatoriamente a las Cámaras de Comercio. Anuncia su asistencia pleno del Consejo General donde se debatirá sobre los temas del Concierto con la Seguridad Social, márgenes profesionales y Ley del Medicamento. Solicita asesoramiento sobre cada uno de estos temas de los miembros de Junta.

Se informa sobre desviación de recetas de fórmulas de Mérida hacia una farmacia de Badajoz.

El Secretario da conocimiento de la reunión con el Presidente de la Diputación para establecer un Concierto de suministro de medicamentos a los funcionarios de la Diputación.

El Vocal de Ortopedia trata una próxima conferencia a celebrar en la sede colegial sobre informática de la farmacia realizada por la casa Nixdorf.

**Día 19 de enero de 1988. Junta de Gobierno.**

El Presidente informa de la posibilidad de que el Presidente del Colegio de Farmacéuticos de La Rioja imparta una conferencia sobre la informática en la oficina de farmacia; de la presentación del libro "*Homenaje al Farmacéutico Español*"; sobre una reunión de titulares; sobre la colaboración de los farmacéuticos en una tesis doctoral; sobre el impago del INSALUD correspondiente a la facturación del mes de noviembre acordando la Junta reclamar los intereses correspondientes y sobre de la caducidad de los derechos de cierre de la farmacia de Palomas.

Se informa de la Comisión Mixta Provincial.

El Vocal de analistas da conocimiento sobre un curso de fitogenética humana y de una reunión de Vocales Analistas celebrada en el Consejo.

El Vocal de Óptica participa de una reunión de Vocales provinciales

El asesor fiscal informa sobre un posible recurso para que los farmacéuticos con oficinas de farmacia dejen de pertenecer a las Cámaras de Comercio.

Se aborda la Asamblea de Presidentes del Consejo General, donde se examinó la dispensación en paralelo y un recurso establecido por el Consejo por la mala aplicación del IVA.

***Día 14 de diciembre de 1987. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos y se produce una baja.

Sobre aperturas se analizaron los recursos de alzada ante el Consejo General por tres expedientes de denegación emitiéndose el preceptivo informe.

Por traslados se asiste a la legalización oficial de Helechal y La Coronada.

Por traspaso se asiste a la legalización oficial de Villalba y otra en Badajoz, También se autoriza un traspaso para Navalvillar de Pela.

Para los nombramientos de regente, la Junta acuerda que el contrato laboral se realice en el Colegio así como el pago de las nóminas correspondientes.

El Presidente informa de la firma del Concierto con la Seguridad Social, el margen profesional de las oficinas de farmacia, la redacción del artículo 103 de la Ley General de la Seguridad Social y la Ley del Medicamento; de la necesidad de entablar un recurso contencioso administrativo para la no pertenencia a las Cámaras de Comercio; de la gestión realizada para el cobro de 38 millones de pesetas que ha dejado de pagar el INSALUD correspondientes a la facturación del mes de noviembre.

Con motivo del escrito presentado por un farmacéutico acordándose solicitar a este respecto del Colegio de Cádiz la situación administrativa de una farmacéutica así como dirigir un escrito a la Diputación de Badajoz, manifestándole que es requisito imprescindible el certificado de colegiación de dicha farmacéutica para su toma de posesión como farmacéutica en la farmacia del hospital provincial; de unas actas levantadas sobre los farmacéuticos de Villanueva de la Serena por la Inspectora del INSALUD por no haber dispensado ciertos medicamentos de determinados laboratorios; del escrito de los farmacéuticos sin ejercicio solicitando la creación de una Vocalía que los represente en la Junta y la concesión del Colegio; del domicilio postal de la asociación recientemente creada acordándose contestarle manifestando que se deben dirigir al

Consejo para la primera solicitud y accediendo a la segunda; de las elecciones sindicales de farmacéuticos titulares.

Se advierte por el Tesorero sobre el seguro de responsabilidad civil contratado con el banco de Extremadura y por el Vocal de Analistas sobre el tiempo de duración del FIR; del sistema de examen para la obtención del título de especialista y del costo de la cámara *Nikon*, que es aproximadamente de 470.000 Pts., acordándose su adquisición.

La Vocal de Alimentación manifiesta que está en contacto con el Director de Salud para realizar un proyecto de estudios de contaminación de productos vegetales por sustancias radiactivas.

Por el Vocal de Titulares se conoce la necesidad de establecer recursos contenciosos administrativos individualizados para que todos los farmacéuticos titulares cobren los trienios con la proporcionalidad<sup>468</sup>.

***Día 22 de febrero de 1988. Junta de Gobierno.***

Se da posesión a la nueva Junta que queda constituida de la siguiente forma:

Francisco Blanco de Sande. Presidente.

Laureano de Alarcón Benítez. Secretario.

Pedro Llorente Sánchez Arévalo. Tesorero.

Manuel Pérez y Pérez. Vicepresidente.

Ángel Fernández Bulnes. Contador.

Fernando Hernández Mancha. Vocal dos.

Ángel Bermejo Sáez. Vocal tres.

Francisco Javier Rodríguez Gómez. Vocal Medicamentos Uso Animal.

José Manuel Gómez Pantoja Cumplido. Vocal de Oficina de Farmacia.

José García García. Vocal de Analistas.

Alfonso González Bermejo. Vocal de Titulares.

María Luisa Bouza Álvarez. Vocal de Dermofarmacia

Catalina González González. Vocal de Hospitales.

Julián Gómez Paco. Vocal de Óptica.

Alejandro Ramírez del Molino. Vocal de Ortopedia.

Fernando Galán Sánchez. Vocal de Alimentación.

Antonio María Valverde Ramírez. Vocal de Distribución.

---

<sup>468</sup> Ley 33/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

El Presidente entrante hace un repaso de la gestión de la Junta de Gobierno anterior

Numerosos cursos y cursillos de reciclaje de los farmacéuticos

Conferencias y mesas redondas no han sido mas, no por falta de vuestro interés, si no por la apatía que nos invade a los farmacéuticos.

Jornadas de la Asociación Ibérica de Farmacéuticos Analistas celebradas en Portugal y Badajoz.

Fines de semana científicos de AEFA.

Reforma del laboratorio colegial con compras de diversos aparatos por más de 10 millones de pesetas.

Por último, la culminación de la labor científica fue la organización del Congreso Hispano Luso celebrado en Lisboa y por el que nos debemos felicitar todos los farmacéuticos adscritos a este Colegio.

Respecto a lo económico se pueden distinguir dos niveles:

A nivel del Consejo General:

Concierto con la Seguridad Social con dos logros muy importantes para la profesión desaparición del R 77, con visita al Ministro pacense Enrique Sánchez de León y anulación del descuento o aportación de los farmacéuticos a la Seguridad Social por medio de las escalas.

A nivel del Colegio:

Reestructuración del personal del Colegio y subida del módulo de recetas con el consiguiente ahorro en incentivos.

Convenio con el Banco de Extremadura.

Desaparición de las primas por trabajo de tarde.

Todo ello dio lugar, a pesar de dejar de percibir 10 millones anuales por dígitos del colegiado médico, a realizar:

La reforma de la sede colegial por un valor de 22 millones de pesetas.

Compra de un ordenador Syfa por valor de 14 millones de pesetas.

Tener un superávit en el banco para hacer frente a cualquier eventualidad como la presentada recientemente por impago de 38 millones por parte de la Seguridad Social.

Creación de un departamento de administración que ha sido un órgano de gestión fundamental para todos los farmacéuticos colegiados.

El Presidente entrante reitera su felicitación a la Junta saliente y propone la concesión de la Medalla de Oro del Colegio para esta Junta de Gobierno que cesa en la persona de su Presidente así como también para el Vocal de Oficina de Farmacia a título póstumo.

-La sesión prosigue por la tarde-

El Presidente informa de su propuesta de planificación y reestructuración de la nueva Junta de Gobierno así como el plan de trabajo seguir en años sucesivos

Las Vocalías deben actuar coordinadas por grupos estos salvo mejor criterio podrán estar formados de la siguiente forma:

Grupo A:

Presidente, Secretario, Tesorero y Vicepresidente.

Misiones:

Constituir la Comisión permanente, formar parte de la Comisión Mixta Provincial del INSALUD, MUFACE e ISFAS, aplicación de la legislación vigente en todos los colegiados, relaciones directas con los autoridades y organismos provinciales, deontología profesional sometida siempre a la consideración de la Junta, presidir y dirigir las Asambleas del Colegio, asistir a las Asambleas de Presidentes en el Consejo General, el Secretario actuará específicamente como jefe de personal de todos los funcionarios del Colegio, el Tesorero será el Presidente de la Comisión Económica, el Vicepresidente realizará las funciones de Presidente por ausencia del titular, la permanente se reunirá un mínimo de dos veces por semana, los acuerdos de la permanente serán sometidos a la Junta de Gobierno que tomará la decisión definitiva de una forma colegiada, el Presidente coordinará los restantes grupos siempre que lo crea conveniente.

Grupo B:

Vocalía de Análisis Clínicos, Vocalía de Titulares, Vocalía de Alimentación, Vocalía de Dermofarmacia.

Misiones:

A iniciativa propia los asuntos específicos que le conciernen conferencias cursos cursillos compra de aparatos etc. Coordinación de laboratorio colegial para su utilización y programación que se hará de acuerdo con la Directora Técnica del Laboratorio y el adjunto.

Ofrecer al INSALUD, y demás organismos oficiales, nuestros servicios como analistas estableciendo los preceptivos Conciertos, establecer un examen práctico para realizar una bolsa de farmacéuticos sin ejercicio que puedan ejercer las funciones de analistas antes de ellos realizarán el reciclaje correspondiente. Cuando se realice el examen del título de especialista, los

que los tengan ocuparán los primeros lugares con arreglo a su puntuación. Explicación detallada y puntual de todos los derechos y obligaciones de los farmacéuticos titulares según la legislación vigente al respecto de visitas de inspección, tomas y precintado de muestras relaciones con la dirección del INSALUD y Consejería etc. Fomentar y orientar a los colegiados en las técnicas más modernas de análisis bromatológico, para ello la Directora Técnica de Laboratorio se desplazará al lugar idóneo para hacer un reciclaje de las técnicas más avanzadas sobre este tipo de análisis por otra parte, el Colegio para un pequeño esfuerzo económico para comprar los aparatos sienten si los necesarios al respecto todo ello previo examen exhaustivo por parte de las cuatro Vocalías.

Grupo C:

Vocal de Oficina de Farmacia, Vocal de Distribución, Vocal de Hospitales y Vocal de Ortopedia.

Misiones:

Cada Vocalía realizará con total independencia las funciones que son específicas de cada una conferencias: mesas redondas, investigarán y darán las órdenes oportunas para que los almacenes de distribución de los márgenes establecidos por la legislación vigente. Harán un estudio comparativo de precios para ver la competitividad entre aquellos productos que no sean de venta exclusiva en farmacias y que por tanto se venden en diferentes establecimientos no sanitarios.

Inspeccionar el suministro de medicamentos directamente de laboratorios a determinados establecimientos sanitarios incumpliendo la legislación vigente. Investigar y exigir a los laboratorios que suministren a los almacenes de distribución todos los formatos que estén dados de alta en el nomenclátor de la Seguridad Social. Rogar a los Directores Técnicos de los almacenes de distribución que mediante los correspondientes listados comunique a todos los farmacéuticos con oficina de farmacia las altas y bajas de medicamentos que se vienen produciendo continuamente Investigar e impedir que en los hospitales ambulatorios etc. legalmente establecidos suministre medicamentos que no sean utilizados in situ incumpliendo con la legislación en esta materia. Ofertar cursos de reciclaje de medicamentos tanto de uso humano como animal. Realizarán las gestiones oportunas para que los laboratorios cumpla la legislación vigente en materia de devolución de medicamentos.

Grupo D:

Tesorero, Contador, Vocal tercero, Comisión económica.

Misiones:

Controlar la contabilidad del Colegio con total independencia. Concierto con los bancos seguros de responsabilidad civil, actualización mensual de los farmacéuticos asegurados, confeccionar los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio, gestiones con los distintos organismos en las cuestiones de impago junto con el Secretario, reestructuración del personal de facturación con motivo de la implantación del código de barras. Una vez realizada esta reestructuración, estudio económico razonado para una posible bajada de cuotas o para devoluciones al final de año según lo estime la Junta de Gobierno.

Vocal cuarto, Vocal de Medicamentos de Uso Animal

Formará parte de la Comisión Nacional de Veterinaria, investigará el intrusismo profesional en esta materia y contará con la ayuda de colaboración del Presidente siempre que les sea necesario.

Vocal de Óptica

Actuará con total independencia en aquellas funciones que les sean propios. Velará por el intrusismo profesional en materias concernientes a su Vocalía y contará con la colaboración del Vicepresidente tantas veces como requiera la asunto a tratar.

Vocal segundo

Actuará en coordinación con la asociación de farmacéuticos en ejercicio, formará bolsas de parados por comarcas, tendrá la ayuda y colaboración del Presidente cuando le sea necesario y actuará de asesor directo del Presidente.

Grupo E

Asesoría fiscal, asesoría jurídica.

Dependerá exclusivamente del Secretario del Colegio como jefe de personal. Actuarán conjuntamente resolviendo todos los problemas jurídicos y fiscales que les plantee la Junta de Gobierno o cualquier colegiado. Los lunes, miércoles y viernes a las 5:00 de la tarde en la sede colegial recibirán las consultas de los farmacéuticos que previamente hayan sido concertadas con Secretaría bien personalmente o por llamada telefónica. Resolverán conjuntamente los expedientes de aperturas, traslados y traspasos en la sede colegial así como todos los problemas fiscales y jurídicos del Colegio y los colegiados. Deberán solicitar permiso al jefe de personal cuando se tengan que ausentar, nunca podrán realizarlo los dos a la vez a no ser que haya una causa que lo justifique. Colaborarán con eficacia y prontitud con todos los miembros de la Junta de Gobierno así como con los funcionarios del departamento de administración.

Asuntos de interés para la colectividad farmacéutica que a juicio de esta presidencia están pendientes de resolver y que se someten a la consideración y debate:

Sección de facturación.

Seguimiento y análisis del proceso de facturación de recetas separación. Modelos M1, M2 y M5 volcar discos a disquetes.

Trabajos que realizan cada uno de los jefes de facturación en los restantes Colegios.

Valoración de fórmulas magistrales una vez que se firme el Concierto y se envíe el anexo 3 a los farmacéuticos, se deberá realizar en las oficinas de farmacia.

Prohibición absoluta de ventas de oficinas de farmacia dentro del recinto colegial.

Prohibición total de que la documentación de los traspasos de oficina de farmacia la realice un empleado del Colegio

Prohibición de la preparación de recetas que los farmacéuticos encargan a los funcionarios del Colegio se realice dentro de la sede colegial.

Todos los puntos planteados serán resueltos por la Comisión económica. Con el Secretario como jefe de personal.

Sección de secretaría

Secretaría Técnica

Agilización de las circulares. Actualización del cobro de recibos Colegio/Consejo. Impagados. Resolver con prontitud y eficacia los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno. Control exhaustivo de los expedientes de apertura traslados y traspasos. Agilización en la resolución de expedientes.

Sección de Laboratorio

Corresponderá su normal funcionamiento al grupo B de acuerdo con las directoras técnicas de este departamento.

De régimen interior.

Deontología profesional.

Horario de apertura y cierre de las oficinas de farmacia. Presencia del farmacéutico en la oficina de farmacia, artículo primero del Real Decreto 909 del 14 de abril de 1978. Incompatibilidad de horario de oficina de farmacia con otras modalidades de ejercicio, artículo 31 del reglamento del Colegio. Dirigismo de fórmulas magistrales a determinadas farmacias y a otras provincias. Vacaciones del titular de oficina de farmacia. Recogida de recetas de otras localidades.

Servicios de urgencia en la zona rural.

Farmacia única en la localidad. Servicio de urgencia localizado. Letrero.

Dos o más farmacias en una localidad, lo que se establezca en su día por la Junta de Gobierno.

Servicio de urgencias de fin de semana entre distintas localidades.

Comisión Mixta Provincial.

Estudio detallado del Concierto de todas sus cláusulas y anexos con especial detenimiento del anexo 3, posteriormente le será enviada una copia a todos los farmacéuticos con oficina de farmacia.

Devolución de recetas. Oxígeno medicinal. Aplicación del Real Decreto 1410/77 sobre faltas y sanciones a los farmacéuticos por la Seguridad Social.

Valoración de fórmulas por los farmacéuticos Se les dará una explicación detalladas en sucesivas reuniones comarcales.

Vigilancia del intrusismo profesional en todas sus facetas. Muestras gratuitas que no cumplen con la legislación vigente, reunión con el Presidente de los representantes de los laboratorios y con cada uno de los que estén incumpliendo dicha normativa. Instalaciones periféricas. Analistas clínicos que carecen del correspondiente título de especialistas.

Contencioso con MUFACE por consentir la discriminación de la compañía Amecesa con los farmacéuticos analistas.

Consejería de Sanidad. Interventores sanitarios. Estudio detallado de la imposibilidad física de llevarse a efecto el Decreto En la legalización oficial de aperturas traslados y traspasos atenerse estrictamente a la legislación vigente sin tomarse otras atribuciones. Medicamentos zoonosanitarios. Contestación de oficio sobre inmovilizaciones de medicamentos.

Farmacias militares. Entrevista con el gobernador militar de Badajoz para que controle con muchísimo más rigor la venta de medicamentos a personas ajenas a la institución militar. Aumentar las relaciones de amistad con los demás Colegios Sanitarios Provinciales. Nombramiento del Consejero Autonómico de Extremadura para el pleno del Consejo General. Concierto con la Diputación Provincial de Badajoz y el Colegio para el suministro de medicamentos a sus funcionarios. Impago de los Ayuntamientos a los farmacéuticos por suministro de medicamentos a sus funcionarios y Beneficencia Municipal. Asociación de farmacéuticos sin ejercicio. Defender y proteger a los farmacéuticos ante cualquier abuso del público y de las autoridades, y sancionar con energía a los farmacéuticos que incumplen sus deberes y obligaciones con respecto al Colegio, compañeros, público en general según la pauta marcada por el reglamento del Colegio.

Información del medicamento utilizando la tecnología de los ordenadores con motivo de la implantación del código de barras.

Debemos realizar un estudio serio y eficaz, aprovechando el ordenador del Colegio ya que hay muchísimas oficinas de farmacia que no se pueden permitir el lujo de comprar un ordenador Medicamentos zoosanitarios.

Nombramiento de un responsable en cada pueblo o comarca para investigar los medicamentos de laboratorios de doble vertiente que siguen incumpliendo la legislación vigente. Una vez realizado el punto anterior se desplazará el Vocal con uno de los asesores y si puede ser un notario que levantará el correspondiente acta, esta será entregada en el Consejo General y en la Consejería de Sanidad mediante la oportuna denuncia del Colegio. Se recabará de la Consejería de Sanidad si existe en la provincia alguna comercial legalizada. Se incoarán expedientes de expulsión del Colegio a los farmacéuticos garantes de todos los comerciales de la provincia estén asociados o no a ASEMAZ. Se estudiará la conveniencia o no de la posible denuncia del Consejero Inspector Provincial de Farmacia ante los Tribunales de Justicia por un delito contra la salud pública por dejación de funciones.

Facturación de recetas al INSALUD.

Con carácter voluntario se podrán realizar tres entregas de recetas para su proceso y facturación con dos fines importantes:

Que de un capital de 150 millones de pesetas, la tercera parte de la facturación este en poder de los farmacéuticos y no del INSALUD como está ahora.

Hacer una facturación completa por meses con lo que se facilita la contabilidad de las oficinas de farmacia con respecto a compras y ventas.

Por otra parte, se informó por el Secretario de los expedientes de solicitudes de apertura de nuevas oficinas de farmacia. Se acuerdan actuaciones en Badajoz sobre dos expedientes.

Se reciben quejas de alguna farmacéutica de Badajoz sobre los horarios de apertura y cierre.

Se difunde el Concierto con la Diputación Provincial para la dispensación de medicamentos a sus funcionarios.

Se trata de diversos temas de personal, y del nuevo precio del alcohol, junto con el importe del factor P.

Por el Vocal de Óptica se da conocimiento del curso a desarrollar en Zafra sobre seminario y reciclaje de temas de optometría y lentes de contacto.

El Vocal de Titulares informa de una laguna por cubrir al haber pasado el Secretario Técnico a Presidente, solicitando para él dedicación exclusiva y el correspondiente sueldo.

El Secretario no está de acuerdo con su proposición puesto que no estima oportuno que cobre sueldo alguno pues ello en su criterio le recortaría su actuación ante el resto de los colegiados.

Se acuerda reconsiderar este asunto pasados dos meses.

El Vocal de Titulares solicita se estudie por la Junta la posibilidad de implantar la información del medicamento bien por el propio Colegio o bien con la colaboración de la Facultad de Medicina. Se estudia someter el tema a un estudio económico.

La Vocal de Hospitales pregunta si es posible legalizar oficialmente la farmacia del hospital de Llerena.

El Vocal de Ortopedia advierte que se están produciendo por parte de algunos almacenes de distribución venta de productos falsificados que son de venta exclusiva en farmacia.

El Tesorero informa que la contabilidad de los IFM se llevará en una cuenta corriente aparte de la del Colegio.

***Día 14 de marzo de 1988. Junta de Gobierno.***

Se colegian tres farmacéuticas y se produce una baja por fallecimiento.

Se deniega una apertura para Badajoz.

Por traslados se tuvo conocimiento de la legalización oficial de uno en Badajoz

Para traspasos se produjo legalización oficial en Castuera y en Navalvillar de Pela.

Respecto a la información del Presidente consistió en difundir el informe emitido en relación a un recurso de alzada y escrito de alegaciones de colindante acordando la Junta aprobar el referido informe y volver a remitir el expediente al Consejo General para su tramitación.

Se acuerda mandar circular a los colegiados sobre horarios de apertura y cierre de las oficinas de farmacia y horarios de atención al colegiado del Presidente y los asesores jurídicos y fiscal.

Se razona un escrito dirigido al gerente del Centro Cooperativo Farmacéutico Extremeño respecto a un dictamen del Real Decreto 728/82 sobre devolución de medicamentos por caducidad; de reunión con el Ayuntamiento de Badajoz para resolver los débitos del citado Ayuntamiento por recetas de funcionarios y beneficencia; de la consulta telefónica del Concejal de Sanidad de Don Benito acerca de botiquines en poblados adscritos a dicho municipio; de la puesta

en marcha del Concierto suscrito con la diputación y del escrito remitido al Presidente de los visitantes médicos sobre muestras gratuitas.

La Junta acuerda amonestar a un Vocal por tomarse atribuciones que no le corresponden respecto a un cambio de guardias.

Se conoce un proyecto de Real Decreto por el que se modifica la reglamentación técnico sanitario para elaboración, circulación, y comercio de preparados para regímenes Dietéticos.

Se contesta un escrito de la oficina municipal de información al consumidor sobre aplicación de tablas de subidas de medicamentos.

Se abordan varios escritos de farmacéuticos sobre diversos temas de servicio a residencias y reclamación de deudas de facturación; y un escrito del Consejo sobre medicamentos de uso animal, se hacen diversas gestiones con colegiados sobre productos zoonosanitarios.

Se recibe escrito del Comisario Jefe del cuerpo superior de policía sobre falsificación de recetas de ampollas.

Se constata que en Villanueva de la Serena existen dos biólogos que hacen análisis clínicos considerándose intrusismo.

Se propone una conferencia en el Colegio sobre uso y peligro de insecticidas en las plantas.

Tratan la entrevista con el Director Técnico de la Farmacia del Aire para reducir las ventas de parafarmacia en la misma.

Se da conocimiento sobre la tramitación de los expedientes de apertura, traslado y trasposos de farmacia, también de la posibilidad de instalar una caseta en el real de la feria durante las fiestas de San Juan.

Se pacta un recurso contencioso administrativo contra la Diputación por incumplimiento de la legislación vigente al nombrar farmacéutica de hospital, sin estar colegiada y con oficina de farmacia en Cádiz a una farmacéutica. Se notifica sobre centros de diálisis, sobre suministro de medicamentos a farmacia del hospital provincial y Cruz Roja, igualmente sobre el laboratorio *Upjhon* en relación con el intrusismo sobre Minoxidil.

Se da conocimiento de varias solicitudes de AFSEB, que agrupa a los farmacéuticos sin ejercicio sobre envío de información y cursos de urgencias en las farmacias, así como otros de nutrición y dietética de la escuela de Granada.

El Vocal de Veterinaria advierte sobre un anuncio en la prensa regional de venta al público de Verdamat del laboratorio Uriach.

El Vocal tres informa sobre la celebración de demostraciones de aplicación informática de Farmatic en Badajoz Zafra y Mérida.

Se solicita la posibilidad de volver a elaborar listados de ventas por farmacias.

Por el Vocal dos se trata el problema de los drogadictos en Mérida con la especialidad farmacéutica Buprex.

Se interesa sobre la posibilidad de realizar conferencias en colaboración con la UNED.

El Vocal de Analistas informa sobre el curso de citogenética humano a celebrar en el Colegio.

El Vocal de Alimentación cuestiona si existe una recopilación sobre legislación de alimentos y código alimentario español.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa sobre problemas con medicamentos extranjeros y sobre aplicación de las tablas de conversión de precios de medicamentos, además, de que algunas vacunas antialérgicas de algunos laboratorios no llevan el margen del 30% que según la ley corresponde acordando la Junta enviar carta al Consejo denunciando este hecho.

El Vocal de Óptica comunica la celebración del seminario y reciclaje sobre temas de optometría y lentes de contacto en Zafra.

El Vocal de Titulares incide sobre la convocatoria para interinos y el tema de los interventores sanitarios, asimismo, de la confección de un informe solicitado sobre misiones de los farmacéuticos titulares.

El Vocal de Hospitales trata sobre la carta recibida del Director del Hospital Infanta Cristina para que admitan a los farmacéuticos y auxiliares del hospital provincial, para que se formen en la farmacia del Hospital Clínico.

La Vocal de Dermofarmacia aborda la posibilidad de comprar para el laboratorio una máquina de emulsionar y otra de comprimir. Se acuerda en relación a estos temas, se realice un estudio sobre precios y utilidad de las mismas en función del trabajo requerido.

En este mismo mes de marzo se promulgó el reglamento de organización y funcionamiento de los equipos de atención primaria de Extremadura de 1988<sup>469</sup>. Posteriormente se publicó el Reglamento General de Organización de Funcionamiento de los equipos de atención primaria de la comunidad autónoma de Extremadura.<sup>470</sup> Esta normativa devino de la normativa

---

<sup>469</sup> Orden de 4 de marzo de 1988. DOE 20, 10 de marzo de 1988.

<sup>470</sup> Decreto 67/1996 de 21 de mayo. DOE 61, 28 de mayo de 1996.

básica estatal anterior, en concreto del Decreto de 27 de noviembre de 1953 y su correspondiente reglamento de personal Sanitario local<sup>471</sup>.

Respecto a Extremadura la promulgación de la definición de la composición del equipo de atención primaria había sido ya establecida en el año 1984<sup>472</sup>.

**Día 7 de abril de 1988. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron cuatro farmacéuticos, se produjo una baja por fallecimiento.

Sobre aperturas se repasó la resolución de recurso de alzada y contra acuerdo de la Junta de Gobierno por denegación de apertura de Mérida. Se emite el preceptivo informe ante recurso de alzada y contra denegación de apertura de farmacia en Badajoz.

Por traspasos se resolvió autorizar 30% de oficina en Don Álvaro.

El Presidente informa de la entrevista con Federico Cancho para tratar asuntos de la distribución de medicamentos de uso animal; también con el Inspector Jefe de Policía de la brigada de documentación departamento de seguridad privada sobre el cumplimiento de los requisitos de aperturas en torno a la seguridad y las correspondientes visitas de inspección. Se acuerda también entrevistarse sobre este tema con el Gobernador Civil para exponerle la dificultad de aplicación de las citadas medidas y tomar acuerdos.

Se da traslado de recurso contencioso administrativo contra el Colegio y el Consejo General por una farmacéutica sobre apertura en Mérida; de presentación de la especialidad Epa plus 500 y de la reunión del Tesorero y el contador con el Presidente para poner en marcha el programa económico del Colegio; a su vez, de lo escrito en el Consejo General sobre cobro de la deuda de los distintos organismos oficiales por reducción del margen profesional en el periodo octubre 1985 mayo 1987. Se acuerda esperar a que Cifsa envíe las cantidades dejadas de percibir individualmente para realizar la oportuna reclamación; además, de escrito dirigido al Presidente de la Diputación solicitando la situación administrativa y laboral de una farmacéutica contratada; de un escrito exculpatorio a la Consejería de Sanidad en relación con una denuncia presentada en Higuera la Real por un servicio de urgencia localizado.

---

<sup>471</sup> BOE 7-10-54.

<sup>472</sup> RD 137/84 de 11 de Enero de estructuras básicas de Salud y el Decreto 3/87 de 27 de enero de definición y regulación de las estructuras de atención Primaria, dimanante de la Ley General de Sanidad, que contemplaba coordinar los aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.

Así se incorporarían a) Los médicos de medicina general adscritos a la zona de salud. b) Los funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local, según la transitoria tercera. c) Y los farmacéuticos y veterinarios de la forma que se determinara.

Por los Vocales se informa de la presentación del curso de urgencia en farmacia y se comunicó la posibilidad de crear una escuela a nivel nacional que impartiese cursos de herboristería, dietética y homeopatía que sería muy ventajoso para los nuevos licenciados en farmacia.

El Tesorero dio conocimiento de un superavit del ejercicio de 1987. El Contador pide se estudie la posibilidad de que los nuevos licenciados en ejercicio puedan optar a las plazas que la formación profesional destina a la rama sanitaria.

Se comunica la creación por la Comisión Ejecutiva del INSALUD de una nueva Comisión Farmacoterapéutica en la que están representados los farmacéuticos.

El Vocal de Analistas informa que se está estudiando la forma de que se homologue el laboratorio colegial, conjuntamente se presentó el programa de trabajo a realizar por las Vocalías del grupo B que es el siguiente:

Homologar el laboratorio colegial para las siguientes técnicas de análisis bacteriología de alimentos aguas vinos y aceites comestibles.

Ofertar al público interesado un programa de arranque, puesta a punto y mantenimiento de piscinas para la temporada entrante.

Creación de una asesoría jurídico sanitaria una vez conocida la demanda de dichos servicios que hay en la provincia.

Cursos a realizar:

Nutrición infantil en colaboración con Ordesa, dermofarmacia práctica, cursos prácticos en las materias que se pretenden homologar a nivel de técnicas de laboratorio y que serían impartidas por técnicos de la dirección de salud. En materia de bromatología, Titulares y Alimentación actuarían conjuntamente. Probable fin de semana científicos sobre pruebas reumáticas

Farmacéuticos sin ejercicio.

Ante el tema del importe de los cursos a satisfacer por los compañeros en situación de paro, la opinión de este grupo es la del sistema de becas aunque no nos oponemos a la idea del pago del 50% del importe.

Personal del laboratorio.

Se consulta a la presidencia sobre la situación de la farmacéutica adjunta

A continuación se expresa los datos informativos sobre trabajos y aranceles correspondientes al año 1987 de Laboratorio:

Fórmulas magistrales 2.700, baterías de caldo lactosado 440,, medios de cultivo 280, análisis 370. Los aranceles percibidos en el año ascienden a 1.286.199 Pts.

La Junta aprobó dicho programa y felicitó al Vocal de analistas.

El Vocal de Ortopedia informa que la especialidad Apiserum ha sido retirada de los supermercados.

El Vocal de Óptica pregunta si los ATS pueden realizar los análisis de glucosa indicándosele por el Vocal de Analistas que solamente pueden realizar controles con tiras reactivas.

El Vocal de Oficina de Farmacia ha solicitado información al Colegio de Barcelona respecto a los prácticas desarrolladas en las oficinas de farmacia de esa comunidad autónoma por los licenciados, un ejercicio subvencionadas por la Generalitat de Cataluña.

Se hace hincapié en que, por parte de la sección de facturación del Colegio, se apliquen los nuevos márgenes a las recetas de especialidades de uso hospitalario y las vacunas antialérgicos.

El Vocal de Distribución informa del precio de teléfonos de la casa *Canon* que está en torno a 300.000 Pts.

La Vocal de Hospitales solicitó que se consulte al Consejo sobre si la orden que prohíbe servir a las farmacias de las instituciones cerradas de la Seguridad Social por los almacenes de distribución, afecta también a las farmacias hospitalarias de otras instituciones.

En el mes de abril de 1988 se publica un Real Decreto<sup>473</sup> por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de productos cosméticos.

#### **9 de mayo de 1988. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron seis farmacéuticos y se produjeron tres bajas una por fallecimiento y dos a petición propia.

Se produce legalización oficial por la Inspección Provincial de apertura de oficina de farmacia en Badajoz capital. Se establece baremo para apertura en Palomas.

Para traslados se autoriza uno en Badajoz y se asiste a la legalización oficial de otro igualmente, para Badajoz capital.

Por traspasos, la legalización oficial de un 10% de oficina en Zahínos y se autoriza traspaso de Valdecaballeros.

Se da publicita por el Presidente la entrevista tenida con el Delegado del Gobierno en Extremadura para tratar sobre el tema del Real Decreto 1338/84 de medidas de seguridad en las oficinas de farmacia. Se acuerda convocar Junta general de colegiados para el 7 de junio, y

---

<sup>473</sup> Real Decreto 349/1988 de 15 de abril de 1988.

comunicar posteriormente los acuerdos al delegado del Gobierno; asimismo de la entrevista con el representante de farmacéuticos titulares en la Junta de personal de sanitarios locales acordando la Junta de la Vocalía de Titulares les haga un préstamo para pagar los gastos originados en sus desplazamientos hasta tanto la Junta de Extremadura se los abone por su cuenta como legalmente le corresponde.

Se informa de la reunión con los informadores técnicos sanitarios sobre el tema de las muestras gratuitas; de la posibilidad de contratación de regente sustitutos y adjuntos efectuada por la sección de administración del Colegio, de la reunión mantenida con AFSEB, de los márgenes de los almacenes de distribución sobre la Comisión Mixta Provincial y la aceptación por parte del INSALUD de la recetas de vacunas y medicamentos de uso hospitalario que subía fuera fueron devueltas; también, de un cuestionario a enviar a los farmacéuticos para que remita al Colegio elaborado por la presidencia y la Vocalía de Oficina de Farmacia; asimismo, de un escrito remitido por la asociación de consumidores y usuarios de la zona de Herrera del Duque al que se responde haciendo referencia al Real Decreto 909 de 14 de abril de 1978 y Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1979.

El Vicepresidente felicita a la nueva Consejera de Turismo de la Junta de Extremadura, que es farmacéutica. Indica la posibilidad de hacer un curso sobre óptica y optometría Freeman, junto al Colegio de Cáceres.

Por la Vocal Dermofarmacia se propone la compra de una campana de atmósfera de nitrógeno.

El Vocal de Analistas notifica la aprobación del reglamento de la escuela de análisis clínico y del estudio de homologación del laboratorio colegial.

El Vocal de Ortopedia da conocimiento sobre la puesta en marcha del suministro de medicamentos a Hospital Infanta Cristina por parte de las farmacias de Badajoz.

El Vocal de Oficina de Farmacia presentó el programa de trabajo a realizar por los Vocales del grupo C, que son oficina de farmacia, distribución, hospitales y ortopedia.

Este grupo, en un primer avance, se hace la propuesta de organizar conferencias sobre farmacocinética y farmacodinámica.

El Vocal de Oficina de Farmacia propone una encuesta entre los farmacéuticos con oficina de farmacia para que en los estadillos se lleve el trabajo a realizar lo más ajustado a lo que realmente importa a los farmacéuticos. Se debe desarrollar una labor esencialmente práctica y en su actuación resolver los problemas que realmente interesen. Se adjunta propuesta de encuesta.

Los Vocales de Distribución y Ortopedia estiman que las funciones que les sean específicas se prestan, menos a conferencias o mesas redondas, en este apartado están por la colaboración con los otros dos Vocales del grupo.

Investigarán y darán las órdenes oportunas para que los almacenes de distribución den los márgenes establecidos por la legislación vigente. En un primer acercamiento efectivamente es cierto que los almacenes no dan el 28, 20%. El Extremeño está el 27,70% y un mínimo de bonificación del 3%, de dar el 28, 20% tendría que reducir la bonificación. Se acordó dar un plazo de un mes para ver si se resuelve el tema de las tablas, ya que actualmente sería problemático dar en cualquier caso el 28,20% cuando el Centro Cooperativo, por ejemplo, sus condiciones son para otras farmacias de fuera de nuestra provincia y exigirles el 28,20% para a lo mejor en breve resolverse el problema. En cualquier caso, en un mes se les escribirá para emplazar la fecha para establecer el margen de la legislación vigente.

La Comisión hará un escrito comparativo de precios para ver la competitividad en productos que no sean de venta exclusiva en farmacia. Se estima en este punto que lo ideal sería llevar a los farmacéuticos con oficina de farmacia a la idea que sólo venden artículos de venta exclusiva en farmacia o siendo en cualquier caso estos productos de margen libre que como medio de ser competitivos con los establecimientos no sanitarios ajustar el margen. Se hará también una Inspección del suministro de medicamentos directamente de laboratorios a determinados establecimientos sanitarios incumpliendo la legislación vigente.

Se resolvió llevar a este punto adelante, haciendo hincapié en establecimientos sanitarios tipo *Los Ángeles de la Noche*, no obstante la dificultad de demostrar la existencia de suministro directo desde el laboratorio.

Se acordó hablar a los compañeros con oficinas de farmacia que suministran a este tipo de establecimientos para que cobren el PVP marcado como es el caso de los envases clínicos.

Se pactó investigar y exigir a los laboratorios que suministran a los almacenes de distribución todos los formatos que estén dados de alta en el nomenclátor de la Seguridad Social.

Se convino rogar a los directores técnicos de los almacenes de distribución que mediante los correspondientes listados comuniquen a todos los farmacéuticos las altas y bajas. El Centro Cooperativo ya lo hace y el Centro Extremeño lo ha aprobado en reunión reciente, no obstante se les escribirá ambos almacenes para que lo hagan mensualmente

Se acordó investigar e impedir que en los hospitales ambulatorios etc. legalmente establecidos suministren medicamentos que no sean utilizados in situ incumpliendo con la

legislación vigente. Parece que el caso más usual es la preparación de fórmulas magistrales para la calle en el Hospital Provincial. Respecto a las fórmulas del dolor y dosificaciones infantiles se estima que aquí la oficina de farmacia debe ser más profesional no rechazando fórmulas que al final pueda hacer en los hospitales, a este efecto se ofrece la colaboración de Laboratorio del Colegio.

Se quedó en reglamentar los servicios de urgencia de los almacenes de distribución de la provincia. A este respecto del Extremeño estima que lo está haciendo bien y el Cooperativo no tiene servicios de urgencia, pero se le va a instar a que los preestablezca.

Se propone el realizar cursos de reciclaje de medicamentos, tanto de uso humano como animal. Se llevará acabo un programa específico de actuación sobre veterinaria.

También se realizarán las gestiones oportunas para que los laboratorios cumplan la legislación vigente en materia de devolución de medicamentos

Esta Comisión además incide sobre el cumplimiento deontológico del artículo primero del Decreto 909 y del 31 del reglamento del Colegio.

Se acuerda ponerse en contacto con los 26 farmacéuticos con oficina de farmacia en Badajoz capital para mantener un turno de suministro de medicamentos al Hospital Infanta Cristina, igualmente residencias de pensionistas y de la Seguridad Social.

Con posterioridad, estos turnos justos debe extenderse a aquellas oficina de farmacia que lo soliciten en la provincia.

A continuación el acta refleja la encuesta propuesta por la Vocalía de Oficina de Farmacia en la que se especifica que los farmacéuticos con oficina de farmacia contesten a cuestiones acerca de:

La gestoría del Colegio y su utilización. El personal y trato que se recibe para el colegiado. Las asesorías jurídicas y fiscal y su resolución de problemas. El laboratorio y su actuación en lo que no se hace. La facturación y propuestas variadas sobre entregas de recetas. La Junta de Gobierno y la priorización de temas para resolver tanto a nivel profesional como local.

El Vocal de Titulares advierte de la apertura de una nueva comercial de productos de uso animal en Badajoz, además, de la posibilidad de realizar un curso en colaboración con el Ayuntamiento para auxiliares de clínica en los sede colegial. Presenta a su vez un protocolo de actuación sobre alimentos de origen vegetal.

El Vocal de Veterinaria informa sobre la reunión celebrada en Madrid sobre productos de uso animal y el Concierto entre la industria y almacenes de distribución.

El Vocal de Alimentación da información de la conferencia a celebrar en el Colegio sobre intolerancia al gluten. Este mismo Vocal presenta un informe de la Vocalía de Alimentación a la Junta de Gobierno sobre lo tratado en la Asamblea de Vocales Provinciales celebrada en Madrid el día 6 de abril de 1988, el tema es la situación de la dietética en la oficina de farmacia. El problema planteado con los productos de celíacos, como consecuencia de los precios, es ejercida por la Asociación de Celíacos Españoles sobre el Ministerio de Sanidad, ha traído como consecuencia la modificación del reglamento técnico sanitario. Se pretende llevar una campaña de concienciación a través de los Colegios para que el farmacéutico conozca el tema de la celiaquía y disponga de los productos en su oficina de farmacia. Se propuso como solución al dirigismo a ciertas farmacias situadas estratégicamente, se apunta que los mayoristas puedan disponer de un estocaje mínimo con el que poder servir a cualquier demanda de cualquier oficina de farmacia ya que son productos de baja demanda y con sólo cinco fabricantes en España. De cualquier, forma se habla de que la modificación sobre la ordenación alimentaria afecte, no sólo a los alimentos para celíacos si no, a todos los demás que ahora se encuentran en el canal de venta en farmacias como son los alimentos infantiles a base de leche, dietéticos de reducido contenido en aminoácidos, o sin ellos, y los destinados a niños con alteraciones metabólicas más los destinados a fenilcetonuria y aún más. Consultados los diferentes estamentos implicados hay partidarios de actuar a través de la distribución exclusiva en farmacias como es el caso de la industria y partidarios que no tienen inconveniente en que estos productos salieran de la oficina de farmacia como es el caso de ciertos profesionales sanitarios. Se informa además, de que parece ser que existe un cierto sector del colectivo de celíacos que están intentando conseguir que estos productos sean incluidos en la Seguridad Social.

***Día 7 de junio de 1988. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Sobre traspasos se concretan las legalizaciones oficiales de una en Cabeza del Buey y otra en Quintana de la Serena.

Por el Presidente informa del próximo homenaje al ex-Presidente Eusebio del Pozo Peña para el 18 de junio con la entrega de la Medalla de Oro del Colegio.

Se da conocimiento sobre el Real Decreto 1388/84 de medidas de seguridad, igualmente de escritos del Ayuntamiento de Badajoz en relación a beneficencia, y escrito del Consejo sobre la Orden<sup>474</sup> por la que se revisan los precios de las especialidades farmacéuticas.

El Vocal de Óptica notifica una propuesta al Consejo del funcionamiento de una Vocalía de Óptica y Acústica, para lo que el farmacéutico interesado haya debido obtener el diploma y estar comprendido en la disposición transitoria del Decreto correspondiente<sup>475</sup>. Para ello será indispensable inscribirse en la Vocalía correspondiente del Colegio Oficial. Para la apertura de la Óptica se solicitará por escrito al Colegio Oficial de Farmacéuticos aportando declaración jurada y del material mínimo indispensable necesario y la apertura la hará el Vocal correspondiente o quien delegue este levantándose el acta oportuno. Es necesario poseer el siguiente material:

Para óptica: Frontocómetro, ventilete, utensilios para toma de medidas, maquinaria para reparaciones.

Para optometría: Aparataje por para visión lejana y próxima, caja de pruebas, gafas de pruebas.

Para contactología: queratómetro, lámpara de hendidura, caja de pruebas de lentillas y material de aseptización.

Para audiolología: otoscopio y audiómetro.

El local será digno y a poder ser con mostrador aparte.

El Vocal podrá girar las visitas oportunas de inspección y control. El título de especialista sólo podrá ser aplicado a un solo concepto bien en la sección anexa a la oficina de farmacia por fuera de la misma, en cuyo caso tendrá que estar al frente el propietario del título u otro titulado. Las normas también regirán para los farmacéuticos que ejerza fuera de la farmacia y estén colegiados en el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Para los titulados contratados hará falta justificantes de relación laboral y declaración jurada de no tener el título empleado en otro lugar.

La propaganda enunciativa de la sección de óptica oftálmica y acústica audiométrica aneja a la oficina de farmacia, será presentada para su aprobación a la Junta de Gobierno del Colegio. Para dicha propaganda no podrá figurar la palabra farmacia. La propaganda exclusivamente podrá efectuarse desde la perspectiva de la promoción de la salud y la educación sanitaria, se admite el término farmacéutico óptico.

---

<sup>474</sup> Orden de 29 de abril de 1988.

<sup>475</sup> Decreto 1387/61 del 20 de julio.

Por el Contador se informa del convenio de auxiliares de farmacia. La Vocal de Dermofarmacia da conocimiento de la Asamblea de Vocales Provinciales. La Vocal de Hospitales enviará copia del Decreto de abastecimientos a centros hospitalarios, por su parte, el Vocal de Oficina de Farmacia advierte sobre contratos de prácticas de farmacéuticos el paro de la Generalitat de Cataluña. El Vocal de Alimentación aborda la reunión de la Vocalía Nacional y la aparición del master en farmacia industrial y de una beca para un curso de tecnología de alimentos en Valencia en el Instituto de Agroquímica, asimismo de la presentación de la farmacopea europea en Salamanca el día 13 de junio de 1988. El Vocal de Analistas informa sobre la homologación de laboratorio del Colegio y de la información recibida de diversos Colegios. El Vocal de Veterinaria informa de la reunión con la distribución y los laboratorios farmacéuticos.

***Día 27 de julio de 1988. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron seis farmacéuticos y hubo una baja.

Por aperturas, se concede autorización a una en Badajoz capital y se deniega una para Talavera la Real.

Por traslados se autoriza uno en el Hechosa de los Montes.

Por traspasos se permite uno en la Alconera y se da participación de la legalización por la inspección de otros en Quintana de la Serena, Valdecaballeros y Villarta de los Montes.

Por la información del Presidente se conocen: una circular a los farmacéuticos en relación con las normas de seguridad de las oficinas de farmacia; los acuerdos de la reunión celebrada con los farmacéuticos de Mérida; pagos de la Diputación concesión de una beca para el laboratorio colegial y de los escritos dirigidos a varios ayuntamientos de la provincia para el pago de deudas.

Se advierte del oficio dirigido al Presidente del Colegio de Cádiz sobre la situación de cierta farmacéutica acordándose también la presencia notarial.

Da noticia de la firma el 13 de julio de 1988 del convenio con la Seguridad Social. Sobre esta materia es reseñable que:

Concierto por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las Oficinas de Farmacia. Anexo C: Procedimiento de facturación.

*1. “El coste de la facturación de la dispensación farmacéutica a la Seguridad Social, correspondiente a la Corporación Farmacéutica, se cargará mensualmente en las liquidaciones a las Oficinas de Farmacia por parte de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de cada provincia en donde esté ubicada la farmacia. El coste se distribuirá de acuerdo con los siguientes criterios:*

2. -Se calculará la venta media provincial por farmacia, correspondiente a cada mes. -Hasta esa cantidad calculada, quedarán exentas del cargo de facturación colegial todas las Oficinas de Farmacia cuya venta resulte inferior a la media provincial.

-Los gastos de facturación colegial se distribuirán entre todas las farmacias de venta comercial superior a esa media provincial y proporcionalmente a las cantidades que la superen”.

Se informa además de: una circular del Consejo sobre la Orden<sup>476</sup> por la que se dan normas sobre vigilancia de sustancias y productos de acción hormonal y tiroestática; otra circular del Consejo General sobre el proyecto de orden por la que se fija el nuevo margen de beneficio de las farmacias por dispensación del público de especialidades farmacéuticas; numerosas correspondencia del Ministerio de Economía y Hacienda, FEFE, Colegio de ATS, Cruz Roja, Asociación de auxiliares y empleados de farmacia y diversos colegiados.

Se incoa expediente a la farmacéutica de Valencia del Ventoso.

El Vocal de Analistas da un informe extenso y detallado para estudiar la homologación del laboratorio para lo que se ha informado en el Colegio de Málaga.

El Tesorero advierte de la posibilidad que existe de poder arrendar un espacio próximo al laboratorio.

Se informa de la Comisión Ejecutiva del INSALUD y de la asistencia del Vocal de Titulares a las Jornadas del Seminario de Educación Sanitaria sobre Medicamentos.

La Vocal de Hospitales trató el tema de que por parte del INSALUD se contrata a farmacéuticos antes de estar colegiados.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa sobre ayudas para fomentar el empleo para farmacéuticos en paro en la comunidad de Madrid.

En julio de 1988 se publica una Orden<sup>477</sup> y una Resolución<sup>478</sup> por la que se fija el margen de beneficio de las Oficinas de farmacia.

***Día 7 de septiembre de 1988. Junta de Gobierno.***

Hubo cinco colegiaciones.

Para aperturas se autoriza una en Palomas.

Por traslados se concede uno en Cordobilla de Lácara.

---

<sup>476</sup> Orden de 12 de julio de 1988.

<sup>477</sup> Orden de 26 de julio de 1988.

<sup>478</sup> Resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 27 de julio de 1988.

Para traspasos se ve la legalización oficial de uno en Mérida, y se autoriza por el Colegio otro en Helechosa de los Montes.

Se acuerda autorizar el cierre temporal durante tres meses de oficina en Valencia del Ventoso.

El Presidente informa que en los pueblos de farmacia única cuando se soliciten traslados o traspasos sea la Comisión permanente la que los resuelva para agilizarlos.

Sobre el caso de la farmacéutica contratada en el hospital y ejerciente en Cádiz se acuerda que sea el mismo Presidente quien se ponga en contacto con la Diputación para ponerle de manifiesto la situación.

Asimismo le indicará al Presidente de la Diputación que si no abona las facturas pendientes se le suspenderá el servicio por parte de los farmacéuticos.

Se acuerda que las denuncias de cualquier tipo que se haga al Colegio lo sean por escrito y no por teléfono, en este último caso no tendrán validez.

Se conviene instalar telefax.

Se informa de una reunión con la Inspectora Farmacéutica del INSALUD para llegar a acuerdos en la interpretación del Concierto con la Seguridad Social.

Se examina expediente deontológico incoado en Valencia del Ventoso.

Se pacta para los Vocales, que la falta de asistencia tres Juntas consecutivas sin un importante motivo que la justifique debe ser caso de dimisión y asimismo que todos los miembros de la Junta deben permanecer presentes en la misma hasta su finalización.

El Vocal de Oficina de Farmacia da conocimiento del análisis de la encuesta realizada por su Vocalía.

Se acuerda que cuando se solicite permiso para cerrar la farmacia por vacaciones se haga al menos con 15 días de antelación no pudiéndose quedar a otro farmacéutico con farmacia encargado de la que se cierra.

Se adquiere un ciclomotor para el Colegio.

El Vicepresidente comunica la primera apertura de una óptica de acuerdo con el nuevo reglamento.

Se solicita que los médicos correspondientes a la Beneficencia y Urgencia ponga su nombre en recetas de dichas instituciones.

Se requiere información por parte de la Vocal de Dermofarmacia sobre las guardias de Badajoz capital, asimismo se sugiere que se actualicen los nombres de las calles de las farmacias

de guardias y se especifique el número de teléfono en el cartón. Se acuerda actualizarlo indicando más claramente el horario.

***Día 29 de septiembre de 1988. Junta de Gobierno.***

Se colegió una farmacéutica.

El Presidente informa de la entrevista con el Presidente de la Diputación para el abono por parte de la misma de los meses de junio y julio pendientes; de la renuncia de la plaza de farmacéutico de hospital de la Diputación de Badajoz e iniciación para la misma farmacéutica de expediente deontológico por el Colegio de Cádiz; de las próximas reuniones comarcales a celebrar en Talarrubias, Azuaga, Zafra, Mérida, Don Benito y Badajoz.

En el orden del día se abordan el anteproyecto de la Ley del Medicamento, aperturas traslados y traspasos de oficinas de farmacia, interpretación del Concierto vigente, formulación magistral de facturación de recetas, programas de actuación de la Junta de Gobierno, análisis de la encuesta realizada por el Vocal de Oficina de Farmacia, productos sanitarios y dietéticas infantil.

Deontología profesional nombramiento de un Inspector Provincial del Colegio para asuntos deontológicos.

Se indica que a partir del 1 de octubre los distintos grupos que componen la Junta de Gobierno deben reunirse cada 15 días. Se acuerda que como consecuencia de la preparación de las preguntas para los exámenes del título de especialista se prorrogue un contrato de becario en el laboratorio para mes a mes, mientras sea necesaria su presencia. Se aprueba la concesión de ayuda económica a Fisex como en años anteriores.

Se conviene enviar a los farmacéuticos un resumen y la interpretación de los puntos conflictivos en el Concierto con la Seguridad Social tras la reunión en Comisión Mixta Provincial con la Inspectora Farmacéutica, además, dar información sobre el nuevo sistema de facturación de la Seguridad Social sumando los dígitos en los nuevos precintos.

Se recibe escrito de agradecimiento de la Cruz Roja por la venta de papeletas del sorteo del oro de dicha entidad.

Se aclaran las condiciones de trabajo y funciones de la asesoría fiscal del Colegio.

Se hace en esta Junta de Gobierno un estudio en profundidad de artículos del reglamento. Se abre un debate sobre la presencia o no del farmacéutico y de la libertad sindical y de las liberaciones sindicales de la integración de los IFM en los Centros de Salud y de la posibilidad de pagar o no un sustituto para la farmacia por su sueldo. Se aclara que desde el Consejo se pretende

que sea un farmacéutico sin ejercicio quien se integra en el Centro de Salud que a su vez coordinará a todos los farmacéuticos titulares de su zona.

La Vocal de Hospitales manifiesta que la presencia del farmacéutico es necesaria, aunque puede ser sustituido por el auxiliar en periodos cortos pues es el público el que elige la farmacia donde el farmacéutico le puede aconsejar. El Vocal de Oficina de Farmacia dice que es conveniente y necesario la presencia del farmacéutico en la farmacia aunque pone en duda que sea imprescindible. Se manifiesta que el farmacéutico debe ser el director de la farmacia y no el dispensador, también que la misión fundamental de los IFM es la beneficencia y que esta ha desaparecido prácticamente, otro Vocal manifiesta que hay algo que hacer, buscar el tiempo mínimo que el farmacéutico puede faltar a diario de la oficina de farmacia estando siempre localizados por el auxiliar, propone que se añada *“y los derivados de su condición de IFM y aquellos otros de carácter sanitario docente para los cuales sea necesario el título de farmacéutico, siempre que se cumplan los incompatibilidades que autorice el Colegio de farmacéuticos”*.

Tras todo este debate la Junta dictamina por mayoría que es necesaria la presencia del farmacéutico en la oficina de farmacia, la Junta acuerda nombrar un farmacéutico Inspector del Colegio por un periodo inicial de seis meses para que recabe información de todas las farmacias de la provincia estudiando la deontología profesional de las mismas y pase dicha información a la Junta de Gobierno para que sea ella la que dictamine en todos los casos. Asimismo la Junta acuerda que cuando un farmacéutico se ausente de la farmacia por un periodo no superior a una semana solicite permiso con la debida antelación el Colegio e indique el farmacéutico que queda encargado de dicha oficina de farmacia con el conforme del mismo.

Si es por un periodo superior a una semana de ausencia se verá obligado a poner un sustituto comunicándolo al Colegio. En periodo de vacaciones o bien se regulan por el Colegio con el cierre de las distintas farmacias o bien el farmacéutico nombrará un sustituto para dicho período.

Se examina solicitud de traslado en Valencia del Ventoso.

Se notifica la obligatoriedad desde el 1 de diciembre de suscribir un seguro de atraco para auxiliares de oficinas de farmacia acordándose pedir presupuesto.

El Tesorero indica sobre el seguro de accidentes de los miembros de Junta de Gobierno encargándose también solicitar presupuestos.

El Vicepresidente incide sobre la posibilidad de conseguir la especialidad de farmacéutico en veterinaria, dietética y herboristería.

La Vocal de Dermofarmacia informa sobre un curso de formulación magistral a celebrar a partir de enero.

El Vocal de Óptica plantea las Jornadas de ópticos del Consejo y el Vocal de Oficina de Farmacia acerca del simposio sobre plantas medicinales y unos vídeos farmacéuticos que se acuerdan se adquieran.

La Vocal de Hospitales informa sobre el Congreso de Farmacéuticos de Hospitales al que asistió y en el cual el doctor Bonal advirtió sobre la salida inminente de la Ley del Medicamento, asimismo, propone la realización de conferencias sobre farmacocinética.

El Vocal tres trata de la venta de ordenadores *Farmatic*. El Vocal de Analistas aborda la preparación de preguntas por los farmacéuticos del Colegio para los exámenes de título de farmacéutico especialista y del congreso de análisis clínicos.

***Día 4 de noviembre de 1988. Junta de Gobierno.***

Se colegian nueve farmacéuticos y se producen tres bajas.

Respecto apertura se da información de la legalización de apertura en Palomas y se deniega solicitud por parte del Colegio para Zurbarán.

Para traslados se autorizan en Cabeza del Buey y Mérida.

Por traspasos se informa la legalización oficial de Helechosa de los Montes.

En regencias se legaliza oficialmente una en Badajoz.

El Presidente informa del nombramiento de Juez Instructor de diversos expedientes; de las interpelaciones realizadas por el Presidente del Consejo al Director General de farmacia sobre precios libres de los zoosanitarios Decreto 263/81 y recetas médica; de las modificaciones del proyecto de la Ley del Medicamento incidiendo fundamentalmente en el tema del farmacólogo clínico; asimismo de que ha sido nombrado representante del Consejo General en la Comisión Mixta Nacional y en la Comisión del estudio de aperturas traslados y traspasos de oficinas de farmacia y Comisión Nacional de Veterinaria; comunica el éxito de las reuniones comarcales donde hubo una asistencia de aproximadamente el 80% de los farmacéuticos colegiados.

Sobre este tema el Vocal de Analistas pone de manifiesto que a pesar de la amplia información dada en ellas por esta Junta los farmacéuticos en su inmensa mayoría sólo se preocupan de los temas económicos y devolución de recetas.

Se notifica que se promovió que vinieran farmacéuticos a examinar y aportar sobre el anteproyecto de la Ley del Medicamento Aunque la asistencia ha sido escasa.

Se nombra como farmacéutico Inspector Deontológico a Doncel Luengo al que se le hará un contrato por tres meses, la Comisión hará un cuestionario para las labores de inspección de dicho farmacéutico.

Se aborda que la Diputación tiene una deuda contraída con las farmacias de entorno a los 5 millones de pesetas y que si el 25 de noviembre no han pagado se procederá a la ruptura del Concierto, igualmente los pagos del psiquiátrico de Mérida están muy atrasados, se acuerda que dos Vocales de Mérida cuantifiquen el importe y que visite al Presidente de la Diputación.

Se informa de la firma del Concierto con el Ayuntamiento de Badajoz.

El Presidente trata sobre el retraso en la tramitación de algunos expedientes rogándole a la Secretaría y al asesor jurídico más agilidad en la tramitación de los mismos.

Por el Vocal 3 indica que considera debe cubrirse la plaza de Secretario Técnico. El Presidente indica que debe darse un plazo hasta final de año.

Se estudian todas las propuestas para seguro de accidentes de la Junta de Gobierno.

El Presidente informa sobre el estudio realizado por el mismo para presentar en la Comisión del Consejo sobre recursos de aperturas traslados y traspasos de farmacia siendo felicitado por su brillantez.

El Secretario trata del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno que cuando haya que realizar mediciones en un expediente se cobren además los gastos de dichas mediciones.

En otro orden de cosas se trae a colación la carta del Presidente del Consejo sobre la concesión de la Medalla de Oro al Presidente anterior Marcos Cañizares; del Prosereme<sup>479</sup> y del reparto del cupo de alcohol; de un oficio del Consejo con informaciones enviadas por los Colegios de Asturias y Sevilla sobre obeSidad y cápsulas para adelgazar.

El Tesorero advierte sobre farmacéuticos que tienen recibos impagados, propone avisarlos y en caso negativo informar posteriormente a los organismos pertinentes para impedirles su ejercicio profesional.

La Vocal de Dermofarmacia y la de Hospitales dan conocimiento sobre Asambleas Nacionales, y esta última sobre reuniones de los farmacéuticos de hospital de la provincia y de la conferencia que se impartirá en el Colegio sobre farmacocinética.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa sobre un curso de homeopatía además pide información sobre los puestos de colegiación rogando se le haga un estudio sobre el tema.

---

<sup>479</sup> Real Decreto 1338/84 de 4 de julio. BOE 167, 13 de julio de 1984.

Alimentación aborda unas Jornadas profesionales y la gestiones de homologación para el laboratorio colegial.

El Vocal dos trata de un stand de Fisec sobre legislación europea de farmacia. Asimismo pide información sobre la dispensación de psicótopos a veterinarios.

El Vocal de Analistas informa sobre el congreso Nacional de AEFA y facilita su programa.

***Día 29 de noviembre de 1988. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cinco farmacéuticos y se produjeron dos bajas, por fallecimiento y traslado.

Se legaliza un cambio de regente para Badajoz.

El Presidente informa del seguro de accidentes de los miembros de Junta de Gobierno y del seguro de accidentes de los empleados de oficinas de farmacia; del pago de ISFAS y de la Diputación; de la imposibilidad de cobrar tasas de los expedientes y de la conveniencia de aplicar el concepto como gastos de tramitación. Se hace constar una protesta del Presidente contra los Inspectores Provinciales de Farmacia por no haber actuado ellos y mandar en su lugar al Inspector Farmacéutico Municipal de la zona en el cierre del almacén de productos zoonosanitarios de Bodonal de la Sierra.

Se hace saber por el Secretario de la duplicidad de que expediente y superposición de núcleo para expediente de apertura en Talavera la Real.

Se da conocimiento de la renuncia en el expediente de anulación de traslado de Valencia del Ventoso; de la clausura del establecimiento Lifan en Bodonal de la Sierra, de la denuncia contra el farmacéutico de Segura de León acordándose pedir a dicho farmacéutico el pliego de descargo, del acuerdo de nombramiento de un jurado de calificación y sanción para un farmacéutico de Mérida sobre aplicación de vacunas antigripales; del escrito de una farmacéutica de Badajoz constatando la imposibilidad de efectuar una fórmula magistral que exclusivamente se prepara en Sevilla, asimismo se solicita urgentemente Comisión Mixta Provincial del INSALUD con motivo de la devolución de recetas masiva.

Se informa de un seminario de prevención e información de toxicomanías; de los estatutos de la unión sanitaria profesional; de una carta recibida de la Asociación de Farmacéuticos sin ejercicio de la provincia de Badajoz sobre proposiciones que se realizan a la Junta de Gobierno.

El Presidente además aborda la Asamblea de Presidentes celebrado en Madrid donde se debatió la Ley del Medicamento.

Se notifica la celebración de la Patrona y el acuerdo suscrito con el Banco de Extremadura para el cobro de intereses a los farmacéuticos que soliciten adelantos sobre su facturación a la

Seguridad Social con motivo del impago por parte del INSALUD de la facturación del mes de octubre.

El Vocal tres solicita se informe a cada farmacéutico de las recetas que le han sido devueltas inicialmente por el INSALUD con independencia de que con posterioridad le sean abonados después de su paso por la Comisión Mixta Provincial.

Por el Vocal de Oficina de Farmacia se interesa acerca del seguimiento de la Jornada de paro del 14 de diciembre informándosele por el Presidente que habrá libertad absoluta de realizarlo o no pero quedarán abiertas todas las oficinas de farmacia que tengan en servicio de urgencia ese día en la provincia.

El Vocal de Analista informa de la denuncia a realizar a la Dirección General de defensa de la competencia por los farmacéuticos analistas para que los incluyan en las listas de especialidades de MUFACE.

El Vocal de Alimentación hace un informe de las actividades realizadas en las segundas jornadas técnicas para Vocales de Alimentación en los que participó. Incluye un detallado programa.

***Día 12 de diciembre de 1988. Junta de Gobierno.***

Se autoriza regente para Valdelacalzada.

El Presidente proporciona un informe exhaustivo de la gestiones realizadas para proceder al cobro de la facturación del mes de octubre de la Seguridad Social. Después de un amplio debate se aprueba por unanimidad la propuesta del Secretario de acordar que en caso que llegue el día 21 de diciembre y no se cobre el mes de octubre las farmacias dejarán de servir al INSALUD previa Asamblea General de colegiados.

El Vocal de Analistas proponen que se envíe un oficio al INSALUD en el que se le comunique que en cualquier mes y si el Colegio no ha recibido el pago correspondiente al mes anterior, el día 26 dejan de dispensar las oficinas de farmacia.

El Vocal de Titulares propone que el farmacéutico no pague a los almacenes y estos a su vez a los laboratorios que sería mayor grupo de presión. Propone además que el Presidente de una rueda de prensa en la que manifieste el asunto.

El Tesorero informa de los intereses que tiene que soportar el Colegio por adelantar el pago del mes de octubre, acordándose de los soportes del Colegio

Se propone por el Presidente que en próximas facturaciones no se le den los dígitos del Colegio de médicos por haber incumplido el Concierto al no implantar antes del 31 de octubre de 1988 el código de barras.

Durante la sesión se comunica por teléfono al Tesorero que se ha abonado ya el mes de octubre.

Se acuerda dar un donativo de 25.000 Pts. a las hermanitas de ancianos desamparados.

Se aborda la resolución del concurso de traslados de los de IFM sobre el seminario de toxicomanías y sobre el informe parcial del anteproyecto de la Ley del Medicamentos.

Respecto a la jornada de huelga del día 14 la Junta acuerda enviar un oficio al Gobernador Civil, indicando que una farmacia cerrará las puertas para adherirse paro y comunicando las farmacias de guardia nocturna el 13 y el 14 y los que realizarán la guardia diurna el 14.

Se conviene solicitar del Consejo un listado de empleados fijos y discontinuos y sus correspondientes haberes anuales.

En diciembre de 1988 se produce una directiva europea<sup>480</sup> relativa a la transparencia de las medidas que regulan la fijación de precios de los medicamentos para uso humano y su inclusión en el ámbito de los sistemas nacionales del seguro de enfermedad.

El año 1988 fue prolijo en reflejo<sup>481</sup> de la actividad farmacéutica en la prensa provincial

***Día 10 de enero de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegia una farmacéutica.

Respecto a aperturas en los expedientes acumulados para la localidad de Tamurejo se acuerda conceder prioridad a una farmacéutica.

Sobre traspasos se acuerda autorizar dos en Badajoz y otro en Esparragosa de Lares.

---

<sup>480</sup> Directiva del Consejo (89/105/CEE), de 21 de diciembre de 1988.

<sup>481</sup> *Diario Hoy*, 4-II-1988 Robo falsificación recetas.

*Diario Hoy*, 21-II-1988 Curso obeSidad Cáceres.

*Diario Hoy*, 15-III-1988 Nuevas Juntas Colegios Cáceres y Badajoz.

*Diario Hoy*, 14-IV-1988 Secuestro.

*Diario Hoy*, 17-IV-1988 Curso obeSidad Cáceres.

*Diario Hoy*, 24-V-1988 Curso Sanidad Ambiental Cáceres.

*Diario Hoy*, 7-IX-1988 Estupefacientes.

*Diario Hoy*, 5-XI-1988 Suministro medicamentos a Canarias.

*Diario Hoy*, 11-XI-1988 Curso Colegio Cáceres.

*Diario Hoy*, 7-XII-1988 Autorización farmacias Plasencia y Moraleja, Cáceres.

*Diario Hoy*, 26-XII-1988 Deudas INSALUD.

El Presidente informa sobre las dudas suscitadas en el Panorama del Medicamento del Prosereme, después de un amplio debate se acuerda esperar una contestación por escrito del Consejo y mientras no se dispensen dichos productos.

Se incide sobre la Ley del Medicamento y la sugerencias aprobadas en el pleno del Consejo la discusión del nuevo Concierto de MUFACE y los proyectos de Órdenes Ministeriales sobre edulcorantes, dietéticos y cosméticos.

Se da cuenta de la entrevista del Presidente del Consejo, Capilla, con el Presidente de la sala cuarta del Tribunal Supremo sobre expedientes de aperturas de oficinas de farmacia; de los problemas y de dificultades en la facturación del Colegio durante el mes de diciembre por averías surgidos en el ordenador.

Se acuerda felicitar al colegiado Liso Rubio por haber sido nombrado asesor del Ministerio de Sanidad.

Se trata sobre la sentencia de la audiencia de Cáceres en un expediente de apertura en Mérida en el que se condena a daños y perjuicios a la administración.

Por parte del Secretario se hace saber del préstamo solicitado por una empleada del Colegio; de la autorización ante la solicitud formulada para mantenimiento como cerrada de una farmacia en Valencia del Ventoso.

Se da conocimiento además de diversas circulares y sobre nuevas especialidades afectadas por el Prosereme 4; sobre proyectos de Órdenes Ministeriales sobre edulcorantes productos lácteos y cosméticos; sobre resolución favorable a las tesis del Colegio de no autorización de nueva apertura de farmacia en Santa Amalia; de nuevos precios de alcohol para 1989 y normas de facturación para el mes de marzo dónde habrá que colocar etiquetas que enviar al Colegio en todas aquellas recetas que no lleven cupón precinto.

El Farmacéutico Inspector informa sobre su labor realizada en visitas de inspección a farmacias de Badajoz capital, informes sobre el Centro de Información del Medicamento en el Colegio de Cáceres que ha visitado, información sobre la problemática de Benquerencia y de las denuncias practicadas por diversos farmacéuticos en Castuera; además, de la reorganización del pago de cuotas por los farmacéuticos sin ejercicio y las anomalías detectadas en la dispensación de recetas, porque algunas farmacias de Badajoz capital se anuncian y acuerda que el Inspector se desplace a Mérida.

La Vocal de Dermofarmacia informa sobre el curso de dermofarmacia a celebrar en el Colegio con una duración de una semana. Se acuerda por la Junta dar unas becas para farmacéuticos sin ejercicio.

El Vocal de Titulares advierte de reuniones de Vocales Provinciales de IFM y sobre las Jornadas de Atención Primaria. Cuestiona sobre los etiquetas para las fórmulas magistrales que van a restringirse a farmacias.

El Vocal de Óptica aborda la reunión celebrada en Madrid de los Vocales provinciales informando que los oftalmólogos quieren quitar la capacidad de graduar a los ópticos y las escuelas ópticas de Barcelona y Santiago están de acuerdo, se ha pedido un dictamen jurídico sobre el tema.

Por el Vocal de Oficina de Farmacia se sabe de la actualización del factor en la valoración de fórmulas magistrales; de una reunión a celebrar por los farmacéuticos de Mérida para actualizar el sistema de urgencias y llegar a un acuerdo para imponer las vacaciones obligatorias a los farmacéuticos de dicha ciudad.

El Vocal de Analistas informa que el *Beckmann* volvió de Cáceres averiado y ruega que una vez arreglado se le pase la factura al citado Colegio. Informa que va a presentarse a la Dirección General de defensa de la competencia una denuncia sobre el tema de los análisis de MUFACE.

***Día 30 de enero de 1989. Junta de Gobierno.***

Para aperturas de farmacia se informa de la legalización oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de la apertura de nueva oficina en Badajoz capital.

Se facilita información del recurso presentado ante el Consejo General en relación de expediente de apertura en Zurbarán.

En relación a los expedientes acumulados en Mérida para la apertura de una nueva oficina por el artículo 31 a la vista de todos ellos y vistos los méritos la Junta de Gobierno tomó resolución de conceder y aperturas a dos colegiados según la correspondiente valoración de méritos que se anota.

Para traslados se informa de la legalización oficial de traslado en Badajoz y se examina un expediente para Hornachos.

Para traspasos se da resolución firme a uno en Badajoz y otro en Esparragosa de Lares.

El Presidente informa de la entrevista con el Director Provincial del INSALUD y el Director Provincial del INSS, para tratar del impago producido por la Tesorería territorial; del pleno del Consejo donde se trató el anteproyecto del Decreto sobre regulación de la fabricación registro de

distribución y venta de dietéticos; de los presupuestos del Consejo sentencia de la audiencia territorial de Cáceres a favor de una apertura de farmacia en Mérida y el Prosereme 4, Anexo II.

Se indicó también del precio del alcohol y de una sentencia de la sala segunda del Tribunal Supremo sobre productos zoonosanitarios.

Se notificó una entrevista con el alcalde de Ribera del Fresno para tratar los guardias de la localidades; y las normas aplicadas por el Consejo para dispensación en la mutualidad general judicial.

Se informa al Vocal de Hospitales sobre los requisitos necesarios para legalizar una farmacia de hospital.

Se advierte sobre la capacidad del Colegio para ordenar el cierre por vacaciones de las oficinas de farmacia.

Se indica a los asesores jurídicos que se pongan en contacto con los farmacéuticos de Alburquerque y Cabeza del Buey para impugnar los presupuestos municipales de 1989 y emprender acciones judiciales por impago de las recetas a sus funcionarios.

Se abordan también sobre faltas y sanciones a farmacéuticos colegiados.

Se conoce por el Secretario sobre los problemas originados en el ordenador y la facturación del Colegio.

Se autoriza a traspasar oficina de farmacia en Valencia del Ventoso y se acuerda archivar solicitud de traslado para la misma localidad.

Se analiza la utilización del laboratorio los sábados, acordándose que por los Vocales responsables del mismo estudien la posibilidad de acceder o no a la petición en este sentido; del oficio recibido por el INSALUD en el que comunica que al ser el alcohol con benzalconio una especialidad farmacéutica, no se puede sustituir en la dispensación al producto alcohol de 96º; y sobre el Concierto de MUFACE.

El Farmacéutico Inspector da conocimiento sobre las farmacias de Mérida visitas a Zarza-Capilla, Peñalsordo y Capilla y dispensación de medicamentos al asilo de ancianos de Badajoz. Se informa del escrito de varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y se acuerda debatir monográficamente el tema tratado en Junta en febrero.

El Vocal tres trata sobre reunión con los farmacéuticos de Llerena en el Colegio.

Se acuerda por la Junta que los expedientes queden guardados bajo llave y sólo se enseñen a los personados en los mismos en presencia permanente de un empleado de la Secretaría del Colegio.

La Vocal de Dermofarmacia dice la realización de un curso de formulación a celebrar en el Colegio; sobre un Simposio de dermofarmacia y asimismo se autoriza la compra de material de laboratorio.

La Vocal de Hospitales aborda sobre la reunión de zona con los farmacéuticos de hospitales donde se trata de cómo se iba a formar los Tribunales para futuras plazas de farmacia hospitalaria.

El Vocal de Oficina informa de la reunión celebrada en Mérida para tratar del cierre por vacaciones. El de Alimentación sobre el curso de nutrición a celebrar en Cáceres y reunión de Vocalía en Madrid y el asesor fiscal de la obligatoriedad de pagar los recibos de la Cámara de Comercio.

Se acuerda felicitar a García de Pablo por su ascenso a General del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.

***Día 14 de febrero de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos y se produjo una baja.

En lo relativo a aperturas se acuerda conceder prioridad en los expedientes acumulados para la localidad de Aljucén.

Sobre trasposos se resuelve autorizar 50% para farmacia en Fregenal de la Sierra y también autorización para Hornachos.

Se inicia la sesión comenzando a discutir distintos puntos de la carta enviada por algunos Vocales a la Junta de Gobierno.

Facturación, optimización de la gestión por el Secretario se informa a la Junta que se ha pedido un estudio al Jefe de Sección para una vez contrastado por la Junta de Gobierno proceder a su aplicación. Se está pendiente de modificaciones a realizar con el personal de la sección como consecuencia de la aplicación del código de barras.

Secretaría Técnica: el Presidente, una vez estudiado el tema, propone que el Inspector le ayude en aquellos días que él por no encontrarse en Badajoz no puede atender la Secretaría Técnica.

La Junta acuerda que la Secretaría del Colegio solicite al Consejo una relación de todas las personas que trabajan en el Consejo como el importe de los salarios de los mismos.

Gestoría se acuerda potenciar dicha sección

Asesoría jurídica y fiscal la Junta acuerda que se celebren mesa redondas donde los asesores informen a los farmacéuticos sobre el IRPF.

Se pacta que den información sobre legislación para asesorar a las diversas Vocalías; igualmente dirigirse al Consejo General para que informe de todas las campañas que se realicen sobre drogodependencia alcoholismo etc. que puedan mejorar nuestra imagen como profesionales sanitarios.

El Secretario comunica el nombramiento de juez instructor en expedientes abiertos por el INSALUD, por el alcalde de Ribera del Fresno y de la carta denuncia enviada al Director Provincial de la Salud contra dos comerciales que venden productos zoonosanitarios al público. También sobre una comunicación sobre sustituciones de los IFM.

Por el informe del Presidente se conocen varias gestiones con el INSALUD, el INSS y el Ayuntamiento para urgir los pagos; una conferencia de Rodríguez Villanueva en la Facultad de Medicina que versará sobre Dimensión social del Sida.

La Vocal de Dermofarmacia presenta un detallado informe sobre los productos cosméticos de la firma Lavado-Machío, ya que se anuncia como de venta en farmacia. Se revisa la legislación sobre el particular<sup>482</sup>. Se revisa pormenorizadamente de todo el historial de fabricación y cuantas gestiones se han hecho por parte de la Vocalía en todo este asunto, reflejando además conclusiones y propuestas de actuación.

El Tesorero notifica los resultados estimados del ejercicio de 1988, siendo felicitado por su eficaz gestión; el Vocal de Titulares sobre su asistencia a las primeras jornadas sobre utilización de medicamentos en atención primaria acordando enviarse un resumen a todos los colegiados; el Vocal de Distribución que el laboratorio alter está vendiendo tarritos de la marca prodial en los supermercados de Mérida. Se acuerda mantener una entrevista con el Director Comercial de dicho laboratorio.

El Vocal de Óptica da conocimiento del curso de audiometría que realizará su Vocalía impartido por Foa; el Vocal de Oficina de Farmacia sobre el simposio de plantas medicinales; el Vocal de Alimentación del seguimiento del programa de las leches maternizadas; el Vocal de Analistas del examen para la obtención de títulos de especialistas.

***Día 13 de marzo de 1989. Junta de Gobierno.***

Se realiza dos colegiaciones y se producen dos bajas.

Para traslados se produce una legalización oficial en la Nava de Santiago y en Malcocinado.

Respecto a traspasos se autoriza uno para Badajoz.

---

<sup>482</sup> Decreto 3339/1968 de 26 de diciembre, BOE, 28 de febrero de 1969.  
Real Decreto 349/1988 de 25 de abril, BOE 20, abril de 1988.

El Presidente da traslado de las cartas enviadas a farmacéuticos con acuse de recibo por su ausencia prolongada en su oficina de farmacia para que legalicen su situación -figura 188-. Dicha carta es el motivo de para que el Vocal de Titulares presente su dimisión irrevocable por no estar de acuerdo ni con el fondo ni en la forma de dicha carta. Interinamente la Vocalía de Titulares la asume el Vocal tres.

El Tesorero informa sobre la contabilidad; la Vocal de Dermofarmacia sobre el curso de formulación y la compra de un libro de formulación magistral y un vídeo sobre el mismo tema para trabajar en el laboratorio; el Vocal de Ortopedia de la retirada de algunos grandes almacenes de Apiserum, el Vocal de Distribución informa sobre la reunión mantenida con el jefe de ventas del laboratorio Alter sobre el tema de los tarritos Prodiol en los supermercados, el Vocal de Hospitales de la reunión mantenida con farmacéuticos hospitalarios de la provincia para tratar de la Ley del Medicamentos, el Vocal de Oficina de Farmacia indica que se envíe circular para que coloquen los precintos de la Seguridad Social en su lugar y aclarando el Presidente que se enviará una vez se comente previamente en la Comisión Mixta Provincial con el INSALUD.

Por la Junta se acuerda no participar en un rally automovilístico promovido por Fefe.

El Vocal de Alimentación informa sobre un curso a celebrar en Valencia sobre tecnología de los alimentos, curso al que asistirán por parte de Laboratorio; el de Analistas sobre los exámenes celebrados para la obtención del título de especialista y del levantamiento de acta notarial en Jerez de los Caballeros a unos ATS por usurpación de funciones por personal no titulado.

El asesor jurídico advierte sobre un artículo aparecido en la revista El Farmacéutico sobre solicitud de oficinas de farmacia por los farmacéuticos titulares que solicitan la apertura de farmacia de acuerdo con la resolución del concurso de traslado; el Secretario acerca de horarios y de diversa correspondencia, una de ella de una farmacéutica de Badajoz capital excusándose de no permanecer de forma continuada en su oficina de farmacia debido a enfermedades familiares y a su parto reciente; el Inspector Farmacéutico sobre visitas a Jerez de los Caballeros, Montijo, Zafra y La Morera.

Se indica a su vez al alcalde de Benquerencia los requisitos legales para la solicitud de un botiquín.



Fig. 192. *Diario Hoy*, 17-III-1989.

***Día 17 de abril de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron ocho farmacéuticos y se produce una baja.

Se da a conocer una legalización oficial de traslado en Cabeza del Buey.

Por traspasos se autoriza uno en Badajoz.

El Presidente informa sobre el proyecto de Ley del Medicamento, enviada por el Gobierno al Parlamento produciéndose un amplio debate entre los miembros de la Junta de Gobierno; además, de una reunión con otros Presidentes mantenida en Ávila.

El Secretario propone la creación de una Comisión de expedientes para que estudie, junto con el asesor jurídico, todos los expedientes de apertura traslados y traspasos de farmacia acordándose que figuren en ella el mismo Secretario el Vocal de Ortopedia y el Contador; conjuntamente trata sobre los laboratorios que son y que no son aptos para preparar facturas con cargo a la Seguridad Social y sobre un informe remitido al INSALUD acerca de expedientes de farmacias de Jerez de los Caballeros; de una carta de agradecimiento al Presidente que se recibió con motivo del homenaje que se tributó en Mérida por jubilación de un auxiliar de farmacia; un colegiado agradece a la Junta del Colegio y a la Vocalía de Análisis Clínico la ayuda prestada en la preparación para la obtención del título de especialista.

Se reciben diversas comunicaciones de colegiados, una carta de Almendralejo sobre incumplimiento de horarios en dicha ciudad, asimismo se hace mención del ofrecimiento de Garrido Lestache para la realización de un curso de toxicología en el Colegio; de una circular del Consejo General sobre sentencias de la sala cuarta del Tribunal Supremo en relación a aperturas de farmacias.

La Vocal de Hospitales informa de un Congreso Nacional de su especialidad; el Vocal tres, de su aceptación como Vocal de IFM accidental; el Tesorero de su presentación de los

presupuestos para 1989; el Vocal de Óptica de Asamblea de su vocalía; el Vocal de Oficina de Farmacia habla de la información recibida de la *Liga Homeopática* y del funcionamiento de la homeopatía en España; a su vez de su participación en un rally organizado por Fefe en el que obtuvo un gran resultado deportivo. Pide que se actualicen las cuotas de colegiación así como las cantidades cobradas como gastos de apertura traslados y traspasos; el Vocal de Alimentación de las nuevas licenciaturas y diplomaturas aprobadas el 31 de marzo último, asimismo comunica que en junio se celebrará un curso de microbiología de alimentos en el laboratorio colegial; el Vocal de Analistas, sobre unos cursos de agua y citogenética a celebrar próximamente, además indica que el número de fórmulas realizadas en el laboratorio colegial se ha incrementado mucho con respecto al año anterior y añade que algunos farmacéuticos hacen un uso indebido del laboratorio con actividad que podrían desarrollar ellos mismos, continua con la visita realizada al Subdirector del INSALUD con el Presidente para hablar de un acta notarial levantada en el Centro de Salud de Jerez de los Caballeros; la Vocal de Dermofarmacia presenta informe de la Asamblea de Vocales, del que se adjunta copia en el acta.

El inspector deontológico comunica a la Junta sus visitas realizadas a Villanueva de la Serena, Valencia del Ventoso, Peñalsordo y Almendralejo.

***Día 5 de junio de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegian siete farmacéuticos y se producen dos bajas.

Para aperturas por expedientes acumulados en Badajoz capital se acuerda denegar una petición. Se permiten autorizar aperturas en Tamurejo y Aljucén.

Respecto a traslados, se desestima uno en Valencia del Ventoso y se estima uno en Badajoz, otro en Bodonal y otro en Zarza de Alange.

Respecto a traspasos se asiste a la legalización oficial de Esparragosa de Lares, Hornachos y Badajoz; por expedientes de traspasos se autoriza en Casas de Reina y Bodonal de la Sierra. Se deniega una solicitud de traspaso en Valencia del Ventoso y se autoriza otro en Valverde de Llerena.

Se permite amortización de farmacia para Zarza de Alange y se toma el acuerdo de cierre para Valencia del Ventoso.

El Presidente da conocimiento de los expedientes abiertos por el INSALUD en Jerez de los Caballeros, y del escrito presentado sobre denuncias en Peñalsordo.

Se da referencia de una reciente sentencia sobre colegiación obligatoria del Tribunal Constitucional; sobre la constitución de una Comisión de expedientes del pleno del Consejo

General; de la aprobación con el voto en contra del Colegio de Badajoz del reglamento de secciones de las Vocalías nacionales del Consejo General; de la carta del Presidente de Fefe sobre el convenio de auxiliares de farmacias ruega se haga un estudio para ver si interesaría firmar un convenio provincial; sobre las vacaciones de los IFM.

El Secretario informa del funcionamiento de la Comisión de expedientes; de una carta recibida del alcalde de Badajoz sobre concesión de licencia municipal de apertura y traslados o traspasos de oficinas de farmacia; sobre normas del visado de la Inspección; pide el acuerdo de que el Vocal de Distribución advierta a los farmacéuticos de aquellas especialidades que los laboratorios no envían el envase pequeño.

El Tesorero comunica sobre la posibilidad de una conferencia de Forteza González sobre aspectos farmacocinéticos de la interacción de los minerales de la arcilla-fármacos; el Vocal tercero y de Titulares, de la reunión mantenida con Banesto a nivel informativo; del estudio sobre información del medicamento con los costos de cuatro marcas, se acuerda a este respecto que el Vocal concurra a Madrid con el Presidente y se pongan en contacto con el Consejo General y con Cifsa antes de tomar una determinación; la Vocal de Dermofarmacia sobre el Congreso Nacional de su especialidad con una detallada notificación que incorpora el acta donde pasa revista particularmente a la actuación del ácido retinoico y la denominación de cremas antienvjecimiento; de una carta recibida del farmacéutico inspector sobre el retinol. Se acuerda adquirir un aparato de vídeo. La Vocal de Hospitales informa del Congreso de su especialidad; el Vocal dos pregunta sobre la Ley del Medicamento y el Vocal de Oficina de Farmacia de un comunicado sobre información del medicamento y antialérgicos. El Vocal de Alimentación presenta un informe de las Vocalías del grupo B, asesora de los cursos que van a comenzar en el laboratorio colegial.

***Día 13 de julio de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos.

Respecto aperturas se resuelve autorizar una en Llerena y se deniega una en Vivares.

Para traslados se deniega uno de Hernán Cortés a Don Benito en contra del informe del instructor.

Para traspasos, se trató un expediente de solicitud en Badajoz capital, Almendralejo y Zahinos.

El Presidente comunica que debido a los problemas originados por el ordenador actual del Colegio y tras pormenorizado informe del Vocal dos, la Junta acuerda comprar un nuevo

ordenador *Motorola* con más pantallas y mayor capacidad de servicio; el Secretario de una carta del Vocal de Distribución que presenta la dimisión irrevocable por la poca estima profesional en que tiene a su persona el Presidente, así como por el trato recibido del mismo, el Presidente explica su versión y se acepta la dimisión.

El Presidente además da conocimiento de la dimisión de su cargo del asesor jurídico por problemas de trabajo. La Junta acuerda que hasta la próxima sesión se haga cargo de las consultas jurídicas el asesor fiscal; igualmente, de los nuevos precios de los productos a partir del 1 de agosto y la disparidad de criterios a la hora de aplicar los precios por la Comisión problema que ha surgido y por la aplicación del IVA, del recurso presentado contra una Orden<sup>483</sup> de la Consejería de la presidencia y trabajo por la que se convocan plazas de sanidad ambiental y microbiología y no pueden acceder a estos los farmacéuticos.

Informa de la subida a partir de septiembre previa autorización de la Asamblea General a 55.000 Pts. los gastos de tramitación de expedientes de apertura traslados y traspasos así como incrementar las cuotas a los colegiados sin ejercicio.

Informa de un escrito del subdelegado del Gobierno sobre la seguridad en las oficinas de farmacia; del mismo modo, sobre la carta de denuncia sobre laboratorios Combatex de productos de ostomía; y acerca de la sugerencia de realizar tertulias farmacéuticas sobre diversos temas en concreto sobre rinitis alérgica.

Indica el Presidente que próximamente traspasara su oficina de farmacia solicitando opinión de la Junta y Asamblea sobre su continuidad en el cargo.

Informa a la Junta que ha ganado en el Tribunal Supremo el recurso que hizo la Junta de Extremadura sobre los recursos de aperturas traslados y traspasos de oficinas de farmacia y que se va a iniciar el recurso de reposición.

El Contador se interesa por la posibilidad de una Vocalía de Docencia, da conocimiento sobre el nuevo convenio con los auxiliares; el Vocal dos sobre la prescripción abusiva y de psicótrpos por parte de un médico. Se acuerda ponerlo en conocimiento del INSALUD; el Vocal de Oficina de Farmacia sobre la posibilidad de organizar unas Jornadas Toxicológicas, e informado del fin de semana toxicológico en Cáceres, el Vocal de Analista de su asistencia al curso de citogenética y de reuniones con diversos catedráticos para las graduaciones en las escuelas de análisis clínicos.

---

<sup>483</sup> Orden de 12 de junio de 1989, BOE, 13 de junio de 1989.

En julio de 1989 se publica la ley de defensa de la competencia<sup>484</sup> y meses antes había arreciado una enorme campaña contra la imagen de la farmacia promovida por diversos periódicos en torno a las farmacias de guardia.

***Día 18 de septiembre de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 21 farmacéuticos y se produjeron cuatro bajas.

Para aperturas se legalizaron oficialmente las de Aljucén y Tamurejo.

Para traslados se produjo la legalización oficial de Bodonal de la Sierra, y para traspasos las legalizaciones oficiales de Higuera la Real, Badajoz capital y Bodonal de la Sierra, conjuntamente se autorizaron traspasos en Salvaleón, Badajoz capital, la Morera y Valdelacalzada.

Para copropiedad de farmacia se legaliza un traspaso del 50% en Fregenal de la Sierra.

Para regencia se legaliza nombramiento en Montijo.

El Presidente informa del atraso en el pago de la Seguridad Social durante el mes de agosto que ya quedó solucionado; del pleno del Consejo General sobre medidas a tomar en caso de que se repita el impago por parte de la seguridad social y de la ley de especializaciones, se solicita por el Presidente de la Junta que se agilice la puesta en marcha de la información del medicamento puesto que ya se tiene instalado el nuevo ordenador y seríamos los primeros en instalarlas en la provincia. Comunica cómo se encuentran los pagos de los distintos organismos y haciendo constar que hay un retraso grande en ISFAS y en la mutualidad judiciales; de la visita al Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura donde se trataron los temas de mayor problemática para la profesión farmacéutica; de su nombramiento como miembro de la Comisión de Estudios de Recursos de Alzada ante el Consejo General de los expedientes de aperturas traslados y traspasos de oficinas de farmacia.

Se acuerda que a partir del mes de enero de 1990 se cobre a los farmacéuticos sin ejercicio una cuota de entrada de 12.000 Pts. y 1.000 Pts. por mensualidad

Se notifica la actualización de servicios de urgencias de fin de semana entre distintas localidades próximas entre sí en varios puntos de la provincia.

El Secretario informa sobre cierre de farmacia en Valencia del Ventoso, igualmente sobre horarios de las farmacias de Mérida; de la despedida de Suárez Álvarez por cese de su actividad de distribuidor de alcoholes y de la inadmisión por la Subdirección General de Defensa de la competencia del Ministerio de Economía y Hacienda por el trámite de denuncia formulada por el Colegio contra Amecesa; sobre proyecto de orden de receta oficial de estupefacientes y de la

---

<sup>484</sup> Ley 16/1989 del 17 de julio, BOE 170, 18 de julio de 1989.

aportación de 100.000 Pts. para el primer fin de semana científico en Zafra organizado por Acftiba; y de la inadmisión de la colaboración económica solicitada por Fisex.

El Tesorero da conocimiento de las obras realizadas en el salón de actos y en la cámara ignífuga y acerca de las negociaciones llevadas a cabo para estudiar la posibilidad de comprar un local próximo a la sede; la Vocal de Hospitales sobre el seguro de responsabilidad civil; la Vocal de Dermofarmacia sobre el próximo curso que se celebrará en el Colegio; el Vocal tres de la adquisición del ordenador *Motorola* y su puesta en marcha; el Vocal de Alimentación, que el laboratorio *Ordessa* dará próximamente una conferencia en el Colegio sobre alimentación infantil; y el Vocal de Analistas de la celebración de un curso de microbiología.

***Día 26 de octubre de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegian siete farmacéuticos y se producen tres bajas.

Respecto a aperturas, se produce una legalización oficial de apertura en Llerena. Se deniega un expediente de apertura para Montijo y otro para Badajoz capital, Calamonte, y para Villanueva de la Serena.

Por traslados se asiste a una legalización para Zarza de Alange, otra en Villar del Rey, en Cordobilla de Lácara y se autoriza uno en Don Álvaro y otro en Feria.

Para traspasos se legalizan oficialmente en Zahínos, Casas de Reina, La Alconera, Badajoz y Valverde de Llerena, y se autoriza el traspaso del 30% de oficina de farmacia en Don Álvaro.

Se legaliza un nombramiento para Director Técnico del almacén de especialidades del Centro Farmacéutico Extremeño en Mérida.

Se legaliza oficialmente por la Inspección la amortización de oficina de farmacia en Zarza de Alange.

El Presidente informa de la sentencia del Tribunal Supremo por la que los recursos de alzada a los dictámenes del Colegio en materia de aperturas traslados y traspasos de oficinas de farmacia se realizarán a la Consejería de Sanidad en lugar de al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Se comunica la visita realizada el Consejero de Sanidad en la que se trataron temas relacionados con la profesión relativos a los inspectores farmacéuticos municipales y a temas de veterinaria; además se habla del próximo fin de semana toxicológico; de la entrevista realizada con el Director del INSALUD para tratar del retraso en el pago de la factura por su parte. Se instó al Director Provincial para que preSida todas las Comisiones Mixtas Provinciales; de que la Diputación Provincial se ha puesto al día en el pago de la facturación a los farmacéuticos.

Se acordó acumular la Vocalía de Distribución al Vocal de Medicamentos de Uso Animal.

Se da conocimiento de la comunicación del Consejo General sobre el proyecto del Real Decreto por el que se modifica la reglamentación técnico sanitaria para la elaboración circulación y comercio de preparados para el regímenes dietéticos o especiales.

El Consejo a su vez informa sobre la remisión de casos discrepantes a la Comisión mixta central; sobre el proyecto de orden por el que se establece el modelo oficial de receta médica para la prestación farmacéutica del sistema Nacional de Salud, de la documentación enviada por Salud-data para la presentación a los farmacéuticos de la tarjeta de salud en la sede colegial.

La Junta una vez estudiada dicha comunicación en profundidad y después un amplio debate acuerda por mayoría no ceder la sede colegial para la presentación de dicha tarjeta.

Se recibe comunicación de la Asociación de Auxiliares de Farmacia solicitando la posibilidad de cerrar los sábados por la mañana para adecuar el horario al número de horas aprobados en el nuevo convenio.

Se recoge petición de entrevista por el Presidente del Colegio oficial de diplomados en enfermería.

Se examina el proyecto de reglamento del Patronato Farmacéutico Nacional y se da mención del estudio elaborado por los Inspectores Farmacéuticos del INSALUD sobre *“consumo de medicamentos para la atención primaria en la provincia de Badajoz”*.

Se acuerda elaborar además otros documentos sobre el mismo tema por diversos Vocales.

La Vocal de Hospitales se interesa por la farmacia del hospital de Llerena.

El Vocal de Analistas advierte sobre el recurso presentado sobre el Colegio de Alicante acerca de especialidades del problema planteado por la compañía Sanitas que ha bajado los honorarios a los analistas de forma unilateral; la Vocalía de Análisis propone a la Junta felicitar a Acftiba por la perfecta realización del fin de semana científico, además, del trabajo de citogenética que va a realizarse en colaboración con el laboratorio. Solicita se finalice un expediente de Valencia del Ventoso.

El Vocal de Ortopedia informa de las ventas indiscriminadas realizadas por las farmacias militares recordándola juntos delegar en el para que proceda a levantar acta notarial de tales irregularidades.

El Vocal tres pregunta por el seguimiento que se ha llevado acabo sobre la presencia de la oficina de farmacia de aquellos colegiados a los que se les había enviado la carta de advertencia; además, que como Vocal de IFM quiere recabar a los sindicatos información sobre lo que están

haciendo a todos los niveles. Solicita se hagan reajustes en la plantilla del Colegio y conservando la plaza de inspector Secretario Técnico. Pide que se lleven a efecto los acuerdos de Juntas precedentes en el tema de faltas de asistencia.

La Vocal de Dermofarmacia da informes del curso de iniciación a la dermofarmacia.

El Tesorero expone las negociaciones llevadas a cabo con el Vocal tres para adquirir un local colindante situado en la esquina de las calles Martín Cansado y Arco Agüero. El local se compone de una planta baja comercial con una superficie de 350 m<sup>2</sup> a un precio de 90.000 Pts. m<sup>2</sup>, la altura sería de un mínimo de 5,30 m por lo que se puede hacer una superficie del 50% de entreplanta. Se aprueba la adquisición por mayoría.

El 27 de octubre de 1989 se delegan competencias por orden de la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de delegación de competencias para cesión compraventa y traslado de oficina de farmacia. Esta delegación quedaría anulada por la ley de atención farmacéutica 3/96.

El día 16 de noviembre de 1989 se firma en Estrasburgo el Protocolo al Convenio sobre la elaboración de una Farmacopea Europea.

***Día 27 de noviembre de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cuatro farmacéuticas.

Sobre aperturas de farmacia se deniega una en Zafra y otra en Badajoz capital.

Sobre traslados, y visto el informe de recurso, se acuerda mantener la resolución anterior en Montijo, igualmente se autoriza traslado en Valencia del Ventoso.

Para traspasos se legaliza a uno en Salvaleón y otro en Almendralejo.

El Presidente advierte sobre las declaraciones realizadas en el *diario HOY* en relación a las aperturas de farmacia por el Consejero de Sanidad de la Junta de Extremadura y de la posibilidad de efectuar una contestación asesorándose por el Consejo General.

Se toma conocimiento de la Comisión Mixta Provincial del 16 de noviembre de 1989 en la que se resolvieron todos los problemas planteados por la representación farmacéutica; también del cobro de la factura de Salud correspondiente al mes de octubre después de múltiples gestiones; de la reunión a realizar con los colegiados en diciembre para estudiar el pago de la Diputación y su convenio; de la colaboración que va a realizarse con la futura asociación de drogodependientes; de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre apertura de una farmacia en Mérida que ha sido recurrida por el Consejo General y por los dos farmacéuticos personados en el expediente; de que la mayoría de los Colegios han firmado ya un protocolo con las distintas facultades de formación para que los futuros farmacéuticos puedan

realizar las Prácticas Tuteladas de la carrera en las distintas provincias y el Presidente indica que es necesario para ello saber qué farmacias estarían dispuestos a impartir dichas prácticas; además se informa de la propuesta realizada en el Consejo por el Decreto de ocho de mayo de 1978 que no se recurrió en su día sobre la idoneidad de los farmacéuticos en la enseñanza; de la encuesta del Consejo sobre la imagen del farmacéutico realizada por el grupo Sigma; y del acuerdo tomado por el Consejo General en torno a las tarjetas de crédito.

El Vocal de Analistas comunica su presencia en el INSALUD para las plazas del Tribunal que juzgará la Jefatura de Servicio de Análisis del Hospital Infanta Cristina; también de una reunión con Sanitas para estudiar las tarifas de honorarios; el Vocal de Alimentación, del temario del curso de alimentación infantil a celebrar en enero en el Colegio; el Vocal de Oficina de Farmacia sobre el curso acerca de miopatía; la Vocal de Dermofarmacia de la Asamblea de su Vocalía donde se informa de la obligatoriedad de adecuar los cosméticos a la nueva normativa, propone se revise el Concierto por la Diputación y manifiesta que algunos compañeros venden el producto Tiratricol ya envasado en cápsulas por un determinado laboratorio a un precio de venta al público inferior al tasado por el Colegio.

En diciembre de 1989 se publica una Orden<sup>485</sup> por la que se modifican los anexos del Real Decreto 349/1988, de 15 de abril, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria de los productos cosméticos.

***Día 19 de diciembre de 1989. Junta de Gobierno.***

Se colegia una farmacéutica y se produce una baja.

Para aperturas se resume y desestima el informe al recurso interpuesto por un farmacéutico de Llerena contra acuerdos de resolución del Colegio autorizando apertura de farmacia.

Para traslados se autoriza uno provisional en Almendralejo, se autorizan otros en Monesterio, Villafranca de los Barros y otro provisional en Badajoz.

Por traspasos se asiste a la legalización oficial de uno en Fuente del Maestre y otro en Valdelacalzada.

Para regencias, cesa una en Valdelacalzada.

El Presidente rememora los actos celebrados en Trujillo y Cáceres con motivo de la celebración de la Patrona; plantea una queja de un farmacéutico hacia el Vocal de Ópticas por no haber reunido a los farmacéuticos de su Vocalía con motivo del problema de la colegiación en el

---

<sup>485</sup> Orden de 15 de diciembre de 1989.

Colegio de Ópticos; de la reunión y conferencia que dio el 16 de diciembre de 1989 a los farmacéuticos de Acftiba en Zafra sobre la problemática actual de la profesión farmacéutica; de la reunión mantenida con el Diputado Delegado del Hospital Provincial para tratar temas relacionados con la interpretación del convenio firmado con la diputación, y a su vez informar de la Comisión Mixta Provincial. Felicita al asesor jurídico y al inspector deontológico.

Se acuerda adquirir diversas obras para la biblioteca por un valor de 413.688 Pts.

Da conocimiento del protocolo firmado por el Colegio de farmacéuticos de Sevilla y la Universidad sobre las Prácticas Tuteladas, asimismo del estudio económico del seguro de transportes de recetas de la Seguridad Social.

El Vocal de Analistas advierte sobre la conversación mantenida con el delegado provincial de Sanitas en la que se le comunicó que la mencionada compañía abandonaban los colectivos de MUFACE e ISFAS y sólo atenderían los póliza suscrita con particulares; también, del borrador de las condiciones necesarias para la apertura de nuevos laboratorios de análisis clínicos y del presupuesto para la adquisición de una nueva cámara frigorífica para el laboratorio por un importe de 289.500 Pts.

El Vocal de Ortopedia da referencia de la visita realizada a las farmacias militares de la plaza para intentar evitar las desviaciones que se producían con personas ajenas a ambas instituciones; la Vocal de Dermofarmacia, del éxito obtenido por el curso de dermatofarmacia y de su aparición en el *diario HOY*.

En diciembre de 1989 se publica una Real Decreto<sup>486</sup> por el que se regula el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de Farmacia de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, así como el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento.

El año 1989 quedó reflejado en la prensa regional<sup>487</sup> sobre el mundo de la farmacia.

---

<sup>486</sup> Real Decreto 1667/1989, de 22 de diciembre de 1989.

<sup>487</sup> *Diario Hoy*, 11-I-1989 Curso Colegio Cáceres Grande Covian.

*Diario Hoy*, 18-I-1989 Leches maternizadas.

*Diario Hoy*, 22-I-1989 Escuela Nutrición Cáceres.

*Diario Hoy*, 17-II-1989 Fraude Aliseda.

*Diario Hoy*, 7-III-1989 Fraude Aliseda.

*Diario Hoy*, 16-III-1989 Debate medicamentos Capilla.

*Diario Hoy*, 17-III-1989 Ausencias de las Farmacias.

*Diario Hoy*, 4-IV-1989 Sanidad ambiental Cáceres.

*Diario Hoy*, 16-IV-1989 Apertura en Plasencia.

*Diario Hoy*, 20-IV-1989 Reunión Colegios Farmacéuticos Partido Popular.

*Diario Hoy*, 5-V-1989 Apertura Mohedas.

*Diario Hoy*, 7-V-1989 Colegiación.

*Diario Hoy*, 28-V-1989 Gasto en medicamentos.

**Día 30 de enero de 1990. Junta de Gobierno.**

Se colegian tres farmacéuticos, y se producen dos bajas.

Sobre aperturas se desestiman recurso para Montijo, Villanueva de la Serena, Calamonte, Badajoz y Zafra, y se deniega autorización para apertura en Talavera la Real.

Por traslados se desestima recurso para Valencia del Ventoso y se autoriza uno en Zalamea de la Serena.

Por traspaso de farmacia se asiste a la legalización oficial de una oficina en Badajoz y se autoriza uno en Esparragosa de Lares. Además se autoriza uno en Montijo, y otro en Entrín Bajo.

El Presidente expone su protesta para realizar en el pleno del Consejo por la convocatoria de Vocales Nacionales fuera de Madrid, también informa de los problemas surgidos con la Dirección de Salud de la Junta de Extremadura en los traspasos de oficinas de farmacia, en los requisitos que les exigen para la legalización oficial. La Junta acuerda que, de no cambiar la postura de la Dirección de Salud, denunciarla en el juzgado por incumplimiento de la legislación; advierte de la deuda de ISFAS con el Colegio y de la resolución de la misma después de varias gestiones; del problema que surgió para cobrar la facturación de la Seguridad Social del mes de diciembre y de las gestiones realizadas para que no se vuelva repetir; de la carta enviada a Marcos Cañizares sobre el tema de Salud-data; de los nuevos formatos del alcohol etílico autorizados; del encuentro al que asistió con Coeba; y de lo solicitado para alcanzar un puesto en la ejecutiva del INSALUD.

Se acuerda que Afaba forme parte de la misma, con un puesto correspondiente al Presidente.

El Presidente expone el problema de los traslados forzosos por adecuación de locales; de la carta enviada a Bonal como consecuencia de su cese en la Dirección General de Formación y de su escrito de contestación.

El Presidente presenta un informe sobre la propuesta de tramitación de expedientes de apertura de oficinas de farmacia que se aprueba por unanimidad.

Se acuerda proceder por concurso oposición la plaza de Secretario Técnico vacante en este Colegio; también una contratación laboral para el laboratorio.

---

*Diario Hoy, 10-X-1989 Toxicología Cáceres y Badajoz.*

*Diario Hoy, 27-X-1989 Toxicomanías Cáceres y Badajoz.*

*Diario Hoy, 27-X-1989 Drogas Garrido Lestache.*

*Diario Hoy, 10-XI-1989 Toxicología Cáceres Badajoz.*

*Diario Hoy, 14-XI-1989 Apertura Mérida.*

*Diario Hoy, 23-XI-1989 Micología.*

Se da comunicación de la compra de cajas de cartón para la entrega de recetas de la Seguridad Social; de la implantación de la información del medicamento y como van marchando informando que próximamente se introducirán dos programas, más uno de secretaría y otro relativo a expedientes.

El Secretario informa de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por una colegiada contra sentencia de la audiencia territorial de Cáceres en el recurso contencioso administrativo interpuesto. Trata de la resolución de expedientes disciplinarios incoados para Jerez de los Caballeros que han sido sobreseídos.

Se da conocimiento de la solicitud en relación al personal del Consejo General y su retribución. Se recibe felicitación del Consejo General por la organización del primer fin de semana toxicológico.

El Vocal de Analistas informa sobre los análisis clínicos por los titulares en la RASA. Analistas en la Diputación. Solicita al Vocal de Titulares algún documento para que los titulares interinos puedan identificarse cuando van a realizar alguna inspección. Da referencia del impago a los farmacéuticos por parte del Hospital de la Piedad de Almendralejo en los suministros que le realizan.

El Vocal de Oficina de Farmacia notifica la celebración del primer congreso empresarial de oficina de farmacia al cual asistirá como Vocal; que Doncel Luengo le ha entregado un estudio sobre centros de información del medicamento; el Vocal de óptica indica la consecución de la colegiación en el Colegio Nacional de ópticos; el Vocal dos, que el psiquiátrico de Mérida no paga la dispensación de medicamentos desde mayo. La Junta acuerda reclamar el pago en la próxima visita al Presidente de la Diputación y ver la forma en que el pago en lo sucesivo se realice a través del Colegio.

El Tesorero da conocimiento sobre la compra del nuevo local.

En enero de 1990 se publica un Real Decreto<sup>488</sup> por el que se reorganiza parcialmente el Ministerio de Sanidad y Consumo, y otra disposición<sup>489</sup> por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.

***Día 22 de febrero de 1990. Junta de Gobierno.***

El Contador presentó su dimisión al Presidente mediante escrito y le fue aceptada por la totalidad de los miembros presentes en la Junta.

---

<sup>488</sup> Real Decreto 27/1990, de 15 de enero de 1990.

<sup>489</sup> Real Decreto 75/1990, de 19 de enero de 1990.

Se colegiaron tres farmacéuticos y se produjo una baja por traslado.

Respecto a aperturas, se autoriza una en Villafranca de los Barros solicitada al amparo de lo establecido en el Real Decreto 909/78, artículo 31B.

Se comunica de la desestimación del recurso de alzada contra acuerdo del Colegio para solicitud de apertura en Talavera la Real por el mismo régimen.

El Presidente informa del proyecto de Ley del Medicamento enviado por el Gobierno al parlamento; de la entrevista mantenida con el Director Provincial de la Salud para tratar el tema de los traspasos de oficinas de farmacia; del nuevo modelo de receta médica aparecida en el boletín oficial del estado<sup>490</sup>, según Orden por la que se establecen los modelos oficiales de receta médica para la prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud; de la entrevista mantenida con el alcalde de Alburquerque para que el Ayuntamiento abone a los farmacéuticos de la localidad la deuda que mantiene con ellos el alcalde, se compromete a saldar la totalidad de la deuda en el plazo de dos años.

Se da conocimiento de la colaboración que está prestando el Colegio de forma desinteresada a la Consejería de Medio Ambiente para aclarar la toxicidad de diversas sustancias gracias a la sección de Información del Medicamento del Colegio; de una circular por la que se fija los días 22 al 24 de cada mes para hacer la segunda entrega de la facturación; de manera extensa con el Vocal Tres, de la entrevista mantenida con el Consejero de Sanidad al que se habían comprometido a enviar diversos estudios con aspectos de la profesión para su posterior discusión de los mismos.

Se manifestó el problema de los traslados forzosos por adecuación del local acordando que cuando se produjeran sería la propia Junta, previo informe del perito colegial, la que informaría del tiempo de duración del traslado provisional y distancias del nuevo local y situación final.

El Vocal tres y de Titulares enviarán en breve por circular los datos que deben recogerse para que se confeccione la acreditación de Titular.

El Vocal de Oficina de Farmacia da razón de un curso para monitores de atención primaria en la oficina de farmacia; además de la asistencia al congreso empresarial de oficina de farmacia; el Vocal de Alimentación, de su asistencia a la reunión de Vocales; el Vocal de Medicamentos de Uso Animal se interesa sobre las Prácticas Tuteladas; y el Secretario de un curso sobre audiometría.

---

<sup>490</sup> Orden de 1 de febrero de 1990. BOE 35, 9 de febrero de 1990.

Se da conocimiento de la invitación para visitar el CIM del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona; de denuncia en Navalvillar de Pela; del Decreto por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos; de escritos enviados y contestación a los mismos de la Mutualidad General Judicial sobre los atrasos en los pagos.

En febrero de 1990 aparece un Real Decreto<sup>491</sup> sobre la reorganización de la inter- vención de precios de las especialidades farmacéuticas de uso humano.

***Día 29 de marzo de 1990. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticas y se conceden dos bajas por petición propia.

Se deniega autorización para apertura en Villar de Rena, Mérida, Don Benito y Novelda del Guadiana.

Por traslados, se asiste a la legalización oficial de uno en Villafranca de los Barros, otro en Feria, Esparragalejo y Calera de León.

Por traspasos, se autoriza uno en Puebla de la Reina y otro en Hernán Cortés.

Para regencia se legaliza una en Puebla de la Calzada.

El Presidente informa de la posibilidad de instalación de una Facultad de Farmacia en Badajoz; sobre la falta de especialistas existentes en farmacia hospitalaria; sobre los resultados y evaluación de la encuesta realizada a los farmacéuticos de la provincia; acerca del pronunciamiento de la Junta de Extremadura en los recursos de dos traslados en el mismo sentido que la Junta de Gobierno del Colegio; del acta levantada por la Inspección Provincial a una oficina de farmacia por no tener recetas o fotocopias de la misma en la dispensación de psicótopos.

Se acuerda dar un donativo de 50.000 Pts. a la Asociación Nueva Vida.

Se produce denuncia por intrusismo en la realización de análisis en la localidad de Montijo.

Relativo al personal, la Junta acuerda crear dentro del organigrama administrativo del Colegio las jefaturas de servicio para los departamentos de Secretaría General y Administración.

Se le asigna al nuevo Secretario Técnico un sueldo base de 1.900.000 Pts. brutos anuales y unos complementos de 1 millón de Pts. brutas anuales.

El Secretario advierte del régimen de guardias y de la carta del alcalde del poblado de Zurbarán solicitando una oficina de farmacia, y del acuerdo de que el aparejador del Colegio tome medidas de una farmacia para verificarlas cuando vuelva a su local primitivo por traslado forzoso; también, del informe de la Consejería de Sanidad y consumo sobre la denuncia realizada por el Colegios de la misma por la venta clandestina de medicamentos en Benquerencia.

---

<sup>491</sup> Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero de 1990.

Se da comunicación de una circular del Consejo sobre la campaña de prevención contra la droga.

El Tesorero informa de los presupuestos de 1989 y del contrato de compraventa de los nuevos locales adquiridos conexos a la sede colegial; el Vocal dos del congreso en León de Fefe; el Vocal de Oficina interesa se haga un estudio para subir las dietas de los miembros de Junta.

El Vocal de Alimentación presenta un pormenorizado informe de la Asamblea de Vocales de Alimentación celebrada en marzo en Castelldefels, Barcelona, y a la que asistió, como primer tema aborda la presencia de César Braña en el Ministerio de Sanidad por creación de la Secretaría General de consumo que anteriormente ostentó la presidencia del Instituto Nacional de Consumo abanderando la liberalización de la venta de leches maternizadas; además trata sobre los planes de estudios y próximo desarrollo de especialidades no hospitalarias, Congreso de Microbiología de Alimentos, Congreso de Farmacéuticos en la Alimentación, proyecto del plan de educación nutricional por el farmacéutico y oficinas de farmacia, con un presupuesto que oscila entre los 17 y 37 millones de pesetas, su viabilidad y los problemas derivados de la constitución de la Comisión asesora. Este plan tiene unos objetivos que son mejorar los hábitos alimentarios de la población y potenciar la figura del farmacéutico como educador sanitario en temas de alimentación nutrición y dietética. También explica la visita a la feria Alimentaria.

***Día 14 de mayo de 1990. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticas y se producen dos bajas a petición propia.

Sobre aperturas se deniega una para Entrerríos y otra para Olivenza.

Por traslados se asiste a la legalización oficial por la inspección de uno en Mérida y de otro provisional en Badajoz.

Respecto a traspasos se autoriza uno en Valverde de Burguillos, otro en Aceuchal del 49%, otro en Manchita y se conocen legalizaciones oficiales de traspasos en Badajoz, La Morera, Esparragosa de Lares y un 30% en Don Álvaro.

El Presidente informa de las sanciones impuestas por el Delegado del Gobierno a distintas farmacias de la provincia por carecer de las medidas de seguridad que según interpretación de la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior tienen que tener todas las farmacias según la reglamentación correspondiente<sup>492</sup>, sobre este tema después de un agrio debate se acuerda que los farmacéuticos hagan recursos individualmente y esperar la contestación a la carta que sobre dicho tema enviado el Consejo General al Ministerio del Interior.

---

<sup>492</sup> Decreto Ley 1338, de 4 de julio de 1984.

Así mismo informa de una carta del Director Provincial de la Seguridad Social donde le indica que en el presente año no deben producirse impagos por parte de los Seguridad Social a los farmacéuticos de la provincia.

Se acordó establecer un turno de cierre siempre que lo solicite la mitad más 1 de los farmacéuticos de una localidad con la debida antelación.

Se reajustan las dietas y kilometrajes de los miembros de Junta que queda de la siguiente manera: Día completo 23.000 Pts., Hotel 14.000 Pts., Desayuno 1.000 Pts., Comida 4.000 Pts., Cena 4.000 Pts., Kilómetro 22 Pts.

Se abordan las pruebas realizadas para la provisión por concurso oposición de una plaza de Secretario Técnico que obtiene Doncel Luengo con una puntuación de 7,6 puntos.

Se reciben cartas sobre falsificación de recetas y se trata el proyecto de Orden Ministerial sobre competencias y funciones de los técnicos auxiliares de farmacia.

Se acuerda que por el asesor fiscal se remita una circular a todos los farmacéuticos aclarando las licencias fiscales, a raíz de las actas levantadas a oficinas de farmacia.

El Vicepresidente advierte sobre una reunión mantenida en el hotel Zurbarán de Badajoz donde se trató acerca del papel del farmacéutico en la atención primaria; la Vocal de Dermofarmacia de la reunión de los vocales nacionales y pide se envíe circular sobre fechas de caducidad de las fórmulas, el Vocal de Oficina de reuniones de Mérida sobre horarios y facturación al psiquiátrico a través del Colegio, también de la regularización del servicio a la residencia de pensionistas; el Vocal de Analistas de un curso de eritropoyesis; el Vocal de Veterinaria del elevado cargo efectuado a los farmacéuticos por los distintos distribuidores de la provincia en los medicamentos de uso animal.

***Día 26 de junio de 1990. Junta de Gobierno.***

Se producen tres bajas por traslado.

Sobre aperturas, se deniega una para Zafra, otra para Los Santos de Maimona y otra para Don Benito. Se concede una para Badajoz.

Para traslados se asiste a la legalización oficial de uno para Valencia del Ventoso, otro para Calera de León y para Monesterio, y se autorizan uno en Badajoz, Mérida y Don Álvaro.

Para traspasos se da conocimiento de la legalización oficial de uno en Montijo, otro en Entrín Bajo y otro en Don Álvaro del 30%, además se autoriza un traspaso para Salvatierra de los Barros, asimismo se autorizó traspaso en Almendralejo, Herrera del Duque y Badajoz.

El Presidente informa de la resolución de distintos expedientes por la Junta de Extremadura, que en casos similares se producen resoluciones distintas, comentando en algunas que la Orden Ministerial del 21 de noviembre de 1979, que desarrolla el Real Decreto 909/78 del 14 de abril ha sido declarada nula por sentencias de la sala cuarta del Tribunal Supremo y en otras resoluciones manifiesta que la Orden Ministerial citada no ha sido declarada nula. La Junta acuerda solicitar una entrevista con el Consejero de Sanidad para hacerle ver lo absurdo de sus distintas posiciones según de qué resolución se trate.

El Vocal de Analistas hace hincapié en la vigilancia del uso de los medicamentos suministrados en los Centros de Salud pues dichos medicamentos son de aplicación in situ.

Se informa de la cuota a satisfacer por la farmacia para Coeba para el año 1990, que será de 250.000 Pts. habida cuenta del gran número de asociados.

Se da conocimiento por parte del Consejo sobre la puesta en marcha de la Orden Ministerial sobre receta médica y de enmiendas admitidas por la ponencia al proyecto de la Ley del Medicamento; de los escritos enviados a la Dirección General de la seguridad del Estado y a la Secretaría General Técnica del Ministerio del interior sobre medidas de seguridad en las oficinas de farmacia; de un informe técnico sobre farmacovigilancia que ha sido presentado en la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura.

El Vicepresidente expone que se defienda en el Consejo General la dietética y aparezcan los planes de estudio de todas las facultades de farmacia.

El Vocal tres hace notificación sobre un programa que se está estudiando por la Secretaría Técnica para formulación magistral; el de óptica, acerca de que en la última Asamblea Nacional se puso de manifiesto que para el ejercicio de óptico es necesario colegiarse en el correspondiente Colegio Nacional de Ópticos; el Vocal de Alimentación espera la respuesta de los farmacéuticos al plan de nutrición; el Vocal de Analistas sobre las técnicas de láminas para aguas y la próxima campaña de aceites para los farmacéuticos titulares.

En junio de 1990 se publica un Decreto<sup>493</sup> por el que se establecen los requisitos técnico-sanitarios que han de cumplir las oficinas de Farmacia.

***Día 24 de julio de 1990. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cinco farmacéuticos y se produjeron dos bajas por traslado.

---

<sup>493</sup> Decreto 168/1990, de 3 de junio de 1990.

Para aperturas, se deniega autorización en Talavera la Real. Se relacionan los recursos de alzada: Desestimatorio para Mérida y estimatorio para Talavera la Real. Se asiste a la legalización oficial de apertura en Villafranca de los Barros y legalización oficial de apertura para Mérida.

Para traslados se autoriza reinstalación de oficina de farmacia en Badajoz en su antiguo emplazamiento y se legaliza traslado en Almendralejo y Zahinos.

Para traspasos se legaliza oficialmente uno en Valverde de Burguillos, otro En Puebla de la Reina y otro en Hernán Cortés, y se autoriza 5% de traspaso en Granja de Torrehermosa, traspaso en Peraleda del Zaucejo y 10% en Segura de León. También se permite traspaso en Trasierra.

Se acuerda expediente disciplinario, amonestación por escrito por falta de ver a un farmacéutico.

El Presidente informa del estudio que se está realizando sobre la introducción del código-barra en el departamento de facturación; asimismo, de la futura licencia fiscal de aplicación en las oficinas de farmacia donde se recojan todos los epígrafes relacionados con el ejercicio profesional; del futuro Prosereme V; de la salida de edulcorantes a las grandes superficies de forma que convivan productos de venta libre en estos establecimientos con EFP de la misma presentación pero con distintos precios y texto. A este respecto el Vocal de Alimentación presenta dos envases de *Natreen* uno con código nacional 859167 y otro de venta en supermercados; de la rueda de prensa informativa<sup>494</sup> celebrada el 18 de julio de 1990 donde se presentó el Centro de Información del Medicamento -figura 193- y se expuso el programa de farmacovigilancia que desarrollaban los farmacéuticos de Badajoz; y del problema que plantea la solicitud de aperturas de farmacia bajo el régimen general 3 1A en las localidades donde resulta imposible. La Junta acuerda que antes de publicarlo se requieran certificaciones del censo poblacional y del número de oficinas de farmacia abiertas al público y si no se cumplen los requisitos mínimos denegar, dando plazo previo para alegaciones con objeto de evitar el colapso en la secretaría en caso positivo se tramitaría normalmente.

El Secretario advierte de expedientes a colegiados por impagos de la cuota, del escrito del Director General de formación productos sanitarios. Se debate sobre normas de seguridad en las oficinas de farmacia y por el que manifiesta la incompetencia de la Dirección General en el asunto; de problemas con cierres por vacaciones y horarios; de una sentencia del Tribunal Supremo sobre instalación de buzones recogidas de recetas; y de la carta de felicitación del Presidente del Consejo,

---

<sup>494</sup> *Diario Hoy*, 19-VII-1990.

Capilla Martínez, sobre el informe de farmacovigilancia en las oficinas de farmacia de la provincia de Badajoz, así como de las fotocopias que le remitió al sr. Lobato.

Se determinó la modificación del importe de derechos de tramitación de expedientes de apertura, traslados y traspasos de oficina de farmacia acordándose establecer una cuantía de 55.000 Pts.

El Vocal de Titulares notifica la propuesta del representante del CSIF por la sindicación de los IFM con objeto de negociar junto con CEMSATSE ante la Junta de Extremadura, formando listas conjuntas y del interés que con lleva la sindicación; la Vocal de Dermofarmacia sobre el curso a celebrar por su Vocalía bajo el título “Soluciones hidro-alcohólicas perfumadas y emulsiones”.



Fig. 193. Diario Hoy, 18-VII-1990.

**Día 20 de septiembre de 1990. Junta de Gobierno.**

Se produce una baja por fallecimiento.

Para aperturas se ve la resolución denegatoria del recurso de alzada interpuesto sobre acuerdo del Colegio para apertura en Don Benito, igualmente de otro recurso de alzada contra resolución del Colegio para Don Benito.

Por traslados se da conocimiento de la legalización oficial de uno en Badajoz

Sobre traspasos, legalización oficial de traspaso en Manchita y autorización de uno en Montijo.

El Presidente informa de la situación en que se encuentra la Ley del Medicamento y de su cercana aprobación; igualmente, de las gestiones realizadas ante el Director General de seguridad respecto a las sanciones oficinas de farmacia y silencio administrativo en los recursos de alzada que podría producir un daño cuantioso por lo que habría que ir al contencioso administrativo; del saluda enviado por el Secretario del Consejo General adjuntando la sistemática seguida por este Colegio como modelo a seguir en la tramitación de expedientes.

Se notifica el número uno de la publicación "*Monografías profesionales*" con un ejemplar dedicado a la farmacovigilancia, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz inaugura la serie editorial, y del escrito remitido al Dr. Benítez responsable del centro regional de fármaco vigilancia; también, el curso sobre tele documentación farmacéutica que se organizará junto con el Vicerrectorado de Investigación dirigido a farmacéuticos de CIM españoles a celebrar en el primer trimestre de 1991; del recurso de reposición presentado en Julio contra Decreto de la Consejería de la presidencia de trabajo por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Junta de Extremadura y de las gestiones del Vocal de Titulares frente al Director General de la función pública; de los informes del CIM sobre el Frenadol y Comital L, estudios realizados sobre absorbentes de incontinencia urinaria y con la Inspección de Farmacia del INSALUD; de la situación planteada por las discrepancias en la resolución de expedientes de apertura de nuevas oficinas de farmacia acordándose tras un breve debate remitir oficio al consejero de sanidad solicitando una entrevista; y también se notifica la anómala situación del servicio de farmacia en el hospital psiquiátrico de Mérida.

Por el Secretario se comunica una petición de instalación de letreros indicativos de oficina de farmacia en Mérida; una noticia aparecida en prensa local<sup>495</sup> sobre servicios de urgencias en Badajoz capital; del escrito de un farmacéutico de Almendralejo denunciando la entrega de medicamentos para uso en los pacientes fuera de los Centros de Salud.

Se informa de las denuncias sobre el servicio de urgencias en las localidades de Entrín Bajo y Hornachos y de la agresión sufrida por un auxiliar de farmacia en Mérida; del escrito de felicitación de la unión de consumidores españoles por la creación del CIM; del proyecto de Real Decreto sobre el nuevo plan de estudios de la licenciatura de farmacia; y reordenación del servicio de urgencia en Mérida.

El Vocal de Titulares advierte de la reunión de titulares interinos celebrada en septiembre; la Vocal de dermofarmacia de la carta del Consejo General sobre una

---

<sup>495</sup> *Diario Hoy*, 26-VIII-1990.

Promocional del laboratorio *Korff* y los problemas éticos que conlleva; el Vocal de Oficina de Farmacia del curso de drogadicción a celebrar próximamente, también, de un curso sobre interacciones de medicamentos y otro sobre medicamentos en circunstancias especiales. Se informa del agradecimiento al fin de la revista "*Panorama actual del medicamento*" por la colaboración con el artículo hormonas de crecimiento; el Vocal de Analistas de la celebración de cursos prácticos sobre bromatología y de las gestiones realizadas en relación a la futura oposición.

Se comunican las tarifas mínimas de análisis clínicos y del conflicto con la ley de libre competencia concluyendo con la liberalización de precios a aplicar.

El 1 de octubre de 1990 tiene lugar el comienzo oficial del Proyecto Genoma Humano.

***Día 23 de octubre de 1990. Junta de Gobierno.***

Se colegian ocho farmacéuticos y se produce una baja por fallecimiento.

Respecto a aperturas se resuelve recurso de alzada y contra acuerdo del Colegio desestimando de apertura en Entrerríos, otro en las mismas circunstancias para Zafra.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente se acuerda denegar aperturas para Fregenal de la Sierra, Guadajira y Vivares.

Por traslados se autorizan dos para Badajoz, uno para Cabeza del Buey, otro para Mengabril y otro para Valencia de las Torres.

Para traspasos se autoriza uno en Peñalsordo.

El Presidente da cumplida información de la exposición que hizo ante el Consejo General sobre los problemas actuales de la profesión en la provincia de Badajoz, tales como la interpretación sui géneris del artículo 27 del Real Decreto 1338/84 sobre medidas de seguridad, de la entrega de medicamentos en los Centros de Salud, de la posible oposición, entre otros, y en general del descontento del señor Presidente por el poco apoyo que recibe del Consejo en sus gestiones con las distintas administraciones públicas. Felicita al Vocal de Ortopedia por la buena y ardua labor realizada en la Comisión Mixta Provincial de farmacia. Continúa con una circular remitida el 1 de enero de 1990 por el Director Provincial de salud a los Centros de Salud que se entiende totalmente referente, igualmente con una reunión mantenida en Mérida con los Presidentes de los Colegios de Médicos y Veterinarios de Extremadura y de farmacéuticos de Cáceres con objeto de establecer un frente de unión ante los problemas de interés común a modo de Federación de Colegios de Titulados Superiores de Sanitarios y de una próxima reunión con el Director General de la función pública. Da conocimiento del problema planteado por AMA desde su enfrentamiento con Previsión Sanitaria y de su anómala situación como entidad independiente,

así como de la responsabilidad en que incurre el Consejo acordándose recordar a todos los colegiados la no obligatoriedad de pertenencia a Previsión Sanitaria; además, de la reunión con el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres sobre la postura que tomaría de la Junta de Extremadura en los recursos contrarias a la del Colegio.

El Secretario comunica la conveniencia de la creación de un Consejo de Colegios Oficiales de farmacéuticos de Extremadura con carácter representativo ante problemas comunes; asimismo sobre las medidas de seguridad en las farmacias. Se denuncia caso de intrusismo por el Presidente del Colegio Oficial de agentes de la propiedad inmobiliaria de Badajoz contra un empleado del Colegio, y de otro intrusismo por análisis en la localidad de Higuera de Vargas.

Se da información del escrito de dimisión de la Junta de Gobierno de la asociación de farmacéuticos sin ejercicio de Badajoz; de un Decreto Ley<sup>496</sup> por el que se modifica parcialmente el impuesto sobre actividades económicas con repercusión en las oficinas de farmacia; de escrito de los farmacéuticos de Hinojosa del Valle, Puebla del Prior y Ribera del Fresno en solicitud de ampliación del servicio de urgencias compartido y acordándose requerir a los firmantes para que una vez acompañen escrito de aceptación de la situación por los alcaldes se autorice lo requerido; de escrito de cuatro farmacéuticos requiriendo información sobre oposiciones; de la circular remitida por Fefe a los colegiados acordándose remitir circular indicando la improcedencia del impago de la cantidad requerida; y del número dos de la publicación *“Monografías profesionales”* sobre Prácticas Tuteladas.

El Vocal de Titulares informa de la anulación de la mesa técnica prevista para octubre y de las gestiones realizadas como Vocal sobre oposiciones. El Vocal de Analistas se interesa por temas laborales del laboratorio. El Vocal de Alimentación aborda la presentación del plan nutricional en oficinas de farmacia, del concepto de nutri-farmacia y de la formación de las comisiones de cinco especialidades hospitalarias del vademécum de dietética y de la mayor implantación de la bromatología en el nuevo plan de estudios de la licenciatura; el Vocal de Oficina de Farmacia, la circular del Consejero de Sanidad sobre farmacovigilancia y de la gran importancia del sector farmacéutico en el desarrollo del programa, igualmente del estudio del CIM en relación a sus actividades proyectadas y del nuevo texto proyecto de la Ley del Medicamento.

***Día 10 de diciembre de 1990. Junta de Gobierno.***

Se colegian ocho farmacéuticos y se tramitan tres bajas.

---

<sup>496</sup> Real Decreto ley 4/90, de 28 de septiembre.

Respecto a aperturas se deniega para la localidad de Valuengo para atender a La Bazana, Brovales y poblados aledaños. Se deniega para Palazuelo. Se desestima recurso de alzada y contra resolución del Colegio para Olivenza y a su vez, se desestima recurso de alzada contra resolución del Colegio para Talavera la Real.

Para trasposos se analiza la legalización por la inspección de uno en Peraleda del Zaucejo, otro en Aceuchal, otro en Montijo y otro en Herrera del Duque.

El Presidente informa de la creación de la Federación de Colegios Sanitarios de Extremadura y del acto de constitución y rueda informativa celebrada en Cáceres, así como de la entrevista mantenida esta misma mañana con el Consejero de Sanidad y consumo a la que asistieron los Presidentes y representantes de los Colegios de Farmacéuticos, Médicos, Veterinarios y Odontólogos de Extremadura.

El Secretario da conocimiento de la asistencia a una entrevista en *Antena Tres* sobre las opiniones de diferentes colectivos frente a la campaña del Ministerio de Sanidad sobre el uso de preservativos; además, del escrito recibido de la asociación de farmacéuticos titulares interinos; de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la reclamación de diferencias dejadas de percibir durante la vigencia de la Orden de 10 de agosto de 1985 y de los efectos que sobre los reclamantes de nuestra provincia se espera en un futuro inmediato; de la celebración de la II Convención Farmacéutica Nacional en Segovia; de diversas cuestiones sobre centros penitenciarios, notas informativas del uso del preservativo y curso de interacciones también sobre las entregas de medicamentos en los Centros de Salud y de fármaco-vigilancia; continúa con la petición del Ayuntamiento de Badajoz en relación a la posibilidad del establecimiento de una oficina de farmacia el servicio de urgencias nocturno en la margen derecha; del informe pericial emitido por el CIM a requerimiento del juzgado de instrucción número cuatro de Badajoz; de cuestiones sobre el Concierto del INSALUD sobre medidas de seguridad en las farmacias a través de Coeba.

Por el Vocal de Oficina de Farmacia se informa de la incorporación de una farmacéutica al CIM, a su vez, da lectura a un informe sobre el sistema de microfichas IDIS. La Vocal de Hospitales notifica los problemas de las farmacias del hospital de Llerena. La Vocal de Dermofarmacia expone el buen desarrollo del curso sobre soluciones hidroalcohólicas perfumadas. Indica la celebración de un curso de *Laboratorios Vichy*, y del proyecto del nuevo código deontológico sobre cosmética de sumo interés ante la ascendente competitividad de este mercado; el Vocal de Titulares de la problemática planteada por la salida gradual de productos de las oficinas de farmacia y de las

posibles medidas a tomar; el Vocal de Alimentación de un próximo seminario sobre el plan de educación nutricional.

En diciembre de 1990 se publica finalmente la Ley del Medicamento<sup>497</sup> que deja sin vigencia las monografías de la Farmacopea Española de 1954 y regula la Real Farmacopea Española y el Formulario Nacional.

El diario Hoy reflejo numerosas noticias<sup>498</sup> el mundo del medicamento.

---

<sup>497</sup> Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

<sup>498</sup> *Diario Hoy*, 10-V-1990 Homenaje Farmacéutico Salvatierra.

*Diario Hoy*, 18-VII-1990 CIM.

*Diario Hoy*, 26-VIII-1990 Guardias.

*Diario Hoy*, 7-X-1990 Prácticas Tuteladas Cáceres.

*Diario Hoy*, 21-XI-1990 Preservativos.

*Diario Hoy*, 30-XI-1990 Interacciones.

*Diario Hoy*, 27-XII-1990 Informe Pericial.

*Diario Hoy*, 30-XII-1990 Impagos Cáceres.

**8.13. Un turbión de expedientes: 1991-1995.**

La actividad enorme del colegio queda lastrada en este tiempo y prácticamente absorpta por la maquinaria administrativa y los problemas generados por la cantidad de expedientes administrativos que, a la luz del Decreto 909/78, debían de tramitarse por la Corporación, en petición de aperturas de oficinas en diversos lugares de la provincia, ya que se necesitó personal auxiliar para emprender esta tarea. Aún con este inconveniente se atendió a los impagos del INSALUD recibiendo y tramitando información sobre expedientes deontológicos, y llevando una cuidada relación con la Consejería de Bienestar Social.

Por otra parte fue necesario solicitar moras para tramitación, y empezó a fraguarse un tiempo en el que quedó el ambiente bastante enrarecido entre aquellos que aspiraba a ser adjudicatarios de nuevas aperturas y aquellos otros con incidencia inversa. Observando el desarrollo de las actas se aprecia un exquisito cuidado administrativo en la aplicación de las normas legales vigentes.

De otro lado se siguieron promoviendo y realizando las actividades propias respecto a formación, y desarrollo del trabajo de las Vocalías pero bajo la presión de la característica antes apuntada, hechos éstos que quedan patentes y puestos de manifiesto en las correspondientes actas. Se inicia el programa de Prácticas Tuteladas y la integración de los IFM en los Centros de Salud. También se incorporan farmacéuticos sin ejercicio a las Juntas de Gobierno y son emergentes los asuntos de informatización de la facturación de recetas.

Adicionalmente, se ocupa de poner en cuestión el modelo y el servicio farmacéutico un órgano administrativo que lleva por nombre a nivel nacional el de Tribunal de Defensa de la Competencia, cuyos dictámenes darán posibilidades al Colegio de intervenir, puntualizando determinados aspectos de dichos informes.

***Día 15 de enero de 1991. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticos.

Se deniega autorización para la localidad de Olivenza. Se informa del recurso de alzada autorizando nueva apertura de oficina de farmacia en Los Santos de Maimona.

Para traspasos hay resolución concediendo 1% restante de oficina de farmacia en Lobón

El Presidente informa de la situación de la propuesta de apertura de una nueva Facultad de Farmacia de la Universidad de Extremadura; de la próxima celebración de un curso de tele documentación farmacéutica organizada por el Colegio y la Universidad de Extremadura; propone

la celebración de unas jornadas farmacéuticas extremeñas; del retraso en el pago de la facturación del seguro y del impago a seis provincias, entre ellas a Cáceres y de las gestiones realizadas así como la interpelación en el pleno del Consejo por estos temas; igualmente de la próxima Comisión Mixta de INSALUD sobre receta médica y su entrada en vigor. Se acuerda solicitar un retraso en la entrada en vigor de la nueva receta.

El Secretario comunica las resoluciones de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre expedientes en Los Santos de Maimona, autorizando y Don Benito, denegando.

Se tratan los problemas planteados por el incumplimiento de horario, se acuerda enviar circular reiterando la necesidad de ajustarse en todas las localidades a lo establecido; la informatización de la facturación de las fórmulas magistrales; la carta del Consejo al Ministro de Sanidad por el impago con objeto de que asuma las medidas oportunas así como indicando la necesidad de un adecuado desarrollo de la ley del medicamento y seguimiento de algunos de sus aspectos de crucial interés.

Se notifican las I Jornadas Técnicas de Sanidad Ambiental y de las dos becas del Colegio de Farmacéuticos, asimismo los textos propuestos por el Consejo para los anexos del vigente Concierto; la situación del recurso sobre el descenso del margen referido al resto de los farmacéuticos recurrentes; y la creación de la Asociación farmacéutica española de plantas medicinales A.F.E.P.L.A.N.T. Del mismo modo, se aborda la asistencia del Secretario Técnico a las ponencias de la Red Española de Atención Primaria y a la Comisión Nacional de fármaco-vigilancia

El Vocal de analistas informa de su solicitud de una protesta en firme al Consejo por el impago y de cuestiones de horario y personal del laboratorio; el Vocal de Alimentación sobre su asistencia junto al Vocal de Oficina de Farmacia a las sesiones del Consejo sobre el plan nutricional; la Vocal de Dermofarmacia del curso de posgrado sobre Dermofarmacia y Cosmetología.

***Día 19 de febrero de 1991. Junta de Gobierno.***

La Junta de Gobierno queda constituida de la siguiente forma:

Francisco Blanco de Sande. Presidente.

Laureano de Alarcón Benítez. Secretario.

Pedro Llorente Sánchez Arévalo. Tesorero.

Manuel Pérez y Pérez. Vicepresidente.

Alejandro Ramírez del Molino Morán. Contador.

Antonio Macías Lizaso García. Vocal dos.

Ángel Bermejo Sáez. Vocal tres

Francisco Javier Rodríguez Gómez. Vocal Medicamentos Uso Animal.

José Manuel Gómez Pantoja Cumplido. Vocal de Oficina de Farmacia.

José García García Vocal de Analistas.

Estrella Cassillas Ovando. Vocal de Titulares.

María Luisa Bouza Álvarez. Vocal de Dermofarmacia

Catalina González González. Vocal de Hospitales.

Julián Gómez Paco. Vocal de Óptica.

Juan José Montes Alcántara. Vocal de Ortopedia.

Fernando Galán Sánchez. Vocal de Alimentación.

Antonio González Herranz. Vocal de Distribución.

Se colegian dos farmacéuticos

Para aperturas se deniega autorización para Badajoz y se autoriza otra concedida por resolución firme de la Consejería de Sanidad.

Se solicita designación de local para expedientes acumulados de Mérida y se tramita un recurso contra resolución del Colegio por delegación en Valuengo.

Se lleva a la Junta de Gobierno la presentación del recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Colegio y la Consejería desestimatorio en alzada por denegación de apertura en Olivenza.

Por traslados se autoriza uno en Fuentes de León, Montijo y Garlitos.

Por traspasos se autoriza en Garlitos. Se legaliza oficialmente por la Inspección traspaso para clausura y amortización en Salvatierra de los Barros, igualmente legalización de traspaso en Almendralejo, en Granja de Torrehermosa y en Montijo.

Se propone y acuerdan dos expulsiones definitivas del Colegio por falta muy grave comunicando este extremo a las administraciones competentes.

Para traslados se autoriza uno en Talavera la Real.

El Presidente informa de: la sesión monográfica de la Comisión Mixta Provincial sobre el seguimiento del nuevo modelo de recetas; del curso sobre tele documentación farmacéutica organizado por el Colegio y la Universidad; del proyecto de la celebración de las primeras Jornadas Farmacéuticas Extremeñas; de la inmediata constitución de la mesa coordinadora de titulados superiores de Extremadura; del impago del INSALUD en diciembre de 1990 de las devoluciones de estupefacientes, del Decreto 736/87 sobre devoluciones de productos zoonosanitarios y de las

gestiones ante Farmaindustria. En el régimen interno del Colegio de la dificultad de gestión de medios humanos y del elevado costo de las horas extraordinarias. Continúa informando de la publicación de la tercera monografía sobre absorbentes de incontinencia urinaria; sobre el desarrollo de la ley del medicamento y de los propuestas sobre ordenación farmacéutica para las II Jornadas de Segovia, se acuerda por el Presidente se remita una copia a cada miembro de la Junta de Gobierno para su estudio.

Por el Secretario se comunica:

El acuerdo de concesión de un préstamo a un empleado del Colegio; el escrito dirigido al concejal del Ayuntamiento encargado de sanidad comunicándole la inconveniencia de ampliar el número de oficinas de farmacia en servicio de urgencias; la situación de la ejecución de la sentencia sobre la diferencia en el margen profesional; la carta del Presidente del Consejo sobre posible celebración del curso sobre uso de medicamentos en circunstancias especiales; del oficio del INSALUD comunicando la creación del servicio de farmacia en el hospital de Llerena; del escrito del Consejo General solicitando información sobre un posible desabastecimiento de vacunas; de la carta del centro de cultura popular y promoción de la mujer agradeciendo la charla impartida por Doncel Luengo sobre *Cómo usar correctamente los medicamentos*; de las notas de prensa sobre la manifestación de vecinos de Vegaviana, Cáceres, contra el cierre de la farmacia por el Tribunal Supremo; del informe del fin sobre los medicamentos J01, TLD y Uso y Diagnóstico Hospitalario.; del escrito del Presidente del Colegio al Consejero de Salud y Consumo sobre el uso indiscriminado de hormonas y clenbuterol en animales; del escrito del Consejero solicitando colaboración en el programa de prevención del bocio endémico acordándose contestar ofreciendo nuestra mejor disposición; del escrito del Ayuntamiento de Montijo por el que comunican que abonan el 50% de la deuda denunciada por el Colegio; de la asistencia del Presidente y el Secretario a la II Convención Farmacéutica Nacional; diferentes proyectos de Reales Decretos sobre técnicas de reproducción asistida; las I Jornadas de Ordenación Farmacéutica y Ley del Medicamento a celebrar en Murcia; la solicitud de representantes de diversos laboratorios sobre relaciones de medicamentos por especialidad y laboratorio. Se acuerda solicitar informe al Consejo al respecto.

El Tesorero informa de la entrevista con el Banco de Extremadura y sobre el convenio que se revisa y negocia con ellos. Por su parte la Vocal de Dermofarmacia acerca de un curso sobre alopecia. El Contador ruega mayor diligencia en la emisión de certificados por las entidades de distribución a la vez que reitera su preocupación por el incumplimiento del horario de apertura y cierre de las oficinas de farmacia de Badajoz capital.

El Vocal tres solicita una explicación sobre la nota del Consejo sobre Skin-cap.

El Vocal de Alimentación expone sus contactos con la TV autonómica sobre alimentación infantil.

En febrero de 1991 se publica un Real Decreto<sup>499</sup> por el que se reorganiza la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

***Día 9 de abril de 1991. Junta de Gobierno.***

Se colegian nueve farmacéuticos.

Para aperturas de farmacia se trata un recurso de reposición presentado por varios farmacéuticos de Villanueva contra acuerdo de recurso de alzada autorizando apertura de oficina de farmacia en Villanueva de la Serena. Continúan con recurso de alzada, estimándose dicho recurso y autorizando apertura de nueva oficina en Vivares; e igualmente en Don Benito, Valungo y Fregenal de la Sierra. Por el contrario se desestima dicho recurso para abrir oficina de farmacia en Guadajira.

Se autoriza traslado provisional para Acehuchal. Legalización oficial de traslado en Zalamea de la Serena, Badajoz y Cabeza del Buey.

Respecto a traspasos legalización oficial de uno en Badajoz y otro del 12% de oficina de farmacia en Granja de Torrehermosa.

El Presidente informa sobre diversos aspectos de la última Comisión Mixta Provincial con relación a la entrada en vigor de las nuevas recetas y el retraso en la implantación de la receta T.L.D.; del mismo continua con la intervención que realizará en la mesa redonda sobre productos favor sanitarios en las I Jornadas de Ordenación Farmacéutica y Ley del Medicamento en Murcia.

Por parte del Secretario se conoce su asistencia con el Presidente a la Convención Farmacéutica Nacional de Segovia en la que se celebraron ponencias sobre estructuras colegiales parafarmacia y ley del medicamento.

El Vicepresidente notifica diversas reuniones a las que asistido citando el acuerdo de no enviar las nóminas hasta solucionar el porcentaje de su elaboración descontada del salario que recibe los IFM por la postura que mantiene el Director General de la Función Pública; asimismo los irregulares criterios empleados por la Junta de Extremadura y las diferencias con los utilizados por el Colegio para la resolución de expedientes, tras un extenso debate se acuerda consultar al Consejo la posibilidad de renunciar a las competencias de resolución de estos así como solicitar del Consejero de Sanidad una entrevista para abordar el problema. Continúa con la nota de prensa

---

<sup>499</sup> Real Decreto 175/1991, de 15 de febrero de 1991.

aparecida en el *Diario Hoy* referente a una supuesta denuncia presentada por un vecino de Los Santos de Maimona contra un farmacéutico de su localidad por no dispensable una papilla en horario del servicio de urgencias; trata el sentido favorable de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones sobre dispositivos de seguridad; de la solicitud de información de los requisitos necesarios para la homologación del laboratorio colegial; del informe sobre intoxicaciones debidas al uso ilegal de clenbuterol que incluya el Presidente en su ponencia en Murcia; del extravío de algunos sobres conteniendo documentación se han efectuado gestiones con correos para evitar futuros extravíos; del acta levantada por el Inspector del Colegio en su visita a Mérida para comprobar la existencia de un cartel indicador de oficina de farmacia fuera del frontispicio de esta.

El Tesorero expone su asistencia a la reunión anual de la asociación de auxiliares de farmacia de los contactos mantenidos con el arquitecto sobre un anteproyecto de adecuación del local recientemente adquirido; igualmente de la reciente conferencia sobre farmacología de los nuevos medicamentos anti ulcerosos pronunciada por Herrera Carranza.

La Vocal de Dermofarmacia se interesa por renovar el salón de actos del Colegio e informa sobre una carta de laboratorios *Yuth*.

El Vocal dos expone la problemática del incumplimiento de horarios en la capital pacense reintegrando el interés en enviar una circular recordatoria.

El Vocal tres interviene para hacer un comentario sobre la resolución que en su día dictó el Colegio en un expediente de apertura de farmacia en Llerena.

El Vocal de Alimentación hace referencia a una conferencia prevista para mayo por parte de laboratorio fabricante del *Bio-light*.

El Vocal de Oficina de Farmacia da conocimiento de la entrevista con el doctor Benítez sobre farmacovigilancia y la oferta de la posibilidad de organizar un curso de fisiopatología de reacciones adversas.

Se analiza la posibilidad de realizar un folleto sobre el uso correcto de los medicamentos estimando la Junta la conveniencia de su elaboración.

El Vocal de Analistas expone la inminente celebración de un curso básico de análisis clínicos así como la adquisición de un nuevo espectrofotómetro.

***Día 16 de mayo de 1991. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron seis farmacéuticos y se produce tres bajas una a petición propia y dos por fallecimiento.

Para aperturas se autoriza una en Villanueva de la Serena y Mérida. Se deniega una en Montijo y otra en Badajoz.

Por traslados se asiste a la legalización oficial de uno de Valencia de las Torres; También legalización oficial en Mérida. Se emite una resolución desestimando recurso de reposición en Valencia del Ventoso. Se autorizaron en Puebla del Prior, Puebla de la Calzada, Oliva de la Frontera y Almendralejo. Se legalizó otra en Trasierra.

El Presidente comunica su asistencia a las I Jornadas de Ordenación Farmacéutica y Ley del Medicamento y su ponencia en la mesa de productos zoonosanitarios; de su entrevista con el comisario jefe de policía en torno al Real Decreto 1338/84 sobre la seguridad; de la Comisión Mixta Provincial; y de la problemática de devolución de recetas. Da información y pide opinión sobre las próximas elecciones del Consejo.

El Secretario da conocimiento de una entrevista mantenida por los departamentos técnicos de los Colegios de Cáceres y Badajoz con la asesoría jurídica de la Junta de Extremadura sobre aspectos procedimentales de expedientes de aperturas de farmacia; igualmente sobre el Real Decreto<sup>500</sup> sobre defensa de consumidores y usuarios; sobre las actuaciones en relación con la subida de precios de medicamentos del mes de abril y de las posturas del Consejo de la distribución y la industria; del dictamen sobre impagos de la Seguridad Social del que se desprende la naturaleza administrativa del Concierto con el INSALUD y la posibilidad de reclamar intereses de demora con el interés básico del Banco de España; del aplazamiento de las I Jornadas Farmacéuticas Extremeñas; de la carta de Mayor Zaragoza acompañando proyecto de Real Decreto sobre la carrera profesional del personal sanitario; del artículo publicitario empleado por un farmacéutico de Monterrubio de la Serena acordándose remitirle escrito para que retire dicho artículo; de las gestiones con la Junta de Extremadura respecto a las nóminas de los IFM; del escrito de Fefe sobre la plataforma reivindicativa del personal auxiliar de las oficinas de farmacia; de la carta enviada al Consejo sobre la posibilidad de renunciar a las competencias del Decreto 70 /86 sobre delegación en régimen de aperturas de farmacias; sobre el código deontológico y el proceso de elaboración. Se acuerda requerir al Consejo información sobre la vinculación del Colegio y las repercusiones de su edición.

El Tesorero indica algunos comentarios sobre el horario de cierre de las oficinas de farmacia de la capital.

---

<sup>500</sup> Real Decreto 287/91, de 8 de marzo. BOE 61, 12 de marzo de 1991.

La Vocal de Dermofarmacia se refiere a la Asamblea Nacional de Vocales en la que habló de las normas de homologación de laboratorios el Real Decreto sobre cosméticos, igualmente de los mismos elaborados como fórmulas oficiales en otros países. Expone el desarrollo de la conferencia de *IMBEAL* sobre su producto *New-Hair*. Por último, se refiere a unos apuntes sobre formulaciones realizados por el CIM de Vizcaya, y explica una sentencia sobre la venta exclusiva de productos *Vichy* en farmacias.

La Vocal de Hospitales se refiere a la situación de la farmacia hospitalaria en la provincia. El Vocal de Alimentación resume la reunión en la que se presentó el sistema de cultivos filtrados *Millipore* a los titulares.

El Vocal de Distribución habla de la desinformación en relación con la subida de precios de abril.

El Vocal tres indica la necesidad de exponer los precios al público en los artículos visibles o en exposición.

El asesor jurídico explica las gestiones para el recurso sobre el asunto de la reducción de márgenes.

***Día 14 de junio de 1991. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticas.

Para aperturas se denegó una en Montijo, otra en Badajoz y en Don Benito.

Se autoriza modificación de local de farmacia en Badajoz.

El Presidente indica una profunda remodelación y reestructuración sobre los departamentos del Colegio y la actividad laboral.

El Secretario informa de la comunicación al Colegio de anomalías en Cabeza del Buey respecto a ópticas y sobre dispensación de recetas en Monterrubio de la Serena; asimismo de la oferta informática de Control y Sistema y de las impugnaciones de plenos del Consejo por el Colegio de Valencia.

Se reitera al Consejo petición de información sobre renuncia de las competencias en relación a aperturas, traslados y traspasos. Se acuerda dirigir escrito a un colegiado de Monterrubio recordándole la normativa de la publicidad de oficinas de farmacia.

El Vocal de Distribución expone los problemas habidos con la recepción de bajas de medicamentos, por su parte la Vocal de Dermofarmacia expone el aplazamiento del curso de dermatofarmacia; la Vocal de Hospitales hace constar la falta de puntualidad y la informalidad que sufrió en la última convocatoria del Consejo General.

El Contador expone el problema de las bajas de medicamentos, se acuerda recabar del Consejo informe sobre este asunto.

***Día 13 de agosto de 1991 Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 11 farmacéuticos.

Respecto a aperturas se deniega un expediente para Mérida y otro para Don Benito.

Por traslados se resuelve autorizar uno en Santa Marta de los Barros.

Para traspasos se resuelve autorizar un traspaso del 10% de oficina de farmacia en Los Santos de Maimona.

El Secretario informa de varios asuntos:

Del escrito del Consejo General contestando sendos escritos remitidos sobre competencias en resolución de expedientes revisión de precios y código deontológico; por parte del Colegio se recibe solicitud de información sobre establecimientos comerciales detallistas que vendan medicamentos de uso animal.

Se recibe escrito de un colegiado de Jerez de los Caballeros denunciando irregularidades en el funcionamiento de botiquines; igualmente se recoge escrito del Tesorero del Consejo remitiendo fotocopia del escrito remitido por la Dirección General de gestión tributaria relativo al impuesto sobre actividades económicas que entrará el vigor el 1 de enero de 1992.

Se da conocimiento del recurso de reposición interpuesto contra una Orden<sup>501</sup> de la Consejería de la Presidencia y trabajo por impedir el acceso de los farmacéuticos a plazas de microbiología.

Se acuerda instar a la Junta de Extremadura a la creación de una farmacia en el Hospital Psiquiátrico.

Ante la consulta de una colegiada de Badajoz se acuerda requerir información al Consejo sobre la responsabilidad del manejo de aparatos de colocación de pendientes sobre la transmisión del Sida.

Se da conocimiento del escrito de agradecimiento de la Comisión del ayuntamiento de Almendralejo.

Se informa sobre el Prosereme V, PSN, cursos sobre uso de medicamentos en circunstancias especiales y del escrito del alcalde de Zarza de Alange solicitando información sobre el servicio de urgencias y otros asuntos de interés para su localidad.

---

<sup>501</sup> Orden de 11 de junio de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

El Vocal de Veterinaria expone la problemática de las bajas en el nomenclátor. El Vocal de Análisis consulta sobre representatividad. El Vocal de Alimentación expone el estado del plan nutricional. El Contador expone la problemática que suscita la devolución de recetas por parte del Colegio antes de facturarlas a las distintas compañías.

***Día 9 de octubre de 1991. Junta de Gobierno.***

Se colegian seis farmacéuticos y se producen siete bajas.

Sobre aperturas se acuerda denegar expedientes en Badajoz, Entrerriós, Fuente del Maestro y Montijo.

Se solicita designación de local para apertura en Valuengo y se legaliza apertura para Mérida.

Para regente se legaliza un nombramiento para Villafranca de los Barros.

Respecto a traslados, se aprueba traspaso y traslado para Garlitos, a su vez traslado para Puebla del Prior, por legalización. Asimismo, legalización oficial para Fuentes de León, Mengabril y Aceuchal.

Para traspasos se autoriza en Malcocinado y se conoce legalización oficial de 12% de oficina de farmacia en Granja de Torrehermosa, posteriormente del 88% restante para la misma. Además legalización oficial por la Inspección de traspaso en Azuaga, otro del 50% en Campanario y otra legalización para Puebla de la Calzada.

El Presidente informa de la Asamblea prevista para tratar el asunto de la nueva receta médica, de las devoluciones de recetas por el INSALUD por falta de firma del farmacéutico y de la elevada cuantía que afecta a algunas oficinas. Indica a su vez la falta de calidad en el sello que indica el nombre y el número del colegiado médico; del mismo modo informa sobre las labores del departamento de facturación en relación al dígito de control en el número de colegiado; de la reunión del Presidente del Consejo con la Directora General de Farmacia para exponer la difícil situación que atraviesa el sector de los productos zoonutrientes.

El Secretario comunica la tramitación de un expediente de traslado en Almendralejo; la existencia en la clínica Clideba de una oficina de farmacia sin que se tenga conocimiento oficial de ellos por parte del Colegio; de un tema de servicio de guardias de Mérida y el turno de servicio a hospitales y residencias de pensionistas; de la dimisión de la Vocal de titulares por circunstancias personales.

Se trata del escrito de FEFE insistiendo en el envío de los devengos correspondientes a los farmacéuticos de la provincia de Badajoz; del escrito al Director General de consumo

comunicándole la adopción de medidas a fin de resolver el problema de los productos zoonosanitarios en el ámbito de la comunidad extremeña; del primer curso de garantía de calidad en CIM; del borrador de los estatutos de la Asamblea de Colegios de farmacéuticos de Extremadura; sobre la configuración del futuro local y su finalización.

La Vocal de Dermofarmacia expone su proyecto de asistir al Congreso Nacional de dermofarmacia e informa de la beca *Vichy*.

El Vocal dos plantea diversas cuestiones relacionadas con la fiscalidad prevista para las farmacias

El asesor fiscal resume la reciente reunión donde se abordó el nuevo impuesto sobre actividades económicas

Se plantean diversas cuestiones sobre licencias de analistas y de ópticos.

Se incorpora otra farmacéutica al laboratorio colegial.

***Día 31 de octubre de 1991. Junta de Gobierno.***

El Presidente y el Secretario informan de la crítica situación que provoca la estricta aplicación del nuevo anexo a del Concierto en vigor y de la reunión urgente convocada para el mismo día en la que se los pondrá la coyuntura a los titulares de oficinas de farmacia. Se somete a examen una propuesta de texto para una nota informativa a publicar en el *Diario Hoy* y una octavilla que se entregaría a los beneficiarios portadores de recetas incompletas o incorrectamente presentadas.

Se exponen las gestiones realizadas por el Consejo General a este respecto procediéndose a la lectura de sendas cartas enviadas al Ministro de Sanidad. Asimismo se procede a la lectura de los principales puntos de interés del Real Decreto 1910/84 de receta médica y la Orden de 1 de febrero de 1990 sobre modelos oficiales de receta médica del sistema Nacional de salud.

Tras realizar una ronda de consultas se acordaron las coordenadas a seguir en la exposición de los colegiados de la situación prevista con la implantación del anexo A.

***Día 11 de noviembre de 1991. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron ocho farmacéuticos y se produjo una baja.

Para aperturas de farmacia se supo la resolución del recurso de alzada interpuesto y por apertura en Montijo desestimándose.

Se trató de escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura comunicando la concesión de autorizaciones administrativas de creación y puesta en funcionamiento del servicio de farmacia hospitalaria de la clínica Clideba en Badajoz.

Por trasposos se da publicidad de la legalización oficial de traspaso en Don Benito y en Valencia del Ventoso.

Por traslados se autoriza uno en Pueblo Nuevo del Guadiana.

El Presidente advirtió de:

La reunión urgente celebrada en Badajoz en relación con la entrada en vigor de los puntos del anexo a que se encontraba en situación transitoria; del malestar que han causado las notas de prensa publicadas en el *Diario Hoy*<sup>502</sup> con las declaraciones del señor Paredes en relación con el comportamiento de algunos farmacéuticos. Se plantea la posibilidad de plantear una querrela criminal por falsedad o injurias. Se acuerda que la Comisión mixta se haga constar en acta el siguiente acuerdo sobre *“la interpretación falsa de la normal prestación farmacéutica poniendo en entredicho en un medio de difusión pública la actuación profesional del farmacéutico tomándose las oportunas medidas si desde la jefatura de prestaciones farmacéuticas del INSALUD no se ofrece una explicación o rectificación en los términos utilizados en la aludida entrevista”*.

El Secretario advierte del informe del Secretario Técnico sobre el costo de la tramitación de expedientes, además, de la acumulación de la Vocalía de Titulares al Vocal tres.

Se recibe oferta de Izar informática para sistema de grabación automática de recetas, también contestación sobre consulta de transmisión del sida utilizando perforadores de lóbulos.

Se conoce la consulta sobre obligatoriedad de disposición en las oficinas de farmacia de la farmacopea europea.

La Vocal de Dermofarmacia informa de su asistencia al Congreso Nacional de Dermofarmacia, igualmente del depósito de un envasador de cápsulas blíster y del deterioro de la aspecto científico que observa en el Colegio, quizás por la inactividad de los Vocalías que habitualmente organizan los cursos.

La Vocal de Hospitales comunica su asistencia a la reunión de Vocalía Nacional y de diversos aspectos relacionados con el Prosereme V.

El Vocal de Distribución informa de la reunión prevista con los Directores Técnicos de Almacenes, indica que aprovechará para exponer el asunto de las faltas de estupefacientes.

El Vocal de Alimentación da conocimiento de su asistencia a una reunión de coordinadores del Plan Nutricional. Por su parte el Vocal de Analistas amplía la exposición sobre control de calidad en el laboratorio y las oficinas de farmacia.

---

<sup>502</sup> *Diario Hoy*, 5-XI-1991.

**Día 17 de diciembre de 1991. Junta de Gobierno.**

Se colegia una farmacéutica y se producen dos bajas.

Para aperturas se deniega una en Villanueva de la Serena y otra en Mérida.

Se solicita designación de local para Vivares y Los Santos de Maimona.

Por traslados se autoriza uno en Oliva de la Frontera y otro en Badajoz.

Respecto a traspasos se autoriza 15% de traspaso en Fuente de Cantos, legalizaciones en Salvatierra de los Barros y Segura de León.

El Presidente informa sobre: la documentación presentada en la última Comisión Mixta Provincial de INSALUD; la visita de dos representantes de la asociación de veterinarios de ejercicio libre sobre el control de prescripción y dispensación de productos zoonosanitarios estableciendo la receta veterinaria y el papel del farmacéutico dispensador; del impago producido en el mes de noviembre por parte del INSALUD; de la firma del protocolo de Prácticas Tuteladas con la Universidad de Sevilla acordándose designar al Vocal de Oficina de Farmacia como coordinador de su realización y establecer contacto con la Universidad Complutense y Autónoma; de la representatividad de los Colegios en el Consejo del Vocal del Colegio y de la despedida de Toribio Jaén del laboratorio.

El Secretario informa de un oficio de ISFAS sobre el Prosereme V

Como consecuencia de un escrito que presenta el Vocal de Distribución, se acuerda remitir un compendio de legislación farmacéutica a titulares y adjuntos de oficina de farmacia

También de la concesión de la beca anual de *Vichy* de investigación en dermofarmacia

Se recibe escrito de un colegiado de Badajoz solicitando la interposición de una denuncia por intrusismo por parte del INSALUD.

Se acuerda reembolsar las tasas de tramitación de un expediente de apertura al desistir de la tramitación.

Se da conocimiento de: las reuniones mantenidas con los farmacéuticos de Badajoz capital sobre el servicio de urgencias de día y de noche; y de los escritos remitidos por el Consejo General en relación con las cartas del Presidente del Consejo al Ministro sobre la situación de la farmacia.

Se reciben escritos de la Asociación Nacional de Ostomizados y de FEFE reiterando la solicitud de colaboración económica por parte del Colegio, y de farmacéuticos sin fronteras.

Se informa del nuevo sistema telefónico del Colegio y de la oferta de Procesa ofertando un sistema informático a los colegiados.

El Vocal de Alimentación comunica su desconocimiento de la comercial veterinaria de nueva creación en Zafra con farmacéutico responsable y propietario; asimismo acerca del informe sobre el sistema de la preparación de la fórmula magistral que sustituye al Testovirón Depot® inyectable a solicitud del Inspector médico de zona de Mérida acordándose felicitar al Laboratorio y al CIM.

El Contador manifiesta la conveniencia de enviar fotocopias de las recetas devueltas y admitidas por la Comisión mixta a los colegiados y extremar la vigilancia en el servicio de urgencias de noche y en horario de día.

El Tesorero expone la visita de AEFLA a la provincia.

**Día 10 de enero de 1992. Junta de Gobierno.**

Se colegia una farmacéutica.

Para expediente de apertura se autoriza local en Fregenal de la Sierra.

Para traspaso de farmacia se autoriza uno en Badajoz y se da conocimiento de legalización oficial de traspaso en Malcocinado.

El Presidente da conocimiento de la reunión que mantuvo con el Consejero de Sanidad y Consumo con motivo del interés del Consejero en realizar una campaña antisida en colaboración con las oficinas de la región. Se hace alusión al acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres para colaborar en la campaña aprovechando la oportunidad para establecer la base de futuros contactos como por ejemplo integración de los farmacéuticos en los Centros de Salud. Expone el kit que se pretende distribuir a través de las farmacias; reuniones que se celebrarán con la distribución y con los farmacéuticos de las poblaciones propuestos por la Consejería; y también el homenaje a Pedro Malo Director de la revista *El monitor* previsto para el 22 de enero.

El Secretario informa de su asistencia a la comisión ejecutiva del INSALUD y donde expuso la problemática del impago y los problemas que genera el nuevo modelo de receta médica; a su vez del escrito del Consejo General sobre los nuevos precios de expedición de diplomas de auxiliares de farmacia; del acuerdo de pleno del Consejo General sobre las cuotas fijadas por colegiado que asciende a 1173 Pts.; del escrito del Consejo General sobre la modificación del IVA; y de la nota de prensa publicada en el *Diario Hoy* sobre las modificaciones del servicio de urgencias de las oficinas de farmacia en la ciudad de Badajoz. Se acuerda esperar para colaborar en un monográfico dedicado a la sanidad en dicho diario y entendiendo que es prematuro hacer promoción profesional. Continúa con las gestiones realizadas en el servicio de urgencias de la localidad de Villanueva de la Serena al hacerse efectiva la apertura de una nueva oficina de

farmacia; de quejas sobre servicio de varias oficinas de farmacia de Badajoz capital en relación con el servicio de urgencia.

La Vocal de Dermofarmacia informa sobre el curso sobre formulación magistral y del aparato de envasar en blíster.

El Vocal de Oficina de farmacia reitera su interés de obtener una copia del informe de la Patronal.

El Vocal de Ortopedia advierte de la entrevista con el Vocal correspondiente de Cáceres sobre la conveniencia de establecer una Asociación Nacional de Farmacéuticos de Ortopedia.

El Vocal de Alimentación expone las novedades habidas respecto al plan nutricional y una próxima reunión con los farmacéuticos participantes.

En enero de 1992 se suscribe el Instrumento de Ratificación del Protocolo al Convenio sobre la elaboración de una Farmacopea Europea.



Fig. 194. *Diario Hoy*, 16-I-1992.

**Día 18 de febrero de 1992 Junta de Gobierno**

Se colegian cuatro farmacéuticos.

Para aperturas se autoriza local para nueva oficina de farmacia en Badajoz.

Se deniega nueva apertura en Zafra y se autoriza local para nueva apertura en Don Benito.

Respecto a traslados se autoriza uno en Almendralejo y Zahínos, se deniega otro en Barcarrota.

Por traspasos se autoriza 50% de uno en Badajoz.

El Presidente informa de la reunión con el Consejero de Sanidad, sobre el plan antisida, sobre el Plan Nacional en oficinas de farmacia. Asistieron además otros miembros de la permanente y representación del Colegio de Cáceres. Hace referencia a la conversación sobre la integración de farmacéuticos en los Centros de Salud y de un posible concurso de traslado

propuesto por el Presidente del Colegio de Cáceres manifiesta su oposición a este último extremo y a la integración funcional; continúa su entrevista con una colegiada sin ejercicio que le expuso su problemática y diversas soluciones.

Respecto a la ley del medicamento de Cataluña expone su disconformidad con el texto articulado referente a la presencia del farmacéutico.

Asimismo, advierte de la Comisión Mixta celebrada; de la llamada telefónica a un miembro de esta diciendo inconveniencias de los miembros de la comisión; de su sorpresa al ver a un colegiado en una oficina de farmacia recientemente abierta en Mérida por otro y de su malestar por la especulación que se da hoy día con las oficinas de farmacia (Artículo 3 1 A). Se acuerda recordar al adjudicatario y a otro de iguales circunstancias la presencia en la oficina de farmacia del titular; prosigue comentando la proliferación de apertura de comerciales de veterinaria para farmacéuticos y de los posibles problemas deontológicos que esto podría crear; de la ordenación farmacéutica en Extremadura y de su conversación privada con el Consejero en la que se le indica su incompetencia en la materia. Presenta un documento con puntos clave que consideras acertados para la consideración de todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno. Da pormenores de las conversaciones con el Consejero y con los colegiados del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres sobre veterinaria y de su exposición sobre el grave problema del clenbuterol, pidiéndole el establecimiento de inmediatas medidas de control.

El Secretario informa sobre el escrito del Consejo sobre máquinas expendedoras de preservativos en el que manifiesta la inconveniencia del sistema y sus posibles perjuicios para la profesión; del escrito del ayuntamiento de Montijo sobre impago de los débitos de 1991; del escrito del *Diario Hoy* sobre los términos impropios en relación con el epígrafe Farmacias de guardia en Mérida, de la carta de las asociaciones de vecinos solicitando reuniones y del documento de transparencia editado por el Colegio y enviado a todas las asociaciones; de la solicitud del Diario de Extremadura de datos de INSALUD y de la carta del Secretario respondiéndole y remitiendo a dicho diario a la Comisión Mixta; del texto recientemente recibido del Real Decreto sobre módulos para farmacias de hacienda; del escrito de Coeba trasladando el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para realizar prácticas en las oficinas de farmacia; de los expedientes disciplinarios incoados dos farmacéuticos comentándose su tipificación; de la apertura de la nueva oficina de AMA en Badajoz; y de los escritos comunicando la apertura de comerciales veterinarios por farmacéuticos Se acuerda incluirlos en epígrafe de con ejercicio.

Se acuerda remitir una carta a un colegiado de Villanueva de la Serena recordándole la obligación de estar en la farmacia, además, del escrito del Consejo recordando la obligatoriedad de disponer de la farmacopea española.

Comunica el escrito del Consejo dando traslado de la promoción de laboratorios Microbion. Se acuerda a dirigir una carta al Consejo solicitando su intervención por fondo

Da conocimiento de una carta dirigida al Vocal de Distribución sobre la colaboración de los centros en la entrega de recetas; del escrito del doctor Paredes respecto a otros del señor Presidente aclarando la buena disposición respecto hacia la profesión y la actividad de los farmacéuticos; del escrito del Presidente del Consejo para conocer la opinión de los Presidentes de los Colegios sobre una posible denuncia del Concierto. El Presidente interviene indicando que el Concierto lo considera aceptable en general aunque tenga algunos aspectos desagradables.

Se informa de los estatutos de la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura, además, del escrito de la Universidad de Extremadura solicitando financiación económica.

Se adecúan los importes de dietas y desplazamientos.

Se toma posición de los cargos realizados al INSALUD por defectos en los rechazos que ha significado un abono de 351.333 Pts.; del escrito de Fefe sobre la solicitud de información sobre el convenio que realizó el Colegio Se acuerda responder al escrito en los términos adecuados; del nuevo sistema aplicado en el departamento de facturación.

El Vocal de Analistas expone el informe de facturación de fórmulas de la secretaría técnica desglosando ingresos y gastos y recomienda enviar un oficio a sanidad solicitando información sobre inmovilizaciones.

El Vocal de Alimentación informa de la reunión mantenida para exponer el plan de educación nutricional en el que entregó diverso material. De la rueda de prensa informativa con el Consejero y de la entrevista en Antena 3; el Vocal tercero de próximas reuniones con Bankinter y Banco de Bilbao; el Vocal de Distribución sobre las devoluciones de especialidades de uso veterinario así como del acuerdo de los almacenes y los laboratorios de no aceptar devoluciones si respetan los márgenes.

El Tesorero expone la situación del cobro de la facturación con el INSALUD y el Banco de Extremadura y de la renovación de los ordenadores personales del Colegio.



Fig. 195. *Diario Hoy*, 13-II-1992.

**Día 24 de marzo de 1992. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron cuatro farmacéuticos.

Respecto a aperturas se autoriza una en Badajoz capital, se deniega otra en Balboa con la base de Talavera y establecimiento para Zurbarán.

Se realiza legalización oficial por la Inspección de apertura en Villanueva de la Serena, Talavera la Real, Valungo y en Mérida

Para traslados se autoriza uno en Badajoz, y se asiste a la legalización oficial de otro en Badajoz capital, Oliva de la Frontera y Talavera la Real.

Por traspasos se autoriza el 90% de uno en Casas de Don Pedro, otro del 50% en Puebla de Obando y se asiste a la legalización oficial por la Inspección del traspaso de copropiedad en Los Santos de Maimona.

El Secretario informa de la propuesta de estatutos para la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura que se aprueba en su totalidad por unanimidad y elevarlos a la Asamblea General de colegiados.

También da traslado de :

Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo comunicando la autorización de apertura de nuevos locales del Centro Farmacéutico Extremeño en Don Benito.

Resolución de los recursos de alzada referidos a apertura de nuevas oficinas de farmacia en Montijo.

Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo comunicando el envío de escritos a las comerciales veterinarias recordando la obligatoriedad de contar con farmacéuticos.

Circular del Consejo General comunicando la aparición de nuevos modelos de recetas del Servicio Gallego de Salud.

Escrito del Consejo General solicitando información sobre la entrega de medicamentos y efectos por Centros de Salud y farmacias hospitalarias. Se acuerda circularlo para que los colegiados aporten datos probados.

Escrito del Presidente del Consejo felicitando al Colegio de Farmacéuticos de Badajoz por el informe sobre el servicio de urgencias remitido por el Colegio.

Escrito a Coeva manifestando el interés del Colegio por la comisión de participación ciudadana y del INSALUD.

El interés de Adefarma por solicitar información sobre el sistema de urgencias de Badajoz.

El Secretario propone normativas para la tramitación de expedientes consistentes en: Cita previa para vista, solicitar la personación y admisión de ésta, horario y libro de registro y los extremos que afecten a los colegiados en general se comunicarán convenientemente por circular.

Se informa de una nueva oficina en Badajoz de AMA y del escrito de un doctor de la Universidad Federal Fluminense de Brasil solicitando una estancia no remunerada de un mes en el CIM en 1993, que se aprueba.

Se acuerda dar traslado al Colegio oficial de farmacéuticos de Cáceres del documento de ordenación farmacéutica.

El Vocal de análisis expone su próxima asistencia al Congreso de AEFA. El Vocal tres expone sus conversaciones con Bankinter y Banco de Bilbao y un próximo contacto con el Banco de Santander.

El letrado hace asesor y explica el nuevo régimen fiscal así como el impuesto de actividades económicas.

La Vocal de Dermofarmacia comunica el éxito del curso de formulación magistral y de un fin de semana científico previsto sobre *El sol y su problemática*.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa sobre Prácticas Tutelads con la Facultad de Farmacia de Sevilla; de un curso de marketing farmacéutico previsto por su Vocalía. Así como del documento de atención primaria en oficina de farmacia del Consejo General.

El acta recoge íntegros los Estatutos de la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura.



Fig. 195. *Diario Hoy*, 19-IV-1992.

**Día 5 de mayo de 1992. Junta de Gobierno.**

Se colegian cinco farmacéuticos

Se deniegan expedientes acumulados en solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Santa Marta de los Barros.

Se deniegan expedientes acumulados en solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Santa Amalia

Se toma nota del recurso de reposición estimado autorizando a la misma una nueva apertura de oficina en Mérida Se desestima recurso de alzada contra resolución del Colegio para autorización en Vivares.

Se asiste a legalización oficial por la Inspección de apertura en Badajoz.

Asimismo legalización por la Inspección para apertura de nuevas oficinas en Fregenal de la Sierra.

Se deniega solicitud de apertura para Valverde de Leganés e igualmente para Arroyo de San Serván.

Sobre traslados se legaliza oficialmente uno en Siruela y se autoriza otro en Benquerencia.

Por traspasos se autoriza uno en Villafranca de los Barros y Solana de los Barros y se asiste a la legalización oficial de Siruela, Badajoz, Almendralejo, y otro de 50% del traspaso también en Badajoz capital.

Por expedientes disciplinarios se indica propuesta de resolución para infracción contra dos farmacéuticos de Badajoz capital

El Secretario informa del escrito de algunos farmacéuticos de Mérida en relación con apertura de nuevas oficinas de farmacia Y el Presidente indica que este Colegio no puede intervenir como parte administrativa pero que remitido un informe exhaustivo del expediente y ha conversado con el Consejero sobre el asunto entregándoles la propuesta de ordenación

Se expone el escrito de la distribución por el cambio de aportación de algunos medicamentos; y también la postura de la farmacéutica de Córdoba de Lácara sobre la posibilidad de no hacer urgencias cuando no hay médico de guardia.

Se facilita información sobre:

Escritos enviados o farmacéuticos que facturan varios días tarde.

Escrito del Ayuntamiento de Montijo y asumiendo el acuerdo de los farmacéuticos de la localidad Sobre guardias.

Escrito de los Presidentes de los Colegios oficiales de farmacéuticos de Cáceres y Badajoz al Presidente de previsión sanitaria nacional para que se repitan las elecciones.

Programa de formación continuada en drogodependencia.

Escrito del Consejero enviando el proyecto de convenio del kit antisida

Se puntualiza sobre las notas de prensa en el *Diario Hoy* de las urgencias de noche en Badajoz.

Circular del Consejo enviando una encuesta sobre formación del pleno y el Consejo y su representatividad.

Escrito del Grupo Popular.

Proposición de resolución de los expedientes disciplinarios a dos farmacéuticos de Badajoz elevándose la resolución imponiendo sendas multas de 25.000 Pts.

Comisión Mixta y del intento de salvar unas recetas de una farmacéutica por falta de firma.

Reunión con los farmacéuticos y ejercicio donde se habló de la presencia y actuación del farmacéutico de los comerciales veterinarias de las huertas de las oposiciones a la Junta y de la integración del farmacéutico en los Centros de Salud.

Próximo Concierto del INSALUD que al parecer no va a ser denunciado ni por la administración ni por el Consejo. Se habló de flexibilizar los anexos.

Problema surgido con el Patronato Farmacéutico Nacional ya que han pasado cinco años desde su planeamiento y ahora hay un dinero acumulado 3 millones de pesetas. Se va a enviar a

cada colegiado extracto de lo que a cada uno corresponde para hacerlo efectivo. El dinero de los huérfanos no se tocaría. Viudas y jubilación se pagará como hasta ahora a todos. Todo aquel que supere una cuantía determinada se le pagará hasta su fallecimiento. El sello desaparecerá.

El Presidente informa de su conversación con el Consejero sobre la presencia del farmacéutico en las comerciales veterinarias. El Consejero indica que colaborará con la idea de los farmacéuticos y el Ministerio.

El Vocal de Análisis advierte de la reunión mantenida en Madrid donde se habló de censar a los analistas para establecer Conciertos públicos privados, se habló asimismo de representatividad en el Pleno y Asamblea; del master de análisis en la Facultad de Farmacia y de la asistencia al I Congreso Nacional de Laboratorios clínicos. Informa que a final de mayo habrá en el Colegio un curso de Elisa y de enzimoimmuno ensayo. El Vocal de Alimentación, sobre Plenufar.

El Vocal de Ortopedia se queja del gasto que es ir a Madrid para hacer poca cosa. Habla de los proyectos de asociación de farmacéuticos ortopedas.

El Vocal de Óptica habla de la publicidad de los ópticos en la farmacia cuando está separada se puede hacer publicidad sin hacer alusión a la farmacia. Cita la inconveniencia de vender gafas graduadas en las oficinas de farmacia, se acuerda comunicarlo a los colegiados.

El Vocal de Titulares aconseja modificar los estadillos de la Seguridad Social.

El asesor jurídico habla del recurso que realizó sobre los persas y medidas. Comunica que le han contestado que aunque no están obligados a tener la licencia fiscal se ha de hacer declaración del IVA de la actividad.

La Vocal de Dermofarmacia informa sobre el curso *El sol y su problemática*.

El Tesorero hace un balance actual de la cuenta del Colegio y del ejercicio del pasado año.

#### ***Día 9 de junio de 1992. Junta de Gobierno.***

Se colegian cuatro farmacéuticos y se produce una baja por fallecimiento.

Sobre aperturas se deniega solicitud en Badajoz y en Villanueva de la Serena.

Se autoriza local para apertura de nueva oficina de farmacia en Montijo.

Se trasladan noticias sobre:

Estimación del recurso de reposición para apertura de farmacia en Fuente del Maestre que queda autorizada.

Estimación del recurso de alzada para apertura de farmacia en Burguillos del Cerro que queda autorizada; otro en Villanueva de la Serena.

Del recurso de reposición desestimando el mismo para apertura de nueva farmacia en Montijo. Respecto a traslados se autoriza uno en Villanueva de la Serena, otro en Maguilla y se asiste a la legalización oficial de traslado en Montijo y Zahínos.

Por traspasos se autoriza uno del 90% en los Santos de Maimona; se asiste a legalización oficial de traspaso del 50% en Burguillos del Cerro y legalización oficial de traspaso en Villalba de los Barros y en Valencia del Ventoso.

El Presidente indica:

Los puntos principales que expondrá en la próxima Asamblea prevista para el 16 de junio; expone asimismo el problema de la denuncia del Concierto por parte del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia y de Córdoba.

Las nuevas aperturas de oficinas concedidas por la Junta de Extremadura y de su intención de ponerlo en consideración de la Asamblea de colegiados

Su propuesta de entrega de distinciones para Toribio Jaén y García Pineda por los servicios prestados en el Colegio.

Se revisa la asignación presupuestaria del exceso de media con propuesta para reducir el gasto del 2,5 % al 1,9 %. Indica además un exceso para devolución de 15 millones de pesetas.

Gestiones realizadas en torno a la seguridad de las oficinas de farmacia.

El Secretario informa de:

Las autorizaciones de aperturas de nuevas oficinas de farmacia en Fuente del Maestre, Villanueva de la Serena, y Burguillos del Cerro y denegaciones en Montijo y Don Benito.

Un escrito solicitando la consideración de las notificaciones a Hacienda sobre el volumen de ventas. El asesor jurídico y el Secretario indican la obligatoriedad del informe del volumen neto facturado.

Temas de comunicación de guardia y vacaciones en Villanueva y Castuera, y del escrito del Consejo sobre las solicitudes de compatibilidad de los Colegios con el Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre códigos deontológicos y asociaciones.

Del escrito al Consejo sobre las relaciones con el INSALUD y de la posibilidad del kit antisida.

Del escrito de la Diputación sobre el paso de los funcionarios a la Seguridad Social y de la desaparición de las recetas de la citada Diputación.

Del escrito del Presidente al ayuntamiento sobre impago proponiéndose una visita al alcalde para exponerle personalmente la problemática; otro al Consejero solicitando audiencia para la asociación de farmacéuticos sin ejercicio.

Del escrito de lo Asociación Española de Sanidad Ambiental y de otros de Coeba aconsejando abrir el día de la huelga.

Del escrito del Centro de Información y Documentación Europea de Extremadura y del otro del Presidente del Colegio de Badajoz a todos los Presidentes adjuntando monografías de TLD, J01 y DH.

Del convenio con la Universidad de Salamanca sobre Prácticas Tuteladas.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa del curso de atención primaria en el Consejo haciendo hincapié en la “cartilla farmacoterapéutica”, y la propuesta sobre educación sanitaria sobre medicamentos desde la oficina de farmacia. Se facilita un resumen general del ejercicio de 1991 de la actividad del CIM.

De las aperturas de oficinas de farmacia opina en el sentido de continuar tramitando expedientes pero solicitando financiación de la Consejería.

La Vocal de Dermofarmacia informa sobre el éxito del curso *El sol y su problemática*, propone otros, y que no se fume en la Asamblea.

El Vicepresidente indica su asistencia a un rally farmacéutico.

El Vocal de la Analistas pregunta oficina sobre si el Colegio puede participar en las Prácticas Tutelads con el laboratorio, además advierte del curso del Elisa, que constituyó un fracaso; del mismo modo, prosigue con un curso de microbiología que se está realizando desde el laboratorio del control de calidad microbiológica que se realiza para una fábrica de tomates.

El Vocal de Alimentación informa sobre la propaganda que se recibe información sobre productos adelgazantes.

#### ***Día 23 de julio de 1992. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cuatro farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Sobre aperturas de farmacia se deniega un expediente para Badajoz y se comunica la legalización oficial por la Inspección de apertura en Vivares, Mérida, Badajoz y en Los Santos de Maimona.

Sobre traslados se autoriza uno en Azuaga y se da conocimiento de la legalización oficial de otros en Atalaya, Retamal de Llerena y Oliva de la Frontera.

Por trasposos se adquiere conocimiento de la legalización de uno en Atalaya, otro en Puebla de Obando y otro del 90% en Casas de Don Pedro.

Por regencias se legaliza el nombramiento de una en la Roca de la Sierra.

El Vicepresidente, en ausencia del Presidente, informa de la elección de los representantes del Colegio para la Asamblea de farmacéuticos de Extremadura. Además de la del Presidente se acuerda designar por unanimidad al Secretario y al Vocal de Analistas.

El Secretario comunica:

Su asistencia al Consejo General en el que se abordó el asunto del Patronato y su posible disolución.

El nuevo Decreto de exclusión de medicamentos y se comentaron las últimas conversaciones del Presidente del Consejo con el Ministerio de Sanidad.

La reunión sostenida con los asesores técnicos y jurídicos de la Consejería de Sanidad y consumo de la Junta de Extremadura para tratar sobre tramitación de expedientes con un resultado decepcionante así como del informe elaborado por el Colegio. Se acuerda incoar expediente contra una farmacéutica de Almendralejo por denuncia de la coordinadora de vecinos.

El escrito firmado por la totalidad de los Directores Técnicos de Distribución de la provincia referente a los kits antisida. Se acuerda paralizar su envío hasta una mejora en las relaciones con la Consejería.

La sustracción de recetas en su transporte al Colegio de una farmacia de Villanueva de la Serena, y se acuerda transmitir la correspondiente solicitud de reintegro al INSALUD.

La ley de medidas urgentes de reforma procesal<sup>503</sup> y de la nueva normativa de uso racional del medicamento.

El escrito de la Dirección General de Farmacia sobre normativa de cumplimentación del apartado de la posología en las recetas del Sistema Nacional de Salud.

El escrito del Consejo solicitando información de la postura del Colegio de Badajoz ante la ordenación farmacéutica dando un plazo de 10 días para el envío.

El reparto correspondiente al pleito por resolución de márgenes.

El escrito de la Comisión Mixta Provincial solicitando información sobre la existencia de lámparas del ultravioleta detectoras de falsificaciones en las oficinas de farmacia de Badajoz.

---

<sup>503</sup> Ley 10/1992 de 30 de abril sobre Medidas Urgentes sobre reforma Procesal. BOE 5, Mayo de 1992.

Una comunicación directa de la Facultad de Farmacia de Granada sobre Prácticas Tutelads con un hospital para la firma de convenios independientes. Se acuerda preguntarles si van hacer convenios independientes o uno global con el Colegio.

El intercambio de información con el CIM de Valladolid.

Un escrito de Fefe sobre las cuotas del convenio y de otro con Coeba.

El Vocal de Analistas informa de la problemática asociada a la realización de análisis clínico en el Colegio para los colegiados. El Vocal de Titulares sobre de la movilización sindical a raíz de la integración de los farmacéuticos en los Centros de Salud. La Vocal de Hospitales da conocimiento de su asistencia a la Asamblea del Consejo en la que se acordó prioritariamente el asunto del Prosereme V.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa de la celebración de un seminario sobre medicamentos en atención primaria, otro de marketing y otro sobre uso de medicamentos en circunstancias especiales; asimismo del informe semestral sobre utilización de CIM y recepción de consultas; continuó comunicando la celebración del programa auxiliar de Prácticas Tutelads y nominación de profesor asociado de Prácticas Tutelads y la entrevista del Presidente del Colegio con los servicios jurídicos y técnicos de la Consejería de Sanidad sobre la tramitación y resolución de expedientes.

***Día 22 de septiembre de 1992. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 11 farmacéuticos y se produjeron tres bajas.

Sobre aperturas se estimó recurso contencioso administrativo contra la Junta de Extremadura promovido por un farmacéutico petionario de apertura de nueva oficina de farmacia en Montijo. Recurso de reposición estimado por el que se autoriza apertura de nueva oficina de farmacia en Balboa.

Se dio conocimiento del:

Recurso de alzada desestimatorio para Zurbarán.

Recurso de reposición estimado autorizando apertura de nueva oficina de farmacia en Arroyo de San Serván.

Recurso de reposición estimado autorizando nueva apertura en Valverde de Leganés.

Recurso de reposición interpuesto por varios farmacéuticos y desestimándose y autorizando apertura de nueva oficina en Villanueva de la Serena.

Se deniega expediente de apertura para Campanario, Rucas, Valdehornillos y Vivares.

Se deniega también otro expediente para Mérida.

Para traslados se legaliza uno para Santa Marta de los Barros, otro para Maguilla, Pueblo Nuevo del Guadiana, y se autoriza uno en Almendralejo y otro para Burguillos del Cerro.

Respecto a traspasos se legalizan oficialmente por la Inspección el traspaso de 15% de Fuente de Cantos y otro en su totalidad en Solana de los Barros.

El Presidente informa del proyecto de ley de modificación de la Ley de Colegios profesionales, del llamado medicamentazo y de la próxima reunión prevista con el CESIF sobre integración de farmacéuticos en los Centros de Salud.

El Vocal de Analistas explica los acuerdos habidos hasta la fecha pormenorizando detalles de los mismos. Asimismo informa del programa de colaboración con la Consejería sobre los Kits antisida que se ve comprometido con la actitud de la misma.

El Vicepresidente informa de la última reunión del Consejo en la que se observó un desacuerdo con el nuevo proyecto de ley de Colegios profesionales.

El Secretario comunicó:

El informe del Tribunal de la Competencia sobre la ley de colegios profesionales y del informe del Consejo rechazándolo.

Del Far-90 que controla desde el Centro de Salud la prescripción automatizada.

De la reunión del Consejo sobre Prácticas Tuteladas en la que se observó un cierto desConcierto.

De la sentencia de la audiencia Nacional quitando a Fefe la posibilidad de negociar el Concierto con el INSALUD.

El Contador informa de la aceptación por parte del INSALUD de un elevado número de recetas de la última Comisión Mixta.

Se informa de reuniones todos los martes a fin de examinar expedientes.

También se comunica:

La visita del Vocal de Oficina de Farmacia y Secretario Técnico, y la representante de la asociación de farmacéuticos sin ejercicio al Consejero de Sanidad y Consumo.

La estimación y desestimación de diversos recursos de apertura de farmacia por los que se han autorizado en Balboa Valverde de Leganés y Arroyo de San Serván.

La solicitud de los nuevos de nuevos titulares para incorporarse al servicio de urgencias de Mérida y Badajoz.

El nuevo convenio de oficinas de farmacia.

De un escrito del Consejo sobre el informe del Tribunal de Defensa de la Competencia, de la denegación del paso del Tigason a uso hospitalario.

Un escrito de Coeba solicitando nombramiento del farmacéutico del año y de un escrito de la Otsakidetxa solicitando la base de datos de Cimeba.

El Vocal de Analistas informa de la reunión de la Comisión Nacional de especialidades no médicas y de la convocatoria de la escuela de análisis de Granada.

El Vocal dos propone una actualización de las cuotas.

El Contador plantea el paso de la festividad de la Inmaculada al fin de semana anterior.

El Vocal de Oficina de Farmacia informa de las Prácticas Tutelads de la Universidad de Salamanca y de su intención de voto en la elección del nuevo Vocal de oficina de farmacia del Consejo.

El Tesorero comunica el nuevo local recientemente entregado y el asesor fiscal da cuenta de la indemnización por la reducción de margen.

***Día 16 de noviembre de 1992. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron once farmacéuticos y se produjo una baja.

Respecto a aperturas se legalizó oficialmente una en Montijo. Se deniega un expediente en Almendralejo. Se autoriza designación de local para apertura en Villanueva de la Serena y Mérida.

Se deniega solicitud de apertura en Zafra, Badajoz, Mérida y Jerez de los Caballeros. Se autoriza solicitud de apertura en El Risco Reina.

Respecto a traslados se autoriza uno en Puebla de la Calzada y otro en Montijo. Se asiste a la legalización oficial de otro traslado en Benquerencia de la Serena.

Por traspasos se asiste a la legalización oficial de uno en Los Santos de Maimona.

Por regencias se legaliza una en Badajoz.

El Presidente informa de:

Las circunstancias de la entrevista con el Consejero con motivo de los expedientes de productos sanitarios y de la integración de los farmacéuticos en los Centros de Salud a la que asistieron los miembros de la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura y el Director General de programas sanitarios. Cita la petición del Consejero sobre las funciones del farmacéutico en atención primaria.

La celebración de dos sesiones de la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura, explica la asignación de cargos e indica que la mayor realidad la tiene la integración de farmacéuticos en atención primaria.

La próxima celebración de un Congreso de FEFE en Cáceres, sobre las condiciones del Concierto de la Seguridad Social. También informa de la posibilidad de asistir a una reunión con la oposición del Consejo y el Presidente pensará con detenimiento su asistencia.

El convenio con el Banco de Extremadura y sobre Acftiba, donde pronunciará una conferencia sobre la problemática actual de la oficina de farmacia el próximo día 25 de Noviembre.

Los estatutos de los Colegios profesionales sobre el proyecto de remodelación del Colegio cuyo presupuesto asciende a 2,5 millones de pesetas.

El Secretario pone de manifiesto:

El estado presupuestario con el INSALUD. Se indica el balance actual y la esperanza de cobrar noviembre. La grabación de recetas por los operadores, asimismo informa de la bajada del IVA de los medicamentos principios de año.

La problemática con la nueva ley de arrendamientos urbanos y su repercusión con la oficina de farmacia.

La devolución del dinero del Patronato y su disolución definitiva creándose un fondo voluntario. El Patronato se había creado en 1968<sup>504</sup>.

Una ponencia del Secretario Técnico en Valladolid.

La petición de colaboración económica de Acftiba.

La resolución de un expediente de una colegiado de Badajoz por la que se le impone una multa por falta muy grave en grado mínimo.

Varias gestiones sobre compatibilidad del ejercicio con otras profesiones sanitarias.

Sustitución de medicamentos en guardia de las cuotas de la Cámara de Comercio de un nuevo convenio de oficinas de farmacia de la situación del proyecto de Ley de Colegios Profesionales y de la petición de colaboración de la asociación de diabéticos y clarisas.

Se acuerda una nueva cuenta de colegiación de 1.000 Pts. donde quedan incluidas las cuotas de entrada.

El Vocal de oficina informa de lo elevado de los precios de los cursos exponiendo que se podría devolver dinero una vez realizado el balance de la cuenta del curso de marketing y del éxito

---

<sup>504</sup> Orden de 12 de diciembre de 1968.

del mismo de la situación de las Prácticas Tuteladas de la monografía de estupefacientes y de una posible reunión monográfica sobre ordenación farmacéutica.

El Tesorero comunica sobre reuniones con arquitectos para concretar la adecuación de la nueva sede.



Fig. 197. *Diario Hoy*, 10-XI-1992.

#### **Día 15 de diciembre de 1992. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron dos farmacéuticos.

El Presidente informa de la reunión mantenida el 17 de noviembre con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para que busquen un acercamiento de criterios en las resoluciones de expedientes en el tema de productos zoonosanitarios.

El Secretario da conocimiento de la variación del IVA; de la felicitación del pleno del Consejo al Presidente por asumir la presidencia de la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura; del escrito del Consejo sobre el producto *Delgamatic*; del Proyecto de Real Decreto sobre la Comisión Nacional de Uso Racional de Medicamentos; de la Ley sobre modificaciones de la actual Ley de Procedimiento Administrativo<sup>505</sup>.

Se acuerda consulta al Consejo sobre inclusión en guardias de las nuevas aperturas; y enviar una circular sobre preservativos.

Se intercambia opinión de la solicitud de datos de Cimeba por parte del Colegio de Farmacéuticos de Málaga; de la apertura de un nuevo centro de distribución "Medicamenta"; y de escrito sobre el servicio de urgencias en Zafra.

Se solicita que el laboratorio *Leti* preste diligencia sobre retrasos observados en la entrega de vacunas.

El Tesorero informa sobre las cuotas su reunión con varios arquitectos y las negociaciones con el Banco de Extremadura para renovar el Concierto.

<sup>505</sup> Ley 30/92, de 26 de noviembre.

**Día 22 de diciembre de 1992. Junta de Gobierno.**

El Secretario plantea la problemática suscitada por las nuevas aperturas de oficina de farmacia en el texto de Badajoz y Mérida, así como en la localidad de Zafra, asunto abordado en la anterior sesión y que motiva la presente sesión.

Se aborda el objeto de la ordenación del servicio de urgencia de las oficinas de farmacia que debe realizarse cumpliendo las normas actual con el firme objetivo de establecer un servicio plenamente satisfactorio prevaleciendo el interés de la población asistida sobre cualquier otro.

En este sentido, se discuten los conceptos de “ordenación” y “discriminación”. Se mantiene un criterio ordenador reproducible igualatorio y en cualquier caso enfocado a la óptica, a la óptima prestación de un servicio de urgencia con el límite de los medios disponibles.

En base a estos criterios se acuerda la improcedencia de incluir en los turnos de urgencia de las localidades en las que coexisten más de una oficina de farmacia aquellas que estén separadas del núcleo urbano, considerando este como el núcleo continuo de edificaciones integrados en el núcleo urbanístico de forma que se acceda a pie por los ciudadanos sin atravesar barreras insalvables o zonas descampadas no urbanizadas.

Por estos criterios se considera no incluir a las nuevas aperturas de Badajoz y Mérida y sin embargo sí hacerlo en la localidad de Zafra.

El Vocal de Alimentación solicita información sobre la entrada en vigor del nuevo IVA. Por el Vocal de Distribución se suscita la problemática de las entidades de distribución acordándose el envío de un oficio explicando las condiciones del servicio a las oficinas de farmacia.

Durante el año 1992 el Diario Hoy publica varios artículos relativos a la farmacia y al medicamento<sup>506</sup>.

**Día 26 de enero de 1993. Junta de Gobierno.**

Se colegian cuatro farmacéuticos y hay dos bajas.

---

<sup>506</sup> *Diario Hoy*, 5-I-1992 Guardias Cáceres.

*Diario Hoy*, 9-I-1992 Guardias Badajoz.

*Diario Hoy*, 14-I-1992 Guardias Cáceres.

*Diario Hoy*, 16-I-1992 Guardieros.

*Diario Hoy*, 13-II-1992 Apertura Plasencia.

*Diario Hoy*, 15-II-1992 Nutrición Cáceres y Badajoz.

*Diario Hoy*, 27-III-1992 Heroinómanos.

*Diario Hoy*, 29-III-1992 Equinotécnica Cáceres.

*Diario Hoy*, 19-IV-1992 Apertura Olivenza.

*Diario Hoy*, 10-VII-1992 Prácticas Tuteladas.

*Diario Hoy*, 30-VIII-1992 Medicamentos Argentina.

*Diario Hoy*, 10-XI-1992 Kits Sida.

*Diario Hoy*, 27-XI-1992 Red Farmacias Cáceres.

Para aperturas se examina solicitud para los Santos de Maimona que se deniega, lo mismo para las localidades de Villanueva de la Serena, Puebla de la Calzada, Puebla de Sancho Pérez y Badajoz capital.

Por traslados se autoriza uno en Bienvenida y en Aceuchal.

Por traspasos se autoriza uno en Villafranca de los Barros y otro en Santi-Spíritus.

El Presidente plantea nombrar colegiado de honor al recientemente fallecido Presidente del Colegio de farmacéuticos de Asturias; igualmente, la agradable noticia del sorteo del cupón en el que han resultado agraciados varios empleados del departamento de facturación; una noticia publicada en el *Diario Hoy*<sup>507</sup> sobre “fraude farmacéutico”, así como del malestar que ha originado en el Colegio, y a todos los farmacéuticos, por la imagen errónea que arroja sobre los mismos. Se acuerda efectuar varias acciones con la Inspección y la Subdirección de asistencia farmacéutica del INSALUD y recordar a los colegiados la obligatoriedad de exigir la cartilla a los asegurados para obtener la medicación.

El Secretario informa de:

Impago sufrido por el INSALUD que se prefiere se demore hasta el próximo 28 de febrero por falta de dotación económica de la administración. Se acuerda que el Colegio gire el pago aprovechando las condiciones del convenio con el Banco de Extremadura.

Un problema surgido en la guardia de noche en una farmacia de Badajoz.

La solicitud de baja de dos farmacéuticos en ejercicio con motivo de la equiparación de cuotas a todos los colegiados.

El nombramiento de comisión liquidadora del Patronato Farmacéutico Nacional.

La subida del factor P que lo hace en lo que sube el sueldo de los funcionarios en 1993.

El escrito de Juan de la Serna sobre solicitud de colaboración de los Colegios para mantenimiento de la revista *El Monitor*.

La *Orgánica 9/93* sobre transferencia de competencias a comunidades autónomas y del contenido de esta que podría afectar a los Colegios.

La reducción del IVA del 6% al 3% para el medicamento.

El asunto del plagio de un artículo publicado por este Colegio en la revista *Rapig*.

Las nuevas condiciones del convenio con el Banco de Extremadura; de un escrito dirigido a las oficinas de farmacia de Zafra sobre servicio de urgencias y otro para Almendralejo; sobre

---

<sup>507</sup> *Diario Hoy*, 23-I-1993.

horarios de apertura y cierre; recepción de escritos del Presidente del Colegio de Cáceres; sobre la implantación del proyecto bajo telemática de informatización de oficinas de farmacia.

Sentencias recaídas en casos de impago de cuotas del Consejo por los Colegios de Valencia y Madrid.

Se acuerda ofrecer plazas para el CIM y en laboratorio colegial.

Las visitas del asesor jurídico y el Secretario Técnico a los alcaldes de Lobon y Solana de los Barros sobre atención farmacéutica en las localidades de Guadajira, Cortegana y Retamal. Se acuerda gratificar al Secretario Técnico con 800.000 Pts. e incrementar el salario del asesor jurídico acordándose que se incremente en el valor del IPC.

El Vocal de Medicamentos de Uso Animal solicita información sobre la reciente publicación y entrada en vigor del decretazo. El Vocal de Analistas informa sobre reunión de la Vocalía Nacional sobre reglamentación de laboratorios equiparación de escuelas de análisis española; igualmente, del fin de semana científico a celebrar en Zafra; y del informe presentado sobre la producción del laboratorio colegial. Se acuerda gratificar a una farmacéutica del laboratorio con 200.000 Pts.

El Vocal de Distribución expone la inminente reunión de su Vocalía para estudiar el proyecto legislativo de los almacenes de distribución.

La Vocal de Dermofarmacia informa de su asistencia a la reunión de Vocalía del Consejo donde se abordaron la denuncia de Ferd-vital de laboratorios Goupil, el escrito de las condiciones de las empresas que hacen distribución selectiva, sobre la publicidad engañosa de Korff en los productos que llevan retinoles y sobre la denuncia de ANGED a 42 empresas por realizar venta exclusiva en farmacias.

El Vicepresidente realiza una reflexión sobre el interés de equiparar la situación legal en todas las oficinas de farmacia independientemente del régimen bajo el cual fueron abiertas.

***Día 1 de marzo de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron seis farmacéuticos y se produjeron tres bajas.

Sobre aperturas se deniega expediente para Calamonte, Badajoz capital, otro para aldeas de Retamar y Cortegana, Zafra y Santa Amalia. Se autoriza local para apertura en Balboa. Se asiste a legalización oficial por la Inspección de nueva apertura en Arroyo de San Serván y se recibe escrito de la Dirección Provincial de Salud comunicando que ha agotado la vía administrativa el recurso de alzada interpuesto contra el Colegio por designación de local en Don Benito.

Respecto a traspasos se acuerda autorizar uno en Badajoz, Garlitos y en Higuera la Real. Se asiste a legalización oficial de traspaso del 10% en Arroyo de San Serván.

El Presidente informa de:

La sentencia del Tribunal Supremo sobre los IFM en el sentido que deben realizar las funciones que le indique la Consejería.

Su asistencia a la Asamblea General de Colegios en la que se abordó entre otros puntos el impago, el decretazo y los estatutos de Colegios y Consejo General.

Respecto a los impagos, el Secretario opina que debe decirse a los farmacéuticos la realidad sin hablar con eufemismos, información que se realizaría en una Asamblea General.

El Secretario además da conocimiento de la caducidad del expediente de traslado en Puebla de Sancho Pérez; del servicio de urgencias de Ribera del Fresno y otras localidades; de la venta directa a centros de drogodependencia y el margen de los centros de distribución; del mismo modo, continua con la selección de Aguas Sólo de Zaldívar para el CIM; la inclusión en el turno de urgencia de Don Benito a una nueva apertura; de recurso sobre acuerdos de guardias en Badajoz y Mérida; del escrito del defensor del pueblo recibido a instancia de un farmacéutico de Salvaleón; de la sentencia del regional superior de justicia referente a la negativa a apertura de oficina de farmacia en Novelda; del escrito de MUFACE sobre adelantos a cuenta en la facturación; de la ampliación del plazo de las enmiendas a la ley de Colegios profesionales; del proyecto de estatutos de Colegios y Consejo; del escrito del Presidente al Consejero sobre los servicios de urgencias de Guadajira y Cortegana Retamal poniendo en su conocimiento las anomalías en el servicio farmacéutico, del escrito del Consejero de Sanidad al Presidente y de las manifestaciones vertidas en la Comisión Mixta Provincial por la subdirectora del INSALUD; del escrito al alcalde de Badajoz proponiéndole que abone el débito contraído que asciende a seis meses; del escrito a *Alter* denunciando la comercialización de la leche líquida Nestlé sin ser de venta exclusiva en farmacias y por último, de la finalización del contrato para el CIM de Pavón García.

El Vocal de Alimentación informa de su asistencia al resultado del Plan Nacional así como del asunto Nestlé. Informa del plan de estudios de tecnología de los alimentos y su convalidación, la licenciatura de farmacia.

El asesor jurídico expone el Plan especial de inspecciones a todas las oficinas de farmacia de la provincia por la que de momento se llamarán a 210 oficinas.

El Tesorero expone la situación de la tesorería que se encuentra saneada y habla del presupuesto del salón de actos.

El Vocal de Oficina habla de su próxima asistencia al curso de nuevas tecnologías en la Facultad de Farmacia en Granada, además trata de las Prácticas Tuteladas acordadas con la Universidad de Sevilla y del acuerdo marco del Consejo.

Pregunta al Vocal de Distribución sobre las faltas de las vacunas antipolio. Habla de la información del servicio de urgencias en un luminoso en Mérida.

La Vocal de Dermofarmacia advierte del secuestro de la farmacéutica de Olot.

**Día 29 de marzo de 1993. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron cuatro farmacéuticos y se produjeron tres bajas.

Para aperturas se examina expediente para Fuente de Cantos que se resuelve denegar; se da trámite de informe del recurso de alzada y contra resolución del Colegio denegando apertura de farmacia en Badajoz que se ha desestimado. Se asiste a la legalización oficial por la Inspección de apertura en Olivenza, por otro lado se deniega expediente de apertura en Mérida y otro para la misma ciudad en iguales circunstancias, y otro para Badajoz capital.

Por traslados se legaliza oficialmente uno en Burguillos del Cerro.

Por traspasos se legaliza oficialmente uno en Badajoz y otro en Higuera la Real.

El Vicepresidente informa de su asistencia a la Asamblea de Colegios donde se aprobaron sólo cuatro artículos de los estatutos.

El Presidente indica su asistencia al homenaje de la Corporación Farmacéutica al fallecido Presidente de Asturias, interviniendo con la ponencia *Funciones sanitarias del farmacéutico de oficina de farmacia*.

El Secretario aborda su asistencia con el Secretario Técnico a la conferencia en el Consejo de Martínez Pérez y de las conversaciones previas con el Secretario General sobre el problema del IVA de la facturación, de la posibilidad de firmar un nuevo Concierto con el INSALUD para adelantar el cobro. El Vocal de Analistas se manifiesta en contra de la propuesta.

Se solicita información del departamento de contabilidad del que no se tiene información.

Se examinan escritos de sanidad a farmacéuticos, se acuerda que por el Vocal de titulares se dirija carta al Inspector Provincial sobre la improcedencia de disponer a los farmacéuticos de oficina de farmacia para las inmovilizaciones, sino a los IFM respectivos.

El Secretario General de la Consejería de sanidad cita algunos reunión para tratar el tema de los expedientes.

Se tratan:

El Decreto de la Consejería de Sanidad y Consumo sobre ópticas en Extremadura

El pago del ayuntamiento de Badajoz después de unas complejas e intensas gestiones.

El escrito de la Diputación sobre la habilitación de los farmacéuticos para realizar análisis clínicos.

El proyecto de orden de desarrollo del medicamento; igualmente, de la inclusión de sustancias en el anexo tres de la orden por lo que pasan a TLD. Así mismo del IVA de la facturación de los Colegios y de la afectación de la nueva ley de arrendamientos.

La reunión con la Consejería sobre los kits antisida, y la dispensación de medicamentos de una entidad de distribución a la cárcel.

La exposición de un póster en el stand de *European Workshop on Drug Information de Bristol*, al que asistirá Aguas Solo de Zaldívar y se presentará otro igualmente en las sextas Jornadas Ibéricas de Formación Hospitalaria de Badajoz.

El *Farmashopping* en régimen de franquicias.

El Vocal de Oficina informa de su asistencia al curso de nuevas tecnologías en farmacia y estuvo presente en el otorgamiento de títulos honoríficos a los farmacéuticos tutores en las Prácticas Tuteladas.

El Vocal de Alimentación preguntas sólo sobre lo que se habló en el asunto Nestlé.

El Vocal de Analistas cita la organización del fin de semana sobre diabetes diagnóstico al que asistieron 40 farmacéuticos.

El Tesorero cita los avances en las obras previstas para el salón de actos.

#### ***Día 26 de abril de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron seis farmacéuticos y se produjo una baja.

Sobre aperturas se deniega una para Santa Marta de los Barros y otra para Los Santos de Maimona.

Se autoriza designación de local para apertura en Burguillos del Cerro. Se legalizan por la Inspección apertura en Villanueva de la Serena, Valverde de Leganés y Mérida.

Por traslados, se legalizó uno provisional de farmacia en Valencia del Ventoso, también en Montijo y Torremejía.

Respecto a traspasos se asiste a legalización para Sancti-Spíritus, Villafranca de los Barros y Garlitos.

El Presidente comunica su asistencia a una reunión con Ferrer Agualeles en la Consejería de Sanidad y Consumo para abordar como Presidente de la Asamblea la entrada en vigor del Decreto sobre óptica; también, en su intervención en la Asamblea Extraordinaria Colegial de este

mismo día sobre el asunto del decretazo y sobre el Concierto. Se acuerda felicitar como nueva Consejera a María Emilia Manzano, que es farmacéutica.

El Secretario aborda:

Las resoluciones de la Junta de Extremadura en el sentido de que no se puede exigir el pago por tramitación de expedientes. Se acuerda hablar con la Consejera para pactar este asunto hasta la publicación de una ley de tasas autonómicas.

La petición de la nueva apertura de Villanueva de su incorporación al turno de guardia.

Escritos de varios farmacéuticos de Villanueva de la Serena sobre cartel establecido a 50 m de oficina de farmacia y otro de similares características en Badajoz.

La sentencia recaída en el expediente contra apertura de farmacia en Llerena condenando en costas a los recurrentes.

El escrito de la policía de Almendralejo sobre guardias en la localidad.

La Inspección realizada al farmacéutico de la localidad de Valle de la Serena y pide un escrito de Inspector solicitando datos de la facturación de una farmacia.

El escrito del Consejo sobre convalidación de títulos en Portugal; y de la petición del director de la cárcel de Badajoz para una entrevista.

El escrito del Presidente del Consejo contestando las actuaciones de Fefe.

La ley publicada en BOE por la que se habilita un crédito extraordinario para pagar a los titulares de oficinas de farmacia el valor de la reducción del margen<sup>508</sup>.

El Vocal de Distribución cita su conversación con el Director Técnico de Medicamentos, además aclara el asunto de las leches, comentado en la anterior Junta de Gobierno.

El asesor jurídico cita las devoluciones del IVA a los solicitantes que ya han comenzado

La Vocal de Dermofarmacia cita un cursillo previsto para el 5 de junio.

El Tesorero nombra su asistencia a los actos correspondientes a la festividad de los auxiliares; del mismo modo avanza sobre las obras del salón de actos.

En mayo de 1993 se publica un Real Decreto que regula la evaluación, autorización, registro y condiciones de dispensación de especialidades farmacéuticas y otros medicamentos de uso humano fabricados industrialmente<sup>509</sup>.

#### ***Día 1 de junio de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegian ocho farmacéuticos y se producen cinco bajas.

---

<sup>508</sup> Ley 6/93 BOE de 17 de abril de 1993.

<sup>509</sup> Real Decreto 767/93, de 21 de mayo. BOE de 2 de julio de 1993.

Respecto a las aperturas se deniegan en Villanueva de la Serena, Alburquerque, Zurbarán, Palazuelos, El Torviscal y en Entrerríos.

Por traslados se legaliza oficialmente uno en Aceuchal. Autorizan uno en Hornachos y otro en Barcarrota.

Por traspasos se realiza la legalización de uno en Villafranca de los Barros.

El Vicepresidente informa de su conversación con el Presidente del Colegio de Cáceres para sostener una entrevista con la Consejera de Bienestar Social para intercambiar impresiones sobre su visión de la farmacia en Extremadura. Sobre las obras actuales indica que sería justo que acabara en la actual legislatura. Continúa con su asistencia al Consejo para el Concierto del INSALUD que debe contemplar el preacuerdo de Mendioroz.

El Secretario trata de caducidad del expediente de traslado en Puebla de Sancho Pérez; del informe solicitado por colegiadas de Burguillo sobre tramitación de expediente de designación de local en la misma localidad.

Se concreta la siguiente información:

Escritos sobre guardias en incorporación de las nuevas aperturas; la creación de una bolsa de trabajo dirigida a los farmacéuticos sin ejercicio; el escrito de los farmacéuticos de Villanueva de la Serena sobre la toma de tensión gratuita y su publicidad; el escrito del alcalde de Badajoz sobre solicitud de servicios de sugerencia en barriadas; los proyectos de orden y de Real Decreto sobre estupefacientes y sobre publicidad de especialidades de uso humano; de los acuerdos Mendioroz-Capilla sobre la firma de un próximo Concierto con el INSALUD; la falsificación de recetas de MUFACE y de la publicación de la creación de la mesa de sanitarios de Extremadura; el recurso de los Colegios de Cáceres y Badajoz al Decreto de óptica; escrito del Ministerio de Sanidad sobre homologación del laboratorio colegial comunicando que las competencias corresponden a la comunidad autónoma, por último, se indica un escrito sobre existencias mínimas de almacenes de distribución.

El Tesorero da detalles de la celebración de la Asamblea. La Vocal de Dermofarmacia comunica su asistencia a las Juntas de Vocales. El Tesorero expone extremos de la tesorería del Colegio y de los sistemas de mejora en la iluminación del departamento de contabilidad.

Se aborda la edición de una diapositivas-transparencias sobre el uso correcto del medicamento.



Fig. 198. Diario Hoy,-VI-1993.

**Día 9 de julio de 1993. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron dos farmacéuticos

Por aperturas se examinan actuaciones sobre expediente de apertura en Badajoz denegándose la autorización.

Por traslados se asiste a legalización oficial de uno en Higuera la Real y otro en Higuera de Llerena. Se autorizan en Orellana de la Sierra y San Vicente de Alcántara.

Respecto a traspasos se autoriza uno en Orellana de la Sierra y otro en Baterno. También se autoriza un traspaso del 25% en Almendralejo; autorizaciones completas para Higuera de Vargas, Casas de Don Pedro y Rena.

Por regencias se legaliza una en Jerez de los Caballeros.

El Presidente trata el ingreso de 320 millones de pesetas por el recurso de márgenes.

El Vicepresidente por su parte informa de:

Su asistencia a las jornadas farmacéuticas de La Coruña en las que se interesó por el sistema de facturación de una empresa de Sabadell.

El preacuerdo que se prefiere firmar con el INSALUD que espera siga adelante.

Una reunión de los Colegios de Cáceres y Badajoz con la Consejera de Bienestar Social se habló de criterios de apertura de nuevas oficinas de farmacia y de los criterios de integración de farmacéuticos de atención primaria y veterinaria.

Explica que no se aportó en dicha reunión ninguna solución completa al tema de las tasas de los expedientes; igualmente se habló de plazos de expedientes remitiéndose a una comisión

técnica con el nuevo Secretario General técnico Antonio Palau con los Secretarios técnicos de ambos Colegios.

El Secretario informa de:

El nuevo sistema de facturación aplicar el próximo mes modificando el plazo de entrega.

Las actas levantadas a 45 farmacéuticos por dispensar vacunas del año anterior. El Vocal de Analistas se manifiesta en contra de esta situación y abandona la Junta.

El Servicio de urgencias de Villanueva de la Serena.

El escrito del Banco de Extremadura proponiendo un ajuste de tipos.

Escritos de los empleados de facturación de otros sobre horarios en Monterrubio de la Serena y de otros de Acftiba pidiendo colaboración económica, y sobre falsificación de recetas de MUFACE.

El Tesorero solicita una reunión de la Comisión económica.

La Vocal de Dermofarmacia habla de reuniones de su Vocalía.

El Vicepresidente habla del curso de ortopedia a celebrar en Alcalá de Henares de la especialidad de técnico ortopédico así también habla de la realización de las obras del Colegio

El Vocal de oficina de farmacia habla de Edufar.

La Vocal de Hospitales habla de su salida de la Vocalía. La Junta de Gobierno le manifiesta su agradecimiento.

El Vocal tres habla de su desacuerdo con los presupuestos del Colegio.

***Día 9 de septiembre de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegian 10 farmacéuticos y se producen tres bajas.

Para aperturas se asiste a la legalización de apertura en Fuente del Maestro. En vista de las actuaciones de expediente, se acuerda denegar autorización para Mérida, Pallares, Santa María de Navas y Ribera del Fresno.

Por traslados se autoriza uno en Azuaga, dos en Badajoz, y otro en Bienvenida. Se permiten obras en Almendralejo.

Por traspasos se asiste a legalización oficial en Higuera de Vargas, La Albuera y La Roca de la Sierra.

La información del Presidente consiste en un estudio de los estatutos cuyo borrador se ha enviado a todos los miembros de la Junta de Gobierno.

El Secretario informa de la aportación de algunas presentaciones de Betadipresan y Betadipresan DIU.

Se da parecer del contenido de la reunión de la comisión económica donde se propone reducir los márgenes de facturación de la siguiente manera:

- Del 0,6% al 0,5% sobre el PVP a todos los totales de farmacias
- Del 1,9% al 1,5% sobre el exceso de la media
- Del 2,5% al 1,5% sobre las cuotas variables de otros organismos

El Presidente indica que conviene aplazar cualquier decisión al estudio más pormenorizado de la situación para evitar situaciones de déficit.

Se informa de las últimas resoluciones de la Junta de Extremadura dando la razón en todas al Colegio excepto en una de gastos por tramitación de expedientes.

Se da lectura a los siguientes temas:

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia recaída en un contencioso sostenido entre dos titulares de oficina de farmacia en Valencia del Ventoso.

El escrito de una colegiada sobre devolución de recetas.

La denuncia ante la Guardia Civil contra una oficina de farmacia.

Horarios en Segura de León.

Elaboración de un dossier sobre formulación magistral.

La oferta de Cifsa de scanners de lectura de receta.

El escrito del Consejo dando traslado del Real Decreto que modifica la nueva Ley de Procedimiento Administrativo.

Un dictamen del Consejo sobre cómo solicitar intereses ante retrasos de pagos de la Seguridad Social.

De la asesoría jurídica del Consejo sobre colegiación obligatoria de aquellos que ejerzan con su título de licenciado.

El Tesorero comunica las obras modificaciones del convenio de Bancos de Extremadura y la restauración de la fachada de la comunidad. El Vocal de Óptica da informe sobre un curso de convalidación óptico optometrista a celebrar en Mérida.

***Día 14 de octubre de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron nueve farmacéuticos y se produjo una baja.

Respecto a aperturas se denegó autorización para nueva oficina en Olivenza. Se asistió a la legalización oficial de apertura en Mérida.

Se pasó revista a resoluciones de diferentes recursos de alzada para Albuquerque, Puebla de la Calzada, Badajoz, Santa Marta de los Barros, Almendralejo, Mérida, Jerez de los Caballeros,

Calamonte, Fuente de Cantos, Villanueva de la Serena, Badajoz, Mérida, Mérida, Badajoz Badajoz, Reina y Arroyo de San Serván.

Por traslados de formación se actuó autorizando en Puebla de Sancho Pérez, Orellana de la Sierra y Puebla de la Calzada.

El Presidente informa de su asistencia a la Asamblea General del Consejo en el que se habló de una reducción del 2% del margen profesional con la plena oposición de los Presidentes de los Colegios. A este respecto habla de la situación de los Colegios andaluces frente al SAS que ha motivado el cierre del 75% de las oficinas de farmacia como medida de presión.

Plantea el problema de la entrada en vigor de las otras medidas del Real Decreto de financiación selectiva de medicamentos y las negociaciones con los centros de distribución. Informa de que el ministerio de sanidad amplía hasta el 15 de noviembre la entrada en vigor de las nuevas medidas.

Asimismo, informa de su conversación con un farmacéutico acerca de un escrito que va a remitirle sobre la obligada presencia en la farmacia Del titular o de un adjunto.

El Secretario comunica de diversos escritos sobre horarios, solicitud del salón de actos y del escrito de Fefe sobre el recurso de la orden de 1 de febrero de 1990. Continúa con el escrito del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el desarrollo de la ley del medicamento a través del Consejo interterritorial de salud; y da referencia de los cursos de actualización que prevé realizar la Junta de Extremadura para los IFM y otros farmacéuticos se celebrarán un total de ocho cursos, cuatro en Cáceres y cuatro en Badajoz.

El Vicepresidente advierte de las cartas que reciben en estas fechas de Fefe los colegiados. Se acuerda enviar circular sobre ellas.

El Vocal de Oficina expone el Simposio Internacional de Farmacia, drogas y Sida y oficinas de farmacia; asimismo expone el caso de la diferencia de precio en las fórmulas magistrales con isotretinoína y habla de las inspecciones que ha enviado el de la Consejería de Bienestar Social a las oficinas de farmacia también de un master de drogodependencias en la Complutense de Madrid.

El Vocal de Titulares habla de las próximas elecciones para Presidente provincial del sector del Csif y otros aspectos relacionados con la reestructuración de sanitarios locales.

El asesor jurídico aborda aspectos relacionados con el epígrafe pesas y medidas y los relacionados con la tributación y del abono obtenido por la diferencia de márgenes.

El Vocal de Analistas habla de la asistencia a un Congreso y sus conversaciones con el Vocal de Cáceres. Se acuerda convocar una sesión de la Junta de Gobierno de la Asamblea de farmacéuticos de Extremadura.

***Día 25 de noviembre de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cuatro farmacéuticos.

Por expedientes de apertura se deniegan en Villanueva de la Serena, Guareña y en Fuente de Cantos. Se legaliza por la Inspección Provincial una nueva oficina en Burguillos del Cerro. Se pone en conocimiento de la Junta la desestimación del recurso de alzada para autorización de apertura en Badajoz capital; otro desestimatorio para recurso de alzada constituido por las localidades de Zurbarán, Palazuelos y el Torviscal.

Vistas las actuaciones en el expediente de solicitud se deniega uno para Mérida.

Para traslados se asiste a legalización oficial de traslado en Torre Mejías y Hornachos.

Por traspasos se asiste a la legalización oficial en San Vicente de Alcántara, Rena y en Casas de don Pedro.

Respecto a farmacias de hospital se legaliza cambio de titularidad en Badajoz y otro en Mérida.

El Vicepresidente expone las líneas de actuación al hilo de las conversaciones del Ministerio de Consejo sobre medidas de reducción del gasto de farmacia tras su asistencia con el Secretario a la Asamblea de Presidentes. Se abre un extenso debate entre los miembros de la Junta, planteándose algunas opciones, entre ellas, la de proponer la Asamblea de Farmacéuticos de Extremadura. Continúa informando de escritos sobre:

Un local por el que el Colegio se declara incompetente y otro sobre el servicio de urgencias de Balboa.

Varios farmacéuticos sobre captación de recetas en Baterno, adjuntando informes extensos y puntuales, describiendo los hechos que se detectan. Se acuerda actuar desde el Colegio y remitir a las autoridades competentes la información.

Guardias en Burguillos del Cerro y Llerena, solicitando revisión de un expediente alegando abuso de derecho.

Relativo a los márgenes, otros comunicando fallecimiento de huérfana de farmacéutico en Jerez de los Caballeros a efectos de regencia.

A su vez, da referencia del texto refundido sobre el impuesto acerca de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; de la publicación de un libro de formulación

magistral; del escrito del Presidente de Adefarma sobre *Farmashopping*; de un artículo de farmacia y empresa sobre el tratamiento fiscal de las cantidades percibidas de los márgenes.

Llegan nota de las numerosas noticias de prensa (*ABC*) sobre las conversaciones Ministerio Consejo en el asunto de la reducción de márgenes de la farmacia.

Se abordan las sentencias de las farmacias de Mérida abiertas al amparo del artículo 3.1a del Tribunal Superior de Justicia para lo que el Consejo General no tenía competencias para acordar apertura de oficinas de farmacia, toda vez que es la Junta de Extremadura la que tenía entonces la competencia, lo que configura un defecto formal.

También, en la esfera de los expedientes, se trata el problema de las notificaciones que no recogen las cartas con acuses de recibo.

El Vicepresidente habla de su asistencia a la reunión de la Asamblea de Presidentes del Consejo. La Vocal de Dermofarmacia informa del Congreso de Dermofarmacia que le pareció algo bajo de tono. Propone efectuar contactos para obtener cursos y conferencias en el Colegio de Badajoz. El Vocal de Oficina de Farmacia comunica su asistencia al segundo Simposio Internacional de Farmacia, drogas y Sida y sobre la implantación de Edufar.

El Vocal de Titulares informa sobre la próxima firma del convenio financiero con el Banco de Extremadura.

El Vocal de Alimentación anuncia sobre el informe enviado a las oficinas de farmacia sobre las leches Nestlé; asimismo, sobre un caso ocurrido sobre una factura de análisis bromatológicos de agua con IVA del 15%; por último, cita el caso del el MST Continuus afectados por el cambio del material de acondicionamiento.

***Día 23 de diciembre de 1993. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cinco farmacéuticos y se produjo una baja.

Para aperturas de farmacia hubo los varios recursos de alzada desestimatorios; para Pallares, Santa María, Badajoz, Entrerríos y Ribera del Fresno.

A vista las actuaciones en expedientes se acordó denegar apertura para Badajoz y autorizar una nueva para el Risco, asimismo, denegar para Badajoz, Santa Marta de los Barros, Villanueva de la Serena y Aljucén.

Por traslados se desestima recurso de alzada para Barcarrota.

Sobre regencias se asiste a una legalización oficial para Santa Marta de los Barros.

El Presidente informa del próximo almuerzo con el Banco de Extremadura, una vez firmado el nuevo convenio para dos años, además de lo acordado en la última Asamblea en relación al voto de los últimos acuerdos.

La información del Secretario consistió en abordar:

Escrito sobre botiquín ilegal en Balboa, dando traslado al Colegio de copia de la denuncia presentada en sanidad.

La última resolución del recurso de alzada y confirmando resolución del Colegio así como de la última legalización oficial.

La denuncia de un farmacéutico óptico sobre y regularidades de un oftalmólogo. Se acuerda remitir escrito al Colegio de médicos.

Escrito sobre la problemática de la ley de arrendamientos urbanos en ese momento en proyecto.

Escrito de la subdirección provincial de atención sanitaria del bien salud sobre el nuevo formato de sello del médico.

Se recibe escrito del Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Cáceres dando traslado del convenio Colegio-Insero. Se acuerda realizar una redacción alternativa. Se publicita un escrito de la Asamblea de Farmacéuticos a Ferrer Agualeles.

También es objeto de estudio la sentencia del Tribunal Supremo sobre IRPF e IVA, modificando la situación anterior en sentido positivo.

Contacto con Cifsa sobre scanners de grabación de recetas.

El Tesorero informa de su asistencia a la reunión de Tesoreros. La Vocal de Dermofarmacia de la celebración de Congreso Nacional en Cáceres; habla también de carteles prohibiendo adelantar medicamentos. Se confeccionarán nuevos letreros.

El Vocal de Oficina expone la ampliación de las candidaturas a hacer servicio de urgencias en Mérida; y expone el proyecto Edufar.

El Contador habla de la última Comisión Mixta recuperando recetas de vueltas. El Vocal de Ortopedia habla sobre la Asociación de Farmacéuticos de Ortopedia.

Durante el año 1993 el Diario Hoy reprodujo varias noticias sobre la vida colegial las farmacias y el medicamento<sup>510</sup>.

---

<sup>510</sup> *Diario Hoy*, 17-I-1993 Cuponazo.

*Diario Hoy*, 21-I-1993 ACFTIBA.

*Diario Hoy*, 10-II-1993 IVA Medicamentos Cáceres.

*Diario Hoy*, 14-II-1993 IVA Medicamentos Badajoz.

Durante este año se sintetizaron Tacrina y Loratadina.

**Día 8 de febrero de 1994. Junta de Gobierno.**

Se colegian seis farmacéuticos y se produce una baja.

Para aperturas se da trámite del recurso de alzada, desestimando el mismo para apertura en Olivenza.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de solicitud se acuerda denegar autorización para apertura en Zarza de Alange, igualmente denegar expediente de apertura en Badajoz, Mérida y Puebla de la Calzada.

Por traslados se autorizan en Arroyo de San Serván y en Hinojosa del Valle.

Sobre traspasos se autoriza uno en Badajoz, otro de 50% en Fregenal de la Sierra, Almendralejo, Villanueva de la Serena y Badajoz.

El Secretario informa de:

Los datos de la cuenta corriente del Banco de Extremadura referente al informe mensual de saldos diarios y de rectificaciones y los cargos indebidos a los colegiados por Visa así como de las medidas tomadas.

Escrito del Hospital Infanta Cristina sobre el servicio de medicamentos que realizan las oficinas de farmacia indicando las condiciones del servicio que prestan 15 oficinas de farmacia en Badajoz

Escrito referente al servicio de urgencias en Burguillos del Cerro.

El oficio enviado al delegado del Gobierno a la Consejería al inserso y al INSALUD con motivo de la presunta fuga de recetas a Baterno.

Las sentencias de los Tribunales sobre apertura en Talavera la Real y de un interesado que recurrió en contencioso administrativo o por improcedencia en el impago de tasas por tramitación de expedientes.

---

*Diario Hoy*, 5-III-1993 Copago Ayuntamiento.

*Diario Hoy*, 5-III-1993 Nutrición Cáceres.

*Diario Hoy*, 27-IV-1993 Campaña Antitabaco Granada.

*Diario Hoy*, 14-VI-1993 Cápsulas Dr. Bogas.

*Diario Hoy*, 22-VI-1993 Decretazo.

*Diario Hoy*, 6-VII-1993 Guardia Badajoz.

*Diario Hoy*, 27-VII-1993 Decretazo.

*Diario Hoy*, 28-X-1993 Cuponazo.

*Diario Hoy*, 1-XII-1993 Anabolizantes.

*Diario Hoy*, 2-XII-1993 Anabolizantes.

Escrito del Director General de programas sanitrios por el que se acuerda inscribir en el Congreso de sida a los Presidentes y Secretarios técnicos de los Colegios; del Consejo General sobre las negociaciones de los márgenes profesionales; del Consejo sobre nuevas cuentas del Consejo a Extremadura -corresponden 1.179 Pts. por colegiado-.

Los presupuestos del Consejo al pagar el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid se han modificado.

Medidas urgentes de fomento de la ocupación; de un dictamen del letrado Pastrana sobre acceso de interinos a las plazas de sanitarios locales.

Modificaciones de los artículos 100 y 104 de la ley del medicamento.

Escrito del Consejo acerca de productos homeopáticos sobre los que indica que no hay reglamentación específica; igualmente del escrito del Consejo sobre comerciales veterinarios en Cáceres y también del escrito del Consejo agradeciendo el envío de la publicación del Colegio de Badajoz.

Escrito del Consejo sobre la nueva normativa por la que se regulan los horarios comerciales en el que se indica que las oficinas de farmacia se regularán por su normativa específica.

Curso de técnicas de comunicación para el CIM. Oficio de la subdirección general de atención primaria sobre tiras reactivas que a partir del 1 de marzo no se podrán dispensar con cargo a la Seguridad Social.

Farmacéuticos adheridos a Edufar, 41 con oficina de farmacia y 8 sin farmacia.

Carteles elaborados por el Colegio sobre servicios de urgencia y adelantos de recetas de la Seguridad Social.

Se acuerda suscribir un seguro de responsabilidad civil sobre la Junta de Gobierno con una cobertura de 100 millones/año con un coste de 267.000 Pts.

Bajas laborales de Eraso Luca de Tena y Rojas que quedarán cubiertas con el CIM.

El Tesorero habla de las obras del nuevo local, de su asistencia a las reuniones de comunidad sobre el tema de cuotas y pintura de la fachada donde corresponden al Colegio una cuantía de 745.000 Pts.

La Vocal de Dermofarmacia trata sobre el próximo curso del laboratorio *Rock*, y el curso de la Junta de Extremadura que no se ha desarrollado como se esperaba.

El Vocal de Oficina aborda la posibilidad de que los titulares de oficina de farmacia que no lo deseen no tengan que suscribir el seguro por autónomos. El Vocal de Ortopedia incide en la cuestión.

El Vocal de Alimentación hace mención a la diplomatura de dietética y nutrición que ha quedado aparcada. El Vocal de Titulares incide sobre la nómina de estos; el de Analistas informa de su asistencia a una convocatoria del CSIC a raíz de una convocatoria de interinos para la Junta de Extremadura excepto farmacéuticos. El Vocal de Medicamentos de uso animal plantea si no se están atacando de forma directa encontrándonos pasivos.

El Presidente habla de los problemas corporativos y de los intereses creados.



Fig. 199. *Diario Hoy*, 16-IV-1994.

**Día 6 de mayo de 1994. Junta de Gobierno.**

Se abre la sesión con la lectura de una resolución del pleno del Consejo sobre el recurso interpuesto o por dos farmacéuticos de Badajoz contra acta de votación celebrada en el Colegio de farmacéuticos de Badajoz.

A continuación da comienzo a la toma de posesión de los nuevos cargos de la Junta:

Laureano de Alarcón Benítez. Presidente.

José María Solís Cuesta. Secretario.

Pedro Llorente Sánchez Arévalo. Tesorero.

Manuel Pérez y Pérez. Vicepresidente.

Alejandro Ramírez del Molino Morán. Contador.

Antonio Macías Lizaso García. Vocal dos.

Eugenio Pedrajas izquierdo. Vocal tres.

Francisco Javier Rodríguez Gómez. Vocal cuatro.

María Isabel Toribio Jaén. Vocal cinco.

José García García Vocal de Analistas.

Aquilino Fernández García. Vocal de Titulares.

Maria Luisa Bouza Álvarez. Vocal de Dermofarmacia.

Juan José Urendes de Haro. Vocal de Hospitales.

Julián Gómez Paco Vocal de Óptica.

Teresa Puertas Blanco. Vocal de Ortopedia.

Fernando Galán Sánchez. Vocal de Alimentación.

Antonio González Herranz. Vocal de Distribución.

***Día 12 de mayo de 1994. Junta de Gobierno.***

Toma posesión el Vocal de Hospitales que no lo había hecho en la sesión anterior.

Se colegiaron ocho farmacéuticos y se dieron de baja siete.

Respecto a aperturas de farmacia se referencia la recepción de resolución del recurso de alzada desestimando para apertura en Mérida; resolución del recurso de alzada desestimando para apertura en Badajoz; resolución del recurso de alzada desestimando para apertura en Badajoz; resolución del recurso de alzada desestimando para Badajoz; resolución del recurso de alzada desestimando para el Risco. Resolución de recurso de alzada desestimando para paralización de expediente en Badajoz. Resolución de recurso ordinario desestimando para apertura en Puebla de la Calzada y oficio comunicando legalización de apertura de oficina en Campanario.

Por resoluciones colegiales se acuerda denegar autorización para apertura en Villanueva de la Serena; denegar expediente de apertura para Zafra; y denegar expediente de apertura para Badajoz.

Por traslados se trata legalización por la Inspección en La Morera, Puebla de Sancho Pérez, Puebla de la Calzada y en Almendralejo.

Por resoluciones colegiales se autoriza uno en Villanueva de la Serena.

Para trasposos se autoriza uno en Mérida, otro del 50% en Calzadilla de los Barros y otro correspondiente a Tamurejo.

Por designación del local de apertura se autoriza uno en Reina.

Para botiquines, la Inspección Provincial de farmacia otorgó autorización para Acedera correspondiendo el suministro a Orellana la Vieja, del mismo modo autorización de apertura de botiquín en aldea de Cortegana cuyo suministro corresponde a Solana de los Barros.

Se legalizó también copropiedad de traspaso del 25% en Almendralejo.

Para regencia se legalizó por la Inspección una en Santa Marta de los Barros.

El Presidente solicita la Junta de Gobierno el acuerdo de concesión de la medalla de oro del Colegio y petición del Consejo al anterior Presidente Blanco de Sande.

Se acuerda solicitar a la Consejera de Bienestar Social una visita para hablar de apercebimientos por presencia del farmacéutico cursos para farmacéuticos sanitarios locales y canalización de recetas en Baterno.

El Vicepresidente solicita de la Junta de Gobierno se envíe a la Consejera y a la Inspección escrito que se remitió a dos farmacéuticos encausados por incompatibilidades.

El Vocal de Alimentación indica que la Consejería debería aclarar la situación de los farmacéuticos en las estructuras de atención primaria.

Respecto a los cursos de farmacéuticos sanitarios locales, el Presidente manifiesta lo dificultoso de su puesta en práctica.

Respecto a la supuesta canalización en Baterno, el Vocal tres habla de que hay más sitios donde este hecho se produce. Se acuerda, después del expediente informativo tramitado, denunciar el tema en la próxima Comisión Mixta Provincial y a la Consejería de Bienestar Social solicitando en el INSALUD los datos necesarios.

Se acuerda adquisición de scanners de toma de datos de código nacional buscando un abaratamiento de costes. Se acuerda adquirir dos scanners el software a Cifsa. Con presupuesto previo de CCS, Centro de Cálculo de Sabadell.

Se aborda: la contestación del Ministerio de Hacienda sobre la tributación de la devolución por los márgenes. El Contador indica que cuando se envíen los confidentiales se adjunten los CIF de las entidades, igualmente, se acuerda enviar a cada farmacéutico lo que se le ha pagado a cada uno como principal, y como intereses. Continúan con las negociaciones del Ministerio y el Consejo. El Presidente es partidario de defender el pre Concierto firmado con Mendioroz, de negarse a modificar los márgenes y a ofrecer contribución económica alguna.

Propone la creación de comisiones: Permanente, Económica, De expedientes, Científica, de Laboratorio, y de Actividades lúdicas.

Se informa de un seguro de responsabilidad civil de la Junta de Gobierno y de la prevista presentación del Plan Edufar.

Se plantea la representación de los farmacéuticos sin ejercicio en la Junta de Gobierno, se acuerda que se envíe una carta a este colectivo para que designen un representante que se encuentre verdaderamente sin ejercicio.

Por información del Secretario se conoce:

El Consejo sobre el Real Decreto que proyecta el ministerio reduciendo los márgenes profesionales Las denuncias de los Conciertos con el INSALUD y gestoras autonómicas con el Consejo.

El proyecto de ley de arrendamientos urbanos.

El Secretario continua tratando los siguientes escritos:

El enviado al Consejo solicitando información sobre la incapacidad laboral transitoria.

De un colegiado de Azuaga sobre la cruz identificativa de las farmacias.

Del fax de la Consejería sobre reglamentación óptica.

De escritos del Colegio enviados al INSALUD indicándoles que nos reservamos los derechos para requerirles intereses por la demora del abono en las facturaciones.

Continúa con el anteproyecto de ley de balnearios remitidos por Coeba; del proyecto de estatutos de la asociación de farmacéuticos ortopedas; e la revisión de los emolumentos gratificaciones a los empleados.

El Vicepresidente habla de la reorganización de la plantilla aprovechando las obras de ampliación del Colegio. La Vocal de Dermofarmacia de la reunión de formación prevista con el laboratorio *Isdin* y de posibles mejoras que podría realizar el Colegio, como la posible exclusión del pago de cuotas de farmacéuticos sin ejercicio. Indica que los farmacéuticos sin ejercicio piden un trato similar y cursillos. Indica que debía estudiarse la farmacia militar y hacer respetar el horario de apertura en las farmacias. Protesta por la actuación de la Secretaría técnica y asimismo, indica que no se reciben firmas información de la asesoría fiscal. Se propone que se den cuatro charlas comarcales sobre el tema.

La Vocal de Ortopedia pregunta si se le puede devolver el original de las recetas. El Presidente le recuerda el Concerto. Se propone y acuerda hacer un resumen con lo tratado en la Junta de Gobierno para enviarlo. Se plantea hacer un estudio para informatizar globalmente la oficina de farmacia. El Presidente explica que es complicado y delicado pero el Colegio presta sus instalaciones para estas empresas de informática, del mismo modo, expresa que se realicen viajes

culturales y habla del proyecto de la asociación de farmacéuticos ortopedas y de ortopedias de Extremadura. También, comunicar que los colegiados les han preguntado cómo se dispensa una receta de ortopedia y propone que se envíe información al respecto. Por último propone cursos a celebrar. Toma de medidas ortopédicas de *Prim* y *Medilastl* respectivamente. Solicita un listado de colegiados por poblaciones con dirección y teléfonos con o sin ejercicio.

El Vocal de Titulares manifiesta su interés en empezar a trabajar; desea entrevistarte con el Consejero y manifiesta su interés en editar un libro sobre la legislación que interesa a los IFM. Solicita financiación y el Presidente le responde que las Vocalías tendrán el dinero que necesiten previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

El Vocal de Hospitales manifiesta que no tiene ninguna queja sobre el CIM, pregunta sobre el actual personal etc. Se le invita a conocer más a fondo el centro.

El Vicepresidente habla del proyecto futuro en el nuevo local habla de posibles actividades como sesiones bibliográficas reuniones y conferencias por zonas y nuevos medicamentos; pregunta por la Vocalía de docencia a lo que le contesta el Presidente que no alcanzamos el mínimo adecuado.

El Vocal Tres habla de su interés en las reuniones comarcales, porque es la primera vez que se celebre en la zona de la Siberia; el Presidente habló que serían convenientes antes de la Junta General prevista para julio.

Se acuerda remitir un ejemplar del reglamento a los nuevos miembros de Junta y se piensa en tres o cuatro reuniones de zona que incluya Badajoz, Zafra, Don Benito y Talarrubias.

El Vocal de Óptica expone las gestiones realizadas en la orden de la Consejería sobre la materia, particularmente sobre la gestión de óptica de las oficinas de farmacia. Se han propuesto enmiendas y se ha tratado de la colegiación en el Colegio Nacional de Ópticos.

La Vocal cinco habla de las reuniones comarcales y de una conferencia prevista próximamente, y de su asistencia a la próxima reunión de la Vocalía de Oficina de Farmacia en el Consejo.

El Vocal de Alimentación habla de que, una vez que han sido elegidos, propone la creación de la sección de farmacéuticos de alimentación y de hacer un compendio de legislación en alimentación pregunta a la focal de ortopedia sobre la dispensación de una sonda vesical para varón.

El Vocal de Analistas informa de su asistencia a un Congreso en Sevilla sobre análisis clínicos; de las quejas de Villafranca y Almendralejo y de las respuestas de la Junta de Extremadura

sobre análisis clínicos y de la postura que tomó a su parecer el Secretario Técnico en las pasadas elecciones, en las que opinan asumió el papel de Presidente de la mesa electoral y de su pésima gestión en las llamadas telefónicas.

**Día 9 de junio de 1994. Junta de Gobierno.**

Se colegió una farmacéutica y se produjeron cuatro bajas.

Por aperturas se denegaron en Entrerríos y en Calamonte.

Sobre traslados, por parte de la Inspección, se comunica legalización de uno en Badajoz. Se recibe una resolución del recurso de alzada interpuesto o desestimando el mismo en expediente de traslado en Arroyo de San Serván.

Para traspasos de farmacia se procedió a comunicación de la legalización de uno en Tamurejo, se autorizó uno en Puebla de la Reina y otro del 1 % en Fregenal de la Sierra.

El Presidente informa del punto fundamental de presentar los presupuestos de 1994. El Tesorero hace una exposición del presupuesto haciendo las siguientes modificaciones en los ingresos por facturación.

Antes	Ahora
0,6% sobre PVP	0,5 % sobre PVP
1,9% sobre PVP exceso media	1,8 % sobre PVP exceso media
2,5 % sobre PVP otros ramos	1,6% sobre otros ramos

Esta reducción debe ser reversible si las cosas van mal y la Junta de Gobierno pudiera volver a poner en vigor los valores que se han aplicado hasta ahora pero nunca aumentar. Expone además las modificaciones en los partidos de nóminas de los empleados.

Se habla de usar para envíos pesados los centros de distribución en lugar de utilizar *SEUR*.

Se le pide al Vocal de Distribución que entregue una relación de las rutas de los centros.

La Vocal cinco plantea que los datos que se muestren a los colegiados deben hacerse mediante algunas diapositivas o transparencias. El Vocal de Analistas expone que convendría arreglar definitivamente en laboratorio colegial.

Se acuerda celebrar Asamblea General para el 1 de julio y celebrar reuniones de zonas en Talarrubias, Don Benito y Zafra.

Se informa del encuentro con la Consejera y de la visita realizada; se habla de temas de las cartas de apercebimiento presencia de adjuntos, cursos de IFM, Edufar, integración de IFM.

El Presidente del Colegio se reunió con el Presidente del Colegio de médicos al que entregó el mismo proyecto de homologación de laboratorios de análisis clínicos sobre comerciales veterinarios se acordó que colaboraríamos enviándole más datos sobre los establecimientos.

La Consejera trata acerca de las aperturas de nuevas oficinas de farmacia en Mérida, rogó celeridad en el envío de los expedientes originales. Sobre el decreto de márgenes recomendó a la corporación que se siguiera luchando con todas las fuerzas. Sobre los expedientes se les solicitó la devolución de los originales a lo que se opuso a gente mente aunque nos facilitaría fotocopia compulsada. También se mostró interesada en un curso de medio ambiente.

El Presidente además abordó el problema que plantean los rechaces del Prosereme V y del problema de rechaces del Colnidin; las próximas elecciones del Consejo; de las comisiones mixtas provinciales con MUFACE y con el INSALUD; una conversación con el doctor Amador, farmacéutico, sobre una conferencia sobre registro y tecnología de medicamentos. Asimismo, habla de su asistencia a las reuniones en el Consejo con los Presidentes de Colegios de provincias no transferidas al INSALUD y de las gestiones realizadas y acuerdos tomados.

Se acuerda entregar la medalla de oro del Colegio a Blanco de Sande junto con la correspondiente del Consejo.

Se trata la doble cotización de los IFM; los proyectos del Real Decreto sobre dispensación obligatoria de medicamentos a través de las oficinas de farmacia; el asunto tratado en la Comisión Mixta Provincial sobre errores en la consignación del número de colegiado en un gran número de recetas a raíz de una investigación sobre el número de recetas por médico puede ser un asunto de gran importancia y repercusión.

El Contador indica que cuando falta la posología se debe consignar "*conoce posología*". El Vocal de Analistas habla de la publicación de un recordatorio de los colegiados fallecidos.

Se habla de los retrasos en las fechas de entrega de recetas en el Colegio y del problema que significa que algunas farmacias sólo hacen una entrega con muchísimas recetas. El Presidente propone enviar una carta recordando las fechas de entrega y de aquellos oficinas de farmacia con 1.000 recetas +/-10% de flexibilidad deben hacer dos entregas.

Se detecta retraso en los expedientes de aperturas por temas laborales.

El Secretario da conocimiento de las notas de prensa relativas a los cursos de uso correcto del medicamento de la concejalía de Bienestar Social de Villanueva de la Serena con una oficina de farmacia concreta. Puede considerarse como publicidad. Informa de presupuestos para informatización de Laboratorio; del escrito de la Asociación de Farmacéuticos en ejercito nombran

los representantes para la Junta de Gobierno a Duran Serrano. Se acuerda citarle para la próxima Junta de Gobierno.

Se modifica la cuenta del seguro de responsabilidad civil de la Junta de Gobierno incluyendo a los técnicos y los jefes de departamento.

Se informa del escrito remitido a la Consejería sobre entrada en vigor de la nueva receta de estupefacientes.

Se hace mención de la contribución a la campaña de imagen del Consejo General; de la entrega de certificación de la nueva obra entregando si el 31 de julio de 1994; de elecciones en el Consejo General; del proyecto de Real Decreto sobre medicamentos de uso veterinario; de escritos sobre horarios de Talavera la Real; y de los rechaces que incluyen Colnidin y las recetas del Prosereme.

El Vocal de Veterinaria trata el proyecto de Real Decreto sobre medicamentos de uso veterinario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El Presidente opina que no lo considera malo, ya que se habla del farmacéutico en las comerciales, de las recetas veterinarias, de los almacenes mayoristas, etc.

El Vocal de Análisis informa de su asistencia a reunión nacional y en los que se abordó las licencias administrativas de las entidades de análisis; del restablecimiento de los servicios de urgencias en Burguillos del Cerro. Se acuerda que el Colegio regule el horario requiriendo previamente a los farmacéuticos para que procedan de acuerdo. También se aplicará en el caso de Talavera la Real.

Se trata la reunión de las Vocalías específicas en el que se abordó el tema de honorarios. Se solicita una auditoría anual para el Colegio. Se acuerda estudiarlo y traer presupuestos. Se inicia una selección de personal para el laboratorio colegial. El Contador propone enviar a la mesa electoral una felicitación de la Junta de Gobierno.

La Vocal de Oficina de Farmacia habla del Real Decreto sobre medicamentos homeopáticos; escrito sobre homeopatía con solicitud de cursos de formación; de la puesta en marcha de Edufar; y de su asistencia a una reunión de Vocales.

El asesor jurídico habla de sentencias de los recibos de la Cámara de Comercio.

Desde el Consejo se recomienda profundizar en la formación continuada.

Se informa de la situación de *Farmaschoping* y *Farmalight*.

El laboratorio solicita al CIM que envíe bibliografía sobre formulación magistral

El Vocal de Óptica informa de la realización de un próximo curso en Jarandilla. El Vocal Tres sobre el problema de recetas de Baterno y de su consideración legal. Expone la importancia del problema. El Vocal de Hospitales comunica de su asistencia a la reunión de Vocales específicos; de la dispensación de especialidades de uso hospitalario en la oficina de farmacia, pregunta si hay algo nuevo al respecto.

El Vocal de Titulares advierte de la circular enviada a estos de su entrevista prevista con la Consejera y de un próximo curso sobre piscinas. El Vocal dos comenta sobre la cita de la conversación del Presidente con Gómez Pantoja; sobre la situación de las Cámaras de Comercio solicita un informe por escrito del asesor jurídico; sobre las actas resumidas que se enviará a los colegiados propone que se nombre una comisión para su redacción; acerca de las bajas de especialidades el Presidente le responde que intentará solucionar el problema.

La Vocal de Ortopedia aborda el informe que ha entregado sobre dispensación de productos ortopédicos y de las preguntas que le han hecho sobre descuentos en cremas, colonias, etc. que se abordará en las reuniones comerciales. La Vocal de Dermofarmacia, por su parte, del próximo Congreso Nacional de Dermofarmacia en mayo de 1996 y del producto Praxigel de Carreras.

En junio de 1994 se publica un Decreto<sup>511</sup> que regula la publicidad de los medicamentos de uso humano.

***Día 4 de julio de 1994. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cuatro farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Sobre aperturas de farmacias se comunica resolución del recurso ordinario estimando el mismo sobre devolución de derechos de tramitación en Almendralejo. Resolución del recurso ordinario estimando el mismo sobre devolución de derechos de tramitación en Badajoz. Vistas las actuaciones practicadas en expediente de solicitud de apertura en San Vicente de Alcántara se acuerda denegar autorización.

Respecto a traslados de farmacia se cuenta con la legalización por la Inspección de uno en Barcarrota; otra legalización de traslado en Casas de Don Pedro. Por otro lado, se procedió comunicación del eje de legalización en Hinojosa del Valle.

Vista las actuaciones de solicitud de traslado se autoriza por el Colegio uno en Rena.

Para traspasos se legaliza uno en Badajoz.

---

<sup>511</sup> Real Decreto 1416/94, de 25 de junio de 1994.

El Presidente presenta a Duran Serrano dándole la bienvenida como representante de la asociación de farmacéuticos sin ejercicio que se une al resto de la Junta de Gobierno colegial. Se informa de discrepancia en el número de cubiertos con el hotel Zurbarán en la última Asamblea. El Tesorero propone repartir la diferencia. Comunica la recepción de listados de rutas diarias de Cofares al respecto comenta que Cecofar ha quedado en enviarlos próximamente; de la celebración de diferentes reuniones informativas comarcales comentando algunas preguntas y algunas sugerencias.

El Presidente da conocimiento de la visita de las dos candidaturas que se presentan al Consejo General.

El Secretario informa del escrito del Consejo sobre legislación de adecuación del procedimiento administrativo en comunidades autónomas.

Se trata el escrito de un farmacéutico de Mérida sobre el cumplimiento de horarios en las oficinas de farmacia de esa localidad; el saluda de Ibáñez Hernando y de Reol Tejada; el pacto correspondiente a la selección de personal para el laboratorio colegial; y de un escrito de un farmacéutico de Puebla de la Calzada sobre devolución de recetas por falta de firma del farmacéutico. Asimismo de una carta del farmacéutico de Baterno sobre el expediente informativo; de otra de varios colindantes sobre el mismo asunto formulando denuncia en firme solicitando la incubación de un expediente sancionador anunciando una denuncia similar ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y de Trabajo reservándose la vía penal.

El Presidente habla de un posible expediente sancionador pidiendo la opinión de los asistentes. Se expone que el asesor jurídico podría solicitar un dictamen que explique qué vía debe seguirse para obtener cierta garantía de éxito. El Vocal tres solicita que se ocupe de obtener el informe. Se aprueba esta propuesta por unanimidad.

Se manifiestan diferentes asuntos:

Un escrito del Vocal de Óptica contestando a otro recibido por el de varios farmacéuticos de Villanueva de la Serena, sobre desviación de clientes a su oficina de farmacia. Se acuerda enviar una carta a los firmantes indicando que el Colegio no estima falta alguna y que las acusaciones deben probarse.

Envío de los partes semestrales de estupefacientes Y del escrito de banca Pueyo de las que el Presidente destaca una póliza de crédito para viviendas y una operación de leasing.

Escrito del ayuntamiento sugiriendo pintar la fachada.

Escritos enviados a Burguillos del Cerro y Talavera la Real sobre el servicio de urgencias y el horario al público.

Escrito de la Facultad de Farmacia de Sevilla concediendo la medalla de plata de la Facultad por la colaboración en el programa de Prácticas Tuteladas.

El Vocal de Análisis habla de la visita de Capilla Martínez en la que habló de estudiar el tema de la ordenación farmacéutica en Extremadura realizando una propuesta. Se acuerda nombrar una comisión para este tema que la formen García Durán Serrano y Toribio Jaén.

El Vocal de Analistas habla de la revisión del desarrollo del programa electoral y ver alcanzado su cumplimiento. Le ruega al Vocal de Farmacéuticos sin ejercicio que agilice la bolsa de trabajo. Expone que ha encontrado medicamentos de uso humano en los comerciales veterinarias; ruega al Vocal de Medicamentos de uso Animal que realice una prospección. Ofrece el contacto del doctor Bravo para hacer un curso de farmacología.

El Vocal de Alimentación habla de su asistencia al Congreso de Alimentación y habla de la comisión de parafarmacia; manifiesta su protesta sobre cómo se trató el asunto del *Blemil 1* en el cual se enteró a posteriori de la comunicación telefónica a los colegiados; aporta trabajos sobre evaluación de calidad de fórmulas magistrales estudio de utilización de medicamentos y una beca de informatización del CIM; habla de los requisitos para ver pertenecer a la Vocalía de alimentación. Expone la siguiente fórmula Farmacéuticos titulares, Farmacéuticos que acrediten formación, y aquellos especialistas interesados.

La Vocal cinco informa de la sentencia del Tribunal constitucional sobre la obligatoriedad de pertenecer a las Cámaras de Comercio. El Vocal tres manifiesta una denuncia a la Guardia Civil en Siruela sobre ventas de especialidades veterinarias de forma clandestina

El asesor jurídico habla de la situación de adhesión obligatoria a las Cámaras de Comercio

El Vocal de Hospitales habla de la reunión de Vocales a la que asistió de las preparaciones especiales que tienen que pedir en los hospitales ciertos laboratorios proveedores.

La Directora General de farmacia indica que en laboratorio preparador es el responsable de las fórmulas magistrales. Sobre la comisión de ordenación farmacéutica expone que sea elaborado un informe sobre el desarrollo de la Ley del Medicamento en cuanto a asistencia hospitalaria. Solicita se le envíen a los titulares de farmacias hospitalarias las inmovilizaciones.

El Vocal representante de los farmacéuticos sin ejercicio pide la opinión del Colegio sobre la integración de titulares y las cuotas colegiales.

Se propone enviar a todos los colegiados la revista Farmacéuticos

El Vocal dos habla de la comunicación de los colegiados para hacer un curso de análisis de agua. Se informa que ya se han apuntado 12. Habla del texto refundido de la orden de receta médica y de la obligatoriedad de pedir el DNI en cada psicótropo.

La Vocal de Ortopedia indica la posibilidad de dos cursos de marketing para farmacéuticos y auxiliares. Está al habla con la Vocal de Cáceres; indica sus contactos con la Vicedecano de la Facultad de Farmacia de Sevilla para organizar un curso de ortopedia en la Facultad con el concurso de los Colegios.

La Vocal de Dermofarmacia informa de la comisión de parafarmacia y de su interés en crear una sección de la materia.

El Tesorero plantea que próximamente contestará sobre el abono de diferencia entre ingresos y gastos.

***Día 19 de julio de 1994. Junta de Gobierno.***

El Secretario debe ser relevado para la instrucción de un expediente, se acepta y se le reemplaza por el Vocal de Análisis. Se conoce la tramitación del expediente disciplinario instruido por la Subdirección provincial de asistencia sanitaria del INSALUD a una colegiada de Almendralejo.

***Día 28 de julio de 1994. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 10 farmacéuticos y se produjo una baja.

Para aperturas se dio trámite de resolución del recurso de alzada desestimando el mismo contra acuerdo del Colegio por el que se resolvía conceder prioridad es en el establecimiento de dos nuevas oficinas de farmacia en Mérida; resolución de recurso ordinario estimando el mismo para devolución de derechos de tramitación contra providencia del Colegio; resolución del recurso ordinario estimando el mismo en expediente de solicitud de verduca de oficinas de farmacia en Badajoz contra resolución del Colegio en la que se denegó autorización.

Para traslados se legaliza uno en Villanueva de la Serena, por resolución colegial se autoriza un traslado en Badajoz.

Para traspasos se procede a legalización oficial en Torremejía, Puebla de la Reina, Almendralejo y Tamurejo.

El Presidente informa sobre la campaña de la Consejería de Bienestar Social de recogida de medicamentos en solidaridad con Ruanda. Se trató sobre los rechazos de recetas de la facturación del mes de abril. Del Prosereme; de los documentos entregados por una colegiada; el seguro de incendios del Colegio; de la situación de prestación farmacéutica del INSALUD en el primer semestre de 1994.

Se comunica la solicitud de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura; un informe acerca del número de expedientes en tramitación de aperturas de oficina de farmacia por el artículo 31B; por otro lado, en relación con el tema del Concierto con la Seguridad Social, se patentiza que la Junta General de colegiados acordó no ceder el 2%.

El Secretario advierte sobre sentencia de la audiencia Provincial de Madrid; acerca de la reclamación de cuotas colegiales del Colegio de Valencia; del escrito enviado a los farmacéuticos de Villanueva de la Serena en relación con un asunto de oficina de farmacia; de la carta suscrita por los farmacéuticos de Castuera sobre horarios y servicios de urgencia de la localidad; y del escrito remitido por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago sobre Prácticas Tutelads.

La Vocal de Ortopedia habla de la reunión en Sevilla de la Vocalía; además, del título de farmacéutico experto en ortopedia para lo que hay que hacer un programa. Se desarrollará en Cecofa, por último informa del nuevo catálogo.

El Vocal de Titulares pregunta sobre el Concierto. El Vocal de Óptica informa sobre el curso de óptica en Jarandilla. La Vocal cinco habla de la reunión de Vocales de Prácticas Tutelads en Sevilla y sobre farmacología veterinaria. El Vocal Nacional de oficinas de farmacia dirige carta sobre el plan Edufar. El Secretario del Colegio informa sobre el tema de acuses de recibo de expedientes.

El 2 de agosto de 1994 se firma el nuevo Concierto de la Corporación farmacéutica con el INSALUD que contemplaba la cesión voluntaria del 2%.

***Día 19 de septiembre de 1994. Junta de Gobierno.***

Se colegian ocho farmacéuticos y se producen seis bajas.

Para aperturas se recibe resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para solicitud de apertura contra resolución del Colegio en Villanueva de la Serena.

Por resoluciones colegiales se deniega expediente de apertura en Calamonte, Santa Amalia, Fuente de Cantos y en Villanueva de la Serena.

Sobre traslados se procede a la legalización oficial de uno en Trujillanos.

Respecto a traspasos se procede a la legalización oficial de uno en Villanueva de la Serena, otro en Badajoz y otro en Mérida.

Por resolución colegial se autoriza uno del 50% para Jerez de los Caballeros.

La información del Presidente indica la situación de los pagos de la Seguridad Social. Se envió por circular el documento de preacuerdos firmado recientemente. El Consejo dice que este

mes hemos cobrado tarde, según ellos, debido a un malentendido con la Tesorería General lo que el Presidente pone en duda. Se cobrará el día 30. El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz votó en contra del convenio marco. El Colegio de Cáceres impugnó el mismo

En la reunión con el Colegio de Cáceres se trató la adecuación que realiza el Real Decreto del BOE del 20 de agosto a la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se desprende el silencio negativo en caso de aperturas de oficina de farmacia y sobre todo por el tema de las notificaciones. Éstas comenzarán a enviarse por vía normal y con posterioridad, si no se recibe la tarjeta rosa, a los 10 días se enviará un telegrama.

El Presidente informa sobre la dinámica de cobro de la Seguridad Social y de la facturación con los nuevos scanners.

La Vocal de Ortopedia y la Vocal cinco pretenden hacer un curso de ortopedia y oficinas de farmacia en noviembre. El laboratorio está haciendo albaranes y el tasador está dedicándose a revisar las fórmulas y visados será extraído más de 200.000 Pts. en que este mes. El asesor jurídico elabora una carta modelo de baja para las cámaras de comercio.

Se advierte del número dos del MED y de las próximas publicaciones del CIM

El Vocal de Alimentación pide se envíe el monográfico de la lactosa a todos los locales de alimentación de los Colegios.

Se da traslado de una monografía sobre medicamentos genéricos que ha dictado el área de salud de Don Benito; de la oferta de laboratorios *Black* son sobre celebración de unas jornadas sobre utilización de inhaladores; de asuntos tratados por la prensa local de la provincia de Badajoz; de las faltas de receta y del problema de los “papelitos”; de comunicación sobre guardias en Burguillos del Cerro; de cartas de varios colegiados de Villanueva de la Serena, Manchita y Solana de los Barros, y Baterno; de la celebración de las primeras jornadas técnicas de CIM en Sevilla.

El Laboratorio *La Rasa* solicita el salón de actos para dar una charla a los auxiliares de farmacia.

El Vocal de Analistas habla de diversos aspectos del régimen laboral de los funcionarios de la Junta de Extremadura y propone un curso sobre formación continuada en farmacología. El Vocal de Alimentación pregunta sobre la guía que ha editado Fefe.

El Vocal de Titulares pregunta sobre la dispensación y control de psicótrópos. Su Vocalía estudia la posibilidad de hacer un cursillo sobre la calidad de los vinos.

El Vocal de Hospitales habla sobre la celebración de una jornada sobre el tratamiento del asma y otros sobre fabricación, registro, calidad y financiación de medicamentos.

El representante de los farmacéuticos sin ejercicio habla sobre una reunión que tuvo con la Consejera de Bienestar Social en la que habló sobre oposiciones de titulares e integración en Centros de Salud. Propuso la renovación de la bolsa de trabajo.

El Contador abordó la próxima celebración de la Patrona y la entrega de la medalla de oro del Colegio al anterior Presidente.

La Vocal de Dermofarmacia hablo sobre *Vichy* y la imposibilidad de asistir a la reunión de Madrid de septiembre. Propuso poner de acuerdo a las Vocalías para no coincidir las fechas de los cursos. Expuso su interés en celebrar un curso sobre formulación magistral.

El Presidente expone un estudio económico indicando que ha funcionado bien los complementos en nóminas Se le ha solicitado un tercer escáner.

***Día 18 de octubre de 1994. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos y se cursó una baja.

Por aperturas se conoció resolución del recurso ordinario estimando el mismo para expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Entrerriós contra resolución del Colegio. Resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para apertura de oficina de farmacia en Calamonte contra resolución del Colegio, resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para expediente de solicitud de apertura en Zafra contra resolución del Colegio; resolución del recurso de alzada y desestimando el mismo contra resolución del Colegio por el que se resolvía conceder prioridades para establecimiento de dos nuevas oficinas de farmacia en Mérida.

Como resoluciones colegiales se vieron actuaciones practicadas en expediente en la ciudad de Badajoz que se deniega. Visto a las actuaciones practicadas para expediente de Aceuchal se acuerda denegarlo. Por otra parte, recae denegación sobre expediente para solicitud de apertura en Oliva de la Frontera. Asimismo se deniega expediente para la localidad de Mérida, y otra negación para petición de nueva oficina en Zarza de Alange.

Respecto a traslados se procedió a legalización oficial de uno en Arroyo de San Serván y otro en Rena.

Por la Inspección Provincial de Farmacia se procedió a la comunicación de legalización oficial de remodelación de oficinas de farmacia en Almendralejo.

Para traspasos se procedió a legalización oficial del 50% de farmacia en Fregenal de la Sierra. Como resoluciones colegiales se autorizó traspaso del 25% de oficina de farmacia en Fuentes de León.

El Presidente informa de los viajes realizados a Madrid sobre la negociación del nuevo Concierto, previamente se habían recibido las propuestas de INSALUD y la corporación, ambas propuestas se aproximan y en su opinión parecen buenas pormenoriza algunos temas como es el régimen de devoluciones; continua con la Comisión Mixta celebrada el día mismo en la que han bajado mucho las recetas devueltas desde que el Colegio revisa las fórmulas, a partir del mes que viene se revisarán también los efectos.

Se prevé que se firmen hasta siete Conciertos distintos en todo el territorio nacional en función de las autonomías. En Andalucía, a modo de ejemplo, se hace un descuento del 10% en pañales de incontinencia. Valencia no ha firmado Concierto.

El Presidente continua comunicando los últimos datos respecto a la facturación del INSALUD; la instalación de tres scanners, (con lo que el rendimiento por empleado debe pasar a las 6.500 recetas en lugar de 4.000 recetas por jornada). Se efectúan los preparativos para la entrega de la medalla del Colegio al anterior Presidente Acto al que asistiría el Presidente de Cáceres de Madrid y del Consejo General.

Se recibe petición solicitando información sobre dispensación de medicamentos por un colegiado, también, carta del Ministerio de Defensa sobre dispensación de recetas del Patronato militar de la Seguridad Social de Madrid en Badajoz.

Se acuerda presentar Edufar con el Colegio de Cáceres en Mérida.

El Presidente asiste a la celebración del 50 aniversario de Cofares.

Se tratan los estatutos que se han enviado a los miembros de Junta de Gobierno.

El Tesorero informa de su asistencia a la reunión de comunidad sobre pintura de fachada instalación de ascensor; de la situación de la obra nueva y del coste de la campaña de imagen Por valor de 700.000 Pts.

La Vocal de Dermofarmacia habla de los contratos en exclusiva; de cursos de la Universidad Complutense de experto en dermofarmacia; y prevé hacer cursos de introducción a la dermofarmacia y sobre alfa-hidróxiácidos.

La Vocal de Ortopedia comunica un curso de fajas y otro de plantas medicinales; del mismo modo, indica la demanda de cursos de ortopedia y de realizar los cursos en Badajoz y Don Benito.

El Vocal de Titulares aborda del recurso de la legislación IFM que ha resultado más trabajoso de lo que pensaba; continúa tratando de su proyecto de un fin de semana científico el diciembre en Almendralejo o Mérida.

El Vocal tres habla de acciones con colegiados de Castuera. También del boletín informativo para lo que se nombra una comisión.

El Vocal de Óptica trata de la declaración de interés sanitario del curso de Jarandilla de óptica.

La Vocal de Oficina de Farmacia de su asistencia a una reunión de Prácticas Tutelads en las que se creó la plaza de profesor asociado para Prácticas Tutelads. Piden una aportación económica de los Colegios de 20.000 Pts.; prosigue con el curso de técnicas de marketing en oficina de farmacia y de la próxima reunión de Edufar. Propone que en la Junta de Gobierno se pongan pastas.

El Vocal de Analistas habla del curso de farmacología en el que se han preinscritos 85 farmacéuticos.

***Día 15 de noviembre de 1994. Junta de Gobierno.***

Se colegian dos farmacéuticas y se producen dos bajas.

Sobre aperturas se menciona la resolución del recurso de alzada estimatorio interpuesto para expediente de apertura contra resolución del Colegio en Mérida; igualmente, de recurso de alzada desestimatorio interpuesto para apertura en Badajoz contra resolución denegatoria del Colegio; resolución del recurso ordinario estimando el mismo interpuesto contra resolución del Colegio por el que se vincula tramitación de expediente de apertura en Mérida al previo pago de 55.000 Pts.; resolución del recurso ordinario desestimando el mismo, contra la resolución denegatoria del Colegio en expediente de San Vicente de Alcántara.

Se nombra instructor para expediente tramitado sobre el artículo 3 1 A.

Por resoluciones colegiales se deniega autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia en Villanueva de la Serena; denegación en iguales circunstancias de otro para la misma localidad.

Para traspasos de oficinas de farmacia, vista a las actuaciones en el expediente de solicitud, se autoriza el traspaso del 7% de oficina de farmacia de Valle de Santa Ana.

El Presidente informa de:

La circular de celebración de la Inmaculada; de la presentación del plan Edufar que se realizará antes de la cena en el Colegio, dándose a conocer los resultados y algunos comentarios

sobre él. También hay que hablar de otros temas con la Consejería. Manifiesta su deseo de asistir el Secretario Técnico del Consejo Gregorio Espinós. El Presidente Capilla vendrá el domingo.

Los datos del INSALUD de facturación de recetas; de la marcha del nuevo sistema de facturación. Expone la posibilidad de aceptar la facturación de los farmacéuticos por discos magnéticos así se podrá ofrecer una entrega única y a última hora. Se acuerda aclarar informaciones sobre “colaboración voluntaria a la Seguridad Social” y se informa del convenio de Extremadura.

La circular que va a enviarse sobre recomendaciones sobre la forma de pegar los cupones precintos y códigos-barra en las recetas.

Se da nota de:

Protocolo de los invitados de la Patrona; de la solicitud de datos de la audiencia Nacional sobre una colegiada para un contencioso; de un escrito de denuncia sobre Valencia del Ventoso; de solicitud de datos de facturación de Don Benito; la invitación a la entrega de trofeos del torneo de golf de PSN, la respuesta sobre venta directa de medicamentos a la prisión de Badajoz que ocurre de forma reincidente; el borrador de los estatutos del Consejo General Del escrito del Presidente del Consejo sobre directrices de la OMS; el escrito de la Universidad Complutense de la Facultad de farmacia solicitando aportación económica; el escrito de la Junta arbitral de consumo de la comunidad de Extremadura solicitando la firma de los colegiados.

El Tesorero informa sobre el estado de cuentas del ejercicio 1994 que estima muy satisfactorio; y de un servicio directo de vacuna por parte de un médico.

El Vocal dos se interesa sobre las bajas de colegiados en la Cámara de Comercio.

El Vocal de Hospitales habla del curso de investigación y desarrollo de medicamentos. Se acuerda solicitar el interés sanitario y se provee el 10% de becas a inscritos que acredite estar sin ejercicios colegiados por el 50% de la cuota, la inscripción será de 10.000 Pts. Se acuerda reiterar la petición de farmacia para el psiquiátrico de Mérida.

El Vocal de Titulares habla de su entrevista con la Consejera, que le indica que la integración la abordarán después de las elecciones de mayo, además le pidió los apuntes del curso de titulares. Se invitó a la Consejera al primer fin de semana de la Vocalía en Mérida.

El Vocal tres trata de la conferencia que impartirá en Almendralejo el asesor jurídico sobre fiscalidad de las oficinas de farmacia.

El Vocal de Alimentación informa de su asistencia a una reunión de su Vocalía donde se acordó establecer un sistema de formación para farmacéuticos; de las notificaciones de

inmovilización más recientes y de las jornadas de El Escorial; asimismo, de los resultados de las encuestas de Sigma 2; y de un curso en Badajoz con conferencias de Ordesa sobre alimentación de lactantes y adolescentes.

El Vocal de Analistas trata del curso de farmacología y resume los datos principales estimando el precio en unas 30.000 Pts. por colegiado; por otra parte, habla de ventas en las mismas condiciones del curso anterior.

En noviembre de 1994 se publicó un Real Decreto<sup>512</sup> por el que se regulan los medicamentos homeopáticos de uso humano de fabricación industrial.

***Día 14 de diciembre de 1994. Junta de Gobierno.***

Se colegió una farmacéutica, y se produjo una baja a petición propia.

Para aperturas de farmacia se examinó un expediente correspondiente a Don Benito que se acuerda denegar; otro relativo a Calamone y acumulados que se acordó denegar; por otra parte, se examina el expediente presentado para El Risco que se acuerda autorizar.

Para traspasos se asiste a legalización oficial de uno para Calzadilla de los Barros y otro para Fregenal de la Sierra.

El Presidente informa de:

El saluda de la Consejera de Bienestar Social, excusando su asistencia a los actos de la Patrona; el descontento de algunos empleados de facturación por la categoría laboral que ostentan, acordándose hacer remodelaciones en su categoría administrativa; la facturación de recetas por disquetes, expone una visita a fichar con un informático; la solicitud de interés sanitario para los cursos de farmacología en investigación y desarrollo de medicamentos; la situación del Concierto y datos sobre la marcha de la facturación de recetas del INSALUD; una carta de Acftiba invitando al Presidente al acto de nombramiento como Presidente de honor; la carta de un colegiado sobre entregas de medicamentos de los Centros de Salud. También de otra sobre la colaboración farmacéutica actual con el INSALUD; otras sobre horarios de apertura y cierre es de oficina de farmacia en Mérida. A este respecto informa de una carta del Presidente del Consejo sobre sentencia de la sala tercera del Tribunal Supremo sobre competencia de los Colegios respecto al régimen sancionador en horarios y vacaciones. Continúa abordando la solicitud presentada por el instructor de expedientes y Secretario del Colegio Solís cuesta cuyo tenor literal es:

---

<sup>512</sup> Real Decreto 2208/1994, de 16 de noviembre.

*“Don José María Solís cuesta instructor del expediente número 432 de solicitud de apertura de nuevas oficinas de farmacia en la localidad de Puebla de la Calzada instado por-----*

*Que ante la imposibilidad manifiesta de resolver el presente expediente en los plazos previstos en el artículo 42 de la vigente el rey del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común*

*SOLICITA De la Junta de Gobierno del Colegio oficial de farmacéuticos de la provincia de Badajoz la aplicación de los plazos reglamentarios que posibiliten la adopción de una resolución expresa en tiempo y forma*

*Analizada la solicitud de 1 de diciembre de 1994 presentada por el señor instructor del expediente número 432 que se viene tramitando en este Colegio a instancia de doña----- de apertura de nueva oficina de farmacia para la localidad de Puebla de la Calzada y ante La imposibilidad manifiesta de resolver el citado expediente dentro de los plazos previstos en la ley se acuerda conceder la ampliación del plazo reglamentario para dictar resolución en el mismo todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 42 apartado segundo de la vigente ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común”.*

Esta solicitud del Secretario se llevará acabo a partir de ahora en numerosos actas.

Así, que en ésta se solicita para el expediente 432 de Puebla de la Calzada y 433 de Don Benito.

El Presidente además, hace patente referencias sobre:

La carta enviada al Colegio de Valencia por los 27 Presidentes de los Colegios INSALUD dependientes; los presupuestos del Consejo General Badajoz aportará en 1995, 1.547 Pts. por colegiado y mes, con una elevación de un 12,6% sobre la unión anterior. Se acuerda oponerse a este incremento, las conversaciones con el Presidente del Colegio de Cáceres; el coste de la campaña de imagen del Consejo carta del Presidente del Colegio de Madrid; de los borradores de estatutos del Consejo y del Colegio; su agenda del mes de noviembre en los que asistió a un cursillo de marketing, otro de asma, a la Comisión ejecutiva del INSALUD, al Consejo General de Madrid, a un seminario de fitoterapia en el Colegio. Curso de marketing en Don Benito, reuniones con el Banco de Extremadura, reuniones con los farmacéuticos de Badajoz respecto a urgencias, y una sesión de conferencias sobre Colegios profesionales en el Colegio de ATS.

Se acuerda solicitar información al Consejo sobre venta de productos para-farmacéuticos. Asimismo, de la circular enviada por la Vocalía de titulares en relación con las elecciones sindicales celebradas. El Presidente expone su malestar por una carta de un colegiado de Badajoz donde hablaba mal del uso de fondos del Colegio.

La Vocal de Dermofarmacia advierte sobre la entrega de recetas; pregunta por qué no se paralizan los expedientes hasta que se agote la vía contencioso administrativa y en los tramitados con anterioridad; de su asistencia a un curso de marketing de Lácer, de diversos cursos de

laboratorios *Cantabria*, *Carreras* y otros de formulación magistral y dermofarmacia; también sobre un curso de galénica.

El Vocal dos indica que algunos farmacéuticos no reciben las revistas *Farmacéuticos* y pregunta por el incremento del IVA; además, trata sobre el adjunto del Presidente.

El Vocal tres se interesa por el convenio de auxiliares, y comentan las negativas de algunos médicos a prescribir productos diciendo que no entran en la Seguridad Social.

El Contador indica sobre la dispensación del ayuntamiento de Badajoz y de la cárcel. El Vocal de Óptica informa sobre la entrada en vigor de módulos en óptica. La Vocal quinta sobre la celebración de cursos de marketing y fitoterapia; por su parte, el Vocal de Analistas acerca de nuevas legislación sobre buenas prácticas de laboratorio.

El Tesorero, sobre vacunas de *Abelló*, y el presupuesto del Consejo que incluye la nómina de los directivos. Sobre el presupuesto del Colegio de Badajoz, indica que la postura de Valencia nos cuesta dinero a los demás colegiados de España, y, por otro lado, que debe iniciarse el amueblamiento de la zona nueva.

Durante el año 1994 el Diario Hoy incluyó varias noticias sobre las farmacias y el medicamento<sup>513</sup>.

***Día 24 de enero de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cinco farmacéuticos y se produjeron tres bajas.

Para aperturas de farmacia se denegaron autorizaciones por resolución del recurso ordinario desestimatorio para Calamonte, Fuente de Cantos y Santa Amalia.

Por resoluciones colegiales se denegaron uno en Mérida, otro en Santa Marta de los Barros, Puebla de la Calzada y Badajoz.

---

<sup>513</sup> *Diario Hoy*, 6-I-1994 Guardias.

*Diario Hoy*, 15-II-1994 IFM.

*Diario Hoy*, 11-III-1994 Uso Racional Medicamentos.

*Diario Hoy*, 30-III-1994 ALCER.

*Diario Hoy*, 14-IV-1994 Unión de Consumidores de Extremadura.

*Diario Hoy*, 16-IV-1994 Cierre Farmacia Mérida.

*Diario Hoy*, 19-IV-1994 Cierre Farmacia Mérida.

*Diario Hoy*, 11-V-1994 Campaña prensa.

*Diario Hoy*, 16-VI-1994 Curso Colegio Cáceres.

*Diario Hoy*, 5-VII-1994 Estafa Aliseda.

*Diario Hoy*, 26-VII-1994 Recogida medicamentos para Ruanda.

*Diario Hoy*, 11-VIII-1994 Guardias Badajoz.

*Diario Hoy*, 21-X-1994 Copago Ayuntamiento de Montijo.

*Diario Hoy*, 30-XII-1994 Cierre Balboa.

*Diario Hoy*, 6-XII-1994 Cierre Mérida.

Por traslados de farmacia la Inspección provincial comunica la legalización de uno en Azuaga. Por resolución colegial se procede a autorizar uno en Aceuchal.

Respecto a traspasos se procede a legalización de uno del 25% en Fuentes de León por legalización oficial y otro en las mismas circunstancias en Jerez de los Caballeros.

El Presidente informa del convenio suscrito con el INSALUD editado por el Consejo que se enviará a todos los colegiados.

Respecto al Concierto, nos han pagado el día 20 el mes de febrero, nos deducirá el 2% en concepto de colaboración farmacéutica todo ello haciendo uso de la última cláusula del convenio, del mismo modo, en el convenio, y hablando de la colaboración farmacéutica, se cita que la distribución del 2% entre los farmacéuticos se deja en manos de cada Colegio. Hasta ahora se hacía en función del PVP facturado, el Presidente propone que a partir de la facturación de enero la distribución se haga en función del líquido facturado por cada farmacia. Por otra parte, habla de la distribución de los gastos de facturación que se deja a elección de cada Colegio por el Presidente, se propone que se continúe haciendo como hasta ahora, es decir, que se siga con el concepto de exceso de la media y hasta tanto se presenten y aprueben los presupuestos de 1996.

Se hace un informe sobre el Concierto:

Facturación de recetas por meses naturales a partir del 1 de junio. Procedimientos de pago. Comisiones provinciales una vez al mes. Comisión mixta central. Seis Vocales de la administración y seis Vocales de los Colegios. En caso de empate se recurre al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El Presidente que es miembro de la Comisión Central. El Concierto durará cuatro años a partir del 1/12/1994, eso quiere decir que entre el 1/6/94 y el 1/12/94 no hemos tenido Concierto. Presentación de recetas antes del día 10. Misión de la Comisión central: Estudiar las condiciones defectos y accesorios incluidos los absorbentes mediante acuerdo Anexo a sustitución de especialidades: hemos pedido al Consejo un registro de genéricos. Para las especialidades publicitarias entrará la baja a partir de los tres meses de publicación. Se puede dispensar los recetas que les falte algo se va a largar por la firma del farmacéutico y esto será imprescindible. Se considerará que de no aparecer la fecha de visado, se supone que es la misma de prescripción. Las recetas tienen 10 días de validez y las vacunas 90 días. Para devolución de recetas por el INSALUD en caso de enmiendas el inspector puede subsanar la receta, es necesario validar los datos de nombre y apellidos del enfermo y número de asegurado Si las enmiendas no afectan a la dispensación correctas serán válidas las recetas. Ausencia de firma del farmacéutico y datos de la farmacia serán subsanables al 50%. Tamaño mayor del envase si la posología lo justifica y si se

justifica la dispensación al dorso de la receta. Pago de los intereses de demora ya se habrán cobrado la totalidad en la próxima facturación. Puede haber desfase entre listados de colegiados en los diversos meses.

El Presidente, además da conocimiento de:

La aplicación del nuevo IVA que ha subido un punto; los presupuestos del Consejo General que fija una cuota de 1.213 Pts. por colegiado y mes; las sentencias del Tribunal Supremo sobre ordenación de vacaciones de las oficinas de farmacia; que se salvan en el Colegio más de 500.000 Pts. mensuales antes de llevarlas al INSALUD; de las cifras de la aportación farmacéutica del INSALUD. El PVP ha subido un 5,3% y las recetas han bajado un 4,7%.

El Concierto queda impugnado por un farmacéutico en reclamación previa.

Se nombra como representantes en Coeba al Vocal cuatro y al Secretario.

Se advierte de:

La subida del convenio de los auxiliares en un 2,90%; una situación crispada en Mérida por asuntos derivados de prácticas comerciales de algunos titulares de farmacia; el curso de fitoterapia y de su difusión; y de la recusación del Secretario para un expediente número 203.

El Vocal de Alimentación, e instructor del expediente 436 de solicitud de apertura de farmacia en Badajoz, solicita ampliación de los plazos reglamentarios. Asimismo, el Secretario insta ampliación de plazos en los expedientes de los que es instructor: 435 para Mérida, 440 para Fuente del Maestre, 442 para Burguillos del Cerro, 444 para Badajoz, 446 para Ruedas, 448 para Badajoz, 449 para Zurbarán. Igualmente, en expediente de designación de local para Entrerríos. Y 435 para Mérida, 440 para Fuente del Maestre, 442 para Burguillos del Cerro, 444 para Badajoz, 446 para Ruedas, 448 para Badajoz y 449 para Zurbarán.

El Presidente continúa advirtiéndole sobre:

El uso fraudulento del clenbuterol; la información solicitada al Consejo sobre los Farma-Light y la integración de farmacéuticos en los Centros de Salud. Se propone que sean los farmacéuticos sin ejercicio los que adjudiquen las becas para cursos; la carta de agradecimiento del ponente de *Glaxo* en el curso de investigación y desarrollo de medicamentos; escrito del Ayuntamiento, de Arkochim, de Fefe solicitando 2.000 Pts por oficina de farmacia; y acerca de una campaña presentada por la agencia de publicidad *Rebotex*.

El Contador expone sus gestiones respecto un viaje lúdico y habla de Previsión Nacional y que se escriba a Medicamenta.

El Tesorero indica sobre las obras del Colegio el presupuesto para reforzar la fachada que asciende a 285.278 Pts. sin pintar.

El Vicepresidente propone cursos de tres días sobre el funcionamiento de una farmacia.

La Vocal de Dermofarmacia habla de la situación de *Farmalight* en Badajoz que al parecer se surte de una farmacia; de un curso de laboratorios *Carreras*; y presenta un presupuesto de autoclave.

La Vocal de Ortopedia informa de la presentación del programa de asesoría de ortopedia con un lector de CD rom. Habla de dar publicidad ante el público de los cursos celebrados en el Colegio.

El Vocal de Hospitales trata de la profusión de cursos que habrá que planificar y del curso de I+D; el Vocal tres de la entrevista con Garcia de Entrerría para encargar un dictamen, el Vocal de Titulares expone la celebración del primer fin de semana científico; y la facturación el disquetes que calcula estaremos haciendo en dos meses. El Vocal de Alimentación informa respecto a la retirada masiva de productos nutricionales y sobre los *Farmalight*, por su parte, el Vocal de Analistas acerca de 100 colegiados registrados para el curso de farmacología.

***Día 22 de febrero de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegian siete farmacéuticos.

Para aperturas el Secretario da participación de resolución desestimatoria del recurso ordinario contra resolución del Colegio para apertura de oficina de farmacia en Aceuchal. Por resoluciones colegiales, y visto los expedientes, se acuerda denegar apertura en Villanueva de la Serena y otro para la misma localidad, igual para Talavera la Real, Badajoz capital, Fuente del Maestro, Rucas y Zurbarán.

Respecto a traslados se legaliza uno en Badajoz capital, el Colegio resuelve autorizar uno en Baterno y otro en Esparragosa de Lares.

Respecto a traspasos, se autoriza uno en Casas de Reina.

El Presidente informa de:

El presupuesto del Colegio para 1994, expone que lo gastado sobre lo presupuestado hay una diferencia de algo más de 8 millones a favor del Colegio, es decir, menos gastos con mayor actividad; el nuevo PC para facturación que admite disquetes, de sustracción de etiquetas del Colegio; entrevista con la asociación de auxiliares; una reunión con la policía a raíz del nuevo Real Decreto sobre seguridad ciudadana que deroga el Real Decreto 1338/84, por este Decreto todas las oficinas deben contar con los expositivos de urgencia en el plazo de cinco años; el Real Decreto

de transferencias en materia de Colegios profesionales al ámbito autonómico; la suscripción a la revista *Anales de la Real Academia de Farmacia*, la solicitud del 0,7% de los presupuestos del Colegio para actuaciones humanitarias; la solicitud al laboratorio *Pharmacia* para celebrar un curso de gestión integral de oficinas de farmacia; de la solicitud, y concesión, del interés sanitario al curso de I+D; dos sentencias recaídas en el ámbito de la provincia de Cáceres sobre de expedientes disciplinarios por captación de recetas; la solicitud al inserto del CD-rom de ortopedia; el proyecto de Real Decreto sobre establecimiento de márgenes escalonados.

El Consejo propone que se abra un debate en el Escorial para hacer una revisión actual de la profesión farmacéutica. Se adquiere un programa de gestión de nóminas para el departamento de administración.

Se da traslado de:

Cartas de farmacéuticos de Mérida hablando de dispensación de fórmulas magistrales y de descuentos en parafarmacia; la solicitud presentada por el Vocal de Alimentación, e instructor de expediente para designación de local de apertura de farmacia en Badajoz; de ampliación de plazo reglamentario. En el mismo sentido el Secretario e instructor de los siguientes expedientes solicita también ampliación de plazo: número 453 para Villafranco del Gadiana, 454 para Badajoz, 456 para Badajoz, 457 para traslado en Badajoz, 458 Para Badajoz, 459 para Villanueva de la Serena, y de designación de local para Mérida.

El Vocal de Analistas informa sobre el autoclave, habiéndose arreglado el antiguo y adquirirse una nueva balanza.

El Vocal cuatro pregunta por los datos del paciente según indica el Concierto.

El Vocal de Alimentación ha remitido una circular para actualizar el censo de su Vocalía, y además, información sobre los dietéticos autorizados. Se acuerda editar una monografía sobre lactosa. El Vocal cinco anuncia su asistencia a la reunión de Prácticas Tutelads con la Facultad de farmacia de Granada; prevé repetir un curso de marketing. El Vocal de Distribución advierte de las nuevas normas sobre almacenes, por su parte, el Vocal representante de los farmacéuticos inejercicio, acerca de una próxima reunión con el Presidente y de su falta de asistencia por no recibir las convocatorias.

El Vocal de Hospitales solicita continuar editando monografías profesionales. Indica la posibilidad de un curso sobre toxicología clínica y primeras actuaciones en caso de intoxicación.

En febrero de 1995 se publica un Real Decreto<sup>514</sup> por el que se regula la Real Farmacopea Española, el Formulario Nacional y los órganos consultivos del Ministerio de Sanidad y Consumo en esta materia.

***Día 23 de marzo de 1995. Junta de Gobierno.***

Se producen dos colegiaciones y una baja.

Respecto a aperturas se se incide sobre resolución desestimatoria del recurso ordinario por solicitud de apertura para Zarza de Alange; resolución desestimatoria del recurso ordinario para expediente de Oliva de la Frontera; resolución desestimatoria del recurso ordinario interpuesto para expediente de solicitud de apertura en Villanueva de la Serena. Por resoluciones colegiales se autoriza designación de local para expediente en Badajoz, Mérida y Entrerríos. Se acuerda denegar solicitud de apertura, dos para Badajoz, otro para Calamonte y otro para Burguillos del Cerro.

Respecto a traslados se autoriza uno en Alconera.

Respecto a traspasos se autoriza uno del 50 % en Rena.

El Presidente informa de la sesión de la Comisión Mixta Provincial donde se presentó una devolución de 2 millones de pesetas por falta de fechas de prescripción del médico en recetas TLD fundamentalmente, en la facturación de marzo se enviaron 50.000 recetas TLD que se deben revisar en el Colegio sobre la fecha de prescripción del médico.

Además, el Presidente anuncia:

Su asistencia a la Comisión Central de Farmacia con la pre comisión anterior en la que se suscitaron casos que a su entender eran indefendibles, en la comisión se vieron temas importantes como los convenios públicos de pañales en Baleares, expresa su impresión de que es mejor enviar poco a la Comisión central. Su asistencia a la comisión ejecutiva del INSALUD donde denunció entrega de medicamentos en los Centros de Salud; la carta anónima enviada a los farmacéuticos con motivo del recurso del 2% se están recibiendo solicitudes de farmacéuticos pidiendo certificados de su facturación se propone que el Colegio tome una postura e informe; la celebración de una Asamblea General y de reuniones con alcaldes en Talarrubias, Don Benito y Zafra; el 10º Congreso Nacional Farmacéutico en Zaragoza; de una carta del Consejo sobre retención de facturación a una farmacéutica.

---

<sup>514</sup> Real Decreto 294/1995, de 24 de febrero.

Da repaso a la comunicación del Consejo con la retirada del proyecto de ley de Colegios profesionales, también informa del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Informa de las cartas de la Vocalía de Oficina cuya factura representa una elevada cuantía, y se comunican temas de horarios de Mérida, de la marcha de la facturación del INSALUD en enero y febrero de 1995.

El Presidente continua con una carta de la asociación de farmacéuticos con licencia recurrida de la provincia de Badajoz solicitando una entrevista; con la sentencia del Tribunal superior de justicia de Valencia resolviendo que dicho Colegio no está capacitado para denunciar el Concierto; el ejemplar de la encuesta sobre intervención del farmacéutico y sida; proyectos de reales Decretos sobre formulación magistral sobre efectos y accesorios en el ámbito del sistema Nacional de Salud.

Se acuerda llamar a *Farmatic* y a *Nixdorf* para que preparen adaptaciones para el nuevo sistema de facturación.

Se comunican las solicitudes presentadas por el Secretario e instructor de expedientes y sobre plazo para resolver solicitudes de:

460 para don Benito, 463 para Badajoz, 464 para traslado en Aceuchal, 467 para traslado en Badajoz.

El Vocal de Óptica promueve un curso sobre lentes de contacto y habla de que pueden asistir farmacéuticos y ópticos no farmacéuticos.

El Tesorero informa del pago de la factura girada por el arquitecto de la pintura de la fachada y del presupuesto del Colegio que registra un superávit de 42 millones de pesetas; por su parte, la Vocal de Dermofarmacia acerca de curso de alopecia y otro sobre hidroxíácidos; también, de su asistencia a las jornadas de el Escorial con el Presidente. La Vocal de Ortopedia advierte de las fechas para cursos de medias de compresión.

El Contador pregunta por la dispensación de gasas estériles al desaparecer los formatos de 120 U y convertirse en 100 U. El Vocal dos habla del informe de las actas de la Junta de Gobierno; y el de Hospitales, sobre la compra de materiales para el laboratorio y revistas para el CIM. El Vocal tres comenta que se traiga los temas más preparados, porque se pierde mucho tiempo en las Juntas de Gobierno. El Vocal de Alimentación informa de jornadas sobre nutrición y dietética en colaboración con laboratorios *Ordessa* y sobre la información de las Vocalías y la Junta de Gobierno. El Vocal de Análisis pregunta por un caso de dirigismo en Mérida. El Vocal de Veterinaria se expresa acerca del nuevo Real Decreto sobre veterinaria y expone los puntos que le parecen

más importantes para la profesión. La Vocal de Oficina de Farmacia notifica cursos de marketing farmacéutico y conferencia del asesor jurídico, asimismo demanda que se envíe a los colegiados con farmacia una tabla de precios de fórmulas magistrales actualizado del factor P y por forma farmacéutica.

***Día 27 de abril de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron siete farmacéuticos.

Para aperturas se participa de resolución desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Colegio en el que se deniega autorización de apertura en Don Benito; resolución desestimatoria el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Colegio por denegación de apertura en Calamonte; resolución desestimatoria contra acuerdo del Colegio denegando apertura en Calamonte; resolución desestimatoria el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Colegio por denegación de apertura en Calamonte; resolución desestimatoria el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Colegio por el que se autoriza designación de local para El Risco. Por resoluciones colegiales se da vista a las actuaciones practicadas en expediente para Don Benito denegándose; resolución denegatoria por expediente de apertura para Badajoz capital; resolución denegatoria para expediente de apertura en Cardenchoza; expediente de resolución negativa para solicitud de apertura en Mérida; y por ultimo, resolución denegatoria de apertura para Mérida.

Por traslados, se verifican las actuaciones practicadas en el expediente de solicitud para Higuera la Real, que se autoriza; igualmente se permite traslado en Badajoz capital, y otro distinto también en Badajoz capital.

Para traspasos de farmacias se autorizan uno en Badajoz capital, en Villarta de los Montes, en Mérida y otro en La Codosera.

La información del Presidente expone que los farmacéuticos de sin ejercicio han solicitado entrevista con la Junta de Gobierno, otorgándoles la palabra inicia la intervención Durán Serrano, que viene acompañado por Castro Trillo y Tejeda Pascual. Se refieren a la positiva acción colegial respecto a la integración de los farmacéuticos en las estructuras de atención primaria y la convocatoria de oposiciones. El Presidente informa que ya ha expuesto en muchas ocasiones la intención del Colegio, que es que los titulares con plaza en propiedad mantendrán esta y el resto de las que se creen saldrán a oposición de forma que las plazas sean incompatibles con la oficina de farmacia. El Vocal de Titulares asegura la información al respecto, indicando que el Colegio está por la labor de que se convoquen oposiciones pero la Consejera no está por ellas. El Vocal de

Análisis indica que el Colegio no tiene nada que ver, que es cosa de los sindicatos y de la Junta de Extremadura. Castro Trillo reivindica mayor atención de la Junta de Gobierno por los farmacéuticos sin ejercicio, como entrevista conjunta con el Colegio y la Consejería. Se solicita realización de oposiciones así como preparación de cursos de varios días de duración de formación continuada para farmacéuticos sin ejercicio. Se acuerda que la asociación realice propuestas que estime oportuno por escrito para su consideración por la Junta de Gobierno. Se aborda la decoración y amueblamiento del nuevo edificio. Se propone una beca durante un año para el laboratorio, con perfil de farmacéutico sin ejercicio.

Se participa de:

El número de peticiones de certificados de la aportación voluntaria del 2% y al día de hoy es de 80; la asistencia a la Comisión Mixta Provincial en la que por la representación colegial se expuso que las recetas en fecha de dispensación tendrían nulidad parcial pudiéndose enviar a las oficinas para su subsanación; de las reuniones de zona de la edición de la publicación periódica monografías profesionales sobre lactosa, y de varios temas de personal; de las actas de la Junta de Gobierno de las tasas de expedientes que se han mantenido conversaciones entre los Colegios de Badajoz y Cáceres y con la Consejería estableciendo un adelanto de cuenta La Consejería envía oficio autorizándolo.

Se da trámite de los siguientes asuntos:

El informe solicitado por García de Enterría sobre captación ilegal de recetas; la carta de Asemaz nombrando técnico garante de comerciales veterinarias de la provincia de Badajoz; la respuesta del Consejo en el recurso de un colegiado de Badajoz y no admitiendo a trámite y el recurso contra el acuerdo marco entre el Consejo y el sistema Nacional de salud; el anteproyecto de ordenación farmacéutica de Galicia y del convenio con el Banco de Extremadura; las solicitudes presentadas por el Secretario e instructor de los expedientes. Como en sesiones anteriores solicita mora de plazo para los siguientes:

479 para Badajoz 478 para Badajoz 480 para Badajoz 481 de traslado en Santa María 482 de traslado para Badajoz 483 de traspaso para Mérida 490 y de nuevas aperturas para Santa Amalia 491 para Palazuelo 492 para Torre Mejías y 493 para Calamonte.

El Tesorero informa de la pintura del Colegio y de la Asamblea General. La Vocal de Ortopedia de la aprobación del proyecto de ortopedia para el CIM; el Vocal de Hospitales, sobre el CIM para evaluar un manual de procedimiento del mismo; sobre la conferencia de toxicología; y

sobre la exposición de los colegiados en ejercicio subida de tono, pero indica que se deberían tomar iniciativas colegiales respecto a su situación.

El Vocal tres observa diferencias en la facturación de precios de los medicamentos, sobre los dos pendientes indicar que el precio de ellos se debe reflejar con el coste del personal que trabaja en los mismos. El Vocal de Titulares informa sobre una reunión en Mérida y la creación de un servicio de farmacia en la Junta de Extremadura; indica la conferencia en Zafra sobre sanidad animal. Por su parte, el Vocal de Distribución comunica que sea recurrido a título particular la ley de ordenación farmacéutica del país vasco por el tema del baremo de méritos.

El Vocal de Alimentación expresa su asistencia a la celebración de las jornadas de nutrición con una participación de 70 personas en Zafra y 50 en Badajoz; igualmente, de la convocatoria de un curso en Navarra de nutrición que se puede hacer a distancia.

***Día 16 de mayo de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos.

Se da noticia de la resolución desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Colegio y denegando apertura de farmacia en Santa Marta de los Barros.

Se pronuncia la comunicación oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de clausura de oficina de farmacia en Balboa.

Para traspasos de formación se autoriza una en Mérida, y se asiste a legalización oficial de otra en Casas de Reina.

Por información del Presidente se expone:

El presupuesto para 1995; el orden del día de la convocatoria de Junta General Ordinaria; el envío a los colegiados de un escrito para apoyar con firmas la introducción de la indicación oficial de esclerosis múltiple en el interferón; el escrito del Consejo sobre elaboración de un informe para el Tribunal de Defensa de la Competencia por parte de una empresa de auditoría; una carta sobre la situación de las farmacias en Mérida; un escrito al INSALUD sobre el número de cartillas de beneficiarios de Calamonte; las cifras de facturación de la Seguridad Social acumulados enero abril 1995; el escrito del Banco de Extremadura modificando al alza el tipo de interés de la cuenta corriente que queda fijada en 8,66%; escrito del Ministerio de Asuntos Sociales sobre el programa Handynet. Se realizará un curso sobre el mismo y se adquirirá un CD rom para el ordenador del CIM; las conclusiones del Congreso de farmacéuticos de Zaragoza; el informe del Consejo sobre medicamentos de urgencia y de especial control.

Se pone al corriente la Junta de Gobierno de:

El primer encuentro médicos-farmacéuticos en Madrid y de la celebración de actos de la Junta general ordinaria; la celebración del acto de nombramiento de Mayor Zaragoza como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Extremadura; propuesta de los empleados del Colegio de montar una caseta en la feria de San Juan Se acuerda llevarlo a la próxima Asamblea; las solicitudes para mora presentadas por el Secretario e instructor sobre los expedientes:

497 de solicitud de apertura para Novelda del Guadiana, 498 para Badajoz, 500 para Badajoz 503 para Badajoz.

El Vocal de Veterinaria habla de la regulación de los piensos medicamentosos. La Vocal de Oficina de Farmacia, de una entrevista en la cadena SER sobre el uso de vitaminas para los estudiantes y el complejo informe del CIM al respecto. El Vocal de Óptica de la recepción de los resguardos del curso de ópticos de Granada. El Vocal tres expone informe de una empresa de auditoría. El Vocal de Hospitales solicita un extracto de presupuestos, y además, comenta respecto a la intervención del Presidente de la Asociación de Farmacéuticos en ejercicio en la Junta anterior propone que se dirija un escrito a la Junta de Extremadura para desbloquear los situación. El Vocal de titulares indica que si se convocan plazas para farmacéuticos que se comunique por circular se le responde que ya se hace, del mismo modo, pregunta por la preparación de los cursos de análisis de agua y, asimismo se interesa por la celebración de un curso de enología.

La Vocal de Ortopedia indica que en la próxima Junta expondrá un resumen del Congreso de Zaragoza, y habla del curso de ortopedia de Sevilla para el que se provee una beca.

La Vocal de Dermofarmacia habla de su asistencia a la Asamblea de la Vocalía y de la conversación mantenida hoy con capilla Martínez. Se habló de la comisión de parafarmacia que se acuerda organizar después del verano; también de la presentación del Congreso Nacional de dermofarmacia en Cáceres en abril y mayo. Indica la selección de personal para el laboratorio colegial. El Tesorero expone su asistencia a la reunión de Cecofar.

***Día 19 de junio de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron cinco farmacéuticos, y se produjo una baja.

Para aperturas se constata una resolución de recurso ordinario estimando el mismo interpuesto, del expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Badajoz contra la resolución del Colegio; resolución de recurso ordinario desestimando el mismo en expediente de solicitud de apertura de farmacia en Badajoz contra resolución del Colegio; resolución del recurso ordinario estimando el mismo en expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Badajoz contra resolución del Colegio; resolución del recurso ordinario desestimando el mismo

por expediente de solicitud de apertura de farmacia en Mérida contra resolución del Colegio; resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para apertura de farmacia en expediente de Fuente del Maestre contra resolución del Colegio; resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para apertura de oficina de farmacia en Ruescas contra resolución del Colegio; resolución del recurso ordinario desestimando el mismo en expediente para solicitud de apertura de farmacia en Talavera la Real contra resolución del Colegio; resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para farmacia en Villanueva de la Serena contra resolución del Colegio; y por ultimo, resolución de recurso ordinario desestimando el mismo para expedientes de designación de local para apertura de oficina de farmacia en Badajoz contra resolución colegial. Por resoluciones colegiales y vista a las actuaciones practicadas en el expediente de solicitud se deniega apertura de farmacia en Don Benito; también por resolución colegial se deniega autorización de apertura en Badajoz capital.

Por traslados se autoriza uno en Fregenal de la Sierra.

Por la inspección provincial se comunica al cese de actividad de almacén de distribución de Medicamenta de Mérida.

El Secretario instructor de expedientes solicita mora para resolver los siguientes:

506 de solicitud de apertura para Santa Marta, 507 de solicitud de apertura para Trujillanos, 508 de solicitud de apertura para Medellín, 509 de solicitud de apertura para Zarza de Ángel, 512 de solicitud de apertura para Oliva de la Frontera, 513 de solicitud de apertura para Valverde de Leganés, 514 de solicitud de apertura para Badajoz, 515 de solicitud de apertura para Badajoz, 516 de solicitud de apertura para San Benito de la Contienda y cercanías, 517 de solicitud de apertura para Badajoz, 520 de solicitud de apertura para Guadajira y margen derecha de la N-V, 521 de solicitud de apertura para Talavera la Real, 522 de solicitud de apertura para Talavera la Real, 523 de solicitud de apertura para Gargaligas, 524 de solicitud de apertura para Mérida.

El Presidente hace un análisis de la Junta General y propone enviar una carta a todos los colegiados recordándole la presencia del farmacéutico en el acto de dispensación y ofreciéndoles la bolsa de trabajo que existe en el Colegio de cara a las vacaciones.

Se acuerda escribir una carta a la asociación de farmacéuticos con licencia recurrida concediéndoles la entrevista solicitada. Informa de los hechos ocurridos en Valverde de Leganés como consecuencia de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura lo que ha provocado distintas intervenciones suyas tanto en radio como en prensa. De igual modo, expone

la actitud tomada por el Secretario Técnico en el problema anterior siendo reprobada la misma por la Junta.

Se pacta crear una comisión para hacer un estudio sobre ordenación farmacéutica e integración de los farmacéuticos titulares en los equipos de atención primaria a petición del Vocal de Titulares.

Se menciona una reunión con el Presidente de Cruz Roja, para colaborar en una campaña de ayuda a Burundi.

La Junta conviene nombrar Vocal de la Comisión Mixta al Vocal 2, ya que su antecesor ha sido nombrado primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Badajoz.

Se pone de manifiesto:

La adquisición de un nuevo fax; los estudios realizados para intentar cerrar la facturación a final de cada mes; el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los productos sanitarios; la petición efectuada por caritas diocesana sobre material de cura recordando dirigirse a ellos ofertándole el material de curas pero no el instrumental.

Se recibe contestación del Consejo General al escrito del Colegio de Badajoz sobre la situación legal de los establecimientos de venta de productos de parafarmacia, también, escrito del Tesorero del Consejo General sobre el coste del informe que se va a realizar sobre el parálisis y conocimiento de la situación real en su vertiente económica de la oficina de farmacia

La Vocal de Dermofarmacia denuncia la publicidad de un farmacéutico en un programa de festejos en Solana de los Barros. El Vocal de Titulares informa de la reunión de su vocalía y pregunto si ya se puede enviar la facturación en disquete, el Presidente le indica que el sistema Farmatic ya está en pruebas.

El Vocal de Hospitales advierte que se está ultimando un nuevo número del MED; la Vocal de Oficina de Farmacia habla de un curso sobre ostomía a celebrar en noviembre; el Vocal de Alimentación, por su parte, sobre comisiones de parafarmacia que se han creado en otras provincias; el de Analistas, de las fechas y escritos dirigidos por anteriores Juntas de Gobierno a las distintas Consejeros de Sanidad sobre diversos temas:

Integración de los farmacéuticos titulares y ordenación farmacéutica.

También da relación de una serie de datos sobre el número: actual de farmacéuticos en las oficinas de farmacia de la provincia en relación a su volumen de ventas a la Seguridad Social. Hace un recordatorio de los resultados de la encuesta sobre ordenación farmacéutica realizada por la anterior Junta de Gobierno.

**Día 19 de julio de 1995. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron nueve farmacéuticos.

Para aperturas se facilitó información sobre:

Resolución de recurso ordinario estimando el mismo sobre expediente de solicitud de apertura para Zurbarán contra resolución del Colegio; resolución de recurso ordinario estimando el mismo sobre expediente de solicitud de apertura para Badajoz contra Resolución del Colegio; resolución de recurso ordinario estimando el mismo sobre expediente de solicitud de apertura para Mérida contra Resolución del Colegio; resolución de recurso ordinario estimando el mismo sobre expediente de solicitud de apertura para La Cardencha contra Resolución del Colegio; resolución de recurso ordinario estimando el mismo sobre expediente de solicitud de apertura para Burguillos del Cerro contra resolución del Colegio; resolución de recurso ordinario estimando el mismo sobre expediente de solicitud de apertura para Calamonte contra resolución del Colegio. Además, vista las actuaciones practicadas en el expediente de solicitud de apertura se acuerda denegar una apertura para Medellín. También para aperturas se asiste a legalización oficial de oficina en Reina y en Entreríos.

Se debate sobre la clausura de oficina de farmacia para Valverde de Leganés por la Inspección provincial de farmacia.

Sobre traspasos se autoriza uno para granja de torre hermosa.

Para traslados se autoriza uno en Badajoz capital y otro en Santa Amalia.

Para farmacia hospitalaria se comunica oficialmente por la Inspección autorización administrativa correspondiente al cambio de titularidad del servicio de farmacia del INSALUD en Mérida.

El Presidente informa de las solicitudes de mora presentadas por el Secretario e instructor de expedientes para:

528 Arroyo de San Serván 529 para Arroyo de San Serván 530 para Valverde de Leganés 531 para San Francisco y San Rafael de Olivenza.

La Junta analiza la intervención del Secretario Técnico en las manifestaciones celebradas en Valverde de Leganés contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que decretará el cierre de una oficina de farmacia. Después de visualizar un vídeo de dichas manifestaciones del que se desprende que la actitud del Secretario Técnico en dichas manifestaciones no se corresponde con la que debía tomar una persona que forma parte del Colegio. La Junta, tras someterlo a votación, acuerda proceder al despido.

También advierte de las nuevas condiciones del Banco de Extremadura, sobre la sentencia del Tribunal supremo, la adscripción a la Cámara de Comercio e Industria, de la evolución de las ventas a la Seguridad Social en el primer semestre, del fax enviado por la asociación de farmacéuticos con licencia recurrida una hora antes de la reunión prevista acordando volver a citarles con 15 días de antelación después del verano, de la compra a Cocar del mobiliario para la nueva instalación, de cartas recibidas sobre posible desvío de recetas y de otras de todos los farmacéuticos de Azuaga sobre los datos para consignar en las recetas de los Seguridad Social por los prescriptores, de una denuncia para Usagre, sobre sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo en relación con las leches transformadas para la primera infancia, de reales Decretos por los que se establecen los títulos de técnico superior en dietética técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico y técnico en farmacia. Del mismo modo, de la campaña de ayuda a Ruanda en colaboración con cruz roja, y de una petición de la farmacéutica de Esparragosa de lares solicitando autorización para hacer publicidad.

La Vocal de Dermofarmacia aborda un curso de su Vocalía, e informa de las etiquetas suministradas por el Colegio para la formulación magistral, de su solicitud de que se hagan unas nuevas adaptadas a las nuevas legislación, y de la posibilidad de que las circulares del Colegio se envíen en un formato que faciliten su archivo posterior.

La Vocal de Ortopedia presenta un informe sobre el Congreso Nacional de Farmacia, otro acerca de la Asamblea Nacional de locales de ortopedia, de las devoluciones masivas de pañales de incontinencia realizadas por no Seguridad Social en Madrid. Solicita que el Colegio pida el catálogo de prestaciones ortopédicas del INSALUD que ya está informatizado. Informa de un curso sobre ostomizado a realizar en Don Benito para 25 asistentes, e informa del curso para el proyecto Handynet.

El Vocal dos solicita que los confidentiales trimestrales se envíen por correo certificado.

La Vocal de Oficina de Farmacia comunica la reunión de Vocales, habla de las distintas ordenaciones farmacéuticas que se están estudiando en otras autonomías y ruega se reúna la comisión; y además, del proyecto de normas españolas de buena práctica en farmacia.

El Vocal de Analistas ruega que se envíe una carta al Consejo solicitando que se estimulen la creación de especialidades de no formación hospitalarias.

### 8.14 **La Ley de hierro: 1995-1999.**

Este particular periodo en la vida colegial estuvo marcado por los prolegómenos y la aprobación de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura que vino precedida de una enorme polvareda mediática y social que marcó todos los acontecimientos de ese tiempo. Generó también una enorme campaña de prensa a favor y en contra en la que todos los actores intentaron explicar su postura. Finalmente fue aprobada en medio de una tormenta política que trascendió el escenario regional.

La Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura sirvió por su parte como paradigma de un cambio de modelo que tuvo como consecuencia la imitación en otras Comunidades del mismo o diferente color político, vecinas o no, que pusieron en marcha igualmente un cambio legislativo de similares características, con lo que posteriormente se puso en marcha todo un mecanismo legal a nivel central en un intento de frenar estas iniciativas y propiciar de nuevo un marco legislativo común.

El año 1996 registra en el mismo nombre de la Ley un concepto que tendría a partir de ese momento un enorme auge profesional, ya que el concepto de Atención Farmacéutica subsigue al de Farmacia Clínica, desembocando actualmente en la Farmacia Asistencial o de Servicios. Comienza aquí a resolverse algún tema pendiente como el derivado de las toxicomanías, cuestión con la que los profesionales farmacéuticos se implican desde este momento.

Podemos observar del mismo modo el comienzo de la enorme importancia concedida a la imagen profesional y sus campañas de difusión, responsables de la percepción social que a partir de ese periodo se tuvo de la farmacia.

A nivel colegial se asiste al reenvío a la Administración Autonómica de parte de las competencias que tenían delegadas en la Organización Farmacéutica, en concreto, las que hacen referencia a aperturas, traslados y traspasos, que son asumidas por la Junta de Extremadura, del mismo modo, que el sistema para nuevas instalaciones pasó a ser concursal desde este momento.

También en este período se puede observar una decisión por parte de la Administración de ejercer un mayor control del gasto en medicamentos con medidas relativas a los genéricos.

#### ***Día 18 de septiembre de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron diez farmacéuticos, y se produjeron tres bajas.

Para aperturas se informa de resolución del recurso ordinario desestimando el mismo para expediente de solicitud de apertura en Badajoz contra resolución del Colegio.

Resolución del recurso ordinario desestimando el mismo expediente de apertura contra resolución del Colegio para Don Benito.

Resolución de recurso ordinario desestimando el mismo para apertura de oficina de farmacia en Mérida contra resolución del Colegio. Resolución de recurso ordinario desestimando el mismo para expediente de solicitud de apertura en Mérida contra resolución del colegio. Por resoluciones colegiales se da vista a las actuaciones practicadas en expediente que se deniega para Gargáligas, Mérida, Badajoz, Trujillanos, Badajoz, Villanueva de la Serena, Zarza de Alange, Torres Mejías, Santa Marta de los Barros, Palazuelo, Santa Amalia, Novelda del Guadiana; y para Badajoz capital, con distinto instructor, que se también se deniega.

Para autorizaciones administrativas de apertura se da razón de la legalización oficial por la Inspección de El Risco y Badajoz capital.

Sobre traspasos de farmacia se aborda la abstención de resolver recurso ordinario por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura contra resolución del colegio por la que se autoriza traspaso de oficinas de farmacia en Mérida.

Para autorizaciones administrativas de traspaso se comunica legalización oficial por la Inspección de en La Codosera, Badajoz, Mérida y en Villarta de los Montes.

Para traslados se comunica por la Inspección legalización de traslado en Alconera.

Respecto a farmacia hospitalaria se comunica autorización administrativa correspondiente al cambio de titularidad en la clínica los Naranjos.

Por regencias, comunicación oficial de nombramiento en Almendralejo.

Se conoce comunicación del Vocal de Alimentación e instructor de expediente número 558 para Badajoz de solicitud de mora de plazo, igualmente se solicita mora de plazo por el Secretario instructor de los siguientes expedientes:

539 para Valverde de Leganés, 540 para Arroyo de San Serván, 541 para Badajoz, 542 para Badajoz, 543 para Villanueva de la Serena, 544 para Zafra, 545 para Zafra, 546 para Santa Amalia, 547 para Herrera Del Duque, 548 para Zafra, 552 para Don Benito, 553 para Rucas, 554 para Villanueva de la Serena, 555 para Villanueva de la Serena, 556 para Mérida, 557 para Mérida, 559 para Villafranco del Guadiana, 560 para Villanueva de la Serena, 562 para Montemolín, 563 para Campanario, 564 para Arroyo de San Serván, 565 para Don Benito, 566 para Don Benito, y 568 para Badajoz.

Se da publicidad a los siguientes asuntos:

La baja del Secretario Técnico. A continuación se propone cubrir la vacante de

la Secretaría técnica de acuerdo a unas bases que seleccionará una consultora externa.

La última Comisión mixta provincial y donde se tomó el acuerdo de enviar a Comisión central todas las recetas devueltas por falta de fecha de dispensación así como los carentes de posología y duración del tratamiento.

Citar nuevamente a la asociación de farmacéuticos con licencia recurrida para mantener la entrevista que quedó pendiente por imposibilidad de acudir de la mencionada asociación a la anterior convocatoria.

Los trabajos realizados en el laboratorio durante el primer semestre.

La ratificación de la Consejera de Bienestar Social; de las actuaciones llevadas a cabo por el Colegio de Cáceres con *Farmalight*; una solicitud para poder utilizar y reproducir la información contenida en la revista MED.

Circular del Consejo sobre proyecto de Real Decreto sobre modificación de regulación de tratamientos de opiáceos y proyecto de Real Decreto por el que se crea la red Nacional de vigilancia epidemiológica.

El Vicepresidente pide información sobre el Real Decreto de medicamentos veterinarios. La Vocal de Ortopedia sobre la gran demanda que ha tenido el curso de farmacéutico experto en ortopedia de Sevilla; de reuniones a celebrar con el tema atención al paciente ostomizado, además, se interesa sobre legalizar legislación de psicótopos y cursos sobre enología.

El Vocal de Titulares cuenta dos entrevistas mantenidas con el Director de Atención Primaria de la Junta de Extremadura para estudiar la futura integración de los farmacéuticos en la atención primaria de salud.

El Tesorero habla de la Junta de Comunidad. La Vocal de Dermofarmacia advierte de charla de los laboratorios Roc para farmacéuticos y auxiliares; y de cursos sobre formulación magistral. El Vocal de Alimentación sobre la reunión de Vocales y la concesión por parte del Consejo de códigos nacionales de parafarmacia; el Vocal de Analistas acerca de las jornadas de análisis clínico; y se interesa por la comisión de ordenación farmacéutica aportando datos de diversas legislaciones autonómicas.

***Día 30 de octubre de 1995. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron siete farmacéuticos y se produjeron trece bajas.

Respecto a aperturas de farmacia se abordó resolución de recurso ordinario desestimando el mismo sobre una solicitud de apertura en Badajoz y otra en Don Benito.

Por resoluciones colegiales se deniega apertura en San Benito de la Contienda, en Valverde

de Leganés, dos en Villanueva de la Serena, Calamonte y Oliva de la Frontera.

Para traspasos de farmacia se legaliza por la Inspección el traspaso del 95% de una en Granja de Torrehermosa.

Para traslados se legaliza por la Inspección uno en Higuera la Real otro en Aceuchal y otro en Esparragosa de Lares.

Por resoluciones colegiales se autoriza traslado en Fregenal de la Sierra, Aceuchal y Berlanga.

Como información del Presidente se lee solicitud del Secretario, en demanda de mora, como instructor de los expedientes 569 para Villanueva de la Serena, 570 para Villanueva de la Serena, 574 para Villanueva de la Serena.

Da cuenta de:

La reunión habida con Fernández Vara junto con el Presidente de Cáceres para tratar diversos temas relacionados con la profesión, como la integración de los farmacéuticos titulares y la posible elaboración de un borrador de ordenación farmacéutica.

El curso de gestión en la oficina de farmacia por Pharmacia.

La solicitud sobre guardias de una farmacéutica de Badajoz.

Felicitación a las Vocales de Ortopedia, Dermofarmacia por la perfecta organización de los cursos realizados sobre ostosmías y perfumes.

La Comisión mixta de MUFACE de la necesidad de aumentar la potencia del ordenador y del fin de los distintos presupuestos para limpiar la nueva sede.

Una oferta de aparcamientos, de temas de facturación y formación.

El incumplimiento de horario en Mérida, de autorización de datos del INSALUD del Instituto Politécnico Castelar.

El master universitario de dermofarmacia y cosmetología.

Un error informático de Cifsa, y del anteproyecto de Ley sobre medidas de seguridad en la oficina de farmacia y de una devolución de derechos de tramitación que se deniega.

El Vocal de Analistas notifica de su asistencia a unas Jornadas de Analistas Clínicos.

El Vocal de Alimentación habló de errores de facturación; por otro lado, solicitó que se enviasen por circular un estudio del CIM sobre anticonceptivos y los distintos usos que se les está dando.

La Vocal de Oficina de Farmacia repasa el aplazamiento del curso sobre líquidos usados en lentillas; el Vocal de Hospitales aplaza curso de toxicología; el Vocal de Titulares advierte del

segundo fin de semana científico a celebrar en Almendralejo; la Vocal de Ortopedia; de la próxima presentación del programa Handynet. Pide se recuerde a los colegiados la exigencia de receta médica para la dispensación de psicótopos. La Vocal de Dermofarmacia informa de una conferencia de Roc.

**Día 11 de diciembre de 1995. Junta de Gobierno.**

Se produjeron dos colegiaciones y dos bajas.

Para aperturas de farmacia se trató de resolución del recurso ordinario desestimatorio para expediente de solicitud de apertura de Medellín contal resolución del colegio.

Por resoluciones colegiales se examinaron expedientes denegatorios para Mérida, Villafranca del Guadiana, San Francisco, San Rafael de Olivenza, Guadajira, Herrera del Duque, Zafra, Zafra, Mérida, Badajoz y Don Benito.

Para traspasos de farmacia se actualizó uno en Helechosa de los Montes, otro en Azuaga y otro en Corte de Peleas del 1%.

Para traslados se da conocimiento del recurso ordinario desestimatorio contra resolución del colegio para Santa Amalia; para traslado, y por resolución colegial, se aprueba uno en Villarta de los Montes.

Y por información del Presidente se da noticia de:

Las solicitudes de mora por el Secretario instructor para los expedientes: 580 de Arroyo de San Serván, 581 de Arroyo de San Serván, 582 de Villanueva de la Serena, 583 de Villanueva de la Serena, 584 de Villanueva de la Serena y 585 de Villanueva de la Serena.

Además, traslada el curso sobre farmacología celebrado a lo largo de 11 fines de semana del presente año, y la reunión de la Comisión económica, del Decreto de aportación en los medicamentos de los enfermos de Sida y de las recetas de los mismos que llevarán la leyenda de campaña sanitaria. Respecto al Consejo, del Plan Nacional de formación continuada y de la presentación del informe de Ortega y asociados sobre la distribución minorista de especialidades farmacéuticas en España.

También comunica de la celebración de la Inmaculada, de la reunión de intervención en farmacopea, y de una reunión con la asociación de farmacéuticos con licencia recurrida a la que también asiste el Director General de asistencia sanitaria Fernández Vara.

También de la entrega de una medalla conmemorativa de la UniverSidad Complutense por prácticas tuteladas, y del segundo fin de semana científico celebrado en Almendralejo con perfecta

organización por el Vocal correspondiente.

Dio información de la compra de un nuevo ordenador Pentium para el CIM del Colegio y de la existencia de un botiquín ilegal en Villar del Rena, y de un real Decreto sobre la regulación de la prestación ortoprotésica.

Da referencia de la presentación e instalación del programa Handynet.

Por los Vocales se advierte de reunión de Vocales de Dermofarmacia y de la presentación del programa del Congreso Nacional de Dermofarmacia a celebrar en Cáceres. El Vocal de Titulares da cuenta del desarrollo del segundo fin de semana científico en Almendralejo y de su proyecto de organizar una serie de cursos de reciclaje para farmacéuticos en unión de la Junta de Extremadura

La Vocal de Oficina de Farmacia abordó de la reunión de Vocales y su asistencia a unas jornadas sobre el paro farmacéutico a las que asistió en compañía de la Vocal de Dermofarmacia

El año 1995 registro números las noticias publicadas<sup>515</sup> por la prensa provincial en relación a la farmacia.

***Día 10 de enero de 1996. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron dos farmacéuticos

Por resoluciones colegiales para aperturas se deniega una para Badajoz capital y otras dos peticiones adicionales para la misma ciudad. También se deniega una para Villanueva de la Serena, que se acuerda suspender hasta resolución de una anterior.

Por designaciones de local para nueva apertura se efectúa uno para Zurbarán y otro para Badajoz capital.

Por traslados, se analizó la legalización oficial por la Inspección de uno en Baterno.

---

<sup>515</sup> *Diario Hoy*, 5-II-1995 IFM.

*Diario Hoy*, 23-II-1995 ONG Cáceres.

*Diario Hoy*, 9-III-1995 Leches maternizadas.

*Diario Hoy*, 3-IV-1995 Curso Colegio Cáceres.

*Diario Hoy*, 9-V-1995 Curso Colegio Cáceres.

*Diario Hoy*, 10-V-1995 Curso Colegio Cáceres.

*Diario Hoy*, 4-VI-1995 Traslado Cáceres.

*Diario Hoy*, 13-VI-1995 Cierre Valverde de Leganés.

*Diario Hoy*, 9-VII-1995 Sentencia no apertura Mérida.

*Diario Hoy*, 14-VII-1995 Sentencia no apertura Mérida.

*Diario Hoy*, 8-VIII-1995 Informe Farmacia Consejo General.

*Diario Hoy*, 6-X-1995 Tribunal de Defensa de la Competencia.

*Diario Hoy*, 8-XI-1995 Parafarmacia.

*Diario Hoy*, 11-XI-1995 Conferencia Colegio Badajoz.

*Diario Hoy*, 29-XI-1995 Conferencia Colegio Cáceres.

*Diario Hoy*, 7-XII-1995 Sentencia no apertura Alburquerque.

*Diario Hoy*, 19-XII-1995 Visa Farmacéuticos.

Por resoluciones colegiales se autoriza uno en Azuaga, otro en Valencia del Ventoso, otro en Malpartida de la Serena y otro en Arroyo de San Serván.

Por información del Presidente se da conocimiento de:

Solicitud de mora para resolución de expediente en Badajoz capital, por parte del Vocal de Alimentación e instructor. Se solicita mora por el Secretario e instructor de los expedientes 601 para Villanueva de la Serena y 602 para Guadajira.

El resultado ofrecido por la empresa Fremap para selección de la plaza de la secretaría técnica, recayendo dicha elección en Rivas Cabañeros.

Resolución del Consejo confirmando la resolución del colegio en un recurso interpuesto sobre adelanto a cuenta exigido por el colegio para la tramitación de expedientes de oficina de farmacia.

La solicitud de activa sobre gastos sufragados por reunión científica.

Da cuenta del proyecto de Real Decreto sobre leches adaptadas y del informe negativo emitido por el Consejo General sobre el mismo.

El convenio realizado por el Gobierno vasco y los colegios de farmacéuticos para el suministro de metadona en las oficinas de farmacia.

En el plano formativo pone en conocimiento de la aprobación por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Farmacia del “Documento Barcelona” sobre las acciones a llevar a cabo en la adecuación del acceso de alumnos a los estudios de farmacia con criterio de racionalidad calidad y demanda profesional.

El oficio enviado por la Subdirección provincial de asistencia sanitaria Inspección de farmacia sobre el Decreto<sup>516</sup> de prestaciones farmacéuticas a enfermos de Sida en lo que respecta a recetas oficiales de la Seguridad Social.

La minuta presentada por un abogado por su actuación en representación del Presidente y demás miembros de la comisión de expedientes en la querrela criminal presentada por una colegiada y que finalmente el juez decidió su sobreseimiento y archivo.

La carta del Vocal Nacional de Docencia e Investigación agradeciendo la colaboración del colegio de Badajoz en el acceso a los farmacéuticos al segundo

---

<sup>516</sup> Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias.

ciclo de la carrera de ciencias ambientales.

La carta de Vocal de alimentación del colegio de Barcelona en la defensa del canal farmacéutico en la dispensación de leches infantiles.

El informe sobre la evolución del gasto farmacéutico a la Seguridad Social en el año 95 donde la subida ha sido del 7,75% ajustándose a los presupuestos elaborados por el INSALUD.

El informe del catedrático de derecho González Pérez sobre el dictamen emitido por el Tribunal de Defensa de la Competencia sobre la farmacia en España. Asimismo se acordó enviar el boletín informativo de las juntas de Gobierno a todos los colegiados y el informe sobre el acceso a los estudios de farmacia así como sus salidas profesionales, promovido por el Consejo General.

Por el Secretario se informó de la solicitud de una colegiada para ver las actas de las Juntas Generales de los últimos 20 años. Se requiere un informe al Asesor Jurídico en el que exprese la obligatoriedad, o no, de ir numerando los folios de los expedientes de apertura. Se propone además sobre secretaría un horario de atención para expedientes y que los dos empleados del colegio en secretaría sean los encargados de enseñar los expedientes aquellos personados en los mismos.

La Vocal de Ortopedia informa de reunión de su Vocalía el programa *Handynet* y se felicita a la Vocal por haber sido el primer colegio de España en incorporarse. También indica su asistencia al curso de experto en ortopedia de Sevilla

La Vocal de Oficina comunica sobre curso para líquidos de lentillas y el Vocal de alimentación advierte de una reunión en Madrid donde espera se le informe más detenidamente del proyecto de Decreto sobre leches adaptadas. Se informa sobre la reunión de la comisión de parafarmacia. El Vocal cuarto pregunta si hay firmado algún convenio para prácticas tuteladas con alguna facultad de farmacia privada.





Fig. 200. *Diario Hoy*,-I-1996.

**Día 13 de febrero de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron nueve farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Para aperturas se referencia el recurso ordinario desestimando el mismo contra resolución del colegio para expediente de apertura en Trujillanos. El mismo caso para Gargaligas, Villanueva de la Serena, Badajoz, Palazuelo y Santa Marta de los Barros.

Por resoluciones colegiales se deniega expediente de apertura para Mérida, Rucas, Villanueva de la Serena, Mérida, Zafra, Baleares y Santa María; y otro para Campanario.

Por traslados se ve la legalización por parte de la Inspección de uno en Aceuchal y otro en Santa Amalia.

Como resoluciones colegiales se autoriza traslado en Benquerencia de la Serena.

Para traspasos se desestima un recurso ordinario para expediente de solicitud de traspaso en Mérida contra resolución del colegio. Por resoluciones colegiales se aprueba y autoriza traspasos en Badajoz capital otro del 51% en Aceuchal, Orellana y Torremejías.

Como almacén de especialidades farmacéuticas publicitarias y productos sanitarios se autoriza administrativamente para apertura y puesta en funcionamiento del denominado Galifarma S.A.

El Presidente comunicó que:

La solicitud presentada por el Secretario instructor para mora en los expedientes: 605 para Burguillos del Cerro, 609 para Guadajira, 611 para Talavera la Real, 612 para Talavera la Real y Guadajira, 613 para Talavera la Real, 616 para Mérida, 617 para Jerez de los Caballeros, 618 para Talavera la Real, y 619 para San Benito de la Contienda, Santo Domingo, San Jorge de Alor y cercanías.

El resultado de la votación en la Asamblea de Extremadura de la proposición no de Ley del grupo socialista para que la Asamblea presente en un plazo no superior a tres meses un proyecto de Ley de ordenación farmacéutica. Se

dio cuenta de todas las acciones que por parte de la Junta de Gobierno se habían llevado a cabo con este motivo.

La devolución de recetas como consecuencia de la revisión del colegio del informe del Consejo General al proyecto de Real Decreto o por el que se modifica la reglamentación de los preparados para lactantes y preparados de continuación.

El proyecto de orden por la que se revisa los precios de las especialidades con precio de venta laboratorio igual o inferior a 300 Pts.

La circular del Consejo sobre medidas de control de sustancias químicas catalogada susceptibles de desvíos para la fabricación ilícita de drogas.

Se acuerda convocar Asamblea informativa el 16 de febrero de 1996 con el único punto del orden del día de información del anteproyecto de Ley de ordenación farmacéutica.

El Tesorero comunica de reuniones con la comunidad. La Vocal de Dermofarmacia de la carta enviada a un dermatólogo de Mérida sobre quejas recibidas de determinadas fórmulas magistrales; de su propuesta de realizar un curso de formulación magistral de cuatro días para mayo También se interesa sobre contestación al alcalde de Santa Marta sobre urgencias de la localidad.

La Vocal de Ortopedia repasa una reunión mantenida con Apamex y una reunión mantenida con algunos ortoprotésicos de cara a organizar una asociación conjunta.

El Vocal de Óptica, de las dificultades de legalización de alguna óptica; el Vocal de Hospitales notifica del curso de toxicología y el listado de temas para publicar monografías; el Vocal de Analistas informa de aspirantes a beca en el cine y solicitado se felicitara a la Vocal de Dermofarmacia; el Vocal de Veterinaria, sobre Decreto y órdenes que los desarrollen sobre productos zoonosanitarios de la Junta de Extremadura.



Fig. 201. Diario Hoy, 11-1996.

**Día 22 de marzo de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegian cinco farmacéuticos y se produce una baja.

Para aperturas de farmacia se vio resolución del recurso ordinario desestimatorio en sobre resolución del colegio para Calamonte, otro en el mismo sentido para San Benito de la Contienda y cercanías.

Por resoluciones colegiales se deniega expediente de apertura para Talavera la Real, Santa Marta, Villanueva de la Serena y Badajoz.

Para traslados se autorizó uno en Puebla de Alcocer.

Para traspasos de farmacia se autorizó uno en Mérida.

La información del Presidente incumbe en primer lugar a la solicitud de mora por parte del Secretario instructor para los siguientes expedientes: 622 para Palazuelo, 623 para Badajoz, 625 para Azuaga, 626 para Badajoz, 634 para Santa Amalia y 636 para Santa Amalia. También advierte del pago de la facturación de la Seguridad Social que se ha retrasado, de la resolución de beca del CIM, de las proposiciones de los compañeros al borrador de anteproyecto de la Ley de ordenación farmacéutica, de la entrevista con el Consejero de Bienestar Social de las reuniones mantenidas con los distintos grupos políticos y del informe del Consejo Económico y Social.

Informa además sobre:

Escrito de APEFB, sobre el que se acuerda tengan la sede en el colegio pero no los recursos técnicos.

Carta de la asociación de farmacéuticos sin oficina de farmacia acordando que se soliciten informes jurídicos y se les autorice como colegiados a utilizar la sede del colegio.

Escrito de solidaridad del Colegio de Madrid.

La circular del Consejo sobre la orden por la que se aprueba el reglamento de régimen interior de la Comisión Nacional para el uso racional de medicamentos.

Resolución del Consejo superior de deportes sobre lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y te de métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte.

Circulares recibidas sobre Dirección General de Farmacia relativa a productos dentífricos y similares otro sobre aportación reducida de capítulos de traqueotomía y aparatos de inhalación otro sobre proyecto de orden relativa a productos veterinarios.

Modificación de la aportación de efectos y accesorios y circular sobre medicamentos y laboratorios homeopáticos.

Asamblea informativa sobre la campaña de imagen del Consejo General resolución del recurso de la consejería de Bienestar Social sobre provisión de fondos de tramitación de expedientes.

La Vocal de Dermofarmacia informó del Congreso Nacional de Dermofarmacia de Cáceres y de curso de formulación magistral y reunión de la Vocalía en Madrid. La Vocal de Ortopedia, de la felicitación por el Handynet del Consejo General del proyecto de la administración sanitaria que quiere bajar un 45% del PVP en pañales, habiendo dos clases envases clínicos y normales; además comunica sobre el nuevo Decreto de efectos y accesorios; de la presentación en Valencia de cuatro genéricos; de la creación de la asociación de ortopédicos y de la constitución de la asociación ortopédica con titulación universitaria superior.

El Vocal de Hospitales informa del curso sobre intoxicaciones. Asimismo, propone hacer más mesas redondas y dar a conocer más el CIM, con el que se proponen hacer temas de Sida, úlceras, escaras, especial control médico y anticonceptivos. La Vocal cinco advierte del curso de Homeopatía celebrado el 13 y 14 de marzo y el que asistieron 72 colegiados. El Vocal de Alimentación propone hacer un seguimiento de los precios de las leches y recordar que el Respirex es un psicótropo. El Vocal de Analistas informa del 55 fin de semana científico de AEFA, y se muestra partidario de incluir el tema de las intoxicaciones en el CIM para un estudio sobre aparatajes.

En marzo de 1996 se publica un Real Decreto<sup>517</sup> mediante el que se autoriza la venta de leches para lactantes fuera de las Oficinas de Farmacia.

El 25 de marzo de 1996 se asiste a la presentación de la campaña de imagen de las oficinas de farmacia propuestos por el Consejo General.

---

<sup>517</sup> Real Decreto 46/96 del 19 de marzo.



Fig. 202. *Diario Hoy*, III-1996.

**Día 12 de abril de 1996. Junta de Gobierno.**

Se producen cinco colegiaciones y tres bajas.

Sobre aperturas de farmacia, y por el Secretario, se pone en conocimiento de resolución del recurso de reposición estimatorio en el expediente de solicitud de apertura de oficina en Badajoz contra resolución dictada por la Consejería de Bienestar Social, en la que se autoriza nueva apertura para Badajoz.

Resolución del recurso de reposición, estimando el mismo expediente de solicitud de apertura contra resolución dictada por la Consejería de Bienestar Social en la que se autoriza apertura de farmacia.

Por resoluciones colegiales se les niega expedientes de apertura para Jerez de los Caballeros, Badajoz, Arroyo de San Serván, Don Benito y Badajoz.

Para designación de local se autoriza a uno para nueva apertura en Palazuelo.

Para traslados se autoriza uno en Badajoz.

Para traspasos se autoriza 1% por legalización oficial en Corte de Peleas, otro también por legalización por la Inspección, para Helechosa de los Montes.

Por resoluciones colegiales se autoriza traspasos en Quintana de la Serena del 33 %, otro en Don Benito y Badajoz.

Por el Presidente se tomó razón de la solicitud de mora por el Secretario instructor para el expediente de apertura 638 de Calamonte; y de la reunión mantenida con el Consejero de Bienestar Social y de las modificaciones observadas en el borrador de la Ley de ordenación

farmacéutica relativas a varios artículos en los que se incide en cambio de titular por propietario, presencia del farmacéutico, entidad local menor, ratio poblacional de 1.500 a 2.000, baremo de méritos con un máximo del 30% para formación.

Los farmacéuticos sin ejercicio proponen que no se colegie a nadie que sea de fuera.

Se analiza sobre traslados la figura de las comerciales ganaderas y la incompatibilidad con servicio público.

Para las transitorias se indica caducar los expedientes en fase de tramitación cuando entre en vigor la Ley y la supresión de algún otro artículo.

Se acuerda que los colegios de Cáceres y Badajoz tienen que recabar fondos e implicar al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

La Vocal quinta indica que es necesario dar idea que el colegio está haciendo algo de cara a los colegiados. El Contador propone hacer movimientos a través de los grupos de comunicación, parte legal, grupos políticos, Consejo y otras actividades. El Vocal de Titulares propone una huelga general y sólo dispensar recetas de urgencias. El Vocal de Hospitales propone un asesor de comunicación y campañas de educación sanitarias a través del colegio. El Vocal de Analistas indica que la situación será distinta una vez la Ley entre en la cámara, propone ruedas de prensa, romper con los consorcios de las Universidades, recabar opinión autorizada, buscar actividad respecto a una posible recurso, fijar una cuota mensual para defensa jurídica y hacer una huelga. El Vocal de Alimentación propone implicar al Consejo y comunica que el consejero asistirá a una reunión de Fefe en Sevilla el próximo 18 de abril de 1996. La Vocal de Dermofarmacia indica que la ordenación no es sanitaria.

El Vocal dos, propone seleccionar los cuatro puntos para incidir que entienda la mayoría de la sociedad: Deterioro del servicio, Propiedad, Jubilación, Costo de la medida, Descontrol de los medios, Supresión de prácticas tuteladas, y que se apruebe en una Asamblea el cobro de los guardias.

El Vocal tres propone crear una comisión de 4 o 5 personas para que estén continuamente en el tema de prensa y radio; indica que en la Asamblea debe hacerse una Comisión asesora de la junta de Gobierno.

Se aprueba celebrar una Asamblea General Extraordinaria con carácter de urgencia que contemple:

Informe de la junta de Gobierno sobre el proyecto de Ley de Atención Farmacéutica

Propuesta de formación de una comisión para el seguimiento y medidas a tomar en caso

de promulgación

Ruegos y preguntas. Su celebración será el viernes 19 de abril de 1996 en la sede del Colegio.

Se indica para que la distribución comunique la convocatoria en los albaranes.

Informa también del Banco de Extremadura, y de que los farmacéuticos de Mérida piden que se contemple la renta antigua.

Informa de carta de la Asociación de farmacéuticos sin oficina de farmacia y de la celebración de un foro farmacéutico-mesa redonda sobre salidas profesionales.

Se leyó la Orden de 14 de febrero sobre Cosmetología y orden de 20 de febrero sobre consumidores y usuarios. También la resolución de la Seguridad Social de los que tienen que darse de alta como autónomos; y de una reunión monográfica sobre el seguimiento de la dispensación de leches maternizadas que en Madrid.

El Vocal dos se interesa por la póliza de responsabilidad civil y a la campaña de imagen. La Vocal de Dermofarmacia informa sobre el congreso de Dermofarmacia de Cáceres, propone interesarse por un curso de psoriasis. También pregunta sobre el control de la "metadona móvil". La Vocal de ortopedia indica reuniones de Aforex; además, problemas en Don Benito respecto a los psicótrópos y los descuentos; y acerca de los estatutos de la asociación de ortopédicos farmacéuticos. El Vocal de Titulares notifica de sus contactos con la escuela de enfermería para ver la posibilidad de organizar cursos. El Vocal de Analistas advierte sobre nuevas plazas de titulares en Valencia. El Vocal de Hospitales propone programas de educación sanitaria en colegios que los den farmacéuticos que estén dispuesto o mediante becas; igualmente, mesa redonda sobre responsabilidad civil y penal del farmacéutico; y posibilidad de promoción del CIM mediante reuniones comarcales.

Se acuerda hacer monografías sobre leches infantiles y taller de trabajo sobre metadona.

El Vocal tres indica el papel que ha desempeñado la anterior Consejera en la Ley de Atención Farmacéutica. El Vocal de Óptica informa de problemas con el Colegio Nacional de Ópticos; del Laboratorio *Dolisos*. El Vocal de Distribución advierte de desabastecimiento de Kits antiSida porque la junta no libera los fondos. El Vocal de Analistas comunica sobre educación sanitaria y el 55 fin de semana científico.



Fig. 203. *Diario Hoy*, 10-IV-1996.

### ***Día 10 de mayo de 1996. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron nueve farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Para aperturas, se mencionan los recursos ordinarios desestimados contra resoluciones del colegio en Mérida, Herrera del Duque, San Francisco y San Rafael de Olivenza, Guadajira, Mérida y Zafra; desestimatorio contra acuerdos del colegio sobre retrocesión de pagos por gastos de tramitación de expedientes para Villanueva de la Serena y Badajoz; otro desestimatorio para la suspensión de tramitación de expediente en Villanueva de la Serena y otro de inadmisión del recurso extraordinario de revisión contra acuerdo de la Consejería sobre apertura en Badajoz.

Por resoluciones colegiales se deniega apertura en Burguillos del Cerro.

Para autorizaciones administrativas de apertura se asiste a legalización oficial por la Inspección provincial de farmacia de apertura en Mérida.

Para traslados de farmacias se desestima recurso ordinario en expediente de solicitud de traslado contra resolución del Colegio.

Como autorización administrativa de traslados también se asiste a la dictada por la Inspección provincial de farmacia sobre uno en Fregenal de la Sierra.

Por resoluciones colegiales, se autoriza traslado en Alconchel y otro en La Zarza.

Para traspasos se asiste a autorización administrativa de legalización oficial en Mérida.

También otro en vía colegial de autorización en Mérida Otro del 20% en el Guadiana del Caudillo y otra del 10% en Villafranca de los Barros.

Por la información del Presidente se asiste a la solicitud de mora en el tratamiento de expedientes apertura del Secretario e instructor de los siguientes: 641 de Zafra, 643 de Barbaño, 644 Mérida, 648 Mérida, 652 Talavera la Real, 653 Talavera la Real, 656 Badajoz, 657 Badajoz, 658 Badajoz, 659 Badajoz, 662 Valdehornillos, 671 Villar de Rena 674 Zafra 657 Calamonte, y 676

Calamonte.

El Presidente continua con: la aprobación del presupuesto para 1996, campaña de imagen; correspondencia con la Consejería de Bienestar Social sobre zonas de salud; carta del Presidente del Senado; título de especialista de radiofarmacia; solicitud de entrevista con el Ministro de Sanidad a través del Presidente del Senado; y, por ultimo, la campaña de imagen del Consejo y una rueda de prensa.

El Vocal de Analistas habla de las tarifas de análisis. El Vocal de Alimentación sobre normas de conducta respecto a las leches maternizadas; jornadas de dietas de obeSidad acreditación de laboratorios; y de varias jornadas y Congresos. El Vocal cinco comunica de las jornadas de EFP y parafarmacia y de ordenación farmacéutica donde asistirá deponente el consejero de la junta de Extremadura. El Tesorero advierte de superávit en el ejercicio 1995 y recomienda abaratar los costos de facturación. La Vocal de Ortopedia informa de un Decreto sobre atención primaria y la labor de los farmacéuticos; del catálogo de prestaciones ortoprotésicos; de un curso a celebrar en septiembre sobre medias; y de la asociación de farmacéuticos ortopédicos. De titulares notifica sobre traslados y nuevas plazas y concursos de depuración de piscinas. La Vocal de Dermofarmacia informó del Congreso de Dermofarmacia de Cáceres, donde se solicitó que se unificaron las escalas de los índices de protección solar en los diversos laboratorios; asimismo, de un curso de Roc sobre el retinol y trípticos sobre protección solar. El Vocal dos de una reunión con representantes de la Asamblea de Extremadura; advierte de la necesidad de presupuestos para defensa jurídica.



Fig. 204. Diario Hoy, 15-V-1996.

**Día 3 de junio de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron seis farmacéuticos y se producen dos bajas.

Se da conocimiento de la resolución del recurso ordinario desestimando el mismo por el expediente de solicitud de apertura para Badajoz contra acuerdo del colegio. Otro en el mismo sentido también para Badajoz.

Sobre resoluciones colegiales se deniegan aperturas para Don Benito y Azuaga, y se autoriza una para Badajoz capital acogida al amparo del artículo 3 1 A del Real Decreto 909/78.

Para traslados se notifica recurso ordinario desestimando el mismo por expediente de solicitud de traslado en Arroyo de San Serván contra resolución del colegio en que se autorizaba dicho traslado. Por resoluciones colegiales se autoriza traslado en Villanueva de la Serena.

Para traspasos se autoriza uno en Badajoz otro del 25% y 25% en Fuentes de León, de 50% en Guareña, 25% Don Benito, la totalidad de otra en Jerez de los Caballeros, 50% en Villanueva del Fresno, 20% en Badajoz, 85% en Segura de León, 1% en Villanueva de la Serena y 90% Arroyo de San Serván.

Por información del Presidente se conoce la solicitud presentada por el Vocal de Alimentación e instructor del expediente 718 sobre solicitud de mora para expediente de apertura en Badajoz.

Por el Secretario instructor se indica solicitud de mora para los siguientes expedientes: 678 para Los Santos de Maimona, 680 para balboas, 682 para Fuente del Maestre, 686 para San Benito de la contienda, 687 para San Vicente de Alcántara, 690 para Castuera, 697 para el Torviscal, 702 para Ruecas , 703 para Zalamea de la Serena, 704 para Monesterio, 705 para Villanueva del Fresno, 706 para Novelda del Guadiana, 707 para Villafranca de los Barros, 708 para Almendralejo, 709 para Montijo, 710 para Sagrajas 713 para Jerez de los Caballeros 714 para Zahínos, 715 para Zahínos 719 para Sagrajas 720 para Gasrgáligas, 721 para Valdehornillos, 723 para Zarza de Alange, 724 para Villar de Rena 726 para Segura de León 729 para Hornachos, y 730 para Ribera del Fresno

Continuando con la información del Presidente:

Se comunica la reunión mantenida el 11 de mayo de 1996 con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en Trujillo. En esta reunión se informó de lo inaceptable del proyecto de Ley de Farmacia que puede dar lugar a recursos de inconstitucionalidad, del acceso a las autorizaciones de oficinas de farmacia por concurso y de la transmisión libre de oficina de farmacia a los ya establecidos. Posteriormente hubo una reunión con el Colegio de Cáceres y el

Consejero y se aceptaron propuestas sobre el número de habitantes y jubilación.

Reunión con IU y Psoe y se pone en conocimiento las entrevistas del Subsecretario de Sanidad con el Presidente del Consejo y con el Ministro de Sanidad y Consumo. Se justifica la presentación del informe de García de Entrerría y de la campaña de imagen del Consejo.

Informe de la empresa de trabajo temporal *Ecco* y la propuesta de entrevista del Presidente del Consejo al Presidente de la Junta de Extremadura, que este último no ve procedente.

Carta de la asociación de farmacéuticos sin ejercicio comunicando el cambio en la Vocalía.

El Vicepresidente advierte sobre una reunión con el INSALUD sobre pañales de incontinencia. El Vocal de Titulares, sobre curso de depuración de piscinas. La Vocal quinta, de reunión de Vocalías donde se habla de la ordenación farmacéutica de Extremadura y del plan de formación continuada del consejo que contiene cuatro o cinco módulos el primero tratará de farmacología básica y empezará en julio con una Inscripción anual de 5.000 Pts. El Vocal de Alimentación, sobre Asamblea de Vocales que se celebrará en Madrid habiendo crisis de identidad en torno al tema de las leches en la Vocalía Nacional, Nestlé no asiste por primera vez a el congreso Nacional. Se propone no disponer en las farmacias de aquellas marcas que se venden fuera del canal farmacéutico. El Vocal de Analistas, acerca de las funciones de atención primaria<sup>518</sup> y su integración en los Centros de Salud posteriormente. El Vocal cuatro, de informes de la comisión del consejo de veterinaria.

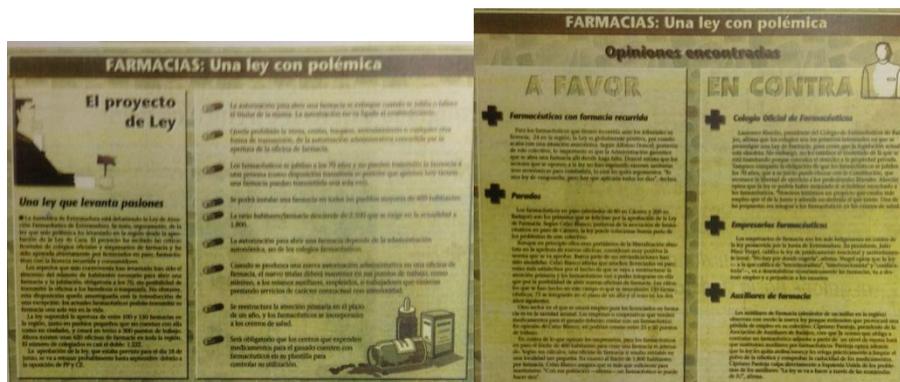


Fig. 205. Diario Hoy, 10-VI-1996.

<sup>518</sup> DOE, 28 de mayo de 1996.

**Día 13 de junio de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegió una farmacéutica.

Se da conocimiento de resolución de recurso ordinario estimando el mismo en expediente de solicitud de apertura de oficina en Valverde de Leganés contra resolución del colegio.

Se pormenoriza sobre resolución de recurso ordinario desestimando el mismo para expediente de apertura contra resolución del colegio para Ruecas. Resolución de recurso ordinario desestimando el mismo para solicitud de apertura en Mérida contra resolución del colegio. Por resolución colegial se deniega solicitud de apertura en Segura de León.

Para traslados, se autoriza por resolución colegial uno en Valdelacalzada.

Para traspasos, autorizaciones administrativas de legalización oficial para Aceuchal, Orellana de la Sierra, Badajoz y Torremejía. Resolución colegial de autorización para Mérida, en Badajoz del 50% y 90% en Llerena.

Se pone en conocimiento por el Presidente:

La solicitud de mora por el Vocal de alimentación Secretario del expedientes de apertura 737 para Badajoz; la solicitud de mora por el Secretario instructor de los expedientes de apertura: 733 para Zahínos, 735 para Mérida, 736 para Montijo, 738 para Novelda del Guadiana, 739 para Novelda del Guadiana, 746 para Guadajira y 740 de solicitud de traslado para Badajoz.

La Ley de ordenación farmacéutica. Da cuenta de enmiendas transaccionales, y de reuniones con los Senadores de la Provincia, y de reuniones entre el Presidente del Consejo con el Ministro y el Subsecretario de Sanidad. Notifica que por parte del PP se quiere hacer una Ley de mínimos pero que es posible que sea tarde para Extremadura. Informa de reunión de Senadores y Diputados de la provincia con el Ministro. También de la carta de un farmacéutico para preguntar sobre su publicación.

Carta sobre efectos y accesorios del consumo farmacéutico que cifra en 10,40 % en Badajoz y 12,40% en Cáceres, con medias de las más altas a nivel nacional.

El Plan Nacional de formación continuada en farmacología y también de denuncia por canalización de recetas en Puebla de la Reina.

Manual operativo del libro blanco de la farmacia, de reunión de la Comisión Nacional de farmacia y de Ley de Colegios Profesionales de nivel

nacional, con colegiación única pero habiendo de colegiarse donde se realizan la actividad principal Comunica de una Asamblea que habrá de celebrarse el 14 de junio de 1996.

La Vocal cinco propone asistencia al curso de formación continuada de farmacología. El Vocal de Titulares propone que haya farmacéuticos meritorios, informándose del tipo de contrato que ya existe; y que se haga Junta de Gobierno todas las semanas. La Vocal de Ortopedia indica reuniones en el hotel las Lomas de Mérida a las que asistieron 8 farmacéuticos de Cáceres y 14 de Badajoz; sede rotatoria de la asociación en Cáceres y Badajoz, un curso de plantillas, marchamos CE de los productos de ortopedia y dos jornadas: de úlceras por presión y de pantys. El Vocal de Distribución habla de un seguro para la destrucción de los medicamentos. El Vocal de Hospitales, acerca de una reunión con el Ministro de Sanidad para presentarle un borrador sobre los farmacéuticos de hospital.



Fig. 206. *Diario Hoy*, 18-VI-1996.

**Día 20 de junio de 1996. Junta de Gobierno.**

Para aperturas por resolución colegial se deniega autorización para Calamonte y Retamar.

Por traspasos, se autorizan en Mérida y Rena; uno del 50% en Pueblo Nuevo del Guadiana, otro del 50% en Badajoz, del 25% en Badajoz, del 20% en Badajoz, y otro del 50% en Badajoz. Una cesión hereditaria en Santa Marta de los Barros y otra en Almendralejo.

Por información del Presidente se comenta un problema de facturación por exceso de

trabajo y de horarios de empleados. Se da lectura y comentarios sobre el nuevo Real Decreto<sup>519</sup> de ordenación farmacéutica a nivel nacional de ampliación del servicio farmacéutico a la población. Se comentan las declaraciones a la prensa del Presidente Rodríguez Ibarra a raíz de esta publicación<sup>520</sup>.

Sobre la incidencia del Real Decreto sobre la tramitación de expedientes se acuerda remitir una nota al Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, consensuada con el Colegio de Cáceres, comunicándoles que debido a la publicación de dicho Real Decreto y con motivo de su aplicación, todos los expedientes a partir de la fecha, se tramitarán en dicha Consejería y que tienen a su disposición todos los expedientes anteriores a la entrada en vigor del Decreto.

Se acuerda ponerse en contacto con un abogado para que ante posibles recursos por este Real Decreto, redacte un informe tipo para que todos los colegiados si así lo desean lo puedan utilizar para posibles recursos si se diera el caso. Da lectura de la proposición de un colegiado sobre el reparto del pago por facturación. El Vocal de Analistas propone que se mande una carta a todos los titulares de oficina de farmacia indicándoles como se hace el reparto actualmente y rogándoles que indiquen si tienen algunas ideas y soluciones sobre el reparto; comenta que en nuestro Colegio se paga por el número de recetas que se facturan.

***Día 1 de julio de 1996. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron tres farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Para apertura de farmacias se notifica de la resolución del recurso ordinario desestimando el mismo en expediente de solicitud de apertura de oficina en Campanario contra resolución del colegio. Como resolución colegial se deniega apertura en Santa Amalia.

Por resolución colegial se autoriza traslado en Malpartida de la Serena.

Para trasposos se autoriza uno del 50% en Mérida.

Por el Presidente se da conocimiento de:

Solicitud de mora por el Vocal de Alimentación e instructor de uno de apertura número 750 en Badajoz.

Mora para expedientes de apertura por el Secretario instructor de los siguientes: 751 para Badajoz, 752 para Badajoz, 753 para Zafra, 755 para el Burger, que 757 para Novelda del Guadiana, 758 para Lobón, y 759 para Alconchel.

La repercusión que ha tenido a nivel nacional la publicación del Real

---

<sup>519</sup> Real Decreto Ley 11/96, de 17 de Junio. BOE, 18 de junio de 1996.

<sup>520</sup> *Diario Hoy*, 15-VI-1996.

Decreto de 18 de junio de 1996 Informa de las quejas de numerosos colegios ya que ha habido una falta de consulta hacia ellos. Informa de su convalidación por las Cortes el día 27 de junio de 1996.

Conocimiento que tiene por el Presidente del Consejo que después de diversas reuniones con representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo en Madrid el Subsecretario de dicho Ministerio se ha comprometido verbalmente a presentar por parte del Gobierno un recurso a la Ley de Atención Farmacéutica de la Comunidad de Extremadura.

Asistencia, junto con otros miembros de la Junta de Gobierno, a la Asamblea de Extremadura el día que se debatió la Ley de Atención Farmacéutica y de la información aparecida en el *periódico HOY*<sup>521</sup> al día siguiente. Advierte que es cierto que el apoyo del Partido Popular es el 90% de dicha Ley pero los artículos conflictivos no fueron apoyados. Informa también que en esos estaban de acuerdo los dos Colegios profesionales de farmacéuticos de Extremadura.

En la reunión del Consejo del 27 de junio de 1996 se advierte de las previsiones del Ministerio de Sanidad respecto al gasto farmacéutico que fueran de un 4,75% y que actualmente están en un 14%. Como medio de llegar a esa reducción se dieron varias ideas una de ellas en que la diferencia entre ambas cantidades se entreguen a la Administración y otra idea sacar un Real Decreto disminuyendo los márgenes. La junta de Gobierno aprueba la primera de las medidas.

Conversaciones mantenidas entre el Presidente del Consejo y representante del Ministerio de Sanidad y Consumo de la idea de controlar el gasto farmacéutico por incrementos mensuales. Se informa que a cambio de nuestra colaboración con el control del gasto farmacéutico se llevaría un control más exhaustivo de la dispensación de los medicamentos veterinarios, así como los de los de uso hospitalario; también se vigilaría más detenidamente el número de estudiantes de las diversas facultades de farmacia y sería un Decreto de especialidades.

La Vocal de Dermofarmacia comunica que la Ley de Atención Farmacéutica se puede publicar el 3 o el 4 de julio entra en vigor al día siguiente de su publicación. La Junta de Gobierno

---

<sup>521</sup> *Diario Hoy*, 26-VI-1996.

se pregunta sobre la situación de la farmacia de Talavera la Real, la cual se cerró oficialmente el 25 de junio de 1996 pero según rumores realmente no se cerró. Ante estas dudas la Junta de Gobierno decide que se haga un escrito a la Inspección Provincial de Farmacia para que certifique su cierre o no.

El Presidente advierte sobre el tema de los problemas de los expedientes anteriores al Real Decreto del 18 de junio de 1996. Explica estas posibilidades teniendo en cuenta el concurso de la Ley de Atención Farmacéutica o su derogación; igualmente, que los expedientes de traslados y traspasos si los sigue tramitando el Colegio. Se informa, ante la petición de notificación de una colegiada, que a raíz de la publicación del Real Decreto de 18 de junio los horarios y turnos de urgencias son competencia de las Comunidades Autónomas. El Presidente plantea un informe del Consejo en el que se hace notar la comparecencia del Ministro de Sanidad en el Congreso de los Diputados el 12 de junio de 1996, así como de su presidencia de los premios Panorama el pasado 27 de junio de 1996. El Presidente comunica de posibles actuaciones para presentar un recurso de inconstitucionalidad y de una reunión convocada por Fefe el 3 de julio de 1990 y 6 en Mérida, a la vez que comenta que piensa que Fefe quiere pedir responsabilidades al Consejero.

El Vocal tres comenta acerca de los expedientes caducados. La Vocal de Dermofarmacia manifiesta sus quejas sobre coordinación en el Colegio. La Vocal cinco se interesa sobre el curso de formación continuada. El Vocal de Alimentación comenta su asistencia a unas jornadas de ordenación farmacéutica celebradas en Madrid el 21 de junio de 1996 y dice que el Consejero de Bienestar Social, asistente a ellas, no quiso contestarle sobre el tema de las farmacias recurridas; también que, en dichas Jornadas de Ordenación Farmacéutica se presentó el proyecto de Ley de la Comunidad de Castilla la Mancha y se informó que la junta de Andalucía sacaría una Ley en el año 1997. El Vocal de Titulares notifica de una comunicación de Fefe al laboratorio *Sanofi-Vitapharma* para informar de la labor hecha por su representante en la redacción de la Ley de Atención Farmacéutica.

En julio de 1996 se publicó la Ley<sup>522</sup> de Atención Farmacéutica de Extremadura. La publicación de esta Ley vino a constituir un punto de inflexión sobre la ordenación farmacéutica en la Comunidad Autónoma y aún en España. En su preámbulo la Ley se justifica ampliamente:

*“El Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, por el que se regulan los procedimientos de autorización, establecimiento, transmisión e integración de Oficinas de Farmacia, establecía como*

---

<sup>522</sup> Ley 3/96 de 25 de junio de 1996 DOE núm. 76 de 2 de julio de 1996 y BOE núm. 192 de 9 de agosto de 1996.

principio básico la limitación de una Oficina de Farmacia en cada municipio por cada 4.000 habitantes, admitiéndose como excepción a esta regla general la posibilidad de establecer farmacias adicionales cuando éstas vayan a atender un núcleo de población de al menos 2.000 habitantes y se ubiquen a más de 500 metros de las Oficinas de Farmacia ya existentes.

Esta norma ha tenido casi desde su promulgación bastantes detractores, pues se entendió (y aún se entiende) que, al ser preconstitucional, podría vulnerar los preceptos constitucionales que garantizan el derecho a la igualdad, al trabajo y a la libre empresa.

Sin embargo, el propio texto constitucional consagra el principio de expresa reserva de Ley para la organización y tutela de la Salud Pública así como para el ejercicio de las profesiones tituladas (artículos 43 y 46), siendo esta doble característica la que permite y aconseja establecer límites a la libertad de empresa haciendo posible regular el establecimiento de las Oficinas de Farmacia.

Y en este sentido el artículo 103 de la Ley General de Sanidad, no sólo otorga a las Oficinas de Farmacia la condición de establecimiento sanitario, sino que establece que estarán sujetas a la planificación sanitaria en los términos que establezca la legislación especial de medicamentos y fármacos. En concreto, el artículo 88 de la Ley del Medicamento de 1990 señala que las administraciones sanitarias con competencia en ordenación farmacéutica realizarán la ordenación de las Oficinas de Farmacia debiendo tener en cuenta, entre otros criterios, la planificación general de las Oficinas de Farmacia en orden a garantizar la adecuada Asistencia Farmacéutica, siendo la presencia y actuación profesional del farmacéutico condición y requisito inexcusable para la dispensación al público de medicamentos.

En el ámbito normativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el artículo 8.5 del Estatuto de Autonomía el que otorga el título competencial necesario que ampara la promulgación de esta Ley, al atribuir a nuestra Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene, establecimientos sanitarios y coordinación hospitalaria en general.

De otro lado, la obligatoriedad que tienen los poderes públicos de garantizar la adecuada prestación del servicio farmacéutico en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, es la razón por la cual la Comunidad Autónoma debe amoldar la normativa sobre autorización de Oficinas de Farmacia a las peculiaridades geográficas y demográficas de la región extremeña, dado que la regulación actual, al exigir un incremento demográfico de 4.000 habitantes para la autorización de una nueva Oficina de Farmacia imposibilita de hecho la apertura en todos los pueblos y ciudades de la región, excepto en las capitales.

Por otra parte, la vía excepcional de núcleo de población de al menos 2.000 habitantes, que contempla el artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, tampoco sirve como instrumento eficaz en el caso de la región extremeña, pues al exigir una distancia mínima de 500 metros con las Oficinas de Farmacia ya existentes y dadas las características urbanísticas de nuestros pueblos, esta vía excepcional resulta prácticamente inviable.

Igualmente la vía excepcional del artículo 3.1.b) tampoco permite la instalación de Oficinas de Farmacia en pedanías y entidades locales menores, pues aunque son núcleos aislados de población, casi nunca alcanzan la cifra de 2.000 habitantes, dándose la paradoja de que un municipio de 500 habitantes tendría derecho a una Oficina de Farmacia y una entidad local menor de 700 habitantes no.

Así pues, el objetivo principal de la presente norma es el desarrollo del artículo 8.5 del Estatuto de Autonomía, estableciendo los criterios generales de planificación y ordenación farmacéutica a fin de incardinar este servicio de interés público dentro del Sistema Nacional de Salud, teniendo como marco lo preceptuado en el artículo 88 de la Ley del Medicamento”.

Desde 1978 el Colegio Oficial de Farmaceuticos se limitaba a realizar la instrucción de los expedientes puesto que conforme al Real Decreto 909/1978, (art. 9º 1. a y e) tal actuación se configura como competencia propia de los Colegios, pero su resolución, en todos los casos, la efectuaba la Administración a la vista del expediente y propuesta de resolución que le remitía el Colegio Oficial de Farmacéuticos. Este hecho de informe y resolución había sido estudiado en ese tiempo ampliamente y por un artículo<sup>523</sup> publicado en la comunidad de Navarra.

Seguramente el mayor quid de la cuestión debía fijarse en la capacidad para legislar o no de las Comunidades Autónomas en cuanto a la ordenación de las oficinas de farmacia. En este sentido y también de un modo contemporáneo recogemos otro artículo<sup>524</sup> que ya estudiaba la cuestión, también publicado en la comunidad de Navarra y que mantenía en su articulado una postura claramente a favor de la controvertida competencia.

El artículo indica que las Comunidades Autónomas pueden dividirse en función de esta materia en cuatro grupos:

A. En primer lugar aquellas comunidades que han asumido estatutariamente las competencias en las tres materias siguientes primero la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad interior Segundo competencia exclusiva en materia de ordenación farmacéutica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 uno 16 de la Constitución y tercero la ejecución de la legislación del estado sobre productos farmacéuticos Estas tres competencias con el tenor indicado habían sido asumidas por las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña y Valencia. Suele incluirse en este grupo a Galicia que ha asumido competencias de desarrollo legislativo y legislación en materia de establecimientos farmacéuticos.

B. Otro grupo de Comunidades Autónomas que ha asumido competencias en dos de las indicadas meterías: el desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad higiene y la ejecución de la legislación del estado sobre productos farmacéuticos En este grupo se integran las comunidades de Andalucía Asturias Cantabria La Rioja Murcia Aragón y Castilla la mancha y Extremadura Islas Baleares Madrid y Castilla y León.

---

<sup>523</sup> BELTRÁN AGUIRRE, Juan Luis (1989) "Las autorizaciones de oficinas de farmacia en Navarra: crónica de tres años de actuación administrativa foral". *Revista jurídica de Navarra* 7.

<sup>524</sup> RAZQUIN LIZARRAGA, José Antonio (1995) "La competencia de las Comunidades Autónomas y de la Comunidad Foral de Navarra sobre ordenación farmacéutica". *Revista jurídica de Navarra* 20.

C. En tercer lugar la Comunidad Autónoma de Canarias sólo había asumido competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad higiene y sin referencia a la ordenación farmacéutica ni al ejecución en materia de productos farmacéuticos.

D. Y en último lugar la Comunidad Foral de Navarra presentaba un sistema competencial singular después de pasar por un detenido análisis de lo que entiende por la “noción de ordenación farmacéutica”, y para la comunidad de Extremadura que figuraba en el segundo apartado esta justificación se encontraba en análisis constitucional de los artículos 148 y 149, el examen de las materias de sanidad y ordenación farmacéutica desde la perspectiva del derecho esto es a la luz de la legislación pre y pos constitucional con atención a la base 16 de la Ley de bases de sanidad nacional de 1944, la Ley de sanidad de 1986, y la Ley del medicamento de 1990, ya que todas estas Leyes estatales incardinan la regulación de las oficinas de farmacia dentro de la sanidad. Y acudiendo a título meramente interpretativo, a los reales Decretos de traspasos de servicios estatales a las Comunidades Autónomas todas ellas han recibido traspasos sobre autorización de oficinas de farmacia dentro de la transferencia de servicios en materia de sanidad en que al igual que las demás comunidades todas al ostentar competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad tienen también idéntico nivel competencial respecto de la denominada ordenación farmacéutica por tratarse de un subsector o su sistema que se comprende dentro de la sanidad.

Asimismo, justifica la postura mediante lo que entiende como confirmación de la competencia autonómica en materias de regulación de oficinas de farmacia por la jurisprudencia del tribunal supremo en diversos recursos planteados por Leyes de ordenación anteriores.

Pero quizás el más interesante resulte del análisis<sup>525</sup> efectuado de la cuestión por otro autor, éste perteneciente al ámbito extremeño, mediante una comunicación al III congreso de Derecho Sanitario, cuyas conclusiones resultan esclarecedoras para sus tesis.

*“Conclusiones:*

*1ª.- Plena constitucionalidad de la ordenación de desarrollo en materia farmacéutica por parte de las Comunidades Autónomas.*

*El marco constitucional hoy por hoy vigente en nada limita la competencia de esta Comunidad Autónoma a la hora de dictar legislación de desarrollo en el ámbito de lo que se ha*

---

<sup>525</sup> JOVER LORENTE, José Manuel (1996) “La ordenación farmacéutica extremeña”. En: *III Congreso Nacional de derecho sanitario*. Comunicaciones libres.

dado en llamar "Ordenación Farmacéutica", y en consecuencia dicho marco sólo está conformado, además de por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, básicamente por la Ley General de Sanidad y la Ley del Medicamento, así como el Real Decreto-Ley 11/96 y en menor medida el Real Decreto 109/95 de desarrollo de la Ley del Medicamento en el ámbito veterinario.

El bloque de constitucionalidad nos permite definir con cierta aproximación el alcance de la materia competencial "ordenación farmacéutica" que, se refiere materialmente a competencias conectadas con los establecimientos sanitarios, subsistema por tanto de la competencia constitucional "sanidad interior", y en todo caso distinta de la de productos farmacéuticos, por otra parte, de carácter exclusivo del Estado.

Extremadura desde su origen como Comunidad Autónoma ha asumido las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de establecimientos sanitarios. Art. 8.5 del Estatuto de Autonomía actual (antiguo art. 8.6) y además en la última reforma estatutaria se ha asumido también la competencia ejecutiva en materia de productos farmacéuticos, algo que, no obstante, es absolutamente intrascendente en la materia objeto de la Ley. Por otra parte, las oficinas de farmacia, como establecimientos sanitarios que son, han quedado definidas jurisprudencialmente como un ámbito en que la que la Comunidad Autónoma ostenta la función ejecutiva, en virtud del art. 8.5 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, precepto del bloque de constitucionalidad que además otorgaba la función de desarrollo legislativo cuando se acomete por el proyecto de Ley objeto de informe.

La LAFE se construye siguiendo la doctrina jurisprudencial respecto a la naturaleza jurídica del servicio sanitario privado de interés público, reforzando la exigencia de la presencia personal y adecuada idoneidad del farmacéutico titular e la autorización administrativa. Así mismo mantiene las restricciones legales respecto a la propiedad de estas empresas sanitarias (tan solo posible para los titulados) que no obstante disocia de la titularidad de la autorización administrativa que legalmente queda configurada como intransmisible, en natural congruencia con el régimen concursal de acceso a nuevas autorizaciones que también prescribe el texto.

*Modificación irreversible del sistema de farmacias tras el precedente extremeño.*

Cabe esperar que las innovaciones legislativas introducidas por la Ley genere una expansión o crecimiento del número de farmacias, en el sentido que rebajados los ratios poblacionales serán muchas más las que de oficio se instará su apertura. Es más cabe incluso que el pronunciamiento del Tribunal Constitucional llegue mucho más allá de la mera resolución de la controversia planteada (jubilación obligatoria, e intransmisibilidad de la autorización) siendo posible, incluso deseable que se pronuncie definitivamente sobre la constitucionalidad de la restricción de apertura y señale los criterios o limitaciones de la planificación sanitaria en que se sustenta la restricción legal actual.

En cualquier caso, lo cierto y verdad es que la fractura en el sistema de oficinas de farmacia, que no se había producido ni con la Ley Catalana ni con la Vasca (las cuales respetaban sustancialmente el decimonónico sistema actual), se ha logrado con el osado intento legislativo extremeño. La presión social y, sobre todo la de los farmacéuticos sin posibilidad de ejercicio profesional por el número censurado de oficinas, logrará tarde o temprano que el precedente extremeño sea esgrimido como ejemplo plausible ante otros legislativos autonómicos, e incluso ante las Cortes Generales. Ya en Castilla la Mancha trabajan en este sentido".

El año 1996 constituye un verdadero record en lo tocante a publicación y reflejo de toda la actividad farmacéutica particularmente en torno a la Ley de Atención Farmacéutica de

Extremadura por parte de la prensa<sup>526</sup> regional.

---

<sup>526</sup> *Diario Hoy*, 5-I-1996 Genéricos.

*Diario Hoy*, 9-I-1996 Cierre Villanueva.

*Diario Hoy*, 11-I-1996 Quejas por luchas políticas.

*Diario Hoy*, 19-I-1996 CIM.

*Diario Hoy*, 3-II-1996 Farmacéuticos en paro.

*Diario Hoy*, 4-II-1996 Rechazo Plan de la Junta.

*Diario Hoy*, 9-II-1996 Próxima Ordenación Farmacéutica.

*Diario Hoy*, 13-II-1996 Debate de boticas.

*Diario Hoy*, 14-II-1996 Asamblea de Extremadura: Abrir Farmacias.

*Diario Hoy*, 16-II-1996 Farmagogia.

*Diario Hoy*, 23-II-1996 Abrir Farmacias Unión de Consumidores.

*Diario Hoy*, 24-II-1996 Dictadura Farmacéutica.

*Diario Hoy*, 2-III-1996 Farmacia y Sociedad.

*Diario Hoy*, 8-III-1996 Consejo Económico Social apoya regulación.

*Diario Hoy*, 12-III-1996 Farmacias de 24 horas.

*Diario Hoy*, 17-III-1996 Paro Farmacéutico.

*Diario Hoy*, 18-III-1996 Farmacéuticos se atrincheran.

*Diario Hoy*, 22-III-1996 Consulte a su farmacéutico.

*Diario Hoy*, 24-III-1996 Modelo de Ley de Farmacia.

*Diario Hoy*, 31-III-1996 Limitación de Farmacias.

*Diario Hoy*, 9-IV-1996 Anteproyecto de Ley.

*Diario Hoy*, 10-IV-1996 Apertura 115 farmacias por la Ley.

*Diario Hoy* 10-IV-1996 Prevaricación.

*Diario Hoy*, 10-IV-1996 Entrevista Consejero de Sanidad.

*Diario Hoy*, 11-IV-1996 Farmacias de 24 horas.

*Diario Hoy*, 13-IV-1996 La Ley no creará trabajo.

*Diario Hoy*, 16-IV-1996 Farmacias y pacientes. Pérez Vergel.

*Diario Hoy*, 19-IV-1996 La Ley a debate en Sevilla.

*Diario Hoy*, 21-IV-1996 No a la liberalización.

*Diario Hoy*, 22-IV-1996 Sobre la Ley de Farmacia.

*Diario Hoy*, 28-IV-1996 Farmacia eficiente.

*Diario Hoy*, 2-V-1996 Congreso de Dermofarmacia.

*Diario Hoy*, 14-V-1996 Críticas Capilla.

*Diario Hoy*, 15-V-1996 La Ley de hierro.

*Diario Hoy*, 16-V-1996 Asociación Farmacéuticos Licencia Recurrída.

*Diario Hoy*, 22-V-1996 Comparecencia García de Enterría.

*Diario Hoy*, 23-V-1996 Apoyo Farmacéuticos en paro.

*Diario Hoy*, 23-V-1996 Anuncio Servicio Farmacéutico.

*Diario Hoy*, 23-V-1996 Sobre Herencia de la Farmacia.

*Diario Hoy*, 23-V-1996 Interrogantes sobre Inconstitucionalidad.

*Diario Hoy*, 28-V-1996 Empresarios y Auxiliares de Farmacia.

*Diario Hoy*, 29-V-1996 Postura PSOE e IU.

*Diario Hoy*, 8-VI-1996 Retraso de la Ley.

*Diario Hoy*, 10-VI-1996 Reportaje sobre una Ley Polémica 1.

*Diario Hoy*, 10-VI-1996 Reportaje sobre una Ley Polémica 2.

*Diario Hoy*, 15-VI-1996 Rodríguez Ibarra: Medicamentos Centros de Salud.

*Diario Hoy*, 18-VI-1996 Liberalización de horarios.

*Diario Hoy*, 19-VI-1996 Gasto Farmacéutico.

*Diario Hoy*, 19-VI-1996 Incumplimiento Decreto Estatal.

*Diario Hoy*, 20-VI-1996 Decreto Estatal.

Por otra parte, también en esos días, concretamente en diciembre de 1996 y dentro de la órbita del planteamiento de inconstitucionalidad por parte del Presidente del Gobierno se produce un dictamen del Consejo de Estado<sup>527</sup> en su sección de Administraciones públicas sobre adecuación al orden de competencias derivado de la Constitución y estatuto de autonomía de Extremadura de la Ley 3/96 de 25 de junio de atención farmacéutica de dicha Comunidad.

El dictamen concluye que existen fundamentos jurídicos suficientes para mantener el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra el artículo 14 y conexos de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habría que esperar siete años para que en el año 2003 el Tribunal Constitucional se pronunciara mediante una sentencia y zanjara finalmente la controversia jurídica<sup>528</sup> por esta sentencia quedó declarado como inconstitucional y nulo el párrafo primero del artículo 14 de la Ley 3/96 en tanto impide toda clase de transmisibilidad de las oficinas de farmacia y el párrafo

*Diario Hoy*, 22-VI-1996 Recurso Decreto Estatal.  
*Diario Hoy*, 23-VI-1996 Ley Castilla-La Mancha.  
*Diario Hoy*, 23-VI-1996 PSOE apoya la Ley.  
*Diario Hoy*, 25-VI-1996 Aprobación de la Ley.  
*Diario Hoy*, 25-VI-1996 Tramitación y Auxiliares.  
*Diario Hoy*, 25-VI-1996 Aprobación de Ley.  
*Diario Hoy*, 26-VI-1996 Aprobación de Ley, valoración Partidos.  
*Diario Hoy*, 30-VI-1996 Reportaje amanecer en la rebotica.  
*Diario Hoy*, 5-VII-1996 Ley Básica Estatal.  
*Diario Hoy*, 16-VII-1996 Gasto Farmacéutico.  
*Diario Hoy*, 2-VIII-1996 Reversión gastos laboratorios.  
*Diario Hoy*, 4-VIII-1996 Recorte sanitario.  
*Diario Hoy*, 13-VIII-1996 Extremadura, record en INSALUD.  
*Diario Hoy*, 4-IX-1996 Querella Ibarra-Aznar.  
*Diario Hoy*, 6-IX-1996 Copago Romay.  
*Diario Hoy*, 11-IX-1996 IVA medicamentos.  
*Diario Hoy*, 18-IX-1996 Medicamentazo.  
*Diario Hoy*, 19-IX-1996 Control del Gasto.  
*Diario Hoy*, 2-X-1996 Apertura Calamonte.  
*Diario Hoy*, 3-X-1996 Recurso al Constitucional.  
*Diario Hoy*, 4-X-1996 Querella de Rodríguez Ibarra.  
*Diario Hoy*, 10-X-1996 Boticarios ricos.  
*Diario Hoy*, 15-X-1996 Rebaja de márgenes.  
*Diario Hoy*, 16-X-1996 Rebaja de márgenes.  
*Diario Hoy*, 17-X-1996 Rebaja de márgenes.  
*Diario Hoy*, 19-X-1996 Rebaja márgenes y pensionistas.  
*Diario Hoy*, 18-X-1996 Pantomima de empresarios.  
*Diario Hoy*, 29-X-1996 Rebaja de márgenes.  
*Diario Hoy*, 21-X-1996 Recursos Tribunal Constitucional.

<sup>527</sup> Dictamen del Consejo de Estado Número de expediente 3685/1996. Con fecha de aprobación de 19 de diciembre de 1996.

<sup>528</sup> Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 109/2003, de 5 de junio de 2003. BOE 156, de 1 de julio de 2003.

Primero de la disposición transitoria tercera de la Ley en lo que hacía referencia a Extremadura.

Y aún años, después concretamente en el 2011, asimismo, quedara resuelta una cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre el mismo asunto por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en cuya consecuencia se estimó parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad número 251/2005 y se declaró la inconstitucionalidad del artículo 11 párrafo cuarto, punto cuarto y párrafo noveno de la Ley 3/96 de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Día 16 de julio de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron seis farmacéuticos y se produjeron dos bajas.

Por aperturas de farmacia se conoció el resolución del recurso ordinario desestimando el mismo por expediente de solicitud de apertura en Badajoz contra resolución del Colegio, y otro en el mismo sentido para Villanueva de la Serena.

Se comunica oficialmente por la Inspección Provincial de Farmacia la clausura de oficina de farmacia en Talavera la Real dictada por la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Por traslados se autoriza uno en Villarta de los Montes y otro en Azuaga.

Por información del Presidente se conoce:

Reunión que se mantuvo en Madrid; representantes de los Colegios de Extremadura con Martínez Micó para saber sobre posibles efectos y consecuencias de la entrada en vigor de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura. Asimismo, se buscó información sobre recursos individuales en los casos de jubilaciones y recurridos.

Conversación telefónica del Presidente del Consejo que le indicó de la reunión con el Subsecretario de Administraciones Públicas en relación a la interposición de un recurso a la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura y le confirmó que lo llevaría en una próxima ocasión al Consejo de Ministros para su aprobación. Comenta asimismo las noticias aparecidas en el diario *El Mundo* sobre el recurso de la Ley.

Reunión técnica con la Consejería donde se informó que quieren ceder a los Colegios los expedientes de traspasos y traslados de oficina de farmacia, asimismo los turnos de guardia y de vacaciones. Se les hizo ver que los expedientes han de llevarse de forma conjunta ya que en un núcleo poblacional puede darse el

caso de un traslado de farmacia y también de una nueva solicitud de apertura por lo que no puede separarse la tramitación de estos expedientes; se cuestionó la interpretación de varios artículos de la Ley de Atención Farmacéutica y sobre la caducidad de expedientes se decidió por parte de la Junta de Gobierno enviar a la consejería una carta para que nos indiquen por escrito que el Colegio debe caducar dichos expedientes.

El Inspector Provincial de Farmacia considera que ante la entrada en vigor de la nueva Ley no puede firmar las aperturas pendientes.

Reunión que tendrá lugar el 17 de julio en Cáceres para tratar sobre el tema propuesto por la Consejería de Bienestar sobre los expedientes a traspasar así como los turnos de guardia y vacaciones; dice que el Colegio de Cáceres cede un 0,1% a Fefe de su facturación y que la Junta de Gobierno del Colegio dice que al no estar refrendados por ninguna Asamblea no se puede entregar ningún tanto por ciento a la empresarial.

Conversaciones mantenidas con el Presidente del Consejo en la que le ha informado de la postura del gobierno respecto al gasto farmacéutico y que pretende que no suba más del 2,6%.

Problemas con la colegiación en otras provincias; seguros suscritos y de la solicitud de publicidad para Esparragosa de Lares y del seguro del convenio de los auxiliares con *Winterthur*.

El Tesorero informa de las últimas obras realizadas. El Vocal dos comenta que el Colegio debía comunicar mediante circular la obligatoriedad de pagar las cuotas de la Cámara de Comercio. La Vocal de Dermofarmacia, de la existencia de un proyecto de Ley sobre productos cosméticos e informa sobre una circular recibida sobre el óxido de zinc al 20%; ha enviado también un tríptico del sol a los demás Colegios de farmacéuticos de España. El Vocal de Hospitales, de su reunión de Vocales y el proyecto de dispensación de productos hospitalarios en oficinas de farmacia. El Vocal de Titulares, de una entrevista con el Consejero que le comunicó que saldrían 210 plazas de titulares de las que 87 corresponden a Badajoz; también, le informo que el mapa de los titulares se realizaría en septiembre y el concurso oposición saldría en marzo; de su conocimiento que se iba a recurrir la Ley pero que seguiría adelante; y sobre un Decreto sobre el índice de nitratos permitidos en aguas. La Vocal de Ortopedia sobre reunión de Vocales y lo clasificación de productos en terminados, acabados, prótesis y ortesis. También las figuras del

titular, fabricante y comercializador. Advierte de sentencias sobre reintegro de los productos ortoprotésicos y del curso para obtención del título de farmacéutico especialista en ortopedia en Alcalá de Henares a partir de 1997. La Vocal cinco comenta la carta recibida de la Sociedad española de farmacéuticos de atención primaria y de iniciativas respecto a al reparto del exceso de las medias por facturación. El Vocal de Analistas comenta que el Consejero le ha pedido al sindicato médico su colaboración para hacer los reglamentos, asimismo pide la aprobación del resto de la Junta de Gobierno para mandar una felicitación a Capilla Martínez por las gestiones realizadas y comenta que se debe decir en la Asamblea General para que se conozca la labor realizada por el Presidente del Consejo.

***Día 23 de julio de 1996. Junta de Gobierno.***

Se colegio una farmacéutica.

El Presidente comunica:

La propuesta del nuevo Concierto de la prestación farmacéutica a la Seguridad Social con la administración.

Proposición de la representación farmacéutica para el nuevo Concierto. Da lectura al informe económico realizado por Ortega sobre las condiciones del nuevo Concierto.

Análisis del Vocal dos sobre el particular, toda la Junta de Gobierno decide que es preferible este nuevo Concierto a un Decreto de márgenes y se pide que la aplicación del Concierto en lo que se refiere a la aportación de las farmacias se haga por parte de la penetración y no por parte de los Colegios. La Junta de Gobierno insta a la Administración para que este nuevo Concierto se lleve a cabo en todas las autonomías sin excepción.

Creación de una asociación profesional de pequeños farmacéuticos rurales en Cáceres.

Reunión mantenida con los representantes del Colegio de Cáceres donde se recibió una llamada telefónica del Secretario General Técnico de la Consejería para interesarse sobre la opinión del Colegio en el tema de los traspasos de algunos expedientes. Le comunicó que aún no se había tomado ninguna decisión.

Reunión mantenida en la Facultad de Farmacia de Sevilla sobre la realización de las prácticas tuteladas. Se acuerda que exclusivamente podrán efectuar la aquellos alumnos que estén a falta de aprobar siete asignaturas.

Apertura de un expediente para estudiar la desviación de recetas de Calamonte a Puebla de la Reina.

Carta de Apefb sobre las conclusiones de la última Asamblea de esta asociación.



Fig. 207. *Diario Hoy*, 13/VIII/1996.

***Día 17 de septiembre de 1996. Junta de Gobierno.***

Se colegiaron 11 farmacéuticos y se producen dos bajas.

Respecto a aperturas de farmacia el Secretario referencia el acuerdo del Consejero de Bienestar Social recaído en solicitud de apertura provisional de oficina con arreglo a los disposición transitoria segunda de la Ley 3/96 para Talavera la Real. Resolución de recurso ordinario desestimando el mismo para resolución de apertura en Badajoz capital contra acuerdo del Colegio, otro en el mismo sentido para Badajoz capital y otro en el mismo sentido para Almendralejo. Resolución del Consejero de Bienestar Social por el la que se ejecuta sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo y requiriendo a una farmacéutica en Villanueva de la Serena para que proceda al cierre inmediato de su oficina de farmacia. Resolución del recurso ordinario estimando el mismo en expediente de solicitud de apertura de farmacia en Calamonte contra resolución del Colegio.

Por resoluciones administrativas se da noticia de legalización oficial de apertura de farmacia en Valverde de Leganés.

Por traslados, del acuerdo del Consejero de Bienestar Social para traslado en Valverde de Leganés al amparo de la Ley 3/96; acuerdo del Consejero de Bienestar Social recaído en solicitud

de traslado para Arroyo de San Serván al amparo de la Ley 3/96.

Para trasposos, legalización oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de traspaso en Rena.

Por información del Presidente se analiza:

Un posible recurso por inconstitucionalidad a la Ley de ordenación farmacéutica de la comunidad extremeña. Indica que ha mantenido contactos con varios dirigentes del partido en el gobierno así como entrevistas personales con ellos y les comunican que a la fecha de hoy están estudiando todavía la posible inconstitucionalidad. Se indica desde el Consejo que hay que esperar dos o tres días al Consejo de Ministros.

Real Decreto para liberalizar los horarios de las oficinas de farmacia y comenta que su influencia en la provincia se ha limitado únicamente a Zafra, donde se han modificado totalmente los horarios abriendo el sábado tarde y el domingo.

Conversación mantenida con el Presidente del Colegio de Cáceres que es partidario de tener un documento de recurso de inconstitucionalidad por si el Gobierno no lo presenta.

La Vocal de Ortopedia pregunta por la firma de 50 Senadores pensando que si el gobierno no lo presenta un recurso tampoco es fácil conseguir la firma de los 50 Senadores. La Vocal de Dermofarmacia indica sobre la posibilidad de dirigir telegramas al Ministerio de administraciones públicas Reclamando la paralización de la Ley de ordenación farmacéutica. Se acuerda encargar el documento de recurso de inconstitucionalidad a García de Enterría.

Se da lectura a carta de Fefe que se recibió en las farmacias en la que se advierten las negociaciones que está asociación ha realizado respecto al tema de la Ley de ordenación y su posible recurso de inconstitucionalidad, así como de los dictámenes de su abogado García de Enterría; y a una carta de Izquierda unida en apoyo de la Ley de ordenación farmacéutica de Extremadura.

El Presidente indica sobre la comunicación de traslados de farmacias recientemente abiertas que estima que estos sean hechos para cumplir los requisitos de distancia que se expresa en la Ley de ordenación farmacéutica. Se informa de la apertura de una oficina de farmacia en Calamonte por parte de la Consejería de Bienestar Social acogándose a la Ley antigua, además, se

comenta la instancia de cierre ya informada.

El asesor jurídico informa sobre el tema de los anticipos a cuenta de expedientes y se acuerda que para proceder a su devolución las fases correspondientes deben estimarse en 10.000 Pts. Siendo de iniciación, publicación, alegaciones y resolución.

Se advierte de: expediente deontológico abierto para Calamonte, de la desestimación de un gabinete Audioprotésico para puesta de aparatos en las farmacias, y se acuerda insistir más en que las farmacias entreguen la facturación en disquetes y bonificarlas con una peseta por receta; y de la formación continuada del Consejo General de la firma de un nuevo convenio colectivo para auxiliares de la publicación de un Decreto<sup>529</sup> sobre la publicidad de los llamados productos milagro. Asimismo, se acuerda proceder al abono de los honorarios del profesor García de Enterría por su asesoramiento en la Ley de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Vocal al cinco indica que queda para comentar en la próxima Junta de Gobierno informes sobre fármaco vigilancia Solicita no se fume en la Junta de Gobierno. La Vocal de Ortopedia confirma cursillo sobre medias y pantys elásticos en Mérida. Refiere también un nuevo Decreto del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre productos sanitarios<sup>530</sup>, indica su solicitud de reunión con el Director General de Salud Pública y el Consejero de Sanidad. El Tesorero comenta un problema surgido con la comunidad de vecinos sobre la fachada y la comunicación de las dos sedes.



Fig. 208. *Diario Hoy*, 04-IX-1996.

<sup>529</sup> Real Decreto de 2 de agosto de 1996.

<sup>530</sup> Real Decreto 414/96. BOE 99 de 24 de abril de 1996.

***Día 24 de septiembre de 1996. Junta de Gobierno.***

El Presidente informa sobre:

La presentación del recurso de inconstitucionalidad, sobre las conversaciones mantenidas con el Presidente del Colegio de Cáceres y sus gestiones en Madrid donde el Consejo encargó un dictamen a González Pérez.

Reuniones habidas en todo este tema con diversos políticos.

Que el informe de García de Enterría fue llevado a la Oficina del Defensor del Pueblo el cual le comunicó que había posibles artículos inconstitucionales pero que debería estudiarlo y emitir su informe.

Conversación mantenida a esa misma mañana con el Presidente del Consejo el cual le informa de una reunión para el martes 6 de noviembre con el Subsecretario del Ministro de Sanidad para hablar del recurso y de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

Consulta realizada a Martínez Micó en la que manifiesta recomendar no aceptar las delegaciones de la Junta de Extremadura respecto a la Ley.

Conversaciones mantenidas con los representantes de Fefe donde no se ha hablado del tema del recurso con ellos.

Carta recibida de la Inspección de Farmacia pidiendo una serie de documentación. Se acuerda enviar un certificado de la Secretaría del Colegio indicando la titularidad de la oficina de farmacia, el tanto por ciento de propiedad de la titularidad y el número de sigla de la oficina de farmacia así como la fecha de legalización oficial.

La Vocalía de Oficina de Farmacia, con el beneplácito de la Junta de Gobierno, decide convocar una Asamblea informativa para el 7 de octubre de 1996. El asesor jurídico informa del tema del Hospital Materno y su situación actual comunicando que está el Juez delegado solicitando documentación. El Presidente da lectura al anteproyecto de reglamento de la Ley de Atención Farmacéutica recibido el viernes 20 de septiembre. Se acuerda pedir dictamen al Consejo y un aumento de plazo para su estudio.

***Día 7 de octubre de 1996. Junta de Gobierno.***

De conformidad con lo que establece la disposición transitoria primera de la Ley tres 96 del 25 de junio de atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura y dando cumplimiento al escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social de la junta de Extremadura de fecha 24 de julio que tuvo su entrada en este Colegio al siguiente día 13 de agosto se acuerda proceder al archivo y caducidad de todos los expedientes que se encuentran en fase de tramitación

a la entrada en vigor de la referida Ley notificando tal hecho a los interesados y dejando constancia en el correspondiente expediente.

El Presidente informa de:

El recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Gobierno Central a la Ley de Atención Farmacéutica se recurre el artículo seis<sup>531</sup> y las disposiciones transitorias tres y cuatro da lectura a dicho recurso.

Los posibles recursos y alegaciones que pueden presentar los farmacéuticos a las posibles aperturas de farmacias.

Futura Ley de ordenación farmacéutica a nivel nacional. La Junta acuerda mostrar el agradecimiento al Partido Popular y el especial a sus dos representantes con los que se ha tenido mayor contacto que han sido Sánchez Cuadrado y Barrero Valverde.

Solicitud recibida por parte de la junta de Extremadura en las farmacias y acordándose recomendar a los colegiados que contesten dicha carta diciendo que todos los datos que se solicitan ya han sido remitidos por parte del Colegio.

Acuerdo a nivel nacional entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Consejo General con una fecha tope del 30 de noviembre de 1996 y que este acuerdo ha de ser firmado por todos los Colegios provinciales para que tenga validez y este hecho se prevé que pueda resultar muy complicado debido a la intransigencia de algunos Colegios

Jornadas técnicas sobre CIM.

Se acuerda hacer gestiones para informarse si la farmacopea española es la que prevé como requisito la Ley de Atención Farmacéutica; y participar en el Videomed 96 y se informa de una carta del Csif comunicando la creación de una sección de ayudantes de auxiliares de farmacia.

Sobre el tema de horarios el Presidente informa que otras comunidades sólo se admiten tres horarios más que lo habitual de ocho horas al día otro acto a las 11:00 de la noche y otra vez de 24 horas y con un compromiso de un período mínimo de un año.

La asociación Apefb comunica su nueva junta directiva. Existe una comunicación sobre genéricos y toma posesión la nueva directora territorial del INSALUD. La Vocal de Oficina insiste en

---

<sup>531</sup> Tribunal constitucional. Pleno. Sentencia 161/2011, de 19 de octubre de 2011. BOE 275, de 15 de noviembre de 2011.

que se controle el uso de tabaco por parte de los miembros que fumen de la Junta de Gobierno.



Fig. 209. Diario Hoy, 04, 05 y 19-X-1996.

**Día 22 de octubre de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegiaron seis farmacéuticos, se produjo una baja.

El Secretario informa para aperturas de farmacia, del acuerdo del Consejero de Bienestar Social recaído en recurso ordinario contra acuerdo dictado por el Colegio por el que se ampliaba el plazo para dictar resolución en el expediente de autorización de oficina de farmacia en San Benito de la Contienda y cercanías.

Acuerdo no admitiendo a trámite el recurso extraordinario contra acuerdo de la Consejería de Bienestar Social que resolvía recurso ordinario interpuesto contra la resolución del Colegio sobre apertura de oficina en Badajoz.

Resoluciones: del recurso ordinario desestimando el mismo en expediente de solicitud en Cardenchoa contra resolución del Colegio; del recurso ordinario desestimando el mismo en expediente de solicitud de apertura en Retamar y Cortegana contra resolución del Colegio; de recurso ordinario estimando en su expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Santa Amalia contra resolución del Colegio; y de recurso ordinario que estimando el mismo en expediente de solicitud de apertura de oficina de farmacia en Don Benito contra resolución del Colegio.

Comunicación oficial por la Inspección Provincial de Farmacia de la clausura de una oficina en Villanueva de la Serena.

Para designación de local se acuerda autorizar uno para nueva apertura de oficina en Badajoz.

Para traslados de farmacia se legalizan, por la Inspección Provincial, uno en Badajoz, otro en Benquerencia de la Serena, Puebla de Alcocer, Badajoz, Alconchel y otro en Orellana de la Sierra.

Acuerdo del Consejero de Bienestar Social para amplia solicitud de ampliación de local en Badajoz Al amparo de la Ley 3/96. Para autorización administrativa de traspasos repasa la legalización oficial de un 25% y 25% en Fuentes de León y de legalizaciones de traspaso completo en Jerez de los Caballeros, Badajoz, y dos en Mérida.

El Presidente da conocimiento de:

Celebración de la patrona, nombramiento de propuesta de farmacéuticos para los Consejos de Salud de los centros de Badajoz, anexo, San Fernando y San Roque.

Conversaciones mantenidas con el Consejo y el Ministerio de Sanidad sobre el 2% de rebaja de márgenes y del número de recetas devueltas por idénticas caligrafía en las fechas de prescripción y dispensación.

Enmiendas presentadas por los partidos políticos a la Ley de ordenación farmacéutica a nivel nacional. Comenta y da lectura a diferentes Decretos aparecidos en las diversas Comunidades Autónomas referentes a regular el horario de apertura y cierre de las oficinas de farmacia, así como las distancias mínimas entre farmacias y número de habitantes.

Los reglamentos de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura, lee un proyecto de seguridad de las oficinas de farmacia y da lectura a una carta enviada al Ministro agradeciendo su intervención en el recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura.

El estudio para devolver las cantidades que corresponden con la provisión de fondos de los expedientes tramitados.

El Vocal de Alimentación advierte sobre que las leches y papillas de los lactantes van a empezar a venderse sin que se ponga el PVP en el envase de origen. Solicita al Consejo una relación con las leches que mediante el correspondiente visado pueden ser dispensadas con receta en la oficina de farmacia. La Vocal quinta comenta sobre el plan de formación continuada sobre farmacología y farmacoterapia, se trata de ocho módulos que se desarrollan en cuatro años y al fin de dicho curso se expide un diploma homologado, durante él se harán auto evaluaciones. El precio

es de 50.000 Pts. las 8 unidades. La Vocal de Ortopedia hizo un resumen respecto a su Vocalía en el año 1996 y lo presentó al CEAPAT. Informa de una reunión con el Consejero el día 9 y el 16 con el Jefe de Servicio de Salud y Consumo para estudiar el Real Decreto 414 de ortopedia. Hace entrega de toda la documentación sobre el particular que recoge el acta. La Vocal de Dermofarmacia felicita públicamente a la Vocal de Ortopedia por la labor que realiza. Indica su agradecimiento al Presidente del Consejo por su labor realizada en las conversaciones con el Ministerio.

El Tesorero advierte de reuniones de comunidad y pintura del edificio.

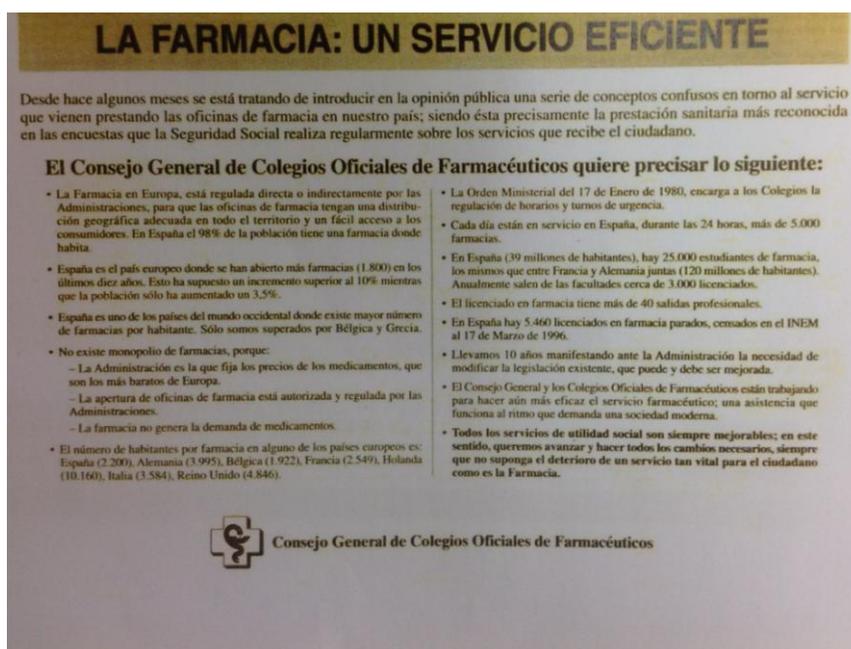


Fig. 210. Diario Hoy, 28-X-1996.

**Día 4 de noviembre de 1996. Junta de Gobierno.**

Se realizó una colegiación.

Para aperturas de farmacia se autorizó designación de local para una en Calamonte.

Para traslados y traspasos se inhibe el Colegio por falta de competencia, en uno solicitado para cesión compraventa y traslado de farmacia en Burguillos del Cerro.

El Presidente da lectura al proyecto de baremo para la autorización de nuevas oficinas de farmacia se estudian los pros y los contra se comentan los posibles acciones a ejercer de ser aprobado dicho proyecto con su contenido sin modificar ninguno de los varemos y artículos. Se comenta una reunión mantenida por Apefb en Mérida. Se comenta un rumor sobre previsibles aperturas de 40 nuevas oficinas de farmacia en Extremadura que serían 23 en Badajoz y 17 en

Cáceres.

La Vocal de Ortopedia informa del próximo congreso en Madrid; también, su entrevista con la nueva directora del INSALUD y para comentarle el problema existente sobre dirigismo hacia una zona ortopedia y que en Mérida será el mismo caso con un traumatólogo. El Vocal de Titulares, de la próxima celebración de un curso para la formación de titulares en las escuelas de administración pública para aquellos que tengan plaza en propiedad o interinos. Informa del Decreto aparecido en DOE<sup>532</sup> proveniente de la Ley de residuos. La Vocal cinco, de la Asamblea que tendrá lugar en Madrid donde se hablará sobre ordenación farmacéutica y el Plan Nacional de formación continuada. El Vocal de Analistas, de reunión de sus Vocalía en Madrid.

***Día 21 de noviembre de 1996. Junta de Gobierno.***

Se colegia un farmacéutico y se producen dos bajas.

Se autorizan transmisiones de farmacias por legalización oficial por la Inspección Provincial para Gadiana del Caudillo en un 20%, Villanueva del Fresno en un 50%, Azuaga, Quintanar de la Serena en un 33%, Don Benito en un 33% y Rena.

Por información del Presidente se toma el acuerdo de interponer recurso contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de Extremadura contra el Decreto<sup>533</sup> de desarrollo parcial de la Ley 3/96 de atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Comenta la visita y reunión con el Consejero de Bienestar Social y en torno al tema de los turnos de urgencias.

Se dio lectura a una carta recibida por parte del Consejero de Bienestar Social sobre los futuros Decretos para desarrollar la Ley de Atención Farmacéutica En dicha carta pide que se reúnan todos los colectivos de los farmacéuticos y se les de respuesta a los temas relacionados con el desarrollo de la Ley.

Se decide la siguiente representación de los colectivos: Dos del Colegio, uno de Fefe, uno de cada sindicato, uno de Asociación de farmacéuticos con licencia de apertura recurrida, y uno de la asociación de farmacéuticos sin oficina de farmacia.

Se examinan temas de seguros. Se da conocimiento de una reunión en Toledo en apoyo a los farmacéuticos de Castilla la Mancha.

Se informa de la modificación que se ha llevado acabo del artículo 11 de la Ley de Atención Farmacéutica de la Comunidad donde se ha eliminado el párrafo de empadronamiento en los

---

<sup>532</sup> DOE de 16 de septiembre de 1996.

<sup>533</sup> Decreto 150/96 de 15 de octubre.

últimos tres años en Extremadura; y de vacunas antigripales.

Se recibe cartas del Consejo en que se explica la posibilidad de enganche a Internet del Colegio, y a través del Colegio todas las farmacias de la provincia. Dicho enganche supondría 30.000 Pts. al mes; del Consejo solicitando contestación a una serie de datos para la ejecución de la auditoría sobre la utilidad del Consejo General; y también se da lectura al informe realizado sobre jornadas del CIM.

Se comenta la información aparecida en prensa regional sobre la creación de 50 plazas de farmacéuticos que se cree serán las de los titulares. Se advierte de la posibilidad de un nuevo Decreto de márgenes y la futura Ley de Atención Farmacéutica a nivel nacionalidad.

La Vocal de Dermofarmacia manifiesta su intención de celebrar un curso de formulación magistral, su intención de remitir información sobre normas correctas para el etiquetado de los productos cosméticos Informa de reunión mantenida en Madrid y del agradecimiento que le dio a Capilla Martínez por la ayuda en el recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Atención Farmacéutica de Extremadura. Informa de un congreso de dermofarmacia en Granada y de que a partir del 7 de junio de 1997 en los laboratorios no pueden fijar el PVP de los productos de parafarmacia, que estos han de tener los PVP puestos por la oficina de farmacia. Informa de resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia en contra de los laboratorios que ponen que sus productos el PVP y venta exclusiva en farmacia; también, sobre proyectos legislativos acerca de productos milagros y cápsulas adelgazantes.

La Vocal de Ortopedia, de un díptico sobre la red Handynet y acerca de un programa informático sobre ortopedia.

***Día 19 de diciembre de 1996. Junta de Gobierno.***

Se producen cuatro colegiaciones y cuatro bajas.

Por autorización administrativa de aperturas se asiste a la legalización oficial de una en Talavera la Real.

Para traslados por parte de la Inspección se legalizan uno en Valverde de Leganés y otro en Arroyo de San Serván.

Para traspasos se realizan por legalización oficial uno del 50% en Mérida, otro también en Mérida y otro en Arroyo de San Serván del 90%.

Para regencias se comunica una en Badajoz.

El Presidente menciona los siguientes temas:

La información recabada en Madrid de la conexión a Internet. Se autoriza editar

fundas para tarjetas de asistencia a seguridad social.

Carta recibida del Consejero de Bienestar Social y se hace por parte de la Junta de Gobierno un análisis intensivo de ésta decidiéndose que se deben negociar el conjunto de todo y no partes aisladas.

Acta de la reunión mantenida en el Colegio con las diversas asociaciones del colectivo.

Lectura de la carta recibida por parte del Presidente de la asociación de farmacéuticos con licencia recurrida. Se informa del recurso interpuesto a nivel de los Colegios de Extremadura sobre los reglamentos de la Ley de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma en cuyos recursos se pide la paralización de dichos reglamentos.

Posible Decreto de márgenes que está en el Consejo de Estado para informe, se comenta que es posible que vuelvan a existir problemas de pago. También informa de las enmiendas transaccionales presentadas por Coalición Canaria y Unión Valenciana de la Ley de nivel nacional.

El proyecto de Libro Blanco sobre oficina de farmacia a nivel nacional y el desarrollo que es mejor omitir en Extremadura de esta iniciativa.

Lectura de Decreto de horario de la Comunidad Autónoma de Murcia, que incluye tres franjas horarias.

Carta recibida por la Asociación de farmacéuticos sin fronteras, sobre un curso de ortopedia y otro de homeopatía.

Lectura del Decreto elaborado por la Consejería de Agricultura sobre comerciales veterinarias donde dice que por cada cinco comerciales se exigirá la presencia de un farmacéutico.

El Vocal dos informa del expediente deontológico de Calamonte. La Vocal de ortopedia adjunta documentación al acta e indica sobre un curso de plantillas y se mande una circular informando sobre Internet. La Vocal de Dermofarmacia, sobre la realización de un curso de formulación magistral. El Vocal de Titulares, de la conveniencia de la realización de obras en el laboratorio colegial para su acreditación y homologación en pro de su prestigio y mejor servicio. Da lectura y comentario a la carta que va a enviar a todos los titulares sobre las normas de integración en los Centros de Salud.

El Presidente informa sobre demoras de pago de colegiados.

**Día 27 de diciembre de 1996. Junta de Gobierno.**

Se colegia un farmacéutico y se produce una baja.

Por información del Presidente se conoce a la aprobación de la Ley de ordenación farmacéutica de la comunidad de Castilla la Mancha y el cierre del 90% de las farmacias de dicha comunidad en protesta de la aprobación de la mencionada Ley. Comenta la presentación realizada en el Colegio de la nueva reunión del programa informático farmacéutico. Informa sobre la presentación del programa de atención farmacéutica. Informa de los recursos presentados por la caducidad de los expedientes según la Ley 3/96; de la demora del Decreto de márgenes; y del recurso interpuesto sobre los reglamentos de la Ley de Atención Farmacéutica que ha elaborado Martínez Micó; y, sobre el año transcurrido, da lectura a los presupuestos del Consejo General informando que el incremento de recetas ha sido del 5,6% y el incremento de PVP del 5,7%.

La Vocal de Ortopedia comenta invitación recibida para clausura del curso de ortopedia en Sevilla y felicitación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por su labor en Handynet. La Vocal de Dermofarmacia comenta la organización del segundo curso de experto en Dermofarmacia. El Tesorero informa de diversos problemas y negociaciones con la comunidad de vecinos. El asesor jurídico, sobre recursos interpuestos por la caducidad de los expedientes y recursos por una apertura. El Vocal de Titulares, recabar del respecto al provincial de farmacia un listado actualizado de los mismos. El Vocal de Distribución, de la aplicación de los almacenes de poner en los albaranes el PVP recomendado. La Vocal quinta, sobre el futuro Decreto sobre cosméticos y del curso de formación continuada que ha sido declarado de interés sanitario. El Vocal de Alimentación, de la próxima celebración de un congreso de alimentación en Cáceres.

En 1997 el Ministerio de Sanidad y Consumo publica la Real Farmacopea Española primera edición. Es una traducción íntegra de la tercera edición de la Farmacopea Europea.

En este año se sintetizaron el Donezepilo y Sildenafililo.

**Día 10 de enero de 1997. Junta de Gobierno.**

Se producen dos bajas de colegiados.

Para aperturas, y por autorización administrativa se da cuenta de la legalización oficial por la inspección provincial de una en Palazuelo.

Para traspasos, legalización oficial por la Inspección de uno en Mérida y otro en Talarrubias.

Se hace declaración de un expediente informativo sobre canalización de recetas en Calamonte.

Por información del Presidente se hace un repaso al programa electoral y se confirma su cumplimiento. A continuación presenta su dimisión del cargo que ostenta en la Junta de Gobierno, del mismo modo, la presentan el Tesorero, el Vocal tres, la Vocal cinco la Vocal de Dermofarmacia y el Vocal de Alimentación. Informa de la deuda de tres farmacéuticos que tienen con el Colegio por cuotas atrasadas y se acuerda causarles baja por impago.

***Día 31 de enero de 1997. Junta de Gobierno.***

Se produce una colegiación y se comunican cinco bajas.

Por aperturas de farmacia se designa local para una en Santa Amalia.

Para traslados de farmacia se referencia por la Inspección Provincial de legalización de traslado en Valdelacalzada.

Para traspasos de farmacia se comunica legalización oficial de una en Badajoz al 50% y otras en Guareña, Badajoz y en Don Benito, este del 25%.

Por el Presidente se informa sobre la Ley de Castilla la Mancha ponencias en el Senado de la Ley de ampliación farmacéutica a nivel nacional Decreto de la junta de Galicia sobre turnos de horarios y vacaciones y que manifiesta que no queda ningún expediente en tramitación Pendiente de resolver a fecha de 31 de enero de 1997.

La Vocal de Ortopedia advierte de la entrevista de la asociación de ortopédicos con la directora del INSALUD. La Vocal de Dermofarmacia de un curso de Dermofarmacia con 38 inscripciones. El Vocal de Titulares manifiesta que no ha presentado su dimisión porque dice que en estos tres años no hecho prácticamente nada. El Tesorero comenta que ha recuperado el dinero que se había depositado para pintar la fachada.

***Día 5 de marzo de 1997. Junta de Gobierno.***

La Junta de Gobierno queda constituida de la siguiente forma:

Alfonso González Almuña. Presidente.

Cecilio José Venegas Fito. Secretario.

María Eloísa Santos Salinero. Tesorero.

Luis Pradera Diéguez. Contador.

José Fernández de Alarcón. Vicepresidente.

Encarnación Comero Borrego. Vocal dos.

Rodrigo Buzo Flores. Vocal tres.

Adolfo Díaz Minaya. Vocal cuatro.

M<sup>a</sup> Concepción Cabezas López. Vocal cinco.

Cesar De Gracia Nogales. Vocal de Analistas.

Aquilino Fernández García. Vocal de Titulares.

Carmen Llorente Cancho. Vocal de Dermofarmacia.

Juan José Urendes de Haro. Vocal de Hospitales.

Diego Laja Mora. Vocal de Óptica.

Inés Cotano Blanco. Vocal de Ortopedia.

M<sup>ra</sup> Mercedes Remón Álvarez-Arenas. Vocal de Alimentación.

Antonio González Herranz. Vocal de Distribución.

Escasamente unas semanas después se publica la Ley<sup>534</sup> de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, con artículos de carácter básico que vendría a clarificar las posibilidades legislativas de cada una de las Comunidades que finalmente fueron completando la ordenación farmacéutica en cada una de ellas.

En este período también se había procedido a efectuar una decidida integración de los farmacéuticos para efectuar funciones de Salud Pública y Asistencial en los Centros de Salud con independencia ya de las oficinas de farmacia. Para ello, y complementario a la composición y funciones definidas ya en 1984 y 1987, se publicó el Reglamento General de Organización de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura<sup>535</sup>.

Así se convocan las oposiciones para un nuevo Cuerpo por Orden de 15 de julio de 1997<sup>536</sup>, con relación de aprobados e integración efectiva en 1999<sup>537</sup>.

Los farmacéuticos en la salud pública quedan así integrados definitivamente en las estructuras de atención primaria, si bien siempre lo estuvieron de una u otra forma, como quedan recogidos en los Anexos XX, XXI y XXII extraídos de una obra<sup>538</sup> que aborda todo lo referente al proceso en la provincia de Badajoz.

Ese mismo año de 1999, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz cumpliría su primer Centenario.

---

<sup>534</sup> Ley 16/1997, de 25 de abril. BOE 100, 26 de abril de 1997.

<sup>535</sup> Decreto 67/96 de 21 de mayo. DOE 61 de 28/5/1996.

<sup>536</sup> Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 15 de julio de 1997, DOE de 19 de julio de 1997.

<sup>537</sup> Orden de 26 de marzo de 1999. DOE de 3 de abril de 1999.

<sup>538</sup> GÓMEZ NIEVES, José María (2005) *Higiene y salud pública en Badajoz. Normas, Instituciones y personas. y otros*. Gerencia de área de Salud de Badajoz SES: Badajoz.

## Cap. 9. Tecnología y crisis.

## Capítulo 9. TECNOLOGÍA Y CRISIS

Ya durante el s. XXI se aprobó en la Comunidad Autónoma de Extremadura la Ley de Colegios Profesionales<sup>1</sup> que se demostraría inconstitucional por la no colegiación de los funcionarios, se adecuaron a la legalidad de dicha Ley, y se aprobaron los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz<sup>2</sup> y se constituyó el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Extremadura<sup>3</sup>.

Reflejamos aquí el programa electoral -figura 211- de la candidatura de gobierno electa en 1999<sup>4</sup>, año del Centenario de la fundación del Colegio que indica el estado de la cuestión en torno a las necesidades y soluciones propuestas para la mejora profesional de los farmacéuticos, y las posibilidades propuestas de la actividad colegial para el nuevo siglo. Estas proposiciones se centraron en los siguientes apartados: Gestión interna, Colegiados, Colegios Profesionales, Administración, Insalud y Sociedad.

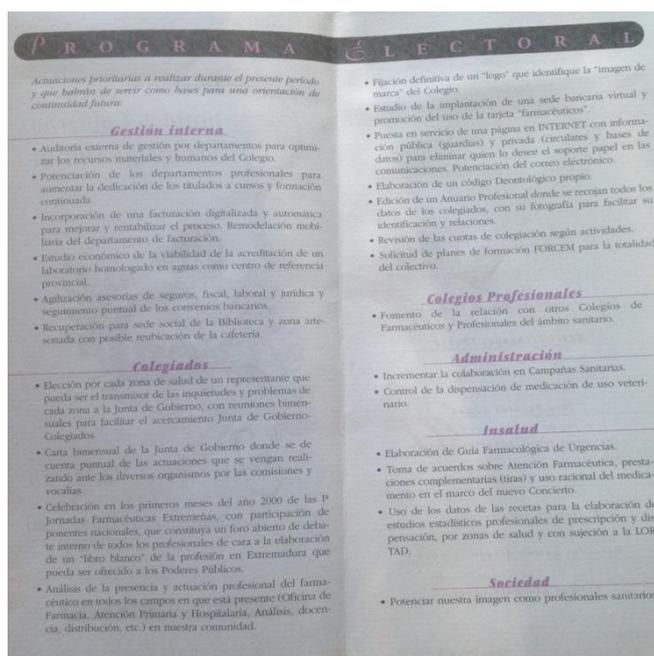


Fig. 211. Programa electoral, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, 1999. Colección del autor.

<sup>1</sup> Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2003.

<sup>2</sup> Resolución de 20 de junio de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. 9 Julio 2005 DOE Nº 79.

<sup>3</sup> Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Extremadura y su adecuación a la legalidad. Nº 10 16 de enero de 2009.

<sup>4</sup> Año de la obtención del Alendronato.

En este mismo periodo, después de la Ley de Farmacia de 1996, como continuación de la misma y como consecuencia de la asunción de las competencias sanitarias para la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2002, mediante el Real Decreto 1477/2001 de 27 de diciembre, se desarrolló una verdadera catarata legislativa que vino a afectar de nuevo a todo el quehacer profesional<sup>5</sup>. También se negoció sobre la abultada factura farmacéutica -figura 212-.



Fig. 212. Diario Hoy, 2-X-2002.

Resulta relevante el fallo del recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley 3/96 de Atención Farmacéutica de Extremadura y la posterior Ley 6/2006 de Farmacia de Extremadura, en cuya redacción puede afirmarse que participaron los Colegios de Farmacéuticos.

Por otra parte otros hitos de la actividad colegial en este periodo se centraron en la negociación y publicación de los Conciertos para la Prestación Farmacéutica en la Comunidad Autónoma de Extremadura de los años 2002<sup>6</sup> y 2011<sup>7</sup> -figura 213- que contuvieron como

<sup>5</sup> Decreto 5/1987, de 27 de enero, sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (DOE Nº 9, de 3-2-87). - Modificado por el Decreto 8/1998, de 27 de enero. -DEROGADO el Capítulo VI por el Decreto 293/2007, de 31 de agosto. - DEROGADO el Capítulo VII por el Decreto 28/2015, de 24 de febrero.

<sup>6</sup> Concierto para la prestación farmacéutica de la comunidad autónoma de Extremadura de 24 octubre de 2002. Prorrogado el 31 mayo 2006. Orden de 19 de enero de 1998, de regulación de condiciones y requisitos para la acreditación administrativa de los servicios de farmacia de las Gerencias de Atención Primaria. (DOE núm. 10, de 27-1-98).

Anuncio de 11 de febrero de 1998, por el que se somete a información pública procedimiento de apertura de Oficinas de Farmacia en la provincia de Cáceres. (DOE núm. 27, de 7-3-98).

Anuncio de 11 de febrero de 1998, por el que se somete a información pública procedimiento de apertura de Oficinas de Farmacia en la provincia de Badajoz. (DOE núm. 27, de 7-3-98).

Resolución de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se

amplía el plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, en relación al procedimiento de apertura de Oficinas de Farmacia iniciado por acuerdo de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997. (DOE núm. 41, de 14-4-98).

Decreto 67/1998, de 5 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 54, de 14-5-98).

Resolución de 21 de setiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia. (DOE núm. 109, de 24-9-98).

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, para resolver el concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia convocado por Resolución de 21 de setiembre de 1998. (DOE núm. 34, de 20-3-99).

Acuerdo de 16 de setiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por el que se resuelve provisionalmente el procedimiento concursal de Oficinas de Farmacia iniciado por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 7 de julio de 1998. (DOE núm. 110, de 18-9-99).

Anuncio de 28 de setiembre de 1999, sobre apertura del plazo de solicitudes para inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones de Facultativos y Técnicos Sanitarios para Especialidades de Medicina, Veterinaria, Farmacia, A.T.S. y Matrón/a dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo. (DOE núm. 116, de 2-10-99).

Decreto 82/2000, de 4 de abril, por el que se atribuyen competencias sancionadoras en materia de ordenación farmacéutica. (DOE núm. 42, de 11-4-00).

Cuestión de inconstitucionalidad número 4573/2000, del Tribunal Constitucional admitiendo a trámite la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (BOE núm. 311, de 28-12-00).

Decreto 94/2001, de 13 de junio, por el que se crea una nueva Zona de Salud en Extremadura. (DOE núm. 71, de 21-6-01).

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. (DOE núm. 76, de 3-7-01).

Decreto 2/2010, 14 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Comités de Bioética Asistencial (DOE núm. 12, de 22-1-10).

Decreto 208/2001, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Anexo del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. (DOE núm. 146, de 22-12-01).

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia. (DOE núm. 16, de 7-2-02).

Corrección de errores de la Resolución de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia. (DOE núm. 20, de 16-2-02).

Resolución de 24 de julio de 2002, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, para resolver el concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia convocado por Resolución de 28 de enero de 2002. (DOE núm. 87, de 27-7-02).

Sentencia del Tribunal Constitucional 109/2003, de 5 de junio, en Recurso de inconstitucionalidad número 3540/1996, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 3/1996, de 25 de junio. (Suplemento BOE núm. 156, de 1-7-03. Págs. 73 a 96).

Decreto 183/2003, de 23 de setiembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 115, de 30-9-03).

Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 80, de 12-7-05).

Corrección de errores al Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 106, de 13-9-05).

Cuestión de inconstitucionalidad número 251-2005, en relación con el artículo 11 de la Ley de la

novedad el inicio de la prescripción por principio activo y la facturación automática. Otro hito lo constituyó el Libro Blanco del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Badajoz presentado el 15 mayo 2002<sup>8</sup> y el Código Deontológico de la Profesión farmacéutica en la Provincia de Badajoz<sup>9</sup>.

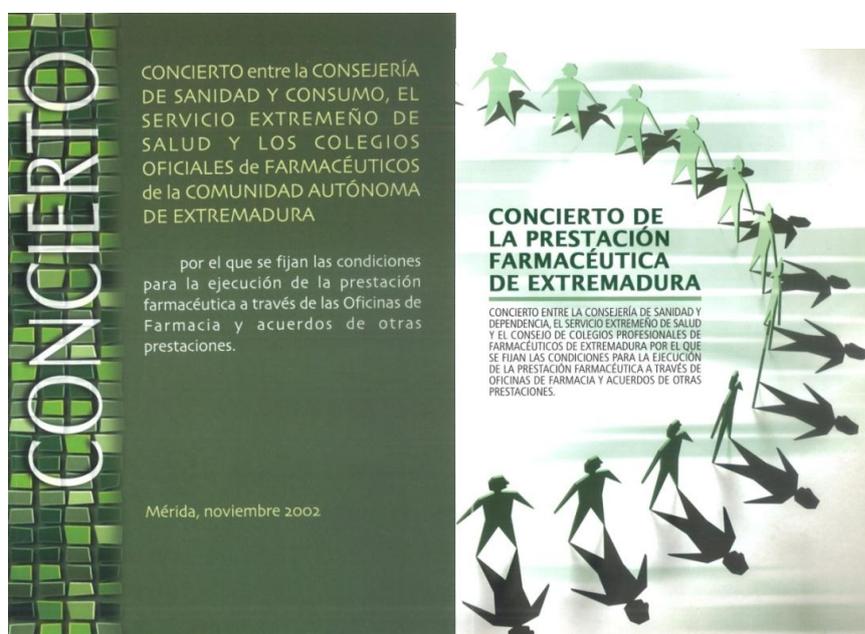


Fig. 213. Conciertos para la prestación farmacéutica de Extremadura, 2002 y 2007.

Comunidad Autónoma de Extremadura 3/1996, de 25 de junio, de atención farmacéutica. (BOE núm. 279, de 22-11-05).

Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura. (DOE núm. 134, de 16-11-06). - Modificados los artículos 17 y 36, por la Ley 4/2012, de 31 de diciembre, de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 135/2007, de 19 de junio, por el que se regula la Comisión de Farmacia de Extremadura. (DOE núm. 73, de 26-6-07). -Modificado por Decreto 191/2010, de 1 de octubre.

Decreto 293/2007, de 31 de agosto, por el que se regula el horario de atención al público y los servicios de urgencias de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 104, de 6-9-07). - DEROGADO por el Decreto 26/2015, de 24 de febrero.

Decreto 238/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040263). (DOE núm. 221, de 14-11-08).

Decreto 191/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 135/2007, de 19 de junio, por el que se regula la Comisión de Farmacia de Extremadura. (2010040212). (DOE núm. 194, de 7-10-10).

Ley 4/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012010006). (DOE núm. 251, de 31-12-12). - Ver Disposición Adicional Cuarta.

Decreto 26/2015, de 24 de febrero, por el que se regulan los horarios y los servicios de urgencia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015040031). (DOE núm. 41, de 2-3-15).

Decreto 28/2015, de 24 de febrero, por el que se regulan las condiciones y requisitos del personal de las Oficinas Farmacia de Extremadura. (2015040033). (DOE núm. 41, de 2-3-15).

<sup>7</sup> Concierto para la prestación farmacéutica de la comunidad autónoma de Extremadura de 18 mayo 2011.

<sup>8</sup> (2002) *Libro blanco de la profesión farmacéutica en la provincia de Badajoz*. Badajoz: Colegio Oficial de Farmacéuticos.

<sup>9</sup>(1999) *Código Deontológico*. Badajoz: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

Pero quizás, la actividad del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz durante el siglo XXI se ha centrado en el desarrollo, afianzamiento e implementación del modelo tecnológico que supuso su incorporación a los modelos y sistemas de e-salud o salud digital o electrónica, contando desde el año 2006 con una red corporativa privada de telecomunicación (Red Netlan con Macroland de Telefónica, y su pase posterior a VPN virtual) compartida también con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres.

Como histórico de todo este proceso, podemos repasar un artículo<sup>10</sup> que viene a resumir toda esta actividad y que se reproduce íntegro.

El Sistema Sanitario Público de Extremadura, desarrolla ya en la actualidad, y de manera decidida, un enorme abanico de iniciativas que conforman un único proyecto, en materia de e-salud. Este proyecto colaborará en la transformación y el desarrollo en todo su potencial del sistema sanitario, y comprende uno de los ejes fundamentales en los que se trabaja desde sus diferentes áreas de responsabilidad.

De manera general, el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Sanidad plantea nuevas necesidades, retos y oportunidades para todos los colectivos implicados:

- Ciudadano: de información y comunicación.
- Paciente: de diagnóstico y tratamiento.
- Profesional: de formación y cooperación.
- Gestor: de calidad y eficiencia.

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC- permiten el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y redes avanzadas que dan respuestas a estas necesidades -figuras 214, y 215-



Fig. 214. Diario Hoy, 14-VII-2007.



Fig. 215. Diario Hoy, 25-V-2008.

<sup>10</sup> VENEGAS FITO, Cecilio (2011) “La receta electrónica completa Extremadura I+S”. *Revista Española de Informática de la Salud*, (85): 101-104.

Uno de estos retos lo constituye el desarrollo e implantación en las Comunidades Autónomas del Sistema de Receta Electrónica. Éste se justifica por los siguientes motivos:

- El gasto en medicamentos que soporta el Sistema Nacional de Salud.

Lo que aporta el Sistema Nacional de Salud al coste (PVP) de cada medicamento, respecto a lo que aporta el paciente, cada vez es mayor, actualmente está por encima del 93% y ha aumentado continuamente todos los años.

El elevado número de recetas que se generan. Con un Sistema de Receta Electrónica disponemos de la oportunidad de controlar el gasto en medicamentos y su gestión (control de la prescripción), así como la previsible disminución de burocracia y gastos de gestión y facturación de recetas.

Por Receta Electrónica entendemos la automatización de los procesos de prescripción, control y dispensación de medicamentos, ciclo clínico, más todo el proceso administrativo para la facturación a los Servicios de Salud de las recetas dispensadas, ciclo administrativo, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

Con la automatización de estos procesos se consiguen los siguientes objetivos:

- Mejora de su calidad: más agilidad y reducción de errores en la prescripción y en la dispensación, control de recetas no dispensadas, rapidez en la facturación, etc.
- Control y racionalización del gasto en medicamentos.
- Conocimiento en tiempo real del conjunto de prescripciones y dispensaciones realizadas.
- Mejora en la planificación y gestión sanitaria.
- Mejora de la calidad del proceso asistencial y del servicio al ciudadano.
- Disminución de los gastos en gestión y facturación de recetas.
- Mayor control de alertas y en farmacovigilancia.
- Facilitar la integración, seguridad y fiabilidad de la información.

En el modelo deben considerarse:

- Actores: Ciudadano / paciente, Consejerías/ Servicios de Salud, Consejos/ Colegios / oficinas de farmacia, médicos de atención primaria y atención especializada, laboratorios y Ministerio Sanidad.
- Tecnología: Aplicaciones, servidores, redes, etc.
- Seguridad: Cumplimiento de la LOPD, firma electrónica, gestión de la seguridad.
- Interacción: Con los sistemas de primaria y hospitalarios, con la historia clínica digital y con las aplicaciones de las oficinas de farmacia, con las bases de datos del Ministerio de Sanidad.

- Servicios: Consultoría, gestión de proyectos, atención a usuarios, dispensación remota, operación y mantenimiento integral, hosting y housing, formación y gestión del cambio.
- Ámbito: modelo escalable con solución exportable y capilaridad total. El sistema llega hasta el último centro de salud y la última oficina de farmacia.

Realizando un análisis de los beneficios que el desarrollo e implantación de la Receta Electrónica puede proporcionar, cabe citarse.

**A los ciudadanos:**

- Reciben un mejor seguimiento fármaco-terapéutico al acceder los médicos al histórico de sus prescripciones.
- Con un sistema más controlado, tienen una percepción de "mejor asistencia".
- A los enfermos crónicos se les mejora la atención, optimizándose las visitas a los centros sanitarios para obtener las recetas de su tratamiento.
- Se evitan los problemas por la pérdida de recetas: con la presentación de la tarjeta sanitaria es suficiente.
- Percibirán como contribuyentes que se controla el gasto en medicamentos.

**A los médicos:**

- Disponen de herramientas de ayuda para la prescripción del tratamiento
- Tienen acceso a las bases de datos de medicamentos (interacciones, alergias, protocolos terapéuticos, sobredosificaciones).
- Reciben información sobre los medicamentos, lo cual les permite tomar decisiones con criterios de coste/efectividad.
- Reciben en tiempo real alertas sobre problemas en medicamentos (farmacovigilancia).
- Realizan un mejor seguimiento de la prescripción de un paciente al acceder al historial farmacológico de éste y conocer la prescripción hecha por otros médicos. Pueden evitar errores de prescripción por desconocimiento, duplicación terapéutica etc.
- Los especialistas pueden realizar la prescripción del tratamiento completo.
- Les disminuye el número de tareas rutinarias en las consultas, pudiendo destinar este tiempo para una mejor atención al paciente.
- Reduce el número de consultas de poco valor añadido gracias a la automatización de ciertas recetas (enfermos crónicos).

**A los farmacéuticos:**

- Participan activamente en la mejora de la Sanidad.

- Disminuyen los gastos de gestión y facturación de las recetas.
- Desempeñan un papel más importante en farmacovigilancia.
- Les evita la posibilidad de errores de dispensación por causa de recetas con texto ilegible o por fallos en la transcripción.
- Se redistribuye la dispensación de las recetas de los enfermos crónicos.
- Se les permite el acceso al historial farmacoterapéutico de los pacientes, por lo que pueden desempeñar una labor más asistencial.
- Facilita el flujo de información entre el personal sanitario del Sistema Nacional de Salud con las oficinas de farmacia.

***A los Servicios Regionales de Salud:***

- Mejoran la calidad de la atención sanitaria a los pacientes, al optimizar la actuación de los profesionales que intervienen en el ciclo de la receta.
- Disponen de un mayor control del gasto en medicamentos y se mejora la gestión del Área de Farmacia.
- Les permite conocer, en tiempo real, los datos de las prescripciones y las dispensaciones realizadas.
- Les facilita la previsión de los costes en materia sanitaria y la mejora de la gestión de tesorería.
- Pueden disponer del consumo real de los pacientes respecto a la dispensación.
- Pueden llevar un mejor control del ciclo y validez de las recetas y de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios.
- Les posibilita un mayor control de alerta y farmacovigilancia

***A los Colegios de Farmacéuticos:***

- Les reduce los recursos necesarios para la gestión y facturación de las recetas.
- Les permite disponer de una red corporativa que les une con todas las farmacias.
- Pueden ofrecer servicios de valor añadido a sus colegiados.
- Pueden proveer de servicios de firma electrónica para la certificación, autenticación y securización de las transacciones realizadas.
- Potencian la faceta profesional del farmacéutico en beneficio del paciente.
- Pueden mantener unidad de acción en todo el territorio nacional con un diseño homogéneo de la solución.

***La aplicación debe constar de los siguientes módulos:***

- Prescripción que permite al médico, consultar los datos personales del paciente, consultar su historial de prescripciones, consultar las bases de datos de medicamentos

y crear o prescribir una receta a este paciente, con su impresión adicional en papel para recordarle a éste la posología.

- Dispensación que permite al farmacéutico acceder a las bases de datos de recetas de un paciente, visualizar las prescritas y no dispensadas y dispensar el medicamento. Si se le permite, podría consultar el historial de prescripciones de este paciente.
- Visado que permitiría autorizar o validar las recetas especiales.
- Control desde los servicios de salud, que les permite conocer en tiempo real el conjunto de las prescripciones y las dispensaciones realizadas, así como obtener información estadística.
- Facturación que permite agregar la facturación de las recetas de cada oficina de farmacia
- Bases de datos: de pacientes, de medicamentos, de prescripciones y de facturación.
- En cuanto a la plataforma tecnológica podemos decir que es de tres capas: Web, servidores de aplicaciones y bases de datos, con sus correspondientes elementos de adaptación e interoperabilidad.

Para desplegar el sistema de Receta Electrónica se necesita la interconexión de todos los agentes mediante una adecuada red de comunicaciones.

Actualmente, todos los Servicios de Salud disponen o están construyendo una red corporativa que une los centros asistenciales, de primaria y hospitales, y los administrativos. Esta red es suficiente para llevar a cabo los procesos de prescripción y control, sin embargo para los procesos de dispensación y facturación, se necesita constituir una nueva red corporativa que una a las oficinas de farmacia con los Colegios correspondientes y con los servidores del Servicio Regional de Salud.

Para ello se han creado en la mayoría de los casos redes privadas virtuales IP (RPV IP) en el ámbito de cada Colegio. Estas redes se constituyen sobre la red IP de Telefónica utilizando la tecnología MPLS que permite separar los tráficos de los distintos clientes que viajan por la Red IP, proporcionando los mismos niveles de seguridad que los ofrecidos sobre redes tradicionales (FR/ATM). El acceso de las diversas oficinas de farmacia se realiza por ADSL, de tal forma que a pesar de estar todas interconectadas no se permite tráfico entre oficinas de farmacia, sino entre éstas y los servidores de los Colegios y a través de éstos con el Servicio Regional de Salud (SES). La unión entre estas RPV corporativas y la del SES se realizan mediante enlaces de gran capacidad y por rutas diversificadas (HL-7).

Por otra parte, la red que enlaza a los Servicios Regionales de Salud con el Ministerio de Sanidad, permite la comunicación de los datos que deben intercambiarse entre ellos, para

que éste desempeñe adecuadamente su cometido como garante de la igualdad de las prestaciones.

El tratamiento de los datos en la Receta Electrónica ha de cumplir con las exigencias de la LOPD. Ésta considera que la información sanitaria es de máxima sensibilidad y la clasifica en el nivel 3, esto quiere decir que se debe cumplir con los requisitos que se especifican para los niveles.

En Extremadura se publicó un Decreto, pionero a nivel nacional en el armazón jurídico de salvaguardas legales, que vino a regir todo el proceso de Receta Electrónica<sup>11</sup>.

En el modelo de Receta Electrónica, para garantizar este cumplimiento, se contemplan los siguientes mecanismos de seguridad:

- Establecimiento de políticas y planes de seguridad.
  - Protocolo de comunicaciones seguras sobre IP, HTTPS/SSL, para cifrado de las aplicaciones.
- Redundancia de equipos en las plataformas.
  - Diversificación de rutas físicas de enlace entre edificios principales.
  - Cifrado de los datos en su transmisión por las redes de comunicaciones.
  - Uso de cortafuegos para impedir el acceso exterior a cada red local.
- Mecanismos para la gestión de la seguridad.
  - Firma electrónica digital avanzada para garantizar la identidad de los agentes intervinientes en las operaciones.

Los procesos básicos de la Receta Electrónica consisten en:

Prescripción: El paciente acude a la consulta del médico con la tarjeta sanitaria que le identifica. Éste, que previamente se ha autenticado en la aplicación mediante un mecanismo de seguridad, accede a las bases de datos de usuarios, de medicamentos, deseablemente la misma para todo el proceso y a la historia farmacológica del paciente, prescribe el medicamento, solicita el visado para aquellos productos que lo requieran, utiliza herramientas de ayuda, si las necesita, e imprime en papel un volante de instrucciones para que el paciente conozca la posología y demás instrucciones. El sistema valida la prescripción y la información queda almacenada en la base de datos central.

Dispensación: El sistema garantizará la protección de los datos clínicos del paciente. Éste acudirá libremente a cualquier oficina de farmacia con su tarjeta sanitaria, el farmacéutico la introduce en el lector y accede a las bases de datos centrales, recupera la información de prescripciones pendientes de dispensar que tiene ese paciente y le dispensa el medicamento.

---

<sup>11</sup> Decreto 93/2009 de 24 de abril por el que se regula la implantación de la Receta Electrónica en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura. DOE 82 de 30 de abril de 2009.

Tiene la posibilidad de corregir la prescripción, anulándola cautelarmente si fuera necesario, dejando un mensaje al médico. La receta queda como dispensada en la base de datos central del SES y en la del Colegio, para su facturación. Así mismo, la información se integra en el sistema de gestión de la oficina de farmacia.

Atención a usuarios: En caso de que el sistema o las líneas de comunicación fallen en la oficina de farmacia, desde el centro de atención a usuarios, *call center*, se puede dispensar remotamente el medicamento, previa solicitud por parte del farmacéutico.

Facturación: El sistema de facturación agrega en las bases de datos del Colegio los datos de cada oficina de farmacia para la presentación de la factura correspondiente.

Para hacer realidad todo este sistema y en virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, se inició durante el primer trimestre de 2007 la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema de Receta Electrónica integrada en Extremadura en las localidades de Malpartida de Cáceres y Santa Amalia –Badajoz-, de la que fueron decididos partícipes los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Extremadura. Al día de hoy este sistema se encuentra implantado en la totalidad de las 680 farmacias de la región, siendo Extremadura la primera comunidad en completar totalmente el mapa de Centros de Salud y farmacias. A fecha de treinta y uno de diciembre de 2015, se han completado ya los 130.000.000 de prescripciones electrónicas efectuadas y soportadas por el sistema, con un régimen de incidencia de entorno al 0,02% y una implantación que supera el 98% en relación a la totalidad de recetas emitidas por los formatos papel y electrónico.

Los gráficos indican el ideograma respecto al soporte de costes-beneficio del sistema, por el cual se han llegado a calcular según datos del propio Colegio en 50 millones de Euros el beneficio y ahorro para el sistema sanitario resultante de su aplicación en el tiempo comprendido entre su comienzo en producción en el mes de octubre de 2009 y el final del año 2014 en el que se produjeron en noviembre de ese año la receta que cifró los 100 millones de Receta Electrónica en la Comunidad Autónoma.

La figura que se muestra a continuación presenta el diagrama de flujo de información de la Receta Electrónica de Extremadura, el cual le confiere la peculiaridad de “modelo diábolo”-figura 216-, ya que es esta figura la que lo representa. Puede observarse en ella la canalización de este flujo que conecta la parte prescriptora con la dispensadora a través de los nodos de comunicación correspondientes al SES y a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

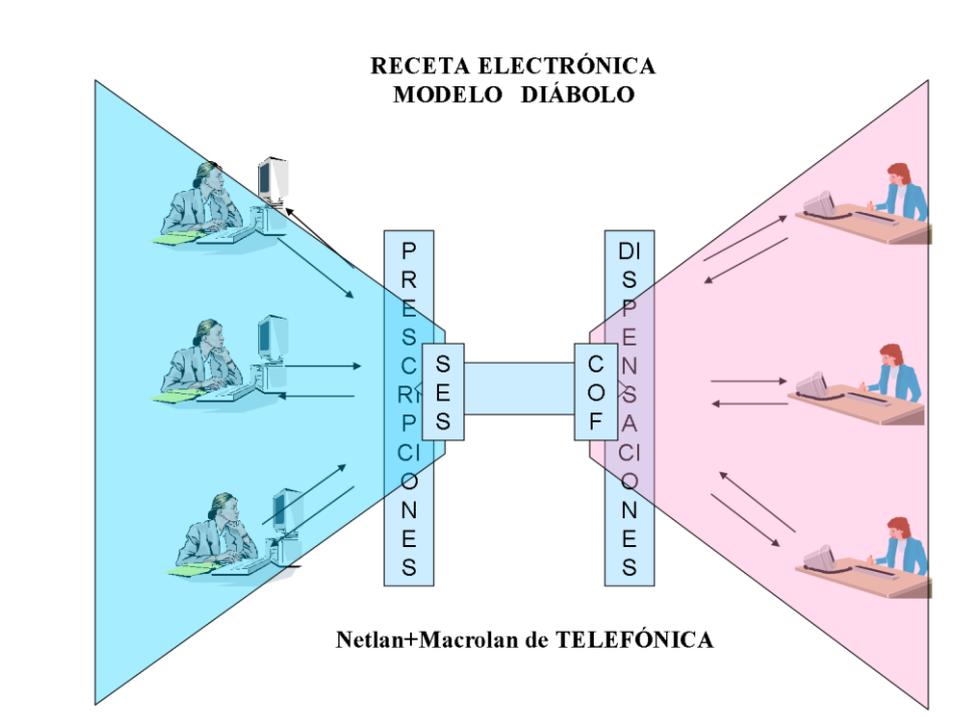


Fig. 216. Modelo Diábolo.

Finalmente un resumen de todo lo anterior, que incluye el ciclo completo de prescripción-dispensación-facturación, se muestra en el siguiente esquema:

A continuación -figura 217- se muestra el diagrama de desarrollo de los primeros años que indica una eficaz y eficiente respuesta del sistema:



Fig. 217. Evolución Receta Electrónica.

También la Comunidad Autónoma de Extremadura ha abordado la apuesta del funcionamiento de un modo pionero y único en España la Receta Electrónica correspondiente a las mutualidades, MUFACE e ISFAS, durante los años 2014 y 2015.

Asimismo se abordó el reto de la interoperabilidad entre Comunidades respecto a la Receta Electrónica, siendo Extremadura junto con Canarias también las comunidades que por primera vez en España quedaron interconectadas. Se muestra a continuación el diagrama de situación relativo a julio de 2016 -figura 218-.



Fig. 218. Interoperabilidad, 2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Comienzan al día de hoy la publicación de numerosos estudios sobre este proceso que se está gestando en todas las Comunidades Autónomas de España<sup>12</sup>.

Contando con los datos derivados de la propia facturación farmacéutica para su presentación al SES<sup>13</sup> analizaremos ahora la afectación de la factura en medicamentos y

<sup>12</sup> SIMÓN GUTIÉRREZ, Estíbaliz; VAÑÓ GALBÁN, Serio (eds.) (2016) *E-salud: aplicaciones y tendencias*. Madrid: Edición fundación Gaspar Casal. Imp. Helios Producción Gráfica.

productos sanitarios a través de farmacia a cargo del SNS 2009-2015 por efecto de la crisis padecida y a partir de ese año, visualizado los indicadores principales de la prestación. Los datos incluidos en este documento proceden de las facturas resumen provinciales de medicamentos y productos sanitarios a cargo del SNS.

No se han incluido las compensaciones del margen a las farmacias VEC con objeto de homogeneizar la información de las CCAA, puesto que en algunos casos la liquidación de estas compensaciones no se incluye en la factura de medicamentos y productos sanitarios del año en que se devengan.

Evolución de la factura farmacéutica a cargo del SNS en Extremadura -figura 219-:

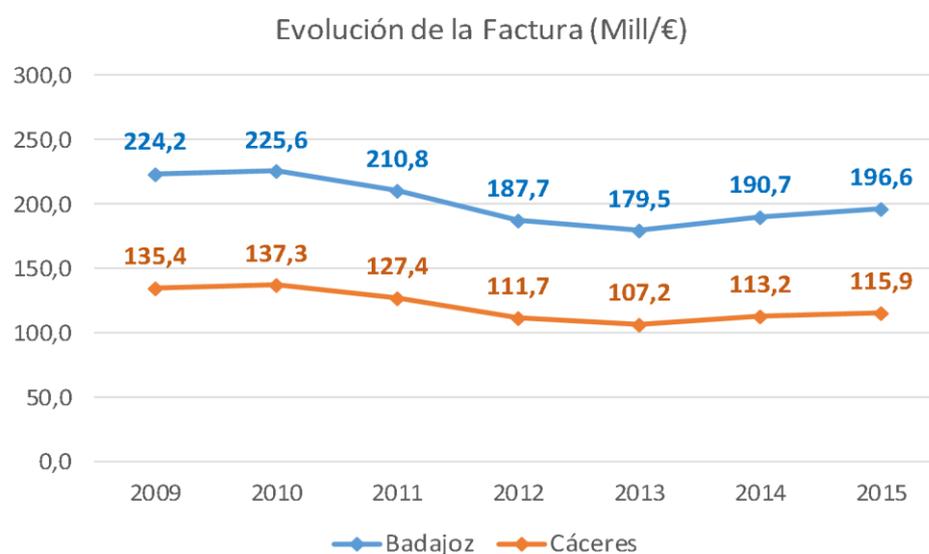


Fig. 219. Evolución de factura. Elaboración del autor.

Veremos ahora la comparativa de la evolución de la factura farmacéutica en las CCAA.

Entre 2009 y 2015, la factura farmacéutica del SNS se ha reducido un 21,8%, muy por encima de la reducción registrada en Extremadura en ese mismo periodo y que ha sido de un -13,1% -figura 220-.

<sup>13</sup> Estudio de la evolución de las recetas médicas a partir de los datos de factura del Sistema Nacional de Salud para el Servicio Extremeño de Salud Por las oficinas de farmacia de la comunidad autónoma de Extremadura. Elaboración propia a partir de los datos de facturación. 2016.

(Importes en Millones de €)

CCAA	2009	2015	% IT (2009-2015)
MELILLA	12,1	13,0	7,5%
CEUTA	15,0	14,0	-6,8%
MADRID	1.324,2	1.158,2	-12,5%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>359,6</b>	<b>312,5</b>	<b>-13,1%</b>
<i>Badajoz</i>	<i>224,2</i>	<i>196,6</i>	<i>-12,3%</i>
<i>Cáceres</i>	<i>135,4</i>	<i>115,9</i>	<i>-14,4%</i>
CANTABRIA	160,9	135,4	-15,8%
BALEARES	223,7	186,8	-16,5%
PAIS VASCO	586,7	485,4	-17,3%
CANARIAS	574,6	466,7	-18,8%
ANDALUCIA	2.061,1	1.649,2	-20,0%
NAVARRA	166,8	133,3	-20,1%
LA RIOJA	90,0	70,7	-21,5%
CASTILLA Y LEON	743,7	578,9	-22,2%
MURCIA	442,4	344,3	-22,2%
CASTILLA LA MANCHA	616,7	479,5	-22,2%
ASTURIAS	354,2	265,1	-25,2%
ARAGÓN	410,7	307,1	-25,2%
GALICIA	963,3	716,3	-25,6%
CATALUÑA	1.885,2	1.371,3	-27,3%
COM VALENCIANA	1.645,9	1.196,9	-27,3%
<b>TOTAL SNS</b>	<b>12.636,8</b>	<b>9.884,5</b>	<b>-21,8%</b>

Fig. 220. Evolución de la factura farmacéutica en las CCAA. Ministerio de Sanidad.

Respecto a la evolución de la factura por farmacia a cargo del SNS en Extremadura - figura 221-, cabe decir que desde el año 2009, la factura por farmacia al SNS en Extremadura se ha reducido un 12,4% y en cada una de las provincias, la evolución ha sido la siguiente:

En Badajoz la reducción ha sido de un 12,1%.

En Cáceres la reducción ha sido de un 13,2%.

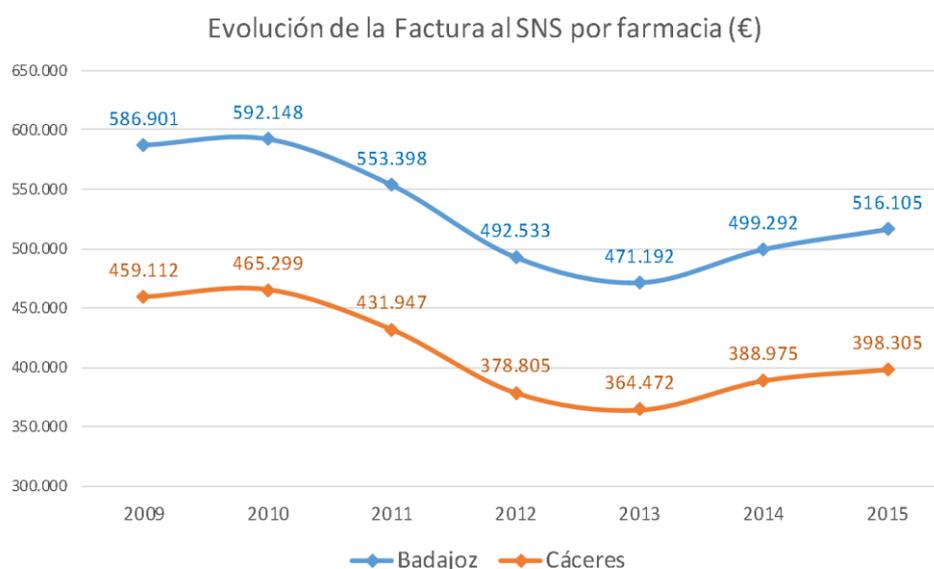


Fig. 221. Evolución de la factura por farmacia a cargo del SNS. Elaboración del autor.

Veamos ahora la comparativa de la evolución de la factura media por farmacia en las CCAA:

Entre 2009 y 2015, la factura media por farmacia al SNS se ha reducido un 24,5%, frente a la reducción registrada en la facturación media de las farmacias al Sistema Extremeño de Salud (SES) en ese mismo periodo y que ha sido de un -12,4% -figura 222-:

(Importes en €)

CCAA	2009	% Dif S/SNS 2009	2015	% Dif S/SNS 2015	% IT (2009-2015)
CANARIAS	813.816	36,3%	662.035	46,9%	-18,7%
MURCIA	801.370	34,2%	606.142	34,5%	-24,4%
MELILLA	548.637	-8,1%	589.655	30,9%	7,5%
PAIS VASCO	716.331	20,0%	586.884	30,2%	-18,1%
CEUTA	624.154	4,5%	581.951	29,2%	-6,8%
ASTURIAS	775.102	29,8%	581.341	29,0%	-25,0%
CANTABRIA	631.022	5,7%	533.257	18,3%	-15,5%
GALICIA	749.654	25,6%	532.592	18,2%	-29,0%
COM VALENCIANA	721.875	20,9%	509.966	13,2%	-29,4%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>531.217</b>	<b>-11,0%</b>	<b>465.093</b>	<b>3,2%</b>	<b>-12,4%</b>
<i>Badajoz</i>	<i>586.901</i>	<i>-1,7%</i>	<i>516.105</i>	<i>14,5%</i>	<i>-12,1%</i>
<i>Cáceres</i>	<i>459.112</i>	<i>-23,1%</i>	<i>398.305</i>	<i>-11,6%</i>	<i>-13,2%</i>
LA RIOJA	588.325	-1,5%	456.089	1,2%	-22,5%
CATALUÑA	618.104	3,5%	433.545	-3,8%	-29,9%
BALEARES	539.089	-9,7%	428.327	-4,9%	-20,5%
ANDALUCIA	578.305	-3,1%	425.369	-5,6%	-26,4%
ARAGÓN	578.467	-3,1%	415.005	-7,9%	-28,3%
MADRID	472.432	-20,9%	407.396	-9,6%	-13,8%
CASTILLA LA MANCHA	521.767	-12,6%	377.575	-16,2%	-27,6%
CASTILLA Y LEON	458.207	-23,3%	355.346	-21,1%	-22,4%
NAVARRA	284.201	-52,4%	220.710	-51,0%	-22,3%
<b>SNS</b>	<b>597.088</b>		<b>450.588</b>		<b>-24,5%</b>

Fig. 222. Factura media por farmacia al SNS.  
Ministerio de Sanidad.

Si en 2009 la factura media por farmacia al SES era un 11% inferior a la factura media de las farmacias al SNS, en 2015 la situación se ha invertido de forma que la factura media por farmacia al SES es un 3,2% superior a la media del SNS.

Los siguientes datos muestran la evolución de los beneficios brutos -después de deducciones-, que suponen las aportaciones de las farmacias la escala del RDL 5/2000 y deducciones del RDL 8/2010 por farmacia por la facturación a cargo del SNS en Extremadura:

Desde el año 2009, los beneficios brutos por farmacia por la facturación con cargo al SNS en Extremadura (SES) se han reducido un 5,8% y en cada una de las provincias, la evolución ha sido la siguiente -figura 223-:

En Badajoz la reducción ha sido de un 5,3%

En Cáceres la reducción ha sido de un 6,7%

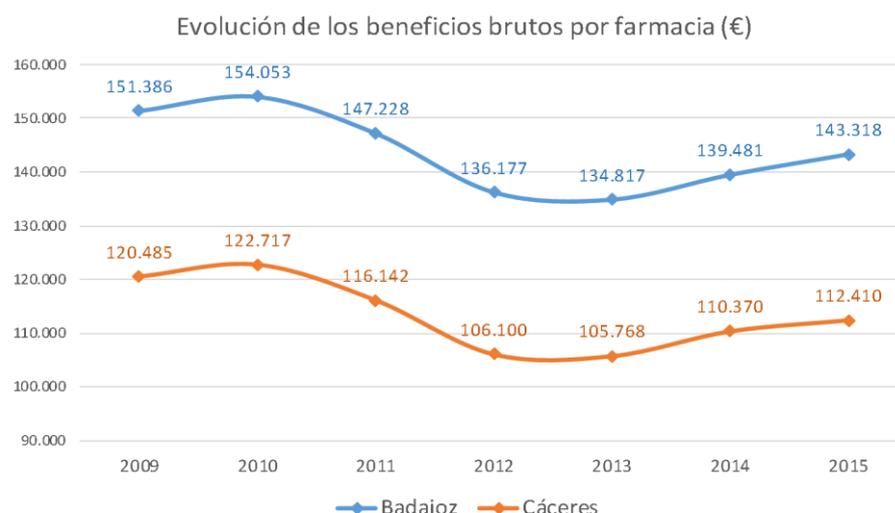


Fig. 223. Evolución de los beneficios brutos por farmacia. Elaboración del autor.

Mostraremos ahora la comparativa de la evolución de los beneficios brutos (después de deducciones) por farmacia por la facturación a cargo del SNS en las CCAA.

Entre 2009 y 2015, los beneficios brutos por farmacia por la facturación al SNS se han reducido un 16,5% frente a la reducción registrada en los beneficios de las farmacias extremeñas en ese mismo periodo y que ha sido de un -5,8% -figura 224-.

(Importes en €)

CCAA	2009	% Dif S/SNS 2009	2015	% Dif S/SNS 2015	% IT (2009-2015)
CANARIAS	200.711	32,9%	176.446	39,9%	-12,1%
MURCIA	195.885	29,7%	165.775	31,5%	-15,4%
PAIS VASCO	175.789	16,4%	163.553	29,7%	-7,0%
MELILLA	144.677	-4,2%	160.459	27,3%	10,9%
CEUTA	161.265	6,8%	158.499	25,7%	-1,7%
ASTURIAS	187.972	24,4%	158.065	25,4%	-15,9%
CANTABRIA	159.165	5,4%	146.672	16,3%	-7,8%
GALICIA	182.308	20,7%	146.366	16,1%	-19,7%
COM VALENCIANA	178.110	17,9%	140.053	11,1%	-21,4%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>137.921</b>	<b>-8,7%</b>	<b>129.933</b>	<b>3,1%</b>	<b>-5,8%</b>
Badajoz	151.386	0,2%	143.318	13,7%	-5,3%
Cáceres	120.485	-20,2%	112.410	-10,8%	-6,7%
LA RIOJA	149.976	-0,7%	128.648	2,0%	-14,2%
BALEARES	138.354	-8,4%	122.256	-3,0%	-11,6%
CATALUÑA	155.247	2,8%	121.394	-3,7%	-21,8%
ANDALUCIA	148.523	-1,7%	119.270	-5,4%	-19,7%
ARAGÓN	146.838	-2,8%	118.728	-5,8%	-19,1%
MADRID	124.608	-17,5%	115.242	-8,6%	-7,5%
CASTILLA LA MANCHA	135.078	-10,6%	110.008	-12,7%	-18,6%
CASTILLA Y LEON	118.881	-21,3%	102.554	-18,7%	-13,7%
NAVARRA	79.048	-47,7%	67.247	-46,7%	-14,9%
<b>SNS</b>	<b>151.050</b>		<b>126.082</b>		<b>-16,5%</b>

Fig.224. Beneficios brutos por farmacia. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Si en 2009 los beneficios brutos por farmacia al SES eran un 8,7% inferiores a los beneficios por farmacia al SNS, en 2015 la situación se ha invertido de forma que los beneficios por farmacia al SES han sido un 3,1% superiores a la media del SNS.

La importante caída de la facturación en el periodo analizado ha reducido la aportación que realizan las farmacias por la aplicación de la escala de deducciones del RDL 5/2000, lo que explica la menor caída de los beneficios respecto a la de la facturación.

Otro parámetro que resulta de gran interés para el análisis seriado en la economía de los farmacias es el gasto por receta y usuario. Así, el gasto por receta a cargo del SNS en Extremadura (SES) se ha reducido un 15,2% y en cada una de las provincias, la evolución ha sido la siguiente -figura 225-:

En Badajoz la reducción ha sido de un 15%.

En Cáceres la reducción ha sido de un 15,5%.

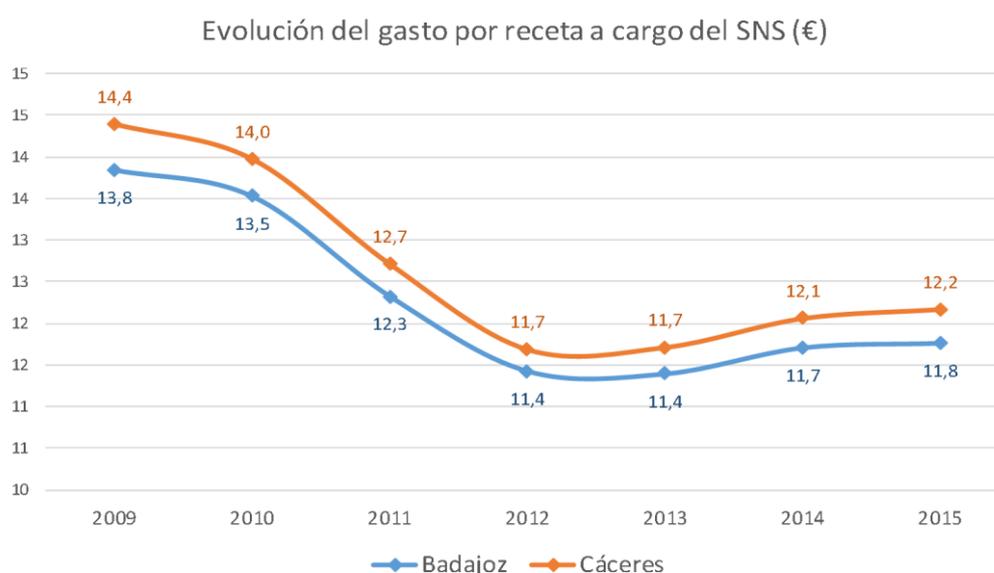


Fig. 225. Evolución del gasto por receta. Elaboración del autor.

También podremos establecerla comparativa de la evolución del gasto por receta a cargo del SNS por CCAA:

Hasta 2015, el gasto por receta a cargo del SNS -figura 226- se ha reducido un 17,3% frente a la reducción del gasto por receta en Extremadura y que ha sido de un -15,2%.

(Importes en €)

CCAA	2009	% Dif S/SNS 2009	2015	% Dif S/SNS 2015	% IT (2009-2015)
MELILLA	12,2	-9,3%	13,7	22,3%	11,5%
PAIS VASCO	14,0	3,9%	13,2	18,7%	-5,6%
BALEARES	14,4	6,7%	12,9	15,6%	-10,4%
CANTABRIA	13,8	2,5%	12,5	11,6%	-9,9%
CEUTA	13,1	-3,1%	12,4	11,4%	-4,9%
ASTURIAS	14,4	7,1%	12,3	10,1%	-14,9%
COM VALENCIANA	14,6	8,2%	11,9	6,9%	-18,3%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>14,0</b>	<b>4,1%</b>	<b>11,9</b>	<b>6,7%</b>	<b>-15,2%</b>
<i>Badajoz</i>	<i>13,8</i>	<i>2,5%</i>	<i>11,8</i>	<i>5,4%</i>	<i>-15,0%</i>
<i>Cáceres</i>	<i>14,4</i>	<i>6,7%</i>	<i>12,2</i>	<i>9,0%</i>	<i>-15,5%</i>
MURCIA	14,6	8,1%	11,8	5,3%	-19,5%
LA RIOJA	14,7	8,8%	11,7	4,8%	-20,4%
CASTILLA Y LEON	14,5	7,4%	11,6	4,2%	-19,7%
GALICIA	15,0	11,4%	11,5	3,2%	-23,4%
NAVARRA	14,1	4,7%	11,5	3,2%	-18,5%
MADRID	12,7	-5,6%	11,4	2,5%	-10,2%
ARAGÓN	14,5	7,1%	11,3	1,3%	-21,8%
CASTILLA LA MANCHA	13,9	3,0%	11,3	0,9%	-19,0%
CANARIAS	14,1	4,3%	11,2	0,6%	-20,3%
CATALUÑA	12,8	-5,4%	10,1	-9,4%	-20,8%
ANDALUCIA	11,9	-12,0%	9,9	-11,2%	-16,5%
<b>SNS</b>	<b>13,5</b>		<b>11,2</b>		<b>-17,3%</b>

Fig. 226. Gasto por receta del SNS. Ministerio de Sanidad.

En lo tocante a la evolución de las recetas por habitante/año del SNS en Extremadura, podremos afirmar que en Extremadura las recetas por habitante se han incrementado un 3,3% entre 2009 y 2015 y en cada una de las provincias, la evolución ha sido la siguiente -figura 227-:

En Badajoz el incremento ha sido de un 3,5%.

En Cáceres el incremento ha sido de un 3,1%.

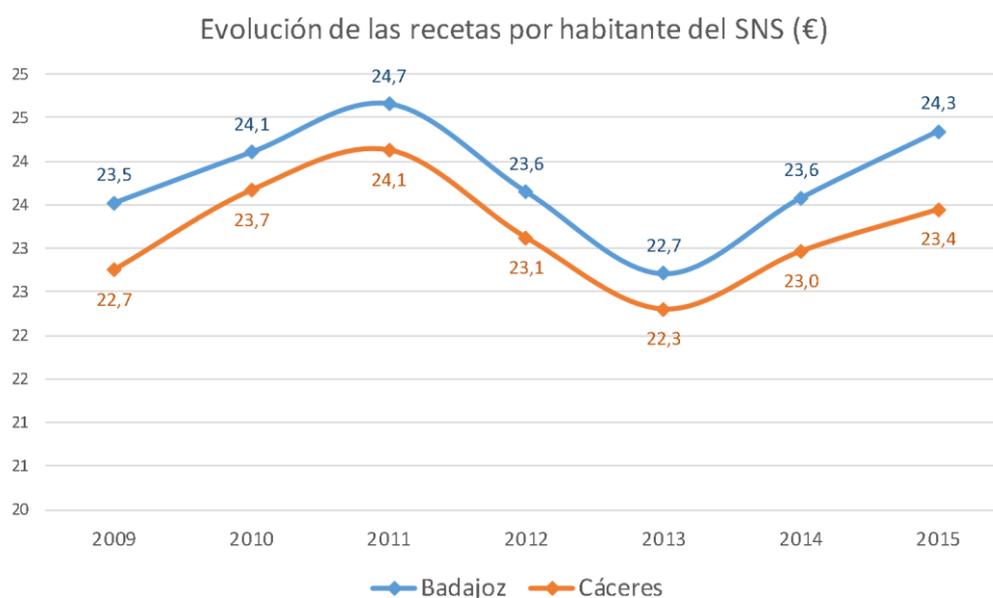


Fig. 227. Evolución de la receta por habitante del SNS. Elaboración del autor.

Analizando la comparativa de la evolución de las recetas por habitante/año del SNS por CCAA, se deduce que entre 2009 y 2015, las recetas por habitante/año del SNS se han reducido un 5,2% frente al incremento del 3,3% registrado en Extremadura en ese mismo periodo -figura 228-.

CCAA	2009	% Dif S/SNS 2009	2015	% Dif S/SNS 2015	% IT (2009-2015)
<b>EXTREMADURA</b>	<b>23,2</b>	<b>16,0%</b>	<b>24,0</b>	<b>26,4%</b>	<b>3,3%</b>
Badajoz	23,5	17,4%	24,3	28,2%	3,5%
Cáceres	22,7	13,6%	23,4	23,4%	3,1%
GALICIA	22,9	14,4%	22,8	19,8%	-0,7%
CASTILLA LA MANCHA	21,3	6,5%	20,7	8,9%	-3,0%
ARAGÓN	21,1	5,5%	20,6	8,6%	-2,4%
ASTURIAS	22,6	12,8%	20,5	8,0%	-9,2%
COM VALENCIANA	22,1	10,5%	20,1	6,1%	-8,9%
CASTILLA Y LEON	20,0	0,0%	20,1	6,0%	0,5%
MURCIA	21,0	4,6%	20,0	5,1%	-4,7%
ANDALUCIA	20,9	4,4%	19,8	4,3%	-5,2%
CANARIAS	19,4	-3,1%	19,8	4,2%	2,1%
LA RIOJA	19,1	-4,9%	19,1	0,4%	0,1%
CANTABRIA	19,7	-1,4%	18,6	-2,2%	-5,9%
NAVARRA	18,7	-6,5%	18,1	-4,9%	-3,5%
CATALUÑA	19,7	-1,4%	18,1	-4,9%	-8,5%
PAIS VASCO	19,3	-3,9%	16,7	-11,9%	-13,1%
MADRID	16,3	-18,8%	15,7	-17,2%	-3,4%
CEUTA	14,6	-27,3%	13,3	-29,8%	-8,5%
BALEARES	14,2	-29,2%	13,1	-31,0%	-7,6%
MELILLA	13,4	-33,0%	11,1	-41,5%	-17,3%
<b>SNS</b>	<b>20,0</b>		<b>19,0</b>		<b>-5,2%</b>

Fig. 228. Recetas por habitante. Ministerio de Sanidad.

Veamos ahora la evolución del gasto en medicamentos y productos sanitarios por habitante a cargo del SNS en Extremadura.

El gasto en medicamentos y productos sanitarios por habitante a cargo del SNS en Extremadura (SES) se ha reducido un 12,3% y en cada una de las provincias, la evolución ha sido la siguiente -figura 229-:

En Badajoz la reducción ha sido de un 12%

En Cáceres la reducción ha sido de un 12,9%

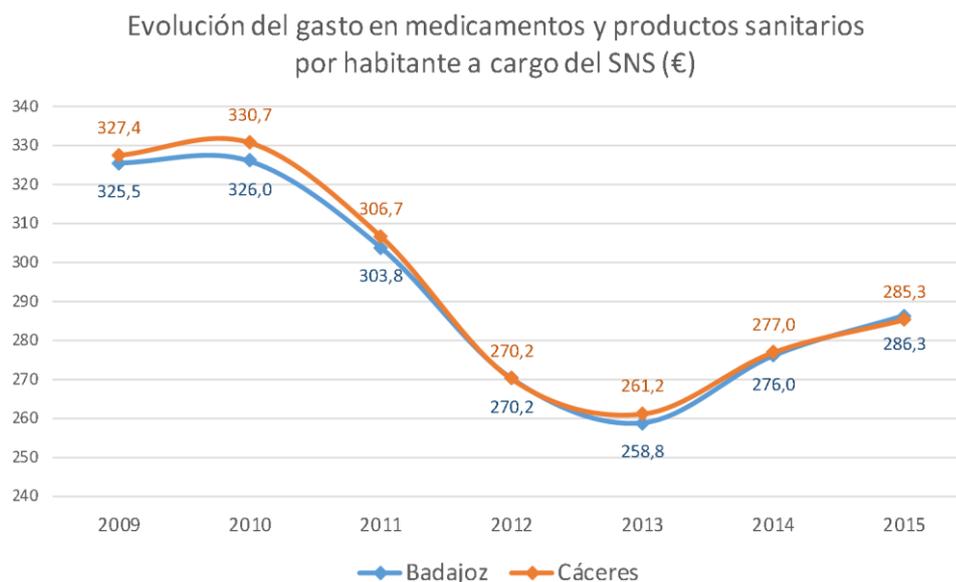


Fig. 229. Evolución del gasto en medicamentos en Extremadura. Elaboración del autor.

Para obtener una idea global del comportamiento del sector, veremos la comparativa de la evolución del gasto en medicamentos y productos sanitarios por habitante a cargo del SNS por CCAA -figura 230-.

(Importes en €)

CCAA	2009	% Dif S/SNS 2009	2015	% Dif S/SNS 2015	% IT (2009-2015)
<b>EXTREMADURA</b>	<b>326,2</b>	<b>20,7%</b>	<b>286,0</b>	<b>34,9%</b>	<b>-12,3%</b>
<i>Badajoz</i>	325,5	20,4%	286,3	35,1%	-12,0%
<i>Cáceres</i>	327,4	21,1%	285,3	34,6%	-12,9%
GALICIA	344,5	27,4%	262,2	23,7%	-23,9%
ASTURIAS	326,4	20,7%	252,2	18,9%	-22,7%
COM VALENCIANA	323,1	19,5%	240,3	13,3%	-25,6%
MURCIA	305,8	13,1%	234,6	10,7%	-23,3%
CASTILLA Y LEON	290,1	7,3%	234,2	10,5%	-19,3%
ARAGÓN	305,3	12,9%	233,0	9,9%	-23,7%
CASTILLA LA MANCHA	296,3	9,6%	232,9	9,8%	-21,4%
CANTABRIA	273,1	1,0%	231,5	9,2%	-15,2%
LA RIOJA	279,8	3,5%	223,0	5,2%	-20,3%
CANARIAS	273,1	1,0%	222,2	4,8%	-18,6%
PAIS VASCO	270,1	-0,1%	221,7	4,6%	-17,9%
NAVARRA	264,6	-2,1%	208,1	-1,8%	-21,3%
ANDALUCIA	248,2	-8,2%	196,4	-7,4%	-20,9%
CATALUÑA	252,2	-6,7%	182,6	-13,8%	-27,6%
MADRID	207,3	-23,3%	179,9	-15,1%	-13,2%
BALEARES	204,2	-24,5%	169,1	-20,2%	-17,2%
CEUTA	190,4	-29,6%	165,8	-21,8%	-12,9%
MELILLA	164,3	-39,2%	151,6	-28,5%	-7,7%
<b>SNS</b>	<b>270,3</b>		<b>212,0</b>		<b>-21,6%</b>

Fig. 230. Evolución del gasto en medicamentos por Comunidades Autónomas. Ministerio de Sanidad.

De cualquier forma el s. XXI, tan adherido a la economía y la tecnología, no desecha también la aportación que el medicamento y la farmacia puede hacer a la vida actual, que cuenta también con los criterios de globalización. Pero también como constatación de la realidad rural y como símbolo quizás de la posibilidad de coexistencia actual de varios tiempos en el nuestro, se encuentra en la provincia de Badajoz actualmente la Armería El Boticario, anexa a la oficina de farmacia de Villagarcía de la Torre.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz a su vez participa en numerosas iniciativas de calado social y de atención y relación con los pacientes -figura 231-.



Fig. 231. Feria de los Mayores de Extremadura, año 2016. Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Y como testigo final del tiempo en que vivimos, correspondientes al concepto que la sociedad actual tiene del medicamento y de la farmacia, podremos rescatar los versos<sup>14</sup> de Javier Krae, autor de poesías y canciones, que también cuenta con vínculos con la provincia de Badajoz.

*En las antípodas todo es idéntico,  
tienen teléfonos, tienen semáforos  
con automóviles con sancristóbales,  
muchos estómagos están a régimen.  
Tienes políticos más bien estúpidos  
pero son súbditos muy pusilánimes.  
En las antípodas todo es idéntico,  
idéntico a lo autóctono.  
La problemática es económica  
y en lo teórico no son unánimes,  
los hay escépticos, los hay fanáticos,  
pero en la práctica no ves apóstatas*

<sup>14</sup> Todo es vanidad. Disco homenaje a Javier Krahe.

*sino en los márgenes o con prismáticos.  
 Y unos son míseros, otros son prósperos,  
 en las antípodas todo es idéntico,  
 idéntico a lo autóctono.  
 Hay mundo artístico con gente excéntrica,  
 mundo científico con catedráticos  
 y cuerpo médico y casos clínicos.  
 La gente rústica puebla las fábricas  
 y los hipódromos los aristócratas.  
 Ciertos filósofos sienten escrúpulos.  
 En las antípodas todo es idéntico,  
 idéntico a lo autóctono.  
 Algunos fármacos son ilegítimos  
 pero hay gran tráfico, lo cual es lógico  
 porque los réditos son astronómicos  
 y hay muchas víctimas, y hay muchas cárceles.  
 Voces hipócritas piden, coléricas  
 medidas drásticas, sillas eléctricas.  
 En las antípodas todo es idéntico,  
 idéntico a lo autóctono.  
 Se dan fenómenos de rara índole:  
 idéntico a lo autóctono,  
 madres estériles con partos múltiples,  
 idéntico a lo autóctono,  
 problemas étnicos con los indígenas,  
 idéntico a lo autóctono,  
 falsas polémicas por los satélites,  
 idéntico a lo autóctono,  
 grandes espíritus viven recónditos,  
 idéntico a lo autóctono,  
 y hay lodos tóxicos abundantísimos...  
 En otros términos, que están incómodos.  
 Pero es fantástico, martes y miércoles,  
 jueves y sábados, lunes y vísperas,  
 dan espectáculo con el esférico,  
 y allí, al unísono, arman escándalo  
 y es como un bálsamo para sus ánimas.  
 En las antípodas todo es idéntico,  
 idéntico a lo autóctono.*

Para completar el presente trabajo facilitamos una cronología de los diversos Presidentes que lo han sido de las respectivas Juntas de Gobierno del Colegio desde la fundación de éste -anexo XXIII-, y con la finalidad de proporcionar un estado actual último de la provincia respecto a boticas y boticarios se facilita también un listado actualizado a 2016 de las farmacias y botiquines de la provincia -anexo XXIV- con información obrante en la Secretaría del Colegio desde su apertura.

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

### **Capítulo 1. PÓRTICO. LA PROVINCIA DE BADAJOZ: MEDIO FÍSICO Y POBLACIONAL**

*Figura 1 ----- Sistemas montañosos. Las poblaciones de la baja Extremadura. P. 26.*

*Figura 2 ----- Sistema Fluvial. Las poblaciones de la baja Extremadura. P. 27.*

*Figura 3 ----- Itinerarios de comunicación. Las poblaciones de la baja Extremadura. P. 28.*

*Figura 4 ----- Límites provinciales. Las poblaciones de la baja Extremadura. P. 30.*

*Figura 5 ----- Población provincia Badajoz, 1842-2015. Fuente INE. P. 33.*

*Figura 6 ----- Población Montijo. Fuente INE. P. 34.*

*Figura 7 ----- Población Badajoz. INE. P. 35.*

*Figura 8 ----- Población de Mérida. INE. P. 36.*

*Figura 9 ----- Población de Nogales. INE. P. 37.*

## Capítulo 2. LAS MANOS DE LOS DIOSES

Figura 10 ----- Alegoría de la Farmacia II. Museo de Bellas Artes de Badajoz, Antonio Juez. Encargo de Ladislao Navarro para la Farmacia Central en Badajoz, 1924. P. 49.

Figura 11 ----- Escultura de Esculapio. Museo Nacional de Arte Romano -M.N.A.R.-. P. 53.

Figura 12 ----- Ara Votiva de Cordius Symphorus. P. 53.

Figura 13 ----- Plano de Augusta Emerita. P. 56.

Figura 14 ----- Augusta Emerita. Patrimonio de la Humanidad. P. 57.

Figura 15 ----- Pinzas. M.N.A.R. p. 59.

Figura 16 ----- Unguentario. M.N.A.R. p. 59.

Figura 17 ----- Vaso alto. Sepultura 1. M.N.A.R. p. 60.

Figura 18 ----- Caja de medicamentos. Sepultura 1. M.N.A.R. p. 61.

Figura 19 ----- Speculum magnum matricis. M.N.A.R. P. 62.

Figura 20 ----- Lápida Aponius Rusticus. Hallada en 1987. Época flavia. Pertenece a un oculista. P. 65.

Figura 21 ----- Lápida Domitius Pilades. Hallada en 1987. Segunda mitad del s. I. Pertenece a un collegium. P.66.

Figura 22 ----- Lápida Atimeto. Hallada en 1995 Medios del S. I. P. 67.

Figura 23 ----- Lápida Sertorius Niger. P. 67.

*Figura 24* -----Ara de Iulia Satvrnina. Hallada en 1608 y publicada en esa fecha por Bernabé Moreno de Vargas. Lleva en su cara posterior esculpido un niño en pañales. P. 68.

*Figura 25* ----- *Balneario de Alange. P. 70.*

*Figura 26* ----- *Baños de Alange. Alexandre de Laborde. P. 71.*

*Figura 27* ----- *Ara votiva de Varinia Serena. P. 73.*

*Figura 28* ----- *Restos xenodoquium. P. 78.*

*Figura 29* ----- *Reconstrucción del Xenodoquio. p. 79.*

*Figura 30* ----- *Lápida de entrada. P. 79.*

*Figura 31* ----- *Lápida de Recaredus. P. 80.*

### **Capítulo 3. EL ARTE DE CURAR EN BATALAYUS**

Figura 32 ----- *Alegoría de la Farmacia I. Museo de Bellas Artes de Badajoz, Antonio Juez. Encargo de Ladislao Navarro para la Farmacia Central en Badajoz, 1924. P. 83.*

### **Capítulo 4. UN BÁLSAMO PERDURABLE.**

Figura 33 ----- *Cirugía ortopédica. P. 94.*

Figura 34 ----- *De recta curandorum vulnerum ratione et aliis eius artis praeceptis libri II eiusdem De februm curandarum ratione. P. 95.*

Figura 35 ----- *Albrecht Dürer, The Syphilitic (1496). P. 97.*

Figura 36 ----- *Tratamiento de la sífilis en las tinas de sudación utilizadas por Jean Fernel. P. 99.*

Figura 37 ----- *Elemicin. P. 101.*

Figura 38 ----- *Historia Naturae. P. 105.*

Figura 39 ----- *Ilustración zoológica en Historia Naturae. P. 106.*

Figura 40 ----- *Naturæ Historia. P. 108.*

Capítulo 5.      *ESCRIBANOS Y BOTICAS*

Figura 41 ----- *Libro de los oficios de París. P. 114.*

Figura 42 ----- *Plaza Vniversal de Todas las Ciencias y Artes. P. 115.*

Figura 43 ----- *Archivo Histórico Municipal de Badajoz, Legajo 105 Expediente 20. P. 117.*

Figura 44 ----- *Acuerdo de asentamiento. P. 120.*

Figura 45 ----- *Contrato de aprendizaje de 1.605: Maestro: Luis Méndez. Aprendiz: Blas Álvarez. A.H.P., Protocolo 174, fol. 429. P. 123.*

Figura 46 ----- *Contrato de aprendizaje de 1.631: Maestro: Luis Méndez. Aprendiz: Manuel Gómez. A.H.P., Protocolo 275, fol. 225. P. 124.*

Figura 47 ----- *Contrato de aprendizaje de.1649. Maestro: Juan Mejías. Aprendiz: Diego Palos. A.H.P., Protocolo 315, fol. 231. P. 125.*

Figura 48 ----- *Autobiografía de Torres Villarroel. P. 127.*

Figura 49 ----- *Archivo Municipal de Badajoz sesión de 7 de noviembre de 1678. Visita de boticas. P. 132.*

Figura 50 ----- *Francisco Pedraja, 1964, Evocación de la Farmacia. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. P. 137.*

Figura 51 ----- *Firma de Hernando de Sandoval. P. 147.*

Figura 52 ----- *Testamento original de Hernando de Sandoval. A.H.P.B., Protocolos notariales, Legajo 201, folios 141-150 de 1619. También Figura Sandoval como vendedor en: Legajo 201, folio. 165 de 1618. P. 150.*

Figura 53 ----- Traslado de 1738 del testamento de Hernando de Sandoval. A.H.D.P., Legajo 12.143 Antiguos Hospitales y Hospicios. 458. Hermandad de la Misericordia. Testamento de Hernando de Sandoval fundando Manda Pía en favor del Hospital. Escribano Diego Martín Segura 12/2/1619. Traslados. 26/1/1668 y 24/2/1670. Escribano Pedro Bravo de Quirós. Transcrito en 1699. Año 1783. P. 151.

Figura 54 ----- Perinola. P. 154.

Figura 55 ----- Nómina de Barcarrota. Biblioteca de Extremadura. P. 158.

Figura 56 ----- Plano Badajoz, s. XVII. Francisco Domingo. 1679. P. 166.

Figura 57 ----- Lámina sobre destilación. P. 167.

Figura 58 ----- Explicación de los más comunes caracteres químicos. P. 170.

Figura 59 ----- Inventario. P. 171.

Figura 60 ----- Explicación de instrumentos químico-farmacéuticos. P. 180.

Figura 61 ----- "Antidotarium Generale et Speciale" de Juan Jacobo Weckero. Impreso en Basilea en 1595 y reimpresso en 1617 y 1642. P. 185.

## **Capítulo 6 LA CENTURIA DE LAS LUCES**

Figura 62 ----- Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos. 1503. P. 192.

Figura 63 ----- Testamento de Domingo Hidalgo. P. 201.

Figura 64 ----- Plano de Francisco Coello, año 1845. P. 210.

Figura 65 ----- Ordenanza de la M.N. y M.L. ciudad de Badajoz. Año 1767. P. 213.

Figura 66 ----- *Distribución de los partidos en antiguo régimen por Lorenzana de la Puente. P. 218.*

Figura 67 -----*Cesión y afianzamiento de distribución de medicamentos para la provincia de Badajoz por el Real Colegio de Boticarios de Madrid. Año 1768. P. 228.*

Figura 68 -----*Disertación Nieto Piña. Centro de Estudios Extremeños. P. 232.*

Figura 69 ----- *Pharmacoeia Matritensis, año 1762. Anotaciones de visitas de los años 1784 y 1787. P. 235.*

Figura 70 ----- *Catálogo de plantas de los contornos de Oliva y Alconchel en Extremadura, las noticas de sus nombres vernáculos, usos y virtudes. Año 1789. P. 241.*

Figura 71 ----- *Catálogo de Archivo de Rojas Clemente. P. 243.*

Figura 72 ----- *Manuscrito del Catálogo. P. 246.*

Figura 73 ----- *Petición de ingreso en el Real Colegio de Boticarios de Madrid. P. 252.*

Figura 74 ----- *Petición de ingreso en el Real Colegio de Boticarios de Madrid. P. 253.*

Figura 75 ----- *Discurso de ingreso en Real Colegio de Boticarios de Madrid. P. 255.*

Figura 76 ----- *Iter hispanicum. Real Jardín Botánico. P. 256.*

Figura 77 ----- *Farmacopea de la Armada. Biblioteca del Seminario de San Atón. P. 260.*

Figura 78 ----- *Instancia de reclamación para pago. Año 1811. P. 265.*

Figura 79 ----- *Catálogo de los medicamentos simples y preparados, s.a. P. 266.*

*Figura 80 ----- Plan de los alimentos y condimentos, s.a. p. 267.*

*Figura 81 ----- Plan de los alimentos y condimentos, s.a. p. 267.*

*Figura 82 ----- Hospital Militar de Badajoz. P. 271.*

*Figura 83 ----- Margarita Mercurial. Año 1721. P. 281.*

## **Capítulo 7. BADAJOZ EN LOS TIEMPOS DEL CÓLERA**

Figura 84 ----- *Partidos Judiciales. Real Sociedad Económica de Amigos del País. P.294.*

Figura 85 -----*.Enciclopedia Francisco Boronat y Satorre. 1868. P. 295.*

Figura 86 ----- *Petitorio farmacéutico. Año 1791. P. 298.*

Figura 87 -----*Matrícula Universidad de Madrid. Año 1877. Colección del autor. P. 302.*

Figura 88 -----*Los españoles pintados por sí mismos. Real Sociedad Económica de Amigos del País. P 305.*

Figura 89 ----- *Contribución de Badajoz 1852. P. 308.*

Figura 90 ----- *Factura anual de medicamentos. Tomás Álvarez. Almendralejo, año 1876. Colección del autor. P. 311.*

Figura 91 ----- *Plano (Ventura Vaca Parrilla 1925) y fachada del Hospital Provincial de Badajoz. p. 315.*

Figura 92 ----- *Relación de los medicamentos elaborados en el 1º trimestre de 1878. Hospital Provincial de Badajoz. p. 318.*

Figura 93 ----- *Relación de los medicamentos elaborados en el 1º trimestre de 1878. Hospital Provincial de Badajoz. p. 319.*

Figura 94 ----- *Real Cédula por la que se manda guardar el Reglamento para evitar los perjuicios de las vasijas de Cobre, Plomo y malos vidriados. Año 1801.p. 322.*

Figura 95 ----- *La Voz de los Ayuntamientos, 8 de octubre de 1860. P. 323.*

Figura 96 ----- *Bando cólera-morbo. Año 1833. p. 326.*

Figura 97 ----- *Noticia sobre el cólera-morbo. Real Sociedad Económica de Amigos del País. P. 333.*

Figura 98 ----- *Proyecto de Reglamento de Beneficencia. Año 1887. P. 336.*

Figura 99 ----- *El Químico Escéptico. Robert Boyle. 1694. P. 352.*

Figura 100 ----- *Palestra Pharmaceutica chymico-galenica, 1706. P. 353.*

Figura 101 ----- *Pharmacopoeia Matritenses, la edición más completa, año 1739. P. 354.*

Figura 102 ----- *Quinología, o Tratado del árbol de la Quina o Cascarilla, con su descripción y la de otras especies de Quinos nuevamente descubiertas en el Perú. 1798. P. 356.*

Figura 103 ----- *Firma de Prudencio Querol. P. 360.*

Figura 104 ----- *Escrito de Rino y Hurtado a la Academia, solicitando formar parte de la misma. 1833. P. 364.*

Figura 105 ----- *Aviso de farmacia con remedios homeopáticos para combatir el cólera, 1833. P. 365.*

Figura 106 ----- *Relación nominal de los intrusos que existen en esta capital (Badajoz) curando de Medicina y Cirugía. P. 366.*

## **Capítulo 8. EL SIGLO DEL COLEGIO.**

Figura 107 ----- *Badajoz, calle San Juan. Plano de Badajoz, año 1860. P. 369.*

Figura 108 ----- *Contrato de Riesgo compartido. Año 1893. P. 373.*

Figura 109 -----*Memoria sobre los males que afligen á la clase médico-farmacéutica española, y medios de atenuar su gravedad. Año 1886. P. 374.*

Figura 110 -----*Valeriano Ordóñez. Director de la Farmacia Central de Badajoz. p. 380.*

Figura 111 -----*Ramiro Estévez Verdejo. P. 381.*

Figura 112 -----*Acta de Constitución del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz. p. 390.*

Figura 113 -----*Orla, 1899. Primera Asamblea de los Colegios Provinciales de Farmacéuticos. P. 394.*

Figura 114 -----*Anuario médico, 1906. P. 401.*

Figura 115 -----*La Crónica de Badajoz, 28 de mayo de 1873. Anuncios de Ramiro Estévez Verdejo y Ricardo Camacho. P. 403.*

Figura 116 -----*La Región Extremeña, Diario Republicano año XLIII, 9317, 10-VII-1906. P. 403.*

Figura 117 -----*La región extremeña, 23-XI-1913. P. 404.*

Figura 118 -----*La región extremeña. 22-XII-1903. P. 404.*

Figura 119 -----*Farmacia El Globo, Badajoz. p. 405.*

Figura 120 -----*Farmacia Fernández de la Cerda, Badajoz. p. 405.*

Figura 121 -----*Alegoría de la farmacia. Farmacia Doctor Camacho. P. 407.*

Figura 122 -----*Saturnino Liso. Colección familiar. P. 410.*

Figura 123 -----Las 'Píldoras del Dr. Camacho' ['Píldoras del mosquito'], un antipalúdico, y el 'Purgante Camacho' ['Purgante del niño'] se publicitan conjuntamente en este cartel impreso por Artes Gráficas R. Molero (Barcelona), en los comienzos del siglo XX. P. 450.

Figura 124 -----Píldoras de los Mosquitos'. Puntos de ventas en Badajoz y provincia y depósito único. P. 450.

Figura 125 -----Reseña sobre el Laboratorio químico-farmacéutico y droguería del Dr. Camacho. P. 451.

Figura 126 -----"LABORATORIO DE QUÍMICA BIOLÓGICA. UNIVERSIDAD CENTRAL. Honrosa distinción de valor incalculable. A mi antiguo y aventajado discípulo Dr. D. Ricardo Camacho. Un afectuoso recuerdo. Madrid, 18 de diciembre de 1905. 1. El sabio Catedrático Dr. Carracido (profesor) 2. El ilustre Obdulio Fernández (Auxiliar) 3. El farmacéutico Ricardo Camacho (alumno)". La Esfera de Madrid. P. 453.

Figura 127 -----Tesis doctoral de Ricardo Camacho de Castro. Estudio experimental de las materias colorantes y cromógenas de la orina. Madrid: Imp. Hijos de M. G. Hernández, 1906. P. 453.

Figura 128 -----Ricardo Camacho de Castro vistiendo el traje académico de doctor en Farmacia. P. 453.

Figura 129 -----Marca 24.118. Ricardo Camacho de Castro. Un producto farmacéutico. Marca 27.594. Ricardo Camacho de Castro. Un producto farmacéutico. Marca 27.380. Ricardo Camacho de Castro. Un producto farmacéutico. P. 455.

Figura 130 ----- Marca 33.380. Ricardo Camacho. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 36.426. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 39.248. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 38.946. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 34.048. Juan Bautista Gomis y Barcdiza. Una especialidad farmacéutica. P. 456.

Figura 131 -----Marca 52.794. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería higiénica, en particular agua de colonia especial. Marca 64.953. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias [un producto farmacéutico]. Marca 64.932. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias. Marca 64.933. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias. Marca 64.974. Ricardo Camacho de Castro. Perfumería y esencias. P.475.

Figura 132 ----- Marca 60.514. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 61.383. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 61.384. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 61.385. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 64.973. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 61.458. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 65.049. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. P. 458.

Figura 133 -----Membrete del Laboratorio Español [Doctor Camacho], tipografía de la década de 1930. P. 459.

Figura 134 ----- Marca 111.177. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 111.178. Ricardo Camacho de Castro. Píldoras. Marca 111.179. Ricardo Camacho de Castro. Purgante. Marca 111.326. Ricardo Camacho de Castro. Especialidad farmacéutica. Marca 111.327. Ricardo Camacho de Castro. Especialidad farmacéutica. Marca 111.328. Ricardo Camacho de Castro. Especialidad farmacéutica. P. 462.

Figura 135 -----Marca 111.445. Ricardo Camacho de Castro. Píldoras. Marca 133.909. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 111.365. Ricardo Camacho de Castro. Especialidades farmacéuticas. Marca 121.114. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 133.912. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 126.534. Ricardo Camacho de Castro. Una especialidad farmacéutica. P. 463.

Figura 136 -----Marca 133.910. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 133.911. Ricardo Camacho de Castro. Productos químicos y farmacéuticos. P. 464.

Figura 137 -----Modelo industrial 14.475. Marca 126.303. Ricardo Camacho de Castro. Una especialidad farmacéutica. P. 464.

Figura 138 -----Marca 23.700. Vicente Domingo Sanchís. Polvos dentífricos. Marca 53.562. Vicente Domingo Sanchís. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 53.563. Vicente Domingo Sanchís. Productos químicos y farmacéuticos. P. 468.

Figura 139 -----Marca 54.055. Vicente Domingo Sanchís. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 57.018. Vicente Domingo Sanchís. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 66.285. Vicente Domingo Sanchís. Producto químico para teñir el cabello. P. 469.

Figura 140 -----Marca 28.535. Elías Cortés Santana. Productos farmacéuticos. Marca 45.376. Elías Cortés Santana. Productos farmacéuticos. P. 471.

Figura 141 -----Marca 54.610. Julio Bazo Blasco. Productos farmacéuticos. Marca 43.322. Julio Bazo Blasco. Un producto farmacéutico. Marca 42.295. Julio Bazo Blasco. Un producto farmacéutico. Marca 42.295 [rectificada]. Julio Bazo Blasco. Un producto farmacéutico. P. 473.

Figura 142 -----Marca 85.421. Antonio Fernández de Aguilar. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 88.271. Antonio Fernández de Aguilar. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 85.419. Antonio Fernández de Aguilar. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 85.420. Antonio Fernández de Aguilar. Productos químicos y farmacéuticos. Marca 122.750. Antonio Fernández de Aguilar. Productos químicos, productos y específicos farmacéuticos, desinfectantes, sueros, vacunas y demás productos y preparados para la curación humana y animal. P. 476.

Figura 143 ----- “Los farmacéuticos y el Ayuntamiento”. El Orden, 23-VI-1889. P. 478.

Figura 144 ----- Gustavo López de García. R.A.N.F. p. 480.

Figura 145 ----- Las Hurdes. Año 1906. P. 480.

Figura 146 ----- Tomás Álvarez Prieto. P. 482.

Figura 147 ----- Farmacia de Huertas. Calle San Juan. P. 495.

Figura 148 ----- Reglamento del Partido. Sin fecha.. p. 497.

Figura 149 ----- Boletín Oficial de los Colegios. P. 504.

Figura 150 ----- Publicidad de Rayos X. P. 505.

Figura 151 ----- José Rodríguez Carracido. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. P. 508.

- Figura 152 ----- *Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. P. 509.*
- Figura 153 ----- *Justa Bermejo. Biblioteca Nacional. P. 510.*
- Figura 154 ----- *Las universitarias. Rafael Pellicer. Año 1934. P. 512.*
- Figura 155 ----- *Tarjeta de peso, farmacia Galán. Colección del autor. P. 523.*
- Figura 156 ----- *Milicias Urbanas a la puerta de la Farmacia Camacho. P. 534.*
- Figura 157 ----- *Bartolomé Leal Sánchez. R.A.N.F. p. 535.*
- Figura 158 ----- *Autoridades en la puerta del Ayuntamiento y de la Farmacia Central. P. 537.*
- Figura 159 ----- *Recibo de colegiación, año 1943. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. P. 543.*
- Figura 160 ----- *Pergamino a Hurtado. Antonio Juez. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. P. 544.*
- Figura 161 ----- *Receta Dr. Marañón. P. 550.*
- Figura 162 ----- *Cartilla de Beneficencia Municipal. Año 1946. R. Y V. P. 552.*
- Figura 163 ----- *Diario Hoy, 8-III-1949. P. 554.*
- Figura 164 ----- *Diario Hoy, 03-VI-1949. P. 556.*
- Figura 165 ----- *Nombramiento socio-protector Sociedad Española de Historia de la Farmacia. P. 563.*
- Figura 166 ----- *Aviso descuentos. P. 572.*
- Figura 167 ----- *Ventas de una farmacia de la provincia en los años 1947-1956. Vicente Ruiz. P. 581.*
- Figura 168 ----- *Plan Badajoz. P. 582.*

- Figura 169 ----- *Plan Badajoz. Vivares. P. 584.*
- Figura 170 ----- *Libro de contabilidad de estupefacientes con visitas de inspección 1957. P. 592.*
- Figura 171 ----- *Márgenes de Oficina de Farmacia. P. 625.*
- Figura 172 ----- *Márgenes de Oficina de Farmacia. P. 625.*
- Figura 173 ----- *Diario Hoy, 13-XI-1965. P. 635.*
- Figura 174 ----- *Cartilla de vacunación, año 1968. P. 650.*
- Figura 175 ----- *Diario Hoy, 10-X-1974. P. 714.*
- Figura 176 ----- *Diario Hoy, 13-VII-1976. P. 733.*
- Figura 177 ----- *Acta constitutiva de ACFTIBA. P. 735.*
- Figura 178 ----- *Diario Hoy 24-VI-1977. P. 742.*
- Figura 179 ----- *Diario Hoy, 17-I-1978. P. 748.*
- Figura 180 ----- *Diario Hoy, , 4-II-1979. P. 760.*
- Figura 181 ----- *Diario Hoy, 12-VII-1979. P. 767.*
- Figura 182 ----- *Diario Hoy, 10-V-1980. P. 781.*
- Figura 183 ----- *Diario Hoy, 29-IX-1980. P. 786.*
- Figura 184 ----- *Diario Hoy, I-1981. Pp. 791-792.*
- Figura 185 ----- *Diario Hoy, 17-III-1982. P. 813.*
- Figura 186 ----- *Diario Hoy, 5-III-1983. P. 828.*

- Figura 187 ----- *Diario Hoy*, 20-X-1983. P. 831.
- Figura 188 ----- *Diario Hoy*, VII-1985. P. 853.
- Figura 189 ----- *Diario Hoy*, 11-IX-1985. P. 855.
- Figura 190 ----- *Diario Hoy*, 2-IV-1986. P. 863.
- Figura 191 ----- *Diario Hoy*, 29-X-1986. P. 870.
- Figura 192 ----- *Diario Hoy*, 17-III-1989. P. 925.
- Figura 193 ----- *Diario Hoy*, 18-VII-1990. P. 943.
- Figura 194 ----- *Diario Hoy*, 16-I-1992. P. 963.
- Figura 195 ----- *Diario Hoy*, 13-II-1992. P. 968.
- Figura 196 ----- *Diario Hoy*, 19-IV-1992. P. 969.
- Figura 197 ----- *Diario Hoy*, 10-XI-1992. P. 989.
- Figura 198 ----- *Diario Hoy*, -VI-1993. P. 987.
- Figura 199 ----- *Diario Hoy*, 16-IV-1994. P. 996.
- Figura 200 ----- *Diario Hoy*, -I-1996. Pp. 1038/1039.
- Figura 201 ----- *Diario Hoy*, II-1996. P. 1040.
- Figura 202 ----- *Diario Hoy*, III-1996. Pp. 1043.
- Figura 203 ----- *Diario Hoy*, 10-IV-1996. P. 1046.

Figura 204 ----- *Diario Hoy*, 15-V-1996. P. 1047.

Figura 205 ----- *Diario Hoy*, 10-VI-1996. P. 1049.

Figura 206 ----- *Diario Hoy*, 18-VI-1996. P. 1051.

Figura 207 ----- *Diario Hoy*, 13-VIII-1996. P. 1064.

Figura 208 ----- *Diario Hoy*, 04-IX-1996. P. 1066.

Figura 209 ----- *Diario Hoy*, 04, 05 y 19-X-1996. P. 1069.

Figura 210 ----- *Diario Hoy*, 28-X-1996. P. 1071.

**Capítulo 9. TECNOLOGÍA Y CRISIS**

*Figura 211 -- Programa electoral, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz, 1999. P. 1080.*

*Figura 212 ----- Diario Hoy, 2-X-2002. P. 1081.*

*Figura 213 ----- Conciertos para la prestación farmacéutica de Extremadura, 2002 y 2007. P. 1083.*

*Figura 214 ----- Diario Hoy, 14-VII-2007. P. 1084.*

*Figura 215 ----- Diario Hoy, 25-V-2008. P. 1084.*

*Figura 216 ----- Modelo Diávolo. P. 1091.*

*Figura 217 ----- Evolución Receta Electrónica. P. 1091.*

*Figura 218 ----- Interoperabilidad, 2016. P. 1092.*

*Figura 219 ----- Evolución de factura. P. 1093.*

*Figura 220 ----- Evolución de la factura farmacéutica en las CCAA. P. 1094.*

*Figura 221 ----- Evolución de la factura por farmacia a cargo del SNS. P. 1094.*

*Figura 222 ----- Factura media por farmacia al SNS. P. 1095.*

*Figura 223 ----- Evolución de los beneficios brutos por farmacia. P. 1096.*

*Figura 224 ----- Beneficios brutos por farmacia. P. 1096.*

*Figura 225 ----- Evolución del gasto por receta. P. 1097.*

*Figura 226 ----- Gasto por receta del SNS. P. 1098.*

*Figura 227 ----- Evolución de la receta por habitante del SNS. P. 1098.*

*Figura 228 ----- Recetas por habitante. P. 1099.*

*Figura 229 ----- Evolución del gasto en medicamentos en Extremadura. P. 1100.*

*Figura 230 ----- Evolución del gasto en medicamentos por Comunidades  
Autónomas. P. 1100.*

*Figura 231 ----- Feria de los Mayores de Extremadura, año 2016. P. 1101.*

*Figura 232*

*Figura 233*

*Figura 234*

*Figura 235*

## **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** La provincia de Badajoz está determinada muy acusadamente en cualquier aspecto por su propia extensión, resultando ser en este sentido la primera de España, con una geografía física que es hija en mayor medida del cauce del agua que de la irregular presencia de sistemas montañosos. A la vez su geografía política se conforma como encrucijada de caminos, en la periferia de España, con la presencia excéntrica de una capital vecina a la frontera de Portugal, y de ahí su devenir histórico, marcado siempre por esta circunstancia. En puridad, la característica de frontera y militar de Badajoz determina mucho de su carácter histórico, lo que a su vez comporta particularidades en la asistencia farmacéutica ligada a esos factores.

**SEGUNDA.-** La capitalidad de Mérida en la Antigüedad ha permitido rastrear los balbuceos de una labor médico-farmacéutica floreciente, con ajuares funerarios, actividad termal, y el comienzo de la atención hospitalaria reglada, primera en España de la que se tiene noticia. Después de una escasa presencia en el mundo farmacéutico de la taifa de Batalayus en la dominación árabe, Guadalupe se constituye en faro de la sanidad del oeste peninsular. Con Guadalupe tienen relación los pacenses Arceo y Arias Montano, a quien reivindicamos como primer naturalista moderno español.

**TERCERA.-** Un examen archivístico general, y particularmente relativo a los censos, permite trazar la formación y el ejercicio de los boticarios en la época del Antiguo Régimen en la provincia.

Así mismo, un estudio diacrónico sobre las individualidades ligadas a la profesión farmacéutica arroja la evidencia que han sido varios los profesionales que han destacado en el cultivo de las ciencias farmacéuticas en diversas vertientes. Todos los revisados en este estudio merecen una profundización en sus obras, ya que han sido muy notables sus aportaciones que van desde el mundo de la terapéutica en diversas etapas históricas hasta el adelanto de las ciencias farmacéuticas como conocimiento global o empleo temprano. Como paradigma de estos casos, es necesario referirse a Bartolomé Pérez o Villalobos, en un tiempo remoto, y a Albarrán Martínez, Estévez Verdejo, Murillo de la Cueva, Álvarez Prieto, Ricardo Camacho, Justa Bermejo, Gustavo López García o Remón Camacho en etapas más actuales.

La aportación antedicha pasa a ser coral conforme discurre el tiempo, ya que puede evidenciarse la característica de involucración de todo el colectivo en procesos de avance profesional.

Están presentes pues en la historia provincial individualidades que demuestran relevancia científica, perteneciendo al mundo local y nacional, en cuyo estudio pueden observarse el paso en las etapas terapéuticas, y otros ejemplos de uso de medicamentos, constituyendo punta de lanza en la actividad nacional, como es el caso de la Homeopatía.

**CUARTA.-** Aunque Badajoz ha sufrido históricamente un importante déficit educativo, sin embargo sus bibliotecas contienen cualitativa y equitativamente obras de primer nivel respecto a la farmacia y las ciencias en general que demuestran la relevante condición científica de sus profesionales.

**QUINTA.-** El paso de la actividad profesional aislada a la grupal coordinada, que determina la aparición de la colegiación y del Colegio de Farmacéuticos en la provincia, resulta muy llamativa y cuenta con antecedentes notables. A partir de ese momento, el Colegio liderará todas las formas de ejercicio profesional en coordinación con las esferas locales y provinciales, determinando cualquier tipo de actividad bien de la farmacia propiamente dicha como de la emergente función de Salud Pública en torno a los Inspectores Farmacéuticos Municipales, actualmente denominados Farmacéuticos de Atención Primaria.

El Colegio a través de su concertación permitirá implementar en el siglo XX una adecuada política de coordinación con la Administración, posibilitando y haciendo realidad la implantación uniforme de los derechos en salud y la extensión universal de la sanidad, aún con las dificultades dimanantes de la extensión, economía y dispersión poblacional de la provincia.

**SEXTA.-** El estudio de las series relativas a farmacéuticos y farmacias en la provincia en el último siglo arroja que prácticamente el núcleo básico se mantuvo constante en torno a los 200 establecimientos, casi los que figuraban a mitad del s. XIX, iniciando su extensión sólo desde 1950 con la incidencia del Plan Badajoz, para llegar a los 380 actuales. Sin embargo los colegiados han quintuplicado su número en 120 años. En algunas ciudades, en este mismo período el número de oficinas se ha multiplicado por 8, sin decaer el número de las establecidas en los núcleos rurales.

**SÉPTIMA.-** A finales del s. XX y comienzos del s. XXI en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a diferencia del resto de España, se promulgaron Leyes que supusieron de una parte la quiebra del modelo establecido hasta ese momento, basado en la titularidad-propiedad de las oficinas de farmacia, para pasar a una consideración concesional, y la ruptura de la salvaguarda que supone la colegiación universal de los profesionales en sus diferentes modalidades de ejercicio. Ambos errores legislativos hubieron de ser corregidos por Sentencias del Tribunal Constitucional.

**OCTAVA.-** La provincia de Badajoz, al igual que la de Cáceres, ha acusado en el comienzo del siglo XXI la incidencia de la crisis económica en el ámbito farmacéutico, pero ambas en conjunción han sido capaces de desarrollar un sistema de receta electrónica anclado en los procesos de e-salud e interoperabilidad que las han situado en las primeras posiciones de España a este respecto.

**NOVENA.-** A modo de corolario de estas Conclusiones, consideramos ocho los grandes hitos en el mundo de la farmacia entre los siglos XVIII-XXI. Todos ellos pueden registrarse documentalmente en la provincia de Badajoz, y son:

- La revolución científica que se produce entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XX en el mundo del medicamento, con la incorporación de la Química a la Galénica.
- El acceso de la farmacia a la Universidad, que equiparó definitivamente a boticarios y médicos.
- La aparición del medicamento envasado y fabricado de forma industrial, que transforma el ejercicio profesional profundamente.
- Un exitoso modelo de organización corporativa, que permitirá a los farmacéuticos controlar el mercado del medicamento en España e influir sobre el marco legislativo que lo regula.
- La distribución cooperativa de los medicamentos mediante Centros Farmacéuticos.
- La implantación del Seguro de Obligatorio de Enfermedad, a la que los farmacéuticos contribuirán decisivamente mediante la concertación de las oficinas, que garantizará, por primera vez en la historia, el acceso equitativo a los fármacos por parte del conjunto total de la población.
- La incorporación de los farmacéuticos a los Centros de Salud para desarrollar funciones de Salud Asistencial y Salud Pública.
- La aparición de la técnica informática aplicada a la farmacia, estando a la cabeza nacional de su desarrollo.

## Anexos

### Anexo I

#### REFERENCIA DEL CATÁLOGO DE PLANTAS DE LOS CONTORNOS DE OLIVA Y ALCONCHEL EN EXTREMADURA EN LA PARTE PRÁCTICA DE BOTÁNICA DEL CABALLERO CARLOS LINNEO

##### T.I

1	<b>CLASIF. LINNEO</b>	Pag. XLII
1 V	”	Pag. XLII
2 V	“	Pag. XLII
3	II CLAS. Segunda Diandria. Orden I. Monogynia	34
	Género <i>Jazminum</i> (1)	
	<i>G. Phillyrea</i> (2)	
	<i>G. Olea</i> (3)	
	<i>G. Rosmarinus</i> (4)	
	<i>G. Verbena</i> (5)	
	<i>G. Salvia</i> (6)	
	<i>G. Veronica</i> (7)	
3 V	(Géneros resumen)	
4	<i>G. Jasminum</i> (1) <i>Jasminum fruticans</i>	
	39/40/42	
4 v	<i>G. Phillyrea</i> (2) <i>Phillyrea agustifolia</i>	44/45
5	<i>G. Olea</i> (3) <i>Olea europea</i> , <i>Olea capensis</i>	46/46/47
5 V	(+)	
6	<i>G. Rosmarinus</i> (4) <i>Rosmarinus oficinaliis</i>	124/125
6 V	(+)	
7	<i>G. Verbena</i> (5) <i>Verbena oficinaliis</i>	106/112
7 v	<i>Verbena supina</i>	113
8	<i>G. Salvia</i> (6)	126/
8 v	<i>Salvia verbenaca</i> , <i>Salvia pratensis</i>	136/134/143
	<i>Salvia sclarea</i>	
9	<i>G. Verónica</i> (7) <i>Verónica oficiinaliis</i>	56/60
9 V	<i>Verónica anagalis</i>	64
10	<i>Verónica romana</i>	76

11	CL III <i>Triandria</i> (8) <i>Orteguia</i> (9) <i>Crocus</i> (10) 169/170//171/176	
	<i>Gladioius</i> (11) <i>Xyris</i> (12) <i>Cyperus</i>	177
11 v	(+) <i>Polycarpon</i>	178
12	G. <i>Orteguia</i> (8) <i>Orteguia hispanica</i>	201/202
12 v	G. <i>Croocus</i> (9) <i>Crocus satinus</i>	207/207
13	G. <i>Gladiolus</i> (10) <i>Gladiolus comunis</i>	217/218
13 v	G. <i>Yris</i> (ii) <i>Yris sisyrinchium</i>	231/244
14	<i>Yris xiphium</i>	243
14	G. <i>Cyperus</i> (12) <i>Cyperus longos</i>	273/277
14 v	G. <i>Poa</i> (13) <i>Poa pratensis</i>	402/405
15	G. <i>Cynosurus</i> (14) <i>Cynooooosuros aureus</i>	427/432
15 v	G. <i>Polycarpon</i> (15) <i>Polycarpon tetraphylum</i>	538/538
16	IV Clase <i>Tetrandria</i> (16) <i>Dipsacus</i> (17) 559/560/562	
	<i>Plantago</i> (18) <i>Rubia</i> (19) <i>Cuscuta</i> (20)	567/568
	<i>Hypecoon</i> (21) <i>Ilex</i> (22) <i>Potamogeton</i>	
16v	(+)	
17	G. <i>Dipsacus</i> (16) <i>Dipsacus laciniatos</i>	597/599
17 v	G. <i>Plantago</i> (17) <i>Plantago lanceolata</i>	689/694
18	(+) <i>Plantago coronopus</i>	699
18 v	<i>Plantago psyllium</i>	700
19	G. <i>Rubia</i> (18) <i>Rubia tinctorum</i>	665/665
19 v	(+)	
20	(+) G. <i>Cuscuta</i> (19)	/777
20 V	<i>Cuscuta europea</i> , <i>Cuscuta epithimo</i>	777/778
21	G. <i>Hypecoum</i> (20) <i>Hypecoum procumbens</i>	779/779
21 v	G. <i>Ilex</i> (21) <i>Ilex aquifolium</i>	781/781
22	G. <i>Potomogeton</i> (22) <i>Potomogeton crispus</i>	784/786
22 v	(-) Nada	

T. II

23 V	Clase Pentandria (23) <i>G. Heliotropim</i> (24) <i>G. Echium</i>	2/2/2/2/2/2/24/6
	(25) <i>G. Symphytum</i> (26) <i>G. Lycopisis</i> (27) <i>G. Cynoglossum</i>	
	(28) <i>G. Anchussa</i> (29) <i>G. Hytosis</i> (30) <i>G. Anagallis</i>	
	(31) <i>G. Conuululus</i>	
23 v	(32) <i>G. Hyosyahun</i> (33) <i>G. Vervascum</i> (34) <i>G. Nerium</i>	6/7/8/6
	(35) <i>G. Datura</i> (36) <i>G. Vinca</i> (37) <i>G. Capsicum</i> (38) <i>G. Solanum</i>	8/10/10
	(39) <i>G. Physalis</i> (40) <i>G. Atropa</i> (41) <i>G. Samolus</i>	10/10/12
24 13/14/21	(42) <i>G. Campanola</i> (43) <i>G. Lonicera</i> (44) <i>G. Illecebrum</i>	
	(45) <i>G. Asclepias</i> (46) <i>G. Gentiana</i> (47) <i>G. Chenopodium</i>	23/23/25
	(48) <i>G. Beta</i>	25
24. V 25/27/27	(49) <i>G. Gomophrena</i> (50) <i>G. Oenanthe</i> (51) <i>G. Daucus</i>	
	(52) <i>G. Tordylium</i> (53) <i>G. Ahmi</i> (54) <i>G. Conium</i>	27/28/29
	(55) <i>G. Bubon</i> (56) <i>G. Cachrys</i> (57) <i>G. Scandix</i>	29/29/30
24 bis	(58) <i>G. Smyrnum</i> (59) <i>G. Thapsia</i> (60) <i>G. Vidurnom</i>	32/32/33
	(61) <i>G. Sambucus</i> (62) <i>G. Tamarix</i> (63) <i>G. Alsine</i> (64) <i>G. Corrigiola</i>	34/34/34/34
24 b v	(65) <i>G. Linum</i> (66) <i>G. Statice</i>	36/37
	Especies (23-30)	
25	Especies (31-42)	
25 V	Especies (43-54) Nombres vulgares	
26	Especies (55-66)	
26 v	(-)	
27	(No existe)	
27 v	(No existe)	
28	<i>G. Heliotropium</i> (23) <i>Heliotropium europeum</i>	39/41
28 v	<i>G. Echium</i> (24) <i>Echium vulgare</i>	84/88
29	<i>G. Symphytum</i> (825) <i>Symphytum officinale</i>	68/69
29 v	(+)	
30	<i>g. Lycopsis</i> (26) <i>Lycopsis vesicaria</i>	81/81

30 v	g. <i>Cynoglossum</i> (27) <i>Cynoglossum officinales l</i>	58/59
31	g. <i>Anchusa</i> (28) <i>Anchusa officinalis</i>	54/55
31/v	<i>Anchusa onodulata</i> G. <i>Myosotis</i> (29) <i>Myosotis scorpioides</i>	56/44/44
32	G. <i>Anagallis</i> (30) <i>anagallis arvensis. Anagallis latifolia</i>	131/132/133
32 V	G. <i>Convolvulus</i> (31) <i>Convolvulus aruensis</i>	154/154
33	<i>Convolvulus althaeoides</i> G. <i>Hyosciaminus</i> (32)	167/291
33 v	<i>Hyoscyamus niger, Hyoscyamus albus</i>	291/292
34	G. <i>Verbascum</i> (33) <i>Verbascum thapsus</i>	278/279
34 v	<i>Verbascum blataria, Vervascum sinuatum</i>	284/285
35	G. <i>Nerium</i> (34) <i>Nerium oleander</i>	495/495
35 v	(+)	
36	G. <i>Datura</i> (35) <i>Datura stramonium</i>	287/288
36 v	(+) G. <i>Vinca</i> (36)	/491
37	(+) <i>Vinca mayor</i>	/493
37 v	(+) G. <i>Capsicum</i> (37) <i>Capsicum annum</i>	/334/335
38	(+)	
38 V	G. <i>Solanum</i> (38) <i>Solanum pseudocapsicum</i>	313/314
39	<i>Solanum lycopersicum</i>	319
39 v	<i>Solanum nigrum, Solanum barquinense</i>	320/321
40	G. <i>Physalis</i> (39) <i>Physalis alkekengi</i>	306/310
40 v	(+) G. <i>Atropa</i> (40) <i>Atropa mandragora</i>	301/302
41	(+) G. <i>Samolus</i> (41)	/234
41/v	<i>Samolus valerandi</i> G. <i>Campanula</i> (42)	235/195
42	(+) <i>Campanula rotuudifolia</i>	197
	<i>Campanula rapunculus</i>	199
42 v	<i>Campanula erinus</i>	210
43	(+) G. <i>Lonicera</i> (43)	/253
43 v	(+) <i>Lonicera caprifolium</i>	255
	<i>Lonicera pericuymenum</i>	256
44	(+) G. <i>Ilecebrum</i> (44) <i>Ilecebrum verticilatum</i> /463/466	
44/v	(+) G. <i>Asclepias</i> (45) <i>Asclepias vincetoxicum</i>	/553/560

45	(+) <i>Asclepias nigra</i>	/561
45 v	(+) <i>Asclepias fruticosa</i>	/562
46	G. <i>Gentiana</i> (46) <i>Gentiana centaurium</i>	616/627
46 v	(+)	
47	(+) G. <i>Chenopodium</i> (47) <i>Chenopodium album</i> /574/578	
47 v	(+) <i>Chenopodium viride</i>	/578
48	(+) <i>Chenopodium botrys</i>	/580
48 V	(+) <i>Chenopodium ambrosioides</i>	/581/586
	G. Beta (48)	
49	(+) <i>Betacicla</i>	/587
49 v	(+) G. <i>Gomphrena</i> (49)	/602
50	<i>Gomphrena globosa</i> , G. <i>Oenanthe</i> (50)	603/746
50 v	(+) <i>Oenanthe fistulosa</i>	/747
51	(+)	
51 v	(+) G. <i>Daucus</i> (51) <i>Daucus carota</i>	/680/681
52	(+) <i>Daucus maritanicus</i>	/682
52 v	(+) <i>Daucus visnaga</i>	/682
53	(+) <i>Daucus gingidium</i>	/683
53 v	(+) G. <i>Tordylium</i> (52)	/668
54	(+) <i>Tordylium officinale</i> / <i>Tordylium nodosum</i> /670/673	
54 v	(+) G. <i>Ammi</i> (53) <i>Ammi majus</i> /685/686	
55	(+) G. <i>Conium</i> (54) <i>Conium maculatum</i> /690/691	
55 v	(+)	
56	(+) G. <i>Bubon</i> (55)	/743
56 v	<i>Bubon mace icum</i>	/744
57	G. <i>Cachrys</i> (56) <i>Cachrys sicola</i>	708/709
57 v	(+) G. <i>Scandix</i> (57)	/760
58	<i>Scandix nodosa</i> , G. <i>Smyrnum</i> (58)	763/786
58 v	<i>Smyrnum olusatrum</i>	787

59	(+) G. Thapsia (59)	/780
59 v	(+) <i>Thapsia foetida</i> , <i>Thapsia garganica</i> /781/783	
60	G. <i>Viburnum</i> (60) <i>Viburnum tinum</i>	826/827
60 v	G. <i>Sambucus</i> , <i>Sambucus ebulus</i> , <i>Sambucus nigra</i>	834/834/835
61	(+) G. <i>Tamarix</i> (62)	/839/
61 v	(+) <i>Tamarix galica</i>	/839
62	G. <i>Alsine</i> (63) <i>Alsine media</i>	853/853
62 v	G. <i>Corrigiola</i> (64) <i>Corrigiola litoralis</i>	846/846
63	G. <i>Linum</i> (65) <i>Linum usitatisimum</i>	878/879
63 v	(+)	
64	G. <i>Statize</i> (66) <i>Statize armeria</i>	867/868
64 v	(+)	

### T.III

65	G. <i>Leucoium</i> (67) <i>Leucoium autumnale</i>	32/34
65 v	(+)	

## Anexo II

### BOTICARIOS, FARMACÉUTICOS Y MANCEBOS. PROVINCIA DE BADAJOZ DE 1829

➤ Oficio: Boticario

Aceuchal, 2.890 habitantes.

Joaquín Ortiz Castro, Calle de Pizarra, Nº. Almas: 2<sup>1</sup>

José Ruiz, Calle de San Andrés, Nº. Almas: 2<sup>2</sup>

Alange, 960 habitantes.

José Vizuete, Calle de la Encomienda<sup>3</sup>

Alconchel, 2.020 habitantes.

Francisco Javier Fuentes, Calle Calliza. Elegido para hacer el padrón<sup>4</sup>

Almendralejo, 5.810 habitantes.

José Prados, Calle de Mérida, Casado, Nº. Hijos: 2, Nº Almas: 3<sup>5</sup>

Juan Vázquez, Calle Real, Casado, Nº. Hijos: 2, Nº. Almas: 3 (Escrito Basquez [sic])<sup>6</sup>

Juan Zamora, Calle Esparrilla. Noble y Paisano, casado, Nº. Almas: 2<sup>7</sup>

Arroyo de San Serván, 1.002 habitantes.

Bernardo Rodríguez, Calle de la Plaza, Casado, Nº. Hijos: 1, Nº. Almas: 3. Tiene 1 hija<sup>8</sup>

Azuaga, 4.500 habitantes.

Sebastián Guerrero, Calle Cuatro esquinas y de la Espirilla. Entidad menor<sup>9</sup>

Burguillos del Cerro, 3.080 habitantes.

Joaquín Amador, Calle de Jerez, Nº. Almas: 1. Parroquia Santa M<sup>a</sup>. De la Encina<sup>10</sup>

Francisco Testal, Calle Llano de la Fuente, Nº. Almas: 2, Parroquia Santa M<sup>a</sup> de la Encina<sup>11</sup>

Calzadilla de los Barros, 840 habitantes.

Manuel González, Calle del Barrio. (Escrito Gonzales [sic])<sup>12</sup>

Campillo de Llerena, 1.002 habitantes.

Antonio Silva, Calle de la Plazuela, Nº. Almas: 3<sup>13</sup>

Don Benito, 14.610 habitantes.

Juan Hernández, Calle de las Monjas, Nº. Almas: 3<sup>14</sup>

Juan Manzanedo, Calle Palacios segunda<sup>15</sup>

Gregorio Ruiz, Calle de San Andrés, Municipio<sup>16</sup>

---

<sup>1</sup> A.H.P.C., Legajo 375-19, Hoja 45

<sup>2</sup> A.H.P.C., Legajo 375-19, Hoja 26.

<sup>3</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1, Hoja 1.

<sup>4</sup> A.H.P.C., Legajo 574-2-1, Hoja 14.

<sup>5</sup> A.H.P.C., Legajo 375-20, Hoja 6.

<sup>6</sup> A.H.P.C., Legajo 275-20, Hoja 13.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-12, Hoja 5.

<sup>9</sup> A.H.P.C., Legajo 376-12, Hoja 35.

<sup>10</sup> A.H.P.C., Legajo 377-5, Hoja 12.

<sup>11</sup> A.H.P.C., Legajo 377-5, Hoja 31.

<sup>12</sup> A.H.P.C., Legajo 376-16, Hoja 3.

<sup>13</sup> A.H.P.C., Legajo 376-17, Hoja 8.

<sup>14</sup> A.H.P.C., Legajo 376-37, Hoja 3.

<sup>15</sup> A.H.P.C., Legajo 376-37, Hoja 157.

Fregenal de la Sierra, 4.620 habitantes.

Francisco Delgado, Calle de la Corredera, 30, Casado, Nº. Hijos: 1, Nº. Almas: 8. Parroquia Santa Ana- Contribuyente<sup>17</sup>.

José Espinosa, Calle del Agua, 27, Casado, Nº. Almas: 3. Parroquia Santa María. Contribuyente<sup>18</sup>.

Manuel Ponce, Calle del Bastimento, 13. Casado, Nº. Almas: 3 Parroquia Santa María. No contribuyente<sup>19</sup>.

Fuente de Cantos, 4.566 habitantes.

Juan de Dios Fernández, Calle de Llerena, Casado, Nº. Hijos: 6, Nº. Almas: 8<sup>20</sup>

José Granados, Calle de Llerena, Casado, Nº. Hijos: 2, Nº. Almas: 4<sup>21</sup>

Fuente del Arco, 1.100 habitantes.

Rafael Laguna, Calle Real<sup>22</sup>

Fuente del Maestre, 4.580 habitantes.

Juan Ortiz Caballero, Calle de la Corredera, 35, Casado, Nº. Almas: 3 (Escrito Cavallero [sic])<sup>23</sup>

Pedro Tinoco, Calle de la Corredera, 26, Casado, Nº. Almas: 2<sup>24</sup>.

Fuentes de León, 2.920 habitantes.

Francisco Jariego, Calle del Real, Nº. Almas: 2<sup>25</sup>

Guadalcanal (Sevilla), 5.446 habitantes.

Alejandro López Calero, Calle de Valencia. Entidad Menor<sup>26</sup>

Pedro Torrico, Calle de San Bartolomé. Entidad Menor<sup>27</sup>

Herrera del Duque, 2499 habitantes.

Julián Pizarro, Casado<sup>28</sup>.

---

<sup>16</sup> A.H.P.C., Legajo 376-37, Hoja 73.

<sup>17</sup> A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 26.

<sup>18</sup> A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 9.

<sup>19</sup> A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 12.

<sup>20</sup> A.H.P.C., Legajo 376-19, Hoja 2.

<sup>21</sup> *Ibídem*.

<sup>22</sup> A.H.P.C., Legajo 573-10, Hoja 5.

<sup>23</sup> A.H.P.C., Legajo 377-70, Hoja 70.

<sup>24</sup> A.H.P.C., Legajo 377-7, Hoja 69.

<sup>25</sup> A.H.P.C., Legajo 619-4, Hoja 10.

<sup>26</sup> A.H.P.C., Legajo 573-12, Hoja 29.

<sup>27</sup> A.H.P.C., Legajo 573-12, Hoja 34.

<sup>28</sup> A.H.P.C., Legajo 376-3, Hoja 20.

Rafael Romero, Casado<sup>29</sup>

Juan Lucio Romero, Casado<sup>30</sup>.

Higuera de Vargas, 1.608 habitantes.

José Evaristo Bernáldez, Calle de Zarza, Empleado civil, Nº. Almas: 1<sup>31</sup>.

Juan Zambrano, Calle de Santa María, Empleado Civil, Nº. Almas: 2<sup>32</sup>.

Jerez de los Caballeros, 6.120 habitantes.

Manuel Jurado, Calle de Arriba, 3, Casado, Nº. Almas: 5. Barrio de San Miguel<sup>33</sup>

Juan Lambea, Calle de San Agustín, 1, Casado, Nº. Almas: 3, Barrio de Santa María<sup>34</sup>

Antonio Litón, Calle de Abajo, 36, Casado, Nº. Almas: 3, Barrio de San Miguel<sup>35</sup>.

La Haba, 2.298 habitantes.

Manuel de Castro, Calle Llana<sup>36</sup>.

La Parra, 1.160 habitantes.

Manuel Becerra, Calle Santiago, Casado, Nº. Almas: 3<sup>37</sup>.

Lobón, 580 habitantes.

José Méndez, Calle del Moral, Nº. Hijos: 3, Nº. Almas: 5, Cónyuge: D<sup>a</sup>. Isabel Gutiérrez-Hijos:  
José, María y Juan<sup>38</sup>.

Los Santos de Maimona, 4.150 habitantes.

Sebastián Díaz, Calle Jampa<sup>39</sup>.

Juan Re do, Plaza Chica<sup>40</sup>.

Tomás Romero, Plaza del Rey<sup>41</sup>.

---

<sup>29</sup> A.H.P.C., Legajo 376-3, Hoja 16.

<sup>30</sup> A.H.P.C., Legajo: 376-3, Hoja 19.

<sup>31</sup> A.H.P.C., Legajo 574-2, Hoja 4.

<sup>32</sup> A.H.P.C., Legajo 574-2, Hoja 21.

<sup>33</sup> A.H.P.C., Legajo 574-3-2, Hoja 37.

<sup>34</sup> A.H.P.C., Legajo 574-3-2, Hoja 81.

<sup>35</sup> A.H.P.C., Legajo 574-3-2, Hoja 35.

<sup>36</sup> A.H.P.C., Legajo 377-19, Hoja 9.

<sup>37</sup> A.H.P.C., Legajo 377-2, Hoja 8.

<sup>38</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-20, Hoja 11.

<sup>39</sup> A.H.P.C., Legajo 377-1, Hoja 41.

<sup>40</sup> A.H.P.C., Legajo 377-1, Hoja 26.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

Medina de las Torres, 2.360 habitantes.

José Durán, Calle de San Miguel, Casado, Nº. Hijos: 7, Nº. Almas: 9. Cónyuge: D<sup>a</sup>. Justa Alvarado. Hijos: M<sup>a</sup>. Del Rosario, Isabel, M<sup>a</sup>. De las Nieves, Antonio, Francisco, Josefa y Teresa.<sup>42</sup>

Mérida, 3.780 habitantes.

Manuel Cervantes, Plaza, Casado, Nº. Hijos: 1, Nº. Almas: 5, Nº. criados: 1, vive con una hija, un sobrino y una criada<sup>43</sup>.

José Cervantes, Calle de Santa Olalla, Casado, Nº. Almas: 3, Nº. criados: 1, vive con un mancebo<sup>44</sup>.

Diego Nevado, Plaza, Casado, Nº. Almas: 3, Nº. Criados: 1, Mayor. Vive con un mancebo<sup>45</sup>.

Monesterio, 2.410 habitantes.

Valentín Llechet, Barrio de la Cruz, Casado, Nº. Almas: 2, podría ser por Lechet<sup>46</sup>.

Montijo, 3.860 habitantes.

Pedro Domínguez, Plaza y Contorno, Soltero, Nº. Almas: 3<sup>47</sup>.

Florentino Mendoza, Calle de los Arcos, Casado, Nº. Almas: 8<sup>48</sup>.

Ramón Mendoza, Calle del Pozo, Viudo, Nº. Almas: 5.<sup>49</sup>

Navalvillar de Pela, 2.320 habitantes.

Pedro Gómez Aguilar, Calle de Pizarra, Nº. Almas: 8<sup>50</sup>

Oliva de Mérida, 1.010 habitantes.

Manuel María Aguilar, Calle del Cura<sup>51</sup>

Peñalsordo, 1723 habitantes.

Francisco Castellanos, Calle Llana<sup>52</sup>.

Puebla de Alcocer, 2.202 habitantes.

---

<sup>42</sup> A.H.P.C., Legajo 376-25, Hoja 30.

<sup>43</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-21, Hoja 3. Duplicado.

<sup>44</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-21, Hoja 23.

<sup>45</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-21, Hoja 3. Duplicado.

<sup>46</sup> A.H.P.C., Legajo 376-26, Hoja 19.

<sup>47</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-23, Hoja 35.

<sup>48</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-23, Hoja 30.

<sup>49</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-23, Hoja 31.

<sup>50</sup> A.H.P.C., Legajo 377-21, Hoja 24.

<sup>51</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1, Hoja 2.

<sup>52</sup> A.H.P.C., Legajo 573-25, Hoja 8.

Rafael del Barrio, Archivo y año: AHPB 1831<sup>53</sup>

Puebla de Sancho Pérez, 1.720 habitantes.

Ramón Hernández, Calle del Hospital, Casado / 24 años. Año nacimiento: 1805- Natural de Jerez Caballeros. Tiempo Residencia: 2<sup>54</sup>.

Quintana de la Serena, 3.236 habitantes.

José González Plazuela<sup>55</sup>.

Santa Marta de los Barros, 1.390 habitantes.

Manuel Estévez, Calle Bermejós, Casado, Nº. Hijos: 3, Nº. Almas: 5, Hijos: 3- Hijas: 0 (Escrito Estebez [*sic*])<sup>56</sup>.

Talavera la Real, 2.239 habitantes.

Tomás Cano Aguilar, Calle Real<sup>57</sup>.

Antonio Monge, Plaza. Mayor<sup>58</sup>.

Torre de Miguel Sesmero, 970 habitantes.

Cecilio Ortiz, Calle Concierto, Casado, Nº. Hijos: 1, Nº. Almas: 3<sup>59</sup>

Villagarcía de la Torre, 1.822 habitantes.

Antonio Laguna, Calle de la Merced, Nº. Almas: 5<sup>60</sup>.

Villagonzalo, 1.120 habitantes.

Joaquín Cerda, Nº. Almas: 1. Escrito Zerda. Podría ser Cerdán<sup>61</sup>

Villanueva de la Serena, 7.296 habitantes.

Antonio María Lambea, Calle Diego Fernández del Río, Casado, Nº. Almas: 4<sup>62</sup>

José Llanos, Calle de Magacela, Casado, Nº. Almas: 4<sup>63</sup>

---

<sup>53</sup> A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 17.

<sup>54</sup> A.H.P.C., Legajo 377-4, Hoja 15.

<sup>55</sup> A.H.P.C., Legajo 375-8, Hoja 10.

<sup>56</sup> A.H.P.C., Legajo 375-26, Hoja 5.

<sup>57</sup> A.H.P.C., Legajo 375-6, Hoja 16.

<sup>58</sup> A.H.P.C., Legajo 375-6, Hoja 29.

<sup>59</sup> A.H.P.C., Legajo 574-2, Hoja 8.

<sup>60</sup> A.H.P.C., Legajo 376-35, Hoja 10.

<sup>61</sup> A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 5.

<sup>62</sup> A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 44.

<sup>63</sup> A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 51.

Vicente Santos, Calle del Osario, Casado, Nº. Almas: 6<sup>64</sup>

Villanueva del Fresno, 1.606 habitantes.

Francisco Puente, Calle Nueva, Nº. Almas: 8<sup>65</sup>.

Villar del Rey, 1.668 habitantes.

Antonio Álvarez Cienfuegos, Calle Carnicerías, Casado, Nº. Almas: 6. Escrito Cienfuego<sup>66</sup>.

Antonio de Osuna, Calle Derecha, Casado, Nº. Almas: 7<sup>67</sup>

Zarza de Alange, 2.410 habitantes.

Francisco Ortiz, Calle de las Carretas, Viudo, Nº. Almas: 1<sup>68</sup>.

➤ Oficio farmacéutico

Azuaga, 4.500 habitantes.

Francisco Calero, Calle Llana .

Llerena, 4.990 habitantes.

Joaquín Fernández, Calle de la Corredera, Nº. Almas: 5.

José García Matamoros, Calle de Santiago, Nº. Almas: 3.

Manuel Romero Carabante, Calle de Zapatería, Nº. Almas: 3.

➤ Oficio farmacéutico y labrador

Llerena, 4.990 habitantes.

Antonio Lacodre, Calle de las Armas, 3.

➤ Oficio mancebo de botica

Monesterio, 2.410 habitantes.

Juan Gómez, Barrio de la Cruz, Casado, Nº. Almas: 2.

Quintana de la Serena, 3.236 habitantes.

Alonso Calderón, Plazuela, Nº. Almas: 1.

Talavera la Real, 2.239 habitantes.

---

<sup>64</sup> A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 46.

<sup>65</sup> A.H.P.C., Legajo 547-2-8, Hoja 28.

<sup>66</sup> A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 17.

<sup>67</sup> A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 6.

<sup>68</sup> A.H.P.C., Legajo 574-1-33, Hoja 6.

Antonio Monge, Plaza, Menor.

➤ Oficio presbítero y boticario

Puebla de Alcocer, 2.202 habitantes.

Antonio Baños, Eclesiástico.

### Anexo III

#### ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE FARMACIA

##### Aceuchal

Codés Estrellas, Ángel	1873/1877
Guerrero Gómez, Isidro	1888/1896

##### Alange

Esteban Carazo, Francisco Hilario	1877/1882
Esteban Durán, Francisco	1896/1897

##### Alburquerque

Jiménez Oliveros, Fermín	1873/1878
--------------------------	-----------

##### Alcocer

Gallego Ruiz, Emilio	1895/1902
----------------------	-----------

##### Alconchel

Campos Piñeiro, Adolfo	1876/1877
Méndez Benítez, Victoriano	1874/1875

##### Almendral

Gallardo Saavedra, Luis María	1845/1852
Sánchez Barriga, José	1899/1900

##### Almendralejo

Alcántara Glez-Serrano, Francisco	1875/1887
Amador López, Nicolás	1874/1875
Barrera Alcántara, Pedro	1892/1898
Blanco Vázquez, Francisco	1867/1868
Chaves Flores, Juan María	1866/1871
Díaz Maestre, Manuel	1881/1885
Diez Pérez, Juan	1882/1887
Flores Mogollo, Baltasar	1893/1896
Gómez del Castillo, Eusebio	1882/1884
González Barragán, Cirpiano	1869/1873

González Barrientos, Luís	1880/1881
González Calderón, Manuel	1897/1899
González Pastor, Pedro	1875/1880
Gragera Flores, José	1887/1882
Gutiérrez Moreno, José	1878/1879
Martínez-Pinillos Martínez, Antonio	1868/1875
Pérez Moreno, Antonio	1883/1884
Pimienta Mogollo, Francisco	1887
Velasco Rodríguez, Antonio	1875/1880

#### Azuaga

Castillo de la Vera, Antonio María	1883/1887
González Durán, José Antonio	1898/1899
Martínez Alaja, Alfredo	1882/1883
Re do Santo, Daniel	1893/1898
Vera González, Leopoldo de	1882/1889

#### Badajoz

Albéniz Delgado, Manuel	1846/1849
Algar Fernández, Ramón	1898/1899
Andrade Sánchez, Marcelino	1892/1893
Ardila Sande, Carlos	1880/1881
Asensio-Vega Camiña, Ventura	1870/1873
Barco Pons, Cesáreo	1887
Barco Pons, José	1878/1879
Barredo García, Adrián	1872/1873
Cavanillas Sáenz, Tomás	1885/1897
Chacón Ríos, Antonio	1893/1899
Cotrina Caballero, Valentín Paulino	1856/1859
Elías Sánchez, José	1859/1865
Figueroa Alarcón, Eduardo	1857/1862

Franco Álvarez, Vicente	1896/1897
García Ramos, José	1851/1857
García Ramos, Leopoldo	1856/1860
García Roure, Eliseo	1881/1882
Giménez Sanillana, Nicolás	1869/1873
Giménez Santillana, Joaquín	1862/1867
González Alguiñán, Ramón	1849/1857
Laso Rosario, Eduardo	1895/1896
Leal Sierra, Fernando	1878
Leal Villalobos, Manuel Félix	1853/1859
Lledó Aznar, Celestino	1877
López Orduña, Ramón	1873
López-Oliveros Galiano, Remigio	1875/1878
Lozano Ardila, Rogelio	1884/1885
Martínez Suero, Pedro	1865/1870
Mendaña Mosquera, Ramón Martí	1870/1877
Méndez Segura, Eduardo	1867/1871
Miguel Gamero, Emerio	1882
Miguel Guerra, Antonio de	1885/1890
Miguel Guerra, Jesús de	1893/1898
Miguel Guerra, Regino de	1881/1882
Muntadas Moriel, Celestino	1868
Ordóñez Lagarejos, Valeriano	1874/1880
Ordóñez Tomás, Mariano	1865/1869
Orduña Sánchez, Jerónimo	1850/1858
Pérez González, Alberto	1879
Pizarro Pino, Eusebio Ricardo	1874/1876
Quirós Carballo, Nicolás	1886/1889
Rodríguez Castillo-Salas, Ángel	1867

Rubio Medina, Manuel	1869/1870
Soto Pedrero, José	1892/1893
Vargas Cienfuegos, Melquiades Adolfo	1856/1869
Vega Fernández, Francisco	1874/1878
Vidigal Rey, Jose	1871/1872

#### Barcarrota

Cuevas Méndez, Adelardo	1899/1900
Domínguez Sanz, José	1871/1889
Méndez Cornejo, Manuel	1871
Saavedra Martínez, Fernando	1876/1879
Soto Navarrete, Enrique	1897/1898
Vázquez López, Guillermo	1891/1895

#### Berlanga

Barragán-Castrejón Gutiérrez, José	1873/1878
Castellano Sánchez, José Antonio	1881/1889
Chaves Hernández, Antonio	1885/1886
González Valencia, Manuel	1885/1886
Tarancón Valencia, José	1873/1874
Valencia Barragán, Juan	1885/1886
Valencia Buiza, Juan	1884/1890
Vera González, Miguel	1882/1883
Vera Valencia, Miguel	1890/1893

#### Bienvenida

Chaves Ambrona, Gil Bernabé	1874/1881
Chaves Ambrona, Luis	1879/1880
González Castillo, José	1896/1899
Moreno Rubio, Diego	1876/1880
Olivera Macías, Joaquín	1884/1885

#### Bo al de la Sierra

Gordón Amaya, Antonio	1892/1893
Burguillos del Cerro	
Hermosa Zarallo, Arturo	1890/1911
Pinna Chaparro, José	1858/1863
Ramírez Díaz-Canseco, Bernardino	1880/1883
Cabeza del Buey	
Blanco Alcántara, Esteban	1883/1889
Daza Daza del Peñón, Alfredo	1884/1893
Flores García, Diego	1882/1883
Gallego García, Manuel	1877/1878
García Delgado, Calixto	1877/1881
García-Mora García Mora, Francisco	1892/1893
Garrote Calvo-Rayó, Emilio	1892/1900
Garrote Fernández, Antonio	1883/1885
López-Aza Calvo-Rayó, José	1874/1875
Ruiz Moreno, Inocente	1871/1873
Seco Conde, Felipe	1867/1871
Zavala Giménez, Eulalio	1872/1873
Cabeza la Vaca	
Montero Díaz, Esteban	1878/1883
Calamonte	
Sáez Azores, Miguel	1868/1871
Vega Fernández, Juan Ángel	1879/1884
Calzadilla de los Barros	
García Garrido, Diego	1891/1892
Campanario	
Cano Amengol, Juan José	1871/1873
Cruz Ávila, Silveiro de la	1849/1856
Fernández Molina, Juan Manuel	1885/1890

Fernández Molina, Ramón	1868/1871
Gómez Monteagudo, Francisco	1881/1889
Lozano Ponce de León, Eduardo	1870/1874
Miranda Díaz, Manuel	1858/1863
Campillo de Llerena	
López Henao, Leopoldo	1869/1870
Rubia López, Francisco Zacarías	1880/1887
Castilblanco	
Romano López, Pablo	1883/1889
Castuera	
Camacho Caballero, Pedro	1891/1895
Crespo Michel, Enrique	1869/1872
Durán Ramos, Benito	1878/1884
Ferreiro Fernández, Juan	1861/1866
Gallego Gallego, Pedro	1892/1896
Hidalgo Díaz, Juan	1866/1873
Marín Godoy, Manuel	1867/1871
Méndez Guisado, Tomás	1859/1864
Murillo Godoy, Antonio	1860/1866
Sáenz Muñoz, Ángel	1895/1896
Tena Sánchez, Leopoldo Manuel	1875/1886
Cordobilla de Lácara	
Cáceres Cáceres, Gabriel	1874/1879
Álvaro	
Sánchez Sánchez, Feliciano	1890/1895
Sánchez Sánchez, Pedro Emiliano	1896/1897
Don Benito	
Trejo Lozano, Nicolás Federico	1874/1879
Almeida Ci cha, Adolfo	1875/1887

Bayón-Campomames Gallardo, Amalio	1893/1894
Bayón-Campomames Gallardo, Gregorio	1874/1883
Berrocal Sánchez, Francisco	1846/1855
Ci cha Galván, Pablo	1893/1894
Galván Gálvez, Alfredo	1884/1888
Galván Gálvez, Modesto	1856/1862
Gálvez Falcón, Emilio	1857/1863
Gálvez Galván, Eduardo	1885/1890
Gálvez Martín-Sauceda, Ricardo	1876/1882
Gómez Sánchez, Jacobo	1870/1914
Hidalgo García, Félix	1876/1878
Plaza Escobar, Francisco	1879/1880
Ramos Merino, Felipe	1877
Sánchez Nicolau, José María	1888/1889
Sánchez-Porro Bueno, Ramón	1878/1879
Esparragosa de la Serena	
Escribano Alberca, Antonio	1877/1879
Núñez Cáceres, Segundo	1876
Aguilar Venegas Federico	1868/1871
Calderón López, Ramón	1863/1868
Feria	
Anievas López de Lizaga, Vicente	1869/1870
Muñoz Sánchez, Manuel	1849/1856
Sánchez Ruiz, Juan	1869/1874
Fregenal de la Sierra	
Espinosa de los Monteros, Anastasio	1849/1857
Pardo Amador, Cándido	1874/1880
Fuenlabrada de los Montes	
Álvarez Pesquero, Emilio	1874/1875

#### Fuente de Cantos

Domínguez Álvarez, Juan Demetrio	1884/1894
Masot Álvarez, Juan José	1870/1871
Murillo Rubio, Alfredo	1885/1890
Rodríguez Mestre, Guillermo	1874/1882
Sánchez Bautista, Juan	1887/1888
Sánchez Granados, José	1847/1852

#### Fuente del Maestre

Cruz Valero, Casimiro Manuel	1893/1897
Gutiérrez Jara, Félix	1872/1874
Rodríguez Marcos, Saturnino	1883/1884
Sara Prieto, Manuel	1864/1869

#### Fuentes de León

Albarrán Domínguez, Daniel	1880/1881
Domínguez-Chorro Domínguez, Vicente José	1881/1891
Suárez Jariego, Francisco	1879/1880

#### Granja de Torrehermosa

Muñoz Gala, Rodolfo	1881/1887
Núñez Santarén, Ceferino	1861/1868

#### Guareña

Arias Cuadrado, Anselmo	1869/1870
Arias González, Emilio	1879/1886
Borrallo Robles, Julián Demetrio	1877/1892
Cortés Francés-Amador, Pedro	1876/1884
Cortés Román, Feliciano	1889/1890
Gómez Román, José San Gregorio	1873/1878
Guerrero Gómez, José	1882/1891
Llanos Trabado, Miguel	1871/1878
Mancha Cortés, Juan Ángel	1896/1897

#### Higuera de la Serena

Sánchez-Rebollo García Merino, Juan Reyes 1871/1876

#### Higuera la Real

Álvares de Luna García-Patiño, Manuel 1887/1890

Falero Patiño, José 1887/1895

#### Hornachos

González Benítez, José 1891/1894

González Vázquez, Ángel 1876/1883

Muñoz Gómez, Cesáreo 1880/1888

#### Jerez de los Caballeros

Anca Sánchez, José Vicente 1883/1884

Cano Modesto, Cecilio 1895/1900

Fernández Sarasua, Sandalio 1885/1892

Marín Martínez, Eduardo 1891/1894

Méndez Barreto, Francisco 1852/1854

#### La Coronada

Cáceres Sánchez, Víctor Manuel 1854/1859

Cerrato Villegas, Cándido 1875/1882

#### La Garrovilla

Izquierdo Rodríguez, Ventura 1875/1876

Pinilla Núñez, Pedro 1890/1892

#### La Haba

Mera Dávila, Andrés 1868/1874

Mera Dávila, Julián 1871

#### La Parra

Alor Hernández, Ricardo 1881/1887

#### La Roca de la Sierra

Alvarado Vidarte, Valeriano 1888/1896

#### Llera

Villa Lemos, Jesús	1882/1910
Llerena	
Fernández Adame, Joaquín	1854/1860
Martín González, Gerardo	1878
Peña Peñas, Antonio	1884/1892
Rosa Jiménez, Onofre	1894
Sabido Toro, Eustasio	1854/1861
Sánchez Peña, Valentín Francisco	1898/1900
Vázquez Martín, José	1873/1880
Lobón	
Martín Barrena, Santiago	1878/1883
Martín Martín, Fidel	1893/1897
Los Santos de Maimona	
Soto Rodríguez, Antonio	1870/1881
Vázquez Lemus, Narciso	1877/1878
Magacela	
Delgado de Torres Ramírez, Juan	1884/1887
Torres Ramírez, Juan	1886/1887
Maguilla	
Bermejo Barragán, Juan	1878/1879
Malpartida de la Serena	
Camacho Algaba, Ricardo	1869/1871
Fernández Blanco, Nicasio	1855/1861
Murillo Acedo, Jorge	1894/1898
Matamoros (Valle de)	
Méndez Méndez, José	1881/1882
Medellín	
Camacho Algaba, Pablo	1856/1861
Palencia Tello, Julián	1880/1894

Ulloa González-Ocampo, Mauricio	1888/1891
Durán Re do, Emilio	1878/1885
Medina de las Torres	
Bayo Rebollo, Carlos	1858/1869
Bayo Rebollo, Julián	1863/1868
Gómez Gragera, Antonio	1868/1871
Sánchez Vázquez, Fernando	1882/1889
Toledo Yerto, Francisco	1872/1878
Mérida	
Alcuberro Acuña, Vicente	1885/1896
Corrales Rodríguez, Santiago	1881/1882
Florencio Gracia, Ismael	1868/1873
Fraile García, Manuel	1882/1883
García Bote, Eduardo	1889/1895
Gómez Salido, Antonio	1858/1868
González Alonso, Manuel	1839
Guerrero Fernández, José	1847/1874
Lanzas Eguiguren, Mariano	1847/1853
Muriel Guerrero, Domingo	1890/1894
Murillo de la Cueva Becerra, Julio	1892/1893
Navarro Costa, Francisco de Paula	1875/1881
Yustas Alegre, Lucas	1878/1889
Mirandilla	
Pulido Capilla, Antonio	1896
Monesterio	
Carrascosa Estrella, Antonio	1873/1876
Flores Megía, Antonio	1870/1871
Villalba Santos, Manuel	1877/1883
Montemolín	

Aguilar Gallegos, José María	1869/1877
Aguilar Peinado, Fulgencio	1885/1893
García Tomillo, Antonio	1892/1898
Núñez Aguilar, Manuel	1885/1893

#### Monterrubio de la Serena

Calderón Castellano, Pedro	1886/1895
Juárez Serrano, Benito	1891/1895
Tena Cid, Antonio	1863/1868

#### Montijo

Bautista Guzmán, Hermenegildo	1877/1882
Gragera García, Hipólito	1869/1875
Piñero Rodríguez, Juan	1878/1887
Piñero Salguero, Miguel	1856/1857
Silva Fernández, Manuel	1848/1855

#### Navalvillar de Pela

Llerena Cañada, Diego Antonio	1884/1888
Lozano Ponce de León, José	1871/1882

#### Nogales

Cosso Asensio, Antonio del	1877/1884
Hernández Montes, Pedro	1877
Ramírez Torres, Vito	1880/1885

#### Oliva de Jerez

Soto Miranda, Juan	1868/1871
--------------------	-----------

#### Oliva de Mérida

Ferrer Martín de Yanguas, Urbano	1896/1897
Martín-Yanguas Salguera, Felipe	1885/1896
Suárez Jiménez, Juan José	1880/1906
Yanguas Zancudo, Nicasio	1866/1871

#### Olivenza

Arcas Quirós, Faustino	1888/1895
Blasco Balbuena, Casimiro	1886/1893
Blasco de la Torre, Julio	1893
Carapeto Zambrano, Ricardo	1886/1892
Daza Fernández, José	1895/1896
Daza Gil, José	1862/1872
Gómez González, Carlos	1890/1896
López González, Joaquín	1869
Melero Osorio, Manuel	1861/1869
Melero Rodríguez, José	1886/1894
Melero Rodríguez, Manuel	1890/1893
Núñez Boaciña, Juan	1902/1906
Ramírez Fernández, Rafael	1883/1888
Tello García, Enrique	1882/1883

Peñalsordo

Castellanos Pizarro, Modesto	1863/1878
------------------------------	-----------

Puebla de Alcocer

Andrada Sancedo, Lázaro José María	1879/1886
Borrachero Giraldo, Constantino	1877/1879
Goyeneche Aguilera, Juan Francisco	1889/1895

Puebla de la Calzada

Conill Toysas, Francisco	1847/1871
Domínguez Mulano, Pedro	1885/1887
Fernández Barbaño, José	1869/1870
Gragera Pérez, José Alejandro	1879/1884
Romero Enciso, Julián	1882
Yerto Gragera, Domingo	1862/1867

Puebla del Maestre

Salguero Montero, Joaquín	1880/1881
---------------------------	-----------

#### Quintana de la Serena

Barquero Barquero, Juan Victoriano	1867/1870
Blázquez Díaz, Valentín	1870/1875
Morillo-Velarde Hidalgo-Barquero, Antonio	1888/1895
Nogales Ortiz, Lorenzo	1896/1897

#### Ribera del Fresno

Gutiérrez López, José Antonio	1878
López Martínez, Marcelino Aniceto	1877/1887
Mata Gat, Jose María	1868/1871
Pardo Álvarez, Juan Nicanor	1871/1880

#### Salvaleón

González Baquedano, Félix	1867/1868
González Baquedano, Luís	1879/1880
González Herrera, Eduardo	1877/1878

#### Salvatierra de los Barrios

Cacharrón Sayago, Francisco de Paula	1873/1874
González Pérez, Fernando	1876
Páez González, Fernando	1875

#### San Vicente de Alcántara

Estévez Verdejo, Ramiro	1869/1872
Pulido Ponciano, Dionisio	1885/1886

#### Sancti Spiritus

Campos Carrasco, Manuel	1893/1899
-------------------------	-----------

#### Santa Amalia

Aguado Palma, Antonio	1858/1864
Aguado Pérez, Miguel	1888/1890
Cáceres Muñoz, Narciso	1864/1869
Gutiérrez Ruiz, Felipe	1872/1879

Santa Marta de los Barros

Estévez Granadilla, Francisco	1874/1883
Sierra Mercado, Francisco	1879/1880
Yuste Mercado, Jaime	1879/1880

Segura de León

Chacón Domínguez, José	1846/1852
Díaz Cardenal, José	1875/1877
Montero Montero, José Antonio	1887/1889

Siruela

Moreno-Nieto Sáenz, Miguel	1884/1885
Moreno-Nieto Sáenz, Vicente	1881/1887
Ruiz Cavanillas, Valentín	1846/1852
Sáenz Mata, Manuel	1861/1866

Talarrubias

Cano-Cortés Cano-Cortés, Ángel	1887/1893
Delgado Cano, Juan Melquiades	1869/1876

Talavera la Real

Naharro, Trifón Melitón	1878/1879
Naharro Pérez, Trifón Meleitón	1872/1895
Pantoja Pérez, Julián	1865/1869

Torre de Miguel Sesmero

Torres Méndez, Francisco	1885/1886
--------------------------	-----------

Torremayor

Gómez Marín, Cándido	1895
----------------------	------

Usagre

García Nogales, Camilo	1880/1885
Sabido García-Cuevas, Augusto	1874/1880

Valdetorres

Giménez Cortés, Antonio	1895/1896
-------------------------	-----------

Valencia del Ventoso

Amaya Romero, Demetrio Ramón Eloy 1886/1891

Barroso Gallego, José Leandro 1874/1876

Valle de la Serena

Camacho Algaba, Manuel 1877/1881

Godoy Godoy, Juan 1867/1871

Valverde de Burguillos

Delicado Morera, Juan Guillermo 1873/1878

Valverde de Llerena

Llanos Trimiño, Francisco 1886

Valverde de Mérida

Cortés Cuadrado, Fructuoso 1871/1875

Villafranca de los Barros

Carrillo Arenas, Antonio 1887/1888

Chapaza Gallardo, Diego 1892

Cortés Gallardo, Diego 1881/1882

Domínguez Cardizales, Manuel 1873/1878

Domínguez Cardizales, Miguel 1881/1890

Martínez Tovía, Rafael 1889/1890

Muñoz García, Leopoldo 1857/1864

Muñoz Rodríguez, José 1894/1902

Rabal Vivas, José 1879/1883

Villagarcía de las Torres

García Mota, Gregorio 1856/1861

Hermosa García, Eduardo 1855/1863

Laguna García, Manuel 1853/1859

Laguna Laguna, Manuel 1894/1895

Villalba de los Barros

Fernández García, Pedro 1884/1885

#### Villanueva de la Serena

Arenal Camprobin, Federico	1892/1897
Arenal Delgado, Federico	1855/1860
Becerra Laviña, Antonio	1867/1871
Casado Casas, Antonio	1882/1887
Ci cha Duque, Juan	1890/1895
Ciudad Campos, Eliseo	1866/1870
Cruz Benítez, Víctor	1869/1871
García Borreguero, Antonio	1856/1862
Gómez Marín, Rafael	1856/1857
Llanos García, José	1870/1874
Lozano Romero, Diego	1893/1900
Montes Pérez, Antonio	1895/1897
Montes Rodríguez, José	1895/1898
Ros García-Bordallo, Gabriel	1889/1895

#### Villanueva del Fresno

Ambrona Laso, Emilio	1880/1882
Fernández Morera, Juan	1887/1888

#### Villar del Rey

Linar Cuéllar, Ángel	1871/1875
Pereira Cabrera, Ángel	1889/1892
Rivero Peñalosa, Bernardo	1902/1904

#### Zafra

Álvarez Polo, Tomás	1872/1878
Dut Sayago, Juan Ramón	1830/1849
Franco Cordero, Antonio	1856/1861
Galán Sáenz, Idelfonso	1896/1897
Martínez Pardo-Lagos, Justo	1869/1873
Ruiz-Toranzo Silva, Fernando	1874/1883

Sáenz López, Juan	1890
Silva Diosdado, Nicasio	1883/1897

Zahínos

Agudo Matamoros, Ángel	1852/1859
------------------------	-----------

Zalamea de la Serena

Dávila Leal, Antonio	1877/1880
----------------------	-----------

Dávila Leal, Juan	1870/1871
-------------------	-----------

Dávila Leal, Ventura	1869/1887
----------------------	-----------

García Murillo, Manuel de los Santos	1847/1854
--------------------------------------	-----------

Gascón Gil, Pedro	1862/1868
-------------------	-----------

Gil Benítez, Manuel Cesáreo	1877/1882
-----------------------------	-----------

González Dávila, Antonio	1859/1865
--------------------------	-----------

González Guisado, Juan	1865/1881
------------------------	-----------

Guerrero García, Francisco	1857/1859
----------------------------	-----------

Romero Dávila, Diego	1866/1874
----------------------	-----------

Zarza Capilla

Sánchez García, Feliciano	1897/1888
---------------------------	-----------

Zarza de Alange

Delgado Merino, Tomás	1881/1882
-----------------------	-----------

Reyes Romero, Roque	1883/1884
---------------------	-----------

#### Anexo IV

#### FOTOGRAFÍAS DE FARMACÉUTICOS DEL S. XIX. BADAJOZ.

25 Valeriano Ordóñez. Director de la Farmacia Central. Badajoz.

178 Antonio Gonzalez. Jerez de los Caballeros.

452 Antonio Tena. Monterrubio de la Serena.

460 Modesto Castellano. Peñalsordo.

523 Eduardo Ulloa Castejón. Medellín

528 José Elías Sánchez. Villalba.

539 Manuel Meleno Osorio. Olivenza

585 Juan Ferreiro. Castuera.

603 Ceferino Núñez. Granja de Torrehermosa.

619 Antonio Murillo. Castuera.

630 Manuel Sáenz. Siruela.

664 ato Perea. Badajoz.

674 Antonio Aguado. La Haba.

683 Joaquín Jiménez. Badajoz.

697 Domingo Yerto Grajera. Puebla de la Calzada.

746 Pedro Gascón. Zalamea.

767 Julián Bayo. Badajoz.

792 Ramón Calderón. Esparragosa .

841 Ramón Fernández. Badajoz.

844 Antonio Martínez. Almendralejo.

865 Federico Aguilar. Badajoz.

880 Miguel Sáez. Badajoz.

942,3 Antonio Gómez Salido. Mérida.

962,2 Antonio Sanz Dávila. Zalamea de la Serena.

987,4 Antonio Fernández Salido. Mérida.

Anexo V

CONTRIBUCIÓN DE BADAJOZ 1852<sup>69</sup>

Localidad	Nombre	Impuesto (Rv)	Pagina	Habitantes
Aceuchal	Francisco Naranjo	120	839	3967
Ahillones	Antonio Villa	100	662	1977
Alange	Francisco Haba	100	224	1761
Alburquerque	José Valiente	180	331	7527
Alconchel	Juan Aponte	120	188	2651
Almendral	Juan José Méndez	120	859	2618
Almendralejo	Antonio Marcello Guzmán	180	167	9452
Almendralejo	Manuel Melgares	180	167	
Almendralejo	José del Prado	180	167	
Almendralejo	Juan Vázquez	180	167	
Almendralejo	Manuel Melgares	180	169	
Almendralejo	Manuel Melgares (por duplicado)	180	170	
Almendralejo	Manuel Melgares (por 9 meses)	135	170	
Azuaga	Juan de Priego	180	439	6647
Azuaga	Juan Sánchez	180	440	
Badajoz	Diego Ángel Cabanillas	200	21	22195
Badajoz	Juan González Zambrano	250	21	
Badajoz	Policarpo Miguel	200	21	
Badajoz	Manuel Montesinos	200	21	
Badajoz	Ignacio Ordóñez	350	21	
Badajoz	Isidro Rosa Romero	200	21	
Badajoz	Juan Manuel Rubiales	250	21	
Badajoz	Francisco Silva	350	21	
Barcarrota	Julián Gallardo	120	94	4660

<sup>69</sup> En el padrón de contribución exclusivamente figuran como farmacéuticos los señalados con el asterisco (\*), considerándose los demás boticarios.

Berlanga	José A. Lemus*	120	622	4491
Berlanga	Manuel Gómez*	120	622	
Bienvenida	Antonio Poves	120	574	3370
Burguillos del Cerro	Matías Sordo	120	296	4414
Cabeza del Buey	José Pizarro Egea	180	748	6294
Cabeza del Buey	Roque Viñuelas	180	748	
Calzadilla de los Barros	Juan Godines	100	963	1199
Campanario	Pedro González	180	649	6307
Campanario	Pedro Perea	180	649	
Castuera	Juan de la Cueva	180	596	6221
Castuera	José Rodríguez	180	596	
Benito	Juan Cabezas Manzanedo	295	706	14836
Benito	Juan Hernández	295	706	
Benito	Gregorio Ruiz	160	706	
Feria	Pilar (Viuda de Ortiz)	120	381	2712
Fregenal de la Sierra	José Espinosa de los Monteros	180	151	6948
Fregenal de la Sierra	Diego Lobo y Agudo	180	151	
Fuenlabrada de los Montes	Gregorio Álvarez	100	786	1443
Fuente de Cantos	Joaquín Fernández	120	519	6386
Fuente de Cantos	Fernando Fernández	120	520	
Fuente del Maestre	Juan Estébez*	140	54	5869
Fuente del Maestre	Pío Antonio Álvarez*	100	54	
Fuentes de León	Pascual Forastero	120	448	2950
Guareña	Antonio Arias	120	533	5234
Guareña	Fernando Arias	120	534	
Herrera del Duque	Rafael Rodríguez	120	847	2972
Herrera del Duque	Rafael Romero	120	847	
Higuera de Vargas	Francisco Contador	120	139	2158
Higuera la Real	Javier Álvarez de Luna	120	457	4558

Higuera la Real	Juan García Patiño	120	457	
Hornachos	José Prada	120	512	3705
Jerez de los Caballeros	Joaquín González Pérez	210	952	8295
Jerez de los Caballeros	Juan Lambea	170	952	
La Coronada	Manuel Mate	100	603	1605
La Haba	Jacinto Lambea	120	549	2298
La Parra	José Vizquete*	100	175	1500
Llerena	Antonio Lacorde	120	716	6196
Llerena	Manuel Romero Caravantes	120	716	
Lobón	José Pinto	100	110	1435
Los Santos de Maimona	Guillermo Montaña	120	635	5886
Los Santos de Maimona	Tomás Romero	120	635	
Medellín	Julián Suárez	100	854	1555
Mérida	Manuel Cerbantes	160	481	5505
Mérida	Diego Nevado	80	481	
Monesterio	Cristobal Ruiz	120	917	3730
Montemolín	Manuel Aguilar	120	830	2954
Monterrubio de la Serena	Juan José González	120	355	3466
Montijo	Florentino Mendoza	120	106	5866
Montijo	Lino Sánchez	120	106	
Navalvillar de Pela	Pedro Gómez Aguilar	120	804	2707
Oliva de la Frontera	Francisco Puente	120	910	4243
Olivenza	José Melero	180	899	7498
Olivenza	José Soto	180	899	
Orellana la Vieja	Pedro Picón	100	374	2096
Peñalsordo	Francisco Castellanos	100	792	2270
Puebla de Alcocer	Antonio Muñoz	120	612	3063
Puebla de la Calzada	Francisco Yerto	120	62	2946
Quintana de la Serena	Pedro León de Nogales	100	199	3832

Quintana de la Serena	Gonzalo Plaza	100	199	
Ribera del Fresno	Juan José Giménez	120	759	3644
Ribera del Fresno	Manuel Martínez	120	759	
Salvatierra de los Barros	José Evaristo Bernáldez	120	341	2828
San Vicente de Alcántara	Diego Guerra	180	403	6292
San Vicente de Alcántara	León Muñoz	180	403	
Santa Marta de los Barros	Manuel Estébez	120	815	2920
Segura de León	Pedro León	120	363	3098
Siruela	Pedro Moreno*	120	124	4152
Talarrubias	Manuel Salas	120	781	2817
Talavera la Real	Tomás Cano de Aguilar	150	37	2720
Talavera la Real	Antonio Monge	90	37	
Usagre	Ildefonso Nogales	100	488	2179
Valencia del Ventoso	Concepción Fernández	120	391	3680
Valverde de Leganés	Antonio Herrera	100	133	2080
Valverde de Leganés	José Rodríguez	100	133	
Villafranca de los Barros	José Muñoz	240	732	7575
Villafranca de los Barros	Bernardo Sobral	120	732	
Villagarcía de la Torre	Antonio Laguna	100	205	1984
Villagonzalo	Francisco Guerrero	100	82	1509
Villalba de los Barros	Manuel Antolín	100	277	2295
Villanueva de la Serena	José Llanos	180	426	9630
Villanueva de la Serena	Vicente Santos	180	426	
Villanueva del Fresno	Eulogio Rodríguez	120	657	2795
Villar del Rey	Marcos del Barrio	100	317	2387
Zafra	Tomás Álvarez	120	286	5965
Zafra	Damián Lafuente	120	286	
Zalamea de la Serena	Juan Antonio Cumbres	120	926	4436
Zalamea de la Serena	Melchor González	120	926	

Zarza de Alange

Francisco Sante

120

823

3002

## **Anexo VI**

BOTICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL SAN SEBASTIÁN.- 3º TRIMESTRE DE 1877 A 1878

RELACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ELABORADOS EN ESTE TRIMESTRE.

Agua común destilada: 25 libras

Agua de cidra: 20 libras

Alcohol alcanforado: 12 libras

Aceyte de apio: 4 libras

Cerato simple: 50 libras

Jarabe de altea: 4 libras

Jarabe de cidra: 4 libras

Jarabe de liquen: 4 libras

Jarabe de diacodión: 4 libras

Jarabe de ruibarbo: 4 libras

Jarabe simple: 25 libras

Láudano líquido: 3 libras

Miel rosada: 4 libras

Pomada de bella a: 3 libras

Polvos de rosas: 2 libras

Polvos restrictivos: 2 libras

Tintura de árnica: 8 libras

Ungüento Alderete: 12 libras

Ungüento Egipciaco: 2 libras

## Anexo VII

BOTICA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE SAN SEBASTIÁN.- 1º TRIMESTRE DE 1877 A 1878.

RELACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y EFECTOS COMPRADOS Y CONSUMIDOS EN LA CURACIÓN DE LOS ENFERMOS PERTENECIENTES A DICHO HOSPITAL Y DEPARTAMENTOS DE BENEFICENCIA, CON EXPRESIÓN DE LA EXISTENCIA ANTERIOR Y LAS CANTIDADES QUE QUEDAN EXISTENTES.

Ácido sulfúrico: 1 libra

Ácido cítrico cristalizado: 4 onzas

Acido tánico cristalizado: 6 onzas

Acido oxálico: 1 onza

Azúcar terciada: 625 libras

Azúcar en polvo: 4 onzas

Aceite de almendras dulces: 4 libras

Aceite de apio: 1 libra

Aceite de cúrcuma: 29 libras

Aceite de limón: 3 onzas

Aceite de hígado de bacalao: 22 libras

Aceite de adormideras: 1 libra

Alcohol común: 16 libras

Alcanfor refinado: 2 libras

Atropina: 68 granos

Acetato de morfina: 2 dracmas

Alumbre: 6 onzas

Almendras dulces: 3 libras

Azafrán: 3 onzas

Amoniaco líquido: 4 onzas

Arseniato de sosa: 4 onzas

Agallas finas: 2 libras

Agua de rosas: 2 libras

Agua de brea: 1 libra

Agua de colofonia: 1 libra

Agua del Carmen destilado: 16 libras  
Agua de cidra: 8 libras  
Agua de melisa: 4 libras  
Bálsamo tranquilo: 13 libras  
Bálsamo de copaiba: 1 libra  
Bálsamo de Arnaldo líquido: 3 libras  
Bálsamo de Arceo: 8 libras  
Bromuro de potasio: 2 onzas  
Brea semilíquida: 2 libras  
Bella a licor: 2 onzas  
Cebada común: 46 libras  
Cebada perlada: 3 libras  
Cremor tártaro: 4 libras  
Clorato de potasa: 1 libra  
Clorato C.C. y L.: 3 libras  
Cloruro [sic] óxido de sodio: 14 libras  
Clorato simple: 52 libras  
Cloruro [sic] de especias: 4 dracmas  
Canela de Ceilán. 4 dracmas  
Citrato de hierro: 1 onza  
Carbonato de magnesia: 1 libra  
Cardenillo: 6 onzas  
Cloroformo: 4 onzas  
Cloral: 4 onzas  
Castóreos: 1 onza  
Cera amarilla: 8 onzas  
Cera blanca sin labrar: 6 onzas  
Colofonia: 1 grano  
Café pulverizado: 6 onzas

Cajas para píldoras: 31 números

Extracto de Saturno: 1 libra

Extracto de bella a: 1 onza

Extracto de acónito: 1 onza

Extracto de cicuta: 2 onzas

Extracto de nuez vómica: 1 escrúpulo

Estramonio: 1 libra

Éter sulfúrico: 2 onzas

Esparadrappo de telas rollos: 1/2 unidades

Emplasto de diaquilón: 1 libra

Emplasto de cicuta: 4 onzas

Emplasto o tálgico: 1 escrúpulo

Emplasto confortativo de Vigo: 6 libras

Emplasto de albespeires: ½ número

Estoraque en masa: 4 onzas

Flor de árnica: 1 libra

Flor de amapola: 1libra

Flor de malvas: 6 libras

Flor de borraja: 6 onzas

Flor de azahar: 6 onzas

Flor de violetas: 4 onzas

Flor de tila: 4 libras

Flor de rosas: 4 libras

Flor de incienso: 2 libras

Jeringuillas de vidrio: 4 números

Glicerina: 1 libra y 6 onzas

Huevos: 132 números

Hierro Clorate g g: 1 escrúpulo

Hierro de morfina: 1 escrúpulo

Yoduro de potasa: 4 onzas  
Yoduro de plomo: 4 dracmas  
Jarabe de altea: 6 libras  
Jarabe de tartrazo de morfina: 6 onzas  
Jarabe de cidra: 1 libra  
Jarabe de culantrillo: 6 onzas  
Jarabe de liquen: 5 libras  
Jarabe de diacorion: 1 libra  
Jarabe de opio: 1 libra  
Jarabe de ipecua: 2 libras  
Jarabe de ruibarbo: 2 libras y 6 onzas  
Jarabe de tolu: 1 libra  
Jarabe de violetas: 1 libra  
Jarabe de solunicaferroso: 1 libra  
Jarabe de hipofosfito de cal: 6 onzas  
Quermés mineral: 2 dracmas  
Licor de fouler: 2 onzas  
Lactato de hierro: 4 onzas  
Leche de burras: 557 libras  
Leche de cabras: 94 libras  
Linaza en rama: 20 libras  
Linaza molida: 26 libras  
Laudano líquido: 1 libra  
Manteca de cerdo: 116 libras  
Manteca de cacao: 1 onza  
Malvas en flor: 1 libra  
Mostaza: 1 libra  
Miel cerumen: 8 libras  
Miel rosada: 2 libras

Mercurio licor: 2 libras  
Maná: 3 libras  
Marine regaliz: 2 libras y 1 onza  
Nitrato de plata fundido: 2 onzas  
Nitre: 2 onzas  
Opio tebáico: 4 onzas  
Papel a rayas: 1 número  
Polvos Ojén bote: 2 números  
Polvos de cinoglosa compuestos: 1 onza  
Polvos restrictibos: 1 onza  
Polvos de Dover: 1 onza  
Precipitado blanco: 4 dracmas  
Papeles epispásticos: 2 números  
Pomada de la vda. Farmier: 1 número  
Pomada de bella a: 2 libras y 1 onza  
Quina loxa rama: 3 libras  
Quina loxa en polvo: 1 libra  
Raíz de altea: 16 libras  
Raíz de ruibarbo: 1 libra y 4 onzas  
Raíz de regaliz: 3 libras  
Raíz de bistorta: 1 libra  
Raíz de grama: 2 libras  
Sanguijuelas: 876 números  
Sulfato de quinina: 3 onzas  
Simiente de mirra: 1 onza  
Subnitrato de bismuto: 1 onza  
Sublimado corrosivo: 1 escrúpulo  
Subnitrato de sosa: 8 onzas  
Sulfato de potasa cristalizado: 1 onza

Sulfato de cinc: 4 onzas  
Sulfato de atropina: 1 escrupulo  
Tartrato emético: 1 dracma  
Pulpa de Tamarindo: 1 onza  
Tintura de árnica: 10 libras  
Tintura de Cantáridas: 1 libra  
Tintura de sucino: 4 libras  
Tintura de yodo: 2 onzas  
Tintura Alderete: 9 libras  
Tintura Egipciaca: 1 libra  
Tintura mercurio doble: 4 onzas  
Tintura Terciado: 2 onzas  
Valerianato de genciana: 4 dracmas  
Vino común: 6 libras  
Vino diurético: 4 onzas  
Vinagre común: 8 libras

**Anexo VIII**

## ANUARIO-ALMANAQUE DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

<b>Municipio</b>	<b>Habitantes</b>	
<b>Farmacia</b>		
Acedera	335	-----
Aceuchal	3796	José Rodríguez Fernández
Ahillones	1851	Ricardo Torre Caballero
Alange	1409	Federico Esteban Carazo
Alburquerque	7492	Pedro Corchado Estévez Ismael Florencio Gracia Pedro M. Soriano
Alconchel	2726	José Aponte Manuel Gómez
Alconera	861	-----
Aljucén	291	-----
Almendral	2688	Francisco B. Corregidor
Almendralejo	8862	Francisco Blanco Vázquez Juan Estévez de Tejada
Arroyo de San Serván	1095	-----
Atalaya	338	-----
Azuaga	6738	Salustiano Álvarez Juan Chaves Lorenzo Romero Cabezas
Badajoz	22895	Ricardo Camacho (Plaza de San Juan) Ramiro Estévez Verdejo (Plaza de San Juan, 37) Joaquín Giménez (Soledad, 4) Pedro Martínez (Plaza de San Andrés, 1) Mariano Ordóñez (Río) Valeriano Ordóñez (Aduana, 9) Pedro Soriano o Serrano (no está claro) (San Juan, 44)
Barcarrota	4295	Ramón Mendaña y Mosquera Juan Soto M.
Baterno	333	-----
Benquerencia de la Serena	1.617	-----

Berlanga	4465	José Barragán Fructuoso Cortés Cuadrado Cipriano González
Bienvenida	3315	Francisco Blanco Francisco Méndez y Galán Domínguez
Bo al de la Sierra	1919	-----
Burguillos del Cerro	4530	Antonio Gómez Gragera Eduardo Hermosa García Antonio G. Gragera Viuda de Pinna
Cabeza del Buey	6460	José López Arza y Calvo Felipe Seco y Conde
Cabeza la Vaca	2176	José Barragán
Calamonte	1577	Miguel Sáez Azores
Calera de León	1721	-----
Calzadilla de los Barros	1140	-----
Campanario	6337	Federico Aguilar Venegas Federico Aguilar Silverio de la Cruz Dávila Ramón Fernández Molina Andrés Morales Carrasco
Campillo	1.556	-----
Capilla	394	-----
Carmonita	260	-----
Carrascalejo	135	-----
Casas de Pedro	1.225	-----
Casas de Reina	731	-----
Castilblanco	1.822	Juan Delgado y Cano
Castuera	7.216	Pablo Camacho Algaba Juan de la Cueva Manuel Marín Godoy Tomás Méndez Guisado
Cheles	1127	-----
Cordobilla	649	Agustín Tello Torres
Corte de Peleas	436	-----

Cristina	319	-----
Álvaro	806	-----
Don Benito	15.060	Ulpiano Bayón Valentín Blázquez Juan Cabezas Viuda de Galván Emilio Gálvez
El Risco	230	-----
Esparragalejo	620	-----
Esparragosa de la Serena	1.474	-----
Esparragosa de Lares	2.880	Ramón Calderón y López
Feria	2.686	Juan Sánchez y Ruiz
Fregenal de la Sierra	6.328	Anastasio Espinosa Camilo Fernández
Fuenlabrada de los Montes	1.463	-----
Fuente de Cantos	6467	José Chacón D. Emilio Fernández A
Fuente del Arco	1.770	Federico García
Fuente del Maestre	5.890	Pío A. Álvarez
Fuentes de León	3085	Francisco Garrigos Díaz
Garbayuela	558	-----
Garlitos	940	-----
Granja de Torrehermosa	3.057	Francisco Berrocal y Polo
Guareña	5.192	Fernando Arias Viuda de Palencia
Helechosa	696	-----
Herrera del Duque	2.688	Rafael Beltrán Rafael Rodríguez Beltrán
Higuera de la Serena	1.466	Reyes Sánchez García
Higuera de Llerena	533	-----
Higuera de Vargas	2.060	Florencio Crehuet Gómez Viuda de F. Méndez
Higuera la Real	4.731	José María Carrillo Flores Domingo Pizarro
Hinojosa del Valle	316	-----

Hornachos	3.708	Manuel Antúnez y Toribio
Jerez de los Caballeros	8.343	Cecilio María Cano
		Julio Fernández Sarazua
La Albuera	494	-----
La Codosera	934	-----
La Coronada	1.544	Víctor Manuel Cáceres Sánchez
La Garrovilla	764	-----
La Haba	2.661	Antonio Aguado
La Lapa	453	-----
La Morera	785	-----
La Nava	520	-----
La Parra	1.544	José Vizquete Osuna
La Roca de la Sierra	908	-----
Llera	1.173	-----
Llerena	5.391	Felipe Peña Díaz
		Pascasio Sabido
		Eduardo Varquera
		José Vázquez
Lobón	1.158	-----
Los Santos de Maimona	6.385	Ventura Vega Camiñas
Magacela	1.404	-----
Maguilla	834	-----
Malcocinado	824	-----
Malpartida de la Serena	1.582	-----
Manchita	273	-----
Medellín	1.233	Eduardo Ulloa
Medina de las Torres	3.295	León García Bernáldez
		José María Ruiz Domínguez
Mengabril	456	-----
Mérida	5.975	Antonio Murillo Godoy
		Juan Valverde y Lillo
Mirandilla	818	José González Sánchez
Monesterio	3.912	Joaquín Adame Fernández
Montemolín	3.007	Federico García Arteaga
Monterrubio de la Serena	3.288	Francisco Calzadilla Aparicio

		Tomás Méndez
Montijo	5.618	Hipólito Grajera
		Mariano Díez Lanzas
Navalvillar de Pela	2.539	Vicente Delgado Fernández
Nogales	1.304	-----
Oliva de Jerez	4.290	Esteban Rodrigo de la Torre
Oliva de Mérida	1.575	José Gregorio Gómez
Olivenza	7.988	José Daza Gil
		José Soto y Hernández
Orellana de la Sierra	687	-----
Orellana la Vieja	2.187	Jacobo Sánchez Nieto
Palomas	677	-----
Pelоче	462	-----
Peñalsordo	2.171	Modesto Castellanos Pizarro
Peraleda del Zaucejo	384	-----
Puebla de Alcocer	3.128	Rafael Fernández Goyeneche
Puebla de la Calzada	2.764	Francisco Verto
Puebla de la Reina	1.070	Juan Rivera Ruiz
Puebla de Obando	693	-----
Puebla de Sancho Pérez	2.064	-----
Puebla del Maestre	1.696	José Barragán y Bonet
Puebla del Prior	357	-----
Quintana de la Serena	3.725	Francisco Barrocal
		Víctor de la Cruz Dávila
		Santos García Murillo
		Juan Victoriano Barquera
Reina	690	-----
Rena	209	-----
Retamal	452	-----
Ribera del Fresno	3.607	José María Gat
		Juan José Jiménez Sesma
Salvaleón	2.737	-----
Salvatierra de los Barros	2.743	Policarpo Miguel
San Pedro de Mérida	546	-----
San Vicente de Alcántara	7.063	Nicasio Becerra

Santa Amalia	1.699	José Cuadrado
Santa Marta de los Barros	2.801	Manuel Antolín Bosch
Santi-Spiritus	930	-----
Segura de León	3.063	Francisco Méndez
Siruela	4.136	Valentín Ruiz Cabanillas
		Rafael Sáez de la Mata
		-----
Solana de los Barros	332	
Talarrubias	2.713	Federico Delgado
Talavera la Real	2.489	Miguel Pantoja
Táliga	513	-----
Tamurejo	311	-----
Torre de Miguel Sesmero	1.338	José de la Peña
		Juan Valverde Corral
		-----
Torremayor	632	
Torremejías	200	-----
Trasierra	625	-----
Trujillanos	463	-----
Usagre	2.382	Juan Laguna
Valdecaballeros	807	-----
Valdetorres	1.010	-----
Valencia de las Torres	1.018	Augusto Sabido
Valencia del Mombuey	874	-----
Valencia del Ventoso	3.537	Antonio Fernández Domínguez
		Francisco Navarro
		Juan de Godoy y Godoy
		-----
Valle de la Serena	1.291	
Valle de Matamoros	928	-----
Valle de Santa Ana	1.751	-----
Valverde de Leganés	2.173	-----
Valverde de Llerena	1.630	-----
Valverde de Mérida	1.121	Benito Soriano y Lozano
Valverde junto a Burguillos	824	-----
Villafranca de los Barros	7.630	José Sánchez Granado
		José Muñoz
Villagarcía	1.981	Antonio Laguna
Villagonzalo	1.426	José Peña

Villalba de los Barros	1.978	-----
Villanueva de la Serena	10.060	Federico Arenal Delgado Eliseo Ciudad y Campos Antonio García José Llanos
Villanueva del Fresno	2.800	Ángel Aguedo Ángel Aguedo Matamoros
Villar de Rena	404	-----
Villar del Rey	2.108	Marcos del Barrio
Villarta de los Montes	923	-----
Zafra	5.872	Antonio Franco Cordero Damián Lafuente Ramos Justo Martínez Pardo
		Lagos
Zahinos	1.447	-----
Zalamea de la Serena	4.398	Melchor González
Zarza Capilla	1.559	-----
Zarza junto a Alange	1.895	Francisco Santé

Anexo IX

LIBROS PARA ENVOLVER EN LAS BOTICAS

Patrón de búsqueda	Año	Autor/Título/Edición/Publicación	Localización	Edición única en España
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">                     FARMACIA / FARMACOLOGÍA                 </div>	1624	Plinio Segundo, Cayo. Historia natural de Cayo Plinio Segundo / traducida por el licenciado Geronimo de Huerta ... y ampliada por el mismo con escolios y anotaciones. Publicación:En Madrid : por Luis Sanchez ..., 1624.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
	1629	Plinio Segundo, Cayo. Historia natural de Cayo Plinio Segundo / traduzida por el licenciado Geronimo de Huerta ... y ampliada por el mismo con escolios y anotaciones ... ; tomo segundo. Publicación:En Madrid : por Iuan Gonçalez, 1629.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
	1677	García, Matías (-1691) :Matthiae Garciae medicinae doctoris ... Disputationes medicinae selectae in duas partes distributae. Edición:Nunc primum in lucem prodit. Publicación:Lugduni : sumptibus Petri Bourgeat..., 1677.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
	1706	Palacios, Felix (1678-1737)Palestra pharmaceutica, chymico-galenica : en la qual se trata de la eleccion de los simples, sus preparaciones chymicas y galenicas y de las mas selectas composiciones antiguas y modernas, usuales tanto en Madrid como en toda Europa, descritas por los Antiguos y Modernos con las anotaciones necessarias y mas nuevas que hasta lo presente se han descrito, tocantes a su perfecta elavoracion, virtudes y mejor aplicacion en los enfermos ... / su autor don Felix Palacios. Publicación:En Madrid : por Iuan Garcia Infançon, impressor de la Santa Cruzada,1706.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
	1725	Guevara y Basoazabal, Andres de. Institutionum elementarium philosophiae : ad usum studiosae juventutis / ab Andrea de Guevara et Basoazabal. Edición:Editio secunda Hispana. Publicación:Valentiae : [s.n.], 1825 (Ex typographia Ildephonsi Mompíe)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
	1737	Palacios, Felix.Palestra pharmaceutica, chymico-galenica, en la qual se trata de la eleccion de los simples, sus preparaciones chymicas y galenicas, y de las mas selectas composiciones antiguas y modernas ... : obra	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	

- muy util, y necesaria para todos ... muy añadida en esta tercera impresion ... / su autor don Félix Palacios. Publicación:En Madrid : por los Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón,1737.
- 1738 Musitano, Carlo (1635-1714) R.D. Caroli Musitani ... Opera Omnia, seu trutina medica, chirurgica, pharmaceutico-chymica ... / accesserunt notae et obseruationes D. de Vaux ... ; tomus primus. Edición:Editio prima veneta. Publicación:Venetiis : apud Josephum Bortoli, 1738. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1740 Boerhaave, Herman (1668-1738) Hermanni Boerhaave ... Tractatus de viribus medicamentorum. Edición:Editio novissima ... annotationibus & additamentis locupletiolem fecit Benedictus Boudon. Publicación:Parisiis : apud Guillelmum Cavelier ..., 1740. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1758 Soria, Manuel de. Tesoro de virtudes sepultado : carta de respuesta descriptiva, historial, de las thermales aguas de los baños ... de Sazedon : con las reglas para su uso, util para beneficio del publico / escrita por ... Manuel de Soria ... Publicación:En Madrid : en la Imprenta de Joseph Rico, 1758. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1762 Tessari, Lodovico. Materia medica contracta Synonyma, Natalia, Pharmaceutica ... complectens / [Ludovici Tessari]. Edición:[Editio prima Veneta]. Publicación:Venetiis : ex Typis Nicolai Pezzana (1762) Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1766 Memorias academicas de la Real Sociedad de Medicina, y demàs ciencias de Seuilla : extracto de las obras, y observaciones, presentadas en ella año de 1765 : tomo I...Publicación:[S.l.] : Impresso con privilegio de S.M. en la Imprenta de Francisco Sanchez Reciente, impressor de dicha Real Sociedad, en calle de Genova,1766. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1787 Forner, Juan Pablo (1756-1797) Noticia de las aguas minerales de la fuente de Solan de Cabras en la Sierra de Cuenca / escrita por don Juan Pablo Forner, con la [sic] analisis y sintesis que ... hizo de ellas y de las del Rosal de la Villa de Beteta el año proximo pasado D. Domingo Garcia Fernandez. Publicación:Madrid : por la Viuda de Ibarra, hijos y Compañia, 1787. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1787 Murray, Johan Anders (1740 - ca. 1791) Apparatus medicaminum : tam simplicium quam praeparatorum et compositorum in praxeos adiumentum consideratus : volumen primum / auctore Io. Andrea Murray ... Publicación:Ticini : ex typographia R. & Imp. Mon. S. Salv ... : sumptibus typographiae Monasterii S. Salvatoris et Balthassaris Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz

Comini ..., 1787.

- 1787 Murray, Johan Anders (1740 - ca. 1791) Apparatus medicaminum : tam simplicium quam praeparatorum et compositorum in praxeos adiumentum consideratus : volumen tertium / auctore Io. Andrea Murray ...  
Publicación:Ticini : sumptibus typographiae Monasterii S. Salvatoris et Balthassaris Comini..., 1787. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1787 Murray, Johan Anders (1740 - ca. 1791) Apparatus medicaminum : tam simplicium quam praeparatorum et compositorum in praxeos adiumentum consideratus : volumen secundum / auctore Io. Andrea Murray ...  
Publicación:Ticini : sumptibus typographiae Monasterii S. Salvatoris et Balthassaris Comini ..., 1787. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1787 Murray, Johan Anders (1740 - ca. 1791) Apparatus medicaminum : tam simplicium quem praeparatorum et compositorum consideratus : volumen quartum / auctore Io. Andrea Murray ...  
Publicación:Ticini : sumptibus typographiae Monasterii S. Salvatoris et Balthassaris Comini ..., 1788. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1791 Murray, Johann Andreas. Apparatus medicaminum tam simplicium quam praeparatorum et compositorum in praxeos adiumentum consideratus : volumen quintum / auctore Io. Andrea Murray ...  
Publicación:Ticini : Sumptibus Typographiae Monasterii S. Salvatoris et Balthassaris Comini ..., 1791 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1791 Carminati, Bassiano. Bassiani Carminati ... Hygiene, terapeutice, et materia medica : Vol. I. Publicación:Papiae : typis R.I. Monasterii Sancti Salvatoris, 1791 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1791 Carminati, Bassiano. Bassiani Carminati ... Hygiene, terapeutice, et materia medica : Vol. I. Publicación:Papiae : typis R.I. Monasterii Sancti Salvatoris, 1791 Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1792 Palacios, Félix (n. 1678) Palestra farmaceutica chimico-galenica en la qual se trata de la eleccion de los simples, sus preparaciones Chemicas y Galénicas, y de las mas selectas composiciones antiguas, y modernas ... / su autor D. Felix Palacios. Publicación:Madrid : en la imprenta de la viuda de Joaquin Ibarra, 1792. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1801 Nieto Serrano, Matías (1813-1902).Estudios especiales de la fiebre amarilla ó tifus icterodes / por los profesores de medicina y cirugía, Matías Nieto Serrano ... [et al.]. Publicación:Barcelona : Agencia Médica Catalana : Farmacia del doctor José Martí y Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España

Artigas, [s.a.] (Imp. Ramírez y C<sup>a</sup>)

- 1801 Consideraciones sobre la acción fisiológica y terapéutica de los ferruginosos: estudio sobre el hierro de Quevenne.Publicación:París : Farmacia Emile Genevoix, [s.a.] (Amsterdam : Typ. de Binger Frères) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España
- 1803 Hernandez de Gregorio, Manuel (1776-1833) Diccionario elemental de farmacia, botanica y materia medica ó Aplicaciones de los fundamentos de la química moderna á la farmacia en todos sus ramos: aumentado con una nomenclatura moderna muy abundante ... / su autor Don Manuel Hernandez de Gregorio. Edición:2ª ed. con láminas. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1803. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1803 Mitjavila y Fisonell, Vicente (1759-1805) Semestre medico-clinico ó Primeras lecciones de medicina-clínica que en el año de 1802 dió a sus discípulos en la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona / Vicente Mitjavila y Fisonell. Publicación:Se hallará en Madrid : en la librería del Castillo ..., [s.a.] (Barcelona : por Francisco Barceló y Escuder) Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1806 Barbier, J. B. G. Título:Principes generaux de pharmacologie : ou de matiere medicale /J. B. G. Barbier. Publicación:París : Chez Levache, 1806. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1807 Roxas Clemente y Rubio, Simón de. Ensayo sobre las variedades de la vid común que vegetan en Andalucia: con un indice etimológico y tres listas de plantas en que se caracterizan varias especies nuevas / por Simón de Roxas Clemente y Rubio. Publicación:Madrid : [s.n.], 1807 (En la Imprenta de Villalpando) Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1812 Dictionaire des sciences médicales / par une société de médecins et de chirurgiens: Alard...[et al.].Publicación:Paris : C.L.F. Panckoucke, éditeur, 1812-1825. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1812 Tarifa ó regulación de los precios de los medicamentos simples y compuestos, que se despachan en las boticas de estos reynos para el uso médico : va añadida en esta fiel y exacta reimpresión la reduccion de los nombres de la nueva nomenclatura chímica.Publicación:Madrid : [s.n.], 1812 (en la Imprenta de Luciano Vallin) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España
- 1816 Plenck, Joseph Jacob von (1738-1807) Toxicología ó doctrina de venenos y sus antídotos / por José Jacobo Plénck ; traducido del latín al castellano de la última edición, y aumentado por Antonio Lavedan. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

	Publicación:Madrid : [s.n.], 1816 (Don Fermín Villalpando)		
1818	Orfila y Rotger, Mateo (1787-1853) Elementos de química médica con aplicación á la farmacia y á las artes / por Don Mateo Pedro Orfila ; traducida del francés por el mismo autor. Publicación:Madrid : [s.n.], 1818 (Imprenta de Don Francisco de la Parte)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1818	Cadet de Gassicourt, Charles Louis (1769-1821) Formulaire magistral et mémorial pharmaceutique / recueilli par Ch.L. Cadet de Gassicourt et enrichi de notes par M. Pariset. Edición:4ème éd. rev. et augm.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1819	Plenck, Joseph Jacob von (1738-1807) Farmacologia quirúrgica, ó Ciencia de medicamentos externos é internos para curar las enfermedades de cirugía con un tratado de farmacia ... /por José Jacobo Plenck ; traducido, corregido y aumentado por Antonio Lavedan. Edición:3ª ed. Publicación:Madrid : se hallará en las librerías de Castillo y en la de Dávila,1819 (imprenta de Fermin de Villalpando)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1822	Orfila y Rotger, Mateo (1787-1853). Elementos de química aplicada a la medicina, farmacia y artes / por M.P. Orfila... ; traducida al castellano. Edición:2ª ed., corr. y aum. considerablemente. Publicación:Madrid : [s.n.], 1822 (Imprenta calle de la Greda, à cargo de D. Cosme Martinez)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1824	Carbonell y Bravo, Francisco.Elementos de farmacia : fundados en los principios de la química moderna / Francisco Carbonell y Bravo. Edición:4ª ed. corr. y aum. Publicación:Barcelona : Manuel Texéro, 1824.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1826	Jimenez, Manuel. Nomenclatura farmacéutica y sinonimia general de farmacia y materia médica / por Manuel Jiménez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1826 (Imprenta de Don Eusebio Álvarez)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1828	:Magendie, François (1783-1855) Compendio elemental de fisiología / por F. Magendie... ; traducido del frances al castellano por Ramon Frau... y Juan Trias. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1828-1829 (en la imprenta de la Viuda e Hijos de Don Antonio Brusi)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar	
1829	Le Roy, Louis. La medicina curativa ó La purgación : dirigida contra la causa de las enfermedades de consultas en París / por Mr. Le Roy; nueva traducción española arreglada á la última edición francesa. Edición:3ª éd. de Mompié. Publicación:Valencia : [s.n.], 1829 (Imprenta	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	

de Ildefonso Mompilé)

- 1831 España. Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia. :Real tarifa a que deben arreglarse y sujetarse todos los farmacéuticos del reino en el despacho y tasación de los medicamentos, formada conforme a las leyes / por la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia. Publicación:Madrid : [s.n.], 1831 (Eusebio Aguado). Firmada de puño y letra. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1833 Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz. Estatutos y reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1833 (Imprenta de José Santamaría y Navarro) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1833 Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz. Estatutos y reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1833 (Imprenta de José Santamaría y Navarro) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1838 Jimenez, Manuel. Tratado de materia farmaceutica / por Manuel Jimenez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1838 (Imp. de N. Sanchiz) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1838 :Jimenez, Manuel. Tarifa general farmacéutica o Método general, fácil y sencillo de tasar recetas / por Manuel Jiménez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1838 (Imprenta de D. N. Sanchiz) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1840 Jimenez, Manuel. Tratado de farmacia experimental [sic] / por Manuel Jiménez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1840 (Imprenta de Don Narciso Sanchiz) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1841 Chomel, Auguste François (m. 1858) Lecciones clínicas acerca del reumatismo y de la gota : dadas en el hotel-Dien de Paris / por A.F. Chomel ; redactadas y publicadas por A.P. Requin ; traducidas al castellano por S. Escolar y Morales. Publicación:Madrid : [s.n.], 1841 (Imprenta de la Viuda de Jordán e Hijos) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1841 Álvarez Alcalá, Francisco. Formulario universal / por Francisco Alvarez. Publicación:Madrid : Librería de la viuda de Calleja e hijos, 1841 (Imp. que fué de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gómez) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1842 Diccionario de los diccionarios de medicina publicados en Europa o Tratado completo de medicina y cirugía prácticas ... / por una sociedad de médicos ; dirigida por el doctor Fabre ; traducida y aumentada por varios profesores ... ; bajo la dirección del doctor Manuel Jimenez.Publicación:Madrid : [s.n.], Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo

1842-1846 (Imprenta Médica ...)

- 1842 Hufeland, Cristobal Guillermo. Tratado completo de Medicina práctica : fundado en la esperiencia [sic] de cincuenta años / por C. G. Huleland... ; nuevo traducción con notas por Don Antonio Sánchez de Bustamante. Publicación:Madrid : Librería de los Señores Viuda é Hijos de Calleja, 1842. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1842 Trousseau, Armand (1801-1867) Tratado de terapéutica y materia médica / por A. Trousseau y H. Pidoux ; traducido de la última edicion y aumentado considerablemente por José Rodrigo y Francisco Álvarez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1842 (Imprenta de Repullés) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1843 Milne Edwards, Henri (1800-1885). Elementos de zoología o Historia natural de los animales / escritos en frances por ... Milne-Edwards y Aquiles Comte ... ; traducidos al castellano de la cuarta edición por Pedro Barinaga. Publicación:Madrid : Compañía General de Impresores y Libreros del Reino,1843 Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1843 Chomel, A. F. Tratado completo de Patologia general / por A.F. Chomel ... ; nueva traduccion con notas y adornada con el retrato y biografia del autor por Don Antonio Sanchez de Bustamante. Publicación:Madrid : Libreria de los Señores Viuda de Calleja e Hijos, 1843. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1843 Londe, Carlos.Tratado completo de higiene / por Carlos Londe. Edición:2ª y última ed. ref. por el autor ; traducida por Mariano Vela. Publicación:[Madrid] : librería de los señores viuda de Calleja e hijos, 1843 (imprenta de Calleja) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1845 Orfila y Rotger, Mateo (1787-1853) Tratado completo de tocsicologia / por Mr. Orfila ; traducido al castellano por Pedro Calvo Asensio. Edición:4ª ed. rev. corr. y aum. Publicación:Madrid : [s.n.], 1845-1846 (Imprenta de Sanchiz) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1847 Soubeiran, Eugène. Tratado de farmacia teorico y practico / por E. Soubeiran ; traducido de la tercera y última edicion y adicionado por Antonio Casares. Publicación:Madrid [etc.] : Sociedad de autores, Libreros, impresores de España [etc.], [s.a] (Imprenta de H. Martinez) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1847 Raspail, François Vincent (1794-1878) Manual de la salud ó Medicina y farmacia domésticas : que contiene cuantas noticias y practicas sean necesarias para preparar y usar uno mismo los remedios ... / por F. V. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España

	Raspail ; traducido de la 12ª ed. francesa y arreglado á nuestro clima y costumbres por un profesor de medicina. Publicación:Madrid : [s.n.], 1847 (Imprenta de Don José Redondo Calleja)		
1848 - 49	Le Canu, Louis Rene (1800-1871) Curso completo de farmacia / por L.R. Le-Canu ; traducido y adicionado por Ramon Torres Muñoz y Luna. Publicación:Madrid : Imprenta de José María Alonso, editor, 1848-1849.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
	Nysten, Pierre Humbert (1771-1818) Título:Diccionario de medicina, cirugía, farmacia, medicina legal, física, química, botánica, mineralogía, zoología y veterinaria / por P. H. Nysten sucesivamente aumentado en 1824, 1833, 1835, 1839 y 1841 por Bricheteau ... O. Henry ... y J. Briand ... traducido libremente al castellano aumentado ..., ilustrado ... y revisado por... D. Jose Castells. Edición:Novena edición nuevamente revisada por A. J. L. Jourdan. Publicación:Barcelona : (s.n.), 1848 (Imprenta de J. Roger)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1848	Frank. Antídotos contra el cólera / [Dr. Frank]. Edición:2ª ed. Publicación:[Sevilla] : [s.n.], 1848 (Imprenta del Diario de Sevilla)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1848	Álvarez Alcalá, Francisco. Formulario universal o Guia práctica del médico, del cirujano y del farmaceutico / por Francisco Alvarez Alcalá. Edición:2ª ed. ref. y aum. Publicación:Madrid ; Santiago : Librerías de Angel Calleja, 1850 (Imp. de Alejandro Gómez Fuentenebro)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1850	¡¡Un millón de libros!! : á precios sumamente baratos, de religión, medicina, cirugía, farmacia, jurisprudencia y legislacion ... : [catálogo].Publicación:Madrid : Imp. y Librería de Miguel Guijarro, [s.a.]	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1851	Guibourt, Nicolas Jean-Baptiste-Gaston (1790-1867) Historia natural de las drogas simples o Curso de historia natural explicado en la Escuela de Farmacia de París: cuarta edición, corregida y considerablemente aumentada / por N.J.-B.G. Guibourt ; traducido por Ramón Ruiz. Edición:2a ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1852 (Imprenta a cargo de Manuel A. Gil1852.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1852	Dorvault, François (1815-1879) L'officine ou Répertoire general de pharmacie pratique ... / par Dorvault. Edición:4ème. ed. considérablement augmentée. Publicación:Paris : Labé, Libraire de la Faculté de Médecine, 1855 (Saint Coud : Imprimerie de Me. Ve. Velin)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1855			

1856	Gay, J. P. L. Formulario de los medicamentos agradables que acompaña a la farmacopea de Mompeller / J. P. L. Gay ; traducido por Don R. Ruiz Gómez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1856 (Imprenta de Manuel Álvarez) Academia Médico-Quirúrgica Matritense. Resumen de las tareas de la Academia Médico-Quirúrgica Matritense... Nº inicial y/o final:Año académico 1859/1860- Publicación:Madrid : [s.n.], 1860- (Imprenta de D. Manuel Alvarez)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1860	Monlau, Pedro Felipe (1808-1871) Elementos de higiene pública ó Arte de conservar la salud de los pueblos / por Pedro Felipe Monlau. Edición: 2ª ed. rev., aum. con un compendio de la legislacion sanitaria de España. Publicación:Madrid : [s.n.], 1862 (Imp. y Estereotipia de M. Rivadeneyra)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1862	Raspail, François Vincent. Manual de la salud o medicina y farmacia domésticas : conteniendo todos los conocimientos teóricos y prácticos para preparar y emplear por si mismo los medicamentos, preservarse y curarse con prontitud y a poca costa de la mayor parte de las enfermedades curables o procurarse un alivio equivalente a la salud, en las afecciones incurables o cronicas / F.V. Raspail ; nueva traduccion adicionada con un apéndice para la mayor comprension de la obra y de una coleccion de casos practicos de curaciones obtenidas por este tratamiento por D. Pedro Reynés y Solá. Edición:Ultima ed., notablemente mejorada y adornada con el retrato del autor y varios grabados. Publicación:Madrid : Librería de D. Leon de Pablo Villaverde, 1862	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1862	Congreso Medico Español (1r. 1864. Madrid) Actas de las sesiones del Congreso Médico Español : celebrado en Madrid, setiembre de 1864. Publicación:Madrid : [s.n.], 1865 (Imprenta de José M. Ducazcal)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	Ed. Única en España
1865	Fernandez Escuder, José Lorenzo.Discursos leídos en la sesion inaugural del año académico de 1866 en la Academia Medico-Quirurgico Matritense... / por José Lorenzo Fernandez Escuder y Francisco de Asís Delgado Jugo. Publicación:Madrid : [s.n.], 1865 (Imp. de José M. Ducazcal)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1865	Chiarlone, Quintín (1814-1874) Historia de la farmacia / por Quintin Chiarlone y Carlos Mallaina. Edición:2ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1865 (José M. Ducazcal)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1865	Brunet y Talleda, Antonio (1827-1876) Curso de farmacia químico-orgánica / por Antonio Brunet y Talleda. Publicación:Santiago de Compostela : [s.n.], 1867 (Estab. Tip. de José M. Paredes)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1867		Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	

- 1867 Mallo y Sanchez, Antonio. Tratado elemental de materia farmacéutica vegetal / por Antonio Mallo y Sánchez. Publicación:Granada : [s.n.], 1867 (Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabater) Pétrequin, Joseph Pierre Eléonor (1809-1876) Tratado de anatomía topográfica médico- quirúrgica : considerada especialmente en sus aplicaciones a la patología, a la medicina legal, a la obstetricia y a la medicina operatoria / por J.E. Pétrequin ; traducido de la segunda y última edición completamente refundida y aumentado con toda la parte de anatomía general por Maximino Teijeiro. Publicación:Madrid : Librería de Saturio Martínez, 1868 (Establecimiento tipografico de Eduardo Cuesta)
- 1868 Grafts, P. S. H. TEI indispensable para el estudiante de materia farmacéutica ó cuadros de procedencias y caracteres distintivos de los objetos naturales que se estudian en las cátedras de Farmacología / por P. S. H. Grafts. Publicación:Madrid : [s.n.], 1870 (Imprenta de R. Anoz)
- 1870 Grafts, P. S. H.El indispensable para el estudiante de materia farmacéutica ó cuadros de procedencias y caracteres distintivos de los objetos naturales que se estudian en las cátedras de Farmacología / por P. S. H. Grafts. Publicación:Madrid : [s.n.], 1870 (Imprenta de R. Anoz)
- 1870 Mialhe.Tratado de química : aplicada a la fisiología y à la terapéutica / por el doctor Mialhe ; vertido al castellano por Felix Borrell y Font. Edición:3ª ed. corr. y aum. Publicación:Madrid : [s.n.], 1870 (Imprenta de Berenguillo)
- 1870 Giné y Partagas, Juan. Curso elemental de higiene privada y pública / por Juan Giné y Partagás. Edición:2ª ed. corr. y aum. por Rafael Rodriguez Méndez. Publicación:Barcelona : Librería de Juan Bastinos é Hijo, 1871-1876 (Imp. de Jaime Jepús)
- 1871 Amo y Mora, Mariano del (1809-1894) Programa y resumen de las lecciones de materia farmacéutica mineral y animal... / explicadas por Mariano del Amo y Mora. Edición:3ª ed. reform. Publicación:Granada : [s.n.], 1871 (Indalecio Ventura)
- 1871 Monlau, Pedro Felipe (1808-1871) Elementos de higiene pública ó Arte de conservar la salud de los pueblos / por Pedro Felipe Monlau. Edición:3ª ed. completamente nueva por la refundición total de su plan y texto, con grabados y láminas intercaladas.
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz

Publicación:Madrid : Moya y Plaza, 1871  
(Imp. de M. Rivadeneira)

- |             |   |   |                     |
|-------------|---|---|---------------------|
| 1871        | Marín y Sancho, Francisco. Apuntes de farmacia químico-orgánica ... / por Francisco Marin y Sancho. Edición:2ª ed. corr. y aum. Publicación:Madrid : Moya y Plaza, 1871.  | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   |                     |
| 1871        | Maestre, Amalio. Determinacion de las especies minerales por el sistema químico de Mr. F. Kobell / modificado y ampliado por Amalio Maestre. Publicación:Madrid : [s.n.], 1871 (Imp. de Segundo Martínez)   | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   |                     |
| 1871 - 1872 | Gómez Pamo, J. R.. Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal / por Juan R. Gómez Pamo. Publicación:Madrid : Moya y Plaza, 1871-1872   | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   |                     |
| 1872        | Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz. Estatutos y reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1872 (Imp. de D. José Santamaría)  | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   | Ed. Única en España |
| 1872        | Rabuteau, Antoine Pierre Athanase (1836-1885) Elementos de terapéutica y farmacología / por A. Rabuteau ; traducidos al Castellano por José Saenz Criado y Tomás Jáuregui y Echave. Publicación:Madrid : Manuel Rodríguez, 1872 (Imp. de T. Rey)  | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   |                     |
| 1872        | Mallo Sanchez, Antonio. Tratado elemental de materia farmacéutica vegetal / por el doctor Antonio Mallo Sánchez. Edición:2ª ed. reform., corr. aum. Publicación:Granada : [s.n.], 1872 (Imp. de Paulino Ventura y Sabatel)  | Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz |                     |
| 1873        | Texidor y Cos, Juan (1816-1885) Tratado de materia farmacéutica mineral / por Juan Texidor y Cos. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1873 (Imp. de Federico Martí y Cantó)   | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   |                     |
| 1875        | Chiarlone, Quintin. Historia critico-literaria de la farmacia / por Chiarlone y Carlos Mallaina ; compendiada y reformada por Carlos Mallaina para el estudio de los alumnos de la Facultad. Edición:3ª ed. / edición del Seminario Farmacéutico. Publicación:Madrid : [s.n.], 1875 (Oficina tipográfica del Hospicio)  | Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz   |                     |
| 1876        | Rada y Delgado, Juan de Dios de la (1827-1901) Viaje a Oriente de la fragata de guerra Arapiles : de la comisión científica que llevó a su bordo / escrito por el doctor Juan de Dios de la Rada y Delgado ... ; adornada con láminas en acero, litografiadas y cromolitografiadas, hechas por ... Ricardo Velázquez. Publicación:Barcelona : Emilio Oliver y Cia, 1876-1882. | Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz |                     |
| 1877        | Real Academia de la Historia (España) Estatutos y reglamento de la Real Academia  | Biblioteca de Extremadura (Badajoz)   |                     |

	de la Historia. Publicación:Madrid : [s.n.], 1877 (José Rodríguez)		
1877	Olmedilla y Puig, Joaquín (1842-1912). Estudio químico-farmacéutico de los agentes anestésicos / por Joaquín Olmedilla y Puig. Publicación:Madrid : [s.n.], 1877 (Oficina tipográfica del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1878	Aparicio Requena, Ramón (m. 1891) Proyecto de organización farmacéutica : o sea arreglo general del ejercicio práctico de la Farmacia en España : presentado al Congreso Médico-Farmacéutico Español de 1878 / Ramón Aparicio Requena. Publicación:Madrid : [s.n.], 1879 (Oficina Tipográfica del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1878	Bernard, Claude (1813-1878) La ciencia experimental / por Claudio Bernard ; traducido por Antonio Espina y Capo. Publicación:Madrid : Biblioteca Perojo, [s.a.]	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1879	Sáenz Díez, Manuel (-1893) Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el concurso abierto para el año de 1873, sobre el tema cuyo enunciado es: "Estudiar los alimentos que consume la clase labradora y los braceros en algunas provincias de España ... / escrita por Manuel Saenz Díez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1878 (Imp. de la Viuda e Hijo de D.E. Aguado)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1879	Olmedilla y Puig, Joaquín (1842-1912). Estudio químico de las generalidades de alcaloides / por Joaquín Olmedilla y Puig. Publicación:Madrid : [s.n.], 1879 (Establecimiento Tipográfico del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1879	Aparicio Requena, Ramón (m. 1891) Proyecto de organización farmacéutica: o sea arreglo general del ejercicio práctico de la Farmacia en España: presentado al Congreso Médico-Farmacéutico Español de 1878 / Ramón Aparicio Requena. Publicación:Madrid : [s.n.], 1879 (Oficina Tipográfica del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1880	Díaz y Gómez, Justo. Discurso leído en la Universidad Central / por Justo Díaz y Gómez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1880 (Oficina Tipográfica del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1880	Raquim. Memoria sobre el empleo del copaibato de sosa en terapéutica : seguida de una noticia sobre el envolvimiento de las sustancias medicamentosas con el gluten / por Raquin y Fumonje Albespeyres. Publicación:París : [s.n.], 1880 (Imp. V. Goupy et Jourdan)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1880	Defresne, Théophile. Estudios sobre las peptonas seguido de Estudios comparativos sobre la ptialina y la diastasa / por T. Defresne. Publicación:París : [s.n.], 1880	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

(Poissy : S. Lejay et Cie)

1881	Preparados de peptona de la farmacia de Ortega, León 13, Madrid.Publicación:Madrid : [s.n.], 1881 (Imprenta de Gabriel Pedraza Mendaña y Mosquera, Ramón Martín. Nota explicativa que presenta á la Junta Organizadora de la Exposición Farmacéutica Nacional : de los objetos que exhibe en dicho certámen que ha de inaugurarse el dia 21 de noviembre de 1882 / Ramón Martín Mendaña y Mosquera. Publicación:Badajoz :	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1882	[s.n.], 1882 (Tip. de Francisco Álvarez) Fresenius, R. Análisis cualitativo y cuantitativo de las aguas minerales / R. Fresenius. Publicación:Madrid : [s.n.], 1882 (Establecimiento Tipográfico del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1882	La exposición farmacéutica nacional de 1882 / comentada a la vez que descrita por Pablo Fernández Izquierdo.Publicación:Madrid :	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1883	[s.n.], 1883 (Tipograf. de Gregorio Juste Libro médico azul de fórmulas y notas terapéuticas y reports sobre nuevos adelantos en la química y farmacia.Publicación:Londres : Burroughs, Wellcome y Cia., 1883-[1884]	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1883	Libro médico azul de fórmulas y notas terapéuticas y reports sobre nuevos adelantos en la química y farmacia.Publicación:Londres : Burroughs, Wellcome y Cia., 1883-[1884]	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1883	Moreno, Eduardo. Algas termales : descripción micrográfica de algunas especies presentadas en la Exposición de Minería, aguas minerales ... / Eduardo Moreno. Publicación:Madrid : [s.n.], 1883 (Establecimiento Tipográfico de M. Minuesa)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1885	Vera, Vicente (1855-1934). Laboratorios municipales de salubridad / Vicente de Vera y López. Publicación:Madrid : [s.n.], 1885 (Imprenta de F. Maroto é Hijos)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1885	Sádaba García del Real, Ricardo (1846-1902). Fitografía y florula farmaceutica hispanica / por el Dr. D. Ricardo de Sadaba y Garcia del Real y Don Francisco Angulo y Suero. 3 Tomos. Publicación:Madrid : [s.n.], 1885 (Estalecimiento tipografico de Gregorio Juste Miguel y Guerra, Regino de (1861-1932). La medicina en el siglo XIX / discurso leído por Regino de Miguel y Guerra en la sesión inagural de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz el día 23 de febrero de 1885. Publicación:Badajoz : a cargo de Felipe Mesía, 1885 (Tipografía La Industria)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1885		Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo,Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España

1886	Albarrán y Martínez, Manuel. Memoria sobre los males que afligen á la clase médico-farmacéutica española, y medios de atenuar su gravedad : publicada en "El Diario Médico-Farmacéutico" / Manuel Albarrán y Martínez. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1886 (Imp. de Emilio Orduña)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1889	Powel, Richard Douglas, 1st Baron (1842-1925) Enfermedades de los pulmones y de la pleura / por Douglas Powel ; traducido del inglés por Federico Toledo y Cueva. Publicación:Madrid : Administración de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas : Imprenta y librería de Nicolás Moya, 1889.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1889	Powel, Richard Douglas, 1st Baron (1842-1925) Enfermedades de los pulmones y de la pleura / por Douglas Powel ; traducido del inglés por Federico Toledo y Cueva. Publicación:Madrid : Administración de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas : Imprenta y librería de Nicolás Moya, 1889.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1890	Linimento resolutivo de Saiz Martínez para uso de la medicina veterinaria: Jerez de los Caballeros (Badajoz).Publicación:[S.l. : s.n., s.a.]	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España
1892	Martinez Reguera, Leopoldo. Bibliografía hidrológico-médica española / por Leopoldo Martínez Reguera. Publicación:Madrid : [s.n.], 1892-1897 (Imprenta. y Fundición de M. Tello)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1897	Olmedilla y Puig, Joaquín (1842-1912). Estudio histórico de la vida y escritos del sabio médico español del siglo XVI Nicolás Monardes / por Joaquín Olmedilla y Puig. Publicación:Madrid : [s.n.], 1897 (Imprenta de los hijos de M. G. Hernández)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1898	Río y de Lara, Luis de. Elementos de microbiología, para uso de los estudiantes de medicina y veterinaria / Luis de Río y de Lara. Publicación:[Zaragoza : s.n., 1898] (Establecimiento Tipográfico de La Derecha)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1900	Estatutos para el régimen de los Colegios Provinciales de Farmacéuticos: modificados por Real Orden de 3 de noviembre de 1900.Edición:Ed. especial del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Madrid.Publicación:Madrid : [s.n.], 1900 (Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1900	:Reille, P. Título:Cuadros sinópticos de higiene para uso de estudiantes y de prácticos / por P. Reille ; versión castellana de Agustín Fuster Fernández. Publicación:Madrid : Librería editorial de Bailly-Bailliere e hijos, 1900.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

1901	Hernández-Pacheco, Francisco (1899-1976). La tectónica peninsular y su relación con las aguas mineromedicinales / discurso leído en el acto de su recepción por ... Francisco Hernández-Pacheco de la Cuesta ; y contestación del Dr. D. Román Casares López. Publicación:Madrid : [s.n., s.a.] (Estades)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España
1903	Rodríguez Carracido, José (1856-1928). La complejidad farmacológica en la prescripción médica : conferencia pronunciada en el XIV Congreso Internacional de Medicina / por José R. Carracido. Publicación:Madrid : Nicolás Moya, 1903.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1906	Rivas Mateos, Marcelo (1875-1931). Compendio de mineralogía : aplicada á la farmacia, industria y agricultura y estudio especial de los minerales de España / por Marcelo Rivas Mateos. Edición:2ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1906 (Establecimiento tipográfico de Fortanet)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	
1914	Sainz Rodríguez, Pedro (1898-1986). La evolución política española y el deber de los intelectuales : segunda conferencia del curso organizado por la Asociación Oficial de Estudiantes de Farmacia, pronunciada en el Teatro del Rey Alfonso, el día 19 de diciembre de 1914 / por Pedro Sáinz y Rodríguez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1914 (Imp. Juan Tejada)	Centro de Estudios Extremeños, Badajoz	Ed. Única en España
1917	Pajares, José Velasco. Manual de radiumterapia : fisio-química, biología, farmacología y clínica del radio, mesotorio, torio X y actinio / por José Velasco Pajares ; prefacio del Dr. B. Szilard. Publicación:Madrid : [s.n.], 1917 (Establecimiento Tipográfico del Asilo del Niño Jes#s)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1928	Benito del Caño, Ciro. Cerámica farmacéutica : apuntes para su estudio / por Ciro Benito del Caño y Rafael Roldán y Guerrero. Publicación:Madrid : [s.n.], 1928 (Imprenta de Jesús López)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1948	Caballero Villaldea, Sergio. Diego de Santiago : (Alquimista, boticario y romancista del siglo XVI) : su patria, su profesión, sus obras / por Sergio Caballero Villaldea. Publicación:Madrid : [s.n.], 1948 (imprenta "Prensa Española")	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España
1949	Vegas Fabián, Gonzalo. Tres farmacéuticos cacereños : (contribución al conocimiento de nuestra bio-bibliografía en Extremadura) / por Gonzalo Vegas Fabián. Publicación:Madrid : Real Academia de Farmacia, 1949.	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España

BOTÁNICA, (no  
farmacia, no química,  
no pharmacopea)

- 1949 Vegas Fabián, Gonzalo. Tres farmacéuticos cacereños : (contribución al conocimiento de nuestra bio-bibliografía en Extremadura) / por Gonzalo Vegas Fabián. Publicación:Madrid : Real Academia de Farmacia, 1949. Centro de Estudios Extremeños, Badajoz Ed. Única en España
- 1949 Vegas Fabián, Gonzalo. Tres farmacéuticos cacereños : (contribución al conocimiento de nuestra bio-bibliografía en Extremadura) / por Gonzalo Vegas Fabián. Publicación:Madrid : Real Academia de Farmacia, 1949. Centro de Estudios Extremeños, Badajoz Ed. Única en España
- 1595 Valles, Francisco (1524-1592) Francisci Vallesii De iis quae scripta sunt Physice in libris sacris siue De Sacra Philosophia liber singularis : cui ... adiuncti sunt duo alij, nempe Leuini Lemnii de plantis sacris, et Francisci Ruei de Gemmis [...]. Edición:Quarta haec editio à mendis quae prioribus irrepserant diligenti studio repurgata est Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1773 Démonstrations élémentaires de botanique : a l'usage de l'École Royale Vétérinaire : tome second, contenant la description des plantes usuelles... de M. Tourneford, l'indication de la classe & de l'ordre...du Chev. von Linné : leurs usages...Médecine Vétérinaire.Edición:Nouvelle Édition, corrigée & augmentée Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1784 Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y especificos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades ; traducida del latin en castellano é ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo I. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1784. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1785 Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y especificos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades ; traducida del latin en castellano é ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo II. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1785 Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo

- 1785 Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades ; traducida del latin en castellano é ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo III. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1785. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1785 Gómez Ortega, Casimiro (1740-1818) Curso elemental de Botánica teórico y práctico : dispuesto para la enseñanza del Real Jardin Botánico de Madrid ... / por ... Casimiro Gomez Ortega y D. Antonio Palau y Verdera ... ; parte teórica [-practica]. Publicación:En Madrid : en la Imprenta Real, 1785. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1785 Linné, Carl Von (1707-1778) Caroli Linnaei ... Systema plantarum Europae ... / curante Ioan. Emman. Gilibert ; tomus IV. Publicación:Coloniae-Allobrogum : sumptibus Piestre & Delamolliere, 1785 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1785 Linné, Carl Von (1707-1778) Caroli Linnaei ... Systema plantarum Europae ... / curante Ioan. Emman. Gilibert ; tomus II. Publicación:Coloniae-Allobrogum : sumptibus Piestre & Delamolliere, 1785 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1786 Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades ; traducida del latin en castellano é ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo IV. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1786. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1786 Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades ; traducida del latin en castellano é ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo V. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1786. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1787 Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Cárlos Linneo, que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas con sus caracteres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades ; traducida del

	latin en castellano é ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo I. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1784		
1787	Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de botánica / del caballero Carlos Linneo ... ; traducida del latin en castellano e ilustrada por don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo VI. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1787.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1787	Linné, Carl Von (1707-1778) Caroli Linnaei Fundamentorum botanicorum pars secunda ... : tomus III. Publicación:Coloniae-Allobrogum : sumptibus Piestre & Delamolliere, 1787.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1787	Linné, Carl Von (1707-1778) Caroli Linnaei Philosophia botanica in qua explicantur fundamenta botanica: cum definitionibus partium, exemplis terminorum, observationibus rariorum : Adjectis figuris Aeneis cui accedit critica botanica. Edición:Editio quarta. Publicación:Coloniae-Allobrogum : sumptibus Piestre & Delamolliere, 1787.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1788	Linné, Carl Von (1707-1778) Parte práctica de Botánica / del caballero Cárlos Linneo ; que comprehende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas ... ; traducida del latin en castellano e ilustrada por Don Antonio Paláu y Verdéra ... ; tomo VIII. Publicación:En Madrid : en la Imprenta Real, 1788.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1788	Linné, Carl Von (1707-1778) Sistema de los vegetables, ó Resumen de la parte práctica de botánica del caballero Cárlos Linneo : que comprehende las clases, órdenes, generos y especies de las plantas con algunas de sus variedades / por don Antonio Paláu y Verdéra. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real, 1788.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1788	Linné, Carl Von (1707-1778) Fundamentos botánicos de Cárlos Linneo : que en forma de aforismos exponen la teoría de la Ciencia Botánica. Publicación:En Madrid : en la Imprenta Real, 1788.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1806	Lamarck, Jean-Baptiste de Monet de (1744-1829). Synopsis plantarum in flora gallica descriptarum / auctoribus J.B. de Lamarck ... ; et A.P. de Candolle. Publicación:Parisiis : apud H. Agasse, 1806 (ex Typis J.G.A. Stoupe)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	Ed. Única en España
1821	Laterrade, Jean François (1784-1858) Flore bordelaise ou Description caractéristique des plantes qui croissent naturellement aux environs de Boudeaux ... / par J.F. Laterrade. Edición:2e éd. entièrement ref. et augm. d'un Essai de la Flore de la Gironde.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	

	Publicación:A Bordeaux : [s.n.], 1821 (de l'imprimerie d'André Brossier		
1852-58	Los tres reinos de la naturaleza : museo pintoresco de historia natural : descripción completa de los animales, vegetales y minerales útiles y agradables, su forma, instinto... / obra arreglada sobre los trabajos de los mas eminentes naturalistas de todos los paises... con todos los descubrimientos posteriores hasta el dia, por una sociedad de profesores asociados a Eduardo Chao ; e ilustrada con una magnífica y numerosa colección de láminas.Publicación:Madrid : Imprenta de Gaspar y Roig, editores, 1852-1858.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1858	Bosch y Juliá, Miguel (1818-1879) Manual de Botánica aplicada á la agricultura y á la industria / por Miguel Bosch. Publicación:Madrid : [s.n.], 1858 (Imp. del Colegio de Sordomudos y de Ciegos)	Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar Biblioteca Pública del Estado en Badajoz,	
1858	Colmeiro, Miguel. La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana : estudios bibliográficos y biográficos / por Miguel Colmeiro. Publicación:Madrid : [s.n.], 1858 (Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra)	Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1861	Cutanda, Vicente. Flora compendiada de Madrid y su provincia o Descripción sucinta de las plantas vasculares que espontáneamente crecen en este territorio / escrita de Real Orden por Vicente Cutanda. Publicación:Madrid : Imprenta Nacional, 1861	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1868	Lemaire, Ch. Les cactées : histoire, patrie, organes de végétation inflorescence, culture, etc. / par Ch. Lemaire. Publicación:Paris : Librairie agricole de la maison rustique, [s.a.] (Boulogne (Seine) : Imprimerie Jules Boyer)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1869	Fernández Izquierdo, Pablo.Cultivo de la Adormidera en España : productos que pueden obtenerse y medios de elaboración ... / por Pablo Fernández Izquierdo. Publicación:Madrid : Imp. y Lib. de Pardo y Juste, 1869.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1871	Colmeiro y Penido, Miguel (1816-1901) Curso de botánica ó Elementos de organografía fisiología, metodología y geografía de las plantas con la clasificación y caracteres de sus familias / por el doctor Miguel Colmeiro. Edición:2ª ed. corr. y reform. e ilustrada con numerosas figuras. Publicación:Madrid : [s.n.], 1871 (Imp. de Gabriel Alhambra)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

1871	Colmeiro y Penido, Miguel (1816-1901) Diccionario de los diversos nombres vulgares de muchas plantas usuales o notables del antiguo y nuevo mundo... / por Miguel Colmeiro. Publicación:Madrid : [s.n.], 1871 (Imprenta de Gabriel Alhambra)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1871	Talegon, Juan Gualberto. Flora bíblico-poética ó Historia de las principales plantas elogiadas en la Sagrada Escritura ... : obra primera en su género publicada en España, de gran utilidad ... / original del Doctor en Farmacia Juan Gualberto Talegón ; precedida de un prólogo del Sr. Nemesio de Lallana. Publicación:Madrid : [s.n.], 1871 (Imprenta de la Viuda e Hijo de E. Aguado)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1872	García López, Rafael.Origen é historia del Jardín Botánico y de la Escuela de Agricultura de Filipinas / por Rafael García López. Publicación:Madrid : [s.n.], 1872 (Imprenta á cargo de Juan Iniesta)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1874	Orio Gomez, Antonio. Elementos de organografía, fisiología, metodología : clasificación y descripción de las familias naturales y nociones de geografía botánica /por el doctor D. Antonio Orio y Gomez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1874 (Imp. de Segundo Martínez)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1883-85	Bellynck, A. (1814-1877) Curso elemental de Botánica / por A. Bellynck ; traducido con autorizacion de la segunda edicion belga y considerablemente aumentado por Alberto de Segovia y Corrales. Publicación:Madrid : [s.n.], 1883-1885 (Escuela Tipográfica del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1899	Haeckel, Ernst (1834-1919) Kunstformen der Natur [Material gráfico proyectable] / Ernst Haeckel. Publicación:[S.l.] : [s.n.], [s.a.].	Instituto de Enseñanza Secundaria Bárbara de Braganza, Badajoz	Ed. Única en España
1910	Reyes Prósper, Eduardo (1860-1821). Las carofitas de España : singularmente las que crecen en sus estepas / por Eduardo Reyes Prósper. Publicación:Madrid : [s.n.], 1910 (Artística Española)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	
1914	Fructuoso y Tristancho, Gonzalo. Excursiones Briológicas por la provincia de Badajoz / por Gonzalo Fructuoso y Tristancho. Publicación:Madrid : Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales, 1914 (Imprenta de Fortanet)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	
1929	Rodríguez Rosillo, Abilio. La variación de las manchas de los pétalos del Papaver rhoeas / Abilio Rodríguez Rosillo. Publicación:Madrid : [s.n.], 1929.	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España
1945	Moscoso, R. M. :Palmas dominicanas / R. M. Moscoso. Publicación:Ciudad Trujillo : Universidad de Santo Domingo, [1945]	Centro de Estudios Extremeños, Badajoz	Ed. Única en España
1953	Guinea López, Emilio. Geografía botánica de Santander / Emilio Guinea López.	Centro de Estudios Extremeños, Badajoz	

QUÍMICA, (no  
farmacia, no botánica,  
no pharmacopea)

- Publicación:Santander : Diputación Provincial, 1953 (Imprenta Provincial)  
Jiménez Almonte, José de Jesús. Plantas nuevas para la ciencia, nuevas para la hispaniola y nuevas para la República Dominicana / José de JS. Jiménez. Publicación:Ciudad Trujillo : Universidad de Santo Domingo, 1954 (Imp. Editora del Caribe)
- 1954 Centro de Estudios Extremeños, Badajoz Ed. Única en España
- Hernández-Pacheco, Francisco (1899-1976). Los matorrales y su destrucción / por F. Hernández-Pacheco. Publicación:Madrid : [s.n.], 1958.
- 1958 Biblioteca de Extremadura (Badajoz)
- Boyle, Robert (1627-1691) Roberti Boyle ... Opera varia : quorum posthac exstat cathalogus : cum indicibus necessariis, multisque figuris aeneis. Publicación:Genevae : apud Samuelem de Tournes, 1680.
- 1680 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Boyle, Robert. Chimista scepticus, vel Dubia et paradoxa chymico-physica ... / ab ... Roberto Boyle. Publicación:Genevae : apud Samuelem de Tournes, 1680.
- 1680 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Lesaca, Juan Martin. Formas ilustradas a la luz de la razon : con que responden a los dialogos de don Alexandro Avendaño, y a la censura del doctor Don Diego Matheo Zapata / el doctor Juan Martin de Lessaca. Publicación:En Madrid : en la imprenta de Juan de Ariztia, 1717.
- 1717 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz.
- Zapata, Diego Mateo. Dissertacion medico-thelologica, que consagra a la ... princesa del Brasil / El doctor D. Diego Matheo Zapata. Publicación:En Madrid : Por Don Gabrièl del Barrio, 1733.
- 1733 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Zapata, Diego Mateo. Ocaso de las formas aristotélicas... : que pretendió ilustrar a la luz de la razon... Juan Martin de Lesaca / obra posthuma del doctor D. Diego Matheo Zapata...; tomo I. Publicación:En Madrid : en la imprenta del Hospital General : se hallará en la librería de Juan del Castillo..., 1745.
- 1745 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Cartheuser, Johann Friedrich. Io. Friderici Cartheuser ... Dissertationes nonnullae selectiores physico-chymicae ac medicae : varii argumenti post novam lustrationem ad prelum revocatae. Publicación:Francofurti ad Viadrum : apud Carol. Gottlieb Straus, 1775.
- 1755 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz  
Biblioteca Pública del Estado en Badajoz,
- Lémery, Nicolas (1645-1715). Cours de chymie : contenant la maniere de faire les operations qui sont en usage dans la Médecine, par une Méthode facile ... / par M. Lemery ... Edición:Nouvelle edition, revue, corrigée [et] augmentée ... / par M.
- 1756 Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

- Baron ... Publicación:A Paris : chez Jean-Thomas Herissant ..., 1756 (De l'imprimerie de D'Houry, pere)
- 1782 Senebier, Jean (1742-1809) Mémoires physico-chymiques, sur l'influence de la lumière solaire pour modifier les êtres de trois règnes de la nature, et sur tout ceux du règne végétal / par Jean Senebier ... ; tome premier. Publicación:A Geneve : chez Barthelemi Chirol, libraire, 1782. Biblioteca de Extremadura (Badajoz)
- 1782 Senebier, Jean (1742-1809) Mémoires physico-chymiques, sur l'influence de la lumière solaire pour modifier les êtres de trois règnes de la nature, et sur tout ceux du règne végétal / par Jean Senebier ... ; tome second. Publicación:A Geneve : chez Barthelemi Chirol, libraire, 1782 Biblioteca de Extremadura (Badajoz)
- 1788 Morveau, Louis-Bernard Guyton de. Lecciones de química teórica y práctica dispuestas por un nuevo método ... para servir a los cursos públicos de la Academia de Dijon / por Mrs. de Morveau, Maret y Durande ... ; traducidas al castellano. Publicación:Madrid : en la Imprenta de Don Antonio Espinosa : se hallarán en la librería de Felipe Tieso ..., 1788. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1788 Guyton de Morveau, Louis Bernard (1737-1816) Metodo de la nueva nomenclatura química / propuesto por M.M. de Morveau, Lavoisier, Bertholet, y de Fourcroy ... ; traducido al castellano por D. Pedro Gutierrez Bueno ... Publicación:En Madrid : por Don Antonio de Sancha : se hallará en su Librería ..., 1788. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz,
- 1791 Fourcroy, Antoine-François de, comte (1755-1809) Título:Filosofía química ò Verdades fundamentales de la química moderna /dispuestas con nuevo orden por ... A.T. Fourcroy ; traducidas de la segunda edición por ... Francisco Piguillem y Verdacér. Publicación:Barcelona : en la imprenta de Manuel Texéro, en la Rambla, frente de San Joseph, [s.a.] Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1793 Fourcroy, Antoine-François de, comte (1755-1809). Elementos de historia natural y de química / por M. de Fourcroy... ; traducidos de la quinta edicion del año de 1792 por D.T.L. Y A. ; tomo primero. Publicación:Segovia : por D. Antonio Espinosa, 1793. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1793 Fourcroy, Antoine-François de, comte (1755-1809)Elementos de historia natural y de química / por M. de Fourcroy ... ; traducidos de la quinta edicion del año de 1792 por D.T.L. y A. ; tomo segundo. Publicación:Madrid : por D. Antonio Espinosa, 1793. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

1793	Chaptal, Jean-Antoine (1756-1832) Elementos de química / escritos en frances por Mr. J.A. Chaptal ... ; traducidos al castellano por D. Hyginio Antonio Lorente ... ; tomo I. Publicación:En Madrid : en la imprenta de la viuda é hijo de Marin : se hallará en la librería de Juan de Llera ... y en casa de Matias Mellizo ..., 1793.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1794	Chaptal, Jean-Antoine (1756-1832).Elementos de Química / escritos en francés por Mr. J. A. Chaptal ; traducidos al castellano por D. Hyginio Antonio Lorente ... ; tomo II. Publicación:En Madrid : en la Imprenta de la Viuda é Hijo de Marín ..., 1794.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1794	Chaptal, Jean-Antoine (1756-1832) Elementos de Quimica / escritos en frances por Mr. J.A. Chaptal ... ; traducidos al castellano por D. Hyginio Antonio Lorente ... ; tomo III. Publicación:En Madrid : en la Imprenta de la Viuda e Hijo de Marin : se hallará en la libreria de Copin ... y en la de Mellizo ..., 1794.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1795	Fourcroy, Antoine-François de, comte (1755-1809) Elementos de historia natural y de quimica / por M. de Fourcroy ... ; traducidos de la quinta edicion del año de 1792 por D.T.L. y A. ; tomo tercero. Publicación:Madrid : por D. Antonio Espinosa : se hallará en la librería de D. Felipe Tieso ..., 1795.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1795	Fourcroy, Antoine-François de, comte (1755-1809)Elementos de historia natural y de quimica / por M. de Fourcroy... ; traducidos de la quinta Edicion del año de 1792 por D.T.L. y A. ; tomo tercero. Publicación:Madrid : [s.n.], 1795.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1797	Lavoisier, Antoine Laurent. Disertacion chímica sobre la respiracion y transpiracion / escrita por .. Lavoisier ; traducida al español por Don Juan Smith. Publicación:En Valencia : por los hermanos de Orga, 1797.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	Ed. Única en España
1798	Lavoisier, Antoine Laurent. Tratado elemental de Química : presentado baxo nuevo orden y conforme a los descubrimientos modernos, con láminas / por Mr. Lavoisier... ; traducido al castellano por D. Juan Manuel Munarriz ; Tomo I. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real : por Don Pedro Julian Pereyra... : vendese en la libreria de Gomez calle de las Carretas, 1798.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1798	Lavoisier, Antoine Laurent. Tratado elemental de Quimica : presentado baxo nuevo orden y conforme a los descubrimientos modernos, con láminas / por Mr. Lavoisier... ; traducido al castellano	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

	por D. Juan Manuel Munarriz ; tomo II. Publicación:Madrid : en la Imprenta Real : por Don Pedro Julian Pereyra... : vendese en la libreria de Gomez..., 1798.		
1800	Brisson, Mathurin-Jacques (1723-1806) Éléments ou principes physico-chymiques : destinés à servir de suite aux Principes de physique : a l'usage des Écoles centrales / par Mathurin-Jacques Brisson. Publicación:A Paris : chez Bossange, Masson et Besson, an VIII, 1800.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1803	Gutierrez Bueno, Pedro.Observaciones sobre el galvanismo, según se hallan en el curso de la práctica química : con la descripción de los aparatos y modo de usarlos / Pedro Gutierrez Bueno. Publicación:Madrid : [s.n.], 1803 (Imprenta de Villalpando)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Biblioteca Pública del Estado en Badajoz,	
1804	San Cristóbal, José María. Curso de Química general aplicada a las artes / escrito por Josef María de S. Christobal y Josef Garriga y Buach. Publicación:París : [s.n.], 1804-1805 (Imprenta de Carlos Crapelet)	Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1805	Carbonell y Bravo, Francisco (1758-1837) Memoria sobre el uso y abuso de la aplicación de la Química a la Medicina / publicada en latín por Francisco Carbonell y Bravo ; y traducida al castellano por Antonio Vilaseca y Augé. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1805 (en la oficina de Francisco Ifern y Oriol	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1810	Klaproth, M. H. Dictionnaire de chimie / par M. H. Klaproth et F. Wolff ; traduit de l'allemand avec des notes par E. J. B. Bouillon-Lagrange et par H. A. Vogel. Publicación:A Paris : Chez Klostermann, 1810-1811.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1812	Henry, William (1774-1836) Eléments de chimie expérimentale / par William Henry ; traduit de l'anglois sur la sixième édition édiée à M. Dalton par H. F. Gaultier-Claubry. Publicación:Paris : Chez Magimel, 1812 (Imprimerie de Demonville)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1813	Thenard, Louis Jacques, Barón de (1777-1857) Traité de Chimie élémentaire, théorique et pratique / par L. J. Thenard. Publicación:Paris : chez Crochard, Librairie, 1813-1816 (de l'imprimerie de Lebegue)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1813	Davy, Homfrede. Eléments de philosophie chimique / par le Chevalier Homfrede Davy ; traduit de l'anglais par J. B. van Mons. Publicación:A Paris ; A Amsterdam : Chez J. E. G. Du Four, 1813.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1817	Lecciones elementales de quimica teorica y practica : para servir de base al curso de las ciencias físico-químicas, establecido en el Real Palacio.Publicación:Madrid : en la	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	Ed. Única en España

Imprenta Real, 1817.

- 1818 Orfila y Rotger, Mateo (1787-1853). Elementos de química médica con aplicación á la farmacia y á las artes / por Don Mateo Pedro Orfila ; traducida del francés por el mismo autor. Publicación:Madrid : [s.n.], 1818 (Imprenta de Don Francisco de la Parte) Cartas a Sofía en prosa y verso sobre la física, química é historia natural / traducidas del francés por Eugenio Tapia.Publicación:Madrid : Imprenta Real, 1819. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1819 Orfila y Rotger, Mateo (1787-1853). Elementos de química aplicada a la medicina, farmacia y artes / por M.P. Orfila... ; traducida al castellano. Edición:2ª ed., corr. y aum. considerablemente. Publicación:Madrid : [s.n.], 1822 (Imprenta calle de la Greda, à cargo de D. Cosme Martinez) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1822 Julia de Fontenelle, Jean Sébastien Eugéne. Compendio elemental de química aplicada á la medicina / escrito en frances por E. Julia de Fontenelle ; traducido a ... castellano y adicionado con los últimos descubrimientos hasta la época actual por José Benito y Lentijo y Nicolás Sanchez de las Matas. Publicación:Valladolid : [s.n.], 1829-1831 (Imprenta de Mariano de Santander) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1829 Thénard, Louis Jacques, baron (1777-1857)Tratado completo de química, teorica y practica / por el Barón L.F. Thénard ; traducido por la quinta y ultima edición francesa, y augmentado con los descubrimientos mas recientes que ha hecho la ciencia. Publicación:Nantes : [s.n.], 1830 (Imprenta de Busseuil y Compañía) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1830 Raspail, François Vicent (1794-1878) Nouveau système de chimie organique : fondé sur des méthodes nouvelles d'observation / par F. V. Raspail. Publicación:A Paris ; A Londres : chez J. B. Baillièrè ..., 1833 (Imprimerie de E. Duverger) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España
- 1833 Álvarez Alcalá, Francisco. Nuevos elementos de química aplicada a la medicina y las artes : redactado con arreglo a las últimas ediciones de los tratados de Orfila, Thenard, Dumas etc... / por Francisco Alvarez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1838-1839 (Imprenta que fue de Fuentenebro, a cargo de Alejandro Gomez) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1838 Ducoin-Girardin. Entretiens sur la chimie et ses applications les plus curieuses suivis de notions de manipulation et d'analyse chimiques / par Ducoin-Girardin. Publicación:Tours : A. Mame et Cie, 1841. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo Ed. Única en España

1844	Lassaigne, Jean Louis (1800-1859) Tratado completo de química : considerada como ciencia accesoria al estudio de la medicina, farmacia y de la historia natural / por J.L. Lassaigne ; traducido de la tercera y última edición francesa por Francisco Alvarez Alcalá. Publicación:Madrid : Librería de la Señora Viuda de Calleja e hijos, 1844.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1844	Baudrimont, A. Traité de Chimie générale et expérimentale, avec les applications aux arts a la médecine et a la pharmacie / par A. Baudrimont. Publicación:Paris : chez J.-B. Baillièrè, 1844-1846.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1845	Berzelius, Jons Jacob (1779-1848) Tratado de Química / por J. J. Berzelius ; nueva edición completamente refundida segun la cuarta edicion alemana publicada en 1838 por B. Valerius ; traducida del francés al castellano por Rafael Saez y Palacios y Carlos Ferrari y Scardini. Publicación:Madrid : Imprenta y libreria de Ignacio Boix, Editor, 1845-1850.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1845	Bouchardat, Apollinaire (1806-1886) Elementos de Quimica, con sus principales aplicaciones a la medicina, a las artes y a la industria / por A. Bouchardat ; traducidos de la 2a edicion y adicionados por Gregorio Lezana y Juan Chavarri. Publicación:Madrid [etc.] : Libreria de los Señores Viuda e Hijos de Antonio Calleja [etc.], 1845 (Imprenta de José Redondo Calleja)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1845	Berzelius, Jons Jacob (1779-1848) Traité de chimie minérale, végétale et animale / par J.J. Berzelius ; traduite... par Esslinger et Hoefer. Edición:2e éd. française. Publicación:Paris : Chez Firmin Didot Frères, 1845-1850 (Typographie de Firmin Didot Frères)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1845	Morquejo y Palma, Genaro. Manual o resumen de un curso de Física esperimental [sic], y nociones de Química / por Genaro Morquecho y Palma. Publicación:Madrid : Imprenta y Librería de Ignacio Boix, 1845.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1845	Millon, E. Eléments de chimie organique : comprenant les applications de cette science a la physiologie animale / par E. Millon. Publicación:A Paris : Chez J.-B. Baillièrè, 1845-1848.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	Ed. Única en España
1845	Santos de Castro, Fernando. Nociones elementales de química : acomodadas a los alumnos del segundo año de filosofía / por Fernando Santos de Castro. Edición:[2ª ed]. Publicación:Sevilla : [s.n.], 1845 (Imprenta de Francisco Alvarez y Cª)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1847	Liebig, Justus, Baron de (1803-1873) Tratado de Química orgánica / por Justo Liebig, revisado y considerablemente aumentado por el autor ; publicado en francés por Ch.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica	

	Gerhardt. Publicación:Madrid : [s.n.], 1847-1848 (Establecimiento tipografico-literario la Ilustración)	Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1847	Martinez, Luciano. Semanario quimico-artístico / por Don Luciano Martinez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1847 (Establecimiento tipografico (Pasadizo de San Ginés)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1847	Liebig, Justus, Baron de. Lettres sur la Chimie considereé dans ses applications a l'Industrie, a la Physiologie et à l'Agriculture / par Justus Liebig. Edición:Nouvelle éd. française publiée par Charles Gerhard. Publicación:Paris : Victor Masson : Charpentier, 1847.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1848	Dumas, M. Traité de chimie appliquée aux arts / par M. Dumas. Publicación:Liège : Félix Oudart, 1848.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1848	Bouchardat, Apollinaire (1806-1886)Tratado completo de química con sus principales aplicaciones á las artes y á la industria / por A. Bouchardat ; nueva traducción por Antonio Sánchez de Bustamante. Publicación:Madrid : Imprenta y Librería de Ignacio Boix, 1848.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1848	Química popular : arte de hacer toda clase de licores y retafias, vinos, incluso los de Champaña, madera etc.Publicación:Madrid : [s.n.], 1848.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1848	Pelouze, J. Cours de chimie générale / par J. Pelouze et E. Fremy. Publicación:Paris : chez Victor Masson, 1848-1850 (Imprimerie de L. Martinet)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1849	Mata, Pedro (1811-1877). Sinopsis filosófica de la química : obra escrita para facilitar y abreviar el estudio de esta ciencia / por Pedro Mata. Publicación:Madrid : [s.n.], 1849 (Imprenta de Higinio Reneses)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1849	Dumas, J. Resumen de las lecciones de quimica pronunciada en la Escuela CVentral de Artes y Manufacturas de Francia por M. Dumas / traducidas de la colección litografiada de la indicada Escuela. Publicación:Madrid : Librería europea de Jaimebon y Compañía, 1849 (Imprenta de D. Jose Maria Alonso)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1850	Liebig, Justus, Baron de (1803-1873)Germania, ó Colección de los sumos escritores de Alemania : cartas químicas / Justo Liebig ; arreglada y traducida del texto original al castellano por Antonio Bergues de las Casas... [et al.]. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1850 (imp. de A. Frexas e Escudellers)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

1851	Gonzalez Valledor, Venancio. Programa de un curso elemental de física y nociones de química /por Venancio González Valledor y Juan Chavarri. Edición:2ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1851 (Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1851	Rose, Enrique.Tratado práctico de análisis química cualitativa / por Enrique Rose ; traducido al francés de la cuarta edición alemana por J.L. Jourdan, acompañado de notas y adiciones por E. Peligot ; y del francés al castellano bajo la dirección del doctor Pedro Mata. Publicación:Madrid : Galeria de San Felipe, 1851	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1851	Rose, Heinrich (1795-1864) Tratado práctico de análisis química cualitativa / por Enrique Rose ; traducido al francés de la cuarta ed. alemana por J. L. Jourdat ; acompañado de notas y adiciones por E. Peligot ; y del francés al castellano bajo la dirección de Pedro Mata. Publicación:Madrid : librería extranjera[sic] científica y literaria de Carlos Bailly Bailliere, 1851 (imp. de José Redondo Calleja)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1851	Moreno y Miquel, Vicente. Nociones elementales de química segun los adelantos mas recientes ...: é ilustradas con un apéndice de química orgánica y una tabla de reduccion de las antiguas pesas y medidas para el sistema decimal / por Vicente Moreno y Miquel. Publicación:Madrid : [s.n.], 1851 (Imprenta de Repullés)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1853	Hoefffer. Nomenclatura y clasificaciones químicas seguidas de un léxico histórico sinónimoico ... / por el doctor Hoefffer. Publicación:Madrid : [s.n.], 1853 (Imprenta a cargo de Manuel A. Gil)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1853	Sacc, Frederic.Tratado elemental de química agrícola / escrito en frances por el Doctor Sac ; traducido al castellano por Balbino Cortés. Publicación:Madrid : [s.n.], 1853 (Imprenta de Jose Villeti)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1854	Pelouze, Théophile Jules (1807-1867) Traité de chimie générale : comprenant les applications de cette scienceà l'analyse chimique, à l'industrie, à l'agriculture et à l'histoire naturelle / par J. Pelouze, E. Fremy. Edición:2e. éd. Publicación:Paris : Librairie de Victor Masson, 1854-1857 (Imprimerie de L. Martinet)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1855	Chavarri, Juan. Tratado de mineralogía, química y geología : aplicado a la construcción y decoración de edificios / por Juan Chávarri. Edición:1ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1855 (Imp. del Colegio de Sordo-Mudos)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	

1856	Gonzalez Valledor, Venancio (m. 1867) Programa de un curso elemental de física y nociones de química /por Venancio González Valledor y Juan Chavarrí. Edición:4 <sup>a</sup> ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1856 (Imprenta del Colegio de Sordomudos)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1856	Cahours, Auguste. Lecciones de química general elemental ... / por M. Augusto Cahours ...; traducidas por Ramon Ruiz Gomez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1856-1857 (Imprenta de Manuel de Rojas)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
1857	Espino, Jeremías. Observaciones sobre el manual de física y nociones de química que han publicado Manuel Rico y Mariano Santisteban / por Jeremías Espino. Publicación:Madrid : [s.n.], 1857 (imprenta de N. Mendoza y Compañía)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1857	Gonzalez Valledor, Venancio. Programa de un curso elemental de física y nociones de química /por Venancio Gonzalez Valledor y Juan Chavarri. Publicación:Madrid : [s.n.], 1857 (Imprenta del Colegio de Sordo-mudos)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1858	Rico y Sinobas, Manuel (1821-1898) Manual de física y elementos de química / por Manuel Rico y Mariano Santisteban. Edición:2 <sup>a</sup> ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1858 (Imp. de Eusebio Aguado)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1858	Henry, Ossian. Tratado práctico de análisis química de las aguas minerales potables y económicas : con sus principales aplicaciones á la higiene y á la industria, consideraciones generales sobre su formación, termalidad, aprovechamiento, etc. : fabricación de las aguas minerales artificiales / por Ossian Henry, padre, y Ossian Henry, hijo ; traducido por Ramón Ruiz Gómez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1858 (Imprenta de Manuel Alvarez)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
1859	Regnault, Victor (1810-1878) Cours élémentaire de Chimie ... / par V. Regnault. Edición:5e éd. Publicación:Paris : Langlois : Victor Masson, 1859-1860.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1859	Payen, Anselme (1795-1871) Précis de chimie industrielle : à l'usage, 1o des écoles d'arts et manufactures et d'arts et métiers, 2o des écoles préparatoires aux professions industrielles, 3o des fabricants et des agriculteurs / par A. Payen. Edición:4 <sup>ème</sup> éd. où l'on a introduit les derniers perfectionnements apportés aux applications de la chimie et plusieurs chapitres sur les industries nouvelles. Publicación:Paris : Librairie de L. Hachette et Cie, 1859 (Tipographie de Ch. Lahure et Cie.)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo

- 1860 Cahours, Auguste. *Traité de Chimie générale élémentaire* / par M. Auguste Cahours. Edición:10<sup>a</sup> ed. Publicación:Paris : Mallet-Bachelier, Imprimeur-libraire, 1860. Pelouze, Théophile Jules (1807-1867) *Traité de Chimie Général, Analytique, Industrielle et Agricole* /par J. Pelouze, E. Fremy. Edición:3e éd. entièrement refondue avec figures dans le texte. Publicación:Paris : Victor Masson et Fils, 1860-1866. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1860 Torres Muñoz de Luna, Ramón (1822-1890). *Lecciones elementales de quimica general* / por D.R.T. Muñoz de Luna. Publicación:Madrid : [s.n.], 1861 (Imprenta de Manuel Alvarez) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1861 Fernández de Figares, Manuel. *Manual de física y nociones de química obra señalada de texto [sic] por el Real Consejo de Instrucción pública para los Institutos de segunda enseñanza, y para los Seminarios Conciliares* / por Manuel Fernández de Figares. Edición:2<sup>a</sup> ed. Publicación:Granada : Imprenta y Librería de José María Zamora, 1861. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1863 Vinader y Domenech, Francisco. *Química vital : elementos para una nueva asignatura en ciencias médicas e historia natural* / por F. Vinader. Publicación:Burgos : Imp. y Lib. de T. Arnaiz, 1863. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1864 Torres Muñoz de Luna, Ramón (1822-1890) *Lecciones elementales de quimica general : para uso de los alumnos de Medicina, Ciencias, Farmacia, Ingenieros Industriales, Agrónomos, de Minas, etc., etc.* / por R. T. Muñoz de Luna. Edición:2<sup>a</sup> ed. notablemente aum. y corr. Publicación:Madrid : Librería de Sanchez, 1864 (Estab. tip. de A. Peñuelas) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1865 Santos de Castro, Fernando. *Resumen de física y nociones de química* / por Fernando Santos de Castro. Publicación:Sevilla : [s.n.], 1865 (Francisco Alvarez y Ca.) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1867 Naquet, Alfred (1834-1916). *Principes de chimie fondée sur les théories modernes* / par A. Naquet. Edición:2e éd. rev. et considérablement augm. Publicación:Paris : F. Savy, libraire-éditeur, 1867 (Imp. Simon Bacon et Comp.) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1868 Regnault, Victor (1810-1878) *Cours élémentaire de Chimie : a l'usage des Facultés, des établissements d'enseignement Secondaire...* / par M.V. Regnault. Edición:6<sup>eme</sup> ed. Publicación:Paris : Garnier Frères : Victor Masson et Fils, 1868-1869. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

1868	Bonet y Bonfill, Francisco (1815-1889) Compendio de elementos de física y de nociones de química inorgánica: para uso de los institutos de segunda enseñanza / por Francisco Bonet y Bonfill. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1868 (Imprenta del Diario de Barcelona)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1869	Troost, Louis Joseph. Tratado elemental de química : arreglado al programa oficial de la segunda enseñanza con las principales aplicaciones á las artes, industria, medicina é higiene... / por L. Troost.. ; versión castellana con autorización del autor por A. Sanchez de Bustamante. Publicación:Paris : Librería de Rosa y Bouret..., 1869 (Imp. de Simon Baçon y Comp...)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1869	Rico y Sinobas, Manuel (1821-1898) Manual de física y química / por Manuel Rico y Mariano Santiesteban. Edición:7ª ed. ilustrada con 342 grabados en madera intercalados en el texto. Publicación:Madrid : [s.n.], 1869 (Imprenta de Manuel Minuesa)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1870	Gonzalez Valledor, Venancio.Programa de un curso elemental de física y nociones de química /por Vanancio González Valledor y Juan Chávarri. Edición:10ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1870 (Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1870	Mialhe.Tratado de química : aplicada a la fisiología y à la terapéutica / por el doctor Mialhe ; vertido al castellano por Felix Borrell y Font. Edición:3ª ed. corr. y aum. Publicación:Madrid : [s.n.], 1870 (Imprenta de Berenguillo)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1871	Marín y Sancho, Francisco. Apuntes de farmacia químico-orgánica ... / por Francisco Marin y Sancho. Edición:2ª ed. corr. y aum. Publicación:Madrid : Moya y Plaza, 1871.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1871	Puerta, Gabriel de la (1839-1908). Extracto de la Química orgánica / Gabriel de la Puerta. Publicación:Madrid : [s.n.], 1871 (Imprenta de T. Fortanet)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1872	Torres Muñoz de Luna, Ramón (1822-1890). Lecciones elementales de quimica general : para uso de los alumnos de ciencias, ... / R.T. Muñoz de Luna. Edición:3ª ed. notablemente aum. y corr. según los últimos adelantos de la ciencia. Publicación:Madrid : Librería de Sanchez, 1872 (Imp. de la Sra. V. é hijas de A. Peñuelas)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1872	Schwalk, K. Manual del diamantista y del platero : tratado de las piedras preciosas, finas é imitadas, de los metales, su aleacion, esmalte, soldadura y demás procedimientos relativos á estas artes / por K. Schwalk. Publicación:Madrid : Librería de la Señora	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España

Viuda é Hijos de J. Cuesta, editores,1872.

- Berthelot, Marcellin (1827-1907). Lecciones sobre los métodos generales de síntesis en Química orgánica: explicadas en el Colegio de Francia / por Berthelot ; traducidas por Vicente Martín de Argenta. Publicación:Madrid : Semanario Farmacéutico, 1873 (Imp. de J.M. Ducazcal) 1873 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Semanario Farmacéutico. Varios Tomos. Cursos 1872-1885. 1873 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Deherain, P. P. Cours de chimie agricole... / par P.P. Dehérain. Publicación:Paris : librairie Hachette et Cie., 1873 (imprimerie de E. Martinet) 1873 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Rico y Sinobas, Manuel (1821-1898) Manual de física y química / por D. Manuel Rico y D. Mariano Santistéban. Edición:8ª ed. il. con 342 grabados en madera intercalados en el texto. Publicación:Madrid : [s.n.], 1873 (Imprenta de Manuel Minuesa) 1873 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Regnault, V. Premiers éléments de chimie / par V. Regnault. Edición:6ème éd. rev. et corr. Publicación:Paris : Victor Masson : Garnier frères, 1873 (Imp. Eugène et Cie) 1873 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Girardin, Jean Pierre Louis. Leçons de chimie élémentaire appliquée aux arts industriels / par J. Girardin. Edición:5ème éd., entièrement ref. Publicación:Paris : G. Masson, 1873-1875. 1873 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Feliú y Pérez, Bartolomé (1843-1918) Curso elemental de física experimental y aplicada y nociones de química inorgánica : para uso de los establecimientos de 2ª enseñanza, seminarios y escuelas normales / por Bartolomé Feliú y Pérez. Edición:2ª ed. considerablemente aum. y corr. e ilustrada. Publicación:Valencia : [s.n.], 1874 (Imprenta de José Rius) 1874 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Soler y Sánchez, José. Las teorías de la Química / por Don José Soler y Sanchez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1874 (Imprenta y estereotipia de Aribau y C.) 1874 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Gómez Pamo, J. R.. Compendio de química legal : para uso de los farmacéuticos ... /J. R. Gomez Pamo, F. Marín y Sancho. Publicación:Madrid : [s.n.], 1874 (Imprenta á Cargo de Gregorio Juste) 1874 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Wurtz, Adolfo. Dictionnaire de chimie pure et appliquée ... / par AD. Wurtz. Publicación:París : Hachette et Cie, 1874-1901. 1874 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

- 1875 Santisteban, Mariano: Breve historia de los gabinetes de física y química del Instituto de San Isidro de Madrid / escrita por Mariano Santisteban. Publicación: Madrid : [s.n.], 1875 (Imp. de la Viuda de Aguado e Hijo) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1875 Wurtz, Charles Adolphe. Leçons élémentaires de Chimie moderne / par M. Ad. Wurtz. Edición: 3<sup>e</sup> éd., revue et augmentée avec 132 figures dans le texte. Publicación: Paris : G. Masson, éditeur, 1875 (Imp. Simon Raçon et Comp.) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1875 Saez y Palacios, Rafael. Tratado de química inorgánica teórico y práctico : aplicada a la medicina y especialmente a la farmacia / por el doctor Rafael Saez y Palacios. Edición: 2<sup>a</sup> ed. corr. y considerablemente aum. Publicación: Madrid : Carlos Bailly-Baillière, 1875. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1875 Becquerel, Antoine-César (1788-1878) Des forces physico-chimiques et leur intervention dans la production des phénomènes naturels / par Becquerel. Publicación: Paris : [s.n.], 1875 (Typographie Firmin Didot frères) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1875 Naquet, Alfred (1834-1916) Principes de chimie fondée sur les théories modernes / par A. Naquet. Edición: 3<sup>e</sup> éd. rev. et considérablement augm. Publicación: Paris : Librairie F. Savy, 1875 (Imp. Simon Raçon et comp.) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1875 Naquet, Alfred (1834-1916) Principes de chimie fondée sur les théories modernes / par A. Naquet. Edición: 3<sup>e</sup> éd. rev. et considérablement augm. Publicación: Paris : Librairie F. Savy, 1875 (Imp. Simon Raçon et comp.) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1875 Rosada Ricadeba. El inseparable del estudiante de medicina, farmacia y ciencias : resumen abreviado de química general e inorgánica : cuadros de fórmulas, caracteres distintivos y procedimientos de obtención y análisis de los cuerpos simples y compuestos ... / por Rosada Ricadeba. Publicación: Madrid : [s.n.], 1875 (imp. a cargo de Gregorio Juste) Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1875 Becquerel, Antoine-César (1788-1878) Des forces physico-chimiques et leur intervention dans la production des phénomènes naturels : atlas / par Becquerel. Publicación: Paris : [s.n.], 1875 (Typographie Firmin Didot frères) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1876 Pérez Jiménez, Nicolás (n. 1854). Importancia de la química y reforma de su estudio en la Facultad de Medicina / por Nicolás A. Pérez y Giménez. Publicación: Madrid : [s.n.], 1876 (imp. de F. García y D. Caravera) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

1877	López Martínez, Antonio. Resumen de las lecciones de química orgánica / dadas por Antonio Lopez Martinez. Publicación: Cadiz : [s.n.], 1877 (Imprenta y litografía de la Revista Médica de Federico Joly)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1879	Puerta, Gabriel de la (1839-1908). Tratado de química orgánica general y aplicada a la farmacia, industria y agricultura ; con un Tratado de química biológica vegetal y animal / por Gabriel de la Puerta Rodenas y Magaña. Edición: 2ª ed. considerablemente aum. y ref. conforme á los últimos adelantos, il. con grab. Publicación: Madrid : Moya y Plaza, Editores, 1879.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1879	Fuertes Acevedo, Máximo (1835-1890) Curso de física elemental y nociones de química / por Máximo Fuertes Acevedo. Publicación: Oviedo : [s.n.], 1879 (Imp. y lit. de V. Brid.)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1879	Puerta, Gabriel de la (1839-1908). Manual de Química Orgánica / por Gabriel de la Puerta. Publicación: Madrid : [s.n.], 1879 (tip. de G. Estrada)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1880	Casares Gil, Antonio (1871-1929). Manual de química general con aplicación a la industria y con especialidad á la agricultura / por Antonio Casares. Edición: 4ª ed. corr. y aum. Publicación: Madrid : Librería de Pablo Calleja y Compañía, 1880.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1880	Feliú y Pérez, Bartolomé (1843-1918). Lecciones de Química General inorgánica y orgánica con aplicaciones á la ciencia, á la industria y á las artes : para uso de las Facultades, Institutos y Escuelas especiales / por Bartolomé Feliú y Pérez. Edición: 2ª ed. completamente refundida é ilustrada con 106 figuras intercaladas en el texto. Publicación: Madrid : [s.n.], 1880 (Imprenta de la viuda de D. E. Aguado)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1880	Díaz y Gómez, Justo. Discurso leído en la Universidad Central / por Justo Díaz y Gómez. Publicación: Madrid : [s.n.], 1880 (Oficina Tipográfica del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1880	Wagner, Johann Rudolf von (1822-1880) Química industrial y agrícola : tratado teórico y práctico para uso de los físicos, químicos, ingenieros, industriales, fabricantes, productores químicos, agricultores, tintoreros, escuelas de artes y manufacturas, de artes y oficios, etc. / escrito por R. Wagner ; traducido de la 12ª edición alemana que comprende los descubrimientos más recientes ; y aumentado en lo conveniente a los españoles por Julián Ribera y Sanchís.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

- Publicación:Barcelona : J. Nacente, editor, [s.a.]
- 1880 Defresne, Théophile. Estudios sobre las peptonas seguido de Estudios comparativos sobre la ptialina y la diastasa / por T. Defresne. Publicación:Paris : [s.n.], 1880 (Poissy : S. Lejay et Cie) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1881 Ramos y Lafuente, M. Elementos de química inorgánica : obra escrita para el estudio de esta ciencia en los Institutos de segunda enseñanza, Escuelas profesionales y Seminarios conciliares / por M Ramos y Lafuente. Edición:7ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1881 (Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de Aguado) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1882 Fuertes Acevedo, Máximo (1835-1890) Elementos de física y nociones de química / por Máximo Fuertes Acevedo. Edición:2ª ed. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1882 (Imprenta La Minerva Extremeña) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz ,
- 1882 Rico Sinovas, Manuel. Manual de física y química / Manuel Rico Sinovas, Mariano Santisteban. Edición:10ª ed. Publicación:Madrid : Imp. y Librería de Moya y Plaza, 1882. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1883 Peligot, Eugene. Traité de chimie analytique appliquée a l'agriculture / par Eng. Peligot ... ; avec 43 figures dans le texte. Publicación:Paris : G. Masson, 1883 (Corbeil : Typ. et stér. Creté) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1884 Jacquier, Edme. Problèmes de physique, de mécanique, de cosmographie, de chimie, ...: a l'usage des candidats aux baccalureats ès sciences, au baccalauréat de l'enseignement spécial, et aux écoles du gouvernement / par Edme Jacquier. Publicación:Paris : Gauthier-Villars, 1884. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1885 Wagner, Johann Rudolf von (1822-1880). Química (Industrial y Agrícola) : tratado teórico práctico ... /escrito por R. Wagner ; traducida de la 12ª edición alemana que comprende los descubrimientos mas recientes y aumentado en lo conveniente a los españoles por Julian Ribera y Sanchis. Edición:3ª ed. Publicación:Barcelona : F. Nacente, [s.a.] Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1886 Márquez y Chaparro, Basilio. Resumen de un curso de elementos de física experimental y nociones de química : para los alumnos de 2.ª enseñanza / por Basilio Márquez y Chaparro. Publicación:Sevilla : [s.n.], 1886 (imp. y lit. de José m.ª Ariza) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

1886	Feliú y Pérez, Bartolomé (1843-1918) Curso elemental de física experimental y aplicada y nociones de química inorgánica : para uso de los establecimientos de segunda enseñanza, seminarios y escuelas especiales / por Bartolomé Feliú y Pérez. Edición:6ª ed., il. con 600 figuras intercaladas y acomodada a los últimos adelantos de la ciencia. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1886 (Imp. de Jaime Jepús)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1887	Rodríguez Carracido, José (1856-1928). Introducción al estudio de la química según el concepto mecánico /por José R. Carracido. Publicación:Madrid : Nicolás Moya, 1887. Monografía policlínica del yoduro de hierro fundada en la observación e indicando las aplicaciones prácticas del proto-yoduro de hierro en el tratamiento de las enfermedades que dimanen de la clorosis, anemia y linfatismo.Publicación:Paris : [s.n.], 1887 (imprensa de V. Goupy et Jourdan)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1887	Willm, Ed. Traité de chimie minérale et organique : comprenant la chimie pure et ses applications / par Ed. Willm, M. Hanriot. Publicación:Paris : G. Masson, 1888-1889.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1888	Rubio y Díaz, Vicente.Nociones de química mineral y orgánica / por Vicente Rubio y Díaz. Publicación:Cadiz : [s.n.], 1888 (Imprenta y litografía de la Revista Médica)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1889	Picatoste, Felipe (1834-1892).Elementos de Física y química / por Felipe Picatoste. Publicación:Madrid : Librería de la Viuda de Hernando y Cª., 1889 (imprensa de la viuda de Hernando y Cª.)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1889	Riviere, Ch. Problèmes de physique et de chimie : a l'usage des élèves de mathématiques spéciales / par Ch. Rivière. Publicación:Paris : Librairie Nony & Cie., 1889.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1890	Feliú y Pérez, Bartolomé (1843-1918). Curso elemental de física experimental y aplicada y nociones de química inorgánica : para uso de los establecimientos de 2ª enseñanza, seminarios, etc. / por Bartolomé Feliú y Pérez. Edición:7ª ed., nuevamente refundida e ilustrada con 712 figuras intercaladas y seguida de más de 100 apéndices. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1890 (Imp. de Pedro Ortega)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1891	Escrache y Mieg, Tomás (1844-1916).Elementos de física y nociones de química : precedidos de unas nociones generales de ciencias físicas como preliminares, y de unas ... nociones de mecánica como introducción, y seguidos de unas ... nociones de meteorología [sic] ... /	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

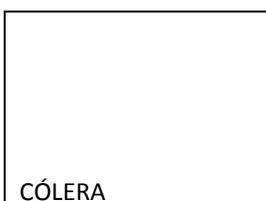
	por Tomás Escriche y Mieg. Publicación:Barcelona : [s.n.], 1891 (Imp. de Pedro Ortega ...)		
1893	Martin de Argenta, Vicente. Nuevo tratado de física y química : redactado con arreglo á los últimos adelantos de estas ciencias é ilustrado con numerosos grabados intercalados en el texto / por Vicente Martín de Argenta ; y José Martínez Pacheco. Publicación:Madrid : Librería de Victoriano Suárez, 1893.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1895	Iglesias y Ejarque, Enrique. Elementos de química general y orgánica para uso de los alumnos de 2.ª enseñanza / por Enrique Iglesias y Ejarque. Publicación:Madrid : [s.n.], 1895 (impresión de la Revista de Navegación y Comercio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1896	Feliú y Pérez, Bartolomé (1843-1918) Nociones de Química General inorgánica y orgánica : con aplicaciones á la ciencia á la industria y á las artes : para uso de las Facultades, Institutos y Escuelas especiales, etc. / por Bartolomé Feliú y Pérez. Edición:8ª ed., completamente refundida é ilustrada con 98 figuras intercaladas en el texto. Publicación:Zaragoza : [s.n.], 1896 (Tipografía de Comas Hermanos)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1898	Piñerúa y Álvarez, Eugenio (1851-1937). Principios de química mineral y orgánica / por Eugenio Piñerúa Álvarez. Publicación:Valladolid : imprenta y librería de Andrés Martín, sucesor de Hijos de Rodríguez, 1898.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1899	Ordóñez y Lagarejos, Valeriano. Química doméstica é higiene de los alimentos / por Valeriano Ordóñez y Lagarejos. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1899 (Tip. "La Económica" de Alberto Merino)	Biblioteca Pública del Estado en Cáceres, A. Rodríguez Moñino y María Brey	CÁCERES
1902	Los explosivos / traducido del francés y adicionado con notas por Joaquín Olmedilla y Puig ; ilustrado con grabados. Publicación:Madrid : Librería Editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, 1902.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1904	Roscoe, H. E. Nociones de química / por H. E. Roscoe. Publicación:Nueva York : D. Appleton y compañía, 1904.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	Ed. Única en España
1913	Luna Noguerras, Rafael (1873-1940). Problemas de química práctica / por Rafael Luna Noguerras. Edición:2ª ed. corr. y aum. Publicación:Valladolid : Imp. y Lib. de la Vda. de J. Montero, 1913.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1923	Casares Gil, José (1866-1961). Tratado de análisis químico / por José Casares Gil. Edición:[3ª ed.]. Publicación:Madrid : Victoriano Suárez, 1923 (Tipografía de "El eco de Santiago")	Centro de Estudios Extremeños, Badajoz	

- 1926 Charenton, Aurelio R.. Las ciencias en la escuela : libro de lectura y de iniciación al estudio de la física, química e historia natural / por Aurelio R. Charentón. Publicación:Madrid : Editorial Estudio de Juan Ortiz, 1926. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1927 Janet, Charles. La structure du noyau de l'atome considerée dans la classification périodique des éléments chimiques / Charles Janet. Publicación:Beauvais : [s.n.], 1927 (Imprimerie Departementale de L'Oise) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo Ed. Única en España
- 1932 Arrend Timm, John. An introduction to chemistry : a pandemic text / by John Arrend Timm ; with a foreword by John Johnston. Edición:2nd ed., 2nd imp. Publicación:New York ; London : Mc-Graw-Hill Book Company, 1932. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Biblioteca de Extremadura (Badajoz), Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz Ed. Única en España
- 1939 Autor:García Isidro, José.Elementos de física y química : (primer ciclo) / por José García Isidro. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1713 Palacios, Felix. La pharmacoepa triunfante de las calumnias y imposturas, que en el Hipocrates Defendido ha publicado al Doctor Don Miguel Boix medico ... de Sevilla ; parte segunda / su autor Don Felix Palacios. Publicación:En Madrid : por Francisco Martinez Abad, impressor de libros ..., [s.a.] Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1716 Vigier, Joāo. Pharmacoepa Ulyssiponense, galenica e chymica : que contem os principios, diffiniçoens e termos geraes de huma [et] outra pharmacia, [et] hum lexicon universal dos termos pharmaceuticos, com as preparaçoens chymicas [et] composiçoens galenicas, de que se usa neste Reyno, [et] virtudes [et] dosis dos medicamentos chymicos ; Hum tratado da eleycam, descripçāo, dosis [et] virtudes dos purgantes vegetaes, [et] das drogas modernas de ambas as Indias [et] Brasil; Hum vocabulario universal, latino e portuguez, de todas as drogas, animaes, vegetaes [et] mineraes, assim modernas como antigas ... / por Joam Vigier. Publicación:Lisboa : na Officina de Pascoal da Sylva ..., 1716. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1737 Palacios, Felix.Palestra pharmaceutica, chymico-galenica, en la qual se trata de la eleccion de los simples, sus preparaciones chymicas y galenicas, y de las mas selectas composiciones antiguas y modernas ... : obra muy util, y necesaria para todos ... muy añadida en esta tercera impressiōn ... / su autor don Félix Palacios. Publicación:En Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz

PHARMACOPEA

	Madrid : por los Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón,1737.		
1739	Cervi, Josephus (1663-) Pharmacopoeia matritensis : regii, ac supremi hispaniarum protomedicatus auctoritate, jussu atque auspiciis / [Josephus Cervi]. Edición:Nunc primum elaborata. Publicación:Matriti : e typographia regia D. Michaelis Rodriguez, 1739.	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1759	Vega, Leandro de. Pharmacopea de la armada o Real catalogo de medicamentos pertenecientes a las enfermedades medicas ... = Pharmacopoeia classica seu Regius medicamentorum ad morbos medicos spectantium catalogus ... / por el cuidado, zelo y aplicacion de D. Leandro de Vega. Publicación:Cadiz : por D. Manuel Ximenez Carreño ..., [s.a.]	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1762	Pharmacopoeia matritensis : regii ac supremi hispaniarum protomedicatus auctoritate, iussu atque auspiciis elaborata.Edición:Editio secunda locupletior et long'e emendatior.Publicación:Matriti : typis Antonii Perez de Soto, 1762.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1784	Pharmacopoea edinburgensis / additamenta adiecit Ernestus Godofredus Baldinger.Edición:Editio in Germania.altera.Publicación:Bremae : apud Georg. Ludou. Foerster, 1784	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
1786	Buchan, William (1729-1805).Medicina doméstica o Tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples : y un apéndice que contiene la farmacopea para el uso ... / escrito en ingles por ... Jorge Buchan ... ; traducido en castellano por ... Antonio de Alcedo. Publicación:En Madrid : en la imprenta de Benito Cano, 1786.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1794	Pharmacopoea hispana.Publicación:Matriti : ex typographia Ibarriana, 1794. Buchan, William (1729-1805). Medicina doméstica o Tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples : y un apéndice que contiene la farmacopea necesaria para el uso de un particular / escrito en inglés por Jorge Buchan ; traducido en castellano por Antonio de Alcedo. Publicación:Madrid :	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1818	acosta de Don Felix Frances, del Comercio de Libros de esta Corte, 1818 (Imp. de Alvarez)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1823	Pharmacopeia geral para o reino o dominios de Portugal / publicada por ordem da rainha fidelissima D. Maria I.Publicación:Lisboa : na Impressão Regia, 1823.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1826	:Jimenez, Manuel.Nomenclatura farmacéutica y sinonimia general de	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del	

- farmacia y materia médica / por Manuel Jiménez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1826 (Imprenta de Don Eusebio Álvarez)  
España. Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia. Título:Petitorio a que deben sujetarse todos los farmacéuticos del reino en el arreglo y surtido de medicinas y demás efectos de sus boticas, y reglas que han de observarse en las visitas generales y particulares de tales oficinas / dispuesto y mandado observar por la Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia. Publicación:Madrid : [s.n.], 1831 (Eusebio Aguado)
- 1831 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Jimenez, Manuel. Tarifa general farmacéutica o Método general, fácil y sencillo de tasar recetas / por Manuel Jiménez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1838 (Imprenta de D. N. Sanchiz)
- 1838 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Henry, N.E. Fármacopea razonada ó Tratado de farmacia práctico y teórico / por N.E. Henry y G. Guibourt ; Traducida al castellano con notas y adiciones por Manuel Jimenez. Edición:3ª ed. / rev. y considerablemente aum. por N.J.B.G. Guibourt. Publicación:Madrid : [s.n.], 1842 (Imprenta de Sanchiz)
- 1842 Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Gay, J. P. L. Formulario de los medicamentos agradables que acompaña a la farmacopea de Mompeller / J. P. L. Gay ; traducido por Don R. Ruiz Gómez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1856 (Imprenta de Manuel Álvarez)
- 1856 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz



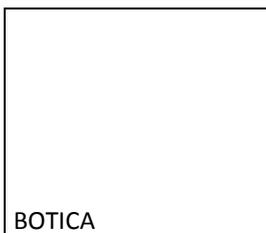
- :Marcial, Marco Valerio (ca. 38-ca. 100) M. Val. Martialis epigrammata demptis obscoenis / addidit annotationes, & interpretationem Josephus Juvencius e' Societate Jesu. Publicación:Venetiis : apud Nicolaum Pezzana, 1752.
- 1752 Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- Cólera : su preservación y tratamiento.Publicación:París : [s.n.], [s.a.] (Lambert)
- 1801 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España
- Lamare-Picquot, Christophe Augustin (1785-1873). Observaciones sobre el cólera-morbo de la India, hechas en Bengala y en la Isla de Francia / publicadas en Paris en el año pasado de 1831 por La Mare-Picquot ; traducidas al castellano y aumentadas con notas crítico-médicas ... por Antonio Ortiz de Traspeña. Publicación:Madrid : [s.n.], 1832 (imprenta de D. M. de Burgos)
- 1832 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- Rodríguez Nilo, José Román. Noticia sobre el cólera-morbo : sus medios preservativos, primeros socorros y curación que conviene a los invadidos por él ... / por José Román Rodríguez Nilo. Publicación:Sevilla : [s.n.],
- 1833 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

	1833 (en la imprenta del Diario de Comercio, calle de la Muela)		
1838	Bonnet, Amédée (1809-1858) De la méthode a suivre pour arriver a la connaissance et au perfectionnement de la chirurgie / discours prononcé le 30 décembre 1837 par M. Bonnet. Publicación:París ; Lyon : G. Baillière, 1838 (G. Rossary)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1848	Frank. Antídotos contra el cólera / [Dr. Frank]. Edición:2ª ed. Publicación:[Sevilla] : [s.n.], 1848 (Imprenta del Diario de Sevilla)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1849	Tardieu, Ambroise. Del colera epidemico / lecciones dadas en la Facultad de Medicina de Paris por Ambrosio Tardieu ; traducidas al español y anotadas por S.H. Publicación:Madrid : [s.n.], 1849 (imp. de Anselmo Santa Coloma)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1854	Chinchilla, Anastasio. Nuevos estudios sobre la naturaleza, causas, química patológica, anatomía patológica, diagnóstico, nuevas formas y métodos especiales del cólera epidémico: hechos desde 1848 a 1853 en América, Rusia, Alemania, Inglaterra y Francia / recopilados por Anastasio Chinchilla. Publicación:Valladolid : [s.n.], 1854 (Julián Pastor)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	
1854	Guallart, Toribio. Instrucción para el pueblo acerca del tratamiento preservativo y curativo del cólera-morbo asiático / por Toribio Guallart. Publicación:Madrid : [s.n.], 1854 (imprenta de D. José C. de la Peña)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1855	Cáceres. Junta Sanidad. Sistema preventivo contra el cólera morbo-asiático, propuesto para la villa de Cabeza del Buey / por su Junta de Sanidad. Publicación:Almadén : imprenta y librería de Eulogio Gallego, 1885.	Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (Cáceres). Biblioteca	CÁCERES
1856	Galdo, Manuel María José. Breve historia del mastranzo : planta preconizada como uno de los mejores específicos para combatir el cólera-morbo / por Manuel Maria José de Galdo. Edición:Ed. rev. y corr. Publicación:Madrid : [s.n.], 1856 (Imprenta de Manuel Galiano)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1865	García Vazquez, Santiago. Instrucciones preservativas en lo posible del colera-morbo epidémico y primeros auxilios que han de suministrar a los atacados del mismo / por Santiago García Vázquez. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1865 (Imp. de José Santa María)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1865	Casas, P. S. Tratado teórico-práctico del cólera-morbo epidémico / por P. S. Casas. Publicación:Olot : [s.n.], 1865 (Imp. Oletense)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	

1867	López y Ramajo, Antonio María. Discurso filosófico-moral-religioso-literario / por Antonio María López Ramajo. Edición:2ª ed. corr. y aum. é ilustrada con varias notas. Publicación:Madrid : [s.n.], 1867 (Imp. de J. Morales y Rodríguez)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1884	Muñoz de Luna, R. T. Importancia del ácido hiponítrico considerado como desinfectante agente profiláctico y curativo / por R. T. Muñoz de Luna. Publicación:Madrid : Enrique Teodoro, 1884.	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	
1884	L.O. El cólera : medidas higiénicas que lo preservan ó minoran sus efectos / por L. O. Publicación:Badajoz : a cargo de Felipe Mesía, 1884 (Tip. La Industria de Uceda Hermanos)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo	Ed. Única en España
1884	Un disparo al cólera / por el último soldado del ejército enemigo.Publicación:Badajoz : [s.n.], 1884 (Tipografía y Estereotipia La Minerva Extremeña)	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1885	Los consejos de un práctico : en el cólera.Publicación:Madrid : [s.n.], 1885 (M. P. Montoya y compañía)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1885	Cuesta Ckerner, Juan. El cólera morbo asiático : conocimiento de tan gravísima enfermedad y método sencillo escrito en lenguaje vulgar para que pueda prevenirla y curarla cualquier persona. Edición:2ª ed. Publicación:Madrid : [s.n.], 1885 (imprensa de Gregorio Juste)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1885	Budd, W. Esterilización de la semilla colérica, ó sea, procedimiento práctico por medio del cual Bristol y otras ciudades inglesas se han librado real y efectivamente de la epidemia del cólera asiático / por el doctor W. Budd ; precedido de una carta de John Tyndall ; traducido y anotado por el Dr. X. Publicación:Sevilla : [s.n.], 1885 (Imp. y Lit. de Cárlos M. Santigosa)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1885	Oliveres, Luis. Higiene antocolérica razonada / escrita para el público por Luis Oliveres. Publicación:Badajoz : Tip. La Industria, 1885.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1886	Cisneros y Sevillano, Juan (n. 1859). Contribución al estudio del cólera : apuntes de la epidemia de Aranjuez en 1885 / por Juan Cisneros Sevillano. Publicación:Madrid : [s.n.], 1886 (Escuela Tip. del Hospicio)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1886	Silva Hernández, Vicente. Dictamen acerca del cólera morbo asiático indiano : opinión formada del dr. Ferran, su profilaxis y orden del tratamiento bajo su sistema por las inoculaciones hipodérmicas / por Vicente Silva Hernández. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1886 (Imp. de Emilio Orduña)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
1887	Hauser, Philippe (1832-1925). Estudios epidemiológicos relativos a la etiología y	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J.	

	<p>profilaxis del cólera: basados en numerosas estadísticas, hechos y observaciones recogidos durante la epidemia colérica de 1884-85 en España ... / por el Dr. Ph. Hauser. Publicación:Madrid : [s.n.], 1887 (Imp. y Fundición de Manuel Tello)</p>	Gallardo
1890	<p>Conclusiones relativas á la profilaxis y los medios de atenuar los efectos del cólera morbo epidémico / aprobadas por la Sociedad Española de Higiene en 24 de junio de 1890.Publicación:Madrid : [s.n.], 1890 (Imp. de Rafael G. Rubia)</p>	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1892	<p>Santa María y Bustamante, Manuel. Estudios sobre el cólera morbo asiatico / por el Doctor D. Manuel Santa María y Bustamante. Publicación:Madrid : [s.n.], 1892 (Imprenta Moderna)</p>	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1897	<p>Hauser, Philippe (1832-1925). Le choléra en Europe : depuis son origine jusqu'à nos jours... /par Ph. Hauser. Publicación:Paris : Société d'éditions scientifiques, 1897.</p>	
1833	<p>Bésuchet, Jean Claude. Manual práctico del mal venéreo ó Cura racional de las enfermedades sifilíticas : arreglada al estado actual de los conocimientos médicos y puesta al alcance de toda clase de personas / obra escrita en francés por J. C. Bésuchet y traducida al español por Don Segundo Gómez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1833 (Imprenta, calle del Amor de Dios)</p>	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1875	<p>Despres, Armand. Tratado teórico y práctico de la sífilis o infección purulenta sifilítica / por Armando Després. Publicación:Madrid : El Pabellón Médico, 1875.</p>	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
1896	<p>Sée, Germain (1818-1896) De las enfermedades específicas (no tuberculosas) del pulmón : bronquitis agudas, pneumonías parasitarias, gangrena, sífilis, cáncer, vermes hidáticos del pulmón / por el profesor Germán See ... ; traducción española del doctor don Gustavo Reboles y Campos. Publicación:Madrid : Librería Editorial de Bailly-Baillière e Hijos, 1896.</p>	Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
1666	<p>Gonzalez de Salcedo, Pedro. Examen de la verdad en respuesta à los tratados de los derechos de la Reyna christianissima sobre varios estados de la monarchia de España ... /escrito por ... Pedro Gonçalez de Salcedo.</p>	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz

SÍFILIS



1667	<p>Zacutus Lusitanus (1575-1642)Zacuti Lusitani ... Operum tomus Primus : in quo de Medicorum principum Historia, Libri sex. Edición:Editio postrema a mendis purgatissima. Publicación:Lugduni : sumptibus Ioannis Antonii Huguetan &amp; Guillielmi Barbier,1667.</p>	<p>Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz</p>	
1725	<p>Tellado, Buenaventura (O.F.M.) Nuevo manogito de flores : que incluyendo el antiguo qual Manual Biblioteca Celestial Botica, y Armería devota, ofrece con doctrina medicina, y defensa en tres ramilletes compuestos de varias flores a toda persona catolica, eclesiastica, y religiosa / su autor Buenaventura. Publicación:Impresso en Salamanca : por Eugenio García de Honorato y San Miguel,1725.</p>	<p>Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz</p>	<p>Ed. Única en España</p>
1732	<p>Suárez de Ribera, Francisco (ca. 1686-ca. 1738) Ilustracion y publicacion de los diez y siete secretos del Doctor Juan Curvo Semmedo : confirmadas sus virtudes con maravillosas observaciones / su autor el Doctor don Francisco Suarez de Ribera. Publicación:En Madrid : en la imprenta de Domingo Fernandez de Arrojo : se hallara en la Libreria de Luis Correa, heredero de Francisco Laso ..., 1732.</p>	<p>Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz</p>	
1801	<p>Font y Ferrés, Joaquín. Los herpes, su clasificación y su curación : opúsculo arreglado a los adelantos de los más modernos dermatólogos y notablemente aumentado y modificado a beneficio de la observación práctica / por Font y Ferrés. Publicación:Barcelona : Botica Central, [s.a.]</p>	<p>Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz</p>	<p>Ed. Única en España</p>
1812	<p>Tarifa ó regulación de los precios de los medicamentos simples y compuestos, que se despachan en las boticas de estos reynos para el uso médico : va añadida en esta fiel y exacta reimpresión la reduccion de los nombres de la nueva nomenclatura chímica.Publicación:Madrid : [s.n.], 1812 (en la Imprenta de Luciano Vallin)</p>	<p>Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz</p>	<p>Ed. Única en España</p>
1839	<p>Leçons françaises de littérature et de morale : choisies des meilleurs auteurs qui ont écrit dans ce genre / par Tramarria. (1839). Madrid : [s.n.], 1839 (Imprimerie D'Aguado)</p>	<p>Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz</p>	
1920	<p>Fernández Lepina, Antonio (1881-1943)El drama de la botica : juguete cómico en dos actos / original de Antonio Fernández Lepina. Publicación:[Madrid : s.n.], 1920 (Imp. de Alrededor del Mundo)</p>	<p>Centro de Estudios Extremeños, Badajoz</p>	<p>Ed. Única en España</p>

HOMEOPATÍA	1834	Jahr, Gottlieb Heinrich Georg (1800-1875) Manuel des médicaments homoeopathiques : dans leur ensemble et leur action principales et caractéristique d'après les observations faites au lit des malades ; suivi d'un répertoire par ordre alphaétique / par G. H. G. Jahr. Publicación:París : Baillièrre, 1834.	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	Ed. Única en España
	1835	Hahnemann, Samuel. Tratado de materia medica ó De la accion pura de los medicamentos homeopáticos / escrito en aleman por S. Hahnemann; traducido al Español por Lopez-Pinciano. Publicación:Madrid : [s.n.], 1835 (Imprenta de Ortega)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
	1835	Hahnemann, Samuel Título:Exposicion de la doctrina médica homeopática, ú Organon del arte de curar / por S. Hahnemann ; traducido de la 5ª ed. Alemana y de la 2ª Francesa por Lopez-Pinciano. Publicación:Madrid : [s.n.], 1835 (Imprenta de M. Calero)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
	1840	Fleury, Luis. La homeopatia puesta al alcance de todo el mundo / por Luis Fleury, traducido del francés al castellano. Publicación:Cádiz : [s.n.], 1840 (en la imprenta de la revista médica)	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
	1845	Ruoff, A.J.F.Guia del homeopata ó tratamiento de mas de mil enfermedades... : obra dividida en dos partes... / por A.J.F. Ruoff ; traducido del aleman al francés sobre la segunda edicion [sic] por J.L. Straus ; y de este al español por Rafael de Caceres. Publicación:Caceres : [s.n.], 1845 (Imprenta de D. Antonio Concha y Compañía)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	
	1849	Hering, Constantin (1800-1880) Medicina homeopática doméstica, ó Guía de las familias para que puedan tratarse por sí mismos homeopáticamente en las indisposiciones ligeras y prestar auxilios eficaces a los enfermos en los casos urgentes hasta la llegada del médico / por C. Hering ; redactado con arreglo a las mejores obras homeopáticas y á su propia esperiencia, con adiciones de los doctores Goullon, Gross y Staph ; traducida al castellano por Roman Fernández del Río. Publicación:Madrid [etc.] : C. Bailly-Baillièrre, Librería Estrangera Científica y Literaria [etc.], 1850 (Imp. de Tomás Fortanet y Ruanog, 1849)	Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz	
	1850	Hering, Constantin (1800-1880) Medicina homeopática doméstica / por el Dr. Constantino Hering redactada segun las mejores obras homeopáticas y su propia esperiencia con adiciones de los DD. Goullon, Gros y Staph ; traducida al castellano por José Perez Valls. Publicación:Zaragoza : [s.n.], 1850 (imprenta de Cristobal y J. M.	Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar	

Magallon)

- 1855 Teste, Alphonse (n. 1814) Sistematización práctica de la materia medica homeopática / por A. Teste ; obra vertida del frances al castellano por Tomas Pellicer, J. Alvarez Peralta. Publicación:Madrid [etc.] : Carlos Bailly-Bailliere [etc.], 1855. Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar
- 1856 Jahr, G. H. G. Du traitement homoeopathique des maladies des femmes / par G. H. G. Jahr. Publicación:A Paris, etc. : Chez J. B Baillière [et al.], 1856 (Imprimerie de L. Martinet) Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar
- 1858 Jahr, Gottlieb Heinrich Georg (1800-1875) Nuevo manual de medicina homeopática / por G.H.G. Jahr ; traducido al español de la última edición francesa por Silverio Rodríguez López. Edición:2ª ed. enteramente refundida. Publicación:Madrid : Carlos Bailly-Bailliere, 1858. Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar , Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1863 Hartmann. Tratado práctico de terapeutica homeopática de las enfermedades agudas y crónicas / por Hartmann; traducido al francés de la tercera edición alemana por A.J.L. Jourdan y del francés al español por Pio Hernandez y Espeso. Publicación:Madrid [etc.] : Carlos Bailly-Bailliere [etc.], 1863. Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar
- 1865 Apreciaciones de los ultimos esfuerzos hechos por los homeopatas de Madrid y de los resultados que han obtenido.Publicación:Madrid : [s.n.], 1865 (Establecimiento tipográfico de T. Fortanet) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1865 Teste, Alphonse. Comment on dévient homoeopathe / par Le Dr. Alphone Teste. Publicación:Paris : J. Baillière et fill ; Londres : Hippolyte Baillière ; Madrid : C. Bailly-Baillière ; New-York : Baillière Brothers,1865 (Imprimerie de L. Toinon et Cie.) Instituto de Enseñanza Secundaria Castelar
- 1869 Crespo y Escoriaza, Benito (1834-1908).La Homeopatía juzgada en el terreno de la teoria y de la practica: puesta al alcance de todos / por Benito Crespo y Escoriaza. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1869 (José Santamaría) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1872 García Lopez, Anastasio.Lecciones de medicina homeopática / por A. Garcia Lopez. Publicación:Madrid : [s.n.], 1872 (Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra) Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz Ed. Única en España
- 1876 Jahr, G.H.G. (1800-1875) Nuevo manual de medicina homeopática / por G.H.G. Jahr. Edición:3ª ed. castellana arreglada á la octava francesa por Pedro Rino y Hurtado. Publicación:Madrid : Carlos Bailly-Bailliere, librería extranjera y nacional, científica y literaria, 1876 (Imp. de Bailly-Bailliere) Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

PESTE

- 1637 Valle, Bartolome del. Avisos y remedios preservatiuos de peste / por el doctor Valle. Publicación:En Granada : por Antonio René de Lazcano, 1637. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz Ed. Única en España
- 1702 Quevedo, Francisco de (1580-1645) Parte segunda de las obras en prosa / de D. Francisco de Quevedo y Villegas. Edición:Corregida y enmendada en esta ultima impresion. Publicación:Barcelona : por Joseph Llopis... : vendese en casa Juan Piferrer... : en la de layme Suriá... : y en la de layme Batlle..., 1702. Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1724 Quevedo, Francisco de (1580-1645) Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas ... : tomo Segundo. Publicación:En Madrid : por Juan de Ariztia : a costa de Francisco Laso,1724. Centro de Estudios Extremeños, Badajoz
- 1791 Mertens, Karl. Caroli de Mertens medicinae doctoris observationes medicae de de febris putridis, de peste, nonnullisque aliis morbis : Tom.íí. Publicación:Ticini : Sumptibus typographiae Monasterii S. Salvatoris : Balthassaris Comini Bibliopolae, 1791. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1802 Tratado de las enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes / traducido y recopilado de varios autores por Antonio Lavedan.Publicación:Madrid : Imprenta Real, 1802. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz , Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1885 Quevedo, Francisco de (1580-1645) La cuna y la sepultura : para el conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas / ; Las cuatro pestes del mundo ; y los cuatro fantasmas de la vida / Francisco de Quevedo y Villegas. Publicación:Barcelona : Dirección y Administración, 1885 (Imprenta Barcelonesa) Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1885 Quevedo, Francisco de (1580-1645) Política de Dios y gobierno de Cristo Nuestro Señor / por D. Francisco de Quevedo Villegas. Publicación:Barcelona : Direccion y administración, 1885 (Imprenta barcelonesa) Centro de Estudios Extremeños, Badajoz, Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1897 Reboles y Campos, Gustavo. La peste bubónica ó Tifus Yersin : resumen histórico-práctico de nuestros conocimientos acerca de dicha enfermedad y de sus estudios bacteriológicos modernos / Gustavo Reboles y Campos ; con un prólogo de Manuel Alonso Sañudo. Publicación:Madrid : Bailly-Bailliere e hijos, 1897. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz Ed. Única en España
- 1921 Mercado, Luis. El libro de la peste / del doctor Luis Mercado ; con un estudio preliminar acerca del autor y sus obras por Nicasio Mariscal. Publicación:Madrid : [s.n.], 1921 (Imprenta y Encuadernación de Julio Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo

Cosano)

PALUDISMO/MALARIA

- 1806 Cibat, Antonio. Memoria sobre el problema : ¿por qué motivos ó causas las tercianas se han hecho tan comunes y graves en nuestra España?¿con qué medios podrian precaverse y destruirse? / escrita por Antonio Cibat. Publicación:Madrid : Imprenta Real, 1806. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1902 Neveu-Lemaire, Maurice (1872-1951). Los hematozoarios del paludismo ... / publicado en francés por Maurice Neveu-Lemaire ; traducido al castellano por José Dadín y Gayoso ; con un prólogo del inspector médico José Madera y Montero. Publicación:Madrid : [s.n.], 1902 (Imprenta Avrial) Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- 1923 Buen, Sadi de. La campaña profiláctica contra el paludismo en la Provincia de Cáceres (1922) : informe general / por Sadi de Buen. Publicación:Madrid : [s.n.], 1923. Biblioteca de Extremadura (Badajoz) Ed. Única en España

OTROS

- 1572 Arias Montano, Benito (1527-1598) [Humanae salutis monumenta : septuaginta unius odarum librum /ab eruditissimo viro Bened. Aria Montano]. Publicación:[S.l. : s.n., s.a.] Centro de Estudios Extremeños, Badajoz
- 1601 Arias Montano, Benito (1527-1598) Naturae historia : prima in magni operis corpore pars / Benedicto Aria Montano descriptore. Publicación:Antuerpiae : ex Officina Plantiniana : apud Ioannem Moretum,1601. Centro de Estudios Extremeños, Badajoz
- 1615 :Sorapan de Rieros, Juan de. Parte segunda de la Medicina española / compuesta por el doctor Iuan Sorapan de Rieros. Publicación:En Granada : impresso ... por Iuan Muñoz ..., 1615. Biblioteca de Extremadura (Badajoz)
- 1698 Tournefort, Joseph Pitton de. Histoire des plantes qui naissent aux environs de Paris : avec leur usage dan la medecine / par M. Pitton Tournefort. Publicación:A Paris : de l'Imprimerie Royale : par les soins de Jean Anisson directeur de ladite Imprimerie, 1698. Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz
- 1726 Torres Villarroel, Diego de (1693-1770) El hermitaño i Torres : auentura curiosa en que se trata lo mas secreto de la philosophia i otras curiosidades de los myothiosos Arcanos de los Chemistas / Compuesta por D. Diego de Torres. Publicación:[Seuilla] impresso en Madrid i por su original... en Seuilla : en la imprenta castellana i latina de Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo

Manuel Caballero..., [s.a.]

- 1733 Suárez de Ribera, Francisco (ca. 1686-ca. 1738) Remedios de deplorados probados en la piedra lydio de la experiencia / su autor ... Francisco Suarez de Rivera ... ; tomo segundo. Publicación:En Madrid : en la Imprenta de Alonso Balvas : a costa de luis Correa ..., 1733. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1734 Rodriguez, Antonio Jose (O. Cist) Palestra critico-medica en que se trata introducir la verdadera medicina ... / escrito por D. Fr. Antonio Joseph Rodriguez, monge Cisterciense ... ; tomo I. Publicación:En Pamplona : en la oficina de Joseph Joachin Martinez, 1734. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1737 Lémery, Nicolas (1645-1715). Nouveau recueil de plus beaux secrets de medecine : pour la guérison de toutes fortes de maladies : augmenté d'un nouveau recueil de recettes & d'expériences où l'on voit ce que l'Art, la Nature, la Physique & la Médecine referment de plus curieux / par Mr. L'Emery ; tome IV. Edición:Nouvelle édition, revûe, corrigée, & augmentée de plusieurs remedes, qui n'étoient point dans les editions précédentes. Publicación:A Paris : chez Ribou ..., 1737. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz Ed. Única en España
- 1738 Rodriguez, Antonio Jose (O. Cist) Palestra critico-medica : en que se trata introducir la verdadera medicina, y desaloxar la tyrana intrusa del reyno de la naturaleza : tomo III ... / escrito por el P.D. Antonio Joseph Rodriguez, monge Cisterciense. Publicación:En Zaragoza : en la imprenta de Francisco Moreno ..., 1738. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- 1743 Rodriguez, Miguel. Medicina palpable, y escuela de la naturaleza : donde se franquean importantes doctrinas, y seguras reglas para el mas recto uso de la sangria, ajustadas à las inviolables leyes del movimiento : con quatro problemas physico-medicos, y una disertacion mechanicomedica, contra lo que establece el M.R.P.D. Antonio Joseph Rodriguez en el quarto tomo de su Palestra ... / su autor el doctor don Miguel Rodriguez ... Publicación:En Madrid : en la Imprenta del Reyno, 1743. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz Ed. Única en España
- 1781 Feijoo y Montenegro, Benito Jerónimo (O.S.B.) (1676-1764) Título:Theatro crítico universal ò Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes / escrito por ... Fr. Benito Gerónimo Feyjoó y Montenegro ... del Orden de San Benito ... ; tomo primero. Edición:Nueva edición corregida y aumentada. Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz

Publicación:Madrid : por Blas Román ... : se hallará con los demás tomos en el Monasterio de S. Martín, 1781.

- Feijoo y Montenegro, Benito Jerónimo (O.S.B.) (1676-1764) Cartas eruditas, y curiosas, en que, por la mayor parte se continua el designio del teatro critico universal, impugnado, ó reduciendo á dudosas varias opiniones comunes / escritas por Benito Gerónimo Feyjoó y Montenegro ... del Orden de S. Benito ... ; tomo segundo. Edición:Nueva impresion. Publicación:En Pamplona : en la imprenta de Benito Cosculluela, impresor, y Mercader de Libros, junto á la fuente de Santa Cecilia, donde se hallará, 1786.
- 1786 Biblioteca Pública del Estado en Badajoz, Bartolomé J. Gallardo
- Canivell, Francisco (1721-1796). Tratado de vendages y apósitos para el uso de los Reales Colegios de Cirugía : ilustrado con láminas / por ... Francisco Canivell ; aumentado y corregido poe el mismo autor. Edición:Segunda edición. Publicación:En Madrid : en la Imprenta de Benito Cano, 1786.
- 1786 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Buffon, Georges-Louis Leclerc, comte de (1707-1788) Historia natural, general y particular / escrita en francés por el conde de Buffon ... ; y traducida por D. Joseph Clavijo y Faxardo ; tomo III. Publicación:Madrid : por la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786.
- 1786 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Canivell, Francisco (1721-1796). Tratado de las heridas de armas de fuego : dispuesto para uso de los alumnos del Real Colegio de Cirugía de Cadiz / por ... Francisco Canivell. Publicación:En Cadiz : por Don Manuel Ximenez Carreño, 1789.
- 1789 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Ruiz, Hipólito (1754-1816) Quinología o Tratado del árbol de la quina ó cascarilla : con su descripción y la de otras especies de quinos nuevamente descubiertas en el Perú : del modo de beneficiarla, de su eleccion, comercio, virtudes ... /por Don Hipólito Ruiz, primer botánico de la Expedición del Perú. Publicación:Madrid : en la Oficina de la Viuda é Hijo de Marin, 1792.
- 1792 Seminario Metropolitano San Atón, Badajoz
- Canivell, Francisco (1721-1796).Tratado de vendages y apositos para el uso de los Reales Colegios de Cirugia : ilustrado con once laminas, en el que se manifiestan los apósitos necesarios a cada operacion, tanto separados ... / por don Francisco Canivell. Publicación:Madrid : en la imprenta de don Joseph Doblado, 1796.
- 1796 Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

	Casa rústica de 1840 o Nueva guía manual de todas la ciencias y artes pertenecientes a los habitantes del campo, propietarios, arrendadores, viñeros, hortelanos, ganaderos, etc., etc. : compuesta por los tratados D'Olivier de Serres, L'Abbè Rozier, Parmentier ... / por una Sociedad de Agrónomos, Médicos, Veterinarios y Químicos ; traducida al castellano por D.M.G.S.Publicación:Madrid : [s.n.], 1842	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz	
1842	(Imprenta de Omaña)		
	Brigada Sanitaria Provincial de Badajoz. Reglamento de la Brigada Sanitaria Provincial de Badajoz : aprobado por la Dirección General de Sanidad el día 13 de junio de 1922. Publicación:Badajoz : [s.n., s.a.] (tip. de Arqueros)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España
1922			
	Instituto Provincial de Higiene de Badajoz. Reglamento del Instituto Provincial de Higiene de Badajoz. Publicación:Badajoz : [s.n.], 1927 (Tipográfica Española)	Biblioteca de Extremadura (Badajoz)	Ed. Única en España
1927			

**Anexo X****CENSO PROVINCIAL DE FARMACIAS DE 1901**

<b>Provincia</b>	<b>Farmacias</b>	<b>Sobran</b>
Alava	33	9
Albacete	58	
Alicante	90	
Almería	74	
Ávila	61	16
Badajoz	201	83
Baleares	98	25
Barcelona	493	260
Burgos	130	46
Cáceres	144	69
Cádiz	118	9
Canarias	29	
Castellón	98	25
Ciudad Real	102	33
Córdoba	129	30
Coruña	70	
Cuenca	90	27
Gerona	112	34
Granada	110	
Guadalajara	95	43
Gipuzkoa	63	15
Huelva	75	10
Huesca	81	11
Jaén	133	18
León	69	
Lérida	101	26

Logroño	96	49
Lugo	38	
Madrid	287	109
Málaga	89	
Murcia	82	
Navarra	115	37
Orense	50	
Oviedo	78	
Valencia	86	37
Pontevedra	68	
Salamanca	100	30
Santander	90	12
Segovia	77	38
Sevilla	132	
Soria	69	29
Tarragona	126	42
Teruel	84	21
Toledo	150	66
Valencia	174	
Valladolid	121	59
Vizcaya	95	36
Zamora	86	21
Zaragoza	166	65

**Anexo XI**

## ANUARIO MÉDICO DE ESPAÑA. AÑO 1906. LISTAS DE FARMACÉUTICOS

<b>Municipio</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
Aceuchal	Fernando Álvarez Isidro Guerrero
Ahillones	José Torres
Alange	Federico Esteban
Alburquerque	Juan Corral
Alconchel	Antonio M. Gragera Rafael Ramírez
Almendral	Teodomiro Romero Juan San Martín
Almendralejo	Francisco Alcántara Pedro Barrena Francisco Blanco Baltasar Flores Antonio Velasco
Arroyo de San Serván	Francisco Palomo
Atalaya	Justo Martín
Azuaga	Juan Chaves José Antonio Durán Manuel Durán Fernando Gómez Ramón Huidobro Juan Monroy
Badajoz	Ricardo Camacho Valeriano Casado Joaquín Jiménez Nicolás Jiménez Ramón Martín Mendaña Antonio de Miguel Jesús de Miguel Francisco Navarro Pedro Soriano
Barcarrota	Juan Soto Guillermo Vázquez

Benquerencia	Antonio María de Tena Manuel Triviño
Berlanga	Cipriano González Juan Valencia Miguel Vera
Bienvenida	Bernabé Chaves Diego Moreno
Bo al de la Sierra	José Delgado
Burguillos	Antonio Gómez Arturo Hermosa Joaquín de la Torre
Cabeza del Buey	Diego Campos Francisco Garrote José López Arza Felipe Seco
Cabeza la Vaca	Esteban Montero
Calamonte	Miguel Saéz
Calera de León	José Franco
Campanario	Ramón Fernández Juan Godoy Francisco Gómez
Campillo de Llerena	Lorenzo Nogales
Carmonita	Lorenzo Barrero
Castuera	Pedro Camacho Pedro Gallego Tomás Méndez
Cheles	Domingo Pizarro
Cordobilla	José Risco
Don Álvaro	Feliciano Sánchez
Don Benito	Valentín Blázquez Eduardo Gálvez Antonio García José Ruiz

El Risco	Vicente Moreno
Esparragosa de la Serena	Jerónimo León
Esparragosa	Ramón Calderón
Feria	Juan Sánchez
Fregenal de la Sierra	José María Aguilar Manuel Álvarez Ignacio Carrasco
Fuente de Cantos	Manuel Delgado (viuda de) Alfredo Murillo Antonio García Tamillo
Fuente del Arco	Félix Hidalgo
Fuente Maestre	Manuel Cruz Manuel Sara
Fuentes de León	José Domínguez
Granja de Torrehermosa	Joaquín Aguilar Camilo García
Guareña	Emilio Arias Gregorio Gómez Julián Palencia
Higuera de la Serena	Reyes Sánchez
Higuera de Llerena	Antonio Laguna
Higuera de Vargas	Fidel Martín
Higuera La Real	José Falero Pablo García
Hinojosa del Valle	Abdón Sastillo Antonio Liaño
Hornachos	Rodrigo López Cesáreo Muñoz
Jerez de los Caballeros	Cecilio Cano Eduardo Marín José Saíz Martínez
La Coronada	

La Garrovilla	Narciso Cáceres
	Miguel Rodríguez Rafael Ramírez
La Haba	
	Antonio Aguado
La Morera	
	José Peinado
La Nava	
	Juan Ruiz
La Parra	
	Ricardo Alor
La Roca de la Sierra	
	Hilario de la Rosa
Llera	
	Wenceslao Rodríguez
Llerena	
	Antonio Ángel Felipe Peña José Vázquez
Lobón	
	Enrique Meseguer
Los Santos de Maimona	
	Marcos Antoliano Pedro Carrasco Tomás Delgado
Magacela	
	Antonio Campos de Orellana
Maguilla	
	Francisco Morillo
Malcocinado	
	Antonio Romero
Medellín	
	Gregorio Campomanes
Medina de las Torres	
	León García Fernando Sánchez
Mérida	
	Antonio Murillo Nicolás Quirós Juan Valverde Lucas Yustas
Mirandilla	
	Anastasio Bravo
Monesterio	
	Atiliano Areses Joaquín Fernández
Montemolín	
	Manuel Núñez José Viñals

Monterrubio de la Serena

Pedro Calderón  
Antonio Juárez

Montijo

Hermenegildo Bautista  
Juan Camacho

Navalvillar de Pela

Vicente Delgado  
Diego Llerena

Nogales

Antonio Fernández

Oliva de Jerez

Fernando Feito  
Rodrigo (Viuda de)

Oliva de Mérida

Juan Ci cha

Olivenza

Casimiro Blasco  
José Daza  
Carlos Gómez  
José Melero

Orellana la Vieja

Juan Fernández  
Jacobo Gómez

Peñalsordo

Francisco M. García

Puebla de Alcocer

Modesto Castellanos  
Calixto García

Puebla de la Calzada

Francisco Goyeneche  
Domingo Yerto

Puebla de la Reina

Agustín Dávila  
Daniel Rivera

Puebla de Obando

Camilo Molina

Puebla de Sancho Pérez

Fidel León

Puebla del Maestre

Justo Blázquez  
Pascasio Sabido

Quintana de la Serena

Víctor Cruz  
Ricardo García  
Juan Vieto

Retamal

Ventura Franco

Rivera del Fresno

Juan José Suárez

Salvaleón	Manuel Albairán
San Pedro de Mérida	Adolfo Capote
San Vicente de Alcántara	Higinio Corchado Manuel Díaz Nicolás López
Santa Amalia	José González César Murillo
Santa Marta de los Barros	Juan Díaz Francisco Estévez Pedro González Victoriano Sanfeliz
Sancti Spiritus	Vicente Moreno
Segura de León	José Antonio Montero
Solana de los Barros	Marcial Ferrer
Talavera La Real	Miguel Pantoja Mamerto Lamas
Torre de Miguel Sesmero	Agustín Tello
Torremayor	Diego Ausción
Usagre	José González
Valdetorres	Eusebio oso
Valencia de las Torres	Juan González Zacarías de la Rubia
Valencia del Mombuey	Melitón Naharro
Valencia del Ventoso	Antonio Fernández Francisco Palma
Valle de la Serena	Fermín Pérez
Valle de Matamoros	Eduardo Marín
Valverde	Benito Soriano
Valverde de Leganés	Guillermo Delicado
Villafranca de los Barros	

Villagarcía	Miguel Domínguez José Muñoz José del Rabal
Villagonzalo	Vicente Domingo
Villalba de los Barros	Francisco Bravo Pedro María Godoy
Villanueva de la Serena	Juan Díez Francisco Valverde
Villanueva del Fresno	Federico Arenal Antonio Casado José Llanos
Villar del Rey	Emilio Durán Luis Sancho
Zafra	Millán Arroyo
Zalamea de la Serena	Tomás Álvarez Alfonso Galán Justo Martínez
Zarza junto Alange	Nicasio Fernández Manuel Cesáreo Gil Jorge Murillo  Cándido Cerrato

**Anexo XII**

## CENSO PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL COLEGIO DE 1914.

<b>Municipio</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>
Aceuchal	Miguel Abad Ávila Isidro Guerrero Gómez
Ahillones	Juan Gómez Calero Ricardo Torres
Alange	Toribio Mora de Rueda
Alburquerque	Elías Cortés Santano Juan Corral y Corral
Alconchel	Rafael Ramírez
Almendral	Teodomiro Romero
Almendralejo	Francisco Blanco Vázquez Pedro Barrera Alcántara Baltasar Flores Mogollo Antonio Velasco Rodríguez
Arroyo S. Serván	Francisco Paloma Pavón
Azuaga	José A. Durán Manuel Riera Juan Chaves Manuel Durán
Badajoz	Valeriano Casado Gallego Ramón M. Mendaña Mosquera Antonio de Miguel Guerra Vicente Domingo Sanchís Ricardo Camacho Castro Bienvenido García Ubierna José Cobo Jiménez Gregorio Fernando Hurtado

Barcarrota	Juan Soto Miranda
	Guillermo Vázquez López
	Eduardo Larios
Berlanga	Juan Valencia
	Miguel Vera
Bienvenida	Francisco Méndez
Bo al de la Sierra	Áureo del Amo y Álvarez
Burguillos	Antonio González Grajera
	Antonio Humosa Zarallo
	José Carretero Fernández
Cabeza del Buey	Francisco A. Garrote
	Antonio Fernández Zapatería
	Antonio Otero Valverde
	Felipe Mora Gómez
	Antonio Valverde Valverde
	Ricardo Rivallo G. Cueva
Cabeza la Vaca	Esteban Montero Díaz
Calamonte	César Murillo de la Cueva
Calera de León	Francisco Bravo Barroso
Campanario	Juan A. Aguilar Molina
Campillo	Lorenzo Nogales
	Francisco Zacarías de la Rubia
	Lorenzo Ortiz
Casas de Pedro	Antonio B. González
	Sebastián Labrador
Castilblanco	Juan Delgado
Castuera	Pedro A. Camacho Caballero
	Pedro Gallego y Gallego
	Ángel Sáez Muñoz

Cheles	Domingo Pizarro
Álvaro	Feliciano Sánchez
Benito	Valentín Blázquez Díaz
	Eduardo Gálvez Galván
	Ricardo Gálvez y Martín Saucedo
	Reyes García Campomanes
	Antonio García Sánchez
Esparragosa de Lares	Alfonso Guerrero Cabanillas
Feria	Juan Sánchez Ruiz
	Bartolomé Leal Sánchez
Fregenal de la Sierra	José María Amador González
	Luis Sancho Bonal
	Manuel A. de Luna y G <sup>a</sup> Patiño
Fuente de Cantos	Alfredo Murillo Rubio
	José María Montes
	Antonio García Tomillo
Fuente del Arco	Félix Hidalgo
Fuente del Maestre	Manuel Sara Prieta
	Juan de Dios Cruz Valero
Fuentes de León	Rafael Sánchez de Medina
Granja de Torrehermosa	Joaquín Aguilar
Francisco León Berdud	Idem
Guareña	Emilio Arias González
	Gregorio Gómez Román
Helechosa	Andrés Prieto
Herrera del Duque	Pablo Romano
Higuera de la Serena	Reyes Sánchez García
Higuera de Llerena	Antonio Laguna
	Juan González

Higuera de Vargas

Fidel Martín

Jesús de Miguel

Higuera la Real

Antonio Liaño Montero

Pablo García Patiño Florido

José Falero Patiño

Hornachos

Rodrigo López Fernández

Jerez de los Caballeros

José Saiz Martínez

Francisco Benítez de Huelva

Eduardo Marín Martínez

Cecilio Cano Modesto

La Coronada

Leopoldo Arroyo Moreno

La Garrovilla

Miguel Rodríguez Prieto

Gonzalo Grajera Pilar

La Haba

Miguel Capitón Vela

La Parra

Ricardo Alor Barrera

La Roca de la Sierra

Estanislao López Medel

Llera

Wenceslao Rodríguez

Llerena

Felipe Peña

Antonio Peña

José Vázquez Martín

Los Santos de Maimona

Tomás Delgado Merino

Pedro Carrasco Reyes

Antoliano Marcos Armentero

Federico Arenal

Magacela

Domingo García Núñez

Maguilla

Francisco Murillo

Medellín

Pedro Cortés y Cortés

Medina de las Torres

Fernando Sánchez Vázquez

José García García

Mérida	Ernesto Orihuela
	Lucas Yustas Alegre
	Juan Valverde Sánchez
	Antonio Martínez de Pinillos
Mirandilla	Anastasio Bravo Barroso
Monesterio	Manuel Fernández Ortega
	Sixto Giménez M. de Yanguas
Montemolín	Enrique Pontes Rosales
	Manuel Núñez Aguilar
Monterrubio	Pedro Calderón Castellano
	Benito Antonio Suárez
Montijo	Hermenegildo Bautista Guzmán
	Juan Camacho Pichardo
Navalvillar de Pela	Vicente Delgado Fernández
	Pedro Llerena Gil
Oliva de Jerez	Fernando Faito Negrón
	Manuel Rojas Ferrer
Oliva de Mérida	Juan Ci cha Duque
Olivenza	José Mulero Rodríguez
	Antonio Melero
	Carlos Gómez
	Casimiro Blasco
Orellana la Vieja	Emilio Gallego Ruiz
Peñalsordo	Francisco García Mora
Puebla de Alcocer	Modesto Castellanos
	Jacobo Gómez
Puebla de la Calzada	Francisco Hernández Piñero
	Sandalio Huertas Lancho
	Benito Soriano Lozano

Puebla del Maestre	Pascasio Sabido
	Hilario de la Rosa
Puebla de Sancho Pérez	Pedro G. Guerra
Quintana de la Serena	Ricardo García Ortiz
Reina	José Muñoz Montoya
Ribera del Fresno	Juan José Giménez
Salvatierra de los Barros	Emilio Suero y Virel
Sancti-Spíritus	Vicente Moreno Nieto
San Vicente de Alcántara	Higinio Corchado y Estévez
	Nicolás López de Lerma
	Mamerto Sama Arrobas
Santa Amalia	Fernando Álvarez Cienfuegos
Santa Marta de los Barros	Pedro González Pastor
	Francisco Esteva Granadilla
	Juan Díez Pérez
Segura de León	Pedro Guerra y López de Lizaga
	Francisco Llanos y Triviño
Siruela	Alfredo Daza
	Manuel Sáez
Talarrubias	Federico Delgado
	Antonio Tastel
Torre de Miguel Sesmero	Agustín Tello Torres
Usagre	José González Benítez
Valdetorres	Emilio Anselmo oso-Cortés
Valencia las Torres	Juan González
Valencia del Ventoso	Francisco Palma
	Antonio Fernández Domínguez
Villafranca de los Barros	Leopoldo Muñoz García
	José Muñoz Rodríguez

Villanueva la Serena	Emilio Guerrero Lunas
	Rafael Pérez García
	Joaquín Calderón Hidalgo
	José Llanos García
	Telesforo A. Delgado de Torres
Valverde Leganés	Guillermo Delicado
	Juan Núñez Boaciña
Villagarcía	Antonio Ángel
Villagonzalo	Pedro Godoy Suárez
Villalba de los Barros	Felipe Manuel Carretero
Villanueva de la Serena	Eliseo Ciudad Campo
Villanueva del Fresno	Emilio Durán Re do
	José Martínez Baselga
	Arturo Montes
Villar del Rey	Lucas Rodilla Hernández
Zafra	Tomás Álvarez Polo
	Tomás Álvarez Bieto
	Alfonso Galán
Zalamea de la Serena	Manuel Cesáreo Gil
	Hipólito Fdez. Blanco Dávila
Zarza junto Alanje	Cándido Cerrato Villegas

### Anexo XIII

#### NOTA DE PRECIOS DE ALGUNOS ARTÍCULOS. AÑO 1930.

Agua oxigenada Foret, un litro, 3 pesetas; ídem medio litro, 2 ídem cuarto litro, 1'35; ampollas bronquimar simple, 5'40; ídem colesterol, 6'40; ídem estiracógeno, 6'85; ídem fosforrenal, 2 c. c., 6'60; ídem ídem 1 c. c., 5'15; ídem hemostyl, 6'20; ídem paludina, 4'10; ídem vitasun, 5'40; Aurasa elíxir, 4'65; Agarol P., 3'85; bardanol, 5; bálsamo Bengué, 3'10; bioforsang, 5'40; bombones corifina, 1'90; Biofer, 4'95; cápsulas arheo el Astier, 4'70; ídem Cross, 6'20; comprimidos Vivas Pérez, 2'85; ídem panto pón Roche, 3'50; ídem lacteol, 3'25; citrosodina, 4'35; ceregumil G., 5'15; ídem P., 3'15; calcinhemol, 4'60; candiolina Bayer, 4'75; dermosas Cusí, 2'75; digestónico Vicente, 5; emplastos Winter c/. 24, 25'50; ídem Allcoks c/. 24, 32'50; estalifasa Doyen, 6'15; esanófele, 6'05; elixir Sainz de Carlos, 4'15, enofosforina, 5'30; egabrina, 3'15; fosfohemoglobina, 4'10; fosfoticol, 3'70; fimonial elíxir, 5'25; febrifugol, 6'75; glefina G., 9'70; ídem P., 5'75; gaurol Pepín, ampollas, 5; histógeno Llopis, elíxir, 4'55; hormotone de 100, 10'35; ídem 50, 6'05; hemobical, 6'10; inotiol mediano, 2'85; ídem pequeño, 1'60; jarabe Deyen de manzanas, 3'90; ídem Madariaga, 3'95; ídem Bebé, 4'70; ídem Famel, 4'10; ídem Hemostyl, 5'40; kola Astier, 3'65; litinoides Serra c/v, 1'45; Laxen Busto, 2'10; linimento Sloan P., 2'65; magnesia Bishop, 2'40; ídem Trigo, 1'80; mitigal Bayer, 4'90; morruhetine, 4'80; neumocol, 5'20; neutralón, 3'90; nutril, 4'15; normacol, 3'75; oftalmolasas Cusí, 2'40; pastillas Aspaimé, 0'80; ídem Juanola, P., 0'40; piperacina Midy, 4'10; pulmeserun, 4'75; radiosalil, 3'15; rivanol comprimidos, 3'10; sulfobarium Giral, 2'30; solución Clin, sacilato sosa, 6'50; sales M. de Aragón, 2'60; ídem Hunt, 3'55; saltratos Rodell, 2'90; solución Pautauberge, 4'20; sales Busto, 1'30; tabletas aspirina Bayer, 1'75; ídem cafiaspirina, 2'05; ídem urotropina, 2'45, ídem veramón G., 2'40; id. P., 1'35; triyodo Laza, 4'40; uro al P., 5'25 urotropina efete Schering, 6; ungüento mágico, 1'20; uromil, 5'35; verodinia Buisson, 5'25; vaginalosa, 3'40; yodarsolo elíxir, 4'75; yodana Robbin, 4'95.

Depositarios de los Laboratorios Ibys-Thirf, Magnus, Fher, Farmacia Americana, García Suárez, Nicolich y Productos para el ganado Liras.

## Anexo XIV

CURSO DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES. LECCIONES. AÑO 1931.

- 1ª Infección e inmunidad.
- 2ª Biología general de microorganismos.
- 3ª Microscopio.
- 4ª Principios de técnica bacteriología general.
- 5ª Examen de microbios en vivo. *Laboraciones simples*.
- 6ª Coloraciones especiales. Alcohol y ácido resistentes. Cápsula esporos, pestomas.
- 7ª Coloraciones en cortes. Montaje de preparaciones.
- 8ª Cultivo de los microbios. Esterilización.
- 9ª Preparación de los medios de cultivos generales.
- 10ª Preparación de los medios de cultivos especiales.
- 11ª Cultivo de los microbios, siembras, inoculaciones.
- 12ª Inoculaciones y autopsias.
- 13ª Aislamientos de gérmenes. Medios mecánicos.
- 14ª Aislamientos de gérmenes. Medios biológicos.
- 15ª Identificación de gérmenes aislados, caracteres morfológicos y dentición.
- 16ª Identificación de gérmenes, reacción biológica, aglutinación.
- 17ª Fijación del complemento Wasserman.
- 18ª Estafilococos, estreptococos, neumococos.
- 19ª Malta.
- 20ª Gonococos.
- 21ª Meningococos.
- 22ª Tífico y paratífico.
- 23ª Disentérico.
- 24ª Cólera.
- 25ª Peste.
- 26ª Tuberculosis.
- 27ª Lepra y muermo.
- 28ª Difteria.
- 29ª Carbunco.
- 30ª Tétanos.
- 31ª Paludismo.
- 32ª Kalo-azar y fiebre recurrente.
- 33ª Anquilóstomas.
- 34ª Triñas.
- 35ª Sífilis.

- 36ª Examen micrográfico de pus, exudado y esputos.
- 37ª Examen citológico de sangre.
- 38ª Examen citológico de líquido céfalo-raquídeo.
- 39ª Examen físico de sangre.
- 40ª Obtención recogida y medio de productos patológicos.
- 41ª Análisis químico de orina (elementos normales).
- 42ª Análisis químico de orina (elementos anormales).
- 43ª Jugo gástrico.
- 44ª Sangre.
- 45ª Líquido céfalo-raquídeo, pus, exudado y esputos.
- 46ª Agua.
- 47ª Pan y harinas.
- 48ª Leche.
- 49ª Chocolate.
- 50ª Vinos y vinagres.
- 51ª Aceite.
- 52ª Azúcares y jarabes.
- 53ª Desinfección en general.
- 54ª El calor como desinfectante.
- 55ª Agentes químicos desinfectantes (líquidos).
- 56ª Agentes químicos desinfectantes (gaseosos).
- 57ª Desinfectación.
- 58ª Depuración de aguas.
- 59ª Organización de un Laboratorio.
- 60ª La inspección farmacéutica municipal, su organización, procedimientos técnicos y administrativos y relacionados con la Sanidad.

## **Anexo XV**

INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES SEGÚN REAL ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 1930.

<b>Municipio</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
Aceuchal	Miguel Abad Ávila. Isidro Guerrero Gómez.
Ahillones	Juan Gómez Calero.
Alange	Toribio Mora de Rueda.
Alburquerque	Crescencio García Gil. Francisco Fernández Calderón Elías Cortés Santano.
Alconchel	Matías San Félix Estévez. Rafael Ramírez Fernández.
Almendral	Doña M <sup>ª</sup> Esperanza Romero Becerra.
Almendralejo	José Alcántara Macías. Justa Bermejo Gómez.
Azuaga	Matilde García Muñoz. Juan Gómez Álvarez Blanco.
Badajoz	Santiago Causiño Álvarez. Sandalio Huertas Lancho. Magdalena Fdez. de la Cerda. Francisco de A. Villanueva. Fernando Olgado Bejarano.
Barcarrota	José Mata Merchán.
Berlanga	Rafael Rubio Escudero.
Burguillos del Cerro	José Carretero Fernández. Ladislao Navarro Boceta.
Cabeza del Buey	Luis Mora Gómez. Antonio Otero Valverde. Rafael López Arza y Montesino. Juan Riballo López Arza.
Cabeza la Vaca	Tiburcio Manuel Montero Regaña.
Calamonte	Alfonso Gajardo Morilla.
Campanario	Ricardo Fernández Suárez Bárcena. Juan Andrés Aguilar Molina. Diego Eufasio Sanz de la Cruz.
Campillo de Llerena	Lorenzo Nogales Ortiz.

Castuera  
Caballero.

Don Álvaro  
Don Benito

Fregenal de la Sierra

Fuente de Cantos

Fuente del Maestre

Fuentes de León

Granja de Torrehermosa

Pedro Antonio Camacho

Pedro Gallego Gallego.  
Feliciano Sánchez Sánchez.  
Luis García Solano.  
Vicente Delgado Forcallo.  
Aurelia Higelmo Martín.  
José Coarasa Modesto.  
José María Amador González.  
Juan José Bautista Lopo.  
Telesforo García Carrasco.  
Federico García Romero.  
Alfredo Murillo Rubio.  
Fernando García Tofé.  
Santiago Moragriega Villazán.  
Gerardo Gahete de la Torre.

**Anexo XVI**LISTA RECTIFICADA DE LOS SEÑORES FARMACÉUTICOS COLEGIADOS DE ESTA PROVINCIA EN  
NOVIEMBRE DE 1931.

Nº de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
1	D. Toribio Mora de Rueda	Alange
2	D. Isidro Guerrero Gomis	Aceuchal
3	D. Juan Gomis Calero	Ahillones
4	D <sup>a</sup> María de la Esperanza R. Becerra	Almendral
5	D. Franco García Sánchez	Arroyo de San Serván
6	D. Luis López Ramírez	Ídem
7	D. Rafael Ramírez Fernández	Alconchel
8	D. Matías Sanfélix Estévez	Ídem
9	D. Elías Cortés Santano	Alburquerque
10	D. Francisco Fernández Calderón	Ídem
11	D. Baltasar Flores Mogollo	Almendrajejo
12	D. José Alcántara Macías	Ídem
13	D <sup>a</sup> Justa Bermejo Gómez	Ídem
14	D. Julio Castellano Rubio	Ídem
15	D. José Antonio Durán Grueso	Azuaga
16	D. Manuel Riera Gallo	Ídem
17	D. Juan Gómez Álvarez Blanco	Ídem
18	D <sup>a</sup> Matilde García Muñoz	Ídem
19	D. Eduardo Larios Rodríguez	Barcarrota
20	D. Guillermo Vázquez López	Ídem
21	D. José Mata Merchán	Ídem
22	D. Rafael Rubio Escudero	Berlanga
23	D <sup>a</sup> Ana Romero Monroy	Ídem
24	D. Luis Carlos Galindo	Bienvenida
25	D. Javier Álvarez de Luna Contrera	Bo al de la Sierra
26	D. José Carretero Fernández	Burguillos del Cerro
27	D. Ladislao Navarro Boceta	Ídem
28	D. Ricardo Camacho de Castro	Badajoz
29	D. Gregorio F. Hurtado Santibañez	Ídem
30	D. Dionisio Hurtado Santibañez	Ídem
31	D. Sandalio Huertas Lancho	Ídem
32	D. Francisco de A. Villanueva Castellano	Ídem
33	D. Santiago Causiño Álvarez	Ídem
34	D. Fernando Olgado Bejarano	Ídem

35	D. Alonso Torres Rivera	Ídem
36	D. Rafael Abelló Bayot	Ídem
37	D. Juan Francisco Goyeneche Aguilera	Ídem
38	D. Nicolás López Arroyo	Ídem
39	D <sup>a</sup> Magdalena Fernández de la Cerda	Ídem
40	D. Alfonso Gajardo Murillo	Calamonte
41	D. Crescencio García Gil	Ídem
42	D. Andrés Aguilar Molina	Campanario
43	D. Diego Eufrasio Sanz de la Cruz	Ídem
44	D. Ricardo Fernández y Suárez Barcena	Ídem
45	D. Lorenzo Nogales Ortiz	Campillo de LLerena
46	D. Ángel Sáenz Muñoz	Castuera
47	D. Pedro Antonio Camacho Caballero	Ídem
48	D. Pedro Gallego Gallego	Ídem
49	D. Antonio Benigno González	Casas de Pedro
50	D. Sebastián Labrador Gonzalo	Ídem
51	D. Antonio Otero Valverde	Cabeza del Buey
52	D. Ricardo Riballo García Cuevas	Ídem
53	D. Luis Mora Gómez	Ídem
54	D. Rafael López Arza y Montesinos	Ídem
55	D. Juan Riballo López-Arza	Ídem
56	D. Esteban Montero Díaz	Cabeza la Vaca
57	D. Gorgonio Barbero Díaz	Castilblanco
58	D. Miguel Arias González	Cordobilla de Lácara
59	D. Serafín Mendoza Muñoz	Coronada de la Serena
60	D. Leoncio García Reillo	Ídem
61	D. Rafael de la Rosa Hurtado	Cheles
62	D. Feliciano Sánchez Sánchez	Álvaro
63	D. Reyes García Bayón Campomanes	Benito
64	D. Alfredo García Sánchez	Ídem
65	D. Vicente Delgado Forcallo	Ídem
66	D. Cándido J. Gálvez y Martín de Castejón	Ídem
67	D. Luis García Solano	Ídem
68	D <sup>a</sup> Aurelia Higelmo y Martín	Ídem
69	D. Guillermo Paniagua Álvarez	Ídem
70	D. Alfonso Guerrero Cabanillas	Esparragosa de Lares
71	D. Germán Cabanillas Guerrero	Ídem
72	D. Bartolomé Leal Sánchez	Feria

73	D. Demetrio Cortés Alcón	Ídem
74	D. José María Amador González	Fregenal de la Sierra
75	D. José Coarasa Modesto	Ídem
76	D. Juan José Bautista López	Ídem
77	D. Alfonso Morillo Durán	Fuente del Arco
78	D. Alfredo Murillo Rubio	Fuente de Cantos
79	D. Enrique de Pontes y Rosales	Ídem
80	D. Telesforo García Carrasco	Ídem
81	D. Federico García Romero	Ídem
82	D. Santiago Moragriega Villazán	Fuentes de León
83	D. Juan de Dios Cruz Valero	Fuente del Maestre
84	D. Fernando García Tofé	Ídem
85	D. Daniel Guevara Blázquez	La Garrovilla
86	D. Gerardo Gahete de la Torre	Granja de Torrehermosa
87	D. Gabriel Moreno Chamorro	Ídem
88	D. Emilio Arias González	Guareña
89	D. Luis Blázquez Vaca	Ídem
90	D. Pedro Palencia Amador	Ídem
91	D. Domingo García Núñez	La Haba
92	D. Quintiliano Domínguez Villarejo	Herrera del Duque
93	D. Wenceslao Campos Cano	Ídem
94	D. Ángel Fernández Bueno	Higuera de Vargas
95	D. Jesús de Miguel y Guerra	Ídem
96	D. Jesús Valero Patiño	Higuera la Real
97	D. Ángel Sánchez Guerrero	Ídem
98	D. Juan José Núñez Merchán	Higuera de la Serena
99	D. Rodrigo López Fernández	Hornachos
100	D. Manuel González Acedo	Ídem
101	D. Cecilio Cano Modesto	Jerez de los Caballeros
102	D. Juan Sáiz Asensio	Ídem
103	D. Antonio Gil Galíndez	Ídem
104	D. Joaquín Valverde Rubio	Ídem
105	D. Antonio Vázquez Castelló	Llerena
106	D. Miguel Díaz Rivero	Ídem
107	D <sup>a</sup> María Fernández Grandizo y Martín	Ídem
108	D. Wenceslao Rodríguez Peña	Llera
109	D. Francisco Morillo Borrega	Maguilla
110	D <sup>a</sup> Felisa Rodríguez Martínez	Magacela

111	D. Fernando Hidalgo Murillo	Malpartida de la Serena
112	D. José García García	Medina de las Torres
113	D. César Murillo de la Cueva	Mérida
114	D. Juan Valverde Sánchez	Ídem
115	D. Nicolás Quirós Carballo	Ídem
116	D. Luis García Rubio	Ídem
117	D. Ramón Hortal Aparicio	Ídem
118	D. Luis Zabala Galán	Ídem
119	D. Manuel Núñez Lamadrid	Ídem
120	D. Anastasio Bravo Barroso	Mirandilla
121	D. Dionisio Alonso Codes	Montijo
122	D. Santiago Cea Flores	Ídem
123	D. Antonio Rodríguez Bautista	Ídem
124	D. Juan Félix Viñals	Montemolín
125	D. Manuel Fernández Ortega	Monesterio
126	D. Sixto Giménez y Martín de Yanguas	Ídem
127	D. Estanislao López Medel	Ídem
128	D. Benito Antonio Suárez Serrano	Monterrubio de la Serena
129	D. Antonio García Arellano	Ídem
130	D. Manuel Prieto Carrasco	Ídem
131	D. Luis González Miranda	Medellín
132	D. José Santisteban Moreno	La Nava
133	D. Juan Masa Granara	Navalvillar de Pela
134	D. Francisco Sánchez Gómez	Ídem
135	D. Fernando Feito Negrón	Oliva de la Frontera
136	D. Santiago Burgos Hermsell	Ídem
137	D. Remigio Lozano Ruiz	Ídem
138	D. Justo Roco Gutiérrez	Oliva de Mérida
139	D. Juan Corraliza Díaz	Orellana la Vieja
140	D. Casimiro Blasco Balbuena	Olivenza
141	D. Carlos Gómez González	Ídem
142	D. Carlos Gómez Borrallo	Ídem
143	D. Luis Romero Becerra	La Parra
144	D. Francisco García Mora	Peñalsordo
145	D. Modesto Castellano Castellano	Ídem
146	D. Alfonso García del Río	Puebla de Alcocer
147	D. Antero Murillo Mogollón	Ídem
148	D. Francisco Hernández Piñero	Puebla de la Calzada

149	D. Antonio Vidarte Meléndez	Puebla del Maestre
150	D. Crisanto Caballero Caballero	Ídem
151	D. Ricardo Fernández Cruz	Puebla de Sancho Pérez
152	D. Manuel Vicente Conde de Sande	Peraleda del Zaucejo
153	D. Pascasio D. Hidalgo Barquero	Quintana de la Serena
154	D. Manuel Sánchez de Tena	Ídem
155	D. José Luis Bellido Martín	La Roca de la Sierra
156	D. Julio Bazo Blasco	Ribera del Fresno
157	D. Marcelino M <sup>a</sup> Aniceto López Martínez	Ídem
158	D. Miguel Herrera Cerrato	Santa Amalia
159	D. Juan José Gallego Gálvez	Ídem
160	D. Juan Díez Pérez	Santa Marta
161	D <sup>a</sup> . Obdulia Ruiz Ortiz	Ídem
162	D. Francisco Santos Sánchez	Ídem
163	D. Emilio Suero Virel	Salvatierra
164	D. José María Naharro Castaño	Ídem
165	D. Pedro Llerena Gil	Sancti-Spíritus
166	D. Eliseo Mata Merchán	Salvaleón
167	D. José García Santamera	Segura de León
168	D. Alfredo Daza Daza	Siruela
169	D. José Díaz Calderón	Ídem
170	D. Pedro Rodríguez Medel	Ídem
171	D. Julián López de Lerma y Ariz	San Vicente de Alcántara
172	D. Pedro Sama Quintanilla	Ídem
173	D. Francisco López de Lerma y Ariz	Ídem
174	D. Antoliano Marcos Armenteros	Los Santos de Maimona
175	D. Carlos Álvarez Mancha	Ídem
176	D. Fidel Martín Martín	Talavera la Real
177	D. Francisco Rey Bayón	Ídem
178	D. Julián Romero Cano	Talarrubias
179	D <sup>a</sup> Emilia Tera Descalzo	Ídem
180	D. Ramón Rivera Torres	Torre de Miguel Sesmero
181	D. Antonio Carrasco Lemus	Usagre
182	D. Manuel Carrasco Romero	Ídem
183	D. Antonio Fernández Aguilar	Valencia del Ventoso
184	D. Juan González García	Valencia de las Torres
185	D. Luis Soriano Carvajal	Valverde de Mérida
186	D. Pedro Cortés Cortés	Valdetorres

187	D. Eugenio Francisco León Verdú	Valle de la Serena
188	D. Pedro Flores Pozo	Ídem
189	D. José García Sánchez Suero	Valverde de Leganés
190	D. Pedro Campos de Orellana y Garrayo	Villagonzalo
191	D. Ernesto Uruñuela Hidalgo	Villargarcía de la Torre
192	D. Lucas Rodilla Hernández	Villar del Rey
193	D. Francisco Marcos Marcos	Villalba de los Barros
194	D. Emilio Guerrero Luna	Villafranca de los Barros
195	D. Jesús Villa Lemus	Ídem
196	D. José Muñoz Rodríguez	Ídem
197	D. Juan Manuel Durán Matamoros	Ídem
198	D. Rafael García Pérez	Ídem
199	D. Ángel González Gomis	Ídem
200	D. Arturo Montes Gil	Villanueva del Fresno
201	D. José María Martínez Baselga	Ídem
202	D. Antonio Gomis Aguado	Ídem
203	D. Romualdo Sánchez Bejarano	Villagonzalo
204	D. Joaquín Calderón Hidalgo	Villanueva de la Serena
205	D. Fernando Hurtado Cobos	Ídem
206	D. Telesforo Álvarez Delgado de Torres	Ídem
207	D. Aurelio Rivas Mateos	Ídem
208	D. Hipólito Fernández Blanco	Zalamea de la Serena
209	D. José del Pozo Murillo	Ídem
210	D. Sergio V. Guillén Fernández	Zarza de Alange
211	D. Francisco Guerrero Cortés	Ídem
212	D. Auspicio Isidro Cerezo Giménez	Zarza Capilla
213	D. Alfonso Galán Sáenz	Zafra
214	D. Tomás Álvarez Prieto	Ídem
215	D. Juan Álvarez Prieto	Ídem
216	D. José María Sardá Carreño	Zahinos

## Anexo XVII

### COLEGIADOS Y FARMACIAS, 1947.

<b>Municipio</b>	<b>Nombres y apellidos</b>
Aceuchal	Manuel Abad Benito María Dámasa Bermejo Gómez
Ahillones	Juan Gómez Calero
Alange	Toribio Mora de Rueda
Alburquerque	Joaquín Cortés Huertas Diego Cortés Huertas
Alconchel	Matías Sanfélix Estévez
Almendral	Justo Rufino Rodríguez Esperanza Romero Becerra José María Romero Becerra
Almendralejo	María del Pilar C. Uribe José Alcántara Macías Pedro Franco Salse Justa Bermejo Gómez Pedro Barrera Alcántara Julio Castellano Rubio Pedro Fernández Amado
Arroyo de San Serván	Luis López Ramírez
Azuaga	Juan Gómez Álvarez-Blanco Matilde García Muñoz Adolfo Otero Torres Domingo Galán Verdugo
Badajoz	Acedo García, Regina - Algarra Rodríguez, Baldomero Arias Fernández, Antonio Camacho de Castro, Ricardo Camacho Fernández, María Causiño Álvarez, Santiago cel Moriche, Pedro Fernández de la Cerda, Magdalena García Fernández, Alfonso Gómez Aguado, Antonio Goyeneche Maza, Francisco Gutiérrez Fito, Eladio Huertas Lancho, Sandalio Hurtado Santibáñez, Dionisio Hurtado Santibáñez, Gregorio F. Jaraquemada García, Luis Liso Prosper, Ángel López Arroyo, Nicolasa Macías Lizaso, Antonio Martín Maestro, José Luis Mata Pérez, Guadalupe Nicolás Vila, José Olgado Bejarano, Fernando

Barcarrota	Palenciano Balgañón, María Teresa Proenza Álvarez, José Ramírez del Molino, Tomás Sedeño Niño, Ignacio Torres Rivera, Alonso Villanueva Castellano, Francisco de A Eduardo Larios Rodríguez José Mata Merchán Guillermo Vázquez López
Berlanga	Rafael Rubio Escudero Ana Romero Monroy Luis Cardo Galindo
Bienvenida	Francisco J. Álvarez de Luna y Contreras
Bodonal de la Sierra	Ladislao Navarro Boceta
Burguillos del Cerro	María de los D. Hermosa Zarallo Arcadio Carretero Gómez Antonio Otero Valverde Ricardo Riballo y García Cuevas Luis Ruiz Pedrajas Francisco García-Mora y García-Mora Joaquín Serrano Pedrajas
Cabeza del Buey	Toribio M. Montero Regaña Alfonso Gajardo Movilla Jesús Hernández Zunzunegui Ricardo Fernández y Suárez-Barcenas Andrés Aguilar Molina Francisco Morillo Velarde Manuel V. Conde de Sande Sebastián Labrador y Gonzalo Gregorio Barbero García Guillermo Paniagua Álvarez Ángel Sáez Muñoz Antonio Gracia Juárez Miguel Arias González Luis Ochoa del Solar Serafín Mendoza Muñoz Reyes García Bayón-Campomanes Luis García Solano Vicente Delgado del Forcallo Guillermo Paniagua Álvarez Diego Mera Galván Ramón Solo de Zaldívar Julia Ruiz Granados Leopoldo Arroyo Moreno Germán Cabanillas Guerrero José María Amador González José Coarasa Modesto Miguel Molinos Bravo Manuel Fernández Ortega Federico García Romero
Cabeza la Vaca	
Calamonte	
Calera de León	
Campanario	
Campillo de Llerena	
Casas de Pedro	
Castilblanco	
Castuera	
Cordobilla de Lácara	
La Codosera	
La Coronada	
Don Benito	
Esparragosa de Lares	
Fregenal de la Sierra	
Fuente de Cantos	

Feria	Francisco Royo Zapata
Fuente del Arco	María de los M. Lobato Zapata
Fuenlabrada de los Montes	Juan de Beas y Díaz Del Villar
Fuente del Maestre	Dominga Barba Álvarez
	Fernando García Tofé
	Daniel Picallo Díez
Fuentes de León	Santiago Moragriega Villazán
La Garrovilla	Alejandro de la Peña Caselles
Granja de Torrehermosa	Crisanto Caballero Caballero
	Arturo Fernández de los Ríos
	Concepción Álvarez Mancha
Guareña	Emilio Arias González
	Vicente Fernández Montero
La Haba	Andrés Romero Ferrera
Herrera del Duque	Federico Mata Re do
	Mariano Galán D. Asensio
Higuera de la Serena	Juan J. Núñez Merchán
Higuera de Vargas	Jesús de Miguel y Guerra
Higuera La Real	Ángel Sánchez Guerrero
	Antonio Rodríguez Rasero
Hornachos	Rodrigo López Fernández
	Manuel González Acedo
	Ángel González Gómez
Jerez de los Caballeros	Cecilio Cano Modesto
	Juan Sainz Asensio
	Joaquín Valverde Rubio
	Viuda de E. Marín
	José María Montes Rodríguez
Llerena	Antonio Vázquez Castejón
	Miguel Díaz Rivero
	María Fernández-Grandizo Martín
Malpartida de la Serena	Fernando Hidalgo Morillo
Medellín	Prudencio Alcoba de Castro
Medina de las Torres	José García García
	José García Gil
Mérida	Luis García Rubio
	Ramón Hortal Aparicio
	Juan Quirós Romero
	Luis Zabala Galán
	Bibiano Aranguez Sanz
	Ángel Fernández Domínguez
Maguilla	Antonio Hidalgo Barragán
Mirandilla	Miguel Rodríguez Prieto
Monesterio	Jaime Rodríguez Conejo
	Rufino Murillo Murillo
M. de la Serena	Antonio García Arellano
	Manuel Prieto Carrasco
Montemolín	Juan F. Viñals Aguilar
Montijo	Antonio Rodríguez Bautista
	Francisco Romero Pérez

La Nava de Santiago	Valentín S. Sánchez
Navalvillar de Pela	José Palomino Rodríguez
	Tomás Domínguez Rodríguez
	José Santisteban Moreno
	Juan Masa Granara
	Pedro Llerena Gil
Oliva de la Frontera	Fernando Feito Negrón
	Santiago Burgos Hermosell
	Remigio Lozano Ruiz
Oliva de Mérida	María Isidoro Sánchez
	Félix Gil Gimeno
Olivenza	Casimiro Blasco Balbuena
	Carlos Gómez González
	Carlos Gómez Borrallo
	Enrique Rodríguez Andrade
Orellana la Vieja	Juan Corraliza Díaz
	Juan M. Gómez Rodríguez
Peñalsordo	Modesto Castellano Castellano
Puebla de Alcocer	Daríá Gutiérrez Sánchez
	Miguel Dávila Gómez
	Antero Murillo Mogollón
Puebla de la Calzada	Francisco Hernández Piñero
Puebla de Sancho Pérez	José Rodríguez Triane
Quintana de la Serena	Pascasio Díaz H. Barquero
	Manuel León Barquero
La Roca de la Sierra	Benicio E. Guillén Naval
Ribera del Fresno	Julio Bazo Blasco
	Marcelino M <sup>a</sup> Aniceto López Martín
	Manuel Suárez López
Salvaleón	Manuel Romero Crehuet
Salvatierra de los Barros	José M <sup>a</sup> Naharro Castaño
Santa Amalia	Juan J. Gallego Gálvez
Santa Marta	Obdulía Ruiz Ortiz
	Francisco Santos Sánchez
Sancti-Spiritus	Auspicio I. Cerezo Jiménez
Los Santos de Maimona	Carlos Álvarez Mancha
	Francisco Marcos Marcos
San Vicente de Alcántara	Julián López de Lerma
	Pedro Sama Quintanilla
	Francisco López de Lerma
	José García Santamera
Siruela	Pedro Rodríguez Medel
	Luis García Sanchiz
	Julián Romero Cano
Talarrubias	Francisco Rey Bayón
Talavera la Real	Ramón Rivera Torres
Torre de Miguel Sesmero	Manuel Carrasco Romero
Usagre	Juan González García
Valencia de las Torres	Antonio Fernández Aguilar
Valencia del Ventoso	José García Sánchez Suero
Valverde de Leganés	

Valverde de Llerena	Manuel Otero Torres
Valle de la Serena	Pedro Flores Pozo
	Eugenio F. León Berdub
V. de los Barros	Emilio Guerrero Luna
	Juan Manuel Durán Matamoros
	Manuel Durán Bermejo
Villafranca de los Barros	María de la Concepción Carreira
	Pilar Pagador Macías
	Viuda de R. García Pérez
	Rafael Muñiz Muñiz
Valencia de las Torres	Enrique Martínez Laporta
Villagonzalo	Pedro Campos de Orellana
V. de la Serena	Joaquín Calderón Hidalgo
	Fernando Hurtado Cobos
Vill. De la Serena	Aurelio Rivas Mateo
	Emilia Cuadrado Cuadrado
Villanueva del Fresno	José María Martínez Baselga
	Arturo Montes Gil
	Manuel Martínez Pérez
Villar del Rey	Lucas Rodilla Hernández
Zafra	Alfonso Galán Sáenz
	Fernando Galán Medina
	Tomás Álvarez Prieto
	Juan Álvarez Prieto
	José M <sup>a</sup> Álvarez Medina
	Gustavo López García
Zahinos	Emiliana López Robado
Zalamea de la Serena	Hipólito Fernández Blanco
	José del Pozo Murillo
	Juan Murillo Blanco
	José Torrón Romero
	Nicasio Fernández Blanco
Zarza de Alange	Sergio V. Guillén Fernández
	Amalia López Montero
	Francisco Guerrero Cortés

## Anexo XVIII

### APERTURAS DE FARMACIA EN EL PLAN BADAJOZ

#### Badajoz

Balboa 535	358	30 de noviembre de 1993
Don Benito		
El Torviscal 550	361	10 de noviembre de 2003
Entrerríos 795	363	3 de mayo de 1995
Gévora 2435	288	8 de marzo de 1969 en Novelda 16 de diciembre de 1976 en Gevora
Guadajira 545	384	7 de diciembre de 2000
Guadalperales ( Acedera) 809 275		3 de mayo de 1965
Guadiana del caudillo 2543	226	2 de marzo de 1957
Hernán Cortés 932	281	27 de junio de 1967
Jerez de los Caballeros		
Lobón 2837	249	11 de agosto de 1959
Novelda 935	385	27 de diciembre de 2000
Palazuelo 495	368	25 de noviembre de 1996
Puebla de Alcollarín 405	278	27 de julio de 1966
Pueblonuevo del Guadiana 2046	242	13 de septiembre de 1958
Valdebótoa 1282 292		22 de febrero de 1971
Valdelacalzada 2784	186	2 de marzo de 1957
Valdivia 1825	266	21 de julio de 1962
Valuengo 420	340	17 de diciembre de 1991
Villafranco 1541 294		16 de junio de 1991
Villanueva		

Villar de Rena

Vivares 736

345

26 de junio de 1992

Zurbarán 837

366

24 de abril de 1966

Anexo XIX

FARMACIAS BADAJOZ CAPITAL, 1964.

- María Camacho Fernández, Plaza de España, 10
- Fernando Hurtado Santibáñez, Calvo Sotelo (Santo Domingo), 29
- Sandalio Huertas Lancho División Azul (2º tramo de San Juan), 17
- Francisco de A. Villanueva Castellano, Arias Montano, 7
- Santiago Causiño Álvarez, Plaza de Cervantes, 19
- Fernando Olgado Bejarano, Plaza de la Soledad, 14
- Nicolasa López Arroyo, San Juan, 17
- Magdalena Fernández de la Cerda, Virgen de la Soledad, 21
- Francisco Goyeneche Maza, Plaza de España, 17
- Pedro Doncel Moriche, Plaza de Cervantes, 14
- Dolores Ambrona Barreto, Avenida Carolina Coronado, 14
- Baldomero Algarra Rodríguez, Avenida Ricardo Carapeto, 20
- Alfonso García Fernández, Meléndez Valdés, 42
- Regina Acedo García, Francisco Pizarro, 1
- Antonia Ramírez Ramírez, General Primo de Rivera (Arco Agüero), 55
- José Luis Martín Maestro, Meléndez Valdés, 30
- D. José Proenza Álvarez, P. José Antonio Primo de Rivera (Ronda del Pilar), 10
- Ángel Liso Prósper (Virgen de la Soledad, 4)
- José Nicolás Vila, Carretera de Sevilla
- Tomás Ramírez del Molino, Menacho, 9 y 11
- Petra G. Rey Orellana, Bravo Murillo, 51
- Antonio Berbén Rubio, Avenida Santa Marina, 10
- Antonia Moreno Soler, Carretera de Circunvalación, 3
- José Luis Sánchez Viniestra, Calle Toledo (San Roque)
- Guadalupe Mata Pérez, Francisco Pizarro, 8
- Mª Teresa Palenciano Balgañón, Plaza Santo Domingo, 6
- Teresa Ruiz-Poveda y Ruiz, Avenida Carolina Coronado, 52

Juan José Remón Camacho, Avenida Santa Marina, 2

José Reinares García, Avenida Ricardo Carapeto, 80

José María García Doncel, Carretera de Valverde

María Barrena Gordón, Pedro de Valdivia, 4

Elvira Poblador Juárez, Carretera de Olivenza (Avenida de Villanueva)

Vicente Cortés Moreno, Carretera del Vivero

Alfonso González Bermejo, Plaza del Pilar, 7

Javier Blanco Limpo, Carretera de Olivenza

Pilar Huertas Barrena, Calvo Sotelo, 18

Antonio Macías Lizaso, Joaquín Sama, 1

Antonio Folgado López, Hospital Provincial

M<sup>a</sup> Isabel García Arias (sin localizar)

**Anexo XX**

COMPONENTES DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE 1928

Francisco de Asís Villanueva. Farmacéutico

Ricardo Camacho de Castro. Subdelegado Farmacia.

Sandalio Huertas Lancho. Farmacéutico.

Saturnino Liso. Catedrático del Instituto General y técnico.

## Anexo XXI

### RELACIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE/DIRECCIÓN DE SALUD 1928-2005

Alejandro Durán Juan Luis. 1/05/1989 Consumo/ Facultativo Sanitario

Amaro de Tena Dávila Manuel Ignacio 2/07/1979 Inspección Provincial de Farmacia SES

Bernal Javato, M Luz 06/1986 Inspección Provincial de Farmacia SES

Blanco Aretio, Matilde. 2/7/1979 Director Técnico Laboratorio Salud Pública. SES

Blanco Limpo, Fco Javier 7/6/1945- 9/1/1977. Jefe Sección análisis Higiénico.

Casillas Obando, Estrella. 2/7/1979- 2/7/1984.

García de Iturriaga, Alfonso. 25/4/1977- 30/9/1977 Inspección Provincial de Farmacia.

Gomez Chaparro, Joaquín. 12/12/1962- 28/12/1962 Id.

Gonzalez Bermejo, Alfonso. 15/4/1977- 5/11/2000. Inspección Provincial de Farmacia.

Huertas Sanchez, Sandalio. 10/1/936- 3/9/1959 Sección Farmacia

Ibañez Gonzalez, Rafael. 28/9/1937- 9/11/1939. Bacteriología.

Jimenez García M Isabel. 9/6/1986- 25/1/1987.

López Parra, Amalia Rosalía. 1/5/1987- 1989 aprox.

Luengo Nieto, Nazaret. 6/1999- 9/2000 Facultativo Sanitario

Maestre Sanchez, Isabel. 6/2000- 1/2002

Moreno Borrego, Trinidad. 10/2000- 4/2002.

Morillo Pantoja, Carmen. 1/2/1992- Laboratorio Salud Pública SES

Remón Alvarez Arenas, Jesús. Genética

Sotomayor Navas, Ascensión Victorina. 6/1999 Facultativa Sanitaria

Valdivieso Gago, M. Jesús. 13/4/1987- 31/1/1992. Laboratorio Salud Pública

Villalba Doblas, Ana María. 20/11/1989- Laboratorio Salud Pública.

**Anexo XXII**

PERSONAL DE LOS CENTROS SECUNDARIOS DE HIGIENE Y DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS  
CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE BADAJOZ 1955-1986

Fito Gómez, Alberta. 5/8/1965.

García Fernández, Alfonso. 1955- 25/10/1976

García Sánchez, Francisco. 31/3/1970. Jefe Laboratorio C. S. Benito.

Jaraquemada García-Solís, Luis. 12/1/1957- 15/3/1977

Limpo Blanco, Francisco.

Otero Torres, Adolfo. 22/3/1950 Director C.S. Azuaga

Ramírez Ramírez, Antonia. 8/4/1964

Remón Camacho, Juan. 13/8/1956- 17/1/1986

## Anexo XXIII

### CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES DE JUNTA DE GOBIERNO.

1899	Ramiro Estévez Verdejo
1914	Tomás Álvarez Prieto
1918	Gregorio Fernando Hurtado Santibáñez
1924	Sandalio Huertas Lancho
1929	Alonso Torres Rivera
1935	Santiago Causiño Álvarez
1941	Dionisio Hurtado Santibáñez
1949	Alfonso García Fernández
1965	Federico García Romero
1968	Juan Remón Camacho
1978	Eusebio del Pozo Peña
1988	Francisco Blanco de Sande
1994	Laureano de Alarcón Benítez
1997	Alfonso González Almuiña
1998	María Bermejo Gómez
1999	Cecilio Venegas Fito

FARMACIAS Y BOTIQUINES, 2016.

➤ OFICINAS DE FARMACIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

NÚM. 1.- ACEUCHAL.- El Pilar, núm. 4.- 06207 5.471 hab.

Cordero Boraita, Lázaro C.	11/05/2006	Hera Gutiérrez, Francisca de la
Hera Gutiérrez, Francisca de la	16/06/1971	Abad Benito, Manuel
Abad Benito Manuel	1937 ?	

NÚM. 2.- ACEUCHAL.- Avda. de la Cerca, s/n.- 06207

Moreno Álvarez, Antonio 51%	25/04/1996	Moreno Gómez, Isabel
Moreno Álvarez, Antonio 49%	29/10/1990	Moreno Gómez, Isabel
Moreno Gómez, Isabel	29/01/1951	Suárez Prieto, María
Suárez Prieto, María	27/09/1950	Bermejo Gómez, María
Bermejo Gómez, María	1945 ?	

NÚM. 3.- AHILLONES.- Hernán Cortés, 13.- 06940 960 hab.

Muñoz Gallardo, M <sup>a</sup> Lourdes	17/06/2008	Gallardo de la Cruz, M <sup>a</sup> Carmen
Gallardo de la Cruz, M <sup>a</sup> Carmen	30/11/1970	Vila Rivera, Antonio
Vila Rivera, Antonio	11/06/1955	López del Rey, Ángel
López del Rey, Ángel	11/03/1951	Gómez Calero, Juan
Gómez Calero, Juan	Sin antecedentes	

NÚM. 4.- ALANGE.- Plaza de España, 10.- 06840 1.914 hab.

Pavón Soldevila, José	50%	24/07/2008	Soldevila Morcillo, Amparo
Pavón Soldevila, José	50%	31/03/1999	Soldevila Morcillo, Amparo
Soldevila Morcillo, Amparo		12/11/1963	Díez Marín, Jesús
Díez Marín, Jesús		27/12/1958	Peña Casellez, Alejandro de la

Peña Casellez, Alejandro de	19/11/1958	Mora de Rueda, Toribio
Mora de Rueda, Toribio	1954 ?	
NÚM. 6.- ALBURQUERQUE.- Aurelio Cabrera, 13.- 06510		5.486 hab.
Martín García, Raquel	06/02/2007	Cortés Soto, M <sup>a</sup> del Carmen
Cortés Soto, M <sup>a</sup> del Carmen	02/03/1973	Heras Guerrero, Josefa de las
Heras Guerrero, Josefa de las	07/07/1962	Couceiro Seoane, M <sup>a</sup> Luisa
Couceiro Seoane, M <sup>a</sup> Luisa	18/05/1959	Soto Velasco, Esther
Soto Velasco, Esther	05/10/1953	Cortés Huertas, Diego
Cortés Huertas, Diego	1943 ?	Salgado Hernández, Pedro
Salgado Hernández, Pedro	1939 ?	
NÚM. 220.- ALBURQUERQUE.- Colón, 3.- 06510		
Fdez.-Calde. Oliveros, Eugenia 75%	09/09/2008	Fernández-Calderón Díaz, Vicente
Fdez.-Calde. Oliveros, Eugenia 25%	30/01/2007	Fernández-Calderón Díaz, Vicente
Fdez.-Calderón Díaz, Vicente	18/12/1958	Díez Marín, Jesús
Díez Marín, Jesús	25/10/1953	García Gil, Crescencio
García Gil, Crescencio	1936 ?	
NÚM.- 7.- ALCONCHEL.- Virgen de Guadalupe, 8.- 06131		1.790 hab.
Miguel Crisóstomo, Enrique de 25%	01/1979	Sanfélix Estévez, Matías
Miguel Crisóstomo, Enrique de 75%	19/04/1978	Sanfélix Estévez, Matías
Sanfélix Estévez, Matías	1928 ?	
NÚM. 287.- LA ALCONERA.- Avda. del Príncipe, 17.- 06393		747 hab.
Martín Valencia, M <sup>a</sup> Pilar	13/09/1988	Vacas Angulo, Juan
Vacas Angulo, Juan	04/04/1981	Buzo Flores, Rodrigo
Buzo Flores, Rodrigo	26/01/1980	Faraldo Roca, M <sup>a</sup> Ángeles
Faraldo Roca, M <sup>a</sup> Ángeles	25/09/1970	Rodríguez, Gómez, Francisco Javier

Rodríguez Gómez, Francisco Javier	29/01/1970	Carmona Pérez, Enrique
Carmona Pérez, Enrique	03/01/1969	
NÚM. 334.- ALJUCÉN.- Avda. de Extremadura, 5.- 06894		240 hab.
Calvo Blanco, M <sup>a</sup> del Mar	17/07/1989	
NÚM. 8.- ALMENDRAL.- Vasco Núñez de Balboa, 4.- 06171		1.296 hab.
Muñoz Montaña, Inmaculada	20/10/1997	Gómez Hidalgo, Carmen
Gómez Hidalgo, Carmen	10/02/1982	Campos Córdoba, Fernando
Campos Córdoba, Fernando	15/03/1980	Carande Uribe, M <sup>a</sup> Pilar
Carande Uribe, M <sup>a</sup> Pilar	25/01/1955	Romero Becerra, Esperanza
Romero Becerra, Esperanza	1923 ?	
NÚM. 9.- ALMENDRALEJO.- Real, 4.- 06200		34.265 hab.
García Alcántara, Purifica. 50%	10/11/2015	García Alcántara, Rosa
García Alcántara, Rosa 25%	01/03/2001	García Sánchez, Vicente
García Alcántara, Purifica. 50%	01/03/2001	García Sánchez, Vicente
García Alcántara, Rosa 25%	30/11/1993	García Sánchez, Vicente
García Sánchez, Vicente	28/07/1978	Alcántara Macías, José
Alcántara Macías José	Sin antecedentes	
NÚM. 10.- ALMENDRALEJO.- Plaza de la Constitución, 12.- 06200		
Trigo Durán, Fernando L.	15/07/1981	Franco Salse, Pedro
Franco Salse, Pedro	1932 ?	
NÚM. 11.- ALMENDRALEJO.- Real, 23.- 06200		
Palacios González, M <sup>a</sup> Socorro	17/03/1992	Bermejo Gómez, Justa
Bermejo Gómez, Justa	1927 ?	
NÚM. 12.- ALMENDRALEJO.- Santa Marta, 83.- 06200		
Fernández Calamonte, Álvaro	04/05/2016	Fernández de Alarcón, José

Fernández de Alarcón, José 27/02/1974 Castellano Rubio, Julio

Castellano Rubio, Julio 1930 ?

NÚM. 13.- ALMENDRALEJO.- Real, 18, bajo A.- 06200

Pacheco Rodríguez-Malo, Matilde 11/03/1986 Fernández Amado, Pedro

Fernández Amado, Pedro 1940 ?

NÚM. 229.- ALMENDRALEJO.- Donoso Cortés, 1.- 06200

Parejo Pacheco, Victoria 40% 12/06/2015 Parejo Pagador, Fernando

Parejo Pagador, Fernando 03/11/1989 Pagador Macías, Pilar

Pagador Macías, Pilar 07/12/1957

NÚM. 243.- ALMENDRALEJO.- Condesa de Oliva, 84.- 06200

Laguna Lima, José Ángel 27/04/2001 Gómez-Coronado León, Rafael

Gómez-Coronado León, Rafael 28/02/1964 Suárez Prieto, María

Suárez Prieto, María 30/08/1958

NÚM. 300.- ALMENDRALEJO.- San Antonio, 59.- 06200

Santana Hernández, José Antonio 23/06/1994 Oliver Ballester, Matilde

Oliver Ballester, Matilde 29/01/1973

NÚM. 305.- ALMENDRALEJO.- Mérida, 97.- 06200

Moreno Prieto, M<sup>a</sup> Dolores 11/08/1998 Parejo Pagador, M<sup>a</sup> Pilar

Parejo Pagador, M<sup>a</sup> del Pilar 27/02/1974

NÚM. 316.- ALMENDRALEJO.- Avda. de la Paz, 26.- 06200

Blasco Bazo, Juan José 21/01/1991 Barrau de los Reyes, Antonio

Barrau de los Reyes, Antonio 19/08/1977

NÚM. 318.- ALMENDRALEJO.- Alfonso X, 44.- 06200

González Solís, Jorge 15/12/2005 Hros. de González López

González López, Ángel Antonio 23/08/1995 Nombramiento Regente

González López, Ángel Antonio 16/02/1980

NÚM. 382.- ALMENDRALEJO.- Concepción, 1.- 06200

García Camacho, M<sup>a</sup> Fernanda 27/10/2000

NÚM. 14.- ARROYO DE SAN SERVÁN.- Avda. de Extremadura, 22.- 06850 / 4.175 hab.

Cabezas López, Concepción 90% 29/10/1996 López Pablo, Aurea

Cabezas López, Concepción 10% 14/01/1993 López Pablo, Aurea

López Pablo, Aurea 23/07/1954 López Ramírez, Luis

López Ramírez, Luis Sin antecedentes

NÚM. 350.- ARROYO DE SAN SERVÁN.- García Lorca, 25.- 06850

Folgado Fernández, Marino 26/01/1993

NÚM. 5.- ATALAYA.- Valencia, 36.- 06329 302 hab.

Ramírez Miranda, M<sup>a</sup> Carmen 05/08/2002 Carrasco Moñino, José

Carrasco Moñino, José 23/06/1992 Fernández Mena, Manuel

Fernández Mena, Manuel 29/05/1982

NÚM. 15.- AZUAGA.- Muñoz Crespo, 11.- 06920 8.031 hab.

Cabezas Torres, M<sup>a</sup> Ángeles 2% 25/01/2007 Martínez Camacho, Fco. José

Cabezas Torres, M<sup>a</sup> Ángeles 98% 22/03/2002 Fernández Fatou, Fco. Javier

Martínez Camacho, Fco. José 2% 22/03/2002 Fernández Fatou, Fco. Javier

Fernández Fatou, Fco. Javier 22/08/1991 Alcaide García-Arévalo, Juan José

Alcaide García-Arévalo, Juan José 11/11/1986 Blanco Sánchez, Miguel

Blanco Sánchez, Miguel 31/03/1966 Ramos Fuentes, Francisco

Ramos Fuentes, Francisco 18/05/1946 Riera Gallo, Manuel

Riera Gallo, Manuel Sin antecedentes

NÚM. 16.- AZUAGA.- Mesones, 1.- 06920

Tevar Morales, Esther 22/03/2002 Pérez Martín, Carolina  
Pérez Martín, Carolina 04/09/1968 Gómez Álvarez y Blanco Romo , Juan  
Gómez Álvarez y Blanco R., Juan 1922 ?

NÚM. 17.- AZUAGA.- Padre Tena, 4.- 06920

Martínez Rojas, Fátima 90% 25/06/2008 González Palacios, Manuel  
Martínez Rojas Fátima 10% 16/12/2004 González Palacios, Manuel  
González Palacios, Manuel 31/01/1967 García Muñoz, Matilde  
García Muñoz, Matilde 1930 ?

NÚM. 18.- AZUAGA.- Muñoz Crespo, 39.- 06920

Mera Cerrato, Carmen Rocío. 28/12/2010 Gala Delgado, José Antonio  
Gala Delgado, José Antonio 11/11/1986 Otero Torres, Adolfo  
Otero Torres, Adolfo 1940 ?

NÚM. 231.- AZUAGA.- Estalajes, 30.- 06920

López Paramio, José Antonio 50% 22/10/1996 Montero de Espinosa Martínez,  
Javier  
Muñoz Gutiérrez, Andrés 50% 22/10/1996 Montero de Espinosa Martínez, Javier  
Montero de Espinosa Martínez, Javier 14/01/1958

NÚM. 263.- AZUAGA.- Muñoz Torrero, 147.- 06920

Pulgarín Moruno, Manuel José 23/02/2000 Moruno Hernández, M<sup>a</sup> Belleda  
Moruno Hernández, M<sup>a</sup> Belleda 21/10/1961

NÚM. 19.- BADAJOZ.- Plaza de España, 11.- 06002 143.164 hab.

Solís Cuesta, José María 50% 06/10/1984 Camacho Fernández, María  
López Blanco, Joaquín Jesús 50% 06/10/1984 Camacho Fernández, María  
Camacho Fernández, María 17/12/1960 Camacho de Castro, Ricardo  
Camacho Fernández, María 17/03/1951 Camacho de Castro, Ricardo

Camacho de Castro, Ricardo 1871 ?

NÚM. 20.- BADAJOZ.- Santo Domingo, 31.- 06001

Alba Gil, María José 07/05/2004 Hurtado Chaparro, Juan Antonio

Hurtado Chaparro, Juan Antonio 07/10/1966 Hurtado Santibáñez, Gregorio Fernando

Hurtado Santibáñez, Gregorio F. Sin antecedentes

NÚM. 21.- BADAJOZ.- Avda. Sinforiano Madroñero, 15-A.-06011

Martínez de Medinilla M.M., Carlos 16/02/1985 Huertas Barrena, M<sup>a</sup> Pilar

Huertas Barrena, M<sup>a</sup> Pilar 08/07/1965 Huertas Lancho, Sandalio

Huertas Lancho, Sandalio Sin antecedentes

NÚM. 22.- BADAJOZ.- Avda. Juan Sebastián Elcano, 19-A.- 06003

Merinero Rivilla, Carolina 25% 05/07/2006 Aparicio Merinero, Sara

Aparicio Merinero, Sara 25% 04/10/1996 Merinero Rivilla, Carolina

Merinero Rivilla, Carolina 07/12/1972 Villanueva Castellano, Francisco de Asís

Villanueva Castellano, Francisco 21/12/1918

NÚM. 23.- BADAJOZ.- Plaza de Cervantes, 19.- 06002

Delgado Fernández, Isabel 23/05/1997 Delgado Bustillo, Juan

Delgado Bustillo, Juan 01/02/1967 Causiño Álvarez, Santiago

Causiño Álvarez, Santiago Sin antecedentes

NÚM. 24.- BADAJOZ.- Plaza de la Soledad, 15.- 06001

Gallardo Godoy, Marta 24/05/2001 Torres Bernáldez, José

Torres Bernáldez, José 29/05/1970 Rivera Torres, Ramón

Rivera Torres, Ramón 06/03/1969 Romero Cortés, Julia

Romero Cortés, Julia 17/01/1967 Olgado Bejarano, Fernando

Olgado Bejarano, Fernando 1925 ?

NÚM. 25.- BADAJOZ.- Avda. Condes de Barcelona, 26.- 06010

Conejo López, Mª Jesús	01/03/2001	Folgado López, José Antonio
Folgado López, José Antonio	24/09/1971	López Arroyo, Nicolasa
López Arroyo, Nicolasa	Sin antecedentes	

NÚM. 26.- BADAJOZ.- Avda. Sinforiano Madroñero, 37.- 06011

Buenavida Sánchez, Ángel Andrés	28/07/1989	Berbén Muñoz, Antonio
Berbén Muñoz, Antonio	27/11/1981	Macías-Lizaso García, Antonio
Macías-Lizaso García, Antonio	31/03/1970	Fernández de la Cerda, Magdalena
Fernández de la Cerda, Magdalena	1931 ?	

NÚM. 27.- BADAJOZ.- Plaza de España, 17-A.- 06002

Marabé Méndez, Adelaida	26/04/1989	Goyeneche de Llera, Francisco
Goyeneche de Llera, Francisco	08/02/1969	Goyeneche Maza, Francisco
Goyeneche Maza, Francisco	1932 ?	

NÚM. 28.- BADAJOZ.- Jesús Rincón Jiménez, 8.- 06010

Gil Mastro, Esther	29/12/2003	Rodríguez Gómez, Francisco Javier
Rodríguez Gómez, Fco. Javier	24/11/1989	Blanco de Sande, Francisco
Blanco de Sande, Francisco	18/10/1980	Doncel Moriche, Pedro
Doncel Moriche, Pedro	1932 ?	

NÚM. 29.- BADAJOZ.- Avda. Carolina Coronado, 35-C.- 06006

Villalobos Saavedra, Trinidad	13/04/1982	Gómez-Aguado Ojeado, Mª Pilar
Gómez-Aguado Ojeado, Mª Pilar	30/05/1966	Gómez Aguado, Antonio
Gómez Aguado, Antonio	Sin antecedentes	

NÚM. 30.- BADAJOZ.- Avda. Ricardo Carapeto, 18.- 06008

Sánchez Moreno, Paula Manuela	12/02/1976	Algarra Rodríguez, Baldomero
Algarra Rodríguez, Baldomero	1934 ?	

NÚM. 31.- BADAJOZ.- Plaza de la Autonomía Extremeña, 3-C.- 06011

Alarcón Fdez. de Soto, Rosa Mª 50%	05/12/2003	Alarcón Benítez, Laureano de
Alarcón Fdez. de Soto, José de 50%	05/12/2003	Alarcón Benítez, Laureano de
Alarcón Benítez, Laureano de	27/06/1981	García Fernández, Alfonso
García Fernández, Alfonso	1935 ?	

NÚM. 32.- BADAJOZ.- Los Alpotreques, 2.- 06003

Noa Ríos, José Manuel	19/01/2009	Gervasini Borrero y Gervasini Rodríguez
Gervasini Rodríguez, Guillermo 50%	23/12/2004	Gervasini Borrego, José
Gervasini Borrego, José	12/03/1976	Trócoli González, Dolores
Trócoli González, Dolores	19/07/1973	Acedo García, Regina
Acedo García, Regina	1938 ?	

NÚM. 33.- BADAJOZ.- Ronda del Pilar, 29-B.- 06002

García Domínguez, Mª Concepción	06/06/1997	Ramírez Ramírez, Antonia
Ramírez Ramírez, Antonia	11/07/1959	Jaraquemada García, Luis
Jaraquemada García, Luis	Sin antecedentes	

NÚM. 34.- BADAJOZ.- Vicente Delgado Algaba, 56-A.- 06010

Rivilla Merinero, Blanca	24/01/1981	Martín-Maestro Larrazabal, José Luis
Martín-Maestro Larrazabal, José L.	1940 ?	

NÚM. 35.- BADAJOZ.- Ricardo Carapeto, 95.- 06008

Laja Mora, Diego	31/07/1984	Proenza Álvarez, José
Proenza Álvarez, José	1940 ?	

NÚM. 36.- BADAJOZ.- Avda. Sinforiano Madroño, 24.- 06011

Liso Salesa, Mª Milagros 33%	22/05/2004	Salesa Pérez, Mª Milagros
Salesa Pérez, Mª Milagros	13/06/1981	Liso Prósper, Ángel
Liso Prósper, Ángel	1941 ?	

NÚM. 37.- BADAJOZ.- Menacho, 9-11.- 06001

Ramírez del Molino Morán, Alejandro 30/06/1981 Hros. Ramírez del Molino, Tomás  
Ramírez del Molino, Tomás 1.942 ?

NÚM. 38.- BADAJOZ.- Tomás Romero de Castilla, 12.- 06011

Moreno Rey, Valentín 31/03/1984 Rey Orellana, Petra Guadalupe  
Rey Orellana, Petra Guadalupe 1946 ?

NÚM. 39.- BADAJOZ.- Avda. de Pardaleras, 18.- 06003

González Sánchez, Paula 75% 05/03/2008 Hros. Moreno Soler, Antonia  
González Sánchez, Cristina 25% 05/03/2008 Hros. Moreno Soler, Antonia  
Moreno Soler, Antonia 04/1947

NÚM. 40.- BADAJOZ.- Francisco Pizarro, 8.- 06001

Fdez. de Arévalo Conejo, M<sup>a</sup> José 15/06/1994 Valverde Lergo, José  
Valverde Lergo, José 03/02/1971 Mata Pérez, Guadalupe  
Mata Pérez, Guadalupe Sin antecedentes

NÚM. 41.- BADAJOZ.- Toledo, 3.- 06008

Fdez. Concha Castañe., Lourdes 50% 20/10/2005 Sánchez Viniegra, José Luis  
Cortés Uriol, Alicia 50% 20/10/2005 Sánchez Viniegra, José Luis  
Sánchez Viniegra, José Luis 02/04/1958 Barreto Hernández, M<sup>a</sup> Jesús  
Barreto Hernández, M<sup>a</sup> Jesús 25/02/1951 Camacho Fernández, María  
Camacho Fernández, María 12/11/1945

NÚM. 42.- BADAJOZ.- Santo Domingo, 79-A.- 06001

Blanco Blanco, M<sup>a</sup> Teresa 50% 05/12/2008 Hros. Palenciano Balgañón  
Blanco Blanco, M<sup>a</sup> Teresa 50% 19/12/2007 Palenciano Balgañón, M<sup>a</sup> Teresa  
Blanco Blanco, M<sup>a</sup> Teresa 50% 19/12/2007 Blanco Roca, M<sup>a</sup> Teresa  
Palenciano Balgañón, M<sup>a</sup> Teresa 1.944 ?

NÚM. 43.- BADAJOZ.- Avda. Carolina Coronado, 17-A.- 06006

Llorente Cancho, Carmen	22/03/1993	Cáceres Marzal, Ana
Cáceres Marzal, Ana	18/03/1992	Ruiz-Poveda Ruiz-Bailón, Teresa Carmen
Ruiz-Poveda Ruiz-Bailón, Teresa C.	05/11/1957	Arias Fernández, Antonio
Arias Fernández, Antonio	13/04/1946	

NÚM. 50.- BADAJOZ.- Arturo Barea, 1.- Edf. Sirius.- 06011

Gridilla Saavedra, Francisco Javier	29/01/2007	Carmona Pla, M <sup>a</sup> del Pilar
Carmona Pla, M <sup>a</sup> del Pilar	16/03/1992	

NÚM. 217.- BADAJOZ.- Avda. Santa Marina, 20.- 06005

Berbén Muñoz, Amelia	16/10/1982	Hros. de Berbén Rubio, Antonio
Berbén Rubio, Antonio	25/02/1951	

NÚM. 221.- BADAJOZ.- Avda. Ricardo Carapeto, 72.- 06008

Reinares Ten, Jesús Antonio	50%	05/08/1999	Reinares García, José
Reinares Ten, Jesús Antonio	50%	15/01/1997	Reinares García, José
Reinares García, José		1953 ?	

NÚM. 225.- BADAJOZ.- Avda. Fernando Calzadilla, 11.- 06004

García-Doncel García, Jorge		03/12/2001	García Doncel, José M <sup>a</sup>
García Doncel, José M <sup>a</sup>		20/08/1956	

NÚM. 227.- BADAJOZ.- Avda. Santo Cristo de la Paz, 29-A.- 06009

Rico Martín, Juan José	47,5%	27/03/2008	Martín Retamar, Eulalia
Rico Martín, Patricia	47,5%	27/03/2008	Martín Retamar, Eulalia
Rico Martín, Juan José	2,5%	06/08/2004	Martín Retamar, Eulalia
Rico Martín, Patricia	2,5%	06/08/2004	Martín Retamar, Eulalia
Martín Retamar, Eulalia		28/05/1986	Nicolás Vila, José
Nicolás Vila, José		23/02/1957	

NÚM. 228.- BADAJOZ.- Avda. Santa Marina, 36-B.- 06005

Remón Álvarez-Arenas, Mercedes 22/02/1989      Remón Camacho, Juan J.

Remón Camacho, Juan J.      19/10/1957

NÚM. 233.- BADAJOZ.- Damián Téllez Lafuente, 13-A.- 06010

García-Doncel García, Luis50%      14/11/2006      García Arias, M<sup>a</sup> Isabel

García-Doncel García, Luis50%      08/04/1992      García Arias, M<sup>a</sup> Isabel

García Arias, M<sup>a</sup> Isabel      09/11/1961

NÚM. 244.- BADAJOZ.- Pedro de Valdivia, 2.- 06002

García Subirán, M<sup>a</sup> del Carmen 75%      25/04/2013      Subirán Alba, M<sup>a</sup> del Carmen

García Subirán, M<sup>a</sup> del Carmen 25%      05/05/2004      Subirán Alba, M<sup>a</sup> del Carmen

Subirán Alba, M<sup>a</sup> del Carmen      18/09/1987      Hros. de Barrena Gordón, María

Barrena Gordón, María      08/10/1958

NÚM. 247.- BADAJOZ.- General Saavedra Palmeiro, 2-A.- 06004

Castaño Poblador, Julián      02/10/1996      Poblador Juárez, Elvira

Poblador Juárez, Elvira      31/03/1959

NÚM. 248.- BADAJOZ.- Godofredo Ortega y Muñoz, 48.- 06011

Martos Salinero, M<sup>a</sup> Eloísa      20/06/1981      Jaraquemada García-Solís, Luis

Jaraquemada García-Solís, Luis      23/09/1967      Traslado desde Novelda del Guadiana

Jaraquemada García-Solís, Luis      16/05/1959      (apertura en Novelda del Guadiana)

NÚM. 251.- BADAJOZ.- Antonio Machado, 2.- 06006

García Ruiz, Emma Alejandra      40%      28/06/2004      Ruiz Fernández de la Lopa, M<sup>a</sup>

luisa

Ruiz Fernández de la Lopa, M<sup>a</sup> Luisa      04/10/1979      Cortés Moreno, Vicente

Cortés Moreno, Vicente      19/09/1959

NÚM. 255.- BADAJOZ.- Plaza del Pilar, 5.- 06004

González Guillén, Alfonso 50% 15/01/2009 González Bermejo, Alfonso  
González Almuiña, M<sup>a</sup> Carmen 50% 01/08/2006 González Bermejo, Alfonso  
González Bermejo, Alfonso 29/11/1960 Fuente de Cominges, M<sup>a</sup> Rosa de  
la  
Fuente de Cominges, M<sup>a</sup> Rosa de la Sin antecedentes

NÚM. 257.- BADAJOZ.- Avda. María Auxiliadora, 23.- 06010

Pacheco Velasco, Salomé 07/05/1996 Fernández Bulnes, Ángel  
Fernández Bulnes, Ángel 02/12/1963 Etayo Fernández, M<sup>a</sup> Isabel  
Etayo Fernández, M<sup>a</sup> Isabel 01/08/1963

NÚM. 260.- BADAJOZ.- Avda. Villanueva, 19-A.- 06005

Blanco Palenciano, M<sup>a</sup> del Pilar 13/03/1982 Blanco Limpo, Francisco Javier  
Blanco Limpo, Francisco Javier 20/10/1960

NÚM. 264.- BADAJOZ.- Avda. de Huelva, 10.- 06005

Venegas Fito, Cecilio José 22/09/1989 Fito Gómez, Alberta  
Fito Gómez, Alberta 12/04/1962

NÚM. 272.- BADAJOZ.- Lucas Vázquez Ayllón, 42.- 06010

Martínez de la Concha, Juan 04/07/1995 Cerrejón Palacios, Antonio  
Cerrejón Palacios, Antonio 26/12/1963

NÚM. 274.- BADAJOZ.- Carretera Campomayor, 27.- 06007

Llorente Cancho, Sara 67% 09/03/2007 Llorente Sánchez de Arévalo,  
Pedro  
Llorente Cancho, Sara 33% 08/01/1997 Llorente Sánchez de Arévalo,  
Pedro  
Llorente Sánchez de Arévalo, Pedro 31/08/1964

NÚM. 279.- BADAJOZ.- Héroes de Cascorro, 7.- 06004

Melero Ortega, Milagros	80%	04/02/2005	Melero Rodríguez, Germán
Melero Ortega, Milagros	20%	01/02/2002	Melero Rodríguez, Germán
Melero Rodríguez, Germán		04/02/1967	

NÚM. 282.- BADAJOZ.- Avda. de Colón, 16.- 06005

Albarrán Liso, Susana M <sup>a</sup>	20%	01/06/2006	Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús
Albarrán Liso, M <sup>a</sup> Jesús	20%	01/06/2006	Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús
Albarrán Liso, Susana M <sup>a</sup>	10%	21/05/2004	Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús
Albarrán Liso, M <sup>a</sup> Jesús	30%	21/05/2004	Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús
Albarrán Liso, Susana M <sup>a</sup>	20%	30/12/1997	Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús
Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús		23/12/1967	

NÚM. 283.- BADAJOZ.- Isidro Pacense, 26.- 06008

Gragera Gamonal, José J.	50%	17/03/2003	Gragera Maza, Alonso
Gragera Maza, Alonso	50%	08/01/1997	Gragera Maza, Alonso
Gragera Maza, Alonso		20/03/1972	Torres Rivera, Alonso
Torres Rivera, Alonso		22/12/1967	

NÚM. 284.- BADAJOZ.- Ctra. Corte de Peleas, 33.- 06009

Gervasini Rodríguez, Cristina	20%	03/12/2004	Gervasini Rodríguez, Guillermo
Gervasini Rodríguez, Cristina	30%	03/12/2004	Rodríguez Soriano, Juana
Gervasini Rodríguez, Guillermo	20%	10/1996?	Rodríguez Soriano, Juana
Rodríguez Soriano, Juana		19/06/1968	

NÚM. 307.- BADAJOZ.- Antonio Uceda Gavilanes, 1.- 06011

Medeiro Pérez, Gemma Julia		17/11/2003	Macías-Lizaso García, Antonio
Macías-Lizaso García, Antonio		19/05/1982	Macías Lizaso, Antonio
Macías Lizaso, Antonio		18/12/1974	

NÚM. 309.- BADAJOZ.- Suecia, 2.- 06010

Hernández Sáez, Javier 05/10/2012 Rodríguez Rodríguez, Francisco Javier  
Rodríguez Rodríguez, Fco. Javier 04/07/2006 Rodríguez Rodríguez, Trinidad Consuelo  
Rodríguez Rodríguez, Trinidad C. 18/03/1975

NÚM. 310.- BADAJOZ.- Mimbbrero, 25.- 06010

Bravo Vadillo, Juan J. 08/02/1991 Blanco Palenciano, Francisco  
Javier  
Blanco Palenciano, Francisco Javier 24/04/1975

NÚM. 312.- BADAJOZ.- Gurugú, 106.- 06007

Albarrán Hinojosa, Joaquín 30/11/2011 Cano Murillo, Manuel  
Cano Murillo, Manuel 05/06/1981 Salesa Pérez, M<sup>a</sup> Milagros  
Salesa Pérez, M<sup>a</sup> Milagros 05/04/1976

NÚM. 313.- BADAJOZ.- Cardenal Cisneros, 70.- 06007

Medeiro Pérez, Lourdes 28/06/2012 Pérez Urdiain, M<sup>a</sup> Ángeles  
Pérez Urdiain, M<sup>a</sup> Ángeles 06/05/1976

NÚM. 314.- BADAJOZ.- Avda. Guadiana, 1-A-Edf. Sto. Domingo.- 06011

Rodrigo Cobos, M<sup>a</sup> Pilar 28/04/2003 Valenzuela Claros, M<sup>a</sup> Teresa  
Valenzuela Claro, M<sup>a</sup> Teresa 29/07/1994 Valenzuela Calahorro, Cristóbal  
Valenzuela Calahorro, Cristóbal 10/10/1988

NÚM. 332.- BADAJOZ.- Bda. Suerte de Saavedra, local 23.- 06009

Ferrer Pertíñez, Encarnación 21/03/1988

NÚM. 346.- BADAJOZ.- Pantano de Cijara, 9- Local 9-C.- 06010

Salvatierra Gordillo, M<sup>a</sup> Jesús 10/07/1992

NÚM. 360.- BADAJOZ.- Avda. de Málaga, 4.- 06006

Buena vida Jurado, Carmen 27/02/2014 Doncel Luengo, Alfonso Javier  
Doncel Luengo, Alfonso Javier 23/08/1995

NÚM. 365.- BADAJOZ.- Hibisco, 24-A.- 06011

Cortés González, Lourdes 04/01/2006 Valdivielso Gago, M<sup>a</sup> Jesús  
Valdivielso Gago, M<sup>a</sup> Jesús 24/04/1996

NÚM. 370.- BADAJOZ.- Vicente Delgado Algaba, 104.- 06010

Carrasco Carrasco, Pilar 05/02/2002 Carrasco Carrasco, Arturo  
Carrasco Carrasco, Arturo 26/05/1997

NÚM. 375.- BADAJOZ.- Felipe Trigo, 11-B.- 06009

Aguilar González, Rafael 28/07/2000

NÚM. 378.- BADAJOZ.- Ctra. Corte de Peleas, 104.- 06008

Blanco Jiménez, Gonzalo 02/07/2010 García de Tiedra, M<sup>a</sup> Paz  
García de Tiedra, M<sup>a</sup> Paz 27/09/2000

NÚM. 379.- BADAJOZ.- José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 26.- 06011

Morillo-Velarde Morillo -V, Magda. 09/10/2000

NÚM. 381.- BADAJOZ.- Ronda del Pilar, 3.- Esq. Suárez Somontes.- 06002

Trigo Durán, M<sup>a</sup> Rosario 25/03/2008 Albarrán Sáenz-Calcedo, Almudena  
Albarrán Sanz-Calcedo, Almudena 03/11/2000

NÚM. 387.- BADAJOZ.- Campanilla, 36.- C. Jardín.- 06009

Mediero Almendros, Jesús 22/12/2000

NÚM. 388.- BADAJOZ.- Avda. de Elvas, 11.- 06006

Chacón Mariscal, Rosalía 06/02/2001

NÚM. 358.- BALBOA.- Plaza de Conquistadores, s/n.- 06195 535 hab.

Fernández Delgado, M<sup>a</sup> Victoria 17/07/2008 Novillo-Fertrell Bernad, Juncal  
Novillo-Fertrell Bernad, Juncal 03/03/1997 Reapertura  
Novillo-Fertrell Bernad, Juncal 28/03/1995 Clausura

Novillo-Fertrell Bernad, Juncal 30/11/1993

NÚM. 44.- BARCARROTA.- Ntra Sra. de Guadalupe, 1.- 06160 3.634 hab.

García Sanz, Julio Jorge 50% 05/02/2007 García Reija, Francisco Javier

García Sanz, Julio Jorge 50% 14/10/2004 García Reija, Francisco Javier

García Reija, Francisco Javier 07/10/1961 Fito Gómez, Alberta

Fito Gómez, Alberta 1948 Larios Rodríguez, Eduardo

Larios Rodríguez, Eduardo Sin antecedentes

NÚM. 45.- BARCARROTA.- Carretera de Badajoz, 25.- 06160

Sánchez Mata, Eliseo José 50% 22/10/2004 Mata Bernáldez, Teresa de Jesús

Sánchez Mata, Noé José 50% 22/10/2004 Mata Bernáldez, Teresa de Jesús

Mata Bernáldez, Teresa de Jesús 06/10/1966 Mata Merchán, José

Mata Merchán, José Sin antecedentes

NÚM. 46.- BARCARROTA.- Badajoz, 27.- 06160

García López-Maroto, Luis 50% 24/04/1987 García Contento, Jesús

García López-Maroto, Luis 50% 26/03/1985 García Contento, Jesús

García Contento, Jesús 1951 Vázquez, Guillermo

Vázquez Guillermo Sin antecedentes

NÚM. 47.- BATERNO.- De la Cruz, 11.- 06659 318 hab.

Rodríguez Mesa, Manuel 31/08/1993 Encinas Rosado, Beatriz

Encinas Rosado, Beatriz 03/02/1987

NÚM. 83.- BENQUERENCIA DE LA SERENA.- Corredera, 3.- 06429 294 hab.

Braga Fuentes, Elisa M<sup>a</sup> 22/03/2010 Gallardo Gil, Mariano

Gallardo Gil, Mariano 15/10/1992 Traslado desde Helechal

Gallardo Gil, Mariano 07/02/1981

NÚM. 48.- BERLANGA.- Vera, 31.- 06930 2.434 hab.

Muriel Vaquera, Fernando	60%	07/07/2014	Lemus Gaspar, Elena
Muriel Pila, Fernando	40%	07/07/2014	Lemus Gaspar, Elena
Lemus Gaspar, Elena		17/11/2008	Muriel Vaquera, Fernando
Muriel Vaquera, Fernando		26/02/1972 ?	

NÚM. 49.- BIENVENIDA.- Vicario, 7.- 06250 2.218 hab.

Núñez Domínguez, Teresa		02/01/2013	Morenas Vicente, Julián
Morenas Vicente, Julián		31/07/1987	Calderón Rodríguez, Francisco
Calderón Rodríguez, Francisco		1.946 ?	

NÚM. 51.- BODONAL DE LA SIERRA.- Guía, 22.- 06394 1.081 hab.

Quintanilla Quintanilla, María Isabel		06/09/1989	Barrena Pérez, Víctor
Barrena Pérez, Víctor		24/09/1985	Sánchez López, Francisco
Sánchez López, Francisco		18/12/1976	Casal Pérez-Caballero, M <sup>a</sup> Victoria
Casal Pérez-Caballero, M <sup>a</sup> Victoria		12/03/1976	Ramiro Leo, Teresa
Ramiro Leo, Teresa		22/10/1973	Castilla Álvarez de Luna, Fco. Abel
Álvarez de Luna, Fco. Abel		Sin antecedentes	

NÚM. 52.- BURGUILLOS DEL CERRO.- Plaza de España, 7.- 06370 3.179 hab.

Fdez.-Salguero Salguero, Carmen 50%		28/02/1997	Gallego Vidal-Aragón, Concepción
Fdez.-Salguero Salguero, Carmen 50%		28/05/1992	Vidal-Aragón Martínez, M <sup>a</sup>

Concepción

Gallego Vidal-Aragón, Concep.50%	25/09/1982	Vidal-Aragón Martínez, M <sup>a</sup> Concepción
Vidal-Aragón Martínez, M <sup>a</sup> Conc.	1949	Navarro Boceta, Ladislao
Navarro Boceta, Ladislao		

NÚM. 357.- BURGUILLOS DEL CERRO.- Avda. de la Paz, 7.- 06370

Gallego Vidal-Aragón, Concepción	28/02/1997	Jacinto Marín, M <sup>a</sup> José
Jacinto Marín, M <sup>a</sup> José	28/09/1993	

NÚM. 55.- CABEZA DEL BUEY.- Plaza de la Magdalena, 3.- 06600 5.138 hab.

Sánchez Rodríguez, Javier 70%	10/02/2016	Sánchez Sereno, Marcelino
Sánchez Rodríguez, Javier 30%	05/04/2004	Sánchez Sereno, Marcelino
Sánchez Sereno, Marcelino	04/11/1978	Fuentes Manso, Mª Teresa
Fuentes Manso, Mª Teresa	10/10/1958	Sáenz López, Mª del Carmen
Sáenz López, Mª del Carmen	Sin antecedentes	

NÚM. 56.- CABEZA DEL BUEY.- Doctor Fléming, 2.- 06600

Pedrajas Moreno, Manuel	95%	03/06/2005	Pedrajas Izquierdo, Eugenio
Pedrajas Moreno, Manuel	5%	23/04/2004	Pedrajas Izquierdo, Eugenio
Pedrajas Izquierdo, Eugenio		14/11/1968	Sierra Montoya, Marina
Sierra Montoya, Marina		07/11/1968	Serrano Pedrajas, Joaquín
Serrano Pedrajas, Joaquín	1944 ?		

NÚM. 238.- CABEZA DEL BUEY.- Alemania, 5.- 06600

Moreno Daza, Francisco	26/04/1988	Marín Sánchez-Vaquerizo, Antonio
Marín Sánchez-Vaquerizo, Antonio	03/06/1958	

NÚM. 277.- CABEZA DEL BUEY.- Cruz, 12.- 06600

Arrebola Naveas, Mª Amor	27/11/2008	Cotrina Valdés, Inmaculada y Rocío
Cotrina Valdés, Inmaculada	50% 18/06/2004	Utrero Fernández, Mª Elena
Cotrina Valdés, Rocío del V.	50% 18/06/2004	Utrero Fernández, Mª Elena
Utrero Fernández, Mª Elena	02/05/1986	Martín Retamar, Eulalia
Martín Retamar, Eulalia	14/03/1974	Hidalgo Murillo, Fernando
Hidalgo Murillo, Fernando	19/01/1966	

NÚM. 58.- CABEZA LA VACA.- Del Medio, 7.- 06293 1.391 hab.

Cárdeno Galván, Ana	50%	27/03/2009	Cárdeno Forastero, Jesús Enrique
Cárdeno Forastero, Jesús E.		12/02/1980	Núñez Rojas, Baldomero
Núñez Rojas, Baldomero		07/12/1953	Montero Regaña, Tiburcio Manuel
Montero Regaña, Tiburcio Manuel 1931 ?			
NÚM. 59.- CALAMONTE.-		Manuel Golpe, 41.- 06810	6.330 hab.
Laja García, Diego Agustín		04/05/2016	Bermejo Pertegal, Ángel Manuel
Bermejo Pertegal, Ángel Manuel		28/06/2004	Bermejo Sáez, Ángel Manuel
Bermejo Sáez, Ángel Manuel		29/04/1977	Arroyo de la Fuente, Paulino
Arroyo de la Fuente, Paulino		22/01/1959	Gajardo Movilla, Alfonso
Gajardo Movilla, Alfonso		Sin antecedentes	
NÚM. 369.- CALAMONTE.-		Iglesia, 20.- 06810	
Alves Rodríguez, Nuria		21/02/1997	
NÚM. 374.- CALAMONTE.-		Federico García Lorca, 31.- 06810	
Aguas Sólo de Zaldívar, M <sup>a</sup> Teresa		07/10/2005	González Campillejo, José M <sup>a</sup>
González Campillejo, José M <sup>a</sup>		28/07/2000	
NÚM. 60.- CALERA DE LEON.-		Bravo Murillo, 10.- 06292	1.014 hab.
Álvarez Aguilar, José		31/03/1987	Hernández Zunzunegui, Jesús
Hernández Zunzunegui, Jesús		1932 ?	
NÚM. 267.- CALZADILLA DE LOS BARROS.-		Zafra, 21.- 06249	845 hab.
Cortés Galeano, Eulalia	50%	11/11/1994	Fernández Moreno, Fernando
Fernández Moreno, Fernando		07/08/1984	Rojas Asencio, Antonio
Rojas Asencio, Antonio		21/08/1962	
NÚM. 62.- CAMPANARIO.-		Los Benítez, 14.- 06460	5.150 hab.
Cano-Cortés León, Ángel Luis	80%	18/10/2004	Cano-Cortés Murillo, Fermín
Cano-Cortés León, Ángel Luis	20%	10/04/2002	Cano-Cortés Murillo, Fermín

Cano-Cortés Murillo, Fermín 29/01/1960 Aguilar Molina, Juan Andrés  
Aguilar Molina, Juan Andrés 1945 ?

NÚM. 63.- CAMPANARIO.- Real, 18.- 06460

Morillo-Velarde Mor.-V, Juan A.50% 27/06/1991 Mendoza Mendoza, Mª Piedad  
Mendoza Mendoza, Mª Piedad 30/06/1983 Hdros. Morillo-Velarde  
Morillo-Velarde Donoso, Francisco 1940 ?

NÚM. 359.- CAMPANARIO.- Padre Cantero, 13.- 06460

Sánchez Montero Espinosa, Antonio 11/01/1994

NÚM. 64.- CAMPILLO DE LLERENA.- Calvo Sotelo, 30.- 06443 1.414 hab.

Conde Cerrato, Francisco Javier 07/08/2008 Conde Gallardo, Rafael  
Conde Gallardo, Rafael 09/02/1982 Conde de Sande, Manuel Vicente  
Conde de Sande, Manuel Vicente Sin antecedentes

NÚM. 54.- CAPILLA.- Plaza de España, 1.- 06612 191 hab.

Pujol González, Mª Soledad 08/08/1985

NÚM. 324.- CARMONITA.- La Paz, 13.- 06488 561 hab.

Mendoza Gómez, Encarnación 06/10/2003

NÚM. 65.- CASAS DE DON PEDRO.- Constitución 14.- 06770 1.560 hab.

Bermejo García, Mª Lina 50% 11/10/1993 Labrador Barba, José Manuel  
Donoso Fdez. de Henestrosa, C.50% 11/10/1993 Labrador Barba, José Manuel  
Labrador Barba, José Manuel 90% 29/05/1992 Barba Álvarez, Dominga  
Labrador Barba, José Manuel 10% 14/02/1986 Barba Álvarez, Dominga  
Barba Álvarez, Dominga 31/10/1955 Labrador Gonzalo, Sebastián  
Labrador Gonzalo, Sebastián 1948 ?

NÚM. 57.- CASAS DE REINA.- Extremadura, 15.- 06960 199 hab.

Martínez Gutiérrez, Virginia 06/10/2010 Ramírez Ruiz, Mónica

Ramírez Ruiz, Mónica	13/07/2006	Bejarano Escaño, Isabel Dolores
Bejarano Escaño, Isabel Dolores	28/03/2003	Camacho Corredera, Teresa de Jesús
Camacho Corredera, Teresa de Jesús	26/04/1995	Carrasco Iglesias, Josefa
Carrasco Iglesias, Josefa	13/09/1989	Durán Gala, Estrella
Durán Gala, Estrella	08/01/1983	

NÚM. 66.- CASTILBLANCO.- Plaza de España, 6.- 06680 1.085 hab.

Barbero Málaga, Rosa M <sup>a</sup>	04/03/2005	Barbero Sánchez, Encarnación
Barbero Sánchez, Encarnación	16/11/1965	Gorgonio Barbero García?

NÚM. 68.- CASTUERA.- Santa Ana, 62.- 06420 6.163 hab.

González Arcís, Miguel Ángel	29/01/1983	Paniagua Álvarez, Guillermo
Paniagua Álvarez, Guillermo	1954 ?	

NÚM. 69.- CASTUERA.- Ramón y Cajal, 22.- 06420

Tena Dávila Ruiz, Daniel de	50%	16/10/2008	Tena Dávila de la Cruz, Daniel de
Tena Dávila Ruiz, Daniel de	50%	09/07/1999	Tena Dávila de la Cruz, Daniel de
Tena Dávila de la Cruz, Daniel de	10/08/1954	Calzadilla Tena, Jesús	
Calzadilla Tena, Jesús		08/06/1954	

NÚM. 70.- CASTUERA.- Colón, 69 (Esq. Tena Artigas).- 06420

García Glez. de Huebra, Rafael 50%	12/03/2010	García Hernández, Francisco
García Hernández, Francisco	05/09/1980	Gracia Juárez, Antonio
Gracia Juárez, Antonio	1943 ?	

NÚM. 317.- CASTUERA.- Reyes Huertas, 9.- 06420

Masa Puerto, Juan Alfonso	13/02/2004	Argudo Caballero, Carlos
Argudo Caballero, Carlos	26/02/1988	Paniagua Parejo, Isabel M <sup>a</sup>
Paniagua Parejo, Isabel M <sup>a</sup>	28/11/1978	

NÚM. 71.- CORDOBILLA DE LÁCARA.- Avda. del Progreso, 2.- 06487 960 hab.

Jiménez Cáceres, Felisa	12/03/1983	Chamorro Gutiérrez, Luis
Chamorro Gutiérrez, Luis	04/12/1976	Mata Pérez, Guadalupe
Mata Pérez, Guadalupe	04/09/1976	Clausura de la Oficina de Farmacia
Mata Pérez Guadalupe	21/12/1974	Caro Chamorro, Juan
Caro Chamorro, Juan	11/12/1974	Clausura de la Oficina de Farmacia
Caro Chamorro, Juan	16/03/1973	

NÚM. 270.- CORTE DE PELEAS.- Del Sol, 5.- 06196 1.312 hab.

Hurtado Bouza, Antonio	80%	23/04/2009	Bouza Álvarez, M <sup>a</sup> Luisa
Hurtado Bouza, Antonio	19%	14/01/2005	Bouza Álvarez, M <sup>a</sup> Luisa
Hurtado Bouza, Antonio	1%	06/03/1996	Bouza Álvarez, M <sup>a</sup> Luisa
Bouza Álvarez, M <sup>a</sup> Luisa		13/07/1972	Sánchez Tolesano, Antonio
Sánchez Tolesano, Antonio		19/07/1963	

NÚM. 61.- CRISTINA.- Olivo, 16.- 06479 556 hab.

Bernabeu Nieto, M <sup>a</sup> Gloria	29/07/1982	
---------------------------------------	------------	--

NÚM. 67.- CHELES.- Virgen de Guadalupe, 9.- 06105 1.221 hab.

Ruiz Millán, M <sup>a</sup> del Carmen	17/09/2008	Millán Martínez, Juana
Millán Martínez, Juana	12/02/1972	Romero Cano, Julián
Romero Cano, Julián	Sin antecedentes	

NÚM. 321.- DON ÁLVARO.- Plaza Manuela Goyri, 5.- 06820 781 hab.

Aldana Cano, Hortensia	30%	12/03/1990	Aránguez Gil, Pedro José
Aldana Cano, Hortensia	70%	12/06/1987	Aránguez Gil, Pedro José
Aránguez Gil, Pedro José		05/05/1983	Reapertura
Aránguez Gil, Pedro José		1982	Clausura
Aránguez Gil, Pedro José		20/11/1981	

NÚM. 74.- DON BENITO.- Arroyazo, 29.- 06400 34.753 hab.

Bermejo García, M<sup>a</sup> Ángeles 24/04/1991 Fdez. de la Lopa Góngora, Emma

Fdez. de la Lopa Góngora, Emma 24/05/1958 Ruiz Sáenz, Vicente

Ruiz Sáenz, Vicente Sin antecedentes

NÚM. 75.- DON BENITO.- Groizard, 9.- 06400

García Ramos, Reyes 90% 10/03/2005 García Sánchez, Francisco

García Ramos, Reyes 10% 03/05/1986 García Sánchez, Francisco

García Sánchez, Francisco 20/10/1948 García Bayón-Campomanes, Reyes

García-Bayón Campomanes, Reyes Sin antecedentes

NÚM. 76.- DON BENITO.- Avda. Alonso Martín, 39.- 06400

Barquero Godoy, Esther 50% 24/02/2015 Barquero Godoy, Claudio

Barquero Godoy, Esther 50% 27/07/2001 Barquero Flores, Claudio

Barquero Godoy, Claudio 0,17% 27/07/2001 Barquero Flores, Claudio

Barquero Godoy, Claudio 0,33% 22/10/1996 Barquero Flores, Claudio

Barquero Flores, Claudio 12/12/1983 García Miranda, Eduardo

García Miranda, Eduardo 22/12/1952

NÚM. 77.- DON BENITO.- Avda. de la Constitución ,36.- 06400

Moreno Puertas, Pedro 50% 10/04/2005 Puertas Blanco, Teresa

Puertas Blanco, Teresa 28/11/1977 Hurtado Manzano, Cipriano

Hurtado Manzano, Cipriano 26/02/1977 Delgado del Forcallo, Vicente

Delgado del Forcallo, Vicente 1926 ?

NÚM. 78.- DON BENITO.- Pérez Galdós, 24.- 06400

Mera Cerrato, Guillermo José 21/10/1998 Mera Galván, Diego

Mera Galván, Diego 1940 ?

NÚM. 79.- DON BENITO.- Cantarranas, 58-60.- 06400

Solo Zaldívar Cerrato, Ramón 70% 02/10/1998 Solo de Zaldívar Ruiz, Ramón

Solo Zaldívar Gálvez, M<sup>a</sup> Luisa 30% 02/10/1998 Solo de Zaldívar Ruiz, Ramón

Solo de Zaldívar Ruiz, Ramón 1940 ?

NÚM. 80.- DON BENITO.- Consuelo Torres, 1.- 06400

Sábchez-Porro Arias, Fco. José 50% 18/03/2014 Sanz Cabello, Joaquina

Sanz Cabello, Joaquina 50% 26/03/2004 Sánchez-Porro Arias, Fco. José

Sánchez-Porro Arias, Fco. José 24/03/1997 Ruiz Granados, Julia

Ruiz Granados, Julia 1940 ?

NÚM. 271.- DON BENITO.- Avda. de la Constitución, 76.- 06400

García Ara, Carmen 50% 02/12/1998 García Miranda, Domingo

García Ara, María 50% 09/03/1998 García Miranda, Domingo

García Miranda, Domingo 25/09/1963

NÚM. 286.- DON BENITO.- Pescadores, 95.- 06400

Gómez Romero, Cristina 30% 27/04/2010 Romero López, M<sup>a</sup> del Carmen

Romero López, M<sup>a</sup> del Carmen 01/10/1985 Valdés Ruiz, Ernesto

Valdés Ruiz, Ernesto 24/07/1973 Estrada Cabezas, Margarita

Estrada Cabezas, Margarita 10/07/1968

NÚM. 291.- DON BENITO.- Luna, 57.- 06400

Mera Cazalet de Haut, Guillermo 07/01/1971

NÚM. 295.- DON BENITO.- Fuente de los Barros, 45.- 06400

Suárez de Venegas Sanz, M<sup>a</sup> Carmen 23/01/2004 Sánchez-Miranda Sánchez, M<sup>a</sup>  
Asunción

Sánchez-Miranda Sánchez, M<sup>a</sup> Asun. 12/06/1971

NÚM. 299.- DON BENITO.- Don Llorente, 45.- 06400

Godoy Mayoral, Antonio J. 75% 17/03/2010 Mayoral Pérez de Villar, M<sup>a</sup> del  
Pilar

Pilar	Godoy Mayoral, Antonio J.	25%	08/01/1997	Mayoral Pérez de Villar, M <sup>a</sup> del
	Mayoral Pérez de Villar, M <sup>a</sup> Pilar		16/11/1972	
	NÚM. 308.- DON BENITO.- Pajaritos, 38.- 06400			
	Solo de Zaldívar Cerrato, M <sup>a</sup> Pilar		06/02/1975	
	NÚM. 347.- DON BENITO.- Plaza de las Albercas, 7.- 06400			
	Ruiz Díaz, Irene		06/08/1992	
	NÚM. 367.- DON BENITO.- Tenor Paredes, 18 – Chalet, nº 1.- 06400			
	Sánchez Lillo, Rosario		21/01/1997	
	NÚM. 361.- EL RISCO.- La Fuente, 3.-		06657	158 hab.
	Moyano Delgado, Rafael A.		17/7/1995	
	NÚM. 88.- EL TORVISCAL.- Avda. de la Alameda, s/n.-		06717	550 hab.
	Franco Quijada, Eusebio M.		10/11/2003	
	NÚM. 363.- ENTRERRÍOS.- Virgen de Guadalupe, 13.-		06710	795 hab.
	Romero Pérez de Villar, Antonio		30/05/1995	
	NÚM. 210.- ENTRÍN BAJO.- Antonio Cuéllar, 22.-		06197	562 hab.
	Reynolds Martínez, M <sup>a</sup> Luisa		06/04/1990	Coronado González, Cristina
	Coronado González, Cristina		08/10/1981	
	NÚM. 306.- ESPARRAGALEJO.- Plaza de España, 5.-		06860	1.489 hab.
	Bautista Thomas, Francisco		22/01/1988	Hurtado Manzano, Cipriano
	Hurtado Manzano, Cipriano		06/07/1979	Ruiz Fernández de la Lopa, M <sup>a</sup>
Luisa	Ruiz Fernández de la Lopa, M <sup>a</sup> Luisa		25/03/1974	
	NÚM. 81.- ESPARRAGOSA DE LARES.- Triana, 5.-		06620	972 hab.
	Ariza Sánchez, M <sup>a</sup> Ángeles		13/03/1990	Tejada Castillo, Ezequiel
	Tejada Castillo, Ezequiel		11/04/1989	González Campano, Paula

González Campano, Paula	16/06/1986	Prieto Molina, Antonio Jesús
Prieto Molina, Antonio Jesús	08/11/1983	Barquero Flores, Claudio
Barquero Flores, Claudio	18/11/1966	

NÚM. 82.- ESPARRAGOSA DE LA SERENA.- Plaza de Constitución, 5.- 06439/1.060 hab.

Ramírez Zambrana, Emilia	25/05/2006	Magaña Suárez, M <sup>a</sup> Mercedes
Magaña Suárez, M <sup>a</sup> Mercedes	03/05/1980	

NÚM. 90.- FERIA.- Corredera, 15.- 06390 1.209 hab.

Buzo Flores, Rodrigo	09/05/1981	Lobato Zapata, M <sup>a</sup> Milagros
Lobato Zapata, M <sup>a</sup> Milagros	1.943 ?	

NÚM. 84.- FREGENAL DE LA SIERRA.- Álamo, 27.- 06340 4.968 hab.

Rguez-Armijo Chardo. Vicente 50%	27/09/1994	Amador Pardo, Antonio
Rguez-Armijo Chardo. Vicente 50%	01/09/1989	Amador Pardo, Antonio
Amador Pardo, Antonio	07/01/1970	Domínguez Mendoza, Soledad
Domínguez Mendoza, Soledad	14/12/1967	Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús
Liso Rubio, M <sup>a</sup> Jesús	02/11/1965	Ronchel del Pino, Casto
Ronchel del Pino, Casto	1964	Martínez Baselga, José M <sup>a</sup>
Martínez Baselga, José M <sup>a</sup>	01/11/1961	Vázquez López, Guillermo
Vázquez López, Guillermo	24/01/1959	Saiz Asensio, Juan
Saiz Asensio, Juan	1953	Amador, José M <sup>a</sup>
Amador, José M <sup>a</sup>	Sin antecedentes	

NÚM. 85.- FREGENAL DE LA SIERRA.- Márques de Riocabado, 4.- 06340

Bravo Díaz, M <sup>a</sup> Isabel	31/01/1973	Bravo Díaz, Luis
Bravo Díaz, Luis	21/06/1968	Coarasa Gómez, Julia M <sup>a</sup>
Coarasa Gómez, Julia M <sup>a</sup>	21/04/1964	Coarasa Modesto, José

Coarasa Gómez, Julia M<sup>a</sup> 24/08/1950 Corasa Modesto, José (autorización conjunta)

Corasa Modesto, José Sin antecedentes

NÚM. 86.- FREGENAL DE LA SIERRA.- La Cárcel, 17.- 06340

Bernárdez Cabanas, Clara M<sup>a</sup> 18/06/2008 Hros. Molinos Bravo y Molinos López

Molinos López, Juan Carlos 25% 13/02/1998 Molinos Bravo, Miguel

Molinos López, Juan Carlos 1% 11/11/1994 Molinos Bravo, Miguel

Molinos Bravo, Miguel 1941 Bautista Lopo, Juan José

Bautista Lopo, Juan José Sin antecedentes

NÚM. 343.- FREGENAL DE LA SIERRA.- Orihuela Grande, 25.- 06340

Zoido Álvarez, Florentino 12/03/1992

NÚM. 92.- FUENLABRADA DE LOS MONTES.- Los Naranjos, 7.- 06660 1.921 hab.

Buzo Sánchez, Rodrigo 30/09/2014 Gómez Masa, Caridad

Gómez Masa, Caridad 28/05/1971 Jodra Gonzalo, Pilar

Jodra Gonzalo, Pilar 23/09/1955 Barba Álvarez, Dominga

Barba Álvarez, Dominga 1943 ?

NÚM. 87.- FUENTE DE CANTOS.- Martínez, 9.- 06240 4.941 hab.

Godoy Lozano, Inés 23/07/1999 Murillo Murillo, Concepción

Murillo Murillo, Concepción 31/10/1957 Murillo Rubio, Alfredo

Murillo Rubio, Alfredo Sin antecedentes

NÚM. 89.- FUENTE DE CANTOS.- Llerena, 1.- 06240

Toribio Jaén, M<sup>a</sup> Isabel 85% 31/01/2000 Toribio Sánchez, M<sup>a</sup> Concepción

Toribio Jaén, M<sup>a</sup> Isabel 15% 14/07/1992 Toribio Sánchez, M<sup>a</sup> Concepción

Toribio Sánchez, M<sup>a</sup> Concepción 22/04/1968 García Romero, Federico

García Romero, Federico 1926 ?

NÚM. 91.- FUENTE DEL ARCO.- Zurbarán, 11.- 06980 709 hab.

Jiménez Maldonado, Eloísa 03/08/2006 Jiménez Maldonado, Fernando

Jiménez Maldonado, Fernando 25/08/1967

NÚM. 93.- FUENTE DEL MAESTRE.- Antonio Machado, 5.- 06360 6.856 hab.

Cassillas Ovando, M<sup>a</sup> Estrella 15/12/1983 García Tofé, Fernando

García Tofe, Fernando 1926 ?

NÚM. 94.- FUENTE DEL MAESTRE.- Corredera, 38.- 06360

Sánchez Zambrano, Marcelina C. 21/02/2007 Picallo Manzano, Rosario

Picallo Manzano, Rosario 23/11/1989 Picallo Díez, Daniel

Picallo Díez, Daniel 1933 ?

NÚM. 355.- FUENTE DEL MAESTRE.- Avda. de Extremadura, 19.- 06360

Fernández Ortiz, M<sup>a</sup> Inmaculada 05/08/1993

NÚM. 216.- FUENTES DE LEÓN.- Capitán Quintanilla, 15.- 06280 2.415 hab.

Ramos del Amo, Eulalia M<sup>a</sup> 50% 12/07/2006 Ramos del Amo, M<sup>a</sup> Asunción

Ramos del Amo, Eulalia M<sup>a</sup> 25% 24/09/1996 Amo García, Eulalia del

Ramos del Amo, M<sup>a</sup> Asunción 25% 24/09/1996 Amo García, Eulalia del

Ramos del Amo, Eulalia M<sup>a</sup> 25% 30/11/1994 Amo García, Eulalia del

Ramos del Amo, M<sup>a</sup> Asunción 25% 30/11/1994 Amo García, Eulalia del

Amo García, Eulalia del 24/11/1955 Costillo Rodríguez, Luis

Costillo Rodríguez, Luis 1952 ?

NÚM. 53.- GARBAYUELA.- Parador, 35.- 06690 543 hab.

Molina López, M<sup>a</sup> Luisa 12/02/1.983

NÚM. 167.- GARLITOS.- Guardia Civil, 24.- 06656 630 hab.

G<sup>a</sup>-Cuevas López-Villalón, Eusebio 25/03/1993 Jacinto Marín, M<sup>a</sup> José

Jacinto Marín, M<sup>a</sup> José 1991 Gómez Paco, Julián

Gómez Paco, Julián		12/06/1979	
NÚM. 288.- GÉVORA.- Humildad, s/n.- 06180			2.435 hab.
Corchero Romero, Javier	98%	30/09/2008	Romero Cortés, Julia
Corchero Romero, Javier	2%	08/07/2005	Romero Cortés, Julia
Romero Cortés, Julia		16/12/1976	Traslado a Gévora
Romero Cortés, Julia		08/03/1969	Apertura en Novelda del Guadiana
NÚM. 97.- GRANJA DE TORREHERMOSA.- Mercado, 11.- 06910			2.160 hab.
Chamorro Rodríguez, Rufina		28/01/2005	Marín Herrera, José Miguel
Marín Herrera, José Miguel	95%	05/10/1995	Martínez Santiago, Luisa
Marín Herrera, José Miguel	5%	22/01/1991	Martínez Santiago, Luisa
Martínez Santiago, Luisa		20/09/1958	Herruzo Dueñas, Rafael
Herruzo Dueñas, Rafael		06/09/1953	Fdez. de los Ríos Alonso, Arturo
Fdez. de los Ríos Alonso, Arturo		1940 ?	
NÚM. 98.- GRANJA DE TORREHERMOSA.- Canalejas, 12.- 06910			
Suero Rincón, Valentina	88%	05/09/1991	Suero Ramos, Jacinto
Suero Rincón, Valentina	12%	08/05/1991	Suero Ramos, Jacinto
Suero Ramos, Francisco		1946	Caballero Caballero, Crisanto
Caballero Caballero, Crisanto			Sin antecedentes
NÚM. 384.- GUADAJIRA.- Las Mercedes, s/n.- 06189			545 hab.
Checa de Peralta, Adelaida		12/05/2008	Iglesias Sánchez, M <sup>a</sup> José
Iglesias Sánchez, M <sup>a</sup> José		14/10/2004	Méndez Redondo, Rosa Elena
Méndez Redondo, Rosa Elena		07/12/2000	
NÚM. 226.- GUADIANA DEL CAUDILLO.- Plaza Mayor, 17.- 06186			2.527 hab.
Villanueva Romero, Amelia L.	80%	07/08/2008	Villanueva Castellano, Luis Carlos
Villanueva Romero, Amelia L.	20%	22/10/1996	Villanueva Castellano, Luis Carlos

Villanueva Castellano, Luis Carlos	16/12/1974	Heras Guerrero, Josefina de las
Heras Guerrero, Josefina de las	01/02/1974	Villanueva Castellano, Luis Carlos
Villanueva Castellano, Luis Carlos	02/03/1957	

NÚM. 99.- GUAREÑA.- Don Benito, 1.- 06470 7.151 hab.

Sánchez-Mohino Arias, Pilar	50% 03/07/2008	Arias Palomar, Gregoria
Sánchez-Mohino Arias, Pilar	50% 07/01/1997	Arias Palomar, Gregoria
Arias Palomar, Gregoria	22/02/1964	Alcoba Castro, Prudencio
Alcoba Castro, Prudencio	1947	Arias González, Emilio
Arias González, Emilio	Sin antecedentes	

NÚM. 100.- GUAREÑA.- Cañadilla, 4.- 06470

Carrasco Carrión, M <sup>a</sup> José	50% 21/05/2009	Carrión de Alarcón, M <sup>a</sup> Dolores
Carrasco Carrión, M <sup>a</sup> José	50% 23/12/1997	Carrión de Alarcón, M <sup>a</sup> Dolores
Carrión de Alarcón, M <sup>a</sup> Dolores	20/09/1965	Pulido Romero, Francisco
Pulido Romero, Francisco	22/02/1964	Álvarez Mancha, Concepción
Álvarez Mancha, Concepción	1934 ?	

NÚM. 101.- GUAREÑA.- Plaza de España, 6.- 06470

Peralta Gómez, Miguel José de	75% 13/12/2013	Hros. D. Miguel de Peralta
Terroba		
Peralta Gómez, Miguel José de	25% 11/05/2007	Peralta Terroba, Miguel de
Peralta Terroba, Miguel de	22/12/1980	Esteban Fernández, Pedro
Esteban Fernández, Pedro	12/11/1975	Aguirre Martínez, María Paz
Aguirre Martínez, María Paz	27/08/1971	Ruiz García Valdecasas, M <sup>a</sup> del
Carmen		
Ruiz García Valdecasas, M <sup>a</sup> Carmen	18/01/1964	Portillo García, Gregorio
Portillo García, Gregorio	16/07/1958	Martín Sánchez, Modesta
Martín Sánchez, Modesta	Sin antecedentes	

NÚM. 326.- HELECHOSA DE LOS MONTES.- Arroyuelo, 14.- 06692 716 hab.

Gallego López, M <sup>a</sup> Eulalia	08/04/2015	Franco Madera, Joaquín Manuel
Franco Madera, Joaquín Manuel	12/03/1996	Muñoz Gutiérrez, Andrés
Muñoz Gutiérrez, Andrés	13/10/1988	Hita Mata, Francisco
Hita Mata, Francisco	11/12/1981	

NÚM. 281.- HERNÁN CORTÉS.- Plaza de la Hispanidad, 32.- 06412 932 hab.

Díaz Cortés, M <sup>a</sup> Isabel	22/06/1990	Benítez-Donoso Cuesta, Manuel
Benítez-Donoso Cuesta, Manuel	27/04/1977	Valdés Ruiz, M <sup>a</sup> Elena
Valdés Ruiz, M <sup>a</sup> Elena	09/06/1973	Valdés Ruiz, Ernesto
Valdés Ruiz, Ernesto	27/07/1967	

NÚM. 103.- HERRERA DEL DUQUE.- Plaza de España, 27.- 06670 3.686 hab.

López González, María	16/02/2006	López Galán, Francisco
López Galán, Francisco	29/12/1960	Campos, Wenceslao
Campos, Wenceslao		Sin antecedentes

NÚM. 104.- HERRERA DEL DUQUE.- La Carrera, 75.- 06670

Navarrete, Pérez, Remedios	23/10/1990	Bravo Vadillo, Juan José
Bravo Vadillo, Juan José	02/10/1982	Galán Díaz-Asensio, Mariano
Galán Díaz-Asensio, Mariano	1941 ?	

NÚM. 105.- HIGUERA DE LA SERENA.- Magdalena, 6.- 06441 969 hab.

Martín Rodríguez, M <sup>a</sup> Luisa	12/12/2003	Pozo Peña, Eusebio del
Pozo Peña, Eusebio del	03/01/1962	Gallego Gálvez, Juan José
Gallego Gálvez, Juan José	09/08/1956	García Bayón Campomanes, Reyes
García Bayón Campomanes, Reyes	21/09/1953	

NÚM. 209.- HIGUERA DE LLERENA.- Real, 36.- 06445 352 hab.

Fraille Tovar, Juan Francisco	17/11/1997	Cintas Físico, Ramón
-------------------------------	------------	----------------------

Cintas Físico, Ramón		30/01/1984	
NÚM. 106.- HIGUERA DE VARGAS.- José Salguero, 8.- 06132			2.020 hab.
Barrena Pérez, Víctor		16/02/1998	Valentín Cebrián, Ana Isabel
Valentín Cebrián, Ana Isabel		09/08/1993	Díaz de la Concepción, José
Antonio			
Díaz de la Concepción, José Antonio		21/11/1978	Gracia Mira, César de
Gracia Mira, César de		14/06/1956	Miguel y Guerra, Jesús de
Miguel y Guerra, Jesús de		Sin antecedentes	
NÚM. 107.- HIGUERA LA REAL.- Pozo, 8.- 06350			2.359 hab.
Márquez Grau, Rafael	65%	14/11/2003	Márquez Delgado, Joaquín
Márquez Grau, Rafael	35%	10/11/1997	Márquez Delgado, Joaquín
Márquez Delgado, Joaquín		05/05/1962	Hortal Alonso, M <sup>a</sup> Pilar
Hortal Alonso, M <sup>a</sup> Pilar		06/11/1954	Coarasa Gómez, M <sup>a</sup> Victoria
Coarasa Gómez, M <sup>a</sup> Victoria		30/08/1952	Sánchez Guerrero, Ángel
Sánchez Guerrero, Ángel		1926 ?	
NÚM. 108.- HIGUERA LA REAL.- Espíritu Santo, 34.- 06350			
Ramos Ramos, Carmen		19/10/1998	Illanes Fraile, Julio José
Illanes Fraile, Julio José		17/06/1993	Luna Cardo, M <sup>a</sup> Ángeles
Luna Cardo, M <sup>a</sup> Ángeles		07/08/1989	Luna Rojas, Fernando
Luna Rojas, Fernando		06/02/1956	García García, José
García García, José		?	Rodríguez Rasero, Antonio
Rodríguez Rasero, Antonio		1932 ?	Falero, José
Falero, José		Sin antecedentes	
NÚM. 95.- HINOJOSA DEL VALLE.- Juan Díaz Pizarro, 1.- 06226			514 hab.
Alarcón Jiménez, Alicia		06/06/1981	

NÚM. 109.- HORNACHOS.- Canalejas, s/n.- 06228 3.749 hab.

González Campano, Paula	03/05/1989	González Bazo, Manuel
González Bazo, Manuel	17/09/1973	González Acedo (fallecido 27-12-68)
González Bazo, Manuel	05/09/1952	González Acedo, Manuel (Copropiedad)
González Acedo, Manuel	Sin antecedentes	

NÚM. 110.- HORNACHOS.- Pidal, 22.- 06228

Morgado Cuéllar, Enrique	08/05/1982	Hros. de González Gómez, Ángel
González Gómez, Ángel	Sin antecedentes	

NÚM. 111.- JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Plaza de España, 13.- 06380 / 9.195 hab.

Gascón Betegón, Gilberto	12/04/1999	Gascón Infantes, Vicente
Gascón Infantes, Vicente	17/01/1966	Díaz Álvarez, Antonia
Díaz Álvarez, Antonia	15/02/1964	Coarasa Gómez, Julia
Coarasa Gómez, Julia	16/09/1961	Martínez Carande, Agustín
Martínez Carande, Agustín	08/11/1958	Ambrona Barreto, Dolores
Ambrona Barreto, Dolores	18/01/1958	Garce Guerrero, Francisco Manuel
Garce Guerrero, Fco. Manuel	13/09/1956	Cano Modesto, Cecilio
Cano Modesto, Cecilio	Sin antecedentes	

NÚM. 112.- JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Barriada del Pomar, 5.- 06380

Mazuecos Salas, José Manuel 50%	12/12/1994	Hros. de D. Enrique Mazuecos Pérez
Mazuecos Salas, M <sup>a</sup> Adela	50% 12/12/1994	Hros. de D. Enrique Mazuecos Pérez
Mazuecos Pérez, Enrique	23/06/1958	Aguado Gómez Ramón, Ladislao Federico
Aguado Gómez Ramón, Ladislao F.	15/07/1951	Benítez de Huelva, Francisco
Benítez de Huelva, Francisco	Sin antecedentes	

NÚM. 113.- JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Eritas, 13.- 06380

Martínez López, Juan José Manuel 29/09/1987 Rafael Venegas, José Antonio

Rafael Venegas, José Antonio 24/02/1966 Toribio Sánchez, Francisco

Toribio Sánchez, Francisco 05/07/1963 Valverde Rubio, Joaquín

Valverde Rubio, Joaquín 1931 ?

NÚM. 114.- JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Vasco Núñez de Balboa, 10.- 06380

Mtnez. Abellanos Moreno, Manuela 05/03/2004 Huérfanas de Marín, Eduardo

Marín, Eduardo Sin antecedentes

NÚM. 236.- JEREZ DE LOS CABALLEROS.- Fuente de los Santos, 8.- 06380

Pérez Moreno, M<sup>a</sup> del Carmen 24/09/1996 Pérez Tercero, Venancio

Pérez Tercero, Venancio 29/03/1958

NÚM. 222.- LA ALBUERA.- Constitución, 4.- 06170 2.046 hab.

González Escalada, Carlos Javier 26/07/1993 González Pajuelo, Francisco José

González Pajuelo, Francisco José 11/04/1954

NÚM. 72.- LA CODOSERA.- Avda. de Portugal, 7-A.- 06518 2.197 hab.

Barroso Pasalodos, M<sup>a</sup> Josefa 50% 06/08/2004 Barroso Mero, Julio

Barroso Pasalodos, M<sup>a</sup> Josefa 50% 06/07/1995 Martínez de la Concha, Juan

Barroso Mero, Julio 50% 06/07/1995 Martínez de la Concha, Juan

Martínez de la Concha, Juan 31/12/1980 Ochoa del Solar, Luis

Ochoa del Solar, Luis 1936 ?

NÚM. 73.- LA CORONADA.- Ruiz de la Serna, 4.- 06469 2.195 hab.

Guisado Martínez, M<sup>a</sup> Isabel 30/12/1980 Ruiz Bote, José Javier

Ruiz Bote, José Javier 03/05/1979 Cuadrado Cuadrado, Emilia

Cuadrado Cuadrado, Emilia 16/10/1964 Cayre Serrano, Isabel Victoria

Cayre Serrano, Isabel Victoria 17/11/1960 Mendoza Muñoz, Serafín

Mendoza Muñoz, Serafín 1929 ?

NÚM. 96.- LA GARROVILLA.- Avda. de Extremadura, 1.- 06870 2.453 hab.

Pradera Diéguez, Luis	13/07/1987	Anega Peñaranda, Celestino Marcos
Anega Peñaranda, Celestino M.	20/10/1977	Martínez Giménez, Gabriel
Martínez Giménez, Gabriel	27/10/1960	Sanz Parra, Alicia
Sanz Parra, Alicia	1957	Gómez Calero, Juan
Gómez Calero, Juan	12/09/1951	Peña Casellez, Alejandro de la
Peña Casellez, Alejandro de la	Sin Antecedentes	

NÚM. 102.- LA HABA.- Plazuela, 13.- 06714 1.286 hab.

Hidalgo-Barquero Ruiz, Pilar y Rosa	13/04/2016	Gómez-Coronado Casillas, Victoria
--	------------	-----------------------------------

Gez-Coronado Casillas, Victoria 50% Coronado, Antonio	16/09/2005	Gómez-Coronado Gómez-
--	------------	-----------------------

Gez-Coronado Casillas, Rosa M <sup>a</sup> 50% Antonio	16/09/2005	Gómez-Coronado Gómez-Coronado,
---	------------	--------------------------------

Gómez-Coronado G-C, Antonio	18/11/1968	Guerrero Cortés, Francisco
-----------------------------	------------	----------------------------

Guerrero Cortés, Francisco	15/02/1958	Ramírez Ramírez, Antonia
----------------------------	------------	--------------------------

Ramírez Ramírez, Antonia	1946	Romero Ferrera, Andrés
--------------------------	------	------------------------

Romero Ferrera, Andrés	Sin antecedentes	
------------------------	------------------	--

NÚM. 246.- LA LAPA.- Zafra, 23.- 06391 287 hab.

García Barrera, M <sup>a</sup> Fernanda	27/05/1987	
---	------------	--

NÚM. 223.- LA MORERA.- José Antonio, 2.- 06176 736 hab.

Reviriego Méndez, Clara Isabel	30/03/1998	Cuesta Romero, Pilar
--------------------------------	------------	----------------------

Cuesta Romero, Pilar	19/02/1990	Alés Reina, M <sup>a</sup> Dolores
----------------------	------------	------------------------------------

Alés Reina, M <sup>a</sup> Dolores	29/07/1981	
------------------------------------	------------	--

NÚM. 137.- LA NAVA DE SANTIAGO.- Santa Quiteria, 7.- 06486 1.005 hab.

Carril Triguero, Ana María	05/07/1983	Hros. Ríos Alba, Miguel de los
----------------------------	------------	--------------------------------

Ríos Alba, Miguel de los 22/08/1973

NÚM. 269.- LA PARRA.- Santísimo Cristo, 18.- 06176 1.383 hab.

Ruiz Vega, M<sup>a</sup> de la Salud 27/05/2009 Vega Ruiz, Salud

Vega Ruiz, Salud 20/07/1963

NÚM. 159.- LA ROCA DE LA SIERRA.-Fray Alonso de Manzaneque, 5-06190 / 1.515 hab.

González Almuiña, Alfonso 26/07/1993 Guillén Naval, Benicio Eugenio

Guillén Naval, Benicio Eugenio 19/01/1959

NÚM. 373.- LA ZARZA.- Pilar, 16.- 06380 3.586 hab.

Amador Núñez, Juan 25/08/2000

NÚM. 211.- LA ZARZA DE ALANGE.- Plaza del Ayuntamiento, 6.- 06830

Montes Alcántara, Juan José 02/07/1980 Guillén Fernández, Sergio V.

Guillén Fernández, Sergio V. 1927 Cerratos, Cándido

Cerratos, Cándido Sin antecedentes

NÚM. 249.- LOBÓN.- Avda. Guadiana, 2.- 06498 2.292 hab.

Maza Olivera, Eduardo 50% 01/03/1991 Antolín Delgado, Joaquín

Llera Gragera, Ignacio de 50% 01/03/1991 Antolín Delgado, Joaquín

Antolín Delgado, Joaquín 11/08/1959

NÚM. 275.- LOS GUADALPERALES.- Ntra. Sra. del Carmen, 5.- 06713 / 684 hab.

Collado Cintero, Ana Belén 24/09/2008 Pérez González, M<sup>a</sup> del Carmen

Pérez González, M<sup>a</sup> del Carmen 03/05/1965

NÚM. 168.- LOS SANTOS DE MAIMONA.- Sevilla, 15, bajo.- 06230 8.254 hab.

Gómez Munuera, Beatriz 23/02/2006 Álvarez Carrasco, Carlos

Álvarez Carrasco, Carlos 30/03/1963 Hros. Álvarez Mancha, Carlos

Álvarez Mancha, Carlos Sin antecedentes

NÚM. 169.- LOS SANTOS DE MAIMONA.- Sevilla, 6.- 06230

Sáez González, M <sup>a</sup> Pilar	50%	24/01/2007	Sáez Gajardo, Alfonso
Sáez González, Guadalupe	50%	24/01/2007	Sáez Gajardo, Alfonso
Sáez Gajardo, Alfonso		10/05/1973	Hros. de Marcos Marcos, Francisco
Marcos Marcos, Francisco		Sin antecedentes	

NÚM. 235.- LOS SANTOS DE MAIMONA.- Avda. Diego Hidalgo Durán, 68.- 06230

Cotano Blanco, Inés	45%	29/10/1992	Gordillo Carvajal, José
García Rojas, Josefa	50%	29/10/1992	Gordillo Carvajal, José
Cotano Blanco, Inés	5%	30/01/1992	Gordillo Carvajal, José
Gordillo Carvajal, José		31/01/1958	

NÚM. 344.- LOS SANTOS DE MAIMONA.- Mérida, 81.- 06230

Fernández Mena, Manuel	23/06/1992		
------------------------	------------	--	--

NÚM. 319.- LLERA.- Rafael de la Gala, 19.- 06227 888 hab.

Suero Rincón, Francisco	29/05/1987	Jiménez Sánchez, Marina
Jiménez Sánchez, Marina	27/08/1980	

NÚM. 116.- LLERENA.- Santiago, 57.- 06900 5.929 hab.

Camacho Corredera, Teresa de J.50%	02/02/2006	Cuadrado Ramos, Pablo
Camacho Corredera, Teresa de J.50%	28/03/2003	Extremera Peinado, Francisco. José
Extremera Peinado, Fco. José 50%	09/01/1998	Cuadrado Ramos, Pablo
Cuadrado Ramos, Pablo	18/03/1963	Vázquez Castelló, Antonio
Vázquez Castelló, Antonio	Sin antecedentes	

NÚM. 117.- LLERENA.- Armas, 13.- 06900

Díaz Arellano, Jesús	1%	24/09/1987	Otero Torres, Manuel
Otero Torres, Manuel	1%	12/11/1985	Díaz Arellano, Jesús
Díaz Arellano, Jesús		05/09/1975	Hros. Díaz Rivera, Miguel

Díaz Rivera, Miguel 1923 ?

NÚM. 335.- LLERENA.- Portillo del Rosario, 1.- 06900

Gala Sánchez, Paloma de la 27/03/2009 Gala Delgado, Manuel de la

Gala Delgado, Manuel de la 03/10/1989

NÚM. 290.- MAGACELA.- Pedro de Valdivia, 57.- 06468 552 hab.

Gallego Cidoncha, M<sup>a</sup> Luisa 24/11/1979

Mayoral Pérez de Villar, M<sup>a</sup> Pilar 30/10/1972 Clausura (distinto núm. de sigla)

Mayoral Pérez de Villar, M<sup>a</sup> Pilar 30/10/1970 Apertura (distinto núm. de sigla) ijoji

NÚM. 127.- MAGUILLA.- Fernando Reyes Morillo, 4.- 06939 1.007 hab.

Gala Otero, Fernando de la 24/07/2012 Gala Delgado, Luis Fernando de la

Gala Delgado, Luis Fernando de la 30/10/1986 Gala Delgado, José Antonio de la

Gala Delgado, José Antonio de la 06/11/1969

NÚM. 259.- MALCOCINADO.- Calvo Real, 3.- 06928 395 hab.

Marín González, M<sup>a</sup> Isabel 11/04/2003 Garrido Rodríguez, M<sup>a</sup> Carmen

Garrido Rodríguez, M<sup>a</sup> Carmen 28/11/1991 Muñoz Rangel, José Antonio

Muñoz Rangel, José Antonio 09/07/1981

NÚM. 118.- MALPARTIDA DE LA SERENA.- Plaza de España, 9.- 06440 599 hab.

Hidalgo Pérez, Fernando M. 50% 21/02/2000 Hidalgo Rebollo, Fernando

Hidalgo Pérez, Fca. Irene 50% 21/02/2000 Hidalgo Rebollo, Fernando

Hidalgo Rebollo, Fernando -apertura- 03/09/1966 (misma sigla de D. Fernando Hidalgo Murillo)

Hidalgo Murillo, Fernando 15/01/1966 Clausura

Hidalgo Murillo, Fernando 1929 ?

NÚM. 143.- MANCHITA.- Arroyo, 28.- 06478 760 hab.

Núñez de Arcos, Pedro M. 09/07/1990 Ruiz Díaz, Irene

Ruiz Díaz, Irene	13/12/1980	
NÚM. 119.- MEDELLÍN.- Plaza de España, 12.- 06411		2.306 hab.
Manzano Sanz, Consuelo 90%	17/01/1997	Ruiz Sáenz, Vicente
Manzano Sanz, Consuelo 10%	28/11/1985	Ruiz Sáenz, Vicente
Ruiz Sáenz, Vicente	17/04/1958	Martínez Santiago, Luisa
Martínez Santiago, Luisa	25/01/1955	Herranz Herranz, Andrea Avelina
Herranz Herranz, Andrea A.	06/09/1953	Arce Martínez, Juan de
Arce Martínez, Juan de	1950 ?	
NÚM. 120.- MEDINA DE LAS TORRES.- Pozo Nuevo, 1.- 06320		1.280 hab.
García García, José	17/11/1979	Hros. García Gil, José
García Gil, José	1947	García García, José
García García, José	Colegiado el 15-01-1919	
NÚM. 325.- MENGABRIL.- Donoso Cortés, 22.-06413		472 hab.
Cortés García, Mª Paz	12/06/2002	Ceña Concellón, Luis
Ceña Concellón, Luis	22/05/1982	
NÚM. 121.- MÉRIDA.- Avda. de la Constitución, s/n.- 06800		58.971 hab.
Trías Moreno, Mª Pilar	13/05/2016	Gómez-Pantoja Cumplido, José M.
Gómez-Pantoja Cumplido, José M.	20/12/1978	García Rubio, Luis
García Rubio, Luis	1922 ?	
NÚM. 122.- MÉRIDA.- Santa Eulalia, 74.- 06800		
Mateos Galán, Irene Adela	30/01/2008	Aunión Ager, Manuel
Aunión Ager, Manuel	12/01/2004	Hortal Alonso, Ana Mª
Hortal Alonso, Ana Mª	02/06/1972	Hros. Hortal Aparicio, Ramón
Hortal Aparicio, Ramón	1923 ?	
NÚM. 123.- MÉRIDA.- Avda. Vía de la Plata, 42.- 06800		

Fernández Bermejo, Luis M <sup>a</sup>	17/07/1996	Bermejo Gómez, M <sup>a</sup> Dámasa
Bermejo Gómez, M <sup>a</sup> Dámasa	22/11/1950	Quirós Romero, Juan
Quirós Romero, Juan	1932 ?	

NÚM. 124.- MÉRIDA.- Santa Eulalia, 8.- 06800

Caballero Ledo, Alejandra 51%	29/07/2008	Díez Marín, Jesús
Caballero Ledo, Alejandra 49%	16/06/1988	Díez Marín, Jesús
Díez Marín, Jesús	1963	Zabala Galán, Luis
Zabala Galán, Luis	1924 ?	

NÚM. 125.- MÉRIDA.- Santa Eulalia, 16.- 06800

Ramírez López, Ignacio	05/10/1981	Aránguez Gil, Pedro José
Aránguez Gil, Pedro José	28/04/1978	Aránguez Sanz, Bibiano
Aránguez Sanz, Bibiano	Sin antecedentes	

NÚM. 126.- MÉRIDA.- Santa Eulalia, 27.- 06800

Fernández Obispo, Alicia 40%	10/05/2012	Fernández Chacón, Ángel
Fernández Obispo, Blanca 40%	10/05/2012	Fernández Chacón, Ángel
Fernández Obispo, Alicia 10%	25/06/2004	Fernández Chacón, Ángel
Fernández Obispo, Blanca 10%	25/06/2004	Fernández Chacón, Ángel
Fernández Chacón, Ángel	10/09/1975	Fernández Domínguez, Ángel
Fernández Domínguez, Ángel	1940 ?	

NÚM. 215.- MÉRIDA.- Juan Ramón Jiménez, 2.- 06800

Manzano Otero, Laura	22/03/1996	Martínez Sánchez, Manuel
Martínez Sánchez, Manuel	02/09/1991	

NÚM. 237.- MÉRIDA.- Muza, 33, bajo.- 06800

Rodríguez Azcárraga, M <sup>a</sup> Elena	12/11/1996	Rodríguez Ramírez, Matías
Rodríguez Ramírez Matías	21/04/1958	

NÚM. 241.- MÉRIDA.- Calderón de la Barca, 1.- 06800

Tena Sereno, Elisa M<sup>a</sup> de 01/07/1996 Tena Romero, Rodrigo de  
Tena Romero, Rodrigo de 22/05/1958

NÚM. 265.- MÉRIDA.- Almendralejo, 46.- 06800

Plasencia Blanco, M<sup>a</sup> Dolores 18/01/2007 Plasencia Plasencia, José Pedro  
Plasencia Plasencia, José Pedro 07/08/1962

NÚM. 268.- MÉRIDA.- Marqués de Paterna, 2.- 06800

Hernández Fernández, Fernando 95% 19/09/2003 Hernández Mancha, Fernando  
Hernández Fernández, Fernando 5% 12/08/2002 Hernández Mancha, Fernando  
Hernández Mancha, Fernando 02/03/1963

NÚM. 273.- MÉRIDA.- Miguel de Unamuno, 2.- 06800

Hdez.-Pacheco Sanz, Blanca 50% 31/10/1996 Sanz Parra, Alicia  
Hdez.-Pacheco Sanz, Blanca 50% 29/01/1988 Sanz Parra, Alicia  
Sanz Parra, Alicia 18/01/1964

NÚM. 276.- MÉRIDA.- Avda. Reina Sofía, 96.- 06800

García-Pelayo Navarrete, Mercedes 05/12/2003 García-Pelayo Girbal, M<sup>a</sup> Victoria  
García-Pelayo Girbal, M<sup>a</sup> Victoria 17/07/1965

NÚM. 297.- MÉRIDA.- Astorga, 5.- 06800

Amores Valverde, Carmen 24/09/2010 Blanco Fernández-Castaño, Carla  
Blanco Fernández-Castaño, Carla 26/09/2003 Peláez Sánchez, Pedro José  
Peláez Sánchez, Pedro José 04/09/1975 Fernández Chacón, Ángel  
Fernández Chacón, Ángel 17/03/1972

NÚM. 298.- MÉRIDA.- Antonio Hernández Gil, 19.- 06800

Rodríguez Azcárraga, M<sup>a</sup> Julia 11/10/1996 Azcárraga Servet, M<sup>a</sup> Julia  
Azcárraga Servet, M<sup>a</sup> Julia 14/07/1972

NÚM. 302.- MÉRIDA.- Mario Roso de Luna, 4.- 06800

Viguera Estrada, Rafael F. 50% 04/05/2012 Estrada Merino, Mercedes

Viguera Estrada, M<sup>a</sup> Mercedes 50% 04/05/2012 Estrada Merino, Mercedes

Estrada Merino, Mercedes 12/02/1973

NÚM. 303.- MÉRIDA.- Avda. de Lusitania, 30.- 06800

Trías Abengozar, José Eugenio 25/10/1980 Blanco de Sande, Francisco

Blanco de Sande, Francisco 17/07/1973

NÚM. 304.- MÉRIDA.- Magdalena, 45.- 06800

Trías Abengozar, Ernesto 14/09/1979 Naharro Carrasco, Germán

Naharro Carrasco, Germán 28/04/1978 Aránguez Gil, Pedro José

Aránguez Gil, Pedro José 17/12/1973

NÚM. 320.- MÉRIDA.- Avda. de las Américas, 17.- 06800

Balanzategui Nogales, Mario J. 25% 07/04/2006 Balanzategui García, Mario José

Balanzategui García, Mario J. 08/09/1980

NÚM. 336.- MÉRIDA.- Plaza de San Juan, 1.- 06800

Herrero González, Lucila 08/08/1994 Fernández Bermejo, Luis M<sup>a</sup>

Fernández Bermejo, Luis M<sup>a</sup> 15/06/1990

NÚM. 341.- MÉRIDA.- Holguín, 1.- 06800

Santana Morales, Felisa 50% 27/07/2007 Vacas Angulo, Juan

Santana Morales, M<sup>a</sup> Ángeles 50% 27/07/2007 Vacas Angulo, Juan

Vacas Angulo, Juan 04/07/1995 Calderón Rodríguez, Francisco

Calderón Rodríguez, Francisco 16/01/1992

NÚM. 342.- MÉRIDA.- Santa Romualda, 26.- 06800

Rodríguez Caldera, Felisa 26/06/1992

NÚM. 353.- MÉRIDA.- Diego María Crehuet, 3.- 06800

Puerta Navarrete, Aniceto de la	05/12/2014	Orgaz García, M <sup>a</sup> del Pilar
Orgaz García, M <sup>a</sup> Pilar	23/02/2010	Cierre Voluntario
Orgaz García, M <sup>a</sup> Pilar	29/03/1993	

NÚM. 356.- MÉRIDA.- José Martínez Ruiz-Azorín, 36.- 06800

Moreno Noves, M <sup>a</sup> Dolores	10/09/1993	
--------------------------------------	------------	--

NÚM. 364.- MÉRIDA.- Marconi, 2.- 06800

Román Corrales, José María	22/03/1996	
----------------------------	------------	--

NÚM. 128.- MIRANDILLA.- Avda. de Extremadura, 11.- 06891 1.349 hab.

Masa Masa, Pedro Jesús	04/02/2005	Pérez Jiménez, Emilio
Pérez Jiménez, Emilio	13/12/1969	Bravo, Anastasio
Bravo, Anastasio	Sin antecedentes	

NÚM. 129.- MONESTERIO.- Colón, 3.- 06260 4.306 hab.

Pardo Camacho, Asunción50%	17/08/2010	Pardo Merino, Antonio
Pardo Camacho, Asunción50%	03/12/2001	Pardo Merino, Antonio
Pardo Merino, Antonio	12/01/1973	Mora Rocha, Antonio
Mora Rocha, Antonio	10/01/1962	Domingo Tarrasa, Joaquín de
Domingo Tarrasa, Joaquín de	22/09/1959	Rodríguez Conejo, Jaime
Rodríguez Conejo, Jaime	1935 ?	

NÚM. 130.- MONESTERIO.- Paseo de Extremadura, 192.- 06260

García Porras, Rafael	01/11/1980	Murillo Murillo, Rufino
Murillo Murillo, Rufino	Sin antecedentes (antes de 1948)	

NÚM. 133.- MONTEMOLÍN.- Martín Álvarez, 4.- 06291 1.050 hab.

Carranza Caricol, Francisco	05/02/1987	Yebenes García, Teresa
Yebenes García, Teresa	15/07/1970	Viñals Nogales, Juan
Viñals Nogales, Juan	se encontraba abierta en el 1960	

Yebenes García, Teresa 07/01/1969 – Clausura O. Fcia. Con otro nº de sigla

Yebenes García, Teresa 07/01/1960

NÚM. 131.- MONTEERRUBIO DE LA SERENA.- Calvo Sotelo, 12.- 06427 2.490 hab.

Collado Cintero, Antonio Jesús 30/04/2010 Jiménez Benítez-Cano, Agustín

Jiménez Benítez-Cano, Agustín 04/11/1986 Amado Álvarez, Benito Pedro

Amado Álvarez, Benito Pedro 30/12/1983 Hros. Parra Sanz, Felipe

Parra Sanz, Felipe 18/03/1971 García Arellano, Antonio

García Arellano, Antonio 1930 ?

NÚM. 132.- MONTEERRUBIO DE LA SERENA.- Nicanor Guerrero, 7.- 06427

Balsera Villar, Fátima Isabel 50% 05/08/2011 García Rejón, Eloísa

Balsera Villar, Fátima Isabel 50% 24/02/2006 García Rejón, Eloísa

García Rejón, Eloísa 29/05/1974 Cantero Rebollo, Constantina

Cantero Rebollo Constantina 1972 Prieto Carrasco, Manuel

Prieto Carrasco, Manuel 1931 ?

NÚM. 115.- MONTIJO.- Concepción Arenal, 71.- 06480 15.789 hab.

Salas Vinader, Ana 08/10/2014 Cruz-Villalón García, Emilio

Cruz-Villalón García, Emilio 29/08/2007 García Herrero, M<sup>a</sup> Isabel

García Herrero, M<sup>a</sup> Isabel 15/03/2004

NÚM. 134.- MONTIJO.- San Antonio, 1.- 06480

Aparicio Merinero, Ángel Augusto 21/11/1997 Aparicio Palomino, Ángel

Aparicio Palomino, Ángel 26/10/1990 Hros. Rodríguez Bautista, Antonio

Rodríguez Bautista, Antonio 1930 ?

NÚM. 135.- MONTIJO.- Conquistadores, 12.- 06480

Pintor Durán, Marta 50% 04/11/2011 Álvarez Rebollo, M<sup>a</sup> Isabel

Galindo Caraballo, Pablo A. 50% 04/11/2011 Álvarez Rebollo, M<sup>a</sup> Isabel

Ávarez Rebollo, M <sup>a</sup> Isabel	12/01/1980	Domínguez Rodríguez, Tomás
Domínguez Rodríguez, Tomás	1945	Romero Pérez, Francisco
Romero Pérez, Francisco	Sin antecedentes	

NÚM. 136.- MONTIJO.- Avda. Emperatriz Eugenia, 10.- 06480

Tejeda Castillo, Ezequiel	18/05/1990	Aparicio Palomino, Ángel
Aparicio Palomino, Ángel	18/06/1966	Merino Bustamante, Paula Josefina
Merino Bustamante, Paula J.	21/03/1964	Hros. Palomino Rodríguez, José
Palomino Rodríguez, José	1942 ?	

NÚM. 232.- MONTIJO.- San Antonio, 25-A.- 06480

Benítez-Donoso Cuesta, Manuel	25/01/1991	Pinilla Porras, Bartolomé
Pinilla Porras, Bartolomé	18/01/1958	

NÚM. 348.- MONTIJO.- Garcilaso de la Vega, 30.- 06480

Valhondo Valhondo, Adela Belén	08/08/2002	Ballester Ferrer, Aurelio
Ballester Ferrer, Aurelio	14/10/1992	

NÚM. 380.- MONTIJO.- Méndez Núñez, 2.- 06480

Luengo Niego, N <sup>a</sup> Nazaret	19/10/2000	
--------------------------------------	------------	--

NÚM. 138.- NAVALVILLAR DE PELA.- Nueva, 13.- 06760 4.671 hab.

Masa Alba, José Urbano	06/10/1997	Viola Morato, Francisca
Viola Morato, Francisca	25/02/1988	Masa Roldán, José Urbano
Masa Roldán, José Urbano	02/02/1965	Cese regente
Masa Roldán, José Urbano	02/04/1964	Regencia Masa Granara
Masa Granara	Sin antecedentes	

NÚM. 139.- NAVALVILLAR DE PELA.- Nueva, 61.- 06760

Correas Parralejo, Martín	27/10/1979	Hros. Correas Rodríguez, Arturo E.
Correas Rodríguez, Arturo E.	23/10/1956	Llerena Gil, Pedro

Llerena Gil, Pedro 31/07/1956 Regencia Sr. Correas Rodríguez

Llerena Gil, Pedro Sin antecedentes

NÚM. 214.- NOGALES.- Francisco Pizarro, 25.- 06173 700 hab.

Sánchez Molina, Ana Isabel 30/12/2010 Torres Bernáldez, Antonia

Torres Bernáldez, Antonia 21/10/1976

Marcelina Alonso Briz?

NÚM. 385.- NOVELDA DEL GUADIANA.- Plaza de España, 7.- 06183 935 hab.

Punzón Suero, Laura Encarnación 30/11/2007 De la Guardia Quilés y González García

Guardia Quiles, Pedro Luis 50% 23/07/2004 Corchero Romero, Javier

González García, M<sup>a</sup> Carmen 50% 23/07/2004 Corchero Romero, Javier

Corchero Romero, Javier 27/12/2000

NÚM. 140.- OLIVA DE LA FRONTERA.- Plaza de España, 3.- 06120 5.403 hab.

Fuentes Gómez, Nuria 30% 14/05/2009 Fuentes Gómez, José Antonio

Fuentes Gómez, Nuria 70% 24/11/2003 Fuentes Gómez, José Antonio

Fuentes Gómez, José Antonio 21/01/1965 Torres Rivera, Alonso

Torres Rivera, Alonso 03/05/1963 Hros. Fuente Garrido, Ramón de la

Torres Rivera, Alonso 05/05/1962 Regencia Fuente Garrido

Fuente Garrido, Ramón de la 09/08/1956 Baena Sáenz, Juan Manuel

Baena Sáenz, Juan Manuel 1948 Feito, Fernando

Feito, Fernando Sin antecedentes

NÚM. 141.- OLIVA DE LA FRONTERA.- Poeta Miguel Hernández, 21.- 06120

Fuentes Palacios, M<sup>a</sup> Pasión 10/06/1991 Soto Burgos, Juan José

Soto Burgos, Juan José 29/12/1966 Hros. Burgos Hermsell- Regencia- Sra.  
Molina

Soto Burgos, Juan José 15/03/1965 Reapertura-regencia Burgos Hermsell, S.

Burgos Hermosell, Santiago 1927 ?

NÚM. 376.- OLIVA DE LA FRONTERA.- García Lorca, 24-A.- 06120

Salas Vinader, Elisa 28/11/2008 Ruiz Téllez, Trinidad

Ruiz Téllez, Trinidad 28/09/2000

NÚM. 142.- OLIVA DE MÉRIDA.- Herreros, 38.- 06475 1.798 hab.

Ramos Masa, Álvaro 50% 29/06/2015 Masa Fernández, Catalina

Masa Fernández, Catalina 05/11/1983 Isidoro Sánchez, María

Isidoro Sánchez, María Sin antecedentes

NÚM. 144.- OLIVENZA.- Plaza de la Constitución, 10.- 06100 12.090 hab.

Pitera Asensio, M<sup>a</sup> Carmen 31/12/1985 Pitera Mira, José Antonio

Pitera Mira, José Antonio 1949 Blasco Balbuena, Casimiro

Blasco Balbuena, Casimiro Sin antecedentes

NÚM. 145.- OLIVENZA.- Paseo de la Filarmónica, 6.- 06100

Valenzuela Sánchez, Blanca 10% 24/11/2006 Sánchez Montes, Natividad M.

Valenzuela Sánchez, Blanca 90% 21/03/1997 Sánchez Montes, Natividad M.

Sánchez Montes, Natividad M. 03/05/1965

NÚM. 146.- OLIVENZA.- Ramón y Cajal, 10.- 06100

Manchado Donoso-Cortés, Eusebio 31/07/1980 Hros. de Gómez Borrallo, Carlos

Gómez Borrallo, Carlos 1929 ?

NÚM. 147.- OLIVENZA.- Avda. de Portugal, 5.- 06100

Vara Muñoz-Casillas, M<sup>a</sup> Dolores 24/12/1980 Mata Pérez, Guadalupe

Mata Pérez, Guadalupe 19/12/1978 Gómez-Pantoja Cumplido, José Manuel

Gómez-Pantoja Cumplido, José M. 21/12/1976 Martínez Pérez, Manuel

Martínez Pérez, Manuel 19/05/1971 Romani Martínez, M<sup>a</sup> Concepción

Romani Martínez, M<sup>a</sup> Concepción 15/04/1967 Rodríguez de la Torre Verver, Ricardo (Hro.)

Rodríguez Andrade, Enrique 1933 ?

NÚM. 351.- OLIVENZA.- Residencial Los Naranjos, 13.- 06100

Valverde Ramírez, Antonio M<sup>a</sup> 31/07/2012 Hros. Valverde Ferrer, Margarita

Valverde Ramírez, Margarita 28/04/2000 Reapertura

Valverde Ramírez, Margarita 01/03/1993

NÚM. 330.- ORELLANA LA SIERRA.- Real, 12.- 06750 245 hab.

Sánchez Rodríguez, M<sup>a</sup> Isabel 07/05/1996 Marín González, M<sup>a</sup> Isabel

Marín González, M<sup>a</sup> Isabel 31/08/1993 Bermejo García, María Lina

Bermejo García, M<sup>a</sup> Lina 04/10/1983

NÚM. 148.- ORELLANA LA VIEJA.- Corredera, 2.- 06740 2.836 hab.

Cerro Sierra, Pastora Yolanda 02/01/2008 Corraliza Useros, Francisco

Corraliza Useros, Francisco 14/06/1963 Cese Regencia Corraliza

Corraliza Díaz, Juan Sin antecedentes

NÚM. 149.- ORELLANA LA VIEJA.- Plaza de España, 11.- 06740

Gómez Masa, Manuel 30/04/1984 Gómez Rodríguez, Manuel

Gómez Rodríguez, Manuel 1931 ?

NÚM. 368.- PALAZUELO.- Constitución, s/n.- 06717 495 hab.

Merino García, Mercedes 25/11/1996

NÚM. 328.- PALOMAS.- Corredera, 24.- 06917 697 hab.

Cabanillas Izquierdo, M<sup>a</sup> Ángeles 03/12/2004 Pachón Lucas, Eva M<sup>a</sup>

Pachón Lucas, Eva M<sup>a</sup> 15/01/1997 Jiménez Sánchez, Marina

Jiménez Sánchez, Marina 14/10/1988

NÚM. 377.- PALLARES.- Guadalupe, 23.- 06907 405 hab.

González Castela, Lourdes 27/09/2000

NÚM. 152.- PEÑALSORDO.- Plaza de España, 2.- 06610 1.042 hab.

Pozuelo Calvo, Antonio 02/04/1991 Arroyo González, José Luis

Arroyo González, José Luis 29/04/1986 Baena Sainz, Juan Manuel

Baena Sainz, Juan Manuel 18/05/1973

NÚM. 151.- PERALEDA DEL ZAUCEJO.- M<sup>a</sup> Josefa Trujillo Bautista, 1- 06919 - 565 hab.

López Carrizosa, Elena 15/10/2015 Carballo Rivas, Lilia Dolores

Carballo Rivas, Lilia Dolores 23/12/2005 Cortés González, Lourdes

Cortés González, Lourdes 22/10/1990 Cidoncha Soto, Elena

Cidoncha Soto, Elena 21/06/1980

NÚM. 153.- PUEBLA DE ALCOCER.- López de Ayala, 7.- 06630 1.240 hab.

Núñez Caballero, Guadalupe 50% 28/06/1986 Mateos Vicente, Francisco Javier

Vilaplana Arias, Emilia 50% 28/06/1986 Mateos Vicente, Francisco Javier

Mateos Vicente, Francisco Javier 20/05/1977 Gutiérrez Sánchez, Daría

Gutiérrez Sánchez, Daría Sin antecedentes

NÚM. 278.- PUEBLA DE ALCOLLARÍN.- Plaza de España, 20.- 06717 405 hab.

Barba Vera, José Javier 02/06/2005 Salamanqués Pérez, José M<sup>a</sup>

Salamanqués Pérez, José M<sup>a</sup> 08/11/1996 Sólo de Zaldívar Cerrato, Ramón

Sólo de Zaldívar Cerrato, Ramón 25/02/1971 Madueño García, Rafaela

Madueño García, Rafaela 27/07/1966

NÚM. 154.- PUEBLA DE LA CALZADA.- Practi. Alfonso González, 6.- 06490- 5.970 hab.

Moriano Arroyo, Inmaculada 26/08/2013 Carretero Gómez, Aurelio

Carretero Gómez, Aurelio 26/12/2006 Pato Bouzas, Joaquín

Pato Bouzas, Joaquín 04/12/1982 Hros. Hernández Piñero

Hernández Piñero, Francisco Sin antecedentes

NÚM. 218.- PUEBLA DE LA CALZADA.- Avda. Carmen Amigo, 6.- 06490

Casas Trasmonte, Ricardo 02/09/1991 Casas Lozano de Sosa, Pedro

Casas Lozano de Sosa, Pedro 24/09/1951

NÚM. 386.- PUEBLA DE LA CALZADA.- Marqués de la Vega, 13.- 06490

Fortís Sánchez, José Manuel 08/01/2001

NÚM. 289.- PUEBLA DE LA REINA.- Luis Chamizo, 3.- 06477 789 hab.

Gajardo Sánchez, Julia M<sup>a</sup> 20/07/1994 Sánchez Martín, Juan José

Sánchez Martín, Juan José 25/06/1990 Blasco Bazo, Juan José

Blasco Bazo, Juan José 28/01/1987 Llamas Mariñas, M<sup>a</sup> Dolores

Llamas Mariñas, M<sup>a</sup> Dolores 27/10/1983 Amado Álvarez, Benito Pedro

Amado Álvarez, Benito Pedro 16/10/1981 López Acedo, Víctor

López Acedo, Víctor 18/04/1973 Sáenz Gajardo, Alfonso

Sáenz Gajardo, Alfonso 30/06/1969

NÚM. 253.- PUEBLA DE OBANDO.- Abajo, 7.- 06191 1.894 hab.

García Pineda, Ana 04/07/1995 Barroso Mero y Barroso Pasalodos

Barroso Pasalodos, M<sup>a</sup> José 50% 10/06/1992 Barroso Mero, Julio

Barroso Mero, Julio 02/01/1960

NÚM. 156.- PUEBLA DE SANCHO PÉREZ.- Belén, 1.- 06310 2.793 hab.

Fernández Martínez, Rafael Ángel 11/02/2005 Fernández García, Aquilino

Fernández García, Aquilino 27/02/1987 Mateos Pérez, Mercedes

Mateos Pérez, Mercedes 1949 ?

NÚM. 155.- PUEBLA DEL MAESTRE.- León Durán, 9.- 06906 759 hab.

Díaz Vivas, José Manuel 26/02/2015 Clausura

Díaz Vivas, José Manuel 06/09/1980 Hros. Caballero Caballero, Crisanto

Caballero Caballero, Crisanto 1930 ?

NÚM. 331.- PUEBLA DEL PRIOR.- Salida a Ribera, 3.- 06229 515 hab.

Jiménez Jerez, Agustín 31/01/1984

NÚM. 242.- PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.-Trav. Constitución, 5- 06184 / 2.046 hab.

Berengena Manchado, Manuel 50%	23/02/2004	Berengena Herrera, Manuel
Berengena Manchado, Manuel 50%	25/10/1996	Berengena Herrera, Manuel
Berengena Herrera, Manuel	11/06/1971	Angulo Pérez, Francisco
Angulo Pérez, Francisco	13/09/1.958	

NÚM. 157.- QUINTANA DE LA SERENA.- Cacería, 12.- 06450 4.818 hab.

Sanz Cabello, Joaquina	10/06/2014	Gómez-Coronado Díaz, Fco. Javier
Gómez-Coronado Díaz, Fco. J. 67%	06/08/2002	Díaz Barquero, Matilde
Gómez-Coronado Díaz, Fco. J. 33%	22/10/1996	Díaz Barquero, Matilde
Díaz Barquero, Matilde	19/08/1968 (copropiedad)	Díaz Hidalgo-Barquero, Pascasio
Díaz Barquero, Matilde	30/06/1962 (copropiedad)	Díaz Hidalgo-Barquero, Pascasio

Díaz Hidalgo-Barquero, Pascasio 1921 ?

NÚM. 158.- QUINTANA DE LA SERENA.- Plaza de Extremadura, 1.- 06450

Noblejas López, Consuelo	20/05/1988	León Barquero, Manuel
León Barquero, Manuel	1942 ?	

NÚM. 230.- QUINTANA DE LA SERENA.- Plaza de Hernán Cortés, 10.- 06450

Dávila Mata, Jacinta	20/05/1988	Barquero Barquero, Carlos
Barquero Barquero, Carlos	16/12/1957	

NÚM. 362.- REINA.- Iglesia, 9.- 06970 169 hab.

Rey García, Yolanda	02/07/2013	Carrasco Iglesias, Josefa
Carrasco Iglesias, Josefa	30/05/1995	

NÚM. 322.- RENA.- José Antonio, 19.- 06715 665 hab.

Díaz Caballero, Lydia	22/10/1996	Tallón Ruiz, Rafael
Tallón Ruiz, Rafael 50%	21/02/1995	Sobrino Díaz, Francisco

Tallón Ruiz, Rafael 50% 08/10/1993 Donoso Fernández de Henestrosa,  
Carmen

Sobrino Díaz, Francisco 50% 08/10/1993 Donoso Fernández de Henestrosa,  
Carmen

Donoso Fdez. de Henestrosa, Carmen 06/11/1981

NÚM. 150.- RETAMAL DE LLERENA.- Juan Carlos I, 26.- 06442 475 hab.

Martínez Gutiérrez, Purificación 08/08/2003 Hros. de Suero Rincón, Pedro

Suero Rincón, Pedro 13/07/1981

NÚM. 160.- RIBERA DEL FRESNO.- Meléndez Valdés, 7.- 06225 3.440 hab.

López Mantrana, Joaquín 80% 09/08/2002 López Acedo, Víctor Joaquín

López Mantrana, Joaquín 20% 14/02/2000 López Acedo, Víctor Joaquín

López Acedo, Víctor Joaquín 1981 Farmacia Blasco Bazo, J.

Blasco Bazo, J. Sin antecedentes

NÚM. 161.- RIBERA DEL FRESNO.- Meléndez Valdés 37.- 06225

Bermejo Sáez, Luis María 29/12/1978 Martínez García, José Antonio

Martínez García, José Antonio 25/01/1966

NÚM. 162.- SALVALEÓN.- Cubo, 2.- 06174 1.893 hab.

Pintor Amador, José 03/11/1989 Rodríguez Gómez, Francisco Javier

Rodríguez Gómez, Fco. Javier 10% 05/03/1984 Romero Crehuet, Manuel

Rodríguez Gómez, Fco. Javier 90% 27/02/1982 Romero Crehuet, Manel

Romero Crehuet, Manuel 1943 González Carretero, Isabel M<sup>a</sup>

González Carretero, Isabel M<sup>a</sup> Sin antecedentes

NÚM. 163.- SALVATIERRA DE LOS BARROS.- Méndez, 5.- 06175 1.712 hab.

Caro Hernández, Ricardo 01/10/1991 Caro Hernández, Eloísa

Caro Hernández, Eloísa 07/08/1987 Caro Castaño, Ricardo

Caro Castaño, Ricardo 21/04/1956 Naharro Castaño, José M<sup>a</sup>

Naharro Castaño, José M<sup>a</sup> Sin antecedentes

NÚM. 165.- SAN PEDRO DE MÉRIDA.- Francisco Pizarro, 9.- 06893 877 hab.

Lavado Solano, Filomena 09/09/1980

NÚM. 170.- SAN VICENTE DE ALCÁNTARA.- Juan Carlos I, 5-B.- 06500 5.689 hab.

Recuero Díaz, M<sup>a</sup> del Consuelo 06/10/2005 Fdez. de la Concha-Cortés Uriol

Fdez. de la Concha Castañeda L. 50% 13/10/1993 López de Lerma Redondo, Nicolás

Cortés Uriol, Alicia 50% 13/10/1993 López de Lerma Redondo, Nicolás

López de Lerma Redondo, Nicolás 02/03/1962 López de Lerma y Aritz, Julián

López de Lerma Redondo, Nicolás 28/10/1957 López de Lerma y Aritz, Julián (ejercen  
ambos)

López de Lerma y Aritz, Julián Sin antecedentes

NÚM. 171.- SAN VICENTE DE ALCÁNTARA.- Avda. de Extremadura, 22.- 06500

Sama García, Julia M<sup>a</sup> 66,66% 05/03/2001 Sama Riafrecha, Santos

Sama García, Julia M<sup>a</sup> 33,34% 28/12/1998 Sama Riafrecha, Santos

Sama Riafrecha, Santos 20/03/1958 Hros. de Sama Quintanilla, Pedro

Sama Quintanilla, Pedro 1922 ?

NÚM. 174.- SANCTI-SPIRITUS.- Colón, 9.- 06655 227 hab.

Ahumada Arroquia, Ignacio Javier 22/01/1999 Palacios Bujalance, Andrés

Palacios Bujalance, Andrés 03/03/1993 Mata Marchena, José Luis

Mata Marchena, José Luis 20/12/1980 Santiago Cerezo Palomo?

NÚM. 164.- SANTA AMALIA.- Avda. de la Constitución, 60.- 06410 4.149 hab.

Ceña Concellón, Luis 50% 21/06/2004 Ceña Concellón, Aurora

Ceña Concellón, Aurora 70% 20/02/1987 Parra Fernández, Manuela

Ceña Concellón, Aurora 30% 09/10/1986 Parra Fernández, Manuela

Parra Fernández, Manuel 09/12/1967 Peña Casellez, Alejandro de la

Peña Casellez, Alejandro de la 22/03/1966 Peña Casellez, Alejandro de la ?

NÚM. 371.- SANTA AMALIA.- Groizard, 28.- 06410

Carmona Robles, M<sup>a</sup> Estrella 17/07/1997

NÚM. 166.- SANTA MARTA DE BARROS.- Avd. Extremadura, 103-06150/ 4.301 hab.

Santos Gómez, Manuel 50% 17/06/2005 Hros. de Santos Neila, Manuel

Santos Gómez, Francisco de A. 50% 27/05/1998 Hros. de Santos Neila, Manuel

Santos Neila, Manuel 25/02/1959 Naharro Castaño, José M<sup>a</sup>

Naharro Castaño, José M<sup>a</sup> 20/12/1957 Santos Sánchez, Francisco

Santos Sánchez, Francisco 1925 ?

NÚM. 372.- SANTA MARTA DE LOS BARROS.- El Molino, 1-A.- 06150

Cintas Físico, Ramón 02/02/1998

NÚM. 173.- SEGURA DE LEÓN.- Pérez Jiménez, 1.- 06270 2.012 hab.

Rdguez-Armijo Sánchez, Luis I. 5% 24/06/2008 Rodríguez-Armijo Carreras, Obdulio

Rdguez-Armijo Sánchez, Luis 47,5% 18/05/2006 Rodríguez-Armijo Sánchez,  
Obdulio

Rdguez-Armijo Sánchez, Luis 47,5% 18/11/1996 Rodríguez-Armijo Carreras,  
Obdulio

Rdguez-Armijo Sánchez, Obd. 47,5% 18/11/1996 Rodríguez-Armijo Carreras, Obdulio

Rdguez-Armijo Sánchez, Obd. 90% 29/10/1991 Rodríguez-Armijo Carreras, Obdulio

Rodríguez-Armijo Carreras, Obdulio 16/04/1953 Sánchez de Pablo, Guillermina

Sánchez de Pablo, Guillermina 1950 García Santamera, José

García Santamera, José Sin antecedentes

NÚM. 175.- SIRUELA.- Travesía de Hernán Cortés, s/n.- 06650 2.017 hab.

Camacho Álvarez, Manuela 26/03/1992 Egea Camarero, Mariano

Egea Camarero, Mariano 23/11/1955 Rodríguez Medel, Pedro

Rodríguez Medel, Pedro 1925 ?

NÚM. 178.- SOLANA DE LOS BARROS.- Plaza de España, 2.- 06209 2.692 hab.

García Hurtado, Manuel 28/07/1992 García Sanchiz, Luis

García Sanchiz, Luis 1932 ?

NÚM. 176.- TALARRUBIAS.- Avda. de la Constitución, 27.- 06640 3.576 hab.

Camacho Risco, Fco. Cesáreo 13/11/1996 Rodríguez Guisado, Antonio

Rodríguez Guisado, Antonio 15/01/1976 Martín Taberna, Francisca

Martín Taberna, Francisca 19/10/1963 Tera Descalzo, Emilia

Tera Descalzo, Emilia 1930 ?

NÚM. 177.- TALARRUBIAS.- Constitución, 100.- 06640

Abellán Abellán, M<sup>a</sup> Jesús 50% 24/03/2010 Abellán Rivero, Marcelino

Abellán Abellán, M<sup>a</sup> Jesús 50% 14/05/2004 Abellán Rivero, Marcelino

Abellán Rivero, Marcelino 09/06/1978 Blanca Jiménez, Eugenio

Blanca Jiménez, Eugenio 1935 ?

NÚM. 179.- TALAVERA LA REAL.- Avda. de Extremadura, 95.- 06140 5.484 hab.

Bermejo Moreno, M<sup>a</sup> Isabel 23,3% 29/01/2009 Bermejo Rodríguez Fausto

Bermejo Moreno, Juan Luis 23,3% 29/01/2009 Bermejo Rodríguez, Fausto

Bermejo Moreno, Sonia M<sup>a</sup> 23,3% 29/01/2009 Bermejo Rodríguez, Fausto

Bermejo Moreno, Sonia M<sup>a</sup> 10% 01/12/2005 Bermejo Rodríguez, Fausto

Bermejo Moreno, Juan Luis 10% 12/04/2004 Bermejo Rodríguez, Fausto

Bermejo Moreno, M<sup>a</sup> Isabel 10% 12/04/2004 Bermejo Rodríguez, Fausto

Bermejo Rodríguez, Fausto 12/04/1966 Enciso Morales, Alfredo

Enciso Morales, Alfredo 17/01/1961 Losa Quintana, Mariano

Losa Quintana, Mariano 14/04/1958

NÚM. 339.- TALAVERA LA REAL.- Benito Pérez Galdós, 49.- 06140

Alfía Ramos, M<sup>a</sup> Filomena 29/07/1996 Reapertura

NÚM. 296.- TÁLIGA.- Grande, 59.- 06133			721 hab.
Comerón Borrego, Encarnación	14/06/1980	Peteiro Vázquez, Margarita	
Peteiro Vázquez, Margarita	10/08/1971		
NÚM. 333.- TAMUREJO.- La Fuente, 10.- 06658			225 hab.
Piñero Piolestán, Felipe	10/05/2004	Martín Domínguez, Macarena Rocío	
Martín Domínguez, Macarena R.	03/11/1999'	Arenas Benítez, Indalecio	
Arenas Benítez, Indalecio	01/06/1994	González Arcís, Purificación	
González Arcís, Purificación	12/07/1989		
NÚM. 180.- TORRE DE MIGUEL SESMERO.- Nueva, 15.- 06172			1.261 hab.
Salas Torres, José	30/02/1982	Gómez Hidalgo, Carmen	
Gómez Hidalgo, Carmen	07/01/1966	Rivera Torres, Ramón	
Rivera Torres, Ramón	Sin antecedentes		
NÚM. 224.- TORREMAYOR.- Primero de Mayo, 11.- 06880			1.049 hab.
Martín Sánchez, Mª José	28/04/2003	Moya Mir, Lorenzo Jaime	
Moya Mir, Lorenzo Jaime	11/11/1978	García Gil, Crescencio	
García Gil, Crescencio	31/12/1955		
NÚM. 256.- TORREMEJÍAS.- Avda. de Extremadura, 49.- 06210			2.259 hab.
Guerrero Rodríguez, Pedro Mª	07/05/1996	Piñero Mayo y Plaza Piñero	
Plaza Piñero, Luisa	5% 20/06/1994	Piñero Mayo, Dolores	
Piñero Mayo, Dolores	09/07/1960		
NÚM. 172.- TRASIERRA.- Grupo José Antonio, 20.- 06909			654 hab.
Alés Reinaa, Mª Dolores	26/03/1991	Cotano Blanco, Inés	
Cotano Blanco, Inés	50% 20/08/1987	Costillo Iciarra, Inmaculada	
Cotano Blanco, Inés	50% 12/03/1984	Costillo Iciarra, Inmaculada	
Costillo Iciarra, Inmaculada	18/03/1981		

NÚM. 311.- TRUJILLANOS.- Juan Carlos I, 8.- 06892 1.442 hab.

Calleja Espárrago, Paloma 12/12/1981 Boza López, Germán

Boza López, Germán 30/06/1975

NÚM. 181.- USAGRE.- Nueva, 1.- 06290 1.851 hab.

Venegas Fito, Francisco 30/01/1986 Fernández García, Aquilino

Fernández García, Aquilino 29/07/1972 Carmona Pérez, Enrique

Carmona Pérez, Enrique 20/03/1970 Hros. Carrasco Romero, Manuel

Carrasco Romero, Manuel 1931 ?

NÚM. 292.- VALDEBOTOA.- Ángel de la Guarda, 5.- 06194 1.282 hab.

Fernández de Soto García, Rosa M<sup>a</sup> 19/02/1975 Rodríguez Rodríguez, Trinidad  
Consuelo

Rodríguez Rodríguez, Trinidad C. 22/02/1971

NÚM. 315.- VALDECABALLEROS.- Venero, 45.- 06689 1.135 hab.

Rodríguez del Rey, M<sup>a</sup> del Carmen 10/07/2007 Canorea García-Navas, M<sup>a</sup> Luisa

Canorea García-Navas, M<sup>a</sup> Luisa 21/06/1988 Domínguez Torralba, Juan Manuel

Domínguez Torralba, Juan Manuel 23/10/1976

NÚM. 186.- VALDELACALZADA.- Ronda Poniente, 32.- 0618 2.784 hab.

Albarrán Fdez. Soria, Arcadio 50% 22/09/2011 Albarrán Hinojosa, Joaquín

Albarrán Fdez. Soria, Arcadio 50% 23/11/1989 Hros. Barquero de la Cruz, Venancio

Albarrán Hinojosa, Joaquín 50% 23/11/1989 Hros. Barquero de la Cruz, Venancio

Barquero de la Cruz, Venancio 02/03/1957

NÚM. 250.- VALDETORRES.- Hernán Cortés, 7.- 06474 1.246 hab.

Martín de Saavedra, M.-M., Juan J. 23/12/1983 Sánchez Arroyo, Ramón Rodrigo

Sánchez Arroyo, Ramón Rodrigo 16/12/1970 Sánchez-Miranda Sánchez, M<sup>a</sup> Asunción

Sánchez-Miranda Sánchez, M<sup>a</sup> Asunc. 17/12/1965 Aparicio Sánchez, M<sup>a</sup> Concepción

Aparicio Sánchez, M<sup>a</sup> Concepción 06/12/1960

NÚM. 266.- VALDIVIA.- Ronda Este, 11.- 06720 1.825 hab.

Peña de la Puerta, Ángel 22/08/2003 Sánchez Lozano de Sosa, Antonio

Sánchez Lozano de Sosa, Antonio 11/02/1967 Galera Rastrojo, Catalina

Galera Rastrojo, Catalina 21/07/1962

NÚM. 182.- VALENCIA DE LAS TORRES.- Sierpes, 21.- 06444 645 hab.

Ramírez Lozano, M<sup>a</sup> Josefa 16/01/1986 González Montalvo, Cándido

González Montalvo, Cándido 11/05/1946 González García, Juan

González García, Juan Sin antecedentes

NÚM. 258.- VALENCIA DEL MOMBUEY.- Duquesa de Montpensier, 7.- 06134 -766 hab.

Rodríguez Vázquez, Almudena 03/01/2012 Illana González, Pilar

Illana González, Pilar 14/07/1976

NÚM. 183.-VALENCIA DEL VENTOSO.-Av. Portugal. equ. de Guevara.-06330-2.084 hab.

Barrial Centeno, Emilio José 08/05/1992 Balsera Fernández, Encarnación

Balsera Fernández, Encarnación 10/11/1979 Hros. Fernández Aguilar, Antonio

Fernández Aguilar, Antonio Sin antecedentes

NÚM. 261.- VALENCIA DEL VENTOSO.- Santa Beatriz de Silva, 3.- 06330

Díaz Díez, Dolores 10/08/2009 Castaño Galván, Consuelo

Castaño Galván, Consuelo 23/09/1964 Blanco García, Fabiana

Blanco García, Fabiana 29/08/1964 Reapertura

Blanco García, Fabiana 30/07/1963 Clausura

Blanco García, Fabiana 21/07/1961

NÚM. 340.- VALUENGO.- Plaza de España, 6.- 06389 420 hab.

Méndez Hernández, Eustaquia 17/12/1991

NÚM. 329.- VALVERDE DE BURGUILLOS.- Zafra, 16.- 06378 296 hab.

Carmona González, Estrella	26/06/1990	Valverde Ramírez, Margarita
Valverde Ramírez, Margarita	13/11/1982	

NÚM. 184.- VALVERDE DE LEGANÉS.- San Juan, 2.- 06130 4.184 hab.

García-Moreno Talaverano, Fco. José	03/03/2005	García Fernández, Francisco
García Fernández, Francisco	23/12/1968	García Sánchez-Suero, José
García Sánchez-Suero, José	Sin antecedentes	

NÚM. 354.- VALVERDE DE LEGANÉS.- Mariana Pineda, 8.- 06130

Cáceres Marzal, Ana	17/07/1996	Reapertura
Cáceres Marzal, Ana	13/07/1995	Clausura
Cáceres Marzal, Ana	01/04/1993	

NÚM. 185.- VALVERDE DE LLERENA.- Doctor Delgado Gómez, 30.- 06927 645 hab.

Marqués Sánchez, M <sup>a</sup> Pilar	03/10/1989	Gala Delgado, Manuel de la
Gala Delgado, Manuel de la	30/05/1968	

NÚM. 285.- VALVERDE DE MÉRIDA.- Juan Pablo Forner, 3.- 06890 1.086 hab.

Plaza Triguero, Esperanza	28/03/1981	Cano Murillo, Manuel
Cano Murillo, Manel	16/06/1978	Álvarez-Querol Barceló, Raquel
Álvarez-Querol Barceló, Raquel	03/07/1973	Blanco de Sande, Francisco
Blanco de Sande, Francisco	08/07/1968	

NÚM. 187.- VALLE DE LA SERENA.- Fuentes, 1.- 06458 1.302 hab.

Díaz Minaya, Adolfo	08/02/1988	Hros. Díaz Vances, Diego
Díaz Vances, Diego	06/10/1987	Regencia Díaz Minaya
Díaz Vances, Diego	1948	León Berdud, Eugenio Francisco
León Berdud, Eugenio Francisco	Sin antecedentes	

NÚM. 323.- VALLE DE MATAMOROS.- Colón, 18.- 06177 391 hab.

Magaña Suárez, Ana María	15/12/1981	
--------------------------	------------	--

NÚM. 245.- VALLE DE SANTA ANA.- Avda. de Extremadura, 6-A.- 06178 1.175 hab.

Álvarez Pulido, M <sup>a</sup> José	50%	31/01/2002	Álvarez Lería, Antonio
Álvarez Pulido, Manuel A.	50%	31/01/2002	Álvarez Lería, Antonio
Álvarez Lería, Antonio		03/05/1967	Domínguez Mendoza, M <sup>a</sup> Soledad
Domínguez Mendoza, M <sup>a</sup> Soledad		17/12/1958	

NÚM. 188.- VILAFRANCA DE LOS BARROS.- Cruz, 24.- 06220 13.289 hab.

González Herranz, Carmen	40%	10/12/2004	González González, José María
González Herranz, Antonio	50%	10/12/2004	González González, José María
González Herranz, Carmen	10%	04/10/1996	González González, José María
González González, José María		05/07/1952	Muñiz Muñiz, Rafael
Muñiz Muñiz, Rafel		1946	Guerrero, Emilio
Guerrero, Emilio		Sin antecedentes	

NÚM. 189.- VILAFRANCA DE LOS BARROS.- Larga, 6.- 06220

Duran Mariñas, Purificación		09/12/1992	Hros, Durán Bermejo, Manuel
Durán Bermejo, Manuel		24/04/1958	Durán Matamoros, Juan Manuel
Durán Bermejo, Manuel		29/02/1944	Copropiedad con Durán Matamoros
Durán Matamoros, Juan Manuel		Sin antecedentes	

NÚM. 190.- VILAFRANCA DE LOS BARROS.- Plaza Pío XII, 2-B.- 06220

Buhigas Aguilera, Marta		07/05/2004	Hera Merino, M <sup>a</sup> Dolores de la
Hera Merino, M <sup>a</sup> Dolores de la		21/10/1980	Cid Blanco, Juan
Cid Blanco, Juan		02/04/1970	Hros. García Pérez
Hros. de García Pérez		Sin antecedentes	

NÚM. 191.- VILAFRANCA DE LOS BARROS.- Beata Joaquina, 25.- 06220

Mata Marchena, José Luis		19/04/1993	Núñez Alba, Pedro
Núñez Alba, Pedro		10/03/1955	Pagador Macías, Pilar

Pagador Macías, Pilar 1944 Muñoz, José

Muñoz, José Sin antecedentes

NÚM. 262.- VILAFRANCA DE LOS BARROS.- Hornachos, 16.- 06220

Matamoros Gebrero, M<sup>a</sup> Antonia 25/02/1993 Márquez Escobar, Carolina

Márquez Escobar, Carolina 26/07/1961

NÚM. 337.- VILAFRANCA DE LOS BARROS.- Granada, 79.- 06220

Durán Mariñas, Juan Manuel 25/06/1990

NÚM. 294.- VILAFRANCO DEL GUADIANA.- La Luna, s/n.- 06195 1.541 hab.

Ramos Enciso, M<sup>a</sup> Carmen 01/06/1971

NÚM. 192.- VILLAGARCÍA DE LA TORRE.- Hospital, 6.- 06950 945 hab.

Montero Jiménez, José Antonio 05/04/1991 Becerra Muñoz, Josefina

Becerra Muñoz, Josefina 04/12/1979 Rodríguez Conejo, Jaime

Rodríguez Conejo, Jaime 21/07/1971 Enrique Martínez Laporta?

NÚM. 193.- VILLAGONZALO.- Cruces, 23.- 06473 1.295 hab.

Vidal-Aragón Ortigosa, Piedad 27/10/1999 Pavón Mayoral, Ignacio

Pavón Mayoral, Ignacio 16/03/1959 ¿ ?

Peña Casellez, Alejandro 18/02/1959 Chamorro Gutiérrez, Luis

Chamorro Gutiérrez, Luis 13/11/1952 García Miranda, Eduardo

García Miranda, Eduardo 31/12/1951 Campos de Orellana, Pedro

Campos de Orellana, Pedro 1928 ?

NÚM. 194.- VILLALBA DE LOS BARROS.- Reina Sofía, 14.- 06208 1.574 hab.

Molina Becerra, Guadalupe 21/05/1992 García Pérez, Luis Enrique

García Pérez, Luis Enrique 12/11/1987 Molina Becerra, José Luis

Molina Becerra, José Luis 30/03/1974 Olea Serrano, M<sup>a</sup> Rosario Fátima

Olea Serrano, M<sup>a</sup> Rosario de Fátima 23/01/1973 Oliver Ballester, Matilde

Oliver Ballester, Matilde 30/05/1969 Sanmiguel Sanmiguel, Fernando

Sanmiguel Sanmiguel, Fernando 10/09/1957 Hermosa Zarallo, M<sup>a</sup> Dolores

Hermosa Zarallo, M<sup>a</sup> Dolores Sin antecedentes

NÚM. 195.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Ramón y Cajal, 12.- 06700 22.528 hab.

Puente Gómez, Carlos de la 04/11/1978 Hros. Gómez Lozano de Sosa, Elisa

Gómez Lozano de Sosa, Elisa 1945 Calderón Hidalgo, Joaquín

(copropiedad)

Calderón Hidalgo, Joaquín Sin antecedentes

NÚM. 196.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- San Francisco, 7.- 06700

Sáenz Hurtado, M<sup>a</sup> del Carmen 75% 29/02/2012 Hurtado Martínez, M<sup>a</sup> Victoria

Sáenz Hurtado, M<sup>a</sup> del Carmen 25% 14/02/2007 Hurtado Martínez, M<sup>a</sup> Victoria

Hurtado Martínez, M<sup>a</sup> Victoria 06/03/1982 Hurtado Cobos, Fernando

Hurtado Cobos, Fernando 1931 ?

NÚM. 197.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Hernán Cortés, 22.- 06700

Fdez. de los Ríos Muñoz, Fran. 50% 11/02/2016 Fdez. de los Ríos Martín, Pedro

Fdez. de los Ríos Martín, Pedro 08/08/1994 Fdez. de los Ríos Alonso, Arturo

Fdez. de los Ríos Alonso, Arturo 13/01/1954 Rivas Mateos, Aurelio

Rivas Mateos, Aurelio Sin antecedentes

NÚM. 198.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Plaza de España, 13.- 06700

Miranda Píriz, M<sup>a</sup> Consolación 22/11/2001 León Márquez de Prado, Joaquín de

León Márquez de Prado, Joaquín de 13/03/1965 Gómez Camarero, Bernabé

Gómez Camarero, Bernabé 02/03/1963 Cuadrado Cuadrado, Emilia

Cuadrado Cuadrado, Emilia 1943 ?

NÚM. 234.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- San Francisco, 40.- 06700

Pérez Álvarez Cienfuegos, Elena 50% 25/09/2008 Pérez Chiscano, José Luis

Pérez Álvarez Cienfuegos, Elena 50% 25/04/2003 Pérez Chiscano, José Luis

Pérez Chiscano, José Luis 15/02/1958

NÚM. 240.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Adolfo Díaz Ambrona, 20.- 06700

Sánchez Moreno, Lourdes 07/06/1999 Manzano Barquero, Cipriano

Manzano Barquero, Cipriano 11/04/1959 Sanz de la Cruz, Eufrasio

Sanz de la Cruz, Eufrasio 26/07/1958

NÚM. 293.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Hernán Cortés, 161.- 06700

Cardenal Parejo, M<sup>a</sup> Trinidad 30/06/2005 Madueño García, Rafaela

Madueño García, Rafaela 23/04/1971

NÚM. 301.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Santiago, 9.- 06700

González Tejeda, Francisco José 17/02/2006 González Borrego, Francisco

González Borrego, Francisco 19/02/1973

NÚM. 338.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Jabata, 11.- 06700

Gómez Paco, Julián 17/10/1991

Alía Ramos, M<sup>a</sup> Filomena 05/07/1996 Clausura

Alía Ramos, M<sup>a</sup> Filomena 12/12/1991

NÚM. 352.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- San Benito, 46.- 06700

Cumbreño Barquero, M<sup>a</sup> Soledad 23/01/1997 Reapertura

Cumbreño Barquero, M<sup>a</sup> Soledad 18/09/1996 Clausura

Cumbreño Barquero, M<sup>a</sup> Soledad 11/03/1993

NÚM. 383.- VILLANUEVA DE LA SERENA.- Cruz del Río, 127.- 06700

Pérez Higuero, Francisco Luis 01/12/2000

NÚM. 199.- VILLANUEVA DEL FRESNO.- Los Árboles, 1.- 06110 3.489 hab.

Carretero Conde, M<sup>a</sup> Ángeles 09/01/2004 Palacios Bujalance, Andrés

Palacios Bujalance, Andrés 21/05/1999 Martínez Carande, Agustín

Martínez Carande, Agustín 14/10/1961 Martínez Baselga, José María  
Martínez Baselga, José María 1944 Montes Gil, Arturo (copropiedad)

NÚM. 200.- VILLANUEVA DEL FRESNO.- Cándido Fernández, 11.- 06110

Perfeito Barreto, M<sup>a</sup> Jesús 50% 25/11/2008 Barreto Hernández, M<sup>a</sup> Jesús  
Perfeito Barreto, M<sup>a</sup> Jesús 50% 23/10/1996 Barreto Hernández, M<sup>a</sup> Jesús  
Barreto Hernández, M<sup>a</sup> Jesús 29/03/1971 Martínez Pérez, Manuel  
Martínez Pérez, Manuel 1940 ?

NÚM. 201.- VILLAR DEL REY.- Iglesia, 8.- 06192 2.273 hab.

Tranque Rodilla, Miguel Ramón 05/08/1980 Tranque Rodilla, Nemesia María  
Tranque Rodilla, Nemesia María 28/01/1978 Hros. Tranque Pocostales  
Tranque Pocostales, Germán 30/06/1950 Rodilla Hernández, Lucas  
Rodilla Hernández, Lucas Sin antecedentes

NÚM. 327.- VILLARTA DE LOS MONTES.- Hernán Cortés, 4.- 06678 516 hab.

Cabrera Babiano, Juan Antonio 12/12/2000 Ruiz Lobato, M<sup>a</sup> Ángeles  
Ruiz Lobato, M<sup>a</sup> Ángeles 17/07/1995 López Paramio, José Antonio  
López Paramio, José Antonio 14/06/1988 Álvarez de Cienfuegos López,  
Antonio  
Álvarez Cienfuegos López, Antonio 01/02/1982

NÚM. 345.- VIVARES.- Plaza del Concilio, 11.- 06412 736 hab.

Gil Muñoz, Josefa 26/06/1992

NÚM. 202.- ZAFRA.- Plaza de España, 4.- 06300 16.857 hab.

Galán Sánchez, Fernando J. 45% 20/12/1999 Galán Merino, Fernando  
Galán Sánchez, Carmen 45% 20/12/1999 Galán Merino, Fernando  
Galán Sánchez, Fernando J. 10% 27/12/1984 Galán Merino, Fernando  
Galán Merino, Fernando 10/01/1955 Galán Sáenz, Alfonso

Galán Sáenz, Alfonso

Sin antecedentes

NÚM. 203.- ZAFRA.- Huelva, 25.- 06300

Mtnez. de Azcona Doblas, Antonio I.

26/10/2009

Martínez Buzo, Antonio Ignacio

Martínez Buzo, Antonio Ignacio

28/02/1967

Hros Álvarez Prieto, Tomás

Álvarez Prieto, Tomás

Sin antecedentes

NÚM. 204.- ZAFRA.- Avda. Díaz Ambrona, 18.- 06300

Fernández Gutiérrez, Jaime Manuel

12/08/2011

Molina González, Aurora

Molina González, Aurora

04/11/1969

NÚM. 205.- ZAFRA.- Cervantes, 6.- 06300

Pérez-Zaballos Guillén, Mónica 50%

08/02/2012

Pérez Pérez, Manuel

Pérez-Zaba. Guillén, Fernanda 50%

08/02/2012

Pérez Pérez, Manuel

Pérez Pérez, Manuel

06/06/1968

Álvarez Medina, José María

Álvarez Medina, José María

09/11/1938

NÚM. 349.- ZAFRA.- Ctra. Vieja Puebla de Sancho Pérez, Bl. 4.- 06300

Alonso Sánchez, M<sup>a</sup> Luisa

09/12/1992

NÚM. 206.- ZAHINOS.- Manantío, 4.- 06129

2.844 hab.

Gracia Nogales, César de 50%

20/09/1989

Costillo Iciarra, Inmaculada

Mateos Senso, Carmen 50%

20/09/1989

Costillo Iciarra, Inmaculada

Costillo Iciarra, Inmaculada

10%

14/04/1988

Costillo Rodríguez, Luis

Costillo Iciarra, Inmaculada

90%

21/01/1988

Costillo Rodríguez, Luis

Costillo Rodríguez, Luis

08/11/1955

López Robado, Emiliana

López Robado, Emiliana

1942 ?

NÚM. 207.- ZALAMEA DE LA SERENA.- San Francisco, 4.- 06430

3.786 hab.

Cuevas Lunas, José Manuel

25%

17/02/2015

Fdez.-Blanco Hernáiz, M<sup>a</sup> del

Carmen

Cuevas Lunas, José Manuel      50%      24/11/2005      Fdez.-Blanco Hernáiz, M<sup>a</sup> del Carmen

Fdez.-Blanco Hernáiz, M<sup>a</sup> Carmen      14/10/1981      Hros. Fdez.-Blanco Fdez.-Blanco

Fdez.-Blanco Fdez.-Blanco, Nicasio      1950      Fernández-Blanco (copropiedad)

NÚM. 208.- ZALAMEA DE LA SERENA.- Avda. de Europa, 1.- 06430

Pozo Riaza, M<sup>a</sup> del Mar      90%      24/09/2008      Riaza Santamaría, Ángela

Pozo Riaza, M<sup>a</sup> del Mar      10%      09/01/2007      Riaza Santamaría, Ángela

Riaza Santamaría, Ángela      20/03/1976      Hros. Pozo Murillo, José del

Pozo Murillo, José del      1924 ?

NÚM. 213.- ZARZA CAPILLA.- Caballeros, 7.- 06611      359 hab.

Mora Muñoz, Manuela      19/02/1980

NÚM. 366.- ZURBARÁN.- Santa Teresa, 5.- 06712      873 hab.

Pajares Gallego, David Manuel      18/05/2001      Pérez Álvarez de Cienfuegos, Elena

Pérez Álvarez de Cienfuegos, Elena      24/04/1996

➤ **Observaciones al censo:**

ACEDERA (Municipio): Sin Oficina de Farmacia

Entidad Local Menor con Oficina de Farmacia: Los Guadalperales

BADAJOS (Municipio): 149.892 habitantes

Pedanías con Oficinas de Farmacia:

Balboa:      535 habitantes

Gévora:      2.435 habitantes

Novelda del Guadiana:      935 habitantes

Valdebotoa:      1.282 habitantes

Villafranco del Guadiana:      1.541 habitantes

TOTAL:      6.728 habitantes a minorar del censo municipal.

Censo minorado:      143.164 habitantes

DON BENITO (Municipio): 36.971 habitantes

Entidades Locales Menores con Oficinas de Farmacia:

Hernán Cortés: 932 habitantes

El Torviscal: 550 habitantes

Vivares: 736 habitantes

TOTAL: 2.218 habitantes a minorar del censo municipal.

Censo minorado: 34.753 habitantes

JEREZ DE LOS CABALLEROS (Municipio): 9.615 habitantes

Pedanía con Oficina de Farmacia:

Valuengo: 420 habitantes a minorar del censo municipal.

Censo minorado: 9.195 habitantes

LOBÓN (Municipio): 2.837 habitantes

Entidad Local Menor con Oficina de Farmacia:

Guadajira: 545 habitantes a minorar del censo municipal

Censo minorado: 2.292 habitantes

MONTEMOLÍN: (Municipio): 1.455 habitantes

Pedanía con Oficina de Farmacia:

Pallares: 405 habitantes a minorar del censo municipal

Censo minorado: 1.050 habitantes

VILLANUEVA DE LA SERENA: (Municipio): 26.021 habitantes

Entidades Locales Menores con Oficina de Farmacia:

Entrerríos: 795 habitantes

Valdivia: 1.825 habitantes

Zurbarán: 873 habitantes

TOTAL: 3.493 habitantes a minorar del censo municipal

Censo minorado: 22.528 habitantes

VILLAR DE RENA: (Municipio) Sin Oficina de Farmacia

Entidades Locales Menores con Oficinas de Farmacia:

Palazuelo: 495 habitantes

Puebla de Alcollarín: 405 habitantes

BOTIQUINES

RECETA ELECTRÓNICA

Acedera	Orellana la Sierra	SI
Alcazaba	Pueblonuevo del Guadiana	SI
Almorchón	Benquerencia de la Serena	
Barbaño	Torremayor	SI
Alvarado	Talavera la Real	SI
Bohonal	Helechosa de los Montes	
Brovales	Valuengo	SI
Conquista del Guadiana	Hernán Cortés	
Cortegana	Solana de los Barros	
Docenario	Herrera del Duque	
Entrín Alto	Sin Asignar	
Gargáligas	Los Guadalperales	SI
Helechal	Benquerencia de la Serena	SI
La Bazana	Jerez de los Caballeros	SI
La Cardenchosa	Azuaga	SI
La Nava	Benquerencia	
Lácara	Torremayor	
Obando	Navalvillar de Pela	

Pelоче	Herrera del Duque	SI
Puerto Hurraco	Benquerencia	
Retamar	Corte de Peleas	SI
Ruecas	Hernán Cortés	SI
Sagrajas	Novelda del Guadiana	SI
San Benito de la Contienda	Olivenza	SI
San Francisco de Olivenza	Olivenza	SI
San Jorge de Alor	Olivenza	SI
San Rafael de Olivenza	Valverde de Leganés	SI
Santa María de Navas	Montemolín	SI
Santo Domingo de Guzmán	Sin asignar	
Torrefresneda	San Pedro de Mérida	SI
Valdehornillos	Vivares	SI
Vegas Altas	Navalvillar de Pela	SI
Villar de Rena	Rena	SI
Yelbes	Medellín	SI
Cerro Gordo	Villafranco del Guadiana	SI
El Rincón de Balletero	Carmonita	SI
Puebla del maestro	Pallares	SI
Tamurejo	Baterno	SI

## BIBLIOGRAFÍA

1. (1698) *Tyrocínio Pharmacopeo, Methodo Medico y Chimico*. Zaragoza.
2. (1735) *Novissima Recopilación de las Leyes del Reyno de Navarra, hechas en sus Cortes Generales desde el año 1512 hasta 1716 inclusive*. Pamplona, oficina Joseph Joachin Martínez, 1735.
3. (1775) *Tomo I de la Leyes de Recopilación que contiene los libros primero segundo tercero cuarto y quinto*. Madrid: Imp. de Juan de Zúñiga.
4. (1791) *Petitorio farmacéutico, dispuesto por el tribunal del Real Protomedicato para la práctica de las visitas de boticas en las ciudades, villas y lugares de estos reynos*. Madrid: Imp. por la viuda de Don Joaquín Ibarra.
5. (1791) *Recopilación de las Leyes de los Reinos Indias mandada imprimir y publicar por su majestad católica del rey don Carlos II, libro VIII, título XIII*. Madrid: Imp. y librero, calle de carretas, nº 8.
6. (1801) *“Censo de la población de España en el año 1797” executado por orden del Rey en el de 1801*. Edición facsímil. Instituto Nacional de Estadística. Madrid: Imp. Real.
7. (1805) *Novísima Recopilación de las Leyes de España, dividida en XII libros. Tomo IV, libros VIII y IX*. Madrid.
8. (1820) *Sistema General de las Aduanas la Monarquía en ambos hemisferios aprobados por las Cortes Ordinarias del año 1820*. Madrid.
9. (1821) *Representación dirigida al Congreso Nacional por el Colegio de profesores farmacéuticos de Madrid sobre abolición de visitas de los boticas*. Madrid: Editor Don Antonio Fernández.
10. (1822) *Formulario magistral y memorial farmacéutico*. Madrid: Imp. de cámara de S.M.
11. (1823) *Diccionario de Ciencias Médicas*. Tomo XV. Madrid, Imp. de Mateo Repullés.
12. (1823) *Farmacopea en castellano o Colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la Matritensis y Española*. Madrid: Imp. calle Greda.
13. (1833) *Boletín Oficial y de Avisos de Extremadura, número 107*.
14. (1840) *Código de medicamentos o Farmacopea Francesa, traducida y aumentada por el Dr. Manuel Jiménez*. Madrid, Imp. Sanchiz.
15. (1843) *Los españoles pintados por sí mismos*. Biblioteca de Gaspar y Roig adornada con 100 láminas. Madrid: Editor Boix.
16. (1859) *Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días Obras de Francisco de Quevedo y Villegas. Colección completa por Aureliano Fernández-Guerra y Orbe*. Madrid: Imp. Rivadeneira.
17. (1872) *Estatutos y Reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz*. Badajoz: Imp. de José Santamaría en la plazuela de la Soledad.
18. (1877) *Estatutos y Reglamento de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz*. Badajoz: Imp. de José Santamaría en la plazuela de la Soledad.
19. (1885) *Sexto Congreso Internacional Farmacéutico. Celebrado en Bruselas en 1885: Sucinta reseña, traducción de la memoria presentada por Francisco Fernández Iparraguirre*. Madrid: Escuela tipográfica del Hospicio.
20. (1894) *Ordenanzas de la ciudad de Badajoz de 1892*. Badajoz: tipografía litografía y encuadernación La Industria de Uceda Hermanos. Francisco Pizarro, nº 8.
21. (1894) *Ordenanzas de la ciudad de Badajoz de 1892*. Badajoz: tipografía litografía y encuadernación La Industria de Uceda Hermanos. Francisco Pizarro, nº 8.
22. (1899) *El Monitor* 5(128): 132.
23. (1906) *Anuario médico de España*. Madrid: San Bernardo 52.
24. (1917) *Medicamenta*, Tomo I. Editorial Labor.
25. (1918) *Reglamento orgánico del Cuerpo de la Beneficencia Municipal de Badajoz. Aprobado por Real Consejo de Sanidad y por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre de 1917*. Badajoz: Tipografía la Industria de Uceda Hermanos.
26. (1927) *Reglamento de la Junta de Beneficencia Municipal aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 11 de abril de 1927*. Badajoz: librería y encuadernación de Arqueros, Felipe Checa, 48.
27. (1927) *Reglamento del Instituto Provincial de Higiene de Badajoz*. Badajoz: Tipográfica Española.

28. (1936) *Índice alfabético de especialidades farmacéuticas*. Madrid: Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.
29. (1950) *Anuario Sanitario Español*. Madrid: Ed. Excelsior.
30. (1956) *Catálogo de la colección de Don Juan Bautista Muñoz documentos interesantes para la historia de América, tomo III*. Madrid: Real Academia de la Historia.
31. (1957) *Farmacopea. Temas españoles* 338. Luis Aguirre Parado, Madrid: Publicaciones españolas.
32. (1965) *Calendario para las Islas Baleares: Mallorca, Menorca é Iviza*. - Madrid : [s.n.] , [17??-20??] Real observatorio de la Marina. San Fernando, Cádiz: Imp. J. Tous.
33. (1973) *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*. Madrid: ed. facsímil Instituto de España.
34. (1974) *Revista Iberoamericana de Seguridad Social*, año 23, (4).
35. (1975) *Formulario Español de Farmacia Militar*, Vol (II): 1433.
36. (1999) *Código Deontológico*. Badajoz: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.
37. (2002) *Libro blanco de la profesión farmacéutica en la provincia de Badajoz*. Badajoz: Colegio Oficial de Farmacéuticos.
38. (2003) *Jardines de papel: Los Rivas: Un siglo de Botánica en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid: Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid – Universidad Complutense.
39. (2003) *Ordenanzas de la muy noble y muy leal ciudad de Badajoz De 1767*. Edición facsímil de la Unión de Bibliófilos Extremeños. Badajoz: Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.
40. (2008) *El humanismo extremeño: (segunda etapa): "la Biblia de Arias Montano" : estudios presentados a las 5as jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2007*. Trujillo: Real Academias de Extremeña de Letras y Artes.
41. (2011) "Especial Contribución de Badajoz 1852. *Cuadernos de genealogía. Especial monográfico* (10).
42. (2015) *Censo de la población de España*. Instituto Nacional de Estadística.
43. (2015) *Estadísticas de Colegiados y farmacias comunitarias*. Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.
44. (2016) *ACFTIBA. 40 aniversario Asociación Científico Farmacéutica de tierra de Barros*. Imprenta Rayego S.L. Zafra 2016.
45. (2016) *Real Sociedad económica extremeña de Amigos del país de Badajoz 1816*. Bicentenario Efezeta. Badajoz: Artes Gráficas.
46. "Farmacéutico Patriota", en *Noticiero Extremeño*, 20-X-1921.
47. "La farmacia del hospital militar I" *El Orden*, 15-XII-1889
48. "La farmacia del hospital militar II" *El Orden*, 15-I-1890.
49. "La población de Badajoz". *Cuadernos población BBVA*, 10. Fundación BBVA. Disponible en
50. "Los farmacéuticos y el Ayuntamiento". *El Orden*, 23-VI-1889.
51. "Ramiro Estévez Verdejo (1851-1911). Un farmacéutico comprometido con su tiempo". En *De la botica de El Escorial a la industria farmacéutica: en torno al medicamento*. Madrid: imp. Solana e Hijos, A.G., S.A.U.
52. BARRAGÁN LANCHARRO, Antonio Manuel (2003) "Huidas, pánico, caridad, filantropía conflictividad y sanidad municipal ante la invasión del cólera en la provincia de Badajoz en 1855". En. *Coloquios históricos de Extremadura*. Trujillo.
53. 28 de septiembre de 1934. Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Publicado en *La Gaceta*, 4-X-1934.
54. A.D.B. Legajo 15, doc. 155.
55. A.D.P.B. Reglamentos. 1800. 24, Reglamento para el Régimen del Hospital Provincial San Sebastián y Dependencias del mismo Badajoz, imprenta del Hospicio Provincial 1924.
56. A.D.P.B., Gobierno y Administración. Hospitales y Oficios. Farmacia.
57. A.D.P.B., Reglamentos 1800.26. Reglamento para el régimen interior del Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz. Imprenta del Hospicio Provincial, 1927.
58. A.D.P.B., Reglamentos 1800.32. Reglamento de los servicios benéfico-santarios. Imprenta de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, 1.963.
59. A.D.P.B., Repartimientos individuales de la contribución territorial, industrial y de comercio del año de 1852. Tomo I. Imprenta de D. Jerónimo Orduña.
60. A.G.A., Sindicatos, [(06).26.37].

61. A.G.P. Felipe V, Real Cámara. Legajo 339.
62. A.G.P., Exp. Personales. Caja 1332/22.
63. A.H.D.B., Gobierno y Administración, Hospitales y Oficios. Farmacia.
64. A.H.D.B., Legajo 14, núm. 154.
65. A.H.D.B., Legajo 16, núm. 159.
66. A.H.D.B., Legajo 5, núm. 74.
67. A.H.D.B., Legajo 6, nº 80.
68. A.H.D.B., Sección Expedientes personales, núm. 1, Beneficencia. Farmacéuticos.
69. A.H.D.P., Legajo 12.143 Antiguos Hospitales y Hospicios. 458. Hermandad de la Misericordia. Testamento de Hernando de Sandoval fundando Manda Pía en favor del Hospital. Escribano Diego Martín Segura 12/2/1619. Traslados. 26/1/1668 y 24/2/1670. Escribano Pedro Bravo de Quirós. Transcrito en 1699. Año 1783.
70. A.H.M. de Cáceres, Legajo 17/04, Expediente: 1, Visitas a las boticas desde 1603 hasta 1675.
71. A.H.M.B., Libro de Actas correspondientes al nº 215. Sesiones de 1916.
72. A.H.M.B., Expediente 36, Legajo 924.
73. A.H.M.B., legajo 924/10.
74. A.H.M.B., legajo 924/2.
75. A.H.M.O., legajo 83/801. Acta 7/12/1808.
76. A.H.N., 2.3.1.18.1.19, Consejos, 49616, Exp.5.
77. A.H.P., Legajo 2141.
78. A.H.P., Legajo 2691, fol. 46 y ss.
79. A.H.P., Legajo 3590.
80. A.H.P., Legajo 4230, Francisco González Calderón 4 de octubre de 1771, fol. 68-69.
81. A.H.P., Protocolo 442, fol. 20-22. Escribano Gaspar Montero de Espinosa.
82. A.H.P., Protocolo 616, folios 16-17, 20 diciembre 1768, escribano Juan Gómez Landero.
83. A.H.P., Protocolo, 174, fol. 429.
84. A.H.P., Protocolo, 275, fol. 225.
85. A.H.P., Protocolo, 306, fol. 156.
86. A.H.P., Protocolo, 315, fol. 231.
87. A.H.P., Serie Junta Suprema, Legajo 18.
88. A.H.P., Serie Junta Suprema, Legajo 18.
89. A.H.P.B., Protocolos notariales, Legajo 201, folio 165 de 1618.
90. A.H.P.B., Protocolos notariales, Legajo 201, folios 141-150 de 1619.
91. A.H.P.C., Legajo 275-20, Hoja 13.
92. A.H.P.C., Legajo 375-19, Hoja 26.
93. A.H.P.C., Legajo 375-19, Hoja 45
94. A.H.P.C., Legajo 375-20, Hoja 6.
95. A.H.P.C., Legajo 375-26, Hoja 5.
96. A.H.P.C., Legajo 375-6, Hoja 16.
97. A.H.P.C., Legajo 375-6, Hoja 29.
98. A.H.P.C., Legajo 375-6, Hoja 29.
99. A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 12.
100. A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 17.
101. A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 26.
102. A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 6.
103. A.H.P.C., Legajo 375-7, Hoja 9.
104. A.H.P.C., Legajo 375-8, Hoja 10.
105. A.H.P.C., Legajo 375-8, Hoja: 10.
106. A.H.P.C., Legajo 376-12, Hoja 25.
107. A.H.P.C., Legajo 376-12, Hoja 35.
108. A.H.P.C., Legajo 376-16, Hoja 3.
109. A.H.P.C., Legajo 376-17, Hoja 8.
110. A.H.P.C., Legajo 376-19, Hoja 2.
111. A.H.P.C., Legajo 376-23, Hoja 13.
112. A.H.P.C., Legajo 376-23, Hoja 19.
113. A.H.P.C., Legajo 376-23, Hoja 22.
114. A.H.P.C., Legajo 376-23, Hoja 31.

115.A.H.P.C., Legajo 376-25, Hoja 30.  
116.A.H.P.C., Legajo 376-26, Hoja 19.  
117.A.H.P.C., Legajo 376-3, Hoja 16.  
118.A.H.P.C., Legajo 376-3, Hoja 20.  
119.A.H.P.C., Legajo 376-35, Hoja 10.  
120.A.H.P.C., Legajo 376-37, Hoja 157.  
121.A.H.P.C., Legajo 376-37, Hoja 3.  
122.A.H.P.C., Legajo 376-37, Hoja 73.  
123.A.H.P.C., Legajo 377-1, Hoja 26.  
124.A.H.P.C., Legajo 377-1, Hoja 41.  
125.A.H.P.C., Legajo 377-19, Hoja 9.  
126.A.H.P.C., Legajo 377-2, Hoja 8.  
127.A.H.P.C., Legajo 377-21, Hoja 24.  
128.A.H.P.C., Legajo 377-4, Hoja 15.  
129.A.H.P.C., Legajo 377-5, Hoja 12.  
130.A.H.P.C., Legajo 377-5, Hoja 31.  
131.A.H.P.C., Legajo 377-7, Hoja 69.  
132.A.H.P.C., Legajo 377-70, Hoja 70.  
133.A.H.P.C., Legajo 547-2-8, Hoja 28.  
134.A.H.P.C., Legajo 573-10, Hoja 5.  
135.A.H.P.C., Legajo 573-12, Hoja 29.  
136.A.H.P.C., Legajo 573-12, Hoja 34.  
137.A.H.P.C., Legajo 573-25, Hoja 8.  
138.A.H.P.C., Legajo 574-1, Hoja 1.  
139.A.H.P.C., Legajo 574-1, Hoja 2.  
140.A.H.P.C., Legajo 574-1-12, Hoja 5.  
141.A.H.P.C., Legajo 574-1-20, Hoja 11.  
142.A.H.P.C., Legajo 574-1-21, Hoja 23.  
143.A.H.P.C., Legajo 574-1-21, Hoja 3.  
144.A.H.P.C., Legajo 574-1-21, Hoja 3.  
145.A.H.P.C., Legajo 574-1-23, Hoja 30.  
146.A.H.P.C., Legajo 574-1-23, Hoja 31.  
147.A.H.P.C., Legajo 574-1-23, Hoja 35.  
148.A.H.P.C., Legajo 574-1-33, Hoja 6.  
149.A.H.P.C., Legajo 574-2, Hoja 21.  
150.A.H.P.C., Legajo 574-2, Hoja 4.  
151.A.H.P.C., Legajo 574-2, Hoja 8.  
152.A.H.P.C., Legajo 574-2-1, Hoja 14.  
153.A.H.P.C., Legajo 574-3-2, Hoja 35.  
154.A.H.P.C., Legajo 574-3-2, Hoja 37.  
155.A.H.P.C., Legajo 574-3-2, Hoja 81.  
156.A.H.P.C., Legajo 619-4, Hoja 10.  
157.A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 17.  
158.A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 44.  
159.A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 46.  
160.A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 5.  
161.A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 51.  
162.A.H.P.C., Legajo IEX, Hoja 8.  
163.A.H.P.C., Legajo: 376-3, Hoja 19.  
164.A.M.B., Legajo 129, Expediente 28.  
165.A.M.B., Legajo 129, Expediente 65, 1801.  
166.A.M.B., Legajo 194, Expediente 27, 18 de abril de 1860.  
167.A.M.B., Legajo 927, Expediente 11.  
168.A.M.B., Legajo 927, Expediente 11.  
169.A.M.B., Legajo 927, Expediente 15.  
170.A.M.B., Legajo 927, Expediente 18.  
171.A.M.B., Legajo 927, Expediente 2.

- 172.A.M.B., Legajo 927, Expediente 20.
- 173.A.M.B., Legajo 927, Expediente 24.
- 174.A.M.B., Legajo 927, Expediente 27.
- 175.A.M.B., Legajo 927, Expediente 28.
- 176.A.M.B., Legajo 927, Expediente 30.
- 177.A.M.B., Legajo 927, Expediente 34.
- 178.A.M.B., Legajo 927, Expediente 5.
- 179.A.M.B., Legajo 927, Expediente 7.
- 180.A.M.B., Legajo 927, Huidas, pánico, caridad, filantropía, conflictividad, y sanidad municipal ante la invasión del cólera en la provincia de Badajoz en 1855.
- 181.A.M.B., Legajos 928 y 928 A.
- 182.A.M.B., Libro de acuerdos 102, Hoja 3.
- 183.A.M.B., Libro de acuerdos 38, Hoja 81.
- 184.A.M.B., Libro de acuerdos 51, Hoja 165.
- 185.A.M.B., Libro de acuerdos nº 3, fol. 122.
- 186.A.M.B., Libro de acuerdos nº 3, fol. 149, 381 y 407.
- 187.A.M.B., Libro de acuerdos nº 3, Sesiones de 9 de enero y 10 de febrero de 1640. "Repartimiento hecho a los vecinos de esta ciudad y de Telena su arrabal para el consumo de la moneda de vellón".
- 188.A.M.B., Libro de acuerdos sesión de 5 de agosto de 1701.
- 189.A.M.B., Libro de acuerdos, 17 de Agosto de 1702.
- 190.A.M.B., Libro de acuerdos, Libro 29, Hoja 75.
- 191.A.M.B., Libro de acuerdos, Libro 38 Hoja 81.
- 192.A.M.B., Libro de acuerdos, sesión 27 de abril de 1730 y sesión de 7 de septiembre de 1770.
- 193.A.M.M.L.A., de 20 de abril de 1705, fol. 49.
- 194.A.O.B., Legajo 110, núm. 2600.
- 195.A.O.B., Legajo 112, núm. 2699.
- 196.A.O.B., Legajo 113, núm. 2737.
- 197.A.O.B., Legajo 114, núm. 2765.
- 198.A.O.B., Legajo 380, núm. 5229.
- 199.A.R.A.N.F, Legajo 100.1
- 200.A.R.A.N.F, Legajo 13.5.
- 201.A.R.A.N.F, Legajo 18.5.
- 202.A.R.A.N.F, Legajo 56.1
- 203.A.R.A.N.F, Legajo 6.10
- 204.A.R.A.N.F, Legajo 60.1
- 205.A.R.A.N.F, Legajo 61.1
- 206.A.R.A.N.F, Legajo 61.1
- 207.A.R.A.N.F, Legajo 62.1
- 208.A.R.A.N.F, Legajo 63.1
- 209.A.R.A.N.F, Legajo 65.1
- 210.A.R.A.N.F, Legajo 68.1
- 211.A.R.A.N.F, Legajo 77.1
- 212.A.R.A.N.F, Legajo 87.1
- 213.A.R.A.N.F, Legajo 92.1
- 214.A.R.N.F. Libro de Actas de la Comisión de Régimen Interior del día 23 de diciembre de 1952.
- 215.A.S.C.M.O., Legajo 115/1651, 6-III-1833.
- 216.A.S.C.M.O., Legajo 78/730, 4-VII-1805.
- 217.ABC, 18-XI-1990.
- 218.ABC, 4-II-1920.
- 219.ABRIL TORRES, José (2015) *Médicos y cirujanos de Badajoz 1799. De la esperanza a la frustración.* Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz. Departamento de Publicaciones.
- 220.ABRIL TORRES, José (2015) *Médicos y cirujanos de Badajoz 1799. De la Esperanza a la frustración.* Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
- 221.Acuerdo de 16 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por el que se resuelve provisionalmente el procedimiento

- concural de Oficinas de Farmacia iniciado por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de fecha 7 de julio de 1998. (DOE núm. 110, de 18-9-99).
222. AGUILAR PIÑAL, Francisco (1995) *Badajoz 1752: Según las respuestas generales del catastro de Ensenada*. Volumen 66, de *Alcabala del viento*. Madrid: ed. Tabapress. Colaboración, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda.
223. AGUSTÍN, Miguel (traductor) (1722) *Libro de los secretos de agricultura, casa de campo y pastoril*. Libro III. Barcelona: imp. Juan Piferrer.
224. AGUSTÍN, Miguel (traductor) (1722) *Libro de los secretos de agricultura, casa de campo y pastoril*. Libro III. Barcelona: imp. Juan Piferrer.
225. ALBARRACÍN TEULÓN, A (1990) "La homeopatía en España", en *Historia y Medicina en España. Homenaje al Prof. Luis Sánchez Granjel*, Valladolid, Junta de Castilla y León: Consejería de Cultura y Turismo.
226. ALBARRÁN Y MARTÍNEZ, Manuel (1886) "Memoria sobre los males que afligen á la clase médico-farmacéutica española, y medios de atenuar su gravedad" publicada en *El Diario Médico-Farmacéutico*. Badajoz: [s.n.] Imp. de Emilio Orduña.
227. ALFARO DEL PRADO, Antonio (2009) "Padrón general de vecinos de Extremadura 1829". En: *Explotación del archivo obrante en Gen Web*. Disponible en: [www.extremadura.genealógica.net](http://www.extremadura.genealógica.net)
228. Algunos aspectos de la percepción y flora de Extremadura" *Melhoramento* 21: 139-178 (Elvas)
229. ALMAGRO BASCH, Martin (2001) *Arqueología y Prehistoria*. Tomo I. Madrid: UNED.
230. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María (1986) "Época Romana". *Historia de la baja Extremadura. Tomo I*. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
231. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María (1998) *Augusta Emérita patrimonio de la humanidad*. Discurso leído el 13 de diciembre de 1998 en la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
232. ÁLVARO MELÉNDEZ, Teodoro (2008) *Apuntes para la historia militar de Extremadura*. Badajoz: Ed. cuatro gatos.
233. AMADOR DE LOS RÍOS, José (1848) *Historia de los judíos de España y Portugal*, tomo tres páginas 583-589.
234. AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Angel (2012) "Medicina y farmacia en Almendralejo en el tiempo de Carolina Coronado. El legado del Dr. José de Jesús Prado Narváez". En: *Actas de las III Jornadas de historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. 2012. págs. 135-160.
235. AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel (2012) "Medicina y farmacia en Almendralejo en el tiempo de Carolina Coronado. El legado del Dr. José de Jesús Prado Narváez". En: *Actas de las III Jornadas de historia de Almendralejo y Tierra de Barros*. Almendralejo: Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, pp. 135-160.
236. AMB Legajo 129, Expediente 26, 1804.
237. AMEZCUA MARTÍNEZ, Manuel (1997) "Barberos y sangradores flebotomianos en Granada: norma y sociedad en los siglos XVII y XVIII". *Cultra de los cuidados* 31, primer semestre, año I, (I): 31-36.
238. ANDRÉS RODRÍGUEZ, F. de (1984) *Farmacia y Farmacéuticos, a través del protocolo notarial de Madrid (segundo cuarto del siglo XVIII)*, Tesis Doctoral inédita. Madrid: Facultad de Farmacia, Universidad Complutense de Madrid. Documentos 290 y 291.
239. ANDRÉS TURRIÓN ML (1986) "Homeopatía. Antecedentes Históricos y primeras enseñanzas en España". *Boletín Sociedad Española de Hit. Farm.* XXXVII(147):219-232.
240. Anónimo (1892) *Badajoz. Centenario de Colón y ferias. Guía del forastero*. Badajoz: Tip. La Industria, de Uceda Hermanos.
241. Anónimo (1892) *Badajoz. Centenario de Colón y ferias. Guía del forastero*. Badajoz: Tip. La Industria, de Uceda Hermanos.
242. ANTÓN CORTÉS, Félix (1999) *Lembranza homeopática*. Sevilla: Federación Española de Médicos Homeópatas y Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José. Sevilla
243. Anuncio de 11 de febrero de 1998, por el que se somete a información pública procedimiento de apertura de Oficinas de Farmacia en la provincia de Cáceres. (DOE núm. 27, de 7-3-98).
244. Anuncio de 11 de febrero de 1998, por el que se somete a información pública procedimiento de apertura de Oficinas de Farmacia en la provincia de Badajoz. (DOE núm. 27, de 7-3-98).
245. Anuncio de 28 de septiembre de 1999, sobre apertura del plazo de solicitudes para inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones de Facultativos y Técnicos Sanitarios para

- Especialidades de Medicina, Veterinaria, Farmacia, A.T.S. y Matrón/a dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo. (DOE núm. 116, de 2-10-99).
246. ARCEO DE FREGENAL, Francisco; (Ed.) OYOLA FABIÁN, Andrés; COBOS BUENO, José Miguel (2009) *Método verdadero de curar las heridas y otros preceptos de este arte. Métodos de curar las fiebres*. Biblioteca Montañana. Universidad de Huelva.
247. ARCEO, Francisco (1573) *De Recta curandorum*, libro II, cap IV p. 103.
248. Archivo General de Indias, AGI, Lima 566, Libro 5, fol. 173 v.
249. Archivo Histórico de la Real Academia Nacional de Medicina, AHRANM, Legajo 18, Documento 1038.
250. Archivo Histórico de Mérida. AHM, Legajos 20 y 21.
251. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 17457, fol. 89-152
252. AMADOR FERNÁNDEZ, Miguel Ángel (2012) "Medicina y farmacia en Almendralejo en el tiempo de Carolina Coronado. El legado del Dr. José de Jesús Prado Narváez". En *Actas de las III Jornadas de historia de Almendralejo y Tierra de Barros*.
253. Archivo Histórico Municipal de Badajoz, A.H.M.B., Legajo 924, Expedientes 1 al 36.
254. Archivo Histórico Municipal de Cáceres. AHMC, Legajo 17/04. Expediente 01.
255. Archivo Histórico Provincial, A.H.P., Protocolo 5131, folios 75-78, 10 julio 1889, notario Francisco Pecellín.
256. Archivo Histórico Provincial, Protocolo 5131, folios 75-78, 10 julio 1889, notario Francisco Pecellín.
257. Archivo Histórico Provincial, Protocolo Notarial 5589. Notario don Manuel Ferrer Zarza de Alange 1893 Pactos de don Juan José Peña Vivas y don Lucas Yustas Alegre, farmacéuticos de Villagonzalo Sobre el cobro de las titulares y la atención a la beneficencia.
258. Archivo Municipal de Jerez de los Caballeros. A.M.J.C., Libro de acuerdos del pleno, Legajo 19, Carpeta 130, fol. 114.
259. Archivo Municipal de Mérida. Libro de Actas Municipales, LS 7, sesión de 16 de marzo de 1645, folio 15.
260. Archivo municipal de Montemolín, A.M.M., Libro que contiene los acuerdos capitulares de la villa de Montemolín de los años 1570 a 1582, fol. 87.
261. ARIAS MONTANO, Benito; GÓMEZ CANSECO, Luis (2002) Navarro Antolín, Fernando; Gómez Canseco, Luis (eds.) *Historia de la naturaleza: primera parte del cuerpo de la obra magna. Volumen 6 Bibliotheca Montañana. Colección Biblioteca Montañana Series*. Huelva: Universidad.
262. ARIÑO ORTIZ, Gaspar. (1973) "Corporaciones profesionales y administración pública". *Revista de Administración Pública* 72.
263. ARIÑO ORTIZ, Gaspar (1970) "Administración institucional origen y personalidad". *Revista de administración pública* (63)
264. ARIÑO ORTIZ, Gaspar; SOUVIRON, José María (1984) *Constitución y Colegios profesionales*. Madrid: Unión Editorial.
265. ARÓSTEGUI, Julio (1982) "El sexenio revolucionario. La restauración". *Historia de España*, Vol. 10. *Historia 16*. Información y revistas, S.A. Año VII. Extra XXII. Edit. TEMI
266. Sin fecha. *Reglamento del Partido de... Provincia de Sevilla*. Asociación Sanitaria Bético Extremeña: Imprenta Bergall.
267. AZA, Vital (1864) "Distintos casos de cólera", *La crónica de Badajoz*, el 8-VIII-1864.
268. AZA, Vital (1884) "Plan curativo", *La crónica de Badajoz*, el 10-VI-1884.
269. AZA, Vital (1885) "La elección de carrera". *La crónica de Badajoz*, 18-XI-1885.
270. AZA, Vital (1891) "Baños de placer", *La crónica de Badajoz*, 8-VII-1891.
271. B.O.P., 29 Octubre de 1855.
272. BAIGORRI AGOIZ, Artemio (1977) "Regadío territorio y desarrollo económico de Extremadura" en *Series Estudios Nacionales*. Bilbao: Banco Bilbao Vizcaya.
273. BAILLY-BAILLIÉRE, Carlos -colaborador- (1880) *Anuario-Almanaque del comercio de la industria, de la magistratura y de la administración*. Madrid: Bailly-Bailliere e hijos.
274. BALCELLS Y CAMPS, José Antonio (1835) *Males que afligen a la farmacia. Discurso inaugural que en la abertura de clases del Real Colegio de Farmacia de Barcelona al día 1 de octubre leyó el Dr. José Antonio Balcells y Camps*. Barcelona: imp. Torner.
275. BALLANO, Antonio (1807) *Diccionario de Medicina y Cirugía o Biblioteca Manual Médico-Quirúrgica*, Tomo IV. Madrid: Imp. Real. Pp., 104-105.

276. BALLESTEROS DIEZ, José Antonio (2009) "Almendralejo según el catastro de Ensenada 1753". *Revista Estudios Extremeños*, LXV(1): 175-214
277. BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio (2009) "Medellín según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada" En: J.A. Calero, T. García (coor.) *Actas de las Jornadas de historia de las Vegas Altas "la batalla de Medellín" (28 de marzo de 1809)*. Medellín-Don Benito: Sociedad Extremeña de Historia.
278. BARKER WEBB, Philip (1838) *Iter Hispaniense. Or a synopsis of Plants Collected*. Paris: Bèthune and Plon.
279. BARONA VILAR, Josep Lluís; GÓMEZ FONT, Xavier (1998) La correspondencia de Carolus Clusius y los científicos españoles. *Jornadas de Estudios sobre la Ciencia*, p. 55.
280. BARONA VILAR, Josep Lluís; GÓMEZ FONT, Xavier (1998) La correspondencia de Carolus Clusius y los científicos españoles. *Jornadas de Estudios sobre la Ciencia*.
281. BARQUIN CALDERÓN, Manuel (1994) "Galeno y su medicina" en *Historia de la medicina*. México.
282. BARRANTES MORENI, Vicente (1875) *Aparato Bibliográfico para la Historia de Extremadura*. Vol. 1 pág. Madrid: Ed. Establecimiento tipográfico de Pedro Nuñez. 166-167
283. BARRANTES MORENO, Vicente (1873) *Narraciones extremeñas*. Madrid: Imp. de J. Peña.
284. BARRIO MOYA, José Luis (2005) "La biblioteca del extremeño don Bartolomé Pérez Durán, espargirico del rey Felipe V (1748). CHDE Trujillo". Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.
285. BASANTE POL, Rosa (2004) "La Botica Monástica" En: García de Cortázar, José Ángel (Coord.) *Vida y muerte en el Monasterio Románico*. Aguilar de Campo (Palencia): ed. Fundación Santa María La Real.
286. BASANTE POL, Rosa; LOZANO ESTEVAN, María Jesús (2016) "Las escrituras de aprendizaje de boticario en la Villa de Madrid durante los siglos XVI XVII". *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia*, 82, (3): 324-337.
287. BASSO, Paula (2004) *Farmacia e medicamento. Una historia concisa*. Lisboa: CTT Correios.
288. BAUME, M. (1793) *Elementos de Farmacia Teórica y Práctica*. Tomo tercero. Madrid: Imp. Real.
289. BEJARANO OSORIO, Ana María (2015) *La medicina en la Colonia Augusta Emérita*. Instituto de Arqueología de Mérida: colección Ataecina.
290. BEL PRIETO, Elvira; SÚÑÉ ARBUSSA, José María (1988) "Estudio del Catálogo de los medicamentos simples y preparados que debe haber para el surtido de los hospitales militares de campaña. Impreso en Cádiz a principios del siglo XIX". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 39(154-155): 131-138.
291. BELTRÁN AGUIRRE, Juan Luis (1989) "Las autorizaciones de oficinas de farmacia en Navarra: crónica de tres años de actuación administrativa foral". *Revista jurídica de Navarra* 7.
292. BELTRÁN CORTÉS, Fernando (1983) *Apuntes para la historia del frío en España*. Madrid: ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
293. BERBEN Y BLANCO, Abdón (1895). *Aguas bicarbonatadas cálcicas de Alange. (Provincia de Badajoz, partido judicial de Mérida): ligera reseña del balneario de Alange é indicaciones terapéuticas de sus aguas minerales*. Madrid: Imp. de Leonardo Miñón é Hijos.

#### BIBLIOGRAFÍA

294. BLANCO CORONADO, Francisco; PERAL PACHECO, Diego (2005) "Las pinzas quirúrgicas del instrumental médico de augusta Emérita". *Revista de Estudios Extremeños* LXI(1): 45-78.
295. BLAS ÁLVAREZ, Luis (1952) "Las farmacias en la España visigoda y un caso toxicológico de dicha época". *Anales de la Real Academia de farmacia XVIII*. Madrid: Instituto de España. Real Academia de Farmacia.
296. BOE 11, 13 de enero de 1972.
297. BOE 159, 5 de julio de 1971.
298. BOE 165, 11 de julio de 1974.
299. BOE 192, 11 de agosto de 1973.
300. BOE 259, 29 de octubre de 1971.
301. BOE 34, 9 de febrero de 1976.
302. BOE 7-10-54
303. BOE del 18 de enero de 1973, modificando instrucción provisional de 9 de febrero de 1958.
304. BOE, 1 de noviembre de 1960.
305. BOE, 21 de agosto de 1967.
306. BOE, 26 de setiembre de 1970.

307. BOE, 27 de agosto de 1986.
308. BOE, 8 de julio de 1969.
309. BOILEAU, Etienne (1879) *Les Métiers et Corporations de la Ville de Paris Le Livre des Métiers*. París: Imp. Natonale.
310. *Boletín Oficial de la Provincia* 225, 11-XI-1932.
311. *Boletín de la Unión Sanitaria de Badajoz* 140, 1-IX-1931.
312. *Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz*. Zafra, diciembre de 1914, Año VI, número 26.
313. *Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz*. Zafra, octubre de 1917, Año VIII, número 59.
314. *Boletín del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Badajoz*. Zafra, noviembre de 1917, Año VIII, número 60.
315. *Boletín Oficial de Badajoz*, 25-IX-1833.
316. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* 140, 17-VII-1914.
317. *Boletín Oficial de la provincia de Badajoz* 99,30-IV-1969.
318. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 22-VI-1891.
319. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 22-VI-1891.
320. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 9-XII-1899.
321. *Boletín Oficial de la Provincia*, 21-V-1918.
322. *Boletín Oficial de la provincia*, 7-I-1918.
323. BOYD-BOWMAN, Peter (1988) "La emigración extremeña a América en el siglo XVI: [estudios]" *Revista de Estudios Extremeños XLIV(3)*: 601-621.
324. BUSTELO, Francisco (1989) "El vecindario de Campoflorido y la población española del s. XVII". *Revista de Historia económica, VII(2)*: 297-322.
325. CABACAS HURTADO, Tomas (2003) "El espéculo y Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños LIX(1)*: 475-480.
326. CABRAL CHAMORRO, Antonio (1995) "El jardín botánico Príncipe de la Paz de Sanlúcar de Barrameda una institución ilustrada al servicio de la producción agraria y forestal". *Revista de estudios andaluces, (21)*: 165-188.
327. CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (1852) "Comedia famosa. Darlo todo y no dar nada" En: *Autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, tomo tercero. Madrid: Imp. M. Rivadeneyra.
328. CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro (2001) "Fortunas de Andrómeda y Perseo" En: *Las comedias de Pedro Calderón de la Barca*, tomo tercero, Publicación original (1683) Madrid, por Francisco Sanz. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, p. 219-247.
329. CALLE CALLE, Francisco Vicente; ARIAS, M<sup>a</sup> de los Ángeles (2009) "Aventuras y desventuras de un boticario francés por tierras extremeñas durante la Guerra de la Independencia". *Revista de Estudios Extremeños, LXV (1)*: 313-346.
330. CALLEJA FOLGUERA, Maria del Carmen (1992) "La farmacia en la Ilustración". *Historia de la Ciencia y la Tecnología, (31)*: 55.
331. CAMACHO DE CASTRO, Ricardo (1906) *Estudio experimental de las materias colorantes y cromógenas de la orina*. Madrid: Imp. Hijos de M. G. Hernández,
332. CAMACHO MACÉS, Aquilino (1988) *El libro de las vidas de los santos padres de Mérida* (Traducción libro anónimo del s: VII). Mérida.
333. CAMPILLO ÁLVAREZ, José Enrique (1999) "Alimentación: Ciencia, Tradición y Salud. Controlar tu peso y en alimentarte pon esmero con la ciencia y el refranero". Madrid: Aran ediciones, S.A.
334. CAMPOS DIEZ, M<sup>a</sup> Soledad (1999) *El Real tribunal del Protomedicato castellano siglos XIV- XIX*. Cuenca: Ed. de la Universidad de Castilla la Mancha.
335. CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Javier (2003) "Las relaciones topográficas de Felipe II: Índices, fuentes y bibliografía". En: *Anuario jurídico y económico escorialense (36)* San Lorenzo del Escorial: 439-574.
336. CARABAZA, José Manuel (1994) *Plantas en Al-Andalus en el siglo XI. Monografía del Jardín Botánico de Córdoba*.
337. CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino (1978) "Estimación de los factores de la emigración extremeña en el siglo XVI" *Revista de Estudios Extremeños, 34(3)*: 10.

338. CASTELLANO BARRIOS, Lucía (1995) "Real Sociedad Económica Amigos del País: su biblioteca: noticias culturales. *Revista de Estudios Extremeños*, LI(2): 1995 mayo-ag
339. CASTILLO GARCÍA, Benito del. *Evolución de los planes de estudios de farmacia en España*. Disponible en: <http://www.publicacions.ub.es/revistes/edusfarm0/documentos/50.pdf>
340. CASTÓN DURAN, Fernando (1945) *Rincones de la historia extremeña*. Badajoz: publicaciones del monte de Piedad y caja General de ahorros de Badajoz. página 137
341. CASTRO MOLINA, Francisco Javier y otros (2012) "Arquitectura hospitalaria y cuidados durante los siglos XV al XIX." *Cultura de los Cuidados. Año XVI(32)*: 38-46.
342. CAVANILLES Y CENTI, Antonio; LAGASCA Y SEGURA, Mariano (2000) *Dos noticias históricas del inmortal botánico y sacerdote hispano-valentino don Antonio José Cavanilles / por D. Antonio Cavanilles y Centi y D. Mariano La Gasca; con anotaciones y los estudios bio-bibliográficos de Cavanilles y Centi y de La Gasca por el Dr. Eduardo Reyes Prósper*. Alicante: Biblioteca virtual Cervantes, nota 24.
343. CELSO, Aurelio Cornelio (1966) Traducción, prólogo y notas por Agustín Blázquez. *Los ocho libros de la medicina*. Barcelona: ed. Iberia.
344. CERRO, Eduardo (1927) "Algunos datos sobre la vida en la provincia" *Revista del Centro de Estudios Extremeños* 2: 153-155.
345. CHIARLONE, Q.; MALLAINA, C. (1874) *Ensayo sobre Historia de la Farmacia*. Madrid: Imp. de D. Santiago Saunaque.
346. CHIARLONE, Quintín; MALLAINA, Carlos (1865) *Historia de la Farmacia*. Madrid: Imp. de José M. Ducazcal.
347. CHINCHILLA PIQUERAS, Anastasio (1841) *Anales históricos de la Medicina en general y biográfico-, bibliográficos de la española en particular. Historia de la Medicina española*. Valencia: Imp. de López y Compañía.
348. COBOS BUENO, José Miguel (2006) *Presencia de Extremadura en la historia de la ciencia hasta el siglo XVIII*. Badajoz: ed. Abecedario.
349. COBOS BUENO, José Miguel; FABIÁN OYOLA, Andrés (2007) "Arias montano en la tradición de ese género Literario, Arias Montano, primer botánico de Extremadura". En: *El Humanismo extremeño: estudios presentados a las 5<sup>as</sup> jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
350. COBOS BUENO, José Miguel; OYOLA FABIÁN, Andrés (2007): "Benito Arias Montano, primer botánico de Extremadura". En *VI Jornadas de Humanismo en Extremadura*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
351. COBOS BUENO, Miguel; OYOLA FABIÁN, Andrés; GARCÍA ÁVILA, Juan Fernando (2010) "El Bálsamo de Francisco de Arceo de Fregenal". *Lull* 33(72): 241-268.
352. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz. Libro Actas, nº 1.
353. COLMEIRO Y PENIDO, Miguel (1842) *Ensayo histórico sobre los progresos de la botánica desde sus orígenes hasta el día*. Barcelona: Imprenta Antonio Brusí.
354. COLMEIRO Y PENIDO, Miguel (1858) *La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana Estudios bibliográficos y biográficos*. Madrid: Imp. y estereotipia de M. Rivadeneyra.
355. CONDE, José Antonio (1820) *Historia de la dominación de los árabes en España*. Tomo I. Madrid: Imp. que fue de García.
356. MARÍN, Carlos (1804) *Constituciones ordenanzas y reglamentos del hospital de San Sebastián único en su clase en la ciudad de Badajoz fundado para la curación de los pobres enfermos por el capitán don Sebastián Montero de Espinosa y agregado de orden de su majestad a el Real hospicio de la misma ciudad formadas para su gobierno político y cristiano*. Madrid: imp. de José Collado.
357. CONTI, Natale (1988) *Mitología*. 2ª ed. Murcia: Universidad.
358. CORRALIZA, J.V. (1929-33). "La Geografía extremeña". *Revista de Estudios Extremeños* III (1929): 199-210 y 379-404; IV (1930): 95-120 y 357-374; VI (1932): 211-224.
359. CORREAS, Pilar (1988) "Poblaciones españolas de más de 5000 habitantes entre los siglos XVII y XIX" *Boletín de la ADEH*, VI( 1): 5-24.
360. Corrección de errores al Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 106, de 13-9-05).
361. Corrección de errores de la Resolución de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de

autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia. (DOE núm. 20, de 16-2-02).

362. *Correo de la mañana* 1043, 22-III-1917.
363. *Correo de la Mañana* 109, 15-VI-1914.
364. *Correo de la mañana* 117, 23-VI-1914.
365. *Correo de la mañana* 1303, 23-I-1918.
366. *Correo de la mañana* 1338, 5-III-1918.
367. *Correo de la Mañana* 143, 19-VII-1914.
368. *Correo de la Mañana* 1465, 1-VIII-1918.
369. *Correo de la Mañana* 1468, 4-VIII-1918.
370. *Correo de la Mañana* 1519, 3-X-1918.
371. *Correo de la Mañana* 1531, 17-X-1918.
372. *Correo de la Mañana* 154, 30-VII-1914.
373. *Correo de la Mañana* 1544, 1-XI-1918.
374. *Correo de la Mañana* 1582, 15-XII-1918.
375. *Correo de la Mañana* 1583, 17-XII-1918.
376. *Correo de la Mañana* 1656, 14-III-1919.
377. *Correo de la Mañana* 2021, 14-IV-1920.
378. *Correo de la Mañana* 206, 20-IX-1914.
379. *Correo de la mañana* 2144, 4-IX-1920.
380. *Correo de la Mañana* 2228, 13-II-1921.
381. *Correo de la Mañana* 229, 13-X-1914.
382. *Correo de la Mañana* 2506, 21-I-1922.
383. *Correo de la Mañana* 2676, 9-VIII-1922.
384. *Correo de la Mañana* 2756, 16-XII-1922.
385. *Correo de la Mañana* 2771, 3-I-1923.
386. *Correo de la Mañana* 3, año dos, 31, 24-I-1915.
387. *Correo de la Mañana* 3016, 3-XI-1923.
388. *Correo de la Mañana* 3043, 5-XII-1923.
389. *Correo de la mañana* 328, 21-I-1915.
390. *Correo de la Mañana* 3349, 2-XII-1924.
391. *Correo de la Mañana* 335, 28-I-1915.
392. *Correo de la mañana* 3576, 25-VIII-1925.
393. *Correo de la Mañana* 394, 28-III-1915.
394. *Correo de la Mañana* 421, 25-IV-1915.
395. *Correo de la Mañana* 44, 11-IV-1914.
396. *Correo de la Mañana* 46, 13-IV-1914.
397. *Correo de la mañana* 582, 2-X-1915.
398. *Correo de la Mañana* 597, 17-X-1915.
399. *Correo de la Mañana* 71, 8-V-1914.
400. *Correo de la Mañana* 712, 10-II-1916.
401. *Correo de la Mañana* 866, 13-VIII-1916.
402. *Correo de la Mañana* 927, 26-X-1916.
403. *Correo de la Mañana*, 13-II-1916.
404. *Correo de la Mañana*, 29-VIII-18.
405. *Correo Extremeño* 7183, 12-XII-1928.
406. *Correo Extremeño* 7189, 19-XII-1928.
407. *Correo Extremeño* 7257, 12-III-1929.
408. *Correo extremeño* 7514, 14-XII-1929.
409. *Correo Extremeño* 7572, 21-II-1930.
410. *Correo Extremeño* 7575, 23-VI-1928.
411. *Correo Extremeño* 7587, 7-VII-1928.
412. *Correo Extremeño* 7609, 5-IV-1930.
413. *Correo Extremeño* 7690, 11-VII-1930.
414. *Correo Extremeño* 7752, 23-IX-1930.
415. *Correo Extremeño* 7816, 6-XII-1930.
416. *Correo Extremeño* 7843, 8-I-1931.

417. *Correo Extremeño* 7862, 30-I-1931.
418. *Correo Extremeño* 7866, 4-II-1931.
419. *Correo Extremeño* 790, 25-III-1931.
420. *Correo Extremeño*, 10-XII-1930.
421. CORTÉS CORTÉS, Fernando (1982) "Guerra en Extremadura. Ejército, financiación y consecuencias". *Revista de Estudios Extremeños*, 38(1): 37-122.
422. CORTÉS CORTÉS, Fernando (1991) "Formación Profesional en la Extremadura del siglo XVII", *CAUDAL* 3: 10-13.
423. CORTÉS CORTÉS, Fernando (1992) "Pobreza y riqueza en el Badajoz del seiscientos". *Revista de Estudios Extremeños*, XLVIII(1): 127-147.
424. CORTÉS CORTÉS, Fernando (1993) "Descrição da provincia de Estremadura". *Revista de Estudios Extremeños*, 49 (2): 377-392.
425. CORTÉS CORTÉS, Fernando (2007) "La Sanidad de la Extremadura meridional de finales del siglo XVII". *Revista de Estudios Extremeños*, 63. Nº. Extraordinario: 231-256.
426. CORTES GORDILLO, M<sup>a</sup> Isabel (1992) "Presión fiscal en la Extremadura de finales del siglo XVI". *Revista de Estudios Extremeños*, XLVIII(1): 115-125.
427. Cortijo Parralejo, Esteban (2011) "Características de la masonería extremeña". En: J. A. Ferrer Benimeli (coord.) *La masonería española: represión y exilios*, 2: 1565-1576.
428. COSTA, Joaquín (1999) *Política hidráulica: Misión social de los riegos en España*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
429. CRUZ VILLALÓN, María (1990) "El hospital militar de Badajoz. Siglo XIX". *Norba: revista de arte*, 10: 149-160.
430. GRIMALDOS RUIZ, María Dolores; VIDAL, María del Carmen (1985) *Cuarto congreso de historia de la medicina catalana*. Actas volumen II.
431. Cuestión de inconstitucionalidad número 251-2005, en relación con el artículo 11 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3/1996, de 25 de junio, de atención farmacéutica. (BOE núm. 279, de 22-11-05).
432. Cuestión de inconstitucionalidad número 4573/2000, del Tribunal Constitucional admitiendo a trámite la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (BOE núm. 311, de 28-12-00).
433. CURADO GARCÍA, Blas (2004) *La medicina en Mérida según la vida de los padres emeritenses*. Volumen 24 de cuadernos Emeritenses. Mérida: ed. Museo Nacional de Arte Romano, Asociación de Amigos del Museo Nacional de Arte Romano y Fundación de Estudios Romanos.
434. CURADO, Blas (2004) "La medicina en Mérida según la vida de los padres emeritenses". *Cuadernos emeritenses*. Mérida: Fundación de estudios romanos.
435. DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1985) *Hacienda de Carlos V al fallecer en Yuste*. Madrid: Hidalguía. Instituto Salazar y Castro. CSIC.
436. DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1990) *Carlos de Habsburgo en Yuste*. Móstoles (Madrid): Gráficas Arias Montano SA. Instituto Salazar y Castro.
437. DE CERVANTES SAAVEDRA, Miguel (2001) "El licenciado Vidriera". Edición de Florencio Sevilla Arroyo. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
438. DE GALLI, Leonardo (1822) *Contestación al informe inserto en los números III y IV tomo 2º páginas 97 y 145 de las Décadas médico-quirúrgicas y farmacéuticas o sea justa vindicación de los autores del reglamento del estudio reunido de medicina y cirugía por el Doctor Leonardo de Galli*. Madrid: Imp. que fue de Fuentenebro.
439. DE IRIARTE, Tomás (2011) *Fábulas literarias*. Ed. Cátedra.
440. DE JAIME LOREN, José María (2010) *Aceite de escorpiones, electuarios diafenicón y rosado de Mesué. Epónimos Científicos*. Valencia: Universidad CEU Cardenal Herrera.
441. DE LA FIGUERA VON WICHMANN, Enrique *Las enfermedades más frecuentes a principios del siglo XIX y sus tratamientos*. Disponible en: <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/16/11figuera.pdf>
442. DE LA PAZ RODRÍGUEZ, José María (1807) *Explicación de la naturaleza principios virtudes usos y dosis de las preparaciones y composiciones de la farmacopea de España*. Madrid: Imp. de Don Josef del Collado.
443. DE LAGUNA, Andrés (1579) *De materia Médica. Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*.

444. DE MOLINA, Tirso (1756) *Deleytar aprovechando, por el famoso Tirso de Molina*, tomo II. Madrid: imp. de Antonio Marín, p. 86.
445. DE QUEVEDO, Francisco (1983) "La hora de todos y la fortuna con seso". En: *Obras escogidas*. Ed: Océano Difusión Editorial.
446. DE ROJAS CLEMENTE Y RUBIO, Simón (1807) *Ensayo sobre las variedades de la vid común que vegetan en Andalucía*. Madrid: Imprenta de Villalpando.
447. DE SALAS, Francisco Gregorio (1816) *Colección de epigramas y otras poesías satíricas y jocosas*. Madrid: Repullés.
448. DE SANTIAGO, Diego (1598) *Arte separatoria y modo de apartar todos los licores, que se sacan por vía de destilación; para que las medicinas obren con mayor virtud y presteza*. Sevilla: Imp. Francisco Pérez. Disponible en el fondo bibliográfico de la Universidad de Salamanca y Editorial Maxtor, 2013.
449. DÉCIMO MAGNO, Ausonio (2000) *Ordo urbium Nobilium*, curadora L. Di Salvo. Publisher Loffredo, Estudios Collar Latina.
450. Decreto 135/2007, de 19 de junio, por el que se regula la Comisión de Farmacia de Extremadura. (DOE núm. 73, de 26-6-07). - Modificado por Decreto 191/2010, de 1 de octubre.
451. Decreto 1387/61 del 20 de julio.
452. Decreto 150/96 de 15 de octubre
453. Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 80, de 12-7-05).
454. Decreto 168/1990, de 3 de junio de 1990.
455. Decreto 183/2003, de 23 de septiembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 115, de 30-9-03).
456. Decreto 191/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 135/2007, de 19 de junio, por el que se regula la Comisión de Farmacia de Extremadura. (2010040212). (DOE núm. 194, de 7-10-10).
457. Decreto 2/2010, 14 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Comités de Bioética Asistencial (DOE núm. 12, de 22-1-10).
458. Decreto 203/1971 del 28 de enero. BOE 39, 15 de febrero de 1971.
459. Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
460. Decreto 208/2001, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Anexo del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines. (DOE núm. 146, de 22-12-01).
461. Decreto 212/1971 de 13 de agosto. BOE 226, 21 de septiembre de 1971.
462. Decreto 2322 de 1 de diciembre de 1960. BOE, 20 de diciembre de 1960, por el que se proporciona una nueva redacción al Artículo 5º del Real Decreto de 31 de mayo de 1957.
463. Decreto 2344/1972 de 7 de julio. BOE 225, 19 de septiembre de 1972.
464. Decreto 238/2008, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008040263). (DOE núm. 221, de 14-11-08).
465. Decreto 26/2015, de 24 de febrero, por el que se regulan los horarios y los servicios de urgencia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015040031). (DOE núm. 41, de 2-3-15).
466. Decreto 28/2015, de 24 de febrero, por el que se regulan las condiciones y requisitos del personal de las Oficinas Farmacia de Extremadura. (2015040033). (DOE núm. 41, de 2-3-15).
467. Decreto 2828/1965 de 14 de agosto de 1965. BOE, 6 de octubre de 1965.
468. Decreto 293/2007, de 31 de agosto, por el que se regula el horario de atención al público y los servicios de urgencias de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 104, de 6-9-07). - DEROGADO por el Decreto 26/2015, de 24 de febrero.
469. Decreto 3339/1968 de 26 de diciembre, BOE, 28 de febrero de 1969.
470. Decreto 5/1987, de 27 de enero, sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (DOE núm. 9, de 3-2-87). - Modificado por el Decreto 8/1998, de 27 de enero. - DEROGADO el Capítulo VI por el Decreto 293/2007, de 31 de agosto. - DEROGADO el Capítulo VII por el Decreto 28/2015, de 24 de febrero.

471. Decreto 558/1971 de 1 de abril de 1971.
472. Decreto 57/90 de 26 de julio de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.
473. Decreto 67/1996 de 21 de mayo. DOE 61, 28 de mayo de 1996.
474. Decreto 67/1998, de 5 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 54, de 14-5-98).
475. Decreto 73/87 de 29 de octubre de la Junta de Extremadura
476. Decreto 82/2000, de 4 de abril, por el que se atribuyen competencias sancionadoras en materia de ordenación farmacéutica. (DOE núm. 42, de 11-4-00).
477. Decreto 849, 23 de marzo de 1970 del Ministerio de la Gobernación. BOE 82, 6 de abril de 1970.
478. Decreto 86/1983, de 3 marzo.
479. Decreto 93/2009 de 24 de abril por el que se regula la implantación de la receta electrónica en el ámbito del sistema sanitario público de Extremadura. DOE 82 de 30 de abril de 2009.
480. Decreto 94/2001, de 13 de junio, por el que se crea una nueva Zona de Salud en Extremadura. (DOE núm. 71, de 21-6-01).
481. Decreto aprobado el reglamento para la ejecución de la ley de cooperativas. Publicado en *La Gaceta* de Madrid 294, 21-X-1931.
482. Decreto de 30 de julio de 1936. Publicado en *La Gaceta* 214, 1-VIII-1936.
483. Decreto de 11 de mayo de 1942 del Ministerio de la Gobernación. BOE de 22 de mayo de 1942.
484. Decreto de 11 de noviembre de 1943. BOE de 28 de noviembre de 1943.
485. Decreto de 24 de enero de 1941. BOE de 6 de febrero de 1941.
486. Decreto de 27 de noviembre de 1953. BOE de 9 de abril de 1954.
487. Decreto de 31 de mayo de 1957. BOE de 18 de junio de 1957.
488. Decreto del Ministerio de Gobernación 1416/1973 de 10 de mayo de 1973. BOE, 30 de junio de 1973.
489. Decreto del Ministerio de Industria 1418/73 de 10 de mayo de 1973. BOE, 30 de junio de 1973.
490. Decreto del Ministerio de Trabajo 1417/1973 de 10 de mayo. BOE, 30 de junio de 1973.
491. Decreto Ley 1338 de 4 de julio de 1984.
492. Decreto ley 1338 de 4 de julio de 1984. BOE 167, 13 de julio de 1984.
493. Decreto Ley 18/1976 de 8 de octubre.
494. Decreto, 1 de abril de 1968.
495. (1946-1970) DEDEF: *Diccionario Español de Especialidades Farmacéuticas*. San Sebastián: Dedef.
496. Derogado el Título VII y los capítulos II y III del Título IV, por la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica. Derogados los apartados 5,6,8,9 y 11 del artículo 10, el apartado 4 del artículo 11 y el artículo 61, por la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
497. Derogados el apartado 1 del artículo 19 y los artículos 21 y 22, por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
498. *Diario de Alicante*, 11-IX-1919.
499. *Diario de Badajoz*, 24-IV-1892.
500. *Diario Hoy*, 1/II/1981 Recargo de Guardias
501. *Diario Hoy*, 1/III/2007 Prevenir la escasez de medicamentos
502. *Diario Hoy*, 1/IV/1982 ACFTIBA
503. *Diario Hoy*, 1/V/1973 Conferencias sobre Universidad y aprovechamiento de la dehesa
504. *Diario Hoy*, 1/V/1985 Directores Técnicos de Almacén
505. *Diario Hoy*, 1/VII/1978 Analistas Clínicos
506. *Diario Hoy*, 1/XII/1993 Anabolizantes
507. *Diario Hoy*, 10/II/1971 Concierto
508. *Diario Hoy*, 10/II/1993 IVA Medicamentos Cáceres
509. *Diario Hoy*, 10/IV/1996 Apertura 115 farmacias por la Ley
510. *Diario Hoy*, 10/IV/1996 Entrevista Consejero de Sanidad
511. *Diario Hoy*, 10/V/1980 Analistas
512. *Diario Hoy*, 10/V/1990 Homenaje Farmacéutico Salvatierra

513. *Diario Hoy*, 10/V/1995 Curso Colegio Cáceres

514. *Diario Hoy*, 10/VI/1977 Márgenes medicamentos Cáceres

515. *Diario Hoy*, 10/VI/1996 Reportaje sobre una Ley Polémica 1

516. *Diario Hoy*, 10/VI/1996 Reportaje sobre una Ley Polémica 2

517. *Diario Hoy*, 10/VII/1992 Prácticas Tuteladas

518. *Diario Hoy*, 10/X/1974 ¿Pero nos importa la Universidad?

519. *Diario Hoy*, 10/X/1989 Toxicología Cáceres y Badajoz

520. *Diario Hoy*, 10/X/1996 Boticarios ricos

521. *Diario Hoy*, 10/XI/1935 Talonario de Estupefacientes

522. *Diario Hoy*, 10/XI/1965 Nueva sede

523. *Diario Hoy*, 10/XI/1989 Toxicología Cáceres Badajoz

524. *Diario Hoy*, 10/XI/1992 Kits Sida

525. *Diario Hoy*, 11/I/1989 Curso Colegio Cáceres Grande Covian

526. *Diario Hoy*, 11/I/1996 Quejas por luchas políticas

527. *Diario Hoy*, 11/II/1971 Concierto

528. *Diario Hoy*, 11/III/1970 Concierto en el Salón de Actos

529. *Diario Hoy*, 11/III/1994 Uso Racional Medicamentos

530. *Diario Hoy*, 11/IV/1996 Farmacias de 24 horas

531. *Diario Hoy*, 11/IX/1968 Sesión Pro-universidad y Practicantes en el Salón de Actos

532. *Diario Hoy*, 11/IX/1985 Represalias revisión Concierto

533. *Diario Hoy*, 11/IX/1996 IVA medicamentos

534. *Diario Hoy*, 11/V/1994 Campaña prensa

535. *Diario Hoy*, 11/V/1949 Exención de rótulos

536. *Diario Hoy*, 11/VI/1971 Colegio de Farmacéuticos de Madrid

537. *Diario Hoy*, 11/VI/1976 Necrológica Colegio de Cáceres

538. *Diario Hoy*, 11/VIII/1994 Guardias Badajoz

539. *Diario Hoy*, 11/XI/1976 Consumo de medicamentos

540. *Diario Hoy*, 11/XI/1983 Anuncio exposición de libros

541. *Diario Hoy*, 11/XI/1988 Curso Colegio Cáceres

542. *Diario Hoy*, 11/XI/1995 Conferencia Colegio Badajoz

543. *Diario Hoy*, 12/III/1968 Conferencia de Fernández-Cid

544. *Diario Hoy*, 12/III/1975 Artículo sobre Rivas Mateos

545. *Diario Hoy*, 12/III/1996 Farmacias de 24 horas

546. *Diario Hoy*, 12/V/1977 Laboratorio Municipal Badajoz

547. *Diario Hoy*, 12/VI/1976 AREX con Francisco Blanco y Aránguez

548. *Diario Hoy*, 12/VII/1967 Conferencia Salón de Actos y Conferencia en Zafra

549. *Diario Hoy*, 12/VII/1979 Control consumo farmacéutico

550. *Diario Hoy*, 12/XII/1965 Nueva sede

551. *Diario Hoy*, 12/XII/1981 Celebración de la Patrona en Trujillo

552. *Diario Hoy*, 13/II/1992 Apertura Plasencia

553. *Diario Hoy*, 13/II/1996 Debate de boticas

554. *Diario Hoy*, 13/IV/1996 La Ley no creará trabajo

555. *Diario Hoy*, 13/VI/1995 Cierre Valverde de Leganés

556. *Diario Hoy*, 13/VII/1976 Huelga por márgenes en Cáceres

557. *Diario Hoy*, 13/VIII/1996 Extremadura, record en INSALUD

558. *Diario Hoy*, 13/XI/1965 Nueva sede

559. *Diario Hoy*, 13/XII/1936 Aguinaldo del Soldado

560. *Diario Hoy*, 14/I/1981 Reportaje sobre la farmacia 1

561. *Diario Hoy*, 14/I/1982.

562. *Diario Hoy*, 14/I/1992 Guardias Cáceres

563. *Diario Hoy*, 14/II/1993 IVA Medicamentos Badajoz

564. *Diario Hoy*, 14/II/1996 Asamblea de Extremadura: Abrir Farmacias

565. *Diario Hoy*, 14/III/1973 Elecciones Consejo Remón Camacho

566. *Diario Hoy*, 14/IV/1988 Secuestro

567. *Diario Hoy*, 14/IV/1994 Unión de Consumidores de Extremadura

568. *Diario Hoy*, 14/IX/1980 Atentado Farmacéutico Vizcaya

569. *Diario Hoy*, 14/IX/1982 Alvarez Colunga

570. *Diario Hoy*, 14/V/1996 Críticas Capilla  
571. *Diario Hoy*, 14/VI/1967 Nueva Sede Colegio Cáceres  
572. *Diario Hoy*, 14/VI/1979 Peste Porcina  
573. *Diario Hoy*, 14/VI/1993 Cápsulas Dr. Bogas  
574. *Diario Hoy*, 14/VII/1995 Sentencia no apertura Mérida  
575. *Diario Hoy*, 14/VII/2007 Piloto receta electrónica  
576. *Diario Hoy*, 14/XI/1976 Celebración Inmaculada Mérida  
577. *Diario Hoy*, 14/XI/1989 Apertura Mérida  
578. *Diario Hoy*, 14/XII/1980 Recargo de Guardias  
579. *Diario Hoy*, 14/XII/1981 Farmacéuticos rurales Cáceres  
580. *Diario Hoy*, 14-IV-1961.  
581. *Diario Hoy*, 15/I/1981 Reportaje sobre la farmacia 2  
582. *Diario Hoy*, 15/II/1992 Nutrición Cáceres y Badajoz  
583. *Diario Hoy*, 15/II/1994 IFM  
584. *Diario Hoy*, 15/III/1986 Formación Almendralejo  
585. *Diario Hoy*, 15/III/1988 Nuevas Juntas Colegios Cáceres y Badajoz  
586. *Diario Hoy*, 15/IV/1956 Conferencia Prednisona y Guardias Badajoz  
587. *Diario Hoy*, 15/IV/1969 Conferencia Rivas Goday en Cáceres  
588. *Diario Hoy*, 15/IV/1978 Protestas Farmacéuticos. Anticonceptivos  
589. *Diario Hoy*, 15/V/1996 La Ley de hierro  
590. *Diario Hoy*, 15/VI/1980 Atentado Farmacéutico en Vizcaya  
591. *Diario Hoy*, 15/VI/1984 Estupefacientes  
592. *Diario Hoy*, 15/VI/1996 Rodríguez Ibarra: Medicamentos Centros de Salud  
593. *Diario Hoy*, 15/VIII/1976 Atentado Farmacéutico Almería  
594. *Diario Hoy*, 15/X/1980 Veterinaria y Ganadería  
595. *Diario Hoy*, 15/X/1996 Rebaja de márgenes  
596. *Diario Hoy*, 15/XII/1973 Conferencia de Rodríguez Villanueva  
597. *Diario Hoy*, 15-XI-1965.  
598. *Diario Hoy*, 16/I/1992 Guardieros  
599. *Diario Hoy*, 16/II/1968 Concierto Salón de Actos  
600. *Diario Hoy*, 16/II/1996 Farmagogia  
601. *Diario Hoy*, 16/III/1989 Debate medicamentos Capilla  
602. *Diario Hoy*, 16/IV/1989 Apertura en Plasencia  
603. *Diario Hoy*, 16/IV/1994 Cierre Farmacia Mérida  
604. *Diario Hoy*, 16/IV/1996 Farmacias y pacientes. Pérez Vergel  
605. *Diario Hoy*, 16/V/1996 Asociación Farmacéuticos Licencia Recurrida  
606. *Diario Hoy*, 16/VI/1994 Curso Colegio Cáceres  
607. *Diario Hoy*, 16/VII/1996 Gasto Farmacéutico  
608. *Diario Hoy*, 16/VIII/1985 Márgenes de las Farmacias  
609. *Diario Hoy*, 16/X/1996 Rebaja de márgenes  
610. *Diario Hoy*, 17/I/1993 Cuponazo  
611. *Diario Hoy*, 17/II/1989 Fraude Aliseda  
612. *Diario Hoy*, 17/III/1939 Alcohol de Distribuciones Fernández  
613. *Diario Hoy*, 17/III/1982 OXIVEN  
614. *Diario Hoy*, 17/III/1989 Ausencias de las Farmacias  
615. *Diario Hoy*, 17/III/1996 Paro Farmacéutico  
616. *Diario Hoy*, 17/IV/1988 Curso obesidad Cáceres  
617. *Diario Hoy*, 17/V/1985 Hidatidosis  
618. *Diario Hoy*, 17/VII/1977 Impagos en Plasencia  
619. *Diario Hoy*, 17/X/1996 Rebaja de márgenes  
620. *Diario Hoy*, 17/XII/1977 Impuesto de Radicación  
621. *Diario Hoy*, 17/XII/1983 Curso Nutrición Profesor Mataix  
622. *Diario Hoy*, 18/I/1989 Leches maternizadas  
623. *Diario Hoy*, 18/II/1951 Natalicio Presidente y Guardias Badajoz  
624. *Diario Hoy*, 18/III/1996 Farmacéuticos se atrincheran  
625. *Diario Hoy*, 18/IX/1996 Medicamentazo  
626. *Diario Hoy*, 18/VI/1967 Nueva Sede Colegio Cáceres

627. *Diario Hoy*, 18/VI/1996 Liberalización de horarios  
628. *Diario Hoy*, 18/VI/1996.  
629. *Diario Hoy*, 18/VII/1967 Grupos Sanguíneos en Cáceres  
630. *Diario Hoy*, 18/VII/1990 CIM  
631. *Diario Hoy*, 18/X/1977 Conferencias Cáceres  
632. *Diario Hoy*, 18/X/1996 Pantomima de empresarios  
633. *Diario Hoy*, 19/I/1996 CIM  
634. *Diario Hoy*, 19/II/1985 Premio Eladio Luengo Cáceres  
635. *Diario Hoy*, 19/III/1986 Formación Almendralejo  
636. *Diario Hoy*, 19/IV/1985 Premio León Felipe  
637. *Diario Hoy*, 19/IV/1992 Apertura Olivenza  
638. *Diario Hoy*, 19/IV/1994 Cierre Farmacia Mérida  
639. *Diario Hoy*, 19/IV/1996 La Ley a debate en Sevilla  
640. *Diario Hoy*, 19/IX/1996 Control del Gasto  
641. *Diario Hoy*, 19/V/1956 Directiva Colegio Farmacéuticos Cáceres  
642. *Diario Hoy*, 19/V/1977 Residencia Zafra  
643. *Diario Hoy*, 19/VI/1996 Gasto Farmacéutico  
644. *Diario Hoy*, 19/VI/1996 Incumplimiento Decreto Estatal  
645. *Diario Hoy*, 19/VII/1980 Drogadicción  
646. *Diario Hoy*, 19/X/1996 Rebaja márgenes y pensionistas  
647. *Diario Hoy*, 19/XI/1976 Celebración Inmaculada Mérida  
648. *Diario Hoy*, 19/XII/1995 Visa Farmacéuticos  
649. *Diario Hoy*, 19-VII-1990.  
650. *Diario Hoy*, 2/III/1996 Farmacia y Sociedad  
651. *Diario Hoy*, 2/IV/1986 Alcohol  
652. *Diario Hoy*, 2/IX/1978 Curso responsable de medicamentos  
653. *Diario Hoy*, 2/V/1996 Congreso de Dermofarmacia  
654. *Diario Hoy*, 2/VI/1977 Guardias Cáceres  
655. *Diario Hoy*, 2/VIII/1996 Reversión gastos laboratorios  
656. *Diario Hoy*, 2/X/1996 Apertura Calamonte  
657. *Diario Hoy*, 2/X/2002 Principio Activo  
658. *Diario Hoy*, 2/XII/1993 Anabolizantes  
659. *Diario Hoy*, 20/I/1961 Necrológica García Fernández  
660. *Diario Hoy*, 20/III/1969 Concierto Salón de Actos  
661. *Diario Hoy*, 20/IV/1989 Reunión Colegios Farmacéuticos Partido Popular  
662. *Diario Hoy*, 20/VI/1996 Decreto Estatal  
663. *Diario Hoy*, 20/X/1983 Asesinato Martín Barrios  
664. *Diario Hoy*, 20/XI/1982 Veterinaria  
665. *Diario Hoy*, 20/XII/1980 Recargo de guardias  
666. *Diario Hoy*, 21/I/1993 ACFTIBA  
667. *Diario Hoy*, 21/II/1973 Análisis de aguas de Badajoz  
668. *Diario Hoy*, 21/II/1988 Curso obesidad Cáceres  
669. *Diario Hoy*, 21/III/1952 Elecciones a Diputados  
670. *Diario Hoy*, 21/III/1969 Concierto Salón de Actos  
671. *Diario Hoy*, 21/IV/1978 Concierto  
672. *Diario Hoy*, 21/IV/1996 No a la liberalización  
673. *Diario Hoy*, 21/IX/1956 Boda Presidente  
674. *Diario Hoy*, 21/V/1969.  
675. *Diario Hoy*, 21/VIII/1985 Huelga japonesa  
676. *Diario Hoy*, 21/X/1983 Asesinato Martín Barrios  
677. *Diario Hoy*, 21/X/1994 Copago Ayuntamiento de Montijo  
678. *Diario Hoy*, 21/X/1996 Recursos Tribunal Constitucional  
679. *Diario Hoy*, 21/XI/1990 Preservativos  
680. *Diario Hoy*, 21/XII/1980 El Plus. Recargo de guardias  
681. *Diario Hoy*, 21/XII/1980.  
682. *Diario Hoy*, 22/I/1989 Escuela Nutrición Cáceres  
683. *Diario Hoy*, 22/II/1977 Francisco Blanco y José Aránguez en AREX

684. *Diario Hoy*, 22/III/1996 Consulte a su farmacéutico  
685. *Diario Hoy*, 22/IV/1996 Sobre la Ley de Farmacia  
686. *Diario Hoy*, 22/V/1996 Comparecencia García de Enterría  
687. *Diario Hoy*, 22/VI/1977 Márgenes medicamentos Badajoz  
688. *Diario Hoy*, 22/VI/1993 Decretazo  
689. *Diario Hoy*, 22/VI/1996 Recurso Decreto Estatal  
690. *Diario Hoy*, 22/XII/1974 Lotería Colegio Cáceres  
691. *Diario Hoy*, 23/I/1981 Veterinarios  
692. *Diario Hoy*, 23/II/1967 Concierto Salón de Actos  
693. *Diario Hoy*, 23/II/1995 ONG Cáceres  
694. *Diario Hoy*, 23/II/1996 Abrir Farmacias Unión de Consumidores  
695. *Diario Hoy*, 23/III/1967 Concertación  
696. *Diario Hoy*, 23/III/1973 Donativo Asociación Auxiliares  
697. *Diario Hoy*, 23/IX/1966 FIP  
698. *Diario Hoy*, 23/IX/1976 Homenaje profesor de Castro  
699. *Diario Hoy*, 23/V/1957 Encomienda Orden de Sanidad a García Fernández  
700. *Diario Hoy*, 23/V/1996 Anuncio Servicio Farmacéutico  
701. *Diario Hoy*, 23/V/1996 Apoyo Farmacéuticos en paro  
702. *Diario Hoy*, 23/V/1996 Interrogantes sobre Inconstitucionalidad  
703. *Diario Hoy*, 23/V/1996 Sobre Herencia de la Farmacia  
704. *Diario Hoy*, 23/VI/1996 Ley Castilla-La Mancha  
705. *Diario Hoy*, 23/VI/1996 PSOE apoya la Ley  
706. *Diario Hoy*, 23/XI/1989 Micología  
707. *Diario Hoy*, 23/XII/1985 Adenex  
708. *Diario Hoy*, 23-I-1993.  
709. *Diario Hoy*, 24/II/1996 Dictadura Farmacéutica  
710. *Diario Hoy*, 24/III/1996 Modelo de Ley de Farmacia  
711. *Diario Hoy*, 24/V/1957 Encomienda Orden de Sanidad a García Fernández  
712. *Diario Hoy*, 24/V/1957.  
713. *Diario Hoy*, 24/V/1988 Curso Sanidad Ambiental Cáceres  
714. *Diario Hoy*, 24/VI/1977 Encierros farmacéuticos por márgenes  
715. *Diario Hoy*, 24/VI/1977 Entrevista Remón Camacho por márgenes  
716. *Diario Hoy*, 24/VI/1979 Sorpresa del Ministerio de Sanidad ante postura de los Farmacéuticos  
717. *Diario Hoy*, 24/XI/1977 Conferencias Cáceres  
718. *Diario Hoy*, 24/XII/1946 Franco recibe al Consejo  
719. *Diario Hoy*, 25/I/2013.  
720. *Diario Hoy*, 25/IV/1970 Conferencia en el Salón de Actos  
721. *Diario Hoy*, 25/IX/1937 Solicitud Beneficencia  
722. *Diario Hoy*, 25/V/2008 Pruebas receta electrónica  
723. *Diario Hoy*, 25/VI/1972 Donantes de Sangre Cáceres  
724. *Diario Hoy*, 25/VI/1980.  
725. *Diario Hoy*, 25/VI/1996 Aprobación de la Ley  
726. *Diario Hoy*, 25/VI/1996 Aprobación de Ley  
727. *Diario Hoy*, 25/VI/1996 Tramitación y Auxiliares  
728. *Diario Hoy*, 25/X/1953 Donativo Domund  
729. *Diario Hoy*, 25/XI/1977 Conferencias Cáceres  
730. *Diario Hoy*, 26/I/1983 Robo en el Colegio  
731. *Diario Hoy*, 26/III/1971 Estudiantes de Farmacia en Cáceres  
732. *Diario Hoy*, 26/V/1986 Receta médica  
733. *Diario Hoy*, 26/VI/1983 Farmacéuticos rurales Cáceres  
734. *Diario Hoy*, 26/VI/1996  
735. *Diario Hoy*, 26/VI/1996 Aprobación de Ley, valoración Partidos  
736. *Diario Hoy*, 26/VI/1996.  
737. *Diario Hoy*, 26/VII/1994 Recogida medicamentos para Ruanda  
738. *Diario Hoy*, 26/VIII/1990 Guardias  
739. *Diario Hoy*, 26/VIII/1990.  
740. *Diario Hoy*, 26/X/1957 Donativo Domund y Enfermeros

741. *Diario Hoy*, 26/X/1967 Franco inaugura la Real Academia  
742. *Diario Hoy*, 26/XII/1978 Entrevista Juan Remón  
743. *Diario Hoy*, 26/XII/1988 Deudas INSALUD  
744. *Diario Hoy*, 27/I/1983 Análisis Clínicos  
745. *Diario Hoy*, 27/III/1992 Heroinómanos  
746. *Diario Hoy*, 27/IV/1993 Campaña Antitabaco Granada  
747. *Diario Hoy*, 27/V/1956 Remón, Mingo, y Arranz sobre IFM  
748. *Diario Hoy*, 27/V/1976 Amenaza de bomba  
749. *Diario Hoy*, 27/VII/1993 Decretazo  
750. *Diario Hoy*, 27/X/1972 Colegiados expedientados  
751. *Diario Hoy*, 27/X/1989 Drogas Garrido Lestache  
752. *Diario Hoy*, 27/X/1989 Toxicomanías Cáceres y Badajoz  
753. *Diario Hoy*, 27/XI/1992 Red Farmacias Cáceres  
754. *Diario Hoy*, 27/XII/1990 Informe Pericial  
755. *Diario Hoy*, 28/I/1971 Teatro en el Salón de Actos  
756. *Diario Hoy*, 28/III/1974 Conferencia Cáceres  
757. *Diario Hoy*, 28/IV/1996 Farmacia eficiente  
758. *Diario Hoy*, 28/IX/1976 Entrevista sobre Edafología Remón Camacho  
759. *Diario Hoy*, 28/IX/1980 Condena por Productos Veterinarios  
760. *Diario Hoy*, 28/V/1980 FIP  
761. *Diario Hoy*, 28/V/1983 Consumo de medicamentos  
762. *Diario Hoy*, 28/V/1989 Gasto en medicamentos  
763. *Diario Hoy*, 28/V/1996 Empresarios y Auxiliares de Farmacia  
764. *Diario Hoy*, 28/VII/1961 Boda Presidente del Pozo  
765. *Diario Hoy*, 28/VIII/1935 Libro de Estupefacientes  
766. *Diario Hoy*, 28/VIII/1980 Editorial Eusebio del Pozo  
767. *Diario Hoy*, 28/VIII/1985 Metadona  
768. *Diario Hoy*, 28/X/1971 Donativo Domund  
769. *Diario Hoy*, 28/X/1993 Cuponazo  
770. *Diario Hoy*, 28/XI/1982 Sistema Mixto de Sanidad  
771. *Diario Hoy*, 29/I/1971 Teatro en el Salón de Actos  
772. *Diario Hoy*, 29/I/1981 Solar Eusebio del Pozo  
773. *Diario Hoy*, 29/III/1992 Equinotécnica Cáceres  
774. *Diario Hoy*, 29/IX/1972 Colegios de Ciudad Real, Almería y Murcia  
775. *Diario Hoy*, 29/IX/1973 Cierre sábados tarde Badajoz  
776. *Diario Hoy*, 29/V/1996 Postura PSOE e IU  
777. *Diario Hoy*, 29/VI/1977 Descuento INP 7,5 %  
778. *Diario Hoy*, 29/VI/2012 Copago  
779. *Diario Hoy*, 29/X/1980 Veterinaria y Ganadería  
780. *Diario Hoy*, 29/X/1986 Metadona  
781. *Diario Hoy*, 29/X/1996 Rebaja de márgenes  
782. *Diario Hoy*, 29/XI/1995 Conferencia Colegio Cáceres  
783. *Diario Hoy*, 29/XII/1939 Visita al Gobernador Civil  
784. *Diario Hoy*, 29-XII-1968.  
785. *Diario Hoy*, 3/I/1981 Canon de guardias  
786. *Diario Hoy*, 3/II/1967 Farmacia Meleno y Universidad  
787. *Diario Hoy*, 3/II/1996 Farmacéuticos en paro  
788. *Diario Hoy*, 3/IV/1995 Curso Colegio Cáceres  
789. *Diario Hoy*, 3/VI/1949 Nueva Junta de Gobierno  
790. *Diario Hoy*, 3/VII/2012 Copago  
791. *Diario Hoy*, 3/X/1996 Recurso al Constitucional  
792. *Diario Hoy*, 3/XI/1984 Plazos oposiciones MEC  
793. *Diario Hoy*, 3/XI/1985 Unión de Consumidores de Extremadura  
794. *Diario Hoy*, 30/I/1979 Urgencias Cáceres  
795. *Diario Hoy*, 30/III/1994 ALCER  
796. *Diario Hoy*, 30/V/1974 Conferencia energía nuclear  
797. *Diario Hoy*, 30/VI/1996 Reportaje amanecer en la rebotica

798. *Diario Hoy*, 30/VIII/1972 Colegio de Alicante  
799. *Diario Hoy*, 30/VIII/1975 Análisis de Aguas  
800. *Diario Hoy*, 30/VIII/1984 Nota prensa atentado  
801. *Diario Hoy*, 30/VIII/1992 Medicamentos Argentina  
802. *Diario Hoy*, 30/X/1986 Vacunación antigripal  
803. *Diario Hoy*, 30/X/1987 Micología  
804. *Diario Hoy*, 30/XI/1980 Canon Urgencia  
805. *Diario Hoy*, 30/XI/1990 Interacciones  
806. *Diario Hoy*, 30/XII/1990 Impagos Cáceres  
807. *Diario Hoy*, 30/XII/1994 Cierre Balboa  
808. *Diario Hoy*, 31/I/1981 Misa Colegio de Cáceres  
809. *Diario Hoy*, 31/III/1996 Limitación de Farmacias  
810. *Diario Hoy*, 4/II/1979 Homenaje Juan Remón  
811. *Diario Hoy*, 4/II/1988 Robo falsificación recetas  
812. *Diario Hoy*, 4/II/1996 Rechazo Plan de la Junta  
813. *Diario Hoy*, 4/IV/1971 Diabéticos en Cáceres  
814. *Diario Hoy*, 4/IV/1989 Sanidad ambiental Cáceres  
815. *Diario Hoy*, 4/IX/1996 Querella Ibarra-Aznar  
816. *Diario Hoy*, 4/VI/1971 Farmacia de Fuenlabrada  
817. *Diario Hoy*, 4/VI/1995 Traslado Cáceres  
818. *Diario Hoy*, 4/VIII/1996 Recorte sanitario  
819. *Diario Hoy*, 4/X/1996 Querella de Rodríguez Ibarra  
820. *Diario Hoy*, 5/I/1992 Guardias Cáceres  
821. *Diario Hoy*, 5/I/1996 Genéricos  
822. *Diario Hoy*, 5/II/1995 IFM  
823. *Diario Hoy*, 5/III/1987 Curso Colegio Cáceres  
824. *Diario Hoy*, 5/III/1993 Copago Ayuntamiento  
825. *Diario Hoy*, 5/III/1993 Nutrición Cáceres  
826. *Diario Hoy*, 5/IX/1976 Atentando Farmacéutico Almería  
827. *Diario Hoy*, 5/V/1983 Telesforo Torres Farmacéutico Ejemplar Cáceres  
828. *Diario Hoy*, 5/V/1989 Apertura Mohedas  
829. *Diario Hoy*, 5/VII/1994 Estafa Aliseda  
830. *Diario Hoy*, 5/VII/1996 Ley Básica Estatal  
831. *Diario Hoy*, 5/VIII/1983 Retirada Cloquinol  
832. *Diario Hoy*, 5/X/1958 García Fernández en Veterinaria  
833. *Diario Hoy*, 5/XI/1967 Facultad Valencia y Concierto Salón de Actos  
834. *Diario Hoy*, 5/XI/1977 Farmacia-Seguridad Social sin acuerdo  
835. *Diario Hoy*, 5/XI/1988 Suministro medicamentos a Canarias  
836. *Diario Hoy*, 5-XI-1991.  
837. *Diario Hoy*, 6/I/1994 Guardias  
838. *Diario Hoy*, 6/II/1973 Dimisión Presidente Colegio de Madrid  
839. *Diario Hoy*, 6/II/1975 Recurso Colegiación  
840. *Diario Hoy*, 6/III/1980 Drogadicción  
841. *Diario Hoy*, 6/IX/1996 Copago Romay  
842. *Diario Hoy*, 6/V/1978 Recurso Radicación  
843. *Diario Hoy*, 6/VII/1965 Drogas estimulantes  
844. *Diario Hoy*, 6/VII/1985 Huelga japonesa  
845. *Diario Hoy*, 6/VII/1993 Guardia Badajoz  
846. *Diario Hoy*, 6/X/1995 Tribunal de Defensa de la Competencia  
847. *Diario Hoy*, 6/XI/1966 Concierto Salón de Actos  
848. *Diario Hoy*, 6/XII/1983 Asistencia Seguridad Social Badajoz  
849. *Diario Hoy*, 6/XII/1983 Asistencia Seguridad Social Cáceres  
850. *Diario Hoy*, 6/XII/1994 Cierre Mérida  
851. *Diario Hoy*, 7/II/1973 Elecciones del Consejo  
852. *Diario Hoy*, 7/III/1982 Drogadicción  
853. *Diario Hoy*, 7/III/1989 Fraude Aliseda  
854. *Diario Hoy*, 7/IX/1988 Estupefacientes

855. *Diario Hoy*, 7/V/1989 Colegiación
856. *Diario Hoy*, 7/VIII/1982 Bexoprón
857. *Diario Hoy*, 7/X/1883 Retirada de medicamentos
858. *Diario Hoy*, 7/X/1981 Gastos en Farmacia
859. *Diario Hoy*, 7/X/1990 Prácticas Tuteladas Cáceres
860. *Diario Hoy*, 7/XII/1988 Autorización farmacias Plasencia y Moraleja, Cáceres
861. *Diario Hoy*, 7/XII/1995 Sentencia no apertura Albuquerque
862. *Diario Hoy*, 8/III/1949 Penicilina. Presidente Hurtado
863. *Diario Hoy*, 8/III/1984 Conferencia Federico Trillo Colegio Cáceres
864. *Diario Hoy*, 8/III/1996 Consejo Económico Social apoya regulación
865. *Diario Hoy*, 8/IV/1953 Subvención a Estudiantes
866. *Diario Hoy*, 8/VI/1987 Curso de análisis en Zafra
867. *Diario Hoy*, 8/VI/1996 Retraso de la Ley
868. *Diario Hoy*, 8/VII/1987 Anulación rebaja de márgenes
869. *Diario Hoy*, 8/VIII/1995 Informe Farmacia Consejo General.
870. *Diario Hoy*, 8/XI/1995 Parafarmacia.
871. *Diario Hoy*, 9/I/1992 Guardias Badajoz.
872. *Diario Hoy*, 9/I/1996 Cierre Villanueva.
873. *Diario Hoy*, 9/I/2013 Rechazo a la liberalización.
874. *Diario Hoy*, 9/II/1967 Universidad.
875. *Diario Hoy*, 9/II/1975 Toxicomanías.
876. *Diario Hoy*, 9/II/1996 Próxima Ordenación Farmacéutica.
877. *Diario Hoy*, 9/III/1995 Leches maternizadas.
878. *Diario Hoy*, 9/IV/1996 Anteproyecto de Ley.
879. *Diario Hoy*, 9/V/1995 Curso Colegio Cáceres.
880. *Diario Hoy*, 9/VII/1985 La ley del medicamento es marxista.
881. *Diario Hoy*, 9/VII/1995 Sentencia no apertura Mérida.
882. *Diario Hoy*, 10/IV/1996. Prevalicación.
883. *Diario Hoy*, 31/VIII/1977.
884. DÍAZ ESTEBAN, Fernando (coord.) y otros (2014). *Badajoz. Mil años de Libros*. Badajoz: Exposición bibliográfica. Alborayque Libros. Biblioteca de Extremadura.
885. DÍAZ Y PÉREZ, José (1891) "Estudio biográfico, bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España". *Anales de la Real Academia de Medicina - Tomo XI - Cuaderno 3*.
886. DÍAZ Y PÉREZ, Nicolás (1884) *Diccionario histórico, biográfico, crítico y bibliográfico de autores, artistas y extremeños ilustres*. Madrid: ed. Pérez y Boix.
887. Dictamen del Consejo de Estado Número de expediente 3685/1996. Con fecha de aprobación de 19 de diciembre de 1996
888. DIE FAGOAGA, Gonzalo (2011) *Francisco Verdejo, un matemático olvidado*. Madrid: Ed. Bubok.
889. DIODORO SICULO (2012) *Biblioteca histórica. Biblioteca clásica Gredos*. Libro IV p. 71. Ed. Gredos.
890. Directiva del Consejo (85/433/CEE), de 16 de septiembre de 1985.
891. Directiva del Consejo (85/584/CEE), de 20 de diciembre de 1985.
892. Directiva del Consejo (87/22/CEE), de 22 de diciembre de 1986.
893. Directiva del Consejo (89/105/CEE), de 21 de diciembre de 1988.
894. Discursos leídos de la Real Academia de ciencias exactas físicas y naturales en la recepción del señor don Laureano Pérez Arcas (1868) Madrid, pp. 24-25.
895. DOE de 28 de mayo de 1996
896. DOE de 16 de septiembre de 1996
897. DOE de 16 de septiembre de 1996.
898. DOE, Decreto 3/1986 de 14 de enero.
899. DOE, 28 de mayo de 1996.
900. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976) *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona: Ariel.
901. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1979) *Historia de España Alfaguara III el Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Alianza Universidad.
902. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio; MERCADER RIBA, Juan (1957) *Historia social y económica de España y América*. Tomo IV. Barcelona: Edit. Vicens Vives. P. 134.

903. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio; CAMARERO BULLÓN, Concepción; CAMPOS DELGADO, Jesús (1991) *Vecindario de Ensenada 1759. Volumen I*. Edición facsímil. Madrid: Ed. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Ministerio de Economía y Hacienda.
904. DORVAULT. *La Oficina*. Edición de 1872-1878.
905. DOZY, Reinhart (1920) *Historia de los musulmanes en España*. Calpe. Madrid: ed. Turner Publicaciones, S.L.
906. DUEÑAS FERNÁNDEZ, Ángel (2013) "Cristianismo y Medicina". En: Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.) *Patrimonio inmaterial de la Cultura Cristiana*. San Lorenzo del Escorial (Madrid): Ed. Escularienses.
907. El Águila Extremeña: Religión, Ciencia, Literatura, Crónica, 15-IV-1899.
908. *El Correo de Cádiz*, 21-IX-1919.
909. *El Eco de Santiago: Diario Independiente*, 26-VIII-1919.
910. *El Globo*, 19-X-1899.
911. *El Imparcial* (Madrid), 13-VIII-1905.
912. *El Imparcial* 6522, 27-VII-1885.
913. *El Imparcial*, 12-II-1921.
914. *El Imparcial*, 22-IV-1914.
915. *El Iris*, 28-IV-1890.
916. *El liberal* (Madrid), 9-VIII-1905.
917. *El Liberal*, 24-VII-1900.
918. *El monitor de la farmacia y de la terapéutica*, año V, 132, 25-V-1899, p.169.
919. *El monitor de la farmacia y la terapéutica* 223, p. 411.
920. *El noticiero Extremeño* 7, X-1926. Visita Primo de Rivera.
921. *El Orden*, 23-VI-1888.
922. *El Orden*, 23-VI-1889.
923. *El Orden*, 23-VI-1899.
924. *El Orden*, 30-XI-1899.
925. *El pacense* 157, 5-III-1896.
926. *El Restaurador Farmacéutico*, 20-I- 858
927. En esta fecha se inauguran los libros de actas de Juntas Generales del Colegio. Deliberadamente y por respeto a todos los colegiados, a partir de aquí se omitirán expresamente cualquier tipo de mención expresa de nombres y apellidos salvo los de miembros de Junta de Gobierno u otros que por su interés tenga especial relevancia dicha mención.
928. E-Salud. Fundación Gaspar Casal. En prensa.
929. ESCUDÉ BARTOLÍ, Manuel (1901) *Los municipios de España*. Barcelona: establecimiento editorial de Alberto Martín, p. 25.
930. ESTEVA DE SAGRERA, Juan (1987) "El símbolo de la Farmacia". En: *Homenaje al Farmacéutico español*. Ed. Beecham.
931. ESTEVA DE SAGRERA, Juan (2005) *Historia de la Farmacia. Los medicamentos, la riqueza y el bienestar*. Barcelona: Elsevier España.
932. ESTÉVEZ VERDEJO, Ramiro & VÁZQUEZ LEMUS, Narciso (1906) *Proyecto de saneamiento y embellecimiento de la ciudad de Badajoz, aplicable en varias partes a los pueblos de la provincia*. Folletos de medicina (impreso). T. 16. Real Sociedad Económica de Badajoz.
933. ESTÉVEZ VERDEJO, Ramiro (1905) *Ingeritos [sic]*. Badajoz: Tip. La Económica, de Alberto Merino.
934. ESTÉVEZ VERDEJO, Ramiro (1907) *Monografía de San Vicente de Alcántara villa de la provincia de Badajoz*. Badajoz: [s.n.] Tip. y enc.: La Minerva Extremeña.
935. Estudio de la evolución de las recetas médicas a partir de los datos de factura del Sistema Nacional de Salud para el Servicio Extremeño de Salud Por las oficinas de farmacia de la comunidad autónoma de Extremadura. Elaboración propia a partir de los datos de facturación.
936. FÁBREGAS TROCHE, Sandra M<sup>a</sup>; RAMOS CARRILLO, Antonio; MORENO TORAL, Esteban (2011) "Hernando de Torres key figure in the foundation of the first official pharmacy of america: approach to his work in Puerto Rico through a 1512 inventory". En: *40th International Congress for the History of Pharmacy*, Berlin.
937. *Farmacia Nueva*, I-1959.
938. FERNÁNDEZ VALLÍN, Acisclo (1893) *Cultura científica española en el siglo XVI*. Madrid: sucesores de Rivadeneyra, p. 132.

939. FERNÁNDEZ DE SEVILLA PALOMO, Ramón (2013) *Tierra extremeña*. Ed. Facsímil. Villanueva de la Serena.
940. FERNÁNDEZ DUEÑAS, Ángel (2013) "Cristianismo y medicina" En: Coor. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana*. Real Academia de Ciencias, Bellas artes y Nobles Artes de Córdoba. San Lorenzo del Escorial. P. 105-118.
941. FERNÁNDEZ LÓPEZ, José Mariano (2013) *Olivenza en el siglo XIX pinceladas de su historia a través de la mortalidad de sus vecinos*. Charla coloquio impartida en el Museo Etnográfico de Olivenza.
942. FERNANDO BARRIOS, Luis (2003) "Regulación de la corporación farmacéutica panorama actual". *Farmacia Profesional* 17(9).
943. FERNELIO AMBIANO, Juan (1581) *Medicamentorum facile parabilium, &c. enumeratio*.
944. FERRER AGUARELES, José Luis (2008) *Veinticinco años de Historia de la Organización Sanitaria en Extremadura, 1978-2002*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
945. FERRO, Saladino (1488) *Compendium aromatariorum / Saladinus de Asculo*. Bononiae: Benedictus Hectoris.
946. FIGUERA VON WICHMANN, Enrique de la. *Las enfermedades más frecuentes a principios del siglo XIX y sus tratamientos*. Disponible en: <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/29/16/11figuera.pdf>
947. FLORES CRUZ, Trinidad (2010) *Uso medicinal de la planta maravilla (Mirabilis jalapa L.)*. Universidad de Autónoma de Morelos.
948. FLORES HERNÁNDEZ, Benjamín (2003) "Medicina de los conquistadores en la Milicia Indiana de Bernardo de Vargas Machuca". *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, 6(1):2-11.
949. FLORES, CRUZ TRINIDAD (2010) *Uso medicinal de la planta maravilla (Mirabilis jalapa L.)*. Méjico: Universidad de Autónoma de Morelos.
950. FOLCH JOU Guillermo (1982) "Reseña histórica" En: *Farmacéutico y sociedad*. Monografía Beecham. Madrid: Imp. EGRAF, SA, pp. 18-19.
951. FOLCH JOU, Guillermo (1978) *Catálogo de documentos censados en el Archivo de la Real Academia Nacional de Farmacia*.
952. FOLCH JOU, Guillermo; MUÑOZ CALVO, Sagrario; NÚÑEZ VARELA, Victoria (1982) *Catálogo de los documentos conservados en el Archivo del Departamento de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéuticas de la Facultad de Farmacia de Madrid*. Madrid: Publicaciones del Departamento e Historia de la Farmacia. Universidad Complutense. 356 p
953. FOLCH JOU, Guillermo; PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (coord.) (1982) *Medicamento, Historia y Sociedad. Estudios en memoria del profesor D. Rafael Folch Andreu*. Madrid: Universidad Complutense .
954. FOLCH JOU, Guillermo; PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (coord.) (1982) *Medicamento, Historia y Sociedad. Estudios en memoria del profesor D. Rafael Folch Andreu*. Universidad Complutense de Madrid.
955. FORNI, Giovanni (1982) "La popolazione di Augusta Emérita" en *Homenaje a Sáenz de Buruaga*. Badajoz: Institución cultural "Pedro de Valencia", diputación.
956. FRANCÉS CAUSAPÉ, M<sup>a</sup> del Carmen (1995) *El devenir de la historia de la farmacia en España*. Discurso de ingreso en la Real Academia Nacional de Farmacia. Disponible en: <http://www.analesranf.com/index.php/discurso/article/viewFile/770/736>
957. FRANCISCO LÓPEZ, Casimiro (1998) "La masonería extremeña en el tránsito del s. XIX al XX". *Revista de Estudios Extremeños*, 54(2): 655-674.
958. FUERTES ACEVEDO, Máximo (1883) *El darwinismo sus adversarios y sus defensores*. Badajoz.
959. *Gaceta de Madrid* 1068, 7-XII-1855.
960. *Gaceta de Madrid* 221, 9-VIII-1921.
961. *Gaceta de Madrid* 326, 22-XI-1915.
962. *Gaceta*, 24-IV-1860.
963. GARCÍA ASUERO, Agustín (2009) "Boticarios secundum artem" Opinión. Tribuna Abierta. ABC. Disponible en: <http://sevilla.abc.es/20090407/opinion-firmas/boticarios-secundum-artem-200904062012.html>
964. GARCÍA DE YÉBENES TORRES, Pilar (1996) "Un boticario extremeño en la corte de Felipe V y Fernando VI. Bartolomé Pérez Durán: Boticario Mayor de S.M. (1737-1748)". CHDE Trujillo. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.

965. GARCÍA IGLESIAS L (1973) *Las Inscripciones romanas de Augusta Emérita*. Tesis Doctoral inédita. Madrid: Universidad Complutense.
966. GARCÍA MARTÍN, Bienvenido (1976) "Población de Extremadura. Años 1795 y 1970-73". *Revista de Estudios Extremeños*, 32(2): 7.
967. GARCÍA RAMOS, José (1864) *Elogio histórico del farmacéutico Don Vicente Cervantes, catedrático que fue de Botánica en la Universidad de México*. Madrid: Imprenta R. Anoz.
968. GARCÍA, Sebastián (1999) *Ordenanzas y costumbres de los reales hospitales de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe 1741*. Ed. Guadalupe.
969. GARCÍA, Sebastián (2003) "Medicina y Cirugía en los reales hospitales de Guadalupe". *Revista de Estudios Extremeños LIX(1)*: 11-78.
970. GIJÓN GABRIEL, M<sup>a</sup> Eulalia; RAMÍREZ SÁDABA José Luis (1994) "Las inscripciones de la necrópolis del Albarregas (Mérida) y su contexto arqueológico" *Veleia: Revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas*, 11: (117-168).
971. GÓMEZ CAAMAÑO, José Luis (1990) *Páginas de Historia de la Farmacia*. Ed. Sociedad Nestlé. p. 237.
972. GÓMEZ NIEVES, José María (2005) *Higiene y salud pública en Badajoz. Normas, Instituciones y personas. y otros. Gerencia de área de Salud de Badajoz SES: Badajoz*.
973. GÓMEZ ORTEGA, Casimiro (1779) *Instrucción sobre el modo más seguro y económico de transportar plantas vivas por mar y tierra a los países más distantes*. Madrid: editor D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.
974. GÓMEZ RODRÍGUEZ, Luis (1987) *Homenaje al farmacéutico español, 4*. Madrid: Monografía Beecham.
975. GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS M<sup>a</sup>. Dolores (2013) *Reviviendo el pasado de Badajoz*. Badajoz: Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.
976. GÓMEZ-TEJEDOR CÁNOVAS, M<sup>a</sup> Dolores (2009) *Guía del Archivo Municipal de Badajoz*. Badajoz: Ayuntamiento.
977. GOMIS BLANCO, Alberto (2008) "El medicamento biológico: sueros y vacunas en España" En: Raúl Rodríguez Nozal, Antonio González Bueno (coord.) *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea: 225-256*. Madrid: CERSA.
978. GONZÁLEZ ARCE, José Damián (2011) "Los proyectos de ordenanzas generales de médicos, cirujanos y boticarios de Castilla (ca. 1491-1513)" *Dynamis* 31(1): 207-226.
979. GONZÁLEZ BUENO A, RODRÍGUEZ NOZAL R, SÁNCHEZ SÁNCHEZ P (1991) "Una visión del arsenal terapéutico vegetal americano desde las farmacopeas españolas (1739-1954)" *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (57):351-364.
980. GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2006) *Guía de Fuentes para la Historia de la Farmacia*. Granada: Fundación Nacle Herrera.
981. GONZÁLEZ BUENO, Antonio (2010) "Camacho de Castro, Ricardo". En: Real Academia de la Historia [Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, (dir.)] *Diccionario Biográfico Español*, 10: 570. Madrid: Real Academia de la Historia.
982. GONZÁLEZ GERMAIN, Gerard (2016) *Peregrinationes ad inscriptiones colligendas*. Estudios sobre epigrafía de tradición manuscrita. Barcelona: Servicio de publicaciones de la Universidad Autónoma.
983. GONZÁLEZ NÚÑEZ, José (2006) *La farmacia en la historia*. Barcelona: Ars XXI.
984. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1993) *Las poblaciones de la baja Extremadura*. Badajoz: Edición de Caja de Ahorros de Badajoz.
985. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1998) "Frigoríficos del siglo XVI pozos de la nieve en la baja Extremadura" *Revista Frontera* 325: 55-61.
986. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (1999) *Historia de Badajoz*. Badajoz: Univérsitas Editorial.
987. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (2008) *Godoy vuelve a casa*. Badajoz: Servicio de publicaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.
988. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto. (2008) *Mujeres en la historia de Badajoz*. Badajoz: Tenagil S.A.
989. GONZÁLEZ-CARBAJAL GARCÍA, Inmaculada (1995) *Presente y Futuro de la Homeopatía en los albores del siglo XXI*. Madrid: Sociedad Hahnemanniana Matritense.
990. GRACIÁN, Baltasar (1669) *Agudeza y arte de ingenio en que se explican todos los modos y diferencias de conceptos por Lorenzo Gracián*. Amberes: en casa de Gerónimo y Juan Baptista Verdussen.

991. GRANADO HIJELMO, Ignacio (2005) "El arbitraje en Derecho Administrativo: algunas reflexiones sobre su fundamentación". *Revista jurídica de Navarra*, 39: 39-56.
992. GRANDA VEGA, Enrique (2015) "Crónica amable de la farmacia La España constitucional 1978-2013" discurso del excelentísimo señor doctor Enrique Granda Vega leído en la sesión del 9 de abril de 2015 para su ingreso como Académico Correspondiente en la real academia Nacional de farmacia Instituto de España real academia Nacional de farmacia Madrid.
993. GRANDA, Enrique (2007) "Márgenes de farmacia en caída libre". *Farmacia profesional*, 21(9): 10-16.
994. GRANJEL, Mercedes (2002) "Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII". *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinæ Scientiarumque Historiam Illustrandam*, (22): 151-187.
995. GUERRA CAMACHO, Mercedes (1970) "El cólera en 1833". *Revista de Estudios Extremeños*, 26(3): 6.
996. GUERRA CAMACHO, MERCEDES. (1980) "Los enfermos se morían en las calle". *Alminar*, 13.
997. GUERRA CAMACHO, MERCEDES. (1980) "La asistencia hospitalaria en Badajoz en 1802". *Alminar*, 17
998. GUERRA GARRIDO, Raúl; PUERTO SARMIENTO, Javier; ESTEVA DE SAGRERA, Juan (2013) *El herbario de Gutenberg: la farmacia y las letras*. Madrid: ed. Turner Publicaciones, S.L.
999. GUERRA GUERRA, Arcadio (1796) "Rasgos históricos de la economía en Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*, 32(2).
1000. GUERRA GUERRA, Arcadio (1959) "Recapitulación histórica de los hospitales de Badajoz". *Revista de Estudios Extremeños XV-2(3)*: 633-670.
1001. GUERRA GUERRA, Arcadio (1971) "Profesionales obreros y artesanos de Badajoz en 1750. Sus ganancias y emolumentos según el catastro de Ensenada". *Revista de Estudios Extremeños*, XXVI: 561-582.
1002. GUERRA GUERRA, Arcadio (1976) "Rasgos históricos de la economía en Extremadura: traspaso de un importante comercio en Zafrá en el siglo XVI. Azogue, solimán, naipes." *Revista de Estudios Extremeños XXXII(2)*: 229-244.
1003. GUERRA GUERRA, Arcadio (1976) "Rasgos históricos de la economía en Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*, 32 (2):3.
1004. GUERRA GUERRA, Arcadio (1977) "La medicina en Badajoz en el siglo XVI". *Revista de Estudios Extremeños XXXIII(II)*: 229-260.
1005. GUERRA GUERRA, Arcadio (1978) "La fundación del pueblo de Santa Amalia en 1827". *Revista de Estudios Extremeños*, XXXIV(2): 217-243.
1006. GUERRA GUERRA, Arcadio (1980) "La hemeroteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz". *Revista de Estudios Extremeños*, XXXVI (2): 229-358.
1007. GUERRA GUERRA, Arcadio (1982) "Ciento setenta y dos años de vida del Hospital de la Concepción de Badajoz: de 1564 a 1736". *Revista de Estudios Extremeños XXXVIII(2)*: 289-344.
1008. GUERRA GUERRA, Arcadio (1982) "Ciento setenta y dos años de vida del Hospital de la Concepción de Badajoz: de 1564 a 1736 (I)". *Revista de Estudios Extremeños XXXVIII(I)*: 139-163.
1009. GUERRERO CABANILLAS, Víctor (2009) "Enfermedad y muerte de Carlos V". *Revista de Estudios Extremeños LXV(3)*: 1.163-1.204.
1010. HAHNEMANN, Samuel (2006) *Órganon de la medicina racional*. Traducido por Emilio Morales Prado y Juan Pablo Larreta Zulategui. 1ª edición en español. Editorial Mínima, pp. 18-54.
1011. HENAO Y MUÑOZ, Manuel (1870) *Crónica general de España. Crónica de la Provincia de Badajoz*. Madrid: Ed. Rubio, Grilo y Vitturi.
1012. HERMOSILLA MOLINA, Antonio (1993) *Historia de la Medicina Sevillana*. Sevilla: ed. Sociedad Nicolás Monardes
1013. HERNÁNDEZ DE GREGORIO, Manuel (1813) *Tarifa elemental para el uso de las boticas del reyno, ó sea, el arte de tasar recetas, reducido a principios fundamentales aplicables á qualquiera tarifa particular que sirva de ley á los boticarios del reyno*. Madrid: Imp. de Ibarra.
1014. HERNÁNDEZ DE GREGORIO, Manuel (1833) *Anales Histórico-políticos de la medicina, cirugía y farmacia: veinte diálogos familiares que comprenden las cuatro épocas políticas más memorables de estas tres facultades*. Madrid: Imp. Real.
1015. HERNÁNDEZ MOREJÓN, Antonio (1846) *Historia bibliográfica de la medicina española*. Madrid: Imp. Viuda de Jordán e hijos.
1016. HERNÁNDEZ PACHECO, Eduardo (1934) *El Paisaje en general y el carácter del paisaje hispánico*. Madrid: Imp. C. Bermejo.

1017. HERRERA MORILLAS, José Luis (2009) "Estudio y catálogo de las encuadernaciones artísticas del siglo XIX de la Biblioteca de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País". *Revista de Estudios Extremeños*, LXV (1): 39-74.
1018. HEVIA BOLAÑOS, Juan de (1825) *Curia filípica*, primero y segundo tomo. Libro I Comercio Terrestre, capítulo XIV Alcabala. Madrid: Imp. de la Real Compañía.
1019. *Hoja del Lunes*, 30-VI-1980.
1020. IBN Wāfid; AL-ADWIYA AL-MUFRADA (1995) Libro de los medicamentos simples, Volumen 1. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Agencia española de Cooperación Internacional. Ed. Luisa Fernanda Aguirre de Cárcer.
1021. *Industria e invenciones*, 15-III-1884.
1022. Introducción a su versión en hexámetros". En: Marqués de la Encomienda y otros (eds.), *El Humanismo extremeño: estudios presentados a las 2<sup>as</sup> jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.
1023. IRIBARREN, José María (2005) *El porqué de los dichos*. Pamplona: Fondo de publicaciones del Gobierno de Navarra.
1024. ISAMAT VILA, Jesús (1958) "Acuerdo de la Villa de Montemolín (Badajoz) en relación al boticario. Año 1572". *Revista de la Real Academia de Barcelona*, (3):131-134.
1025. IZCO SEVILLANO, Jesús (1975) "Índice de los Anales del Instituto Botánico A. J. Cavanilles" *Anales del Instituto Botánico Cavanilles*, 32 (2)9-32.
1026. IZCO SEVILLANO, Jesús (1981) "Prof. Salvador Rivas Godoy" *Lazaroa*, 3: 5-23.
1027. JAIME LOREN, José María de (2010) *Aceite de escorpiones, electuarios diafenición y rosado de Mesué. Epónimos Científicos*. Universidad CEU Cardenal Herrera.
1028. JOURDAN, A. J. L. (1829) *Farmacopea universal ó Reunión comparativa de las farmacopeas de Ámsterdam, Amberes, Dublín, Edimburgo, etc...* Madrid: imp. de Ramón Verges.
1029. Jover Lorente (1996) "La ordenación farmacéutica". En: *III Congreso Nacional de derecho sanitario*. Comunicaciones libres.
1030. *La Coalición, Periódico Republicano Progresista* 1269 y 1270, 10 y 17-VIII-1906.
1031. *La Coalición: periódico republicano-progresista*, 27-VI-1907.
1032. *La Crónica de Badajoz* 1102, 13-VI-1879.
1033. *La Crónica de Badajoz* 1102, 13-VI-1879.
1034. *La Crónica de Badajoz*, 28-V-1873.
1035. *La Crónica de Badajoz: periódico de intereses morales y materiales, de literatura ...* (1873), 9(655). 13/02/1873: 3 / 28-V-1873 / 8-III-1888.
1036. *La Farmacia Española*, 1-V-1925.
1037. *La Farmacia Moderna* año XI, 25, 5-IX-1900.
1038. *La Farmacia Moderna*, 10-I-1920.
1039. *La Gaceta de Madrid*, 12-IV-1886.
1040. *La Gaceta* de Madrid, 30-X-1936, puesta en vigor por Orden de Sanidad de la 15 de diciembre de 1936, BOE de 16 de diciembre de 1936.
1041. *La Gaceta*, 14-VI-1935. Ley de Coordinación Sanitaria.
1042. *La Gaceta*, 15-VII-1934 Derogada por Decreto de 29 de octubre de 1936.
1043. *La Gaceta*, 19-VI-1935 pp. 2294-2306, Decreto disponiendo que a partir del 1 de julio de 1935 entrarán en vigor en todas las provincias no excluidos por disposiciones anteriores los reglamentos que se insertan, referentes a la Ley de 11 de julio de 1934.
1044. *La Gaceta*, 28-VII-1935. Orden aclarando dudas suscitadas con motivo de la aplicación de los Reglamentos de la Ley de Coordinación Sanitaria aprobados por Decreto del 14 de junio de 1935.
1045. *La Libertad*, 4-X-1930.
1046. *La Región Extremeña* 4130, 24-X-1901.
1047. *La Región Extremeña* 4488, 5-IX-1901.
1048. *La Región Extremeña* 11322, 23-V-1912.
1049. *La Región Extremeña* 5505, 13-VII-1904.
1050. *La Región Extremeña* 9289, 16-XI-1905.
1051. *La Región Extremeña: Diario Republicano* 12.621, 10-VII-1916.
1052. *La Región Extremeña*, 13-V-1912.

1053. *La Región Extremeña*, 1-I-1910.
1054. *La Región Extremeña*, 20-XII-1900.
1055. *La Región Extremeña*, 22-IX-1903.
1056. *La Región Extremeña*, 23-IX-1909.
1057. *La región extremeña*, 23-XI-1913.
1058. *La Región Extremeña*, 3-V-1908.
1059. *La Región Extremeña: Diario Republicano* 5949, 24-V-1903.
1060. *La Región Extremeña*. 22-XII-1903.
1061. *La Región Extremeña: Diario Republicano* 12.093, 5-XI-1914.
1062. *La Región Extremeña: Diario Republicano*, 12-VII-1894 / 13-IX-1909.
1063. *La Región Extremeña: Diario Republicano*, 25-III-1899.
1064. *La Voz de Galicia*, 22-III-1968.
1065. LAGUNA, Andrés (1579) *De materia Médica. Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*.
1066. LAIN ENTRALGO, Pedro (1973) *Enfermedad y pecado*. Barcelona: Ed. Toray.
1067. LARRUGA Y BONETA, Eugenio (1975) *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercios, fábricas y usos de España*. Tomo 35, libro V. Madrid. Citado por González, p.79.
1068. Las autorizaciones de oficinas de farmacia en Navarra: crónica de tres años de actuación administrativa foral.
1069. *Las Hurdes* 24, 26-VII-2011.
1070. Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. (DOE. núm. 76, de 3-7-01).
1071. Ley 10/83 de 16 de agosto de 1983.
1072. Ley 10/92, de 5 de mayo de 1992. BOE 108.
1073. Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2003.
1074. Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. DOE núm. 151 de 28 de Diciembre de 2002. BOE 25, 29 de enero de 2003.
1075. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. BOE 102, 29 de abril de 1986.
1076. Ley 16/1989 del 17 de julio, BOE 170, 18 de julio de 1989.
1077. Ley 16/1997, de 25 de abril. BOE 100, 26 de abril de 1997.
1078. Ley 193/1963 de 28 de diciembre sobre bases de la Seguridad Social. BOE 312, de 30 de diciembre de 1963.
1079. Ley 2/1974 del 13 de febrero, BOE 40, 15 de febrero de 1974.
1080. Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.
1081. Ley 3/96 de 25 de junio de 1996 DOE 76, de 2 de julio de 1996 y BOE 192, de 9 de agosto de 1996.
1082. Ley 30/92, de 26 de noviembre.
1083. Ley 33/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1988.
1084. Ley 4/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012010006). (DOE núm. 251, de 31-12-12). - Ver Disposición Adicional Cuarta.
1085. Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura (B.O.E., núm. 188, de 7 de agosto de 1997).
1086. Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura. (DOE núm. 134, de 16-11-06). - Modificados los artículos 17 y 36, por la Ley 4/2012, de 31 de diciembre, de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
1087. Ley 6/93 BOE de 17 de abril de 1993.
1088. Ley de 11 de julio de 1934 del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión. Gaceta, 15-VII, 1934.
1089. Ley de 14 de diciembre de 1942. BOE de 27 de diciembre de 1942.
1090. Ley de 25 de noviembre de 1944. BOE del 26 Noviembre de 1944.
1091. Ley de 7 de abril de 1952 sobre el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz. BOE 99, de 08 de abril de 1952.
1092. Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.
1093. Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril. BOE 102, 29 de abril de 1986.
1094. Ley sobre Sanidad. Publicado en *La Gaceta*, 7-XII- 1855.

1095. *Libro 1000 retratos de farmacéuticos*. Real Academia Nacional de Farmacia. Disponible en:
1096. Libro de actas del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Sesión de 31 de mayo de 1920.
1097. LIMÓN MONTERO, Alfonso (1697) *Espejo cristalino de las aguas de España*. Alcalá (Madrid).
1098. LINNÉ, Carl von (1784) *Parte práctica de botánica del caballero Carlos Linneo*, vol. II. Madrid: Imp. Real.
1099. LLUIS BARONA, Josep (1994) *Ciencia e Historia: debates y tendencias en la historiografía de la ciencia*. Godella, Valencia: Seminari d'Estudis sobre la (S.E.C.), Guada litografía, S.L.,pp: 67-76.
1100. LOEFLING, Petri (fecha de publicación no identificada) *Iter Hispanicum, eller resa Til spanska länderna uti Europa och America, förrätad ifrån År 1751 til År 1756, med beskrifningar och rön öfver de märkvärdigaste växter, utgifven Efter dess Frånfälle af Carl. Stockholm*. Madrid: Real Jardín Botánico, CSIC.
1101. LÓPEZ DE GOMARA, Francisco (2017) *Historia General de las Indias*. Barcelona: Red ediciones, S.L.
1102. LÓPEZ GARCÍA, Gustavo (1947) *La botica de mi padre [Manuscrito]: cómo se ejercía la farmacia hace sesenta años, en las poblaciones rurales españolas*. Real Academia Nacional de Farmacia.
1103. LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel (1990) *Salud Pública y medicina en Mérida (1700-1983)*. Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner": Mérida.
1104. LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel (1994) *Sociología de las profesiones sanitarias en Mérida 1700-1833*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias. Sociedad Anónima.
1105. LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis (2001) "Lo público y lo privado en los colegios profesionales". *Boletín del Ministerio de Justicia, año 55, 1896: 2215-2234*.
1106. LÓPEZ JUANA PINILLA, José (1840) *Biblioteca de Hacienda de España*, tomo 3. Madrid: D. E. Aguado, impresor de cámara de S.M.
1107. LÓPEZ, Benigno (1964) *Callejero y Guía Histórica*. Badajoz:imp. La Minerva Extremeña-Barrena, p. 75.
1108. LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe (2010) "Fuente de Cantos en 1829". En: *XI Jornadas de Historia de Fuente de Cantos*.
1109. LOZANO RUBIO, Tirso (1930) *Historia de Badajoz. Apéndices a la historia del Dr. Mateos*, vol. II, Badajoz, pp. 271-272.
1110. LYONS, Alberts; PETRUCCELLI, R. Joseph (1984) "La medicina en época romana" en *Historia de la Medicina*. Barcelona.
1111. MACFARLANE, Alan; GERRY Martin (2006) *La historia invisible: El vidrio, el material que cambió el mundo*. Barcelona: ed. Océano.
1112. MADDOZ, Pascual (1853) *Diccionario Histórico-Geográfico de Extremadura*. Tomo I, Madrid. Ed. Cáceres, 1953,: Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento. pp. 206-208
1113. *Madrid Cómico* 11/12/1886.
1114. MALO GARCÍA, Pedro (2002) *Entorno histórico profesional de la limitación de farmacias a través de la revista El Monitor de la Farmacia*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Farmacia.
1115. MANGAS SERRANO, Fernando (2004) *El secreto de los Peñaranda: el universo judeoconverso de la biblioteca de Barcarrota (siglos XVI y XVII)*, -en papel-. Huelva: Universidad.
1116. Manuscrito anónimo de la biblioteca Nacional de Madrid Ms 21612.
1117. Mapa de vegetación potencial de la provincia de Badajoz (escala 1/1.000.000) publicación Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz 1-15 Madrid.
1118. Mapa de vegetación potencial de la provincia de Badajoz (escala 1/1.000.000) publicación Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz 1-15 Madrid.
1119. MARCOS ÁLVAREZ, Fernando (1988) "Badajoz en 1640: anotaciones laborales". *Revista de Estudios Extremeños, XLIV(3): 661-721*.
1120. MARCOS ÁLVAREZ, Fernando (1988) *Los gremios en Badajoz. Catálogo de maestros y aprendices Siglo XVII*. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio.
1121. MARCOS GONZÁLEZ, María Dolores (1971) "Castilla la Nueva y Extremadura Salamanca". *La España del Antiguo Régimen, (VI):107*.

1122. MARÍN GÓMEZ, Isabel (2006) "Colegios profesionales y política franquista. Entre el entusiasmo republicano y el consenso democrático". En: *VI Encuentro de investigadores sobre el franquismo*: Zaragoza, pp. 591-605.
1123. MARÍN, Carlos (1804) *Constituciones ordenanzas y reglamentos del hospital de San Sebastián único en su clase en la ciudad de Badajoz fundado para la curación de los pobres enfermos por el capitán don Sebastián Montero de Espinosa y agregado de orden de su majestad a el Real hospicio de la misma ciudad formadas para su gobierno político y cristiano*. Madrid: imp. de José Collado.
1124. MARTÍN GÓMEZ, Leticia; GARCÍA LÓPEZ, Genaro Luis (2014) *Libros para envolver en las boticas: Bibliotecas y política bibliotecaria en España durante la década moderada*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
1125. MARTÍNEZ BRUQUE, Francisco; PÉREZ LUNA, Miguel (2005) *Historia de la Enfermería en Badajoz*. Mérida, Junta de Extremadura: Editora Regional de Extremadura.
1126. MARTÍNEZ GIL, José Luis (2011) "Fernández López, José Antonio". En: Real Academia de la Historia [Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, (dir.)] *Diccionario Biográfico Español*, 19: 221-222. Madrid: Real Academia de la Historia.
1127. MATTIOLI, Pietro Andrea (1554, edición facsímil 1917) *Commentarii in libros sex pedacii dioscoridis anazarbei de medica materia*.
1128. MAZO ROMERO, Fernando (1976) "El hospital de la salutación de Zafra aportación al estudio de las instituciones asistenciales en la salutación de Zafra revista de estudios extremeños" *Revista de Estudios Extremeños*, 32(2): 6.
1129. MAZUECOS JIMÉNEZ, Eugenia (2008) "El papel de la publicidad en la popularización del medicamento industrial en España". En: Rodríguez Nozal, Raúl; González Bueno, Antonio (Coords) *El medicamento de fabricación industrial en la España contemporánea*. Madrid: C. E. R. S. A.
1130. *Medicamenta*, Tomo I. Editorial Labor.
1131. MÉLIDA Y ALINARI, José Ramón (1919) Boletín de adquisiciones. M.N.A.R.
1132. MÉLIDA Y ALINARI, José Ramón (1920) "Termas de Alange". *Revista Arquitectura* 25.
1133. MÉLIDA Y ALINARI, José Ramón (2009) "Inscripciones romanas de Mérida y Reina" *BRAH* 58, 1911, 3: (189-190) = CIL II 497 = ILS 7802 = EE VIII 16 = ERAE 293 = Edmondson, J. New light on doctors, medical training and links between Augusta Emerita and Olisipo in the mid-firstcentury a.d. In *Espacios, usos y formas de la epigrafía Hispana en épocas Antigua y Tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow* (pp. 117-129). Madrid: CSIC.
1134. MÉNDEZ MELLADO, Hortensia (2015) "Por la Tierra y el Trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la Segunda República (1931-1936)" [*Tesis doctoral dirigida por Juan García Pérez*]. Cáceres: Universidad de Extremadura.
1135. MIGUEL, Regino de (1884) *Un disparo al cólera / por el último soldado del ejército enemigo*. Badajoz: [s.n.], Tipografía y Estereotipia La Minerva Extremeña.
1136. Modificada por la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
1137. Modificado el artículo 35 B) 5ª, por la Disposición final novena, Uno, de la Ley 3/2014, de 27 de marzo. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 102, por la Disposición final novena, Dos, de la Ley 3/2014, de 27 de marzo.
1138. Modificados el apartado 1 del artículo 25 y el artículo 27, por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
1139. Modificados los artículos 25 y 102, por el Artículo 41 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOE 308, de 23 de diciembre de 2009.
1140. MONTES CARABALLO, José María (2001) *Crónica donde se cuenta cómo nació la Universidad de Extremadura*. Badajoz: Tecnigraf editores.
1141. MORADIELLOS, Enrique (1999) *El oficio de historiador*. 3ª ed. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A, pp: 13-15.
1142. MORALES COSME, Alba; ACEBES PASTRANA, Patricia (2003) "Negocio, reglamentación y profesionalización farmacéutica: la botica del Hospital General de San Andrés (1770-1809)". *Montalbán*, 36: 45-64.
1143. MORENO TORAL, Esteban (1998) *Farmacia y profesión en Al-Ándalus (siglos VIII-XV)* Sevilla: imp. J. de Haro Artes gráficas, S.L.

1144. MORENO TORAL, Esteban; RAMOS CARRILLO, Antonio; MARTÍNEZ GARCÍA, Consolación; GONZÁLEZ LARA, Francisco (2009) *Historia de la Farmacia*. Elaboración de Materiales en Red, Pertenecientes al Plan Propio de Docencia 2008-2009, Universidad de Sevilla.
1145. MORTERO CARTELLES, Enrique (2012) "Benito Arias Montano y Francisco Arceo: la redacción del *De Recta Curandorum Vulnerum Ratione*". *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia* LXIV(II): 417-434.
1146. MUÑOZ CALVO, Sagrario (1994) *Historia de la farmacia en la España moderna y contemporánea*. Madrid: ed. Síntesis, pp. 44-45.
1147. MUÑOZ RUBIO, José. (1985) *El estado de capilla. Aportaciones al estudio geográfico-histórico*. Ed. Grafisur.
1148. MUÑOZ SANZ, Agustín (2008) *Los hospitales docentes de Guadalupe: La respuesta hospitalaria a la epidemia de bubas del renacimiento (siglos XV y XVI)*. Ed. Regional de Extremadura, p. 179.
1149. NACLE HERRERA, Juan (1930) *Consideraciones acerca de los métodos y plan de enseñanza de la Facultad de Farmacia. Discurso pronunciado en la Universidad de Granada en la apertura del curso 1930 a 1931*, Granada: Tip. López Guevara.
1150. NAVARRO ANTOLÍN, Fernando; OYOLA FABIÁN, Andrés; GÓMEZ CANSECO, Luis (2003) *Historia de la naturaleza primera parte del cuerpo de la obra magna Benito Arias Montano*. Huelva: Universidad.
1151. NAVARRO GALLO, José Ángel (2009) "La Farmacia militar española durante la Guerra de la Independencia" *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia* , 75 (5): 593-612
1152. NIETO PIÑA, Cristóbal Jacinto (1754) *Disertación sobre las enfermedades que en mayor número que en las demás cercanías acaecieron en la villa de Higuera la Real y un caso práctico especial*. Madrid: Domingo Fernández de Arrojo.
1153. NIETO PIÑA, Cristóbal Jacinto (1789) *Disertación médica en que se manifiestan los útiles resultados de las emanaciones eléctricas para la salud*.
1154. *Noticiero Extremeño* 696, 20-V-1906.
1155. *Noticiero Extremeño* 110, 13-VII-1904.
1156. *Noticiero Extremeño* 198, 15-X-1904.
1157. *Noticiero Extremeño* 224, 15-XI-1904.
1158. *Noticiero Extremeño* 36, 30-IV-1904.
1159. *Noticiero Extremeño* 631, 6-III-1906.
1160. *Noticiero Extremeño* 733, 1 de julio de 1906.
1161. *Noticiero Extremeño*, 20-V-1904.
1162. *Noticiero Extremeño*, 20-X-1921.
1163. *Nuevo día*: Diario de la provincia de Cáceres 26, 30-IX-1926
1164. *Nuevo día*: Diario de la provincia de Cáceres año I 37, 13-X-1926.
1165. *Nuevo Diario de Badajoz* 2674 ,12-VI-1901.
1166. *Nuevo Diario de Badajoz* 2861, 26-I-1902.
1167. *Nuevo Diario de Badajoz* 3524, 10-IV-1904.
1168. *Nuevo Diario de Badajoz* 3603, 12-VII-1904.
1169. *Nuevo Diario de Badajoz* 3799, 28-II-1905.
1170. *Nuevo Diario de Badajoz*, 15-II-1899.
1171. *Nuevo Diario de Badajoz*, 1-III-1899.
1172. *Nuevo Diario de Badajoz*, 4-XII-1906.
1173. *Nuevo diario de Badajoz: periódico político y de intereses generales*, 30-I-1902.
1174. *Nuevo Diario de Badajoz: Periódico Político y de Intereses Generales*, 2-X-1906.
1175. NÚÑEZ, Hernan -ca. 1475-1553- (1804) *Refranes o proverbios en castellano por el orden alfabético que juntó y glosó el comendador Hernán Núñez: revistos y enmendados por el P. Fr. Luis de León*. Madrid: Imp. D Mateo Repullés.
1176. O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, Hugo José (2015) *Historia Militar de España. IV. Edad Contemporánea. I. El siglo XIX*. Madrid: Edición a cargo de Ministerio de Defensa. Prólogo. Pág. 14
1177. OCA, Marcelino (1879) *Las carreras científicas literarias y artísticas de España. Estudios, gastos y porvenir que ofrecen*. Madrid: Hijos de Fe.
1178. OLMEDILLA Y PUIG, Joaquín (1913) *Francisco Arceo, ilustre médico y escritor español del siglo XVI*. Madrid: Tip. Tello.

1179. Orden de 1 de febrero de 1977. BOE 43 ,19 de febrero de 1977.
1180. Orden de 1 de febrero de 1990, BOE 35, 9 de febrero de 1990.
1181. Orden de 11 de junio de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.
1182. Orden de 11 de septiembre de 1951, por la que se crea una Comisión Técnica Mixta encargada de elaborar el Plan Coordinado de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las vegas regables del Guadiana en la provincia de Badajoz. BOE 258, de 15 de septiembre de 1951, página 4276, y Orden de 8 de septiembre de 1950.
1183. Orden de 12 de diciembre de 1968.
1184. Orden de 12 de enero de 1938, BOE de 16 de enero de 1938.
1185. Orden de 12 de julio de 1988.
1186. Orden de 12 de junio de 1989, BOE, 13 de junio de 1989.
1187. Orden de 12 de noviembre de 1973, BOE 287, 30 de noviembre de 1973.
1188. Orden de 13 de enero de 1933. Publicado en *La Gaceta*, 14-I-1933. Basado en el Decreto de 16 de agosto de 1930.
1189. Orden de 13 de marzo de 1940. BOE de 15 de marzo de 1940.
1190. Orden de 13 de mayo de 1985.
1191. Orden de 15 de diciembre de 1989.
1192. Orden de 15 de Junio de 1938. Publicado en *La Gaceta* de la República 168, 17-VI-1938.
1193. Orden de 15 de noviembre de 1935. Publicado en *La Gaceta*, 22-XI-1935.
1194. Orden de 16 de julio de 1959. BOE de 1 de agosto de 1959. Modificada posteriormente por Orden de 2 de marzo de 1963.
1195. Orden de 17 de enero de 1980. BOE 28, 01/02/1980.
1196. Orden de 17 de noviembre de 1943. BOE de 21 de noviembre de 1943.
1197. Orden de 17 de septiembre de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 2730/1981, de 19 de octubre.
1198. Orden de 19 de enero de 1998, de regulación de condiciones y requisitos para la acreditación administrativa de los servicios de farmacia de las Gerencias de Atención Primaria. (DOE núm. 10, de 27-1-98).
1199. Orden de 19 de febrero de 1941. BOE 51, de 20 de febrero de 1941.
1200. Orden de 2 de marzo de 1963. Publicada en el BOE de 4 de mayo de 1963.
1201. Orden de 20 de diciembre de 1941. BOE de 22 de diciembre de 1941.
1202. Orden de 20 de noviembre de 1979, BOE 299, 14 de diciembre de 1979.
1203. Orden de 21 de noviembre de 1979, BOE 302, 18 de diciembre de 1979.
1204. Orden de 23 de octubre de 1987.
1205. Orden de 25 de marzo de 1972. BOE 172, 19 de julio de 1972.
1206. Orden de 26 de abril de 1955. BOE de 10 de mayo de 1955.
1207. Orden de 26 de julio de 1988.
1208. Orden de 26 de marzo de 1999. DOE de 3 de abril de 1999.
1209. Orden de 29 de abril de 1942. BOE de 3 de mayo de 1942.
1210. Orden de 29 de abril de 1988.
1211. Orden de 29 de diciembre de 1972 del Ministerio de Hacienda. BOE, 5 de enero de 1973.
1212. Orden de 3 de octubre de 1973. BOE 247, 15 de octubre de 1973.
1213. Orden de 4 de marzo de 1988. DOE 20, 10 de marzo de 1988.
1214. Orden de 5 de abril de 1955, recordando la obligación de respetar el margen de los medicamentos establecido por Orden de 11 de enero de 1945.
1215. Orden de 5 de mayo de 1965. BOE, 28 de mayo de 1965.
1216. Orden de 5 de octubre de 1944. BOE de 8 de octubre de 1944.
1217. Orden de 8 de enero de 1987.
1218. Orden de 8 de mayo de 1944. BOE de 16 de mayo de 1944.
1219. Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 15 de julio de 1997, DOE de 19 de julio de 1997.
1220. Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura del 25 de agosto de 1987, DOE, 27 de agosto de 1987.
1221. Orden de provisión de botiquines, 20 de febrero de 1962. BOE 60, 10 de marzo de 1962.

1222. Orden del 13 de mayo de 1985, BOE 121, 21 de mayo de 1985.
1223. Orden del Ministerio de Comercio de 22 de octubre de 1975, 24 de octubre de 1975.
1224. Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de mayo de 1962. BOE, 4 de junio de 1962.
1225. Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de septiembre de 1974, BOE 248, 16 de octubre de 1974.
1226. Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1977, BOE 34, 9 de febrero de 1977.
1227. Orden del Ministerio de la Gobernación del 27 de julio de 1971. BOE 248, 16 de octubre de 1971.
1228. Orden del Ministerio de la Gobernación del 3 de julio de 1974. BOE 167, 13 de julio de 1974.
1229. Orden del Ministerio de la Gobernación, 12 de diciembre de 1968. BOE de 24 de marzo de 1969.
1230. Orden del Ministerio de la Gobernación, 24 de noviembre de 1969. BOE 287, 1 de diciembre de 1969.
1231. Orden del Ministerio de Sanidad de 10 de mayo de 1948. BOE de 23 de mayo de 1948.
1232. Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero de 1975. BOE, 17 de febrero de 1975.
1233. Orden Ministerial 27.067 de 16 de octubre de 1979, BOE 273, 14 de noviembre de 1979.
1234. Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1.982, BOE 272, 12 de noviembre.
1235. Orden Ministerial de 16 de octubre de 1979, BOE 273, 14 de noviembre de 1979.
1236. Orden Ministerial de 30 de abril de 1986.
1237. Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1979, BOE 291, 5 de diciembre de 1979.
1238. Orden Ministerial del 16 de agosto de 1985.
1239. Orden Ministerial del 30 de julio de 1984.
1240. Orden Ministerial del 31 de octubre de 1972. BOE 273, 14 de noviembre de 1972.
1241. Órdenes Ministeriales de 18 de febrero de 1975, BOE 56, 06 de marzo de 1975.
1242. OYOLA FABIÁN, Andrés (1998) "El Eclesiastés, una lección de álgebra, según Arias Montano:
1243. PALACIOS Y BAYO, Félix (1706) *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. Madrid.
1244. PALACIOS Y BAYO, Félix (1753) *Palestra Pharmaceutica Chymico-Galenica*. Madrid: Imp. herederos de la viuda de Juan García Infanzón.
1245. PASTOR VILLEGAS, José Vicente (2007) "Cervantes Mendo: lugar y fecha de nacimiento, bicentenario no conmemorado y próximo 250 aniversario" *Anales de la Real Academia Nacional de Farmacia 73: 747-762*.
1246. PASTOR VILLEGAS, José Vicente (2008) "Vicente Cervantes Mendo, insigne boticario, botánico y químico hispanomexicano: su vida en España". *Revista de Estudios Extremeños (64)*1: 413-424.
1247. PAZ RODRÍGUEZ, J. M. (1807) *Explicación de la naturaleza, principios, virtudes, usos y dosis de las preparaciones y composiciones de la Farmacopea Española*, Tomo II, Madrid.
1248. PECELLÍN LANCHARRO, Manuel (1997) "Visión panorámica de la Naturae Historia de Benito Arias Montano". En: Marqués de la Encomienda, Terrón, M., Viudas, A. (eds.), *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 1<sup>as</sup> Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, pp. 91-96.
1249. PEDACIO, Dioscórides (1677) *A cerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*. Imprenta de Vicente Cabrera. A costa de Mateo Regil.
1250. PEDRAJA CHAPARRO, Francisco (1988) *Nuevo Gadiana*, 4<sup>a</sup> época, 8.
1251. PEDRAJA MUÑOZ, Francisco (1979) "Mezquita, Catedral y Hospital". *Alminar 9: 5*.
1252. PERAL PACHECO, Diego (1994) *Cólera y Sanidad en las Reales Órdenes de 1833 a 1855*. Mérida: Asamblea de Extremadura, Departamento de Publicaciones. p 97
1253. PERAL PACHECO, Diego; SUÁREZ GUZMÁN, Francisco Javier (2015) "Los farmacéuticos en Jerez de los Caballeros (Badajoz, España) durante el siglo XIX ". *Revista Cubana de Farmacia*, 49(4):779-789.

1254. PERAL, D; VÁZQUEZ, F.M.; HERRERA, C. (1996) "Aportaciones al conocimiento del uso de las plantas transmitidas en la Medicina Popular del Sur de Extremadura". En: *Actas del Congreso del Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Granada.
1255. PÉREZ ARCAS, Laureano (1868) *Trabajos zoológicos realizados en España, sobre todo en los siglos más florecientes de su historia. Contestación de Nicolás Casas de Mendoza*. Discurso leído en las sesiones públicas de recepción de los señores Académicos Numerarios. Madrid: Real Academia de Ciencias.
1256. PÉREZ FONTÁN, M<sup>a</sup> José. *Historia de la Farmacia*.
1257. PÉREZ GARCÍA, Marta Soledad (2007) *Análisis histórico bibliográfico de medicamentos de uso tópico*. Tesis doctoral, Granada.
1258. PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1876) *Importancia de la química y reforma del su estudio en la Facultad de Medicina por Nicolás A. Pérez Jiménez*. Madrid: F. García y D. Caravera.
1259. PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1885) *Sistema preventivo contra el cólera morbo-asiático, propuesto para la villa de Cabeza del Buey / por su Junta de Sanidad*. Almadén : Imp. y librería de Eulogio Gallego
1260. PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1888). *Estudio físico, médico y social de la comarca de la Serena en general y de la villa de Cabeza del Buey en particular*. Badajoz: Tipografía La Económica de Pimentel, Corchero y Cía.
1261. PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1891) *Estudio biográfico, bibliográfico y crítico de algunos de los médicos insignes que han contribuido a los progresos de las ciencias médicas en España Anales de la real academia de medicina*. Tomo 11. Madrid: Imp. y fundición de Manuel Tello.
1262. PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás (1985) "Noticia de los célebres médicos y cirujanos del Monasterio de Guadalupe" *El siglo médico* 2179.
1263. PÉREZ ORTIZ, M<sup>a</sup> Guadalupe, GONZÁLEZ LOZANO, Francisco (2014) "La biblioteca del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz" *Hispania Sacra*, LXVI(133): 373-387.
1264. PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío (2008) *La esclavitud en Extremadura siglos XVI-XVIII*. Tesis Doctoral. Cáceres.
1265. PERONA LARRAZ, José Luís y otros (2009) *Historia hospitalaria de la Vía de la plata*. Club Rotario.
1266. PERONA LARRAZ, José Luís; CRESPO GONZÁLEZ, José; MARTÍN DIEGO, M<sup>a</sup> Isabel (2009) *Historia hospitalaria de la Vía de la plata*. Ed. Junta de castilla y León, Consejería de Sanidad. Club Rotario.
1267. PESET, José Luís; GARMA, Santiago; PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978) *Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid: Editorial Siglo XXI de España. P 148
1268. PLANO Y GARCÍA, Pedro M<sup>a</sup> (1894) *Historia de Mérida*. Mérida: Imp. Plano y Corchero.
1269. *Pohtigo*, 15-XII-2015 -16 de Julio 2016.
1270. POLO BENITO, J (1906) "Farmacología hurdana". En: *Las Hurdes* (24): 8-11.
1271. PONZ, Antonio (1783) *Viaje de España en que se la noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Tomo VIII. 2<sup>a</sup> edición. Madrid: Imp. Joachin Ibarra.
1272. PONZ, Antonio (1784) *Viage de España*. Tomo VIII, Carta V. Madrid: Imp. Joachin Ibarra.
1273. PRIETO, Julián (2003) *Catálogo de elementos de interés histórico artístico y ambiental de la ciudad de Badajoz*. Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz.
1274. Programa Junta Gobierno 1999, código deontológico. Conciertos de 2002 y 2011. Libro blanco de la farmacia en Badajoz. Diagrama interoperabilidad.
1275. PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (1997) *El mito de Panacea: compendio de historia de la terapéutica y de la farmacia*. Aranjuez, Madrid: Doce calles.
1276. PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2003) "Retratos. Vicente Cervantes (1755-1829). El español mejicano". *Consejos de tu farmacéutico*, 39: 28.
1277. PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier (2009) *La Triaca Magna*. Instituto de España. Real Academia Nacional de Farmacia. Leído en su sesión de 26 de febrero de 2009. Madrid: Religraf.
1278. PUERTO SARMIENTO, FRANCISCO JAVIER; CALLEJA FOLGUERA, M<sup>a</sup> Carmen (1987). "La Farmacia española durante la Ilustración". En: *Homenaje al farmacéutico español*. Madrid: EGRAF.
1279. PUERTO SARMIENTO, Javier (1980) *Farmacia y farmacéuticos de Madrid (1860-1896)*. Premio FAES de la Real Academia de Farmacia, inédito. Madrid.
1280. PUERTO SARMIENTO, Javier (1982) "La alquimia española durante el siglo XVI. Los manuscritos alquímicos seudolulianos conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid". En: F. Del solano, F. Del Pino (ed.) *América y España en el siglo XVI. Volumen 2*: 253-272. Madrid:

- C.S.I.C., Instituto Fernández de Oviedo.
1281. PUERTO SARMIENTO, Javier (1988) *La ilusión quebrada*. Madrid: Ed. del Serbal.
1282. PUERTO SARMIENTO, Javier (1992) "La farmacia renacentista española y la botica de El Escorial. II La organización social de la farmacia española durante el Renacimiento: Gremios y Real Tribunal del Protomedicato". En: *La Ciencia en el Monasterio del Escorial*. Programa de investigación DGICT n PS91-00 28. Madrid: Grafinat.
1283. R.A.N.F., 20110004460.
1284. R.A.N.F., Inventario R C B M, Legajo 10, Expediente 5 , Docs 3-31.
1285. R.A.N.F., Legajo 18.5.
1286. R.A.N.F., Legajo B 17-42.
1287. R.J.B.01/0003/0006/0019.
1288. R.J.B.01/0004/0010.
1289. R.J.B.01/0004/0010.
1290. R.J.B.01/0005/0002/0004.
1291. R.J.B.01/0021/0007/0008.
1292. R.J.B.01/0021/0007/0010.
1293. R.J.B.01/0021/0007/0011.
1294. R.J.B.01/0021/0007/0012.
1295. R.J.B.01/0021/0007/0013.
1296. R.J.B.01/0021/0007/0014.
1297. R.J.B.01/0021/0007/0015.
1298. R.J.B.01/0021/0007/0016.
1299. RAMÍREZ SÁDABA, José Luis; MATEOS CRUZ, Pedro (2000) "Catálogo de las inscripciones cristianas de Mérida" *Cuadernos emeritenses (16):* 7-323.
1300. RAMOS CARRILLO, Antonio, et al (2007) "Fuentes para el estudio de los antecedentes y orígenes históricos del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla". En: *38th International Congress for the History of Pharmacy*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
1301. RAMOS CARRILLO, Antonio; BARELLI ARAGÓN, Miguel; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2015) "Los pioneros españoles en el campo de la homeopatía". *Farmacia Hispalense* 39: 42-43.
1302. RAMOS CARRILLO, Antonio; MURE, CORINE; DE ROJAS ÁLVAREZ, Rafael ; BARELLI ARAGON, Miguel (2013) "Contexte Scientifique de la Naissance Des Medicaments Homeopathiques en Europe Centrale. Arrive en Espagne Et Divulgateion". En: *41st International Congress for the History of Pharmacy*. París (Francia).
1303. RAMOS CARRILLO, Antonio; VENEGAS FITO, Cecilio; RUIZ ALTABA, Rocío (2016) "Crónicas de la tradición homeopática en la España decimonónica". En: *IV Jornadas S.D.U.H.F.E. La Rábida. S.D.U.H.F.E. La Rábida*.
1304. RAZQUIN LIZARRAGA, José Antonio (1995) "La competencia de las Comunidades Autónomas y de la Comunidad Foral de Navarra sobre ordenación farmacéutica". *Revista jurídica de Navarra* 20.
1305. Real Decreto 1062/86 de 16 de mayo de 1986.
1306. Real Decreto 1338/84 de 4 de julio. BOE 167, 13 de julio de 1984.
1307. Real Decreto 137/84 de 11 de Enero de estructuras básicas de Salud y el Decreto 3/87 de 27 de enero de definición y regulación de las estructuras de atención Primaria, dimanante de la Ley General de Sanidad, que contemplaba coordinar los aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
1308. Real Decreto 1410/1977 de 17 de junio, BOE 148, 22 de junio de 1977.
1309. Real Decreto 1416/94, de 25 de junio de 1994.
1310. Real Decreto 163/1981 de 23 de enero, BOE 36, 11 de febrero de 1981.
1311. Real Decreto 1667/1989, de 22 de diciembre de 1989.
1312. Real Decreto 1711/1980 de 31 de julio, BOE 213, 4 de septiembre de 1980.
1313. Real Decreto 175/1991, de 15 de febrero.
1314. Real Decreto 1910/1984, de 26 de septiembre, BOE 259, de 29 de octubre de 1984.
1315. Real Decreto 1918/1977 de 29 de julio. BOE 181, 30 de julio de 1977.
1316. Real Decreto 1918/1977 de 29 de julio. BOE 181, de 30 de julio de 1977.
1317. Real Decreto 2208/1994, de 16 de noviembre.
1318. Real Decreto 2221/1978 del 25 de agosto de 1978.

1319. Real Decreto 2685/1976 de 16 de octubre.
1320. Real Decreto 27/1990, de 15 de enero de 1990.
1321. Real Decreto 2708/1982 de 15 de octubre publicado en el BOE 261, 30 de octubre de 1982.
1322. Real Decreto 271/1990, de 23 de febrero de 1990.
1323. Real Decreto 2730/1981, de 19 de octubre, BOE 282, 25 de noviembre de 1981.
1324. Real Decreto 2829/1977 de 6 de octubre.
1325. Real Decreto 294/1995, de 24 de febrero.
1326. Real Decreto 297/91.
1327. Real Decreto 3152/1977 de 7 de noviembre.
1328. Real Decreto 3176/1983, de 16 de noviembre.
1329. Real Decreto 3451/1977 de 1 de diciembre.
1330. Real Decreto 349/1988 de 15 de abril, BOE 20, abril de 1988.
1331. Real Decreto 383/77 de 17 de febrero.
1332. Real decreto 414/96. BOE 99 de 24 de abril de 1996
1333. Real Decreto 46/96 del 19 de marzo.
1334. Real decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias.
1335. Real Decreto 726/1982 de 17 de marzo BOE 92, 17 de abril de 1982.
1336. Real Decreto 75/1990, de 19 de enero de 1990.
1337. Real Decreto 767/93, de 21 de mayo de 1993.
1338. Real Decreto 796/1982 de 2 de abril, BOE 97, 23 de abril de 1982.
1339. Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, BOE 106, 4 de mayo de 1978.
1340. Real Decreto de 18 de abril de 1917. Publicado en *La Gaceta*, 19-IV-1917.
1341. Real Decreto de 2 de agosto de 1996
1342. Real Decreto de 23 de octubre de 1916. Publicado en *La Gaceta*, 26-X-1916.
1343. Real Decreto de 3 de julio de 1823.
1344. Real Decreto de 4 de julio de 1977.
1345. Real Decreto de 6 de enero de 1931. Publicado en *La Gaceta* de 7-I-1931.
1346. Real Decreto de 6 de marzo de 1919. Publicado en *La Gaceta*, 13-III-1919.
1347. Real Decreto de 9 de febrero de 1924. Publicado en *La Gaceta*, 13-II-1924.
1348. Real Decreto Ley 11/96, de 17 de Junio. BOE de 18 de junio de 1996
1349. Real Decreto Ley 4/90, de 28 de septiembre.
1350. Real Decreto, de 18 de abril de 1860. Publicado en *La Gaceta*, 24-IV-1860.
1351. Real Orden 2 de septiembre de 1910. Publicado en *La Gaceta de Madrid*, 4-IX-1910, p. 731.
1352. Real Orden circular de 26 de junio de 1914, por la que se incide en lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de diciembre de 1902, recordado en la Real Orden de 8 de marzo de 1904.
1353. Real Orden de 16 de julio de 1880, Publicado en *La Gaceta*, 18-VII-1880.
1354. Real Orden de 20 de febrero de 1922. Publicado en *La Gaceta*, 21-II-1922.
1355. Real Orden de 6 de diciembre de 1917, aprobando los Estatutos para el régimen de los Colegios Provinciales obligatorios médicos y farmacéuticos. Publicado en *La Gaceta* 334, 10-XII-1917.
1356. REBOLLO SANCHEZ, Augusto (2005) *Badajoz. La vida en una ciudad fronteriza*. Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz Servicio de publicaciones.
1357. REGATERO BOTE, Ángel (2003) "La Homeopatía: Su nacimiento en Badajoz". *Revista de Estudios Extremeños* 59, (1):446-454.
1358. *Región Extremeña*, 28-VIII-1895.
1359. *Reglamento de la Brigada Sanitaria Provincial de Badajoz. Aprobado por la Dirección General de Sanidad el día 13 de junio de 1922*. Badajoz: Tipográfica de Arqueros.
1360. Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, para resolver el concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia convocado por Resolución de 21 de septiembre de 1998. (DOE núm. 34, de 20-3-99).
1361. Resolución de 19 de agosto de 1975, BOE 215, de 8 de septiembre 1975.
1362. Resolución de 2 de julio de 1986 de la Diputación Provincial de Badajoz. BOE, 179 de 28 de julio de 1986.

1363. Resolución de 20 de junio de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. 9 Julio 2005 D.O.E.—Número 79.
1364. Resolución de 21 de setiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia. (DOE núm. 109, de 24-9-98).
1365. Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Consejero, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Extremadura y su adecuación a la legalidad. NÚMERO 10 16 de enero de 2009.
1366. Resolución de 24 de julio de 2002, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 7 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, para resolver el concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia convocado por Resolución de 28 de enero de 2002. (DOE núm. 87, de 27-7-02).
1367. Resolución de 26 de mayo de 1980 de la Secretaría de Estado para la Sanidad. BOE, 12 de junio de 1980.
1368. Resolución de 28 de enero de 2002, de la Dirección General de Farmacia y Prestaciones, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de Oficinas de Farmacia. (DOE núm. 16, de 7-2-02).
1369. Resolución de 3 de marzo de 1973 de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación. BOE 83, 6 de abril de 1973.
1370. Resolución de 30 de marzo de 1976, BOE 84, 7 de abril de 1976.
1371. Resolución de 6 de mayo de 1986. BOE, 5 junio de 1986
1372. Resolución de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se amplía el plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, en relación al procedimiento de apertura de Oficinas de Farmacia iniciado por acuerdo de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997. (DOE núm. 41, de 14-4-98).
1373. Resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 27 de julio de 1988.
1374. Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.
1375. Resolución de la Dirección General de Sanidad de 14 de febrero de 1976, BOE 58, 8 de marzo de 1976.
1376. *Revista Ahora*, 15-I-1933.
1377. *Revista de Ferias y Fiestas San Miguel* 2016.
1378. *Revista de sanidad militar*, 15-III-1929.
1379. *Revista Estampa*, 11-II-1930.
1380. REY BUENO, Mar; ALEGRE PÉREZ, María Esther (2001) Los destiladores de su majestad. Destilación espagiria y paracelsismo en la corte de Felipe II. *Dynámis. Acta hisp. Med. Sci. Hist. Illus.*, (21):323-350.
1381. REYES MANSO, ÁNGEL (2011) "Personajes sanvinceteños". *El Postigo Revista Municipal de San Vicente*, 7: 26-27.
1382. RIERA PALMEIRO, Juan (2015) "Epidemias y hospitales extremeños en la guerra de Portugal 1762-1763". *Revista de Estudios Extremeños*, 71(1): 639-688.
1383. RIERA PALMERO, Juan (1964) "La obra de Francisco Arceo". *Cuadernos de Historia de la Medicina*, 3(1): 89-98.
1384. RIQUELME SALVAR, José (1975) "Semblanza de Emérita Augusta. Consideraciones médico sanitarias". *Boletín oficial del colegio de médicos de Alicante*.
1385. RIVAS GODAY, Salvador (1964) "Análisis florístico y ecológico-fisiográfico, de la vegetación pacense". *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (3)30: 119-135.
1386. RIVAS GODAY, Salvador (1964) "Sinopsis de la vegetación de la cuenca del Guadiana". *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (6)27: 397-408.
1387. RIVAS GODAY, Salvador (1964) *Vegetación y flórmula de la cuenca extremeña del Guadiana: Vegetación y flórmula de la provincia de Badajoz*. Madrid: Excelentísima Diputación de Badajoz.
1388. RIVAS GODAY, Salvador; LADERO ÁLVAREZ, Miguel (1973) "Nuevas aportaciones a la flora

- pacense". *Anales de la Real Academia de Farmacia*, (3)39: 267-284.
1389. RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel; BARRIENTOS ALFAGEME, Gonzalo; eds. (1994) *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*, Volumen 3. Asamblea de Extremadura.
1390. RODRÍGUEZ FLORES, M<sup>a</sup> del Pilar (1991) "La ciudad de Badajoz y el cólera morbo de 1834". *Revista de Estudios Extremeños*, 47(1): 99-112.
1391. RODRÍGUEZ GARCÍA, M<sup>a</sup> Teresa (2012) "Fregenal de la Sierra según el Catastro de Ensenada" *Revista de Estudios Extremeños*, LXVIII (3) :1127-1154.
1392. RODRÍGUEZ GUERRERO, Carmen (2009) *El Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid (1845-1877)*. Madrid: CSIC.
1393. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina (2010) "Experiencias universitarias en torno a 1910". En: *El Patrimonio en la escuela. CEE Participación Educativa*, 15: 209-219.
1394. RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco (1882-1883) *Cantos populares españoles. Recogidos, ordenados e ilustrados por Francisco Rodríguez Marín*. Sevilla: Francisco Alvarez y C<sup>a</sup>.
1395. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio (1929) "Biblioteca de Arias Montano noticias y documentos para su reconstrucción 1548-1598". *Revista del Centro de Estudios Extremeños* 2: 555-598.
1396. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio (1945) Miscelánea: el `ecce-homo` del bachiller Bovadilla (1584)". *Revista de Estudios Extremeños* I(2): 209-222
1397. ROLDAN GUERRERO, Rafael (1974) Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles. Tomos, II, III y IV. Madrid: IMPHOE.
1398. ROLDÁN GUERRERO, Rafael (1975) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Tomo dos Madrid: Imp. del PHOE.
1399. ROMÁN TÉLLEZ, Sebastián (2005) *La ciudad de Badajoz: demografía y sociedad en el siglo XVIII*. Badajoz: Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones.
1400. ROMERO DE CASTILLA, Tomás (1896) *Inventario de los objetos recogidos en el museo arqueológico de la comisión provincial de monumentos de Badajoz*. Badajoz: Tip.: "El progreso" de Antonio Arqueros.
1401. ROSSI, Giuseppe Carlo (1972) "Gentes y paisajes de la España de 1760 en las cartas de Giuseppe Baretti." En: *Actas del Primer Congreso Internacional de Hispanistas: celebrado en Oxford del 6 al 11 de septiembre de 1962*. The Dolphin Book: 437-442.
1402. ROVIRA FARRÉ, Isabel (2003) "El Hospital San Sebastián de Badajoz. Un hospital en la raya 1890-1899". *Revista de Estudios Extremeños*, 59(1): 281-294.
1403. RUBIO CREMADES, Enrique (2008) *Antonio Flores y los españoles pintados por sí mismos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com)
1404. RUBIO GARCÍA, Fernando (2015) "Fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz". *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI(3): 2113-2168.
1405. RUBIO GARCÍA, Fernando (dir.) (1994) *300 años del Hospital San Sebastián*. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
1406. RUBIO GARCÍA, Fernando; PÉREZ GONZÁLEZ, Isabel M<sup>a</sup> (1996) "Registros de Académicos, Doctores y Licenciados mandados a formar por la <<Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos>> de 1840". *Revista de Estudios Extremeños* LII(2): 647-675.
1407. RUBIO RECIO, José Manuel (1962) "Badajoz. Apunte estructural y genético". *Revista de Estudios. Extremeños*, XXXVII(2): 260.
1408. RUBIO Y MUÑOZ-BOCANEGRA, Ángel (1932) "La emigración extremeña a Indias: siglo XVI: aportación documental para un fichero de emigrantes extremeños del mismo siglo". *Revista de Estudios Extremeños* VI(2): 225-243.
1409. RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) "Homeopatía, esa ¿injusta? desconocida". *Pliegos de rebotica*, 121: 28-30.
1410. RUIZ ALTABA, Rocío; RAMOS CARRILLO, Antonio (2015) "Homeopatía. Aportaciones históricas documentales a través de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla". *Pliegos de Rebotica* 122: 11.
1411. RUIZ MATEOS, Aurora (1985) "Hospitales extremeños en la baja edad media". *Revista de Estudios Extremeños*, 41(3): 539-560.
1412. RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel (2000) "La villa de Guareña a finales del siglo XVIII. Análisis de la situación a partir del Catastro de Ensenada y del Interrogatorio de la Real Audiencia". *Revista de Estudios Extremeños*, LVI(2): 533-551.

1413. S. KURTZ, William (2006) *Retrato de una ciudad. Badajoz en el siglo XVI según los libros de hacienda de la cofradía y hospital de la Concepción*. Badajoz: Diputación.
1414. SALÓN PARETS, Aina (2007) *Los Colegios Profesionales*. Prólogo de Joan M. Trayter Jiménez. Barcelona: Editorial Atelier
1415. SANABRIA ESCUDERO, Manuel (1977) "La medicina emeritense en la época romana y visigoda". *Revista de Estudios Extremeños*, XX(1): 53-84.
1416. SANABRIA ESCUDERO, Manuel (1977) *La medicina emeritense en las épocas romana y visigoda*. Madrid: Maribel artes gráficas.
1417. SÁNCHEZ ÁLVAREZ, José Luis; PERAL, Diego; GONZÁLEZ MELADO, Fermín J. (2014) "Los libros de medicina de la biblioteca del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz". *Revista de Estudio Extremeños*, LXX (nº extraordinario): 131-156.
1418. SÁNCHEZ PASCUA, Felicidad (1985) *El Instituto de Segunda Enseñanza de Badajoz en el siglo XIX (1845-1900): (orígenes, tratamiento estadístico del alumnado y bibliométrico de los profesores)*. Badajoz: Diputación Provincial, Departamento de Publicaciones.
1419. SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Nieves (1991) "Nombres de composiciones farmacológicas formados con la partícula griega -dia- contenidos en obras médicas medievales castellanas". In: *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, (16).
1420. SBARBI, Jose María (1943) *Gran diccionario de refranes de la lengua española*. Buenos Aires: Ed. Joaquin Gil, p.151.
1421. Sentencia del Tribunal Constitucional 109/2003, de 5 de junio, en Recurso de inconstitucionalidad número 3540/1996, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Asamblea de Extremadura 3/1996, de 25 de junio. (Suplemento BOE núm. 156, de 1-7-03. Págs. 73 a 96).
1422. Sentencia del Tribunal Constitucional 89/1981, de 11 de mayo.
1423. SERRANO MANGAS, Fernando (2004) "Consulta de 24 de mayo de 1650 Archivo General de Simancas Consejo y Junta de hacienda 968". En: *El secreto de Los Peñaranda*. Huelva: Universidad.
1424. SERRANO MANGAS, Fernando (2004) *El secreto de los Peñaranda: el universo judeoconverso de la biblioteca de Barcarrota (siglos XVI y XVII)* (en papel, biblioteca montañana). Huelva: Universidad. P. 59-61.
1425. SIMÓN GUTIÉRREZ, Estíbaliz; VAÑÓ GALBÁN, Serio (eds.) (2016) *E-salud: aplicaciones y tendencias*. Madrid: Edición fundación Gaspar Casal. Imp. Helios Producción Gráfica.
1426. SOLANO GÁLVEZ DE SAN PELAYO Y VILLALPANDO, Mariano Carlos (1899) "Nuevas inscripciones visigóticas de Extremadura" *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 35: 222-225.
1427. SOLER BATLLÉ, Enrique (1917) *Medicamenta. Guía teórico práctica para farmacéuticos médicos y Veterinarios*. Tomo primero. Barcelona: ed. Labor.
1428. SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal (1615) *Plaza universal de todas ciencias y artes / parte traducida de toscano y parte compuesta por el doctor Christoval Suarez de Figueroa*. Madrid: por Luis Sánchez.
1429. SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal (1629) *Plaza universal de todas las ciencias y artes parte traducida de Toscano y parte compuesta por el doctor Cristóbal Suárez de Figueroa y en la fidelísima Villa de Perpiñán*. Madrid: Ed. Luys Roure.
1430. SUÁREZ DE RIBERA, Francisco (1721) *Margarita mercurial*. Madrid: Imp. Juan de Ariatia.
1431. SUÁREZ GUZMÁN, Francisco Javier; PERAL PACHECO, Diego (2015) "La salud pública en Jerez de los Caballeros (Badajoz) durante la Guerra de la Independencia". *Sanidad militar: revista de sanidad de las Fuerzas Armadas de España*, 71(1): 60-65.
1432. SUÑÉ ARBUSSÀ, Jose M<sup>a</sup> (1987) "La botica, germen del laboratorio farmacéutico: el farmacéutico, alma de la industria farmacéutica española". En: *Homenaje al farmacéutico español*: 233-238. Madrid: Beecham.
1433. SUSANIBAR NAPURÍ, Luis Fernando. VELA NAVARRETE, Remigio (2009) "Hernando Enríquez, médico de Zafra y de Cuzco". En: *LXXIV Congreso Nacional de Urología*. UAM: Fundación Jimenez Diaz.
1434. TATO, José Julio (2001) Más sobre médico en Quevedo. *La Perinola*, 5: 323-336.
1435. TEIXIDÓ GÓMEZ, Francisco (1999) "Aspectos médicos del Arte Separatoria de Diego de Santiago". *Asclepio*, 51(1): 227-245.
1436. TEIXIDÓ GÓMEZ, Francisco (2000) Iván de Sorapán de Rieros, médico, humanista y divulgador. *Llull*, 23: 173-196.

1437. TEIXIDÓ GÓMEZ, FRANCISCO; FERRERA ESCUDERO, SANTIAGO (1998) "Alquimia, química y filosofía alquímica en la obra del extremeño Diego de Santiago". *Asclepio*, 50(1): 31-47.
1438. *Tele-Expres de Barcelona*, 16-VI-1970.
1439. TERRERO, J. (1969). *Geografía de España*. Barcelona.
1440. TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (1971) *El solar de los Aftásidas. Aportación al estudio del Reino Moro de Badajoz, siglo XI*. Badajoz: ed. Centro de Estudios Extremeños, Institución Pedro de Valencia.
1441. THÉNARD, Louis F. (AÑO) *Tratado completo de Química Teórica y Práctica*, Tomo 4. Nantes, Busseuil y compañía. MDCCCXXX.
1442. TORRES GONZÁLEZ, Telesforo (2001) *100 años de vida colegial (1899-1999) Primer centenario*. Cáceres: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres COF Cáceres y El Brocense. Diputación Provincial de Cáceres.
1443. TORRES VILLARROEL, Diego de (1752) *Sueños morales. Visiones y visitas con Don Francisco de Quevedo por Madrid; Barca de Aqueronte y Residencia infernal de Pluton*. Salamanca : imp. de Pedro Ortiz Gómez.
1444. Tribunal constitucional. Pleno. Sentencia 109/2003, de 5 de junio de 2003. BOE 156, de 1 de julio de 2003.
1445. Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 109/2003, de 5 de junio de 2003 (BOE núm. 156, de 1 de julio de 2003).
1446. Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 161/2011, de 19 de octubre de 2011. BOE 275, de 15 de noviembre de 2011.
1447. Tribunal constitucional. Pleno. Sentencia 161/2011, de 19 de octubre de 2011 (BOE núm. 275, de 15 de noviembre de 2011).
1448. TRÚPITA, Juan Bautista (1857) *Estadística administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio, Dirección General de Publicaciones*. Madrid: Imp. de Luis García.
1449. TUÑÓN DE LARA, Manuel (1973) *Metodología de la Historia Social de España*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.
1450. TURIEL DE CASTRO, Mariano (1996) *Antropología y ciencias médicas en la obra de Francisco de Quevedo*, 1ª ed. Madrid: ediciones de la Universidad Complutense.
1451. Universidad Central Facultad de Farmacia, expedientes personales Universidades 1004, Expediente 4.
1452. VALDÉS CASTRILLÓN, Benito (1995) "Los Jardines botánicos de Sevilla". *Botánica Macaronésica* (21): 121-125.
1453. VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel (1993) *Historia de la Santa Casa de Misericordia de Olivenza (1501-1970)* Olivenza: Santa Casa de Misericordia de Olivenza, 24.
1454. VALLECILLO TEODORO, Miguel Ángel (1999) Olivenza en su historia. Badajoz: Indugrafic.
1455. VALLEJO VILLALOBOS, José Ramón; PERAL PACHECO, Diego; CARRASCO RAMOS, María Consuelo (2009) "Los estudios sobre medicina popular y plantas medicinales en Gadiana del Caudillo". *Revista de Estudios Extremeños LXV* (3).
1456. VAQUERO MARTÍNEZ José Manuel; COBOS BUENO, José Miguel (1999) "Benito Arias Montano y el estudio de los fluidos". *Lull. Revista de la Sociedad española de historia de las ciencias y de las técnicas*, 22(43): 75-106.
1457. VÁZQUEZ, F. M. & al. (2008) *Plantas Medicinales de la Comunidad de Extremadura*.
1458. VÁZQUEZ, F. M.; PERAL, Diego. (1999) "Documentos y plantas de la medicina popular extremeña desde 1867 a 1998". *Revista de Estudios Extremeños LV* (1).
1459. VÁZQUEZ, F.M. & al. (2008) *Plantas Medicinales de la Comunidad de Extremadura*.
1460. VEGAS FABIÁN, Gonzalo (1944) "Eruditos farmacéuticos extremeños Ilustrísimo señor don Eduardo García Bote". *Farmacia Nueva*, IX (94): 663-665.
1461. VEGAS FABIÁN, Gonzalo (1963) *La botica del Real Monasterio de Guadalupe. Contribución a su estudio*. Tesis inédita. Madrid: Real Academia Nacional de Farmacia.
1462. VELA NAVARRETE, Remigio; SERRANO MANGAS, Fernando (2014) *Crónica de Fernando Enríquez médico extremeño y de Cuzco, destilador de Pisco y mártir Judeo-alborayco (1500 – 1542)*. Madrid: UNEX, UAM.
1463. VENEGAS FITO, Cecilio (2011) "La receta electrónica completa Extremadura. I+S". *Revista Española de Informática de la Salud*, (85): 101-104.
1464. VILAR, Pierre (1978) *Historia de España*. Barcelona: ed. Crítica.

1465. VILLACORTA BAÑOS, Francisco (1989) *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX 1890-1923*. Madrid: Siglo XXI de España editores S.A.
1466. VILLAESCUSA, Julián (1850) *Villaescusa Monografía de las aguas y baños minerales de Alange*. Madrid: Tip. De D. Saavedra y Compañía.
1467. WECKERO, Juan Jacobo (1595) "*Antidotarium Generale et Speciale*" de. Impreso en Basilea en 1595 y reimpresso en 1617 y 1642.
1468. WECKERO, Juan Jacobo "*Antidotarium Generale et Speciale*" de. Impreso en Basilea en 1595 y reimpresso en 1617 y 1642.
1469. YVORRA LIMORTE, José Antonio (2011) "La libertad de industria en la Cortes de Cádiz". En *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las independencias nacionales de América*, pp. 265-279.
1470. ZARANDIETA ARENAS, Francisco (1993) *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*. Almendralejo: ed. F. Zarandieta.
1471. ZÚÑIGA CERRUDO, Toribio (1967) "Origen de las enseñanzas farmacéuticas" *ABC*: 24. Madrid.

#### PÁGINAS WEB CONSULTADAS:

1. <http://apuntes.santanderlasalle.es/arte/roma/arquitectura/ciudad.htm>
2. <http://archive.org/stream/culturacientific00fernuoft#page/12/mode/2up>
3. [http://bibliotecavirtual.ranf.com/i18n/fondo\\_fotografico/inicio.cmd](http://bibliotecavirtual.ranf.com/i18n/fondo_fotografico/inicio.cmd)
4. <http://blog.uchceu.es/eponimos-cientificos/files/2011/10/amesue.pdf>
5. <http://blog.uchceu.es/eponimos-cientificos/files/2011/10/amesue.pdf>
6. [http://books.google.es/books?id=RvGAX4rQsEIC&pg=PA63&lpg=PA63&dq=La+peña+de+Al+ájar+en+la+versión+poética+del+Eclesiastés&source=bl&ots=gTyfYIMlaR&sig=TrW9wRxOjWk6Psdh0Xa430HcdC8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjHk5voi\\_zKAhXKuBoKHVMDAoQ6AEIJjAB#v=onepage&q=La%20peña%20de%20Alájar%20en%20la%20versión%20poética%20de%20Eclesiastés&f=false](http://books.google.es/books?id=RvGAX4rQsEIC&pg=PA63&lpg=PA63&dq=La+peña+de+Al+ájar+en+la+versión+poética+del+Eclesiastés&source=bl&ots=gTyfYIMlaR&sig=TrW9wRxOjWk6Psdh0Xa430HcdC8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewjHk5voi_zKAhXKuBoKHVMDAoQ6AEIJjAB#v=onepage&q=La%20peña%20de%20Alájar%20en%20la%20versión%20poética%20de%20Eclesiastés&f=false)
7. <http://books.google.es/books?id=X5wSAWFjwvgC&printsec=frontcover&dq=natale+conti+Mitologia.+2ª+edición&hl=es&sa=X&ved=0ahUKewiphOq27fzKAhVHaRQKHRCSDskQ6AEIH zAA#v=onepage&q=natale%20conti%20Mitologia.%202ª%20edición&f=false>
8. <http://digibug.ugr.es/handle/10481/1535>
9. <http://eda-bea.es/>. Hispania Epigráfica
10. <http://es.wikipedia.org/wiki/Galbano>.
11. <http://es.wikipedia.org/wiki/Galbano>.
12. [http://historiadelafarmacia.perez-fontan.com/cap\\_10.html](http://historiadelafarmacia.perez-fontan.com/cap_10.html)
13. <http://tomascabacas.com/2013/12/>
14. <http://tomascabacas.com/metodo-veradero-de-curar-las-heridas-de-f-arceo/>
15. <http://www.uah.es/facultad-farmacia/facultad/presentación.asp>
16. <http://www.analesranf.com/index.php/discurso/article/viewFile/770/736>
17. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/dos-noticias-historicas-del-inmortal-botanico-y-sacerdote-hispanovalentino-don-antonio-jose-cavanilles--0/>
18. <http://www.cervantesvirtual.com/obras/autor/15854/Ferro,%20Saladino>
19. <http://www.divulgamat.net>
20. <http://www.fbbva.es/TLFU/dat/10BADAJOZbaja.pdf>
21. <http://www.flickr.com/photos/76509819@N04/23831556089>
22. <http://www.lalibreriaalternativa.es/libros-historia/1799-cronica-de-hernando-enriquez--9788461696109.html> Libro CRÓNICA DE HERNANDO ENRÍQUEZ
23. <http://www.portalfarma.com>
24. <http://www.scielo.org.ar/img/revistas/rad/v88n1/html/v88n1a01.htm>